

ÍNDICE

Introducción	27
Prólogo	33

PARTE I ¿QUÉ ES LA CRIMINOLOGÍA?

Capítulo 1 La criminología como ciencia y profesión

<i>Términos importantes</i>	45
<i>Autores destacados</i>	45
1.1. Objeto de la Criminología	48
1.2. Entidad científica de la Criminología	53
1.3. ¿Qué es una ciencia?	54
1.4. El papel social del criminólogo	59
1.5. Principales áreas de estudio criminológico	61
1.5.1. El delito	61
- Delitos y desviación social	66
- Desviación estadística	67
- Desviación como enfermedad	67
- Visión funcionalista	67
- Interaccionismo simbólico	68
1.5.2. El delincuente	71
1.5.3. La víctima	71
1.5.4. El control social	73
<i>Principios criminológicos derivados</i>	75
<i>Cuestiones de estudio</i>	75

Capítulo 2 La investigación criminológica

<i>Términos importantes</i>	77
2.1. Las diferencias fundamentales entre ciencias empíricas y dogmáticas	78
2.2. Diferencias entre el acercamiento empírico y dogmático: Un ejemplo sobre las diferencias entre el médico y el juez	79
2.3. El círculo de la investigación empírica	81
2.3.1. El modelo conceptual	82
2.3.2. Las hipótesis	82
2.3.3. Modelo operativo	83

2.3.4.	La recogida de los datos	85
2.3.5.	Análisis de los datos	86
2.3.6.	Revisión del modelo conceptual	86
2.3.7.	Objetividad en la investigación criminológica	87
2.4.	Muestras y medidas	88
2.4.1.	Algunas definiciones estadísticas	90
2.4.2.	Medidas de dispersión	90
2.4.3.	Universo/Población y muestra	91
2.4.4.	La muestra	92
2.5.	Encuestas	96
2.5.1.	Preguntas cerradas y semi-abiertas	97
2.6.	La entrevista	98
2.6.1.	Tipos de entrevistas	98
2.6.2.	Fases de una entrevista	100
2.7.	La observación	101
2.7.1.	La observación documental	101
2.7.2.	La observación directa	101
2.7.3.	Observación experimental	102
2.7.4.	Observación participante	104
2.8.	Investigación en la acción (Action Research)	105
2.9.	La reconstrucción del pasado: La investigación criminalística como método científico	107
2.10.	La interpretación de los datos	108
	<i>Principios criminológicos derivados</i>	109
	<i>Cuestiones de estudio</i>	109

Capítulo 3

La delincuencia en España

	<i>Términos importantes</i>	111
	<i>Autores destacados</i>	111
3.1.	¿Que entendemos por "delincuencia"?	113
3.2.	La medida de la delincuencia	116
3.3.	Encuestas de autoinforme	119
3.4.	Encuestas victimológicas en España	120
3.4.1.	Las encuestas de CIS	120
3.4.2.	Encuestas regionales	121
3.4.3.	La macroencuesta del Ministerio del Interior	122
3.4.4.	Una comparación internacional del nivel de delincuencia	126
3.4.5.	Las encuestas de victimización y la evolución de la delincuencia	129
3.5.	Las estadísticas policiales	131
3.5.1.	La recogida de datos para las estadísticas policiales	131
3.5.2.	Tipos de delitos conocidos por la policía	133
3.5.3.	Variación estacional en la delincuencia	135
3.6.	Estadística judicial sobre el número de diligencias	136
3.6.1.	La fiabilidad de la estadística judicial	138
3.6.2.	Posibles mejoras en las estadísticas criminales	140
3.7.	La evolución de la delincuencia	142
3.8.	El miedo al delito	146

3.9.	El costo del delito	148
	<i>Principios criminológicos derivados</i>	150
	<i>Cuestiones de estudio</i>	150

PARTE II

LA EXPLICACIÓN DEL DELITO

Capítulo 4

Las teorías criminológicas

	<i>Términos importantes</i>	153
4.1.	Introducción: ¿qué es una teoría?	154
4.2.	Las teorías criminológicas	156
4.2.1.	La pugna científica entre teorías	158
4.2.2.	Dificultades que presenta la comparación entre teorías criminológicas	159
4.3.	Los paradigmas criminológicos	163
4.3.1.	Paradigma del libre albedrío y del castigo	164
4.3.2.	Paradigma científico	164
4.3.3.	Paradigma del conflicto social	165
4.4.	Estructura de los capítulos sobre teorías	165
4.4.1.	Grupos teóricos principales	166
	- El delito como elección	168
	- Las influencias sociales	168
	- Las predisposiciones agresivas	169
	- Las diferencias individuales	169
	- El aprendizaje de la delincuencia	169
	- La reacción y el conflicto social	170
	- Teorías integradoras	170
4.4.2.	Estructura de los capítulos teóricos	171
	<i>Principios criminológicos</i>	172
	<i>Cuestiones de estudio</i>	172

Capítulo 5

El delito como elección

	<i>Teorías</i>	174
	<i>Términos importantes</i>	174
	<i>Autores destacados</i>	174
5.1.	Introducción: conceptos fundamentales	174
5.2.	Antecedentes	174
5.2.1.	La Ilustración	174
5.2.2.	La escuela clásica y la teoría de la disuasión	175
	- Cesare Beccaria (1738-1794)	176
	- Jeremy Bentham (1748-1832)	179
	- Síntesis de las ideas de la escuela clásica	182
5.2.3.	Teoría del delito como elección racional	183

- Valor o utilidad de la conducta	186
- La elección del curso de acción preferible: recompensas y castigos	186
- Factores que modulan la relación ganancias-pérdidas	187
- Implicaciones para la práctica	188
5.3. La teoría de la disuasión en la actualidad	189
5.3.1. Prevención especial	190
5.3.2. Prevención general	190
5.4. Evaluación empírica de las tesis de la disuasión	191
5.4.1. Efectos preventivos de la estancia en la cárcel	192
5.4.2. Estudios realizados sobre la prevención general	194
5.4.3. ¿Tiene la pena de muerte efectos disuasorios?	197
5.4.4. Disuasión informal del sistema punitivo	198
5.5. Teoría de las actividades rutinarias	199
5.5.1. Mejorar las condiciones de vida no reduce la delincuencia	200
5.5.2. Los cambios en las actividades rutinarias incrementan las oportunidades para el delito	201
5.5.3. La influencia de delincentes, víctimas y ausencia de controles	202
5.5.4. Derivaciones aplicadas	203
5.5.5. La ecología de las actividades rutinarias	203
5.5.6. Evaluación empírica	206
<i>Principios criminológicos derivados</i>	<i>208</i>
<i>Cuestiones de estudio</i>	<i>208</i>

Capítulo 6

Las influencias sociales

<i>Teorías</i>	<i>210</i>
<i>Términos importantes</i>	<i>210</i>
<i>Autores destacados</i>	<i>210</i>
6.1. Introducción: conceptos fundamentales	210
6.2. Antecedentes	211
6.2.1. El análisis criminológico de los factores sociales	211
6.2.2. Ecología urbana y desorganización social	214
- Derivados teóricos de la escuela de Chicago	221
- Validez empírica de la relación entre desorganización social y delincuencia	222
6.3. Teorías del control social informal	223
6.3.1. Primeras formulaciones teóricas	224
- Teoría de la contención de Reckless	224
- Teoría de la neutralización y la deriva de Sykes y Matza	226
6.3.2. Teoría del control social o de los vínculos sociales de Hirschi	228
- Mecanismos de vinculación social	229
- Contextos de la vinculación social	230
- El apego a los padres	231
6.4. Primeras teorías de la tensión	237
6.4.1. Anomia y tensión	237
6.4.2. Subculturas	241
- Privación de status y subcultura delictiva	242
- Oportunidad diferencial	243

6.5. La teoría general de la tensión	245
6.5.1. Relaciones sociales negativas y motivación para la delincuencia	245
6.5.2. Principales fuentes de tensión	246
6.5.3. Conexión entre tensión y delincuencia	247
6.5.4. Formas de afrontar la tensión	249
6.5.5. Validez empírica	252
<i>Principios criminológicos derivados</i>	<i>254</i>
<i>Cuestiones de estudio</i>	<i>254</i>

Capítulo 7

Las predisposiciones agresivas

<i>Términos importantes</i>	<i>257</i>
<i>Autores destacados</i>	<i>258</i>
7.1. Introducción: conceptos fundamentales	258
7.2. Antecedentes: las explicaciones biológicas más antiguas	260
7.2.1. El positivismo criminológico y el método científico	262
7.2.2. La teoría lombrosiana del atavismo biológico	264
7.2.3. Inferioridad biológica	266
7.3. La biología y la Criminología actual	271
7.3.1. Rasgos físicos y delincuencia: las biotipologías	272
7.3.2. Herencia	273
- Estudios de familias de delincentes	274
- Estudios de gemelos	276
- Estudios de hijos adoptivos	278
Cuadro 7.2. Estudios sobre la delincuencia de hijos adoptivos	279
- Estudios genéticos	280
7.3.3. Dieta y agresividad	283
7.3.4. Correlatos psicofisiológicos	285
7.4. Sociobiología y agresión	287
7.5. La agresión humana	290
<i>Principios criminológicos derivados</i>	<i>293</i>
<i>Cuestiones de estudio</i>	<i>293</i>

Capítulo 8

Diferencias individuales

<i>Teorías</i>	<i>296</i>
<i>Términos importantes</i>	<i>296</i>
<i>Autores destacados</i>	<i>296</i>
8.1. Introducción: conceptos fundamentales	296
8.2. El factor edad	297
8.2.1. Las estrategias familiares de crianza y de educación	300
- El afecto familiar	300
- Las estrategias de control paternal	302
- La interacción entre afecto familiar y estrategias paternales de control	303
8.3. El factor género	304

8.3.1.	Estudios epidemiológicos	306
8.3.2.	Diferencias en agresividad innata	306
8.3.3.	Diferencias en moralidad y en socialización	307
8.3.4.	Diferente resistencia al estrés	308
8.3.5.	Diferentes oportunidades para delinquir	309
8.3.6.	Diferencias psicobiológicas entre mujeres y hombres	309
	– La interacción entre sistemas biológicos y sociales	309
	– Influencias bioquímicas en el desarrollo fetal	311
	• Sistema endocrino y procesos hormonales	311
	• Los neurotransmisores	313
	• Influencias bioquímicas en la estructura cerebral	314
8.4.	Inteligencia y delincuencia	317
8.4.1.	La medida de la inteligencia en los delinquentes: el cociente intelectual (CI)	317
8.4.2.	Inteligencia impersonal e inteligencia interpersonal	319
8.4.3.	Cognición interpersonal y conducta delictiva	322
8.5.	La teoría psicoanalítica	325
8.6.	La teoría de la personalidad delictiva de Eysenck	326
8.6.1.	Validez empírica	332
	<i>Principios criminológicos derivados</i>	333
	<i>Cuestiones de estudio</i>	333

Capítulo 9

El aprendizaje de la delincuencia

	<i>Teorías</i>	336
	<i>Términos importantes</i>	336
	<i>Autores destacados</i>	336
9.1.	Introducción: conceptos fundamentales	336
9.2.	Antecedentes	337
9.2.1.	El asociacionismo	337
9.2.2.	Las leyes de la imitación de Tarde	338
9.3.	La teoría de la asociación diferencial de Sutherland	339
9.3.1.	La explicación genética de la conducta delictiva	341
9.3.2.	Asociación diferencial y organización social	343
9.4.	Fundamentos psicológicos del aprendizaje	344
9.4.1.	Aprendizaje respondiente	344
9.4.2.	Aprendizaje operante	347
	– Los antecedentes ambientales de la conducta	348
	– Las consecuencias que siguen a la conducta	348
	– Programas de reforzamiento	349
	– Los modos de influir sobre la conducta humana	350
	– El castigo resulta poco eficaz para reducir o eliminar una conducta	350
9.4.3.	El aprendizaje por imitación	352
9.5.	La teoría del aprendizaje social de Akers	355
9.5.1.	Conceptos teóricos fundamentales	356
9.5.2.	El aprendizaje de la conducta delictiva	361
9.5.3.	Estructura social y aprendizaje social	362

9.6.	Validez empírica	364
	<i>Principios criminológicos derivados</i>	365
	<i>Cuestiones de estudio</i>	365

Capítulo 10

El etiquetado y el conflicto social

	<i>Teorías</i>	367
	<i>Términos importantes</i>	367
	<i>Autores destacados</i>	367
10.1.	Introducción: conceptos fundamentales	368
10.2.	Teoría del etiquetado o de la reacción social (labeling approach)	369
10.2.1.	Antecedentes	369
10.2.2.	Las teorías del etiquetado en la actualidad	371
	– La criminología oficial y el análisis de la desviación	371
	– Desviación primaria y secundaria	373
	– El proceso de etiquetado y la desviación	373
	– La ampliación de la desviación	375
10.2.3.	Validez empírica	376
10.3.	Criminología crítica	378
10.3.1.	Antecedentes históricos: conflicto social	378
10.3.2.	Perspectivas del conflicto y criminología crítica en la actualidad	380
10.3.3.	Validez empírica y aplicaciones	383
10.4.	El nuevo realismo crítico	385
10.4.1.	Un ejemplo de la Criminología aplicada: la teoría de las ventanas rotas	387
10.4.2.	El nuevo realismo crítico	388
10.5.	Perspectivas feministas de la delincuencia y la justicia	390
	<i>Principios criminológicos derivados</i>	393
	<i>Cuestiones de estudio</i>	393

Capítulo 11

Teorías integradoras

	<i>Teorías</i>	395
	<i>Términos importantes</i>	395
	<i>Autores destacados</i>	395
11.1.	Introducción: conceptos fundamentales	396
11.2.	Teoría del "patrón delictivo" de Brantingham y Brantingham	398
11.2.1.	¿Prevención del delito o desplazamiento del delito?	401
11.3.	Teoría del auto-control (o teoría general de la delincuencia) de Gottfredson y Hirschi	404
11.3.1.	Los elementos del autocontrol	405
11.3.2.	Las diversas manifestaciones del auto-control	406
11.3.3.	Las causas del auto-control	406
11.3.4.	Validez empírica	407
11.4.	Teoría integradora de Farrington	409
11.4.1.	El grado de la tendencia antisocial	410
11.4.2.	La decisión de cometer un delito	411

11.4.3. Inicio, persistencia y desistiendo de la delincuencia	411
11.5. Conclusión	412
Principios criminológicos derivados	413
Cuestiones de estudio	414

PARTE III DELITOS, DELINCUENTES Y VÍCTIMAS

Capítulo 12 Delitos contra la propiedad

Términos importantes	417
Autores destacados	417
12.1. Introducción: delitos contra la propiedad	418
12.2. El hurto	421
12.2.1. Un experimento sobre la prevención de hurtos	423
12.2.2. Medidas de prevención contra el hurto en comercios	425
12.3. El robo con fuerza en las cosas	425
12.3.1. Zonas urbanas de mayor riesgo	428
12.3.2. Entrevistas con ladrones	430
12.3.3. El valor robado	431
12.3.4. La receptación	432
12.3.5. El robo en segundas viviendas y zonas turísticas	433
12.3.6. Prevención de robo en casa	434
12.3.7. Prevención de robo del vehículo	435
12.4. Robos con violencia	436
12.4.1. Tirones	437
12.4.2. Atracos y otros robos con armas de fuego	437
12.4.3. El motivo de utilizar violencia	437
12.4.4. Prevención de tirones	438
12.4.5. La prevención de atracos a comercios	439
12.5. La teoría sobre los robos: ¿Unos pocos que roban mucho, o muchas personas que roban un poco?	440
Principios criminológicos derivados	442
Cuestiones de estudio	442

Capítulo 13 El delincuente común

Términos importantes	443
Autores destacados	443
13.1. La carrera delictiva del delincuente común	444
13.2. Factores predictivos	447
13.2.1. Los factores predictivos más importantes	450
13.2.2. La predicción de la reincidencia	454
13.2.3. El perfil del delincuente común	457
13.3. Psicología del delincuente común	458
13.3.1. Robo con fuerza en las cosas	459

13.3.2. Hurtos en tiendas	461
13.3.3. Robos con violencia o intimidación	462
13.3.4. Modalidades de delincentes juveniles	463
Principios criminológicos derivados	466
Cuestiones de estudio	466

Capítulo 14 Delitos contra la persona

Términos importantes	467
14.1. ¿Es España un país violento?	468
14.2. Modalidades de la violencia	472
14.2.1. Las lesiones	472
-- Un estudio de la ciudad de Valencia	472
14.2.2. Los homicidios	474
14.2.3. El asesinato	477
14.3. Violencia y cultura	478
14.3.1. Factores que inhiben la violencia en la cultura española	478
-- El alcohol	480
-- Armas de fuego	481
14.3.2. Evolución histórica de la violencia: La curva "U"	482
14.3.3. Conclusión	484
Principios criminológicos derivados	485
Cuestiones de estudio	485

Capítulo 15 Los delincuentes violentos

Términos importantes	487
Autores destacados	488
15.1. Agresión, violencia y delincuencia violenta	489
15.2. La disposición o tendencia a la violencia	490
15.2.1. La carrera delictiva	490
15.2.2. Delincuencia juvenil	491
15.2.3. Personalidad del delincuente violento	492
-- Las tipologías	493
-- El modelo de Megargee y sus derivaciones	494
15.3. Predicción	495
15.3.1. ¿Es posible predecir la violencia?	496
15.3.2. Los predictores de la delincuencia violenta	499
-- Variables cognitivas	502
15.4. Factores del contexto: alcohol y drogas	503
15.4.1. Alcohol-Violencia	505
15.4.2. Drogas-Violencia	507
15.5. Enfermedad mental y violencia	511
15.6. Un caso peculiar de delincuencia violenta: la psicopatía	512
15.6.1. El delincuente psicópata	513
15.6.2. El agresor sistemático (o persistente) como un adicto a la violencia	517

15.5.3. Psicópatas: Agresores sistemáticos e implacables	519
15.5.4. ¿Qué se puede hacer con el psicópata?	523
<i>Principios criminológicos derivados</i>	525
<i>Cuestiones de estudio</i>	525

Capítulo 16

Delitos y delincuentes sexuales

<i>Términos importantes</i>	527
<i>Autores destacados</i>	527
16.1. Introducción	528
16.2. Delitos denunciados contra la libertad sexual	529
16.3. La violación	529
16.4. Abusos sexuales: datos de encuestas de victimización	531
16.5. La psicología del delincuente sexual	532
16.5.1. ¿Quiénes son los delincuentes sexuales?	532
16.5.2. Cognición-Agresión sexual	533
16.6. Modelos de comprensión de la agresión sexual	535
16.6.1. El modelo de Marshall y Barbaree	535
16.6.2. El análisis funcional	537
16.7. Los motivos de la violación	538
16.7.1. Las tipologías	538
16.8. La investigación en España sobre los delincuentes sexuales	543
16.9. El agresor sexual de niños	547
16.9.1. El interés sexual en niños según el modelo de Finkelhor	547
16.9.2. Las distorsiones cognitivas y las habilidades sociales	548
16.10. La predicción de reincidencia al delito sexual	550
16.11. Medidas preventivas por parte de la víctima	553
<i>Principios criminológicos derivados</i>	555
<i>Cuestiones de estudio</i>	555

Capítulo 17

Violencia en la familia: la mujer maltratada

<i>Términos importantes</i>	557
<i>Autores destacados</i>	557
17.1. El contexto socio-histórico	558
17.2. Teorías de la violencia en la familia	559
17.2.1. El modelo médico de Kempe	559
17.2.2. Perspectivas psicológicas	560
- Las teorías del aprendizaje social	561
17.2.3. La perspectiva sociológica	563
- La teoría general de sistemas	563
- Teoría del intercambio social	563
- Explicaciones estructurales (feministas) sobre la violencia a la mujer	564
17.3. La relación entre violencia familiar y la violencia comunitaria	564
17.3.1. El desamparo aprendido	565
17.3.2. Otras perspectivas alternativas	565

17.3.3. La investigación de la ciudad de Valencia	567
17.3.4. La respuesta de las instituciones	570
17.4. Caminos para la prevención	573
17.5. Malos tratos: la necesidad de una respuesta urgente	575
17.5.1. Medidas de prevención de la violencia doméstica	577
<i>Principios criminológicos derivados</i>	580
<i>Cuestiones de estudio</i>	580

Capítulo 18

El maltrato y el abuso sexual de niños

<i>Términos importantes</i>	581
<i>Autores destacados</i>	581
18.1. Maltrato infantil	582
18.1.1. La familia y el maltrato: una relación oscura	583
18.1.2. Incidencia del maltrato	585
18.1.3. Maltrato infantil: definiciones	587
18.1.4. Características de las familias según los modelos explicativos del maltrato	588
18.1.5. Líneas para la prevención	591
18.2. Niños que sufren abusos sexuales	594
18.2.1. Concepto y frecuencia de abuso sexual	595
- La investigación de Félix López (1994)	597
18.2.2. Las víctimas	598
- La investigación de Calle (1995) en la Clínica Médico-Forense de Madrid	598
- La investigación del Servicio de Atención al Abuso Sexual Infantil de Valencia	601
- Criterios de urgencia de respuesta ante el abuso sexual a menores	604
- La investigación de Hernández, Blanch y de la Fuente (1988)	606
<i>Principios criminológicos derivados</i>	606
<i>Cuestiones de estudio</i>	606

Capítulo 19

La delincuencia económica

<i>Términos importantes</i>	607
<i>Autores destacados</i>	607
19.1. Introducción	608
19.2. La economía sumergida	611
19.3. La delincuencia ocupacional	614
19.3.1. La apropiación indebida	614
19.3.2. La malversación de fondos	615
19.4. La delincuencia corporativa	616
19.5. Corrupción en la administración pública	619

19.5.1. Modalidades de la corrupción	620
- La "mordida"	621
- Los "herbívoros" y "carnívoros"	621
- Datos empíricos sobre la corrupción	622
19.5.1. Explicaciones culturales de la corrupción	624
19.5.2. Explicaciones económicas de la corrupción	627
19.5.3. Las teorías sobre el control formal como explicación de la corrupción	628
19.6. La prevención de la corrupción	629
19.6.1. Algunas sugerencias de medidas contra la corrupción	630
Principios criminológicos derivados	633
Cuestiones de estudio	633

Capítulo 20

La delincuencia organizada

Términos importantes	635
Autores destacados	635
20.1. Terrorismo	636
20.1.1. ¿Un nuevo fenómeno?	637
20.1.2. Causas	639
- Ideología de la violencia	639
20.1.3. ¿Quiénes son los terroristas?	640
20.1.4. Respuestas de la comunidad internacional	646
20.2. Las mafias	647
20.2.1. Un mercado internacional	649
20.2.2. El delincuente mafioso	651
20.2.3. Líneas de respuesta ante el crimen organizado	653
- Medidas nacionales	653
- Medidas internacionales	654
20.3. Comentario final	655
Principios criminológicos derivados	656
Cuestiones de estudio	657

Capítulo 21

La victimología y la atención a las víctimas

Términos importantes	659
Autores destacados	659
21.1. La victimología como disciplina	660
21.2. Estudios empíricos sobre la victimación	662
21.3. Teorías sobre la victimación	664
21.3.1. La víctima ideal	664
21.3.2. El riesgo de sufrir delitos y el fenómeno de multi-victimación	665

21.4. La víctima y el sistema judicial	669
21.4.1. El olvido de la víctima o el "robo de conflictos"	669
21.5. Ayuda y asistencia a la víctima del delito	672
- Acuerdo informal entre las partes	676
- Información a la víctima	676
- Asistencia inmediata y primeros auxilios	676
- Medidas provisionales de protección a la víctima	677
- Mediación/conciliación/restitución	677
- Ayuda estatal a la víctima	679
- Alagado de oficio para la víctima	680
- Notificación a la víctima de la sentencia	680
- Indemnización a la víctima como parte de la sentencia	680
Principios criminológicos derivados	681
Cuestiones de estudio	681

PARTE IV

LA REACCIÓN FRENTE AL DELITO

Capítulo 22

La policía

Términos importantes	685
Autores destacados	685
22.1. La policía y el orden social	686
- ¿A qué se dedica la policía?	689
22.1.1. La seguridad ciudadana como la tarea policial	689
22.1.2. La teoría sobre las "tareas restantes"	690
22.1.3. La policía judicial	691
22.1.4. El esclarecimiento de los delitos	692
22.2. Modelos policiales	694
22.2.1. La policía tradicional	694
22.2.2. La policía profesional	694
- Burocratización	695
- Motorización	695
- Burocratización excesiva	696
- Escaso efecto preventivo de los coche-patrulla	697
- El tiempo de respuesta no es tan importante: no todas las llamadas son urgentes	698
- La investigación policial ofrece pocos resultados	699
- La discreción es inevitable	700
22.2.3. El modelo "bombero" y el modelo "cartero"	702
22.2.4. La policía de proximidad	703
22.3. Perspectivas futuras	705
22.3.1. Control democrático de las actuaciones policiales	705
22.3.2. Aprovechar los recursos en la sociedad civil	705
22.3.3. Aprovechar los recursos dentro de la propia organización	706

22.3.4. Reformar los distintos cuerpos de policía actuales	706
<i>Principios criminológicos derivados</i>	707
<i>Cuestiones de estudio</i>	707

Capítulo 23

El sistema de justicia juvenil

<i>Términos importantes</i>	709
<i>Autores destacados</i>	709
23.1. Algunos datos importantes sobre el contexto social de España	711
23.2. Las cifras de la delincuencia	712
23.2.1. Datos de autoinforme	712
23.2.2. Datos oficiales	714
23.3. La justicia juvenil	717
23.3.1. Cuestión de leyes	717
23.3.2. Las sanciones o medidas	718
23.4. Los juzgados de menores, los profesionales y los servicios sociales	720
23.5. La policía	722
23.6. Líneas de investigación necesarias en el futuro	723
23.6.1. La investigación de Minor et al. (1997)	724
23.6.2. La investigación sobre reincidencia en Cataluña	725
23.7. Conclusiones	727
<i>Principios criminológicos derivados</i>	730
<i>Cuestiones de estudio</i>	730

Capítulo 24

El Sistema Penal: Tribunales y Prisiones

<i>Términos importantes</i>	731
<i>Autores destacados</i>	731
24.1. Introducción: delincuencia y sistema penal	732
24.2. La Administración de justicia y su impacto sobre la delincuencia	734
24.2.1. La realidad presente de la justicia española	734
24.2.2. Los tribunales y el control de la delincuencia	737
24.2.3. Algunas propuestas para una reforma	741
24.3. La privación de libertad: crisis teórica, realidad en auge	743
24.3.1. Origen y función social de las prisiones	743
24.3.2. La evolución de las tasas de encarcelamiento	745
24.3.3. El coste del encarcelamiento	750
24.4. El sistema penitenciario	752
24.4.1. El sistema penitenciario español	752
24.4.2. La violencia en las prisiones	753
24.4.3. Los efectos de la prisión o la <i>prisionización</i>	755

24.4.4. La reincidencia de los encarcelados	758
24.4.5. El movimiento pendular retribución/rehabilitación	759
<i>Principios criminológicos derivados</i>	762
<i>Cuestiones de estudio</i>	762

Capítulo 25

Criminología aplicada: intervenciones con grupos de delincuentes

<i>Términos importantes</i>	763
<i>Autores destacados</i>	764
25.1. Introducción: necesidades de la intervención con delincuentes	764
25.1.1. Educación	766
25.1.2. Trabajo	766
25.1.3. Habilidades para la interacción social	767
25.2. Programas y técnicas de tratamiento más utilizadas	769
25.2.1. Trastornos emocionales y terapias psicológicas y psiquiátricas no conductuales	769
25.2.2. Carencias educativas e intervención educativa	769
25.2.3. El aprendizaje del comportamiento delictivo y la intervención conductual	770
25.2.4. Los programas ambientales de contingencias	771
25.2.5. Habilidades para la interacción social e intervención cognitivo-conductual	771
25.2.6. La finalidad disuasoria de la prisión y el endurecimiento del régimen de vida de los encarcelados	772
25.2.7. Ambientes institucionales profilácticos y comunidades terapéuticas	773
25.2.8. La evitación del "etiquetamiento" o los programas de derivación	774
25.3. ¿Son efectivos los programas que se aplican con grupos de delincuentes?	774
25.3.1. Revisiones sobre la efectividad de los programas	775
25.3.2. La situación europea	778
– Programas más efectivos	779
– Mayor efectividad con los jóvenes	779
– Conclusiones sobre la efectividad de los programas que se aplican	780
25.4. El control "blando" de la delincuencia: las alternativas	782
25.5. El futuro de la justicia penal en el control de la delincuencia	784
<i>Principios criminológicos derivados</i>	785
<i>Cuestiones de estudio</i>	785

Capítulo 26

La prevención del delito

<i>Términos importantes</i>	787
<i>Autores destacados</i>	787
26.1. La prevención primaria orientada hacia el delincuente	790
26.1.1. El paradigma de la resistencia	791
- Como surgió el paradigma de la resistencia	791
- Presupuesto primero: el estrés siempre causa problemas	791
- Presupuesto segundo: los efectos del estrés no son unívocos	792
- Presupuesto tercero: hay niños invulnerables	793
- Presupuesto cuarto: la resistencia es un resultado del empareja-	
miento factores de estrés/factores de protección	793
- Presupuesto quinto: el concepto de "resistencia" exige un nuevo	
modelo de prestación de servicios de prevención	794
26.1.2. La ecuación sistemática de la prevención de Bloom	795
26.1.3. La prevención en familias y escuelas	797
- El origen del problema	798
- Metodologías de enseñanza	799
- La participación de los padres	804
26.2. La prevención en las víctimas	807
26.2.1. La ayuda a las víctimas hoy	807
26.3. La prevención medio-ambiental	810
26.3.1. Evaluación empírica de las medidas de prevención	812
<i>Principios criminológicos derivados</i>	816
<i>Cuestiones de estudio</i>	816

Capítulo 27

¿Es posible reducir la delincuencia?

<i>Términos importantes</i>	817
<i>Autores destacados</i>	817
27.1. Prevención primaria en el contexto del modelo de salud pública	818
27.1.1. La necesidad de profesionales bien formados	819
27.1.2. Una insistencia en "enriquecer", y no sólo "reducir"	821
27.2. Medios de comunicación social y violencia	822
27.2.1. Los medios de comunicación como forma de aprendizaje	822
27.2.2. Los efectos de los "media"	825
- La investigación experimental y las encuestas	827
27.2.3. El impacto prosocial de los medios de comunicación social	829
27.2.4. La cultura de la violencia y la responsabilidad de los padres	829
27.3. Considerar prioritaria la relación alcohol/droga-delincuencia	831
27.3.1. Un esquema para elaborar programas de prevención	832

27.4. A la búsqueda del hombre y la mujer prosociales	833
27.4.1. La ética del cuidado (<i>to care</i>) y el proceso dialéctico	834
- Preocuparse por los demás	834
- El proceso dialéctico	835
- Dos propuestas concretas	836
27.4.2. Altruismo	837
27.5. Delincuencia y sociedad en el siglo XXI	838
<i>Principios criminológicos derivados</i>	841
<i>Cuestiones de estudio</i>	841
Referencias	843

Introducción

Existen pocos tratados modernos de Criminología en lengua española. Constituyen honrosísimas excepciones a esta situación las obras *Criminología* (Tomos I y II, Madrid, 1975 y 1978) y *Compendio de Criminología y Política Criminal* (Madrid, 1985) de Manuel López-Rey, *El pensamiento criminológico* (I y II) (Barcelona, 1983) de Roberto Bergalli y otros autores, *Introducción a la Criminología y al Derecho Penal* de Winfried Hassemer y Francisco Muñoz Conde, *Criminología* (México, 1979 y 1996) de Luis Rodríguez Manzanera, *Manual de Criminología* (Madrid, 1988; Valencia, 1998) y *Criminología* (Valencia, 1992) de Antonio García-Pablos, y *Criminología* (Madrid, 1997) de César Herrero. Especialmente las dos obras de García-Pablos han sido durante una década el principal referente bibliográfico sobre Criminología en lengua española.

La obra que ahora presentamos al lector nace con algunas pretensiones distintas de las de los tratados hasta ahora publicados. Frente al carácter más bien histórico y en algunos casos enciclopédico de otros manuales de Criminología, *Principios de Criminología* pretende ser un manual de síntesis sobre la disciplina que nos ocupa. Nuestro propósito no ha sido repasar, con exhaustividad documental, los amplios y remotos antecedentes con que cuenta la reflexión criminológica a lo largo de la historia del pensamiento humano, sino que hemos dirigido nuestra atención al conocimiento empírico y los aspectos aplicados de la Criminología de la manera como se orientan en aquellos países en que la disciplina está más desarrollada. Para ello, hemos enfocado nuestro análisis sobre el fenómeno delictivo y los mecanismos de control, tal y como se presentan en las sociedades modernas, incluida, por supuesto, la española. En materia de teorías criminológicas, hemos revisado e integrado las principales explicaciones que tienen vigencia en la Criminología actual. A la vez que en los ámbitos del estudio de los delincuentes y de las víctimas hemos repasado y puesto al día, de manera resumida, los principales resultados y conclusiones de la investigación.

En las ciencias, los "principios" son explicaciones científicas suficientemente probadas. El título de esta obra (*Principios de Criminología*) se debe justamente a que uno de sus propósitos ha sido compendiar, ordenar y resumir los conocimientos científicos, o "principios", existen-

tes en Criminología. Con anterioridad, la obra principal de uno de los criminólogos más importantes de este siglo, Edwin Sutherland, publicada en 1924, tuvo esta misma denominación, *Principles of Criminology*. Nuestro libro desea asimismo rendir homenaje a Sutherland y a todos los criminólogos, antiguos y modernos, que con su trabajo tenaz han abierto el campo de la Criminología.

Las preguntas que han estado implícitas en las mentes de los autores al escribir esta obra han sido las siguientes: ¿Cuáles son los principales conocimientos de los que dispone la Criminología actual, después de algo más de cien años de investigación? ¿Cómo nos ayudan estos conocimientos a comprender mejor la delincuencia y el funcionamiento de los mecanismos de control existentes en las modernas sociedades? ¿Qué sabemos acerca de los delincuentes y del funcionamiento de sus carreras delictivas? ¿Qué sabemos sobre las víctimas de los delitos? Y, por último, ¿cómo pueden ayudar todos estos conocimientos al desarrollo de políticas criminales más eficaces?

Desde el punto de vista didáctico, hemos procurado conferir a esta obra un formato acorde con sus objetivos de modernidad y de síntesis, y, también, de proximidad y accesibilidad a los estudiantes universitarios de Criminología y de otras ciencias afines, que constituyen sus principales destinatarios. Alejándonos lo más posible de la estructura cerrada y dogmática de los tratados propios del mundo jurídico, *Principios de Criminología* se enmarca abiertamente en la didáctica de la ciencias sociales. Con este propósito hemos incorporado cuadros diversos que integran los principales conceptos tratados, esquematizan las perspectivas teóricas analizadas, reflejan la realidad criminológica actual y resumen los principales principios criminológicos que pueden extraerse. Paralelamente, hemos incluido distintas fotografías que visualizan la realidad criminológica actual o presentan al lector las caras de aquellos criminólogos e investigadores más destacados tanto a nivel internacional como español.

Durante los últimos veinte años, período en el que la Criminología ha tomado carta de naturaleza en España y en otros muchos países latinoamericanos, los esfuerzos de muchos profesionales e investigadores de esta ciencia han tenido como objetivo clarificar, enseñar y profundizar en los contenidos esenciales y el marco metodológico de la Criminología. El que algunas de las cuestiones incluidas en ese objetivo queden todavía por dilucidar, no ha de ser obstáculo para que, cercano el siglo XXI, hayamos logrado importantes respuestas que pueden ser debatidas y —muchas de ellas— aplicadas.

Este libro busca ser un compendio de lo que ahora es la Criminología, reflexionando sobre su pasado, y buscando las proyecciones más probables del futuro cercano. En su redacción hemos pretendido hacernos eco de la riqueza interdisciplinar que la constituye, tanto en su vertiente de investigación básica como en su orientación aplicada a la vida real. Y en este marco general, escogimos unas líneas vertebradoras de todo el texto, que pasamos a señalar.

En primer lugar, una estructura adecuada a lo que constituye la Criminología como ciencia (Parte I), a su vocación originaria como comprensión de la criminalidad (Parte II), a su objeto, el cual concierne tanto al hecho delictivo y a su interacción con la víctima como a los delincuentes (Parte III) y la reacción social frente al delito (Parte IV). Creemos que este modelo de presentación de los contenidos aporta una visión sensata, igualmente, de los diferentes ámbitos profesionales a los que pueden abocar los estudios criminológicos.

En segundo lugar hemos buscado un estilo fácil de entender, tanto en el diseño visual de las páginas como en el lenguaje empleado, que resultara adecuado y atractivo para cualquier estudiante universitario de cualquier ciclo, que quisiera introducirse a la Criminología. A pesar de que —como es lógico— el libro gana ostensiblemente con la orientación del profesor, pretendemos que pueda ser comprendido en su mayor parte con la lectura personal interesada.

En tercer lugar, nos hemos orientado claramente hacia una Criminología que cobre un pleno sentido en nuestro contexto cultural y, por extensión, con las peculiaridades de la realidad de cada país, en todo el mundo hispano. Quiere decir esto que siempre que ha sido posible, hemos acudido a investigaciones, cifras y realidades españolas/iberoamericanas, si bien en muchos casos se impone la referencia a estudios norteamericanos, por ser el mundo anglosajón (y especialmente EE UU) el gran cultivador de la Criminología desde la primera guerra mundial hasta nuestros días.

En la Parte I, sin embargo, la contribución europea se deja sentir, ya que fue en estas latitudes donde surgió la Criminología. ¿Qué es la criminología? reflexiona y describe los contenidos, objetivos y límites de esta disciplina, mostrando que las contribuciones al tan complejo problema de la delincuencia se suceden con un ritmo vivo, perfilando un método de trabajo que ha de adaptarse continuamente a una realidad cambiante.

La explicación del delito (Parte II) nos sumerge en la tarea de escudriñar las diferentes explicaciones que los diversos pensadores y

centros de investigación criminológica han propuesto para *comprender el origen y la evolución de la delincuencia*. Se ha hecho un gran esfuerzo para que el lector pueda entender los puntos fuertes y débiles de cada teoría, así como su relevancia a la hora de informar la actuación de las instituciones de reacción social al delito.

La Parte III, *Delitos, delincuentes y víctimas*, introduce al lector en el apasionante mundo de la fenomenología criminal. Se comenta con detalle el hecho delictivo propio de cada capítulo, la interacción víctima-delincuente, y todos los factores relacionados con la comprensión más completa de tales delitos. Es, quizás, la visión más integrada que ahora pueda tenerse acerca de los actos que se producen en contra de la vida, la propiedad y la integridad física de las personas, sin descuidar los delitos económicos y contra el medio ambiente. La historia más señera de la Criminología se da cita en esta parte, al hablar de los delincuentes. La Criminología nació, en efecto, con el propósito de explicar el origen del "hombre delincente" y, si hemos de ser sinceros, algunos de los resultados más excitantes se incluyen en esta línea de investigación. Aquí tienen cabida desde los delincuentes "comunes" contra la propiedad, hasta los más violentos, agresores sexuales, y los menos habitualmente estudiados delincuentes económicos y los que forman la delincuencia organizada, incluyendo a los terroristas.

En el apartado de las víctimas, merecen también un trato cuidadoso las víctimas de la violencia en el hogar (mujeres y niños) y los delitos sexuales.

Finalmente, en los últimos capítulos que constituyen el contenido de la Parte IV (*La reacción frente al delito*), se desgranar aspectos de una enorme trascendencia para la viabilidad de la Criminología en el mundo de hoy. El alumno de universidad y el lector interesado en general hallará información específica sobre cómo funcionan la policía, la justicia, las instituciones correccionales, así como las ideas y programas que actualmente se elaboran para prevenir el delito. El libro acaba con una síntesis y visión de futuro que nos oriente sobre el modo en que podemos —y debemos— reducir la delincuencia.

Este manual ha sido pensado para todos los profesionales que trabajan en el estudio y la descripción de la delincuencia, los que están en contacto con víctimas y delincuentes, y para todos aquellos para los que el conocimiento de esta realidad les pueda servir para ejercer mejor sus tareas. Del mismo modo, los estudiantes de psicología, pedagogía, trabajo social, derecho, sociología y magisterio que opten por interesarse en uno o varios aspectos de la Criminología, hallarán aquí

un texto que les aporta una visión integrada y actual sobre esta ciencia.

Y por supuesto, esperamos que los estudiantes de Criminología y de otras disciplinas académicas relacionadas lo encuentren útil como manual introductorio a su carrera de elección.

LOS AUTORES



De izquierda a derecha: Per Stangeland, Vicente Garrido y Santiago Redondo.

Nota importante: El orden de los autores ha sido cuestión del azar. Los tres hemos contribuido en igual cuantía (en sus virtudes y defectos) a esta obra.

Prólogo

CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA DESDE EL SIGLO XX HACIA EL XXI

ANTONIO BERISTAIN, S. J.
Catedrático emérito de Derecho penal
Director del Instituto Vasco de Criminología
San Sebastián

Agradezco a mis amigos e inteligentes colegas Vicente GARRIDO, Per STANGELAND y Santiago REDONDO que me han honrado con su invitación (sin duda inmerecida) a escribir este prólogo a su excelente libro *Principios de Criminología*. Acepto con sumo gusto, por múltiples motivos. Primero por la amistad que nos vincula, y también primero porque es para mí un placer poder leer su manuscrito antes de que salga a la luz pública. Leo, disfruto y aprendo. Y concluyo que lo aconsejaré a mis alumnos del Master en Criminología (de la Universidad del País Vasco) como libro de texto. Lo necesitamos hoy en España y en Latinoamérica. Nos coloca en la proa del barco universitario.

Con otras palabras, colma paradigmáticamente nuestra ilusión académica no sólo en cuanto a su contenido sino también en cuanto a su estructura didáctica. Sus cuatro partes (*¿Qué es la Criminología?*, *La explicación del delito*, *Delitos/Delincuentes/Víctimas* y *La reacción frente al delito*) brindan al lector una información completa del saber actual científico acerca de los más importantes problemas criminológicos. Su título podía haber sido *Criminología: Parte general y Parte especial*, pues estudia todos los temas básicos. Si alguien piensa que falta un capítulo dedicado expresamente a la historia de la Criminología, se equivoca pues, al analizar cada cuestión, se exponen y comentan científicamente sus antecedentes, incluso desde los tiempos de Aristóteles, y mucho más desde finales del siglo XIX.

Los tres autores han sido conscientes de que a la hora de investigar acerca de los objetivos e ideales de la Criminología podemos y debemos volver nuestros ojos a otros pueblos y a otras culturas; pero ellos no han olvidado nuestras historias y nuestras culturas, nuestras filosofías y nuestras convicciones. Predominan, como es lógico, las fuentes anglosajonas (principalmente las norteamericanas), pero no faltan, ni mucho menos, las hispanas (Antonio García-Pablos, César Herrero Herrero, Ma-

nael López-Rey, etcétera) y latinoamericanas (Eliás Neuman, Luis Rodríguez Manzanera, Oswaldo N. Tieghi, Raúl Zaffaroni, etcétera), ni las europeas. En pocas palabras, el lector tiene en sus manos un excelente, pionero y completo *Textbook on Criminology*, obra de tres intelectuales, con amplia experiencia docente y práctica (no sólo en las prisiones), con importantes investigaciones-acciones y con veterana actividad profesional en las Universidades de Valencia, Málaga y Barcelona. Son conocidas y estimadas sus múltiples publicaciones en España y en el extranjero, en castellano y en inglés. De Vicente GARRIDO GENOVÉS, criminólogo, pedagogo y psicólogo, admiro entre sus muchas cualidades las que se patentizan en sus exitosos programas teórico-prácticos de atención a jóvenes infractores, a delinquentes adultos y a menores abusados sexualmente (para éstos fundó, el año 1995, el primer Centro especializado en España). A los excelentes trabajos de Per STANGELAND debemos acudir con frecuencia los criminólogos; basta citar *La Criminología aplicada* que ha compilado recientemente (Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1997); es fundador y director de su original *Boletín Criminológico* (de obligada consulta) del Instituto de Criminología de la Universidad malagüeña. Santiago REDONDO ILLESCAS, director del *Departamento de investigación y formación social y criminológica* del Centro de Estudios Jurídicos de la Generalitat catalana, cultiva inteligentemente las técnicas y los métodos de investigación criminológica, sobre todo en el ámbito juvenil, prisional y de control social.

De la parte primera, *¿Qué es la Criminología?*, merece destacarse el detenimiento con que se prueba y comprueba la "entidad científica" de la Criminología. Ésta, entendida como la ciencia que estudia el comportamiento delictivo y la reacción social frente al mismo, reúne todos los requisitos exigibles a una ciencia social autónoma, y analiza un objeto de estudio sustantivo, completo y genuino. Posee los tres elementos materiales propios, es decir: (1) un conjunto de métodos e instrumentos, (2) para conseguir conocimiento fiable y verificable, (3) sobre un tema considerado importante para la sociedad.

La abundante información bibliográfica de estas páginas induciría a alguien a pensar que se trata de una Criminología libresco, pero nada más lejos de la verdad. Al contrario, se supera radicalmente la metodología frecuente en algunos círculos académicos, de corte típicamente idealista, que conducen al discente de la teoría a la realidad, de los modelos a los problemas, con un mecanismo de enajenación que mediatiza el acceso del criminólogo a su realidad. Aquí no. Aquí, al contrario, se puede aplicar el axioma del jurisconsulto romano, Ulpiano (170-228): "*Non ex regula ius summatur sed ex iure quod est regula fiat*". No se trata de escribir (ni, menos aún, de transcribir) lo que dicen otros libros sino de observar, investigar,

analizar, descubrir y describir la compleja y contradictoria realidad exterior e interior de las personas y de las instituciones que tejen y destejan cada día la victimación (y no menos la reparación-recreación) de muchos ciudadanos y muchas ciudadanas.

Quizás esta parte primera podría añadir alguna breve referencia al arte y a lo malarrazional respecto al concepto y al método (no predominantemente cartesiano) de la Criminología. Si ésta pretende contribuir a la mejora y a la humanización de la convivencia parece lógico tomar en cuenta el arte pues éste, como proclaman muchos especialistas, contribuye decisivamente a la comprensión del delito y a la transformación positiva de los hombres y de las mujeres. El pintor catalán Antoni Tàpies afirma algo parecido en su discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, sobre *Arte y Contemplación interior*, (Madrid, 2 de diciembre de 1990). Tàpies concibe "el arte como mecanismo para modificar la conciencia de las personas y que perciban la realidad del mundo". También pueden achucarse las palabras del carcano O-Yung Lee: "La victoria por la espada lleva consigo inevitablemente derramamiento de sangre y la derrota de alguien. La victoria por el ábaco y la calculadora significa ganancia, pero siempre a costa de la pérdida y el sufrimiento de otros. Si la victoria se logra con la cítara, todos salimos ganando". Desde esta perspectiva, con satisfacción observo que nuestros autores hablan con frecuencia de mediación, de conciliación y de reconciliación, así como de "no ser violentos" más que de la no-violencia; y emplean las palabras "reacción" e "interacción" más que "lucha" y "contra".

La parte segunda, "La explicación del delito", expone una amplia y detenida información de cuáles han sido las principales aportaciones realizadas por las diversas perspectivas teóricas sobre la delincuencia. Crítica lógicamente el excesivo segregacionismo, y pretende corregirlo tomando en serio el criterio de C. WRIGHT MILLS cuando afirma que "llegar a formular y resolver cualquiera de los grandes problemas de nuestro tiempo presupone la necesidad de unas materiales, de unos conceptos y de unas teorías, y de unos métodos, que ninguna disciplina puede proporcionarlos ella sola". Por esto, las páginas últimas de esta parte presentan un modelo globalizador de los procesos de la delincuencia, con el fin de poner en relación elementos relevantes y complementarios de diversos planteamientos teóricos. Así, consiguen describir secuencialmente el proceso en el que "convertirse en delincuente" y "control social" internacional, y logran consignar en qué momentos de esa intersección han puesto el énfasis cada uno de los planteamientos doctrinales más acreditados.

Ante lo que afirman algunos especialistas que se citan en esta parte brota en mi interior la exclamación-queja de Virgilio, en el libro 5º de su *Enéida*: "Magna putas, Phaeton!" (tú, un simple mortal, no pretendas conducir el

carro del sol). Surge en mi interior la crítica porque algunos de esos especialistas piden demasiado a la lógica, a las estadísticas, a las encuestas y a la razón cuando pretenden que ellas solas les expliquen plenamente el cómo y el porqué del comportamiento delictivo, de su prevención y de su progresivo control social. Acierta Joseph BEUYS cuando comenta que el ser humano está alienado por el desarrollo del materialismo y del positivismo científico, pues ambos han impulsado, de manera unilateral a partir del sistema de coordenadas, una concepción mecánica y biológica del conocimiento en las ciencias (criminológicas). (Der Mensch ist entfremdet durch die Entwicklung des Materialismus und der Wissenschaften. Diese haben sehr einseitig über das Koordinatennetz einen mechanistischen und biologischen Erkenntnisbegriff in den Wissenschaften vorangetrieben)¹.

Llegamos a la parte III, que se puede denominar "Parte Especial" de este *Tratado de Criminología*, la de mayor interés para algunos docentes y discentes, la que lleva por rúbrica "Delitos, Delincentes y Víctimas". Estos capítulos rezuman realismo científico y cercanía humana. Tienen en cuenta un gran número de muy valiosos datos objetivos —relatos históricos, informaciones mediáticas, cuestionarios, etcétera— así como las monografías que se han publicado sobre cada tema concreto, los rasgos de los delincentes y de las víctimas, sus posibles distorsiones cognitivas, etcétera. Lógicamente, los *principios criminológicos derivados*, resumidos al final de cada capítulo, recogen y recapitulan sistemáticamente los elementos más importantes comentados en las páginas anteriores; resultan sumamente ilustrativos para todo lector; y de notable ayuda pedagógica para todo docente.

Esta parte se enriquece con frecuentes referencias a las víctimas para aclarar y entender las carreras criminales y algunas características de ciertos delitos y delincentes concretos. Por ejemplo, sobre la criminalidad organizada. El capítulo dedicado a ésta se detiene en dos casos concretos, y lo hace con suma sensatez. Comenta primero la delincuencia terrorista, con referencias singulares a ETA y a otras bandas extranjeras. Dispone de información reciente (asesinato de Francisco TOMÁS Y VALIENTE, Miguel Ángel BLANCO, etcétera) y atina en la formulación de algunos criterios básicos para constatar que al asesino terrorista nunca se le puede equiparar al delincuente político (de sumo interés para comprender las cada día más importantes actividades de Amnesty International en todo el mundo). Quizás a algunos gustaría que se hubiera desarrollado más el tema de los colaboradores y los cómplices con los terroristas. No me parece

necesario pues ya se afirma que "estas bandas (terroristas) también están organizadas y profesionalizadas, y en ocasiones cuentan con simpatizantes entre la población" y que logran "en estas actividades modos consolidados de obtener beneficios económicos indirectos o directos". En opinión de muchos especialistas el terrorismo de ETA perdura en el País Vasco porque cuenta con acogida en amplios sectores de la ciudadanía; principalmente entre los miembros de los partidos políticos radicales. Sus dirigentes ignoran u olvidan que (como indican los "principios derivados" en las páginas que estamos comentando), cuando los terroristas han perdido su fin político, "los motivos de conservación del grupo terrorista adquieren la mayor prioridad... Sin duda, debe figurar en un lugar privilegiado de la agenda de las democracias para el siglo XXI cómo evitar que siga creciendo un monstruo que, al final, puede devorarnos".

Con acierto se enumeran algunos medios eficaces para trabajar contra el Terrorismo: información al público, asistencia a las víctimas, dificultar la comisión de atentados, coordinación de la justicia internacional, adopción de medidas especiales, cortar las fuentes financieras, etcétera. Pero, conviene añadir que, en el País Vasco estas técnicas no surten el efecto deseado porque muchos grupos y asociaciones más o menos extremistas y un sector de la iglesia católica consideran y proclaman que los asesinatos y secuestros de ETA no son crímenes terroristas, sino mera violencia política, derivada del "conflicto", del "contencioso", entre el Gobierno español y el pueblo vasco. Sobre este tema he escrito en mi libro *De los Delitos y de las Penas desde el País Vasco*². También se dedican inteligentes páginas al estudio de algunas Mafias y de los delincentes mafiosos, con reflexiones prácticas acerca de las líneas de respuesta ante el crimen organizado que se formularon en el Octavo Congreso de Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, celebrado en La Habana (agosto-septiembre del año 1991).

En diversas ocasiones los autores abordan determinados problemas de las migraciones y de los extranjeros; por ejemplo, cuando estudian las cuestiones carcelarias. Brindan informaciones amplias acerca de la *macrodelincuencia* relacionada con el racismo y las trágicas migraciones actuales, de las que muchos somos cómplices, aunque no queremos saberlo. Conviene que libros como éste nos despierten a más de un profesor y alumno universitario.

¹ Cfr. Friedhelm MENNEKES, *Joseph Beuys: Christus Denken*, Herder, Barcelona, 1997, p. 87.

² BERISTAIN, Antonio, *De los delitos y de las penas desde el País Vasco*, edit. Dykinson, Madrid, 1998.

Al comentar la *Victimología y la atención a las víctimas* (capítulo 21) se aprecia una sensibilidad y una información dignas de encomio acerca de las últimas investigaciones que centran la teoría y la práctica de la Criminología alrededor del eje diamantino de las víctimas directas e indirectas que produce cada delito, y alrededor del victimario en cuanto victimario, más que en cuanto delincuente; pero sin olvidar que todo Estado tiene obligación de investigar sobre los indicios racionales de criminalidad y, una vez confirmada, sancionar a los responsables. La impunidad constituye la negación y el incumplimiento de esa grave obligación internacional⁴. Hoy y mañana continúa vigente el criterio de Carl Schmitt: cuando el conflicto entre las partes ha alcanzado el grado extremo de gravedad debe intervenir el juez, no basta el mediador, ni el componedor, ni el árbitro⁵.

Esta nueva ciencia victimológica encuentra completo tratamiento en este capítulo 21 e inteligentes referencias también en otros, por ejemplo el dedicado a delitos y delincuentes contra la libertad sexual. Se tiene en cuenta las principales innovaciones del último Congreso Internacional de la Sociedad Mundial de Victimología, en Amsterdam (25-29, agosto, 1997). Por ejemplo, respecto al sistema penal, tribunales y prisiones, etcétera.

Si damos entrada a las víctimas en el proceso, sobre todo en la fase destinada a la elección y determinación de las respuestas alternativas de la sanción (no sólo a la mera medición temporal de la privación de libertad, ni sólo a la mera medición cuantitativa de la multa), entonces las víctimas renovarán y mejorarán radicalmente el proceso penal⁶.

La última parte de estos *Principios de Criminología* comenta "La reacción frente al delito". Otorga la debida importancia a la institución policial y al sistema de justicia juvenil. Estas páginas deben ser leídas con detenimiento por los encargados de comentar, criticar y poner en práctica la legislación española actual que ha de prestar más atención a la formación criminológica de los policías estatales y autonómicos (quizás menos capacitados en el País Vasco —estructuralmente— para reaccionar con eficacia contra el terrorismo, pues no cuentan con viviendas acuarteladas, lo cual, aunque tiene otras ventajas, les obliga a correr peligros continuos de victimación terrorista en sus domicilios). También serán leídas con provecho por los encargados de la formulación de la urgente nueva *Ley de justicia*

⁴ Cfr. AMNISTÍA INTERNACIONAL, *España. Programa para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos*, 1998, p. 10.

⁵ Carl SCHMITT, *Teoría de la constitución*, trad. F. Ayala, Madrid, p. 144.

⁶ Cfr. A. BERISTAIN, *Nueva Criminología desde el Derecho penal y la Victimología*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.

juvenil exigida en la Disposición transitoria duodécima del reciente Código penal que entró en vigor el 25 de mayo de 1996.

Nuestros tres profesores universitarios patentizan un atinado humanismo mediterráneo al estudiar el *sistema penal, los tribunales y las prisiones*, con interesantes informaciones de penalistas, penitenciarios, psicólogos, criminólogos, sociólogos y del Consejo de Europa. Critican razonadamente la lentitud del proceso penal que, de promedio, lleva un tiempo de dos años entre el momento de la comisión del delito y la aplicación de la sanción formal, de manera que, en demasiados casos, el delincuente ha llegado a olvidar los hechos concretos que han motivado la condena. Otros países de nuestro ámbito cultural logran que el proceso penal se desarrolle con menos lentitud, sin pérdida de las garantías procedimentales. También aciertan al criticar otras deficiencias, por ejemplo, la mala coordinación entre los diversos órganos que intervienen. No olvidan reconocer también importantes aspectos positivos, como la informatización que, en algunas Comunidades Autónomas como el País Vasco, merece total encomio.

En cuanto a las *instituciones penitenciarias* se nos informa detenidamente de cómo funcionan en toda España y especialmente en Cataluña. Por ejemplo, respecto a los costes del sistema. Merece citarse un detalle concreto: de los catorce mil seiscientos millones de pesetas gastados en Cataluña en el año 1994, casi el 67,68% correspondieron a *instalaciones y administración y vigilancia*, pero sólo el 13,16% a *rehabilitación y reinserción*. El año 1994 cada interno en las instituciones penitenciarias de Cataluña gastó 2.164.000 pesetas, lo que equivale a unas 6.000 pesetas al día.

Con satisfacción se leen las reflexiones sobre el "movimiento pendular retribución/rehabilitación" porque los autores se muestran decididos partidarios de la reinserción social proclamada en el artículo 25.2 de la Constitución española y en los artículos 1 y 59 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y en el artículo 2 de su Reglamento, que entró en vigor el 25 de mayo de 1996. Y comprueban que tanto los programas como las medidas de rehabilitación y de reinserción que actualmente se llevan a cabo o se intentan llevar a cabo, según las circunstancias, son más efectivos que la mera y severa justicia retributiva, el mero y severo "encarcelamiento justo".

En lugares oportunos se tiene inteligentemente en cuenta *El Libro Blanco de la Justicia*, del Consejo General del Poder Judicial; no sólo cuando se comentan los principales problemas de la justicia penal española (24.1) y cuando se reflexiona sobre nuestro sistema prisional. Con razón se indica que las necesidades primarias de las personas privadas de libertad (higiene, educación cultural, salud...) están en parte cubiertas. Pero que no basta. Urge cuidar más las necesidades de carácter secundario, sin olvidar las necesidades y objetivos de la propia organización correccional (25.1). Resultan muy ilustrativas las revisiones sobre la efectividad de los programas

que se aplican a algunos grupos de delinuentes (25.3), y en concreto el estudio de REDONDO, GARRIDO y SÁNCHEZ-MECA del año 1997. En mi opinión este capítulo 25, sobre la Criminología aplicada, aporta información y comentarios de máximo valor.

Después de lo indicado respecto al contenido de las cuatro partes, debemos escribir unas líneas en cuanto a su paradigmática forma y estructura didáctica. Pronto constata el lector muchos aciertos: al comienzo de cada capítulo, la clara enunciación de "temas, teorías, términos y nombres importantes"; en las páginas centrales de cada capítulo, las ilustraciones, las fotografías de las personas especialistas en Criminología, los cuestionarios, los cuadros diversos, los recuadros, los gráficos, los casos; al final de cada capítulo, los principios criminológicos derivados, las preguntas, las cuestiones de estudio. Estos y otros logros didácticos facilitan sobremanera la lectura y el estudio.

Estamos ante un libro que satisfará sobradamente las expectativas de muchas personas ocupadas y preocupadas con los problemas de la teoría criminológica y con su aplicación para la prevención de la delincuencia, para la disminución de la criminalidad/victimación y para la reinserción de los victimarios y de las víctimas. Ayudará inteligente y eficazmente a la mejor formación de quienes trabajan en el enigmático mundo policial, judicial, penitenciario, psicológico, social, asistencial, etcétera.

No es éste el lugar para comentar todos sus extraordinarios valores. Tampoco para pedir que se añadan otros temas. Únicamente me permito una pregunta: ¿hubiera sido posible desarrollar un poco más algunos aspectos sobre las relaciones de la Criminología con la Filosofía, la Teología y las grandes religiones de ayer y de hoy: el *Malleus Maleficarum* (The Witch Hammer), de Heinrich Kramer y James Sprenger, tan encomiado por el Romano Pontífice Inocencio VIII, en su Bula *Summis desiderantes affectibus*, del 9 de diciembre del año 1484, la *Cautio Criminalis* (Rinteln an der Weser, 1631), del jesuita (tan perseguido por la jerarquía) Friedrich von Spee, las literaturas místicas universales, etcétera? Al exponer las teorías integradoras explicativas del delito, se hace referencia a los contextos y las actividades sociales convencionales, como la familia, la escuela, los amigos o el trabajo. Quizás podrían tomarse en consideración también las instituciones religiosas y/o eclesiales, sin olvidar algún comentario crítico, pues religiosos son importantes factores etiológicos de la Inquisición y de múltiples macrovictimaciones de ayer y también de hoy. Quizás las "creencias-convicciones" debían encontrar más espacio en el capítulo dedicado a la Criminología aplicada: intervenciones con grupos de delinuentes (capítulo 25).

Este *Tratado de Criminología* contribuirá a que los criminólogos hispanos y latinoamericanos realicen un aporte significativo a la Criminología universal y a la ciencia y la praxis de la Política criminal del bienestar social,

del estado social de derecho, de la Justicia que se centra en las víctimas y en las personas más desfavorecidas, y de la fraternidad, con nueva hermenéutica de los artículos 1, 22 y 28 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del año 1948.

"Garrido, Stangeland y Redondo merecen el sincero agradecimiento y el reconocimiento público de nuestra Universidad pues nos brindan una obra señera de Criminología que tardará muchos años en superarse" y que auguro pronto se traducirá al francés pues veo en ella la mejor actualización del tradicional *Traité de Criminologie* del Maestro Jean PINATEL, presidente honorario de la Sociedad Internacional de Criminología. Mis colegas y amigos logran pilotar y orientar la nave de la Criminología del tercer milenio entre Escitia y Caribdis, entre la globalización universal y los nacionalismos. Merecen leerse con atención sus frecuentes referencias a la Criminología internacional comparada pues también en este campo hemos de aceptar las ventajas de una globalización racional, ya que como indican Jean Pradel, H.-H. Jescheck y otros especialistas, si profundizamos, todos provenimos o pertenecemos a una misma familia cultural y jurídica⁶. Los tres Maestros toman consciencia de lo español, de lo latinoamericano y de que existe una entidad que se llama EUROPA, que brota desde unas raíces que difieren de otras cosmovisiones. Europa surge para algo más y distinto que un mero MERCADO, para recoger y desarrollar la herencia de una colectividad de ciudadanos con un sentido peculiar de determinados valores humanos que pugnan especialmente en nuestra *Scienza della generosità*, en sugerente definición de Delitalla. Hoy y mañana, más que en tiempo de Protágoras (según gustaba repetir el eminente especialista de Antropología Criminal, Julio Caro Baroja⁷), la persona—y no la delincuencia—debe ser y es la medida de todas las cosas, como en estos *Principios de Criminología*.

El lector tiene en sus manos un excelente manual de Criminología, que combina el rigor científico con un atrevido repaso de la realidad delictiva actual: robos, asesinatos, violaciones y maltrato a las mujeres, abusos a menores, delincuencia "de cuello blanco" y corrupción, tráfico de drogas, mafias, terrorismo, etc. A partir de la más moderna investigación criminológica, se analizan los perfiles típicos de los asesinos en serie, de los delincentes sexuales y de los psicópatas, así como las características de las víctimas de los delitos. Eje central de la obra es el estudio de la interdependencia que existe entre delincuencia y mecanismos sociales de control, ya

⁶ Cfr. J. PRADEL, *Procédure pénale comparée dans les systèmes modernes: Rapports de synthèse des colloques de l'ISISC*, edit. éres, Toulouse, 1998, p. 147.

⁷ Julio Caro Baroja (1985) *Los Fundamentos del Pensamiento Antropológico Moderno*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 180 pp.

sean éstos los medios de comunicación social, la policía, los tribunales o las prisiones.

Los estudiantes y profesores de Criminología, Derecho, Investigación privada, Ciencia policial, Psicología, Pedagogía, Sociología, Trabajo social, Educación social, Magisterio, y otras disciplinas afines, encontrarán en esta obra un completo y didáctico manual introductorio al estudio de las diversas materias criminológicas. Los lectores meramente interesados en este campo podrán disfrutar adentrándose en cualquiera de las variadas temáticas criminológicas tratadas.

A. Beristain

Parte I **¿QUÉ ES LA CRIMINOLOGÍA?**



En la entrada a la sede del Instituto Vasco de Criminología, de izquierda a derecha, los profesores del Instituto Vasco de Criminología: Francisco Elxoberria, Profesor de Medicina Legal de la Universidad del País Vasco; Antonio Beristain, Director del Instituto Vasco de Criminología; y José Luis de la Cuesta, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad del País Vasco.

1. LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA Y PROFESIÓN

Términos importantes

Autores destacados

1.1. Objeto de la Criminología

Cuadro 1.1. Objeto de estudio de la Criminología, que definen las dimensiones (1) comportamiento delictivo y (2) reacción social

1.2. Entidad científica de la Criminología

1.3. ¿Qué es una ciencia?

1.4. El papel social del criminólogo

1.5. Principales áreas de estudio criminológico

1.5.1. El delito

Cuadro 1.2. Una tipología de delitos según la reacción social que provoca

- Delitos y desviación social
 - Desviación estadística
 - Desviación como enfermedad
 - Visión funcionalista
 - Interaccionismo simbólico

Cuadro 1.3. Áreas de estudio de la Criminología

1.5.2. El delincuente

1.5.3. La víctima

1.5.4. El control social

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

criminología	interdisciplinariedad	comportamiento delictivo
reacción social	ley penal	sociología
psicología	derecho penal	pena
carrera delictiva	ciencia	investigación
método científico	teoría científica	validez
fiabilidad	paradigma	revolución científica
instrumentos de investigación	informe criminológico	criminología
investigación privada	política criminal	delito
delito "natural"	desviación	funcionalismo
interaccionismo simbólico	delincuente	victima
victimología	control social	control formal
control informal		

AUTORES DESTACADOS

F. Bacon	K. Popper	Th. Kuhn	L. E. Cohen
M. Felson	A. Berrisáin	M. López Rey	L. Rodríguez Manzanares
A. García-Pablos	C. Herrero Herrero	W. Hassemer	F. Muñoz Conde

- En septiembre de 1998, tras ser detenido, Joaquín Ferrándiz se confesó autor de las muertes de cinco mujeres, que habían acontecido entre los años 1995 y 1996 en los alrededores de la ciudad de Castellón. Tanto en su captura como en el esclarecimiento de los hechos la aplicación de la Criminología fue un elemento determinante. Ello ilustra el inicio de una vía fructífera para la investigación criminal de los asesinos en serie.
- Durante los últimos años se han producido en España diferentes casos de corrupción. Algunos políticos, empresarios, banqueros y altos funcionarios se han servido de sus posiciones de poder para apropiarse de dinero público o han utilizado sus cargos en beneficio propio.
- Cuando el cineasta Paul Verhoeven estrenó en 1997 su película *Starship Troopers* ("Brigadas del espacio") fue acusado de incitar a la violencia y al fascismo de los jóvenes espectadores. El director de *Instinto Básico* se defendió aduciendo que "los niños ven más violencia en las escuelas que en mis películas".
- En 1980, 21 personas fueron detenidas en Madrid por falsificar documentos bancarios. A pesar de que el sumario fue catalogado como "de urgencia", el juicio contra los únicos cinco acusados no se celebró hasta noviembre de 1997. Y no porque los acusados estuvieran fugados. Simplemente, el asunto no se tramitó hasta esa fecha. El fiscal rebajó la petición original de seis años de prisión a un solo mes.
- En octubre de 1994, dos delincuentes alemanes (Albert, *el asesino del machete*, y Polak, su compinche) se fugaron de la prisión de Hamburgo. Entre el 1 y 2 de noviembre tuvieron en jaque a toda la policía del país, tras secuestrar a diversas personas, perpetrar atracos a mano armada y abrir fuego en varias ocasiones. Se necesitaron centenares de policías, la formidable unidad de elite GSG 9, varios helicópteros e incluso carros blindados para que, finalmente, fueran apresados.

Todos estos episodios constituyen algunos ejemplos que, entre otros muchos, pueden ilustrar el objeto de estudio y la meta aplicada de los conocimientos de la Criminología. El efecto de la televisión y de las películas sobre el delito y la violencia juvenil, los asesinatos múltiples y el estado mental en la conformación de una psicología homicida, la corrupción y la cultura como facilitadores de la delincuencia, la función social de las prisiones y su funcionamiento, la actuación de la policía, o el

estado de la justicia son, en efecto, temas de gran interés de la Criminología y por ello serán algunos de los objetos de nuestra atención en este libro. Sin embargo, no se llega a aprender mucha Criminología viendo reportajes sobre sucesos en la televisión, o leyendo novelas policíacas. La Criminología busca conocimientos más profundos sobre estos temas, y no le bastan las descripciones novelescas y los reportajes televisivos, que, con frecuencia, son exagerados e inexactos.

La Criminología es una disciplina en expansión tanto en su dimensión científica como aplicada. Cada vez es mayor el número de investigaciones criminológicas que se realizan para conocer los diversos factores relacionados con la delincuencia, para averiguar los efectos que tienen los sistemas de control y para evaluar los programas de prevención y tratamiento de la conducta delictiva (véase una revisión sobre la investigación española en Giménez-Salinas y Funes, 1993). Paralelamente, los estudios universitarios de Criminología están adquiriendo un mayor reconocimiento social y un superior rango académico. A la vez que aumenta el interés de los gobiernos por conocer de manera más precisa la realidad delictiva de los diferentes países y por arbitrar políticas más eficaces de prevención de la delincuencia.

Los tratados y manuales suelen comenzar debatiendo, de manera reiterativa, si la Criminología tiene o no entidad científica como disciplina independiente y cuál es su objeto de estudio. Respecto de la entidad científica de la Criminología, lo habitual hasta el presente es considerarla una ciencia interdisciplinaria (véanse los argumentos para ello en García-Pablos, 1988-1989). Se entiende por ciencia interdisciplinaria aquella que es el resultado de la intersección de otras disciplinas. En el caso de la Criminología suelen mencionarse como ciencias de intersección el derecho, la sociología, la psicología, la psiquiatría, la antropología y la medicina forense, entre otras. Cuando se afirma que la Criminología es una ciencia interdisciplinaria, en realidad se está sugiriendo que no posee entidad científica propia e independiente, sino que es más bien el resultado de la confluencia de conocimientos y metodologías provenientes de otras disciplinas.

En lo concerniente a su objeto de estudio, los tratados suelen adoptar dos posturas extremas. Para algunos, de modo reduccionista, la Criminología tiene idéntico objeto que el derecho penal: el delito. Para otros, desde una visión fragmentadora, la Criminología tiene múltiples objetos de análisis, entre los que se mencionan, cuando menos, los siguientes: la delincuencia (como fenómeno social), el delito (como acción

individual), los delincuentes (en cuanto actores de los delitos), los sistemas de control (como reacción frente al delito) y las víctimas (como sujetos pasivos del delito). Quienes aseveran que la Criminología tiene el mismo objeto de análisis que el derecho penal, en verdad están afirmando que la Criminología carece de objeto de estudio propio. En el extremo contrario, quienes proponen tanta variedad de objetos de análisis (delincuencia, delito, delincuentes, sistemas de control y víctimas) suelen concluir, también de modo pesimista, que no es posible construir una auténtica ciencia con pretensiones tan diversificadas.

En este primer capítulo, y a lo largo del conjunto de esta obra, propondremos un punto de vista diferente y alternativo a las anteriores concepciones, en la dirección ya apuntada en un trabajo previo por uno de los autores de esta obra (Redondo, 1998c). En relación con el objeto de estudio de la Criminología, razonaremos que ni es tan plural y heterogéneo como a veces se afirma ni tampoco es el mismo objeto del derecho penal. Tras ello, se argumentará la plena identidad científica de la Criminología, pese a que, al igual que hacen todas las demás ciencias, coopere con otras disciplinas y comparta con ellas algunos de sus conocimientos y métodos.

1.1. OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA

Tras cien años de Criminología científica se han obtenido dos importantes conclusiones acerca de la naturaleza de la delincuencia, que tienen implicaciones antológicas sobre la propia concepción de la disciplina.

La primera constatación realizada por la Criminología es que la delincuencia es un problema real, variable en intensidad según los tipos de sociedades humanas, pero existente en todas ellas. Consiste en que unos individuos utilizan la fuerza física o el engaño para conseguir un objetivo, perjudicando a otros individuos o colectivos.

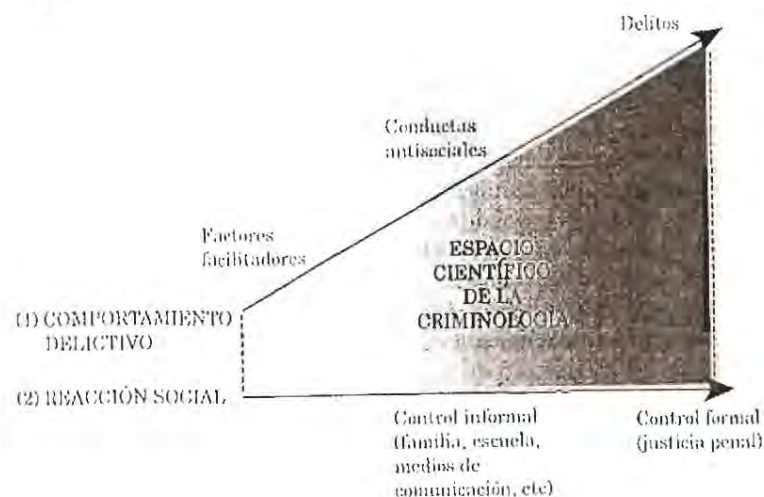
La segunda conclusión, complementaria de la anterior, es que la delincuencia es también, a la vez que realidad, un fenómeno en cierto grado construido a partir de la reacción social de rechazo que suscita entre la ciudadanía. Realidad y, a la vez, elaboración social de la delincuencia son dos lecciones importantes de estos cien años de inves-

tigación criminológica, en torno a los cuales existe un importante acuerdo de la comunidad científica.

Sobre la base de las dos anteriores premisas, la definición más parsimoniosa posible es aquella que considera que la Criminología es la ciencia que estudia el comportamiento delictivo y la reacción social frente al mismo. O dicho de otra manera, la Criminología es la ciencia que estudia la delincuencia y los sistemas sociales empleados para su control (Hassemer y Muñoz Conde, 1989). Abarca, por tanto, un conjunto amplio de comportamientos humanos que acaban produciendo una reacción social de rechazo. Algunos de estos comportamientos dañan gravemente a otras personas (el homicidio o la violación, por ejemplo), mientras que otros tienen una menor entidad. La reacción social más extrema consiste en la persecución de los delitos a través de la justicia penal. Sin embargo, existen también otros mecanismos de control social, llamados informales, provenientes de las familias, de los amigos, del vecindario o de los medios de comunicación.

De acuerdo con la definición propuesta, el objeto sustantivo de la Criminología es, por tanto, un cruce de caminos en el que convergen ciertas conductas humanas, las delictivas, y ciertas reacciones sociales a tales conductas. Los restantes elementos que a veces son mencionados como objetos de la Criminología, delincuencia, delincuentes y víctimas, son en realidad componentes analíticos o áreas de estudio subordinadas a la intersección de los primeros. La delincuencia como fenómeno social no puede existir con independencia y al margen del comportamiento delictivo de los individuos, sino que es un resultado acumulativo a partir de los comportamientos individuales. Los sujetos delincuentes no existen *in vacuo* como objeto de análisis criminológico si no es por referencia necesaria a su propio comportamiento delictivo. Mientras que el interés criminológico por el estudio y la atención a las víctimas nace de su conversión en tales víctimas por acción del comportamiento delictivo que sufrieron. Incluso se considera que algunos delitos carecen de víctima o, al menos, es difícil su identificación, como sucede, por ejemplo, en los delitos contra el medio ambiente. Por tanto, ninguno de estos tres elementos es independiente del objeto criminológico nuclear que delimita la intersección de comportamientos delictivos y reacciones sociales. La confluencia de estas dos dimensiones principales encuadra el espacio científico de la Criminología tal y como se ilustra en el cuadro 1.1:

CUADRO 1.1. Objeto de estudio de la Criminología, que definen las dimensiones (1) *comportamiento delictivo* y (2) *reacción social*



(1) La dimensión *comportamiento delictivo* (representada por el vector diagonal en el cuadro 1.1) es una magnitud conductual, de acción. Esta dimensión criminológica tiene, sin duda, un referente normativo ineludible, la ley penal, que define qué comportamientos en una sociedad van a ser considerados delictivos (delitos contra las personas, contra la propiedad, contra la libertad sexual, contra la salud pública, etc.). El referente legal especifica el extremo alto de la magnitud comportamiento, delimitando un sector de acciones que van a ser objetivo prioritario de atención criminológica. Sin embargo, el análisis criminológico de esta primera dimensión no se agota en los delitos establecidos por la ley penal. Por el contrario, la necesidad de comprender la génesis de los comportamientos delictivos dirige la atención de la Criminología hacia dos conjuntos de elementos no delictivos: (a) hacia todas aquellas conductas infantiles y juveniles problemáticas o antisociales que pueden ser predictoras de la posterior delincuencia (entre ellas el absentismo escolar, la violencia infantil y juvenil, las fugas del hogar, etc.), y (b) hacia los diversos factores biopsicológicos y sociales facilitadores de la conducta delictiva.

(2) La dimensión *reacción social* (representada en el vector horizontal del cuadro 1.1) es una magnitud fundamentalmente valorativa, de

aceptación o rechazo de ciertos comportamientos (aunque tiene también, como es lógico, implicaciones para la acción o *re-acción* de los ciudadanos frente al delito). Su extensión abarca desde la mera desaprobación y el control paterno de algunas conductas infantiles o juveniles inapropiadas (mediante regañinas o pequeños castigos) hasta los sistemas de justicia penal establecidos por la sociedad para los delitos (leyes penales, policía, tribunales, prisiones, etc.). Así pues, al igual que la dimensión comportamiento delictivo, la magnitud reacción social posee un polo inferior y otro superior. En el polo inferior se encuentran los mecanismos de *control social informal* (la familia, la escuela, el vecindario, los medios de comunicación, etc.). El polo superior lo delimitan los *controles formales* del estado. La Criminología se ocupa también de estudiar el funcionamiento de todos estos sistemas sociales que responden a la conducta delictiva o a ciertas conductas y factores que se hallan asociados con la conducta delictiva. Y analiza también los efectos que los mecanismos de control producen sobre el comportamiento delictivo.

Por todo lo expuesto, la Criminología no tiene, como suele decirse, multiplicidad de objetos diversos (delincuencia, delito, delincuente, control social y víctimas). Desde la parsimonia conceptual que inspira la definición propuesta, todos estos elementos se reducen en realidad a un solo objeto de análisis que nace de la intersección de las dimensiones *comportamiento delictivo* y *reacción social*. Delincuencia, delito y delincuentes son sólo perspectivas diferentes en el análisis de una misma dimensión común: *el comportamiento delictivo* (véase una idea semejante en Herrero Herrero, 1995). Víctimas del delito y mecanismos de control (que incluyen la justicia penal, pero, además, otros muchos elementos como la reacción de las propias víctimas o de su entorno y el impacto de los medios de comunicación) pueden resumirse, a su vez, en otra dimensión global, *la reacción social*, de la cual son elementos constitutivos.

La definición de Criminología propuesta y la consiguiente subordinación de diversas perspectivas de análisis a un único objeto común (acciones delictivas x reacción social) no es arbitraria ni artificiosa. Todas las ciencias y disciplinas tienen un objeto de estudio genuino y limitado. El de la Criminología es, según lo sugerido, la confluencia de acciones delictivas y reacciones sociales. El de la sociología son los hechos sociales. El de la psicología es el comportamiento humano. El del derecho penal son los delitos y las penas. En cada uno de estos objetos de estudio generales existen microniveles de conocimiento y perspectivas diversas que examinan aspectos parciales del objeto general. Por

ejemplo, los análisis de la percepción, del pensamiento, de la motivación y del aprendizaje constituyen diversas perspectivas del estudio psicológico del comportamiento humano. Sin embargo, esta riqueza analítica no conlleva definir la psicología como una ciencia con objetos múltiples.

Tras los razonamientos que se han efectuado sobre el objeto de estudio de la Criminología, resulta asimismo evidente que el concepto criminológico de comportamiento delictivo es diferente del concepto jurídico de delito, del que se ocupa el derecho penal. El derecho penal presta atención exclusivamente a aquellos comportamientos concretos tipificados como delitos. Su perspectiva es por definición estática: analiza acciones específicas realizadas en un momento dado. Tales acciones son confrontadas a un tipo delictivo, legalmente previsto, con el propósito de comprobar si una conducta determinada es subsumible en la norma penal, si un comportamiento dado puede ser considerado o no delito. Por el contrario, la Criminología no se halla tan estrechamente vinculada a concretas acciones delictivas ni al código penal presente (véase un interesante debate al respecto en Muñoz Conde, 1990). Contempla y estudia el comportamiento humano desde una perspectiva más amplia. Su punto de partida es que un hecho delictivo aislado sólo puede ser adecuadamente comprendido si lo relacionamos con otros factores y comportamientos previos del mismo individuo, que no necesariamente tienen que ser delictivos.

Un concepto criminológico importante para comprender esta diferenciación entre derecho penal y Criminología es el de *carrera delictiva* (al que nos referiremos ampliamente en los capítulos 13 y 15). La carrera delictiva comporta una visión dinámica y longitudinal del comportamiento humano, una concatenación de comportamientos. Refleja la idea de que muchos delincuentes han experimentado un proceso de inicio y ascenso en sus actividades delictivas a lo largo de los años. En raras ocasiones la conducta delictiva, como cualquier otra categoría de comportamiento humano, aparece de modo aislado, una única vez en la vida de alguien, pese a que en una sola ocasión haya sido detectada por la justicia. Piénsese, por ejemplo, en actividades delictivas como el robo de vehículos, el asalto a ciudadanos en el momento de extraer dinero en cajeros automáticos, la conducción en estado de embriaguez, los malos tratos en el hogar, los abusos sexuales, o los delitos de robo o apropiación indebida cometidos por algunos funcionarios públicos o empleados de empresas privadas. Muchas de estas conductas delictivas son detectadas en un único momento: entonces se ocupan de ellas el derecho penal y la justicia. Sin embargo, un análisis más profundo nos muestra que con

frecuencia los comportamientos mencionados fueron repetidos muchas veces con anterioridad a su detección legal e incluso constituyeron sólidos hábitos previos de conducta durante años. Todos estos comportamientos y hábitos son también objeto de estudio de la Criminología, como elementos necesarios para comprender, explicar y predecir la delincuencia.

1.2. ENTIDAD CIENTÍFICA DE LA CRIMINOLOGÍA*

Calificar la Criminología como ciencia interdisciplinaria, como suelen hacer la mayoría de manuales y tratados, es en la actualidad innecesario. Si ello pretende significar que la Criminología comparte ciertos conocimientos e instrumentos con otras disciplinas sociales colaterales, como la sociología o la psicología, el calificativo de interdisciplinariedad es una obviedad que no requiere mención. Todas las ciencias modernas participan en mayor o menor grado de terminologías, conceptos y técnicas de otras ciencias afines. Entre otras, la sociología, la psicología, la pedagogía, la medicina, la biología, e incluso la física (tal vez la ciencia natural más desarrollada), se sirven de conocimientos obtenidos en disciplinas distintas aunque vinculadas a ellas. Por ejemplo, los conceptos aprendizaje, motivación, personalidad, psicopatía, frustración, actitud, cognición, socialización y desviación, entre otros muchos, son compartidos por la Criminología, la sociología, la antropología, la psicología o la pedagogía. Lo que sucede es que las diversas disciplinas sociales se interesan por tales conceptos compartidos en la medida en que se relacionan con sus respectivos objetos de estudio. A pesar de esta cooperación entre disciplinas, ninguna de las ciencias mencionadas necesita ser calificada como ciencia interdisciplinaria, aunque todas ellas en cierta medida lo sean.

Compartir ciertos conceptos o instrumentos (como cuestionarios, entrevistas, análisis estadísticos, etc.) con otras ciencias afines no menoscaba la entidad científica de la Criminología, antes bien la corrobora, ya que el método científico es esencialmente único. Su fundamento reside en el sometimiento a la realidad, a los hechos analizados, que son descritos mediante la observación y la experimentación. La Criminología intenta responder, a través de la investigación empírica, a preguntas acerca de qué factores sociales o individuales influyen sobre el comportamiento delictivo, qué personas se hallan en

mayor riesgo de delinquir o de ser víctimas del delito, cómo evolucionan las carreras delictivas juveniles, qué papel juegan los medios de comunicación social en la amplificación artificial del fenómeno delictivo, cómo influyen los sistemas de control en la perpetuación de la conducta delictiva o cómo puede prevenirse más eficazmente la delincuencia.

Siguiendo el método científico, la Criminología, como cualquier otra ciencia social, aspira al logro de cuatro niveles de conocimiento de ambición creciente. El primer nivel es *descriptivo*: pretende en primera instancia detallar las condiciones en que se producen los comportamientos delictivos y las reacciones sociales frente a ellos. El segundo propósito es *explicativo*, para cuyo logro ordena lógicamente los hallazgos que describen la aparición de los fenómenos delincuencia y reacción social y arbitra explicaciones o teorías que vinculan entre sí los conocimientos obtenidos. La tercera aspiración es *predictiva*, con la finalidad de pormenorizar bajo qué circunstancias se favorecerá o se dificultará el comportamiento delictivo. Por último, la Criminología tiene también una vertiente aplicada, cuyo propósito es *intervenir* sobre los factores relacionados con la delincuencia con la pretensión de reducir los comportamientos delictivos en la sociedad.

De acuerdo con todo lo expuesto la Criminología posee un objeto de estudio sustantivo y propio que es diferente de los objetos de otras ciencias sociales y jurídicas, ya sea por la amplitud de sus análisis, ya sea por sus pretensiones, ya sea por su método. El área de conocimiento científico delimitada por las magnitudes *comportamiento delictivo* y *reacción social* constituye el objeto distintivo del análisis criminológico. Ninguna otra ciencia social o jurídica tiene en su punto de mira científico la intersección entre conductas delictivas y valoraciones y reacciones sociales frente a tales conductas. De esta manera, la Criminología claramente posee una sólida entidad científica, ni menor ni mayor que otras ciencias sociales, y un objeto de estudio sustantivo y genuino.

1.3. ¿QUÉ ES UNA CIENCIA?

No se considera que los profesionales de la peluquería cuando arreglan el pelo a sus clientes lo hagan a partir de conocimientos científicos. Sin embargo, los odontólogos que les arreglan los dientes sí que utilizan una base científica. ¿Por qué la odontología es considerada una ciencia

y la peluquería no? ¿Por qué se considera una ciencia la física? Y, desde la perspectiva del conocimiento, ¿cómo clasificaríamos la teología, la jurisprudencia, las academias militares o la policía científica?

Para comenzar, hemos de delimitar a qué conocimientos llamamos "científicos" y especificar qué requisitos han de cumplir para que los cataloguemos como tales, antes de adoptar una posición respecto a la Criminología.

★ Según Popper (1967) la teoría científica se basa en enunciados observacionales publicados, que pueden ser comprobados y *falsados*¹ por distintos profesionales de la disciplina de que se trate. Las teorías científicas nunca se verifican completamente, sino que adquieren un alto grado de fiabilidad si nadie es capaz de *falsarlas*. Para que una ciencia exista como tal, es necesario que a la actividad investigadora se sume el interés por refutar los conocimientos que se van adquiriendo. Es decir, se trata de repetir observaciones y experimentos para así controlar si los conocimientos adquiridos son realmente válidos y fiables. Que los conocimientos sean válidos quiere decir que sean conformes a la realidad que se analiza, es decir, que describan adecuadamente el objeto de estudio. Por su parte, la fiabilidad hace referencia al grado en que se obtienen los mismos resultados en múltiples observaciones de los mismos fenómenos. Esta repetición de las observaciones confiere fiabilidad al conocimiento científico.★

Aquí vemos la diferencia entre el peluquero y el dentista: el pelo no se arregla de acuerdo a una teoría general, sino siguiendo las modas y el gusto de cada uno, mientras que todos los dentistas utilizan procedimientos muy semejantes cuando arreglan los dientes. Pero, ¿por qué es así?, ¿por qué se han desarrollado tantas investigaciones y procedimientos científicos sobre nuestros dientes y sus raíces, y no así sobre nuestro pelo? Una razón puede ser que nuestros dientes nos pueden causar dolor, mientras que el pelo, pese a su interés estético, no nos duele. (Además, hoy sabemos que la salud dental guarda una estrecha relación con nuestra salud general.) El interés científico se rige por prioridades humanas, y no solamente por la curiosidad intelectual, o como dijo uno

¹ En metodología el término *falsar* hace referencia al proceso científico que se sigue para intentar hallar evidencia contraria a una determinada hipótesis o teoría. Una teoría es falsada si aparecen diversos datos que la refutan, y en este supuesto debe ser rechazada.

de los padres de la ciencia moderna, Francis Bacon, la finalidad de la ciencia es la mejora de la suerte del hombre en la Tierra (Chalmers, 1984: 61). Sin embargo, aquí se nos plantea otra pregunta importante: ¿Quién define cuáles son las prioridades humanas que deben ser investigadas por la ciencia?

La existencia de una estructura estatal que mantenga y financie los estudios parece ser imprescindible para el establecimiento de una ciencia. No se puede llegar a una definición de la ciencia que no sea parcialmente política y la consideración social que tiene una profesión resulta esencial para su desarrollo como ciencia. En la República Democrática Alemana, antes de que el estado se derrumbara con el desmoronamiento de la Unión Soviética, existía toda una estructura para la investigación y la docencia del marxismo-leninismo científico. Al cambiar la valoración social de estos conocimientos tras la caída del muro de Berlín esa estructura se desprestigió como disciplina científica y acabó desapareciendo. Algo parecido ocurrió en España, después de la muerte de Franco, con la Formación del Espíritu Nacional, aunque el anterior régimen afortunadamente nunca la elevó a la categoría de ciencia.

Sin embargo, no todo el peso del carácter científico puede recaer sobre su valoración social. Podemos analizar lo ocurrido a los alquimistas, profesionales muy considerados durante los siglos XVII y XVIII, y entre cuyas dedicaciones principales se hallaba la pretensión de convertir el plomo y el mercurio en oro, algo que hubiera resultado, sin duda, de gran interés para cualquier estado. Como es sabido, sus esfuerzos no obtuvieron ningún resultado, a pesar de que colaboraron en el desarrollo de los fundamentos metodológicos de la química moderna. Se tardó varios siglos en comprobar la ineficacia de sus teorías y en que su profesión resultara desprestigiada. También hay ejemplos contrarios, de profesiones de origen humilde que aumentan su prestigio social por haber conseguido buenos resultados en su trabajo. Los médicos mostraron a lo largo del siglo XIX que con sus métodos sí podían ofrecer un cuerpo de conocimientos sólidos sobre la salud, y la medicina se consolidó de este modo como una de las profesiones científicas de mayor reconocimiento en nuestra sociedad.

Thomas Kuhn (1966) distingue entre dos tipos de investigación que denomina la "ciencia normal" y la "revolución científica". El primer tipo —la ciencia normal—, es el más común y el que da más prestigio universitario. Consiste en seguir las teorías y métodos establecidos en una determinada disciplina, lo que Kuhn denomina los paradigmas. Sin embargo, a medida que se acumulan más datos empíricos en una ciencia,

los investigadores pueden llegar a la conclusión de que la teoría establecida no se ajusta a la realidad. Pueden aparecer un mayor número de discrepancias que la teoría no es capaz de explicar, hasta que surge un discípulo que se atreve a poner en duda la teoría establecida y propone una nueva interpretación que resulta más acorde con los resultados de la investigación. Se produce entonces una revolución científica.

La innovación científica suele tener repercusiones graves para la persona que se atreve a proponerla. Uno de los primeros ejemplos de ello ocurrió en la escuela del matemático griego Pitágoras, quien había establecido la existencia de una armonía perfecta entre proporciones geométricas, números y principios básicos de la música. Sin embargo, su discípulo Hipposos, en su afán inicial de corroborar y desarrollar la teoría del maestro, descubrió la existencia de los números irracionales (que entraban en aparente contradicción con el sistema pitagórico), y debido a este descubrimiento revolucionario fue asesinado por sus colegas (Koezler, 1959). En tiempos modernos, los científicos que discrepan demasiado de las teorías y métodos establecidos suelen conservar la vida, pero, con frecuencia, pueden tener problemas académicos. También es verdad que no todos aquellos científicos que pretenden romper los modelos establecidos acaban demostrando la veracidad de sus planteamientos.

Tomando en consideración los aspectos mencionados, podemos fundamentar la definición de lo que es una ciencia a partir de tres elementos distintivos, a saber: (1) *un conjunto de métodos e instrumentos*, (2) *para conseguir conocimientos fiables y verificables*, (3) *sobre un tema considerado importante para la sociedad*.

En definitiva, es cierto, por un lado, que si la sociedad no considera importante el objeto de estudio, los conocimientos obtenidos no se consolidarán como ciencia reconocida, pero, por otro, se requiere la utilización de unos procedimientos de investigación que puedan asegurar la fiabilidad y verificabilidad de los conocimientos.

A partir de los criterios que hemos establecido podemos comprobar si la Criminología los cumple y puede ser considerada, por ello, una disciplina científica:

1. ¿Utiliza la Criminología métodos e instrumentos válidos para investigar su objeto de estudio?

Según comentaremos más adelante, la Criminología ha tomado prestados algunos de sus instrumentos de trabajo de otras disciplinas,

LA FUNDACIÓN DE LA CIENCIA DE LA JUSTICIA PENAL

LA FUNDACIÓN DE LA CIENCIA DE LA JUSTICIA PENAL

como por ejemplo los sondeos y las encuestas de la sociología, los estudios sobre grupos y subculturas de la antropología social, los análisis de la personalidad y de los procesos cognitivos de la psicología, y los diseños para la prevención situacional de los delitos de la arquitectura.

La verdad es que todas las ciencias toman prestados ciertos métodos e instrumentos de las ciencias vecinas. Como se detalla en el siguiente capítulo, la Criminología se caracteriza por el hecho de usar los mismos métodos que otras disciplinas cercanas pero aplicándolos a un objeto de estudio propio y algo más complejo, como es la criminalidad. Dicho con un ejemplo, no es lo mismo analizar el interés de los alumnos de un colegio por el fútbol que investigar los variados factores que pueden determinar la implicación de éstos en actividades delictivas. El estudio de la delincuencia y el control social suele presentar más problemas de acceso a datos fiables que otras formas de investigación, y también plantea problemas éticos que no tienen tanta fuerza en otras ramas de las ciencias sociales. La especificidad y complejidad de su objeto de estudio requeriría que los criminólogos fueran también capaces de desarrollar instrumentos propios de investigación, aunque el método y las estrategias básicas sean compartidas con otras ciencias, ya que el método científico es esencialmente único.

2. ¿Produce la Criminología unos conocimientos fiables y verificables?

La Criminología actual dispone de un considerable conjunto de conocimientos sobre la delincuencia y sobre su control que ha sido adquirido a partir de múltiples investigaciones empíricas. Se dispone de amplia información, por ejemplo, sobre los factores sociales e individuales que facilitan el inicio de carreras delictivas juveniles, sobre el riesgo de reincidencia que tienen diferentes tipos de delincuentes, sobre el efecto preventivo de la actuación policial y sobre los efectos de la cárcel y de otras medidas sociales contra el delito. Se necesitaría contar, sin duda, con mayores conocimientos criminológicos, pero en la actualidad poseemos un buen fondo de resultados fiables, verificables y aplicables que pueden ser de utilidad para la Administración de justicia, la policía, los políticos y ciudadanos, las potenciales víctimas de un delito y también (¿por qué no?) para muchos delincuentes, cuyo futuro social podría verse mejorado como resultado de algunos de estos conocimientos.

Creemos que es posible afirmar que, en conjunto, nuestro conocimiento sobre la delincuencia no es inferior a aquello que se sabe sobre otros

problemas sociales como, por ejemplo, el desarrollo y el subdesarrollo económico, o acerca de las causas de las guerras. Utilizando los mismos baremos estrictos del conocimiento científico, la Criminología no es ni más ni menos científica que otras ramas de las ciencias sociales.

✦ ¿Ocupa la Criminología de un tema considerado importante para la sociedad? ✦

✦ Desde luego, la respuesta en este caso no puede ser sino afirmativa, ya que la delincuencia es un problema que preocupa a cualquier sociedad.

De este modo, la Criminología cumple los tres requisitos incluidos en nuestra definición de lo que es una ciencia. La conclusión resultante es que nuestros conocimientos sobre la delincuencia poseen un carácter científico y que el fenómeno delictivo es un tema de gran interés público.

1.4. EL PAPEL SOCIAL DEL CRIMINÓLOGO

Es habitual que en los distintos foros de discusión en los que se encuentran los criminólogos surja —de modo más o menos explícito— la cuestión de “cuál es realmente el rol profesional del criminólogo”. Hay una tentación notable en este punto, que si bien permite dejar contenta a la mayoría, en la práctica no supone un avance destacable en el acercamiento del criminólogo al mercado laboral y su reconocimiento social. Tal tentación es la de formular la idea de que cuando se estudia el historial de los delincuentes (en relación con los tribunales, en las prisiones, etc.) “es el criminólogo quien puede hacer la síntesis de todos los conocimientos relacionados, y elaborar un *informe criminológico*”.

Parece legítimo que, al igual que el médico (que tiene sus fármacos y sus aparatos diagnósticos) o el psicólogo (armado con sus tests, si bien éstos ya no cualifican tanto el rol como antes), el criminólogo desee disponer de un instrumental propio, y éste viene a ser para muchos “el informe criminológico”. Sin embargo, detrás de esta argumentación parece esconderse la idea de Criminología contra la que los autores de estos *Principios* desean luchar: la tesis de la Criminología como “batiburrillo de ciencias”, como “visión integrada frente a problemas que, no obstante, se hallan muy relativizados por cada sociedad y por cada época” (otro argumento escuchado *ad nauseam*). Como se comenta en

este capítulo, no queremos negar la integración de conocimientos que realiza la Criminología, ni el hecho de que el delito está definido culturalmente (¡hay tantas pocas cosas que no lo están!). Pero sí que queremos señalar con cierta firmeza que un criminólogo resulta útil *allí donde puede aplicar alguna parte de los conocimientos de esta ciencia en la comprensión o la prevención (en sentido amplio) de la delincuencia*. Así las cosas, vemos legítimo que un criminólogo trabaje en cualquiera de estas ocupaciones:

- La investigación científica sobre la delincuencia o asuntos relacionados con el control social y la prevención de la delincuencia.
- La investigación criminalística (técnicas que ayudan a la reconstrucción de los hechos delictivos).
- Actividades de investigación privada.
- Consejero de seguridad de una empresa o una institución.
- Asesor de organismos locales, regionales o nacionales.
- Programas de prevención en la comunidad.
- Planificación urbanística.
- Atención a menores en centros de reforma y de asistencia educativa.
- Centros de atención a víctimas del delito.
- Programas de prevención de la violencia familiar.
- Programas de mediación entre delincuentes y víctimas.
- Intervención en el ámbito penitenciario.
- Agentes de libertad condicional o libertad vigilada.

La lista no es ni exhaustiva ni excluyente. Otra cuestión —que no podemos dilucidar aquí— es cómo han de estructurarse los planes de estudio para permitir la mejor ejecución de estas tareas. Pero un criminólogo —definido aquí como el que *sabe de Criminología*— tiene tantos roles como se puedan definir de modo formal en el ejercicio de un desempeño profesional. No es necesario acudir a la “síntesis criminológica”, ni a la con frecuencia tarea melliza de “coordinar a todos los estamentos”. Bienvenido sea esto también, pero no a costa de todo lo demás.

1.5. PRINCIPALES ÁREAS DE ESTUDIO CRIMINOLÓGICO

El delito, los delincuentes, las víctimas y el control social constituyen las principales áreas de estudio de la Criminología y estos ámbitos estructurarán en buena medida los contenidos presentados en esta obra. Nos referiremos ahora brevemente a cada uno de ellos.

1.5.1. El delito

La primera cuestión que hemos de plantearnos al analizar esta área de estudio criminológico es precisamente la definición o concepto de delito. Desde el derecho penal la respuesta no puede ser más simple: un delito es aquel comportamiento que está tipificado como tal en el Código penal. El artículo 10 del Código establece que “son delitos o faltas las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley”. Y en relación con la gravedad de los delitos el artículo 13 contempla que “son delitos graves las infracciones que la Ley castiga con pena grave” y “delitos menos graves las infracciones que la Ley castiga con pena menos grave”.

La definición legal del delito resulta de este modo, para salvaguarda del principio de legalidad, en una explicación circular que no aporta elementos que ayuden a la comprensión criminológica del comportamiento delictivo. La definición jurídica no aclara cuál es el motivo de que un determinado hecho sea considerado delito, ni las razones existentes para considerar un delito más grave que otro. La responsabilidad de estas definiciones es imputada por los juristas a un ente misterioso, “El Legislador” (quienes han hecho las leyes), que se hallaría al margen de la propia profesión jurídica.

Consideremos algunos ejemplos de lo que constituye o no un delito en nuestra sociedad:

- En una corrida de toros que tuvo lugar en Albacete el 14 de septiembre de 1994, el torero Jesulín de Ubrique quería “indultar” a un toro (es decir, sustraer al animal de la muerte final de la lidia). El presidente de la corrida no estaba de acuerdo en indultarlo. Al desobedecer sus avisos para que procediera a matar al toro, Jesulín de Ubrique cometió una falta de desacato a la autoridad, que pudo provocar un grave desorden público en la plaza, y, por ello, fue denunciado en la comisaría de policía como presunto autor

de un delito. Es decir, en esta circunstancia, dejar con vida a un toro puede constituir un delito. Sin embargo, una persona que matase un toro en condiciones semejantes fuera de la cultura latina cometería probablemente un delito, ya que la legislación en otros países prohíbe organizar espectáculos públicos crueles en los que se utilicen animales.

- En Holanda, un médico puede poner fin a la vida de un paciente que se encuentre en estado terminal, lo que se conoce como eutanasia activa. Esta actuación sigue siendo, según el Código penal holandés, un homicidio con premeditación, punible con varios años de cárcel. No obstante, bajo ciertas condiciones el fiscal puede no iniciar un proceso penal. Se exige para ello un documento en el que el paciente hubiera declarado que deseaba morir y la opinión favorable de un segundo facultativo. En estos casos, el fiscal recibe una "autodenuncia" del médico que ha llevado a cabo la eutanasia y, disponiendo de la posibilidad de renunciar al proceso, archiva el caso. Legalmente la eutanasia continúa siendo considerada un delito, pero en las circunstancias expuestas no se va a activar el sistema penal. En España, un médico que hubiera practicado una eutanasia habría sido procesado por homicidio, ya que la ley no deja margen a la fiscalía para renunciar a la acusación penal.

Ante estas realidades una pregunta que nos surge es cuáles son los mecanismos que hacen que algunas actividades sean consideradas delitos en una determinada sociedad. El código penal, que establece los límites de lo que cada sociedad considera delito y castiga, va evolucionando como resultado de las diversas presiones políticas. El sistema penal se expande en algunos casos al penalizar nuevas conductas y se restringe al despenalizar otras. Como ejemplos de actividades en las que existen grupos a favor de su penalización (o de que se amplie ésta, si ya están tipificadas) estarían los delitos ecológicos, el acoso sexual en el trabajo, el maltrato y la violación en la pareja, la prostitución y la pornografía o la inmigración ilegal. Por otra parte, existen grupos en la sociedad favorables a la despenalización de actividades como el uso y la comercialización de drogas, el aborto y la eutanasia activa.

En algunos casos, como el de la droga o la pornografía, existe una lucha entre aquéllos que se muestran favorables a su legalización y los que se oponen de pleno a ella. En otros temas como los delitos ecológicos hay intereses industriales que tienden a evitar que la ley obligue a las

empresas a invertir en el reciclaje de residuos o en medidas contra la contaminación, mientras que grupos de ecologistas piden que se amplie la penalización de estos comportamientos.

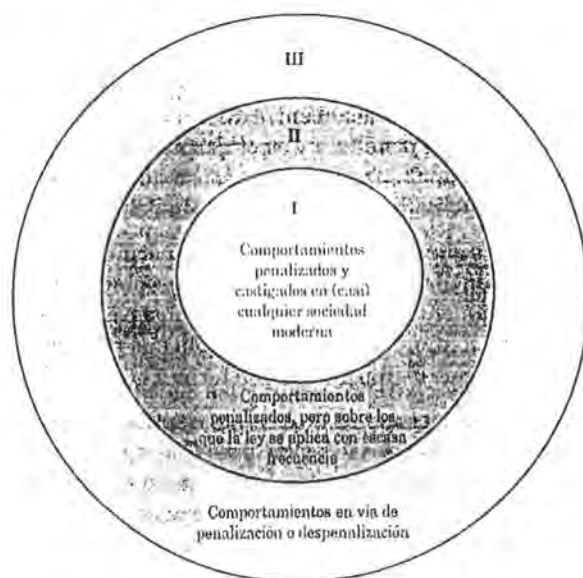
Una posible ilustración de este proceso dinámico es imaginarse el mapa de un territorio en conflicto, donde el código penal constituye el "alto el fuego" en la confrontación entre diferentes grupos con intereses distintos. Unos querrán penalizar y otros despenalizar ciertas actividades, pero el código penal supone ese consenso que delimita, para una sociedad, aquellas actividades que constituyen delito.

Al igual que en la guerra, aunque con medios pacíficos y democráticos, el éxito que logre un determinado grupo en la aceptación de sus puntos de vista en el parlamento, y por tanto en el código penal, va a depender de la fuerza de los contendientes, de la presión que puedan ejercer y de la conciencia social que logren generar en torno a la cuestión planteada.

Es decir, la política criminal no es algo aséptico, no es definida por catedráticos ilustres o por los miembros del Consejo General del Poder Judicial, que establecen cuáles son los bienes jurídicos que hay que proteger y cuál es el respaldo que éstos merecen por parte del Estado de derecho. Resulta más realista concebir la política criminal como la lucha entre distintos grupos de presión, igual que sucede, por ejemplo, en la política agraria. En la política criminal, igual que en la agraria, las decisiones las toman los partidos políticos que tienen unos determinados programas de gobierno y, además, temen perder votos en las próximas elecciones según cuáles sean sus decisiones. La política criminal constituye, por otro lado, una lucha de intereses ambigua: en muchos casos no pueden identificarse unos grupos fijos de presión, sino que éstos hacen su aparición ante determinados temas (la legalización de las drogas o el aborto, o el endurecimiento penal de los delitos sexuales) y luego pueden desaparecer. En tal sentido podríamos considerarla como una "guerra de guerrillas", que trata de cuestiones concretas y no de los principios básicos que suelen mostrar una gran estabilidad. Un ejemplo de este vaivén penal puede ser el delito de corrupción de menores, que desapareció con el nuevo Código penal de 1995 aunque durante 1997 se preparó un proyecto de ley que proponía nuevamente su tipificación penal.

Desde esta perspectiva criminológica podemos clasificar los comportamientos delictivos en tres categorías principales a lo largo de la dimensión penalización/no penalización, tal y como se ilustra en el cuadro 1.2:

CUADRO 1.2. Una tipología de los delitos según la reacción social que provocan



- En el centro de este cuadro nos encontramos con un núcleo de actividades (área I) que son penalizadas y castigadas en (casi) cualquier sociedad moderna. Dentro de este núcleo se encuentran los delitos graves contra las personas o contra la libertad sexual así como muchos de los delitos contra la propiedad privada.
- Fuera de este núcleo, en el área II, se sitúan aquellas actividades que, aun estando prohibidas y castigadas, se realizan con mucha frecuencia y con amplia impunidad. Conducir vehículos habiendo ingerido alcohol o hacerlo de manera temeraria, poniendo en riesgo la integridad de otras personas, constituye un delito. Pese a ello muchos conductores lo hacen con frecuencia. Del mismo modo que se hallan penadas las calumnias y las injurias, que imputan delitos a otras personas o menoscaban su dignidad, pese a que los programas de televisión, de radio y la prensa escrita están llenos de ellas. La mayor parte de los comportamientos delictivos incluidos en el área II son los denominados "delitos sin víctimas", es decir, aquéllos en los cuales el bien protegido suele tener un carácter colectivo y es infrecuente que exista una persona concreta

interesada en su denuncia y en su castigo. Son actividades, por ejemplo, contra la Hacienda pública, el medio ambiente o la seguridad del tráfico, que globalmente pueden causar daños más importantes que los producidos por la delincuencia tradicional. Sin embargo, aunque se hallan penalizadas, muchas de ellas apenas son denunciadas y es poco frecuente que sus autores sean inculcados.

Veamos un ejemplo sobre la diferencia entre las áreas I y II del cuadro: quien, forzando una ventana, entra en un local comercial por la noche y sustrae bienes por un valor de 30.000 pesetas comete un delito. Este tipo de suceso, que tiene una consideración social baja, normalmente se denuncia a la policía y si la persona que lo cometió es identificada puede ser condenada a una pena de dos años de cárcel. Este comportamiento constituye un delito correspondiente al núcleo del cuadro 1.2. Paralelamente, si el dueño de ese mismo local comercial deja de abonar impuestos a la Hacienda pública por un valor superior a 15 millones de pesetas, también comete un delito. Sin embargo, este delito, que suscita un menor rechazo social, es denunciado con escasa frecuencia, aunque en principio existe consenso social al respecto de que los delitos fiscales deben ser castigados. Este comportamiento constituiría un delito enmarcable en el área II del cuadro.

- En un tercer nivel estarían aquellas actividades para las que existe ambigüedad legislativa y falta de consenso social sobre su carácter delictivo. Aquí encontramos comportamientos cuya regulación puede variar entre países y entre épocas distintas. Ello sucede con conductas como el aborto provocado, la posesión de drogas y su consumo, las actividades que dañan el medio ambiente sin estar claramente especificadas como delitos y muchas actividades violentas o sexuales como, por ejemplo, los malos tratos entre cónyuges o el acoso sexual en el trabajo.

Aunque aparezcan variaciones entre países, existen una serie de comportamientos situados en el núcleo de nuestra ilustración sobre cuyo castigo hay un importante consenso en la sociedad actual. En diversos estudios se han presentado descripciones de delitos y se ha pedido a diferentes sectores de la población —entre ellos a jueces, estudiantes, presos y jóvenes marginados— que valoren la necesidad de su castigo penal. Los resultados obtenidos muestran un alto grado de consenso entre distintos grupos y sectores sociales cuando se trata de delitos como el homicidio, el robo con violencia y la violación (Sellin y Wolfgang, 1964;

Newman, 1976; Ruidíaz García, 1994; González Audicana et al., 1995). En cambio, existen opiniones muy dispares al valorar actividades relacionadas con la droga (desde quienes proponen su completa despenalización hasta quienes demandan la pena de muerte), los delitos sexuales (excluyendo la violación por parte de desconocidos que es definida como delito grave por casi todos) y los delitos económicos.

Diversos autores han intentado efectuar una definición "naturalista" del delito, es decir, buscar el modo de definir aquello que caracteriza un delito sin acudir al código penal, ya que como anteriormente hemos comentado éste contiene una argumentación circular que realmente no sirve para dilucidar la cuestión. Desde esta perspectiva se ha intentado definir el delito como una lesión del sentido moral y el propio Beccaria consideró que el *daño* causado a la sociedad era la verdadera medida de los delitos (Beccaria 1983 [1764], capítulo VIII). Sin embargo, las definiciones naturalistas del delito plantean también algunos problemas: los conceptos de moralidad o de daño son igualmente ambiguos e imprecisos y se limitan a sustituir las valoraciones legales por otras de carácter sociocultural, según el criterio de cada autor. El argumento circular de que un delito es un delito debido a que está castigado como tal por la ley, se reemplaza por otro, igualmente circular, que vendría a decir que el delito lo es porque es antisocial, repulsivo o contrario al buen gusto.

No parece viable intentar abarcar en una única definición todos los posibles tipos de delitos. Tal vez sería más sensato conformarse con recoger en ella la mayor parte de las actividades que constituyen delito y no todas ellas. En esta dirección, Gottfredson y Hirschi (1990) han resucitado una definición clásica del delito y lo han definido como *"la utilización de engaño o fuerza para conseguir un objetivo"*. Con esta idea tal vez podrían abarcarse la mayoría de los comportamientos incluidos en el núcleo del cuadro 1.2, es decir, aquellas conductas que son consideradas delito de manera más universal.

Delitos y desviación social*

* Siguiendo con otros intentos de acercarnos a la definición de "delito", vamos a plantearnos la posibilidad de sustituirlo por el concepto de desviación. Esta noción puede ser tratada desde diferentes perspectivas, aunque la discusión que sigue está inspirada en la perspectiva de Becker (1971).

Desviación estadística

Es la visión más simple del concepto desviación, que tendería a considerar "desviado" todo aquello que se aleja excesivamente del promedio estadístico, que difiere de lo "común" o habitual. Esta concepción no entra a definir cómo deberían comportarse las personas, sino que únicamente describe el modo en que suelen hacerlo, dejando de lado el debate sobre la naturaleza de la desviación.

Desviación como enfermedad

Desde esta perspectiva la desviación es interpretada como algo esencialmente patológico, que revelaría la presencia de una "enfermedad". Esta concepción se basa en la analogía médica que contraponen la "salud" a la "enfermedad", la "patología", la "disfunción" o la "anomalía" de un organismo. No obstante, en el terreno social no existe un criterio universal que permita delimitar qué constituye una conducta "sana". No parece que se pueda aceptar una definición a este nivel de igual modo que se asume una definición de salud física.

Visión funcionalista

Por su parte, el funcionalismo estructural, en una analogía vinculada a la anterior, concibe también la sociedad como un organismo y analiza tanto los procesos que favorecen la estabilidad de esa sociedad ("salud"), denominados "funcionales", como aquellos otros que pueden romperla y, por lo tanto, resultan "disfuncionales", amenazando la estabilidad y la supervivencia de la sociedad (Parsons, 1988). En esta aproximación la delincuencia sería concebida como un proceso desestabilizante que perturba la armonía de la comunidad.

Sin embargo, en determinados sectores del comportamiento delictivo (no así en los comportamientos más graves, que se ubican en el núcleo del cuadro 1.2 y que se hallan penalizados en todas las sociedades) es complejo delimitar qué es funcional o disfuncional para una sociedad o grupo. Pueden existir concepciones muy distintas respecto de lo que resulta beneficioso para una sociedad. Dependiendo de los objetivos que un grupo persiga, determinados procesos sociales o comportamientos que lo alejan de sus metas serán valorados como disfuncionales, mien-

LA DESVIACIÓN ES UNA DISFUNCION

tras que aquellos otros que lo acercan a ellas serán considerados funcionales. Distintas facciones o grupos sociales van a intentar que sea aceptada su propia visión de cómo debe desarrollarse la sociedad. En el marco de este conflicto de valores, lo que para unos parecerá destructivo será para otros una expresión de la libertad personal. El consumo de drogas es un ejemplo. Por lo tanto, se constata que las normas sociales que califican ciertas conductas como desviadas, son también una cuestión "política". ...esta es una vertiente del fenómeno que la perspectiva funcionalista ignora, limitando de esta manera su adecuada comprensión.

Interaccionismo simbólico

Esta perspectiva relativiza más la cuestión, si cabe, al señalar que los grupos sociales no definen las normas de un modo claro y determinado, sino que castigan las infracciones de manera esporádica, en determinadas circunstancias. Para que esto ocurra debe existir alguien que insista en la aplicación de una norma, reforzándola con esta exigencia y definiendo así lo que es el comportamiento desviado. De este modo, la sociedad misma, o los grupos más poderosos, son los que crean la desviación al imponer normas. La desviación no se concibe como un atributo del propio individuo sino como un proceso dinámico integrado por dos partes diferenciadas: aquéllos que aplican las normas y quienes las infringen. Cuando una persona denuncia públicamente determinado comportamiento, la comunidad comienza a valorarlo como "anormal" y el infractor a ser percibido como alguien "distinto" o "desviado".

Veamos algunos ejemplos:

- Entre los trobriandeses (pueblo que habita unas islas en el Océano Pacífico y que fue estudiado por el antropólogo Malinowsky a principios del siglo XX), existían unas estrictas normas sobre el incesto que prohibían mantener relaciones sexuales entre parientes cercanos. No obstante, había una pareja compuesta por primo y prima que no era molestada por mantener relaciones. Aunque todos conocían su situación nadie actuaba para impedirlo. Si alguien les hubiese preguntado sobre las normas que, como pueblo, tenían sobre este tipo de relaciones, hubiesen respondido que estaban prohibidas. A pesar de lo cual, toleraban esta relación concreta mientras no molestara a nadie y no se produjera ningún escándalo público. Sin embargo, la intervención de otro preten-

diente de la chica, plantándose en el centro del pueblo y denunciando públicamente los hechos, cambió la situación. Con esta actitud obligó a los habitantes del pueblo a tomar partido. El fin de la historia, relatado por Malinowsky y también utilizado como ejemplo por Becker (1971), fue trágico: el primo y amante de la chica se suicidó tirándose desde una palmera.

- Un ejemplo de la España moderna sería el asunto de las denuncias sobre los sobresueldos que presuntamente habrían sido pagados por el Ministerio del Interior a altos cargos a finales de los años ochenta. Inicialmente, estos comportamientos se autojustificaron en el hecho de que, enfrentados como estaban estos funcionarios y policías con la amenaza del terrorismo, debían recibir una remuneración adicional a cargo de los fondos reservados del Ministerio. La definición de estas irregularidades como delictivas surgió cuando un periódico empezó a investigar el patrimonio particular del Director de la Guardia Civil. Ello dio lugar a la investigación judicial de los hechos, el entonces ya ex-Director de la Guardia Civil se fugó de la justicia y la investigación sobre uso de los fondos reservados reveló otras irregularidades entre las que podrían haberse encontrado la financiación de la banda armada llamada GAL. Los hechos iniciales probablemente fueron conocidos por un amplio grupo de personas durante años. Lo que cambió la situación fue la interpretación social de los hechos, una vez que fueron denunciados públicamente como delitos.

Con estos ejemplos vemos que el castigo penal no es algo que se aplique de modo automático. Aunque el procedimiento penal se rige por el principio de legalidad, de modo que el juez o el fiscal no pueden decidir por sí mismos si el delito debe de ser perseguido o no, la gran mayoría de los delitos nunca llegan a la consideración del juez. Es necesario que alguien denuncie el delito y aporte las pruebas suficientes para su consideración como tal. Para el *interaccionismo simbólico* debe estudiarse todo el proceso que lleva a la aplicación de una norma y al castigo de ciertas conductas, y no solamente la definición formal de los actos delictivos, ya que, en efecto, la denuncia pública de ciertas actividades nos hace considerarlas de un modo distinto. Además, según hemos podido comprobar durante los últimos años, la mayor o menor consideración social de determinadas conductas ilícitas guarda una estrecha relación con los logros obtenidos por sus autores. Un financiero que defrauda con éxito está socialmente mejor visto que un financiero que defrauda y después quiebra (recuerde el lector los casos Rumasa y

las víctimas, las consecuencias que tiene para ellas su trasiego a través del proceso penal (lo que de hecho puede ser vivido por la víctima como una "victimación secundaria"), aquellas características y factores de las propias víctimas que pueden ayudar a la prevención de los delitos, etc. Este gran desarrollo investigador producido durante las últimas décadas ha llevado a algunos a considerar necesario abordar el estudio de las víctimas desde una "nueva ciencia": la victimología.

Con respecto al sistema penal, la víctima es un pilar básico (y en general no apreciado en su justa medida), ya que en muchas ocasiones es ella la que activa el sistema de justicia mediante su denuncia y testificación. De no ser así, muchos delitos no serían conocidos por los agentes de control y quedarían impunes. La víctima se constituye de esta manera en colaboradora esencial de la justicia penal. Si no fuera así el trabajo de la policía sería mucho más arduo e ineficaz, como ocurre cuando se investigan los llamados delitos "sin víctimas" (con mayor propiedad podría decirse que se trata de delitos con *víctimas colectivas*), tales como los delitos económicos, contra la salud pública o contra el medio ambiente, en los que con frecuencia los individuos concretos no tienen un interés particular en denunciar los hechos.

También se han desarrollado técnicas para evaluar el riesgo que existe de sufrir un delito en una determinada comunidad. Para ello se realizan encuestas a una muestra representativa de ciudadanos, preguntándoles si han sufrido algún delito a lo largo del último año. Tales encuestas pueden servir como un barómetro de la criminalidad, independientemente de cómo funcionen la policía y los tribunales (Larrauri 1992; Díez Ripollés y Stangeland, 1996; IEP, 1996; Sabaté et al., 1997).

El precio que las sociedades tienen que pagar por la delincuencia consiste en los daños que sufren las víctimas, los gastos y molestias vinculadas a la prevención del crimen y los gastos públicos para su control. El estudio del coste social de la delincuencia (Serrano Gómez, 1986; Redondo et al., 1997) se suele vincular también a la victimología.

La victimología, además, incluye el estudio de las medidas de protección contra los delitos, entre las que se incluyen desde técnicas verbales para afrontar una situación de acoso sexual hasta medidas anti-robo estrictamente técnicas.

En definitiva, la victimología contempla un gran abanico de temas, vinculados con el resto de la Criminología por la relación lógica que existe entre los problemas estudiados. Sería absurdo proponer medidas contra el acoso sexual sin investigar previamente las motivaciones de los

varones que efectúan estas conductas, o diseñar alarmas anti-robo sin tomar en cuenta los métodos preferidos por los ladrones para entrar en una casa. De ahí que el estudio de la víctima y de su situación aislado de los demás componentes de la realidad delictiva no parece muy viable. La victimología debe, a nuestro juicio, formar parte de la Criminología, y sus temas deben estar integrados en la enseñanza y la investigación criminológica.

1.5.4. El control social

En primer lugar vamos a definir las dos categorías habituales en que se suele dividir el control: formal e informal. El *control social formal* es el que ejercen aquellas personas que tienen encomendada la vigilancia, la seguridad o el control como actividades profesionales. Por tanto en esta categoría se incluyen vigilantes, policías, jueces, fiscales, funcionarios de prisiones, etc. Por su lado, el *control social informal* es el realizado por cualquier persona que actúa en un momento dado contra la delincuencia sin que el control del delito sea su actividad profesional. Ejemplo de ello pueden ser los vecinos de un barrio, los trabajadores de una empresa, los profesores de un colegio, los transeúntes momentáneos de una calle o los viajeros de un autobús. Ellos pueden inhibir o disuadir de que se realicen actos delictivos, ya sea por su propio interés personal, por el interés de la colectividad o por motivos altruistas.

Por ejemplo, cuando el vendedor de unos grandes almacenes actúa contra el intento de robo por parte de un cliente, está ejerciendo, según la definición propuesta, un control informal, mientras que la actuación del vigilante jurado en el mismo almacén forma parte del control formal. El primero está contratado para vender productos y el segundo para impedir los robos.

Los controles formales e informales no actúan independientemente en la comunidad social, sino que unos y otros tienden a solaparse. En muchas situaciones conflictivas la denuncia a la policía (es decir, la demanda de intervención de los controles formales) es en realidad el último recurso utilizado por los ciudadanos cuando ya han fracasado los intentos de arreglar sus conflictos de una forma más personal.

El control formal está delimitado por la ley, que especifica las medidas que se pueden utilizar para aclarar un hecho delictivo, y las sanciones que se pueden aplicar a los delincuentes. El control informal también está parcialmente acotado por la ley, en la medida en que los

las víctimas, las consecuencias que tiene para ellas su trasiego a través del proceso penal (lo que de hecho puede ser vivido por la víctima como una "victimación secundaria"), aquellas características y factores de las propias víctimas que pueden ayudar a la prevención de los delitos, etc. Este gran desarrollo investigador producido durante las últimas décadas ha llevado a algunos a considerar necesario abordar el estudio de las víctimas desde una "nueva ciencia": la victimología.

Con respecto al sistema penal, la víctima es un pilar básico (y en general no apreciado en su justa medida), ya que en muchas ocasiones es ella la que activa el sistema de justicia mediante su denuncia y testificación. De no ser así, muchos delitos no serían conocidos por los agentes de control y quedarían impunes. La víctima se constituye de esta manera en colaboradora esencial de la justicia penal. Si no fuera así el trabajo de la policía sería mucho más arduo e ineficaz, como ocurre cuando se investigan los llamados delitos "sin víctimas" (con mayor propiedad podría decirse que se trata de delitos con *víctimas colectivas*), tales como los delitos económicos, contra la salud pública o contra el medio ambiente, en los que con frecuencia los individuos concretos no tienen un interés particular en denunciar los hechos.

También se han desarrollado técnicas para evaluar el riesgo que existe de sufrir un delito en una determinada comunidad. Para ello se realizan encuestas a una muestra representativa de ciudadanos, preguntándoles si han sufrido algún delito a lo largo del último año. Tales encuestas pueden servir como un barómetro de la criminalidad, independientemente de cómo funcionen la policía y los tribunales (Larrauri 1992; Díez Ripollés y Stangeland, 1996; IEP, 1996; Sabaté et al., 1997).

El precio que las sociedades tienen que pagar por la delincuencia consiste en los daños que sufren las víctimas, los gastos y molestias vinculadas a la prevención del crimen y los gastos públicos para su control. El estudio del coste social de la delincuencia (Serrano Gómez, 1986; Redondo et al., 1997) se suele vincular también a la victimología.

La victimología, además, incluye el estudio de las medidas de protección contra los delitos, entre las que se incluyen desde técnicas verbales para afrontar una situación de acoso sexual hasta medidas anti-robo estrictamente técnicas.

En definitiva, la victimología contempla un gran abanico de temas, vinculados con el resto de la Criminología por la relación lógica que existe entre los problemas estudiados. Sería absurdo proponer medidas contra el acoso sexual sin investigar previamente las motivaciones de los

varones que efectúan estas conductas, o diseñar alarmas anti-robo sin tomar en cuenta los métodos preferidos por los ladrones para entrar en una casa. De ahí que el estudio de la víctima y de su situación aislado de los demás componentes de la realidad delictiva no parece muy viable. La victimología debe, a nuestro juicio, formar parte de la Criminología, y sus temas deben estar integrados en la enseñanza y la investigación criminológica.

1.5.4. El control social

En primer lugar vamos a definir las dos categorías habituales en que se suele dividir el control: formal e informal. El *control social formal* es el que ejercen aquellas personas que tienen encomendada la vigilancia, la seguridad o el control como actividades profesionales. Por tanto en esta categoría se incluyen vigilantes, policías, jueces, fiscales, funcionarios de prisiones, etc. Por su lado, el *control social informal* es el realizado por cualquier persona que actúa en un momento dado contra la delincuencia sin que el control del delito sea su actividad profesional. Ejemplo de ello pueden ser los vecinos de un barrio, los trabajadores de una empresa, los profesores de un colegio, los transeúntes momentáneos de una calle o los viajeros de un autobús. Ellos pueden inhibir o disuadir de que se realicen actos delictivos, ya sea por su propio interés personal, por el interés de la colectividad o por motivos altruistas.

Por ejemplo, cuando el vendedor de unos grandes almacenes actúa contra el intento de robo por parte de un cliente, está ejerciendo, según la definición propuesta, un control informal, mientras que la actuación del vigilante jurado en el mismo almacén forma parte del control formal. El primero está contratado para vender productos y el segundo para impedir los robos.

Los controles formales e informales no actúan independientemente en la comunidad social, sino que unos y otros tienden a solaparse. En muchas situaciones conflictivas la denuncia a la policía (es decir, la demanda de intervención de los controles formales) es en realidad el último recurso utilizado por los ciudadanos cuando ya han fracasado los intentos de arreglar sus conflictos de una forma más personal.

El control formal está delimitado por la ley, que especifica las medidas que se pueden utilizar para aclarar un hecho delictivo, y las sanciones que se pueden aplicar a los delincuentes. El control informal también está parcialmente acotado por la ley, en la medida en que los

insultos, la discriminación social o los actos de "auto-justicia" suelen hallarse prohibidos. Sin embargo, el control social sutil y diario encuentra muchas menos restricciones formales. El cotilleo, la sonrisa burlona o el miedo a perder una amistad o un trabajo influyen decisivamente en el comportamiento humano, pudiendo inhibir ciertos delitos del mismo modo que en ciertas ocasiones pueden también instigarlos.

El estudio del control informal puede sugerirnos la necesidad de mejorar algunos aspectos del ambiente físico que son facilitadores del delito. Existe, por ejemplo, una escuela de arquitectura que propone el diseño de los bloques de viviendas de manera que permitan ejercer un mayor control sobre sus espacios comunes, como patios o pasillos (Newman, 1972). También existen investigaciones que han analizado cuáles son los lugares más adecuados para la colocación de las cajas registradoras dentro de los locales comerciales con la finalidad de inhibir los atracos (Felson, 1994). El estudio de las oportunidades para el delito ha mostrado gran utilidad en programas de prevención delictiva (Clarke, 1992, 1994).

Puede afirmarse que el control informal es mucho más activo y eficaz contra la delincuencia que el formal, ya que sin la existencia de personas motivadas e interesadas en que se cumplan las leyes, la policía y los tribunales poco podrían hacer. De hecho el control informal es un excelente elemento de prevención de la delincuencia. Esto nos llevaría también a una reflexión sobre la distribución de los recursos destinados a la lucha contra la delincuencia, puesto que parece que la prevención es, en general, más eficaz que la represión, y el control informal más que el formal. Control formal e informal juegan un papel transcendental en la formación de la personalidad de los individuos y en la comprensión de los procesos que conducen a determinados sujetos a ser delincuentes habituales.

Los estudios del control formal incluyen análisis del funcionamiento de la policía, del efecto de la vigilancia policial y de las tasas de esclarecimiento de los delitos. También abarcan temas como el funcionamiento de los juzgados y estudios sobre los efectos preventivos de diferentes medidas penales como las multas, la prisión o las penas alternativas.

El concepto de control social es muy amplio, e incorpora comportamientos muy distintos. Sin embargo, se utiliza de una forma más precisa en la Criminología que en la psicología social, la sociología y la antropología social. A los criminólogos les interesa, básicamente, el control sobre

la delincuencia, y no tanto el control informal que influye en nuestra forma de vestir, las prácticas religiosas, los hábitos lingüísticos, etc.

Como podemos ver, la delincuencia no tiene ni explicación simple ni remedios fáciles, y los estudios criminológicos deben abarcar temas muy variados para describir y entender los fenómenos delictivos. El análisis de las estrategias que resultan más eficaces para prevenir la delincuencia también comprende diversos niveles, que en sus extremos pueden ir desde sencillos consejos puntuales para eliminar determinados objetivos fáciles para el delito, hasta ambiciosos programas preventivos de amplio espectro.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. La Criminología es la ciencia que estudia el comportamiento delictivo y la reacción social frente al mismo. Según ello, el objeto de estudio y el espacio científico de la Criminología resulta de la intersección entre dos dimensiones: una de acción y otra valorativa, de aceptación o rechazo social de ciertos comportamientos.
2. La Criminología comparte algunos conocimientos, términos e instrumentos de investigación con otras disciplinas próximas, como la sociología, la psicología, la pedagogía, la medicina, la biología y el derecho.
3. El método científico, utilizado por la Criminología, se dirige a describir, explicar, predecir e intervenir sobre los fenómenos delictivos o sobre su control.
4. Los argumentos fundamentales que avalan el carácter científico de la Criminología son el uso de métodos e instrumentos válidos, la obtención de conocimientos fiables y verificables y la relevancia social de su objeto de estudio.
5. Los criminólogos resultarán útiles a la sociedad en la medida en que logren aplicar sus conocimientos a la mejor comprensión del fenómeno delictivo y a la prevención de la delincuencia.
6. La política criminal y las leyes penales son el resultado del conflicto, resuelto de manera pacífica y democrática, entre los intereses de distintos grupos de presión que conviven en la sociedad.
7. La denuncia pública de determinados comportamientos como delictivos juega un papel relevante en su persecución como tales.
8. El delito resulta de la interacción entre delincuentes, objetos o víctimas apropiados para el delito y control social, tanto informal como formal. Estos elementos constituyen las principales áreas del estudio criminológico.
9. Los mecanismos de control social informal, integrados por la generalidad de los ciudadanos, juegan el papel más importante en la prevención de la delincuencia.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. Busca ejemplos en diferentes libros de texto de cómo se define la Criminología. ¿En qué forma son realmente diferentes estas definiciones? ¿Cómo influye en el temario de cada libro?
2. ¿Es la Criminología una ciencia interdisciplinaria? ¿Tiene un método propio o utiliza el mismo método que otras ciencias? ¿Comparte algunos instrumentos de estudio con otras disciplinas?
3. ¿Cuáles son las funciones o roles profesionales de los criminólogos en la sociedad actual?
4. ¿Cuáles son las principales áreas de estudio criminológico?
5. ¿Constituye el ajuste de cuentas dentro de una banda de narcotraficantes un ejemplo de control social? Razona tu respuesta.

2. LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA

Términos importantes

- 2.1. Las diferencias fundamentales entre ciencias empíricas y dogmáticas
- 2.2. Diferencias entre el acercamiento empírico y dogmático: Un ejemplo sobre las diferencias entre el médico y el juez
- 2.3. El círculo de la investigación empírica
 - 2.3.1. El modelo conceptual
 - 2.3.2. Las hipótesis
 - 2.3.3. Modelo operativo
 - 2.3.4. La recogida de los datos
 - 2.3.5. Análisis de los datos
 - 2.3.6. Revisión del modelo conceptual
 - 2.3.7. Objetividad en la investigación criminológica.
- 2.4. Muestras y medidas
 - 2.4.1. Algunas definiciones estadísticas
 - 2.4.2. Medidas de dispersión
 - 2.4.3. Universo/Población y muestra
 - 2.4.4. La muestra
- 2.5. Encuestas
 - 2.5.1. Preguntas cerradas y semi-abiertas
- 2.6. La entrevista
 - 2.6.1. Tipos de entrevistas
 - 2.6.2. Fases de una entrevista
- 2.7. La observación
 - 2.7.1. La observación documental
 - 2.7.2. La observación directa
 - 2.7.3. Observación experimental
 - 2.7.4. Observación participante
- 2.8. Investigación en la acción (*Action Research*)
- 2.9. La reconstrucción del pasado: La investigación criminalística como método científico
- 2.10. La interpretación de los datos

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

métodos empíricos	métodos hermenéuticos y deductivos	la hipótesis
plan operativo	estudio piloto	universo y muestra
tendencia central y de dispersión	análisis de dossier	historia de casos
nivel de confianza	grupos de control	experimento controlado
observación documental	observación directa	observación participante
"follow up" - seguimiento de casos		
experimento natural		

2.1. LAS DIFERENCIAS FUNDAMENTALES ENTRE CIENCIAS EMPÍRICAS Y DOGMÁTICAS

La metodología utilizada en las investigaciones criminológicas procede de las ciencias sociales y naturales, como, por ejemplo, la sociología, psicología y la biología. Todas ellas utilizan métodos empíricos de trabajo, es decir, se basan en la observación del mundo que nos rodea, y el establecimiento de hipótesis a partir de estas observaciones. Esta metodología es conocida también como el método hipotético-inductivo. En cambio, los juristas aplican una metodología hermenéutica y deductiva, donde lo que se pone en marcha es una labor de interpretación de enunciados normativos. Un jurista podría escribir, por ejemplo, un libro sobre la pena privativa de libertad para mujeres, sin nunca haber visitado una cárcel para mujeres. Se basaría en un análisis de leyes y reglamentos, por ejemplo el contraste entre los derechos constitucionales, la legislación social y el reglamento penitenciario, pero no necesita más datos que los textos escritos, ni más herramientas que el bolígrafo. El criminólogo, para pronunciarse sobre el mismo tema, analizaría datos estadísticos sobre hombres y mujeres en la cárcel, realizaría entrevistas o pasaría una temporada como funcionario o recluso. Las diferencias en el tipo de metodología utilizada dan lugar a distintos modos de pensar, situándose de un lado la jurisprudencia y de otro la Criminología.

Aparte de esta diferencia en el método, existe también una diferencia importante en la forma de enseñar y reflexionar sobre su propia metodología. Los psicólogos y médicos dedican una parte sustancial de su carrera a cursos donde les enseñan métodos. La jurisprudencia no presta mucha atención a la enseñanza de sus propios métodos de trabajo, aparte de un curso de introducción sobre la filosofía del derecho. Además de esta carencia de reflexión sobre su propia metodología, saben todavía menos sobre cómo se hace una entrevista, encuesta o estadística. Por esto vamos a dedicar un capítulo de este libro para explicar, de una forma lo más sencilla posible, en qué consisten los métodos de investigación en Criminología. Para el lector ya familiarizado con otras ciencias empíricas, como la psicología o la medicina, muchos de estos métodos son ya conocidos, y el texto de este capítulo le puede parecer demasiado popularizado.

Sin embargo, la Criminología también tiene sus propios objetos de estudio, desafíos que la han obligado a desarrollar sus propias herramientas. La delincuencia es un tipo de comportamiento que se tiende a ocultar. Es más fácil obtener información sobre el desarrollo intelectual de escolares que sobre su implicación en pequeños hurtos. El criminólogo

gasta más tiempo en conseguir confianza y colaboración, y en conseguir el permiso para utilizar datos administrativos. Para el análisis de datos oficiales sobre el problema delictivo se han desarrollado técnicas propias (Hagan, 1989, Jupp, 1989, Miralles, 1982).

Otra particularidad de la Criminología es que las actitudes y opiniones sobre fenómenos delictivos son muy volátiles, dependen casi por completo del contexto de la pregunta y de quién pregunta. Los encuestados o entrevistados pueden expresar una opinión sobre la delincuencia, mientras la conducta real es todo lo contrario (véase el apartado 6.1.2, sobre la neutralización). Eso da por resultado que la medida de valores y opiniones tenga menos interés para el criminólogo que para el psicólogo, pedagogo y sociólogo. Las encuestas en Criminología se han desarrollado como instrumentos para medir el delito, en forma de autodenuncia o encuesta de victimación. Los sondeos de opinión y la medida de valores tienen menos relevancia, nos interesan más los hechos que las opiniones sobre los hechos.

Finalmente, la Criminología nos presenta unos problemas éticos más agudos que en otras ciencias. No es lo mismo un experimento controlado o una entrevista clínica en la medicina que en la Criminología. El fin principal de la medicina es el desarrollo de tratamientos que mejoren la salud y el bienestar de sus pacientes. El criminólogo con frecuencia se encuentra entre grupos con intereses opuestos, por ejemplo las víctimas, los delincuentes y el aparato de justicia, y no está claro de antemano quién se beneficia de la investigación.

2.2. DIFERENCIAS ENTRE EL ACERCAMIENTO EMPÍRICO Y DOGMÁTICO: UN EJEMPLO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL MÉDICO Y EL JUEZ

La discrepancia entre métodos empíricos y normativos/dogmáticos quizás pueda ser más claramente comprendida si se ilustra con un ejemplo la actuación diferencial de un médico, el científico empírico con bata blanca, y un juez, con su bata negra ante la misma situación (Aubert, 1968). Imaginemos un alcohólico con antecedentes penales por diversos delitos, al cual su mujer acaba de denunciar por malos tratos. El juez tendrá que decidir sobre la aplicación de la prisión preventiva y el médico sobre su ingreso en un centro de rehabilitación. Ambos van a tomar decisiones sobre el mismo individuo, pero ¿qué procedimientos subyacen a estas decisiones?

En primer lugar, dado que el médico guía su intervención en función del *resultado* que obtendrá con ella, ha de evaluar si el ingreso de este sujeto en un centro para rehabilitación de alcohólicos va a contribuir a su curación. Él es el responsable, y se espera que obtenga resultados. El médico que explica a su cliente que le ha aplicado el tratamiento recomendado en su libro de texto, no se considera un buen médico.

Por el contrario el juez no ha de atender al resultado final, decide en función de lo que dicta el código penal y las leyes procesales para cada caso, siguiendo los procedimientos judiciales establecidos, sin ser responsable de las consecuencias específicas de su decisión. El cumplimiento de la ley, y no la rehabilitación del sujeto en sí misma, es su responsabilidad.

En relación a este punto, podríamos decir que el médico después de analizar las características del caso orienta su labor hacia el *futuro*, a los resultados que va a obtener con un tratamiento, mientras el juez dirige su atención al *pasado*, le preocupa establecer qué hechos han ocurrido, qué pruebas han podido ser recogidas al respecto, etc., estableciendo una correspondencia entre el hecho real acaecido y alguno de los delitos tipificados en el código penal.

En general, las decisiones que toma el médico en cada caso (basándose en que va a trabajar en interés del cliente) están protegidas por el secreto profesional, son decisiones limitadas al ámbito privado, incumben al médico y al paciente y únicamente en caso de que aparezca algún problema o error, se podrán hacer públicas entrando en el dominio del juez. Todo lo contrario ocurre con las decisiones jurídicas, éstas han de ser públicas para que (al tratarse de conflictos de interés) se pueda controlar el cumplimiento, por parte del juez, de lo establecido en la legislación vigente. Incluso aunque las cuestiones tratadas afecten a la intimidad de la persona que está siendo procesada, la decisión del juez no puede mantenerse dentro del ámbito cerrado de su profesión.

La investigación médica está directamente relacionada con la práctica profesional, pues sus resultados repercuten directamente en la actuación del facultativo. Éste va a prescribir nuevos fármacos o aplicará una nueva técnica en sus intervenciones quirúrgicas, según lo que ha aprendido de artículos en revistas médicas de prestigio. Esto no ocurre en el ámbito de la jurisprudencia, el que un juez o un abogado conozcan los resultados de las investigaciones desarrolladas desde la Criminología no supone un cambio en su actuación. Si, por ejemplo, un estudio criminológico indica que una noche en los calabozos para maridos violentos les hace pensar antes de volver a pegar a su mujer (Sherman

y Berk, 1984), este dato no puede influir directamente en los autos que dictan los jueces, sólo cambiará si se modifican las leyes correspondientes o la interpretación de la normativa.

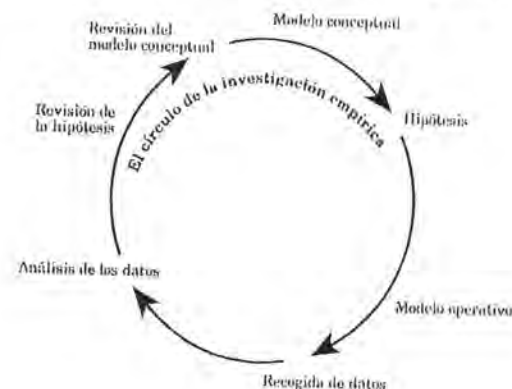
El abordaje que realizan los jueces no es, ni debe de ser, empírico. El juez es el único profesional de nuestra sociedad autorizado para resolver conflictos entre personas o grupos, y entre el individuo y la sociedad, una tarea de fundamental importancia en una sociedad conflictiva.

Esta es la base del secular divorcio entre el derecho y la investigación empírica. Reconocer, entender y respetar la profesión del otro es de fundamental importancia. Las peores chapuzas profesionales son las que ocurren cuando un profesional no es consciente de los límites de su competencia. Eso ocurre cuando el médico quiere actuar como juez e ingresa a una persona en una institución no para tratarla, sino para que deje a su familia en paz por un tiempo. O cuando el juez quiere actuar como médico, y se pronuncia sobre las necesidades de tratamiento de un heroinómano.

2.3. EL CÍRCULO DE LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

Como puede verse en el cuadro 2.1, la labor que se realiza al desarrollar un estudio empírico es una actividad circular que nunca finaliza, pues los proyectos de investigación se apoyan en los resultados obtenidos por investigadores anteriores.

CUADRO 2.1. Fases principales de la investigación empírica



2.3.1. El modelo conceptual

Paso inicial de todo proyecto científico es la elección de un tema de estudio. Esta elección no es neutral, sino que sobre ella influyen las preferencias e intereses del investigador, pero también hemos de contar con otros factores que pueden influir, como los intereses de su director de tesis, las líneas de investigación que cuentan con una beca del Ministerio, la temática de moda dentro de esa rama de la ciencia. Así, la parcialidad de las ciencias sociales está más en su elección de temas de estudio, que en la interpretación de los resultados.

La elección del tema puede, también, estar motivada por preferencias personales. Tomamos como ejemplo un estudio sobre malos tratos domésticos. La elección del tema puede tener su origen en prácticas realizadas por el investigador en algún centro que atiende a mujeres maltratadas, o porque el Ministerio de Asuntos Sociales haya convocado ayudas a la investigación, siendo ésta una de las líneas de trabajo preferentes. No es casualidad que un elevado porcentaje de estudios sobre malos tratos sean realizados por investigadoras, quizás porque los hombres se sienten menos afectados por el problema y despierta menos su interés.

Es totalmente legítimo y ético elegir un tema de investigación según las preferencias e intereses del investigador. Lo que no es admisible es intentar conseguir resultados que correspondan con estas preferencias.

2.3.2. Las hipótesis

Una vez seleccionado el tema de estudio, el diseño de un proyecto empírico se inicia con un modelo conceptual sobre algunos aspectos del mismo, es decir, tendremos que formular nuestras teorías e hipótesis sobre la cuestión de interés. Con ellas intentaremos bien ofrecer una explicación novedosa, que aporte nuevos datos al conocimiento de ese tema, bien replicar estudios ya desarrollados por otros investigadores y confirmar o no sus resultados.

Los siguientes pasos en nuestra tarea investigadora irán encaminados a la comprobación empírica de las hipótesis formuladas.

Ejemplo: nuestro modelo conceptual puede incluir la hipótesis de que los casos de malos tratos en la pareja tienen su origen en tradiciones machistas, en estereotipos sobre el rol social que corresponde a la mujer,

por lo cual regiones o países con fuertes tradiciones machistas tendrán más malos tratos a la mujer que otras regiones donde el rol de la mujer es más igualitario.

A esta hipótesis podríamos haber llegado, bien por la revisión de estudios antropológicos o psicológicos, bien por la observación de nuestro contexto, que puede ser en este caso datos aportados por varios centros de asistencia a mujeres maltratadas.

2.3.3. Modelo operativo

Una vez especificadas nuestras hipótesis, vamos a determinar cómo abordaremos su estudio, cómo vamos a acceder a esos datos, qué fuentes nos resultarán más adecuadas, el proceso se puede llamar *hacer operativas* nuestras hipótesis. Este modelo operativo consiste en formular una estrategia para acceder a esa información. Las preguntas claves en esta fase de la investigación son ¿dónde y cómo vamos a recoger los datos que iluminan nuestra hipótesis?, ¿cómo conseguimos el permiso para acceder a estos datos?, ¿qué tipo de problemas podemos encontrarnos?

En el caso dado anteriormente podemos recoger datos de las siguientes fuentes:

- a) Denuncias por malos tratos presentadas a la policía.
- b) Partes de lesiones (los médicos están obligados a rellenarlos cuando han atendido a una persona que sufría lesiones físicas).
- c) Centro de la Mujer.
- d) Servicios Sociales.
- e) Encuesta a la población en general.

Algo que hemos de tener en cuenta en cualquier estudio que nos propongamos realizar es el hecho de que las fuentes de información que utilizemos van a presentar sesgos, son incompletas. Así, el análisis de denuncias presentadas no resultaría válido como una fuente de información porque la mayoría de los casos de malos tratos no llegan a conocimiento de los juzgados. Los partes de lesiones de los hospitales no son todos bien cumplimentados, puede faltar, por ejemplo, la causa de la lesión. Además presentan otro sesgo, y es que no incluyen más que el maltrato físico, con lo cual no tendríamos información sobre los casos en que el maltrato es de tipo psíquico. Respecto al Centro de la Mujer,

podemos pensar que tampoco todas las mujeres que sufren malos tratos acuden a estos centros: por falta de información sobre su existencia y sus funciones, su localización en zonas urbanas, etc. En relación a los Servicios Sociales podríamos enumerar inconvenientes semejantes.

El otro problema que hay que plantearse es cómo hacer operativo el concepto general de "machismo", nuestra presunta causa de los malos tratos en el ejemplo propuesto. ¿Existen encuestas, ya realizadas, sobre estereotipos sobre la mujer en diferentes regiones del país? ¿Es probable que los maltratadores compartan estas opiniones generalizadas, o hay que establecer lo que ellos mismos opinan sobre las mujeres?

Dado que, como hemos visto, existen sesgos en todas nuestras posibles fuentes de información, una buena estrategia suele ser la "triangulación" de varias de ellas y así obtener un acercamiento más fiable a esa realidad. Igual que los navegantes consiguen definir mejor su posición en el mar si tienen dos faros, como punto de referencia en vez de uno solo, en la ciencia empírica se pueden contrastar datos procedentes de diversas fuentes que en su conjunto proporcionan un mejor conocimiento de la realidad.

Por último, durante la realización de una encuesta a la población siempre se pierde una parte de la muestra inicial, y puede ser que las mujeres que más malos tratos sufren, sean las que con más frecuencia cluden la encuesta, por tener viviendas más temporales, por ser más escépticas cuando un entrevistador llama a la puerta, etc. La encuesta, entonces, tampoco parece el método ideal.

Con mucha frecuencia, los investigadores llegan a la conclusión de que los datos necesarios para comprobar las hipótesis del estudio están fuera de su alcance. Esto se resuelve reduciendo la hipótesis a algo más modesto y concreto.

De hecho, en este ejemplo también aparece un problema al que ya nos hemos referido en el capítulo precedente, los métodos que utilizamos proceden de otras disciplinas, pero en Criminología se aplican al estudio de cuestiones más delicadas, pertenecientes en muchos casos al ámbito más íntimo de la persona, lo que conlleva mayores dificultades: falseamiento u ocultación de datos por temor a represalias, cierto hermetismo administrativo, etc. Esto va a obstaculizar sensiblemente el acceso a los datos y exige que los criminólogos respeten ciertas normas éticas en sus investigaciones.

2.3.4. La recogida de los datos

Una vez elegidas nuestras fuentes de información y la muestra sobre la que vamos a trabajar, pasamos a la fase de recogida de datos. Siempre resulta conveniente realizar en primer lugar un "estudio piloto", que simplemente consiste en "probar" nuestro modelo operativo en una pequeña muestra antes de realizarlo a gran escala. Esto nos permitirá hacer las modificaciones que sean necesarias a fin de optimizar este modelo.

Ejemplo: si hemos decidido llevar a cabo una encuesta a una muestra de 2.000 mujeres, podemos confeccionar el cuestionario y probarlo con 50. Esto supone un coste y esfuerzos mínimos y posibilitará la reformulación de preguntas que no sean entendidas por la mayoría de las personas encuestadas, la reducción del número de preguntas si el cuestionario resulta excesivamente largo, y añadir sugerencias de interés.

Si se trata de la información obtenida en los juzgados resulta más adecuado empezar con el estudio de unos pocos casos y ver cómo funciona el proyecto a pequeña escala, qué dificultades hemos encontrado que no habíamos previsto, qué soluciones podemos darle.

Otro punto que hay que destacar en relación a la recogida de datos es la necesidad de desmitificar la encuesta como "EL MÉTODO" por excelencia. De hecho, existen muchos otros que pueden resultar más adecuados. A continuación vamos a comentar métodos como el análisis documental, entrevistas personales a los interesados o a informantes-clave, personas relevantes dentro de una comunidad que pueden tener un gran conocimiento sobre el tema que estudiamos. Realmente, existe un enorme abanico de métodos que pueden ser utilizados en cualquier proyecto y antes de decidimos a utilizar una encuesta hemos de preguntarnos si es posible obtener esa misma información de otra forma. Si podemos responder afirmativamente, resulta inadecuado utilizar la encuesta como método de trabajo, no sólo por el esfuerzo que supone realizar un cuestionario y aplicarlo a una población suficientemente numerosa y bien seleccionada como para permitirnos llegar a conclusiones que tengan cierta validez estadística, sino porque es un método adecuado únicamente para algunos problemas (por ejemplo encuestas de opinión durante campañas electorales) y no la panacea que se pretende hacer de ella.

Supongamos que se entrevistase a 1.000 mujeres en Málaga, de las cuales 50 confirmasen que habían sufrido malos tratos, y otras 1.000

mujeres en Barcelona, con 30 casos de maltrato. Si, además, se verifica, a través de otras encuestas, que el concepto de rol de la mujer es más tradicional en Málaga, parece que hemos dado soporte a nuestra hipótesis inicial; sin embargo, el resultado podría ser debido a la variación muestral, es decir, pura casualidad. Habría que entrevistar como mínimo a 2.000 mujeres en cada ciudad para poder pronunciarse sobre una diferencia de este tamaño. (Ver el apartado sobre "la muestra" y "homogeneidad de la muestra" más adelante).

En muchas ocasiones, podemos aplicar métodos bastante más económicos y simples, cuyos resultados pueden ser igualmente válidos, analizando material ya existente que contenga la información que necesitamos, mientras que una encuesta podría resultar una pérdida de tiempo sin aportar datos fiables.

2.3.5. *Análisis de los datos*

Una vez obtenidos los datos hemos de pasar a su análisis. Aquí también aparece un mito muy extendido: cuantos más datos en el ordenador y más sofisticado sea el programa informático, mejor será nuestra investigación.

Desde luego, el análisis estadístico resulta fundamental cuando los datos que hemos recogido son de carácter cuantitativo. No obstante, la información también puede proceder de métodos que nos ofrecen datos más cualitativos. Dependiendo del método de trabajo que hayamos seleccionado obtendremos un tipo u otro de datos, que analizaremos de forma distinta. Pero no hemos de considerar que los datos cualitativos son menos científicos, pues recogidos con rigor metodológico y sometidos a un adecuado análisis pueden ofrecer una información más contextualizada y rica que los datos estadísticos.

2.3.6. *Revisión del modelo conceptual*

Por fin, la parte final de nuestro diseño será la revisión del modelo conceptual y sus hipótesis o bien su confirmación a la luz del análisis de datos realizado. No podemos quedarnos en el apartado anterior, ya que eso supondría una mera recopilación de datos, sino que con ellos hemos de dar respuesta a la pregunta inicial que nos planteaba nuestro modelo conceptual, hemos de relacionar datos y teorías.

Tener una teoría resulta fundamental en la investigación, puesto que es un enfoque que nos ayuda a entender el mundo, a situarnos ante la realidad.

2.3.7. *Objetividad en la investigación criminológica*

Cuando hablamos de un investigador dedicado al estudio del mundo que le rodea, puede parecer que nos referimos a alguien que observa desde fuera, sin implicarse en la realidad. Sin embargo, esta situación refleja más la de aquellos que se dedican al estudio de especies vegetales que a la que viven los científicos sociales y más concretamente los criminólogos. En ciencias naturales existe una clara diferencia entre el objeto de estudio y el investigador, pero en las ciencias sociales el tema de estudio va a propiciar que el investigador se enfrente a cuestiones que le implican personalmente. El investigador es una persona inmersa en el mismo mundo que está estudiando y de ello surge la subjetividad, no puede mantenerse completamente al margen de sus propias preferencias u opiniones. Los investigadores pueden dejarse llevar por sus preferencias personales a la hora de elegir el tema sobre el que van a trabajar y también es perfectamente lícito que lo enfoquen desde sus propias opiniones, siempre que no pretendan ocultar sus creencias personales bajo un velo de científicidad. Tampoco el análisis de datos puede verse influido por las opiniones del investigador; si los resultados no responden a lo que habíamos previsto, tendremos que publicarlos igualmente y analizar los posibles errores para que sirvan de ayuda a otros investigadores.

Además de esto, también hemos de tener en cuenta que la posibilidad de influir en la investigación dependerá mucho del método de trabajo que se aplique: los que se basan en el contacto directo con personas, pueden verse más afectados por los sesgos que introduce el investigador que aquellos que se basan en datos estadísticos, análisis documental, etc.

Un ejemplo de cómo pueden sesgarse los resultados obtenidos en un estudio es el siguiente:

En Finlandia se realizaron dos encuestas, a través de entrevistas a domicilio, para conocer datos sobre la delincuencia sufrida por los ciudadanos. Los resultados mostraron gran discrepancia entre ambas encuestas con respecto a la violencia en el ámbito doméstico que habían sufrido las mujeres. Una encuesta obtuvo una tasa muy baja, la otra

mostraba un índice muy superior. Los investigadores en su intento de aclarar el motivo de esta discrepancia, revisaron el procedimiento utilizado por cada estudio e identificaron una diferencia importante: en el primero se contrató como encuestadores a estudiantes de derecho y económicas, en su mayoría hombres, que cobraban por cada entrevista realizada. Esto llevó a la realización de entrevistas breves con las que no se conseguía la tranquilidad y confianza necesarias para abordar el tema de los malos tratos. En cambio, las entrevistas para el segundo estudio fueron realizadas por personas del Instituto Nacional de Estadística, en su mayoría mujeres, que percibían una remuneración por día de trabajo. De este modo, las entrevistas se desarrollaban en un ambiente de mayor complicidad, eran más largas y se facilitaba la obtención de información más personal (Aromaa, 1990, pág. 86).

Así, el sesgo que reflejaban los resultados era provocado por aspectos del procedimiento que en principio no nos habríamos planteado: sexo del encuestador y forma de contratación.

2.4. MUESTRAS Y MEDIDAS

Los métodos cuantitativos, tradicionalmente denominados métodos "duros", se basan en aportaciones de disciplinas bien establecidas como la física, la astronomía y la química. La información que ofrecen es numérica (frecuencias, porcentajes, correlaciones). En general, podemos decir que responden a la pregunta ¿cuántas veces?

Un ejemplo hipotético y simple de la utilidad de la estadística descriptiva:

La policía quiere elaborar un informe sobre los detenidos que han pasado en la última semana por la comisaría. En este ejemplo nos restringimos a una cantidad modesta de observaciones —trece detenidos— y a una sola variable de las muchas que nos pueden interesar: su edad.

CUADRO 2.2. Ejemplo de la estadística descriptiva:
Trece personas con su respectiva edad

I Edades sin ordenar	II Edades ordenadas	III Edades categorizadas	
32	16	Nº de personas	Tanto por ciento
25	16	15-19 años	6 46,15
18	16	20-29 años	5 38,46
32	18	30-39 años	2 15,38
16	18	SUMA	13 100,00
16	19	Edad media:	21,31
21	20	Desviación típica	5,47
19	21		
23	21		
20	23		
18	25		
16	32		
21	32		

En la columna de la izquierda se presentan las edades, según el orden de los detenidos que van llegando, sin ordenarlos. Se aprecia que así es difícil sacar conclusiones, aunque el número de observaciones es moderado. En la segunda columna los hemos ordenado por edades. Así podemos establecer la mediana, es decir, la edad de la persona en la mitad de esta columna. La mediana divide el número de observaciones en dos partes iguales: la persona con 20 años de edad tendría el mismo número de personas en edades más jóvenes y en edades más avanzadas que él por encima y por debajo, respectivamente. En la tercera columna hemos clasificado los datos en tres categorías, que nos sirven para presentar los datos en una tarta gráfica más ilustrativa, y a veces más engañosa que las cifras.

Además hemos calculado la media, sumando todas las edades y dividiendo por el número de observaciones. Se constata que la media es de 21,3 años, y la mediana de 20. No coinciden, porque la media es sensible para los valores extremos. Por esta razón, la media se utiliza en poblaciones equilibradas, donde los valores siguen lo que se llama la *distribución normal*, y la mediana en casos donde los valores están distribuidas de otras maneras, y lo importante es establecer el valor típico. Pensemos en un módulo de una cárcel donde los presos, en su gran mayoría, carecen de ingresos y patrimonio. Allí entra un nuevo recluso

director de banco. Si halláramos ahora los ingresos y el patrimonio medios de los reclusos de ese módulo carcelario, probablemente alcanzarían una medida que no corresponde a la situación del preso típico. Igualmente, si realizamos una encuesta de victimación y preguntamos por el valor de lo robado a las personas que hayan sido víctimas de este tipo de delito, nos encontraremos probablemente con una distribución de datos que no sigue la estructura de la curva normal: habrá unos pocos a los que les han robado grandes cantidades y una gran mayoría que sufre robos de escasa cuantía. Calculando la *media* no llegaríamos a saber el "coste típico" de un robo, información que sí obtendríamos con la *mediana*.

2.4.1. Algunas definiciones estadísticas

Todas las formas de organizar la información cuantitativa sobre un tema pueden ser encuadradas en uno de estos niveles:

CUADRO 2.3. Niveles de medida

Tipo	Tendencia central	Dispersión
Nominal	Moda	Rango
Ordinal	Mediana	Cuartiles
Intervalo	Media	Desviación típica

El nivel NOMINAL merece un pequeño comentario, ya que en él se incluyen variables con las que no podemos trabajar de forma estadística. Por ejemplo sería imposible calcular un tipo de delito "medio" a partir de las diferentes tipificaciones del Código penal (robo, hurto, homicidio) y tampoco podríamos calcular la nacionalidad media de los detenidos. Con este tipo de información más cualitativa, lo único que podemos hacer, desde un punto de vista estadístico, es calcular el valor que con más frecuencia aparece (moda): el tipo de delito más frecuente es el robo, el país del que más frecuentemente provienen los detenidos extranjeros es Marruecos. En nuestro ejemplo en el cuadro 2.2, la edad modal sería de 16 años, pues es la edad que tienen el mayor número de personas.

2.4.2. Medidas de dispersión

En ocasiones es posible encontrar distribuciones cuyos datos se agrupan en torno a unos valores determinados (p.e. podría ocurrir que

todos los detenidos un día determinado tuviesen entre 18 y 21 años). En cambio, otras veces los valores se distribuyen en amplios intervalos (16-50 años). Por ello resulta muy útil conocer este margen de variabilidad. La medida que nos ofrece este tipo de información es la desviación típica, que mide la dispersión de los valores de una población respecto a la media, el margen de fluctuación. Una desviación típica por debajo y por encima de la media incluye más o menos las dos terceras partes de los valores estudiados. Si en nuestro ejemplo la media es de 21 años y calculamos una desviación típica de 5 años, podemos afirmar que las 2/3 partes de los detenidos en la comisaría tienen entre 16 y 26 años.

2.4.3. Universo/Población y muestra

El universo o población es el objeto de nuestro estudio, y está constituido por el grupo que queremos estudiar. Así es definido de un modo arbitrario por el investigador en función de sus objetivos. Ejemplos de universos puede ser:

- Todas las parejas heterosexuales en España que han vivido juntos durante el último mes.
- Todas las multas impuestas por infracciones de tráfico en Sevilla durante el mes de junio de 1998.
- Todos los aparcamientos en doble fila en Sevilla durante el mes de junio de 1998.

La hipótesis determina lo que debe de ser el universo del estudio. Así es evidente que, si lo que nos interesan son las infracciones reales del reglamento vial, no debemos ceñirnos a las multas impuestas. Sin embargo, si nos interesa analizar el procedimiento administrativo para recaudar multas, el universo puede proceder de un registro oficial de sanciones.

De vez en cuando se puede estudiar el universo poblacional directamente, sin necesidad de elegir una muestra. Cerezo (1998), por ejemplo, estudió todos los homicidios en la provincia de Málaga desde 1983 hasta 1994. Sin embargo, el estudio exhaustivo de un universo en su conjunto presenta grandes dificultades (tiempo, coste económico, complejidad del proyecto, etc.), y se puede obtener un conocimiento igualmente válido sobre esa población de un modo más sencillo.

2.4.4. La muestra

Para ello, con mucha frecuencia seleccionamos una muestra de este universo, es decir vamos a trabajar únicamente con un pequeño subgrupo de la población representativo de la misma que nos permita extrapolar las conclusiones de nuestro estudio a toda la población. Esta forma de estudiar la realidad tiene, como todas, ventajas y desventajas. Las estadísticas policiales y judiciales trabajan con la totalidad de los datos que reciben, con la población, o el "universo". No obstante, la información recogida sobre cada caso puede ser insuficiente. Profundizando en una muestra, podemos ampliar la información, analizando la sentencia, los atestados u otros datos. Así, trabajar con una muestra tiene muchas ventajas, entre ellas la simplificación del estudio y la posibilidad de profundizar más en las informaciones obtenidas.

Existen diversas formas de seleccionar una muestra:

Accidental. Las personas pasan a formar parte de la muestra por casualidad, de forma accidental, si preguntamos, por ejemplo, a las personas que salen de un centro comercial a determinada hora. Esta muestra refleja muy mal la totalidad: muchos no querrán contestar; no toda la población de interés está a esa hora en esa zona o compran en ese centro comercial. El derecho suele fundamentar muchas de sus interpretaciones en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Sin embargo, desde un punto de vista muestral las sentencias penales dictadas por el Supremo no son casos típicos, constituyen más bien una muestra *accidental* de todas las sentencias.

Intencional. Elegimos a una o varias personas que a nuestro juicio reúnen las características "típicas" de la población que queremos estudiar. Un estudio famoso sobre los efectos psicosociales del desempleo de larga duración (Wadel, 1974) está, en su mayor parte, basado en entrevistas profundas con una muestra intencional que consiste en una persona: el vecino del investigador. Este tipo de muestra tiene la ventaja de ofrecernos una información más rica y llena de matices, pero nos lleva a plantearnos si realmente la persona que hemos elegido es representativa de lo que queremos estudiar.

Por cuotas. Aquí se trata de establecer una serie de características (edad, sexo, estatus social) que nos van a servir como criterios para seleccionar, dentro de la población total, los objetos de estudio. Es decir, una vez que tengamos esos criterios buscaremos a personas que reúnan tales requisitos. Este tipo de muestra es muy utilizada en las encuestas de opinión.

Estratificada. La muestra se selecciona por estratos, en general, en relación a diferencias geográficas. P.ej. si queremos confeccionar una muestra de hogares en una provincia y pensamos que pueden existir diferencias entre distintos lugares (las personas que viven en zonas rurales pueden tener diferentes experiencias u opiniones que las que viven en grandes ciudades), en vez de elegir una muestra del total de la población, estratificaremos por municipios, incluyendo en la muestra total una determinada proporción de hogares de cada municipio. De este modo, nos aseguramos que los ciudadanos estén representados en nuestra muestra de acuerdo con la distribución de población por zonas geográficas.

Es posible también estratificar *por cuotas*. Si queremos conocer la opinión sobre alguna cuestión de la población española podemos seleccionar 5 ciudades y 30 pueblos (estratificación) como representativos de las restantes ciudades y zonas rurales de nuestra geografía y luego aplicar cuotas de edad (entrevistaremos a un número predeterminado de hombres y mujeres entre 20 y 29 años, entre 30 y 39, etc).

Aleatoria. Es el tipo de muestra ideal, la que realmente representa a la totalidad de la población. El método utilizado para elegir a los componentes de la muestra es el azar. Todos los miembros del universo que queremos estudiar tienen la misma probabilidad de ser incluidos, así podemos generalizar desde los datos obtenidos de la muestra, dentro del margen de error estadístico correspondiente.

Dos ejemplos de elección de la muestra:

— En la encuesta de victimación realizada por el Instituto de Criminología de Málaga durante 1993 y 1994 (Díez Ripollés *et al.*, 1996), el universo fue definido como la población residente en la provincia de Málaga con nacionalidad española. La muestra se estratificó extrayendo un número de hogares en cada municipio. En base a la estadística sobre el número de unidades familiares en cada municipio se eligieron los números de teléfono de cada uno de ellos que serían incluidos en la muestra. Después, y a partir de la guía de teléfonos, se estableció un sistema aleatorio, que posibilitaba que cualquier persona con apellidos españoles en el listín telefónico fuese incluida en la muestra. Después se eligió aleatoriamente una persona dentro de cada hogar, para evitar que la persona que estaba en casa en la hora de llamar, normalmente el ama de casa, fuera entrevistada con más frecuencia que los demás miembros de la familia. No obstante, esta muestra también tiene un sesgo, ya que no en todos los hogares se dispone de un teléfono y, por tanto, no todos los hogares de la provincia tuvieron la oportunidad de estar incluidos en nuestra muestra.

— En el estudio sobre diligencias judiciales incoadas, realizado por el IAIC de Málaga en 1994 (Stangeland 1995b), en primer lugar se estableció el universo: todas las diligencias judiciales incoadas en la provincia de Málaga durante el año 1992. Cada juzgado de instrucción lleva su propios protocolos, y no existe ningún registro central. En total había 40 Juzgados de Instrucción en el distrito judicial, incluyendo Melilla. La forma más cómoda de realizar el estudio hubiera sido elegir unos pocos juzgados, por ejemplo 10 de los 40, y estudiar una muestra de diligencias en cada uno de estos 10 juzgados. Esta selección se basaría en la presunción de que, por ejemplo, las diligencias instruidas en Antequera son semejantes a las de Coín, y pueden ser representadas por ellas. Rechazamos esta posibilidad, y elegimos una muestra estratificada, de cada uno de los 40 juzgados. Seleccionamos en cada juzgado una muestra aleatoria del 1%, en base a las dos últimas cifras de los números de las diligencias, es decir, formaron parte de nuestra muestra todas aquellas diligencias cuyo número de protocolo terminaba en 27. Debido a que este criterio no guarda relación con el contenido de la diligencia, sino con algo tan azaroso como el número de expediente que le ha sido asignado, nos aseguramos de la aleatoriedad de nuestra elección. De un total de 140.000 diligencias en un año, analizamos 1.400. Los resultados de estos dos estudios se presentarán en el próximo capítulo.

Una cuestión que frecuentemente se plantea es el tamaño de la muestra: ¿cuántos casos hay que estudiar para que sea una investigación científica? Realmente, no existe una regla única, sino que depende de dos factores:

— Homogeneidad de los datos

Si el fenómeno que queremos estudiar es frecuente, no es necesaria una muestra grande, en cambio si existen muchos matices, la muestra ha de ser más amplia. En un barómetro de opinión donde únicamente queremos saber si la población está a favor o en contra de algo, o cuál va a ser su voto en las próximas elecciones, no necesitamos una muestra muy amplia. Generalmente es suficiente con 1.500 personas encuestadas aleatoriamente para representar un país entero. Sin embargo, en la Criminología, a diferencia de la Ciencia Política, no nos interesa tanto el comportamiento normal sino sucesos poco frecuentes. En una encuesta a 1.500 personas, de la cual la mitad son mujeres, lo más probable es que a nadie le haya ocurrido una agresión sexual recientemente. En la macroencuesta del CIS de 1996 a 15.000 personas, había 6 casos. Este número tampoco es suficiente para poder analizar las circunstancias del hecho, la eficacia de la resistencia ofrecida por la víctima, los lugares y

las horas donde ocurrió, etcétera. Un estudio americano sobre estos temas (Block, 1989), utilizó la base de datos de las encuestas de victimación a la población americana, en general, durante los 7 años previos, con cerca de *dos millones de entrevistas*. Para localizar los casos de interés, primero descartaron el millón de entrevistas realizados a hombres. Del millón restante, se identificó un total de 1.200 agresiones sexuales sufridas durante los seis últimos meses. Quitando los agresiones por parte de familiares o amigos, quedaron 503 casos.

La complejidad de este estudio nos señala la inadecuación de emplear el método de encuesta, cuando queremos abordar un fenómeno poco frecuente.

— Nivel de confianza estadística

El margen de confianza es la medida estadística que nos indica el intervalo en el que pueden oscilar los resultados. Cuanto más amplia sea la muestra, menor será el margen de error. Si se encontrara que un 1,6% de los 15.000 ciudadanos entrevistados han sufrido un robo de vehículo durante 1995 (IEP, 1996:34), podemos decir que la incidencia real probablemente está entre un 1,3 y 1,9. Si deseamos mayor precisión, hay que ampliar la muestra. En el estudio de Redondo, Funes y Laque (1994), el único análisis científico realizado en España sobre la reincidencia en el delito (véase sección 5.3.1), los delinquentes sexuales presentaron una reincidencia nula: ningún delincuente sexual volvió a delinquir. Sin embargo, hay que añadir que la muestra total era de 485 personas, de las cuales sólo 16 habían sido condenadas por un delito sexual. En este caso nos vendría bien haber tenido una muestra más amplia, para poder pronunciarnos sobre el riesgo de reincidencia de los delinquentes sexuales.

El cálculo que se hace de los márgenes de error presupone que no existe ningún tipo de sesgo en la muestra, que es totalmente representativa y aleatoria, que los entrevistadores han formulado adecuadamente las preguntas, que no han aparecido errores al introducir los datos en el ordenador, etc. Pero, estos errores siempre van a estar presentes, y pueden perjudicar los resultados del estudio más que el margen de confianza estadística.

— Sesgos en la muestra

Una muestra pequeña, pero que refleje fielmente la población a la que representa, siempre nos va a proporcionar una información más cercana a la realidad que una muestra más amplia, pero sesgada. Por ejemplo,

una muestra de 500 personas, de las cuales contestaron 490, es más fiable que una muestra de 5.000, en la cual se ha obtenido repuesta de 2.000. Las 490 repuestas en el primer ejemplo reflejan la totalidad de mejor manera que las 2.000 de la muestra más amplia, donde faltan datos sobre más de la mitad. Los resultados en este último caso hipotético van a estar sesgados, pues podríamos suponer que las personas que responden lo hacen en función de una serie de características que no las hacen representativas de la población investigada. Los 2.000 que contestaron pueden tener características distintas de los 3.000 que no quisieron contestar.

2.5. ENCUESTAS

Aunque no es la panacea que se quiere hacer de ellas, las encuestas constituyen, sin duda, un método útil de trabajo que, en ocasiones, puede ofrecernos una información inestimable: encuestas de opinión sobre la justicia o la seguridad ciudadana, encuestas de victimación, preguntas tipo autoinforme, etc.

Son muchos los aspectos que han de tenerse en cuenta para conseguir una información válida y fiable mediante las encuestas. Algunos de ellos los comentaremos a continuación:

Formas de administración:

- Por escrito y por correo
- Por escrito, con visita inicial/recogida personal del cuestionario
- Por teléfono
- Mediante entrevista personal

Alternativas de repuesta:

- Cerradas
- Categorizadas
- Semi-abiertas

Cada una de ellas presenta ventajas e inconvenientes.

Si decidimos aplicar un cuestionario por correo, probablemente obtengamos una muestra muy sesgada. Desde luego, enviar un cuestionario junto a una carta donde se explica el objetivo de la investigación y se pide la mayor colaboración es una forma fácil de administrar

nuestro cuestionario. Sin embargo, debido a que esta información se recibe junto a una gran cantidad de folletos publicitarios, puede que no obtengamos respuesta más que de aquellas personas que no tenían otra cosa que hacer, quizás entre el 5 y el 20% de la muestra. Si a este envío por correo se suma una llamada telefónica, se consigue incrementar la tasa de respuesta. Igualmente la tasa de respuesta es mayor aunando una visita inicial y la recogida personal del cuestionario.

El uso del teléfono plantea el problema de dejar fuera de nuestra muestra a un porcentaje de personas, residentes en zonas rurales, marginados o jóvenes sin teléfono. Sin embargo, mediante el teléfono se consiguen tasas muy elevadas, hasta un 80%, de respuesta.

La entrevista personal es un método tradicional y eficaz para obtener información, pero a la vez costoso y proclive a variaciones según cómo actúe el entrevistador. La reticencia del entrevistado de recibir a desconocidos en su domicilio puede ser considerable. La principal ventaja consiste en que la entrevista personal permite la posibilidad de ser más extensa que un cuestionario, se recogen respuestas más completas y contextualizadas, y se pueden resolver confusiones en la interpretación de las preguntas.

Una encuesta que no consiga una tasa de respuesta del 70-80% no es muy fiable, en caso que las personas que han contestado a nuestras preguntas tengan unas características diferentes a aquéllas que no lo hicieron.

2.5.1. Preguntas cerradas y semi-abiertas

En las preguntas cerradas ofrecemos a los encuestados las respuestas de antemano, han de limitarse a seleccionar la casilla con la que se identifiquen y marcarla.

Las categorizaciones presentan opciones definidas en las que el sujeto ha de incluirse. Ejemplo de una encuesta realizada a turistas:

¿Cuánto tiempo ha estado Ud. en España?:

- ☐ 1-2 semanas
- ☐ 3-4 semanas
- ☐ 1 a 12 meses
- ☐ Más de un año

Se ha de prestar mucha atención a las opciones que se ofrecen. Si la persona no encuentra ninguna casilla que refleje lo que le ha ocurrido o lo que opina, el cuestionario está mal formulado.

Las preguntas semi-abiertas ofrecen al encuestado la posibilidad de añadir los datos que considere interesantes o comentarios. Constituyen una opción que nos permite obtener información más detallada, precisa y matizada.

2.6. LA ENTREVISTA

La entrevista es un proceso de comunicación verbal, por medio del cual, se recoge información con una finalidad específica. Se diferencia de una simple charla amistosa de un lado, y también del interrogatorio policial de otro. Es un método de trabajo laborioso, pero que puede ofrecernos más matices de información que unos simples datos estadísticos.

2.6.1. Tipos de entrevistas

Clinica. Relacionada con la salud del paciente. Su finalidad es ayudarle a solucionar sus problemas de salud. Al estar enmarcada en el ámbito de la salud permite que el paciente aborde con el médico/psicólogo cuestiones que afectan a su intimidad, ya que es consciente de que la información sirve a los intereses del paciente y no solamente al conocimiento científico en general. Al contrario, en la entrevista pericial realizada por un psicólogo o psiquiatra forense, la información solicitada puede perjudicar los intereses de la persona observada, y el forense debe avisar al paciente sobre esto.

Profunda. Son entrevistas en las que se intenta conocer la mayor cantidad de datos posible sobre la persona. Combina algún tipo de esquema temático con una gran flexibilidad en su desarrollo. Se trata de elaborar una historia de vida y nos interesa profundizar en la información que se nos ofrece, lo que puede llevarnos varias sesiones. El trabajo clásico de Sutherland (1993a), citado en el capítulo 9 y 12, es un ejemplo de la utilización de esta forma de entrevista; también la historia de vida de un heroinómano en Madrid (Gamella, 1990).

Focal/centrada. En este tipo de entrevista nos vamos a centrar en alguna experiencia o tema concreto. Entrevistamos a esa persona en concreto porque sabemos que puede tener algo que decirnos al respecto, por ejemplo sobre su experiencia como víctima de un delito, como policía, etc. En la Criminología, con frecuencia buscamos información que no se suele revelar fácilmente. El entrevistado, a veces, podría ir a la cárcel si la información ofrecida fuese revelada a las autoridades. Ejemplos de este tipo de entrevistas de delincuentes en su entorno natural son los libros de Wright y Decker (1994 y 1996) de entrevistas con ladrones, y Cohen (1994) de usuarios de cocaína.

Una complicación típica para la Criminología es que, aparte de interesarse por fenómenos poco frecuentes, las poblaciones que son su objeto de estudio no son fáciles de observar. Nos interesan, con frecuencia, costumbres en poblaciones marginales, personas que carecen de domicilio fijo, que desconfían de personas desconocidas y a quienes no les gusta rellenar cuestionarios.

El informe del Plan Nacional sobre drogas de diseño (Gamella y Roldán, 1997) está basado en entrevistas profundas con consumidores de éxtasis. Los autores de este libro cuestionan la distinción típica entre métodos "duros", basado en observaciones cuantitativas y cuestionarios cerrados, y los "blandos", las entrevistas cualitativas a muestras intencionales. La encuesta sociológica, con una recogida masiva de datos y gran atención a su posterior análisis estadístico, puede resultar en estimaciones menos validas y menos precisas que las estimaciones basadas en la entrevista etnográfica. Un ejemplo es la información que ambos métodos puedan aportar sobre usuarios de drogas de diseño. Encuestas a la población general alcanzan a muy pocas personas que utilizan drogas. En una encuesta a nivel andaluz con 2.500 entrevistas se llegó a contactar a 70 personas que utilizaron drogas de diseño, y 28 usuarios de heroína (EDIS, 1997:150). Datos estadísticos de esta encuesta, sobre los hábitos de consumo y la clase social de usuarios de éxtasis, pueden ser menos válidos y menos fiables que los datos de los etnógrafos, que realizaron 418 entrevistas profundas dentro de 47 redes distintas de usuarios. Además, los datos de la encuesta carecen de la riqueza cualitativa que nos ofrecen las entrevistas de los etnógrafos.

Se suele utilizar la técnica llamada "bola de nieve" para conseguir una distribución lo más representativa posible de una población de difícil acceso. La bola de nieve consiste en conseguir la confianza de una persona, que a su vez introduce a un conocido suyo, que recluta a un tercero, etc. Es importante empezar estas "bolas de nieve" en ambientes

distintos, y evitar moverse dentro de un círculo cerrado de amigos y conocidos.

Investigadora. Suele utilizarse como estrategia para obtener información sobre un tema de interés, nos interesa el asunto concreto y la persona solamente si nos puede aportar datos sobre este tema. Actuamos de modo similar a un policía o un periodista que sigue pistas: una persona nos envía a otra que puede darnos algún dato y ésta a su vez puede conocer a otro que tenga más información. Resulta muy útil en estos casos empezar con cortesía, dominar la jerga de los entrevistados y mostrarles que ya conocemos algo sobre el tema, él únicamente ha de limitarse a añadir más datos. La interrogación de testigos en un caso bajo investigación judicial sigue este modelo, y los criminólogos pueden buscar información de forma parecida.

En grupos. Es una forma más barata y rápida de obtener información. En algunos casos resultan inadecuadas, porque el efecto que causa el grupo distorsiona las respuestas de los individuos. En otros, como sondeos de opinión en colectivos de vecinos o estudios de marketing, sí son muy apropiadas. El entrevistador plantea algún tema o pregunta y escucha la discusión posterior.

2.6.2. Fases de una entrevista

Como fase previa a la puesta en marcha de una investigación basada en la metodología de entrevista, al igual que en las encuestas, se ha de realizar un proyecto piloto: una serie de entrevistas abiertas que nos permitan tener una idea de cómo pueden desarrollarse las restantes y lograr así planificarlas de modo más estructurado, elaborando un protocolo que sirva de guía al entrevistador. Nunca hemos de iniciar un proyecto a gran escala sin saber realmente lo que la gente puede responder.

Una vez en la entrevista, el entrevistador ha de cuidar los siguientes aspectos, siguiendo unas pautas de comportamiento que faciliten la consecución de sus objetivos:

- Obtener la confianza de la persona que tiene delante.
- Orientar sobre los fines de la entrevista.
- Controlar la situación sin intimidar al otro.
- Saber escuchar: dar muestras a nuestro interlocutor de que estamos atentos e interesados en lo que nos cuenta.

- Resumir la información dada hacia el final de la entrevista, y comprobar que se ha interpretado correctamente.
- Mantener una estricta confidencialidad en el manejo de la información dada. Se deben guardar apuntes, cintas o disquetes del ordenador en un lugar bajo llave, destruirlos de una forma segura cuando ya no hacen falta, y nunca guardar nombres y direcciones en el mismo lugar que los datos de las entrevistas.

2.7. LA OBSERVACIÓN

Quizás suele identificarse la observación únicamente con la imagen de un señor que, con un pequeño cuaderno de notas e intentando pasar desapercibido, se ocupa de registrar todo lo que ocurre a su alrededor. Sin embargo esta imagen ha de ser matizada ya que, como vamos a ver, la observación puede realizarse de varias formas.

2.7.1. La observación documental

Como ya hemos mencionado en otros apartados, existe mucha información sobre delitos y víctimas en la ingente cantidad de datos que año tras año podemos extraer de estadísticas oficiales, sentencias o reportajes en los medios de comunicación. Al igual que en las encuestas, podemos seleccionar una muestra de estos datos.

Análisis de dossiers. Actas policiales o judiciales pueden ser analizados para iluminar nuestro tema de interés.

Seguimiento de casos. Suelen ser estudios de las personas que han recibido un tratamiento o una sanción penal, para averiguar el efecto de esta medida. Este seguimiento de casos puede hacerse de modo meramente documental, a través de registros o en base a la recopilación de datos procedentes de diversas fuentes. La facilidad para llevar a la práctica este método se ve muy influida por el tipo de registros de que dispongamos y la movilidad posterior de los sujetos.

2.7.2. La observación directa

En este tipo de observación el observador se mantiene al margen de la situación que observa.

Aunque no parece que la delincuencia sea un fenómeno de fácil acceso mediante la observación directa, realmente va a depender del tipo de comportamientos que queramos estudiar. La observación resulta adecuada en el estudio de conductas relacionadas con el tráfico, como el uso de cinturones de seguridad, cascos, control de velocidad, etc. Es mucho más simple y fiable hacer observaciones en alguna calle de la ciudad, que plantearse el preguntar a los conductores por estas cuestiones.

Dos ejemplos de la utilización de observación directa:

- En un estudio sobre el efecto preventivo de las alarmas en coches particulares, necesitaban saber cuántas alarmas había instaladas en la ciudad de Málaga. Después de varios intentos infructuosos de conseguir datos sobre ventas en las compañías que las instalan, y datos oficiales sobre la importación y homologación de alarmas, optaron por un método que resultó más fácil: observar 500 vehículos estacionados en tres zonas de la ciudad, para ver si tenían una alarma instalada. Apuntaron también las últimas letras de la matrícula, lo cual revela la edad del vehículo. Este estudio, que se realizó en pocas horas, daba como resultado que un total del 27% de los coches tenía una alarma instalada, variando desde un 7.5% en los vehículos con matrícula de 1983/84, hasta un 51% en los vehículos matriculados a partir de 1994. (Aliaga et al. 1996).

- Estudios sobre el comportamiento sexual masculino en interacciones con prostitutas. La observación se realizaba a través de un espejo unidireccional y se instalaron micrófonos en las habitaciones. Un problema ético muy importante en este estudio es que, aunque las prostitutas sí estaban de acuerdo con participar en el proyecto, los clientes no fueron informados sobre su desarrollo (Stein, 1974).

2.7.3. Observación experimental

La observación puede aumentar su complejidad si establecemos hipótesis más elaboradas. Para estudiar por ejemplo la eficacia de un programa de rehabilitación de toxicómanos, no podemos conformarnos con conocer que dos de cada tres participantes han vuelto a consumir droga. No sabemos si ése es o no un buen resultado. El dato en sí no dice nada sobre cuál ha sido el efecto de nuestra actuación. Para poder determinarlo necesitamos la presencia de un grupo de control, un grupo que comparte todas las características de aquél que recibe tratamiento, excepto la de verse expuesto al programa de rehabilitación. Se trataría de un diseño experimental, que si nos permitiera decir algo sobre la

eficacia de nuestra intervención. En este tipo de diseño se trata de introducir una variable independiente (en este caso nuestro tratamiento), controlando los demás factores que pudiesen incidir en los resultados, y realizar un seguimiento sobre el desarrollo posterior.

Un ejemplo: en Sevilla en 1996 se realizó un experimento controlado para evaluar la eficacia de medidas preventivas sobre robos (Barberet y Castillo-Barragá, 1997). Se centraron en comercios que ya habían sufrido un robo con fuerza en las cosas, sabiendo que estos robos con frecuencia se repiten. La policía facilitó el nombre y la dirección de comercios que habían denunciado un robo. Se realizaron entrevistas con 162 comercios. La mitad de ellos recibieron asesoramiento de cómo evitar una segunda victimación. A ellos, el grupo experimental, también se les regaló una pegatina, de color neón anaranjado, con el logotipo de la policía y el texto "Proyecto de cooperación vecinal Verano '96: COMERCIO VIGILADO". La otra mitad de los entrevistados no recibieron ningún apoyo especial para reducir la delincuencia, y constituyen el grupo de control. A lo largo del verano, ocho comercios fueron robados una segunda vez, de los cuales seis pertenecían al grupo de control y dos al grupo experimental.

En este caso los investigadores han creado las condiciones diferenciales al poner en marcha el tratamiento; es lo que llamamos un "experimento controlado". Sin embargo, en ocasiones es posible aprovechar circunstancias inusuales que se producen en la realidad y que funcionan como un "experimento natural". Por ejemplo, en varios países ha ocurrido que, por hacinamiento de las cárceles un grupo de presos, elegido al azar, fue indultado. En España, por ejemplo, en 1983 se produjo una reforma procesal que supuso la excarcelación masiva de un gran número de presos preventivos. Ocasiones como ésta resultan muy propicias para estudiar los efectos reales de la privación de libertad. Si se hubiera dispuesto de datos detallados sobre la delincuencia antes y después de la reforma, se podrían haber evaluado los efectos preventivos de la estancia en la cárcel. Desgraciadamente, los efectos de procesos de esta magnitud se evalúan en muy pocas ocasiones.

El método experimental, a pesar de sus innumerables ventajas, también plantea problemas metodológicos y, sobre todo, éticos para los criminólogos. Por ello, un requisito ético que ha de cumplirse en todos los experimentos es la voluntariedad en la participación. No sería aceptable perjudicar a un grupo de personas, por ejemplo, prolongando su estancia en la cárcel 6 meses, simplemente para conocer qué efectos produce. No es aceptable disminuir la calidad de vida de un grupo de personas

solamente para servir a la ciencia. En todo caso, la participación en un proyecto experimental debe de ser voluntaria, y se les deberá permitir dejar el proyecto si así lo deciden.

En relación a los problemas prácticos y metodológicos que plantean los diseños experimentales podemos destacar los siguientes:

- Para que las diferencias observadas entre dos grupos sean estadísticamente significativas los grupos han de ser grandes. Esto es difícil de obtener dada la complejidad en algunos casos de "reclutar" una muestra cuantiosa y de la pérdida de la muestra que aparece a medida que se desarrolla el estudio.
- No hay lugar para la improvisación al desarrollar el proyecto, cambios no previstos hacen disminuir las posibilidades de evaluar y comparar resultados, pues nunca podría determinarse si los resultados finales son debidos a nuestro programa o a otros hechos ocurridos durante su aplicación. Es necesaria cierta rigidez si queremos conseguir al final resultados comparables.

2.7.4. Observación participante

Es un método esencialmente cualitativo surgido de la antropología. Para estudiar culturas primitivas los antropólogos convivían en ellas, compartiendo sus actividades y formando parte de esas comunidades. Paradigmáticos en este campo resultan los estudios desarrollados en Samoa y Nueva Guinea por Mead (1928), y Malinowsky (1926). Otra obra clásica fue el trabajo de campo de Pitt-Rivers (1989) en un pueblo andaluz.

Es el método más adecuado para abordar temas difíciles, contextualizar las observaciones y acercarse a realidades ajenas. El antropólogo ha de mantenerse a mitad de camino entre el acercamiento necesario para comprender lo que sucede ante él y el distanciamiento de la realidad que está observando.

La observación participante es un método que exige una gran dedicación personal del investigador, tiempo y paciencia. Puede plantear problemas en relación a la validez y fiabilidad de los datos, su representatividad, la objetividad conseguida por el observador y la falta de cuantificación, pero es la única forma de conseguir información sobre culturas inaccesibles.

La Criminología ha sido pionera en llevar este método a la sociedad urbana y occidental. Se han realizado estudios sobre, por ejemplo, pandillas en barrios pobres, (Whyte 1993 [1943]), sobre el tráfico callejero de heroína (Johnson et al. 1985), y sobre la vida en instituciones cerradas (Goffman 1987 [1973]). El etnógrafo, estudiando actividades delictivas, tiene que tener cuidado para no involucrarse en delitos él mismo. El Ministerio de Interior holandés financió en 1993 un proyecto de operaciones policiales encubiertas para investigar las redes internacionales de distribución de droga. Los policías, fingiendo ser traficantes de droga, participaron en operaciones internacionales, cometiendo, técnicamente, varios tipos de delitos, entre ellos la organización y financiación de una operación de contrabando, exportando hachís de Holanda a Inglaterra, lo cual produjo un escándalo político.

El papel del investigador participante tampoco es fácil en instituciones de tratamiento o en la cárcel. La institución, vista desde la perspectiva del funcionario, es muy distinta que desde la perspectiva del interno, y la información que uno consigue depende del rol que tiene el observador dentro de la institución. Citamos a un conocido etnógrafo y arqueólogo ruso, que escribía bajo el pseudónimo de Lev Samoilov (1990):

"El mundo criminal es... una 'cofradía' cerrada, aunque poco solidaria, y a los extraños no se les permite estudiarlo u observarlo. Hasta hace poco, las autoridades judiciales también vigilaban celosamente sus campos de trabajo contra observadores de fuera, y tampoco admitían periodistas. Este hermetismo existe todavía en realidad, con pocas excepciones. Así, me puedo considerar afortunado."

Su "fortuna" consistió en un año y medio de condena, cumplida íntegramente en los años 1981-82 en una cárcel y un campo de trabajos forzados cerca de Leningrado. Escribió un artículo lúcido sobre el sistema jerárquico de castas dentro de la cárcel, comparándolo con sistemas de poder en tribus primitivas.

2.8. INVESTIGACIÓN EN LA ACCIÓN (ACTION RE-SEARCH)

Si se elige este tipo de observación, es porque el investigador tiene que gestionar alguna actividad, y analizar qué sucede a lo largo del proceso. Resulta muy útil para comprobar el funcionamiento de la policía, los juzgados, etc. Un ejemplo muy ilustrativo es un estudio sobre corrup-

ción, llevado a cabo en Perú, por un equipo de sociólogos: pusieron en marcha una empresa real, un taller con cuatro máquinas de coser, intentando cumplir la legislación establecida para el desarrollo de actividades económicas, siendo asesorados por un equipo dedicado exclusivamente a estos trámites, documentando las trabas administrativas que les pusieron. Así pudieron comprobar que el establecimiento legal de una empresa pequeña exige una inversión de tiempo y dinero fuera del alcance de la gran mayoría de la población, y estudiaron situaciones donde era necesario utilizar medios ilegales como el soborno, para que la empresa saliera adelante (De Soto, 1989). Citamos este estudio en el capítulo 19.

En España, la Organización de Consumidores y Usuarios provocó una avería sencilla en 47 televisores, y los enviaron para su reparación a talleres escogidos al azar en siete grandes ciudades de toda España. De este modo pudieron documentar que dos de cada tres talleres intentaron engañar en la reparación. Inventaron averías falsas, y cambiaron piezas innecesariamente (El País, 28/6/95).

También se puede llevar a cabo una *investigación en la acción* en la vía pública, por ejemplo, dejando un coche con la ventana abierta y una radio en su interior. Los observadores controlan cuánto tiempo pasa hasta que alguien se lleva la radio. En otras ocasiones, se han efectuado estudios criminológicos "abandonando" en la acera, para observar el comportamiento de la gente, monederos y sobres con billetes dentro en la calle (Hagan, 1989, Farrington y Knight, 1979). Un estudio realizado en 20 ciudades europeas, dejando carteras como si fuesen olvidadas en 20 ciudades que en la ciudad de Burgos, España, 7 de cada 10 carteras fueron entregadas a las autoridades con el contenido de cinco mil pesetas intacto¹.

Este tipo de investigación en la acción se puede criticar por incitar a alguien, que en otras circunstancias no hubiera delinquido, a cometer un delito. Sin embargo, los delitos observados no se denuncian a las autoridades, y los estudios pueden ser muy útiles para conocer el control social informal y el ambiente de un barrio.

¹ Selecciones de Reader's Digest, Julio 1996, citado de El Mundo, 5/7 1996. Solamente tres ciudades europeas (Oslo, Odense y Lahti) mostraba más honradez ciudadana que Burgos, según este estudio. Sin embargo, con el reducido tamaño de la muestra de cada ciudad en este estudio, las diferencias entre países pueden ser debidas a casualidades.

2. 9. LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASADO: LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA COMO MÉTODO CIENTÍFICO

Los procedimientos criminalísticos están basados en métodos establecidos en las ciencias básicas. Se trata de una ciencia aplicada que combina conocimientos de una gama muy amplia de ciencias básicas como son la medicina, la química y la informática (Saferstein, 1995, Barberá y de Luis, 1993), pero también la historia, la psicología, la sociología y la antropología social (Osterburg y Ward, 1992). Dentro de la rama de la criminalística, también se han desarrollado métodos nuevos, por ejemplo la dactiloscopia y la balística. Si llamamos a la criminalística una "técnica" dentro de la Criminología, y no una ciencia propia, no es por limitaciones en los métodos que utiliza, sino en su finalidad. La investigación policial tiene como objetivo principal la aclaración de un suceso concreto. La policía judicial busca al autor de los hechos, sin establecer hipótesis y teorías sobre la delincuencia en sí, dejando la sistematización de sus observaciones a la Criminología.

Pongamos un ejemplo: los técnicos de la brigada de robos llegan a una casa particular, y comprueban que la ventana que da a un patio interior ha sido forzada. Observan que el salón está desordenado, que algunos cajones y ropas se encuentran tirados en el suelo, y toman declaración al propietario de la casa, que testifica que le han robado joyas y dinero en efectivo por un valor de 850.000 pesetas. En el marco de la ventana forzada encuentran huellas dactilares incompletas de un pulgar. De esto deducen en un atestado policial que se ha cometido un robo con fuerza en las cosas, y proceden a identificar al autor del hecho.

Encuentran los mismos problemas que cualquier investigador académico, por ejemplo de *fiabilidad*: ¿con qué margen de error se puede decir que la huella encontrada coincide con la de una persona concreta en los registros policiales, teniendo 8 puntos en común? ¿Podría proceder esta huella también de la asistente de la casa, que limpió esta ventana hace una semana? También encuentran problemas de *validez*: ¿es verdad que al dueño le han quitado joyas por un valor de 850.000 ptas? Además, para aclarar los delitos, no le basta a la policía científica el maletín con lupa, pincel y polvo de talco. De los pocos robos que se esclarecen, la mayor parte no se aclaran por pruebas materiales, sino por testigos y la colaboración ciudadana (véase el capítulo 22). La policía, entonces, también tiene que preocuparse de problemas como éstos:

- La fiabilidad de las pruebas materiales, así como la fiabilidad de los testigos, mengua muy rápido después del suceso. ¿Cómo se puede mejorar la organización policial para poder acudir al lugar inmediatamente después del hecho? ¿Qué prioridad se asigna a las distintas llamadas a la policía?
- La colaboración de los ciudadanos en la aclaración de hechos delictivos es escasa. ¿Cómo se puede motivar a los testigos para informar a la policía?
- Los delitos no se distribuyen de forma igual por toda la ciudad, sino que se acumulan en unas zonas concretas, y en unas franjas horarias limitadas. Sucesos parecidos pueden repetirse; por ejemplo, se conoce que una determinada marca de coches es más fácil de poner en marcha para los ladrones que otras, resultando un número elevado de robos de esa marca. La policía también constata otros sucesos repetidos: atracos callejeros en una esquina concreta, o una serie de violaciones a turistas extranjeras cerca del mismo camping. ¿Qué métodos tiene la policía para analizar, entender y prevenir el delito reiterado?

La Criminología se enriquece con el acceso a los datos establecidos por la policía, y la policía necesita de teorías criminológicas para mejorar su funcionamiento. Entre la criminalística y la Criminología existe, entonces, una simbiosis fructífera para ambas partes.

2.10. LA INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

En definitiva, es necesario utilizar todos los métodos a nuestro alcance para acercarnos a la comprensión del fenómeno delictivo, desde aquéllos más hermenéuticos y cualitativos a los más precisos.

Los hechos que se establecen a través de una encuesta, observación o serie de entrevistas pueden dar lugar a interpretaciones distintas. Aunque un fenómeno esté correlacionado con otro, no siempre indica que uno sea la causa de otro. Puede ser que los dos fenómenos covaríen, pero que ambos dependan de un tercer factor, que no se ha detectado en la investigación.

El ejemplo clásico es que las tasas de natalidad son más elevadas en zonas habitadas por cigüeñas. Cuantas más cigüeñas por kilómetro

cuadrado, más niños nacen. Quizás, no debido a que las cigüeñas traigan los bebés, sino a que estas aves se establecen en zonas rurales, donde las tasas de nacimientos son también más elevadas.

Y, para terminar, la historia de Bertrand Russell sobre el pavo positivista. Le daban de comer por la mañana a las nueve. El pavo era meticuloso, se fiaba solamente de datos cuantitativos observados, y no quiso sacar conclusiones antes de tener un número considerable de observaciones. Así se percataba de que le daban de comer a las 9 en días de sol, días de lluvia, días de frío y días de calor. Por fin se atrevió a formular un enunciado científico: «¡Yo como a las nueve todos los días!». Desgraciadamente, una vez que llegó a esta conclusión era la época de Navidad, y al siguiente día a las nueve no le dieron de comer, sino que le cortaron el cuello. Lo que debería haber hecho este pobre pavo era, en vez de observar tanto, hacerse esta pregunta: «¿Por qué me dan de comer?».

Esta triste historia indica que, sin una hipótesis que guíe la investigación, la mera compilación de datos, por rigurosa y "científica" que sea, no sirve para mucho.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. La Criminología se distingue de la jurisprudencia en que es una ciencia empírica. La normativa jurídica puede ser el objeto de estudio de la Criminología, pero no su marco.
2. Existe un intercambio generalizado entre todas las ciencias empíricas, donde técnicas de recogida y análisis de datos se comparten. La Criminología toma prestados métodos de este tipo común, pero también ha desarrollado instrumentos propios, debido a las características de la problemática a la cual la Criminología tiene que enfrentarse.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. Para la jurisprudencia, una sentencia del Tribunal Supremo tiene más importancia que una sentencia de un juzgado provincial. En la Criminología no ocurre lo mismo. Explica la diferencia.
2. ¿Qué significa representatividad de la muestra? ¿Es importante para todos los proyectos de investigación, o solamente para encuestas?
3. En el cuadro 3.9 mostramos que las agresiones físicas aumentan en la estación de verano, lo cual parece confirmar las leyes térmicas de Quetelet; hay más agresiones durante los meses calurosos. Aparte de los efectos de la temperatura, busca al menos otras dos hipótesis que expliquen lo hallado.
4. ¿Qué diferencia existe entre la entrevista clínica y la entrevista profunda?
5. ¿Qué se entiende por la técnica "bola de nieve"?
6. Diseña un proyecto de investigación sobre el homicidio oculto.

3. LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA

Términos importantes

Autores destacados

- 3.1. ¿Que entendemos por "delincuencia"?
- 3.2. La medida de la delincuencia
- 3.3. Encuestas de autoinforme
- 3.4. Encuestas victimológicas en España
 - 3.4.1. Las encuestas de CIS
 - 3.4.2. Encuestas regionales
 - 3.4.3. La macroencuesta del Ministerio del Interior
 - 3.4.4. Una comparación internacional del nivel de delincuencia
 - 3.4.5. Las encuestas de victimización y la evolución de la delincuencia
- 3.5. Las estadísticas policiales
 - 3.5.1. La recogida de datos para las estadísticas policiales
 - 3.5.2. Tipos de delitos conocidos por la policía
 - 3.5.3. Variación estacional en la delincuencia
- 3.6. Estadística judicial sobre el número de diligencias
 - 3.6.1. La fiabilidad de la estadística judicial
 - 3.6.2. Posibles mejoras en las estadísticas criminales
- 3.7. La evolución de la delincuencia
- 3.8. El miedo al delito
- 3.9. El costo del delito

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

cifras ocultas de la delincuencia	diligencias previas incoadas
encuestas de autoinforme	encuestas victimológicas
ICS Estudio Internacional sobre el Delito	CIS Centro de Investigaciones Sociológicas
IEP Instituto de Estudios de la Policía	leyes tórmicas
evolución de la delincuencia	crecimiento, estancamiento o descenso en la delincuencia
delincuencia y desempleo	miedo al delito

AUTORES DESTACADOS

C. Rechea	R. Barberet	F. Alviria Martín
J. L. Díez Ripollés	J. M. van Dijk	J. Sabaté
J. M. Aragay	J. M. Lahosa	A. de Miguel
A. Serrano Mallo	C. Ruidíaz García	A. Serrano Gómez
E. Luque	Investigadores del IEP	



Equipo de Investigación del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (IAIC), Universidad de Sevilla (Abril, 1998).

De derecha a izquierda:

Rosemary Barberet, Profesora Visitante del IAIC de Sevilla desde 1995, anteriormente profesora asociada del Máster en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha. Doctora en criminología por la Universidad de Maryland, EE UU.

Borja Mapelli Caffarena, Catedrático de Derecho Penal y Director del IAIC desde su inicio en 1989. Experto en derecho penitenciario, penología y política penitenciaria.

Juan José Medina Ariza, Becario de Formación Docente e Investigador de la Junta de Andalucía adscrito al IAIC de Sevilla, desde 1994. Colabora con la School of Criminal Justice de Rutgers University, EE UU donde actualmente completa sus estudios de doctorado en criminología.

Maria José Hidalgo, Becaria del Grupo de Investigación del Ministerio de Educación y Cultura «Estudio penal y criminológico del maltrato doméstico».

3.1. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR "DELINCUENCIA"?

CUADRO 3.1. Llamadas a la Policía Nacional en una ciudad española

- "En los Jardines Picasso hay varios individuos con las litronas y consumiendo droga".
- "Comunica que la vecina de encima de ella está armando escándalo en el piso y no les deja descansar, pues según manifiesta lo hace para fastidiarla".
- "Comunican que un grupo de chavales trata de ahogar un perro en una canasta de baloncesto".
- "Responsable bar 'la Giralda' comunican que ha sufrido un atraco por dos individuos de estatura normal con una escopeta recortada, se han dado a la fuga por la c/. Granada".
- "Detrás de la gasolinera en Ciudad Jardín hay un hombre mayor caído en el suelo".
- "Comunican que en la plaza en El Palo hay una pelea entre varios jóvenes".
- "Comunica la empresa de seguridad 'Bulldog' que en la tienda de ropas 'Greenfield' salta la alarma, el responsable se dirige al lugar".
- "Frente a la Pizzería Roma, hay un vehículo marca Toyota, modelo Carina, SE-KI, 4532, gris, que presenta un cristal fracturado y tiene síntomas de sustracción".
- "Su hermana pequeña tenía que haberse bajado en la parada de Miramar después de haber salido del colegio, no lo ha hecho así y teme que su padre tenga algo que ver, comunica que es muy violento."

Estos extractos de llamadas a la Policía Nacional muestran la gran variedad de asuntos que llegan a la atención de la policía diariamente. En casi todos estos casos, se envía un coche patrulla para averiguar lo que está pasando. Sólo algunos de estos asuntos llegan a formalizarse como denuncias criminales, y de las denuncias, solamente una pequeña parte llega un día a juicio.

Nuestros conceptos sobre la delincuencia dependen de dónde procede nuestra información: ¿Cómo sabemos si la delincuencia ha aumentado o no? ¿Por charlas con los vecinos? ¿Por los programas de televisión? ¿A partir de datos policiales? ¿De la fiscalía? ¿De las estadísticas judiciales?

El número de llamadas a la policía ha aumentado considerablemente con la extensión de líneas de teléfonos al 80% de los hogares españoles. Se puede esperar un nuevo incremento en el número de llamadas, cuando se generalice la costumbre de llevarse un teléfono móvil al salir por la noche, sin que esto indique que la delincuencia en sí haya aumentado. Simplemente, ahora es más fácil avisar a la policía.

De la misma forma, la multiplicación de seguros de hogar y seguros de viaje aumenta el número de denuncias criminales. En 1996 existían en España 9 millones de pólizas de hogar sobre un total de 18 millones de viviendas de todo tipo. La denuncia es un requisito para poder cobrar una indemnización de la compañía aseguradora, y un aumento en el número de pólizas significa más denuncias a la policía. También es probable que el número de sentencias criminales pronunciadas al año dependa del número de jueces de lo criminal, y que el número de presos en el país dependa de la inversión realizada en la construcción de cárceles (Christie, 1993; Redondo et al., 1997). Estos factores, ajenos a la evolución de la delincuencia en sí, influyen en las cifras sobre actuaciones policiales, diligencias judiciales, sentencias y presos.

El criminólogo noruego Nils Christie (1982:34), hablando de un país con mejores estadísticas de las que tiene España, se ha pronunciado en esta forma sobre la medida de la delincuencia:

“¿Hay mucha delincuencia?”

“¿Se ha incrementado?”

“¿Cuánta habrá en el futuro?”

No lo sabemos.

No lo hemos sabido nunca.

Y nunca llegaremos a saberlo.”

Los criminólogos dudan que el delito pueda ser reducido a unas cifras, llaman la atención sobre el aspecto interactivo de las situaciones violentas, donde, como expresa Jock Young (1988), un puñetazo, dado con la misma fuerza y causando la misma contusión, toma un significado totalmente diferente según el contexto social. ¿Se da en una situación de juego entre dos adolescentes?, ¿es un marido que le pega a su mujer?, ¿es un policía que le pega a un detenido, o un asaltante que le pega a una señora mayor? La persona que recibe el puñetazo sufre el mismo dolor en todas estas situaciones, pero la agresión tendrá distinto significado en cada caso, y parece más grave para algunas víctimas que para otras. Esta ambigüedad conceptual de los actos delictivos también tienen claras implicaciones metodológicas. Algunas de esas víctimas presentan una denuncia, y otras no.

¿Qué pasa si nos olvidamos de los datos policiales y judiciales, y realizamos una encuesta? Si a estas víctimas se les pregunta algunos meses después si han sufrido algún acto de agresión física, algunas contestarán de modo afirmativo. Otros habrán olvidado el incidente, o no lo definirán como delito.

Sin embargo, no compartimos este escepticismo profundo sobre la posibilidad de analizar la evolución de la delincuencia. La Criminología no es la única ciencia empírica con fuentes de datos poco fiables. Otro ejemplo de ello son las ciencias económicas:

- ¿Qué significa “trabajo”? Un ama de casa con tres niños, una casa y un jardín que cuidar, ¿trabaja?
- ¿Qué significa “desempleo”? ¿Hasta qué punto refleja el número de personas registradas en las oficinas del INEM el número de personas que están de verdad sin empleo? ¿hasta qué punto identifican a los que lo están buscando activamente?

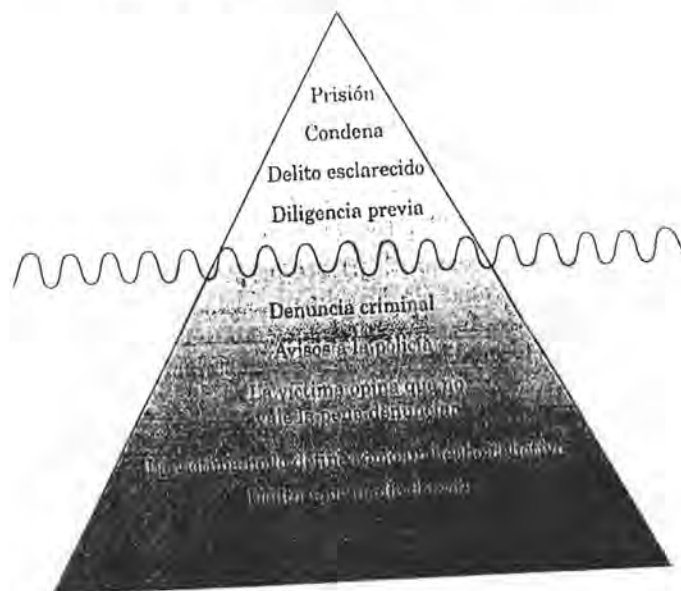
Los criminólogos pretenden compensar las deficiencias de los datos oficiales con datos de encuestas. Para ello se pregunta a una muestra de la población si ha sufrido algún delito durante los últimos seis o doce meses. En la misma forma, los economistas preguntan si han tenido algún trabajo remunerado. Tales encuestas de población activa (EPA) se realizan continuamente en todos los países de la Comunidad Europea (CE). Las fuentes de información alternativas (en el caso de los economistas independientemente de las oficinas de empleo, y en el caso de los criminólogos, independientemente de los juzgados y la policía) no eliminan la necesidad de estadísticas oficiales, sino las complementan.

Ninguno de los indicadores sobre la economía son infalibles. Tampoco lo son los indicadores sobre la delincuencia. Sin embargo, las comparaciones entre las distintas fuentes de información sobre la delincuencia nos permiten rellenar los huecos vacíos entre ellos, y adquirir una visión más completa del problema delictivo.

En la siguiente sección discutimos la validez y fiabilidad de las distintas fuentes de información sobre la delincuencia en España.

3.2. LA MEDIDA DE LA DELINCUENCIA

CUADRO 3.2. El "Iceberg" de la delincuencia



En el cuadro 3.2 presentamos la delincuencia como un iceberg, donde la mayor parte se encuentra oculta bajo la superficie del agua. Vamos a comentar cada uno de los niveles de esta figura, de abajo a arriba, y la información empírica que existe en cada nivel.

- *Delitos que nadie detecta.* Normalmente son delitos contra una colectividad de personas, como fraudes a la Hacienda pública, corrupción, delitos contra el medio ambiente, robos en grandes almacenes u otros delitos donde no hay una víctima personal como sucede, por ejemplo, en el tráfico de drogas. Estos grupos de delitos tienen unas tasas de esclarecimiento muy bajas.
- *Hechos que no se definen como actos delictivos.* La bicicleta que falta, ¿es un préstamo o un robo? El talón sin fondos, ¿es una estafa o un despiste? Por la gran cantidad de actos que dependen de la interpretación contextual, nunca se pueden presentar cifras exactas sobre el volumen de la delincuencia oculta.

- *Hechos que no vale la pena denunciar.* En estos casos existe una víctima que define el hecho como delictivo, pero no presenta denuncia. Las razones dadas son, principalmente, que la policía no va a encontrar el objeto perdido, o que el daño, ya hecho, es irreparable, y, por eso, se desiste de presentar una denuncia o de asistir al proceso penal. Sobre este nivel del iceberg tenemos datos fiables, ya que se han realizado encuestas en las que se pregunta a una muestra representativa de la población si han sufrido algún tipo de delito durante el último año. También se pregunta si el delito ha sido denunciado, y, en caso de que no lo haya sido los motivos.
- *Avisos a la policía.* Un policía que patrulla las calles de una ciudad a pie, observa que difícilmente puede caminar más de cien metros sin que alguien se dirija a él/ella. Los ciudadanos avisan sobre sucesos, prescutan quejas o preguntas. Los distintos cuerpos de policía también reciben una gran cantidad de llamadas telefónicas. Muchos ciudadanos creen que con esto han presentado una denuncia. No obstante, pocos de estos avisos se plasman en un parte policial escrito.
- *Hechos denunciados a la Policía Nacional, Autonómica o Local, a la Guardia Civil o directamente al Juez de Guardia.* La denuncia normalmente da lugar a un atestado policial, remitido después al juez de instrucción. Si la denuncia se ha presentado ante la Policía Nacional o a la Guardia Civil, también se rellena una hoja estadística, con datos sobre el suceso y sobre la víctima. En contraste con la mayoría de los países europeos, esta estadística policial no se publica, sino que está pensada para uso interno¹. Por esto en nuestro cuadro 3.2 esta información se encuentra ubicada bajo la superficie. En Alemania y los países anglosajones se suele distinguir entre las "cifras ocultas" de la delincuencia, desconocidas, y la "delincuencia registrada", que es denunciada a la policía. Esta distinción carece de sentido en España, porque faltan también datos sobre la delincuencia registrada. Sin embargo, las estadísticas policiales a nivel nacional se facilitan a personas interesadas, y se pueden encontrar publicadas por ejemplo, en el

¹ Esta publicación interna es el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, y se edita por la Secretaría General Técnica. Citado en este libro como Ministerio del Interior (1996) o Serrano Maillo (1996).

Anuario del periódico "El País", y en el anexo estadístico editado por A. Serrano Maíllo en la "Revista de Derecho Penal y Criminología".

- *Diligencias previas.* Una vez conocido el suceso por el Juez de Instrucción, se incoa una diligencia judicial, basada en el atestado policial o en la denuncia misma. Estos datos se encuentran en las Estadísticas Judiciales de España, y también en un anexo de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial. Sin embargo, los jueces de instrucción incoan diligencias nuevas en otras situaciones, en asuntos meramente administrativos, civiles, o cuando reciben información adicional sobre el mismo caso. Por estas razones, sus datos sobre el número de diligencias incoadas indica el volumen de actividad en cada juzgado más que la delincuencia en la sociedad que les rodea. La fiscalía, en su Memoria, presenta cifras sobre "diligencias previas" abiertas en los juzgados. En estas cifras han sido eliminadas las diligencias "indeterminadas" que nunca llegan a la calificación fiscal. Pese a todo, las diligencias previas presentan otros problemas de interpretación, como se explica en el apartado 3.6 de este capítulo.
- *Delitos esclarecidos.* La estadística policial indica si el autor ha sido identificado o no. En la gran mayoría de los casos de robo, no se encuentra al autor del delito, y el caso queda sin esclarecer. De la misma manera, en la mayor parte de las diligencias no existe ninguna persona identificada como sospechosa, y se sobresee la causa. Los casos que llegan a juicio son, por eso, de distinto tipo que los casos contabilizados por la policía. En la estadística policial predominan los robos más que en las estadísticas judiciales.
- *Condenas.* La estadística judicial nos informa sobre el número de personas condenadas al año, así como las penas impuestas.
- *Condenas a prisión.* Por fin, en el punto más visible de este iceberg, encontramos los delincuentes que han sido condenados a prisión y que, efectivamente, están cumpliendo condena. Las estadísticas penitenciarias aportan datos sobre ello.

Ahora vamos a rellenar este iceberg con las cifras de que disponemos, para ver cuál es la información que nos ofrecen unas y otras.

Sobre el fondo del iceberg, en el cuadro 3.2, no se puede aportar ningún dato. El volumen de fraudes contra la Hacienda pública, el volumen de drogas introducido en España clandestinamente y el

volumen de delitos contra el medio ambiente se pueden, quizás, estimar por separado. Sin embargo, sería una tarea tan imposible como inútil sumar estas estimaciones y convertirlas en números de delitos anuales.

Subiendo hacia la mitad del iceberg, llegamos a los sucesos que se pueden conocer, aunque no hayan sido denunciados a las autoridades. Por la vía de encuestas de población, podemos preguntar a nuestros ciudadanos, o bien si han cometido algún delito durante el último año, o bien si lo han sufrido.

3.3. ENCUESTAS DE AUTOINFORME

La primera variante se llama encuesta de *autoinforme* o *autodenuncia*. Con garantías de discreción, se pregunta sobre actividades delictivas que el sujeto puede haber cometido. Se suele entrevistar a adolescentes o jóvenes, y puede, si se realiza en la misma forma anualmente, dar un barómetro sobre conducta problemática y delincuencia juvenil. En los EE UU, se han realizado encuestas anuales a la población escolar desde 1982 (*Bureau of Justice*, 1994:258). Este instrumento también puede servir para comparaciones entre países. Junger-Tas et al. (eds.) (1994) utilizan estos datos para comparar la delincuencia juvenil entre todos los países de la Comunidad Europea.

El problema básico de las encuestas de autoinforme es que la gran mayoría de los fenómenos estudiados no son en realidad delitos. Se trata, más bien, de conductas problemáticas, como por ejemplo el consumo de alcohol, viajar en autobús sin pagar o falta de asistencia al colegio. Otros sucesos podrían ser considerados faltas, como realizar pintadas, dañar las cabinas de teléfonos y cometer hurtos en tiendas. Utilizamos los datos sobre robos, procedentes de una encuesta de autoinforme a nivel nacional (Rechea et al., 1995) en el capítulo 12 (cuadro 12.2).

En estas encuestas suelen faltar los hechos que cometen los más mayores. Y, obviamente, cuanto más grave y punible la conducta, menos dispuesta está la persona entrevistada a referirla. Por ello, es más fácil preguntar sobre delitos que uno ha sufrido. Este método, llamado encuesta de *victimación*, se explica con más detalle en Díez Ripollés et al. (1996). La próxima sección presenta los resultados principales sobre la delincuencia que conocemos a través de las encuestas de victimación.

3.4. ENCUESTAS VICTIMOLÓGICAS EN ESPAÑA

3.4.1. Las encuestas de Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en Madrid, ha llevado a cabo cinco encuestas nacionales que incluyen preguntas sobre victimación, en 1978, 1991, 1992, 1995 y 1996².

En la primera encuesta, se preguntó si el encuestado había sido víctima de algún delito a lo largo de su vida. Después se preguntó de qué delito se trataba, y sobre victimación durante el último año. Los datos de victimación durante el último año son los que vamos a utilizar en este análisis.

El cuadro 3.3 ofrece un resumen de las respuestas a esa pregunta en cuatro encuestas nacionales.

CUADRO 3.3. Porcentaje de la población que ha sufrido un delito durante el último año en cuatro encuestas nacionales de CIS³

	1978	1991	1992	1995
Robo en casa	2,3	2,4	3,0	2,3
Robo en su comercio	—	2,4	—	—
Robo de vehículo	2,6	1,9	—	2,4
Robo de objetos dentro del coche	4,0	6,2	4,0	5,7
Agresión física leve	—	—	0,7	0,7
Agresión física grave	—	—	0,3	0,2
Suma agresiones físicas	2,0	1	0,9	0,9
Violación / intento de violación	0,3	0,2	0	0,1
Abusos sexuales	—	—	—	0,1
Tirón en la calle	0,8	1,1	3,0	2,0
Atraco con intimidación/arma	0,2	2,4	2,0	2,5
Suma robo con violencia	1,0	3,5	5,0	4,5
Robo de cartera/bolso	2,2	3,0	—	—
Estafa	2,6	—	—	1,2
Abuso o coacción policial	—	—	—	1,0
Víctima de algún delito	—	18% ^b	11,9	—
N=	15.901	2.490	2.498	3.9

* 1991: Cifras de victimación, en general, durante los últimos 2 años. Fuente: CIS.

² Estudios del CIS n°1152, 1974, 2015 y 2152. Otros estudios que incluyen una pregunta sobre experiencia de victimación sin especificar qué delitos cometieron, son los n°1453, 1714 y 1736. En 1980 se realizó un estudio en el área metropolitana de Madrid (n° 1251), y, en 1982, un estudio sobre victimación en tres ciudades españolas (encuesta n° 1313).

³ Compilado de Alvira 1982:36, CIS, 1978, tabla 14 y tablas no publicadas de estudios posteriores. Se ha corregido una aparente confusión entre los delitos callejeros con

Todos los datos hacen referencia al periodo de los últimos doce meses, y los porcentajes sobre el riesgo de sufrir delitos han sido calculados en base a la población encuestada.

No se aprecia en el cuestionario mucho interés en distinguir entre los diferentes tipos de delito. El entrevistador pregunta sobre qué tipo de delito era y marca uno o más tipos de incidentes en una lista sencilla. Según la experiencia del equipo del Ayuntamiento de Barcelona, esta técnica sólo revela el 40% de los incidentes recordados mediante preguntas más específicas (Alabart y Sabaté, 1989:35).

Menos esfuerzo aún se ha manifestado en hacer los tipos de delitos comparables entre las distintas encuestas. Las categorías de respuestas eran diferentes en 1991 y en 1992. El robo de coches y el hurto personal fueron omitidos en 1992, las preguntas sobre sucesos violentos son diferentes, etc. La lista de delitos utilizada también presenta problemas para la clasificación jurídica de los sucesos. No queda clara la diferencia entre "atraco" y "tirón", no se distingue entre delitos en grado de tentativa, o entre las faltas y delitos de lesiones. La razón más obvia de estas inconsistencias y ambigüedades es, probablemente, que nadie estaba interesado en los resultados. El interés principal de las encuestas del CIS era la preparación de reformas legislativas, como por ejemplo la "Ley Corcuera" y la introducción de jurados en España. Lo más importante era sondear las *opiniones* de los ciudadanos sobre la seguridad ciudadana, la justicia o la policía. Cuando incluyen un par de preguntas, hacia el final de la larga encuesta, sobre si la persona entrevistada ha sido víctima de algún delito, parece más bien tener la finalidad de establecer si la propia victimación influye en las opiniones sobre la justicia.

3.4.2. Encuestas regionales

El Ayuntamiento de Barcelona ha realizado encuestas de victimación anualmente desde 1983. El equipo científico asesor (entre otros, Josep Maria Lahosa, Juli Sabaté, Josep Maria Aragay y Anna Alabart) ha desarrollado un modelo propio, con una entrevista parecida a la utilizada en el "Estudio Internacional sobre el Delito" ICS (véase apartado 3.5)

y sin violencia en los datos ofrecidos por Alvira Martín, utilizando los porcentajes originales del CIS, 1978, que se supone que son correctos.

pero con varias preguntas que especifican mejor el tipo de delito; por ejemplo matizan entre el robo y el atraco en casa y lo mismo en el lugar de trabajo. Las entrevistas, a una muestra de 7.000 habitantes cada año, se realizan por teléfono. Manteniendo el mismo procedimiento y cuestionario durante quince años consecutivos, disponen de una base de datos inestimable para la planificación de la seguridad ciudadana. Gracias a este esfuerzo, Barcelona es la única ciudad en España que conoce en detalle la evolución de su delincuencia (Sabaté, Aragay y Torrelles, 1997).

En la provincia de Málaga, se realizaron dos encuestas de victimación en 1993 y 1994. Se utilizó el modelo ICS, y los resultados se han publicado en inglés en Stangeland (1995), y en castellano en Díez Ripollés (1996).

El mismo modelo fue elegido para una encuesta realizada a una muestra representativa de la población en Cataluña (Luque, 1998).

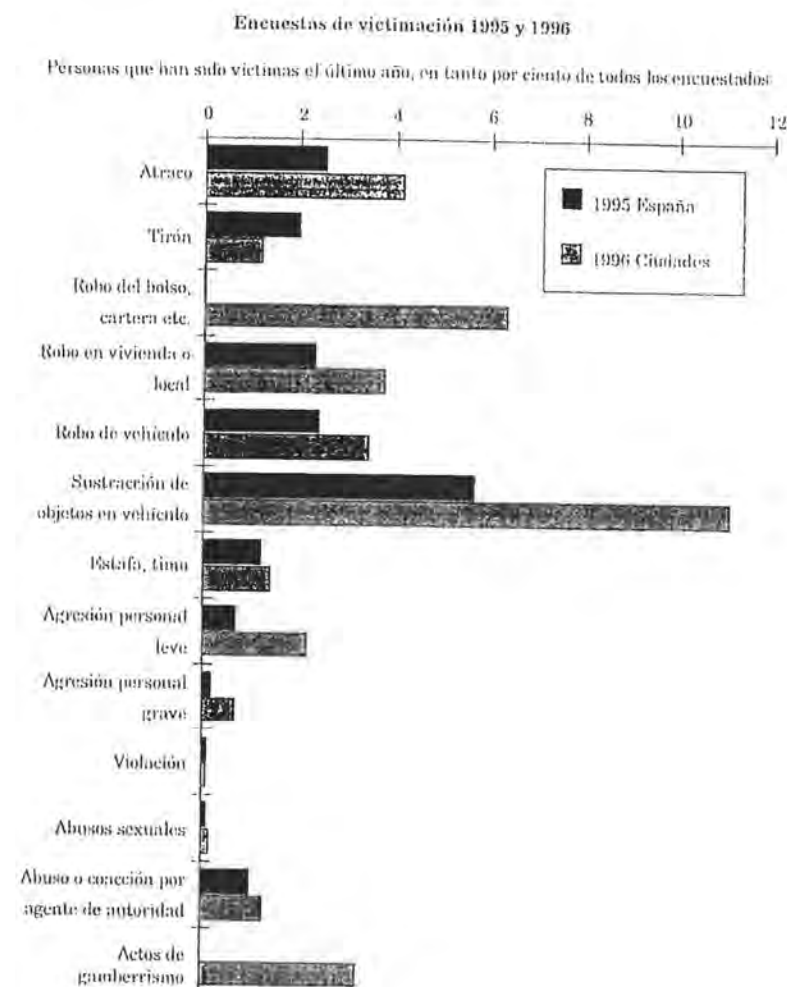
3.4.3. La macroencuesta del Ministerio del Interior

Por iniciativa del Ministerio del Interior se encargó al CIS la realización de una macro-encuesta, a 15.000 personas, en ciudades con más de 50.000 habitantes. Se llevó a cabo entre diciembre de 1995 y enero de 1996 (Instituto de Estudios Policiales —IEP—, 1996).

El tamaño de la muestra tiene que ser tan elevado como para permitir un análisis con más detalle de los delitos. En la encuesta de 1992, de 2.498 personas, a 33 les habían robado el coche durante el año pasado, mientras nadie confirmó haber sufrido una violación. En esta macroencuesta de 1996, con siete veces más entrevistas, había 233 víctimas de robo de coche, y 6 víctimas de violación. Eso permite analizar, aparte de la frecuencia delictiva, las circunstancias de los delitos, una descripción más detallada de cada uno, y los factores que influyen en la denuncia policial.

La encuesta de 1996 solamente cubre una tercera parte de la población española mayor de edad, los que viven en municipios de más de 50.000 habitantes en 17 provincias, seleccionadas por ser las que registran mayor número de delitos. La España rural, con muy poca delincuencia, no está incluida. En el cuadro 3.4 pretendemos comparar los resultados de esta encuesta con la anterior, realizada en abril de 1995, a una muestra nacional de 3.919 personas.

CUADRO 3.4. Resultados de las dos últimas encuestas del CIS



Fuente: elaboración propia a partir de IEP, 1996:34; y CIS, Estudio 2.152, pregunta P13.

Las cifras de 1996, que se refieren a delitos ocurridos durante el año anterior, son más elevadas que las de 1995. Eso no indica un aumento en la delincuencia, sino que la muestra es diferente. Esta última encuesta refleja solamente la delincuencia urbana⁴.

En total, un 17,6% de la población sufre uno u otro tipo de delito a lo largo del año. La gran mayoría de estos delitos son robos de pequeñas cantidades. La sustracción de objetos en vehículos es lo más común.

Se observa que las cifras de robo con violencia son muy elevadas. Es más probable que un ciudadano sufra un tirón o atraco en la calle, que un robo en su propia casa. España presenta promedios parecidos a países como Brasil y Rusia con respecto al robo violento. Esto se compensa con cifras moderadas de robo en domicilios, comparado con otros países europeos (Stangeland et al., 1998).

España también muestra cifras más bien bajas de delitos contra la libertad sexual, comparada con otros países europeos. Menos de una de cada mil mujeres ha sufrido una violación durante el último año. Lo que no queda claro si se trata de vergüenza a la hora de contar sucesos de este carácter a un entrevistador, o que la cultura latina realmente tiene menos agresividad sexual que, por ejemplo, la anglosajona.

Comparando estas cifras con los datos procedentes de encuestas anteriores en España, entre 1978 y 1994, vemos que los resultados son bastante aproximados⁵, y las diferencias existentes entre las cifras presentadas se deben, probablemente, a matices en la forma de realizar las preguntas en cada una de las encuestas⁶. Preguntas más detalladas

⁴ Además, algunas preguntas eran diferentes entre las dos encuestas. Dos categorías no existían en la encuesta de 1995: "Robo de bolso, cartera, etc." y "Gamberrismo o alteración de la convivencia ciudadana".

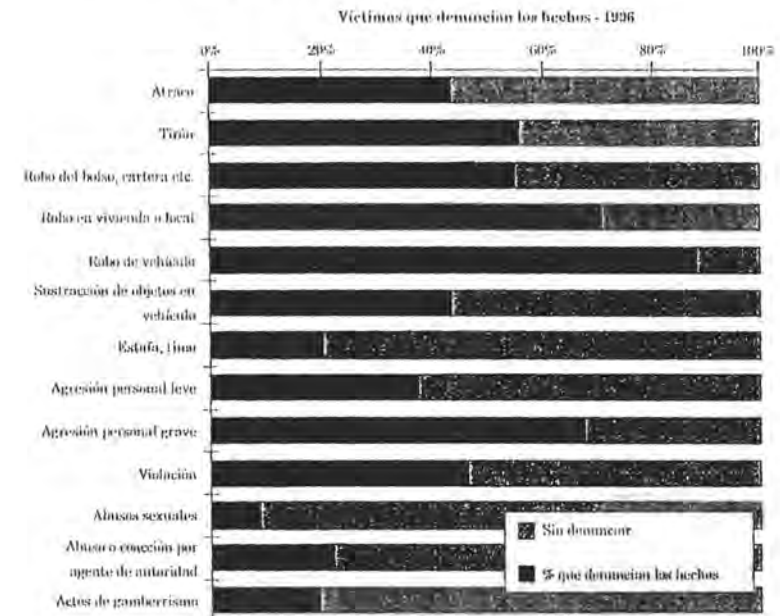
⁵ Alviria Martín y Rubie: "Victimización e inseguridad: la perspectiva de las encuestas de victimización en España". Revista Española de investigaciones sociológicas, CIS Madrid N° 18, págs. 29-50, 1982. De Miguel, A: La sociedad española 1993-94. Alianza, Madrid 1994, Q. C-47, tabla 7.1.

⁶ Algunas de las encuestas realizadas preguntan por delitos sufridos por la familia entera, y otros sólo por delitos sufridos por la persona entrevistada. También se puede preguntar por sucesos a lo largo de la vida, durante los últimos dos años o los últimos 12 meses. Además, preguntas específicas sobre cada tipo de delito aportan más respuestas positivas que preguntas generales. Sobre estos problemas metodológicos, véase Alabart, A & Sabaté, J: La encuesta de seguridad ciudadana, Ayuntamiento de Barcelona, Barcelona 1989, pág. 35, y Stangeland Per: The Crime Puzzle. Miguel Gómez Publicaciones, Málaga 1995, capítulo 4.

sobre cada tipo de delitos ayudan más a la memoria, y hacen que los entrevistados comenten más sucesos. Es probable que la lista poco elaborada utilizada por el CIS en sus encuestas dé como resultado cifras más bajas de victimación, porque no da ocasión a los encuestados de recordar los sucesos menos graves.

En el próximo nivel de nuestro iceberg, en el cuadro 3.2, necesitamos saber con qué frecuencia se presenta una denuncia sobre estos sucesos. Las encuestas sobre victimación también aportan datos sobre esto, y el cuadro 3.5 resume la información sobre las denuncias.

CUADRO 3.5. La tendencia a denunciar los hechos



Fuente: Instituto de Estudios Policiales (IEP) 1996:125.

Se observa que la tendencia a denunciar los hechos varía bastante según el tipo de delito. Según esta encuesta de 1996 (con datos sobre el año 1995), un 88% de los que sufren un robo de coche, denuncian el hecho. Lo mismo ocurre en un 70.7% de los casos de robo en vivienda o

local, y un 67% de los casos de lesión grave. El robo del coche es el delito que se denuncia con más frecuencia. Tres de cada cuatro personas avisan a la policía de la desaparición del vehículo. Los demás robos se denuncian menos, especialmente si el valor del objeto robado es bajo y no lo cubre una póliza de seguros.

Los delitos violentos (tirones, lesiones y agresiones sexuales) son los que menos se denuncian. La impresión de que la policía y la vía judicial no ayudan en estos casos es comúnmente esgrimida para no denunciar. Otras razones dadas en casos de agresiones son miedo al agresor y la vergüenza de la víctima.

Según las encuestas en Barcelona, única fuente española de información sobre la evolución de la delincuencia durante los últimos 15 años, la tendencia a denunciar los hechos a la policía ha aumentado. Los ciudadanos en Barcelona denunciaron un 28% de los delitos ocurridos en 1983, comparado con un 42% en 1996 (Sabaté et al., 1997:103).

3.4.4. Una comparación internacional del nivel de delincuencia

En el año 1989, el Ministerio de Justicia español siguió la iniciativa del Consejo de Europa sobre encuestas de victimación, propuesta en Barcelona en 1987. Este "Estudio Internacional sobre el Delito" (ICS) utiliza el mismo modelo en todos los países que participan, para así poder comparar el nivel de delincuencia de cada país. Hasta ahora, se han realizado un total de 77 encuestas de este tipo en 47 países del mundo, en los meses de enero de 1989, 1992 y 1996. La próxima tanda de este proyecto internacional se llevará a cabo en el año 2000.

En España, se realizaron 2.041 entrevistas durante los primeros meses de 1989. La encuesta se hizo por teléfono en zonas urbanas y por medio de entrevistas personales en zonas rurales. El mismo modelo se utilizó en la provincia de Málaga en 1993/94, datos que también se incluyen en esta tabla, dado que España no participó en nivel nacional en las tandas de 1992 y 1996.

Vamos a presentar unas comparaciones entre estos datos españoles y los procedentes de otros países. En países que han realizado más de una encuesta, se presentan las cifras de victimación o promedio de todas las tandas realizadas.

CUADRO 3.6. Índices de victimación anual según las encuestas internacionales ICS

	Robo de coche ⁷	Sustr. interior	Robo en casa	Robo con violencia	Agresión sexual ⁸	Agresión física
España 1989	1,4	9,6	1,6	3,1	2,3	3,1
Málaga 1993/94	1,6	11,5	2,0	2,7	1,6	1,5
Cataluña 1997	0,8	5,4	1,7	1,6	1,2	1,3
Europa occidental ⁹	1,2	5,0	1,8	0,8	2,0	3,0
EE UU, CAN, AUS, NZ	2,0	7,2	3,6	1,2	3,9	4,8
Europa Central y Este	1,2	6,0	2,8	1,9	2,4	3,7
Asia ¹⁰	0,2	2,0	2,7	1,1	3,1	1,6
Asia Central ¹¹	0,5	3,8	6,5	2,4	2,4	5,1
Japón	0,2	0,7	0,7	0,0	1,0	0,7
Norte de África ¹²	1,5	6,0	5,0	4,2	7,2	1,6
África Subsahariana ¹³	2,4	7,1	9,2	4,5	4,5	8,0
América Latina ¹⁴	2,3	8,7	5,3	6,5	5,3	5,2

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del ICS.

La primera columna del cuadro 3.6 muestra los índices de victimación sobre los robos de coches en los países participantes. Se incluyen todos los encuestados, tanto los que son propietarios de un coche como los que no. La densidad de coches depende del nivel económico del país. Un 68% de las familias españolas tiene coche, frente a un 95% de las familias de EE UU. Existe una relación proporcional entre la densidad de coches y la frecuencia de robo de éstos en los países cubiertos por el estudio, a mayor número de coches, mayor número de robos (véase van Dijk, 1990, cuadro 2).

España se sitúa por encima de la media europea en lo relativo a robos de coches. En nuestro país, las encuestas indican que un coche de cada 80 es robado al año. Con un parque de turismos de 13 millones de vehículos, eso daría unas 160.000 sustracciones anuales. La policía

⁷ Calculado en base de todos los entrevistados. El porcentaje que dispone de vehículo varía entre el 91,4% en EE UU, Canadá y Australia y un 26,5% en países asiáticos.

⁸ Riesgo de victimación en base a las 61.522 mujeres entrevistadas.

⁹ Europa occidental, excluyendo los datos españoles. (N = 42.680).

¹⁰ China, India, Filipinas e Indonesia (N = 12.144).

¹¹ Mongolia y Kirgistán. (N = 2950).

¹² Egipto y Túnez. (N = 2068).

¹³ Tanzania, Zimbabue, Uganda y Sudáfrica. (N = 6.210).

¹⁴ Costa Rica, Brasil, Argentina y Bolivia. (N = 5.990).

recibió, en 1989, 140.936 denuncias de este tipo, lo cual indica que la encuesta ha acertado en indicar el nivel real de este suceso.

La segunda columna del cuadro muestra una estimación de la sustracción de artículos del interior del vehículo. Esto incluye sucesos como el robo de pertenencias personales que se encuentran dentro del coche, y el robo de partes del coche: ruedas, limpiaparabrisas, etc. España se encuentra en la primera posición entre todos los países incluidos en el estudio, con cifras de robo superadas solamente por Tanzania y Argentina. Uno de cada diez encuestados había sufrido este tipo de robo en España en la encuesta de 1989.

La tercera columna ofrece las cifras sobre el riesgo de sufrir un delito de robo en la propia vivienda. Observamos que España tiene un riesgo de robo en domicilio parecido al resto de Europa. De acuerdo con este gráfico, uno de cada cincuenta hogares en España ha sufrido un robo durante el último año. A nivel mundial, las cifras europeas son más bien bajas. Países con muchos hogares unifamiliares, como EE UU, Canadá y Australia, tienen unos índices de este tipo de robos considerablemente más elevados.

La cuarta columna indica que el riesgo de sufrir tirones y atracos en España es tres veces más alto que en el resto de Europa Occidental. Los únicos países que superan las cifras españolas son Rusia (en la última encuesta de 1996), Uganda, Sudáfrica, Zimbabue, además, todos los países de América latina. España es también el único país donde los robos con violencia son más frecuentes que los robos con allanamiento de morada en la vivienda. España también ocupa un lugar preminente entre los países más azotados en cuanto a hurtos sin violencia. Se trata de la sustracción de objetos que la víctima llevaba consigo, o de hurto de bolsos dejados en el lugar de trabajo, en la playa, etc.

La quinta columna en el cuadro 3.6 incluye los resultados de las preguntas sobre delitos sexuales. Estas preguntas sólo eran formuladas a las mujeres de la muestra. La agresión sexual de amigos cercanos y parientes es probablemente infraevaluada en encuestas de este tipo (Young, 1988), así que las cifras aquí mostradas son mejor vistas como indicadores de incidentes cometidos por extraños o conocidos fortuitos. La pregunta tenía dos partes: "incidentes" y "agresiones" sexuales.

Los índices de agresiones sexuales en España parecen estar a nivel de los demás países europeos. Las 1.137 mujeres encuestadas en 1989 informaron de 77 incidentes sexuales; 5 de ellos eran intentos de violación. Ninguna afirmó haber sufrido una violación consumada. Este

nivel de agresión sexual es parecido al de Escandinavia, y bastante más bajo que el de los de EE UU y algunos países de Centroeuropa.

La última categoría de delito en el cuadro se refiere a las agresiones y amenazas. Observamos que España se encuentra al mismo nivel de los demás países de Europa occidental, y que este nivel, en perspectiva mundial es moderado. Los países más violentos se encuentran en América, África y Europa del este. Países asiáticos, especialmente Japón, son los menos violentos. Efectivamente, Japón es el país menos violento de todos, en la última posición con respecto a cualquier delito, excepto el robo de bicicletas.

El cuadro 3.6 contiene información resumida de los Estudios Internacionales sobre el Delito. El modelo de la encuesta incluye más detalles sobre los sucesos, y también preguntan sobre más tipos de delitos, por ejemplo fraudes y corrupción en el sector público. Mayor información puede encontrarse en van Dijk, 1990 y UNICRI, 1993.

3.4.5. Las encuestas de victimación y la evolución de la delincuencia

Una característica notable de las encuestas realizadas en España ha sido la falta de conexión entre ellas. No se presta atención a la posibilidad de compararlas con investigaciones anteriores, las cuales, o son ignoradas totalmente, o consideradas irrelevantes. En el informe de la macroencuesta del Ministerio del Interior de 1996, por ejemplo, se proclama que se pretende "abordar por primera vez el estudio a nivel nacional del delito en nuestra sociedad y de las conductas delictivas de una forma global y sistemática" (IEP, 1996:3). El modelo de los Estudios Internacionales sobre el Delito, recomendado y promocionado por las Naciones Unidas, se descarta por tener "categorías... culturalmente exóticas en nuestro país" (IEP, 1996: 47).

Los métodos de estudio y el diseño del cuestionario se cambian según el gusto de cada investigador. Por estas razones, a pesar del gran esfuerzo realizado por muchos investigadores, es difícil trazar una conclusión sobre la evolución de la delincuencia en España en base a estas cifras, ya que los proyectos son incomparables, y las categorías son diferentes en cada estudio.

Si el diseño de las distintas encuestas en España hubiera seguido el mismo modelo todos los años, como se hace en Barcelona, sabríamos a

ciencia cierta cómo evoluciona la delincuencia. En esta ciudad, la delincuencia parece haberse reducido desde medianos de los años ochenta (Sabaté et al., 1997:62). Las cifras se presentan en el capítulo 24, cuadro 24.4.

Sería conveniente que se unieran esfuerzos sobre un solo modelo en el futuro, por ejemplo con una participación española en el próximo estudio internacional sobre el delito, en el año 2000. En la actualidad, el único indicador que tenemos sobre la evolución de la delincuencia a nivel nacional es el de las estadísticas policiales, explicado a continuación.

CUADRO 3.7. Resumen de encuestas de victimación en España

Año	Promotor	Agencia	Muestra	N	Tipo de entrevista	Publicaciones
1978	CIS	CIS	3 muestras aleatorias, España	15.901	Personal	CIS (1978) Alvira (1982)
1980	CIS	CIS	Madrid	2.500	Personal	
1982	CIS	CIS	Málaga, Madrid, Zamora	1.692	Personal	
1984-97	Ayuntamiento de Barcelona		Muestra aleatoria de la ciudad	7.200	Teléfono	Sabaté et al. (1997)
1989	Min. de Justicia	ICS Emopública	Muestra aleatoria nacional	2.041	Teléfono/personal	van Dijk (1990)
1992	Universidad Complutense	Taboia-V	Muestra aleatoria nacional	4.500	Personal	De Miguel (1994)
1993-94	DGICYT	Universidad de Málaga	Provincia de Málaga	3.424	Teléfono/personal	Díez Ripollés et al., (1996)
1995	CIS		Muestra aleatoria nacional	3.919	Personal	
1996	Min. de Interior	CIS	Municipios > 50.000 habitantes	15.000	Personal	IEP (1996)
1997	Centro de Estudios Jurídicos		Cataluña	2.836	Teléfono	Loque (1998)

3.5. LAS ESTADÍSTICAS POLICIALES

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Instancias que admiten denuncias por delito en España

- *Los Juzgados de Instrucción.* Se puede presentar una denuncia en un caso criminal directamente ante el Juez.
- *La Fiscalía.* La denuncia también puede presentarse ante el fiscal.
- *La Policía Autónoma.* Hay mucha variedad entre regiones autónomas en el Estado español, siendo el País Vasco y Cataluña las regiones que más desarrollada tienen su policía propia. La colaboración entre la policía autónoma y los cuerpos de Seguridad del Estado varía en cada comunidad, y las cifras estadísticas de denuncias recibidas por policías autónomas no están incluidas en la base de datos del Ministerio del Interior.
- *La Policía Local.* Esta policía, dependiente de las autoridades municipales, tiene su principal campo de actuación en la vigilancia del tráfico y el cumplimiento de ordenanzas municipales; sin embargo, en varias ciudades también reciben e investigan denuncias sobre delitos. No existe ninguna coordinación en su forma de contabilizar estos sucesos. Sin embargo, las cifras se incluyen en la estadística del Ministerio del Interior en aquellos lugares donde las denuncias se remiten a la Policía Nacional o la Guardia Civil para su investigación.
- *La Policía Nacional.* Este cuerpo de policía está centralizado, y tiene presencia en todas las zonas urbanas. Elabora sus propias estadísticas a partir de las denuncias recibidas.
- *La Guardia Civil.* Su presencia es más notable en regiones rurales, aunque también, según la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tiene otras competencias. Elaboran sus propias estadísticas a partir de las denuncias recibidas.

Las estadísticas de estas dos últimas instancias se analizan con más detalle en esta sección.

3.5.1. La recogida de datos para las estadísticas policiales

El Ministerio del Interior ha elaborado un formulario en papel, y también una variante informatizada, para registrar las denuncias que

presentan los ciudadanos. El formulario es bastante elaborado, especificando el tipo de delito, lugar de los hechos, valor del objeto robado y, si procede, el tipo de arma utilizada. También tiene un apartado sobre la víctima del delito, y sobre el esclarecimiento del delito. El formulario está bien redactado, es fácil de rellenar también por funcionarios con escasos conocimientos jurídicos, y puede dar una información valiosa sobre los delitos. Si se rellena de la misma manera varios años seguidos, se dispondrá de un material valioso que permitirá analizar la evolución de la delincuencia en España. Un factor importante es que la Policía Nacional y la Guardia Civil utilizan el mismo formulario para registrar sus denuncias, aunque lo analizan por separado. Así, se pueden unir los datos de ambos estamentos y obtener una imagen bastante aproximada (aunque todavía incompleta) de la delincuencia en España.

Resumimos, en pocas palabras, los problemas más destacados de la fiabilidad de esta estadística:

- *Los datos no han sido publicados.* En la actualidad, los datos sobre denuncias recogidos por la Policía Nacional y la Guardia Civil se encuentran en un Anuario del Ministerio del Interior de información reservada. Una publicación oficial del Instituto Nacional de Estadística hubiera sido una mejor garantía de imparcialidad y profesionalidad.
- *Los delitos pueden también ser denunciados ante otras instancias.* Delitos denunciados a la policía local y autonómica no están incluidos en estas estadísticas, y pueden alcanzar un 10-20% del volumen total de delitos denunciados a nivel nacional. Los datos policiales tampoco incluyen las denuncias efectuadas directamente ante el juez de instrucción, aunque estos casos, como vamos a mostrar más adelante, son poco relevantes numéricamente.
- *El impreso no se cumplimenta en todos los casos.* La informatización de las comisarías de la Policía Nacional y de los cuarteles de la Guardia Civil está todavía incompleta, y la tarea de rellenar el formulario para cada denuncia es poco grata. Una pequeña validación realizada por Stangeland en un pueblo de Andalucía, dio como resultado que sólo un 80% de los delitos recogidos en los "Partes de atestados" diarios fueron contabilizados en la estadística. No se sabe si el margen de error del 20% es global, y si otras comisarías o cuarteles lo hacen mejor o peor. Es probable que los delitos más graves y los delitos esclarecidos se contabilicen con más frecuencia que las denuncias por robos pequeños y los asuntos sin aclarar. Las rutinas administrativas se han mejorado, insistiendo el Ministe-

rio del Interior en que la Policía cumplimentase todo el formulario, a partir de 1997.

- *La calificación jurídica es provisional.* La calificación está hecha por agentes policiales, y refleja el estado de conocimiento sobre el hecho en el momento de interponer la denuncia. Se constata, por ejemplo, que las cifras policiales sobre homicidios esclarecidos son bastante más elevadas que el número de homicidios apreciados por el juez. Además, que un hecho sea considerado un delito o una falta puede también depender de la calificación posterior por parte de la fiscalía.

3.5.2. Tipos de delitos conocidos por la policía

Vamos a presentar unos datos básicos procedentes de estas estadísticas.

CUADRO 3.8. La delincuencia denunciada a la Policía Nacional y la Guardia Civil-1996

	Total	por 100.000 habitantes
Contra la propiedad		
Robo con fuerza en las cosas	235.531	594
Robo con violencia o intimidación	67.313	170
Sustracción por tirón	31.969	81
Sustracción del interior de vehículos	204.564	516
Utilización ilegítima de vehículos	113.916	287
Otros delitos contra la propiedad	149.292	377
Total propiedad	802.585	2.025
Contra las personas		
Homicidio/asesinato	943	2
Lesiones	10.146	26
Otros delitos violentos	1.992	5
Total contra las personas	13.081	33
Contra la libertad sexual		
Violación	1.139	3
Agresión sexual	3.733	9
Otros	1.680	4
Total delitos sexuales	6.552	17
Otros delitos	108.562	274
Total delitos denunciados	930.780	2.349
Delitos esclarecidos	239.594	
% esclarecidos	25,74	

Fuente: Ministerio del Interior 1996. La tabla no incluye las faltas.

Se nota un claro predominio de los delitos contra la propiedad, ocho de cada nueve delitos denunciados a la policía son de este tipo. Así, se observa que el perfil de la delincuencia española es similar al de los demás países europeos: la gran mayoría de los delitos están dirigidos contra la propiedad, mientras la delincuencia violenta probablemente ha disminuido a lo largo del siglo XX.

Se confirma la observación hecha en la sección anterior sobre la moderada frecuencia de robos en viviendas en España. Menos de un robo de cada cuatro ocurre en una casa habitada. La mayoría de los robos ocurren en establecimientos comerciales, industriales o de hostelería (véase cuadro 12.3). Un robo rápido para conseguir una cantidad modesta de dinero se realiza con más éxito en un bar o una tienda. Las viviendas en España se quedan vacías con menos frecuencia, y están, quizás, mejor protegidas que los establecimientos comerciales¹⁵.

Los robos con violencia e intimidación no tienen, a primera vista, la posición destacada que reflejan las encuestas de victimación. Sin embargo, una considerable parte de los robos (uno de cada ocho denunciados) se comete utilizando violencia o intimidación. España es, también según las estadísticas policiales el país industrializado con más delitos de este tipo, seguido por Polonia y los EE.UU.¹⁶. Si estos delitos fuesen clasificados como delitos contra las personas, la delincuencia violenta subiría desorbitadamente. Al año se denuncian más de 100.000 robos con violencia (básicamente tirones) y solamente 15.000 delitos contra las personas. A éstos hay que añadir, en una perspectiva estadística, las faltas contra las personas, unas cien mil al año. Se ve, entonces, que la distinción jurídica entre delitos y faltas influye fuertemente en el cómputo total de la delincuencia violenta.

Al año hay en España unos mil homicidios, tres por cada cien mil habitantes.

Del cuadro 3.8 se deduce que los delitos contra la libertad sexual se denuncian a la policía con escasa frecuencia. En 1996 llegaron a conocimiento policial 1.139 violaciones, más o menos la misma cantidad que de

¹⁵ Este argumento está desarrollado con más detalle en Per Stangeland *The Crime Puzzle*, 1995, capítulos 1.6, 11 y 12. Véase también P. Wikström: *Urban Crime, Criminals and Victims*, N.Y., 1991; R. Hesselberg: Using data on offender mobility in ecological research, *Journal of Quantitative Criminology* vol. 8, 1992, págs. 98-114. Datos sobre delitos contra comercios, en Stangeland (1996b).

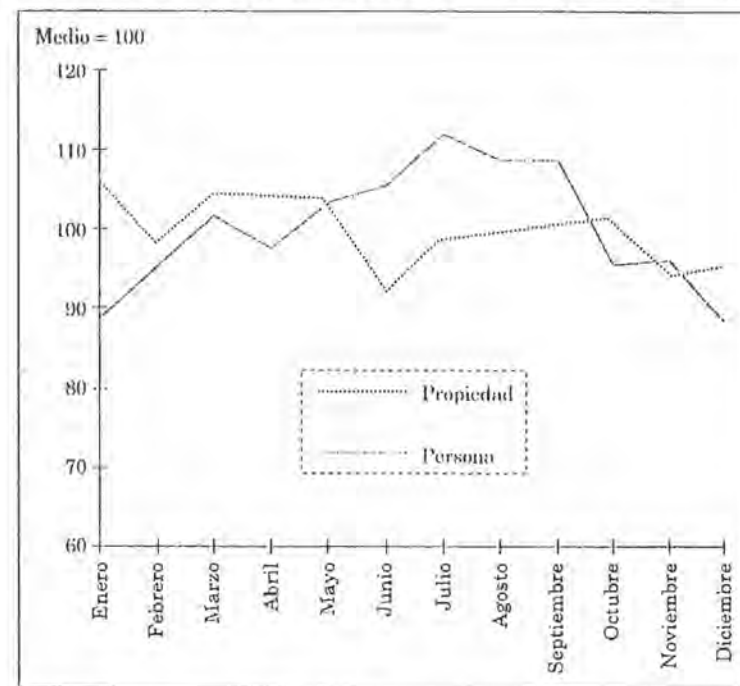
¹⁶ Stangeland, Per: ¿Es España un país violento? *Cuadernos de política criminal*, vol. 55, 1995, págs. 219-237.

homicidios. De esto se puede concluir que aproximadamente una de cada 150 mujeres denuncian una violación a la policía a lo largo de su vida.

3.5.3. Variación estacional en la delincuencia

Una teoría hasta cierto punto vigente en la Criminología desde Quetelet (véase apartado 6.2) ha sido la concepción de las *leyes térmicas*. Quetelet, analizando la estadística judicial de Francia de los años 1840, observó que los delitos violentos eran más frecuentes en el verano, y los delitos contra la propiedad en el invierno. Esta circunstancia la atribuyó al efecto del calor, que haría, según él, brotar las pasiones durante el verano, mientras la inclinación a robar sería más frecuente durante el invierno. Podemos contrastar esta perspectiva con datos policiales y de la Guardia Civil sobre denuncias.

CUADRO 3.9. Variación estacional en la delincuencia durante el año 1996



Fuente: Ministerio del Interior, 1996: 85 y 105.

Se observa, en el cuadro 3.9, que la variación estacional es moderada — las cifras oscilan entre un 10% por encima o por debajo del promedio mensual de 100—. Sin embargo, las fluctuaciones van en la dirección indicada por Quetelet: los delitos contra la persona aumentan sensiblemente durante el verano, mientras los delitos contra la propiedad alcanzan su máximo en invierno. El mes con la tasa más alta de robos es enero, mientras que es julio el mes en que se producen más delitos violentos. Sin embargo, como comentaremos en el capítulo 6, estas variaciones estacionales de los delitos pueden ser más sencillamente atribuidas a los cambios estacionales de comportamiento que a otros factores más profundos, como las pasiones humanas.

3.6. ESTADÍSTICA JUDICIAL SOBRE EL NÚMERO DE DILIGENCIAS

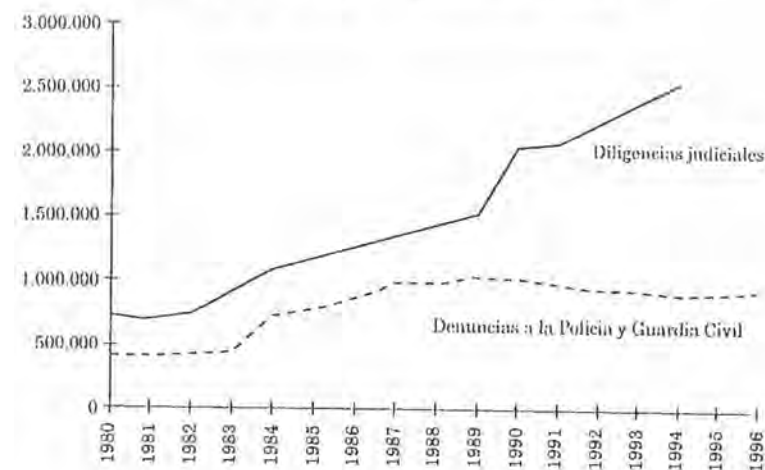
Cuando una autoridad española tiene que pronunciarse sobre la delincuencia, suele presentar los primeros datos que tiene a mano, generalmente relacionados con su propia actividad. Así, cuando un fiscal habla sobre el problema de la droga, si presenta datos, éstos suelen proceder de la Memoria de la Fiscalía. Un juez utiliza la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, un comisario jefe los datos de la Policía Nacional, el comandante de la Guardia Civil presenta las cifras sobre drogas incautadas por la propia Guardia Civil, etc. De este modo, puede ocurrir que cuando, por ejemplo, se reúnen los altos mandos policiales, la prensa extrae del informe presentado que “el crecimiento de la delincuencia se ha frenado, debido a los refuerzos en el despliegue policial”. Pocos días después, tras un encuentro de fiscales, la prensa informa sobre una “subida espectacular en la delincuencia callejera”. La falta de coherencia entre estas distintas fuentes de información, así como los sesgos o errores que pueden contener, reciben poca atención.

El problema básico es que las cifras no cuadran. Las instancias judiciales informan en sus estadísticas que reciben más causas que las que registra la policía, lo cual es muy poco probable que se corresponda con la realidad. Hay varias hipótesis sobre este desfase, por ejemplo, el Fiscal General opina que hay una cierta confusión en la estadística judicial debido a la eliminación de los Juzgados de Distrito en 1989¹⁷. Sin

¹⁷ Fiscal General del Estado, Memoria 1992: pág. 139.

embargo, la discrepancia entre las cifras judiciales y policiales también existía antes de esta fecha, como se ve en el cuadro 3.10¹⁸.

CUADRO 3.10. Evolución de la delincuencia conocida por los juzgados y por la policía (1980-1996)



Se observa en el cuadro 3.10 que el número de diligencias penales siempre ha estado por encima del número de denuncias recibidas por la policía. Desde 1989 ha despegado fuertemente el número de diligencias, mientras los datos policiales indican un ligero estancamiento de la delincuencia. En la actualidad hay casi tres diligencias penales incoadas por los tribunales por cada caso conocido por la policía. Sin embargo, ¿cómo puede ser que el número de casos en las estadísticas judiciales supere con mucho las denuncias policiales? Vamos a analizar más detenidamente la estadística judicial en la próxima sección, para averiguar cuál de estas dos fuentes de información es más fiable.

¹⁸ Datos judiciales: Memorias anuales del Consejo General del Poder Judicial, anexo estadístico. Datos policiales: Estadística de seguridad sobre actuaciones policiales. Ministerio del Interior, 1996 (Datos combinados de la Guardia Civil y de la Policía Nacional).

3.6.1. La fiabilidad de la estadística judicial

El secretario de cada juzgado de instrucción elabora un informe trimestral por triplicado enviando copias a los siguientes organismos:

- Instituto Nacional de Estadística.
- Tribunal Superior de Justicia (de la correspondiente comunidad autónoma).
- Consejo General del Poder Judicial.

A partir del informe que recibe el Consejo General del Poder Judicial se elaboran las estadísticas judiciales, publicadas en el apéndice de su memoria anual. El informe de cada juzgado consiste en un solo folio, en el que se contabilizan el número de diligencias abiertas y terminadas durante el trimestre. Para elaborarlo basta con consultar el registro general del juzgado, donde todas las diligencias tienen su entrada y su número. Restando el número del principio del trimestre al número final, se obtiene el número de diligencias nuevas abiertas. Es decir, se trata de una estadística meramente sumatoria, a diferencia de la estadística policial, donde se rellena un formulario con información detallada sobre cada caso. En las estadísticas sobre diligencias judiciales no aparece ni información sobre el tipo de delito, ni sobre la víctima, ni sobre el posterior tratamiento jurídico del caso.

Para explicar cómo esta estadística llega a cifras tan elevadas, había que analizar más detenidamente la base de la estadística, el protocolo general de los juzgados, extrayendo más información sobre cada diligencia. Esto fue realizado con el permiso de cada uno de los jueces en la provincia de Málaga y la ciudad de Melilla, analizando una muestra del uno por cien de las entradas en los registros generales de los 40 juzgados de este distrito. Fueron contabilizados un total de 161.954 casos en la memoria del Consejo General del Poder Judicial, en su sección de Málaga (que incluye también Melilla), y nuestra muestra consistió en 1.541 casos. De los resultados, publicados en Stangeland (1995b: 818-838), se puede resumir lo siguiente:

- La estadística judicial consiste en una suma trisemestral del número de registros en el protocolo general. Hay muchas posibilidades de equivocarse con esta forma de cómputo, y en nuestro estudio hemos detectado varios ejemplos de errores en esta forma de sumar por parte de los secretarios judiciales.
- Casi cualquier gestión que realice el juez o el secretario se registra como diligencia nueva. Se abren numerosas diligencias derivadas

de situaciones donde no hay delitos, por ejemplo en los casos de lesiones producidas por accidentes de tráfico.

- El mismo asunto puede reflejarse en la estadística judicial en dos o más diligencias previas. Esta duplicidad se debe al sistema de reparto entre los Jueces de Instrucción. Se incoa, por un lado, el atestado policial, y, en otro juzgado, el parte médico procedente del mismo accidente de tráfico. Un tercer juzgado puede recibir la denuncia. Asuntos de este carácter se registran primero por el Juez de Guardia, y después por el juez que va a instruirlo, debido al orden establecido de reparto en partidos judiciales con varios jueces. Además, hay muchos casos en que los asuntos se remiten a otras instancias, siempre abriendo una nueva diligencia por cualquier nuevo trámite en el procedimiento.
- Una posible explicación de las discrepancias entre datos policiales y judiciales podría hallarse también en que los ciudadanos se dirigieran directamente al juez a formular las denuncias. Nuestros datos indican que esto no es así. Menos de un 2% de las denuncias delictivas se presentan directamente en los juzgados.
- La discrepancia en la estadística judicial entre asuntos incoados y delitos juzgados es muy elevada. En el año 1994 por ejemplo, de los 2.424.483 asuntos incoados tan sólo resultaron 109.753 "delitos apreciados" y, también, 109.753 personas condenadas¹⁹. Es poco probable que las tasas de esclarecimiento sean tan bajas, porque atendiendo a estas cifras sólo 1 de cada 20 delitos denunciados llegaría a ser juzgado. Es más verosímil que la estadística policial sea la correcta, cuando ésta estipula que 1 de cada 4 delitos se aclaran.
- El número de casos remitidos por la policía a los juzgados coincide, más o menos, con la estadística policial. Sin embargo, también es probable que una pequeña parte de las denuncias que llegan a la Policía Nacional y la Guardia Civil no se contabilicen en sus hojas estadísticas. El Ministerio del Interior ha insistido en la necesidad de cumplimentar adecuadamente la estadística delictiva, y ha

¹⁹ Tablas 2.4 y 3.4. Estadísticas Judiciales 1994 Por la lentitud del proceso penal, las sentencias suelen reflejar más bien diligencias previas de años anteriores que diligencias del mismo año, pero la misma desproporcionalidad se repite año tras año. En el quinquenio 1990-1994, por ejemplo, se contabilizan 11 millones de asuntos incoados, y solamente 440 mil delitos apreciados.

facilitado una nueva variante de la misma que incorpora las reformas del Código penal de 1995.

- En las estadísticas policiales elaboradas por el Ministerio del Interior están también ausentes las denuncias recogidas por la policía autonómica o la policía local. Estas cifras varían por comunidades autónomas, y es difícil presentar una estimación a nivel nacional. En Málaga, por ejemplo, un 10% de las denuncias, en casos de delitos van dirigidas a la Policía Local; sin embargo, éstos se remiten y se contabilizan en la estadística de Policía Nacional, debido a la buena colaboración existente en este campo.
- Si se tuviera que elegir entre estas dos fuentes de información sobre la delincuencia, habría que concluir que la estadística policial es más fiable que la judicial. El número de delitos denunciados al año en España está alrededor de un millón y no, como indica la estadística judicial, de dos millones y medio. La clasificación por tipos de delitos en la estadística policial y la información sobre, por ejemplo, las víctimas, el lugar de los hechos y armas utilizadas la convierte en una fuente de información muy valiosa para el estudio criminológico. Las estadísticas judiciales carecen por completo de información suplementaria sobre el delito, y muestran diversas inconsistencias internas.

3.6.2. Posibles mejoras en las estadísticas criminales

Un rasgo muy particular de las estadísticas policiales en España es que no se publican. Las estadísticas policiales son, igual que bajo el régimen anterior, internas y confidenciales. Sin embargo, estas estadísticas policiales parecen ser más fiables de lo que podría suponerse.

Nuestra recomendación es que el Instituto Nacional de Estadística debería reorganizar su publicación anual de la estadística judicial, eliminar las tablas sobre asuntos incoados por los tribunales y, en su lugar, presentar datos procedentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado. España debe publicar las estadísticas policiales, del mismo modo que se hace en la mayoría de los países europeos. Estos datos aportan información de interés público general (y no sólo del Ministerio del Interior) sobre el problema de la delincuencia.

Una segunda recomendación es que las estadísticas sobre asuntos incoados, utilizados por el Consejo General del Poder Judicial y el Fiscal General del Estado en sus memorias, quizás sirvan como un indicador del volumen de trabajo que pesa sobre cada juzgado y cada fiscalía, pero

son altamente engañosas como indicador del nivel de la delincuencia. Una reorganización de las estadísticas judiciales es, sin embargo, imposible sin una reforma administrativa de la actuación de los juzgados de instrucción. El asunto será comentado con mayor profundidad en el capítulo 24. Un requisito mínimo sería un servicio administrativo común para todos los juzgados en un partido judicial, que también efectuara el reparto de las diligencias. Una adecuada informatización de los órganos judiciales, contando con un correcto programa informático, permitiría (especialmente en los casos en que las mayores duplicidades se producen por acumulaciones de diligencias, inhibiciones, busca y captura, lesiones, etc.) que el funcionario que diera de "alta" un dato en el registro de su juzgado, simultáneamente lo diera de "baja" en el juzgado del que procede, evitando así el problema que venimos analizando.

Aparte de reducir duplicidades estadísticas, una reforma de este tipo también reduciría la cantidad de documentos que son redactados diariamente, muchos de los cuales comportan un urgente esfuerzo de dudosa utilidad y producen serios retrasos en el funcionamiento de la justicia²⁰.

La falta de coordinación entre los propios jueces y la falta de coordinación con los cuerpos de policía es evidente. Los jueces de instrucción deben, según las leyes procesales, dirigir la investigación policial. Si quieren hacerlo de verdad, ¿por qué no darles acceso al sistema informatizado de la Policía Nacional y la Guardia Civil?

El 98% de las denuncias se presentan a la policía, y los jueces podrían ejercer su instrucción y realizar un seguimiento de la investigación policial directamente en las bases de datos policiales. Eso eliminaría una gran parte de las miles de instancias, súplicas, exhortos y otros informes por escrito que se redactan diariamente en las comisarías y en las oficinas judiciales. Las denuncias que presentan los ciudadanos ante la policía se introducen ya en muchas comisarías directamente en la pantalla del ordenador, y constituyen una fuente de información imprescindible para la prevención e investigación de los delitos, así como para la preparación de atestados policiales. Esta misma base de datos podría simultáneamente servir como fuente de información para los juzgados, y para el seguimiento de los casos hasta la celebración del juicio²¹. Esta sugerencia agilizaría el control judicial

²⁰ Véase también el boletín N° 3 del IAIC: "La lentitud del proceso penal en Málaga"

²¹ A los lectores que no les gustan los ordenadores se les puede asegurar que el sistema informatizado recomendado básicamente sería manejado por el personal adminis-

sobre las actuaciones policiales, y forzaría además una reforma de las rutinas administrativas desfasadas que operan en nuestro sistema judicial.

Después de la entrada en vigor del nuevo Código penal en 1996, es probable que ni las estadísticas sobre sentencias judiciales ni las estadísticas policiales sean comparables con años anteriores. Para mantener una idea de la evolución de la delincuencia mientras el sistema judicial se adapta a las reformas, sería conveniente realizar sondeos a la población, preguntando si han sufrido delitos durante el año anterior. Este tipo de encuestas se realizan anualmente en varios países. Sería conveniente utilizar el mismo modelo cada vez que se realizan estas encuestas, facilitándose su comparabilidad y el estudio evolutivo de la delincuencia.

3.7. LA EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA

La evolución de la delincuencia durante los últimos veinte años se deduce del cuadro 3.10. En el 3.11 se presentan los mismos datos en otro contexto, y esta vez en relación a la población censada. Aunque las estadísticas de la época franquista eran inexistentes o poco fiables, es probable que España, desde los años 50 hasta principios de los 70, tuviera escasa delincuencia común. Esto no quiere decir que se tratara de una sociedad feliz. Sociedades con bajos niveles de delincuencia son, con mucha frecuencia, sociedades represivas y pobres, con poca movilidad social y aisladas del resto del mundo²². España, a partir de los 70, entró en un proceso fuerte de modernización. Las ciudades crecieron

trativo, y que el juez puede leer los informes en papel. Un sistema de base de datos moderno es capaz de generar informes personalizados, embalados en el lenguaje tradicional jurídico para los que así lo deseen, cuidando las fórmulas rituales y liberando miles de policías que ahora se dedican a esto, los cuales podrían realizar tareas más útiles que la de conjugar futuros del subjuntivo.

²² Un ejemplo de esto es la República Popular China de los años 1960, que, según relatos de personas a favor o a contra del régimen, estaba casi sin delincuencia común. La estadística contabilizaba una cifra increíblemente baja: 0.3 delitos por cada mil habitantes antes de la Revolución Cultural (He Bingsong, 1992). Otro ejemplo es Paraguay en la época de autarquía completa 1820-40. La delincuencia común era, según varias fuentes, casi inexistente (Chiavenato, 1984).

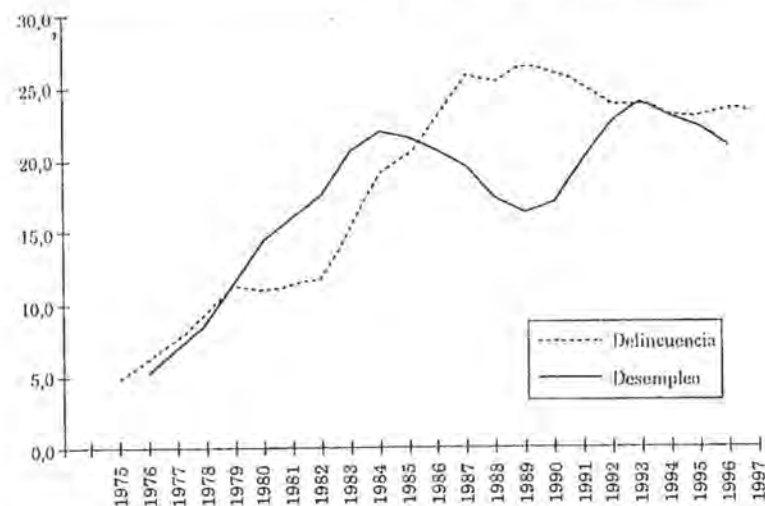
mientras la población rural disminuía. El sistema tradicional de valores se derrumbó, la generación joven adoptó un estilo de vida muy distinto del de sus padres, drogas blandas y duras entraron en el país en grandes cantidades, la economía y la cultura se abrieron al exterior. En esta fase de transición creció la delincuencia, más destacada entre los años 1982 y 1988. Este subida en la delincuencia es típica de países en fases de rápido cambio social. Lo mismo ha ocurrido, por ejemplo, en todos los países del Este de Europa, después del derrumbamiento del sistema socialista.

En los años 90 se da una nueva tendencia. Las cifras de la delincuencia se han consolidado, a un nivel ligeramente inferior. Según los datos de la Policía y la Guardia Civil, el año con más delincuencia en España fue el de 1989.

Muchos países occidentales han experimentado el mismo descenso en los años 90. La delincuencia en las grandes ciudades de los EE UU se ha visto reducida. Lo mismo ha ocurrido en el Reino Unido, en Francia y en Alemania. Por eso, es difícil atribuir el descenso a causas internas de cada país; se trataría, más bien, de buscar factores macroculturales que operen con la misma fuerza en todos los países.

Cuando ha bajado o subido la bolsa de Nueva York, los economistas explican de una forma muy convincente las causas. Sin embargo, no saben predecir lo que va a ocurrir en el futuro. A los criminólogos nos pasa lo mismo: no sabemos predecir si las cifras de la delincuencia van a estancarse en el nivel actual o si van a crecer al igual que ocurrió en los años 80. La delincuencia es el resultado final de las múltiples deficiencias de la sociedad humana y, sin embargo, ni sube ni baja por una causa sencilla. Como ejemplo de la complejidad que presenta el análisis de la delincuencia, vamos a relacionar la curva del cuadro 3.10 con la del desempleo.

CUADRO 3.11. Delincuencia y desempleo en España 1977-97



Fuentes: Delincuencia: total de denuncias recibidas por la Policía Nacional y la Guardia Civil según los Anuarios del Ministerio del Interior, sin incluir las faltas. Datos históricos de 1975 a 1979: Serrano Gómez, 1986, nota 40 y 49, págs. 31 y 34). Cifras relativas a la población española cada año. Desempleo: Porcentaje de la población activa sin empleo, según las "Encuestas de la Población Activa" EPA.

Las curvas de línea continua en el cuadro 3.11 reflejan las tendencias básicas de la economía española. Se deducen de esta curva las siguientes tendencias:

- Una subida del desempleo del 5% hasta el 23% entre 1977 y 1985.
- Una reducción del desempleo desde 1986 hasta 1991.
- Otra crisis económica desde 1992 hasta 1994, cuando la cifra de parados alcanzó el 24.1% de la población activa.
- Señales de una suave recuperación económica desde 1995.

La curva de puntos indica la evolución de la delincuencia, con un tope histórico en 1989/90. La relación entre estas dos curvas es curiosa. Hasta aproximadamente 1985 uno podría mantener la hipótesis de que el crecimiento del desempleo causa más delincuencia. Sin embargo, durante los años 1986 hasta 1991 se produjo un desarrollo favorable de la economía española. Precisamente durante estos años hubo un fuerte crecimiento de la delincuencia. Además, cuando se estancó la economía a partir de 1991, y el desempleo subió otra vez, la delincuencia se redujo.

Los datos de la última década, por tanto, dan lugar a la conclusión contraria: cuanto más paro, menos delincuencia.

Las investigaciones de otros países sobre economía y delincuencia confirman el enigma de las curvas españolas: su relación es compleja. Los países occidentales han tenido un crecimiento económico considerable desde la Segunda Guerra Mundial, se han reducido las bolsas de pobreza tradicionales y al mismo tiempo han sufrido un aumento de la delincuencia.

Este libro presenta una primera introducción a la Criminología, lo que no da lugar para presentar con mayor profundidad teorías sobre la relación entre factores socioeconómicos y delincuencia. Vamos a indicar, solamente, que no existe ninguna vinculación inmediata entre la delincuencia y estos factores, quizás porque el efecto se presenta a largo y no a corto plazo. El desempleo en nuestra época no deriva ni en hambre ni en delincuencia. Sin embargo, si una generación entera se adapta a pésimas perspectivas laborales pueden surgir efectos muy graves a largo plazo, sin que eso se refleje en las fluctuaciones de un año a otro experimentadas en las cifras de desempleo.

Otras explicaciones del posible descenso en la delincuencia en los años 90 son:

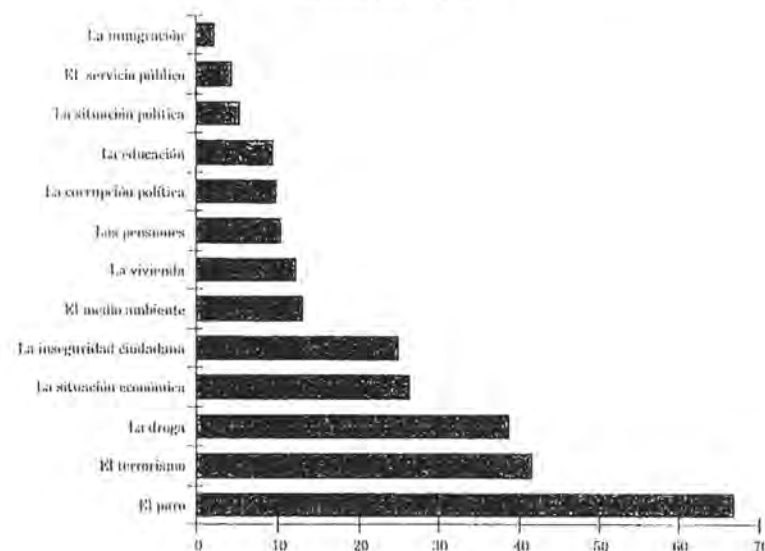
- *Cambios en el sistema de contabilizar las denuncias.* Hay muchos ejemplos históricos de manipulación de estadísticas con fines políticos, por ejemplo para evitar la alarma social sobre un crecimiento de la delincuencia. Sin embargo, parece que en este caso el descenso ha cogido por sorpresa a todas las partes implicadas, y, hasta ahora, no ha sido aprovechado para justificar ni la política criminal del gobierno anterior, ni la del actual.
- *Cambios legislativos.* Las cifras sobre denuncias son muy susceptibles a cambios en la legislación penal. Si un tipo de actuación, por ejemplo, que antes era un delito ahora se recalifica como falta, bajan las cifras de delitos denunciados.
- *Cambios en la tendencia de denunciar.* Una falta de satisfacción con el esfuerzo policial en esclarecer el delito podría hacer bajar el número de denuncias. Sin embargo, es probable que la policía haya mejorado su atención al público en la última década, así que eso difícilmente puede explicar una bajada en el número de denuncias. Influye también el número de hogares que han contratado una póliza de seguro, lo que hace que deban denunciar los robos, si se producen, para poder cobrar la indemnización.

- *La "mano dura" con la delincuencia.* Podría ser que el crecimiento rápido de la población carcelaria a finales de los años 80 haya tenido el efecto de retirar a muchos delincuentes habituales de la circulación, consiguiendo así mejoras en la seguridad ciudadana.
- *Reducción en el número de heroinómanos.* La generación que se enganchó a la droga dura a principio de los 80 desaparece de las calles, sin ser sustituida por generaciones más jóvenes. Además, los programas de suministro de metadona reducen su necesidad de delinquir.
- *Hundimiento del mercado de segunda mano.* La recepción de objetos de pequeños robos ha dejado de ser rentable, por la bajada de precio de muchos bienes de consumo. Un radiocasete arrancado del coche ya no hay nadie que lo compre; casi todos los coches ya disponen de uno. Se puede ganar más dinero pidiendo en la calle, o "ayudando" a los conductores a aparcar sus vehículos, que robando. Puede ser que muchos pequeños delincuentes cambien su estilo de vida, dejen los pequeños robos callejeros y se dediquen a actividades más rentables. Estas otras actividades podrían también ser delictivas (por ejemplo, la venta de drogas a los consumidores, pero no se denuncian con tanta frecuencia).
- *Cambios demográficos.* Las cifras de natalidad han bajado drásticamente desde el principio de la década de los 80 y se ha reducido el número de adolescentes en España en la actualidad. Este cambio demográfico tendrá un impacto muy importante en la sociedad española del siglo que viene, pero la bajada en las cifras delictivas ya empezaba mientras esta generación reducida estaba todavía en la enseñanza primaria.

3.8. EL MIEDO AL DELITO

Cuando se pregunta a una muestra representativa de los españoles cuáles de los siguientes temas le preocupa más, conseguimos la siguiente lista de inquietudes:

CUADRO 3.12. "Temas que le preocupan personalmente", encuesta de 1997



Se observa que lo visto como problemas más graves son: el paro, el terrorismo y la droga. La inseguridad ciudadana se sitúa, según la lista que se presenta a los entrevistados, en el cuarto o quinto lugar, es decir, como una de las cuestiones sociales y políticas más complicadas del país²³.

¿Es exagerada la preocupación por la delincuencia? Parece ser que muchos forman su opinión sobre la delincuencia en base a los reportajes de los medios de comunicación, reportajes que prestan más atención a delitos violentos y graves, y normalmente en una línea alarmista. Efectivamente, la población encuestada opina que la situación delictiva ha empeorado durante los últimos 3 años²⁴, aunque los índices presentados en este capítulo señalan lo contrario.

²³ Estos datos proceden de la encuesta del CIS nº 2.235, realizada en el febrero de 1997. Se reflejan en este gráfico los temas que "preocupan a Vd. personalmente". Preguntas parecidas han sido presentadas en encuestas del CIS anteriores, nº 1992, 2045, 2065, 2078, 2128, 2131, 2152, 2200, 2205 y 2214, así como en una encuesta de Sigma Dos de noviembre de 1995.

²⁴ IEP pág. 14 (Datos de la encuesta del CIS nº 2200).

Los más pesimistas con respecto a la seguridad ciudadana según la macroencuesta de 1996 (IEP:16) son:

- Las mujeres y, particularmente, las que manifiestan dedicarse a sus labores.
- Los que, en el ámbito político, se autopoicionan a la derecha.
- Los que tienen una formación de EGB o inferior.
- Los que han sufrido algún delito a lo largo de toda su vida.
- Los que han sufrido un tirón o robo en vivienda durante el último año.
- Aquéllos con malas experiencias en sus contactos con la policía, o con opiniones negativas hacia la policía.

En esta encuesta, la edad de la persona parece no haber influido en su opinión sobre la seguridad ciudadana, mientras que encuestas anteriores, resumidas y comentadas en Ruidíaz García (1992), indican que la edad de la persona es un factor importante.

3.9. EL COSTO DEL DELITO

El costo inmediato de la delincuencia es el valor de los bienes robados. A estas cifras hay que sumar los gastos de prevención estática de la delincuencia, como cerraduras, alarmas y verjas, así como el personal dedicado a reprimirla: guardias y vigilantes, policías, jueces y funcionarios penitenciarios.

Un estudio realizado hace años (Serrano Gómez, 1986) calculaba, a base de gastos de las compañías de seguros y de la inversión en prevención por parte de particulares, que a mediados de los años ochenta se gastaban en seguridad en España unas 8.000 pts. por individuo. Añadiendo el costo de los servicios estatales en la prevención y lucha contra la criminalidad, la suma se eleva a unas 13.000 pts. por persona. Las cifras actuales, a finales de los años 90, se elevarán al doble o triple de éstas²⁵. Durante los últimos 12 años, España ha realizado una fuerte

²⁵ Serrano Gómez cita como fuente de sus cálculos los pagos, por todos los conceptos, de las compañías de seguridad en España. En el año 1983, según su nota de pie 531, esta suma se elevó a unos 60.000 millones de pesetas. La cifra actual, de 1996, es de 184.972 millones, cubriendo 9 millones de pólizas del hogar, 906.000 comercios, 364.000 de comunidades y 225.000 de riesgos industriales. Sin embargo, los robos

inversión en la construcción de cárceles, y el número de reclusos se ha doblado. Además, la seguridad privada es uno de los sectores de la economía que más crece, y el número de vigilantes y personal de seguridad privada se ha triplicado. El delito, como comenta Serrano Gómez (1986:250) crea empleo.

Sin embargo, aunque sumemos al valor robado las elevadas cifras invertidas en el control del delito, todavía no hemos contabilizado el gasto total. También hay que incluir los perjuicios y daños indirectos. Algunos de éstos son también de carácter económico, por ejemplo pérdidas de inversiones extranjeras, o de ingresos turísticos, causados por la preocupación que ocasiona la inseguridad ciudadana. Otros tipos de perjuicios son más bien de carácter psicosocial: el miedo a salir a la calle, la pérdida de sueño causada por una falsa alarma, no poder ir al colegio en bici por miedo a que te la roben.

Cuantas más agresiones sexuales, menos igualdad para las mujeres, cuantos más problemas de corrupción, más rigidez y lentitud en la gestión pública, cuantos más robos, menos amabilidad al forastero. Muchos de los inconvenientes de la delincuencia están creados por el miedo exagerado al delito, y por las medidas preventivas excesivas. Al coste del delito hay que añadir también los inconvenientes de las precauciones tomadas, precauciones que, en muchos casos, reducen la calidad de vida para todos los ciudadanos.

apenas suponen el 6% del total de siniestros de las compañías aseguradoras, siendo, por ejemplo, los daños causados por agua mucho más costosos (El País, 10.8.97).

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. La delincuencia se puede estudiar en varios niveles, por ejemplo a través de encuestas, datos policiales o datos judiciales. Es importante conocer los sesgos y errores de cada una de estas fuentes de información, y utilizar la fuente de información más apropiada para cada tipo de análisis.
2. El hecho de que los datos sean incompletos y, a veces, sesgados, no es un problema exclusivo de la Criminología, sino que toda la investigación social y económica se enfrenta a problemas metodológicos similares.
3. Las encuestas de autodenuncia tienen su utilidad más destacada en evaluar tendencias en la delincuencia juvenil.
4. Las encuestas de victimización incluyen información sobre los delitos que no han sido denunciados, y son más apropiadas para evaluar la delincuencia común contra la propiedad. Sin embargo, no contienen información sobre los delitos económicos, el tráfico de drogas o delitos contra el medio ambiente. Tampoco son indicadores fiables de los delitos graves contra la persona o contra la libertad sexual.
5. La estadística policial es detallada, y ofrece una información precisa sobre todos los delitos denunciados, según tipo de delito, lugar y circunstancia de los hechos.
6. La estadística judicial en España es muy incompleta, y sin utilidad para averiguar la evolución de la delincuencia. Sin embargo, ofrece información sobre sentencias penales según tipo de delito, y información sobre las personas condenadas.
7. La fuerte subida de la delincuencia en España en los años ochenta parece que se ha frenado en los años noventa, estabilizándose en un nivel más alto que hace una generación. El nivel actual es moderado dentro del contexto europeo, y muy moderado comparado con otras regiones del mundo.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Qué medidas existen para determinar el volumen de la delincuencia?
2. ¿Cuáles son las ventajas e inconvenientes que presenta la utilización de:
 - Las encuestas de autodenuncia.
 - Las encuestas de victimización.
 - La estadística policial.
 - La estadística judicial.
 - La estadística penitenciaria.
3. ¿Cuál sería la medida más adecuada para cuantificar el número de robos de bicicletas en España? Y, ¿el número de homicidios?
4. Los datos sobre denuncias recibidas por la Policía Nacional y por la Guardia Civil, ¿son comparables entre sí? ¿Se pueden sumar para obtener un índice común?
5. ¿Cuál es la diferencia entre un aviso a la policía y una denuncia?
6. ¿Cuáles son los delitos que más se denuncian a la policía?
7. ¿En qué se basa la estadística judicial sobre diligencias previas?
8. ¿De qué manera puede influir el mercado laboral en la evolución de la delincuencia?
9. ¿Cuál ha sido la evolución de la delincuencia en España en los años 90?

Parte II

LA EXPLICACIÓN DEL DELITO

4. LAS TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS

Términos importantes

4.1. Introducción: ¿qué es una teoría?

4.2. Las teorías criminológicas

4.2.1. La pugna científica entre teorías

4.2.2. Dificultades que presenta la comparación entre teorías criminológicas

4.3. Los paradigmas criminológicos

4.3.1. Paradigma del «libre albedrío» y del castigo

4.3.2. Paradigma científico

4.3.3. Paradigma del conflicto social

4.4. Estructura de los capítulos sobre teorías

4.4.1. Grupos teóricos principales

Cuadro 4.1. Principales grupos teóricos en Criminología: factores explicativos más importantes y objetos de análisis

- El delito como elección
- Las influencias sociales
- Las predisposiciones agresivas
- Las diferencias individuales
- El aprendizaje de la delincuencia
- La reacción y el conflicto social
- Teorías integradoras

4.4.2. Estructura de los capítulos teóricos

Principios criminológicos

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

teoría científica

ley científica

parsimonia o simplicidad

generalizabilidad

probabilidad

determinismo

paradigma científico

paradigma de la interacción

consistencia lógica

verificabilidad empírica

veracidad científica

precisión

causalidad

paradigma del «libre albedrío»

paradigma del conflicto

4.1. INTRODUCCIÓN: ¿QUÉ ES UNA TEORÍA?

En lenguaje llano, una teoría es una explicación de algo. De manera más técnica, una teoría o un modelo teórico es un conjunto, más o menos explícito, de hipótesis o proposiciones dirigidas a explicar un fenómeno natural mediante su relación con otro u otros fenómenos naturales (Vold y Bernard, 1986). Los criminólogos no pueden conformarse con efectuar observaciones empíricas de la realidad, con describir la realidad. "Los datos no hablan por sí mismos; deben ser interpretados" (Curran y Renzetti, 1994: 1). La teoría asume un doble papel en la labor científica: por un lado integra y resume los principales conocimientos acumulados en una materia, y, por otro, funciona como guía, marcando pautas para la investigación futura (Salvador y Pelegrina, 1993).

Las teorías definen y estructuran el cuerpo conceptual que vincula entre sí las observaciones de un cierto fenómeno social, como por ejemplo la delincuencia. Explican el fenómeno analizado, sus causas, sus relaciones con otros fenómenos próximos, y sus evoluciones o ciclos periódicos. Según Schmallegger (1996: 15), las "teorías, al menos en su forma ideal, están integradas por proposiciones claramente establecidas que plantean relaciones, con frecuencia de carácter causal, entre sucesos y objetos estudiados". Así pues, una teoría criminológica debería poseer los siguientes elementos característicos:

1. Debe definir un sistema de relaciones en el que uno o más factores explicativos se asocian a la aparición de la conducta delictiva (o a otros elementos del estudio criminológico, como las víctimas, los delincuentes o los sistemas de control).

2. Tanto los factores explicativos propuestos por la teoría como la propia conducta delictiva que es explicada deben hallarse definidos de manera que puedan ser observados y medidos.

3. La relación que la teoría establece entre factores teóricos explicativos (por ejemplo, la *anomía* social) y explicados (la conducta delictiva) debe ser, finalmente, avalada o falsada empíricamente a partir de la observación estructurada y sistemática de la realidad delictiva.

4. Antes o después, una teoría científica debe contemplar alguna propuesta aplicada. Esto es, de la teoría deben derivarse ciertas soluciones prácticas al problema delictivo. Las teorías criminológicas suelen tener implicaciones para la política criminal proponiendo ciertos modos de acometer el fenómeno delictivo (Akers, 1997).

5. Por último, las propuestas aplicadas de la teoría deben ser sometidas también a comprobación empírica en la propia realidad criminal.

Según Curran y Renzetti (1994), los científicos utilizan diversos criterios para evaluar la idoneidad de las diferentes teorías entre los que se incluye, en primer lugar, el criterio de *parsimonia* o simplicidad. En general, si dos teorías explican el mismo fenómeno se considera preferible aquella que utiliza un menor número de elementos y proposiciones. Un segundo criterio frecuentemente utilizado es del *generalizabilidad* o grado de amplitud con que una teoría explica cierto fenómeno. Suelen preferirse las teorías que explican un fenómeno de la manera más amplia posible. También suele utilizarse el criterio de *precisión* de la teoría, relativo a su capacidad para efectuar predicciones concretas acerca del fenómeno explicado. Como es lógico, suelen preferirse las teorías que mejor predicen o anticipan la ocurrencia de los fenómenos analizados. Es importante señalar que las predicciones de las teorías científicas no pueden tener nunca un carácter absoluto sino relativo o *probabilístico* (del tipo, por ejemplo, de si aumenta el fracaso escolar es muy probable que aumente también la delincuencia juvenil). La *precisión* o capacidad predictiva de una teoría debe permitir también el diseño de ciertas estrategias prácticas. Esto es, de sus propuestas deben derivarse aplicaciones para "resolver" (al menos en parte) los problemas sociales o individuales planteados por la existencia o por la magnitud del fenómeno analizado.

Sin embargo, las dos condiciones básicas que deben cumplir las teorías científicas son su *consistencia lógica* y su *verificabilidad empírica* (Curran y Renzetti, 1994; Akers, 1997). Que una teoría posea consistencia lógica quiere decir que sus postulados deben hallarse vinculados entre sí de una manera coherente. La verificabilidad empírica de una teoría se refiere a su necesaria vinculación con la realidad que es explicada por ella. Una teoría criminológica debe ser capaz de explicar el fenómeno delictivo que se observa en la vida real y, paralelamente, sus proposiciones deben ser susceptibles de ser rebatidas a partir de la observación de los hechos (Vold y Bernard, 1986; Akers, 1997): si los hechos observados son inconsistentes con sus propuestas, la teoría es *falsada* (es decir, se demuestra que es incorrecta); si, por el contrario, las observaciones son consistentes con sus postulados, la teoría aumenta su grado de *validez* o *veracidad científica*. En realidad, las teorías no llegan a probarse de una manera absoluta, que permita afirmar que una teoría es completamente verdadera. Toda teoría científica se halla siempre expuesta a la aparición de nuevas observaciones

que pueden aconsejar su modificación, para acomodarla a los nuevos hechos observados, o pueden determinar incluso el abandono de la teoría.

Cuando adoptamos diferentes *perspectivas teóricas*, aunque la «realidad» sea la misma, nuestros puntos de vista, interpretándola en una dirección o en otra, pueden ser radicalmente distintos. Estas interpretaciones diferentes de la misma realidad dan lugar también a creencias y actitudes distintas frente al fenómeno analizado y a desiguales modos de actuar sobre el mismo. En todas las disciplinas sociales existen diversas teorías explicativas que compiten entre sí en la explicación de un mismo objeto de análisis. Por ejemplo, en sociología existen una serie de teorías que pugnan en la explicación más adecuada de su objeto de estudio principal: los hechos sociales. En psicología sucede lo propio, y diversas escuelas teóricas, como el psicoanálisis y las teorías del aprendizaje, entre otras, proponen teorías divergentes sobre el comportamiento humano.

4.2. LAS TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS

A lo largo de la historia del pensamiento humano se han dado explicaciones diversas sobre por qué los hombres se asocian en comunidad y por qué algunos rompen esa convivencia mediante el delito. Casi todos los sistemas filosóficos han prestado atención a esta parte moral y política de la vida humana. También se han formulado propuestas para solucionar el problema delictivo. La mayoría de ellas han consistido en recomendar el castigo de los infractores mediante penas diversas, como la propia muerte, los castigos corporales o, más recientemente, la privación de libertad. También algunos pensadores han sugerido el empleo de medidas sociales y educativas con la finalidad de prevenir la delincuencia.

Los paradigmas y las teorías criminológicas son también productos sociales del tiempo en que fueron formulados (Curran y Renzetti, 1994). Reflejan las inquietudes y los problemas sociales existentes en un determinado momento así como las soluciones que se consideran más factibles y efectivas para solucionarlos.

Como ejemplo de una teoría científica en Criminología nos referiremos ahora brevemente a la teoría de los *vínculos sociales* de Hirschi (1969). Esta teoría criminológica ha propuesto que el principal elemento

que disuade a los jóvenes de la delincuencia es su vinculación con personas bien integradas en la sociedad. Los cuatro mecanismos básicos mediante los que se establecería esta vinculación serían el *apego* emocional a otras personas, el *compromiso* con los objetivos sociales, la *participación* en actividades convencionales (familiares, educativas y otras) y las *creencias* favorables a los valores establecidos. Por último, según Hirschi, los contextos principales en que los jóvenes establecen estos vínculos son la familia, la escuela, los amigos y las actividades convencionales. La ruptura de todos estos vínculos es, a decir de la teoría, el principal factor precipitador de la conducta delictiva. Por tanto, la mejora de los controles informales en la familia, en el ámbito escolar y en relación con los amigos así como el aumento de la participación en actividades convencionales constituirían los mejores métodos para prevenir la delincuencia de los jóvenes.

Como puede verse, la teoría de Hirschi define y estructura una serie de elementos explicativos de la delincuencia interrelacionados entre sí. Además, sobre la base de los factores definidos, propone un camino para la prevención de la delincuencia. A través de la investigación pueden someterse a validación empírica tanto la veracidad de los elementos explicativos de la teoría como la efectividad de sus aplicaciones.

En el marco de las teorías científicas un concepto importante es el de *ley científica*, que tiene un rango menor que el de teoría. En Criminología una ley científica establece una relación simple entre un determinado factor antecedente y un componente particular de la conducta delictiva. A partir de la teoría de los *vínculos sociales* de Hirschi, a la que nos acabamos de referir, puede deducirse, a modo de ley científica, que *la falta de apego a los padres constituye una de las principales variables explicativas de la conducta delictiva de los jóvenes*. Un conjunto de leyes criminológicas vinculadas entre sí forman, según hemos visto, una teoría de la delincuencia.

Siglos atrás, con anterioridad al inicio de la Criminología científica, con frecuencia se recurría a elementos espirituales y demoníacos para explicar el comportamiento delictivo y otras formas de desviación. Según estos planteamientos los delincuentes serían seres *poseídos*, influidos por las *fuerzas del mal* o abocados irremediabilmente a la delincuencia por los designios del *destino*. Contrariamente a ello, en esta obra prestaremos atención, como es lógico, a las propuestas teóricas de la Criminología científica, que parten del presupuesto de que los factores explicativos de la delincuencia se hallan exclusivamente en el mundo físico, material y social (Vold y Bernard, 1986).

4.2.1. La pugna científica entre teorías

En Criminología existe, como en otras disciplinas, una gran dispersión de explicaciones o teorías. Con frecuencia el estudio de las grandes teorías criminológicas en los manuales existentes resulta descorazonador. Desde la *escuela clásica*, iniciada por Beccaria, hasta nuestros días, pasando por el *positivismo* lombrosiano, la *escuela de Chicago*, el *funcionalismo*, las *subculturas*, el *aprendizaje*, el *labeling*, el *marxismo* o el *feminismo*, hallamos una sucesión de propuestas muchas de las cuales consisten en tópicos y lugares comunes, que se van repitiendo hasta la saciedad. Algunas de estas perspectivas inciden en el libre albedrío humano como base de la delincuencia, otras en la importancia de los factores biológicos, otras realzan el papel de ciertos aspectos psicológicos como la inteligencia o la personalidad, mientras que la mayoría abundan en diversos factores sociales como explicación de la génesis de la delincuencia.

En muchas ocasiones estas teorías tienen muy pocos elementos en común, e incluso son contradictorias entre ellas, debido a diversas razones. La primera es una razón lógica y conveniente. En todas las disciplinas las diferentes teorías entran en sana competencia para explicar de modos diversos un mismo problema u objeto de análisis. En este punto la variedad y diversidad teórica constituye un mérito y una riqueza de la correspondiente disciplina.

Veamos un ejemplo de esta saludable pugna teórica, procedente de la astronomía. En astronomía, cuatro teorías diferentes compiten en la explicación de un mismo problema: ¿cómo se formó la Luna terrestre? (Hathaway, 1996). La hipótesis de la *creación simultánea* propone que la Luna y la Tierra se formaron a la vez a partir del mismo conjunto de materia. La teoría de la *fisión* plantea que Tierra y Luna fueron en un principio un solo astro que, al girar sobre su eje a gran velocidad, experimentó un gran ensanchamiento del ecuador y se produjo el desprendimiento de una gigantesca burbuja de material todavía derretido que dio origen a la Luna. La hipótesis de la *captura* sugiere que la Luna se formó en otro lugar del sistema solar y, al ser desplazada de su órbita original, fue capturada por el campo gravitatorio terrestre. Por último, la hipótesis de la *colisión* aduce que la Luna se habría formado a partir del desprendimiento de materia terrestre por el impacto de un asteroide o cometa de gran tamaño. La condición que hace competitivas entre sí estas teorías es que su *objeto de análisis es único*: la génesis de la Luna, satélite del planeta Tierra. Sin embargo, no serían comparables

entre sí diversas teorías astronómicas que explicaran diferentes objetos de análisis: unas que explicaran cómo se formó nuestra Luna, y otras cómo se formaron todas las lunas planetarias, o cualesquiera objetos que rotan en torno a planetas. La comparación y la pugna entre sí de teorías sobre la génesis de objetos dispares conduciría a un auténtico diálogo de sordos.

4.2.2. Dificultades que presenta la comparación entre teorías criminológicas

Lo dicho hasta ahora resulta obvio: para que una serie de teorías científicas sean comparables y competitivas entre sí deben hacer referencia al mismo objeto de estudio. Sin embargo, con frecuencia las teorías criminológicas no sólo varían en los modos de explicar la *realidad delictiva* (como objeto de análisis principal), sino que también difieren entre ellas en los propios objetos de análisis que se pretenden explicar. A menudo los criminólogos proponen explicaciones sobre problemas criminológicos diferentes. Estas explicaciones o teorías, como es lógico, no son comparables y competitivas entre sí, ya que no explican la misma realidad. En Criminología existen distintas teorías que intentan explicar cuestiones diversas. Sutherland (Akers, 1997) ha atribuido a la Criminología tres objetos de estudio principales: (1) el análisis de la creación de las leyes, (2) el de la infracción de las leyes por los individuos (o sea, la conducta delictiva), y (3) el de la aplicación de las leyes (es decir, el funcionamiento de los sistemas de justicia). Todos estos objetos de estudio distintos pueden dar lugar a que los criminólogos se planteen problemas de investigación muy diferentes, como, por ejemplo, los siguientes: ¿cuáles son las causas de la delincuencia, en su sentido amplio?; desde una perspectiva más restringida, ¿cuáles son las causas de ciertos tipos de conducta delictiva en particular (violación, delincuencia marginal contra la propiedad o delincuencia de *cuello blanco*)?; ¿cómo y por qué estructuran las sociedades y los sistemas legales una cierta definición de las conductas delictivas, y no otras?; ¿cuáles son los mecanismos que influyen en tal definición?; ¿cómo operan selectivamente los sistemas de justicia penal, priorizando su atención a ciertos delitos y no a otros?; ¿cuáles son los efectos de este sesgo penal sobre la criminalización de la gente?; ¿cuál es la interacción entre conducta delictiva y sistemas de control?; ¿actúan las víctimas como elementos precipitantes de la conducta delictiva?; ¿cómo puede controlarse o prevenirse la criminalidad? Como es lógico, problemas científicos tan

diversos sólo pueden dar lugar a respuestas o explicaciones igualmente variadas y, en muchos casos, divergentes entre sí.

Así pues, existen una serie de razones que agudizan la diversidad teórica existente en Criminología, y a veces determinan la incompreensión recíproca de unas y otras teorías. Una es, según ya hemos comentado, el diferente objeto de análisis que tienen diversas teorías criminológicas: unas dirigen su atención a la *conducta delictiva* y otras a la *conducta de la ley y de la justicia*. La segunda razón reside en el dispar enfoque metodológico de partida que tienen diferentes escuelas criminológicas: unas presuponen el *libre albedrío* como punto de partida para delinquir o no hacerlo, mientras que otras asumen el principio del *determinismo científico* del comportamiento humano. En tercer lugar, la distinta aproximación metodológica guarda, a su vez, gran relación con la disciplina científica de adscripción originaria de cada investigador. La interdisciplinariedad que *de facto* se halla presente en el estudio criminológico, hace que de él se ocupen investigadores cuya base académica es frecuentemente heterogénea: sociólogos, psicólogos, abogados, médicos, antropólogos, economistas, periodistas, pedagogos, educadores y trabajadores sociales. Sus diferentes *curricula* académicos condicionan, como es lógico, su focalización sobre objetos de análisis diferentes y metodologías diversas. Otro factor de asintonía teórica, no menos relevante en una materia como la delincuencia, es la diferente ideología de los investigadores, que puede traducirse en visiones dispares en torno a los modos más convenientes de luchar contra el delito. Por último, el alto nivel de especialización, cada vez más necesario en la Criminología actual, obliga a los investigadores a focalizar su atención sobre aspectos particulares, a veces poco vinculados entre sí, de la compleja realidad criminológica. De esta manera, con perspectivas e intereses tan distintos, la pugna teórica se convierte con frecuencia en Criminología más en una cuestión de divergencias colaterales sobre diferentes problemas sociales y políticos, que en un auténtico debate científico en torno a cuáles son los principales factores criminógenos.

Otra dificultad para la revisión y la integración teórica en Criminología reside en el heterogéneo nivel de formalización que tienen unas y otras teorías. En primer lugar, existen algunas teorías criminológicas que presentan un mínimo grado de explicitud, hasta tal punto que nunca fueron formuladas como tales teorías por aquellos autores a quienes se les asignan. Denominaremos a este grupo *teorías implícitas*. Este es el caso de la interpretación de la delincuencia que se atribuye a la *escuela*

clásica, cuyo mentor principal fue Cesare Beccaria pero quien verdaderamente no formuló una teoría explícita sobre la conducta delictiva. Aún más paradójica es la situación respecto de las llamadas teorías marxistas, ya que el propio Marx no se ocupó del problema de la delincuencia en sus obras. Debido a ello las formulaciones *marxistas* que se han propuesto en Criminología no dejan de ser meras derivaciones de los presupuestos generales del marxismo. Existe un segundo grupo de teorías, que llamaremos de *mínimo desarrollo*, que consisten en interpretaciones incidentales del fenómeno delictivo, con motivo de alguna investigación específica, pero sin que exista una auténtica elaboración explicativa de la criminalidad o de alguna parte de ella. En este apartado puede ubicarse, por ejemplo, la *teoría de control* de Reiss (1951) quien considera que la principal causa de la delincuencia juvenil se halla en el fracaso de los procesos de control "personal" (o internalizado) y "social" (o externo) (Akers, 1997). Sin embargo, Reiss no elabora, a nuestro juicio, esta interpretación de manera suficientemente amplia e integrada. Por último, existen en Criminología *teorías explícitas*. Algunos autores han desarrollado, de manera formal y elaborada, formulaciones explicativas sobre la conducta delictiva o algún otro aspecto relacionado con ésta. En este tercer grupo resultan paradigmáticas, por ejemplo, la *teoría de los vínculos sociales* de Hirschi (1969), la *teoría del aprendizaje social* de Burgess y Akers (1966; Akers, 1997), o la *teoría general de la tensión* de Agnew (1992).

La mayoría de teorías criminológicas de este siglo se han desarrollado en los grandes países norteamericanos, Estados Unidos y Canadá. Algo parecido ha venido sucediendo también en otras disciplinas próximas como la sociología y la psicología. Esta preponderancia de la Criminología anglosajona, y especialmente de la norteamericana, resulta lógica hasta cierto punto si tomamos en consideración el gran despliegue científico, académico y profesional que todas estas disciplinas han experimentado en los países norteamericanos, en comparación con el menor desarrollo existente en Europa o Latinoamérica. El que las teorías más modernas hayan nacido a partir de investigaciones sobre la realidad social y criminológica de Norteamérica puede crear, con frecuencia, serios problemas de validación y extrapolación de algunas teorías (especialmente de aquellas que se basan en factores culturales específicos) a realidades sociales diferentes. En ocasiones debemos trabajar con conceptos que no se adecúan convenientemente a nuestras propias realidades.

Así pues, una dificultad notable del estudio de la delincuencia es la ausencia de una completa universalidad de los conocimientos adquiridos, debido a la variabilidad del fenómeno delictivo en el tiempo y en el espacio. Algunos enunciados sobre la delincuencia en una determinada sociedad, y en un momento concreto, pueden no ser igualmente válidos para esa misma sociedad en un momento distinto o para una sociedad diferente. En Criminología no existen, sin duda, conocimientos eternos —tampoco en las demás ciencias— o íntegramente extrapolables de una sociedad a otra. Por ejemplo, las teorías sobre las pandillas del Chicago de los años cincuenta pueden tener una menor validez en la actualidad, y ciertas teorías o soluciones arbitradas en otras sociedades (bien la norteamericana, bien la nórdica) pueden no ser válidas en España, donde la realidad social es diferente.

La inmensa mayoría de las películas y de los reportajes televisivos que se emiten en España proceden de los Estados Unidos. Una gran parte de este entretenimiento e información elige como tema principal la delincuencia americana. Sin embargo, la sociedad americana es bastante más violenta que la española y tiene unos conflictos entre culturas que nosotros, afortunadamente, desconocemos. El concepto televisivo y cinematográfico de delincuencia procede en este caso de una realidad social muy diferente de la nuestra. Los ciudadanos españoles, que en su mayoría nunca han asistido a un juicio en persona, han visto a lo largo de su vida miles de escenas de juicios en Norteamérica, que sin embargo tienen poquísima relación con nuestra sociedad y con nuestro sistema judicial. Constituiría un grave error también importar de manera acrítica los "remedios" que aplican los norteamericanos (entre los que tienen gran popularidad la pena de muerte y, en general, el endurecimiento penal) para combatir su propia delincuencia.

Pese a todo, estos condicionantes temporales y contextuales del fenómeno delictivo no pueden traducirse en una categórica y permanente relativización de todo conocimiento criminológico. Como veremos a lo largo de los siguientes capítulos, existen conceptos, teorías y resultados de investigación que son plenamente válidos y útiles en diferentes momentos y contextos sociales. Los fundamentos de la racionalidad humana, las deficiencias en el control social de la delincuencia, la tensión social como resultado del conflicto de medios fines, las superiores predisposiciones agresivas de los varones, la mayor delincuencia de los jóvenes, la menor inteligencia social de muchos delincuentes, su mayor nivel de impulsividad, los mecanismos mediante los cuales aprendemos el comportamiento, la marginación de las minorías y la mayor penali-

zación de los grupos sociales más desfavorecidos son, entre otros, algunos de los conocimientos criminológicos que presentan una gran universalidad. Lo más importante es que todos estos conocimientos sean sometidos mediante la investigación a la oportuna validación empírica que permita una adecuada contextualización y aplicación de los mismos.

4.3. LOS PARADIGMAS CRIMINOLÓGICOS

Aunque en Criminología existe una amplia variedad de teorías, es menor el número de paradigmas o presupuestos de partida en los que todas ellas se basan. Los *paradigmas criminológicos* comportan, en cada caso, un conjunto de asunciones previas y de creencias sobre el funcionamiento de la sociedad en general y de la delincuencia en particular. Además, la adscripción de un autor a uno u otro paradigma encuentra su acercamiento al fenómeno criminal, delimitando conceptos generales, lenguaje, objetivos de estudio y métodos. "Un paradigma (...) es una escuela de pensamiento dentro de una disciplina. Provee al científico de un modelo de selección de problemas que deben analizarse, de métodos para analizarlos, y de presupuestos teóricos para explicarlos" (Curran y Renzetti, 1994: 5-6). Los paradigmas son necesarios para el trabajo científico porque sirven de guía y de marco de referencia. Sin embargo, a la vez, también pueden constreñir el campo de acción de los investigadores.

Existe un amplio acuerdo sobre la existencia de tres paradigmas o modos de pensamiento básicos en Criminología relativos a cuál debe ser el objeto principal de análisis criminológico y cuál es la perspectiva más apropiada para su estudio (Vold y Bernard, 1986; Curran y Renzetti, 1994). Los dos primeros son el paradigma del *«libre albedrío»* y del *«castigo»* y el paradigma *científico*, que dirigen su atención a un idéntico objeto de análisis, la explicación de la *conducta delictiva*, aunque difieren entre sí en la perspectiva explicativa que adoptan. Un tercer paradigma es el del *«conflicto social»* que prioriza el análisis de la *conducta de la ley y de la justicia* por encima del estudio del comportamiento delictivo. Dentro de cada uno de estos paradigmas existen diversas perspectivas teóricas que difieren entre ellas en los factores explicativos utilizados. Siguiendo el esquema utilizado por Vold y Bernard (1986) veamos estos tres paradigmas criminológicos de manera resumida:

4.3.1. Paradigma del "libre albedrío" y del castigo

En esta línea de pensamiento se atribuye a los seres humanos la capacidad y la libertad para decidir acerca de cometer o no delitos (*libre albedrío*). El objetivo básico del análisis criminológico será, por tanto, la indagación de los modos más efectivos para disuadir a los ciudadanos de la delincuencia. Su dimensión aplicada fundamental ha sido el establecimiento de penas para aquéllos que infrinjan la ley. Este paradigma teórico domina ampliamente el terreno de la praxis en las políticas criminales de todos los países.

4.3.2. Paradigma científico

Su presupuesto de partida es el mismo de las ciencias naturales: el determinismo científico. Según ello, existirán una serie de factores individuales y sociales vinculados con la aparición de la conducta delictiva. El objetivo básico de la Criminología será, así pues, la investigación de aquellos factores que se hallan en la base de la delincuencia. Esta perspectiva ha dominado durante un siglo la Criminología científica, y domina en el presente la mayor parte de la investigación criminológica. Sus principales propuestas aplicadas se dirigen a profundizar, mediante la investigación empírica, en el conocimiento de las causas y factores determinantes de la delincuencia para, de este modo, poderlos controlar más eficazmente.

Debemos realizar al lector algunas precisiones sobre los conceptos científicos de "causalidad" y "determinismo". Tal y como ha comentado Akers (1997) en la ciencia actual, y desde luego en Criminología, los términos "causalidad" y "determinismo" no deben ser interpretados en un sentido absoluto sino relativo. Cuando en la lógica formal tradicional se habla de causas y efectos suele entenderse que para que A sea causa de B, A debe constituir una condición necesaria y suficiente de B. Esto es, dado A, B se produce en todos los casos. Sin embargo, las ciencias naturales y sociales (y entre ellas la Criminología) no operan desde esta perspectiva de la lógica formal. En ellas, la causalidad posee un sentido relativo o probabilístico que, en el mejor de los casos, permite efectuar predicciones del tipo de A favorece la presencia de B. "El concepto probabilístico de causalidad sugiere que la conducta humana ni se halla completamente determinada por fuerzas externas ni es el resultado exclusivo del incondicionado ejercicio de elecciones absolutamente libres" (Akers, 1997: 10-11).

4.3.3. Paradigma del conflicto social

En él se encuadran las teorías criminológicas del *labeling*, la *criminología crítica*, y las teorías *marxistas* y *feministas*. Su objetivo fundamental es analizar los mecanismos sociales y simbólicos mediante los cuales ciertas conductas son definidas como delictivas y ciertos individuos como delincuentes. Su propuesta aplicada fundamental sugeriría la necesidad de erradicar, mediante las oportunas reformas sociales, económicas y legales, los mecanismos creadores de delincuencia y de marginación y redefinir de este modo el fenómeno criminal. Las perspectivas teóricas del conflicto tuvieron gran predicamento en Criminología a partir de los años sesenta y lo continúan teniendo en la actualidad. Sin embargo, hasta el presente, dadas las dificultades que se derivan de la propia magnitud de sus propuestas de cambio social, han tenido una influencia muy limitada en el terreno la práctica.

4.4. ESTRUCTURA DE LOS CAPÍTULOS SOBRE TEORÍAS

A la hora de presentar las teorías criminológicas los manuales las agrupan de diferentes maneras. El modo más frecuente es estructurarlas en teorías biológicas, psicológicas y sociológicas. El supuesto de partida de esta clasificación consideraría que cada teoría tiene una vinculación principal con factores de los tipos mencionados. Es decir, que existen teorías que explican la delincuencia a partir de elementos biológicos, otras desde factores psicológicos, y las últimas partiendo de variables sociales. En verdad, esta clasificación resulta bastante injustificable en la actualidad. Las formulaciones teóricas más modernas en general interrelacionan, a la hora de explicar el fenómeno delictivo, diferentes elementos de carácter tanto biopsicológico como social.

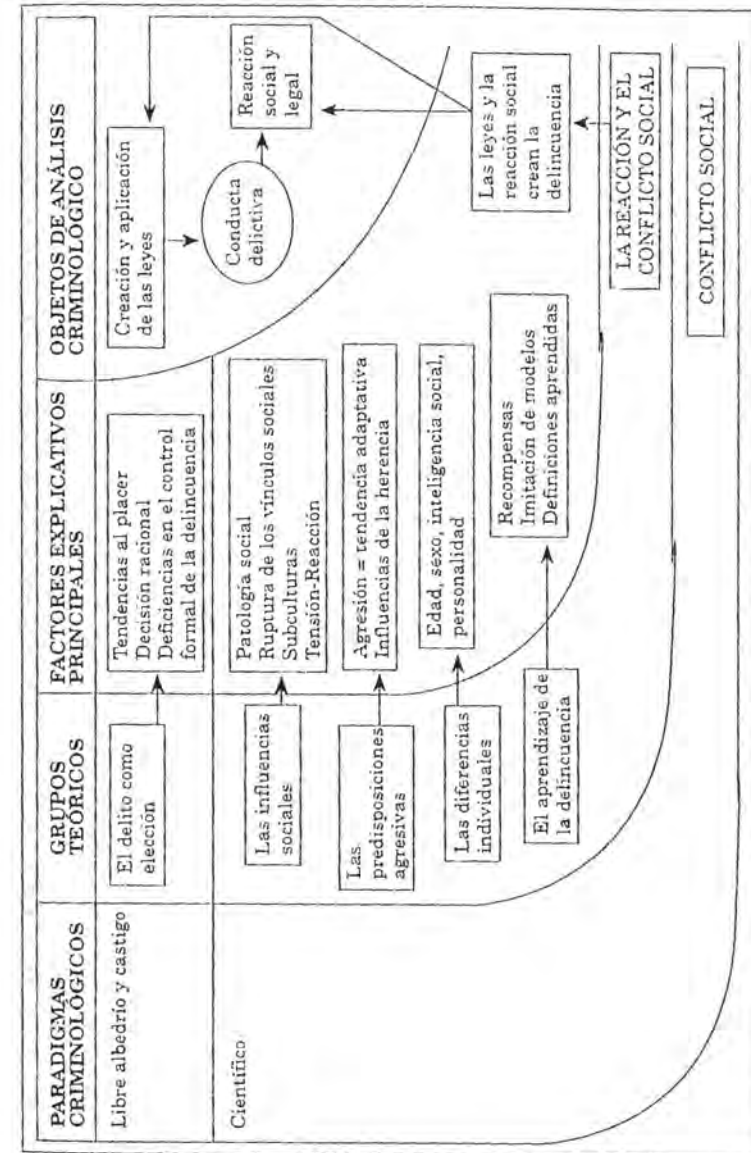
En realidad, actualmente la mayoría de las teorías criminológicas se ubican *de facto* en un nuevo paradigma que podemos denominar de la *interacción*. La razón de ello es que vivimos en Criminología una etapa de síntesis teórica a partir de los conocimientos adquiridos a lo largo de un siglo de Criminología científica: tanto las teorías más clásicas como las más modernas toman en consideración, por un lado, factores explicativos inherentes a los propios individuos y, por otro, elementos del entorno social que reacciona frente al comportamiento delictivo. Hoy día existe un mayoritario acuerdo en que la conducta delictiva no puede ser

adecuadamente comprendida si no atendemos a elementos diferentes, tanto de los sujetos como de su contexto social. Los planteamientos teóricos más modernos, aunque focalizan su atención en algún factor explicativo particular, reconocen que si bien puede haber individuos más agresivos y proclives a inmiscuirse en actividades delictivas, existen a la vez grupos sociales que son injustamente discriminados por la sociedad y más severamente castigados por las leyes.

4.4.1. Grupos teóricos principales

En esta obra hemos agrupado las principales teorías criminológicas en los tres paradigmas ya mencionados y, dentro de ellos, en una serie de bloques teóricos. Las teorías integradas en cada grupo teórico se vinculan entre sí a partir de dos posibles elementos de conexión: o bien proceden de una línea teórica común (de la que constituyen nuevas elaboraciones) o bien comparten, en mayor o menor grado, ciertos presupuestos y conceptos comunes. Estas agrupaciones responden al esquema teórico que se recoge en el cuadro 4.1, que explicaremos ahora brevemente y que define la estructura de los capítulos de la segunda parte.

CUADRO 4.1. Principales grupos teóricos en Criminología: factores explicativos más importantes y objetos de análisis



El delito como elección

Dentro del grupo teórico del delito como *elección* (capítulo 5) se enmarcan algunas teorías más antiguas, como la de la *escuela clásica*, a partir de Beccaria, y también una serie de formulaciones teóricas modernas como la *teoría económica del delito* y la *teoría de las actividades rutinarias*. Los presupuestos de partida de todas estas perspectivas son la racionalidad humana y la «tendencia al placer» como base de la delincuencia. Según ello, los individuos valorarían para delinquir o no hacerlo las circunstancias de coste y beneficio que les comporta su conducta. Su explicación de la delincuencia sería, por tanto, la existencia de una *decisión racional* para delinquir. Consiguientemente, la sociedad debe disponer normas y sanciones penales que contrarresten esta inclinación al propio beneficio. Implícitamente, la aseveración de que existe una tendencia humana hacia la obtención de placer presupone, por un lado, una cierta fundamentación biológica y, por otro, la existencia de un ambiente que ofrece la disponibilidad de objetos y situaciones deseables.

Las influencias sociales

Un siguiente grupo teórico lo constituyen aquellas perspectivas que realzan el papel de las *influencias sociales* (capítulo 6) que puede derivar en patología social y situaciones de anomia. Su principal elemento común es la propuesta de que la delincuencia es el resultado de la estructura y del funcionamiento social, y especialmente de los desequilibrios existentes entre los objetivos sociales y los medios legítimos disponibles para su obtención. Esto es, entre los objetivos sociales que se proponen a los ciudadanos (poseer más dinero y más *status* social; ser más, en definitiva) y las posibilidades y recursos limitados de que disponen los individuos más frágiles de la sociedad (los que cuentan con menores potenciales educativos o económicos, o con menores habilidades) para el logro de tales objetivos. Esa discrepancia entre objetivos sociales y medios para su obtención genera una tensión en los individuos, que puede traducirse en la aparición de subculturas y de reacciones de ira, de cólera o de malestar social. Como resultado de estas reacciones, y también de la ausencia de controles sociales para su contención, algunos individuos cometerían actos delictivos para encarar el conflicto generado.

Las predisposiciones agresivas

Un tercer conjunto teórico vendría integrado por los análisis de las *predisposiciones agresivas* (capítulo 7), herederos de la línea de investigación iniciada por Lombroso a finales del siglo XIX. En la actualidad, este sector teórico concibe la agresión como una *tendencia adaptativa* de los seres humanos a su entorno físico y social. Estas tendencias agresivas serían el resultado de la selección natural operada a lo largo de la evolución de las especies, de igual manera que el resto de características morfológicas o de comportamiento. Según ello, la agresión cumpliría un papel adaptativo en la mayoría de las ocasiones, mejorando la supervivencia de los individuos frente a las dificultades ambientales. Sin embargo, en algunas ocasiones algunos individuos podrían excederse en sus manifestaciones agresivas, ya sea por razones biológicas o ambientales, y podrían acabar delinquiendo.

Las diferencias individuales

Vinculado al anterior, el sector teórico que hemos denominado *diferencias individuales* (capítulo 8) propone que los sujetos difieren entre sí en una serie de características personales relacionadas con la edad, el sexo, la inteligencia y la personalidad. Todos estos factores pueden jugar un papel decisivo en su influencia sobre la conducta delictiva. La variable edad aparece claramente relacionada con el desarrollo y la evolución de las carreras criminales de muchos delincuentes. Los varones delinquen más que las mujeres, y la investigación psicobiológica actual ha puesto de relieve la existencia de diferencias hormonales y neurológicas asociadas al género que se relacionan con la agresividad. Muchos delincuentes muestran algunos déficit en su inteligencia social o interpersonal. Por último, algunas teorías psicológicas han planteado la existencia de ciertos rasgos de personalidad vinculados al comportamiento delictivo. Aunque todos los anteriores factores tienen evidentes componentes biológicos en su base, ello no significa que estas características individuales no sean también el resultado final de diversos elementos ambientales y sociales.

El aprendizaje de la delincuencia

Las teorías del *aprendizaje de la delincuencia* (capítulo 9) enmarcan, en primer lugar, distintos modelos de conducta como el condicionamiento

clásico o por asociación estimular, el condicionamiento operante o aprendizaje mediante las recompensas que siguen al comportamiento, y el aprendizaje vicario o mediante la imitación de modelos. En segundo término, la esencia de este bloque teórico la constituyen las teorías criminológicas del aprendizaje, entre las que se encuentran la *teoría de la asociación diferencial* de Sutherland, y la *teoría del aprendizaje social* de Akers. Su perspectiva fundamental es que la conducta delictiva es, al igual que el resto de la conducta humana, aprendida.

La reacción y el conflicto social

A final de los años sesenta se produjo un cambio de paradigma en Criminología. Aparecieron las teorías que hemos agrupado bajo la denominación de *la reacción y el conflicto social* (capítulo 10). Este nuevo paradigma del conflicto sostiene que las leyes no son, sin más, el resultado del consenso social entre el conjunto de los ciudadanos. Además, se considera que los factores individuales o sociales aducidos en los anteriores grupos teóricos no son los responsables de la delincuencia, o, al menos, no son los elementos más importantes. El factor fundamental es que la sociedad crea unas normas que coinciden esencialmente con comportamientos característicos de los grupos más desvalidos de la sociedad. Ciertos individuos son etiquetados como delincuentes, como toxicómanos, etc., por razón de su diferencia o de su fragilidad social, ya sea económica o cultural. De esta manera, las leyes y la reacción social frente al comportamiento de algunos individuos, los más débiles de la sociedad, son, en realidad, las que definen y crean la delincuencia. Así pues, el foco de atención de estas perspectivas criminológicas van a ser los procesos de creación de las leyes y las reacciones sociales que siguen a ciertos comportamientos.

Teorías integradoras

Finalmente, hemos agrupado en un último bloque algunas modernas *teorías integradoras* (capítulo 11), cuyo objetivo es desarrollar explicaciones más amplias y comprensivas del fenómeno delictivo. Nos referimos a tres grupos principales de perspectivas integradoras: las *teorías multifactoriales*, que toman en consideración la influencia de diversos elementos sociales, personales y económicos; las *teorías de los «rasgos latentes»*, que consideran que algunos individuos poseen ciertas carac-

terísticas personales que los posicionan frente a un mayor riesgo de cometer delitos; y las *teorías de las etapas vitales*, que plantean que del mismo modo que los individuos evolucionan a lo largo de su vida también cambian, paralelamente, los factores que influyen sobre su conducta delictiva.

4.4.2. Estructura de los capítulos teóricos

Las teorías criminológicas suelen constituir una de las parcelas más áridas del estudio de la Criminología. A ello contribuye el hecho de que con frecuencia las teorías son presentadas en los tratados y manuales como una sucesión histórica de autores y propuestas dispares, poco vinculadas entre sí, alejadas de la realidad delictiva presente y distantes de la investigación criminológica. Este libro pretende ser, por encima de todo, una obra didáctica. Por ello, nuestro propósito en cada uno de los capítulos sobre teorías criminológicas es presentar de manera sintética, integrada, y referida a la realidad criminológica actual, los principales conceptos de cada conjunto teórico y de manera precisa sus teorías más destacadas. Con esta finalidad, cada capítulo sobre teorías constará de cuatro partes diferenciadas: (1) una síntesis de los *conceptos fundamentales* de cada bloque teórico, (2) una visión global y resumida de sus *antecedentes* históricos y conceptuales, (3) una o varias *teorías actuales*, presentadas con mayor detalle, y (4) un análisis de su *validez empírica*, esto es del grado en que las teorías son confirmadas o refutadas por la investigación.

Mediante esta estructura nuestro objetivo es ofrecer al lector, por encima de todo, una visión actual y rigurosa de las teorías criminológicas más importantes y de mayor actualidad. Con esta finalidad, hemos renunciado a extendernos en los antecedentes más remotos del pensamiento criminológico o en una presentación exhaustiva, pero incompleta, de todas y cada una de las teorías criminológicas desarrolladas a lo largo de los años. Contrariamente a ello, hemos seleccionado aquellas teorías más destacadas y las hemos presentado con amplitud y precisión, de tal manera que el lector pueda hacerse una idea cabal de sus presupuestos e implicaciones para comprender la realidad criminológica presente.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Una teoría es un conjunto de proposiciones cuyo objetivo es explicar un fenómeno natural (por ejemplo, la delincuencia) a partir de otros fenómenos naturales.
2. Las principales características de las teorías criminológicas son las siguientes: (1) definen relaciones entre una serie de factores explicativos y explicados (generalmente, la conducta delictiva o los mecanismos de control); (2) tanto los factores explicativos como los explicados deben poder ser observados; (3) las relaciones establecidas deben confirmarse a partir de la propia realidad delictiva; y (4) proponen aplicaciones para paliar el problema delictivo.
3. Una ley científica establece una relación simple entre un determinado factor explicativo y un componente particular de la conducta delictiva. Un conjunto de leyes científicas, vinculadas entre sí, forman una teoría criminológica.
4. Para que las teorías criminológicas sean comparables y competitivas entre sí deben hacer referencia al mismo objeto de estudio. Los dos principales objetos de análisis, a los que se refieren la mayoría de las teorías criminológicas, son la conducta delictiva y los mecanismos de control social.
5. Los paradigmas criminológicos constituyen un conjunto de asunciones y presupuestos sobre el funcionamiento de la sociedad humana en general y de la delincuencia en particular. Los principales paradigmas criminológicos son el del «libre albedrío», el «científico», el del «conflicto» y el de la «interacción».

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Qué es una ley científica? ¿Qué es una teoría científica?
2. ¿Cuáles son los principales criterios existentes para valorar la idoneidad de una teoría criminológica?
3. ¿Qué significa que las teorías deben responder a los criterios de consistencia lógica y de verificabilidad empírica?
4. ¿Por qué resulta complicada la comparación entre las teorías criminológicas?
5. ¿Qué es el determinismo científico?
6. ¿Cuáles son los principales paradigmas existentes en Criminología? ¿Cuáles son los principales presupuestos de partida de cada uno de ellos?

5. EL DELITO COMO ELECCIÓN

Teorías

Términos importantes

Autores destacados

5.1. Introducción: conceptos fundamentales

5.2. Antecedentes

5.2.1. La ilustración

5.2.2. La escuela clásica y la teoría de la disuasión

– Cesare Beccaria (1738-1794)

– Jeremy Bentham (1748-1832)

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: TEXTOS CLÁSICOS: Suavidad de las penas (Cesare Beccaria, *De los delitos y de las penas*, cap. XXVII, págs. 101-103)

– Síntesis de las ideas de la escuela clásica

5.2.3. Teoría del delito como elección racional

Cuadro 5.1. Teoría del delito como elección racional: modelo de inicio de la conducta delictiva de robo

– Valor o utilidad de la conducta

– La elección del curso de acción preferible: recompensas y castigos

– Factores que modulan la relación ganancias-pérdidas

– Implicaciones para la práctica

5.3. La teoría de la disuasión en la actualidad

Cuadro 5.2. Las teorías de la prevención especial y general

5.3.1. Prevención especial

5.3.2. Prevención general

5.4. Evaluación empírica de las tesis de la disuasión

5.4.1. Efectos preventivos de la estancia en la cárcel

5.4.2. Estudios realizados sobre la prevención general

5.4.3. ¿Tiene la pena de muerte efectos disuasorios?

5.4.4. Disuasión informal del sistema punitivo

5.5. Teoría de las actividades rutinarias

5.5.1. Mejorar las condiciones de vida no reduce la delincuencia

5.5.2. Los cambios en las actividades rutinarias incrementan las oportunidades para el delito

5.5.3. La confluencia de delincuentes, víctimas y ausencia de controles

Cuadro 5.3. Teoría de las actividades rutinarias/de la oportunidad

5.5.4. Derivaciones aplicadas

5.5.5. La ecología de las actividades rutinarias

5.5.6. Evaluación empírica

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TEORIAS

Escuela clásica
Teoría del delito como elección

Escuela neoclásica

Teoría de las actividades rutinarias

TÉRMINOS IMPORTANTES

elección racional
libre albedrío
contrato social o consenso
certeza de la pena
castigo
costos o riesgos
disuasión informal
objetivos y víctimas apropiados

disuasión
ilustración
intensidad de la pena
proporcionalidad de la pena
incapacitación
recompensas netas
actividades rutinarias
eficaces protectores

principio de placer
prevención general e individual
propiedad de la pena
principio de utilidad
recompensas o beneficios
utilidad esperada
delinquentes motivados
espacios de alto riesgo

AUTORES DESTACADOS

Montesquieu
J. Bentham
R. V. Clarke

Voltaire
J. Q. Wilson
L. E. Cohen

Rousseau
R. J. Herrnstein
M. Felson

C. Beccaria
D. B. Cornish
J. Andueza

5.1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Bajo el epígrafe *el delito como elección* hemos incluido una serie de perspectivas sobre la delincuencia que abarcan más de doscientos años de reflexión criminológica, desde la *escuela clásica*, iniciada por Beccaria, hasta nuestros días. Más concretamente, en este sector teórico repasaremos tres aproximaciones vinculadas entre ellas: la *escuela clásica* (y la moderna teoría de la disuasión), la *teoría del delito como elección racional* (o *teoría económica del delito*) y la *teoría de las actividades rutinarias*.

5.2. ANTECEDENTES

5.2.1. La Ilustración

La filosofía de la elección racional, que sustenta la teoría clásica del delito y de la pena, se fraguó a partir de las ideas que motivaron los grandes cambios sociales y políticos producidos en Europa y América entre finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. Tanto la Revolución francesa como los procesos de independencia de los Estados

Unidos y de los países Latinoamericanos se forjaron en las nuevas ideas de los pensadores de la Ilustración, entre los que destacaron Montesquieu, Voltaire y Rousseau. A partir de ellos comenzaron a ser conceptos clave del mundo moderno el racionalismo, la igualdad de todos los hombres, la libertad, el contrato social en pro del bien común y de la convivencia, la justicia sobre la base del respeto a las leyes y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Especialmente importante para la teoría clásica es el concepto del *contrato social*, que es inherente al paradigma criminológico del *consenso*. Según el paradigma del consenso las leyes serían la expresión del acuerdo existente entre los ciudadanos en relación con el bien común. Las leyes resolverían de este modo las posibles discrepancias que pudieran surgir entre los intereses generales (de la sociedad) y los de los individuos. Rousseau (1712-1778) describió la idea del contrato social, en los siguientes términos (Rousseau, 1995 [1762] (14-15): Hay que "encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y gracias a la cual cada uno, en unión de todos los demás, solamente se obedezca a sí mismo y quede tan libre como antes. Este es el problema fundamental que resuelve el contrato social. (...) "Estas cláusulas bien entendidas se reducen todas a una sola, a saber: la alienación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad. Porque, en primer lugar, al entregarse cada uno por entero, la condición es igual para todos y, al ser la condición igual para todos, nadie tiene interés en hacerla onerosa para los demás".

Estas ideas de la Ilustración supusieron, en primer lugar, una nueva concepción de la organización social en su conjunto. Pero, además, se proyectaron también en una manera diferente de interpretar los delitos, así como en nuevos modos de prevenirlos y de castigar a los delinquentes. La síntesis criminológica de las ideas de la Ilustración fue expresada fundamentalmente por dos pensadores, cuyas obras tuvieron una gran difusión: el italiano Cesare Beccaria y el británico Jeremy Bentham.

5.2.2. La escuela clásica y la teoría de la disuasión

Las ideas criminológicas de la escuela clásica constituyen el fundamento de los modernos sistemas jurídico-penales aplicados en todo el mundo. Por esta razón, presentaremos, con una cierta amplitud sus principales planteamientos y propuestas.

Cesare Beccaria (1738-1794)

De los delitos y de las penas, la obra principal de Cesare Bonesana, Marqués de Beccaria, es uno de aquellos contados libros que verdaderamente cambian el curso de la historia. Publicado en 1764, tuvo una gran influencia en el pensamiento penal de su tiempo y lo sigue teniendo en la actualidad.



Cesare Bonesana, Marqués de Beccaria (1738-1794). Nació en Milán, cursó estudios de Derecho en la Universidad de Pavia. Era el mayor de cuatro hermanos y se educó en escuelas religiosas. Es la gran figura de la Escuela clásica de Criminología.

La obra *De los delitos y de las penas*, que hoy acogemos bajo el epígrafe de la denominada *escuela clásica*, nació en su día como una propuesta auténticamente revolucionaria en contra de la arbitrariedad, la ilegalidad y los abusos de poder que caracterizaban a la justicia de su tiempo. Más aún, algunos de los planteamientos formulados por Beccaria no han sido aún asimilados por algunas sociedades y legislaciones penales del mundo occidental. Tres ejemplos de ello son sus propuestas de que las leyes penales, para ser eficaces, deberían ser claras y comprensibles para los ciudadanos, que la justicia debería aplicarse con celeridad y que debería abolirse la pena de muerte. Pese a la clarividencia de los alegatos de Beccaria, estas tres prescripciones se hallan todavía muy alejadas de la realidad penal de muchos países.

La parte segunda de esta obra se refiere a las teorías explicativas de la delincuencia. Por contra, el libro de Beccaria no es un tratado teórico sobre la delincuencia; más bien es un ensayo sobre cómo debe prevenirse y reducirse la delincuencia mediante las penas. Pese a ello, aunque el propósito originario del libro no fuera teorizar sobre el origen y las

causas de la delincuencia, a lo largo de la obra podemos entrever la concepción *beccariana* del delito.

En resumen, las principales ideas de Beccaria (1983) sobre la delincuencia y la manera de prevenirla son las siguientes:

1. *El contrato social y la necesidad del castigo:*

Las leyes son la forma en que los hombres se unieron en sociedad, sacrificando una parte de su libertad individual en pro de la seguridad común. Las penas constituyen los *motivos sensibles* necesarios contra aquellos que infringen las leyes.

2. *La tendencia al placer como motivador del delito:*

Los hombres delinquen debido a la *elocuencia de las pasiones*, que los impulsan al logro del *placer* y a la evitación del *dolor*.

3. *La gravedad de los delitos:*

La naturaleza del delito reside en su nocividad social. "*El daño de la sociedad es la verdadera medida de los delitos*" (pág. 66). De acuerdo con la *naturaleza humana* existen dos tipos de delitos: los delitos *atroces*, que atentan contra la seguridad de la vida, y los delitos *menores*, que menoscaban la seguridad de los bienes, que son producto de una convención social. Los hombres tienen menor inclinación para llevar a cabo los primeros que los segundos.

4. *El estudio científico de los delitos:*

La sociedad debería estudiar, mediante las ciencias, las fuentes de los delitos y, antes de aplicar penas, utilizar los medios necesarios para prevenirlos.

5. *La libertad y la educación previenen la delincuencia:*

La tendencia a delinquir es inversamente proporcional a la libertad y a la educación de que disfrutan los hombres: hombres libres, que estudian y reflexionan sobre lo que les rodea, estarán menos inclinados a la voluptuosidad, al libertinaje y a la crueldad que los hombres esclavos.

6. *El fin de las penas:*

Las penas tienen como objetivo "impedir que el reo ocasione nuevos males a los ciudadanos y retraer a los demás de cometer otros iguales" (pág. 73).

7. Proporcionalidad entre delitos y penas:

Para resultar más eficaz, la pena debe ser superior al bien que nace del delito y coherente con la propia naturaleza de éste: al robo debe oponerse la esclavitud temporal en obras públicas, al robo con violencia el trabajo común y además alguna pena corporal, y a las injurias, la infamia, que humille "el orgullo de los fanáticos con el orgullo de los espectadores" (pág. 95).

8. Promptitud y certeza de la pena:

Cuanto más segura, "más pronta y más próxima al delito cometido sea la pena, tanto más justa y más útil será" (pág. 89). "Uno de los mayores frenos del delito no es la crueldad de las penas, sino su infalibilidad (...)" (pág. 101). La probabilidad de delinquir disminuirá en la medida en que en el intelecto humano se establezcan mayores asociaciones entre los comportamientos de los hombres y las consecuencias que les sobrevienen.

9. Suavidad del sistema penal:

La suavidad del sistema penal deberá ser directamente proporcional al estado de desarrollo social que tiene una determinada comunidad. "Más fuertes y sensibles deben ser las impresiones sobre los ánimos endurecidos de un pueblo recién salido del estado salvaje. (...) Pero a medida que los ánimos se amansan, en el estado de sociedad aumenta la sensibilidad y, al aumentar ésta, debe disminuir la fuerza de la pena (...)" (págs. 145-146).

10. Rechazo de la pena de muerte:

La pena más eficaz no es la pena de muerte, que no debería aplicarse, sino la pérdida de la libertad. El ladrón y el asesino experimentarán un menor temor por el momento final de la horca o la rueda para no infringir unas leyes frecuentemente injustas, que el temor que sentirán ante la idea de la esclavitud de la cárcel. "Quien teme el dolor obedece las leyes; pero la muerte extingue en el cuerpo todas las fuentes de dolor" (pág. 121). Además, la aplicación de la pena de muerte puede constituir un 'funesto' ejemplo para los ciudadanos a quienes las leyes conminan a respetar la vida humana. La pena de muerte solamente debería aplicarse en casos extremos, como los delitos políticos. La cárcel, según Beccaria, no constituye una disuasión suficiente cuando la persona condenada "aún privada de libertad, siga teniendo tales relaciones y tal poder que comprometa la seguridad de la nación" (pág. 104).

11. Prevenir el delito no penalizando lo innecesario:

Un modo de prevenir los delitos es no penalizar aquello que no es necesario, ya que "ampliar la esfera de los delitos equivale a aumentar la probabilidad de cometerlos": las buenas leyes sólo deberían castigar los verdaderos delitos y no un sinnúmero de "acciones indiferentes que las malas leyes llaman delitos" (pág. 138).

12. Prevenir el delito mediante recompensas de su contrario:

Las leyes deberían también prevenir los delitos recompensando las buenas acciones de los hombres.

La obra de Beccaria contiene, desde el punto de vista criminológico, una teoría sobre el control social y no sobre la delincuencia y sus causas. Sus reflexiones estuvieron centradas en el código y procedimiento penal que debe tener una sociedad de derecho. Sin embargo, aunque trata solamente de cómo organizar la repuesta social a la delincuencia, se basa implícitamente en una teoría de la motivación delictiva, adoptada de los filósofos utilitarios de la época, que, como Helvétius (1715-1771), consideraban que el egoísmo era el motivo principal de las acciones humanas.

Jeremy Bentham (1748-1832)

Jeremy Bentham (1748-1832). Es uno de los grandes filósofos del utilitarismo, y el primero que escribió sobre los principios del fin de la pena con detalle ("An introduction to the principles of morals and legislation", 1789). Tampoco hay que olvidar su contribución a la psicología aplicada a la sala de justicia en su obra de cinco volúmenes "Rationale of judicial evidence" (1827). Fue el creador del primer sistema penitenciario ("El panóptico") que inspiró la primera prisión celular (donde los presos están aislados).



Ya en la Grecia del siglo IV antes de Cristo, Epicuro había desarrollado una doctrina filosófica que consideraba que el logro del placer y la evitación del dolor constituían las motivaciones básicas de la vida humana y también las fuentes de su moralidad (Arrighetti, 1973; Gaarder, 1995). La doctrina epicúrea fue retomada y desarrollada en la modernidad por el matemático y filósofo francés Pierre Gassendi quien, conjugando filosofía epicúrea y cristianismo, postuló que la felicidad residía en la paz del espíritu y en la ausencia de dolor corporal (*The New Encyclopaedia Britannica*, Vol. 5, 1993).

Transcurridos veinticinco años de la aparición del impactante libro de Beccaria, el inglés Jeremy Bentham publicó en 1789 su *Introducción a los principios de la moral y la legislación*, obra menos conocida y divulgada que la primera, pero que pasa por ser otro de los alegatos fundamentales de la *escuela clásica*. Bentham establece los siguientes principios sobre la conducta humana y el control penal (Bentham, 1991):

1. El placer y el dolor:

El comportamiento de los hombres se haya sometido a dos dueños soberanos: la evitación del dolor y la obtención del placer. Ellos determinan lo que *hacemos*, lo que *decimos* y lo que *pensamos*, y constituyen la única medida de lo correcto y lo incorrecto.

2. Condiciones de las que dependen el placer y el dolor:

Los placeres y los dolores serán mayores o menores según su intensidad, su duración, su certeza o incerteza, su proximidad o lejanía, su fecundidad (o probabilidad de que a un placer o dolor le sigan otros del mismo signo), su pureza (o probabilidad de que les sucedan consecuencias de signo contrario), y su extensión, o el número de personas a quienes afectan.

3. El principio de utilidad:

Por ello el principio básico que rige el comportamiento humano es la utilidad, que *aprueba o desaprueba* las acciones según que tiendan al logro de la felicidad o a la prevención de la infelicidad, ya sea de los individuos concretos o de la comunidad en su conjunto. El interés común no es otra cosa que la suma de los intereses individuales.

4. Fuentes de dolor y de placer:

El placer y el dolor pueden ser suministrados a los hombres desde cuatro fuentes sancionadoras distintas: la física, fuente de placeres y

dolores naturales, la *moral o popular*, en la que el papel básico lo juegan los otros ciudadanos, la *religiosa*, de la mano de un ser superior, y la *política*, administrada por el juez. Esta última es la única que pueden determinar las leyes, mediante las penas.

5. Finalidad de las leyes:

Todas las leyes tienen como objetivo principal prevenir el daño que puede infligirse a un individuo o a una comunidad, compensándolo mediante una pena, con cuatro propósitos concretos de ambición decreciente:

- Prevenir, si fuera posible, la comisión de toda clase de delitos.
- Si no fuera posible prevenirlos, al menos inducir al delincuente a cometer un delito menos dañino.
- Si decide cometer el delito, disponerte a no hacer más daño del necesario.
- Efectuar la prevención del modo más barato posible.

6. La proporción entre los delitos y las penas:

Para el logro de estos objetivos Bentham establece una serie de reglas que deberían regir la proporcionalidad entre los delitos y las penas. Las más importantes son las siguientes:

- Regla primera: *El valor de la pena no debe ser menor en ningún caso que el suficiente para compensar el beneficio del delito.*
- Regla segunda: *Cuanto mayor sea el daño del delito, mayor es la gravedad de la pena con la que podrá ser compensado.*
- Regla tercera: *Cuando dos delitos entran en competencia, la pena por el delito mayor debe ser suficiente para inducir a un hombre a preferir el menor.*
- Regla cuarta: *La pena se debe ajustar de tal manera a cada delito concreto que para cada parte del daño debe haber un motivo que impida al delincuente la realización de este daño.*
- Regla quinta: *La pena no debe ser en ningún caso superior a lo necesario para que esté en conformidad con las reglas aquí expuestas.*

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: TEXTOS CLÁSICOS: *Suavidad de las penas* (Cesare Beccaria, *De los delitos y de las penas*, capítulo XXVII, págs. 101-103)

" (...) Uno de los mayores frenos del delito no es la crueldad de las penas, sino su infalibilidad, y en consecuencia tanto la vigilancia de los magistrados como la severidad de un juez inexorable debe ir acompañada, para ser una virtud útil, de una legislación suave. La certidumbre de un castigo, aunque sea moderado, causará siempre mayor impresión que el temor de otro más terrible pero unido a la esperanza de la impunidad; porque cuando los males, aunque mínimos, son seguros, amedrentan siempre los ánimos humanos, mientras que la esperanza, don celeste que a menudo es el único que poseemos, aleja sin cesar la idea de los mayores, en especial cuando la impunidad, que la avaricia y la debilidad procuran muchas veces, aumenta su fuerza. La misma atrocidad de la pena hace que se ponga tanto más esfuerzo en esquivarla cuanto mayor es el mal hacia el que se corre; y provoca que se cometan varios delitos para escapar de la pena de uno solo. Los países y las épocas en que se practicaron los más atroces suplicios fueron siempre los de las más sanguinarias e inhumanas acciones, puesto que el mismo espíritu de ferocidad que guiaba la mano del legislador sostenía las del parricida y del asesino. Desde el trono dictaba leyes de hierro para ánimos atroces de esclavos, que obedecían. En la oscuridad privada estimulaba a inmolarse tiranos para crear otros nuevos.

Para que una pena alcance su efecto basta que el mal de la pena sea superior al bien que nace del delito, y en este exceso de mal deben considerarse incluidas la infalibilidad de la pena y la pérdida del bien que el delito produciría. Todo lo demás es superfluo, y por tanto tiránico. Los hombres se regulan por la repetida acción de los males que conocen, y no de los que ignoran" (págs. 101-103).

Síntesis de las ideas de la escuela clásica

Las ideas de la escuela clásica pueden resumirse en las siguientes propuestas principales:

1. Las acciones humanas —también las delictivas— tienden en esencia al logro del placer y a la evitación del dolor; en ello radica el principio de utilidad del comportamiento.
2. Todos los seres humanos tienen, por principio, las capacidades suficientes para decidir sobre sus actos, incluidos los delictivos.

3. Cuando alguien realiza un delito es debido a los beneficios placenteros que espera obtener de su acción.

4. La finalidad principal de la justicia penal es compensar o contrarrestar mediante un castigo los beneficios que el delincuente espera obtener del delito. Por tanto, la pena debe implicar un perjuicio de mayor entidad que el beneficio del delito.

5. Procediendo de esta manera, asociando al delito males mayores que los bienes que produce, cabría esperar que los ciudadanos no delincan, y, también, que aquellos que ya han delinquido no repitan su acción. En otras palabras, se buscan dos resultados: primero, que el conjunto de los ciudadanos tengan motivos bastantes para no delinquir porque los males son muchos; y segundo, que los que ya lo hayan hecho anteriormente, cuenten con la experiencia del castigo para no volver a cometer ningún delito. La doctrina penal denomina el primero de estos propósitos *prevención general*, y el segundo *prevención especial* sobre el delincuente.

5.2.3. Teoría del delito como elección racional

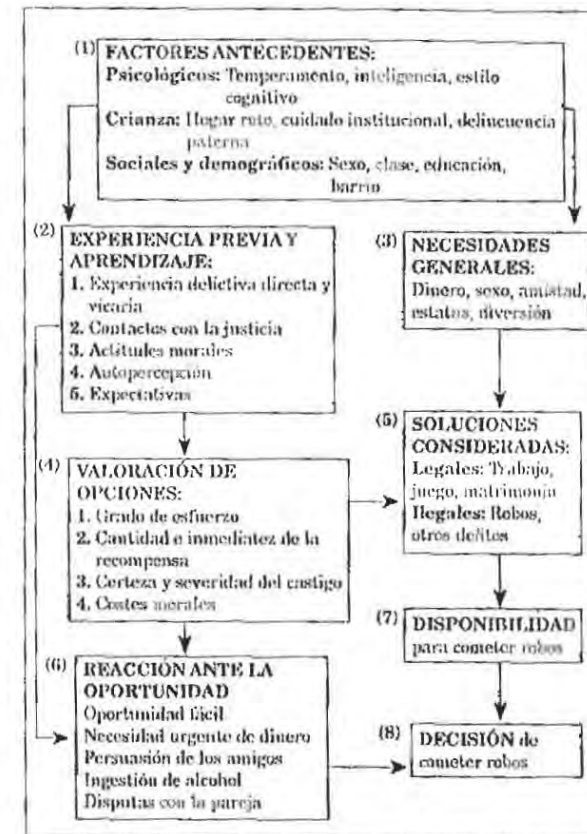


Ronald Clarke es catedrático en la Escuela de Justicia Criminal en Rutgers University, New Jersey. De formación psicológica, se doctoró en la Universidad de Londres, y trabajó hasta su marcha a Estados Unidos con el Ministerio del Interior británico en el desarrollo de programas de prevención medio-ambiental del delito, así como en el diseño de las encuestas de victimación en ese país. Es uno de los criminólogos actuales que más ha influido en la política criminal en Gran Bretaña y Estados Unidos.

Una de las más recientes teorías que revitalizan las ideas de la escuela clásica es la denominada *teoría del delito como elección racional*, formulada por James Q. Wilson y Richard J. Herrnstein, en su difundida obra *Crime and Human Nature (Delito y naturaleza humana)* (Wilson y Herrnstein, 1985), y también por Donald V. Clarke y Derek B. Cornish (Clarke y Cornish, 1985; Cornish y Clarke, 1986). Todos estos autores interpretan la acción delictiva no como una reacción frente a la frustración, como un producto de las influencias sociales o del aprendizaje de hábitos delictivos, sino principalmente como el resultado de una *elección racional*. Reconocen que entre los antecedentes del comportamiento delictivo pueden hallarse también factores psicológicos, sociales y experienciales del individuo. Sin embargo, consideran que la clave explicativa de la conducta delictiva reside en que ciertos sujetos poseen una mentalidad criminal que radica en que consideran que pueden beneficiarse de situaciones ilegales, aunque asuman un cierto riesgo de ser detenidos.

En el cuadro 5.1 se presenta el modelo de inicio de la conducta delictiva que fue propuesto por Clark y Cornish (1985). Como puede verse, el modelo contempla ocho constructos diferentes que podrían influir sobre la elección de la conducta delictiva. Estos constructos son: (1) los *factores antecedentes*, tanto psicológicos y de crianza de los sujetos como sociales; (2) las *experiencias previas y el aprendizaje* del sujeto; (3) sus *necesidades generales* (dinero, sexo, estatus, etc.); (4) la *valoración de opciones*; (5) las *soluciones consideradas*, tanto legales como ilegales; (6) la reacción del individuo ante la *oportunidad* de la conducta delictiva; (7) su *disponibilidad* para cometer el delito; y, finalmente, (8) la *decisión* de llevarlo a cabo.

CUADRO 5.1. Teoría del delito como elección racional: modelo de inicio de la conducta delictiva de robo



Fuente: R. Clarke y D. Cornish (1985). Modeling Offenders' Decisions: A Framework for Research and Policy. En M. Tonry y N. Morris: *Crime and Justice: An Annual Review of Research* (147-185). Chicago: The University of Chicago Press: 168.

En términos generales, la teoría de la elección racional, que tiene sus antecedentes más inmediatos en los trabajos previos de Becker (1968; Becker y Landes, 1974), Hineke (1978) y Cornish y Clarke (1986), explica la conducta delictiva a partir del concepto económico de *utilidad esperada*. Según ello, las personas se comportan de una manera u otra dependiendo de las expectativas que tienen acerca de los beneficios y los

costes que pueden obtener de diferentes conductas. Estos beneficios y costes pueden ser tanto económicos como psicológicos.

Ahora bien, que los delinquentes calculen los posibles costes y beneficios del delito no quiere decir, obviamente, que acierten con seguridad en sus estimaciones. Tal y como ha comentado Sullivan (Vold y Bernard, 1986: 32): "El presupuesto principal de la teoría económica no afirma que las personas no cometan errores [en sus cálculos de costes y beneficios] sino más bien que actúan de acuerdo con su mejor interpretación acerca de sus posibilidades presentes y futuras y en base a los recursos de que disponen" (el texto entre corchetes es nuestro). Además, la teoría realza la idea de la *especificidad delictiva*, en cuanto que se considera que distintos delitos pueden producir diferentes beneficios para diversos tipos de delinquentes (Curran y Renzetti, 1994).

Valor o utilidad de la conducta

Para una exposición más detallada de la teoría del *delito como elección racional* seguiremos la formulación realizada por Wilson y Herrnstein (1985). Estos autores parten de la misma concepción de la acción humana que fue empleada por la escuela clásica y que, con diversa nomenclatura, se halla presente en distintas áreas del conocimiento: el *hedonismo* o *utilitarismo* mencionados en la filosofía, el *valor* o *utilidad*, en terminología económica, o el *reforzamiento* o *recompensa* en lenguaje psicológico. En suma, todos estos conceptos se fundamentan en la idea de que la conducta se dirige al logro del "placer", o beneficio propio a corto plazo, y a la evitación de sus contrarios, el "dolor", o consecuencias desagradables. Los autores emplean en la formulación de su teoría del *delito como elección* el lenguaje psicológico, aunque presuponen que sus conceptos son fácilmente trasladables a otras nomenclaturas.

La elección del curso de acción preferible: recompensas y castigos

El presupuesto teórico de partida es que las personas que se hallan frente a una elección, eligen el curso de acción preferible. Ello no implica que en todos los casos se haga una elección consciente, sino simplemente que el comportamiento está determinado por las consecuencias que tiene para el individuo. Así pues, según Wilson y Herrnstein la elección

de un comportamiento no delictivo (por ejemplo, trabajar para obtener dinero) o de uno delictivo (robar para el mismo fin) dependerá de la valoración que el individuo haga de la relación entre recompensas y castigos de uno y otro comportamiento. "Cuanto mayor sea la razón de las recompensas (materiales y no materiales) de la no-delinuencia y las recompensas (materiales y no materiales) del delito, menor será la tendencia a cometer delitos" (Wilson y Herrnstein, 1985: 61).

Las recompensas (o los 'placeres' en la denominación clásica) asociadas al comportamiento delictivo pueden ser muy variadas, incluyendo las propias ganancias materiales, la gratificación emocional, la aprobación de los amigos, la satisfacción por el ajuste de cuentas con un enemigo o el realce del propio sentido de la justicia. Lo mismo sucede con los castigos o pérdidas, como los de tipo material, la desaprobación de una acción por parte de los espectadores de la misma, el temor a la revancha de la víctima de un delito o, también, el propio remordimiento de conciencia. Las ganancias y pérdidas dependerán, en cada caso, del tipo de comportamiento delictivo de que se trate.

Factores que modulan la relación ganancias-pérdidas

Según Wilson y Herrnstein, existen dos elementos principales que influyen decisivamente en la valoración individual de la relación ganancias/pérdidas (o *recompensas netas*), a saber: su grado de *inmediatez* / *demora* y su *certeza* / *incerteza*. Estos dos elementos pueden favorecer que algunas personas opten por la delincuencia. Sucede, en primer lugar, que las recompensas por los comportamientos no delictivos tienen con frecuencia un carácter *demorado*, es decir no son inmediatas (por ejemplo, para ahorrar una cierta suma de dinero con la que comprar un coche nuevo, una persona debe trabajar durante largo tiempo, incluso años). Por el contrario, muchas recompensas asociadas al delito tienen un cariz más *inmediato* (el robo es la forma más rápida de 'adquirir' un coche). Según se sabe, la fuerza de los refuerzos o recompensas decrece a medida que se hacen más distantes en el tiempo. La inmediatez de las consecuencias podría favorecer, en algunas personas, el incremento de su conducta delictiva a la vez que la demora en la gratificación podría dificultar sus comportamientos no delictivos.

En segundo término, en la valoración de las recompensas y castigos vinculados al comportamiento no delictivo o delictivo juega también un papel fundamental su grado de *certeza* o *incerteza*. No es seguro que una

conducta acarree ciertos beneficios, como tampoco lo es que comporte ciertos riesgos. En general, los comportamientos delictivos suelen ir acompañados con mayor certeza de beneficios que de castigos (al menos, a corto plazo).

De esta manera, van a jugar un papel decisivo, a la hora de optar por una determinada conducta, las valoraciones que el individuo haga en cada caso concreto de todos los elementos mencionados: (1) de las ganancias y pérdidas esperables, (2) de su inmediatez o demora, y (3) de su certeza o incerteza.

Implicaciones para la práctica

De acuerdo con todo lo anterior, Wilson y Herrnstein concluyen que la teoría tiene una implicación obvia para la práctica: la reducción de la demora y de la incerteza de las recompensas asociadas al comportamiento no delictivo reducirá la probabilidad de cometer delitos. Sin embargo, el mero incremento de la severidad de los castigos asociados al delito (es decir, el aumento formal de las penas en la ley), pero sin tomar en consideración los elementos inmediatez y certeza, no garantiza la reducción de la tendencia individual a cometer delitos.

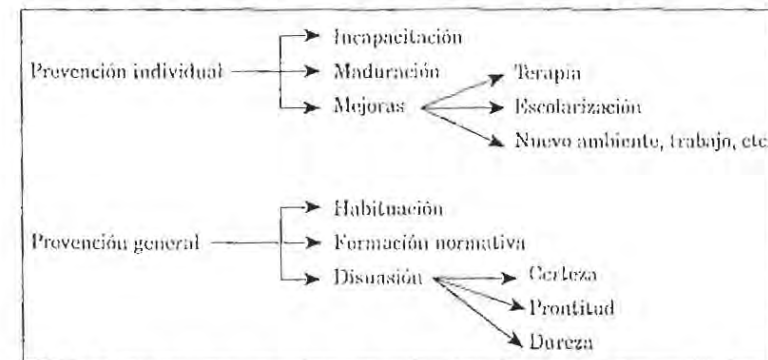
A la teoría del delito como elección se le han realizado una serie de críticas especialmente dirigidas contra la absoluta racionalidad que plantea como explicación de la conducta delictiva. Se ha cuestionado que la mayoría de los delincuentes calculen, con antelación a la comisión de un delito, cuáles son los beneficios que obtendrán y los riesgos que asumirán por ello. Prueba de ello es que muchos delincuentes pasan largas temporadas en la cárcel, lo que quiere decir que "sus cálculos" yerran con frecuencia. En realidad, antes o después, la mayoría de los delincuentes reincidentes —especialmente los delincuentes violentos— acaban siendo detenidos. Bennett y Wright (1984) refieren que en una serie de entrevistas los delincuentes contra la propiedad informaron que ellos y los ladrones que ellos conocían simplemente no pensaban en las posibles consecuencias legales de sus acciones delictivas antes de llevarlas a cabo. Por tanto, no se trataría sólo de que los delincuentes calculen erróneamente los beneficios y los costes de su comportamiento, sino que, más allá de ello, no piensan en las consecuencias negativas de su conducta.

5.3. LA TEORÍA DE LA DISUASIÓN EN LA ACTUALIDAD

La doctrina de la disuasión, derivada de los postulados de la *escuela clásica*, es el fundamento sobre el cual se asientan actualmente las leyes y la justicia penal de la inmensa mayoría de los países, tal vez por la gran adaptabilidad que tienen las ideas penales clásicas a la realidad social. Y ello por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque el esquema delito-pena permite estructurar un sistema simple, coherente y fácil de operar dentro de la enorme complejidad de las instituciones sociales. Las sociedades modernas necesitan políticas públicas que resulten lógicas y comprensibles para los ciudadanos. El sistema penal está planteado como un encadenamiento de causas y efectos. Ante el problema social de la delincuencia, se dictan leyes que establecen los delitos y, como una consecuencia razonable, las sanciones que la justicia impondrá a quienes incurran en conductas prohibidas. A continuación, para dotar de operativa a la lógica sancionadora se estructura el sistema de control penal, integrado por la policía, los tribunales y los sistemas de ejecución de penas (prisiones y otros mecanismos).

En las teorías sobre los efectos preventivos de las penas, se distingue entre la *prevención especial o individual*, es decir el propósito de disminuir la reincidencia del individuo, por efecto del castigo penal, y la *prevención general*, es decir el impacto disuasorio esperado del sistema penal en otros potenciales delincuentes. Estos dos tipos de efectos globales pueden obtenerse por diversos mecanismos, tal y como se ilustra en el cuadro 5.2.

CUADRO 5.2 Las teorías de la prevención especial y general



Fuente: elaboración propia basada en Zimring (1973) y Andenæs (1974).

5.3.1. Prevención especial

Según la doctrina penal, la prevención especial puede operar a través de los siguientes mecanismos:

- *La incapacitación*: la permanencia en prisión del sujeto le impediría la comisión de otros delitos en la sociedad, al menos durante el período que dure el encarcelamiento.
- *La maduración*: se considera la maduración en un sentido puramente biológico; después de una estancia en prisión el sujeto sale de ella con más edad y menos energía para delinquir.
- *Las mejoras*: suponen que el sujeto de algún modo se ha desarrollado cualitativamente durante su estancia en la cárcel. Estas mejoras pueden provenir de la terapia, de la escolarización, del cambio de ambiente, del desempeño de un trabajo, etc.

5.3.2. Prevención general

La prevención general podría favorecerse a través de:

- *La habituación*: como resultado de las normas y sanciones penales las personas automatizarían una serie de comportamientos que se encuentran dentro de la legalidad normativa. Un ejemplo de este efecto: los ciudadanos suelen detener su vehículo automáticamente al ver un semáforo en rojo, sin necesidad de pensar y decidir en cada caso acerca de esta conducta.
- *La formación normativa*: es el efecto educativo que tendrían las normas penales a largo plazo, a lo que Silva Sánchez (1992) se ha referido como "la prevención general positiva". Las sentencias penales reciben mucha atención en los medios de comunicación. Las normas proyectadas de este modo son asumidas por los sujetos, y el castigo penal puede conseguir a largo plazo educar a la población en la consideración de determinados comportamientos como delictivos. Podría ser, por ejemplo, que ciertas sentencias penales sobre el acoso sexual en el trabajo ayudaran a cambiar las costumbres sexistas en las relaciones laborales, o que las sentencias sobre delitos ecológicos fortalecieran la conciencia social sobre el medio ambiente.
- *La disuasión*: este efecto, también llamado "prevención general negativa", incluye los tres parámetros comentados antes en la

discusión sobre la teoría clásica: certeza, prontitud y dureza. La certeza y la prontitud dependen ante todo de la eficacia policial y de la rapidez del procedimiento penal, mientras que la dureza está determinada por el código penal. Estas tres dimensiones de la disuasión hacen que, aunque se evidencie que un aumento de las penas para las agresiones sexuales no reduce el número de violaciones (Schwartz, 1968), la teoría de la disuasión no quede totalmente invalidada ya que se habría evaluado solamente uno de los componentes integrantes de la disuasión, pero no los otros dos.

5.4. EVALUACIÓN EMPÍRICA DE LAS TESIS DE LA DISUASIÓN

La evaluación empírica de una teoría consiste en comprobar en qué medida sus postulados se confirman o no de acuerdo con la propia realidad. Así, para las teorías de la disuasión se trataría de verificar si se cumplen sus previsiones teóricas principales, que argumentan que la imposición de penas disuadirá a los delincuentes de cometer nuevos delitos (prevención especial) y prevendrá la delincuencia del conjunto de la ciudadanía (prevención general). En definitiva, se intentaría conocer si es cierto que la aplicación de penas como consecuencia de los delitos, logra reducir la delincuencia (véase un interesante análisis sobre esta cuestión en Barberet, 1997).

Pese a la larga historia de aplicación de sistemas penales disuasorios —en la práctica, durante toda la historia de la humanidad—, existen pocos estudios empíricos que hayan tenido como objetivo verificar si la aplicación de penas más estrictas o de mayor duración supone una reducción de los delitos. Es sorprendente que la doctrina del derecho penal nunca haya intentado verificar sus postulados básicos, pero la verdad es que los pocos estudios que existen, los han realizado psicólogos, sociólogos y criminólogos, mientras que los penalistas, los jueces y los fiscales han circunscrito su actividad a crear, interpretar y aplicar las leyes, sin tomar en consideración qué efectos producen.

Trasladando la cuestión al campo de la Criminología, lo que verdaderamente va a interesar a los criminólogos es comprobar qué efectos producen penas de diversa duración sobre el comportamiento de los delincuentes: ¿Afecta a la reincidencia el imponer penas más largas o cortas? ¿Se observan diferencias entre el comportamiento posterior de

reclusos que han estado 6 meses en la cárcel y aquéllos que han cumplido 2 años? También nos interesa verificar los postulados de la teoría de la prevención general: a las personas con disposición a delinquir, ¿les afecta el riesgo de la detención? Y, también, ¿les influye más la posibilidad de una pena de 2 años que la de una de 6 meses?

5.4.1. Efectos preventivos de la estancia en la cárcel

Podemos evaluar, mediante medidas objetivas, la capacidad disuasoria del sistema penal en España a partir de un trabajo de Redondo, Funes y Luque (1994) sobre la reincidencia en el delito. En esta investigación se ponderó la reincidencia (durante un periodo de seguimiento de tres años y medio) de una muestra de 485 delincuentes, que habían cumplido previamente penas de prisión. Su reincidencia promedio fue del 37,9%. Además, se analizaron los niveles de reincidencia en relación con diversas variables personales de los sujetos (como la edad, el sexo y otros factores) y con las circunstancias jurídico penales del cumplimiento de las penas de prisión.

Las conclusiones principales de este estudio en lo que se refiere a la eventual capacidad disuasoria de las penas de prisión es que éstas, *per se*, no previenen la futura reincidencia. Esta conclusión general se deriva de diversas medidas que fueron tomadas al respecto. La primera de ellas tiene que ver con la *frecuencia de ingreso en prisión* de los sujetos. Quienes más veces habían ingresado previamente en prisión — de quienes cabría esperar que reincidieran menos, puesto que según la teoría de la disuasión la experiencia de la cárcel debería disuadirlos de futuras conductas delictivas — reincidieron más. En concreto, el 85% de los sujetos reincidentes tenía ingresos previos en prisión, mientras que sólo reincidió un 14,7% de quienes no contaban con anteriores ingresos carcelarios. La probabilidad de reincidir aumentó, según ello, en proporción al número de veces que los sujetos habían ingresado en prisión.

Una segunda hipótesis que puede derivarse de los postulados de la teoría penal clásica es que cuanto mayor sea el *tiempo pasado en prisión* (penas más graves) mayor será el efecto disuasorio de la pena y menor, por tanto, la probabilidad de reincidencia futura. Sin embargo, sucedió justamente lo contrario: la probabilidad de reincidir apareció relacionada con la mayor duración de la estancia en prisión. Los 184 sujetos que reincidieron tenían un promedio de 498 días pasados en prisión, mientras que para los restantes 301 sujetos no reincidentes su estancia

promedio en prisión era de 234 días. Por tanto, cuanto mayor es el tiempo de encarcelamiento acumulado en la vida de una persona, mayor es su probabilidad de reincidir.

Un tercer postulado que cabe deducir de la teoría de la disuasión es que cuanto más estricto sea el cumplimiento de la pena — en este caso, del encarcelamiento — mayor será su efecto intimidatorio y en mayor grado se reducirá la probabilidad de reincidencia. Para evaluar esa predicción de la teoría clásica, Redondo, Funes y Luque (1994) crearon una medida denominada *penosidad* del encarcelamiento. El presupuesto de partida fue que, para una misma duración de la pena, su penosidad no sería la misma si ésta se cumpliera en todo o en parte en régimen abierto, en régimen ordinario o en régimen cerrado. En definitiva, dos años en prisión pueden ser muy distintos para un sujeto — y producir en él muy diferentes efectos — según el régimen carcelario en que se halle. La penosidad del encarcelamiento fue calculada para cada sujeto dependiendo del tiempo de estancia en prisión en cada uno de los regímenes de cumplimiento de la condena. Sobre esta base se clasificó a los sujetos en tres gradaciones de la variable penosidad: baja, media y alta. De los 161 sujetos cuyo cumplimiento fue calificado de *baja penosidad* reincidieron el 16,3%. De los 163 individuos catalogados con una *penosidad media* volvió a delinquir el 40,2%. Y de los sujetos cuyo cumplimiento de condena se calificó como de *penosidad alta* reincidió el 43,5%. Resulta obvio que tampoco el indicador penosidad apoya la tesis de que las penas de prisión disuadan, sino que sucede justamente lo contrario: las penas más estrictas tienen como resultado una mayor reincidencia.

Un último análisis de esta investigación española que tampoco parece sustentar la hipótesis de la disuasión se refiere a la relación existente entre *forma de excarcelación* y reincidencia. Según la teoría de la disuasión, cabría esperar que aquellos individuos que terminasen el cumplimiento de su condena en régimen cerrado mantuviesen un peor recuerdo de la experiencia dolorosa de la prisión, y reincidiesen en menor grado que aquellos otros que acabaran su cumplimiento en régimen abierto. Sin embargo, también aquí los datos fueron contrarios a la teoría: finalizar una condena de prisión en régimen cerrado aumentó la probabilidad de reincidir. De los 9 sujetos que finalizaron su condena en este régimen reincidieron 7 (el 78%), mientras que de los 37 que la terminaron en régimen abierto y en libertad condicional solamente reincidieron 6 (un 16%).

Un problema en generalizar los resultados de este estudio, es que carece de un grupo de control o comparación. Las personas que han

cumplido penas de cárcel más largas es probablemente debido a que han cometido delitos más graves, o porque ya son multi-reincidentes. Por ello, para pronunciarse con mayor garantía sobre los efectos de la estancia en la cárcel, hay que comparar grupos iguales que han recibido reacciones penales distintas. Existen varios proyectos de investigación de este tipo. Algunos han elaborado sistemas de predicción estadística de la probabilidad de reincidencia. Eso permite la comparación entre personas con un semejante nivel de riesgo, pero que han cumplido sentencias distintas.

En países que otorgan un amplio poder discrecional al juez, o, como sucede en los Estados Unidos, donde existe gran variación entre estados en la dureza de las condenas, estas diferencias pueden ser utilizadas para investigar el efecto de la prisión o del internamiento juvenil sobre la conducta futura. Ejemplos de este tipo de estudios son los de Gottfredson et al. (1973) y Bondesson (1989). También se han realizado algunos estudios experimentales en los que, por ejemplo, a un grupo de presos elegido al azar, les ha sido concedida la libertad condicional con una antelación de seis meses a la fecha prevista. Estos diseños de investigación han permitido estudiar la influencia del adelantamiento de la libertad condicional sobre la futura reincidencia de los sujetos, en comparación a aquéllos que no obtuvieron la libertad condicional anticipadamente.

La mayor parte de estos estudios fueron reevaluados por investigadores independientes, en las obras de Lipton, Martinson y Wilks (1975) y Brody (1976). La investigación indica que, dentro de unos márgenes amplios, el efecto de la cárcel en la vida futura de los condenados es mínimo. En estos estudios, quienes fueron liberados con antelación no delinquieron ni más ni menos que los sujetos del grupo de control, que permanecieron en prisión. Tampoco se apreciaron diferencias sustanciales en la conducta futura entre aquéllos que cumplieron penas de corta o larga duración.

5.4.2. Estudios realizados sobre la prevención general

El efecto disuasorio en general del sistema penal es todavía más difícil de investigar. Sin embargo, existen situaciones donde, debido a alguna circunstancia histórica, se ha derrumbado temporalmente el control formal, aunque ha permanecido intacta la sociedad civil. La más conocida de estas situaciones es la denominada *historia de los siete meses*

cuando Dinamarca, bajo ocupación alemana, se quedó sin policía, ya que ésta se negó a colaborar con las fuerzas alemanas, y los propios policías fueron detenidos. Los ciudadanos organizaron un sistema de vigilancia civil, pero la investigación policial de los delitos desapareció por completo. Resultó que durante los primeros 14 días no se apreció ningún aumento en la delincuencia común. Sin embargo, cuando la gente se dio cuenta de que la impunidad era casi total, empezaron a incrementarse los hurtos, los robos en tiendas y viviendas, y los atracos en calle abierta. La delincuencia contra la propiedad se multiplicó por diez, mientras que el aumento en otros tipos de delincuencia fue más moderado (Trolle, 1945, citado en Zimring, 1973: 167-168).

Otros estudios, en situaciones menos dramáticas, han evaluado el efecto disuasorio del riesgo de detención. Un ejemplo son los estudios realizados en Inglaterra sobre la introducción de leyes contra el consumo de alcohol para conductores de coches. Una nueva ley de 1967 fue acompañada de una intensa campaña de publicidad durante tres meses. Se avisó a la ciudadanía sobre los controles de alcoholemia que se iban a realizar a la hora de cierre de los bares y sobre las elevadas multas que se iban a aplicar. Los efectos fueron observables en el número de accidentes de tráfico. Durante los primeros tres meses de aplicación de esta nueva ley, el número de accidentes con lesiones se redujo en un 16% y el número de muertes en un 23%. También se observó que el descenso de los accidentes fue más destacable en horas nocturnas. Es muy probable que estas reducciones se debieran a la nueva ley y a la campaña disuasoria llevada a cabo. Sin embargo, el efecto fue transitorio. Dos años después el número de accidentados había recuperado su nivel anterior. Es posible que, una vez que los conductores se daban cuenta de que el número de controles policiales no era muy elevado, volvían a conducir bebidos como antes. Parece que la propaganda para conseguir un mejor cumplimiento de la ley tiene efectos disuasorios solamente si es acompañada de un aumento real en el riesgo de ser descubierto, es decir, al aumentar la certeza del castigo (Ross, 1973, citado en Andenaes, 1974; Zimring, 1973).

Existen también estudios experimentales sobre cómo la disuasión controla la conducta en la vida diaria. Un buen ejemplo es el estudio de Tittle y Rowe (1973). Acompañaron sus clases de sociología con un test semanal para evaluar los conocimientos de los alumnos. El profesor declaró, después de haber explicado las respuestas correctas, que se fiaba de los estudiantes, así que ellos mismos podrían calcular sus notas. Después de cuatro semanas les recordó su confianza en la honradez de

los alumnos, y que ellos tenían una obligación ética de evaluar sus resultados correctamente. A la séptima semana, el profesor explicó que había recibido quejas sobre fraudes y que, por eso, tendría que realizar unas comprobaciones aleatorias para verificar las autoevaluaciones. Antes de la realización del octavo y último test, el profesor manifestó que las comprobaciones habían revelado un caso de fraude y que iba a tomar medidas contra el culpable.

En realidad, el profesor había evaluado todos los tests antes de devolverlos a los estudiantes para la autoevaluación. Los fraudes eran generalizados. Solamente 5 de 107 alumnos se autoevaluaron correctamente en todas las ocasiones. El exhorto a la honradez y a la ética no había tenido muchos efectos. La amenaza de realizar comprobaciones aleatorias redujo fuertemente el número de fraudes. Y la declaración de que había identificado a un alumno deshonesto reforzó este efecto. Además, se observó que las chicas eran más susceptibles a la disuasión que los chicos, y que los alumnos con malas notas, más necesitados de una buena nota en esta asignatura, estaban más dispuestos a correr el riesgo y seguir falsificando sus resultados.

A estos estudios de "laboratorio" se unen datos de encuestas, donde se ha preguntado a jóvenes sobre cómo evalúan el riesgo de ser detenidos si cometieran un delito concreto (resumido en Zimring, 1973: 102-103). Resulta que los jóvenes que no han cometido delitos son más "pesimistas": calculan un riesgo más elevado de detención que los jóvenes con experiencia delictiva. Los delinquentes son más "optimistas", y ven el riesgo de detección como bajo. Resulta que los "optimistas" en esta ocasión son los "realistas". Los delinquentes, basándose en experiencias propias, aciertan más en calcular las cifras reales de esclarecimiento policial de delitos. Existen también estudios de campo, basados en el contacto diario con pandillas de delinquentes. El estudio de Marry (1981a, 1981b) de un barrio marginado concluye que los delinquentes habituales son muy pragmáticos. Analizan, por ejemplo, muy detenidamente el lugar antes de cometer un tirón. Prefieren sitios conocidos con varias vías de escape. Distinguen entre aquellos vecinos que, si les ven, posiblemente llamen a la policía y aquellos otros que probablemente no lo harán. Lo que verdaderamente les disuade es el riesgo real del castigo.

Es probable que los que cometen delitos contra la propiedad o contra la seguridad vital calculen más racionalmente los riesgos de su acción que los que cometen delitos violentos o sexuales. En una investigación de Scully (1990) se observa que la gran mayoría de los violadores entrevistados no se habían planteado la posibilidad de ser castigados.

Los estudios sobre la disuasión que documentan su eficacia se han centrado exclusivamente sobre un aspecto que sí que parece resultar efectivo: la certeza o la probabilidad de que el delito sea conocido y el delincuente sea detenido.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con los estudios que investigan la severidad de la reacción penal. En Filadelfia, Schwartz (1968) estudió el efecto que había producido una nueva ley sobre agresiones sexuales, más severa que la anterior, implantada tras el escándalo y la alarma social suscitados por la noticia de la violación de tres mujeres de la misma familia en dicha ciudad. Los efectos de esta nueva ley sobre el número de violaciones fueron nulos, lo cual indica que los resultados empíricos no avalan que el incremento de la dureza de las penas sea un elemento eficaz por sí mismo en la lucha contra la delincuencia, si no se mejora paralelamente la eficacia policial.

En el caso de delitos económicos y contra el medio ambiente, el presunto autor del delito parece calcular costes y beneficios de un modo más racional que en otros delitos. Braithwaite (1993) concluye que el riesgo de detección influye en la conducta de las corporaciones y empresas estadiadas y que, además, los infractores conocen las penas a que se arriesgan. Mientras que la amenaza de multa no parece ser muy útil, la posibilidad de ir a prisión parece tener un mayor efecto disuasorio.

5.4.3. ¿Tiene la pena de muerte efectos disuasorios?

En Estados Unidos, en algunos de cuyos estados se aplica la pena de muerte, se han efectuado diversos estudios en torno a la efectividad disuasoria de esta pena. Para ello, los investigadores han comparado estados que aplican la pena de muerte con otros que no la contemplan, con la finalidad de evaluar si la delincuencia violenta en los primeros es menos grave que en los segundos. Otra metodología utilizada en Norteamérica ha sido la de comparar la tasa de asesinatos antes y después de la abolición de la pena de muerte en aquellos estados que la han suprimido. Los resultados de estas investigaciones norteamericanas no han confirmado la predicción teórica de la disuasión: que exista o no pena de muerte no parece tener efecto alguno sobre las tasas de homicidios (Akers, 1997; Barberet, 1997).

En España, aunque no existe ninguna investigación específica sobre los efectos disuasorios de la pena de muerte —abolida en 1978—

podemos obtener conclusiones semejantes a las norteamericanas, a partir de la comparación entre la situación previa y posterior a su abolición. Cuando estaba vigente la pena capital, durante la dictadura franquista, la tasa de homicidios no era sustancialmente inferior a la existente en la actualidad. Un caso paradigmático es el terrorismo, cuya evolución, tanto en España como en otros países, no parece tener relación alguna con la aplicación de la pena de muerte a los terroristas. Este tipo de castigos pueden servir incluso de aliciente a determinados tipos de criminales, que de este modo se ven convertidos en "mártires".



Tras integristas egipcios ríen al conocer su sentencia de muerte. ¡Alá es grande! Es dudoso que la pena de muerte tenga un efecto disuasorio en personas que buscan precisamente el mártirio.

5.4.4. Disuasión informal del sistema punitivo

Con la expresión *disuasión informal* se ha designado todas aquellas sanciones sociales, ya sean reales o anticipadas, que van aparejadas al hecho de cometer un delito y de sufrir sus consecuencias jurídicas, y que también pueden tener efectos preventivos sobre el comportamiento delictivo (Akers, 1997). Así, el encarcelamiento, que es una pena formal, puede producir otras consecuencias, como la pérdida del empleo, la separación de la pareja o el rechazo por parte de los hijos o de los amigos. Se trata de consecuencias sociales vinculadas al delito que, aunque no

están previstas legalmente, también pueden tener un efecto disuasorio. Seguramente, muchas personas preferirían ir a la cárcel y que no se enterara nadie a que su delito se conociera aunque no fueran a la cárcel.

Diversas investigaciones han demostrado que las sanciones informales que se asocian al castigo formal tienen en muchos casos un efecto disuasorio superior al de las sanciones formales (Barberet, 1997). Ahora bien, pese a que esto fuera verdad, ¿querría ello decir que tales consecuencias informales avalan la teoría de la disuasión? La respuesta es no. Según ha puntualizado Akers (1997) el sistema jurídico penal —y la teoría clásica en la que se sustenta— asigna penas a ciertas conductas, pero no contempla ningún tipo de consecuencias informales. Si hubiera sanciones informales que tuvieran efectos disuasorios, ello no confirmaría la teoría de la disuasión, porque la pregunta sigue siendo si las consecuencias formales —castigo y penas— disuaden o no disuaden en sí mismas.

De todo lo dicho y a partir de los datos de que disponemos, se desprende que la teoría de la disuasión —tal y como la pone en práctica el sistema penal— no se confirma, especialmente en lo referente a la prevención especial, o sea, a aquella pretensión disuasoria que se dirige sobre los delincuentes. Algo distinto podría ser el caso de la prevención general, donde los resultados sugieren que la mayor probabilidad de detección policial es un elemento importante en la prevención de los delitos. Los delincuentes contemplan más la probabilidad de ser descubiertos que la pena que futuramente puede recaer sobre ellos. La duración y la dureza de las penas probablemente tienen escasa influencia sobre la disuasión delictiva.

5.5. TEORÍA DE LAS ACTIVIDADES RUTINARIAS

Una moderna perspectiva teórica de carácter situacional que ha sido vinculada también al planteamiento general de la elección y la disuasión es la llamada *teoría de las actividades rutinarias*, de Lawrence E. Cohen y Marcus Felson (1979). Sin embargo, no se trata meramente de una nueva versión de la perspectiva clásica sino más bien de una nueva conceptualización del delito a partir de elementos de oportunidad y de ausencia de eficaces controles (tanto de carácter formal —la policía— como informal, relativos a la propia autoprotección). También conocida como *teoría de la oportunidad* (Cohen et al., 1981), ha sido una de las

construcciones teóricas más citadas en Criminología a lo largo de los últimos años. Inicialmente la teoría fue formulada en un artículo titulado *Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach* (Cambio social y tasas de criminalidad: la teoría de las actividades rutinarias) (Cohen y Felson, 1979), en el que basaremos nuestra exposición.



Marcus Felson es catedrático de Criminología de la Universidad de Rutgers. Es el impulsor de la perspectiva situacional y del estudio de la relación entre actividades rutinarias y delito.

5.5.1. Mejorar las condiciones de vida no reduce la delincuencia

Cohen y Felson comienzan constatando que durante las últimas décadas se ha producido una paradoja sociológica importante: las condiciones económicas y de bienestar han mejorado sustancialmente y, sin embargo, la delincuencia no sólo no ha disminuido sino que ha

aumentado espectacularmente. Estos autores consideran que la mejora de las condiciones de vida de la gente (eliminación de la pobreza y aumento de la escolarización y del empleo) constituye un objetivo político en sí mismo, pero que la relación entre tales condiciones de vida y la delincuencia no es directa.

5.5.2. Los cambios en las actividades rutinarias incrementan las oportunidades para el delito

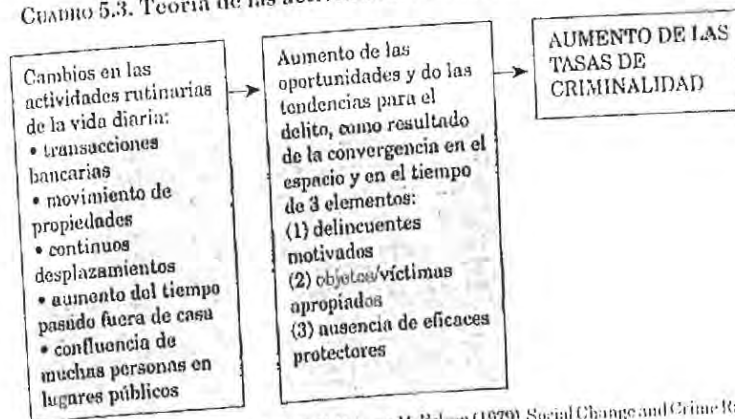
En las sociedades modernas se están produciendo cambios importantes en las *actividades rutinarias* de la vida diaria, entre las que se cuentan los permanentes desplazamientos de un lugar a otro y el aumento del tiempo que se pasa fuera de casa respecto a otras épocas. También han cambiado las actividades rutinarias que tienen que ver con el movimiento de propiedades, que ha aumentado considerablemente. Tal es el caso del dinero, que es objeto de continuas transacciones, de pagos, de ingresos y de reintegros bancarios. Se mueven también las propiedades visibles y materiales: los coches, los artículos de consumo, etc. La sociedad es un magnífico escaparate. Cada vez hay más objetos y más oportunidades para delinquir, lo que incrementa las tendencias a que se produzcan actividades predatorias, agresivas o delictivas en la comunidad, especialmente aquéllas que se dan en el contacto directo entre delincuentes y víctimas. Aumentan las posibilidades de contacto directo entre personas, ya que hay muchas personas en lugares públicos. Existe, en definitiva, una interdependencia entre las actividades rutinarias no delictivas —movimientos bancarios, movimientos de propiedades, desplazamientos de las personas y salidas por la noche— y las actividades y rutinas de los propios delincuentes (ver cuadro 5.3).

La esencia de la teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson intenta responder a una pregunta implícita: ¿de qué forma la organización espacio-temporal de las actividades sociales en la vida moderna favorece que las personas con inclinaciones delictivas pasen a la acción? Los autores afirman que los cambios estructurales propios de la vida moderna en lo relativo a las actividades rutinarias de las personas incrementan las tasas de criminalidad. Esta transformación la hemos observado en los países modernos que favorecen el desarrollo económico y el empleo, el trabajo fuera de casa y el bienestar general. Estos cambios y mejoras han propiciado un aumento paralelo de las posibilidades para delinquir.

5.5.3. La confluencia de delincuentes, víctimas y ausencia de controles

Cohen y Felson explican este aumento de la delincuencia mediante la convergencia en el espacio y en el tiempo de tres elementos interdependientes (ver esquema de la teoría en el cuadro 5.3):

CUADRO 5.3. Teoría de las actividades rutinarias/de la oportunidad



Fuente: elaboración propia a partir de L.E. Cohen y M. Felson (1979). Social Change and Crime Rate Trends. A Routine Activity Approach. *American Sociological Review*, 44, 588-608.

1) La existencia de *delincuentes motivados* para el delito. Los delincuentes deben haber aprendido, además, las habilidades apropiadas para delinquir.

2) La presencia de *objetivos o víctimas apropiados*: visibles, descuidados, descontrolados.

3) La *ausencia de eficaces protectores*. Los autores se refieren aquí no sólo, ni principalmente, a la policía (Felson, 1994), sino a cualquier ciudadano capaz de protegerse a sí mismo, de proteger a otros o de proteger las propiedades (tanto propias como ajenas). Podemos ser eficaces protectores nosotros mismos, nuestros familiares y amigos, ciudadanos desconocidos y también guardas jurados o policías.

Si estos tres elementos confluyen en el espacio y en el tiempo se producirá un aumento de las tasas de criminalidad con independencia

de que aumenten o disminuyan las condiciones sociales (pobreza, desempleo, etc.) que podrían motivar a más gente para delinquir.

5.5.4. Derivaciones aplicadas

Desde una perspectiva aplicada esta teoría se traduce en dos predicciones teóricas acerca de la conducta delictiva:

a) La ausencia de uno solo de los elementos mencionados es suficiente para prevenir la comisión de un delito: si no existe un delincuente motivado, un objeto o una víctima propicia, o está presente el oportuno control, se elimina la posibilidad del delito.

b) *Sensu contrario*, la convergencia de estos tres elementos produce un aumento de las tasas de criminalidad.

Si la *teoría de las actividades rutinarias* fuera verdaderamente válida, deberían observarse una serie de efectos de las actividades rutinarias que llevan a cabo las personas sobre las tasas de criminalidad. El primero sería que las actividades rutinarias que tienen lugar en la familia o cerca de ella, o bien dentro de los grupos primarios, deberían suponer un menor riesgo de victimación debido a la ausencia de delincuentes motivados para el delito y a la presencia de eficaces protectores. El segundo, que si las propiedades o personas se hallasen ubicados en lugares visibles o accesibles, aumentaría el riesgo de victimación.

Cohen y Felson ponen especial énfasis aplicado en el último elemento teórico, el del control preventivo. Es evidente que será muy difícil cambiar el segundo elemento teórico, es decir evitar la existencia de víctimas propicias y de objetos de valor en la sociedad. Por eso afirman que en la medida que se reduce el control ejercido por las personas sobre sí mismas o sobre sus propiedades, se produce un aumento de la criminalidad.

5.5.5. La ecología de las actividades rutinarias

En síntesis, Cohen y Felson establecen que la probabilidad de delincuencia es igual a una función multiplicativa de la existencia de delincuentes motivados, la presencia de víctimas apropiadas y la ausencia de eficaces protectores (véase cuadro 5.3). La actividad delictiva tiene, de este modo, una naturaleza ecológica, de interacción de elemen-

tos en el espacio-tiempo, una interdependencia entre delincuentes y víctimas. Actividades ilegales como el asalto a una farmacia, a una gasolinera o a un banco se nutren de otras actividades legales: la existencia de farmacias de guardia por las noches, o la existencia de bancos o de gasolineras. También juega un papel decisivo en la delincuencia la estructura espacial y temporal de las actividades legales rutinarias. Por ejemplo, influye sobre la menor o mayor probabilidad de que se produzcan concretas acciones delictivas por la noche la manera como las farmacias expenden los medicamentos, o los mecanismos utilizados por las gasolineras para el cobro a los clientes. En definitiva, la estructura de las actividades rutinarias legales determina cómo se organiza el delito en la sociedad y cuáles son los lugares donde se produce con mayor frecuencia.

Dos son las principales vías de influencia de las actividades rutinarias sobre la criminalidad:

a) Las actividades rutinarias facilitan a los delincuentes medios más efectivos para delinquir. La organización social actual, marcada por la tecnología moderna —ordenadores, automóviles, etc.— influye sobre los medios sofisticados de que disponen los delincuentes para cometer delitos. Es verdad que la tecnología también puede servir para evitar el delito (por ejemplo, mediante alarmas y cámaras), pero parece que los delincuentes generalmente llevan la delantera en cuanto a innovación tecnológica se refiere (véase más adelante el capítulo 20 sobre delincuencia organizada).

b) Las actividades rutinarias ofrecen nuevos objetivos y nuevas víctimas. Es evidente que si en vez de permanecer en casa, como hacían nuestros abuelos y abuelas, salimos por la noche con mayor frecuencia, tenemos más posibilidades de que nos atraquen o nos agredan. Felson y Cohen entienden por objetivos o víctimas apropiados aquellos que tienen un elevado valor material (joyas, un banco, un coche) o simbólico (por ejemplo, una violación por razones distintas a la mera satisfacción sexual, o el asesinato de un personaje famoso). También son apropiados aquellos objetivos visibles y accesibles: escaparates no protegidos o muy llamativos, que presentan el lujo propio de los más pudientes, en contraposición con la imposibilidad de algunas personas de acceder a su consumo. Son víctimas apropiadas o atractivas aquellas que por su ocupación profesional —el vigilante nocturno de un aparcamiento o un taxista— o por su descuido personal se ven más expuestas al delito.

Otro factor que afecta a la existencia de víctimas propicias es la movilidad. Cada día pasamos muchas horas fuera de nuestros contextos

familiares, en compañía de extraños. Por supuesto que no todos son delincuentes, pero cabe la posibilidad de que algunos de ellos lo sean. Además, las personas se separan cotidianamente de sus propiedades más valiosas —su casa o su coche— que de este modo se convierten en posibles objetos del delito.

Felson y Cohen sostienen que el nivel de criminalidad no está vinculado sistemática y únicamente a las condiciones económicas de la sociedad. De esta manera, la paradoja que produce la mejora de las condiciones de vida y el aumento paralelo de la delincuencia es sólo aparente. Las mejoras sociales y económicas de una sociedad pueden efectivamente disminuir la delincuencia, aunque sólo la delincuencia de subsistencia, que constituye una mínima parte de la delincuencia de contacto. Es posible que estas mejoras en las condiciones de vida alteren los objetivos del resto de la delincuencia, pero no tienen *per se* la capacidad de reducirla.

REALIDAD CRIMINOLÓGICA: *La policía alerta sobre dos nuevas formas de robo: la rueda pinchada y la mancha* (El PAÍS, sábado 6 de junio de 1998, Cataluña, pág. 4)

El verano convierte el centro de las ciudades y los lugares de atracción turística en zonas propicias para un tipo de ratero que hace su agosto al socaire de la candidez con la que se comportan muchas personas. Se trata de delincuentes que utilizan dos modalidades concretas para conseguir el dinero ajeno: la trampa de la mancha en el vestido y la rueda pinchada. La Jefatura de Policía de Barcelona advierte de que estas maneras de robar se ceban en las personas que se mueven por el centro de Barcelona y en los turistas.

Se trata de dos delitos que no son nuevos, y sólo el año pasado las estadísticas de la policía reflejan 209 denuncias en Barcelona motivadas por estos tipos de robo. Aunque las víctimas propiciatorias de estas acciones suelen ser extranjeros con toda la apariencia exterior de turistas, también los nacionales caen en las trampas que les ponen los rateros. Un experto inspector señala con socarronería: "Los nacionales piensan que estas cosas sólo pasan a los turistas en las autopistas, y el día en que un distraído paseante, como por casualidad, les mancha con su helado y amablemente les ayuda a limpiarse, no desconfían. Sólo después, cuando descubren que les han robado la cartera, recapacitan y descubren la treta".

"Por tanto, cuando un amable ciudadano nos advierta de una mancha o, directamente, nos manche y, además, pretenda limpiarnos, desconfíemos", señala la policía.

También hay que desconfiar cuando algún peatón nos advierte de que nuestro coche lleva una rueda pinchada o echa humo. Es otra treta para que el conductor o conductora para el coche y salga a comprobar el desperfecto. En ese momento descubrirá que unas manos hábiles se apropiaron de los objetos de valor —el bolso en el caso de las conductoras— depositados en los asientos. Para salir indemne de una situación parecida, la policía aconseja, en primer lugar, no dejar ningún objeto de valor a la vista en el interior del coche; en segundo lugar, llevar puestos los seguros de las puertas, y en tercer lugar, no abandonar el vehículo y circular unos metros para comprobar si la alarma es falsa.

5.5.6. Evaluación empírica

Las investigaciones que se ha desarrollado sobre la *teoría de las actividades rutinarias* han analizado los lugares donde se producen los delitos y las características y el comportamiento de las víctimas. Su principal conclusión resulta, sin embargo, bastante obvia: pasar más tiempo fuera de casa aumenta la probabilidad de ser víctima de un delito a manos de desconocidos, tal y como anticipa la teoría.

Sherman et al. (1989) se han referido a la existencia en las ciudades de *lugares o espacios calientes o de alto riesgo (hot spots)* para los delitos, en los cuales acontecen el mayor número de acciones delictivas dentro de la ciudad. En un estudio realizado en la ciudad de Minneapolis se encontró que el 50% de las llamadas de denuncia a la policía procedían de tan sólo el 3% de los espacios urbanos, a la vez que los robos violentos se concentraban en el 3,6% del conjunto la ciudad (Sherman, Gartin y Buerger, 1989: 27-55). De acuerdo con una investigación de Wikström sobre la ciudad de Estocolmo (Tonry y Farrington, 1995: 429-468) el 47% de los asaltos callejeros se producían en el 3% de las calles del centro de la ciudad, y en el Distrito Central de Negocios, pese a que éste ocupaba solamente el 1% del espacio urbano, tenía lugar el 31% del total de los delitos. En la investigación española, Sabaté y Aragay en sus diversos estudios sobre la victimación en Barcelona (véase, por ejemplo, Sabaté y Aragay, 1995, 1997) han constatado que las mayores tasas de victimación delictiva se producen en los barrios centrales de la ciudad, en los que

tienen un mayor nivel de renta y en aquellos menos protegidos (por ejemplo, es mayor el número de delitos contra los vehículos en barrios donde es menor la proporción de parkings). Las agresiones contra la seguridad personal se ubican prioritariamente en los distritos centrales de la ciudad, que parecen ofrecer a los delincuentes un mayor anonimato a la vez que una aglomeración de víctimas potenciales (Sabaté y Aragay, 1997).

Akers (1997) ha efectuado una severa crítica a la teoría de las actividades rutinarias debido a su indefinición del concepto de "delincentes motivados". ¿Qué son o quiénes son los delincentes motivados? ¿Todas las personas están motivadas para el delito? O, ¿en qué momento está presente en un determinado lugar un delincente motivado? ¿Qué características tiene? Para Akers (1997) la *teoría de las actividades rutinarias*, más que una teoría de la delincuencia, es una teoría de la victimación: no explica por qué algunas personas están motivadas para delinquir y por qué cometen delitos. La teoría asume, como premisa de partida, que existen individuos motivados para el delito, pero no se explica esta realidad. Más bien la teoría habla de las características que tienen aquellas personas o lugares donde se llevan a cabo los delitos. Además, según Akers (1997), es de sentido común que la gente que menos se expone tiene menos posibilidades de ser víctima de un delito, y que se nos recuerde esta obviedad no aporta nada nuevo.

Uno de los elementos más positivos en favor de la teoría de las actividades rutinarias es su correcta formulación: elabora una serie de proposiciones claramente definidas y las vincula lógicamente entre sí. Por tanto, formalmente se trata de una teoría bien construida, aunque existen serias dudas sobre su capacidad explicativa del fenómeno delictivo. Apelando al viejo refranero castellano, podrían ser aplicadas a la teoría de las actividades rutinarias dos sabias sentencias que, permitamos el lector la frivolidad, resumirían en cierto modo la teoría: respecto del delincente, "la ocasión hace al ladrón"; respecto de las víctimas, "quien evita la ocasión, evita el peligro".

PRINCIPIOS CRIMINOLOGICOS DERIVADOS

Teoría de la elección racional:

1. Principio de utilidad esperada: el comportamiento humano, incluido el delictivo, depende de las expectativas que tienen los individuos sobre los beneficios y costos (tanto materiales como psicológicos) que pueden obtener por diferentes conductas.
2. El objetivo de las leyes penales es disuadir a los ciudadanos de cometer delitos, contrarrestando los posibles beneficios del delito mediante castigos o penas.
3. Inmediatez y certeza de la pena: la efectividad de las penas para controlar el delito es una función directa de su grado de inmediatez y certeza, por encima de su nivel de severidad o dureza.
4. Las leyes deberían prevenir también los delitos, además de aplicando castigos a los infractores, reconociendo las buenas acciones de los ciudadanos.

Teoría de las actividades rutinarias:

5. La probabilidad de delincuencia es una función multiplicativa de la convergencia en el espacio-tiempo de tres elementos: (1) delinquentes motivados para el delito, (2) víctimas y objetivos apropiados, y (3) ausencia de eficaces protectores.
6. El incremento del número de objetos y personas que pueden ser víctimas del delito (debido a su valor material o psicológico, o a su especial exposición) produce un aumento de las tasas de delincuencia.
7. La reducción del control que las personas ejerce sobre sí mismas o sobre sus propiedades aumenta la probabilidad de sufrir una acción delictiva.
8. Principio de interdependencia entre actividades rutinarias lícitas e ilícitas: la estructura de las actividades rutinarias lícitas en una sociedad determina la organización, ubicación y frecuencia de las conductas ilícitas que se producen en ella.
9. Las mejoras sociales y económicas que tienen lugar en la sociedad no tienen per se la capacidad de reducir las tasas de delincuencia.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Alguna vez se te ha pasado por la cabeza realizar una acción ilegal (obviamente, no tiene por qué ser un homicidio)? ¿Cuáles fueron las razones para desistir?
2. ¿Qué significa "placer" y "dolor" en la teoría clásica sobre la delincuencia?
3. ¿Qué métodos se han utilizado para comprobar las teorías sobre la disuasión?
4. Sugiere un método para investigar el efecto disuasorio de la legislación contra las drogas.

6. LAS INFLUENCIAS SOCIALES

Temas

Temas importantes

Autores destacados

6.1. Introducción: conceptos fundamentales

6.2. Antecedentes

6.2.1. El análisis criminológico de los factores sociales

6.2.2. Ecología urbana y desorganización social

LA REALIDAD CRIMINOLOGICA: Desorganización social y delincuencia en las ciudades modernas

Cuadro 6.1. Aplicación de las áreas concéntricas descritas por la escuela de Chicago a la ciudad de Barcelona

Cuadro 6.2. Desorganización social

- Derivados teóricos de la escuela de Chicago

- Validez empírica de la relación entre desorganización social y delincuencia

6.3. Teorías del control social informal

6.3.1. Primeras formulaciones teóricas

- Teoría de la contención de Reckless

- Teoría de la neutralización y la deriva de Sykes y Matza

Cuadro 6.3. Técnicas de neutralización (Sykes y Matza, 1964)

6.3.2. Teoría del control social o de los vínculos sociales de Hirschi

- Mecanismos de vinculación social

- Contextos de la vinculación social

Cuadro 6.4. Modelo de delincuencia de Hirschi

- El apego a los padres

LA REALIDAD CRIMINOLOGICA: El control informal de la delincuencia en las sociedades rurales y urbanas

6.4. Primeras teorías de la tensión

6.4.1. Anomia y tensión

TEXTOS CLÁSICOS: La tensión o la anomia (Robert Merton, Teoría y estructura sociales, pág. 236-237)

6.4.2. Subculturas

- Privación de estatus y subcultura delictiva

- Oportunidad diferencial

Cuadro 6.5. Esquema del proceso de generación de las subculturas delictivas, de acuerdo con las formulaciones teóricas de Cohen (1955) y Cloward y Ohlin (1966)

6.5. La teoría general de la tensión

6.5.1. Relaciones sociales negativas y motivación para la delincuencia

6.5.2. Principales fuentes de tensión

6.5.3. Conexión entre tensión y delincuencia

Cuadro 6.6. Esquema de la teoría general de la tensión: proceso de conexión tensión-conducta delictiva

6.5.4. Formas de afrontar la tensión

CRIMINOLOGÍA APLICADA: Teoría y práctica: la interpretación de la conducta de robar una moto a la luz de la teoría general de la tensión

6.5.5. Validez empírica

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TEORÍAS

Escuela de Chicago (desorganización social)
Teoría de la neutralización y la deriva
Anomia y tensión
Oportunidad diferencial

Teoría de la convención
Teoría de los vínculos sociales
Privación de status
Teoría general de la tensión

TERMINOS IMPORTANTES

factores socioculturales
observación participante
línea de transición
diversidad moral
amortiguadores del ambiente social
técnicas de neutralización
compromiso
anomia
conformidad
rebelión
oportunidad diferencial
conductas correctivas

deprivación relativa
metodología de campo
patología social
control informal
auto-concepto
vínculos sociales
participación
tensión
innovación
subcultura
fuentes de tensión
alivio de la tensión

leyes técnicas
historias de vida
desorganización social
controles internos/externos
estado de deriva
apego
creencias
conflicto medios-fines
ritualismo
privación/frustración de status
emociones negativas

AUTORES DESTACADOS

A. Quetelet
C. Auvart
E. Burgess
E. Sutherland
W. Reddick
T. Hirschi
A. Cohen
R. Agnew

E. Durkheim
C. Bernado de Quirós
C. R. Shaw
A. J. Reiss
G. Sykes
R. Merton
R. Cloward

R. Soallas
R. Park
H. D. McKay
J. Nye
D. Matza
T. Parsons
L. Olin

6.1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Bajo la denominación *las influencias sociales* hemos acogido un conjunto de perspectivas teóricas diversas, aunque vinculadas por algunos elementos comunes:

1. Todas estas teorías realzan la importancia de los factores sociales en la explicación de la delincuencia. Más concretamente, ponen de relieve el papel explicativo que la desorganización y la falta de integración social tienen sobre la aparición de la conducta delictiva. Estas disfunciones sociales dan lugar a que existan diferentes grupos — raciales, lingüísticos, culturales, pandillas juveniles, etc. — que tienen objetivos, normas y posibilidades sociales distintos.

2. De manera específica, enfatizan la influencia que las interacciones sociales negativas o problemáticas ejercen sobre la conducta delictiva. Las relaciones interpersonales problemáticas explican la delincuencia en la medida que generan en los individuos tensión y estrés y conducen a la ruptura de los vínculos sociales, o lo que es lo mismo, a la ruptura del control social informal (que es aquél que ejercen la familia, la escuela o los amigos).

3. El derivado criminológico aplicado de estas perspectivas es el desarrollo de programas juveniles, familiares o sociales de amplio espectro que reduzcan la marginación social, aumenten la integración, reduzcan la tensión social y, también, mejoren el control social informal. Todas estas estrategias propiciarán que los ciudadanos acepten las normas y los valores colectivos y que se impliquen en las actividades convencionales de la comunidad (como la educación o el trabajo). De esta manera, se favorecerá una mayor integración social y una reducción del fenómeno delictivo.

6.2. ANTECEDENTES

6.2.1. El análisis criminológico de los factores sociales

Los primeros estudios estadísticos en Criminología fueron realizados por el francés André Guerry y por el belga Adolphe Quetelet en la primera mitad del siglo XIX y tuvieron como objeto de análisis las estadísticas criminales que Francia había comenzado a publicar a partir de 1827, que incluían datos sobre el número y tipos de condenas aplicadas a los delincuentes y sobre el perfil de los condenados (Vold y Bernard, 1986). A partir de estas cifras, Quetelet buscó elementos o factores que explicasen la criminalidad o se relacionasen con ella. Concluyó, en primer lugar, que la delincuencia era un fenómeno normal, presente en todas las sociedades y que se repetía año tras año con un número semejante de homicidios, agresiones o robos. También llegó a la conclusión de que la pobreza no era en general la causa de la delincuencia. Para ello estudió diferentes poblaciones de Francia y pudo comprobar que las regiones más pobres del país no tenían las mayores tasas de criminalidad y que la delincuencia era superior, en cambio, en las ciudades. En opinión de Quetelet, los pobres estarían más expuestos a tentaciones delictivas en un entorno urbano donde los contrastes socia-

les eran más notorios. De este modo, Quetelet formuló por primera vez la hipótesis de la *deprivación relativa*, después retomada por diversos autores en Criminología (véase Vold y Bernard, 1986: 138-141). La deprivación relativa se refiere a la idea de que las personas adquieren conciencia de desigualdad sobre todo en la medida en que observan que otros disfrutan de mayores ventajas, conciencia que puede dar lugar a la aparición de sentimientos de injusticia y de resentimiento.

Tras analizar la secuencia de los delitos a lo largo del año, Quetelet concluyó la existencia de unas *leyes térmicas* de la delincuencia, según las cuales el calor propio del verano incrementaría las tasas de homicidios, mientras que el clima frío del invierno propiciaría un aumento de los robos. En realidad, de acuerdo con la información criminológica actual, es posible explicar estas diferencias estacionales en las tasas delictivas sin recurrir a las existencia de leyes térmicas. Sencillamente, en verano se produce una mayor concentración de ciudadanos en lugares públicos, lo que incrementa el número de interacciones humanas y, por tanto, la probabilidad de que se produzcan delitos violentos (Cohen y Felson, 1979).

Una objeción que desde la Criminología actual puede hacerse a los estudios de Quetelet es que no consideró los posibles sesgos o errores de las estadísticas oficiales, que él analizaba como si fuesen un fiel reflejo de la realidad. No obstante, sus aportaciones supusieron un importante avance en el estudio científico de la delincuencia y a partir de él muchos otros se mostraron interesados en el análisis de datos a la hora de estudiar la criminalidad.

Otro estadístico, el alemán Georg von Mayr (1841-1925), analizó la relación existente entre diversos datos estadísticos, tales como las tasas de mendicidad, de pobreza o de emigración a América, y la criminalidad (von Mayr, 1917: 950). Constató que durante las épocas de crisis económica en que se producía un aumento de seis peniques en el precio del centeno se traducía en un robo más por cada 100.000 habitantes, mientras que un descenso en el precio de la alimentación se asociaba a una reducción de la delincuencia. Pese a ello, no se ha podido observar que estos mismos resultados se repitieran en estudios posteriores, ni durante el siglo XIX ni tampoco a lo largo del siglo XX. Quizás la explicación de los resultados obtenidos por Mayr fuera la extrema pobreza en que vivía la sociedad bávara de aquella época, que obligaba a muchas personas pobres del ámbito rural a plantearse la elección entre delincuencia y hambre. Sin embargo, una vez superados estos niveles

extremos de necesidad, no parece que una crisis económica redunde directamente en un incremento de la delincuencia. Un ejemplo de ello puede ser la situación vivida en España durante los últimos años de la década de los ochenta y principios de los noventa. Durante este periodo, a pesar de la recesión económica experimentada, paralelamente se produjo un descenso de la delincuencia, según ya hemos comentado en la primera parte de esta obra.

En esta misma época, el sociólogo francés Gabriel Tarde (1843-1904) formuló en una obra homónima *las leyes de la imitación*, según las cuales las personas observan e imitan los comportamientos de los que los rodean. Tarde explica a partir de la imitación que en las ciudades existen mayores índices de delincuencia que en zonas rurales, ya que en la ciudad hay más modelos para imitar y mayor variación en los estilos de vida. Por tanto, los individuos que buscan un modelo delictivo al que imitar lo encuentran con mayor facilidad. A este mecanismo de imitación delictiva unía Tarde el proceso de ruptura con las normas tradicionales que se produce en las sociedades industriales modernas, como la francesa, y que, en su análisis, también era un factor que conducía a la delincuencia.

Emile Durkheim (1858-1917) efectuó a finales del siglo XIX una de las mayores aportaciones teóricas al estudio sociológico de los fenómenos *desviación y control social*, y es considerado el iniciador de la *escuela funcionalista*. Resaltó la influencia que tienen los valores sobre la conducta social, y argumentó que los individuos someten su comportamiento al grupo debido, sobre todo, a la existencia de un sistema de *valores primarios* y no a causa del temor. Tal vez su propuesta más conocida es el concepto de *anomia*, que entendía como aquel estado de desorientación, de alienación, de ausencia de normas, en que se verían envueltos, en ciertas circunstancias, sociedad e individuos. Este estado produciría en las personas una fuerte presión y daría lugar a comportamientos contradictorios y, en situaciones extremas, al suicidio (Schoeck, 1977; Smelser y Warner, 1991).

En España encontramos tres destacados precursores en el estudio de la influencia de los factores sociales sobre la criminalidad: Rafael Salillas, Concepción Arenal y Constancio Bernaldo de Quirós. Todos ellos concebían al delincuente como producto de su medio. Rafael Salillas (1854-1923), médico que trabajó en la Dirección General de Prisiones, fue el más destacado representante del positivismo criminológico español de orientación sociológica. Propuso que, por encima del estudio del sujeto delincuente, debía analizarse el entorno en el

que aquél vivo, ya que el ambiente constituiría la causa *mediata* de su delincuencia (Salillas, 1920). Concepción Arenal (1820-1893) tuvo una gran inquietud por los problemas sociales (pobreza, marginación y delincuencia) y concluyó que éstos no pueden ser adecuadamente comprendidos si no es en relación con el cuerpo de normas que rigen una sociedad (Carmena, 1991).

Por su lado, Constancio Bernaldo de Quirós (1873-1959), desarrolló distintos estudios sobre marginación y teorizó sobre el aprendizaje de la delincuencia a través de las generaciones. Aunque sus trabajos podrían considerarse más literarios que propiamente científicos, puede afirmarse que contribuyó al desarrollo de la Criminología en Estados Unidos, ya que su obra *Nuevas teorías de la Criminología* fue traducida al inglés en 1911 cuando casi no existía tradición criminológica en aquel país. La lectura de su libro suscitó el interés de muchos sociólogos americanos por el problema criminal y quizás constituyó uno de los antecedentes próximos de los criminólogos de la escuela de Chicago.

Estos primeros estudios empíricos sobre la delincuencia sentaron las bases para un cambio de rumbo en el método de la Criminología, que fue definitivamente establecido por Lombroso y la escuela positivista.

6.2.2. Ecología urbana y desorganización social

En 1892 se creó el Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago, que jugaría un papel decisivo en la consolidación del estudio científico de la delincuencia. Los autores de la *escuela de Chicago* (entre ellos Robert Park y Ernest Burgess, de la Universidad de Chicago, y Clifford R. Shaw y Henry D. McKay del *Instituto de Investigación Juvenil* de la ciudad de Chicago) pensaban que un contacto más directo con el objeto de estudio, mediante el uso de entrevistas y de observación participante de los ambientes socioculturales que conducen a la delincuencia, sobre los factores socioculturales que conducen a la delincuencia. Su teoría podría considerarse en muchos aspectos una analogía de las nuevas teorías, surgidas a finales del siglo pasado, sobre la enfermedad. Se había descubierto que el modo en que se transmitían muchas enfermedades era el contagio. Así, Shaw y McKay crearon un modelo equivalente para la delincuencia: las personas que habitan ambientes en los que han de convivir con robos, violencia y, en general, con normas distintas a las del conjunto de la sociedad, acaban "contagiándose" de esos comportamientos y valores criminógenos.

Así pues, desde el punto de vista metodológico, los sociólogos de Chicago iniciaron una sociología más rigurosa y empírica, utilizando instrumentos como las historias de vida, los análisis demográficos y los censos de datos, para el conocimiento directo de la realidad social y de modo especial de la realidad urbana. Esta localización específica sobre la vida urbana, y el uso para su conocimiento de una metodología directa, queda bien ilustrada por el siguiente comentario de Park, Burgess y McKenzie en su trabajo de 1915, titulado *The City* (La ciudad) (Seull, 1989: 671):

"Frente al hombre primitivo analizado por los antropólogos, el hombre civilizado es aún más un objeto interesante de investigación, y al mismo tiempo, su vida está más abierta a la observación y al estudio. La vida urbana y cultural son más variadas (...) y complejas, pero los motivos fundamentales son, en las dos instancias, los mismos. Los mismos métodos de observación que los antropólogos (...) han divulgado para el estudio de las formas y hábitos de vida de los indios de Norteamérica, pueden resultar también fructíferos, incluso en mayor medida, si son empleados en la investigación de las costumbres, creencias, prácticas sociales y concepciones generales de vida prevalentes" en los barrios de las grandes ciudades.

Algunos años más tarde, Edwin Sutherland, que pasa por ser el más ilustre heredero de la metodología y de los intereses científicos de la escuela de Chicago, realizaría un esfuerzo inédito hasta ese momento en la Criminología. Para ello, empleó metodología de campo con la finalidad de conocer exhaustivamente la descripción que un delincuente profesional efectuaba de su propia actividad delictiva, de las leyes y de la justicia. Esta información fue presentada en su obra de 1937, *The Professional Thief: By a Professional Thief* (publicado en la versión castellana como *Ladrones profesionales*—Sutherland, 1993a—), en la que, por primera vez, un delincuente era presentado abiertamente como una persona normal, con la sola diferencia de hallarse al margen de la ley (Martínez Presneda, 1993).

Los primeros sociólogos de la escuela de Chicago (por ejemplo Park, Burgess y McKenzie) habían estudiado diferentes formas de desviación en relación con la ecología urbana. Sin embargo fueron Shaw y McKay, del Instituto de Investigación Juvenil de Chicago, quienes entre las décadas de los veinte y los cuarenta utilizaron la metodología de la escuela de Chicago para el estudio específico de la delincuencia juvenil. Para ello emplearon tanto registros policiales y judiciales como "historias de vida" a partir de entrevistas con delincuentes. De esta manera pudieron confeccionar un serie de mapas sobre los lugares de residencia de los jóvenes delincuentes, los porcentajes que éstos representaban sobre el total de la población juvenil y la distribución de la delincuencia en las distintas zonas de la ciudad.

La constatación de que la distribución de la delincuencia seguía una serie de patrones a lo largo de los diferentes barrios de la ciudad, condujo a los sociólogos de Chicago a proponer una teoría de la ecología urbana, efectuando una analogía entre la ciudad y las comunidades de plantas o animales (Akers, 1997). Ello les permitió describir la ciudad a partir de una serie de áreas concéntricas (Shaw y McKay, 1997 [1942]) (véase cuadro 6.1): la Zona I, la city, es el distrito central dedicado a los negocios; la Zona II es el área de transición, habitada por los emigrantes y por las clases más desfavorecidas; la Zona III corresponde al área de viviendas de aquellos trabajadores que han podido "escapar" de la deteriorada zona de transición; la Zona IV es la zona de residencia de la clase media, y la Zona V (zonas residenciales periféricas) está ocupada por las clases más adineradas. La principal conclusión de todas estas investigaciones fue que los jóvenes delincuentes no se diferenciaban sustancialmente de los no delincuentes en sus características de personalidad, inteligencia, raza u otros rasgos individuales, sino fundamentalmente en el tipo de barrios en los que vivían (Curran y Renzetti, 1994).

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Desorganización social y delincuencia en las ciudades modernas (elaboración de los autores)

La escuela de Chicago había sugerido a principios del siglo XX una vinculación estrecha entre estructura urbana y delincuencia, proponiendo la existencia en la ciudad de una serie de áreas concéntricas asociadas a distintas tasas de criminalidad. Su hipótesis principal establecía una relación directa entre el nivel de "desorganización social" de los diferentes barrios de la ciudad y sus tasas delictivas. Shaw y McKay (1997 [1942]) analizaron específicamente esta relación en la ciudad de Chicago, estudiando la distribución urbana de los delincuentes juveniles entre los años 1900 y 1940. Tal y como propugnaba la escuela de Chicago observaron una concentración de población delictiva en el área II, denominada área de transición, habitada principalmente por los emigrantes y por las clases más desfavorecidas y caracterizada por un gran deterioro físico de las viviendas y los espacios urbanos y por la elevada presencia de problemáticas como el alcoholismo, la prostitución y la pobreza.

Una buena pregunta de investigación criminológica es si los análisis urbanos de la escuela de Chicago continúan teniendo vigencia en nuestros días y se adaptan convenientemente a la estructura urbana y delictiva de una ciudad española moderna. A modo de mero ejercicio criminológico hemos

aplicado la estructura en áreas concéntricas propuesta por la escuela de Chicago a la ciudad de Barcelona (tal y como se ilustra en el cuadro 6.1). Para someter a comprobación la hipótesis de la relación entre desorganización social (teóricamente asociada a los más bajos niveles socioeconómicos) y delincuencia hemos sobrepuesto las diversas áreas concéntricas sobre el plano de la ciudad, dividido en distritos. Para cada distrito se consignan dos datos numéricos, que son indicadores, respectivamente, de su nivel de delincuencia y de su nivel socioeconómico. La tasa de delincuencia de cada distrito urbano refleja el número de sus jóvenes de 12 a 18 años que, de cada mil jóvenes residentes en el distrito, pasaron por la justicia de menores a lo largo de un periodo de 3 años (1994-1996)¹. Como indicador socioeconómico de cada distrito hemos tomado el tamaño promedio (en metros cuadrados) de sus viviendas, que es consignado entre corchetes al lado de cada tasa delictiva.

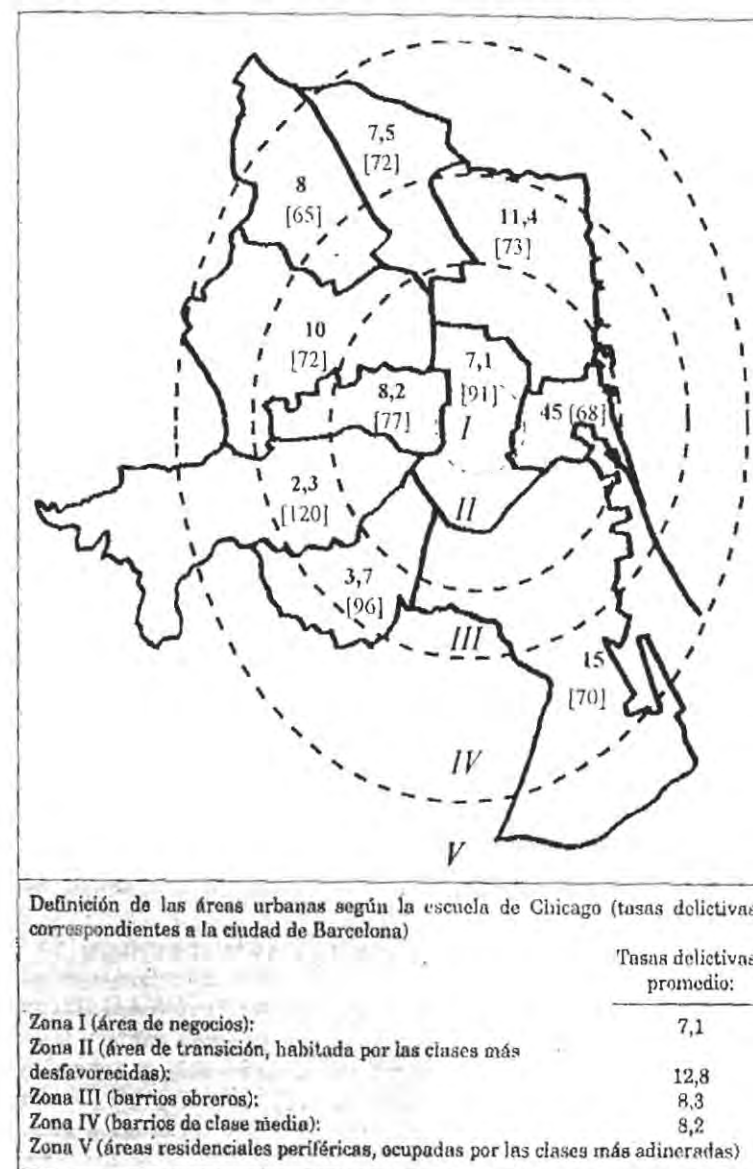
Si comparamos en primer lugar, distrito a distrito, los dos indicadores mencionados constatamos una cierta relación inversa entre ambos (aunque no significativa) que, en efecto, sugiere una asociación entre delincuencia y menor nivel económico ($r = -.46$). Por ejemplo, el distrito de Ciutat Vella, que tiene un tamaño promedio de sus viviendas de 68 metros cuadrados, presenta una tasa de 45 jóvenes delincuentes por cada mil jóvenes residentes (a lo largo de un periodo de 3 años). En el extremo contrario, el distrito Sarrià-Sant Gervasi, cuya vivienda promedio tiene 120 metros cuadrados, tan sólo posee una tasa delictiva de 2,3.

¹ Para el cálculo de cada tasa delictiva se procedió de la siguiente manera: (1) para calcular el número de jóvenes delincuentes por distritos tomamos como base la información que nos fue facilitada por la Dirección General de Medidas Penales Alternativas y Justicia Juvenil del Departamento de Justicia (y publicada en los Anuarios Estadísticos de la Ciudad de Barcelona) sobre el número de jóvenes de 12 a 18 años que había pasado por la jurisdicción penal juvenil en la ciudad de Barcelona; (2) esta información correspondía a la serie temporal de los años 1994, 1995 y 1996 y, en conjunto, incluía 2.409 casos; (3) las cifras estaban desglosadas según los distritos municipales en que se estructura la ciudad de Barcelona (1. Ciutat Vella; 2. Eixample; 3. Santa-Monja; 4. Les Corts; 5. Sarrià-Sant Gervasi; 6. Gràcia; 7. Horta-Guinardó; 8. Nou Barris; 9. Sant Andreu; y 10. Sant Martí); (4) para hallar las tasas de jóvenes delincuentes por cada mil jóvenes residentes en cada uno de los distritos se utilizó el censo de población de 0-14 años correspondiente al padrón de 1991 (datos tomados de la revista *Barcelona Societat*, n. 2, 1994, pág. 9); (5) por último, se ha calculado la tasa promedio de delincuencia de cada zona concéntrica a partir de la media delictiva de todos los barrios que la integran en todo o en parte (estas tasas promedio se reflejan en el pie del cuadro 6.1).

Más interesante todavía resulta el análisis de la relación entre zonas concéntricas y delincuencia. Tal y como ilustra el cuadro 6.1, el área II, que define la zona de transición y que incluye diversos barrios del centro de la ciudad, tiene una superior tasa promedio de jóvenes delincuentes (de 12,8) que la Zona I (7,1) y las zonas más periféricas (la tasa de la Zona III es 8,3 y la de la Zona IV 8,2). La tasa media global de jóvenes delincuentes de la ciudad de Barcelona es 10,1.

Es evidente, pese a todo, que las diversas ciudades, y lógicamente la ciudad de Barcelona, tienen sus propios condicionantes orográficos e históricos que dificilmente permiten que el modelo en áreas concéntricas derivado del Chicago de principios del siglo XX se adapte adecuadamente. En concreto, el desarrollo urbanístico de Barcelona se halla plenamente condicionado por su particular orografía que encajona la ciudad entre montañas y frente al mar Mediterráneo. Por otro lado, la evolución urbanística de las últimas décadas ha diluido muy probablemente la estructuración en áreas, tal y como fue definida por los teóricos de Chicago hace ya más de ochenta años.

CUADRO 6.1. Aplicación de las áreas concéntricas descritas por la escuela de Chicago a la ciudad de Barcelona



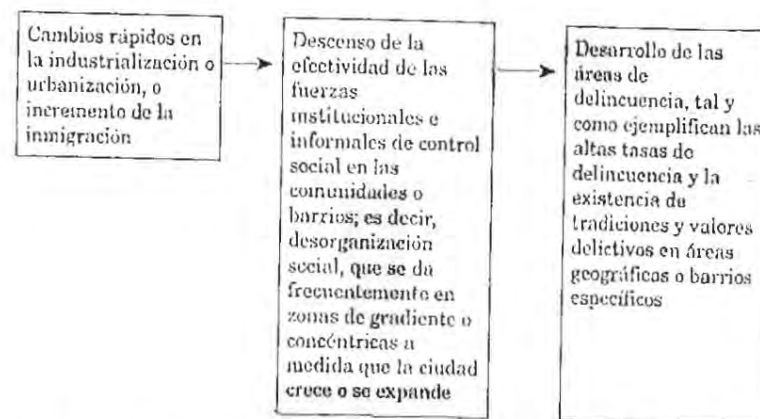
Shaw y McKay focalizaron su atención en el análisis de la *patología social* que se producía como resultado de la *desorganización social* propia de las áreas de transición. Estas áreas se caracterizaban por un gran deterioro físico de los edificios y de los espacios urbanos, por la existencia de un gran número de familias desestructuradas, por elevadas tasas de delincuencia, de drogadicción, de alcoholismo, de pobreza y de prostitución. Los residentes de las zonas de transición eran sujetos de clases bajas con grandes deficiencias educativas y laborales.

La conexión entre la conducta antisocial y el contexto social en que se producía resultaba evidente a los ojos de estos primeros teóricos de Chicago. Lattimore, en un informe de 1914 sobre las condiciones de Skunk Hollow, un suburbio de la ciudad de Pittsburgh, escribía (Matza, 1981: 33-34):

"Si alguien quiere hacerse una idea del problema del tiempo libre, de la delincuencia juvenil, del problema racial, de los males sociales, de la violación de la ley seca, del desempleo y de la incapacidad debida a causas industriales, sólo necesita darse una vuelta por el Hollow y ver como se afirman las fuerzas desintegradoras cuando las fuerzas de progreso han sido eliminadas por el letargo cívico y por el egoísmo."

Todos los datos disponibles, tanto de la observación directa como de las estadísticas oficiales, confirmaban esta concentración de problemáticas en las zonas de transición. Desde el punto de vista teórico, la *escuela de Chicago* interpretó todas estas patologías sociales como resultado de la fragmentación y la desorganización social; eran, en síntesis, el producto de la falta de orden (Matza, 1981; Pfohl, 1994). En el cuadro 6.2 se esquematiza el proceso de *desorganización social* que conduciría a un declinamiento del control social y, subsiguientemente, al aumento de la delincuencia (véase cuadro 6.2).

Cuadro 6.2. Desorganización social



Fuente: Donald J. Shoemaker, (1990). *Theories of delinquency: An examination of explanation of delinquent behaviour*. Nueva York: Oxford University Press, 119-129.

Sin embargo, la explicación dada por los teóricos de Chicago contradecía en buena medida sus propias observaciones. Hablaban de falta de orden pero, en cambio, sus estudios describían la presencia de distintos tipos de orden, de diferentes modos de organización social, aunque fueran minoritarios y opuestos a las pautas generales de los grupos prevalentes. De este modo, lo que verdaderamente puso de relieve la *escuela de Chicago* fue, en primer lugar, la existencia en la sociedad de grupos diferentes con valores y normas distintos y, también, que en algunos de esos grupos sociales — marginales y minoritarios — la desviación y la delincuencia eran procesos habituales (Scully, 1989).

Derivados teóricos de la escuela de Chicago

El pensamiento criminológico de la escuela de Chicago interpretó que los altos índices de delincuencia propios del Chicago de los años veinte dimanaban del caldo de cultivo constituido por la *patología social*. De esta idea originaria se han derivado dos explicaciones criminológicas diferentes, que han dado lugar al nacimiento de grupos teóricos diversos. La primera de estas interpretaciones ha sido que la falta de integración social dentro de la comunidad puede originar una quiebra de los vínculos sociales. La pequeña comunidad rural, que favorecía un

eficaz control informal de los individuos, ha sido en buena medida reemplazada por grandes ciudades en las que casi han desaparecido los vínculos informales. La disminución o la ruptura de los lazos afectivos con la familia, la escuela, los vecinos o el barrio ha producido una situación de desarraigo social, de tal manera que algunos individuos carecen de inhibiciones que les impidan delinquir. Esta primera interpretación criminológica dio lugar a la aparición de las denominadas *teorías del control*, a las que nosotros nos referiremos, para ser algo más precisos, como *teorías del control social informal*.

El segundo derivado teórico a partir de la *escuela de Chicago* gira en torno al concepto de tensión. La tensión de los individuos se produce como resultado de sus vivencias negativas en una sociedad conflictiva y carente de integración. En ella se priorizan una serie de metas, como lograr más riqueza y un superior *status* social, pero no siempre están disponibles los medios para alcanzarlas. En consecuencia, son muchas las personas que no pueden cumplir las expectativas sociales y acaban sintiéndose incómodas dentro de la sociedad. Una de las respuestas posibles para afrontar la tensión producida es precisamente la delincuencia. A partir de esta segunda interpretación nacieron las perspectivas teóricas denominadas de la *tensión*.

Validez empírica de la relación entre desorganización social y delincuencia

A través de sus estudios, los criminólogos de Chicago llegaron a la conclusión de que, puesto que en el origen de la delincuencia se hallaba la patología social resultante de la falta de orden, debían crearse programas que favoreciesen la integración social y que resolviesen los problemas asociados a la pobreza y a la falta de empleo de las comunidades menos favorecidas. Según esta perspectiva, para eliminar la delincuencia era necesario mejorar las condiciones de vida de las familias, eliminar las bolsas de marginación y extender la escolarización.

Sin embargo, cuando estos programas se llevaron a cabo a gran escala en Chicago y en otras ciudades norteamericanas se comprobó que la delincuencia no decreció de modo paralelo a su aplicación. Resolver el paro, las deficiencias sanitarias o la pobreza son sin duda objetivos saludables de toda sociedad, pero el progreso en estos campos no necesariamente va asociado a una disminución contingente de la delincuencia. En Estados Unidos, por ejemplo, el fuerte incremento del nivel

de ingresos medios por habitante que tuvo lugar durante los años sesenta fue también acompañado de un crecimiento espectacular de las tasas de criminalidad. Algo parecido sucedió en España a principios de los ochenta: la bonanza económica y social de esos años no se tradujo en una reducción de la delincuencia, sino en un aumento de ésta. Por tanto, las teorías que postulaban que la aplicación de medidas sociales era el principal remedio de la delincuencia no se vieron confirmadas.

6.3. TEORÍAS DEL CONTROL SOCIAL INFORMAL



Con el nombre de «Operación Nécora» la justicia intentó dar un golpe mortal al narcotráfico en Galicia a comienzos de los años noventa. Pero la sentencia de septiembre de 1994 decepcionó a todos. Aquí vemos a madres de asociaciones antidroga protestando al conocer el contenido de la sentencia. Estaban indignadas: sus hijos muriendo por su dependencia de las drogas, y los responsables del tráfico a gran escala, defendidos por prestigiosos abogados, sonriendo al ver cómo la ley apenas podía rozarles... ¿Dónde estará el «Eliot Ness» español?

Algunos autores de las teorías del control adujeron, en un principio, que en ellas se intentaba responder a una pregunta opuesta a la que se hacían la mayoría de las teorías criminológicas. Mientras que la mayor parte de éstas se plantearían por qué algunos sujetos se convierten en delinquentes, las teorías del control (Gottfredson y Hirschi, 1990)

pretenderían conocer cuáles son los mecanismos que hacen que la inmensa mayoría de los ciudadanos no cometan delitos. Sin embargo, en la actualidad se considera que esta distinción es poco relevante ya que, según ha puesto de relieve Akers (1997), la conducta delictiva y su opuesto, la conducta conforme con las normas, son en definitiva las dos caras de la misma moneda, y la pregunta sobre una de ellas lleva implícita la pregunta acerca de la otra.

Entre los antecedentes próximos de las teorías del control se encuentran las formulaciones criminológicas de Albert J. Reiss y de Ivan F. Nye (véanse, entre otros, Akers, 1996; Vold y Bernard, 1986). Reiss (1951), a partir de un estudio sobre jóvenes delincuentes, atribuyó la etiología de la delincuencia al fracaso de dos tipos de controles: los *personales* (o internalizados) y los *sociales* (o externos). Nye (1958) por su parte identificó tres categorías de controles capaces de prevenir el comportamiento delictivo: los *controles directos*, que incluirían los premios y castigos administrados por los padres, los *controles indirectos*, que inhibirían la conducta delictiva debido al disgusto o pesar que estas conductas causarían a los padres o a otras personas a las que el joven se halla emocionalmente vinculado, y los *controles internos*, procedentes de la propia conciencia o sentimiento de culpa del joven.

Presentamos a continuación las tres teorías del control más relevantes en Criminología. Dos de ellas, la *teoría de la contención* de Reckless y la *teoría de la neutralización y la deriva* de Sykes y Matza, se comentarán de manera más breve. Mientras que efectuaremos una descripción más detallada de la *teoría de control o de los vínculos sociales* de Hirschi, que es de este sector teórico la más elaborada y la que ha producido un mayor despliegue de investigación criminológica.

6.3.1. Primeras formulaciones teóricas

Teoría de la contención de Reckless

Reckless presentó su *teoría de la contención* en un artículo de 1961 titulado *A New Theory of Delinquency and Crime* (Una nueva teoría de la delincuencia). Reckless (1997 [1961]) afirma que los factores que explican la delincuencia son de dos tipos: las *presiones* que incitan a los individuos a la conducta delictiva y los *controles* que los retraen de ella. En el grupo de factores que propician la conducta delictiva se hallan, en primer lugar, las *presiones ambientales* derivadas de las situaciones de

pobreza, de conflicto y de represión social o de la desigualdad de oportunidades. En segundo lugar, existen una serie de *incitadores ambientales* de la delincuencia ("pulls of the environment"), tales como la existencia de objetos atractivos para el delito, las subculturas que refuerzan la delincuencia de sus miembros o la influencia criminógena que puedan tener los medios de comunicación o la publicidad comercial. El tercer elemento que favorece la conducta delictiva son los *impulsos* ("pushes") del propio individuo, entre ellos sus frustraciones, sus enfados, sus rebeldías, su hostilidad o sus sentimientos de inferioridad.

El segundo grupo de factores estaría integrado por aquellas fuerzas que contienen a las personas de la delincuencia. Comprende los *controles internos* de los propios individuos y los *controles externos* de apoyo social. Los controles internos son todos aquellos componentes personales que actúan como reguladores de la propia conducta, entre ellos la capacidad para autocontrolarse, el buen autoconcepto, la fuerza del ego o de la personalidad, la alta tolerancia a la frustración, el sentido de la responsabilidad o la habilidad para encontrar satisfacciones que rebajen la tensión sin necesidad de delinquir (Conklin, 1995). Entre los controles externos Reckless menciona algunos elementos que llama *amortiguadores del ambiente social*, que ejercerían una función limitadora de la conducta de las personas, tales como tener una educación que les imbuya una moral consistente, que las instituciones sociales les refuercen las normas, las actitudes y los objetivos que han interiorizado, o que posean un nivel razonable de expectativas sociales. Si se da una conjunción adecuada de ambos tipos de controles, internos y externos, los individuos tendrán una mejor protección contra la delincuencia.

Dentro de los controles internos Reckless considera que el factor fundamental que puede prevenir la conducta delictiva es el *buen autoconcepto*. En diversas investigaciones realizadas por el propio Reckless con muestras de jóvenes que vivían en áreas urbanas de alto riesgo, encontraron que los jóvenes que a la edad de 12 años habían desarrollado un buen auto-concepto tenían una menor probabilidad de conducta delictiva (Akers, 1997).

En síntesis, según Reckless, la probabilidad del comportamiento delictivo dependerá del equilibrio que se establezca en el individuo entre las presiones internas y ambientales *para* el delito y los controles internos y externos *contra* el delito. La principal dificultad de la *teoría de la contención* reside en que, aunque detalla una serie de factores que seguramente previenen la conducta delictiva (los diversos tipos de controles), no explica por qué unas personas poseen o adquieren estos controles y otras no.

Teoría de la neutralización y la deriva de Sykes y Matza

La teoría de Sykes y Matza (1957; Matza, 1981 [1964]), de la *neutralización y la deriva*, propone que los jóvenes se hallan en un estado de deriva, como un barco sin rumbo, sin anclaje firme en la sociedad, en una especie de limbo entre la vida convencional y la conducta delictiva (Adler, Mueller y Laufer, 1995). Los adolescentes, hasta cierta edad, no tienen una vinculación firme ni con las pautas de comportamiento y valores sociales convencionales ni con actividades delictivas, sino que se hallan en medio: ni son completamente empujados a la delincuencia ni tampoco tienen una plena libertad para no delinquir. Como quiera que los jóvenes tienen una gran tendencia a hacer cosas apetecibles —comentario que nos recuerda el principio de *placer* de la escuela clásica (Conklin, 1995)— en ocasiones se van encontrando frente a situaciones proclives a la delincuencia y, en efecto, algunos acaban delinquiendo. Si sucede lo contrario, esto es, si no se hallan con frecuencia en tales situaciones favorecedoras de delincuencia, es muy probable que se impliquen en actividades sociales convencionales que también les resulten apetecibles.

Dentro de la teoría de Sykes y Matza tienen gran importancia las denominadas *técnicas de neutralización*. Dado que la mayoría de los jóvenes no rechazan frontalmente las normas sociales convencionales, cuando las transgreden pueden recurrir a una serie de mecanismos de neutralización o exculpación. Estas estrategias las utilizamos todas para justificar nuestra conducta y para permitirnos que, en ciertas circunstancias, conducta y normas vayan por caminos diferentes. Las principales técnicas de neutralización son, según Sykes y Matza, las siguientes (véase cuadro 6.3):

CUADRO 6.3. Técnicas de neutralización (Sykes y Matza, 1957)

1. Negación de la responsabilidad.
2. Negación del delito (ya sea de la ilicitud o del daño causado).
3. Negación de la víctima (descalificación).
4. Condona/rechazo de aquéllos que condenan la acción.
5. Apelación a lealtades debidas.
6. Defensa de la necesidad de la conducta.
7. Defensa de un valor.
8. Negación de la justicia o de la necesidad de la ley.
9. Argumento de "todo el mundo lo hace".
10. Argumento de "tenía derecho a hacerlo".

Fuente: a partir de Conklin (1996), *Criminology*. Needham Heights, Massachusetts: Allyn and Bacon, 214.

1. *Negación de la responsabilidad*. Negamos nuestra responsabilidad afirmando la imposibilidad de realizar una conducta mejor. Pongamos un ejemplo: cuando transgredimos las normas de circulación y estacionamos en una acera, fácilmente podemos sorprendernos a nosotros mismos argumentado que "no hay otro sitio para aparcar" o que "no tenemos otra opción".

2. *Negación de la ilicitud de la conducta o del daño causado*. En el ejemplo anterior, podríamos decirnos: "No pasa nada si aparco en el paso peatonal. Sólo son unos minutos".

3. *Descalificación de la víctima*. Aquel que roba en unos grandes almacenes puede argumentar que el establecimiento no es verdaderamente una víctima, puesto que tiene grandes beneficios y puesto que seguramente ya calcula en sus precios las pérdidas por hurtos.

4. *Condona de los que condenan la acción delictiva*. Es el caso de aquellas personas que, cuando realizan un pequeño robo, pueden pensar o decir: "Los que más roban en este país no son las personas como nosotros, sino los políticos, los banqueros, los jueces y todos aquellos que hacen las leyes. Mi actuación no tiene importancia en comparación con las suyas".

5. *Lealtades superiores*. Este mecanismo de neutralización resulta de una apelación, para justificar una conducta ilícita o inmoral, a la obediencia debida a otros o a valores superiores como Dios, la patria, la revolución, o la salvación eterna.

Otras técnicas de neutralización frecuentemente usadas son la defensa de la necesidad de la conducta ilícita, la defensa de un valor supremo, la negación de la justicia o de la necesidad de la ley, el argumento de que "todo el mundo lo hace", y el argumento de que "tenía derecho a hacerlo".

Podemos encontrar ejemplos del uso de algunas estrategias de neutralización en las entrevistas realizadas en una reciente investigación sobre delincuentes sexuales agresores de menores (Garrido, Beneyto y Gil, 1996). Un agresor sexual de su hija de 6 años decía: "Al encontrarme en el baño a la niña, le dije si quería que le hiciera *cositas* y la niña dijo que sí. (...) Si ella hubiera dicho que no, yo no le habría hecho nada. Le pregunté si le había gustado y ella dijo que sí. Siempre le preguntaba previamente si quería jugar a tocarse. Ella siempre decía que sí, si no la habría tocado". Este sujeto está neutralizando su propia responsabilidad y depositándola en la víctima, su hija de 6 años, a quien atribuye irracionalmente el deseo del contacto sexual. Otro sujeto, violador de

mujeres y de niñas, descalificaba a sus víctimas con la siguiente afirmación: "Las mujeres, y especialmente las niñas, son putas". Otro más, que también mantenía relaciones sexuales con su hija de 6 años, atribuía la culpabilidad sobre la víctima, mediante el siguiente razonamiento: "Yo no tenía relaciones con mi hija, era ella la que las tenía conmigo. No podía evitarlo, aunque sabía que no estaba bien".

Los mecanismos de neutralización funcionan asiduamente en nuestra vida diaria. Todos los utilizamos para dar consistencia a nuestra conducta y los delincuentes también los pueden usar para justificar sus acciones ilegales.

6.3.2. Teoría del control social o de los vínculos sociales de Hirschi

Se trata de una de las teorías más importantes de la Criminología moderna y que más investigación ha producido durante las últimas décadas. Fue formulada por Travis Hirschi en 1969 en su obra *Causes of Delinquency* (Causas de la delincuencia juvenil). En la actualidad la teoría de Hirschi es considerada la teoría criminológica del control social por antonomasia. De ahí que tanto su propio creador, Hirschi, como los manuales y tratados de Criminología se refieran a ella indistintamente como *teoría de los vínculos sociales* o *teoría del control*. El presupuesto central de la teoría del control o de los vínculos sociales de Hirschi establece que la existencia de vínculos afectivos con personas socialmente integradas constituye el principal elemento que retiene a los jóvenes de implicarse en actividades delictivas.

Hirschi (1969) realizó un estudio sobre la delincuencia juvenil basado en información proporcionada por los propios jóvenes sobre sus actividades en general (incluidas las delictivas si las había) y sobre sus relaciones con otras personas, especialmente con sus padres, sus amigos y el ámbito escolar. Los resultados mostraron que aquellos sujetos que tenían más vinculaciones sociales y que participaban en más actividades convencionales (educativas, recreativas, etc.) cometían menos delitos. Es decir, se vino a constatar que la inmersión del sujeto en redes de contacto y apoyo social favorecía el control de sus actividades. A partir de estos resultados Hirschi elaboró una teoría *parsimoniosa* y dotada de *consistencia interna* y *coherencia lógica*. Aglutinó en ella de una manera lúcida elementos de previas teorías del control y propuso diversas medidas empíricas de sus principales conceptos teóricos (Akers, 1997).

En la *teoría de los vínculos sociales* la delincuencia no es el producto de la existencia de determinadas creencias u otros factores que impelen a delinquir, sino que resulta de la ausencia de creencias, de normas y de vínculos sociales que prohíban o impidan delinquir. Por tanto, la génesis de la conducta delictiva no se hallaría en la adquisición de valores y normas delictivas, sino en la inexistencia —o la ruptura— de vinculaciones sociales contrarias a la delincuencia: "Las acciones delictivas se producen cuando la vinculación de los individuos a la sociedad es débil o está rota" (Hirschi, 1969: 16). En cierta medida, se trata de una perspectiva similar a la de Sykes y Matza, puesto que ambas sugieren que los jóvenes *se encuentran a la deriva* y se vinculan o no a la delincuencia según cuenten o no con controles que los retengan de ella (Conklin, 1995). Sin embargo, la teoría de Hirschi (1969) realza, por un lado, aquellos elementos del control informal que alejan al individuo del delito e identifica, por otro, los contextos en los que se establecen tales vínculos sociales.

Mecanismos de vinculación social

Hirschi (1969) considera que son cuatro los elementos, estrechamente relacionados entre sí, que unen a los jóvenes a la sociedad y que los disuaden de cometer delitos:

1. *Apego*. Concebido como aquel conjunto de lazos emocionales que se establecen con otras personas y que se traducen en afecto, admiración e identificación con ellas. En la medida que se posee un mayor apego afectivo a personas que participan en actividades sociales convencionales, se tienen más frenos para delinquir.

2. *Compromiso*. Define el grado en que los individuos están ubicados, o encuentran su sitio, en la sociedad convencional, especialmente en relación con la escuela y otras ocupaciones juveniles convencionales. A mayor compromiso social aumentan los costes que un individuo tendría por su posible implicación en actividades delictivas. Los sujetos que tienen más cosas que perder si delinquen (trabajo, posesiones, familia o amigos) tienen más frenos para delinquir.

3. *Participación*. Define el grado de implicación de los individuos en todas aquellas actividades convencionales (escolares, familiares y laborales) que se realizan en la sociedad y que le permiten adquirir valores y técnicas que los alejan del delito. Cuanto mayor es la participación en

actividades sociales convencionales, menor es la probabilidad de implicarse en actividades delictivas.

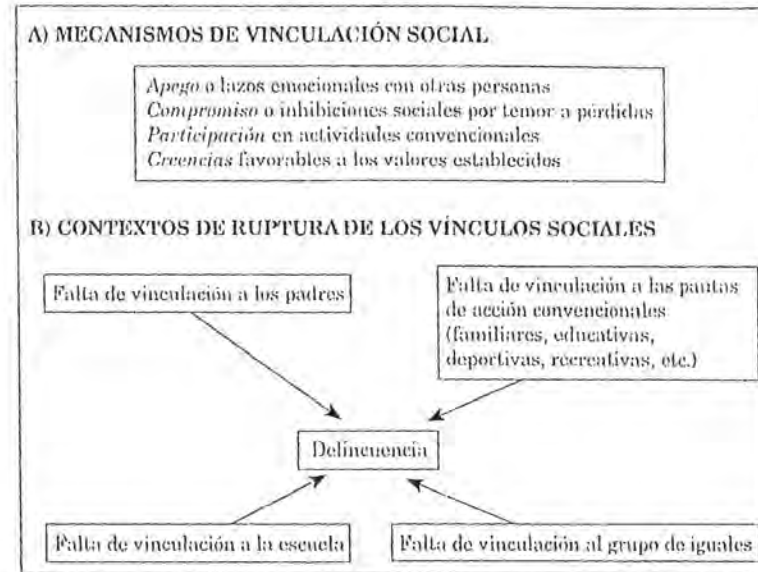
4. *Creencias*. Es el conjunto de convicciones que tienen las personas favorables a los valores establecidos. En la medida en que los individuos son consonantes con el contexto social en el que se desenvuelven y consideran, por ejemplo, que el respeto a la vida es un valor supremo, o que no está bien quedarse con la propiedad de otro, tienen una menor probabilidad de comportarse contrariamente a estos valores.

Todas estas formas de control pueden ejercerse, según Hirschi (1969), mediante los mismos mecanismos implicados en cualquier tipo de aprendizaje social, tales como los refuerzos y castigos más efectivos son de la conducta de los jóvenes, los refuerzos y castigos más efectivos son aquellos que se aplican de manera inmediata y que proceden del propio medio del sujeto. Es decir, resultan más útiles para controlar el comportamiento las pequeñas sanciones inmediatas por la conducta inapropiada, como por ejemplo el rechazo de los amigos, que los castigos a largo plazo, como los previstos en la legislación penal.

Contextos de la vinculación social

Según Hirschi, la ruptura de los mecanismos de vinculación social informal que se han descrito (apego, compromiso, participación y creencias) puede producirse principalmente en cuatro contextos de la vida de las personas (véase cuadro 6.4): (1) falta de vinculación a los padres, (2) falta de vinculación a la escuela, (3) falta de vinculación al grupo de iguales o amigos y (4) falta de vinculación a las pautas de acción convencionales (especialmente a la educación y al trabajo). En la medida en que son más fuertes el *apego*, el *compromiso*, la *participación* y las *creencias* de los jóvenes que les unen a los contextos sociales mencionados, menor es la probabilidad de que lleven a cabo actividades delictivas. Por el contrario, la ruptura de todos estos mecanismos hace más probable su conducta infractora.

CUADRO 6.4. Modelo de delincuencia de Hirschi



Fuente: elaboración propia a partir de Conklin (1995), *Criminology*, Needham Heights, Massachusetts: Allyn and Bacon, 223.

El apego a los padres

En la *teoría del control social* se concede una relevancia especial al apego afectivo a los padres. Según Hirschi (1969), una de las evidencias criminológicas mejor documentadas por la investigación es que los jóvenes delincuentes se hallan menos vinculados a sus padres que los jóvenes no delincuentes. Los vínculos emocionales entre padres e hijos vendrían a ser el vehículo que facilita los procesos de socialización, a través de los cuales los hijos reciben las ideas, las expectativas y los valores paternos.

Las teorías del control más antiguas, como por ejemplo, la de Reiss (1951) y la de Reckless (1997 [1961]), habían atribuido la conducta delictiva a la ausencia de una adecuada "internalización" por parte de los sujetos de normas, actitudes o creencias sociales. Sin embargo, Hirschi (1969) evita referirse a estos procesos de "internalización" o controles internos como inhibidores de la delincuencia, ya que esta interpretación nos conduce inevitablemente a una tautología o

circularidad explicativa. Es decir, cuando se observa que un joven comete delitos se aduce que se debe a una falta de "internalización" de las normas, y esta explicación, a su vez, es utilizada para dar cuenta del comportamiento delictivo. Hirschi (1969) propone, por el contrario, que la explicación de la conducta delictiva reside directamente en la ruptura de los propios vínculos con los padres y con otros contextos sociales. En otras palabras, el apego emocional, o mejor aún la falta de apego, es, según Hirschi, la variable más relevante en la etiología de la conducta delictiva.

Los mecanismos mediante los cuales el apego a los padres controla la conducta de los jóvenes pueden ser diversos. Puede tratarse sencillamente de que, al estar los jóvenes más unidos a sus padres, tengan una menor disponibilidad espacio-temporal para llevar a cabo conductas delictivas: cuanto más tiempo pasan los niños en presencia de los padres son menores las posibilidades de hallarse en situaciones proclives al delito. Sin embargo, Hirschi (1969) considera que el principal mecanismo de control es psicológico y guarda relación con el grado en que el apego afectivo a los padres determina que sus opiniones y sus valoraciones sean consideradas por el niño a la hora de actuar. Es decir, "la consideración importante es si los padres están psicológicamente presentes cuando surge la tentación de cometer un delito. (...) Asumimos que la supervisión es indirecta, que el niño tiene una menor probabilidad de cometer actos delictivos no porque sus padres restrinjan físicamente su conducta, sino debido a que él comparte sus actividades con ellos; no porque sus padres realmente conozcan donde está [y qué es lo que hace, sino porque él los percibe como sabedores de su localización [y de su conducta]" (el texto entre corchetes es nuestro) (Hirschi, 1969: 222). Hirschi considera que la identificación emocional constituye el elemento fundamental del vínculo con los padres que previene la conducta delictiva.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: El control informal de la delincuencia en las sociedades rurales y urbanas (elaboración de los autores)

El "cotilleo" como sistema de control informal en los pueblos

Un ejemplo sobre el funcionamiento del control social informal en el mundo rural ha sido documentado por un antropólogo social británico, Pitt-

Rivers (1989), quien estudió durante los años 50 el fenómeno del "cotilleo" como mecanismo de control en el pueblo granadino de Grazalema.

Para Pitt-Rivers una de las formas más eficaces que adopta el control informal en Grazalema es el "cotilleo", que consiste en los comentarios que realiza un círculo reducido de personas sobre un individuo ausente. En el "cotilleo" se produce un distanciamiento de la persona que es objeto de comentarios y suelen emitirse juicios de valor acerca de su comportamiento. Estos grupos de "cotilleo" interpretan las normas sociales y califican a los otros según sus criterios. Uno de los pocos recursos de defensa con que cuenta el individuo que ha sido objeto de estas críticas, es incluirse a su vez en otros grupos donde pueda también emitir juicios sobre los demás.

Sin embargo, el cotilleo como medio de control social, deja de ser eficaz en los extremos de la estructura social. Es decir, carece de interés cotillear sobre alguna de las prostitutas del pueblo, que ya han sido excluidas de la "buena sociedad", o hacerlo sobre el terrateniente del lugar, que en cierto modo posee inmunidad social respecto de sus actividades. En cambio, sí que resulta eficaz el cotilleo sobre aquellas personas que quedan entre ambos polos, todos aquellos habitantes del pueblo a los que sí que les importa qué dicen de ellos los demás y que no desean ser señalados o excluidos (Merry, 1984).

El control informal en la sociedad actual

En la sociedad actual, para entender este cambio, debemos comparar las sociedades pequeñas donde el control informal funciona de manera más eficaz y las grandes urbes donde no lo resulta tanto. En las comunidades pequeñas las personas son una entidad única y no poseen diferentes roles que les permitan escapar de uno a otro, en función de su conveniencia. En el estudio sobre el pueblo de Grazalema, al que nos hemos referido, se observó que prácticamente ningún vecino era conocido por su nombre, sino que cada uno tenía un apodo que lo caracterizaba. Cada persona era etiquetada de una determinada manera y no podía asumir diferentes papeles que permitiera matizar o relativizar esa etiqueta. A diferencia de esto, en las sociedades modernas cada individuo actúa en diferentes papeles, en la familia, en el trabajo, entre los amigos. Son papeles distintos, por lo que las valoraciones negativas que puedan darse en uno de ellos no tienen por qué afectar a la vida del sujeto en su conjunto. De esta manera, cometer algún pequeño delito no preocupa en exceso a muchos individuos

ya que ello no tiene por qué repercutir en otros ámbitos de su vida. Las consecuencias pueden ser más limitadas, debido al anonimato social.

De este modo, la ampliación de la comunidad y la segmentación de los roles ha producido una debilitación del control informal. Quizá exista un número máximo de personas, del que pueda saberse casi todo, ya sea directamente ya sea a través de otras personas que a su vez las conocen. Este conocimiento facilita enormemente el control social. Por otro lado, el control sobre el comportamiento indeseable en un pueblo pequeño se halla vinculado al refuerzo y apoyo de la conducta deseada. Los márgenes de conducta aceptados pueden ser estrechos, pero también existe solidaridad y colaboración entre vecinos, generosidad y ayuda a personas con problemas.

No obstante, las sociedades muy cerradas y pequeñas también generan su propias formas de desviación y de delincuencia, algunas de ellas como producto tal vez del exceso de control. Un ejemplo de ello pueden ser los esporádicos episodios de delincuencia violenta que a veces tienen lugar. Si dos vecinos de un pueblo mantienen un conflicto por las lindes de sus tierras, están obligados a aguantarse o a solucionar ese conflicto, sin que puedan escapar de él o evitarlo, ya que viven en el mismo pueblo. Estas sociedades cerradas pueden generar también miseria debido a que muchas personas son excluidas de la comunidad por razón de su comportamiento.

Con la migración masiva desde los pueblos a las grandes ciudades, se cambian radicalmente las formas de control social. Una familia de campesinos, desplazada a un piso en la quinta planta de un bloque de viviendas, pierde muchos de sus contactos sociales. Una reacción típica es encerrarse y despreocuparse de la vida social urbana. La única lealtad social que sobrevive al desplazamiento es la solidaridad con la propia familia. Inmigrantes de los pueblos, que sabían perfectamente cómo organizar su vida en el ámbito rural, muestran poco interés por el barrio urbano. Tampoco suelen participar en asociaciones de vecinos o de padres de alumnos y ven la vida urbana como una selva donde cada uno se defiende por sí mismo. Sus hijos aprenden a conocer en la calle un mundo totalmente diferente al de sus padres. El espíritu de comunidad y solidaridad, fuertemente presente en la sociedad rural de hace dos generaciones, se pierde en el traslado a la ciudad.

En la sociedad moderna lo típico es que no existan estos conflictos cerrados, hay más movilidad, los sujetos cambian de círculos sociales, de lugar de residencia, desaparece el control informal ejercido a través del

cotilleo, ya que no existe tanta información sobre los otros. Si parece que entra en juego un control más abstracto, lejano y formal, que resulta menos eficaz porque no está basado en unos niveles tan altos de información sobre el otro como los existentes en las sociedades pequeñas. De este modo, nos encontramos que ante un hecho delictivo no se encuentran testigos, la información es escasa y la investigación judicial sin ayuda de la población es poco eficaz. La información ofrecida por el control informal es vital para que la policía y la justicia puedan actuar. Sin ella resulta muy difícil aclarar los delitos y tener conocimiento de todos aquellos que no se denuncian.

Podría pensarse que una gran parte de la vida social del pueblo se canaliza ahora a través de la televisión. Los ciudadanos muestran un gran interés por aquellos programas que les ofrecen el cotilleo, las luchas en familia, y las tramas de poder o de amor. En cierto modo, parecen funcionar como un sistema compensatorio constituido por una realidad simulada que ofrece la oportunidad de hablar sobre los personajes en liza, y sustituir de esta manera aquellos comentarios que se realizaban en la plaza del pueblo o en el mercado. Una diferencia fundamental estriba en que la realidad social que generalmente se muestra en la televisión no se corresponde con la sociedad que nos rodea, sino que suele reflejar una realidad bien distinta: la de la sociedad norteamericana. Además, las películas y seriales de la pequeña pantalla están pensados para resultar atractivos y entretener, lo que hace que exageren y distorsionen la propia realidad. Todo ello hace que no sirvan como sustituto que nos aporte información sobre nuestra realidad vital más cercana, aquélla en la que tenemos que desenvolver nuestras vidas.

El anonimato y la gran ciudad han roto aquellos lazos de control informal que venían operando en las sociedades rurales. Si analizamos este cambio a partir de la *teoría del control social* de Hirschi podemos constatar que ahora los compromisos de los individuos son más sectoriales (laborales, educativos, etc.) y no lo son con la comunidad como un todo. Ello hace que nuestro comportamiento en uno de estos sectores de vinculación no influya necesariamente sobre nuestro desempeño en otros ámbitos distintos. En cuanto al apego familiar, se ha producido también una reducción de la familia tradicional, más amplia, que ha sido sustituida por una familia más nuclear, con menores lazos exteriores. Pese a todo, la sociedad española se sigue caracterizando por el mantenimiento en las familias de fuertes vínculos con otros familiares cercanos (padres, hermanos, tíos, primos), situación que podría compensar, al menos hasta ahora, la desaparición del control vecinal.

La participación social también ha cambiado y ha disminuido la implicación en actividades que se desarrollan en el lugar de residencia. En las sociedades pequeñas, todas las actividades se desarrollan en un pequeño radio de acción que se puede recorrer andando. Las distancias entre el lugar de residencia, el de trabajo y el de ocio son ahora mucho mayores. Se ha ampliado considerablemente el círculo donde nos movemos diariamente. Las distancias desde el domicilio hasta el lugar de trabajo pueden ser de 30 km. en Madrid y hasta de 100 km. en Tokio. Las actividades sociales ya no tienen lugar en las inmediaciones del domicilio. Los vecinos sólo pueden observar a sus convecinos cuando salen del domicilio o vuelven a él. Por ello, además de que los vecinos carecen de información sobre los otros para poder hablar de ellos, los posibles comentarios pierden importancia, ya que la mayoría —incluido el propio interesado— ni siquiera los conocen. La vida social, ya sea comprar, cometer delitos o practicar actividades sexuales poco aceptables, se desarrolla en un ámbito muy poco controlable. Esta nueva situación, derivada de la movilidad y del anonimato, es muy posible que esté favoreciendo un aumento considerable de la delincuencia.

No obstante, no todos los miembros de la sociedad desarrollan sus vidas en este amplio espacio al que nos venimos refiriendo. Aquellos sujetos que no poseen medios de transporte (niños, adolescentes, ancianos, los más pobres) siguen viviendo con un horizonte cercano. Y en este reducido círculo en el que han de vivir probablemente existen menos actividades lícitas suficientemente atractivas que propicien el establecimiento de *lazos emocionales*, *compromisos* y *creencias* favorables a la conducta social y que fomenten su *participación* en círculos integradores. Ya que todos los que pueden salir fuera del barrio para trabajar, para estudiar o para divertirse, los jóvenes que crecen en ese único contexto no tienen la posibilidad de observar tantas actividades positivas, ni de aprender tantos roles de comportamiento legal: por el contrario, puede suceder que su aprendizaje social se empobrezca y no reciban una adecuada educación en las normas, valores y costumbres sociales convencionales. De esta manera, la sociedad urbana, que puede mejorar las oportunidades de enriquecimiento personal para los jóvenes y los adultos bien integrados, si la contraponemos a la sociedad rural, puede también tener efectos perniciosos para grupos marginales o que no disponen de la movilidad necesaria, y son obligados a vivir en un ámbito menos atractivo y culturalmente más empobrecido.

De acuerdo con todo lo que hemos venido comentando, el anonimato, que es una característica destacada de las modernas sociedades urbanas,

favorece la comisión de delitos, al reducirse la operatividad de los mecanismos de control informal que funcionaban en las comunidades rurales. Esta constatación parece apoyar sustancialmente la teoría del control social de Hirschi.

Sin embargo, también podemos vincular el análisis de estas nuevas realidades criminológicas con otra de las teorías que vimos en el capítulo precedente: la *teoría de las actividades rutinarias* de Cohen y Felson. Según esta teoría, tres son las condiciones necesarias para que se produzca la delincuencia: la existencia de delincuentes motivados para delinquir, la presencia de objetos atractivos para el delito, y la ausencia de controles eficaces. Del análisis de la sociedad actual que hemos efectuado, cabe concluir que en las ciudades existen más sujetos dispuestos a delinquir debido a diferentes motivos (a causa de las inconsistentes estrategias de crianza utilizadas por sus padres, del aprendizaje de conductas delictivas o de las disfunciones sociales propias de la sociedad urbana). También en ellas es mucho mayor la presencia de objetos atractivos para el delito, a la vez que la vida urbana propicia, según hemos comentado, una vigilancia informal mucho menos eficaz (Felson, 1994).

6.4. PRIMERAS TEORÍAS DE LA TENSION

6.4.1. Anomia y tensión

Etimológicamente, anomia significaría en griego la "ausencia de norma" o "sin regulación" (Smelser y Warner, 1991). La idea originaria por la que nacieron las perspectivas *funcionalistas* o de la anomia se derivaba también de los postulados de la *escuela de Chicago* y de su constatación del desorden social. Sin embargo, se cuestionó que la desviación y la delincuencia se debiesen interpretar como una mera falta de orden, y por contra se vino a considerar que se trataba de manifestaciones normales de ciertos sectores de la comunidad como reacción ante determinados problemas sociales. Además, se propugnó que la delincuencia serviría también, paradójicamente, para mantener el orden y la cohesión social. Es decir, el comportamiento delictivo funcionaría como un elemento cohesivo de la comunidad al permitir a ésta delimitar sus fronteras identificando a los que están fuera de ella. Así, violadores, ladrones y traficantes de droga sirven a la colectividad como referentes

antinormativos que nos demuestran que todos nosotros estamos dentro de la norma.

Robert Merton (1910-) plasmó por primera vez la hipótesis de la *ausencia de norma* —o anomia— y de la *tensión* que este estado social genera en los individuos en un artículo de 1938 titulado *Social Structure and Anomie* (Estructura social y anomia) (Merton, 1980). En un sentido general, tanto para Durkheim (que fue el introductor del concepto de anomia en su obra *El suicidio* de 1897) como para Merton “la anomia surge de la discrepancia que existe entre las necesidades del hombre y los medios que ofrece una sociedad concreta para satisfacerlas” (Giner, 1993: 233). Merton redefinió el concepto de *anomia*, de una manera más concreta, como aquel proceso, propio de las sociedades modernas, que resulta del cambio rápido de los valores sociales, sin que dé tiempo a su sustitución por otros valores alternativos. Como resultado de ello los individuos se quedan sin valores y normas que sirvan como referentes para su conducta.



Emile Durkheim (1858-1917). Sociólogo francés, es una de las figuras más sobresalientes de las ciencias sociales. Su visión de la delincuencia como un fenómeno normal y propio de toda sociedad revolucionó los círculos intelectuales de su época. Durkheim entiende que la delincuencia refleja los valores dominantes de la sociedad y la incapacidad de los delinquentes de adaptarse a ellos. Y aunque nunca llegó a justificar el delito, señaló su importante papel como elemento cohesionador de la sociedad.

¿Cuáles son los valores que prevalecen en las sociedades modernas?

La sociedad norteamericana y otras sociedades industriales propician en muchos individuos un conflicto medios-fines en dos sentidos relacionados (Merton, 1980). El primero, por la contradicción existente entre el fuerte énfasis cultural que se asigna a la competitividad y al logro del éxito, y el más modesto acento puesto en la necesidad de utilizar medios legítimos para su consecución (se presupone que los ciudadanos tenderán al éxito empleando medios legítimos; sin embargo, la prioridad cultural enfatiza los fines a los que se debe tender—dinero, propiedades, *status* social, etc.— y no tanto los medios por los que estos fines deben lograrse). En segundo lugar, existe una discrepancia entre medios y fines que tiene como punto de partida el propio sistema de clases sociales. “El sueño americano promueve el ideal de que todo el mundo dispone de iguales oportunidades para lograr el éxito. Pero en realidad los grupos minoritarios desfavorecidos y la clase baja no tienen un idéntico acceso a tales oportunidades legítimas” (Akers, 1997, pág. 120).

Así pues, la teoría funcionalista distingue dos niveles de discrepancia entre medios y fines: en un nivel social, la disconformidad con los valores y normas imperantes, con los que ciertos grupos no coinciden, da lugar a la anomia o ausencia de normas para tales grupos; mientras que en el plano individual, la disconformidad origina tensión y sentimientos de incomodidad y rebeldía que pueden conducir a ciertos individuos a optar por la delincuencia como una solución.

Según Merton, como resultado de los procesos de discrepancia entre medios y fines, el individuo se siente incómodo en la sociedad y experimenta una tensión a la que se adapta de diferentes maneras. Este malestar del sujeto dentro de la comunidad tiene su máxima expresión entre las personas con menos recursos. Las respuestas de adaptación a la tensión pueden ser distintas según se intenten cambiar los fines sociales o bien se pretenda alterar los medios para su logro. Merton categoriza en cuatro tipos las respuestas del individuo frente a este problema (Merton, 1980):

a) *Conformidad*, que es el caso de la mayoría de los individuos. Aunque no puedan acceder al logro máximo de los objetivos sociales (es decir, conseguir el mayor *status* económico y social que desearían), aceptan, sin embargo, tanto los objetivos establecidos como los medios legítimos para llegar a ellos (se admite el trabajo y el esfuerzo personal como base del éxito).

b) *Innovación*, que tendría lugar cuando el individuo acepta los fines sociales convencionales (mejorar su *status* económico y social) pero rechaza los medios más típicos para su consecución (por ejemplo, un

trabajo asalariado) y busca nuevos instrumentos para el logro de sus metas (por ejemplo, idea un nuevo negocio más lucrativo).

c) *Ritualismo*, cuando no se aceptan los objetivos sociales (es decir, no se tiene como ideal de la vida poseer más o ser más) pero sí que se acepta participar en las actividades convencionales (el trabajo, la educación y una vida ordenada). Esta respuesta se manifiesta en una conducta *estándar*, que no da lugar a ningún tipo de innovación aunque se prescinda de los fines sociales.

d) *Rebelión*, que se produce cuando existe por parte de los individuos un rechazo tanto de los fines como de las actividades sociales convencionales, y que puede ir acompañado de su aislamiento respecto de la sociedad. Puede ser el caso de los revolucionarios, que desean cambiar la sociedad, o, en otro orden de cosas, el de los toxicómanos, a quienes dejan de importarles tanto los objetivos sociales como los medios para su logro.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: TEXTOS CLÁSICOS: *La tendencia a la anomia* (Robert Merton, *Teoría y estructura sociales*, págs. 236-237)

"La estructura social que hemos examinado produce una tendencia hacia la anomia y la conducta divergente. La presión de semejante orden social se dirige a vencer a los competidores. Mientras los sentimientos que dan apoyo a este sistema competitivo estén distribuidos por todo el campo de actividades y no se limiten al resultado final del "éxito", la elección de medios permanecerá en gran parte dentro del ámbito del control institucional. Pero cuando la importancia cultural pasa de las satisfacciones derivadas de la competencia misma a un interés casi exclusivo por el resultado, la tendencia resultante favorece la destrucción de la estructura reguladora. Con esta atenuación de los controles institucionales, tiene lugar una aproximación a la situación que los filósofos utilitarios consideran erróneamente típica de la sociedad, situación en la que los cálculos de la ventaja personal y el miedo al castigo son las únicas agencias reguladoras.

Esta tendencia hacia la anomia no opera igualmente en toda la sociedad. En el presente análisis se han hecho algunos intentos para señalar los estratos más vulnerables a las presiones hacia la conducta divergente y descubrir algunos de los mecanismos que operan para producir esas presiones. A fin de simplificar el problema, se tomó el éxito monetario como el principal objetivo cultural, aunque hay, naturalmente, otros objetivos (...)"

Ciertos paralelismos con la teoría mertoniana tiene la formulación teórica sobre la desviación y la delincuencia realizada por Talcott Parsons. Este autor concibe la desviación en relación con los conceptos de *interacción* y de *expectativas normativas* que regulan el comportamiento. Define la desviación como "los procesos por medio de los cuales se desarrollan resistencias a la conformidad con las expectativas sociales y los mecanismos en virtud de los cuales estas tendencias son o tienden a ser contrarrestadas en los sistemas sociales" (cita tomada de Smelser y Warner, 1991: 232). La teoría de la desviación de Parsons incluye cuatro conceptos centrales (Smelser y Warner, 1991): (1) *la tensión*, que se halla en el origen del comportamiento desviado y delictivo; (2) *las direcciones* de este comportamiento, mediante las que pueden conocerse las tendencias desviadas; (3) *la estructuración* de las tendencias desviadas; y (4) *el control social*, o las reacciones que se suscitan frente a la desviación o la delincuencia. La confluencia combinada de estos procesos daría lugar, según los casos, a una serie de resultados o tipos de comportamiento desviado diferentes: *predominio*, *ejecución compulsiva*, *sometimiento*, *observancia perfeccionista* —el "ritualismo" de Merton—, *agresividad social*, *incoregibilidad*, *independencia compulsiva*, y *evasión*.

Un problema que se ha apuntado en relación con el enfoque funcionalista es la duda sobre la supuesta entidad factual que se atribuye a las estadísticas oficiales, en las que se basan sus análisis. La crítica más importante en este punto ha consistido en afirmar que las estadísticas oficiales tienen la apariencia de cosas, con independencia de su significación, pero que su entidad factual es espuria en muchos casos (Seull, 1989). Un análisis detenido de las estadísticas oficiales, por ejemplo de los suicidios, de la delincuencia o de otras formas de desviación, no puede ser realizado independientemente de sus significados o de las prácticas organizativas y rutinas existentes para recoger estos datos. Las estadísticas oficiales confirman el punto de vista mertoniano en el sentido de que la delincuencia es esencialmente un comportamiento propio de la clase baja. Sin embargo, según sabemos, las rutinas policiales tienden a focalizar su atención preferentemente sobre las clases bajas. De esta manera, detectan más delincuencia en estas clases, lo que a su vez parece confirmar el punto de vista de partida.

6.4.2. Subculturas

La hipótesis de la tensión como explicación de la delincuencia forma parte también de las denominadas *teorías subculturales*. Según éstas

muchos individuos de la clase baja se enfrentan a la divergencia existente entre aspiraciones sociales y recursos disponibles para su logro. Este desajuste fines-medios les genera estados emocionales de tensión y de disconformidad con las normas colectivas. Las teorías de las subculturas introducen, sin embargo, un nuevo elemento explicativo de la delincuencia. Consideran que el detonante fundamental de la conducta delictiva es la unión de los jóvenes en grupos subculturales o pandillas que rechazan los medios o los fines sociales establecidos y fijan como guía de su conducta nuevos objetivos o nuevos medios. Según Vold y Bernard (1986) en este punto las teorías subculturales mantienen estrechas vinculaciones con el concepto de *organización social diferencial* de la teoría de Sutherland, en la que éste constata la existencia en la sociedad de grupos distintos, unos favorables a las normas y otros contrarios a ellas (véase la teoría de Sutherland en un capítulo posterior).

Dos de las perspectivas subculturales más interesantes han sido las planteadas por Cohen (1955) y por Cloward y Ohlin (1966).

Privación de status y subcultura delictiva

Albert Cohen, en 1955, asumió las fuentes de tensión propuestas por Merton como detonantes de la delincuencia y, en general, de la conducta desviada de los jóvenes. Sin embargo, Cohen considera inadecuada, por excesivamente racional, la idea de que la principal fuente de tensión radique sólo en la discrepancia medios-fines de tipo utilitario o económico. Ocasionalmente los objetivos juveniles pueden relacionarse con los bienes materiales, pero no siempre es así. Considera que los jóvenes sobre todo tienen interés en obtener un mayor *status* y reconocimiento en la sociedad y especialmente en los ámbitos juveniles, dentro de las pandillas o de su grupo de amigos.

Así pues, Cohen realza el papel que en la génesis de la tensión tiene la incapacidad de los jóvenes de la clase baja para lograr un *status* y una aceptación adecuada en la sociedad convencional. Esta *privación de status* conduciría a muchos jóvenes de las clases bajas a una *frustración de status*. La subcultura delictiva ofrecería a estos sujetos la aprobación y el reconocimiento social (aunque sea marginal o subcultural) que necesitan. Cohen identificó la presencia en todas las grandes ciudades de una serie de "barrios de delincuencia", en los cuales la cultura de la *banda* constituye una manera de vivir (Giddens, 1993). Las subculturas delictivas afloran entre aquellos jóvenes que son incapaces de vivir en un sistema —particularmente el sistema educativo— que parece existir en

contra de ellos. No cuentan con las habilidades y las actitudes necesarias para triunfar en una institución, como la escolar, concebida para permitir el triunfo de la clase media. Por ello acaban reaccionando contra él (de ahí el nombre de *teoría de la reactancia*, como también se la conoce), e integrándose en una subcultura antisocial que exalta un sistema de vida contrario al preconizado por el sistema escolar. En palabras de Cohen, "la condición crucial para la emergencia de formas culturales nuevas es la existencia en interacción efectiva con otros de un número de actores con similares problemas de ajuste" (Cohen, 1955: 59).

Oportunidad diferencial

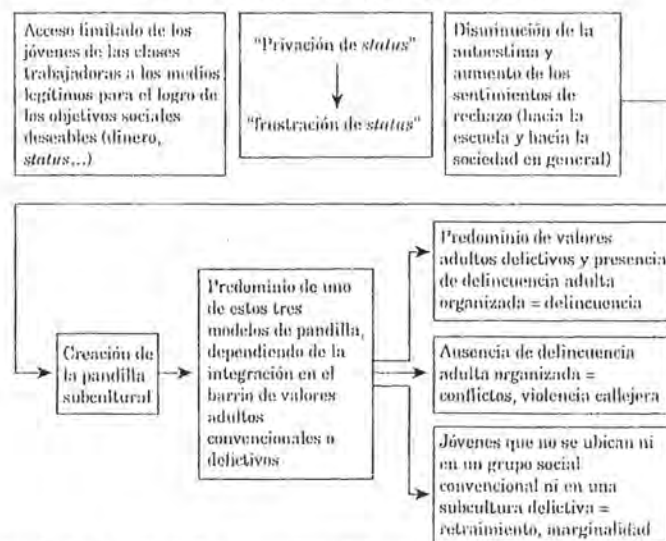
Con posterioridad, Cloward y Ohlin (1966), en su otra *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs* (Delincuencia juvenil y oportunidad: teoría de las bandas delictivas), aceptaron también la hipótesis de Merton de que la tensión conduce a la desviación y a la delincuencia, como resultado de la situación de anomia. Incorporaron también algunas de las sugerencias de Cohen sobre los factores que propician la aparición de las subculturas juveniles y, como novedad, añadieron un nuevo elemento teórico: la noción de *estructuras de oportunidad ilegítima*. En este concepto proponen que las bandas juveniles surgen en contextos en los cuales las oportunidades legítimas de conseguir los objetivos sociales típicos —dinero, bienestar o *status*— son escasas. De ahí que en aquellos barrios en los que la delincuencia profesionalizada se encuentra organizada, los miembros de las bandas juveniles acabarán enrolándose en los estamentos delincuenciales adultos y perpetuando de este modo sus carreras delictivas. En cambio, si no existen organizaciones delictivas adultas la subcultura de la banda adoptará formas divergentes más blandas y se manifestará en forma de conductas vandálicas o de peleas entre bandas. Finalmente, quienes, en tales contextos sociales, no se ubiquen ni en el orden social establecido ni en la subcultura delincencial de la banda, acabarán, según Cloward y Ohlin, como sujetos refugiados en actividades marginales tales como el consumo de drogas (Clemente y Sancha, 1989; Giddens, 1993).

Otra aproximación subcultural que tuvo vigencia en las décadas de los sesenta y los setenta fue la formulada por Walter B. Miller en 1958. La tesis principal de Miller es que las pandillas de clase baja en realidad reflejan los valores del sistema cultural (subcultural) del que forman parte, que incluye elementos como la "dureza", la "frialdad", la "búsqueda de excitación" y la "falta de control sobre el destino" (Garrido, 1987). De este

modo, según Miller, el comportamiento delictivo de los jóvenes no se explicaría tanto a partir de las barreras sociales que les impiden tener éxito cuanto sobre la base de la existencia de ciertos valores subculturales de los que también forma parte la violencia y la delincuencia.

En síntesis, las teorías subculturales, unidas a los postulados sobre la anomia y la tensión, proponen que las discrepancias entre medios y fines que se dan en la colectividad, especialmente entre las clases menos pudientes, producen estrés e incomodidad social, y que estas vivencias, a su vez, conducen a la delincuencia. Estos análisis también mantienen que un joven marginal que realice pequeñas actividades delictivas no necesariamente se convertirá en un delincuente de carrera, si no existen referentes delincuenciales adultos. La falta de modelos delictivos, de recompensas sociales por el delito y de medios adecuados para llevarlo a cabo, puede sustraer al joven de la delincuencia, o, en el peor de los casos, reducirlo a una situación de marginalidad no delictiva. En el cuadro 6.5 se esquematiza el proceso de creación y funcionamiento de las subculturas delictivas entre los jóvenes, de acuerdo con las teorías subculturales.

CUADRO 6.5. Esquema del proceso de generación de las subculturas delictivas, de acuerdo con las formulaciones teóricas de Cohen (1955) y Cloward y Ohlin (1966)



Fuente: adaptado a partir de D. J. Shoemaker (1990), págs. 119 y 129.

6.5. LA TEORÍA GENERAL DE LA TENSION



Robert Agnew es catedrático de Sociología y director del programa de Estudios de la Violencia en la Universidad Emory de Atlanta, estado de Georgia (USA). Uno de los grandes renovadores de las llamadas "teorías de la tensión".

La *teoría general de la tensión* fue formulada por Robert Agnew en 1992 e intenta revitalizar las perspectivas de la tensión de Merton, Cohen, Cloward y Ohlin y otros autores. Según Agnew existe un conjunto muy amplio de investigación criminológica (proveniente de la psicología y de la sociología) que ampara la relación entre tensión y delincuencia.

6.5.1. Relaciones sociales negativas y motivación para la delincuencia

Las teorías del *control social* de Hirschi, del *aprendizaje social* de Akers y de la *tensión* de Agnew comparten un elemento común: explican

la delincuencia a partir de las relaciones que tienen los individuos con su entorno próximo. Sin embargo, Agnew (1992) establece dos diferencias fundamentales entre la *teoría general de la tensión* y las teorías del aprendizaje y del control social: la primera diferencia reside en el tipo de relaciones sociales que se enfatizan como génesis de la delincuencia, y la segunda en la motivación que se atribuye a los individuos para delinquir.

En el modelo de la tensión de Agnew, las relaciones con otras personas que explican la delincuencia son de carácter negativo. Se trata de aquellas interacciones con otros que son susceptibles de producir frustración o tensión en el individuo, precipitando su conducta delictiva. Por contra, las teorías del *aprendizaje social* o del *control social* destacan las relaciones positivas que vinculan al individuo con la sociedad y le disuaden de la delincuencia.

En lo relativo a la motivación para la delincuencia, según la *teoría general de la tensión*, los jóvenes son impelidos a la delincuencia por estados emocionales negativos, tales como la ira, la frustración o el resentimiento. De ello resulta una mala relación con su entorno que puede conducirles a la ejecución de acciones correctivas contra las fuentes que les causan tensión emocional. Con esta finalidad pueden adoptar diferentes soluciones de comportamiento, como la utilización de medios ilegítimos para el logro de sus objetivos, el ataque directo a la fuente que les produce la tensión o la evasión de la situación a través del uso de drogas.

6.5.2. Principales fuentes de tensión

Para Merton y para los teóricos de las subculturas hay una fuente única de tensión, que es la discrepancia existente entre los objetivos sociales a los que se debe aspirar y los medios disponibles para alcanzarlos. Agnew, sin embargo, identifica tres fuentes que pueden generar tensión en los individuos:

1. *La imposibilidad de alcanzar objetivos sociales positivos*, tales como una mejor posición económica o un mayor *status* social. En esta categoría se encontraría, por ejemplo, la discrepancia entre las aspiraciones de la gente y sus logros reales (querer tener un mejor trabajo y no conseguirlo por falta de estudios, por ejemplo), o entre lo que uno considera que le corresponde por su esfuerzo y los resultados reales que obtiene. Esta podría ser la situación de un ingeniero agrónomo que habiendo dedicado muchos años de su vida a su formación universitaria,

sin embargo no lograrse obtener un empleo acorde con ella. Esta primera fuente de tensión coincide básicamente con la ya identificada por Merton y otros teóricos precedentes.

2. La tensión se produce también por la *privación de aquellas gratificaciones que un individuo ya posee o que espera poseer*. Éste sería el caso de aquella persona a la que hubiesen despedido del trabajo por reducción de plantilla o la de aquel chico que, por causa de su expulsión de la escuela, quedase aislado de sus mejores amigos. Según Agnew, la literatura científica ha evidenciado con claridad que el bloqueo de las aspiraciones legítimas de un individuo puede ser un factor desencadenante de la agresión.

3. La tensión puede precipitarse, así mismo, cuando una persona es sometida a *situaciones negativas o aversivas de las cuales no puede escapar*. Ejemplos de estas experiencias serían el abuso de menores, la victimación infantil o adulta, las mujeres que son violadas reiteradamente por sus maridos pero que no pueden huir de casa porque dependen económicamente de sus cónyuges, las experiencias escolares negativas como suspensos reiterados, expulsión del colegio o la invasión del propio espacio personal. Todas estas situaciones conflictivas son fuentes de tensión debido a que no se pueden evitar, aunque ocasionalmente la persona que las sufre intente eludirlas de diversas maneras. Podría ser la situación de aquel joven que pretende acabar con el maltrato que le inflige su padre y para ello opta ya sea por fugarse de casa, ya por consumir alcohol o drogas, o por reaccionar agresivamente contra su padre.

En este tercer supuesto, otra fuente posible de estímulos aversivos es la aglomeración y la falta de espacio, que típicamente tiene lugar en las grandes ciudades o en determinados barrios. Según la investigación psicobiológica, todos los individuos de las diferentes especies animales necesitan un espacio territorial suficiente para vivir de manera equilibrada. En caso contrario aumenta el estrés individual y son frecuentes los episodios de agresión entre congéneres. Son muchas la investigaciones con animales y con humanos que han llegado a esta conclusión.

6.5.3. Conexión entre tensión y delincuencia

La *teoría general de la tensión* establece una secuencia de influencias que se inicia con las fuentes de tensión y puede acabar produciendo una conducta delictiva. En el cuadro 6.6 se ha esquematizado esta sucesión de elementos teóricos, que se concretan en los siguientes:

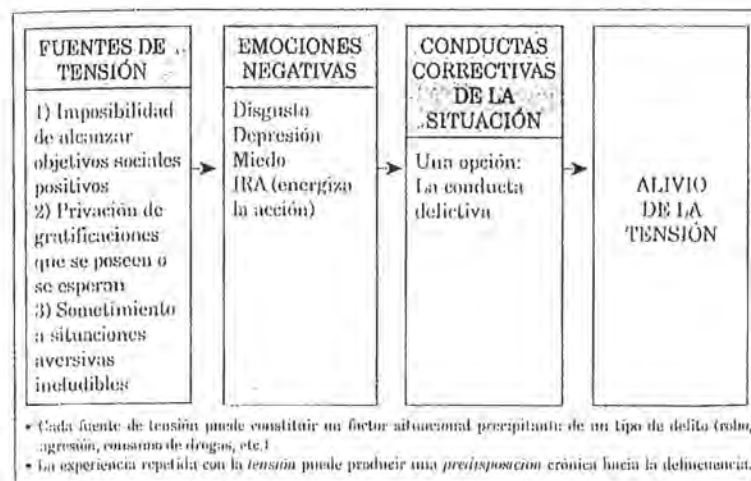
1. *Fuentes de tensión.* Las ya descritas: impedir logros sociales positivos, privar al individuo de gratificaciones que ya posee o espera poseer y administrarle estímulos aversivos.

2. *Emociones negativas.* Las fuentes aversivas generan emociones negativas en las personas, como disgusto, depresión o miedo. Desde el punto de vista criminológico, la emoción más importante es la ira, que es un paso previo a muchos delitos, ya que la ira confiere energía a la acción.

3. *Conductas correctivas de la situación.* El individuo, frente a estas fuentes de tensión que generan emociones negativas, puede intentar corregir la situación desagradable mediante diferentes conductas, entre las cuales la delincuencia es una de las posibles opciones.

4. *Alivio de la tensión.* La emisión de un comportamiento delictivo — por ejemplo, que un joven agrede a su padre para impedir que éste lo maltrate— puede aliviar, aunque sea coyunturalmente, la tensión experimentada.

CUADRO 6.6. Esquema de la teoría general de la tensión: proceso de conexión tensión-conducta delictiva



Fuente: elaboración propia a partir de R. Agnew (1992). Foundation for a General Strain Theory of Crime and Delinquency. *Criminology*, 32, 555-580.

Cada fuente de tensión constituye un elemento situacional precipitante de diferentes tipos de delitos: robo, agresión, uso de drogas, etc. A los malos tratos se puede responder con una conducta delictiva que es la agresión física. En cambio, tras el despido de un trabajo, o ante una situación de desempleo prolongada unida a graves dificultades económicas, el robo podría constituir una "buena" opción.

El último elemento importante de la teoría de Agnew es su afirmación de que la tensión crónica —la experiencia continuada de diferentes fuentes de tensión— puede predisponer a los individuos para el inicio de carreras delictivas de larga duración. Un joven con permanentes problemas económicos, maltratado en su casa, expulsado de la escuela y rechazado por sus amigos y por las chicas, tiene una alta probabilidad de convertirse en un delincuente de carrera. Además, según Agnew el incremento de estas experiencias aversivas producirá un efecto multiplicativo sobre los comportamientos delictivos.

6.5.4. Formas de afrontar la tensión

Las fuentes de tensión (derivadas de las relaciones problemáticas entre los individuos) afectan a muchas personas de la comunidad que, sin embargo, no delinquen en su mayoría. ¿Por qué algunos individuos dirigen su conducta a la delincuencia y otros no? Según Agnew, hay una serie de factores que mediatizan el que los individuos lleguen o no a afrontar la tensión a través de la delincuencia. Se distinguen dos grupos principales de factores: los *factores impulsores* que tienen que ver con la importancia de los objetivos perseguidos por el joven, con sus recursos personales (como su inteligencia o sus habilidades), con el apoyo social con el que cuenta, con los *constreñimientos* que le impulsan al delito, o con variables de *macro-nivel* de tipo ambiental o cultural (énfasis en el logro de dinero o de *status*, pobreza, marginación, etc.). Un segundo conjunto de elementos serían los *factores de predisposición* relacionados con variables temperamentales, con sus creencias o con sus previas experiencias delictivas.

A nuestro juicio, éste es tal vez el punto más oscuro de la teoría de Agnew. La tesis fundamental de la teoría de Agnew establece, según ya hemos visto, que la tensión conduce a una serie de reacciones emocionales negativas que pueden llevar a la delincuencia. Sin embargo, para explicar por qué sólo en algunos casos se produce la conducta delictiva Agnew introduce, al final, una multiplicidad de elementos sociales e

individuales (factores impulsores y de predisposición) muy heterogéneos que complican enormemente las posibles interacciones teóricas. Además, no se definen adecuadamente los dos bloques de factores establecidos ni se clarifican las diferencias entre unos y otros. En apariencia, los llamados *factores impulsores* parecen ser elementos externos que precipitan la conducta, mientras que los *factores de predisposición* consistirían más bien en variables personales. Sin embargo, la inclusión que se hace de los diversos elementos facilitadores en uno u otro grupo resulta confusa, ya que en ambas categorías encontramos tanto factores precipitantes como personales.

Por último, Agnew vincula a la conducta delictiva dos factores cuya conexión con la delincuencia ha sido firmemente establecida por la investigación: tener amigos delincuentes y la experiencia continuada con la adversidad. Sin embargo, estos dos elementos, especialmente el primero, no forman parte de la teoría general de la tensión. No es Agnew sino Akers quien en la *teoría del aprendizaje social* afirma que tener amigos delincuentes es un factor facilitador de la delincuencia.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Teoría y práctica: la interpretación de la conducta de robar una moto a la luz de la teoría general de la tensión

Para comprender cómo explica la *teoría general de la tensión* el comportamiento delictivo, pongamos un ejemplo de delincuencia juvenil. Consideremos el caso de un joven de 16 años con pocos recursos económicos que desea tener una moto. ¿Cómo conseguirla? No dispone de demasiadas opciones. Quizás robándola.

Según la teoría de Agnew, los factores que hemos mencionado podrían precipitar el robo. En primer lugar, el joven de nuestro ejemplo tiene un *objetivo importante* (poseer una moto) y probablemente no tiene otras alternativas de conducta para el logro de ese objetivo. Todos los chicos de su pandilla tienen una moto y él no.

Además, puede que carezca de aquellos *recursos personales* que le podrían permitir un afrontamiento alternativo de esta situación. Entre éstos juegan un papel importante, según la teoría, la inteligencia, la creatividad y las habilidades de resolución de problemas interpersonales. Si dispusiera de las necesarias habilidades personales, podría, por ejemplo, buscar un trabajo para los fines de semana que le permita ganar el dinero necesario

para comprar la moto apetecida, o podría plantearse comprar la moto a plazos.

Existen algunos elementos de *apoyo social convencional* que podrían disuadirle de robar la moto, si, por ejemplo, contase con la ayuda de otras personas para lograr su objetivo, o, por el contrario, para hacerle comprender que no es tan importante tener una moto de manera inmediata, y que podría esperar un tiempo para comprársela. Por lo que respecta al apoyo instrumental, la probabilidad de delincuencia ante esta situación disminuiría si el chico contara con alguien que le ayudase a buscar un empleo.

Los *constreñimientos* para un afrontamiento delictivo de la situación se relacionan, en este caso, con la valoración por parte del joven de si cree que puede sustraer una moto sin demasiados riesgos. En efecto, ha visto una moto nueva que por las noches es aparcada en una determinada calle. Robar la moto implica un gran beneficio para él —se trata de una moto nueva— y, sin embargo, comporta bajos riesgos, puesto que está accesible de noche, cuando difícilmente puede ser sorprendido robándola. Los constreñimientos tienen que ver también con el *grado de control social* a que se halla sometido el joven, especialmente con la posible despreocupación paterna acerca de su conducta. Y, además, con la *disponibilidad de medios ilegítimos* para materializar el robo. En nuestro ejemplo, sería tan sencillo como disponer de unos alicates apropiados para romper la cadena que bloquea la moto, o bien de la furgoneta de un amigo para llevársela.

También existen, según Agnew, una serie de *variables de macronivel*, ambientales y culturales, que pueden influir sobre los valores y creencias del joven, dificultando o favoreciendo la conducta delictiva. Un factor reiteradamente señalado por las teorías de la tensión es el énfasis social que se pone en ciertos valores como el dinero o el logro de un mayor *status*. En el ejemplo propuesto, un joven de 16 años podría fácilmente llegar a conclusiones como que todos los chicos de su edad tienen una moto y él no, o que si sus amigos tienen moto, por qué no va a tenerla él. Además, podría haber generado a una serie de *distorsiones cognitivas* como resultado de la influencia de los llamativos anuncios publicitarios sobre motos o de los vistosos comercios en los que se venden. Imaginemos la siguiente distorsión cognitiva, un tanto extrema, pero no imposible en un adolescente: "Vivir sin moto a mi edad no es vivir, me pierdo un montón de cosas". En síntesis, en este joven comenzarían a confluir diversos *elementos impulsores* de la conducta delictiva como la imposibilidad de eludir la situación (la visión diaria de chicos con motos), la incapacidad de dominar su deseo de poseer

una moto y la impotencia para conseguir un trabajo con el que ganar el dinero necesario para comprarla.

Entre los factores de predisposición que podrían influir sobre el joven de nuestro ejemplo se hallan elementos como la impulsividad, el aprendizaje previo de conductas semejantes y ciertas creencias o técnicas de neutralización. El joven puede pensar: "Yo ya he robado otras cosas y no ha sucedido nada; una moto no la he robado nunca, pero antes he robado algún casete de un coche y nadie me ha pillado; lo de la moto no será diferente". Por tanto, el joven ha obtenido previamente consecuencias positivas de otras conductas ilícitas y calcula el riesgo de ser detenido. Tal vez facilite su acción delictiva mediante alguna creencia como considerar que "aquello deseas y no te lo dan, debes tomarlo". Por último, hay que tener en cuenta el tipo de atribución que realiza sobre las causas de su adversidad. Si uno se dice: "La culpa de que yo no tenga moto es de la sociedad, de los ricos, que se quedan con todo", un paso siguiente podría ser robar aquella moto nueva que se ha visto y que puede que pertenezca a alguien con más dinero.

Para concluir, deberían tomarse en consideración también otros dos elementos que pueden facilitar el robo: tener amigos delincuentes ("mis amigos lo hacen y no pasa nada, por qué no lo voy a hacer yo"), o una experiencia continuada con la adversidad: "No es que no tenga moto, es que tampoco tengo equipo de música, no tengo nada. Quiero la moto ya".

6.5.5. Validez empírica

De acuerdo con el propio Agnew (1992) si la teoría general de la tensión fuera cierta tendría que suceder que al aumentar la tensión en los individuos aumentarían paralelamente sus conductas delictivas. A la vez, los factores explicativos propios de otras teorías de la delincuencia (como la ruptura de los vínculos sociales, según la teoría de Hirschi, o el aprendizaje de conductas delictivas, que postula como explicación la teoría de Sutherland y de Akers) deberían permanecer invariables.

Un estudio de Paternoster y Mazerolle (1994) evaluó empíricamente la teoría general de la tensión de Agnew y, tangencialmente, la teoría del control social de Hirschi y la del aprendizaje social de Akers. La teoría general de la tensión propone, según acabamos de ver, que si se producen ciertos focos de tensión sobre los individuos aumentarían sus conductas delictivas. La teoría del control social de Hirschi establece que la falta de

apego a los padres y a otras instituciones sociales, como la escuela o los amigos, favorece la delincuencia. Por último, la teoría del aprendizaje social (a la que nos referiremos más adelante) afirma que la clave explicativa de la delincuencia reside en el aprendizaje de las conductas delictivas.

Para valorar empíricamente estas teorías, Paternoster y Mazerolle (1994) definieron una serie de indicadores de los anteriores constructos teóricos, que fueron evaluados en una muestra de 1655 jóvenes norteamericanos de 11 a 17 años, a partir de la información existente en el *Informe nacional sobre la juventud*. Se obtuvieron medidas para cada uno de los jóvenes estudiados, tanto de los elementos explicativos propuestos por la teoría como de la variable delincuencia, en dos momentos distintos, con el intervalo de un año entre una y otra medición.

Como indicadores del constructo teórico *tensión* se evaluaron los siguientes aspectos: (1) la existencia de problemas en el barrio que pudieran constituir una fuente de tensión para el joven: ambiente físico estresante, vandalismo juvenil, casas abandonadas o robos; (2) se valoró si los jóvenes habían experimentado acontecimientos vitales negativos, tales como divorcio de sus padres, muerte de un familiar, desempleo paterno o cambio de escuela; (3) se tomó en cuenta la existencia de relaciones problemáticas con adultos, especialmente con los padres; (4) se constató si habían tenido peleas con los amigos o en la escuela, y (5) se ponderó si los jóvenes percibían serias limitaciones sociales para el logro de sus objetivos personales.

Como indicadores de la ruptura del apego social y del aprendizaje de conductas delictivas (constructos correspondientes a las teorías de Hirschi y de Akers, respectivamente) tomaron las siguientes medidas: (1) el grado en que los jóvenes manifestaban rechazo de las conductas delictivas; (2) la proporción de amigos delincuentes que tenían los jóvenes; (3) su predisposición delictiva, ponderada a partir de la existencia de una mayor impulsividad y de un menor autocontrol; (4) los grados académicos alcanzados, como medidor de la existencia o no de problemas en la escuela, y (5) su vinculación con la familia.

Para verificar si los anteriores elementos teóricos mostraban relación con la conducta delictiva, se preguntó a los jóvenes sobre su participación a lo largo de un año en una serie de actividades ilícitas (robos de coches o de dinero, posesión de armas, utilización de drogas, actos vandálicos, etc.). Además, se creó un indicador global de delincuencia mediante el sumatorio de las diferentes actividades delictivas en que cada joven había participado.

Cinco de las seis medidas del constructo tensión (problemas en el barrio, acontecimientos vitales negativos, relaciones problemáticas con adultos y peleas con los amigos o en la escuela) evidenciaron una asociación positiva y significativa con el comportamiento delictivo. Esta relación se produjo incluso cuando fueron controlados los efectos de las variables de *control social* y de *aprendizaje*.

También se observó relación entre algunos indicadores de control social y de aprendizaje, por un lado, y la conducta delictiva, por otro. Específicamente, aquellos jóvenes que tenían una mayor proporción de amigos delincuentes también delinquieron en mayor medida. Por el contrario, los jóvenes que manifestaban un mayor rechazo de la conducta delictiva y aquéllos que obtenían mejores logros académicos cometieron menos delitos.

El estudio de Paternoster y Mazerolle (1994) apoya parcialmente tanto la *teoría general de la tensión* de Agnew como las teorías del *control social* de Hirschi y del *aprendizaje social* de Akers. Con independencia de los elementos teóricos ya comentados, en general los varones de la muestra y aquéllos que tenían un historial delictivo más prolongado delinquieron con mayor frecuencia.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

Ecología urbana y desorganización social:

1. La delincuencia es un fenómeno normal, presente en todas las sociedades.
2. Los rápidos procesos de industrialización y urbanización, vinculados a la inmigración masiva, propician un decaimiento de los controles sociales informales que favorece el incremento de la delincuencia.
3. Los jóvenes que delinquen se diferencian de los que no lo hacen sobre todo en el tipo de contextos o barrios en los que viven. Existe una gran concentración de jóvenes delincuentes en las zonas de transición de las grandes ciudades, caracterizadas por su desorganización social y habitadas por los emigrantes y por las clases más desfavorecidas.

Teorías del control social informal:

4. La probabilidad de la conducta delictiva depende del equilibrio que se establezca entre las presiones internas y ambientales que incitan a los individuos al delito y los controles internos y externos que los alejan de él.
5. Los mecanismos de neutralización facilitan la transgresión de las normas.
6. Principio de la vinculación social: los vínculos afectivos y la mayor identificación emocional con personas socialmente integradas constituyen los principales elementos que previene la conducta delictiva. La inexistencia o ruptura de estos vínculos facilita la comisión de delitos.
7. La vinculación social depende de cuatro elementos interrelacionados: el apego emocional a personas socialmente integradas, el compromiso con roles sociales convencionales, la participación en actividades sociales convencionales, y las creencias favorables a los valores sociales.

Teoría general de la tensión:

8. En la sociedad existen tres fuentes principales de tensión sobre los individuos, que pueden precipitar su conducta delictiva: (1) la imposibilidad de alcanzar objetivos sociales positivos, como una mejor posición económica o un mayor estatus social; (2) la privación de gratificaciones que ya poseen o esperan lograr (expulsión de la escuela, despido laboral, etc.); y (3) el sometimiento a situaciones negativas o aversivas de las que no pueden escapar (maltrato familiar, victimación sexual, etc.).

9. Todas estas situaciones pueden producir estados emocionales negativos, tales como la ira, la frustración o el resentimiento, y propiciar la ejecución de acciones correctivas (entre ellas la delincuencia) contra las fuentes que causan la tensión emocional.
10. La experiencia continuada de tensión puede predisponer a los individuos para la iniciación de carreras delictivas persistentes.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Cómo explica la escuela de Chicago la delincuencia urbana? ¿Sigue siendo útil el concepto de *desorganización social* en las modernas ciudades de nuestro tiempo?
2. ¿Qué papel juegan los mecanismos de *neutralización* en la conducta delictiva?
3. ¿Qué significa, según Sykes y Matza, que los jóvenes van a la *deriva*?
4. ¿Cuáles son los principales mecanismos de vinculación social incluidos en la teoría del control social de Hirschi?
5. ¿Cómo opera el apego a los padres en la prevención de la conducta delictiva?
6. ¿Qué significa *anonimia*?
7. ¿Cómo explican Cloward y Ohlin la delincuencia a partir del concepto de *oportunidad diferencial*?
8. Según la teoría general de la tensión, ¿cuál es la vinculación que se establece entre tensión y delincuencia?
9. ¿Cuáles son los principales factores impulsores y de predisposición que pueden modular el que los individuos afronten la tensión en forma delictiva?
10. Ejercicio sugerido para los estudiantes. Siguiendo el esquema propuesto en el recuadro *La realidad criminológica: Desorganización social y delincuencia en las ciudades modernas*, podría el alumno aplicar el modelo de áreas concéntricas a la realidad social y delictiva de su ciudad de residencia? Para ello, deberían buscarse algunos indicadores, semejantes o distintos a los propuestos, que permitieran conocer los niveles socioeconómicos de los barrios de la ciudad y sus correspondientes tasas delictivas.

7. LAS PREDISPOSICIONES AGRESIVAS

Términos importantes

Autores destacados

7.1. Introducción: conceptos fundamentales

7.2. Antecedentes: las explicaciones biológicas más antiguas

7.2.1. El positivismo criminológico y el método científico

7.2.2. La teoría lombrosiana del atavismo biológico

7.2.3. Inferioridad biológica

CRIMINOLOGÍA APLICADA: La conexión entre el positivismo criminológico y las políticas criminales de principios del siglo XX

7.3. La biología y la Criminología actual

7.3.1. Rasgos físicos y delincuencia: las biotipologías

7.3.2. Herencia

– Estudios de familias de delinquentes

– Estudios de gemelos

Cuadro 7.1. Estudios sobre la delincuencia de gemelos

– Estudios de hijos adoptivos

Cuadro 7.2. Estudios sobre la delincuencia de hijos adoptivos

– Estudios genéticos

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Familias de músicos: ¿herencia o ambiente? (Ana Magdalena Bach, La pequeña crónica de Ana Magdalena Bach, págs. 95-96)

7.3.3. Dieta y agresividad

7.3.4. Correlatos psicofisiológicos

7.4. Sociobiología y agresión

7.5. La agresión humana

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: TEXTOS CLÁSICOS: El "asesinato" en los animales y en el hombre (Wilson, 1980, Sociobiología, pág. 256)

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

adaptación	tendencias	metodología positivista
atavismo	inferioridad biológica	frenología
biotipologías	somatotipos	herencia
estudios de familias de delinquentes	estudios de gemelos	estudios de hijos adoptivos
concordancia delictiva	zigosis	estudios genéticos
anormalidades cromosómicas	síndrome XYY (o super-macho genético)	
síndrome XXY o Klinefelter	huella ADN	dieta y agresividad
neotransmisores	hipoglucemia	procesos alérgicos
electroencefalograma (EEG)	nivel de activación	sistema nervioso
psicopatía	sociobiología	agresión territorial
agresión de dominación	agresión sexual	agresión disciplinaria
agresión moralizadora	aglomeración	

AUTORES DESTACADOS

Ch. Darwin	A. Comte	C. Lombroso	E. Ferri
R. Garófalo	Ch. Goring	E. A. Hooton	E. Kretschmer
W. Sheldon	Goddard	K. O. Christiansen	G. D. Walters
T. W. White	S. Mednick	P. Jacobs	R. Hare
E. O. Wilson	K. Lorenz	R. Jeffery	

7.1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

El estudio de las predisposiciones agresivas que pueden favorecer el comportamiento delictivo incluye un amplio conjunto de investigaciones muy heterogéneas tales como el análisis de los rasgos físicos de los delincuentes, estudios de la delincuencia en determinadas familias, en muestras de hermanos gemelos y de hijos adoptivos, estudios genéticos, el análisis de la influencia de la alimentación sobre el comportamiento, o los modernos estudios de sociobiología sobre los fundamentos biológicos de la agresividad. Todas estas investigaciones comparten una serie de elementos comunes:



(Charles Darwin (1809-1882). Estudió medicina en Edimburgo y Teología en Cambridge, lo que quizás influyó en su agnosticismo, enfrentado como estaba a la ingente tarea de estudiar a los seres vivos y su origen. Su influencia en el nacimiento de la Criminología positiva es incontestable. Escribió en su "Autobiografía": *Con unas facultades tan ordinarias como las que poseo, es verdaderamente sorprendente que haya influenciado en grado considerable las creencias de los científicos respecto a algunos puntos importantes.*

1. En su base se hallan los presupuestos de la teoría de la evolución de Darwin, algunos de cuyos postulados principales son los siguientes:

- Todas las especies animales, incluida la especie humana, han evolucionado unas de otras, como resultado del proceso de adaptación.
- El comportamiento animal, al igual que otras características orgánicas —como las estructuras ósea y muscular, el sistema hormonal o el cerebro— también ha ido evolucionado desde formas más simples hacia formas más complejas. El comportamiento emocional, que incluye entre otras manifestaciones la agresividad, no sería una excepción en este proceso evolutivo.
- Todo comportamiento cumple, por tanto, una función adaptativa, en la medida en que mejora la relación de cada individuo y de la especie en su conjunto con el entorno. ¿Podría ser contrario al proceso adaptativo que regula la evolución un comportamiento, como el agresivo, que es tan frecuente en todas las especies animales? La respuesta es no, ya que el proceso evolutivo de las todas las especies ha ido seleccionando aquellas características, tanto orgánicas como de comportamiento, que eran más adaptativas al medio ambiente, y las manifestaciones agresivas no pueden constituir una excepción.

2. Se ha encontrado relación entre algunos factores biológicos y la mayor o menor tendencia a la agresividad que tienen las personas. El rasgo agresividad no implica necesariamente que se cometan delitos, pero sí la constatación de que unas personas son más propensas que otras a conducirse violentamente.

3. Estas tendencias o propensiones que muestran los seres humanos hacia la agresividad interaccionan con el ambiente social en el que viven y, como resultado de esta interacción, puede producirse o no la conducta agresiva o delictiva. En otras palabras, de acuerdo con la investigación biológica actual, *no existe una delincuencia ni genética ni biológicamente determinada*. Se heredan ciertas tendencias agresivas que, dependiendo de la concreta interacción entre individuos que se produzca en un ambiente determinado, pueden manifestarse en forma de comportamiento de agresión.

4. No todas las perspectivas biológicas de la delincuencia dan lugar en la actualidad a intervenciones aplicadas. Las dificultades para su utilización aplicada son debidas a dos razones principales: una de carácter práctico y otra de carácter ético. En el orden práctico, no cabe

plantearse actuaciones que no son técnicamente posibles. Por ejemplo, no se puede mejorar genéticamente el comportamiento humano, ya que los conocimientos biológicos al respecto son todavía muy modestos. Pero además, aunque fuera técnicamente posible modular el comportamiento a partir de su manipulación genética, el hacerlo probablemente sería inaceptable desde un punto de vista ético.

Ahora bien, lo anterior no quiere decir que ningún conocimiento de carácter biológico tenga aplicación para la Criminología. Algunos conocimientos podrían traducirse en aplicaciones interesantes. Por ejemplo, si la investigación nos permitiera concluir que ciertas dietas alimenticias favorecen las tendencias agresivas, las personas podrían evitar tales dietas, sin que ello implique, en principio, especiales problemas éticos. De la misma manera, puesto que sabemos que algunos individuos tienen mayor propensión a la violencia que otros, una detección precoz podría permitir una prevención más eficaz mediante una educación más intensiva. Que alguien muestre una mayor tendencia a la agresividad no quiere decir que no se pueda intervenir desde el punto de vista social y educativo.

7.2. ANTECEDENTES: LAS EXPLICACIONES BIOLÓGICAS MÁS ANTIGUAS

Durante décadas lo biológico ha sido denostado en Criminología. Se llegó a equiparar el estudio de los factores biológicos con el determinismo causal de la conducta delictiva. Cualquier referencia, al hablar de delincuencia, a los componentes biológicos del ser humano fue con frecuencia peyorativamente calificada como *lombrosiana* e inadmisibile. Una de las principales objeciones contra las perspectivas biológicas en Criminología tuvo que ver con la controversia acerca de la aplicabilidad práctica de sus resultados (Akers, 1997). Según las posturas antibiológicas más radicales, si los factores etiológicos de la delincuencia fueran de carácter genético o innato sólo sería posible o modificar tales predisposiciones mediante procedimientos farmacológicos o quirúrgicos o, alternativamente, mediante el aislamiento de los delincuentes durante largos períodos de tiempo.

Sin embargo, en la actualidad una perspectiva simplista, que niegue lo biológico, es a todas luces inaceptable en Criminología, lo mismo que lo sería en otras ciencias sociales como la psicología, la sociología o la

pedagogía. El comportamiento humano, prosocial o delictivo, no se halla fatalmente determinado por el sustrato biológico de las personas, pero la biología que les es inherente no puede ser frontalmente rechazada como si en verdad no existiera. Por el contrario, en Criminología son imprescindibles los conocimientos actuales sobre psicofisiología humana. Especialmente necesaria resulta la investigación sobre el funcionamiento del sistema nervioso, que media en todos y cada uno de los procesos de la conducta, de las emociones, de las cogniciones y de los aprendizajes de las personas.

Wilson (1980) y Wilson y Herrnstein (1985) han puesto de relieve la íntima vinculación existente entre las dimensiones biológica, social y conductual de los seres humanos. Estos últimos autores (Wilson y Herrnstein, 1985: 103) han concluido que "la delincuencia no puede ser comprendida sin tomar en consideración las predisposiciones individuales y sus raíces biológicas." Ray Jeffery (1993), criminólogo norteamericano destacado en la aproximación biológica, ha señalado que se halla abocado al fracaso cualquier enfoque criminológico que prescinda del hecho de que todo lo que hacemos, decimos, sentimos y pensamos transcurre ineludiblemente por nuestro cerebro.



La foto representa algunas de las áreas de actividad del cerebro.

Fuente: F. Schmalleger (1996). *Criminology today*, 167. Englewood Cliffs (EEUU): Prentice-Hall.

En un reciente libro de gran éxito editorial (*Inteligencia emocional*), Goleman (1997) ha recogido la investigación desarrollada por LeDoux sobre el papel prominente que juegan en nuestro sistema de respuesta rápido y emocional partes del cerebro como la amígdala. Hasta hace poco se pensaba que todos los estímulos que percibimos eran enviados al neocórtex, la parte más genuinamente humana de nuestro cerebro, desde donde, tras su procesamiento y elaboración, era ordenada una respuesta a otras partes más primitivas del cerebro y, finalmente, a los músculos para la acción. A partir de la investigación de LeDoux y de otros muchos investigadores se sabe que las cosas no funcionan exactamente así. Los estímulos ambientales que percibimos son recibidos en el tálamo, en el centro del cerebro, que efectivamente los enviará al neocórtex. Sin embargo, el tálamo mantiene también conexión directa con la amígdala, que funcionaría como una especie de *centinela emocional* (Goleman, 1997) capaz de producir respuestas más rápidas, aunque también menos elaboradas, a situaciones comprometidas. Un gran número de conductas humanas corresponden a situaciones de riesgo, y entre ellas se encuentran también muchos comportamientos delictivos, en los que probablemente operaría la vía directa de la amígdala. Así pues, hoy sabemos que ese pequeño núcleo nervioso de nuestro cerebro llamado amígdala juega un importante papel en nuestras reacciones emocionales inmediatas, y que no todas ellas dependen de la parte "más racional" de nuestro cerebro. ¿Cuántas acciones humanas, que acaban siendo un delito, no habrán seguido este canal primitivo de respuesta?

7.2.1. El positivismo criminológico y el método científico

Césare Lombroso (1835-1909), profesor de medicina legal en la Universidad de Turín y prolífico autor interesado en la delincuencia y en temas sociales y políticos, es considerado el padre de la Criminología moderna. Su principal aportación a la Criminología fue su propuesta de aplicar el mismo método científico —o positivo— de las ciencias naturales (como la Física, la Botánica, la Medicina o la Biología) al estudio de la criminalidad, propuesta realizada ya en la primera edición de su obra principal, *L'uomo delinquente* (El hombre delincuente), publicada en 1876. La recomendación de trasladar el método de las ciencias naturales a otras disciplinas no era nueva. En 1842 Auguste Comte había planteado en su conocida obra *Cours de Philosophie Positive* (Curso de Filosofía Positiva) la necesidad de aplicar el método positivo en la sociología. Comte proponía estudiar el comportamiento humano y la sociedad

mediante la observación, la comparación y la experimentación, al igual que se hacía en las ciencias naturales (Glick, 1995). Mientras que en 1865, el fisiólogo Claude Bernard había argumentado en su *Introduction à la médecine expérimentale* (Introducción a la medicina experimental), la necesidad de fundamentar la medicina en la experimentación y en el determinismo científico. De igual manera, para Lombroso la observación y la medición debían constituir las estrategias habituales del conocimiento criminológico, más allá de la racionalidad y de la especulación características del mundo jurídico.

Pese a que las propuestas de Lombroso sobre el supuesto atavismo biológico de los delincuentes (a las que nos referiremos a continuación) fueron muy pronto desechadas, este autor adquirió gran prestigio y fama en la Criminología de finales del siglo XIX y principios del XX: tal vez ello fuera debido a su capacidad para abrir un debate científico en términos específicos (no abstractos), algo que hasta entonces había sido desconocido en Criminología. Este debate permitió tanto a sus seguidores como a sus detractores interesarse en la investigación de hipótesis concretas, surgiendo de este modo nuevos modelos explicativos a partir de la investigación de la realidad empírica. La metodología positivista iniciada por Lombroso permitió muy pronto revisar y descartar la mayor parte de sus iniciales postulados biológicos sobre la delincuencia, a la vez que esta misma metodología dio paso al interés paulatino por el estudio científico de los factores sociales (Conklin, 1995).



Cesare Lombroso. Nacido en Verona (Italia) en 1835 y muerto en 1909, Lombroso fue uno de los criminólogos más alabados y atacados de su época. Fue catedrático de psiquiatría y antropología criminal en la Universidad de Turín, y sus ideas dieron lugar al nacimiento de la escuela biológica de la criminología, a la que también se conoce como escuela italiana. Lombroso afirma que los criminales lo son ya desde su nacimiento, y que las tendencias delictivas son una enfermedad que se puede heredar, conjuntamente con factores sociales y antropológicos. Sus obras más importantes son *El hombre delinquente* (1876), *La mujer delinquente* (1895) y *Delincuencia: causas y remedios* (1912).

Ya hemos comentado en un capítulo precedente que en Criminología existen tres paradigmas principales: el paradigma que interpreta la conducta delictiva como elección racional, encarnado por la escuela clásica y por las modernas teorías de la elección racional, el paradigma del conflicto, que dirige su atención al análisis de los sistemas de control, y el estudio científico de los diversos factores que influyen en la conducta delictiva (ya sean psicobiológicos, sociales o ambientales). Esta última perspectiva y la metodología criminológica científica que le sirve de base constituyen la herencia básica del positivismo, iniciado por Lombroso a finales del siglo XIX. La mayoría de las investigaciones y de las teorías criminológicas contemporáneas son fundamentalmente positivistas en su metodología (Vold y Bernard, 1986).

7.2.2. La teoría lombrosiana del atavismo biológico

Basándose en el método positivo, Lombroso estableció las primeras teorías sobre la persona que delinque. En su libro más conocido, *L'uomo delinquente* (El hombre delincuente), publicado por primera vez en 1876 y del que se hicieron sucesivas ediciones revisadas, Lombroso presentó su visión del criminal nato y atávico, que sería el resultado de un desarrollo evolutivo incompleto. La idea del atavismo degenerativo tomó su base de los estudios sobre la evolución de Charles Darwin, quien en *El origen de las especies* (1859) había ofrecido diversos ejemplos de especies que degeneran a fases previas de su desarrollo evolutivo. Lombroso creyó descubrir ciertas especificidades anatómicas que caracterizarían a los delincuentes natos y atávicos, como frente huida y baja, gran desarrollo de las arcadas supraciliares, asimetrías craneales, altura anormal del cráneo, gran desarrollo de los pómulos, orejas en asa, gran pilosidad y brazo superior a la estatura (Lombroso, 1977; Rodríguez Manzanera, 1996; Vold y Bernard, 1986).

A partir de estos descubrimientos Lombroso rechazó abiertamente los planteamientos racionalistas de la escuela clásica, lo que produjo en aquellas décadas un vaivén de agrias polémicas científicas entre positivistas y clasicistas. Si, de acuerdo con Lombroso, existen personas abocadas a delinquir por razón de su propia naturaleza, no tendrá demasiada utilidad la existencia de un código penal que recoja en leyes claras y entendibles los delitos y establezca penas para disuadir a los potenciales delincuentes, ya que éstos presentan una tendencia ingénita hacia la delincuencia.

Sin embargo, las teorías deterministas de Lombroso no encontraron apoyo en los estudios desarrollados por sus discípulos. Sus ideas no se habían basado en una metodología rigurosamente científica. La verdad es que el propio Lombroso se vio forzado a modificar y matizar los enunciados de su primera obra, restando importancia a los factores biológicos en cada nueva edición de su libro, y concediendo mayor peso explicativo a los factores sociales y psicológicos. Entre éstos se refirió a la influencia criminógena del clima, de la lluvia, del precio del grano, de las costumbres sexuales y matrimoniales, de las leyes penales, de las prácticas bancarias, de la estructura del gobierno y de las creencias religiosas y sociales (Vold y Bernard, 1986). A partir de la cuarta edición de su obra principal, Lombroso estructura su clasificación del delincuente en (Rodríguez Manzanera, 1996): nato (*atavismo*), loco moral, epiléptico, loco ocasional y pasional. Lombroso llegó a afirmar que, dadas unas adecuadas condiciones, algunos delincuentes podrían ser rehabilitados a través de "un ambiente saludable, entrenamiento adecuado, hábitos laborales, la inculcación de sentimientos morales y humanos (...) siempre que (...) no surja en sus caminos una especial tentación" para delinquir (Brandt y Zlotnick, 1988: 108).

Los dos discípulos más conocidos de Lombroso fueron Enrico Ferri y Raffaele Garófalo. Enrico Ferri (1856-1929) publicó en 1878 (tan sólo dos años después de la primera edición del libro de Lombroso) su *Sociología criminal*, convirtiéndose en uno de los más destacados defensores de la perspectiva positivista. Frente a su maestro, Ferri atribuyó una mayor importancia en la etiología de la delincuencia a factores sociales, económicos y políticos. Poco después, en 1880, Ferri presentó una de sus aportaciones criminológicas más destacadas, constituida por su clasificación de los delincuentes en las siguientes categorías (Glick, 1995): (1) el delincuente nato o instintivo, que tiene una propensión delictiva heredada; (2) el delincuente loco, mentalmente discapacitado; (3) el delincuente pasional, cuyo delito es el resultado de fuertes reacciones emocionales; (4) el delincuente ocasional o situacional, que constituye la categoría más amplia de infractores; y (5) el delincuente habitual, que ha adquirido sus hábitos delictivos como resultado de la influencia negativa de factores sociales diversos (abandono familiar, carencias educativas, pobreza, malas compañías, etc.).

Para Ferri, la Criminología debía estudiar la delincuencia tanto en su condición de hecho individual como en la de fenómeno social, con el propósito de que el estado pudiera adoptar medidas prácticas para su control, ya fueran de naturaleza preventiva o represiva.

Por su parte, Raffaele Garófalo (1851-1934) fue profesor de derecho penal de la Universidad de Nápoles y publicó en 1885 su obra más conocida, titulada *Criminología*. Su tesis principal fue que en el origen de la delincuencia se hallaba una deficiencia *psíquica o moral*, de carácter hereditario, que tenía como resultado una falta de desarrollo de sentimientos altruistas y una incapacidad para adaptarse a la vida en la sociedad. A partir de esta concepción, Garófalo creía justo que la sociedad se defendiera de la delincuencia aunque para ello fuese necesario *eliminar*, con la finalidad de conseguir una sociedad más "sana", a aquellos miembros que le causaban daño y a aquellos otros sujetos peligrosos que podían reproducirse y extender más aún su "raza" criminal (la palabra "raza" en esta época fue utilizada en una forma poco precisa, y con mucha frecuencia está haciendo referencia más bien al concepto de "cultura"). Garófalo llegó a admitir desde la pena de muerte hasta la reclusión de los delincuentes en colonias remotas (Glick, 1995). Estas propuestas, por sorprendente que hoy nos parezca, no eran consideradas como reaccionarias en aquel momento histórico, sino, por el contrario, como propuestas progresistas. Muchos socialistas se posicionaron entonces a favor del control genético de las clases peligrosas y a favor del internamiento de por vida de los delincuentes reincidentes o de la pena de muerte para los homicidas.

Los filósofos habían reflexionado durante siglos sobre el problema del crimen, pero sólo a finales del siglo XIX se aplicaron los principios de la ciencia empírica a este objeto de estudio. Lombroso, de hecho, apenas dejó teorías o hipótesis que saliesen airoso tras una adecuada contrastación empírica. Sin embargo podemos considerarlo "padre" de la Criminología precisamente porque sus discípulos, en su afán de verificar en términos científicos las ideas de su maestro (muy diversas dada la extensión de su obra, más de 600 publicaciones) desecharon la mayoría de ellas e iniciaron distintas perspectivas de estudio dentro de la tradición positivista: el estudio de los factores socioculturales, el estudio de los factores psicológicos, y el estudio de los factores biológicos y genéticos.

7.2.3. Inferioridad biológica

De las diversas hipótesis sobre la criminalidad planteadas por Lombroso fueron las referidas a la importancia de los factores biológicos (y más concretamente las relativas a las diferencias anatómicas observadas en el cráneo de los delincuentes y su concepción del delincuente

nato) las que más popularidad alcanzaron. Sin embargo, con anterioridad (ya desde finales del siglo XVIII hasta la primera mitad del XIX) Franz Joseph Gall, Johann Gaspar Spurzheim, Charles Combe y Charles Caldwell habían investigado en el campo de la *Frenología* las relaciones existentes entre las distintas regiones del cerebro y la conducta (Curran y Renzetti, 1994). También en España, Cubí y Soler había construido en su obra *Sistema completo de Frenología*, publicada en 1843, un mapa cerebral en el que localizaba distintos centros nerviosos responsables de diferentes funciones fisiológicas y de comportamiento, entre ellas de la agresividad.

Diversos autores intentaron investigar las hipótesis de Lombroso sobre un hombre "predestinado" a la delincuencia por su herencia genética. Entre ellos destaca Charles Goring (1870-1919), médico de prisiones, quien en su obra *The English Convict* (Los reclusos ingleses), publicada en 1913, utilizó un método riguroso para verificar las tesis de Lombroso. Con un enfoque estadístico moderno trabajó sobre mediciones anatómicas (del cráneo, de la distancia entre los ojos, etc.) realizadas a unos 3.000 presos ingleses, incluyendo además un grupo de control integrado por sujetos de la misma clase social que los presos estudiados (Vold y Bernard, 1986). De este modo, Goring intentó someter a control empírico las afirmaciones que Lombroso había realizado sobre el *hombre delincuente*, que relacionaban la fisonomía humana con la delincuencia.

Después de ocho años de estudio, Goring llegó a conclusiones devastadoras para las hipótesis de Lombroso. No existían diferencias físicas destacadas entre delincuentes y no delincuentes. De esta manera, Goring refutó una teoría simplista sobre la biología humana, concluyendo que no podía establecerse una fisonomía típica del delincuente (Conklin, 1995). En una moderna investigación (Bull y Green, 1980) se pedía a un grupo de policías y a otro de ciudadanos no vinculados a la justicia que clasificasen las fotos de diferentes sujetos intentando averiguar qué delitos habían cometido, de entre once tipos diferentes entre los que se incluían incendio, hurto, robo con violencia, violación y uso de drogas. El grupo de ciudadanos y el de policías obtuvieron una alta coincidencia entre sí en la clasificación de las fotos en función de los delitos. Sin embargo, ninguno de los sujetos fotografiados era delincuente, sino que sencillamente se trataba de estudiantes o de amigos de los investigadores. De este modo, lo que realmente se verificó fue la facilidad con que se ponen en marcha los estereotipos sociales acerca de los delincuentes: o sea, la imagen que socialmente nos hemos construido de cómo ha de ser un delincuente.

No obstante, Goring sí que halló dos diferencias destacables entre la población reclusa estudiada y los grupos que le servían de comparación: los presos tenían una menor estatura que la población general (lo cual podría explicarse por la diferencia en la alimentación recibida), y también un menor nivel de inteligencia (Brandt y Zlotnick, 1988). Goring concluyó que las causas de la delincuencia estaban en este menor nivel de inteligencia más que en factores biológicos o genéticos.

Con posterioridad, un antropólogo norteamericano, Ernest A. Hooton escribió en 1939 un libro titulado *Crime and the Man* (El delito y el hombre) en el que contradecía las conclusiones de Goring y nuevamente afirmaba la tesis de la inferioridad biológica de los delincuentes. Llevó a cabo una investigación en la que se efectuaron mediciones físicas de más de 17.000 sujetos, entre los que se incluían unos 14.000 delincuentes encarcelados y también estudiantes, pacientes hospitalarios, bomberos y policías (Vold y Bernard, 1986). Su principal resultado fue que los delincuentes eran "orgánicamente inferiores". Sin embargo, la revisión del estudio de Hooton ha evidenciado importantes problemas metodológicos en sus análisis (Akers, 1997). En primer lugar, las diferencias físicas halladas por él entre los grupos de delincuentes y de no delincuentes fueron, en realidad, muy pequeñas. Hasta tal punto que fueron superiores las diferencias físicas existentes dentro del propio grupo de los delincuentes que las observadas entre éstos, como grupo, y los no delincuentes. Además, Hooton incluyó en su muestra no delictiva una gran proporción de policías y bomberos, para cuya selección profesional un criterio muy importante lo constituyen sus cualidades físicas, que era precisamente la variable evaluada en esta investigación comparativa. Este sesgo metodológico en favor del grupo no delictivo pudo ser el responsable, por encima de cualquier otro factor, de las diferencias físicas encontradas por Hooton entre el grupo de delincuentes y de no delincuentes.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: La conexión entre el positivismo criminológico y las políticas criminales de principios del siglo XX

Muchos positivistas de finales del siglo XIX y principios del XX dejaron un tanto de lado los derechos individuales en su afán de reformar la sociedad y construir un futuro sin pobreza y sin miseria humana. Esta visión de una sociedad ideal, fuera de carácter socialista o fascista, condujo a muchos a

una postura de defensa social a ultranza, incluso aunque para ello fuera necesario eliminar a aquellos miembros de la sociedad que pudieran ponerla en peligro.

Las concepciones positivistas se vieron muy influidas por el gran desarrollo experimentado por las ciencias médicas. A partir del modelo médico muchos vinieron a considerar la pena como un tratamiento que permite "curar" al delincuente. Estas ideas, arropadas por una aura de cientificidad, dieron lugar a la aparición de conceptos como el de "salud social" que, llegado el caso, podía llegar a justificar la eliminación de los delincuentes.

En España no tuvieron mucha influencia las ideas del derecho penal tutelar y de la defensa social, aunque sí que se promulgó durante la Segunda República una ley que respondía a esta perspectiva: la *Ley de vagos y maleantes* que estipulaba el ingreso en instituciones correctivas (en la práctica equivalentes a cárceles) de personas que, aun sin haber cometido un delito concreto, eran declaradas peligrosas, o potenciales delincuentes, debido a su estilo de vida marginal (mendicidad, carencia de domicilio conocido, etc.). Esta legislación, después perpetuada durante el franquismo por la *Ley de peligrosidad y rehabilitación social*, partía de la creencia en la necesidad social de someter a estos sujetos a un proceso de reeducación y cambio de hábitos y valores bajo la suposición de que era lo mejor para ellos.

La creación de los sistemas tutelares de menores en las legislaciones occidentales se produjo sobre la base de las ideas precedentes. Los menores no debían ir a la cárcel, pero sí acudir a centros donde pudieran ser reeducados por especialistas. También surgieron en este contexto ciertas leyes sobre delincuencia sexual con severas medidas dirigidas fundamentalmente al tratamiento. Con este tipo de medidas se comenzó a castigar en base a predicciones de peligrosidad, y esas predicciones debían resultar más decisivas que los hechos delictivos cometidos. Se trataba de evaluar al individuo peligroso a través de informes de expertos y de determinar cuál era el riesgo que presentaba un individuo de reincidir en la misma conducta. La condena se venía a fundamentar, de este modo, en un "tratamiento" que permitiera eliminar la reincidencia del delincuente.

Mientras tanto, las posiciones más conservadoras seguían defendiendo una política criminal propia de la *escuela clásica*, que establecía la reciprocidad entre el delito y la pena y no era favorable a las propuestas positivistas. Los conceptos de justicia que subyacen a la "defensa social" propugnada por los positivistas son muy distintos a los que sustenta la

escuela clásica, que siempre propone un equilibrio entre el delito y la reacción social.

¹⁰ A principios del siglo XX fue muy fuerte la polémica desatada entre los penalistas clásicos y los modernos positivistas, en lo que se conoce como la *lucha de escuelas*. De esta confrontación ninguna escuela salió vencedora sino que mayoritariamente fue aceptada una postura mixta que recogía aspectos de ambas posiciones. Triunfó como siempre el pragmatismo. Por ejemplo, se establecieron medidas especiales para menores pero unidas a ciertas garantías procesales. Se prescindió en los códigos penales de la época de las propuestas maximalistas del positivismo que en su expresión última tendían a la búsqueda de las causas de la delincuencia y "curar" a todos los delincuentes. En cambio, muchos países establecieron leyes y medidas especiales para ciertos grupos de riesgo como los sujetos con trastornos mentales, los delincuentes sexuales, los alcohólicos y los delincuentes juveniles.

Un aspecto que diferencia radicalmente el planteamiento positivista del de la escuela clásica es su fundamentación en una metodología científica. La escuela clásica al enmarcarse en conceptos abstractos, como son la mayoría de los concernientes a la "justicia", es inaccesible a la comprobabilidad de muchos de sus planteamientos. En cambio los positivistas, al buscar las causas de la delincuencia y proponerse trabajar sobre ellas con el objetivo de eliminar la criminalidad, facilitaron en Criminología por primera vez la labor de comprobar la veracidad de sus hipótesis. Si se sitúa, por ejemplo, la causa de la delincuencia en el fracaso de la educación, a continuación es posible verificar qué resultados se obtienen mediante medidas tendentes a la reeducación de los delincuentes. De este modo, la previa hipótesis explicativa —que el fracaso de la educación sea causa de la delincuencia— puede ser afirmada o refutada sobre la base de resultados empíricos.

Sin embargo, pese al optimismo positivista de los primeros años, las instituciones dedicadas al tratamiento de los delincuentes no obtuvieron los resultados esperados. El programa positivista de las primeras décadas del siglo XX no consiguió reducir la reincidencia en el delito, y tampoco logró establecer programas de predicción y de prevención efectivos. No se pudo afirmar que esta búsqueda de factores y causas hubiera proporcionado el remedio para "curar" a los criminales y evitar su reincidencia. Por ello, al no haberse encontrado las soluciones esperadas al problema de la delincuencia, a largo plazo se produjo una vuelta a las posiciones de la, que a partir de entonces fueron reformuladas en el denominado *neoclasicismo*. Volvieron a ser

importantes las ideas de justicia, de equilibrio entre pena y delito, y el concepto de Estado de derecho.

7.3. LA BIOLOGÍA Y LA CRIMINOLOGÍA ACTUAL

¿Existe relación entre la biología humana y la delincuencia? La respuesta no puede ser más que afirmativa, y aunque de entrada esta aseveración puede sorprender a muchos, no podemos por menos que confirmar que la relación entre Biología y delincuencia es uno de los nexos más claramente establecidos por la investigación criminológica moderna.

Según Fishbein, para explicar adecuadamente el comportamiento delictivo, debe atenderse a tres elementos interrelacionados entre sí:

- Los *sistemas neurológicos*, que son responsables de la inhibición de conductas y emociones extremas.
- Los *mecanismos necesarios para aprender*, ya sea a partir de la imitación de otros seres humanos o a partir de la propia experiencia.
- Los *factores sociales*, que se concretan en la estructura familiar de los individuos y en los recursos comunitarios o mecanismos de ayuda social.

Así pues, según Fishbein, la regulación del comportamiento se realizaría a partir de dos mecanismos biológicos y un mecanismo social o contextual, en el cual operan los dos primeros. Las posibles interacciones a que estos sistemas (biológicos y sociales) pueden dar lugar son las siguientes:

1. Que individuos biológicamente bien dotados, sin dificultades neurológicas o de aprendizaje, tengan unos ambientes socioculturales y familiares adecuados. Éste sería el supuesto ideal en el que existiría una menor probabilidad de agresión y de delincuencia.
2. Que los mecanismos biológicos sean los apropiados pero los mecanismos sociales sean inestables o inadecuados. Esto es, que el sujeto se desarrolle en contextos sociales desestructurados proclives a producirle problemas de maduración emocional. En este supuesto la estabilidad biológica, y más concretamente una buena inteligencia y unas buenas

capacidades de inhibición, pueden ayudar a minimizar el influjo negativo de los factores ambientales, incluso tratándose de ambientes muy problemáticos.

3. Que existan en los individuos dificultades biológicas, ya sean neurológicas o de aprendizaje, pero en cambio dispongan de sistemas sociales de crianza muy estables e intensivos. En tal caso, las dificultades biológicas podrían ser compensadas y el individuo tendría la oportunidad de desarrollarse adecuadamente en la sociedad.

4. Que ninguno de los dos sistemas funcione. En este caso, los sujetos tienen desventajas tanto de tipo neurológico o de aprendizaje como contextuales. Aquí, la probabilidad de conducta antisocial es alta.

De acuerdo con Fishbein (1992: 103) "existen múltiples características individuales innatas que incrementan el riesgo de conducta agresiva, y que esta tendencia se manifieste o no es una función de las condiciones ambientales." Como puede verse, la moderna formulación de las perspectivas biológicas en Criminología no plantea suerte alguna de fatalismo determinista. En ellas, como no podía ser de otro modo, características biológicas y factores ambientales entran en interacción recíproca, compensándose y determinando una variedad de resultados posibles.

7.3.1. Rasgos físicos y delincuencia: las biotipologías

Desde siempre han existido estereotipos sociales en relación a las características de personalidad y físicas que poseen los delincuentes, como si fuese posible a simple vista distinguir a un delincuente de quien no lo es. García-Pablos (1988) relata el caso de un juez italiano del siglo XVIII quien, si no tenía claro cuál de dos sospechosos era culpable del delito que juzgaba, condenaba (literalmente) al más feo, suponiendo que era más probable que realmente hubiera cometido el delito y solventando así el problema de la ausencia de pruebas. En Criminología ha existido una línea de investigación que ha analizado la posible relación entre tipologías corporales (o *biotipologías*) y delincuencia.

Una de las biotipologías más conocidas fue desarrollada en 1921 por el psiquiatra alemán Ernst Kretschmer, quien estableció, a partir del análisis de más de 4.000 sujetos, tres tipos corporales vinculados a ciertas caracterologías (Curran y Renzetti, 1994; Schmallegger, 1996; Vold y Bernard, 1986): el *leptosomático* o *asténico*, caracterizado por su delgadez y poca musculatura y por una tendencia a la introversión; el *atlético*, opuesto al primero, poseedor de un gran desarrollo esquelético

y muscular; y el tipo *pícnico*, tendente a la obesidad y proclive a la sociabilidad. Según Kretschmer existiría una preponderancia de los delitos violentos y una mayor tendencia a la reincidencia entre los tipos constitucionales atléticos, de los delitos de hurto y estafas entre los leptosomáticos y de los fraudes entre los pícnicos.

El norteamericano William Sheldon estableció en 1949 una biotipología, paralela a la de Kretschmer, que distinguía tres *somatotipos* o tipos corporales asociados a tres tipologías de personalidad, cuyas características se mantendrían a lo largo de la vida del individuo (Sheldon, 1949; Schmallegger, 1996): el *ectomorfo*, físicamente caracterizado por su delgadez y fragilidad y psicológicamente por su *cerebrotonia*, que le daría una tendencia al retraimiento y a la inhibición; el *mesomorfo*, individuo atlético en el que predominaría el tejido óseo, muscular y conjuntivo, y la *somatotonía*, en forma de fuerza y expresividad muscular; y el *endomorfo*, caracterizado por el predominio de cierta redondez corporal, y por la *viscerotonía*, que le confiere un tóno relajado y sociable.

Estudios posteriores realizados por el matrimonio Sheldon y Eleanor Glueck (Glueck y Glueck, 1956) y por Juan B. Cortés (Cortés, 1972) con diversas poblaciones (en colegios, reformatorios y cárceles) dan cuenta de un porcentaje más elevado de personas pertenecientes al tipo muscular o mesomorfo entre las poblaciones de delincuentes tanto jóvenes como adultos. Sin embargo, no conocemos si ese predominio de mesomorfos se repite también en otras muestras no delincuentes: como policías, políticos o deportistas. Tal vez la única conclusión que pueda derivarse de la investigación biotipológica es que dado que los rasgos corporales correlacionan con ciertas características de la personalidad, puede que los individuos con mayores tendencias intelectuales y a la introversión (propias de los ectomorfos) y aquellos otros en los que predomina la laxitud y la benevolencia (los endomorfos) no se sientan tan atraídos por actividades impulsivas y potencialmente violentas, mientras que, por el contrario, el espíritu extravertido, menos inhibido y tal vez más agresivo de los mesomorfos favorezca sus ocusiones de verse inmiscuidos en actividades delictivas.

7.3.2. Herencia

Los tres tipos fundamentales de investigación que han intentado conocer la influencia de la herencia sobre la criminalidad han sido los estudios de familias de delincuentes, los estudios de gemelos y los estudios de hijos adoptivos. Todos ellos pretenden delimitar y cuantificar cuáles son

los efectos diferenciales que la herencia, por un lado, y el ambiente de crianza de los jóvenes, por otro, tienen sobre su conducta delictiva.

Más recientemente, el desarrollo de la investigación genética ha permitido analizar la posible presencia en los delincuentes de anomalías cromosómicas.

Estudios de familias de delincuentes

Los estudios sobre familias de delincuentes se basan en el presupuesto cierto de que los familiares en primer grado —abuelos, padres e hijos—, comparten una proporción de su dotación genética. Sobre esta base, para analizar la influencia de la herencia sobre la criminalidad, se analizan muestras de delincuentes, por un lado, y de no delincuentes, por otro, en relación con sus respectivos familiares, para comprobar si los delincuentes cuentan o no con una mayor proporción de delincuentes entre sus familiares que los no delincuentes.

Estos estudios criminológicos partían de la idea de que al igual que en ciertas familias parecía haber una predisposición innata para diversas habilidades profesionales o artísticas, como había sucedido con la habilidad musical en las familias Bach o Mozart, en las que se habían sucedido varias generaciones de compositores famosos, podría suceder que también existiera una cierta predisposición genética en relación con la delincuencia. Así, estudiando actas policiales, libros de nacimientos e historias personales, intentaron establecer el árbol genealógico de la familia de algunos conocidos delincuentes y vagabundos.

El primer estudio de una familia de delincuentes —la familia *Jukes*— fue realizado por Robert Dugdale en 1877, hallando una dilatada historia de delincuencia en diversas generaciones de familiares consanguíneos (Walters y White, 1989). Uno de los estudios históricos más famosos fue publicado en 1912, por Goddard, quien trató de establecer la historia familiar de los *Kallikak* a través de seis generaciones. Goddard relata que un antepasado de los *Kallikak* se casó en el siglo XVII con una respetable muchacha perteneciente a una buena familia. Sus descendientes siguieron siendo a través del tiempo una buena y respetable familia de clase media. Sin embargo, este antepasado tuvo otro hijo, fruto de una relación previa a su matrimonio, con una mujer de clase baja y probablemente con problemas mentales. El seguimiento de esta rama ilegítima de la familia *Kallikak* nos descubre un predominio de delincuentes entre sus miembros. De esta constatación se dedujo

la influencia genética en la delincuencia: los genes positivos que aportó la esposa legítima dieron lugar a una honorable familia burguesa, mientras que los aportados por la otra mujer sirvieron para engendrar una pléyade de delincuentes.

En estudios más recientes desarrollados entre finales de los sesenta y mediados de los setenta (véase Walters y White, 1989), Guze, Cloninger y Reich han encontrado fuertes conexiones intergeneracionales del rasgo psicopatía y de las tasas de delincuencia entre delincuentes, tanto mujeres como hombres, y sus respectivos familiares. En general, los estudios de familias han mostrado que existe una elevada proporción de delincuentes y de personas con antecedentes penales entre sus miembros. Sin embargo, a partir de los estudios de familias no se puede concluir un predominio de los factores genéticos sobre la delincuencia, ya que en estos estudios no se toma en consideración la posible influencia del ambiente que rodeó a las diversas ramas familiares. Es decir, probablemente estas ramas familiares no se diferenciaban únicamente en su herencia genética, sino también en los factores sociales a los que se vieron enfrentados, mezclándose, por tanto, la influencia que corresponde a la herencia y la que proviene del ambiente.

Por tanto, se debe puntualizar que los análisis de familias de delincuentes presentan grandes problemas metodológicos y no han podido demostrar que la herencia juegue un papel determinante sobre la delincuencia. No obstante, una conclusión aplicada para la Criminología a partir de los estudios con familias es la constatación de que los delincuentes tienen muchos más familiares que son, a su vez, delincuentes (Walters y White, 1989). En ciertas familias la delincuencia constituye una especie de *tradición*. A partir del estudio *Cambridge*, una investigación longitudinal de más de cuatrocientos jóvenes londinenses (pertenecientes a 397 familias) desde la edad de 8 a 40 años, Farrington et al. (1996) han podido comprobar la gran asociación existente entre la delincuencia de estos jóvenes y la de sus progenitores, hermanos y esposas. De los 2.203 integrantes de las 397 familias analizadas, 601 sujetos fueron condenados por delitos. Además, el 75% de los padres y madres con antecedentes penales tuvieron hijos que también fueron condenados.

Con independencia de que ello sea el resultado de la herencia o del ambiente, lo que es evidente es que es un buen elemento de partida para la predicción y para la intervención con familias. Por tanto, al margen de que la causa sea genética o no, se ha constatado que los delincuentes se concentran grandemente en líneas familiares, y que por ello debería

trabajarse sobre estas familias para intervenir prematuramente. Esta puede ser una conclusión interesante para la Criminología aplicada.

Estudios de gemelos

Los estudios de gemelos parten de un presupuesto doble: en primer lugar, del distinto grado de semejanza genética existente entre los gemelos *univitelinos* o *monozigóticos* —aquellos auténticos gemelos que comparten la totalidad de su herencia genética ya que proceden de la división de un único óvulo fecundado— y los gemelos *bivitelinos* o *dizigóticos* —los mellizos, que sólo tienen en común un 50% de su dotación genética—; el segundo presupuesto estriba en considerar que ambos tipos de hermanos nacidos a la vez serán criados (con independencia de su mayor o menor semejanza genética) de manera muy parecida. El factor ambiente quedaría de este modo neutralizado, ya que sería el mismo para ambos tipos de hermanos. De esta manera, si el ambiente de crianza es el mismo en ambos casos y, sin embargo, los monozigóticos poseen idéntica dotación genética, mientras que los dizigóticos comparten solamente la mitad de sus genes, existiría una razonable posibilidad de analizar cuál es el peso que tiene la herencia sobre la conducta.

Si la herencia influye sobre la conducta se debería esperar que, a igualdad de condiciones educativas, los gemelos monozigóticos presentaran un mayor grado de concordancia en su comportamiento que los dizigóticos. La *concordancia* refleja el grado en que dado un comportamiento en uno de los gemelos (o mellizos) el mismo comportamiento aparece también en el otro (Akers, 1997; Conklin, 1995). Mediante este procedimiento se han analizado muestras de gemelos monozigóticos y dizigóticos para comprobar si se parecen más unos u otros en términos de delincuencia.

El primer estudio criminológico de gemelos fue realizado durante los años veinte por Johannes Lange (Curran y Renzetti, 1994). El más ambicioso estudio de estas características fue desarrollado en Dinamarca por Karl O. Christiansen (1974, 1977), con una muestra de 3.586 parejas de gemelos nacidos entre 1870 y 1920. Primero se estableció si los pares de hermanos eran monozigóticos o dizigóticos y después se analizaron sus antecedentes penales. De los más de 7.000 sujetos estudiados 926 tenían antecedentes delictivos, proporción que resultó semejante al promedio de conducta delictiva de la población danesa. Los gemelos monozigóticos presentaron una concordancia delictiva del 50%

y los dizigóticos del 21%, diferencia que permitió a Christiansen concluir que el factor genético influye decisivamente en la delincuencia.

Walters y White (1989) han revisado los principales estudios criminológicos sobre gemelos, comparando las concordancias delictivas de gemelos monozigóticos y dizigóticos del mismo sexo. Han tomado esta precaución metodológica puesto que, pese a que existen estudios que incorporan en las muestras chicos y chicas, se sabe que las chicas delinquen mucho menos que los varones y, por ello, el factor sexo podría producir, en muestras mixtas, un sesgo importante. De ahí que Walters y White hayan eliminado de su revisión los estudios que mezclan gemelos de ambos sexos. En la cuadro 7.1 hemos efectuado un extracto de los principales resultados obtenidos por la revisión de Walters y White (1989). Como puede verse, los porcentajes de concordancia delictiva de los monozigóticos han sido superiores en todos los estudios de gemelos revisados a las coincidencias de los dizigóticos. De entre las investigaciones más antiguas, el estudio de Rosanoff y colaboradores, realizado en los Estados Unidos en 1934, analizó en conjunto 65 pares de gemelos y obtuvo una concordancia del 67,6% para los gemelos monozigóticos y del 17,9% para los dizigóticos. En cambio, las investigaciones más recientes de Dalgard y Kringlen, efectuadas en Noruega en 1976, obtuvieron concordancias del 22,4% y del 25,8% para sendas muestras de monozigóticos y del 18,0% y del 14,9% para las paralelas de dizigóticos.

CUADRO 7.1. Estudios sobre la delincuencia de gemelos

Estudio	País	Monozigóticos		Dizigóticos	
		Pares	Concordancia	Pares	Concordancia
Lange (1930)	Alemania	13	76,9 %	17	11,8 %
LeGras (1932)	Holanda	4	100,0	5	0,0
Rosanoff et al. (1934)	EE UU	37	67,6	28	17,9
Kraus (1936)	Alemania	31	64,5	43	53,5
Stumpff (1936)	Alemania	18	61,1	19	36,8
Borgstrom (1939)	Finlandia	4	75,0	5	40,0
Slater (1938)	Gran Bretaña	2	50,0	10	30,0
Yoshimasu (1961)	Japón	28	60,7	18	11,1
Tienari (1963)	Finlandia	5	60,0	—	—
Christiansen (1970, 1974)	Dinamarca	73	33,3	146	17,7
Dalgard y Kringlen (1976)	Noruega	49	22,4	89	18,0
		31	25,8	54	14,9

Fuente: adaptado a partir de Walters y White (1989), *Heredity and Crime: Bad Genes or Bad Research? Criminology*, 27 (1), 467.

Se han efectuado diversas críticas a los estudios de gemelos (Curran y Renzetti, 1994; Walters y White, 1989). La primera se refiere a las distintas definiciones de delincuencia empleadas en los diversos estudios, que han sido excesivamente heterogéneas en lo concerniente a las conductas que son tomadas como criterio de delincuencia en unos y en otros trabajos. Un segundo aspecto crítico tiene que ver con los métodos de muestreo y de determinación de la zigosidad o equivalencia genética. Probablemente el muestreo fue sesgado en muchos de los estudios realizados, ya que existe constancia de que algunos pares de gemelos fueron seleccionados precisamente por su previa delincuencia. Por otro lado, en la época en que fueron realizadas algunas de estas investigaciones las técnicas para determinar si los gemelos eran monozigóticos o dizigóticos eran poco fiables. Finalmente, resulta problemática la asunción de la supuesta equivalencia ambiental y educativa de ambos tipos de gemelos (monozigóticos y dizigóticos). Según diversos investigadores (véase, por ejemplo, Conklin, 1995, págs. 129-130) los gemelos monozigóticos, debido a su mayor semejanza física (lo que hace que con frecuencia incluso sean confundidos), tendrían también una mayor probabilidad que los mellizos de ser tratados de idéntica manera por padres, familiares, amigos y maestros. Es decir, los monozigóticos podrían tener un ambiente de crianza mucho más parecido que el de los dizigóticos y, por tanto, la mayor concordancia en conducta delictiva de los primeros no necesariamente sería debida a la influencia genética sino también, probablemente, a un idéntico proceso de socialización.

Estudios de hijos adoptivos

Parten del presupuesto de que si el influjo de la herencia fuera más importante que el del ambiente, los niños adoptivos deberían parecerse más, en cuanto a su conducta delictiva o no delictiva se refiere, a los padres biológicos que a los padres de adopción. Por contra, si el ambiente fuera más importante, la influencia mayor la tendrían los padres adoptivos.

Walters y White (1989) han revisado también los estudios criminológicos de hijos adoptivos. Para ello analizaron aquellos estudios que habían utilizado muestras de niños adoptados tempranamente (entre 0 y 18 meses de edad), de tal manera que se controlara la posible influencia de los hábitos de crianza de los padres biológicos. En los estudios de adopción los investigadores obtienen un índice de concordancia delictiva entre hijos adoptados y sus padres biológicos y comparan este índice con la concordancia

que presenta un grupo de control semejante o, en la mayoría de los casos, con las tasas estándar de criminalidad en el país en que se realiza el estudio. Como criterio de propensión delictiva se han utilizado, según los estudios, diferentes variables, tales como la detención policial, las condenas por delitos graves, los antecedentes delictivos, y también el diagnóstico clínico de personalidad antisocial.

Como el lector puede observar en el cuadro 7.2, que hemos extractado y adaptado a partir de la revisión de Walters y White (1989), la mayoría de las investigaciones sobre niños adoptados muestran una mayor concordancia delictiva entre hijos y padres biológicos (que oscila entre 3,1% y 31,5%) que la que muestran los controles (que varía entre 2,9% y 17,8%).

CUADRO 7.2. Estudios sobre la delincuencia de hijos adoptivos

Estudio	Adoptados		Criterio de propensión delictiva	Índice de concordancia delictiva		Concordancia	
	Núm.	Sexo				CGC ^b	CS ^c
Metodología de niños adoptados (comparación de índices de concordancia de adoptados y controles)							
* Crowe (1972) (EE UU)	27	II	Detención policial	15,4	3,8		.34
* Crowe (1974) (EE UU)	27	II	Personalidad antisocial	28,2	4,3		.54
Metodología de niños adoptados (comparación de índices de concordancia de adoptados y tasas estándar de delincuencia)							
Bohman (1978) (Suecia)	168	II y M	Desórdenes conductuales	17,5		17,8 %	.00
* Hutchings y Mednick (1975) (Dinamarca)	1.145	II	Condenados por delitos graves	21,4		5,0	.20
Bohman (1978) (Suecia)	1.125	II	Antecedentes delictivos	12,5		12,8	.00
* Cadoret (1978) (EE UU)	1.199	M	delictivos	3,1		2,9	.03
* Cloninger et al. (1982) (Suecia)	84	II y M	Personalidad antisocial	16,7		7,1	.28
* Cloninger et al. (1982) (Suecia)	862	II	Antecedentes delictivos	15,8		4,6	.35
* Mednick et al. (1984) (Dinamarca)	6.129	II	Condenados por delitos graves	20,0		15,9	.10
* Cadoret et al. (1985) (EE UU)	127	II	Personalidad	31,5		16,5	.36
	87	M	antisocial	21,8		10,3	.30

^a Para el índice de concordancia, porcentaje de concordancia entre los niños adoptados y los padres biológicos.

^b CGC = Concordancia del grupo control.

^c CS = Concordancia "estándar".

^d Estudios que muestran una sustancial concordancia delictiva entre hijos adoptivos y padres biológicos en contraste con los controles.

Fuente: adaptado a partir de Walters y White (1989), *Heredity and Crime: Bad Genes or Bad Research? Criminology*, 27 (1), 470.

El estudio europeo más amplio fue realizado en Dinamarca por Sarnoff Mednick a principios de los ochenta (Conklin, 1995) con niños que habían sido adoptados a una edad muy temprana (1/4 parte de ellos inmediatamente después de nacer, 1/2 durante el primer año y el resto antes de cumplir los tres años). Para ello utilizó el registro de adopciones efectuadas en Dinamarca entre 1924 y 1947 que incluía 14.427 casos. Tras eliminar el 30% de los casos por falta de información y excluir del estudio a las niñas adoptivas, que suelen presentar una menor delincuencia, los resultados fueron los siguientes: (1) de aquellos niños cuyos padres biológicos y adoptivos no tenían historial delictivo, el 13,5% delinquieron; (2) de los niños uno de cuyos padres adoptivos —padre o madre— era delincuente (pero no así los biológicos), el 14,7% delinquieron; (3) cuando uno de los padres biológicos era delincuente (pero no así los adoptivos), el 20% de los hijos fueron también delincuentes; y, finalmente, (4) en el caso de que alguno de ambos tipos de padres (biológicos y adoptivos) tuvieran antecedentes delictivos, el 24,5% de los hijos acabaron también delinquiendo.

Estos resultados llevaron a los autores a concluir que el factor genético tiene un mayor peso explicativo en la delincuencia que el ambiental. Mientras que vivir en un ambiente desfavorable (al tener un padre adoptivo delincuente) sólo hizo subir la tasa de delincuencia de los hijos del 13,5% al 14%, contar con un padre biológico delincuente se asoció a una tasa delictiva de los hijos del 20%.

Sin embargo, diversos investigadores han sido críticos con los estudios de hijos adoptivos. Gottfrenson y Hirschi (1990), Walters y White (1989) y Walters (1992) han relacionado diversos problemas metodológicos en estas investigaciones y han concluido que la magnitud de la asociación entre tener un padre biológico delincuente y ser delincuente es demasiado pequeña para concederle la necesaria credibilidad. Con todo, los estudios de hijos adoptivos pueden ser considerados los mejores desde el punto de vista metodológico, frente a los estudios de familias o de gemelos, para evaluar la posible influencia de la herencia en el comportamiento delictivo (Conklin, 1995).

Estudios genéticos

Durante los últimos años se están realizando importantes estudios genéticos que intentan relacionar la herencia cromosómica con la

vulnerabilidad al cáncer y a otras enfermedades. En la actualidad, sin embargo, no hay muchas investigaciones cuyo propósito sea determinar la relación existente entre dotación genética y delincuencia, tal y como se pretendió hace dos décadas, cuando los conocimientos genéticos eran mucho más modestos de lo que lo son en la actualidad.

En algunos estudios realizados en los años sesenta (el primero de ellos efectuado por Patricia Jacobs y sus colaboradores en un hospital de máxima seguridad de Escocia) se encontró que los delincuentes varones encarcelados presentaban una proporción de anomalías cromosómicas superiores a las existentes en la población general. En concreto se detectó en ellos la presencia de un cromosoma Y extra, que daba lugar a una trisomía del tipo XYY (lo que se conoce como el síndrome del *super-macho genético*), en una proporción superior (de entre el 1 y el 3%) a la hallada en la población general (que sería menor del 0,1%) (Akers, 1997; Curran y Renzetti, 1994). Los sujetos con un patrón cromosómico XYY presentan gran estatura y menor inteligencia, suelen proceder de familias con historiales de enfermedad mental o delincuencia, y muestran una mayor propensión a las conductas violentas y delictivas. Algunos investigadores llegaron a pensar que esta malformación genética podría hallarse en la base de algunos tipos de delincuencia violenta.

En una investigación realizada en Dinamarca se seleccionó un 15% de los reclutas nacidos entre los años 1944-1947 y se les hicieron pruebas cromosómicas para detectar la posible presencia de anomalías genéticas (véase Conklin, 1995). Aunque la muestra fue grande, más de 4.000 reclutas, hubo una cifra bastante reducida de casos positivos en que se apreciara la configuración cromosómica XYY. Únicamente en 12 casos se encontró este patrón genético y de ellos sólo 5 sujetos tenían antecedentes penales por delitos menores. Incluso entre delincuentes encarcelados se ha encontrado una mayor proporción de otras anomalías cromosómicas diferentes del síndrome XYY. Una de las más frecuentes es el *síndrome de Klinefelter* producido por la presencia en el par sexual de un cromosoma X extra, que da lugar a una malformación genética del tipo XXY o XXXY (Rutter y Giller, 1988; Garrido, 1987), resultando individuos varones que presentan una caracterización femenina.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Muere "el Arropiero", el mayor asesino en serie de España (El Periódico de Cataluña, miércoles 8 de abril de 1998, pág. 25)

Delgado Villegas, fallecido en Badalona, se inculpó de 48 crímenes

Manuel Delgado Villegas, *el Arropiero*, considerado el mayor asesino en serie en la historia reciente de España, falleció el pasado 2 de febrero en el hospital de Can Ruti de Badalona, víctima de una afección pulmonar, informó ayer el rotativo *La Vanguardia*.

El Arropiero, que tenía 55 años y cumplía condena en la Clínica Mental de Santa Coloma, murió en el hospital sin que nadie supiera de su horripilante historial. Ingresó en estado crítico con los pulmones muy afectados por un elevado consumo de tabaco. Había pasado por el centro seis veces en el último año, y los médicos y las enfermeras que lo atendieron no conocieron hasta ayer su pasado criminal.

Delgado Villegas, un exlegionario nacido el 25 de enero de 1943 en Sevilla que había trabajado en la construcción y como mozo de cuerdas, fue detenido el 18 de enero de 1971 en El Puerto de Santa María (Cádiz), como presunto autor del estrangulamiento de su novia, Antonia Rodríguez. Aunque en principio negó la autoría del crimen, acabó confesando ante la policía la muerte de la mujer y de otras 47 personas. La policía investigó 22 de los asesinatos que confesó y acabó por probar su participación en ocho de ellos. Pasó seis años en la cárcel sin que nadie le nombrara un abogado defensor.

Bisexual y necrófilo, *el Arropiero* sufría una alteración genética que le hacía tener un cromosoma de más, a lo que se atribuyó su carácter violento, y era uno de los personajes de la crónica negra que más tinta hizo correr en las páginas de sucesos.

En la actualidad se considera que estas malformaciones genéticas no poseen relevancia alguna para explicar el fenómeno delictivo. Según han concluido Alcázar Córcoles y Gómez-Jarabo (1997) no existen genes específicos que influyan sobre la criminalidad de las personas: "Sólo hay genes que codifican proteínas y enzimas estructurales que influyen en los procesos metabólicos, hormonales y en otros procesos fisiológicos, que pueden modificar indirectamente el riesgo de conducta "criminal" en ambientes particulares. Los datos revisados sugieren en su conjunto que en los humanos, al igual que en otras especies, la adquisición de

pautas de comportamiento agresivo resulta de complejas interacciones de factores genéticos y ambientales" (pág. 33).

Más interés tienen estudios más recientes, que establecen la "huella ADN" de personas que han cometido delitos graves, y que, quizás, llegarán a identificar grupos de la población con más probabilidad de delinquir que otros (Wilson y Budowle, 1995). Sin embargo, todavía no existe investigación suficiente para llegar a estas conclusiones.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Familias de músicos: ¿herencia o ambiente? (Ana Magdalena Bach, *La pequeña crónica de Ana Magdalena Bach*, págs. 95-96)

"Sebastián aseguraba con orgullo que todos sus hijos eran músicos de nacimiento. Hubiera sido muy extraño que no fuese así, puesto que él era su padre y hasta el aire de la casa era música. Lo primero que oían era música, y lo primero que veían, instrumentos musicales. Jugaban entre las patas del clavicordio y del clavecín, y los pedales eran el objeto de sus constantes investigaciones; a los pequeños les parecía aquello el colmo de lo misterioso y entretenido, hasta que crecían lo suficiente para llegar a las teclas y, con gran satisfacción y la boca abierta, las apretaban y adquirían el convencimiento de que sabían hacer lo mismo que su padre. Hubiera sido verdaderamente extraño que no llegaran a ser músicos."

7.3.3. Dieta y agresividad

Algunos investigadores han estudiado la influencia que puede tener la alimentación en la conducta en general y sobre la conducta delictiva o agresiva, en particular (Glick, 1995). Estos investigadores han sido tanto criminólogos como dietistas. Se ha encontrado que existe una especial influencia de algunos alimentos sobre la conducta, que se puede manifestar en forma de desórdenes conductuales o de reacciones alérgicas que pueden dar lugar a desórdenes conductuales. Tal es el caso del pan de trigo, los huevos, la leche, el pescado, ciertos tipos de carne, el maíz, el cacao, el azúcar, los colorantes y conservantes, algunos componentes del queso y del vino (la tiramina), algunos componentes del chocolate (la feniletilamina) y algunos componentes de la cafeína. Todos ellos pueden tener un efecto sobre la conducta de manera que dietas ricas en estos productos pueden favorecer un aumento de la agresividad.

Existen varias hipótesis para explicar la relación entre estos componentes y la conducta agresiva (Curran y Renzetti, 1994). Una de ellas es que algunos de estos productos (como los huevos, el pescado, o ciertos tipos de carne) contienen algunos aminoácidos necesarios para la producción biológica de tres tipos de *neurotransmisores* nerviosos —la serotonina, la dopamina y la noradrenalina— que participan en la inhibición de los comportamientos agresivos. Por tanto, la carencia de estos productos alimenticios podría facilitar indirectamente una menor producción de las sustancias inhibitorias y, consecuentemente, una mayor agresividad. Una segunda hipótesis ha relacionado el consumo de carbohidratos refinados (que se hallan en las comidas y bebidas azucaradas) con la *hipoglucemia*, entre cuyos síntomas se encuentran el nerviosismo, la depresión y las conductas destructivas (Adler, Mueller y Laufer, 1995: 98-99). Por último, se ha argumentado la posible relación que existe entre el consumo de ciertos productos como los colorantes y los aditivos, los carbohidratos refinados (que pueden contener sustancias tóxicas como plomo o cadmio), la cafeína y feniletilamina (que se halla en el chocolate), o ciertas deficiencias vitamínicas, con la generación de *procesos alérgicos* que pueden resultar en comportamientos de hiperactividad, hostilidad y agresividad.

Schoenthaler y Doraz (1983) desarrollaron un programa dietético con 276 delincuentes juveniles institucionalizados destinado a reducir su agresividad. En concreto se analizó la relación existente entre el consumo de azúcar y la conducta agresiva dentro de la institución. Como intervención se reemplazaron las bebidas con una alta concentración en sacarosa y aditivos por zumos de frutas naturales —que son bebidas sin esa concentración—, y los cereales altos en azúcar fueron también sustituidos en la dieta habitual de los jóvenes por cereales bajos en azúcar. Asimismo se reemplazó el azúcar de mesa (para edulcorar el café y otras bebidas o alimentos) por miel. Como principal resultado, durante una evaluación de un año, se observó una sustancial reducción de un 45% en las acciones disciplinarias de los jóvenes, como robos, peleas y agresiones. Posteriormente, Schoenthaler (1983) extendió el mismo programa a nueve instituciones juveniles de diversos estados norteamericanos, abarcando a 5.000 delincuentes, con semejantes efectos: se produjeron reducciones de los problemas disciplinarios entre un 21% y un 54%, simultáneas al cambio de dieta.

Ha habido otros investigadores (Mawon y Jacobs, citados por Glick, 1995) que, a partir de un análisis transcultural de las cifras de criminalidad, han afirmado que aquellos países que tienen dietas ricas en maíz

—como son Estados Unidos, Canadá y los países latinoamericanos—, que son dietas deficientes en algunos importantes aminoácidos, tienen tasas de homicidio más elevadas que los países con dietas ricas en trigo o arroz (países mediterráneos y orientales), más abundantes en esos mismos aminoácidos.

También se han efectuado estudios sobre la influencia conductual de diversos tipos de vitaminas que han llevado a la conclusión que una insuficiencia de las vitaminas del tipo B —concretamente la B₁ y la B₆— se asocia con conducta antisocial (Glick, 1995).

Todas estas investigaciones, sin embargo, no ofrecen resultados concluyentes. Existen todavía muy pocos estudios que hayan analizado la relación entre dieta y agresividad, y éste puede ser considerado más bien un campo de estudio apenas iniciado. Además, es evidente que lo que verdaderamente se analiza en estas investigaciones es la relación entre tendencias agresivas o violentas y alimentación, pero no su relación directa con el comportamiento delictivo. Así, en instituciones de jóvenes, se ha apreciado que a partir de una alimentación diferente la conducta violenta dentro de la institución variaba, pero ello no permite afirmar lo mismo en relación con la conducta delictiva en libertad. Otra crítica que se ha hecho a estos estudios es que todos los programas basados en intervenciones dietéticas tienen medidas estadísticas muy pobres. No informan de otros factores que podrían estar vinculados al proceso de intervención dietética. Quizá el resultado de un menor número de incidentes se deba a que ha cambiado el director de la cárcel u otros factores sociales y organizativos vinculados y no al hecho de haber variado la dieta alimenticia. Sin embargo, ni esos ni otros detalles que no tienen que ver con la alimentación suelen ser consignados en los informes de investigación.

7.3.4. Correlatos psicofisiológicos

Las variables psicofisiológicas son índices cuantificables del funcionamiento del sistema nervioso, e incluyen aspectos como la tasa cardíaca, la presión sanguínea, la conductancia de la piel a los estímulos eléctricos (también llamada respuesta psicogalvánica), las ondas cerebrales y los niveles de atención y de activación del sistema nervioso. Estas medidas reflejan directamente los estados emocionales. En las líneas que siguen nos basamos con preferencia en la revisión efectuada por Fishbein (1996: 34-35.).

Los estudios han hallado repetidamente la existencia de una evidencia psicofisiológica denotadora de una perturbación en el funcionamiento del sistema nervioso central, la cual puede relacionarse con la conducta antisocial. Una parte de la investigación se ha centrado en el análisis diferencial de los psicópatas. Los psicópatas —caracterizados según los trabajos clásicos de Cleckley (1976), por ser poco emocionales, impulsivos, irresponsables y buscadores de sensaciones— han mostrado repetidamente que tienen unos bajos niveles de ansiedad cuando son sometidos a eventos estresantes (véase una revisión en Garrido, 1984, y la obra fundamental de Hare y Schalling, 1978). En particular, los psicópatas difieren de los sujetos control (no psicópatas) en los siguientes parámetros fisiológicos: (a) diferencias en el electroencefalograma (EEG), (b) desajustes cognitivos y neuropsicológicos, y (c) respuestas electrodérmicas, cardiovasculares y otras (la psicopatía se estudia más en profundidad en el capítulo 15).

Por lo que respecta al análisis del EEG, los psicópatas manifiestan una mayor actividad de ondas cerebrales lentas, lo que puede estar relacionado con una serie de perturbaciones cognitivas, quizás un retraso madurativo en el funcionamiento cerebral, especialmente en aquellos sujetos cuya mayor actividad de ondas lentas coexiste con grandes dificultades para aprender de la experiencia.

Esta peculiaridad en el ritmo de la estimulación cerebral evaluada por el EEG es consistente con los hallazgos que revelan que los psicópatas también manifiestan un sistema nervioso autónomo (SNA) menos estimulado que los no psicópatas, tal y como se mide por indicadores como la respuesta psicogalvánica y la presión arterial. En efecto, cuando el SNA tiene un bajo nivel de activación, aumenta la necesidad de recibir estimulación del exterior, lo que provoca el típico patrón de conducta de "búsqueda de sensaciones" concretado en actos de riesgo, de aventura y de excitación, entre los que se halla el delito y el consumo de drogas. Esta condición se presenta en muchos niños diagnosticados de hiperactivos, lo que explica el que muchos psicópatas hayan sido diagnosticados de esta forma en su niñez (véase Wilson y Herrnstein, 1985).

El asunto se complica todavía más para los psicópatas, porque ese bajo nivel de activación del SNA impide que anticipen sentimientos de ansiedad frente a posibles estímulos aversivos que pueden recibir por cometer actos antisociales. La cuestión es que la activación del SNA provoca ansiedad, y si un sujeto ha experimentado una o varias veces un determinado castigo por haber realizado una transgresión, la activación condicionada del SNA tenderá a "avisarle" de que no debe volver a

realizarlo. Pero si los psicópatas tienen niveles bajos de activación del SNA, se desprende de esto que condicionarán mal, y en su toma de decisiones los beneficios derivados del delito serán superiores a los costos (es decir, la ansiedad derivada por la aprehensión). Como veremos más adelante, este es uno de los puntos centrales de la teoría de Eysenck.

7.4. SOCIOBIOLOGÍA Y AGRESIÓN

"Sociobiología" es un término acuñado por Edward O. Wilson en un libro homónimo publicado originariamente en 1975, y en su edición castellana en 1980. En él compendia un conjunto amplísimo de investigaciones, realizadas durante décadas, que analizan la relación existente en diversas especies animales y también en el hombre entre Biología y conducta social, con especial atención al comportamiento agresivo. Wilson (1980) define la *sociobiología* como el estudio de los fundamentos biológicos de la conducta social.

Al poner en relación unas especies con otras se constata que muchos comportamientos presentan una cierta continuidad a lo largo de las distintas especies. El hombre ha evolucionado a partir de especies inferiores, de modo que su comportamiento también está claramente influido por su biología.

Comúnmente, la agresión suele concebirse como la merma de derechos que unos individuos producen a otros al obligarlos a renunciar a aquello que poseen, ya sea mediante actos físicos o a través de la amenaza. Wilson matiza esta concepción, afirmando (como anteriormente había hecho el etólogo Konrad Lorenz) que lo que llamamos agresión no es una conducta única, sino una serie de conductas muy diversas que tienen funciones distintas. En base a estas diversas funciones, Wilson analiza cuáles son las principales formas de agresión que aparecen en la naturaleza y las clasifica en seis tipos (véase también el análisis efectuado por Alcázar Córcoles y Gómez-Jarabo, 1997):

1. Existe un tipo de agresión que se puede denominar *territorial* y que consiste en que unos animales agreden a otros —que muchas veces son depredadores— porque pretenden alejarlos del territorio que ellos ocupan.

2. Otro tipo de agresión es la de *dominación* mediante la cual los animales intentan excluir a otros animales de la misma especie de los objetos deseados, exigiendo su propia prioridad sobre dichos objetos.

3. Una forma de agresión diferente es la *sexual* en la cual los machos de distintas especies amenazan o atacan a las hembras ya sea para aparearse con ellas o para mantenerlas en alianza sexual duradera (es decir, para evitar que se apareen con otros machos).

4. La *agresión disciplinaria de los padres* se da en todas las especies, especialmente en las más desarrolladas, y consiste en formas suaves de comportamientos agresivos que emiten los progenitores con las finalidades de mantener próxima a la prole, moverla de un sitio a otro cuando hay peligro o evitar la lucha entre los cachorros. Aunque en apariencia se trata de conductas agresivas, desde el punto de vista biológico estos comportamientos mejoran la eficacia de la especie ya que permiten que sobrevivan más individuos, al evitar que se expongan a ciertos riesgos y que se dañen unos a otros. Cumplen, por tanto, una función adaptativa para la especie.

5. La *agresión moralizadora* es propia de las especies superiores y naturalmente del hombre. Puede observarse también en los primates y en otras especies más evolucionadas. Incluye aquellas formas avanzadas de altruismo donde lo que se producen son sanciones "morales", como por ejemplo la exclusión del grupo de aquellos individuos que se comportan violentamente o no colaboran en la preservación del grupo. Estas conductas agresivas refuerzan la conformidad de los individuos.

6. Y, por último, están las agresiones de los *depredadores* de otras especies y las agresiones *antidepredatorias*. Estas conductas agresivas observadas en los animales presentan un menor interés criminológico ya que, como es obvio, su finalidad es la supervivencia y guardan poca relación con la criminalidad humana.

La agresión, a diferencia de otros mecanismos biológicos —como, por ejemplo, los latidos del corazón o la respiración—, no tiene un carácter *continuo*. Se trata más bien de una predisposición genética preparada para desencadenarse cuando sea necesaria. En los seres vivos existe una dimensión agresiva, que se manifiesta en forma de comportamiento agresivo si se produce una estimulación precipitadora.

Según la investigación *sociobiológica*, las situaciones que con mayor frecuencia precipitan la agresión en todas las especies son las siguientes:

- Los *encuentros fuera del grupo*: la presencia de un extraño puede ser un desencadenante de agresión en la mayoría de las especies, incluido el hombre.

- El *alimento*. La falta de alimento, e incluso a veces su abundancia —por ejemplo, si está amontonado y es susceptible de ser defendido— puede provocar agresiones. Si un animal de cualquier especie encuentra alimento que él necesita y este alimento se halla amontonado (no disperso), lo que facilita que pueda cogerlo para él, se lo apropiará, y si alguien intenta quitárselo es muy probable que lo agreda. Un patrón de comportamiento semejante se produce también en los seres humanos, en algunas conductas de robo y otros comportamientos acumulativos.
- La *aglomeración*. Cuando los animales se mueven con proximidad entre ellos, aumentado su densidad y masificación, la agresión crece de manera exponencial. Incluso, a igual densidad poblacional pero unida a una reducción del espacio total por el que pueden desplazarse los animales, aumentan las conductas agresivas. Esta constatación tiene evidentes implicaciones para la Criminología. Un ejemplo de ello puede hallarse en el aumento de la violencia que se produce en instituciones cerradas, en las que se opera una drástica reducción del espacio vital de los individuos.
- El *cambio estacional*. Las estaciones hacen que se precipiten los ciclos biológicos de los animales, como por ejemplo las épocas de celo. Estos cambios puede detonar también ciertas formas de agresión.

La sociobiología sugiere que podemos mejorar nuestra comprensión del comportamiento humano a partir del estudio de la conducta de los animales, de cuyo reino también nosotros formamos parte. El lector puede encontrar sugerentes paralelismos entre algunas de las formas de agresión animal a que nos hemos referido —territorial, de dominación, sexual y disciplinaria— y ciertos comportamientos delictivos humanos, entre los que se incluyen las agresiones defensivas, el homicidio, la violación y el maltrato infantil. De igual manera, como acontece entre los animales, existen algunas situaciones que hacen más probable la agresión humana, entre las que se hallan el encuentro con desconocidos, la presencia de bienes atractivos y la densidad poblacional. Aunque el análisis filogenético del comportamiento agresivo constituye una línea de investigación todavía reciente, estamos convencidos de que los conocimientos sociobiológicos serán de gran ayuda para el estudio criminológico en el futuro.

7.5. LA AGRESIÓN HUMANA

Muchas teorías criminológicas parten del supuesto de que la agresión humana constituye una conducta no adaptativa o contraria a la naturaleza. Wilson (1980) afirma, sin embargo, que desde una perspectiva biológica el comportamiento agresivo es adaptativo: "Cuesta creer que cualquier característica tan extendida y fácilmente invocada en una especie como el comportamiento agresivo lo es en el hombre, pueda ser neutra o negativa en cuanto a sus efectos sobre la supervivencia del individuo y sobre la reproducción" (pág. 265), que son los dos principales motores de adaptación de las especies.

Biológicamente son erróneas, según Wilson, las dos perspectivas opuestas que contemplan la agresividad humana en un sentido extremo. Una de ellas atribuiría a la agresión humana un cariz sanguinario, cuya máxima expresión serían las tendencias del hombre a matar a sus semejantes. La perspectiva contraria plantearía la agresividad humana solamente como la expresión de una neurosis o como una respuesta no adaptativa propiciada por circunstancias anormales. Wilson descarta ambos extremos: los humanos no son seres sanguinarios pero manifiestan conductas agresivas que van más allá de las neurosis obsesivas. Él entiende que la agresividad es un comportamiento adaptativo, programado para aumentar la supervivencia y la reproducción de los individuos en situaciones de tensión. En condiciones ambientales adversas la agresividad permite, por un lado, la supervivencia del individuo y, por otro, la continuación de la especie.

Ahora bien, las respuestas agresivas varían según los momentos y las situaciones. En todas las especies lo que heredan los individuos es una *tendencia* o una secuencia completa de respuestas: la capacidad de responder a la tensión mediante agresión. Sin embargo, las respuestas agresivas específicas, como por ejemplo la delincuencia, no se heredan. Lo que se transmite es una dimensión de pautas agresivas, de reacción ante los problemas, que es lo que ha sido seleccionado por la evolución. Que estas pautas se precipiten en mayor o menor grado y que algunos comportamientos agresivos humanos acaben siendo delitos no es algo hereditario, sino un producto de la interacción entre el individuo y un contexto concreto.

Aunque desde la perspectiva humana la agresión comporta infelicidad para las víctimas y, en muchos casos, para los propios agresores, según Wilson "la lección para el hombre es que la felicidad personal tiene muy poco que hacer en todo esto. Es posible ser muy desdichado y muy adaptativo" (pág. 266).

Según hemos visto uno de los factores que precipita la agresión es la aglomeración. La existencia de un gran número de individuos en el mismo espacio es un desencadenante de conductas agresivas. Esta constatación sociobiológica coincide plenamente con la observación de la *escuela de Chicago* acerca de la génesis de la agresión en las ciudades, en donde se produce una alta densidad de personas. Wilson mantiene que un modo de disminuir la agresión en la especie humana sería diseñar densidades geográficas y ambientes sociales menos aglomerados. Sin embargo, las modernas sociedades evolucionan al revés de lo que, de acuerdo con la investigación, sería más conveniente en términos criminológicos.

En síntesis, de acuerdo con la investigación sociobiológica el comportamiento agresivo no es una regla universal de conducta ni en los humanos ni en el resto de las especies animales. Se trataría más bien de una característica universal y heredada que prepara a los individuos para afrontar determinadas situaciones y que, en los humanos, requiere de un detonante externo para precipitarse en forma de comportamiento delictivo. A la luz del conocimiento psicobiológico actual puede concluirse lo siguiente (Alcázar Córcoles y Gómez-Jarabo, 1997):

- La agresión juega, en general, un papel adaptativo del individuo y de la especie.
- Es indudable la participación genética como factor predisposicional para la mayor o menor agresividad.
- Las tendencias agresivas tienen un importante sustrato psicobiológico, en cuya regulación intervienen zonas subcorticales y corticales del cerebro.
- La actividad endocrina y neurotransmisora tiene una función moduladora de las respuestas agresivas.
- Finalmente, debe concluirse que todos estos sustratos psicobiológicos operan en interacción con el medio social del individuo, que acaba siendo el auténtico desencadenante de las manifestaciones agresivas concretas.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: TEXTOS CLÁSICOS: El "asesinato" en los animales y en el hombre (Wilson, 1980, Sociobiología, pág 256)

Las pruebas relativas al asesinato y canibalismo en mamíferos y otros vertebrados se han acumulado en la actualidad hasta tal punto, que debemos invertir por completo las conclusiones avanzadas por Konrad

Lorenz en su libro *Sobre la Agresión*, lo que han empezado a consolidar famosos escritores como parte de la sabiduría convencional. Lorenz escribió: "Aunque ocasionalmente en las peleas territoriales o de antagonismo, por azar un cuerno puede penetrar en un ojo o un diente en una arteria, nunca hemos llegado a la conclusión de que el ánimo de la agresión fuera el exterminio de los congéneres en cuestión". Por el contrario, el asesinato es mucho más común, y por tanto "normal", en muchas más especies de vertebrados que en el hombre. Estoy impresionado por cómo semejante comportamiento se hace más aparente cuando el tiempo de observación dedicado a la especie rebasa el límite de las mil horas. Pero sólo un asesinato por mil horas y por observador sigue siendo un canon demasiado alto de violencia para las reglas humanas. De hecho, si algún biólogo marciano visitara la Tierra consideraría al hombre simplemente como una especie más durante un largo período de tiempo, y podría llegar a la conclusión de que nos hallamos entre los mamíferos más pacíficos, midiendo la cuestión con unidades de asaltos graves o asesinatos, por individuo y por unidad de tiempo, incluso en el caso de que nuestras guerras episódicas fueran incluidas en el promedio. Si los visitantes debieran limitarse a las 2.900 horas de George Schaller, y a una población humana elegida al azar comparable en cuanto a tamaño a la de leones del Serengeti, tomando uno de los estudios de campo más exhaustivos publicados hasta la fecha, probablemente no vería nada más que alguna lucha por mero juego, casi totalmente limitada a los jóvenes, y algún intercambio verbal enojado entre dos o más adultos. Incidentalmente, otra apreciada noción de nuestra malignidad que empieza a desmenuzarse, es que sólo el hombre mata más presas de las que necesita para comer. Los leones del Serengeti, al igual que las hienas descritas por Hans Kruuk, matan a veces desenfrenadamente en el caso de que sea conveniente para ellos el hacerlo así. Schaller llega a la siguiente conclusión: "Los sistemas de caza y muerte de los leones pudieran funcionar independientemente de su apetito".

No existe una "regla universal de conducta" en cuanto a los comportamientos competitivos y depredadores, que no sea la existencia de un instinto universal agresivo, y por algún motivo. Las especies son totalmente oportunistas. Sus formas de conducta no se adaptan a ninguna restricción general innata, pero están guiadas, al igual que todos los demás rasgos biológicos, únicamente por lo que resulta ser ventajoso en el transcurso de un período de tiempo suficiente como para que haya evolución. Así pues, si para los individuos de una especie dada es temporalmente ventajoso el ser canibales, existe al menos una posibilidad moderada de que la especie entera evolucione hacia el canibalismo.

PRINCIPIOS CRIMINOLOGICOS DERIVADOS

1. La historia de la criminología positivista nos recuerda que hemos de realizar un esfuerzo permanente por mantener el rigor en las preguntas que formulamos y en las respuestas que pretendemos encontrar. Las medidas para paliar la delincuencia deben basarse en el respeto a los hechos y en las necesidades de los hombres y de las mujeres en una cultura dada.
2. Las explicaciones simplistas suelen ser poco fiables, lo que no impide que intentemos, en la medida de lo posible, alcanzar un alto grado de parsimonia. Por ejemplo, está demostrado que hay un potencial agresivo innato en el ser humano, especialmente en el varón; no hay nada malo en reconocer que una de nuestras metas preferentes ha de ser canalizar esa energía hacia fines prosociales. La biología nos ayuda a comprender mejor cómo funciona una parte de este complejo proceso de agresión con el que nacemos y al que vamos orientando a través de nuestra cultura.
3. La investigación apoya la idea de que una parte de la predisposición a cometer delitos es heredada. Pero esto sólo es un acicate para exigir mayores esfuerzos preventivos en personas que provienen de unos ambientes donde la herencia y (usualmente) el medio contienen dosis de violencia relevantes. Del mismo modo que ciertas personas sobre las que pesa un riesgo de desarrollar una patología han de ser sometidos a cuidados preventivos. Esta prevención, en delincuencia, no es una cuestión de "vigilar por si acaso", sino de "educar más y mejor por si acaso".

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿De qué modo explica Goleman la importancia de la biología en el comportamiento?
2. ¿Qué plantea Lombroso en su teoría?
3. ¿Cuántos tipos hay de diseños para analizar la relación entre herencia y delincuencia?
4. ¿Dónde se encuentra el apoyo más firme a la tesis de que una cierta predisposición a la delincuencia se hereda?
5. ¿Qué componentes de la dieta pueden relacionarse con la agresividad?
6. ¿Cuáles son los principales correlatos psicofisiológicos de la delincuencia?
7. Resume la tesis de la sociobiología.

8. DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Teorías

Términos importantes

Autores destacados

8.1. Introducción: conceptos fundamentales

8.2. El factor edad

Cuadro 8.1. Distribución de los porcentajes de encarcelamiento por intervalos de edad

8.2.1. Las estrategias familiares de crianza y de educación

- El afecto familiar
- Las estrategias de control paterno
- La interacción entre afecto familiar y estrategias paternas de control

Cuadro 8.2. Relación familiar-funcionamiento psicosocial juvenil

8.3. El factor género

8.3.1. Estudios epidemiológicos

8.3.2. Diferencias en agresividad innata

8.3.3. Diferencias en moralidad y en socialización

8.3.4. Diferente resistencia al estrés

8.3.5. Diferentes oportunidades para delinquir

8.3.6. Diferencias psicobiológicas entre mujeres y hombres

- La interacción entre sistemas biológicos y sociales
- Influencias bioquímicas en el desarrollo fetal
- Sistema endocrino y procesos hormonales

Cuadro 8.3. Representación del sistema endocrino humano

- Los neurotransmisores
- Influencias bioquímicas en la estructura cerebral

8.4. Inteligencia y delincuencia

8.4.1. La medida de la inteligencia en los delincuentes: el cociente intelectual (CI)

Cuadro 8.4. Hipótesis de conexión indirecta entre bajas habilidades intelectuales (especialmente verbales) y conducta delictiva.

8.4.2. Inteligencia impersonal e inteligencia interpersonal

8.4.3. Cognición interpersonal y conducta delictiva

8.5. La teoría psicoanalítica

8.6. La teoría de la personalidad delictiva de Eysenck

Cuadro 8.5. Proceso de adquisición de la "conciencia moral" en los niños

8.6.1. Validez empírica

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TEORÍAS

"teoría de los caballeros"
teoría de la personalidad delincuente
teoría de las tendencias delictivas heredadas

TÉRMINOS IMPORTANTES

sistema endocrino	neurotransmisores	serotonina
dopamina	noradrenalina	inteligencia general
cociente intelectual o C.I.	inteligencia emocional	activación (arousal) cortical
extraversión-introversión	neuroticismo-estabilidad	psicoticismo-empatía

AUTORES DESTACADOS

S.W. Henggeler	E. E. Maccoby	D. Fishbein	A. Giddens
A. Walsh	R. J. Herrnstein	C. Murray	H. Gardner
W. Goleman	R. Ross	H.J. Eysenck	S.A. Mednick
O. Christiansen	A. Raine	J. Pérez	

8.1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

En el capítulo que hemos denominado las *diferencias individuales* nos referiremos a un conjunto de factores característicos de los individuos, ya sean de carácter hereditario o adquirido, que les hacen distintos a unos de otros, y a los cuales la investigación criminológica actual atribuye un notable peso explicativo a la hora de comprender la conducta delictiva. Centraremos nuestra atención en los siguientes factores individuales: edad, sexo, inteligencia y personalidad. Por último, presentaremos una de las teorías criminológicas, la *teoría de la personalidad delictiva* de Eysenck, que mayor interés ha suscitado a lo largo de las últimas décadas.

Como en anteriores capítulos, en que hemos agrupado diversas investigaciones y teorías, también en éste las líneas de investigación compendiadas participan de una serie de parámetros comunes:

1. Su premisa de partida es la *individualidad* o *unicidad* de cada ser humano. Aunque todas las personas comparten desde su nacimiento, en una sociedad dada, muchos elementos sociales y educativos no todas ellas experimentan de manera igual tales experiencias ni responden del mismo modo a las situaciones a las que se enfrentan.

2. Existe una paradoja criminológica importante que sólo puede ser resuelta si se toma en consideración la individualidad de los seres humanos. Por un lado, paradójicamente algunos jóvenes (y adultos) que han tenido procesos educativos y de socialización apropiados, sin embar-

go, cometen delitos. En el extremo opuesto, la mayoría de los jóvenes que viven en contextos típicamente criminógenos (caracterizados por familias problemáticas y barrios con altas tasas de delincuencia, desempleo y absentismo escolar) no se convierten, pese a todo, en delincuentes.

3. Algunas de las características individuales asociadas a la conducta delictiva son las siguientes: delinquen más los jóvenes que los sujetos de cierta edad y los varones que las mujeres; además, la conducta delictiva se relaciona también con la carencia de ciertas habilidades de pensamiento y con ciertos estilos de funcionamiento personal o rasgos de personalidad.

4. Aunque algunos de los factores estudiados en este capítulo tienen una base genética o biológica, el conocimiento de su influencia sobre la conducta delictiva puede mejorar las posibilidades de llevar a cabo una prevención y una intervención más eficaces.

5. Este último punto puede ampliarse por lo que respecta a las posibilidades para la intervención con los delincuentes.

8.2. EL FACTOR EDAD

Hay dos factores individuales relacionados con la delincuencia como ningún otro: la *edad* (la delincuencia entre jóvenes de 16 a 22 años es 5 ó 6 veces superior a la que podemos encontrar entre individuos de edades superiores a éstas) y el *género* de las personas (delinquen y son detenidos muchos más varones que mujeres).

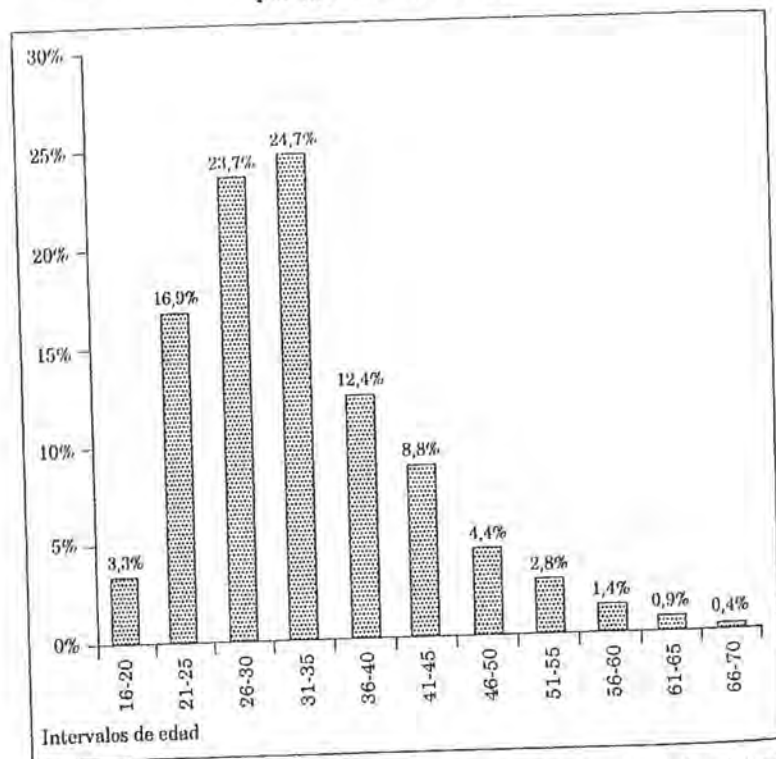
Estas diferencias en tasas de delincuencia entre jóvenes y adultos y entre hombres y mujeres han existido siempre en cualquier tipo de sociedad humana con pocas variaciones¹. En su base parece hallarse un componente explicativo claramente biológico. De este modo, si en Criminología analizamos las diferencias existentes entre los grupos que delinquen mucho y aquéllos que apenas delinquen, la lista de factores diferenciadores la encabezan en todos los casos la edad y el género de los individuos.

¹ Véase por ejemplo Gottfredson y Hirschi, (1990: 124-134) sobre la correspondencia entre edades y delincuencia. Las variaciones en la tasa delictiva femenina entre culturas parecen depender de la definición legal del delito: en sociedades que castigan el infanticidio, el aborto, la prostitución o el concubinato, son condenadas relativamente más mujeres.

La edad es, por tanto, un factor modulador de la delincuencia de primer orden. Muchos delincuentes inician sus carreras delictivas a edades muy tempranas, aunque muchos otros las abandonan con el paso del tiempo. Además, los sujetos más jóvenes delinquen más que los sujetos de mayor edad.

En todos los países, la mayoría de los delincuentes detenidos y controlados por el sistema de justicia son jóvenes. Así, la edad media de comisión del delito se sitúa entre los 18 y los 22 años, mientras que la edad media del encarcelamiento se halla entre los 18 ó 20 años y los 30 años (véase cuadro 8.1).

CUADRO 8.1. Distribución de los porcentajes de encarcelamiento por intervalos de edad



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de la Generalidad de Cataluña.

La investigación ha asociado una serie de patrones de conducta antisocial al proceso evolutivo de la edad (Rutter y Giller, 1988). Entre 1 y 5 años aparecen en los niños las primeras conductas socialmente desaprobadas, que tienen que ver con incidentes en casa, rabietas, agresión a los hermanos o algún pequeño robo en el hogar. A partir del inicio de la escolarización y hasta los 12 años disminuyen las conductas desaprobadas por los adultos. Los niños van adquiriendo patrones de conducta social y aprenden a obedecer las instrucciones de los adultos. De los 13 a los 18 se opera, en general, un aumento de la cantidad y variedad de conductas antisociales. Aparecen fenómenos como la rebeldía, que es propia de todos los jóvenes, pero que en algunos casos puede adquirir ciertas características violentas, a partir de la preadolescencia y a medida que los jóvenes se acercan a los 18. No aumentan en esta edad el número de individuos que participan en actividades delictivas juveniles, que en realidad va siendo paulatinamente menor. Pero aquellos que las llevan a cabo aumentan progresivamente su gravedad, a la vez que aumenta el número de detenciones, debido a que los jóvenes han llegado ya a la edad penal. Aumenta, por tanto, la probabilidad de ser detenidos y castigados por el sistema de justicia y se inician las llamadas *carreras delictivas*. De los 20 a los 30 se produce un cese de las actividades delictivas de muchos jóvenes. Es muy infrecuente que alguien se inicie en la delincuencia a partir de esas edades. Por el contrario, a partir de los 30 se opera en muchos sujetos, incluso los que han sido delincuentes, una estabilización personal que los aleja de la delincuencia.

Pero en unos pocos sujetos, la delincuencia se transforma en un patrón de conducta persistente. A partir de la investigación sabemos que la persistencia (es decir, la reincidencia en el delito) se asocia con un inicio temprano en las actividades delictivas.

Podemos afirmar que un 90% de los chicos y un 60% de las chicas participan en alguna actividad delictiva durante la adolescencia, pero la mayoría dejan de hacerlo por propia iniciativa, sin que nunca hayan sido detenidos por la policía. Un 12% de estos se pueden definir como delincuentes habituales y un 5% continúan una carrera criminal adulta. En total, un 43% de los varones americanos tienen expediente policial con 26 años de edad.

En resumen, pueden extraerse una serie de conclusiones sobre la relación de la delincuencia con el factor edad: (1) todas las sociedades tienen el punto álgido de delincuencia alrededor de los 18 años; (2) los delincuentes en una sociedad postindustrial delinquen algo más tarde

que en una sociedad pre-industrial; (3) los factores demográficos prevén un descenso en el número de adolescentes en 1990-2020. Si no se compensa por otros sucesos, se puede esperar una reducción de la delincuencia; (4) los delitos cometidos por los adolescentes son menos graves que los cometidos por los adultos. Son menos violentos, cometen más hurtos que robos y utilizan menos armas; (5) cuanto más temprano empiezan, más intensidad delictiva tienen cuando llegan a adultos; (6), por último, parece que la edad no es un factor encubridor de otros factores. Ningún factor correlativo a la edad explica la delincuencia mejor que la edad misma.

8.2.1. Las estrategias familiares de crianza y de educación

La familia es el más importante de cuantos sistemas ejercen influencia en los niños y en su conducta. En concreto, la Criminología ha estudiado la relación entre el modo de funcionamiento de la familia y la delincuencia de los hijos. Para ello, se ha valido de dos técnicas investigadoras principales: los *autoinformes* y el *registro observacional* del funcionamiento familiar. Estas dos técnicas han permitido estudiar dos aspectos fundamentales de las transacciones familiares (Henggeler, 1989): (1) El funcionamiento del *afecto* en la familia; y (2) el funcionamiento de los *estilos de control* de los padres sobre los hijos (o las estrategias de control paterno).

El afecto familiar

La expresión *afecto familiar* abarca aspectos como la aceptación que tiene el niño en su casa, la "responsividad" de los padres (en qué medida responden frente a la conducta del niño) y la dedicación al niño (o el grado en que los padres y otros familiares adultos se ocupan del niño).

Existen algunas investigaciones recientes que han estudiado la relación entre el afecto familiar y la conducta delictiva. Por ejemplo, una investigación de Canter (1982) encontró que el sentimiento de los adolescentes de pertenencia a la familia, evaluado partir de su grado de implicación en actividades familiares, se relaciona negativamente con la conducta delictiva. El aumento de ese sentimiento de pertenencia familiar tiene una correlación inversa con la conducta delictiva. Es decir, cuanto mayor sea la integración de los jóvenes dentro de la propia

familia hay una menor probabilidad de delincuencia juvenil. Según Canter, estos sentimientos de pertenencia a la familia explicarían hasta un 19% de la varianza de la conducta delictiva².

En un estudio posterior Henggeler y sus colaboradores (Henggeler, 1989) evaluaron 112 familias de jóvenes delincuentes varones y un grupo control³ integrado por 51 familias de jóvenes no delincuentes, seleccionadas de entre el mismo vecindario. Se observó, en la misma línea de Canter, que unas relaciones familiares inapropiadas (especialmente en lo referente a la falta de atención y ayuda materna) favorecía el inicio de carreras delictivas juveniles, en un grado explicativo (o varianza explicada) del 20%. Pese a todo encontraron que dos factores diferentes, el contacto con jóvenes delincuentes y la edad de la primera detención, predecían mejor aún la conducta delictiva que las propias relaciones familiares.

En conclusión, la relación entre afecto familiar y delincuencia es evidente en toda la investigación. Así, los niños que reciben buen afecto familiar tienen una menor probabilidad de convertirse en delincuentes, mientras que los niños que tienen malas relaciones afectivas con los padres son más proclives a la conducta delictiva.

Pese a todo no está claro que la relación entre afecto familiar y conducta delictiva de los jóvenes tenga una direccionalidad unívoca. Con anterioridad se pensaba que la mala relación entre los padres y los jóvenes, y sus efectos perjudiciales favorecedores de delincuencia, tenía su origen exclusivo en los padres. En la actualidad se considera que esta mala interacción entre padres e hijos tiene un carácter recíproco y bidireccional. Aunque en muchas ocasiones, los padres son el origen primero de esta relación inapropiada con sus hijos, puede suceder también, por ejemplo, que el comportamiento antisocial de los hijos se halle en el origen de ciertos problemas maternos, que puedan acabar influyendo sobre su superación. Los problemas de delincuencia pueden, de este modo, tener una influencia negativa sobre la familia, fomentan-

² La varianza explicada es una medida estadística del grado en que una variable da cuenta de otra variable. En este caso, de la magnitud en que la variable *integración en la familia* explica la menor o mayor *conducta delictiva* de los jóvenes.

³ En todos los estudios con delincuentes generalmente se utilizan dos grupos; uno, de delincuentes, que es el que realmente se estudia, y otro al que se conoce como "de control" que permite la comparación a partir de una población no delictiva con características y condiciones semejantes a las del grupo de análisis.

do el estrés y la desunión de los padres y originando procesos de rechazo hacia el joven.

Las estrategias de control paterno

Las estrategias de control paterno son aquellos estilos de funcionamiento que se relacionan con las demandas que se le hacen al niño y con el control que se ejerce sobre él. Son aquellos estilos que tienen los padres o quienes se encargan del niño de hacerle demandas y de controlar su conducta.

Una amplia revisión realizada por Synder y Patterson (1987) ha analizado la relación existente entre estrategias familiares de control y conducta delictiva, tal y como ya antes habían hecho otros autores clásicos en Criminología (por ejemplo, Glueck y Glueck, en 1956, Hirschi, en 1969, McCord, en 1959, y West y Farrington, en 1973). Estos autores han llegado a la conclusión de que las familias de delincuentes suelen emplear estrategias de disciplina inefectivas, que no logran controlar la conducta de los jóvenes, ni con antelación a la realización de conductas delictivas ni después de producirse éstas. Una adecuada supervisión de los hijos implica, por el contrario, estar pendiente de ellos, corregir sus conductas inapropiadas e indicarles nuevos comportamientos más adecuados.

Cuando la familia utiliza una adecuada supervisión, los padres responden de manera apropiada y coherente a las conductas antisociales de los hijos. No es infrecuente que los niños tengan algún problema en la propia familia o en la calle, que se vean envueltos en alguna pelea o que cometan algún pequeño hurto. Muchos niños y jóvenes han realizado conductas inapropiadas cuando tenían siete, diez, doce o catorce años, que no serán importantes excepto si no se prolongan en el tiempo y aumentan progresivamente su gravedad. Ello puede suceder si no existe una adecuada supervisión paterna y los padres no son capaces de minimizar el contacto de sus hijos con jóvenes delincuentes.

Estos estudios han llegado también a conclusiones interesantes acerca de la relación que existe entre los hábitos de crianza y la conducta agresiva que acaba en delincuencia. Por ejemplo, se ha observado que los chicos agresivos en la calle tienen también altas tasas de conducta agresiva en su propia casa —berrinches, golpes, peleas entre hermanos—. Además, los padres de estos chicos suelen intentar controlar sus

conductas antisociales mediante el uso frecuente del castigo. Cuando un chico se comporta violentamente, los padres suelen actuar también violentamente, pese a que comprueban reiteradamente que suele resultar poco efectivo. Muchos jóvenes aceleran su propia violencia a partir de la imitación de la violencia de los padres.

La interacción entre afecto familiar y estrategias paternas de control

Henggeler ha esquematizado las posibles interrelaciones entre las dimensiones *afecto familiar* y *estrategias paternas de control*, que podrían dar lugar a determinados estilos de desarrollo y de comportamiento infantil, con arreglo al siguiente esquema de combinaciones (véase cuadro 8.2):

1. Una situación ideal para el desarrollo infantil se produciría, según el esquema de Henggeler, en la combinación de *un alto nivel de demandas y control paterno* junto a *un buen nivel afectivo*. Este ideal educativo se traduciría en unos padres implicados con sus hijos y con autoridad, y su probable resultado serían hijos con una buena independencia, responsabilidad y autoestima, a la vez que una agresividad controlada.

CUADRO 8.2. Relación familiar-funcionamiento psicosocial juvenil

DIMENSION AFECTIVA: aceptación, responsividad, dedicación al niño		
CONDUCTA PATERNA: demandas/control	Alta	Baja
	Padres implicados con autoridad: – Alta independencia/responsabilidad – Baja agresión – Alta autoestima	Padres autoritarios: – Déficit en internalización moral – Baja competencia social – Baja autoestima
	Padres indulgentes, permisivos: – Alta impulsividad – Alta agresividad – Baja independencia/responsabilidad	Padres indiferentes/no implicados: – Serios déficit en el desarrollo cognitivo y social

Fuente: elaboración propia a partir de Henggeler (1980): *Delinquency in Adolescence*. Newbury Park: Sage, 36-37.

2. Si las demandas y el control paterno son altos pero existe poca afectividad hacia el niño nos encontraríamos con padres autoritarios pero que no educan adecuadamente a sus hijos. El resultado serían niños con importantes deficiencias en la internalización de las normas, a la vez que una baja competencia social y una baja autoestima. Las normas son impuestas de manera rotunda y caprichosa por los padres. Al niño no se le requiere que tome decisiones personales, sino sencillamente que cumpla aquello que se le ordena, a la vez que los incumplimientos son reprimidos con contundencia.

3. Cuando la dimensión afectiva es alta pero el control paterno de sus actividades es inexistente nos hallaríamos ante padres protectores y permisivos. Los niños que se desarrollan en un ambiente familiar de estas características podrían manifestar una alta impulsividad y agresividad a la vez que una baja independencia y responsabilidad personal.

4. Por último, si tanto el control paterno como el afecto son bajos nos hallaríamos ante padres indiferentes y poco implicados en la educación de sus hijos. El resultado más probable de esta situación sería niños con graves déficit en su desarrollo cognitivo y social y con problemas para la interacción humana. Esta sería la categoría que mayor incidencia tendría en la generación de jóvenes delincuentes, según el grueso de la investigación (véase capítulo "El delincuente común").

8.3. EL FACTOR GÉNERO

La diferencia más destacada entre los que delinquen y quienes no lo hacen es el sexo al que pertenecen. Las estadísticas, tanto de autoinculpación y de victimación como las cifras policiales, judiciales y penitenciarias evidencian esta diferencia radical entre las tasas de delincuencia masculina y femenina. En todos los países del mundo hay más hombres delincuentes que mujeres. En este punto una cuestión previa es si esta preponderancia delictiva de los hombres es debida a diferencias reales en las tasas delictivas o más bien es el resultado de unas prácticas policiales y judiciales sesgadas. Podría tratarse sencillamente de que la policía detuviera a más hombres que mujeres y los jueces condenaran a más hombres que mujeres. Esta posibilidad se recoge en la llamada "teoría de los caballeros", de Pollak (formulada en 1950), según la cual la sociedad considera la delincuencia femenina menos

grave que la masculina. Según ello para el mismo tipo de conductas se castiga más a los hombres que a las mujeres.

En España, según las encuestas de autoinculpación delictiva realizadas con jóvenes, los varones se confiesan autores de pequeños delitos en doble proporción que las mujeres (Rechea et al., 1995; Montañés-Rodríguez, et al., 1997). En cuanto a los detenidos por la policía, son 10 los hombres por cada mujer. Respecto a los condenados, lo son 15 hombres por cada mujer, y en cuanto a los encarcelados, hay 10 hombres por cada mujer.

Los dos principales fenómenos que deben ser explicados son, en primer lugar, por qué delinquen más los hombres que las mujeres y, en segundo lugar, por qué desaparecen tantas mujeres delincuentes en cada escalón del proceso penal.

Esta proporción diferencial entre mujeres y hombres se ve claramente: Asesinatos: 90% hombres, 9% mujeres. Violaciones: 98,7% hombres. Robo con violencia: 91% hombres, 8% mujeres. Lesiones: 84% hombres, 15% mujeres. Robo con homicidio: 90% a 9%. Hurto: 67% a 32% (que es un delito más suave, la proporción no es tan abismal). Robos de coches: 88% a 11%. Incendios 85% a 14%. De promedio, 80% a 19% (FBI, 1993).

¿Quién reincide más, los chicos o las chicas? La respuesta es que los chicos. A la pregunta que hacíamos a propósito de si esta diferencia se debe a una distorsión de los órganos de la justicia, ya podemos responder que no, que según todos los estudios, los informes de victimación, los hombres están más presentes. También es verdad que los delitos femeninos tienen una menor violencia en general y que las mujeres aparecen más implicadas en hurtos, en desórdenes públicos y en delitos relacionados con la prostitución. Se ha sugerido que un factor vinculado a las menores tasas de delincuencia femenina puede guardar relación con la mayor facilidad de las mujeres para obtener dinero rápido y "fácil" mediante conductas no delictivas como la prostitución. En los diferentes países, hay una cierta tendencia en las chicas a cometer delitos menos graves cuando reinciden que los chicos y con menor frecuencia.

Rutter y Giller (1988: 93-101) recogen diversos sectores de la investigación criminológica que se han ocupado de la relación entre sexo y delincuencia: los estudios epidemiológicos, los estudios sobre agresividad e hiperactividad, los que evalúan la honestidad o moralidad de niñas y niños y aquellos otros que analizan su distinto nivel de tolerancia al desacuerdo familiar (véase una revisión en Clemente —1987a— y Canteras —1990—).

8.3.1. Estudios epidemiológicos

Los estudios epidemiológicos se dirigen a conocer si los chicos y las chicas son ya diferentes en la primera infancia en relación a la violencia. Se ha constatado que los varones presentan problemas de conducta en mayor grado y con mayor frecuencia que las chicas ya desde los cinco años hasta la madurez. Es muy posible que en estas diferencias tengan un peso importante los factores socioculturales, que establecen una socialización diferente para varones y mujeres. En culturas donde el modo de educar a los chicos y a las chicas es más homogéneo se acortan las diferencias entre sexos en tasas de delincuencia. Una segunda prueba de este efecto cultural es el aumento de las tasas de delincuencia femenina que se ha producido en muchos países occidentales durante las últimas décadas.

8.3.2. Diferencias en agresividad innata

Otro sector de investigaciones se ha centrado en el estudio de la agresividad. Se ha comprobado que, efectivamente, los varones son más agresivos en sus interacciones que las chicas, tanto física como verbalmente. Especialmente los chicos son más agresivos con otros chicos, a los que intentan dominar, pero no con las niñas, que no se dejan dominar tan fácilmente (Maccoby y Jacklin, 1985). En general, las observaciones muestran que los grupos de niñas son generalmente más reducidos en su tamaño, con lo cual, las interacciones son más saludables o menos problemáticas porque hay menos gente, mientras que en los grupos de niños, que suelen ser más numerosos, se producen problemas de liderazgo que hacen que a veces se emitan conductas agresivas.

En esta diferenciación acerca de la agresividad sí que aparece en la investigación claramente un sustrato biológico. La testosterona —que es la hormona asociada a los varones— parece precipitar en los varones mayores niveles de agresividad. Durante los últimos años la investigación criminológica ha avanzado considerablemente en el estudio de los fundamentos psicobiológicos de la conducta agresiva. Se ha documentado la existencia de diferencias notables entre mujeres y hombres, que tienen su origen, ya desde el proceso de gestación, en la distinta configuración y funcionamiento de los sistemas nervioso y endocrino. Especialmente en aquellos mecanismos que se relacionan con la agresión. Dedicaremos un próximo apartado a la presentación de estos

resultados, especialmente a partir del trabajo de la criminóloga norteamericana Diana Fishbein (1992) titulado *The psychobiology of female aggression* (Psicobiología de la agresión femenina).

8.3.3. Diferencias en moralidad y en socialización

Otro sector de investigación ha estudiado la relación entre la honestidad o moralidad y la conducta delictiva. Los investigadores han planteado que quizás entre chicos y chicas exista una diferencia en cuanto a su nivel de honestidad o moralidad ante la vida, que determinaría que unos tuvieran una mayor propensión a la delincuencia que otros. Esta investigación se ha llevado a cabo mediante el análisis de la interacción de los niños en situaciones de juego, dándoles la oportunidad de hacer trampas para engañar a otros. Se ha observado que cuando es posible hacer trampas, no existen diferencias entre los sexos. Ahora bien, las chicas son más propensas que los chicos a confesar que han hecho trampas y a expresar actitudes morales al respecto. No parece existir relación consistente entre la madurez moral de las personas y su habilidad para engañar en situación de juego. En definitiva, para analizar la honestidad en situaciones de la vida real no se pueden utilizar juegos donde es posible hacer trampas porque lo que hagan aquí los individuos no tiene nada que ver con la conducta delictiva real.

Farrington y Kidd (1980) abordaron esta cuestión de un modo directo mediante experimentos de "cartas perdidas". Para ello colocaron en lugares públicos sobres (a modo de cartas que se hubieran extraviado) que contenían dinero y observaron el comportamiento de quienes los encontraban. Intentaban analizar la dimensión moralidad, para esta situación concreta, en relación con distintas variables tales como el sexo y la edad de los sujetos observados, así como la cantidad y modalidad (metálico o talones bancarios) del dinero encontrado y las características (sexo y clase social aparente) del posible propietario (el destinatario de la carta). El criterio evaluativo de honestidad se determinaba a partir de si quien encontraba el dinero se lo quedaba o, por el contrario, enviaba la carta a su destinatario. Se constató que, en general, el robo era más frecuente cuando la aparente víctima era un hombre y cuando el dinero era en metálico. Este resultado es consistente con la investigación internacional, dado que no solamente los hombres delinquen más que las mujeres sino que también la mayoría de las víctimas de los delitos son hombres. En conjunto, las mujeres y los hombres se apropiaron por igual

de las cartas "perdidas", excepto si la cantidad de dinero era grande. A partir de cierta cantidad, el 50% de los hombres robaba y menos del 25% de las mujeres lo hacían.

Lo anterior puede vincularse con la línea de investigación que ha considerado que hay diferencias entre sexos en cuanto a roles sociales asociados al género. Según Giddens (1993: 176) "muchas mujeres están socializadas para valorar diferentes cualidades de la vida social que los hombres." Por ejemplo, cuidar a los demás, preocuparse por sus relaciones personales o ser más honesto, como en los ejemplos que acabamos de referir, resulta más prioritario, en general, para las mujeres que para los hombres. Estos aspectos juegan probablemente un papel importante en la prevención de la conducta delictiva: cuando uno es capaz de preocuparse de los demás y de cuidar sus relaciones humanas, es más improbable que se conduzca violentamente con otros. Si las mujeres están más preparadas para eso, es posible que disminuya de esta preparación mayor en sus relaciones humanas una menor tendencia a delinquir o a ser agresivas.

8.3.4. Diferente resistencia al estrés

Otro sector de la investigación ha estudiado las diferentes respuestas que pueden tener chicos y chicas frente al desacuerdo familiar y a los problemas familiares. En la actualidad existen problemas familiares que tienen que ver con separación de los padres, con la presencia de solamente uno de ellos en el hogar, y se ha intentado ver si esto influye diferencialmente en chicos o chicas. Se ha observado que los varones son más vulnerables al estrés y al desacuerdo familiar que las chicas, y eso les genera más problemas antisociales. Una separación no tiene por qué generar delincuencia, pero sí puede producir problemas en el hogar. Si eso no se resuelve bien, los chicos son más vulnerables y pueden tener problemas de conducta. La explicación dada a este fenómeno es que los chicos suelen quedar a cargo de las madres, con lo cual se quedan sin modelo paterno. Una segunda explicación es que los padres y los maestros responden de manera diferente a la conducta problemática de chicos y de chicas, probablemente siendo más estrictos en el control de la violencia. Castigos severos a los chicos en casa o en la escuela pueden provocar que éstos se vayan de casa o no vuelvan al colegio y que todo se complique.

8.3.5. Diferentes oportunidades para delinquir

Otro factor que hay que considerar es las distintas oportunidades para delinquir que tienen los hombres y las mujeres. En nuestra sociedad todavía, pese a la incorporación de la mujer a la vida social en todos los aspectos, las mujeres siguen estando expuestas en menor grado a situaciones propensas para el delito. Siguen estando más vinculadas al hogar. Cuando viven en pareja en general las mujeres no están tan libres para delinquir como puedan estarlo los hombres. De hecho, cuando valoramos delitos donde las mujeres están igual o más presentes que los hombres —por ejemplo, robos en los comercios—, ahí se equiparan las tasas o son más altas las de las mujeres.

8.3.6. Diferencias psicobiológicas entre mujeres y hombres



Diana Fishbein es una de las criminólogas contemporáneas que más aportaciones ha realizado al estudio de las bases psicobiológicas del comportamiento delictivo.

La interacción entre sistemas biológicos y sociales

El estudio de la relación entre diferencias hormonales y conducta delictiva cuenta ya con una larga tradición (Vold y Bernard, 1986).

Desde que en 1828 el químico alemán Friedrich Wöhler logró sintetizar *urea* (un componente típicamente orgánico) en el laboratorio, se ha venido investigando la interacción entre componentes químicos corporales, especialmente las hormonas, y el comportamiento. En 1928 apareció el primer manual de Criminología basado en la hipótesis de la relación entre hormonas y delincuencia (Max G. Schlapp y Edward H. Smith, *The New Criminology*, Boni and Liveright, Nueva York, 1928). Con anterioridad, en 1921, Louis Berman había estudiado el funcionamiento glandular de un grupo de 250 delincuentes encarcelados en la famosa prisión de Sing Sing en comparación con un grupo de control de varones no delincuentes. Berman halló una mayor proporción de defectos morfológicos y perturbaciones funcionales en el sistema endocrino de los presos. Sin embargo, otras investigaciones posteriores no pudieron confirmar estos mismos resultados.

Pese a la complejidad de este tema de estudio, paulatinamente se ha ido poniendo de relieve la importancia que parece tener en su relación con la agresividad la principal hormona masculina, denominada *testosterona*. Diana Fishbein (1992) ha estudiado la influencia que tienen los procesos hormonales característicos de mujeres y hombres sobre la conducta delictiva.

La Criminología ha sostenido durante mucho tiempo que la agresividad femenina es menor debido a las mayores restricciones sociales que existen en la sociedad hacia la violencia de las mujeres. Según esta interpretación, el cambio de roles sociales que se ha producido durante las últimas décadas debería ir vinculado a un incremento sustancial de la delincuencia femenina. Sin embargo, aunque se ha incrementado la participación de las mujeres en delitos económicos y de tráfico de drogas, en general no ha aumentado su implicación en delitos violentos. Al buscar las razones para ello encontramos muchísimas investigaciones que documentan que los varones difieren de las mujeres en los siguientes aspectos fundamentales:

- Los varones presentan una mayor agresión física desde la infancia hasta la edad adulta.
- Los varones exhiben una mayor conducta exploratoria del entorno. Ya en las guarderías se observa cómo los niños, en general, efectúan un mayor número de movimientos y desplazamientos que las niñas.
- Los niños muestran también una mayor frecuencia de juego brusco y agresivo, incluidas las conductas agresivas atenuadas o

desplazadas como las agresiones imaginarias que tienen lugar en los juegos (McCoby y Jacklin, 1985).

Muchas formas de agresión dependen en parte de procesos químicos que están parcialmente regulados por la acción hormonal, que es distinta en mujeres y en hombres, y en parte de factores contextuales y sociales.

Influencias bioquímicas en el desarrollo fetal

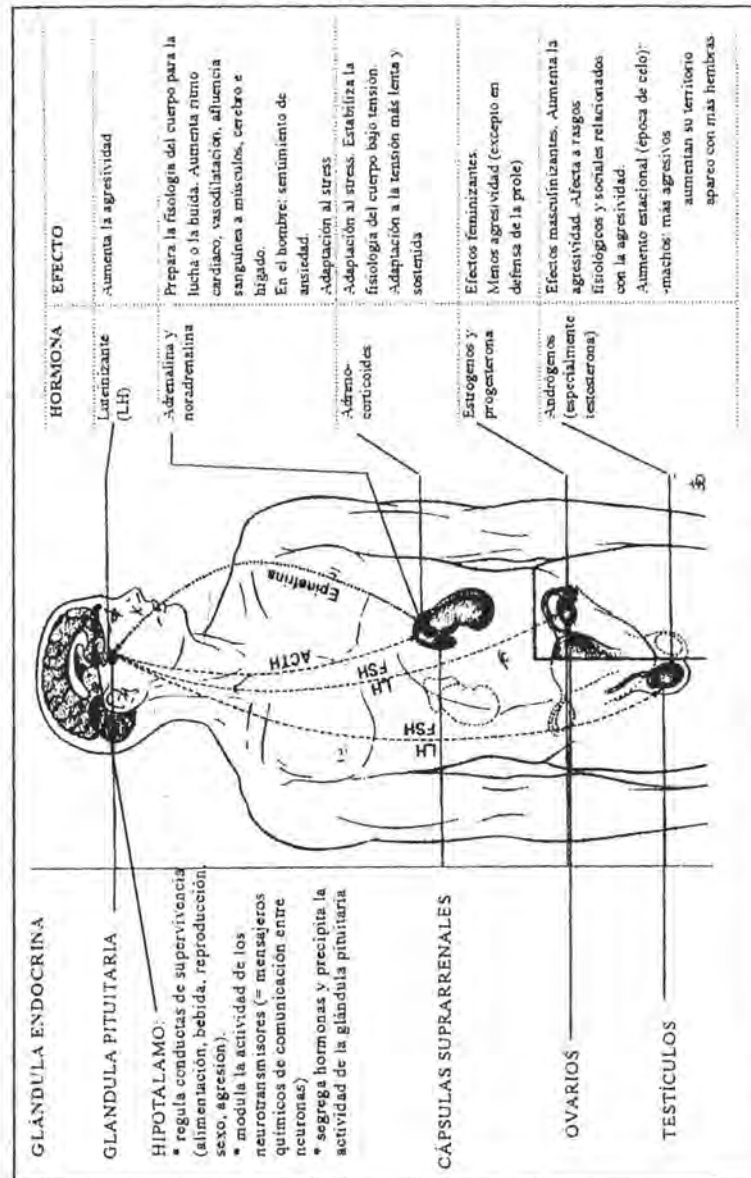
Sistema endocrino y procesos hormonales

El sistema endocrino influye bioquímicamente desde el mismo momento de la gestación sobre el desarrollo del sistema nervioso central y de toda la estructura corporal. Las glándulas endocrinas generan hormonas, que son una serie de elementos químicos que inciden en los receptores corporales y detonan determinados procesos fisiológicos o de conducta.

Las hormonas regulan los procesos fisiológicos del cerebro y de otros órganos, mediante tres funciones específicas: (1) el *mantenimiento constante* del ambiente interno del organismo, pese a las perturbaciones externas. Así, durante una experiencia desagradable y estresante, que podría producir una perturbación importante de las funciones fisiológicas, el sistema hormonal puede actuar para reequilibrar el organismo y mantener constante la fisiología pese a las circunstancias adversas; (2) la *inducción de cambios* que permitan adaptarse a las situaciones (por ejemplo, la adaptación a una situación de agresión requeriría salir huyendo o luchar); y (3) la *regulación recíproca entre hormonas*, mediante secreciones interrelacionadas que inician ciclos fisiológicos, como por ejemplo el de la reproducción.

Las hormonas y los sistemas fisiológicos más importantes en la conducta agresiva son los siguientes (véase cuadro 8.3):

CUADRO 8.3. Representación del sistema endocrino humano (elaboración propia a partir de E. O. Wilson, 1980)



- El *hipotálamo*, centro nervioso situado en la base del cerebro que regula las conductas básicas de supervivencia tales como la alimentación, la ingestión de líquidos, la reproducción o la agresión.
- La *glándula pituitaria*, que se encuentra debajo del hipotálamo y estimula la producción de las hormonas responsables de la conducta agresiva —por ejemplo, en los machos la *testosterona*—.
- Las *glándulas suprarrenales*, que segregan dos tipos principales de hormonas: la *adrenalina* y la *noradrenalina*, cuya función en los organismos es la de prepararlos para la lucha o la huida frente a situaciones comprometidas, y los *adrenocorticoide*s, que estabilizan la fisiología del cuerpo cuando se halla bajo tensión.
- Los *ovarios* (en las hembras) segregan los *estrógenos* y la *progesterona* que tienen efectos feminizantes sobre el organismo, conformando tanto los caracteres físicos femeninos —ausencia de vello corporal y otros rasgos propios de las hembras— como propiciando una menor agresividad.
- Los *testículos* (en los varones), segregan los *andrógenos* y especialmente una hormona llamada *testosterona* que juega un papel fundamental en la agresividad (Booth y Osgood, 1993). La testosterona aumenta la agresividad de los individuos que la poseen —en este caso, los hombres—. Tiene efectos masculinizadores tanto sobre los rasgos fisiológicos —pilosidad y mayor desarrollo muscular— como sociales —percepción de la interacción humana— que se relacionan con la agresividad.

Booth y Osgood han planteado una explicación del comportamiento desviado de los varones sobre la base del efecto indirecto y relativo que tendrían los niveles de testosterona en combinación con su mayor o menor integración social y sus previas experiencias delictivas en la adolescencia (Akers, 1997: 45): "Poseemos firme evidencia de que existe relación entre el nivel de testosterona y la conducta desviada adulta. Esta relación es suficientemente sólida como para que se le preste el interés debido, aunque no es tan intensa como para que la testosterona sea considerada el principal determinante de la desviación adulta."

Los neurotransmisores

Las hormonas interaccionan también con otros elementos químicos del organismo denominados *neurotransmisores*. Los neurotransmisores

son sustancias que permiten a las células del sistema nervioso comunicarse entre sí. El hipotálamo, además de tener funciones hormonales, se halla estructuralmente conectado con varias regiones del cerebro mediante la liberación de neurotransmisores. Entre los neurotransmisores más importantes se encuentran la *serotonina*, la *dopamina* y la *noradrenalina*, que modulan la inhibición de tendencias y conductas como la agresión, la impulsividad, la irritabilidad y la excitabilidad (Curran y Renzetti, 1994). Según se ha podido comprobar muchos delincuentes violentos presentan bajos niveles de serotonina, que es el principal neurotransmisor vinculado al control de las motivaciones y emociones (Alcázar Córcoles y Gómez-Jarabo, 1997; Moir y Jessel, 1995). El hipotálamo mantiene relación con los procesos del cerebro que regulan la actividad orgánica, las funciones intelectuales —principalmente localizadas en el córtex— y los estados emocionales. Por lo tanto participa en el proceso de síntesis de la conducta humana al vincularse con el razonamiento, con la emoción y con el funcionamiento conductual.

Los neurotransmisores (segregados en las células nerviosas) y las hormonas (originadas en las glándulas) influyen en el organismo uniéndose a los *receptores* que existen en los tejidos orgánicos. Los receptores son emplazamientos especializados de las células nerviosas, con capacidad para ser excitados por hormonas o neurotransmisores y para reconocer sus mensajes y reaccionar en consecuencia. La unión entre una hormona o un neurotransmisor y un receptor produce en el cuerpo cambios químicos que se traducen en respuestas fisiológicas (emocionales, aumento del ritmo cardíaco, vasodilatación, etc.).

Influencias bioquímicas en la estructura cerebral

Las modalidades y el número de receptores que existen en el organismo para hormonas o neurotransmisores específicos no están determinados desde el momento de la concepción de un ser vivo, sino que son el resultado parcial de la exposición del organismo a las diversas hormonas y neurotransmisores. De este modo, el aprendizaje no solamente influye en la funcionalidad del sistema nervioso, sino también en su estructura. De este modo, al haberse producido durante el proceso de gestación una mayor exposición de los varones a la presencia de andrógenos, éstos han generado un mayor número de receptores para estas hormonas.

Las diferencias entre sexos se producen en las primeras etapas del desarrollo. El diferente nivel de hormonas masculinas o femeninas

durante la gestación juega un papel arquitectónico en el diseño del sistema nervioso central. Determina en parte si el cerebro de un ser humano en gestación tendrá una estructura masculina o femenina. Durante las primeras semanas del desarrollo fetal, el cerebro, el conjunto del sistema nervioso central y el aspecto del feto —su fisiología y su constitución física— tienen apariencia femenina. Sobre la séptima semana se produce un cambio importante. La activación del cromosoma Y, propio de los varones, precipita que comience la producción de testosterona, que va a jugar un papel determinante en la diferenciación entre los sexos. En la vigésima semana del embarazo, las diferencias entre fetos femeninos y masculinos son las siguientes: el córtex, que juega un papel fundamental en el pensamiento y en el lenguaje, está más desarrollado en las hembras que en los varones. En cuanto a los hemisferios cerebrales, el derecho, especializado en estímulos emocionales y espaciales, se desarrolla en ambos sexos más tempranamente. Por contra, el hemisferio izquierdo, especializado en habilidades de aprendizaje y en el lenguaje, que son dos factores clave de la vida social y de interacción, se desarrolla más tardíamente en los varones. Este desarrollo más lento del hemisferio izquierdo en los hombres podría explicar los mayores problemas que presentan los varones desde la primera infancia en el lenguaje y en el aprendizaje.

Las influencias hormonales tempranas, que se producen alrededor de la séptima semana, precipitan disparidades entre varones y hembras en la concentración de hormonas y neurotransmisores y en la presencia de receptores para unas y otros. Esta diferenciación inicial influye sobre el establecimiento de una serie de estructuras cerebrales y de una actividad bioquímica distinta para cada uno de los sexos. Según ello, podría afirmarse que las mujeres y los hombres poseen una estructura cerebral diferente. A partir de esta distinción, la intensidad de las respuestas cerebrales ante determinados estímulos internos —como por ejemplo determinadas hormonas o neurotransmisores— o externos —el estrés o algunos acontecimientos traumáticos— será diferente en las chicas que en los chicos. Esta diferenciación de respuestas va a tener una influencia duradera sobre la conducta posterior. En general, ante situaciones de agresividad, los chicos y las chicas se comportarán de manera distinta, de forma que los varones manifestarán un mayor número de respuestas agresivas.

En resumen, existe evidencia de que el específico ambiente hormonal que se produce en los fetos masculiniza o feminiza el cerebro y todo el

sistema nervioso central humano, tanto desde un punto de vista funcional (que se relaciona con el modo de respuesta frente a los estímulos) como estructural (que propicia el mayor o menor desarrollo de ciertos receptores neuroquímicos). Se ha comprobado que la administración de estrógenos —hormonas femeninas— a fetos animales machos, acaba produciendo características femeninas en los fetos, como por ejemplo una menor agresividad, un menor tamaño corporal y un menor desarrollo de la musculatura. Y a la inversa, la administración a fetos hembras de testosterona —que es la principal hormona masculina— produce efectos masculinizadores, como por ejemplo el aumento de la musculatura y una mayor agresividad.

Este proceso de masculinización o feminización que se produce durante la vida intrauterina, preparado por la estructura preferente de los receptores hormonales, se activa de nuevo durante la pubertad. Los chicos presentan, en general, una mayor agresividad. Si a la mayor receptividad que los chicos tienen para la testosterona (que juega un importante papel en la precipitación de la agresión) se le añaden dificultades ambientales, familiares o de crianza, el resultado puede ser una mayor violencia. También puede suceder que algunas chicas, debido a razones médicas que hayan comportado una excesiva exposición a hormonas masculinas durante la gestación, presenten en la pubertad y en la juventud una conducta más violenta.

Walsh (1995) ha revisado la investigación existente sobre la relación entre la dimensión masculinidad-feminidad (tomada como un continuo, según la mayor presencia de hormonas típicamente masculinas o femeninas en el organismo) y la conducta delictiva. De acuerdo con esta investigación, el comportamiento delictivo aumenta a medida que se avanza en el continuo que va desde la feminidad extrema (que supone la ausencia total de andrógenos) hacia una masculinidad extrema (definida por el exceso de testosterona). Según Walsh en Criminología debe ser descartada definitivamente la hipótesis de la supuesta neutralidad criminógena del sexo. Los hombres y las mujeres difieren en sus tasas de criminalidad debido a que son distintos tanto hormonal como neurológicamente, y estas diferencias influyen en la probabilidad que tienen unos y otros de implicarse en actividades delictivas.

8.4. INTELIGENCIA Y DELINCUENCIA

8.4.1. La medida de la inteligencia en los delincuentes: el cociente intelectual (CI)

La inteligencia es un factor tradicional del análisis criminológico. La pregunta sobre si los delincuentes son menos inteligentes que los no delincuentes ha estado permanentemente presente en la investigación criminológica desde el siglo XIX. Ya los primeros criminólogos analizaron el problema de la inteligencia, como el propio Lombroso —quien vinculó este factor al atavismo biológico— y otros autores como Goring, Goddard y Hooton.

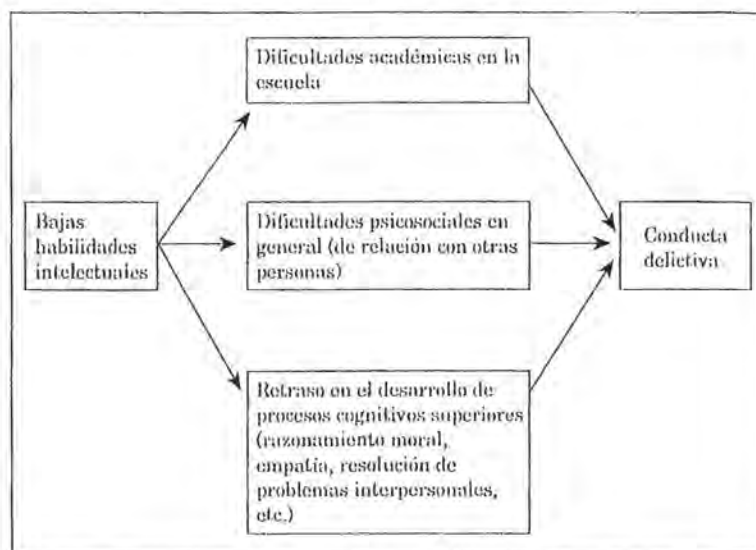
Gran parte de la investigación más antigua que relacionaba la delincuencia con factores de pensamiento, se limitó durante décadas a poner de manifiesto la existencia de una cierta correlación entre baja inteligencia (como constructo global) y conducta delictiva (Rutter y Giller, 1988). Fueron estudiadas diversas poblaciones de delincuentes, tanto encarcelados como en libertad, a quienes se aplicaron pruebas de inteligencia, detectando cocientes intelectuales medios inferiores a los de la población general (Pérez y Ortet, 1993). Herrnstein y Murray (1994) han revisado la literatura que analiza la relación entre cociente intelectual (CI) y delincuencia. En promedio, los delincuentes presentan un cociente intelectual de alrededor de 92 puntos, que se halla, por tanto, 8 puntos por debajo de la media poblacional (que se sitúa en 100). Además, los delincuentes crónicos o persistentes muestran niveles de inteligencia todavía más bajos.

Esta menor inteligencia de las muestras de delincuentes aparece con independencia de otros factores como la clase social, la raza, las disfunciones familiares o los problemas de personalidad. Además tampoco parece hallarse vinculada a su mayor facilidad para ser detenidos, tal y como se adujo por diversos autores.

La concepción clásica de la inteligencia, tal y como es evaluado por los tests, presenta dos factores distintos: el *verbal* (que tiene que ver con todas aquellas habilidades que se relacionan con el pensamiento y con el lenguaje) y el *manipulativo* (que se refiere a una inteligencia mecánica). Aunque se ha observado que los delincuentes generalmente no presentan una menor inteligencia manipulativa muestran, sin embargo, carencias importantes en el factor *inteligencia verbal*. Henggeler (1989) ha formulado una hipótesis explicativa sobre la posible conexión

indirecta entre dificultades intelectuales y conducta delictiva, a partir de tres caminos deferentes (véase cuadro 8.4).

CUADRO 8.4. Hipótesis de conexión indirecta entre bajas habilidades intelectuales (especialmente verbales) y conducta delictiva.



Fuente: a partir de S.W. Henggeler (1989). *Delinquency in Adolescence*. Newbury Park: Sage, 23-35.

Según esta hipótesis, en primer lugar, las bajas habilidades intelectuales en inteligencia verbal darían lugar a dificultades académicas en la escuela. Cuando los niños y jóvenes tienen problemas para expresarse en clase, para hacer los ejercicios, para examinarse y para contestar a las preguntas que se les hacen en el ámbito escolar, tendrán probablemente problemas académicos. Y según sabemos por la investigación criminológica, el fracaso escolar manifiesta una alta correlación con la conducta delictiva, siendo uno de sus mejores predictores.

En segundo término, las bajas habilidades intelectuales se asocian también a dificultades psicosociales en general en las relaciones con otras personas. Cuando alguien es incapaz de expresar sus propios pensamientos, sentimientos y deseos, o de analizar los problemas de un modo ordenado, es más probable que surjan dificultades en la vida (con

los amigos, con la familia, con la pareja o en el trabajo). Y entre estas dificultades psicosociales se halla también la propia conducta delictiva.

Por último, la pobreza de habilidades intelectuales, especialmente de inteligencia verbal, se relaciona con retrasos en la adquisición de los procesos cognitivos necesarios para la interacción, tales como la habilidad para expresar los propios sentimientos o la habilidad para resolver cognitivamente los problemas. En Criminología sabemos que las carencias cognitivas tienen una elevada correlación con la delincuencia.

Así pues, según Henggeler, podría existir una triple vía de relación de la baja inteligencia verbal con la delincuencia, a partir de procesos intermedios como las dificultades académicas, las dificultades psicosociales en general y el retraso en la adquisición de las habilidades cognitivas de interacción, todos los cuales presentan una alta correlación con la conducta delictiva.

8.4.2. *Inteligencia impersonal e inteligencia interpersonal*

El interés de la Criminología por analizar las habilidades de pensamiento de una manera más amplia y menos estática que el cociente intelectual (o CI) que evaluaban los tests no es nuevo. Thorndike se refirió ya en 1920 a un concepto que llamó *inteligencia social* y que definió como aquella habilidad que tienen las personas para entender a otras personas y actuar diestramente en las relaciones humanas de acuerdo con esa comprensión. Más recientemente, Gardner en el libro *Frames of mind* (Estructuras de la mente) de 1983 ha sugerido que la inteligencia general que suele analizarse cuenta al menos con capacidades intelectuales distintas, que son las que explicarían los logros o el éxito en la vida. Estas siete capacidades intelectuales serían, según Gardner, la *capacidad verbal*, la *capacidad lógico-matemática* (ambas capacidades integran lo que habitualmente hemos llamado el cociente intelectual), la *capacidad espacial* (nos permite comprender las relaciones del espacio), la *capacidad cinestésica* (aquella capacidad intelectual relativa a nuestras habilidades para percibir el movimiento o el estado de nuestros músculos y nuestro cuerpo en general; altamente presente en los deportistas), la *inteligencia musical* y dos inteligencias de tipo personal que son las que más nos interesan en Criminología: la *inteligencia* que él llama *interpersonal* y la que denomina *intrapersonal*.

La inteligencia interpersonal es definida por Gardner como aquella capacidad para comprender a otras personas, reconociendo y respon-

diendo apropiadamente a sus estados de ánimo, no ya sólo a su conducta. Se pone en funcionamiento, por ejemplo, cuando somos capaces de ver en la cara de un amigo que está deprimido. Esta inteligencia también nos ayudaría a comprender las motivaciones, los deseos y las maneras de actuar de otras personas.

La capacidad o inteligencia intrapersonal sería aquella capacidad de comprensión "vuelta hacia dentro", que nos permite hacernos una idea más o menos precisa y realista de nosotros mismos, capacitándonos para explorar nuestros sentimientos y aprovechar ese autoconocimiento para orientar más adecuadamente nuestra conducta. Esta inteligencia nos permite decirnos, por ejemplo, frente a una relación laboral conflictiva, que no aguantaremos la situación por mucho más tiempo y que tal vez es mejor que busquemos otro trabajo. O quizá este conocimiento puede llevarnos, por el contrario, a intentar cambiar nuestra propia conducta para resolver la situación. En ambos casos exploramos nuestros sentimientos para dirigir nuestro comportamiento de un modo más informado.

La perspectiva de Gardner enfatiza el papel que juega el pensamiento o la cognición sobre los sentimientos o la emoción. Por ejemplo, así sucedería cuando según como interpretemos determinadas situaciones, aunque no sean objetivamente amenazantes, experimentamos sentimientos de ansiedad o temor.

Goleman (1997) propone una relación inversa entre emociones y pensamientos. En su opinión, las emociones también pueden anteceder a los pensamientos, de tal manera que nuestra forma de sentir, de experimentar nuestra acción, hace que seleccionemos cierta información y que se determine nuestra forma de pensar. Si hemos condicionado ansiedad ante determinadas situaciones, podemos interpretar esas situaciones como amenazantes a causa de la experiencia previa. Es muy probable que ambos sentidos de la influencia pensamiento-emociones sean ciertos, o sea que tanto las cogniciones influyan sobre la emoción como ésta sobre los pensamientos.

Goleman señala la importancia que tienen las emociones en la adaptación personal o social. Distingue dos formas de inteligencia: la *inteligencia racional*, que es aquella inteligencia que piensa y que refrena los impulsos, y otra inteligencia a la que llama *emocional*, que es aquella que siente y que nutre al pensamiento de información emocional. Generalmente, la inteligencia racional y la emocional tienen un equilibrio en nuestras vidas y esto es lo adecuado. Pensamos tanto

con la razón como con el corazón. Pero a veces domina claramente una de ellas y si prevalece excesivamente la inteligencia emocional, lo que sucede es que a veces erramos en la acción, principalmente en las relaciones humanas.

Los dominios que Goleman asigna a la inteligencia emocional son los siguientes:

1. *Autoconocimiento o autoconciencia*. Es la capacidad autorreflexiva para reconocer sentimientos propios conforme se van produciendo. En las relaciones humanas se expresan sentimientos y emociones. Para actuar de modo conveniente, es importante esta capacidad de reconocer los sentimientos que nos provoca un objeto o una persona.

2. *Gobierno de las emociones*. Permite saber oponerse a sentimientos prolongados de ansiedad, de melancolía y de irritabilidad, o aprender a recuperarse de los sentimientos negativos que nos produce la vida.

3. *Capacidad para la automotivación, para la planificación de metas y para el autocontrol*. El autocontrol se manifiesta principalmente en una capacidad para demorar gratificaciones. La automotivación nos permite dar continuidad a nuestros proyectos y superar los momentos difíciles. La planificación nos permite establecer metas. La demora de gratificaciones es muy importante para reprimir los propios impulsos irreflexivos.

4. *Empatía*. Aquella capacidad para reconocer las emociones de los demás, para sintonizar con sus deseos y necesidades. También permite interpretar señales ambiguas. La capacidad de empatía es la base de lo que llamamos *altruismo*, de la sensibilidad social y del ajuste a la sociedad. Permite dar algo de uno mismo a otras personas sin esperar nada a cambio.

5. *Competencia psicosocial*. Es aquella capacidad para comportarse de forma adecuada en situaciones interpersonales, de acuerdo con los parámetros sociales, con las expectativas de la comunidad y de los individuos que habitan en ella, sin dañar, ofender o violentar a otros. Esta competencia psicosocial requiere el manejo apropiado —comprender y actuar en consecuencia— de las emociones de los otros.

Todos estos planteamientos son todavía muy nuevos en Criminología. Son planteamientos originados en los últimos diez años, que no se recogen en los manuales clásicos. La investigación está trabajando firmemente para conocer la importancia que tienen estos elementos sobre la conducta delictiva.

8.4.3. Cognición interpersonal y conducta delictiva



Robert Ross (Escocia, 1937). Profesor de Psicología en el departamento de Criminología de la Universidad de Ottawa (Canadá). Es uno de los autores más importantes en el desarrollo de programas para el tratamiento de delinquentes.

Por ello, más recientemente la investigación criminológica ha mostrado un camino más fructífero, dirigiendo sus esfuerzos a: (1) el análisis de específicas habilidades cognitivas, de especial relevancia para la vida social, que serían deficitarias en algunos delinquentes, y (2) la creación de técnicas para enseñar tales habilidades a los delinquentes (Ross, 1987; Ross et al., 1990).

Ross, Fabiano y Garrido (1991) han efectuado una importante distinción entre cognición impersonal e interpersonal. Han definido la *cognición (o inteligencia) impersonal* como aquel pensamiento que trata con el mundo físico, con el tiempo y con el espacio. Este constructo se hallaría próximo al concepto clásico de inteligencia.

La *cognición (o inteligencia) interpersonal* se relacionaría con la anterior, pero tendría un carácter propio, abarcando aquellas facetas de la percepción y el pensamiento que nos permiten comprender y resolver los problemas de relación con otras personas, capacitándonos para efectuar inferencias acerca de su conducta y de sus intenciones. Nos

permitirían también comprender fenómenos sociales, políticos, económicos y legales que trascienden los intereses propios.

Según la evidencia que nos ofrece la investigación criminológica, estas dos cogniciones —aunque están relacionadas— requieren la actuación de una serie de mecanismos que son distintos. Es posible que quien esté bien dotado de una inteligencia, lo esté de la otra. Pero los mecanismos neuronales que se ponen en marcha para ambas inteligencias funcionan de manera diferente. Es probable comprender perfectamente conceptos matemáticos abstractos pero tener en cambio graves problemas de relación en el propio hogar.

Autores como Herrnstein y Murray (1994), por un lado, y Gardner (1995), por otro, han puesto de relieve cómo el cociente intelectual, que es la medida habitual de inteligencia, predice sólo un 20% del éxito en la vida. El 80% restante dependería de otros factores como la habilidad para automotivarse, la habilidad para persistir ante las dificultades o las frustraciones, la capacidad para controlar los impulsos y para demorar gratificaciones, la habilidad para *empatizar*, es decir, para comprender los sentimientos de otras personas, y, en general la habilidad para el control emocional. Las personas que no tienen control emocional suelen tener muchos problemas en las relaciones con otros.

El término "cognición interpersonal" abarca una gran variedad de procesos, tales como:

- *Razonamiento moral*, que son aquellos juicios de valor que hacemos sobre las cosas. Es cuando decimos "ayer cuando llegué a casa estaba cansado, me dolía la cabeza y le dije a mi madre que la sopa se la pusiera al gato. No estuvo bien. Mi madre no se merecía esto, me había hecho el caldo con todo su cariño."
- *Resolución cognitiva de problemas*. Es aquel proceso que llevamos a cabo cuando, antes de actuar en una situación concreta que nos puede representar alguna problemática en la vida, pensamos en los pasos que vamos a dar. Generalmente se trata de problemas interpersonales, como la negociación con el jefe de una subida de sueldo, cuando se trata con un profesor de la convalidación de una asignatura, cuando se planifica con la pareja una salida de excursión. Se piensa previamente en lo que se va a decir, en la respuesta del otro y en la propia réplica, y en el final de la situación. Todas estas habilidades no son características de la personalidad, sino habilidades aprendidas.
- *Empatía*. Es nuestra capacidad para comprender y expresar sentimientos, opiniones o pensamientos a las demás personas, con

sinceridad pero de modo amable. Supone ser capaz de ponerse en el lugar de los demás. La empatía es importante porque muchos delincuentes carecen de esta habilidad. Si un delincuente tuviera empatía no tendría muchas veces problemas con la justicia, ya que le costaría dañar a su víctima⁴.

- *Impulsividad versus autocontrol.* La impulsividad es aquella falta de habilidad que implica conducirse de modo automático sin reflexionar, actuar ante estímulos inmediatos sin pensar en las consecuencias de aquello que se va a hacer. Frente a eso tenemos el autocontrol, que es la capacidad opuesta, que es la habilidad que tienen la mayoría de las personas que se han socializado adecuadamente para pensar generalmente antes de actuar.
- *Pensamiento crítico.* Es aquella habilidad para plantear dudas o críticas acerca de la conducta propia y acerca de la ajena. Cuando uno ha actuado, ha dicho algo o se ha equivocado, el pensamiento crítico supone recapacitar y decir "quizás me he equivocado", "quizás había otras alternativas". Frente al pensamiento crítico tenemos el pensamiento rígido, que se da en aquellos individuos que, pase lo que pase o les digan lo que les digan, siempre piensan lo mismo y encuentran una única solución a los problemas. Nunca se plantean que se estén equivocando y que la vía seguida no sea la correcta.
- *Razonamiento abstracto.* Es aquella capacidad humana para elevarse desde lo concreto e inmediato, desde los propios problemas, hacia cuestiones más generales que se salen de ellos. Es indispensable para entender conceptos generales como la moralidad, la justicia, la ley, el castigo. Es una capacidad muy importante y necesaria para muchos delincuentes.
- *Conducta de elección.* Se relaciona con aquellas habilidades necesarias para la toma de decisiones frente a diversas alternativas.

La constatación que tenemos en Criminología hoy es que muchos delincuentes tienen un notable retraso en la adquisición de estas destrezas cognitivas que resultan esenciales para el ajuste social. Por ejemplo, el razonamiento moral es una destreza fundamental para comprender la justicia y las normas. A partir de los razonamientos

⁴ La película de Woody Allen "Delitos y faltas" (1989) es un excelente análisis de los sufrimientos y remordimientos que una persona con buenas habilidades cognitivas ha de arrastrar cuando decide cometer un asesinato.

morales, se enfatizan ciertos aspectos de la conducta para actuar de una manera o de otra. El retraso que experimentan muchos delincuentes en estas adquisiciones representa serios problemas.

No se considera que la falta de habilidades cognitivas sea una causa directa de la delincuencia, sino que más bien estas carencias funcionarían poniendo en situación de desventaja a los individuos y haciéndoles más susceptibles a las influencias criminógenas (Ross, 1987). Los individuos que carecen de habilidades cognitivas estarían de este modo más expuestos a adquirir conductas delictivas.

8.5. LA TEORÍA PSICOANALÍTICA

Para Sigmund Freud, creador de la teoría psicoanalítica, la personalidad está integrada por tres componentes. En el "ello" se ubican los impulsos del instinto, entre los que destacan los de índole sexual. El "yo" es el regulador de los deseos del "ello", y representa la razón y el equilibrio. El "super yo" simboliza, finalmente, las restricciones sociales y el miedo a la sanción, esto es, la consciencia y el sentido de culpa ante las transgresiones del orden social.

Las asunciones básicas del psicoanálisis en relación a la delincuencia son las siguientes:

1. Cada persona se desarrolla en una serie de etapas fundamentadas en el desarrollo sexual.
2. En algunos casos, y por varias razones, se producen anormalidades que crean un conflicto dentro del desarrollo de la personalidad, especialmente en la preadolescencia.
3. Estos conflictos surgen generalmente de la interacción entre los impulsos derivados de los instintos y las imposiciones sociales.
4. Los conflictos son dolorosos para la consciencia del individuo y son "empujados" al inconsciente.
5. Como consecuencia de los intentos para manejar los conflictos dolorosos se desarrollan en la personalidad mecanismos de defensa, los cuales pueden conducir a disfunciones de la personalidad, una de cuyas manifestaciones es la conducta delictiva.

De lo anterior se derivan dos principios básicos en lo que se refiere a la delincuencia: (1) la delincuencia es el *síntoma* de conflictos internos de la persona, ubicados generalmente en el nivel *inconsciente* de la

mente humana (y, por consiguiente, no sujetos al control de la razón); y (2) tales conflictos son una *enfermedad*, la cual, si no es tratada, irá empeorando de modo progresivo. Por supuesto, con el paso del tiempo, diversos autores han ido desarrollando diferentes variaciones explicativas, pero la esencia del pensamiento psicoanalítico refleja lo anteriormente señalado.

Los problemas del psicoanálisis en su acercamiento al fenómeno delictivo son diversos. En primer lugar, resulta muy difícil someter a comprobación empírica conceptos tales como el "yo" y el "super yo", dado que no son observables y medibles en la realidad. Lo mismo puede afirmarse respecto a explicaciones como los "conflictos internos".

En segundo lugar, la explicación psicoanalítica es circular, de tal manera que comienza con el estudio de la consecuencia (esto es, la conducta delictiva) y luego procede a elaborar explicaciones acerca de por qué apareció esa conducta: esto es, el efecto (la delincuencia) se toma como evidencia de la causa presumida (los conflictos inconscientes).

En tercer lugar, la evidencia recogida como material de elaboración y de contrastación de la teoría es muy escasa y centrada en muy pocos casos, por lo que su análisis no puede generalizarse a diferentes tipos de delincuentes. Por todo ello, hemos de concluir que la teoría psicoanalítica aplicada a la delincuencia es muy deficitaria y en la actualidad su predicamento entre la comunidad científica es muy escaso.

8.6. LA TEORÍA DE LA PERSONALIDAD DELICTIVA DE EYSENCK



Hans J. Eysenck es uno de los grandes y escasos psicólogos contemporáneos que ha desarrollado una teoría de la personalidad delictiva. De origen alemán, emigró a Inglaterra a consecuencia de la subida al poder del nazismo. En el hospital Maudsley de Londres ejerció su magisterio durante décadas, prácticamente hasta que falleció en 1997. Polémico y mordaz, Eysenck visitó frecuentemente España, donde fustigó a los psicoanalistas, a los mentalistas y a los que rehuían de la experimentación. Encajaba bien las críticas, aunque no las respondía a gusto de casi nadie.

La teoría de Eysenck de la personalidad delictiva es una teoría psicológica con una clara fundamentación orgánica. Más concretamente, concede una gran relevancia al funcionamiento del sistema nervioso. Eysenck formuló la teoría en 1964 en su libro *Crime and personality* (Delincuencia y personalidad). La teoría tiene dos elementos explicativos principales (Eysenck y Eysenck, 1985; Eysenck y Gudjonsson, 1989; Pérez, 1987; Forcadell, 1998):

a) El proceso de *adquisición de la conciencia moral* en los niños mediante condicionamiento de evitación. Eysenck explica (al igual que había hecho antes Trasler, 1962) como aprenden los individuos a inhibir conductas de transgresión de las normas, a través de una secuencia en la cual se combinan dos mecanismos: el *condicionamiento clásico aversivo* y el *reforzamiento negativo* (véase cuadro 8.5): "Lo que yo he sugerido es que la conciencia es una respuesta condicionada adquirida a través de los principios desarrollados por Pavlov" (Eysenck, 1996: 149). Veámoslo más en detalle:

Según Eysenck, la *conciencia moral* en los niños se adquiere, en primer lugar, mediante un proceso de *condicionamiento clásico*, de tal manera que las conductas antisociales tempranas —como, por ejemplo, desobedecer a los adultos, sustraer pequeñas cantidades de dinero o faltar al colegio— se asocian generalmente con pequeños estímulos aversivos habituales en los procesos de crianza. Cuando un niño es sorprendido "robando en casa" una pequeña cantidad de dinero, el padre o la madre seguramente le reñirán o castigarán. Es decir, su conducta "antisocial" temprana se asociará con leves estímulos aversivos que le producirán sensaciones de dolor, miedo o ansiedad condicionada, por simple apareamiento estímulo-respuesta. En un segundo momento, la *ansiedad condicionada* que el niño experimenta ante la oportunidad de llevar a cabo conductas semejantes (por ejemplo, está a su alcance una pequeña cantidad de dinero), se verá reducida si el niño inhibe la realización del comportamiento "prohibido". Así, la no realización de la conducta prohibida es recompensada y mantenida en su repertorio de comportamiento a través de un proceso de *reforzamiento negativo* (o sea, por la evitación de la ansiedad que experimentaba ante la posibilidad de conducirse de modo inadecuado). Recomendamos al lector que para comprender mejor estos procesos de condicionamiento estímulo-respuesta y de reforzamiento negativo anticipe la lectura del apartado *fundamentos psicológicos del aprendizaje*, en el capítulo siguiente.

CUADRO 8.5. Proceso de adquisición de la "conciencia moral" en los niños



Fuente: elaboración propia a partir de J. Pérez (1987). Algunas reflexiones sobre el comportamiento delictivo, su prevención y su tratamiento. *Revista de Estudios Penitenciarios*, 237, 89-97.

b) ¿Por qué difiere la gente en su capacidad para mostrar un comportamiento prosocial? Después de reconocer que deben tenerse en cuenta factores como la mayor permisividad de la sociedad actual —que fracasa a la hora de proporcionar adecuadas experiencias de condicionamiento— y la circunstancia de que los padres y adultos que rodean al niño pueden reforzar positivamente las conductas antisociales, Eysenck considera más relevante considerar las diferencias individuales en personalidad (Eysenck, 1996: 149):

“Una activación escasa hace más difícil que se produzca el condicionamiento, de tal modo que personas altas en las dimensiones Extraversión y Psicoticismo, comparadas con aquéllas que puntúan bajo

en esas dimensiones, tendrán más problemas para agregar esas experiencias a su conciencia. De ello se sigue que mostrarán una resistencia menor a las tendencias antisociales que todos poseemos derivadas de nuestra naturaleza animal”.

Es decir, Eysenck se fundamenta en la investigación que avala el hecho de que las personas tienen diferentes capacidades de condicionabilidad, que hacen que unos se condicionen más rápidamente que otros (reunida en su mayor parte en Raine, 1993). Aquellos que presentan peor condicionabilidad, y por tanto aprenden con mayor lentitud a inhibir su comportamiento antisocial, tienen más posibilidades de convertirse en delincuentes.

Eysenck señala que muchos delincuentes poseen las siguientes características (véase Eysenck y Gudjonsson, 1989):

1. Una baja activación cortical inespecífica o un bajo *arousal* cortical. Esta característica se relaciona con aquellos estados de conciencia asociados a diferentes actividades y personas. La actividad cortical varía en las personas a lo largo del día y a lo largo de situaciones: por la mañana el grado de conciencia es bajo; es un momento en que las respuestas son lentas y la comprensión de mensajes baja. En cambio, el estado de conciencia aumenta ante situaciones problemáticas. Además, el estado de conciencia o activación varía también de unos individuos a otros frente a las mismas situaciones. El fundamento de este proceso —y por consiguiente, de la dimensión extraversión, que se discute luego— radica en un mecanismo del tallo cerebral denominado sistema de activación reticular, “el cual se cree que actúa como un centinela que despierta y mantiene alerta al córtex cerebral” (Bartol, 1991: 44). Los delincuentes muestran, en general, un disminuido estado de conciencia —o una baja activación cortical o *arousal*—. Un nivel inferior de *arousal* determina una menor condicionabilidad que hace que los individuos posean una gran necesidad de estimulación y una gran tolerancia al castigo (Pérez, 1987). Este disminuido nivel de *arousal* se manifiesta a través de la dimensión psicológica *extraversión*, que es alta en los delincuentes. Los individuos extravertidos son impulsivos, activos —no pueden permanecer mucho tiempo quietos, concentrados en algo— y amantes de los riesgos. Raine, Venables y Williams (1995) estudiaron la relación existente entre medidas experimentales de la activación tomadas a los 15 años y la delincuencia registrada a los 24 años. Los autores mostraron que para todas las medidas usadas (y que implicaban a los sistemas vascular, electrodérmico y cortical), los delincuentes mostraban una activación menor que los no

delinquentes. Al respecto, Eysenck postuló que la relación extraversión y delincuencia sería particularmente sólida en el caso de los delinquentes jóvenes, siempre más deseosos de nuevas excitaciones y de correr riesgos.

2. Una segunda dimensión psicológica que es alta en los delinquentes es la dimensión neuroticismo, relacionada con una alta excitabilidad autónoma. El neuroticismo se refleja en una gran inquietud y desajuste emocional. El individuo neurótico reacciona con gran facilidad frente a los estímulos ambientales. Los delinquentes mostrarían un mayor neuroticismo porque se trata de una dimensión de personalidad que dificulta el proceso de condicionamiento: una persona alta en neuroticismo reacciona intensamente y durante largo tiempo ante las situaciones de estrés. Mientras que la dimensión extraversión-introversión encuentra su fundamento biológico en el sistema nervioso central, en el caso del neuroticismo tenemos que ubicarlo en el sistema nervioso autónomo y sus dos partes, el *simpático* o activador ante las emergencias y el *parasimpático* o restaurador del equilibrio. Para Eysenck, los neuróticos disponen de un sistema límbico (que incluye a la amígdala y al hipotálamo, entre otras estructuras neuronales) inusualmente sensibles, que hace que las emociones se activen antes y tarden más en disiparse. En esencia, una dificultad en controlar el sistema simpático a través del parasimpático es lo que le sucede a los neuróticos.

"Eysenck asume que la persona alta en emociónabilidad tiene más probabilidades de participar en actos delictivos [debido a que] bajo condiciones de alta emoción una persona es más vulnerable ante sus hábitos, sean éstos buenos o malos. Así, si un individuo ha adquirido hábitos antisociales, tenderá a ponerlos en práctica especialmente en aquellas condiciones donde experimente una alta excitación emocional. El neuroticismo, por consiguiente, fomenta las conductas impulsivas y habituales que una persona ha adquirido. Además, como los hábitos están más instalados en la edad adulta, el neuroticismo mostraría una mayor relación con los delinquentes mayores, y no con los jóvenes" (Bartol, 1991: 48).

3. Posteriormente a la formulación de la teoría en 1964, Eysenck introdujo una nueva dimensión a la que llamó *psicoticismo*, a la que no asignó ningún mecanismo fisiológico específico, pero que se correspondería sustancialmente con la psicopatía examinada en el capítulo anterior. Conductualmente, el psicoticismo se corresponde con las acciones crueles, la insensibilidad social, la falta de emociones auténticas, la búsqueda de emociones y de peligros, y el desprecio de los demás. (No hay que confundir esta dimensión con la enfermedad mental denominada genéricamente psicosis.) Eysenck (1983) relaciona un alto psicoticismo con los delitos más violentos y repetitivos.

Según Eysenck, estas tres dimensiones—extraversión, neuroticismo y psicoticismo— tienen una importante base biológica de carácter hereditario. La principal proyección aplicada de la teoría es que, consideradas estas predisposiciones genéticas, la mejor manera de intervenir sobre los individuos, para prevenir su conducta agresiva o antisocial en general, es actuar sobre el medio ambiente. El individuo que posee tendencias agresivas heredadas necesita procesos intensivos de entrenamiento, que le permitan establecer los necesarios aprendizajes inhibitorios. Esto supone una dura crítica de Eysenck al funcionamiento habitual del sistema de justicia criminal:

"En general, puede decirse que las prácticas modernas suponen justo lo opuesto de lo que la psicología recomendaría. Los efectos de la prisión dependen de la historia de condicionamiento del delincuente, y lo cierto es que aquella se utiliza de forma tal que pierde su capacidad preventiva... Así, los delinquentes más jóvenes no pueden ser tocados por la ley; en vez de ser castigados, reciben muchas amonestaciones. Luego, antes de ser enviados a prisión son puestos en libertad a prueba varias veces. (...). Existe una amplia evidencia de la existencia de la llamada inhibición latente, es decir, el hecho de que cuando un estímulo condicionado no es seguido por una respuesta incondicionada adecuada, entonces será más difícil establecer una relación apropiada más tarde" (Eysenck, 1996: 150).

En otras palabras, el delincuente no llega a aprender una respuesta de ansiedad fuerte (que sería la respuesta condicionada) que le evite cometer el delito una vez que se halla frente a una situación tentadora (sería el estímulo condicionado). Y la razón hay que buscarla en que el sistema de justicia impide ese aprendizaje al dar respuestas blandas y no consistentes cuando el joven empieza a delinquir. Para Eysenck, es en esos momentos en los que es más importante la consistencia y certeza del castigo. Además, este fracaso en el condicionamiento tiene como consecuencia que dificulta el aprendizaje posterior de la conducta prosocial.

Una teoría de la delincuencia que guarda semejanzas con la teoría de Eysenck es la teoría de las *tendencias delictivas heredadas* de Sarnoff Mednick y colaboradores (Mednick y Christiansen, 1977; Mednick et al, 1987; Brennan et al, 1995). Esta teoría propone que los sujetos más susceptibles a las influencias criminógenas son aquéllos que poseen un sistema nervioso autónomo (SNA) más lento para ser estimulado y para responder a los estímulos (Akers, 1997). Ello hace que estos individuos aprendan con mayor lentitud a controlar sus comportamientos antisociales y, por tanto, que tengan una mayor probabilidad de convertirse en delinquentes. Al igual que Eysenck, Mednick considera (Curran y Renzetti, 1994: 71) que "la reducción de la ansiedad (que sigue de manera inmediata a la inhibición de la agresión) puede funcionar como

un reforzador de esta inhibición y producir el aprendizaje de la inhibición de las conductas agresivas".

8.6.1. Validez empírica

En su análisis de los resultados acerca de la contrastación de la teoría de Eysenck, Bartol (1991) repasa las diferentes dimensiones de personalidad y su relación con la delincuencia. En el caso del neuroticismo, el asunto parece claro: su teoría no se comprueba. Hay un apoyo débil para la dimensión de extraversión, mientras que la evidencia empírica a favor del psicoticismo es más sólida. Este fracaso en vincular la extraversión a la "personalidad delincuente" es especialmente preocupante para la teoría de Eysenck, ya que su núcleo descansa, precisamente, en esa falta de condicionabilidad de los delincuentes (que, recordemos, se deriva de una alta puntuación en esta variable de personalidad). Quizás se trate de una perspectiva muy limitada: algunos delincuentes pueden ser malos condicionadores, pero otros pueden delinquir por otras razones. Bartol (1991: 56) concluye lo siguiente:

"No deberíamos descartar la teoría de Eysenck de un plumazo. Hay suficientes estudios apoyando su trabajo, lo que merece que sigamos investigando más (...) Por otra parte, la escala P ha obtenido un apoyo razonable, tanto en muestras de presos como de sujetos evaluados mediante auto-informe (...) Su teoría es una de las pocas que incluye la contribución de la genética en la causación de la conducta delictiva (...) Quizás lo que más daña su teoría es el hecho de que no contemple la importancia de otras formas de aprendizaje además del condicionamiento clásico, así como el papel de las variables cognitivas o procesos mediacionales del sujeto".

El rasgo de personalidad más claramente asociado con la delincuencia es el de búsqueda de sensaciones, que comparte elementos del psicoticismo y de la extraversión. Una interpretación plausible es que una baja activación cortical, presente en algunos individuos, precipitaría que buscasen una mayor estimulación, de tal manera que esa búsqueda de sensaciones nuevas, estimulantes y fuertes, propiciaría un mayor número de conductas de riesgo, entre ellas las delictivas. Y no cabe duda que la teoría de Eysenck ha contribuido también a destacar la importancia de esa relación. Sin duda, la Criminología tiene una importante deuda con este recalcitrante y amable psicólogo, uno de los más citados en la historia de esta ciencia.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Los jóvenes se encuentran representados diferencialmente en las estadísticas delictivas. Sólo unos pocos se convertirán en delincuentes adultos. Sin embargo, el "ser joven" es sinónimo de transgredir las normas. La sociedad debe tolerar una grado de desviación como un fenómeno normal de su evolución.
2. Unas reglas firmes y un afecto demostrado día a día parece ser la receta más eficaz para establecer un buen apego padres-hijos. Esto dificulta la aparición de la delincuencia juvenil.
3. A pesar de algún ligero incremento en los últimos años, las chicas son mucho menos delincuentes que los chicos. Parece innegable que hay una interacción entre factores biológicos y ambientales para explicar este hecho. Parece lógico deducir de lo anterior que una cierta "feminización" en la socialización de los varones tendría consecuencias positivas para la reducción de la delincuencia; en especial parece sensato desarrollar más una "ética de cuidado y preocupación", que es la característica de la sensibilidad de las mujeres, a diferencia de los procesos más abstractos sobre "justicia" y "bien común" típicos de los varones, los cuales en la práctica parece que comprometen menos personalmente y permiten en mayor medida las situaciones de violencia que se producen en la vida diaria.
4. Algunas personas tienen más dificultades que otras en aprender de la experiencia; son más inquietos, necesitan "vivir las cosas con más intensidad" y en algunas ocasiones su control emocional es muy precario. En determinadas circunstancias ambientales, estas personas tendrán más probabilidades que otras en desarrollar una carrera delictiva.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Cómo se relaciona la edad con la delincuencia?
2. ¿Cuántos tipos hay de inteligencia?
3. ¿En qué consiste la llamada "inteligencia emocional"?
4. ¿Cómo puede contribuir la falta de inteligencia general a la delincuencia?
5. ¿Y la inteligencia emocional?
6. ¿Qué es lo que origina la conducta delictiva, según Eysenck?

9. EL APRENDIZAJE DE LA DELINCUENCIA

Teorías

Términos importantes

Autores destacados

9.1. Introducción: conceptos fundamentales

9.2. Antecedentes

9.2.1 El asociacionismo

9.2.2 Las leyes de la imitación de Tarde

9.3. La teoría de la asociación diferencial de Sutherland

9.3.1. La explicación genética de la conducta delictiva

Cuadro 9.1. Esquema de la teoría de la asociación diferencial

9.3.2. Asociación diferencial y organización social

9.4. Fundamentos psicológicos del aprendizaje

9.4.1. Aprendizaje respondiente

Cuadro 9.2. Modelo que ilustra, mediante un proceso de condicionamiento clásico, el proceso de aprendizaje de la conducta sexual adulta de los varones (tanto "normalizada" como desviada)

9.4.2. Aprendizaje operante

- Los antecedentes ambientales de la conducta
- Las consecuencias que siguen a la conducta
- Programas de reforzamiento
- Los modos de influir sobre la conducta humana
- El castigo resulta poco eficaz para reducir o eliminar una conducta

9.4.3. El aprendizaje por imitación

Cuadro 9.3. Aprendizaje de la conducta agresiva por imitación

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: TEXTOS CLÁSICOS: Análisis del aprendizaje social de la agresión (Bandura. En A. Bandura y E. Ribes, *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y de la delincuencia*, cap. 11)

9.5. La teoría del aprendizaje social de Akers

9.5.1. Conceptos teóricos fundamentales

9.5.2. El aprendizaje de la conducta delictiva

Cuadro 9.4. Esquema del proceso de aprendizaje social de la conducta delictiva: secuencia y efecto feedback

9.5.3. Estructura social y aprendizaje social

Cuadro 9.5. Estructura social y aprendizaje social

9.6. Validez empírica

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TEORÍAS

leyes de la imitación
aprendizaje respondiente o clásico
aprendizaje social o imitativo

teoría de la asociación diferencial
aprendizaje operante o instrumental
teoría del aprendizaje social

TÉRMINOS IMPORTANTES

asociacionismo
reflejos condicionados
análisis funcional del comportamiento
refuerzo
ley empírica del efecto
mantenimiento de la conducta
reforzamiento social
asociación diferencial
imitación

aprendizaje
estímulos
antecedentes de la conducta
castigo
adquisición de la conducta
reforzamiento directo
autorreforzamiento
definiciones generales y específicas
estructura social

interaccionismo simbólico
respuestas
consecuencias de la conducta
programas de reforzamiento
reproducción de la conducta
reforzamiento vicario
neutralización del autocastigo
reforzamiento diferencial

AUTORES DESTACADOS

Aristóteles	H. Ebbinghaus	E. Lee Thorndike	G. Tarde
E. H. Sutherland	D. R. Cressey	D. F. Luckenbill	G. H. Mead
I. Pavlov	J. B. Watson	B. F. Skinner	A. Bandura
R. H. Walters	R. L. Burgess	R. L. Akers	

9.1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Las teorías sobre el aprendizaje de la conducta delictiva constituyen un conjunto de conocimientos de gran trascendencia para la Criminología actual, debido al importante apoyo empírico que han recibido de parte de la investigación y también por sus amplias implicaciones aplicadas. Su principal propuesta consiste en explicar el comportamiento delictivo a partir de una serie de mecanismos de aprendizaje.

Los elementos que comparten estas perspectivas son los siguientes:

Los antecedentes teóricos, entre los que destaca la *teoría de la asociación diferencial* de Sutherland, que fue durante décadas una de las formulaciones teóricas más importantes en Criminología.

Su fundamento reside en la observación de la universal capacidad humana para aprender. Se constata que la mayor parte del comportamiento humano es aprendido, incluidos tanto el comportamiento prosocial (o que sigue las normas sociales) como el delictivo.

A partir de la investigación se han establecido los mecanismos básicos por los que se adquiere, se mantiene y se elimina el comportamiento, a

saber: el aprendizaje por asociación estimular, el aprendizaje por la influencia de las consecuencias que siguen a la conducta y el aprendizaje a través de la imitación de modelos.

El derivado aplicado de estas teorías es que el comportamiento delictivo puede modificarse mediante los anteriores mecanismos de aprendizaje y que pueden enseñarse nuevos comportamientos sociales a los sujetos delincuentes.

9.2. ANTECEDENTES

9.2.1. El asociacionismo

La idea básica que subyace a las teorías del aprendizaje es que el comportamiento humano se aprende. La primera elaboración de esta idea en el pensamiento occidental fue realizada por Aristóteles (384-322 a.C.), quien propugnó que el conocimiento es el producto exclusivo de la experiencia. Según Aristóteles las experiencias sensoriales que guardan alguna relación entre sí se asocian en nuestra mente, en base a cuatro leyes de asociación (Vold y Bernard, 1986): la ley de la *semejanza* (los estímulos se asocian con mayor facilidad si son similares), la ley del *contraste* (la marcada diferencia entre estímulos facilita también su asociación en la mente), la ley de la *sucesión en el tiempo* (los estímulos se conectan más fácilmente si se siguen temporalmente el uno al otro) y la ley de la *proximidad en el espacio* (la contigüidad espacial de los estímulos facilita su vinculación mental).

A partir de los postulados aristotélicos nació el *asociacionismo*, que ha sido una concepción omnipresente en la cultura occidental desde entonces hasta nuestros días. Los filósofos empiristas como Hume, Hobbes y Locke fundamentaron su pensamiento acerca del conocimiento humano sobre la misma idea de la asociación de sensaciones. Este enfoque dio lugar en los inicios de la psicología, a finales del siglo XIX, a la aparición de dos líneas de investigación paralelas. Una de ellas fue iniciada por el alemán Herman Ebbinghaus, quien llevó a cabo los primeros experimentos para conocer cómo se producía en la mente humana el proceso de asociación entre estímulos. La segunda línea fue desarrollada por el norteamericano Edward Lee Thorndike mediante experimentos sobre condicionamiento estimular con animales.

9.2.2. Las leyes de la imitación de Tarde

¹ El sociólogo francés Gabriel Tarde (1843-1904) formuló en 1890 *Las leyes de la imitación*. Tarde rechazó la teoría lombrosiana del *atavismo* biológico y propuso, como alternativa, que los delincuentes eran sujetos normales que aprendían a delinquir como un modo de vida en ambientes proclives a la delincuencia. Tarde derivó esta conclusión a partir del estudio de la incipiente sociedad industrial que empezaba a desarrollarse en Francia durante la segunda mitad del siglo XIX. Observó que ciertos sujetos y grupos aprendían las diferentes conductas delictivas en contextos de gran masificación propios de las ciudades. A diferencia de la teoría aristotélica de que la asociación tiene lugar en la mente del individuo, Tarde propuso que lo se produce es una asociación entre individuos: unos sujetos aprenden a cometer nuevos delitos imitando a otros que lo hacen.

Tarde estableció una serie de *leyes de la imitación* (Vold y Bernard, 1986):

Primera ley. Las personas imitan a otras en proporción al *grado de contacto* que tienen con ellas. Imitamos la conducta de las personas con las cuales tratamos. La imitación se produce con mayor intensidad en las ciudades (en donde hay más gente) que en las zonas rurales (en donde hay menos gente). Las ciudades que conoció Tarde a finales del siglo XIX estaban inmersas en un proceso de rápidos cambios y de expansión, con continuas inmigraciones desde las zonas rurales. La presencia de tantas personas en la ciudad provoca una imitación rápida de modelos. Además, según Tarde, la imitación delictiva estaría sometida a las *modas*. Así, un determinado grupo realiza actividades delictivas en la ciudad y otros lo imitan. Cuando la *moda* ya se ha establecido, acaba por convertirse en una costumbre.

Segunda ley. Los *inferiores imitan* comúnmente a los *superiores*. Tarde analiza la historia de los delitos y llega a la conclusión de que muchos delitos inicialmente fueron llevados a cabo por la realeza y por las clases nobles. Pone como ejemplos el vagabundeo, la bebida y los asesinatos. En un principio, todos estos actos eran propios de gente importante y después fueron imitados por las clases más bajas. Por otro lado, muchos delitos se inician en las grandes ciudades y posteriormente se trasladan, por imitación, a las zonas rurales.

Tercera ley. Las *nuevas modas desplazan a las viejas*, también en las costumbres y hábitos delictivos. Durante el siglo XIX, por ejemplo, los asesinatos mediante arma blanca cayeron en desuso y fueron reemplazados por los asesinatos cometidos con armas de fuego.

9.3. LA TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL DE SUTHERLAND

El planteamiento pionero del concepto de aprendizaje aplicado a la delincuencia fue formulado por Edwin H. Sutherland (1883-1950) durante los años veinte en su teoría de la *asociación diferencial*. Especialmente importantes en esta formulación fueron sus trabajos *Principles of Criminology* (Principios de Criminología, cuya primera edición corresponde a 1924 y la última a 1947) y *Delincuencia de cuello blanco*, publicado en 1939. La teoría de la asociación diferencial, tal y como la presentamos a continuación, quedó definitivamente diseñada por Sutherland en la última edición que éste realizó de su obra *Principles of Criminology*. En posteriores ediciones del libro los discípulos de Sutherland, Donal R. Cressey y David F. Luckenbill, comentaron las revisiones y modificaciones teóricas propuestas por otros autores pero preservaron la teoría de Sutherland en la forma original (Akers, 1997).

Sutherland propone que la delincuencia no es el resultado de la inadaptación de los sujetos de la clase baja, sino del *aprendizaje* que individuos de cualquier clase y cultura realizan de conductas y valores criminales.

Según Sutherland (1996 [1947]), la Criminología ha venido explicando la conducta delictiva desde dos tipos de perspectivas diferentes. Las primeras, a partir de los acontecimientos que tienen lugar cuando se produce el hecho delictivo, esto es, a partir de la situación (explicaciones *mecanicistas, situacionales o dinámicas*). El segundo tipo de explicaciones se basan en aquellos procesos que han tenido lugar en la historia previa del individuo (explicaciones *históricas o genéticas*, ya que recurren a la historia o la génesis del individuo).

Sutherland reconoce que ambos enfoques son necesarios para explicar la conducta delictiva. Por un lado, la situación concreta ofrece a un individuo la oportunidad de delinquir. Pero lo más importante, según él, no es la situación objetiva que se produce en un momento dado, sino cómo las personas definen e interpretan esa situación. Una situación aparentemente idéntica puede ser muy diferente para dos individuos dependiendo de su historia personal: "Los acontecimientos en el complejo persona-situación en el momento en que ocurre un delito no pueden separarse de las experiencias vitales previas del delincuente" (Sutherland, 1996: 170). Este presupuesto de la teoría de Sutherland se fundamenta en el *interaccionismo simbólico* desarrollado por George Herbert Mead, W.I. Thomas y otros autores de la escuela de Chicago. El interaccionismo

simbólico ha argumentado (Vold y Bernard, 1986: 211) que "las personas construyen 'definiciones' relativamente permanentes de las situaciones o de los significados que derivan de sus propias experiencias. Esto es, derivan significados particulares a partir de experiencias particulares pero después los generalizan de manera que se convierten en un modo personal de ver las cosas. A partir de estas definiciones individuales, dos personas pueden comportarse de maneras muy diferentes frente a situaciones muy semejantes."

La teoría de Sutherland no explica la criminalidad en su conjunto ni se plantea responder a preguntas globales del tipo de por qué hay más delitos en un país que en otro. Se centra en el proceso individual, buscando las razones concretas que hacen que unos individuos se impliquen en actividades delictivas y otros no. Sutherland sostiene que las teorías sociológicas que pretenden explicar la delincuencia en su conjunto, por ejemplo la teoría de la *desorganización social* de la escuela de Chicago, deberían ser consistentes con las teorías individuales de explicación de la conducta delictiva. La criminalidad en su conjunto sería una función del número de delincuentes que existen en una sociedad en un momento dado y del número de delitos que estos delincuentes llevan a cabo. Si no comprendemos por qué un individuo concreto se convierte en delincuente no estaremos en condiciones de explicar globalmente el fenómeno delictivo.



Edwin H. Sutherland es, sin lugar a dudas, una de las principales figuras de la Criminología de este siglo. Nacido en Nebraska, Estados Unidos, se doctoró en la Universidad de Chicago en 1913 y fue miembro de algunos de los departamentos de sociología de las universidades más prestigiosas (Illinois o Chicago), antes de ser nombrado catedrático en la Universidad de Indiana. Sus teorías sobre la génesis de la delincuencia y su reafirmación del campo teórico y metodológico de la Criminología han tenido un profundo impacto sobre esta ciencia. Sus obras principales son *Criminología* (1924), *Ladrones profesionales* (1937) y *Delincuentes de cuello blanco* (1949).

9.3.1. La explicación genética de la conducta delictiva

Sutherland desarrolla en su teoría dos elementos fundamentales del aprendizaje de la conducta delictiva (Vold y Bernard, 1986). El primer elemento identifica el *contenido* de aquello que se aprende: las técnicas de comisión de los delitos, los motivos y actitudes para delinquir y las definiciones favorables a la delincuencia. El segundo elemento lo constituye el *proceso* mediante el que se aprende: en asociación con grupos íntimos. Más explícitamente, Sutherland describe la adquisición de la conducta delictiva de la siguiente manera (véase esquema en cuadro 9.1):

CUADRO 9.1. Esquema de la teoría de la asociación diferencial

1. La conducta delictiva es *aprendida*.
2. Se aprende en *interacción comunicativa* con otros.
3. En *grupos íntimos*.
4. Incluye el aprendizaje de las *técnicas y motivos* para delinquir.
5. Los *motivos* se aprenden a partir de las *definiciones* de los otros favorables a la violación de las leyes.
6. Los individuos se convierten en delincuentes por *asociación diferencial* o contacto preferente con *definiciones* favorables a la delincuencia.
7. La asociación diferencial puede variar en *frecuencia, duración, prioridad e intensidad*.
8. La conducta delictiva se adquiere a través de los diversos *mecanismos de aprendizaje*.
9. Los motivos y necesidades generales (como la tendencia al placer o a la mejora de estatus) no explican la conducta delictiva.

Fuente: elaboración propia a partir de E.H. Sutherland (1996 [1947]). A Theory of Crime: Differential Association. En R.D. Grutichfield, G.S. Bridges, y J.G. Weis, J.G. (eds.): *Crime: Readings. Vol. 1: Crime and society* (págs. 170-172). Thousand Oaks, CA: Pine Forge Press.

La conducta delictiva es *aprendida*, no heredada ni inventada. Los sujetos no pueden inventar la delincuencia, como no pueden inventar la radio o la televisión si no han recibido el entrenamiento adecuado para ello. La conducta delictiva no se produce de manera espontánea porque alguien decida un buen día delinquir; previamente esta persona ha debido recibir algún tipo de entrenamiento.

La conducta delictiva se *aprende en interacción* con otras personas, en un proceso de comunicación, ya sea verbal o gestual. Esta idea emana del *interaccionismo simbólico* de la escuela de Chicago: lo que prima en las

relaciones humanas es la simbolización de las situaciones, las ideas que se transmiten de unos a otros y los contenidos connotativos del lenguaje.

El aprendizaje en general y el aprendizaje de la conducta delictiva en particular tienen lugar en grupos íntimos, próximos al individuo, mientras que tendrían una menor influencia sobre el aprendizaje las agencias informales como el cine o los medios de comunicación.

El aprendizaje de la conducta delictiva incluye, por un lado, el aprendizaje de las *técnicas de comisión de los delitos*, y por otro, el de los *motivos*, los impulsos, las actitudes y las racionalizaciones necesarias para delinquir.

Los motivos y los impulsos para delinquir se aprenden a partir de las *definiciones* que ciertos grupos sociales hacen de los códigos legales. Así, en las ciudades modernas conviven, debido a los conflictos culturales, definiciones favorables y desfavorables a la delincuencia.

El principio fundamental de la teoría es el de *asociación diferencial*, que establece que la causa de que los individuos se conviertan en delincuentes es el contacto excesivo con definiciones favorables a la delincuencia, por encima del contacto que tienen con definiciones contrarias a ella. Pensemos, por ejemplo, en el contexto familiar y social de la mayoría de las personas: sus definiciones son, en general, favorables al cumplimiento de la ley. Si no fuera de este modo, según Sutherland, los individuos se convertirían en delincuentes. Así como existen asociaciones diferenciales *negativas* —contrarias a la ley— y *positivas* —favorables a la ley—, existen también *asociaciones neutras*, constituidas por todos aquellos aprendizajes que son medios desde el punto de vista de favorecer o dificultar la conducta delictiva. Por ejemplo, adquirir el hábito de cepillarse los dientes no es ni favorable ni contrario a la ley penal, como no lo es vestirse a la moda o ir de excursión. Sin embargo, según Sutherland, en la medida en que los individuos aumentan su contacto con asociaciones neutras (es decir, ocupan su tiempo en actividades inocuas) reducen sus posibilidades espacio-temporales de participar en actividades delictivas. De acuerdo con ello, la vinculación con asociaciones neutras (esto es, la participación en actividades sociales convencionales) juega un papel decisivo en la prevención de la delincuencia.

La asociación diferencial de los individuos con ciertas definiciones (favorables o contrarias a la delincuencia) puede variar en *frecuencia* —número de veces—, en *duración* —tiempo de contacto—, en *prioridad* —asociación anterior en el tiempo— y en *intensidad* —dependiendo de la vinculación emocional del individuo con la fuente asociativa y del prestigio

que le atribuye—. Sutherland sugiere que las primeras asociaciones (las de mayor *prioridad*) son la más importantes. Los contactos precoces con el delito en la infancia son más influyentes que los que se establecen en edades más tardías. A la inversa, una infancia en contacto con definiciones favorables a la ley incide de un modo más duradero en el sujeto que si los contactos favorables se producen después. En cuanto a la *intensidad*, nos influyen más las personas emocionalmente relevantes en nuestra vida que aquellas que no lo son. Como resulta evidente, la mayor *frecuencia* y *duración* de las asociaciones diferenciales aumenta su fuerza.

En el proceso de aprendizaje de la conducta delictiva están implicados, según Sutherland, todos los mecanismos de aprendizaje. Aunque él no los explica, menciona dos: la asociación de estímulos y la imitación de modelos.

Contradiendo previos constructos teóricos, Sutherland afirma que la conducta delictiva no puede explicarse como resultado de valores y necesidades generales. Un argumento común para explicar la delincuencia es recurrir a la necesidad de ser felices que todos tenemos; lo que la escuela clásica llamaba *principio de placer*. Esta necesidad de felicidad no explica el comportamiento delictivo ya que tanto delincuentes como no delincuentes desean, probablemente, ser felices. La necesidad de *status* social también es común a todos los seres humanos, como lo es asimismo la experiencia de la frustración. Según Sutherland, todos estos motivos y necesidades (al igual que la necesidad de respirar) pueden ser generales para todos los seres humanos pero no permiten diferenciar entre aquéllos que cometen conductas delictivas y quienes no lo hacen.

9.3.2. Asociación diferencial y organización social

La *asociación diferencial* de los individuos con ambientes delictivos o no delictivos viene determinada por la *organización social*. Por ejemplo, que un joven atlético a quien le guste el esfuerzo físico se convierta o no en delincuente puede depender de que se asocie con jóvenes que compartan con él sus aficiones deportivas pero que, además, estén en una banda delictiva, o, por el contrario, de que se haga miembro de una agrupación de montañismo en la que participen jóvenes ajenos a la delincuencia. Por tanto, el resultado final (esto es, la implicación o no en actividades ilícitas) va a depender en gran medida de cómo se orienten socialmente las asociaciones de los individuos.

Para dar cuenta de este componente social que condiciona las asociaciones diferenciales de los individuos en una dirección prosocial o delictiva, Sutherland propone sustituir el concepto de *desorganización social* (de la escuela de Chicago) por el de *organización social diferencial*. Él entiende que el delito no tiene su génesis en la falta de orden social sino en la existencia de una determinada organización social integrada por grupos distintos, unos favorables a las normas y otros contrarios a ellas.

9.4. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS DEL APRENDIZAJE

Casi todas las habilidades de que disponemos los seres humanos las hemos aprendido. Hemos aprendido a caminar, a controlar los esfínteres, a jugar, a comer, a practicar ciertos deportes y a relacionarnos con las otras personas. Hemos aprendido multitud de conductas mecánicas, pero también las conductas verbales, las habilidades cognitivas o de pensamiento, a controlar nuestras emociones y a anticipar las consecuencias que tendrá nuestra conducta. Hemos aprendido comportamientos sociales como la cooperación y la interacción con otras personas, el respeto a los otros, la conducta sexual y la conducta emocional para manifestar nuestros sentimientos. Hemos aprendido actitudes, prejuicios y valores. No sabíamos nada cuando nacimos y lo hemos aprendido todo. Los delincuentes también pueden aprender a delinquir, y por eso para la Criminología tienen gran interés los procesos de aprendizaje.

Se entiende por *aprendizaje* aquel cambio de conducta relativamente permanente que sucede como resultado de la práctica o de la observación de modelos en acción. En la actualidad, se conocen diferentes mecanismos o *modelos de aprendizaje* a través de los cuales se aprende el comportamiento. Estos son el *aprendizaje respondiente*, el *aprendizaje operante* y el *aprendizaje por imitación*, a los que nos referiremos a continuación.

9.4.1. Aprendizaje respondiente

El fisiólogo ruso Ivan Pavlov (1849-1936), que recibió el premio Nobel en 1904, fue el principal descubridor, a partir de previos trabajos de

Sechenov, del denominado *condicionamiento clásico* o *respondiente*. Mientras estudiaba los procesos de digestión de los perros observó que la respuesta de salivación, que se producía "naturalmente" en el animal ante la presencia de comida, se acababa asociando a diversos estímulos auditivos (como el ruido que producía la puerta de la jaula al abrirse o el sonido de una campana) que precedían a la entrega del alimento. Estos estímulos auditivos, que no precipitaban la respuesta de salivación en un principio, la acababan produciendo como resultado de su repetido apareamiento con la comida. Nació el concepto de *reflejos condicionados* o de *condicionamiento respondiente*. Pavlov comprendió que asociando espacio-temporalmente el estímulo *comida* (estímulo *incondicionado* o EI para la respuesta de salivación) con diversos tipos de estímulos *neutros* (EN) como sonidos u olores, estos últimos adquirían la capacidad de producir una respuesta condicionada de salivación (RC), semejante a la respuesta salivar *incondicionada* (RI) producida por la propia comida. Inicialmente, un sonido produce una respuesta "natural" de *orientación* hacia la fuente de emisión —giramos la cabeza buscando el lugar del cual proviene el sonido—, pero no se desencadena una respuesta como la salivación, cuyo detonante "natural" es el alimento en la boca. Sin embargo, puede suceder —sucede en nuestra experiencia cotidiana— que un aviso verbal para comer, como la voz de nuestra madre anunciando "la comida ya está a punto", nos precipite la producción de saliva y la boca se nos haga agua.

Pocos años después, el psicólogo norteamericano John B. Watson (Watson, 1977) efectuó algunos experimentos con niños en los que asociaba sonidos fuertes y repentinos con la visión y el contacto táctil con muñecos de peluche. Mientras que los muñecos de peluche constituyen en principio objetos agradables y deseados por los niños, los ruidos estrepitosos les producen ansiedad incondicionada. Tras el apareamiento repetido de ambos tipos de estímulos, los muñecos de peluche acabaron produciendo en los niños respuestas de ansiedad condicionada.

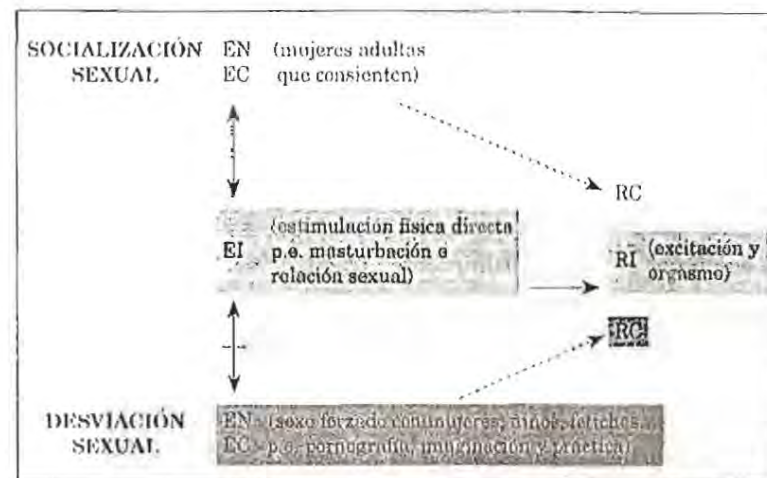
En la actualidad está firmemente establecido por la investigación que el proceso de *aprendizaje respondiente* (o *condicionamiento clásico*) es uno de los mecanismos básicos mediante el cual los seres humanos aprenden un conjunto muy amplio de comportamientos, especialmente comportamientos automáticos y emocionales.

El proceso de aprendizaje respondiente también ha sido utilizado en el marco de algunas teorías criminológicas. Por ejemplo, la *teoría de la personalidad criminal* de Eysenck (Eysenck y Eysenck, 1985; Eysenck

y Gudjonsson, 1989; Pérez, 1987), a la que nos hemos referido en un capítulo precedente, ha recurrido al modelo de aprendizaje respondiente para explicar cómo se adquiere en la primera infancia la "conciencia moral" que promueve la inhibición de diversas conductas antisociales mediante un mecanismo de asociación estímulo que produce ansiedad condicionada.

También se han ofrecido algunas interpretaciones de la génesis de ciertas conductas delictivas de carácter sexual sobre la base de procesos de aprendizaje respondiente. En lo concerniente a los abusos sexuales de menores, se sabe que una de sus fuentes etiológicas es el mayor nivel de excitación sexual ante experiencias con niños que presentan estos delinuentes (véase Redondo, 1998b). El origen de esta mayor excitabilidad ante los niños puede residir, en muchos casos, en un proceso de condicionamiento estímulo en el que se han apareado fantasías sexuales o pornografía infantil con masturbación, tal y como se ilustra en el cuadro 9.2. En el cuadro se han dicotomizado la *socialización sexual* "normalizada" y la *desviación sexual*. En ambos casos, los estímulos incondicionados (EI), como la estimulación física directa producida mediante masturbación o a través de una relación sexual, son los que producen originariamente la respuesta incondicionada (RI) de excitación y orgasmo. En un proceso de *socialización sexual* "normalizada", estos estímulos incondicionados suelen aparearse con experiencias con mujeres o varones adultos que consienten en la relación. De esta manera, estas experiencias "normalizadas" acaban consolidándose como estímulos condicionados que producen excitación (pasan de ser estímulos neutros —EN— a estímulos condicionados —EC— que precipitan una respuesta condicionada de excitación —RC—). Sin embargo, en ciertos procesos de desviación sexual, la masturbación o la relación sexual directa han sido vinculadas espacial y temporalmente a experiencias como el sexo con niños, ya sea a través de la propia práctica de estas experiencias o mediante el uso de pornografía o de fantasías sexuales sobre niños. De este modo, el sexo con niños se habría convertido en una estimulación condicionada (EC) capaz de producir un alto nivel de excitación sexual en estos individuos (es decir, de producir una respuesta sexual condicionada —RC—).

CUADRO 9.2. Modelo que ilustra, mediante un proceso de condicionamiento clásico, el proceso de aprendizaje de la conducta sexual adulta de los varones (tanto "normalizada" como desviada)



9.4.2. Aprendizaje operante

Una segunda etapa de hallazgos sobre los procesos de aprendizaje se inició cuando se descubrió, especialmente a partir de los trabajos del conocido psicólogo norteamericano Burrus F. Skinner (1904-1990), el proceso de *reforzamiento operante*. Skinner y otros autores sostienen que, aunque algunas conductas animales y humanas se adquieren mediante asociación estímulo, la mayoría se aprenden por ensayo y error a partir de la exploración del ambiente. Las conductas que tienen para el individuo consecuencias positivas se instauran en su repertorio de comportamiento, mientras que aquellas que no tienen consecuencias favorables se extinguen.

El modelo de aprendizaje operante (también conocido como aprendizaje instrumental) ha dado lugar al denominado *análisis funcional del comportamiento*. En el análisis funcional se analiza la conducta en relación con los antecedentes ambientales que la elicitán y con las consecuencias que la siguen y la mantienen.

Los antecedentes ambientales de la conducta

Los estímulos ambientales pueden elicitar o favorecer determinadas conductas. Un letrero, con la indicación "prohibido fumar" situado en un lugar visible dentro de un ascensor, puede promover la conducta de no fumar. No asegura que todos los usuarios del ascensor eviten fumar en aquel lugar, pero hace más probable que muchas personas no lo hagan. En el ambiente hay *estímulos discriminativos* que *incitan a responder* y otros que *invitan a no responder*. Ante la aparición de la Guardia Civil de Tráfico en una carretera es más probable que los conductores respeten los límites de velocidad. Paralelamente, la presencia de una patrulla de la policía en las cercanías de una farmacia *reducirá la probabilidad* de que un delincuente ataque aquella farmacia. De la misma manera, la instalación de visibles medidas de seguridad en la caja de una oficina bancaria disminuirá la probabilidad de que esa oficina sea robada.

Las consecuencias que siguen a la conducta

Las personas llevan a cabo diferentes conductas que pueden tener consecuencias diversas. De acuerdo con los principios del aprendizaje, las consecuencias que siguen al comportamiento pueden ser de dos tipos:

De *refuerzo*: son aquellas consecuencias, que, cuando siguen a la conducta, hacen que aumente la probabilidad futura de esa conducta. Por ejemplo, es muy probable que un joven delincuente que acaba de robar una cartera que contiene diez mil pesetas lleve a cabo de nuevo conductas semejantes.

De *castigo*: son aquellas consecuencias que si se producen después de la conducta determinan, en principio, que ésta no se repita en el futuro.

Siguiendo con el ejemplo anterior del joven carterista, esto es lo que probablemente sucedería si, tras robar la cartera, la policía lo detuviese inmediatamente.

La ley más importante del *modelo de aprendizaje* operante es la denominada *ley empírica del efecto* (formulada por Thorndike y Skinner). Establece que las consecuencias de una conducta son un determinante de la probabilidad futura de esa misma conducta.

Programas de reforzamiento

Sin embargo, no siempre aparece una consecuencia inmediata después de todas y cada una de las conductas humanas. A veces media entre la conducta y sus consecuencias una razón de probabilidad. En presencia de ciertas conductas se dan consecuencias que pueden variar en su *intensidad* o incluso en su *frecuencia* (unas veces aparecen y otras veces no). Muchas conductas se realizan de manera repetida y en cambio debe transcurrir un tiempo prolongado para obtener una consecuencia apreciable. A este modo de sucesión entre conducta y consecuencias se le llama *programa de intervalo fijo*, del que sería un buen ejemplo la realización de una carrera universitaria, en la que es necesario llevar a cabo muchos comportamientos de estudio, de lectura de libros, de asistencia a clase y de realización de exámenes, a lo largo de un período de tiempo dilatado, antes de obtener una recompensa final, que es la titulación correspondiente.

Se denominan programas de reforzamiento a aquellas maneras de sucederse las conductas y sus consecuencias y a la relación de contingencia que se establece entre unas y otras (relación de contingencia significa la probabilidad existente de que, dada una —la conducta— se produzca la otra —la consecuencia—). Esta relación determina el grado de estabilidad de la conducta. Un ejemplo de *programa de reforzamiento variable* podemos encontrarlo en la conducta de juego patológico de los ludópatas: las máquinas tragaperras, y en general los juegos de azar, se rigen por un *programa de razón variable*, en el que se requiere jugar muchas veces —sin que se sepa cuántas— para que sólo alguna vez pueda producirse un premio. Debido a este programa de relación incierta entre conducta y consecuencias, los ludópatas mantienen la conducta de jugar de un modo tan estable.

Con la conducta delictiva sucede algo parecido, ya que también está sometida a un programa de razón variable, tanto de refuerzo como de castigo. La conducta de robar es mantenida de manera estable debido a que los delincuentes han aprendido que deben realizar diversos robos para, finalmente, en alguno de ellos obtener un buen botín. Pero, además, su comportamiento de robar no es eliminado (o sea, es mantenido también) ya que a lo largo de su experiencia delictiva los delincuentes han aprendido que el castigo es también incierto, esto es que pueden cometer muchos delitos antes de ser sorprendidos y castigados por la justicia.

Los modos de influir sobre la conducta humana

De acuerdo con el modelo de aprendizaje operante la conducta humana en general, y la delictiva en particular, se pueden cambiar de dos maneras:

Variando los antecedentes de la conducta, es decir, los estímulos que la preceden y la incitan. Un sistema habitual es establecer normas de conducta y colocar letreros que indiquen la conveniencia de realizar determinadas conductas: por ejemplo, instalando papeleras en los sitios —que no solamente son objetos útiles para tirar papeles sino que son un estímulo discriminativo para la conducta de tirar papeles—. Un cenicero es un elemento que sirve para tirar la ceniza, pero también estimula la conducta de hacerlo. Una señal de tráfico que nos aconseje no superar los 120 kilómetros por hora es en principio un estímulo discriminativo para reducir la velocidad. Las normas penales deberían funcionar, en principio, como estímulos discriminativos para no llevar a cabo conductas delictivas.

Variando las consecuencias que siguen a la conducta: es decir, atribuyendo a determinadas conductas que se desean incrementar consecuencias nuevas, más atractivas para el sujeto, o, por el contrario, retirando las consecuencias gratificantes que siguen a ciertos comportamientos (por ejemplo, los delictivos) con la finalidad de eliminarlos.

El castigo resulta poco eficaz para reducir o eliminar una conducta

En teoría, desde la perspectiva del aprendizaje operante, si castigamos una conducta, haciendo que sea seguida de un estímulo aversivo, la conducta se debería reducir. Según ello, si a un delito le sigue un castigo, por ejemplo una pena de privación de libertad, ese delito no debería repetirse. Sin embargo, sabemos que esto no ocurre siempre así.

La aplicación del castigo presenta diversos inconvenientes relativos tanto a su efectividad como a sus efectos perjudiciales para los individuos que lo sufren. Según lo que conocemos hoy día sobre el aprendizaje humano, para que un castigo sea efectivo y obre el efecto deseado de reducción de la conducta ha de reunir los siguientes requisitos imprescindibles:

Inmediatez: para que el castigo sea eficaz, es necesario que siga de manera inmediata a la conducta no deseada. Esta condición no se

cumple, ni de lejos, en el sistema penal. Generalmente, los estímulos aversivos, como las penas, se producen en un momento inconcreto del futuro, mucho después de la realización del comportamiento delictivo.

Todas las conductas que se quieren eliminar deben ser castigadas en todas las ocasiones. Para que las penas fueran efectivas y redujeran la conducta delictiva, cada vez que alguien lleva a cabo un delito, debería ser inmediatamente detenido, lo que raramente sucede.

El castigo debe ser presentado preferiblemente con intensidad, más que gradualmente. Para reducir la conducta delictiva sería necesario que la detención de los delincuentes, su procesamiento y su condena se produjesen inmediatamente después de la comisión del delito. De este modo, la consecuencia punitiva tendría un carácter intenso, más que gradual. Sin embargo, la justicia penal, debido a su necesario sistema de garantías y también a su lento e incierto funcionamiento efectivo, como máximo, una aplicación gradual del castigo, que comienza en un procesamiento inicial (si el delincuente es detenido, lo que sucede en una minoría de casos), pasa por un dilatado proceso penal y, pasados meses o años, acaba en una sentencia.

Además, para garantizar la eficacia de los procedimientos punitivos no basta con castigar las conductas indeseables, sino que se deben reforzar, mediante las oportunas consecuencias gratificantes, las conductas contrarias, incompatibles con las delictivas. Ello significa que a la vez que se castiga la conducta delictiva debe «premiarse» la realización de comportamientos prosociales opuestos e incompatibles con la delincuencia, como por ejemplo, las actividades educativas, laborales o de vinculación familiar.

Asimismo, deben evitarse los períodos prolongados de castigo, ya que producen graves perjuicios a los individuos que los padecen.

Sin embargo, el sistema penal suele funcionar, en relación con la delincuencia, de manera opuesta a los anteriores principios de efectividad del castigo: no es inmediato, no se castigan todas las conductas que se desean eliminar, no es intenso, no se refuerzan conductas positivas y cuando los castigos se aplican —por ejemplo, las penas de prisión— ello se hace durante largos períodos de tiempo.

El segundo tipo de inconvenientes del castigo se refiere a sus efectos perjudiciales sobre la conducta humana. Entre ellos destacan los siguientes (Skinner, 1977; Bayés, 1980; Redondo, 1993): la aplicación de estimulación aversiva o de castigo no enseña, *per se*, nuevas conductas sociales a los sujetos; el castigo sólo reduce la conducta mientras es

aplicado y en presencia de quien lo aplica; provoca graves trastornos emocionales que dificultan el aprendizaje de nuevos comportamientos sociales; precipita respuestas agresivas en las personas que son castigadas; produce la evitación del agente punitivo, es decir de aquéllos que lo aplican; aumenta la probabilidad de imitación de su uso por parte de otras personas; y, finalmente, la utilización del castigo tiende a perpetuarse en aquéllos que lo aplican, debido a que reduce momentáneamente (aunque de forma poco duradera) la conducta indeseable. Detener a un delincuente puede interrumpir su conducta delictiva (mientras se halle detenido), pero estos efectos serán efímeros.

9.4.3. El aprendizaje por imitación



Albert Bandura es una de las grandes figuras de la psicología contemporánea. Sus obras "Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad", y "Teoría del aprendizaje social", figuran entre las más citadas en el último cuarto de este siglo. Aquí le vemos en el acto de investidura del doctorado "honoris-causa" por la Universidad de Salamanca, en 1996.

El último modelo que fundamenta los principios psicológicos del aprendizaje es el denominado *modelo de aprendizaje social* o *imitativo*, o también llamado *aprendizaje vicario*. Fue desarrollado por Albert Bandura y Richard H. Walters, en 1963, en su conocida obra *Social Learning and Personality Development* (edición en español: Bandura y Walters, 1983, *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*) y en otras obras posteriores de Bandura. La constatación inicial de la que parte el modelo de *aprendizaje por imitación* es la misma que a finales del siglo XIX había efectuado Gabriel Tarde en las *Leyes de la imitación*: los seres humanos aprendemos conductas, sobre todo, imitando a otras personas que las llevan a cabo. En definitiva, aprendemos a través de la mediación de los *procesos cognitivos*, que nos permiten observar, imaginar, pensar y ponernos en el papel de otras personas que efectúan determinadas conductas y obtienen consecuencias por ello. Este aprendizaje se produce sin necesidad de que nosotros realicemos las conductas del *modelo* en el preciso instante en que las observamos. La cognición nos permite resolver muchos problemas en la imaginación antes de llevar las soluciones a la acción, de tal manera que las opciones que consideramos más favorables son las que luego se llevan a cabo. No siempre se pone en práctica un comportamiento que se acaba de aprender. Deben darse las condiciones apropiadas para ello. Ni siempre que se realiza una conducta, esa conducta se perpetúa en el tiempo. La repetición dependerá más bien de las consecuencias que tenga para el individuo.

A partir de estas constataciones, Bandura y Walters (1983 [1963]; Bandura, 1987) estructuraron un modelo que organiza el proceso de aprendizaje en tres etapas o momentos diferentes (véase cuadro 9.3):

Cuadro 9.3. Aprendizaje de la conducta agresiva por imitación

ADQUISICIÓN	INSTIGACIÓN/REPRODUCCIÓN	MANTENIMIENTO
• Características neurofisiológicas • Aprendizaje observacional • Experiencia directa reforzada	• Eventos aversivos • Influencias de modelos • Móviles de incentivo • Control por instrucciones • Control ambiental	• Reforzamiento directo externo • Reforzamiento vicario • Autorreforzamiento • Neutralización por autocastigo

Fuente: adaptado a partir de A. Goldstein (1990). *Delinquents on delinquency*. Champaign, Illinois: Research Press, 28.

Adquisición de la conducta. Este aprendizaje de adquisición tiene lugar sobre todo mediante dos procesos: el *aprendizaje observacional* de otros mientras llevan a cabo ciertas conductas, y a través de la *experiencia directa reforzada*, es decir, mediante un mecanismo de condicionamiento operante. Es evidente que el proceso de adquisición de conductas depende también de características neurofisiológicas individuales. Hay individuos que aprenden con mayor rapidez y con mayor efectividad que otros.

Reproducción o instigación de la conducta. El comportamiento, previamente adquirido, puede realizarse con posterioridad. Un factor precipitador de la conducta, y especialmente de la conducta agresiva son las experiencias aversivas. Ser agredido puede favorecer que un sujeto, a su vez, agrede. Para que una conducta se ejecute, son muy importantes los *modelos*. Las conductas de muchos jóvenes delincuentes se instigan observando a otros que realizan el mismo comportamiento. También se precipitan las conductas mediante *móviles de incentivo*, es decir, por las expectativas de obtención de recompensas. Otro modo de instigación conductual se efectúa a través del *control por instrucciones*, tal y como se produciría en aquella situación en la que alguien sugiere: "podríamos hacer..." o "por qué no vamos a tal sitio...". O también mediante *control ambiental* que puede provenir del entorno físico. Un ejemplo de ello puede ser el de aquel toxicómano que se halla en un proceso de rehabilitación y al pasar casualmente por un lugar de venta de drogas, vuelve a consumir.

Mantenimiento de la conducta. Es aquel proceso en el que la conducta se repite a lo largo del tiempo. En Criminología esta fase es muy importante porque puede ayudar a comprender las *carreras delictivas* de muchos delincuentes. Los mecanismos básicos que mantienen una conducta son los siguientes:

- a) El *reforzamiento directo externo*, esto es, mediante las consecuencias directas positivas que experimenta el individuo como resultado de su comportamiento.
- b) El *reforzamiento vicario*, es decir, a través de la observación de otras personas que obtienen consecuencias gratificantes por una determinada conducta. Vicario, literalmente, significa "el que se pone en el papel de otro". El reforzamiento vicario implica que la conducta de un observador puede verse influida por la percepción de las consecuencias que un modelo obtiene por su conducta.
- c) El *autorreforzamiento*, que es aquella habilidad adquirida para darnos estimulación positiva internamente.

d) La *neutralización del autocastigo*. Se produce cuando el individuo excusa sus comportamientos ilícitos con pensamientos como "todo el mundo lo hace", "yo no soy el único", con lo que se evitan las consecuencias aversivas de ansiedad condicionada a las que podrían dar lugar ciertas conductas.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: TEXTOS CLÁSICOS: *Análisis del aprendizaje social de la agresión* (Bandura. En A. Bandura y E. Ribes, *Modificación de conducta. Análisis de la agresión y de la delincuencia, capítulo 11*)

" (...) Las personas no nacen con repertorios prefabricados de conducta agresiva; deben aprenderlos (...) observar que la agresión es un acto recompensado en otros incrementa la tendencia a conducirse de maneras igualmente agresivas (...) La tarea de convertir a hombres socializados en combatientes eficaces se logra sin necesidad de alterar ni sus estructuras de personalidad ni sus pulsiones ni sus rasgos. Lejos de ello, esa tarea se realiza atribuyéndole propósitos morales elevados al arte de la guerra y al entrenamiento intensivo en las difíciles técnicas del combate (...) El logro de cambios tan marcados en lo que respecta a la conducta destructiva a través de sanciones morales, sin necesidad de grandes cambios en la persona, proporciona el testimonio más notable de que los determinantes de agresión humana se hallan más bien en las prácticas sociales (...) Como la agresión no es un aspecto inevitable o inmutable del hombre, sino un producto de condiciones que fomentan la agresión, las cuales operan dentro de la sociedad, la teoría del aprendizaje social sostiene una concepción más optimista de la capacidad del hombre para reducir su nivel de agresividad. Los avances que se produzcan en la comprensión de los procesos de cambio incrementarán la probabilidad de que el hombre utilice esta capacidad de manera benéfica y no con fines destructivos." (319-341).

9.5. LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL DE AKERS

Los fundamentos psicológicos a los que nos hemos referido sirven de base a la *teoría del aprendizaje social* de la conducta delictiva, que fue formulada por Robert L. Burgess y Ronald L. Akers en 1966 y después desarrollada por Akers (Burguess y Akers, 1966; Akers, 1973, 1977,

1985). Nosotros basaremos la presentación de la teoría en uno de los más recientes trabajos de Akers (Akers, 1997: 62-76).

Sutherland había mencionado, en su *teoría de la asociación diferencial*, algunos de los mecanismos de aprendizaje mediante los cuales los sujetos adquieren los comportamientos delictivos, aunque no los había descrito. La *teoría del aprendizaje social*, que sus creadores consideran un desarrollo de la previa teoría de Sutherland, define, describe e integra los mecanismos del aprendizaje delictivo y los combina con el concepto de *reforzamiento diferencial*. De acuerdo con sus autores, esta teoría podría explicar distintos comportamientos delictivos tales como el consumo de drogas y alcohol, la desviación sexual, la delincuencia de cuello blanco, la delincuencia profesional, la delincuencia organizada y la delincuencia violenta.

9.5.1. Conceptos teóricos fundamentales

La teoría del aprendizaje social incluye cuatro constructos principales (Akers, 1997):

Asociación diferencial: es aquel proceso "mediante el cual uno es expuesto a definiciones normativas favorables o desfavorables a la conducta ilegal" (pág. 64).

Este proceso de asociación diferencial puede tener dos dimensiones o modos de plasmarse en la vida de la gente. Una dimensión es la *interaccional* que se traduce en la directa asociación o identificación con otras personas que actúan ilícitamente, ya sean próximas al individuo o distantes de él (por ejemplo, la identificación, a través de los medios de comunicación, con deportistas, actores, políticos y otras personas famosas). Existe una segunda *dimensión normativa* según la cual una persona es expuesta, como producto de su asociación diferencial, a patrones normativos distintos de los habituales. Podría ser el caso de aquel adolescente que en su grupo de amigos recibe mensajes favorables al consumo de drogas o al robo.

Las asociaciones diferenciales —favorables o contrarias a la conducta delictiva— pueden producirse tanto en los *grupos primarios* (familia o amigos) como en el marco de aquellos *grupos secundarios y de referencia*, como los vecinos, las iglesias, los profesores, las figuras de autoridad o los medios de comunicación.

Tendrían una mayor influencia sobre las personas aquellas asociaciones diferenciales que poseen *mayor frecuencia, mayor duración, mayor*

prioridad —es decir, se producen antes en el tiempo— y *mayor intensidad* —las provenientes de las relaciones más importantes para el individuo—.

Definiciones: son "los propios significados o actitudes que una persona vincula a determinada conducta" (pág. 64).

Se trata de racionalizaciones y actitudes morales o evaluativas que orientan los comportamientos y los valoran como adecuados o inadecuados, como buenos o malos, como deseables o indeseables, como justificables o no justificables.

Según Akers, estas definiciones pueden ser de dos tipos: generales o específicas. Las *generales* suelen consistir en creencias morales o religiosas, valores y normas, que acostumbra a ser favorables a la conducta prosocial y contrarias a la conducta delictiva. Entre ellas podrían encontrarse valoraciones como "es importante ir al colegio o a trabajar" o "no se debe robar". Sin embargo, las creencias generales pueden tener escasa incidencia en la conducta concreta. Hay muchas personas que acuden regularmente a la iglesia o creen firmemente en los valores de la justicia social y, pese a todo, mantienen conductas no coincidentes con esos valores. El comportamiento humano guardaría, según Akers, una mayor relación con las definiciones *específicas* que con las generales.

Las definiciones *específicas* orientan conductas concretas. Por ejemplo, puede haber personas que tengan firmes convicciones generales contrarias al tráfico y al consumo de drogas, pero que en cambio consideren que el consumo esporádico de cocaína es un comportamiento aceptable. Esta creencia específica puede llevarles a consumir droga los sábados por la noche, cuando se reúnen con sus amigos, sin que este comportamiento interfiera con sus valores generales contrarios al tráfico y consumo de drogas. En otro orden de cosas, alguien que posea "fundados" valores religiosos y morales podría admitir, sin embargo, tener contactos sexuales esporádicos con menores de edad si se le presentara la ocasión propicia y «no causara daño a nadie» con ello. Así pues, según Akers, la conducta delictiva operaría, sobre todo, a partir de creencias específicas.

Cuanto mayor sea el número de actitudes y definiciones —específicas— contrarias a ciertos actos menor será la probabilidad de realizarlos. Si uno es totalmente opuesto al consumo de drogas tiene una menor probabilidad de consumir drogas *si es específicamente contrario a ello*. Si una persona posee muchas definiciones negativas en torno a la conducta

de robo, que hacen que considere que ese comportamiento es inapropiado, injusto, indigno, inmoral, etc., es muy improbable que robe.

Generalmente, las definiciones convencionales de la sociedad suelen ser *negativas* o contrarias a la delincuencia. Pero en grupos o sectores sociales determinados existen creencias *favorables* a la conducta delictiva, que pueden operar de dos modos diferentes. Uno, haciéndola más deseable o permisible. Podría ser el caso de aquella persona que roba en su trabajo tras considerar que no le pagan lo que merece pese a que se esfuerza mucho más que la mayoría de sus compañeros. Pero las creencias pueden ser también *neutralizadoras* cuando justifican o excusan la conducta. Este mecanismo entraría en acción cuando una persona se dice a sí misma: "Todo el mundo defrauda a Hacienda. Yo también puedo hacerlo". Éste puede constituir un buen ejemplo de la diferencia existente entre definiciones generales y específicas en lo que se refiere a su influencia sobre la conducta. La inmensa mayoría de los ciudadanos está en contra del robo, pero en lo que se refiere específicamente a Hacienda, mucha gente considera que no constituye una conducta demasiado grave defraudar al fisco *un poquito*.

Las definiciones pueden influir sobre la conducta también de dos maneras distintas: *cognitivamente* (a través de ciertos valores, creencias o actitudes) o *conductualmente* (es decir, precipitando algunos comportamientos ilícitos). Desde el punto de vista cognitivo ciertas definiciones pueden hacernos más complacientes y tolerantes ante las oportunidades delictivas que se presentan, con argumentos como "yo no he robado a nadie, sencillamente me he encontrado una cartera que tenía dinero; para que se quede con él la policía me lo quedo yo". Desde una perspectiva conductual las creencias o definiciones pueden precipitar el comportamiento delictivo, operando como estímulos discriminativos facilitadores. Si alguien tiene la firme creencia de que le están pagando una miseria en su trabajo y de que debería ganar mucho más, esta convicción podría precipitar que, si se le presentara la oportunidad de sustraer impunemente algún dinero, lo hiciera.

Las creencias o definiciones se adquieren a través de la *imitación* (es decir, a partir de lo que uno ve y oye a su alrededor, de las actitudes generales de la sociedad, de los amigos, de los padres, etc.) o bien mediante el *reforzamiento diferencial* de ciertas conductas, ya que en muchas ocasiones las creencias acaban acomodándose al comportamiento fáctico.

Por último, las creencias pueden ser *intensas* o *no tan intensas*, esto es estar firmemente asentadas o simplemente tolerar la conducta

delictiva. Por ejemplo, la mayoría de los ciudadanos que defraudan pequeñas cantidades al fisco no tienen firmes creencias para hacerlo, sino que simplemente poseen algunas definiciones que les toleran la omisión de datos o documentos al realizar la declaración de la renta. En cambio, las creencias delictivas intensas impelirían a los individuos a la acción delictiva. Pensemos en los atentados terroristas de integristas musulmanes en diferentes países del Norte de África o, más próximo a nosotros, en el terrorismo etarra.

3. *Reforzamiento diferencial*: es aquel proceso de "balance entre los refuerzos y castigos anticipados o reales que siguen o son consecuencias de la conducta" (pág. 66).

Cuanto mayor cantidad, probabilidad y frecuencia de refuerzo obtiene una persona como resultado de su conducta delictiva, mayor probabilidad tiene de delinquir.

Los refuerzos (y también los castigos) pueden ser de tres tipos:

a) *No sociales*: aquéllos que provienen de estimulaciones físicas directas que producen sensaciones agradables. Por ejemplo, los efectos físicos «placenteros» que experimenta una persona del consumo de drogas o de alcohol.

b) Aquéllos que son el resultado de *características individuales* que confieren a ciertos sujetos una mayor predisposición para ciertas conductas, que los resultan en sí mismas altamente apetecibles. Por ejemplo, según ha evidenciado la investigación muchos delincuentes presentan un rasgo de personalidad denominado *búsqueda de sensaciones* (Forcadell, 1998; Pérez, 1987; Zuckerman et al., 1964; Zuckerman, 1994). Las personas que poseen este rasgo son más proclives a conductas arriesgadas que comporten estimulaciones novedosas. Para la mayoría de los ciudadanos la posibilidad de efectuar un atraco a mano armada constituirá, sin duda, una idea aversiva y enormemente estresante. Sin embargo, para algunos jóvenes delincuentes esta posibilidad puede constituir una experiencia altamente estimulante y atractiva. Pese a ello, poseer un elevado nivel del rasgo *búsqueda de sensaciones* no implica la realización de actividades delictivas. Muchas personas que se sienten atraídas por el riesgo y la aventura, no se dedican precisamente a la delincuencia.

c) Sin embargo, la inmensa mayoría de los refuerzos y castigos que experimentan los seres humanos como resultado de su conducta son producto del *intercambio social*. Consisten en palabras, en respuestas, en la presencia de otros y en la conducta de otros, que siguen al comportamiento y lo *refuerzan* o lo *castigan*. Cuando a alguien que acaba de terminar un trabajo le decimos "te ha quedado magnífico" estamos

reforzando su esfuerzo y aumentando la probabilidad de que en el futuro realice tareas semejantes a ésta. Si por el contrario, le decimos "esto que has hecho es una estupidez", estaremos castigando su conducta y, quizá, disminuyendo su probabilidad futura.

El comportamiento de otros puede también estimular a las personas para que realicen ciertas actividades, *anticipándoles* la obtención de refuerzos o castigos futuros. Si un estudiante pregunta a un profesor acerca de un examen futuro y éste le responde "se debería estudiar bien la segunda parte o una teoría concreta", el alumno entenderá que es probable que el examen incluya alguna pregunta de esas partes. Los refuerzos sociales pueden consistir también en mensajes *facilitadores* de refuerzos o castigos que serán emitidos por otras personas. Cuando se le dice a un niño "tu padre se va enfadar cuando se entere de esto" o "se va a poner muy contento", no estamos reforzando de manera directa la conducta del niño pero le estamos anticipando lo que puede suceder como consecuencia de su comportamiento.

En resumen, el reforzamiento social abarca todas aquellas reacciones directas de otros que se hallan presentes cuando una conducta se lleva a cabo. Todos los presentes influyen en nuestra conducta con gestos, palabras, opiniones o con cualquier estimulación, incluida la mirada. El reforzamiento social puede ser *real* o *anticipado*, *tangible* o *intangible* y también puede tener un carácter *simbólico* (ideológico, religioso, político o moral).

El *autorreforzamiento* incluye todos aquellos procesos en los que un sujeto ejerce control o autocontrol sobre su propia conducta reforzándola o castigándola, para lo cual adopta el papel de los otros, incluso cuando éstos están ausentes. Sería el caso de situaciones en las que uno piensa: "Esto ha ido bien" o "esto otro debo cambiarlo porque no ha funcionado adecuadamente". Los seres humanos somos capaces de, en ausencia de otros, irnos dando pautas para determinadas conductas y reforzarnos o castigarnos mediante la autocritica. El autorreforzamiento y el autocastigo hacen que nuestra conducta se mantenga o disminuya, respectivamente.

4. *Imitación*: consiste en involucrarse en alguna "conducta tras la observación en otros de una conducta semejante" (pág. 67). La imitación depende de tres aspectos básicos:

a) De las *características del modelo*. No todos los modelos son imitados de la misma manera y con la misma fuerza. Se ha de tener una cierta identificación con ellos, de manera que los percibamos como

actores de conductas o poseedores de gratificaciones a las que nosotros también aspiramos.

b) De las características de la propia *conducta observada* y de nuestra capacidad para reproducirla adecuadamente. Es poco probable que se imiten conductas poco útiles para nuestra vida o tan complejas que no se hallan a nuestro alcance.

c) De las *consecuencias observadas* en el modelo, de los frutos que éste obtiene de su comportamiento.

Los modelos cuya conducta solemos imitar suelen ser personajes significativos en nuestra vida, pertenecientes a los grupos primarios como la familia o los amigos, aunque también pueden proceder de la información que recibimos a través de los medios de comunicación. Los modelos pueden influir favoreciendo tanto la conducta prosocial como la delictiva.

La imitación es un proceso mucho más importante para la adquisición de las conductas que para su mantenimiento. Generalmente, adquirimos conductas a partir de los modelos observados y, más tarde, las reproducimos cuando se producen las consecuencias apropiadas para nosotros.

9.5.2. El aprendizaje de la conducta delictiva

El aprendizaje de la conducta delictiva es un proceso dinámico que se desarrolla en dos momentos distintos (tal y como se ilustra en el cuadro 9.4):

CUADRO 9.4. Esquema del proceso de aprendizaje social de la conducta delictiva: secuencia y efecto *feedback*

APRENDIZAJE INICIAL	REPETICIÓN
Resultado del balance entre: • Definiciones aprendidas • Imitación de modelos • Refuerzos anticipados	Resultado del balance entre: • Refuerzos reales • Castigos reales Este balance influye también en: • Las definiciones aprendidas (manteniéndolas o modificándolas)

Fuente: elaboración propia a partir de R.L. Akers (1997). *Criminological theories*. Los Angeles, CA: Roxbury Publishing Company, 67-69.

a) El *aprendizaje inicial* de la conducta, que se produce como consecuencia del balance resultante para el sujeto entre sus *definiciones aprendidas*, la *imitación de modelos* y su *ponderación anticipada* de los refuerzos y los castigos esperables por su conducta.

b) La *repetición* de la conducta, que sobre todo depende de los reforzadores y de los castigos reales obtenidos cuando el comportamiento se lleva a cabo. Imaginemos un joven que ha aprendido a robar bolsos mediante el procedimiento del tirón observando a un amigo que lo hacía con pericia. Si pasa a la acción y efectúa tres «tirones» con el resultado de que en las tres ocasiones acaba siendo detenido, es probable que no repita este comportamiento. Este sujeto será menos influido por los buenos resultados que observó en su amigo, a la hora de repetir o no la conducta delictiva, que por los malos resultados obtenidos por él mismo en idéntica situación.

Una previsión importante de la teoría del aprendizaje social es, según Akers, que los refuerzos y castigos reales que recibe el sujeto influyen sobre dos elementos diferentes, aunque interrelacionados: en primer lugar, sobre la repetición o no de cierta conducta, pero también sobre las definiciones aprendidas, es decir sobre los significados y actitudes que el individuo vincula a esa misma conducta. No se trata ya sólo de que el comportamiento se repita o no, sino de que las actitudes varían también en función del resultado del comportamiento. Cuando un delincuente efectúa varios robos y nunca le va bien, sus opiniones y actitudes al respecto de la conducta de robar también cambian. Esto no significa que llegue a la conclusión de que robar es inmoral, sino tal vez sencillamente a la de que hacerlo no le merece la pena. Ese cambio de definiciones va a influir también sobre su comportamiento futuro.

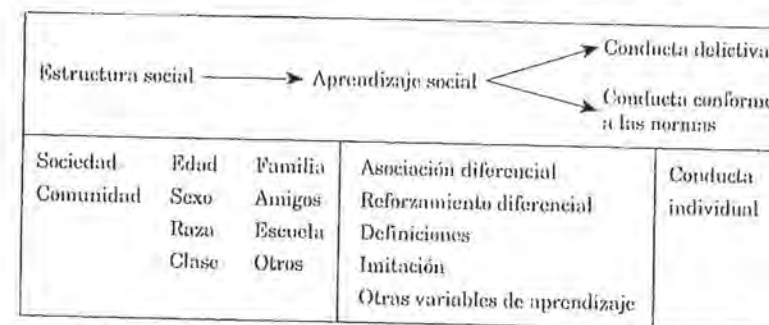
9.5.3. Estructura social y aprendizaje social

El último aspecto que plantea la teoría de Akers tiene que ver con la relación entre estructura social y aprendizaje social. La teoría de Akers no pretende explicar el fenómeno delictivo en su conjunto, sino que enfatiza los procesos mediante los cuales se aprenden las conductas delictivas. No explica cómo se crean y aplican las leyes, cómo funciona la justicia criminal o cuáles son los factores sociales que influyen en que una sociedad sufra un índice de delincuencia más alto que otras. Pero sí que explica la manera en que la delincuencia se conforma dentro de una estructura social determinada.

En este punto, en el que se vinculan la estructura social con el aprendizaje de conductas delictivas, Akers (1997: 69) se limita a comentar lo siguiente: «La sociedad y la comunidad, al igual que la clase social, la raza, el género, la religión y otras estructuras sociales, ofrecen los contextos generales de aprendizaje para los individuos. La familia, los grupos de amigos, las escuelas, las iglesias, y otros grupos ofrecen los contextos más inmediatos que promueven o dificultan la conducta delictiva o conforme con las normas. Las diferencias en las tasas sociales o grupales de conducta delictiva, son una función del grado en que las tradiciones culturales, las normas y los sistemas de control social ofrecen socialización, ambientes de aprendizaje y situaciones inmediatas conducentes a la conformidad o a la desviación». En síntesis, la teoría reconoce que la estructura social concreta en la que viven los individuos es un elemento de influencia fundamental, ya que constituye el ambiente en el que tiene lugar el aprendizaje de la conducta.

Tal y como se ilustra en el cuadro 9.5, la familia, los amigos, la escuela y otros grupos cercanos constituyen los contextos para el aprendizaje. Pero la emisión de conductas delictivas o el acatamiento de las normas van a depender de la *asociación diferencial* de los individuos, del *reforzamiento diferencial*, de las *definiciones* y de la *imitación* de modelos.

CUADRO 9.5. Estructura social y aprendizaje social



Fuente: tomado de R.L. Akers (1997). *Criminological theories*. Los Angeles, CA: Roxbury Publishing Company, 70.

9.6. VALIDEZ EMPÍRICA

Para evaluar la validez empírica de las teorías que proponen que la conducta delictiva es un comportamiento aprendido y que en este aprendizaje juegan un papel principal las habilidades cognitivas de los individuos, nos referiremos brevemente a tres sectores de la investigación criminológica.

El primero tiene que ver con la validez de los fundamentos psicológicos en los que estas perspectivas se basan. Debido a la naturaleza introductoria de esta obra no podemos extendernos en detallar las investigaciones psicológicas que avalan estos fundamentos. Sólo nos es posible comentar que, a la luz de la investigación actual puede afirmarse con rotundidad que los modelos de aprendizaje respondiente, de aprendizaje operante y de aprendizaje por imitación han sido ampliamente confirmados por multitud de investigaciones desarrolladas durante décadas.

En lo que concierne específicamente a la *teoría del aprendizaje social* de la conducta delictiva, que incluye tanto la primera formulación de Sutherland (1947) como la posterior de Burgess y Akers (Burgess y Akers, 1967; Akers, 1997), son también muy diversas las investigaciones que han probado la validez empírica de la mayor parte de sus conceptos. Por ejemplo, Bandura y Walters (1983), Bandura (1980; 1987), Matsueda (1988), Serrano Pintado (1996) y Akers (1997) han presentado amplia evidencia empírica sobre el modo en que los niños y los jóvenes aprenden a través de la imitación y de otros mecanismos vinculados a la teoría del aprendizaje conductas agresivas en general y conductas delictivas en particular.

Por último, una de las más consistentes evaluaciones de estas perspectivas teóricas se ha realizado a partir de la aplicación de programas de intervención diseñados sobre la base de la teoría del aprendizaje social. Los programas basados en los modelos de aprendizaje, aplicados con diferentes tipos de delincuentes (jóvenes y adultos, delincuentes violentos, sexuales, contra la propiedad y por tráfico de drogas) obtienen el doble de efectividad que el promedio de las técnicas de tratamiento que son utilizadas. Mientras que el conjunto de los programas de tratamiento de la delincuencia obtiene una efectividad media del 10-12% (es decir, reducen la reincidencia delictiva en un 10-12%), los programas conductuales y cognitivo conductuales, que se fundamentan en los conceptos desarrollados en este capítulo, logran una

efectividad promedio del 27% (Lösel, 1996; Redondo, 1998a; Redondo, Garrido y Sánchez-Meca, 1997; Redondo, Sánchez-Meca, y Garrido, en prensa).

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. La delincuencia es esencialmente el resultado del aprendizaje que individuos de cualquier clase y cultura realizan de comportamientos y valores delictivos, a través de los diversos mecanismos del aprendizaje.
2. Mediante condicionamiento respondiente (o por asociación de estímulos) las personas aprenden sobre todo comportamientos automáticos y emocionales. Estos procesos juegan un papel importante, por ejemplo, en la delincuencia sexual.
3. *Ley empírica del efecto*: las consecuencias de una conducta son un determinante decisivo de su probabilidad futura. Las consecuencias gratificantes, o de refuerzo, tienden a mantener el comportamiento delictivo, mientras que las punitivas, o de castigo, tenderían a suprimirlo.
4. La justicia penal resulta poco efectiva para reducir la conducta delictiva de los delincuentes, ya que ni los castigos que se aplican son inmediatos, ni son castigadas todas las conductas delictivas, ni se refuerzan otros comportamientos alternativos de carácter prosocial. Además, el castigo provoca serios trastornos emocionales a los individuos que lo sufren.
5. En el aprendizaje del comportamiento delictivo deben diferenciarse dos procesos sucesivos y concatenados: el *aprendizaje inicial* y la *repetición* de la conducta o, en términos criminológicos, la *reincidencia*.
6. El *aprendizaje inicial* de la conducta delictiva se produce a partir del balance entre (1) las *definiciones aprendidas* por el sujeto —favorables a la delincuencia—, (2) la *imitación de modelos* delictivos y (3) la *ponderación anticipada* entre *refuerzos* y *castigos esperables* de la conducta ilícita.
7. La *repetición* del comportamiento delictivo —o la *reincidencia*— depende sobre todo del balance entre *refuerzos* y *castigos reales* que experimenta el individuo.

CUESTIONES DE ESTUDIO

- ¿En qué consisten las *leyes de la imitación* de Tarde?
- ¿Cuáles son los principales presupuestos criminológicos de la teoría de la asociación diferencial de Sutherland?
- ¿En qué consiste el principio de *asociación diferencial*?
- ¿Puedes poner algunos ejemplos de cómo los niños aprenden ciertas conductas mediante procesos de aprendizaje respondiente, operante y por imitación?
- ¿Qué son los programas de *reforzamiento*?
- ¿Cuáles son los principales inconvenientes del uso del castigo?
- ¿Cómo se producen, según Bandura, los procesos de adquisición, instigación y mantenimiento de la conducta?
- ¿Qué papel juegan las *definiciones* en el aprendizaje de la delincuencia? ¿Qué son definiciones generales y específicas?
- ¿Qué son los *refuerzos sociales*?
- ¿De qué condiciones depende el proceso de imitación de modelos?
- ¿Cómo se relacionan, según Sutherland y Akers, el aprendizaje y la estructura social, en relación con el comportamiento delictivo?

10. EL ETIQUETADO Y EL CONFLICTO SOCIAL

Teorías

Términos importantes

Autores destacados

10.1. Introducción: conceptos fundamentales

10.2. Teoría del etiquetado o de la reacción social (*labeling approach*)

10.2.1. Antecedentes

10.2.2. Las teorías del etiquetado en la actualidad

- La criminología oficial y el análisis de la desviación
- Desviación primaria y secundaria
- El proceso de etiquetado y la desviación

Cuadro 10.1. La perspectiva del etiquetado

- La amplificación de la desviación

10.2.3. Validez empírica

10.3. Criminología crítica

10.3.1. Antecedentes históricos: conflicto social

10.3.2. Perspectivas del conflicto y criminología crítica en la actualidad

10.3.3. Validez empírica y aplicaciones

10.4. La Criminología aplicada y el nuevo realismo crítico

10.4.1. Un ejemplo de la Criminología aplicada: la teoría de las ventanas rotas

10.4.2. El nuevo realismo crítico

10.5. Perspectivas feministas de la delincuencia y la justicia

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TEORÍAS

teoría del etiquetado/labeling
realismo crítico

criminología crítica
perspectivas feministas

TÉRMINOS IMPORTANTES

perspectiva de consenso
observación naturalista
apreciación
interaccionismo simbólico
lucha de clases
feminismo marxista

perspectiva del conflicto
exclusión
etiqueta
amplificación de la desviación
feminismo liberal

mecanismos de control
identidad
desviación primaria/secundaria
marxismo
feminismo radical

AUTORES DESTACADOS

D. Matza
K. Marx
J. Young
S. Simpson
J. Cid

E. Goffman
M. Foucault
J. Lea
K. Daly
I. Rivera

E. Lemert
J. Taylor
N. Christie
Chesney-Lind

H. Becker
R. Bergalli
E. Larrauri
B. Mappelli

10.1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

En este capítulo hemos agrupado un conjunto de perspectivas criminológicas desarrolladas a partir de los años sesenta, que incluye la teoría del etiquetado, las teorías críticas y las nuevas teorías feministas. Cada uno de estos sectores teóricos presenta, como es lógico, especificidades y matices propios. Sin embargo, todos ellos comparten algunos elementos importantes:

1. Suponen una reacción contra la Criminología tradicional, fundamentada en el paradigma del consenso, cuyo presupuesto de partida es concebir la delincuencia como una realidad factual, como un problema social, que debe ser explicado y atajado con medidas diversas.

2. El paradigma que se halla en la base de todas las teorías de este grupo es, por el contrario, conflictual: la delincuencia, los delincuentes, sólo existen en la medida en que los mecanismos de control establecidos los definen y los tratan como tales.

3. Según ello, las leyes y la justicia no son una mera consecuencia resultante de la delincuencia existente en la sociedad. Las leyes son creadas para definir ciertos comportamientos, que generalmente son propios de los sujetos o grupos más frágiles (desde el punto de vista económico, cultural o racial), como indeseables y delictivos. Y a continuación, los instrumentos de control establecidos completan esta tarea condenando y segregando a tales individuos. Así pues, los mecanismos de control social son los que en realidad definen y crean la delincuencia existente en la sociedad.

4. Su principal perspectiva programática y aplicada no es estudiar a los delincuentes o tratar su conducta, sino reivindicar los derechos de los grupos marginados, transformar la sociedad, y redefinir el significado de la delincuencia.

Tal y como hemos acabamos de mencionar, en este bloque teórico las perspectivas criminológicas son múltiples y variadas. La teoría del etiquetado, aunque generalmente es conocida como una única teoría, presenta diferentes matices según los autores que han trabajado dentro de ella. La herencia marxista, que se halla en el origen de las perspectivas críticas, se ha dividido en varias tendencias teóricas diferentes, con praxis de política criminal también distintas, desde los campos de trabajos forzados del régimen estalinista hasta grupos que proponen cerrar las cárceles o permitir la libre compra venta de cualquier tipo de drogas. Por último, las teorías feministas, que han puesto de relieve la

incapacidad de la Criminología tradicional, hecha por hombres y a partir de la delincuencia masculina, para explicar adecuadamente las criminalidad femenina y el control social sobre ésta, también se ha planteado desde diferentes ópticas tales como el feminismo liberal, el feminismo marxista o el feminismo radical.

Por razones didácticas y de extensión, circunscribiremos nuestro análisis de este conjunto teórico a una presentación resumida de aquellas teorías que han tenido una mayor proyección en la Criminología internacional y española (teoría del etiquetado, criminología crítica y realismo crítico) o bien suponen nuevos desarrollos teóricos en la investigación criminológica internacional (teorías feministas).

10.2. TEORÍA DEL ETIQUETADO O DE LA REACCIÓN SOCIAL (LABELING APPROACH)

10.2.1. Antecedentes

Algunos defensores de la teoría del etiquetado han encontrado un antecedente de esta teoría en Durkheim, ya que en algunos de sus textos se refirió a los procesos de construcción de la delincuencia y a la normalidad de la misma. Desde Durkheim la delincuencia ha venido a ser considerada normal en cualquier sociedad (Matza, 1981). Reproducimos su conocido comentario al respecto, efectuado en *Las reglas del método sociológico*, obra publicada originariamente en 1895:

"Imaginemos una sociedad de santos, un claustro ejemplar y perfecto. Allí los crímenes propiamente dichos serán desconocidos, pero las faltas que parecen veniales al vulgo provocarán el mismo escándalo que un delito común en las conciencias ordinarias. Si esta sociedad posee el poder de juzgar y castigar, calificará esos actos de criminales y los tratará en consecuencia. Por la misma razón, el hombre perfectamente honrado juzga sus menores desfallecimientos morales con una severidad que la multitud reserva a los actos verdaderamente delictivos. Antes, los actos de violencia contra las personas eran más frecuentes que hoy porque el respeto hacia la dignidad individual era más débil. Como ha aumentado, estos crímenes se han hecho más raros; pero también muchos actos que herían ese sentimiento han penetrado en el derecho penal al que no pertenecían primitivamente —calumnias, injurias, difamación, dolo, etc.—" (Durkheim, 1986: 116).

O como más tarde Matza (1981: 25), desde su perspectiva naturalista, ha matizado: "Siendo, pues, la desviación un rasgo común a toda sociedad, por venir implicada por la organización social y moral, no

necesita de una explicación extraordinaria. Extraviarse de un camino no es ni más comprensible ni más asombroso que mantenerse en él".

En 1939 Frank Tannenbaum publicó un libro titulado *Crime and the Community* (El delito y la comunidad) en el que introdujo el término *tagging* (sinónimo de labeling, etiquetado) para referirse al proceso que acontecía cuando un delincuente era detenido y sentenciado. Según Tannenbaum el delito era el resultado de dos definiciones diferentes de un determinado comportamiento, la definición del propio delincuente y la de la sociedad, de la siguiente manera (Schmallegger, 1996: 274): "Este conflicto (...) procede de una divergencia de valores. Cuando el problema [el delito] tiene lugar, la situación es redefinida gradualmente (...). Se produce un desplazamiento paulatino desde la definición de determinados actos como perversos hasta la definición de los individuos [que los realizan] como perversos, de manera que todos sus actos empiezan a ser vistos como sospechosos (...). Desde la perspectiva de la comunidad, el individuo que acostumbra a realizar conductas malvadas y dañinas es ahora un ser humano malvado e irrecuperable (...)" (el texto entre corchetes es nuestro).

Considere el lector con qué precisión se halla descrito en las palabras de Tannenbaum el proceso de *tagging* o etiquetado que se produjo con motivo del procesamiento de diversos personajes famosos en el denominado caso Army (que recibió su nombre del bar de copas sevillano en el que presuntamente sucedieron los hechos imputados). En el caso Army, que fue juzgado a principios de 1998, diversas personas, algunas de ellas muy populares (entre las que se encontraban cantantes, actores y un juez), fueron procesadas por presunta corrupción de menores. Durante los dos años que duró la instrucción de la causa penal la mayoría de estas personas, hasta entonces admiradas y respetadas, sufrieron un considerable escarnio público en boca de ciudadanos y medios de comunicación. Con posterioridad la sentencia de la Audiencia de Sevilla absolvió a la mayoría de ellos de todos los cargos.

Una de las obras de mayor influencia sobre los teóricos del etiquetado fue el trabajo de Erving Goffman, de 1961, *Internados* (Goffman, 1987). La pretensión de Goffman fue examinar el impacto de las instituciones totales sobre la vida de los internados en ellas. La institución total es, según Goffman, un ambiente que elimina la distinción entre el trabajo, el tiempo libre y el descanso. El ciudadano normal desarrolla estas actividades en distintos ámbitos y rodeado de personas diferentes: compañeros de trabajo, amigos y familia. La institución total sustituye

a todos éstos, impone su cultura propia y cambia el comportamiento y la personalidad de sus internos.

Goffman utilizó como fuente primaria de información la observación en una sola institución hospitalaria, Santa Isabel en Washington, y a partir de esta observación particular extrajo conclusiones generales sobre diversas instituciones totales: las prisiones, los monasterios, las escuelas militares, los asilos de ancianos y los campos de concentración. Analizó los cambios y las reacciones de los sujetos internados como producto de los ambientes en los que se encontraban más que como efectos de la propia enfermedad, de la patología que padecían.

10.2.2 Las teorías del etiquetado en la actualidad

La criminología oficial y el análisis de la desviación

Entre los principales autores de las teorías del etiquetado puede mencionarse a Erving Goffman, Edwin Lemert y Howard S. Becker, a los que se ha referido Matza (1981) como la Nueva Escuela de Chicago. Al igual que para los teóricos originarios de la escuela de Chicago, su metodología fundamental es la observación directa y el trabajo de campo. Focalizan su atención sobre los procesos de conversión de los individuos en desviados o, lo que es lo mismo, los procesos de creación de la desviación. Para Matza (1981: 21-22), desde un punto de vista nominal o de diccionario, desviarse es "salirse fuera, por ejemplo, de un camino o de una pauta", lo que puede implicar salirse de "la claridad del camino, la distancia al camino, los auspicios bajo los cuales el camino se construye o recomienda, según que uno se salga del camino solo o en compañía de otros, según el castigo que se le inflija, según los motivos que se atribuyan a los que se salen (...); [en suma] hay muchos tipos de desviación y ... la desviación es, en cierta medida, una cuestión de grado" (el texto entre corchetes es nuestro).

Esta teoría fue muy influyente a partir de los años sesenta y reemplazó a las teorías de la tensión (anomia y subculturas) en la explicación del fenómeno delictivo. Supuso, en las décadas de los sesenta y setenta, una reacción contra los presupuestos de la Criminología oficial, de corte positivista. Se consideró que la Criminología estaba ensimismada en pequeñas cuestiones prácticas (diagnóstico de los delincuentes, tratamientos, etc.) pero distante de las cuestiones fundamentales, concernientes a la definición y construcción de la delincuencia mediante la

estructuración de los mecanismos para su control (Bergalli, 1983; Scull, 1989). Según Matza, la Criminología ha orientado sus esfuerzos fundamentalmente hacia el estudio de los individuos desviados, poniendo el énfasis en la identificación de las circunstancias antecedentes que han propiciado la desviación —afinidad—, y teniendo como propósito final la corrección de los desviados. Sin embargo, la Criminología olvida, en su planteamiento, la consideración de uno de los más importantes productores de desviación: el estado, los mecanismos de control, todos aquellos estamentos que conceptualizan a ciertos sujetos como desviados.

Contrariamente, la Nueva Escuela de Chicago ha realizado la otra cara de la moneda, el papel activo que estarían jugando los órganos de control, al definir ciertas normas y sanciones para una serie de conductas o modos de funcionamiento social, como precipitadores de desviación. Su metodología se asienta en un pilar básico, que es la observación naturalista y el trabajo de campo, que pretenden descubrir la significación de las interrelaciones entre el proceso de desviación y diversos elementos del control, como la prohibición de ciertos comportamientos, la detención de los infractores, y el encasillamiento, la exclusión y la construcción de la identidad de desviado. Por último, su elemento programático básico no es la corrección de los desviados sino la apreciación detallada y empática de los mismos.

Así pues, el presupuesto central del etiquetado se contrapone a la concepción de la delincuencia como un hecho fáctico, cuya consecuencia sería el control social. La delincuencia es más bien el resultado de los procesos de control social (Scull, 1989). Según ello, el control social debe ser considerado más como una variable independiente que influye sobre la delincuencia que como una constante que resulta de la misma. La desviación en su conjunto, y la delincuencia en particular, son interpretadas no como una serie de características de ciertos sujetos y grupos, sino como procesos activos de interacción entre desviados y mecanismos de control. En estos procesos los desviados y los delincuentes se convierten en la principal fuente de etiquetamiento sobre la que operan los mecanismos y sistemas de control (Giddens, 1993).

Un ejemplo: en el siglo XIX el infanticidio era muy frecuente y fue considerado un delito muy grave. Se trataba, a menudo, de una chica joven y soltera que no se atrevía a decir a nadie que se había quedado embarazada, daba a luz sola y escondida, abandonando o matando al recién nacido después. Los primeros criminólogos positivistas realizaron estudios sobre la personalidad de las autoras de estos delitos y sobre las patologías mentales que les impulsaban a tal atrocidad. No se consideró

la responsabilidad del padre de la criatura, que había abandonado a la joven, ni su carencia de recursos para mantener a su hijo, ni, por supuesto, se entraba en la posible consideración del uso de métodos anticonceptivos o del aborto para prevenir estas situaciones. Hoy día, en una sociedad menos machista, este delito ha desaparecido casi por completo, al haber disminuido el control social que forzó a muchas mujeres embarazadas a realizarlo.

Desviación primaria y secundaria

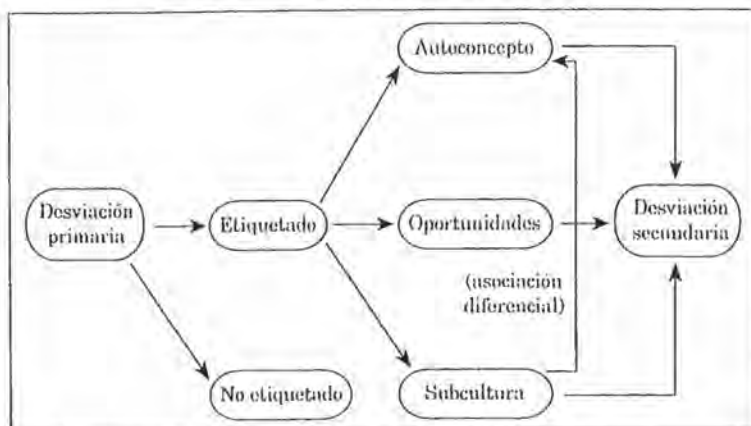
Lemert (1977; 1981) introdujo una distinción conceptual importante en la teoría del etiquetado, diferenciando entre desviación primaria y desviación secundaria. La *desviación primaria* corresponde a la primera acción delictiva de un sujeto, que puede tener como finalidad resolver alguna necesidad, por ejemplo económica, o producirse para acomodar su conducta a las expectativas de un determinado grupo subcultural, como por ejemplo ciertas formas de violencia juvenil. La *desviación secundaria* se refiere a la repetición de los actos delictivos, especialmente a partir de la asociación forzada del individuo con otros sujetos delincuentes como resultado de su detención, de su procesamiento y de su encarcelamiento.

El proceso de etiquetado y la desviación

Conklin (1995) ha esquematizado la teoría del etiquetado tal y como aparece en el cuadro 10.1. La perspectiva del etiquetado propone que una vez que se produce la desviación primaria (es decir, una infracción de la norma) el individuo puede ser catalogado como desviado o delincuente. El etiquetamiento puede, según la teoría, influir sobre el individuo reforzando su propio autoconcepto como desviado y facilitándole nuevas oportunidades para el delito al incorporarle a contextos subculturales (como sucede, por ejemplo, cuando se produce su ingreso en un centro de justicia juvenil o en una prisión). Dentro de la subcultura delictiva el individuo puede cambiar su autoconcepto a través de dos mecanismos. Por una parte, mediante un proceso de asociación diferencial con otros sujetos en sus mismas circunstancias. Por otra parte, mediante la interiorización de la etiqueta de "desviado" o "delincuente" que le asigna la sociedad cuando le detiene, procesa y condena. En ambos casos se hace relevante el interaccionismo simbólico (es decir, la adscripción, mediante los símbolos verbales y de acción, de los ritos del

etiquetamiento por el sistema de justicia) que destacara George H. Mead en sus estudios antropológicos (Mead, 1934). Mediante todos estos mecanismos (cambio del autoconcepto, nuevas oportunidades y marginación subcultural) el proceso de etiquetamiento puede incrementar el problema, produciendo nuevos episodios de desviación secundaria.

CUADRO 10.1. La perspectiva del etiquetado



Fuente: Conklin, J. E. (1995). *Criminology*. Needham Heights (EEUU): Collin and Bacon, pág. 270.

En suma, en lo referente a la desviación, nada realmente existe hasta que es socialmente definido y tratado como tal (Clemente, 1987b). En palabras de Howard Becker (Becker, 1971: 19), "los grupos sociales crean la desviación al hacer las reglas cuya infracción constituye la desviación, y al aplicar tales reglas a ciertas personas en particular y calificarlas de marginales. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto cometido por la persona, sino una consecuencia de la aplicación que los otros hacen de las reglas y las sanciones para un "ofensor". El desviado es una persona a quien se ha podido aplicar con éxito dicha calificación; la conducta desviada es la conducta así llamada por la gente". Este acercamiento ha supuesto una normalización de la desviación, al reconocer aquellas características que convierten ciertos acontecimientos en desviados o no desviados; al abordar la desviación como un elemento más de un complejo conjunto de factores relacionados (Mappelli, 1984). Según Matza (1981: 24), "los fenómenos desviados son comunes y naturales (...) una parte normal e inevitable de la vida social, lo mismo que su denuncia, su regulación y su prohibición".

Se considera que los mecanismos de atribución de significado tienen un gran peso en la explicación de la conducta delictiva y de la posterior reincidencia (o desviación secundaria) de algunos individuos. Se interpreta la desviación como algo relativo, más que como un concepto absoluto, como algo construido y variable en el tiempo, en los lugares y contextos diversos. Cualquier concepción de la desviación implica inevitablemente un nivel importante de ambigüedad, según lo ha expresado Talcott Parsons (Matza, 1981: 23): "Existe una cierta relatividad en las concepciones de la conformidad y la desviación... No es posible hacer un juicio sobre la desviación... sin referencia específica al sistema al que tal juicio se aplica. La estructura de las pautas normativas, en cualquier sistema que no se sea el más simple, es siempre intrincada y, normalmente, dista mucho de estar completamente integrada; por consiguiente, singularizar una pauta cualquiera sin referencia a sus conexiones con un sistema de pautas, puede conducir al error...".

Según la teoría del etiquetado, una vez adquirido el estatus de desviado o de delincuente es muy difícil cambiar este estatus por dos razones: una por la dificultad de la comunidad para aceptar nuevamente al individuo etiquetado, y otra porque la experiencia de ser considerado delincuente, y la publicidad que ello comporta, suelen culminar un proceso en el que el propio sujeto se autopercibe como tal. Los mecanismos de aprender a ser desviado o delincuente suelen ser consumados por las propias instituciones que supuestamente tienen la finalidad de erradicar la desviación, como hospitales psiquiátricos, reformatorios y cárceles (Giddens, 1993). En algunas situaciones las normas violadas son relativamente explícitas, por ejemplo los delincuentes que infringen la ley penal, los bebedores encuadrados en la categoría de alcohólicos, o quienes venden servicios sexuales. Sin embargo, algunas normas pueden hallarse más ocultas, aunque también producen a veces el estatus de desviado.

La amplificación de la desviación

Un proceso vinculado a los mecanismos de conversión de alguien en desviado es la amplificación de la desviación. La amplificación supone un hiperdimensionamiento artificial de una cierta problemática social, como por ejemplo la delincuencia o ciertos comportamientos delictivos específicos. Se produce una cadena de acontecimientos que van desde la desviación primaria de un individuo o un grupo, pasando por la reacción de las agencias de control, hasta la desviación secundaria, que implica

la autoconciencia del sujeto como desviado, y suele venir acompañada de nuevas acciones catalogadas como desviadas (Lemert, 1981).

En el terreno de la enfermedad mental fueron fructíferos los planteamientos del movimiento antipsiquiátrico —con Laing y otros teóricos a la cabeza—, que cuestionaron la institucionalización en centros psiquiátricos como mecanismo “medicalizado” de control social. En el ámbito de la delincuencia, deben mencionarse los trabajos de Michel Foucault, quien ha interpretado el nacimiento de la delincuencia como una categoría social producto de los diversos mecanismos de control social dirigidos al logro de una ciudadanía dócil y conformista (Foucault, 1992), o Jeffrey Reiman, en cuya teoría de la criminalidad ha aducido que muchas de las definiciones de la delincuencia y las estructuras de control en las sociedades modernas resultan de un sistema social competitivo que rehuye garantizar a sus miembros una vida digna. Reiman (1979) sugiere que para lograr una mayor eficacia, el sistema de justicia penal debería invertir las presiones sistemáticas y las desigualdades del sistema económico capitalista del que forma parte. Debería confrontarse abiertamente a los representantes de la justicia penal con los sectores más ricos y poderosos de la sociedad. Sin embargo, las presiones para evitar esta confrontación siempre limitan la visión de los agentes de control, que suelen concebir el delito como una característica de los pobres, y guiados por esta concepción luchan contra la criminalidad pero nunca en una dirección que resulte adecuada ni suficiente para reducirla o eliminarla. De este modo, las estrategias de control típicamente reproducen la delincuencia contra la que pretendidamente se proponen luchar. En direcciones semejantes han planteado su pensamiento autores como Greenberg, que ha analizado la relación existente entre delincuencia y las jerarquías de poder por razón de edad, clase social y raza, y Wallace y Humphrie, quienes han estudiado, mediante técnicas de análisis de regresión, el efecto que el incremento en la acumulación de capitales estaría produciendo en las tasas de delincuencia urbana (Pfohl, 1994).

10.2.3 Validez empírica

Ya a partir de la década de los setenta se produjeron diversas críticas a la teoría del etiquetado. Hubo quienes consideraron este acercamiento demasiado vago y asistemático para merecer la consideración de teoría. Algunos críticos han reducido la teoría del etiquetado al estatus de teoría sensibilizadora sobre la desviación o sobre los desviados, por encima de considerarla un auténtico planteamiento analítico de este problema.

Un ataque importante a la teoría que nos ocupa ha sido su falta de rigor metodológico y conceptual al analizar las instituciones y los factores estructurales que constituyen sus principales objetivos. En respuesta a esta crítica, los teóricos del etiquetado se han defendido argumentando que si bien estas limitaciones son ciertas, resultan en cambio irrelevantes, ya que no puede ser criticada una teoría por no llevar a cabo aquello que no es su propósito (Scull, 1989). Esto es, los teóricos del etiquetado no han pretendido analizar, con la precisión de la metodología positiva, las situaciones y factores sociales inmersos en la desviación y la delincuencia. Más bien su propósito ha sido examinar específicas situaciones de interacción de sujetos controlados con sus correspondientes estamentos controladores, para ver los efectos que tales procesos tienen sobre los individuos concretos.

Según Giddens (1993) se pueden efectuar dos críticas fundamentales a la teoría de la reacción social. La primera es que, al dirigir exclusivamente su atención al proceso del etiquetado, se soslaya la consideración de aquellos factores y mecanismos que conducen inicialmente a los comportamientos que, finalmente, son catalogados como desviados o delictivos. Parece excesiva la idea de que el etiquetamiento sea un proceso totalmente predeterminado por el sistema de justicia, evidenciándose, en cambio, factores diversos relacionados con las conductas desviadas o delictivas, tales como las diferencias en los procesos de socialización, y las actitudes y oportunidades diferenciales de los individuos. En segundo lugar, no está totalmente claro que el etiquetado tenga *per se* la capacidad, que le atribuye la teoría, de fomentar la futura conducta delictiva. Cuando un individuo es detenido y condenado por un delito, son muchos los factores implicados en el proceso subsiguiente —el propio etiquetamiento, el contacto con otros delincuentes dentro de la prisión, las condiciones de cumplimiento de la condena, el truncamiento de sus relaciones sociales, etc.—, como para que puedan atribuirse, sin más, a uno solo de estos factores (el etiquetado) los efectos globales observados en el individuo.

Finalmente, la consideración del hecho delictivo como una construcción completamente social resulta al menos dudosa en delitos que parecen transculturalmente consistentes, como el homicidio, el robo o la violación. Que la reacción social a tales hechos cambie con el tiempo no tiene nada de particular. También la opinión sobre la composición del cosmos ha evolucionado a través de las épocas. Lo que resulta criticable en los teóricos del etiquetado es que no hayan observado que la regulación de tales hechos delictivos no se realiza por una mera cuestión de

mantenimiento del estatu quo sino que es una pura exigencia de la convivencia social. Además, no se olvide que una mayoría de las víctimas de esos delitos comunes son miembros de los mismos sectores sociales que nutren a la sociedad de delincuentes. Negar el derecho al estado de intervenir en estas cuestiones equivale a creer que sólo con cambiar los términos legales, los hechos a los que se refieren tales términos desaparecerán. Es la ilusión del nominalismo.

Pese a las críticas, muchas de ellas de cariz metodológico, realizadas a la teoría del etiquetado, resulta innegable en la actualidad su enorme aportación al estudio de los procesos de desviación y de delincuencia. Su énfasis en el influjo que tienen los mecanismos de control en la creación de desviación es un avance irrenunciable para la Criminología actual. En opinión de Rock y McIntosh (1974: xi), "la novedosa focalización sobre las estructuras de la creación, aplicación y transmisión de normas, ha tenido implicaciones revolucionarias para el infradesarrollado campo de la Criminología".

10.3. CRIMINOLOGÍA CRÍTICA

10.3.1. Antecedentes históricos: conflicto social



Karl Marx (1818-1883) ¿Qué se puede decir de Marx? En realidad, sus referencias a la delincuencia son casi inexistentes, pero su perspectiva fue el fundamento de la "Criminología Radical" o "Nueva Criminología" de los años 70. Con él, los delincuentes se tornan víctimas del capitalismo.

Desde Marx hasta nuestros días, lo más genuino de las perspectivas del conflicto, que se hallan en la base de la criminología crítica, ha consistido en subrayar el análisis de los fenómenos desviación y delincuencia, y su consiguiente control social, en el marco de la lucha de clases, de la confrontación entre sectores y grupos sociales diversos, con intereses encontrados. Así como la constatación del desequilibrio de poder, histórico y presente, existente a favor de los estamentos más poderosos de la sociedad, que definen y estructuran el funcionamiento social, frente a los más desvalidos, que deben someterse a él. Aunque este planteamiento ha adoptado formas y versiones diversas —y, más aún, las adopta en la actualidad— su punto de confluencia resalta la remisión a los macrofactores económicos, políticos y culturales que estructuran las sociedades industriales modernas, de factura neoliberal. En ellas, unos pocos acumulan la mayor parte de los resortes económicos y la mayor influencia para la creación y aplicación de las leyes. En el extremo opuesto, la infracase (Varela y Álvarez-Uría, 1989) carece casi por entero de estos resortes e influencias, y se convierte en el objetivo de las mayores presiones sociales para la adaptación, y, también, de la intervención de los aparatos e instrumentos de control.

A mediados del siglo pasado el pensamiento marxista sentaría las bases en las que después beberían los teóricos del conflicto. Escribe Marx (Schoeck, 1977: 213-214): "En la producción social de su vida los hombres se adentran en unas relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad (...). El conjunto de esas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se alza un edificio jurídico y político, y a la que responden unas determinadas formas de conciencia social. El tipo productivo de la vida material condiciona en definitiva el proceso vital social, político y espiritual. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino que, a la inversa, es su ser social el que condiciona su conciencia". Según Marx, el conflicto social surgiría de la siguiente sucesión de acontecimientos: "En un determinado estadio de su evolución las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones (...) de propiedad (...). Y entonces aparece una época de la revolución social. Con el cambio de la situación económica se transforma también todo el monstruoso edificio (...). Hay que distinguir (...) entre el cambio material (...) y las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas o filosóficas, en un palabra, las formas ideológicas, con que los hombres toman conciencia de ese conflicto y lo resuelven".

Sin embargo, ni Karl Marx ni Friedrich Engels desarrollaron una teoría propia sobre la delincuencia. Aluden a problemas delictivos varias veces en sus obras, pero sin tratarlos en profundidad, y tampoco presentan un programa de política criminal. Un buen resumen de sus reflexiones sobre la delincuencia se encuentra en Taylor, Walton y Young (1975). Eliminando la opresión y la distinción de clases sociales, la delincuencia, supuestamente, iba a desaparecer. Mientras tanto habría que reprimirla, porque los robos o la violencia indiscriminada distraen a los obreros de la lucha contra su enemigo principal: el estado capitalista.

Criminólogos socialistas como Ferri y Bonger realizaron estudios sobre la influencia de factores económicos en la conducta criminal. Bonger (1916) llegó a la conclusión de que no es la pobreza en sí, sino la distribución desigual de la riqueza la que determina el nivel de la delincuencia. Consideró la delincuencia como un acto egoísta, típico de una sociedad capitalista basada en el afán individual de enriquecerse a costa de otros.

Una vez llegados al poder, los líderes marxistas tenían que enfrentarse directamente con el problema delictivo. En los primeros años de la Unión Soviética, se desarrollaron programas novedosos contra la delincuencia, descriminalizando comportamientos que antes eran delictivos, como por ejemplo la homosexualidad, y basándose en la reeducación y reincorporación en la clase obrera de los delincuentes. Sin embargo, "las reminiscencias de la época capitalista" no desaparecieron y la represión estatal se consolidó. La sociedad rusa en la época de Stalin fue, probablemente, una de las más represivas que ha existido en la historia humana, con cientos de miles de penas de muerte aplicadas, a la vez que millones de ciudadanos perecieron en campos de trabajos forzados en Siberia, en condiciones extremas de hambre y esclavitud. La criminología oficial en los países comunistas asumió un rol de apoyo total al estado y a su política, algo muy alejado de los planteamientos de la criminología crítica.

10.3.2. Perspectivas del conflicto y criminología crítica en la actualidad

Nos referimos en este apartado a las perspectivas del conflicto y no a una única teoría del conflicto. Ello es debido a que en la actualidad son diversas las manifestaciones del planteamiento conflictual. En Criminología se han diferenciado dos perspectivas fundamentales: las

teorías marxistas y, en un sentido más amplio, las teorías del conflicto, que abarcan también visiones ultra-liberales y anarquistas. Unas y otras comparten un punto de vista general contrario al planteamiento del consenso, según el cual la organización social estaría basada en el acuerdo sobre los valores y normas cuyo propósito es proteger el interés general. Por el contrario, las perspectivas conflictuales sostienen que la sociedad está formada por grupos distintos con valores e intereses contrapuestos, de manera que "no puede considerarse que la organización del estado represente los valores e intereses del conjunto de la sociedad. Más bien se afirma que representa los valores e intereses de grupos que tienen suficiente poder para controlar el funcionamiento del estado" (Vold y Bernard, 1986: 269).

El materialismo histórico enfatiza el factor económico como principal elemento del conflicto social. Según los marxistas resulta imposible imaginar el poder y el conocimiento de la realidad al margen de la influencia mediática que tiene en la vida de las personas la necesidad de asegurarse la supervivencia económica y material (Pfohl, 1994). Por su parte, las denominadas teorías dialécticas del conflicto consideran que en la base de la rivalidad entre grupos existen elementos sociales y culturales diversos. Entre las perspectivas conflictuales más conocidas se encontrarían los planteamientos anarquistas, según los cuales los rituales de autoridad transforman las características artificiales de los estamentos jerárquicos en supuestas realidades "naturales" y "permanentes". Más modernamente, los movimientos feministas (Daly, 1989) y los críticos multiculturalistas ponen el énfasis en el proceso de decodificación de las construcciones sociales en torno a las diferencias sexuales y raciales como supuestas realidades pretendidamente universales y globalmente aceptadas.

En la década de los sesenta el surgimiento de la criminología crítica desencadena una nueva crisis que vendrá a resquebrajar los cimientos positivistas sobre los que, hasta ese momento, se había sostenido la Criminología. Basándose en lo que parecía el fracaso de la tradición positivista, y el legado rupturista de la teoría del etiquetado en el objeto y el método de la Criminología, ahora la Criminología ha de poner de relieve el modo en que los órganos de definición y control del delito buscan perpetuar el sistema económico y de poder de las clases dominantes (Pavarini, 1988). Ello supone el abandono del paradigma causal y empírico de la criminología tradicional o "liberal" (*mainstream Criminology*) y la adopción del análisis interpretativo histórico y jurídico como únicos métodos válidos para desenmascarar los verdaderos

finés de la justicia penal (véase el análisis efectuado sobre España y América Latina desde esta perspectiva por Bergalli —1982—, Bergalli, Bustos y Miralles —1983—, Bergalli et al. —1983—, y Mapelli —1986). De este modo, el "criminólogo", ya sea académico o profesional, es visto bajo sospecha de "colaboracionismo" con el sistema establecido, si su aportación no proclama la iniquidad de los de "arriba" y el victimismo del delincuente o marginado.

Hubo cosas positivas en la criminología crítica. Sacudieron las perspectivas establecidas desde comienzos de siglo y señalaron las contradicciones entre las declaraciones de una justicia "igual para todos" y el hecho real de que los delincuentes de cuello blanco rara vez respondían ante la ley. También fueron particularmente perspicaces en denunciar la influencia notable de los grupos de presión en la definición de las leyes. Sin embargo, su discurso impermeabilizado frente a la crítica empírica hizo a la criminología crítica particularmente inútil a la hora de contribuir a aportar soluciones.

El error más grave de la criminología crítica fue su despreocupación por la delincuencia común y sus víctimas. En esa época se produjo un crecimiento fuerte de la conflictividad social, un aumento de los problemas vinculados a las drogas, un incremento de la inmigración del tercer mundo y, como consecuencia de ello, surgieron nuevos problemas sociales. El resultado final de estos cambios fue una avalancha de delincuencia contra la propiedad y contra las personas. Todos los índices que tenemos para observar la evolución delictiva indican una tendencia al alza en los años setenta y ochenta en toda la Europa Occidental, incluida España.

Este crecimiento de la delincuencia fue un hecho conocido por toda la población, asumido por políticos de izquierdas y de derechas, y también por jueces, fiscales y policías. Sin embargo, nunca fue asumido por los criminólogos críticos, lo que les llevó a autoeliminarse del debate sobre la política criminal. En Francia, por ejemplo, en donde existían importantes instituciones de investigación criminológica, a principios de los años setenta llegaron a ser dominadas por los discípulos de Michel Foucault. En una sociedad alarmada por los problemas derivados del consumo de drogas, del racismo y de la delincuencia común, los criminólogos se dedicaron, ante todo, a estudios históricos y teóricos.

Asimismo, los criminólogos críticos lanzaron fuertes diatribas contra las cárceles, sin sugerir alternativas (Mathiesen, 1974; Foucault, 1992; Christie, 1993). El problema no era simplemente que los criminólogos críticos no desarrollasen alternativas a la cárcel, sino que muchos de ellos dedicaron su fuerza y energía a criticar las alternativas existentes.

Su argumentación era que propuestas para reformar y mejorar el sistema penal, tales como la conmutación de penas de cárcel por libertad vigilada, o la introducción de mediación entre delincuente y víctima como alternativa al proceso penal, servían exclusivamente para extender y fortalecer la red de control social. De hecho, muchos criminólogos críticos se manifestaron contrarios no tanto al sistema carcelario en sí, sino a los sistemas alternativos a la prisión, ya que consideraron que éstos, bajo una aparente flexibilización y humanización de la justicia, suponían un aumento de las redes de control social (Black, 1984a, 1984b; Cohen, 1988).

10.3.3. Validez empírica y aplicaciones

Un ejemplo ilustrativo del marco de análisis al que nos estamos refiriendo lo constituyen, en todo el mundo, y específicamente en España, el tráfico y consumo de drogas y otros fenómenos delictivos conectados. Una perspectiva frecuente al respecto de estos factores consiste en diseñar políticas de represión del tráfico y uso de drogas, tal y como se plantearía desde los postulados de la escuela clásica. O, en el mejor de los casos, desplegar más amplios programas de rehabilitación de toxicómanos, lo que se derivaría, entre otras, de las teorías del aprendizaje. Sin embargo, desde una perspectiva crítica muchos investigadores han puesto el énfasis en los factores sociopolíticos y económicos que envuelven el consumo de drogas, planteando cuestiones como la necesidad de ayuda para el desarrollo de los países productores de droga, o como la conveniencia de la despenalización del uso de ciertas drogas (González-Zorrilla, 1987; Punes, 1991; Montañés, 1992; Romaní, 1992). Es decir, sin que radicalmente se niegue la utilidad de ciertas aproximaciones —el tratamiento y ayuda a los toxicómanos, por ejemplo— se realza la necesidad de invertir los factores de amplio espectro asociados con el fenómeno drogadicción. "Una focalización exclusiva ya sea en el castigo o en la rehabilitación ignora el contexto más complejo y contradictorio del uso de droga en la actualidad" (Pfohl, 1994: 401). Múltiples posibilidades para la inversión del planteamiento en una forma semejante a la comentada para el consumo de drogas pueden ser hallados en los ámbitos de la marginación racial y cultural, el desempleo, la desigualdad de la mujer, la homosexualidad, etc.

En parámetros más inmediatos, pero también de gran interés para los análisis de la desviación, contamos con un ejemplo claro de la utilidad que un planteamiento crítico ha tenido en las prisiones españolas. La homosexualidad y las agresiones sexuales son problemas frecuentemen-

te detectados en los centros penitenciarios. En España, con anterioridad a la transición democrática, y, más específicamente, a la promulgación de la Ley penitenciaria de 1979, el debate sobre la homosexualidad y la violencia sexual en prisión se circunscribía a constatar la circunstancia mencionada, interpretarla en términos de rasgos desviados de los propios reclusos, y a proponer y arbitrar "soluciones" represivas o curativas de tales anomalías. Como producto de los cambios sociopolíticos operados en España, se llegó a considerar con mayor profundidad que una de las raíces fundamentales del problema se hallaba en la forzada abstinencia sexual a que obligaba a los reclusos el encarcelamiento prolongado —algo, por otra parte, obvio, tanto antes como después de la transición política—. En un momento de valentía reformadora, se decidió ponerle remedio, en la base, arbitrando mecanismos "normalizados" para que los encarcelados pudieran mantener relaciones sexuales periódicas con sus parejas. De este modo, nació la comunicación íntima denominada vis-a-vis. Ello ha permitido reducir drásticamente los niveles de violencia sexual y de homosexualidad no deseada dentro de las prisiones. En la actualidad España es considerada pionera en Europa en esta materia, que sigue abordándose con arreglo a los viejos parámetros aludidos en países de nuestro entorno como Francia, Gran Bretaña, Alemania o Italia (García Arán y Solá Ducñas, 1991).

Con posterioridad, otro problema tratado con valentía en el sistema penitenciario español ha sido el suministro gratuito de preservativos a los internos y la realización de campañas de sensibilización para promover su utilización. Bien es verdad, que, en este mismo ámbito penitenciario, existen otros problemas importantes todavía no resueltos en una forma semejante al de las relaciones sexuales. Por ejemplo, en la actualidad apenas si se ha iniciado el debate sobre la oportunidad de facilitar jeringuillas asépticas dentro de las prisiones a aquellos internos toxicómanos que, pese a todo, elijan seguir consumiendo drogas.

Sobre la criminología crítica siempre ha existido la duda de si se trata de una teoría científica o fundamentalmente de un programa político para la justicia penal.

En el caso de considerarlo un programa político, hay que evaluarlo por sus resultados. La respuesta política al aumento del problema delictivo en los años setenta y ochenta fue unánime en Europa y en los Estados Unidos: más policías, endurecimiento de las penas y construcción de más cárceles. El número de personas en la cárcel se ha visto duplicado y cuadruplicado en la mayoría de los países occidentales. Ahora bien, no se puede culpabilizar a los criminólogos críticos, que

lucharon por la abolición de la cárcel, del giro hacia la derecha en la política en general. Sin embargo, si se les puede reprochar haber dejado a los partidos de la izquierda sin un programa coherente de política criminal. Estos partidos se han quedado con un programa tradicional y liberal, donde destacan los derechos del individuo y no las medidas eficaces para mejorar la seguridad ciudadana. Como programa electoral, la criminología crítica ha sido rechazada rotundamente.

En caso de considerarla una auténtica teoría científica, ésta debe ser evaluada a partir de sus aportaciones para un mejor conocimiento del comportamiento delictivo y del control social. La capacidad de opinar sobre la delincuencia y la justicia, la tenemos todos: taxistas, amas de casa y presentadores de televisión. Lo que supuestamente distingue al científico de los demás es que aporta información verificable.

Sin embargo, la naturaleza científica de la criminología crítica es difícil de evaluar por su rechazo frontal de la metodología empírica o positivista. Sus propuestas no se basan ni en análisis documentales, ni en estadísticas sobre el fenómeno delictivo, ni en encuestas a víctimas de la delincuencia. El marco organizativo de la criminología crítica europea ha sido el *European Group for the Study of Delinquency and Social Control* (Grupo Europeo para el Estudio de la Delincuencia y el Control Social). En los seminarios anuales de este grupo, desde 1974, apenas se han presentado resultados de investigación propia, sino más bien contribuciones en forma de comentarios a la política criminal; comentarios todos ellos muy críticos, pero carentes de la información empírica que los avale.

Una excelente síntesis de la Criminología crítica ha sido realizada por Elena Larrauri en su libro *La herencia de la Criminología crítica*. (Larrauri, 1991). Es impresionante comprobar la escasez de referencias científicas existentes en esta tendencia a partir de los años ochenta. Nuestra impresión es que la criminología crítica ha dejado poca herencia y muchos huérfanos. La falta de consolidación y verificación de sus conceptos originales nacidos en los años sesenta es evidente.

10.4. LA CRIMINOLOGÍA APLICADA Y EL NUEVO REALISMO

Frete a la inacción de la criminología crítica la investigación tecnocrática y oficialista siguió su rumbo. La evolución del estado del

bienestar necesitaba conocimientos aplicados. Se desarrollaron sistemas de vigilancia postpenitenciaria y de tutela de menores, terapias para drogadictos, nuevos modelos de actuación policial y, ante todo, un gran número de nuevas instituciones penitenciarias. Para ello, se requirieron análisis e investigaciones, ya que muchos gestores políticos de países europeos y americanos prefirieron no gastar el dinero alegremente, sin antes realizar estudios sobre gastos y eficacia de las nuevas alternativas, y sobre la mejor forma de gestionarlas. Haciendo números, lo más caro que puede hacerse con la delincuencia es construir más cárceles y aumentar la población reclusa (véase capítulo 24 y Redondo et al., 1997). Las alternativas a la cárcel han necesitado equipos técnicos de investigación y desarrollo de estas nuevas actividades.

España carece de esta tradición tecnocrática dirigida a preparar las reformas legales. La elaboración de reformas administrativas y legales suele correr a cargo de un grupo muy pequeño de personas de confianza del Ministerio correspondiente, sin que se realicen estudios previos y sin que se den publicidad a los anteproyectos de ley. De este modo, el debate público tiene lugar por lo general después de que se apruebe la Ley y no, como debería ser, antes. Con este proceder no debe sorprender que, con frecuencia, las reformas legales fracasen y que las leyes no se cumplan. Por otro lado, tampoco se suelen realizar evaluaciones posteriores para comprobar si las reformas introducidas cumplen sus objetivos.

Mientras la criminología "tecnócrata" de los años sesenta se apoyaba más en teorías sobre la personalidad del delincuente, la moderna utiliza más bien teorías sobre el control social. Así se acerca a la postura neoclásica, donde la delincuencia no es el producto de una enfermedad o de una aberración individual, sino el resultado del ejercicio del libre albedrío en situaciones concretas, esto es, la opción preferida por algunos individuos ante una ocasión favorable para el delito (Clarke, 1994; Ruidíaz, 1997) (véase capítulo 5).

En Inglaterra y en el Norte de Europa, la criminología "institucional" inició otra tarea importante a finales de los años setenta: la puesta en marcha de proyectos de prevención de la delincuencia. Ése ha sido, por ejemplo, uno de los programas estrella de la *Home Office Research Unit* en Inglaterra. También se han realizado proyectos interesantes en el *BRÅ* en Suecia, en el *Bundeskriminalamt* alemán y en unidades ministeriales de Holanda y Bélgica (Clarke, 1992, 1993, 1994).

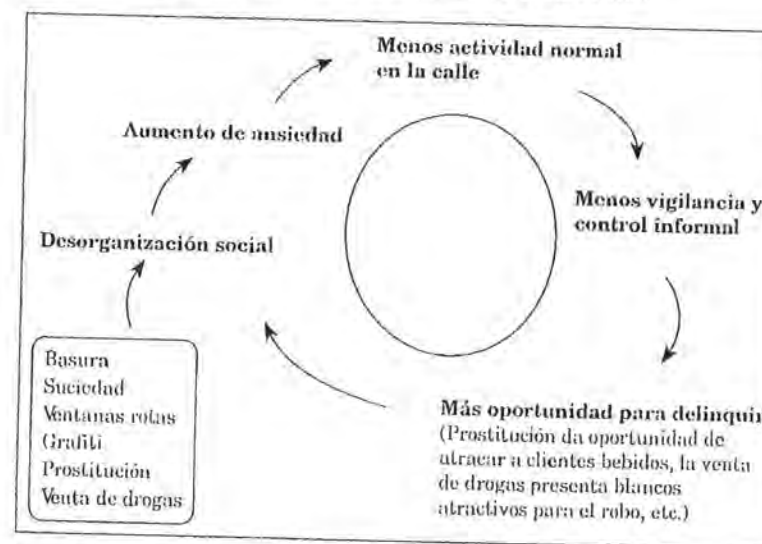
Todos estos proyectos carecieron con frecuencia de un marco teórico. Empezaron con problemas concretos, como, por ejemplo, reducir el vandalismo en autobuses o cabinas telefónicas, mejorar la seguridad

ciudadana en mercados al aire libre, o prevenir atracos a bancos. Muchas de estas experiencias fueron efectivas para resolver los problemas planteados y, en algunos casos, generaron nuevas teorías criminológicas. Por ejemplo, algunas teorías criminológicas ambientalistas (Brantingham y Brantingham, 1991), situacionales (Felson, 1994), y también la teoría denominada de las "ventanas rotas" (Wilson, 1988; Skogan, 1990) nacieron a partir de investigaciones muy sencillas y con finalidades específicas. Ciertamente, las teorías novedosas suelen surgir de la confrontación con problemas prácticos y no tanto del aislamiento académico.

10.4.1. Un ejemplo de la criminología aplicada: La teoría de las ventanas rotas

La "teoría de las ventanas rotas" intentaría explicar el círculo vicioso de las grandes ciudades con control informal debilitado y delincuencia en aumento:

CUADRO 10.2. La teoría de las ventanas rotas



Fuente: elaboración propia a partir de Kelling y Coles, 1996.

Para los autores de esta teoría (Wilson, 1982; Skogan, 1990; Kelling y Coles, 1996) en los barrios con excesivo miedo a actos criminales, se fomenta una ansiedad generalizada que trae consigo un menor control informal (la gente asustada ante la prostitución, la venta de drogas, los tirones, etc, no salen a la calle o la evitan en lo posible) lo que fomenta un aumento de la delincuencia ante la falta de control efectivo. La teoría destaca que actividades como la prostitución y la venta de drogas pueden facilitar actos de pillería y timo: Personas que llevan mucho dinero encima, y que lo cuidan poco por su estado de drogadicción.

De esta teoría que vincula el robo, la prostitución y el consumo de drogas, se puede deducir recomendaciones sobre la política criminal preventiva a seguir totalmente contrarias a las recomendaciones dadas por la escuela minimalista y la criminología crítica. Mientras los minimalistas recomiendan limitar el ámbito del derecho penal a aquellas leyes que protegen los bienes jurídicos más importantes y descriminalizar o despreocuparse de cosas menos importantes, relacionado con la venta callejera, la droga, la pornografía y la prostitución; la "teoría de las ventanas rotas" recomienda una política criminal preventiva concentrado precisamente en esto, suprimiendo actividades que crean un ambiente favorable a la delincuencia. El descenso considerable de la delincuencia en las grandes ciudades americanas se atribuye, parcialmente, a una política de este tipo. (Kelling y Coles, 1996)

Un ejemplo español de este tipo de política es la realizada por el Ayuntamiento de Marbella, con mejoras estéticas en el casco urbano, y una vigilancia más estricta de la mendicidad, la venta de droga callejera y la prostitución por parte de la Policía Local. Parece que se ha conseguido una reducción del miedo al delito entre los ciudadanos marbellíes, y que la satisfacción ciudadana ante las actuaciones policiales ha mejorado considerablemente. Igual que ocurre en muchas ciudades americanas donde se ha aplicado la teoría, Marbella también ha conseguido una disminución considerable de la delincuencia común (capítulo 27 y Stangeland et al., 1998). Es, por supuesto, discutible si el remedio es mejor o peor que la enfermedad.

10.4.2. El nuevo realismo crítico

En 1984 J. Lea y J. Young, este último coautor de *La nueva Criminología* (1973) —la obra que dio cuerpo a la Criminología crítica—, publicaron *What's to be done about Law and Order*, (¿Qué hacer con la

Ley y el Orden? (Lea y Young, 1984). Se trataba de dar respuesta al movimiento derechista en Inglaterra y, concretamente, a aquellos políticos que preconizaban como solución al problema criminal más policías y la construcción de más cárceles. La respuesta de Lea y Young estaba basada en la aceptación de la delincuencia común como un grave problema para la sociedad y en la constatación de que la gran mayoría de sus víctimas, al igual que los delincuentes, procedían de la clase obrera y de los estratos sociales más humildes y marginados. Una política de solidaridad con los grupos de oprimidos existentes en la sociedad capitalista difícilmente podía olvidar a las víctimas de la delincuencia, que mayoritariamente también pertenecen a esos mismos grupos.

La criminología realista busca también, al igual que había hecho ya el neoclasicismo, soluciones concretas a la delincuencia y reconoce la necesidad de una policía al servicio de la comunidad, vigilada por representantes de los ciudadanos, que ofrezca protección frente a las infracciones más graves. Sin embargo, sabemos que muchas medidas para suprimir la delincuencia suelen tener repercusiones negativas en otros aspectos de la vida humana. Los criminólogos realistas tampoco desean establecer un estado policial.

En su vertiente más "conservadora", la criminología realista quizás adolece de grandes conceptualizaciones teóricas porque es bastante pragmática. Las estrategias que reducen la delincuencia sin generalizar la represión social son las más deseadas por la sociedad. Los criminólogos deberían ser capaces de identificar medidas de protección eficaces para ciudadanos y comercios, sugerir mejoras en la actuación policial y reformas que agilicen el proceso judicial. Otras estrategias de prevención del delito son, por ejemplo, el control de armas, el diseño de zonas residenciales más seguras, los sistemas de fiscalización que disminuyan las posibilidades de fraude y las formas de venta que ofrezcan menos oportunidades para que se produzcan atracos.

Este tipo de criminología se interesa más por el delito que por el delincuente, al establecer como premisa que siempre van a existir personas dispuestas a utilizar el engaño o la fuerza física para conseguir su objetivo. Se trata, por tanto, de identificar aquellas situaciones que conducen al delito, más que de identificar a personas dispuestas a delinquir. Esta tendencia criminológica realista se nutre en la actualidad de propuestas diversas procedentes de las teorías de la oportunidad (Gottfredson y Hirschi, 1990; van Dijk, 1994), de las teorías situacionales (LaFree y Birkbeck, 1991), de la teoría de las actividades rutinarias

(Folson, 1994) o de las teorías ecológicas o ambientales (Brantingham y Brantingham, 1994). Todos estos autores constituyen importantes pilares de la criminología realista actual, en la medida en que sus indicaciones para controlar la delincuencia se dirigen a la realización de reformas posibles que, precisamente por eso, se pueden llevar a la práctica.

Este nuevo realismo ha heredado de la criminología clásica los conceptos básicos sobre la delincuencia. De este modo, si bien la gran mayoría de los delitos son actos impulsivos con escasa premeditación, algunos de ellos constituyen, según este enfoque, decisiones racionales, basadas en el libre albedrío. El objetivo del delito suele ser la obtención de ventajas personales de forma rápida, sin preocuparse de las repercusiones negativas ocasionadas a otras partes. La política clásica establece un sistema de inconvenientes dirigidos a contrarrestar la tentación de cometer el delito. La criminología realista coincide en este punto con la escuela criminológica neoclásica, que establece un sistema de "respuesta justa" (*just desert*) en proporción al daño social causado (von Hirsch, 1976; Cornish y Clarke, 1986).

Por otro lado, los realistas han heredado de la criminología positivista su vocación empírica y sus métodos de investigación, documentación y análisis de los resultados.

Y, por último, han asumido de la criminología crítica (en su vertiente más "progresista") el interés por el análisis del control social y la convicción de que el control puede fomentar la delincuencia igual que reprimirla. La delincuencia se entiende, al igual que lo hace la perspectiva del interaccionismo simbólico o del labeling, como una interacción entre quienes imponen normas y aquéllos que intentan violarlas, siendo necesario estudiar ambas partes para entender el proceso.

10.5. PERSPECTIVAS FEMINISTAS DE LA DELINCUENCIA Y LA JUSTICIA

Los movimientos feministas han dado lugar durante las últimas décadas del siglo XX a un replanteamiento del papel de las mujeres en los distintos sectores de la vida social. Esta movilización femenina ha llegado también, especialmente en los Estados Unidos, al ámbito de la reflexión criminológica, y han surgido las que se conocen como perspec-

tivas feministas de la delincuencia y de la justicia (Larrauri, 1994; Larrauri y Varona, 1995; Daly y Maher, 1998; Miller, 1998). En realidad, no existe una única teoría feminista en Criminología, sino diferentes planteamientos que son denominados por su orientación teórica como feminismo liberal, feminismo radical, feminismo marxista o feminismo relacionado con las mujeres de color (Simpson, 1989).

Todas las perspectivas feministas comparten una visión crítica de las teorías criminológicas al uso, a las que consideran eminentemente androcéntricas (Daly y Chesney-Lind, 1988; Chesney-Lind y Sheldon, 1998), ya que se basan en la experiencia masculina y en la interpretación que los hombres han hecho del mundo social, "sin tomar en consideración la experiencia de las mujeres, tanto en su condición de actrices del delito como en la de víctimas (...)" (Simpson, 1989: 605). Además, según este enfoque, las teorías criminológicas han sido construidas prescindiendo de una de las realidades más evidentes de la organización social: la estratificación sexual que, sin embargo, es tanto o más influyente en la definición de la estructura social que las propias clases sociales (Chesney-Lind, 1989). Así pues, en Criminología el género no puede seguir siendo considerado una variable más (del mismo nivel que la educación, la familia, la inteligencia, etc.) a la hora de estudiar la delincuencia (Chesney-Lind y Sheldon, 1998). Más allá de ello, el género constituye un factor estructural, que divide la vida social en dos maneras distintas de afrontarla e interpretarla: la de las mujeres y la de los hombres.

Las perspectivas feministas suponen tanto una nueva visión sobre la organización social presente, estructurada sobre la división entre hombres y mujeres, como un movimiento social dirigido a mejorar la situación de las mujeres (Simpson, 1989). Sus tres principales ámbitos de estudio en Criminología han sido la delincuencia femenina, la victimación de las mujeres y el análisis del funcionamiento del sistema de justicia en relación con el género. Desde esta orientación, la delincuencia de las mujeres sólo puede ser adecuadamente comprendida si se toman en consideración la vida, los problemas, los intereses y las expectativas de las jóvenes en nuestra sociedad. Muchos de los problemas y preocupaciones de las chicas tienen que ver con las dificultades económicas derivadas de su discriminación por razón de su sexo. De igual modo, los análisis del funcionamiento de los sistemas de control social (policía, tribunales y prisiones) no pueden ignorar detenerse en el análisis particular de todos aquellos mecanismos encaminados a perpetuar la marginación femenina en la estructura social (Chesney-Lind, 1989).

Según Simpson (1989) y Chesney-Lind y Sheldon (1998) las principales perspectivas feministas en Criminología son las siguientes:

1. El feminismo liberal, que reconoce la existencia de desigualdades entre mujeres y hombres en las diferentes esferas de la vida social (educación, trabajo, política, etc.), pero considera que mujeres y hombres pueden y deben trabajar conjuntamente para erradicar tales discriminaciones.

2. El feminismo marxista, cuyo punto de partida es la existencia de una discriminación estructural de las mujeres como resultado de la combinación de la dominación de clase (propia de las sociedades capitalistas) y la supremacía patriarcal de los hombres dentro de todas y cada una de las clases sociales. Su principal propuesta es que la discriminación que sufren las mujeres, que es un reflejo más de la organización del poder y de los privilegios en las sociedades capitalistas, sólo puede ser resuelta mediante la estructuración de un sistema social diferente que elimine tanto la estratificación por clases sociales como por sexos.

3. El feminismo radical, que considera que en el origen de la subordinación de las mujeres, propia de las sociedades patriarcales, se halla la agresión de los hombres en su intento de controlar la sexualidad femenina. Los hombres, que son por naturaleza más agresivos, someten a las mujeres a lo largo de todo el proceso de crianza, preparándolas para su más fácil control y dominación. Se han interesado prioritariamente por los delitos contra las mujeres cometidos por los hombres: las agresiones sexuales, los malos tratos en la pareja, o el acoso sexual en el trabajo. Frente a un problema social que perjudica a las mujeres, por ejemplo la prostitución, han sugerido soluciones nuevas: en vez de castigar a la prostituta y al amigo que vive de sus ingresos, criminalizar a los clientes que solicitan sus servicios (Højgaard y Finstad, 1992).

En el plano metodológico las perspectivas feministas han planteado, en general, la necesidad de incorporar al estudio criminológico metodologías subjetivas, interdisciplinarias e históricas, más allá del exclusivo empleo de métodos cuantitativos (Simpson, 1989).

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Las perspectivas del etiquetado y del conflicto supusieron una reacción contra la criminología oficial o "administrativa", a la que consideraron conminada en cuestiones prácticas de poca importancia, pero al lado del problema criminológico más importante, a saber, la influencia que tienen los mecanismos de control en la génesis de la delincuencia.
2. Los procesos de comunicación social producen un efecto amplificativo de los fenómenos desviados y delictivos, que de este modo aparecen en la conciencia colectiva con una magnitud superior a la real.
3. La criminología crítica, de origen Marxista, resalta el papel que juegan los macrofactores económicos, políticos y culturales en la definición de la delincuencia y en el subsiguiente control de los delinquentes.
4. El nuevo realismo crítico ha supuesto una síntesis entre la criminología crítica y la criminología científica, en base a los tres elementos siguientes: (1) parte del mismo presupuesto que la criminología crítica en cuanto que considera que los estratos más poderosos de la sociedad son quienes más influyen sobre la creación de las leyes y sobre el funcionamiento de los mecanismos de control, en beneficio propio; (2) pese a ello, contrasta que el delito es a la vez un fenómeno racial, en el cual algunos individuos, muchos de ellos pertenecientes a las clases más débiles de la sociedad, se han visto víctimas, que también generalmente pertenecen a estas mismas clases desfavorecidas; (3) acepta la investigación empírica como la siguiente adecuada para el conocimiento criminológico.
5. Las perspectivas feministas consideran que la criminología ha sido hasta el presente eminentemente androcéntrica (es decir, construida por hombres que han reflexionado e investigado sobre la delincuencia masculina) y por ello las teorías actuales no resultan adecuadas para comprender el papel de las mujeres en la sociedad y la delincuencia femenina.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Cómo se produce el proceso de etiquetamiento que conduce a la desviación?
2. ¿Qué son la desviación primaria y secundaria?
3. ¿En qué consiste el proceso de amplificación de la desviación?
4. ¿Qué es el paradigma criminológico del conflicto?
5. ¿Cuáles son las principales propuestas teóricas del nuevo realismo crítico?
6. ¿Cuál es la diferencia entre el realismo de "izquierda" y el de "derecha"?
7. ¿Qué plantean las perspectivas criminológicas feministas?

11. TEORÍAS INTEGRADORAS

Teorías

Términos importantes

Autores destacados

11.1. Introducción: conceptos fundamentales

11.2. Teoría del "patrón delictivo" de Brantingham y Brantingham

Cuadro 11.1. La teoría del patrón delictivo

11.2.1. ¿Prevención del delito o desplazamiento del delito?

11.3. Teoría del auto-control (o teoría general de la delincuencia) de Gottfredson y Hirschi

11.3.1. Los elementos del autocontrol

11.3.2. Las diversas manifestaciones del auto-control

11.3.3. Las causas del auto-control

11.3.4. Validez empírica

11.4. Teoría Integradora de Farrington

Cuadro 11.2. Teoría integradora de Farrington

11.4.1. El grado de la tendencia antisocial

11.4.2. La decisión de cometer un delito

11.4.3. Inicio, persistencia y desistimiento de la delincuencia

11.5. Conclusión

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TEORÍAS

teoría del patrón delictivo

teoría integradora de Farrington

teorías de los "rasgos latentes"

teoría del auto-control

teorías multifactoriales

teorías de las etapas vitales

TÉRMINOS IMPORTANTES

versatilidad/especificidad delictiva

actividades rutinarias

esquema o "guion" del delito

prevención/desplazamiento del delito

delito/tendencias delictivas

procesos enervizantes

procesos inhibitorios

delincuentes motivados

suceso desencadenante

obstáculos

"oferta"/"demanda" delictiva

alto/bajo auto-control

procesos de direccionalidad antisocial

inicio/persistencia/abandono de la conducta delictiva

AUTORES DESTACADOS

L. Siegel

P. Brantingham

D. Farrington

M. Gottfredson

P. Brantingham

T. Hirschi

J. Van Dijk

11.1. INTRODUCCIÓN: CONCEPTOS FUNDAMENTALES

En los capítulos precedentes hemos revisado algunas de las teorías criminológicas de mayor vigencia en la actualidad. Aunque la amplitud de factores explicativos que utilizan unas y otras teorías es muy variable, en general las teorías presentadas dirigen su atención a algún sector específico de factores (fallos en el control formal, desorganización social, anomia, ruptura de los vínculos sociales, aprendizaje, predisposiciones agresivas, etc.) al que se atribuye el peso principal a la hora de explicar la conducta delictiva. Según ya hemos señalado, la dificultad más importante de algunas de las teorías precedentes radica en que, del mismo modo que restringen el espectro de factores explicativos utilizados, su capacidad esclarecedora del fenómeno delictivo es también limitada. Por ejemplo, la *teoría general de la tensión* de Agnew ve acotadas sus posibilidades explicativas, por definición, a aquellos delitos que son precedidos de emociones de ira o frustración. Por su parte, la *teoría del aprendizaje social* detalla ampliamente el proceso mediante el cual los individuos aprenden a delinquir, pero no explica de manera precisa el papel que juegan los sistemas sociales en estos aprendizajes. Un tercer ejemplo de estas limitaciones explicativas puede ilustrárnoslo la teoría del *labeling* o etiquetado, que focaliza su atención sobre los procesos de etiquetamiento y de estigmatización de los individuos que favorecen la desviación secundaria, pero desatiende los mecanismos que conducen a la desviación primaria (es decir, a las primeras conductas delictivas, anteriores a la intervención de los mecanismos de control).

Recientemente, en Criminología se han desarrollado algunas teorías más comprensivas, con la finalidad de explicar de un modo más amplio la delincuencia y sus interacciones con los mecanismos de control social. Para ello, los investigadores han integrado en un único modelo teórico conceptos y presupuestos procedentes de diversas teorías específicas.

Según Siegel (1998) se han desarrollado tres grupos principales de teorías integradoras. El primero, denominado *teorías multifactoriales*, incluye diversas perspectivas que consideran la influencia sobre la conducta delictiva de diferentes factores sociales, personales o económicos, procedentes de las teorías de la desorganización y la tensión social, del control, del aprendizaje, del conflicto, de la elección racional y de los rasgos.

Un segundo grupo lo constituyen las *teorías de los "rasgos latentes"* (Rowe, Osgood y Nicewander, 1990), cuya hipótesis básica es que algunas personas poseen una serie de características individuales (como

una menor inteligencia o una personalidad impulsiva) que las sitúan frente a un mayor riesgo de comportamiento delictivo. Dada la estabilidad que se atribuye a estos rasgos latentes, se considera que las fluctuaciones delictivas de los sujetos a lo largo del tiempo son sobre todo debidas a los cambios que se producen en las oportunidades para el delito. Es decir, aunque ciertas características o predisposiciones individuales no varíen, un joven se hallaría más expuesto, por razón del estilo de vida juvenil, a ciertas oportunidades delictivas. De ahí que los jóvenes delinquean más que los adultos. Las teorías de los rasgos latentes integran conceptos de las teorías de las predisposiciones agresivas, de las diferencias individuales (personalidad e inteligencia o cognición) y de la elección racional o de la oportunidad.

Un tercer grupo de perspectivas integradoras lo forman las *teorías de las etapas vitales* ("life-course theories"). Según estas, no existe una propensión individual estable para la conducta delictiva sino que el comportamiento evoluciona a lo largo del proceso de desarrollo de los sujetos. Por ejemplo, algunos jóvenes delincuentes interrumpen rápidamente sus actividades ilícitas, mientras que otros persisten en ellas durante un tiempo prolongado. Algunos realizan actividades ilegales de poca entidad mientras que otros incrementan paulatinamente la violencia y la gravedad de sus delitos. Ciertos individuos presentan una gran *versatilidad* en sus comportamientos delictivos (que incluyen robos, agresiones, violencia sexual, etc.) mientras que otros se especializan en tipologías delictivas concretas. Las teorías de las etapas vitales consideran que sobre la variabilidad observada en la conducta delictiva influyen diversos tipos de factores estructurales, como, por ejemplo, el nivel económico o el estatus social, los procesos de socialización, algunos factores biológicos y psicológicos, las oportunidades para el delito, y la evolución constante a lo largo del tiempo de los estilos de vida de los individuos. En suma, su tesis principal es que, del mismo modo que las personas cambian y maduran, también cambian los factores que influyen sobre su comportamiento: probablemente, durante la infancia jugarán un papel preminente las relaciones familiares, mientras que durante la adolescencia primarán los efectos de las interacciones con los amigos y con la escuela, y posteriormente, en la edad adulta, serán las influencias laborales y los lazos afectivos de pareja los que adquirirán un peso mayor.

Al igual que hemos hecho en los anteriores capítulos teóricos, en este presentaremos al lector un número limitado de teorías integradoras. Con esta finalidad, hemos seleccionado una teoría ilustrativa de cada

uno de los grupos teóricos mencionados. Como teoría representativa de las perspectivas multifactoriales describiremos la *teoría del patrón delictivo* de Brantingham y Brantingham (1991), de las perspectivas de los rasgos latentes destacaremos la *teoría general de la delincuencia* (o *teoría del autocontrol*) de Gottfredson y Hirschi (1990), y en representación de las perspectivas de la etapas vitales nos referiremos a la *teoría integradora* de David Farrington (1996).

11.2. TEORÍA DEL "PATRÓN DELICTIVO" DE BRANTINGHAM Y BRANTINGHAM

Uno de los desarrollos teóricos más interesantes de la Criminología en la última década ha sido el enfoque hacia los aspectos situacionales del delito. Sin despreciar la influencia de otros factores que explican el comportamiento delictivo, los teóricos situacionales se han interesado en conocer cómo el entorno físico, las pautas sociales y el comportamiento de las víctimas aumentan las oportunidades para el delito.

Personas dispuestas a cometer un hurto, un homicidio o una violación existirán probablemente siempre. La prevención más eficaz puede encontrarse, entonces, en la reducción de las oportunidades para llevar a cabo estas acciones. El diseño de la tienda influye en el número de hurtos que se cometen en ella (Farrington, 1992c). La existencia de armas de fuego tiene mucho que ver con el número de homicidios que se producen (Killias, 1993, Lester, 1993), a la vez que, como resultado de diversas contingencias situacionales, sólo una pequeña parte de los intentos de violación en lugares públicos llegan a consumarse (Block, 1989).

Aunque los factores que motivan a los individuos a cometer un delito se mantengan constantes, el número de delitos aumenta si se presentan más blancos fáciles o si la vigilancia se debilita. Las actividades rutinarias de la población —cómo viven las personas, dónde trabajan, en qué tipo de actividades de ocio participan— son decisivas para comprender el nivel delictivo de un determinado barrio. La teoría situacional coincide con la perspectiva neoclásica en su consideración de que la mayoría de los delitos son decisiones racionales, frente a las cuales el delincuente tiene la opción de hacer una cosa diferente. Un ladrón de coches podría buscar otros medios, distintos del robo, para conseguir dinero.

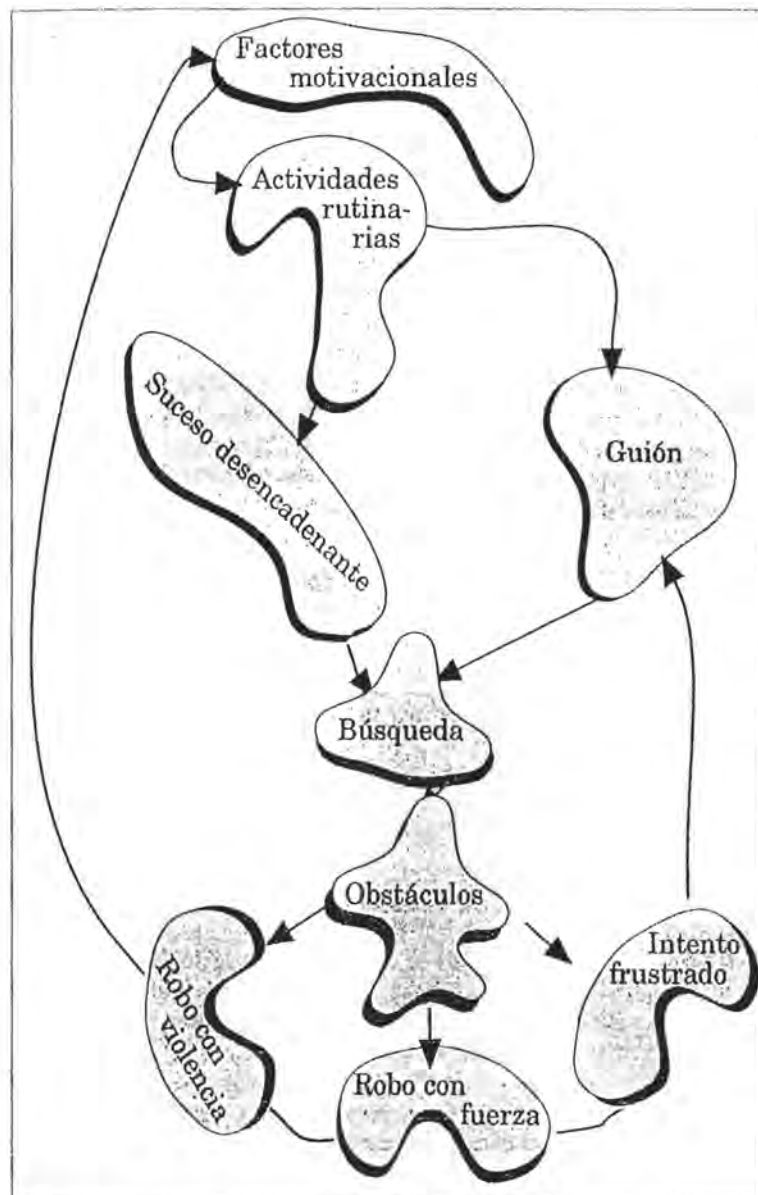
Los aspectos situacionales pueden ser decisivos en las opciones tomadas por una persona. La elección racional no implica que los delitos sean premeditados (Cornish y Clarke, 1989). La mayoría de los delitos tienen lugar de manera rápida, fortuita, con una mínima preparación y con un resultado poco fructífero para el delincuente (Gottfredson y Hirschi, 1990). Sin embargo, el delincuente suele ser consciente de lo que está haciendo, y piensa también en alternativas. Delinque porque, en un determinado momento, y según su propia percepción, el delito es la "mejor" solución a su problema (ya sea económico o personal).

Existen grandes similitudes entre las teorías que se han denominado "teoría ecológica" (Park y Burgess, 1925), "teoría del estilo de vida" (Hindelang, 1978), "teoría situacional" (LaFree y Birkbeck, 1991), "teoría de la oportunidad" (Gottfredson y Hirschi, 1990), "teoría de las actividades rutinarias" (Cohen y Felson, 1979), "teoría de la elección racional" (Cornish y Clarke, 1979) y la "teoría medioambiental" (Brantingham y Brantingham, 1991). Estos últimos autores propusieron en 1994 una integración de teorías sobre el ambiente físico y la motivación del delincuente, que denominaron esta vez "teoría del patrón delictivo".

El cuadro 11.1 muestra, a modo de rompecabezas, un esquema de la *teoría del patrón delictivo* con algunas adaptaciones efectuadas por nosotros. Este cuadro ilustra el conjunto de factores que resultan en un delito.

Una primera condición necesaria para el delito es la presencia de un individuo *motivado* para cometerlo, representado por una pieza del rompecabezas situada en la parte superior del diagrama.

CUADRO 11.1. La teoría del patrón delictivo



En segundo lugar se recogen en el cuadro las *actividades rutinarias* que realiza el delincuente en potencia. Su vida diaria le ofrece oportunidades para el delito y le enseña modos de llevarlo a cabo. Un delincuente que vive en un barrio céntrico de una gran ciudad llega a conocer bien unas cuantas zonas en las que habitualmente transurre su vida. Sabrá mejor qué posibilidades tiene de cometer un robo en esas mismas áreas, que le resultan familiares, mientras que las zonas residenciales, a media hora de distancia de su domicilio, constituyen un territorio desconocido para él.

La tercera condición para el delito puede ser la aparición de un *suceso desencadenante*; por ejemplo, escuchar una conversación sobre alguien que se ha marchado de vacaciones, u observar una casa que destaca entre las demás por su aspecto o colorido y que, asimismo, tiene una ventana abierta (Bennett y Wright, 1984; Cromwell et al., 1991).

El método para buscar un blanco u objeto del delito está determinado por un previo esquema que se forma el delincuente, un "*guión*", producto de la experiencia acumulada por ese individuo en anteriores situaciones similares.

Nuestras aportaciones al modelo general presentado por Brantingham y Brantingham se encuentran en la parte inferior del gráfico. Hemos introducido el concepto de *obstáculos*, que son los que deciden el curso de la acción. Estos pueden llegar a ser un impedimento tal que la persona abandone la idea, al menos momentáneamente. El obstáculo puede ser una medida de protección *física*, como por ejemplo una persiana bajada en el escaparate de una tienda, o una de índole *social*, como algunos vecinos observando la calle desde una ventana.

La *experiencia* negativa de una serie de intentos fracasados de delito puede también hacer que el delincuente cambie su esquema, y adopte un plan distinto de comportamiento. Los obstáculos pueden conducir a la *prevención* del delito, cuando el intento es abandonado, o al *desplazamiento* del delito hacia un blanco menos difícil, o hacia otro delito distinto.

11.2.1. ¿Prevención del delito o desplazamiento del delito?

Un problema con la teoría del patrón delictivo, que comparte con la mayoría de los trabajos sobre la oportunidad, los factores situacionales, el estilo de vida y las actividades rutinarias, es que no se enfrenta

directamente al problema del desplazamiento del delito y se limita a explicar por qué algunos blancos del delito son escogidos en lugar de otros. La cuestión del desplazamiento de la delincuencia es vital para la prevención de los delitos: ¿disuaden las medidas de prevención de cometer delitos o simplemente desplazan el delito de un lugar a otro? Si se presentan más obstáculos para cometer los delitos en un barrio conocido por el delincuente, ¿desiste de llevarlos a cabo o se desplaza su actividad hacia otros barrios y otras metas delictivas? ¿Son la mayoría de los delitos realmente evitables mejorando la vigilancia o reduciendo la atracción de los objetivos?

Nadie mantendría que todos los delincuentes están predestinados a cometer un cierto número de delitos al año y que automáticamente buscan otro "blanco" si encontraran obstáculos en su camino. Nadie propondría tampoco que las medidas de prevención son totalmente efectivas para reducir el volumen de delitos. La verdad reside en algún sitio entre estos dos extremos.

Un hallazgo importante de las encuestas a víctimas es que la mayoría de los intentos de cometer un delito son frustrados. De todos los intentos de homicidio, violaciones, robos con allanamiento de morada y robos, en la mayoría de los casos el delincuente abandona el lugar del delito sin llevarlo a cabo completamente (Block, 1989; Hindelang, 1978; Van Dijk, 1993). Tales intentos frustrados son rara vez comunicados a la policía, y pueden escapar también de la atención de los estudios de víctimas, puesto que con frecuencia la víctima los olvida, al no haber sufrido pérdidas.

De cualquier modo, el análisis de estos intentos frustrados puede tener un gran potencial para la prevención del delito, si supiéramos en qué casos el delincuente desistió o, por el contrario, se fue a buscar un mejor objetivo en su lugar. Puede ser que los obstáculos que encontró en su camino hayan evitado realmente el delito. Sin embargo, siempre existe la sospecha de que los delincuentes simplemente se han desplazado a otro sitio, o que han cambiado de métodos, como cuando, por ejemplo, las sucursales bancarias en Alemania introdujeron cristal blindado y otras medidas técnicas de seguridad, y se produjo un aumento de los atracos a las oficinas de correos y a los transportes de dinero (Rengier, 1985). Sin embargo, los proyectos de prevención que también han estudiado el posible desplazamiento del delito suelen llegar a la conclusión de que solamente la mitad de la delincuencia se desplaza a otros sitios, mientras la otra mitad efectivamente resulta eliminada (Hesseling, 1995).

Van Dijk (1994) presenta un sofisticado modelo, donde los sucesos delictivos son considerados como interacciones entre la "oferta" de víctimas, como suministradoras involuntarias de oportunidades delictivas, y la "demanda" encarnada por los delincuentes, que reclaman una ganancia ilegal.

Hay una cierta elasticidad en ambos factores, tanto en la "oferta" como en la "demanda". Esta elasticidad es probablemente diferente para diferentes tipos de delito y en marcos culturales distintos. Un incremento de la demanda ocasionado por la falta de oportunidades legales, por la pobreza o la desigualdad social, puede conducir a un incremento de los delitos. Ello puede, paralelamente, provocar una intensificación de las medidas de protección por parte de los "suministradores" (víctimas potenciales), y, consecuentemente, propiciar una reducción del beneficio para cada transacción delictiva. El índice de delincuencia tenderá a fijarse en el equilibrio más o menos estable entre oferta y demanda.

La "oferta" de oportunidades delictivas varía según los niveles de vigilancia formal e informal, y según el volumen de mercancías y bienes que son exhibidos a "cualquiera" que desea llevárselos. Un punto importante en el modelo de Van Dijk es que las oleadas de delincuencia pueden ser de dos tipos básicos, según que sean causadas por el incremento de la oferta o por el aumento de la demanda. Por ejemplo, una sociedad con muchos equipos electrónicos ligeros presenta más "ofertas" delictivas. El televisor familiar de los años sesenta pesaba 12 kilos, y no era fácil llevárselo. Tampoco existían radiocasetes, aparatos de vídeo u ordenadores portátiles. Una avalancha de productos de este tipo, combinada con una creciente preocupación por vigilar sus bienes, incrementaría la delincuencia como resultado de los cambios en la oferta. Sin embargo, también existen oleadas de delincuencia causadas por la demanda, cuando acontecen largas épocas de desempleo crónico, o se produce un aumento de la miseria social o de las diferencias económicas entre clases sociales.

11.3. TEORÍA DEL AUTO-CONTROL (O TEORÍA GENERAL DE LA DELINCUENCIA) DE GOTTFREDSON Y HIRSCHI



Michael Gottfredson y Travis Hirschi, ambos profesores de Sociología en la Universidad de Arizona (USA).

En un importante trabajo criminológico de 1990 titulado *Una teoría general de la delincuencia* (A general theory of crime), Michael R. Gottfredson y Travis Hirschi presentaron su *teoría del autocontrol* que combina conceptos de las perspectivas biosociales, psicológicas, de las actividades rutinarias y de la elección racional.

Gottfredson y Hirschi (1990) consideran imprescindible diferenciar entre *acciones delictivas* (el "delito" como acción) e individuos con *tendencias delictivas* (o "criminalidad" como tendencia). En una sociedad las tasas de delincuencia pueden variar debido a las oscilaciones de las oportunidades delictivas, pese a que el número de individuos con predisposiciones delictivas no varíe.

Se asume, como punto de partida, que las restricciones que impiden que los individuos delincan tienen tanto un carácter social como individual. Es decir, las personas son también diferentes en su vulnerabilidad a las tentaciones delictivas. El concepto clave de la teoría de Gottfredson

y Hirschi es el *auto-control*. Estos autores consideran que esta característica, cuya ausencia aumenta la probabilidad del delito, está presente desde la primera infancia. No obstante, la falta de auto-control puede también ser contrarrestada por otras características del propio sujeto o por factores situacionales de su entorno.

11.3.1. Los elementos del autocontrol

En general, el comportamiento delictivo produce una gratificación inmediata de los propios deseos (dinero, venganza, sexo), gratificación que se obtiene sin demasiado esfuerzo, implica actividades excitantes y arriesgadas, produce escasos beneficios a largo plazo, requiere poca habilidad y planificación, a menudo supone dolor para las víctimas, produce más que un auténtico placer el alivio de alguna tensión generada y, además, puede implicar un cierto riesgo de dolor físico para el propio delincuente, aunque sabemos que el riesgo de detención y castigo es muy bajo. Pues bien, las personas con un elevado nivel de auto-control poseen características contrarias al modo de funcionamiento delictivo que acabamos de describir: saben diferir las gratificaciones, suelen ser esforzadas, tienden a ser prudentes con su conducta, desean beneficios a largo plazo (como los derivados del trabajo, de la estabilidad afectiva, de la familia o de los amigos), suelen planificar sus acciones, no son ajenas al sufrimiento de otras personas y sopesan los riesgos de su comportamiento. Todas estas características de funcionamiento humano (propias del auto-control) no se adaptan convenientemente a la vida delictiva.

Por el contrario, los individuos que poseen un bajo auto-control tienden a apetecer recompensas inmediatas, de fácil obtención, gustan de la aventura, son inestables en sus relaciones humanas, carecen a menudo de las habilidades académicas y cognitivas necesarias para la planificación de su conducta, son egocéntricos e insensibles frente al sufrimiento tanto ajeno como propio, y no suelen considerar las consecuencias de su comportamiento. Todas estas características individuales (propias de la falta de auto-control) se adaptan más fácilmente al modo de vida delictiva.

Gottfredson y Hirschi (1990: 90-91) han sintetizado su concepto de auto-control, integrado por los elementos mencionados, de la siguiente manera:

"En síntesis, las personas que carecen de auto-control tenderán a ser impulsivas, insensibles, físicas (en oposición a mentales), asumidoras de

riesgo, imprevisoras, y no verbales, y tenderán por tanto a implicarse en actividades delictivas y similares. Como quiera que estos rasgos pueden identificarse con antelación a la edad de responsabilidad delictiva, debido a que existe una considerable tendencia a que estos rasgos aparezcan juntos en las mismas personas, y debido a que los rasgos tienden a persistir a lo largo de la vida, parece razonable considerarlos como un constructo comprensivo y estable de utilidad para la explicación de la delincuencia."

11.3.2. Las diversas manifestaciones del auto-control

Es evidente que el delito no es una consecuencia automática de la falta de auto-control, sino que éste puede manifestarse de formas diversas, tales como la bebida incontrolada, el consumo abusivo de sustancias tóxicas, el comportamiento arriesgado en la conducción de automóviles, etc. De este modo, Gottfredson y Hirschi consideran que la evidencia criminológica recogida durante décadas apoya la tesis de la *versatilidad* o variabilidad de los comportamientos delictivos: en general, los delincuentes cometen una diversidad de delitos distintos sin mostrar especiales inclinaciones excluyentes. Con esta afirmación, estos autores se muestran contrarios a la idea de la *especialización* delictiva.

11.3.3. Las causas del auto-control

Aunque Gottfredson y Hirschi reconocen que sabemos muy poco acerca de las causas del auto-control, consideran evidente que su ausencia no es, en ningún caso, producto de los procesos de aprendizaje o de la socialización, tal y como han propuesto otras teorías criminológicas (por ejemplo, la teoría del aprendizaje social). Es decir, las características de la falta de auto-control a las que nos hemos referido se muestran "por sí mismas" con antelación y en ausencia de los procesos de crianza y entrenamiento social de los niños. En suma, la falta de auto-control se manifiesta en ausencia del esfuerzo activo para crearlo. Afirman (págs. 95-96):

"No se conoce grupo social alguno, ya sea delictivo o no, que activamente o intencionalmente intente reducir el auto-control de sus miembros. La vida social no es mejorada por el bajo auto-control y sus consecuencias. Por el contrario, la manifestación de estas tendencias

socava las relaciones armoniosas de grupo y la capacidad para lograr fines colectivos [incluso en grupos delictivos]. Estos hechos niegan explícitamente que la delincuencia sea el producto de la socialización, de la cultura o del aprendizaje positivo de cualquier suerte" (el texto entre corchetes en nuestro).

La teoría enfatiza los elementos inherentes a la decisión de cometer un delito. Todos los delitos comportan, por un lado, un objetivo placentero y, por otro, el riesgo de un castigo (ya sea social o legal). Aunque existe poca variabilidad individual en la percepción de las consecuencias gratificantes, esta variabilidad es elevada en la capacidad para calcular las consecuencias negativas del comportamiento. Según ello, aunque la mayoría de la gente desea poseer más dinero, no todos temen por igual las consecuencias derivadas del robo. Si la tendencia delictiva, derivada de la falta de auto-control, se halla presente en algunas personas desde el nacimiento, ¿cómo es posible prevenir la delincuencia? En este punto, Gottfredson y Hirschi señalan que existen dos importantes fuentes de variación. En primer lugar, como ya se ha razonado, las diferencias individuales entre los niños en el grado en que manifiestan rasgos característicos de la falta de auto-control. Pero, en segundo término, las diferencias que existen entre los cuidadores o educadores de los niños en su capacidad para reconocer y corregir la falta de auto-control.

"Obviamente, no sugerimos que las personas son delincuentes natos, que heredan un gen criminal o algo parecido, por el contrario, explícitamente rechazamos tales planteamientos. Lo que nosotros sugerimos es que las diferencias individuales pueden tener un impacto sobre los planteamientos necesarios para lograr una socialización efectiva (o control adecuado). La socialización efectiva es, pese a todo, siempre posible, con independencia de la configuración de los rasgos individuales" (pág. 96).

11.3.4. Validez empírica

Desde su formulación en 1990, la teoría del auto-control ha dado lugar a múltiples investigaciones sobre la validez de sus principales constructos. En general, según Siegel (1998) existe amplia evidencia criminológica que relaciona la impulsividad con la conducta delictiva. El rasgo impulsividad puede discriminar también entre delincuentes reincidentes y no reincidentes. Incluso en algunos estudios las medidas de auto-control han resultado buenos predictores de la futura conducta ilícita de muestras de jóvenes estudiantes.

Tal vez el principal mérito de la teoría del auto-control resida en su distinción y posterior combinación de los conceptos de *criminalidad* (como tendencia) y *delito* (como acción). Esta distinción permite explicar que personas con bajo auto-control puedan no delinquir si han sido adecuadamente controladas por los procesos educativos o carecen de las oportunidades para ello y, paralelamente, permite explicar también que individuos con un alto auto-control puedan acabar delinquir si son expuestos reiteradamente a oportunidades delictivas (Siegel, 1998).

Pese a todo, la teoría del auto-control ha recibido las siguientes críticas importantes (Siegel, 1998):

1. La teoría puede resultar tautológica. Esta crítica se basa en la circularidad que supone argumentar que quienes delinquen lo hacen porque carecen de auto-control, y, paralelamente, afirmar que quienes carecen de auto-control cometen actos delictivos.

2. La teoría aduce que la falta de auto-control supone la presencia en los individuos de algunos desórdenes de personalidad, que les hacen más impulsivos. Sin embargo, durante décadas la investigación criminológica no ha podido documentar la existencia de una "personalidad criminal".

3. Diferencias individuales/contextuales. La teoría ha prestado poca atención a la influencia que los elementos culturales, ambientales o económicos pueden tener sobre la delincuencia. Su perspectiva básica realza las diferencias individuales en las tendencias delictivas. ¿Quiere ello decir que las diferentes tasas delictivas de, por ejemplo, el ámbito rural y el urbano son debidas a que los habitantes de las ciudades son más impulsivos que los de los pueblos? ¿Puede afirmarse que los hombres son más impulsivos que las mujeres?

4. Creencias morales. La teoría del autocontrol ignora las influencias de las creencias individuales sobre la conducta, perspectiva que constituía, sin embargo, un elemento fundamental de la previa teoría de los vínculos sociales de Hirschi (1969).

5. La teoría presupone la estabilidad a lo largo del tiempo de ciertos rasgos individuales. Sin embargo, existe abundante investigación, sobre el desarrollo evolutivo, que contradice esta supuesta estabilidad.

6. Diferencias transculturales. La teoría asume una serie de estereotipos muy norteamericanos de lo que constituye o no una conducta de riesgo o ilícita. Por ejemplo, Gottfredson y Hirschi reiteradamente mencionan como comportamientos inapropiados e ilícitos el fumar y el mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio. Es evidente que

esta perspectiva limita culturalmente la teoría, ya que el concepto de conductas de "riesgo" de ciertos ámbitos socioculturales no necesariamente coincide con el de otros.

11.4. TEORÍA INTEGRADORA DE FARRINGTON



David Farrington, en la IV Reunión de la Sociedad Europea de Psicología y Ley, celebrada en Barcelona en 1994. Farrington es uno de los criminólogos actuales más citados en la literatura internacional. Es catedrático de psicología de la delincuencia en el Instituto de Criminología de Cambridge, Inglaterra.

En un trabajo de 1996, David Farrington ha presentado una teoría integradora que es paradigmática de las que hemos denominado *teorías de las etapas vitales*. Farrington (1996) comienza distinguiendo, al igual que habían hecho Gottfredson y Hirschi (1990), el desarrollo en los individuos de una serie de tendencias antisociales, por un lado, y la concreta ocurrencia de los delitos, por otro. El lector puede seguir la explicación de esta teoría a partir del esquema presentado en el cuadro 11.2.

CUADRO 11.2. Teoría integradora de Farrington

TENDENCIAS ANTISOCIALES	DECISIÓN DE COMETER UN DELITO	INICIO, PERSISTENCIA Y DESESTIMIENTO DE LA DELINCUENCIA
• Procesos energizantes (o motivación) – bienes y estatus – excitación – frustración/ira – consumo de alcohol • Direccionalidad antisocial del comportamiento – falta de habilidades convencionales para el logro de objetivos • Procesos inhibitorios – creencias y actitudes contrarias al delito – supervisión adecuada – empatía – ausencia de impulsividad o de baja inteligencia	• Oportunidades • Costes/beneficios anticipados • Consecuencias (refuerzos/castigos) del delito: pueden modificar – las tendencias antisociales – y el cálculo de costes/beneficios	• Inicio (sobre todo, por la mayor influencia de los amigos): – aumento de la motivación – elección de métodos ilegales – mayores oportunidades – mayor utilidad esperada • Persistencia: – estabilidad de la tendencia antisocial • Desistimiento: – mejora de las habilidades lícitas – influencia inhibitoria de las parejas – menores oportunidades – menor utilidad esperada

Fuente: elaboración propia a partir de D.P. Farrington (1996). The explanation and prevention of youthful offending. En P. Cordelia y L. Siegel (eds.): *Readings in contemporary criminological theory*, 257-272. Boston (EE UU): Northeastern University Press.

11.4.1. El grado de la tendencia antisocial

Según Farrington existen tres tipos de factores y procesos de los que depende que los niños y jóvenes desarrollen propensiones antisociales y delictivas. En primer lugar, de los *procesos energizantes* o motivadores de estas conductas, entre los que se encontrarían el nivel de deseo de bienes materiales y de prestigio social, sus deseos de estimulación (más intensos en chicos pertenecientes a familias más pobres debido a que son menores las posibilidades para su obtención), el nivel de frustración y de estrés y el posible consumo de alcohol.

En segundo lugar se hallan los procesos que imprimen al comportamiento una *direccionalidad antisocial*. Ello depende fundamentalmente de si el joven suele optar —como hábito— por la utilización de métodos ilícitos, como resultado de su falta de habilidades lícitas para el logro de los objetivos anteriormente mencionados.

En tercer lugar, la mayor o menor tendencia antisocial dependerá también de si el joven posee o no las adecuadas *inhibiciones*, que le alejen del comportamiento delictivo. La mayor o menor presencia de mecanismos inhibitorios internalizados (creencias, actitudes, empatía, etc.) son el resultado sobre todo de la capacidad de los padres para efectuar una adecuada supervisión educativa mediante una disciplina equilibrada. Si el joven posee una alta impulsividad, una baja inteligencia y se halla en contacto con modelos delictivos se dificultará la internalización de los procesos inhibitorios.

11.4.2. La decisión de cometer un delito

Farrington considera que, finalmente, la ocurrencia o no de delitos tiene lugar en la interacción del individuo con la situación concreta. Así pues, cuando se hallan presentes las tendencias antisociales mencionadas, el delito ocurrirá dependiendo de las oportunidades que se presenten y de la valoración de costes y beneficios anticipados del delito (materiales, castigos penales, etc.). Es menos probable que los individuos impulsivos tomen en consideración las consecuencias posibles de sus actos, especialmente aquellas que tienen un cariz demorado (como suele ser el caso de las sanciones penales).

11.4.3. Inicio, persistencia y desistimiento de la delincuencia

Farrington sitúa prioritariamente el *inicio* de la conducta delictiva en la mayor influencia que ejercen sobre el joven los amigos, que adquiere su punto álgido durante la adolescencia. Esta influencia, y el correspondiente proceso de maduración del joven, determinan un aumento de la motivación para la obtención de dinero, de una mayor consideración dentro del grupo y de mayores niveles de estimulación. Aumenta también la probabilidad de que, si los amigos utilizan métodos ilegales para los anteriores objetivos, el joven los imite. En compañía del grupo de amigos (y en ausencia de los padres, que pierden influencia sobre el joven en este período adolescente) se hacen asimismo más frecuentes las oportunidades para el delito, a la vez que aumenta con la edad la utilidad esperada de las acciones ilícitas.

La *persistencia* va a depender esencialmente de la estabilidad que presente la tendencia antisocial, como resultado de un prolongado proceso de aprendizaje.

Por último, se va a producir el *desistimiento* o abandono de la carrera delictiva ya iniciada en la medida en que el joven mejore sus habilidades para la satisfacción de sus objetivos y deseos por medios legales y aumenten sus vínculos afectivos con parejas no antisociales (lo que suele ocurrir al final de la adolescencia o en las primeras etapas de la vida adulta).

Farrington (1996: 264) sintetiza estas etapas de la siguiente manera:

"La prevalencia de la conducta delictiva puede aumentar al máximo entre los catorce y los veinte años debido a que los jóvenes (especialmente los de clase baja que fracasan en la escuela) tienen en esas edades una alta impulsividad, grandes deseos de actividades estimulantes, de poseer determinadas cosas y de mayor consideración social, pocas posibilidades de lograr sus deseos mediante medios legales, y poco que perder (en la medida en que las sanciones legales son suaves y sus amigos aprueban con frecuencia la conducta delictiva). Sin embargo, después de los veinte años, sus deseos se tornan menos imperiosos o más realistas, es más posible su logro legalmente, y los costes del delito son mayores (ya que los castigos legales son más severos) y, además, las personas más allegadas —esposas o novias— desaprueban el delito."

11.5. CONCLUSIÓN

En el capítulo anterior hemos visto cuáles han sido las principales aportaciones realizadas por las diversas perspectivas teóricas existentes sobre la delincuencia. Con frecuencia se ha producido un empecinado ensimismamiento de las diversas teorías en sus propios logros, sin caer en la cuenta de los logros y aportaciones realizados por otros modelos teóricos. Este segregacionismo es, no cabe duda, una realidad siempre presente en todos los sectores de la vida social y, claramente, en la actividad científica. Tal vez entre las razones profundas para ello se encuentre el propio modo de funcionamiento humano, ya que, en palabras de Moro, "la naturaleza es de tal suerte que cada cual se complace en sus propias obras" (Moro, 1990: 49). Ninguna de las teorías formuladas puede, sin embargo, dar cuenta de la globalidad de los fenómenos analizados: la delincuencia y el control social. Así lo ha expresado C. Wright Mills al afirmar que "llegar a formular y resolver cualquiera de los grandes problemas de nuestro tiempo presupone la necesidad de unos materiales, de unos conceptos y de unas teorías, y de unos métodos, que ninguna disciplina puede proporcionarnos ella sola" (Mills, 1992: 175).

Entre las aportaciones teóricas más importantes de las teorías sociológicas (Giddens, 1993), se encuentra la de haber puesto de relieve la continuidad que existe entre conducta *desviada* o *delictiva* y conducta *respetable*, así como el consenso teórico logrado sobre el elemento *contextual*, que estaría siempre presente, definiendo intrincadas relaciones de influencia, en la realización de cualesquiera actividades delictivas. Pese a sus deficiencias, la teoría del etiquetado ha sido, para muchos autores, uno de los enfoques más globalizadores para comprender el interactivo proceso que media entre la conducta desviada y delictiva y los mecanismos de control (Pfohl, 1994; Best y Luckenbill, 1994).

Si compendiamos, en cambio, las distintas aportaciones, podremos llegar a un modelo más comprensivo, que tome en consideración los diversos elementos que aparecen implicados a la hora de interpretar más satisfactoriamente el comportamiento delictivo y los procesos de control vinculados a él.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

Una propuesta de síntesis teórica: los procesos de desviación y delincuencia

Con afán de síntesis integradora, a continuación presentamos un modelo globalizador de los procesos de la delincuencia, cuyo propósito es poner en relación partes relevantes y complementarias de diferentes planteamientos teóricos (que especificamos entre paréntesis en cada caso):

1. En todas las sociedades existe un conjunto de reglas y pautas de conducta, globalmente aceptadas por la mayoría, que ponen límites al comportamiento de sus miembros. Las más importantes se recogen en leyes y códigos formales (entre los que destacan las leyes penales, que tipifican como delitos aquellos comportamientos que atentan contra los valores sociales de mayor entidad y consideración: la vida, la libertad, la propiedad, el honor, etc.) (constatación procedente de la sociología general y de la escuela clásica).
2. Todos los individuos emiten algunas conductas desviadas de estas normas —desviación primaria— (teoría del etiquetado). Algunos individuos lo hacen con especial frecuencia e intensidad. Para comprender los factores que propician la realización de conductas desviadas o delictivas por parte de los individuos debemos atender al análisis de los procesos psico-sociológicos implicados:
 - a) Existencia en el seno social de contextos de privación económica y cultural, favorecedores de desviación y delincuencia (desorganización social, anomia y tensión).
 - b) Aprendizaje por parte de algunos individuos de comportamientos desviados y delictivos:
 - En algunas personas se producen, ya desde la primera infancia, ciertos "fallos" en el proceso de socialización, y más concretamente en el proceso de "condicionamiento" de la conciencia moral, lo que incluye facilitadores biológicos (teoría de la personalidad delictiva de Eysenck). Como resultado de ello, algunos sujetos no adquieren los necesarios controles inhibitorios para no delinquir.
 - Estos aprendizajes tienen lugar en grupos primarios delictivos (teoría de la asociación diferencial y teorías de las subculturas).
 - Se adquieren mediante procesos de modelado, esto es, a través de la imitación de modelos próximos (teoría del aprendizaje social).
 - Las conductas delictivas se hacen más frecuentes y se mantienen debido, entre otras razones, a las consecuencias gratificantes (dinero, prestigio en el grupo, etc.) que tienen para quienes las llevan a cabo (teoría económica del delito, teoría del aprendizaje social).
 - En las interacciones sociales juegan, además, un importante papel los factores cognitivos, como mediadores necesarios del comportamiento tanto social como delictivo (diferencias individuales, modelos cognitivos).

- c) Los individuos no se vinculan convenientemente a los contextos y las actividades sociales convencionales, como la familia, la escuela, los amigos —prosociales— o el trabajo. Esta desvinculación favorece el inicio de actividades ilícitas (*teoría de los vínculos sociales*).
- d) Se produce un incremento paulatino de la frecuencia y gravedad de las conductas delictivas, que cada vez resultan más "molestas", "ofensivas" o "dañinas" para otros ciudadanos (modelos sobre *carreteras delictivas*, estudios sobre *factores de riesgo* y *factores de protección* de la delincuencia).
- Los sistemas de control formal entran en acción, sancionando, mediante castigos, a algunos infractores, generalmente a los socialmente más débiles (*teoría del etiquetado*, *criminología crítica*).
 - El individuo que es etiquetado, sancionado por el sistema penal y segregado (en un centro de reforma juvenil o en una prisión) ve de este modo reforzada su separación de la sociedad y su autoconciencia de desviado —*desviación secundaria*— (*teoría del etiquetado*).
 - Los medios de comunicación se hacen eco de los hechos delictivos más graves, difundiendo y agrandando la magnitud simbólica de la delincuencia (estudios sobre *amplificación* de la desviación).
 - En algunos casos, la conducta delictiva se repite —*reincidencia* o *desviación secundaria*—, con lo que se cierra y realimenta el círculo de desviación. Ello justifica el "mal pronóstico" anteriormente realizado y la necesidad de intervención de los mecanismos de control (*teoría del etiquetado*, *teorías críticas*).
- El modelo presentado no tiene como propósito resumir los planteamientos esenciales de cada una de las perspectivas teóricas analizadas a lo largo de los diversos capítulos de esta segunda parte ni, mucho menos, puede aspirar a recoger los más ricos matices de cada una de ellas. Tan sólo encara la pretensión de describir secuencialmente, como hemos hecho, el proceso en el que "convertirse en delincuente" y "control social" interaccionan, consignando a la vez en qué momentos y elementos de esta intersección han puesto el énfasis cada uno de los planteamientos teóricos más al uso.

CUESTIONES DE ESTUDIO

- ¿Qué pretenden las teorías integradoras?
- ¿Cuáles son los principales grupos de teorías integradoras?
- ¿Puedes esquematizar los elementos más importantes de la "teoría del patrón delictivo"?
- Explica la relación que puede existir en una sociedad entre la mayor presencia de posibles "víctimas" y el aumento del número de los "delincuentes" o de las "necesidades" de éstos para delinquir.
- ¿Cuál es el concepto criminológico de "auto-control"? ¿Cómo se manifiesta el auto-control o la falta de él en los individuos?
- Menciona los principales mecanismos que influyen sobre el inicio, la persistencia y el abandono de la conducta delictiva.

Parte III DELITOS, DELINCUENTES Y VÍCTIMAS

12. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Términos importantes

Autores destacados

12.1. Introducción: delitos contra la propiedad

12.2. El hurto

12.2.1. Un experimento sobre la prevención de hurtos

12.2.2. Medidas de prevención contra el hurto en comercios

12.3. El robo con fuerza en las cosas

12.3.1. Zonas urbanas de mayor riesgo

12.3.2. Entrevistas con ladrones

12.3.3. El valor robado

12.3.4. La receptación

12.3.5. El robo en segundas viviendas y zonas turísticas

12.3.6. Prevención de robo en casa

12.3.7. Prevención de robo del vehículo

12.4. Robos con violencia

12.4.1. Tirones

12.4.2. Atracos y otros robos con armas de fuego

12.4.3. El motivo de utilizar violencia

12.4.4. Prevención de tirones

12.4.5. La prevención de atracos a comercios

12.5. La teoría sobre los robos: ¿Unos pocos que roban mucho, o muchas personas que roban un poco?

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

encuesta de autoinforme

hurto

robo con violencia

actividades rutinarias

ladrones aficionados y profesionales

la teoría de que la "oportunidad crea al ladrón"

"modus operandi"

robo con fuerza en las cosas

zonas de oportunidad

desplazamiento maligno

la teoría de las "manzanas podridas"

AUTORES DESTACADOS

E. Sutherland

P. O. Wikström

D. Murphy

R. T. Wright

P. y P. Brantingham

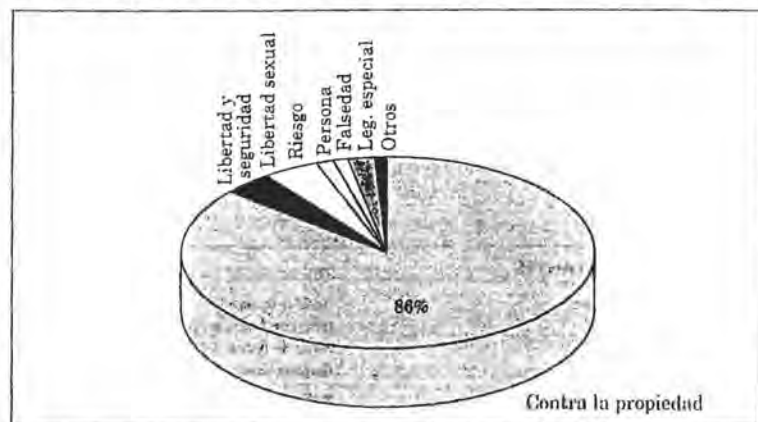
M. Felson

12.1. INTRODUCCIÓN: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Los medios de comunicación podrían dar la impresión de que la delincuencia es un asunto espectacular, morboso y violento. Un análisis del espacio que cinco periódicos españoles dedicaron a reportajes sobre la delincuencia, midiendo el tamaño de cada noticia, mostró que dominan los reportajes sobre delitos violentos. Dentro del espacio dedicado a sucesos, se encontró que un poco más de la mitad relataba sucesos dirigidos contra las personas, y una cuarta parte sucesos relacionado con el terrorismo. Solamente un 15% se refería a delitos contra la propiedad, y la gran mayoría de estos reportajes comentaban hechos espectaculares, como estafas y atracos, y no el robo común (Fernández et al., 1995). Otra investigación analizó la programación de cinco cadenas de televisión durante una semana entera, y contabilizó 427 relatos de homicidios o asesinatos, pero solamente 67 sobre robos y hurtos (Medina Galera et al., 1996).

La vida diaria de la policía es, por lo general, menos dramática. Como se observa en el cuadro 12.1, el 86% de los delitos que se denuncian anualmente son contra la propiedad.

CUADRO 12.1. Delitos denunciados a la policía según el tipo de delito



Fuente: elaboración propia a partir de Serrano Mañillo, 1996:1256.

El delito por excelencia en España es el pequeño hurto o robo. Los documentos acumulados en las comisarías de policía y en los juzgados de

lo penal tratan, básicamente, de sustracciones en vehículos y robos en tiendas, bares y domicilios. La investigación de estos sucesos es poco agradecida, porque no llegan a esclarecerse más que uno de cada diez robos (ver cuadro 22.3). La falta de éxito no es necesariamente el resultado de la baja prioridad dada a estos sucesos, sino que más bien es debida a la falta de pistas para la investigación. La víctima que denuncia un robo, normalmente no ha visto al ladrón.

Estudios sobre la intensidad de la actividad delictiva de varios países¹ indican que es relativamente normal que los adolescentes roben. Una encuesta de autoinforme, realizada a jóvenes de 14 a 21 años en 7 ciudades españolas, todas con una población superior a 50.000 habitantes, dio como resultado que un 25% de los chicos y un 15% de las chicas habían cometido uno o varios delitos contra la propiedad durante el último año (Rechea et al., 1995). El cuadro 12.2 muestra los resultados obtenidos en esta encuesta.

CUADRO 12.2. Prevalencia de delitos contra la propiedad durante el último año. Jóvenes en ciudades españolas de más de 50.000 habitantes

	Hombre	Mujer
Robo de cabina telefónica	0,7	0,3
Robo de una tienda	8,0	5,1
Robo del colegio	2,9	1,3
Robo en casa	3,8	3,0
Robo del trabajo	1,7	0,6
Robo bicicleta/moto	0,7	0,2
Robo de coche	0,2	0,1
Sustracción en vehículo	0,7	0,2
Carterista	0,0	0,0
Tirón de bolso	0,0	0,2
Allanamiento	9,2	4,6
Robar otra cosa	1,4	0,5
Comprar algo robado	7,9	3,8
Vender algo robado	2,3	0,2
Total % de los encuestados que han robado	24,7	15,3
Nº de personas entrevistadas	1.072	1.079

Fuente: Rechea, Barberet et al (1995: 79)

¹ Klein, 1989. Junger-Tas (ed.) 1994 presenta datos de varios países comparables con los de España. Una encuesta más cualitativa, con más detalle sobre la delincuencia en un contexto cultural puede encontrarse en Gold, 1970.



MASTER EN CRIMINOLOGÍA de Castilla-La Mancha. Profesorado. De izquierda a derecha:

- Excmo. y Magfco. Sr. D. Luis Arcoy Zapatero, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha. Catedrático de Derecho Penal. Investigación: *Política Criminal*.
- Dra. Dña. Rosario Vicente Martínez. Profesora Titular de Derecho Penal. Investigación: *Delitos Económicos*.
- Dr. D. Diego Gómez Iniesta. Profesor Ayudante de Derecho Penal. Investigación: *Delitos Económicos*.
- Dra. Dña. Cristina Rechea Alberola. Catedrática de Psicología Jurídica. Investigación: *Delincuencia Juvenil y Tráfico y Consumo de Drogas*.
- Dr. D. Nicolás García Rivas. Catedrático de Derecho Penal. Investigación: *Aspectos Jurídicos del Consumo y Tráfico de Drogas*.
- Dña. Andrea Giménez-Salinas Framis. Profesora Asociada de Criminología. Investigación: *Seguridad y Formación Policial*.
- Dña. Raquel Bartolomé Gutiérrez. Becaria de Criminología. Investigación: *Drogas, Prostitución y Delincuencia Femenina*.
- Dña. Mª José Benítez Jiménez. Becaria de Criminología. Investigación: *Drogas, Prostitución y Delincuencia Femenina*.

Estas cifras españolas parecen más bien bajas, comparadas con las cifras de otros países. Encuestas anuales de delincuencia juvenil en los Estados Unidos indican que uno de cada tres chicos y una de cada cuatro chicas roban en tiendas².

² Véanse, por ejemplo, las encuestas anuales de EE UU sobre la delincuencia y la justicia, resumidas en *Sourcebook of Criminal Justice Statistics*, 1994: 263.

Sin embargo, hay una gran diferencia entre los chicos que cometen pequeños hurtos de vez en cuando y los que roban grandes cantidades y con mucha frecuencia. Como se explica con más detalle en el capítulo 13, los últimos suelen tener más conflictos familiares desde la infancia, mayor fracaso escolar y más problemas con la policía. Son también aquéllos que persisten en una vida centrada en robos y consumo de drogas, y que se encuentran, unos años más tarde, en la cárcel.

Vamos a presentar, de una manera más bien descriptiva, el "modus operandi" de las formas básicas de delinquir contra la propiedad: el hurto, el robo con fuerza en las cosas y el robo con violencia o intimidación.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Robo y hurto, según el Código Penal

El hurto: "El que, con ánimo de lucro, tomare las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño, será castigado, como reo de hurto con la pena de seis a dieciocho meses, si la cuantía de lo sustraído excede de cincuenta mil pesetas" (art. 234).

El robo tiene dos modalidades:

1. Se emplea **fuerza en las cosas** para acceder al lugar donde éstas se encuentran. Por fuerza en las cosas se entiende, escalar o romper una pared, techo o suelo, fracturar la puerta o ventana, forzar las cerraduras, usar llaves falsas o inutilizar el sistema de alarma o guarda. Este delito se castiga con la pena de prisión de uno a tres años, y de dos a cinco si se comete en casa habitada, edificio o local abierto al público (art. 238).
2. Se utiliza **violencia o intimidación** en las personas. La pena básica por esta conducta será de dos a cinco años de prisión (art. 242).

12.2. EL HURTO

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Cuatro niñas roban un banco (El País, 24-10-96)

Cuatro niñas de entre nueve y catorce años de edad entran en una sucursal bancaria. "La mayor de ellas se dirigió al director de la sucursal, para preguntarle sobre los pasos que debía seguir para obtener un crédito.

Las otras se plantaron frente al cajero de la sucursal y le pidieron cambio de un billete de 10.000 pesetas. El cambio del billete degeneró en un revuelo. Las niñas empezaron a acusar al cajero de que les había devuelto mal los cambios y el empleado abandonó por unos minutos el recinto para solucionarles el problema a las niñas. El momento fue aprovechado por la más pequeña para colarse a gatas en el habitáculo y hacerse con el botín. Terminada la operación, las niñas salieron volando de la sucursal."

En los reportajes publicados en la prensa sobre este suceso se lanza la teoría de que estas niñas habían sido manejadas por una banda de adultos, dando a entender que menores de edad, y además del sexo femenino, no podían ser capaces de robar un banco.

Este tipo de hurto "profesional", conocido al menos desde las ferias medievales, tiene tres pasos: la distracción, el golpe y la dispersión. Es más conocido en *boutiques* o en joyerías, y su desarrollo es como sigue: mientras una o varias personas distraen al dependiente, otra se lleva la mercancía, y la pasa rápidamente a una tercera para que, en el caso de que las identifiquen y cacheen, la persona que sustrajo la mercancía no lleve nada encima. Esta técnica es también una actuación clásica de equipos de carteristas (Sutherland, 1993a).

La descripción clásica de la actuación de los ladrones habituales está en el libro de Sutherland (1993a) "Ladrones profesionales". El ladrón profesional que trabaja solo tiene, ante todo, que actuar de una forma que no levante sospechas. Tiene que ir bien vestido, parecer un cliente importante, y apoderarse de dinero o mercancía de una manera rápida y discreta. Sutherland (1993a) también aporta el ejemplo del ladrón que se hace pasar por empleado de banco; con la vestimenta correcta se coloca un lápiz detrás de la oreja y circula por el banco con toda naturalidad.

Sin embargo, la gran mayoría de los hurtos en comercios y oficinas los comete el "aficionado", es decir, el cliente normal que, aprovechando la oportunidad, se lleva un poco de mercancía. Este tipo de ladrón es más fácil de identificar para los detectives de la tienda. Una serie de características lo delatan. Está más nervioso, mira más a los demás clientes que la mercancía, y de vez en cuando da varias vueltas por la estantería antes de meter una prenda o una cinta de video en su bolso o dentro de sus ropas (Murphy, 1986).

Hay pocos datos fiables sobre la extensión de este fenómeno. En el cuadro 12.2 se observa, a partir de una encuesta a jóvenes españoles, que un 8% de los chicos y un 5.1% de las chicas habían robado en una tienda.

Otro método para investigar el fenómeno de hurto en tiendas y almacenes es vigilar discretamente a clientes elegidos al azar, con un equipo de observadores que comprueban si cogen mercancía sin pagarla en la caja. Un estudio de los Estados Unidos (citado en Murphy 1986: 50) indica que un cliente de cada 15 roba algo. El valor medio del objeto robado es módico 5.26\$ (unas 600 ptas). Solamente uno de los 109 ladrones detectados fue identificado por los detectives del establecimiento. Asimismo, dicho estudio indicó, al contrario de lo que resulta de las encuestas de autodenuncia, que las mujeres roban más que los hombres en las tiendas.

Un tercer método para conocer los robos en tiendas es basarse en datos contables de los grandes almacenes, donde constan las cifras de pérdidas por hurto. Estos datos suelen ser confidenciales y, además, poco fiables, porque no se sabe si las mercancías se las han llevado los clientes o los empleados. En muchos tipos de comercios los empleados roban más que los clientes. Puede llegar a ser una costumbre en muchas empresas llevarse unas mercancías como sobresueldo.

12.2.1. Un experimento sobre la prevención de hurtos

Un estudio inglés sobre medidas de prevención contra el hurto se concentró en comercios dedicados a vender pequeños artículos electrónicos (radiocasetes, videocasetes, auriculares, electrodomésticos, etc.) con un alto nivel de robos. Se inició el proyecto con un recuento meticuloso de las pérdidas por hurto durante una semana en 29 tiendas. Resultó que fueron robadas mercancías por un valor medio de 10.000 ptas. diarias (£ 50). El volumen de los robos varió bastante entre las tiendas, y entre un 11% y un 35% de los artículos desaparecieron sin ser registrados en la caja.

En estos comercios se intentó evaluar la eficacia de tres tipos de medidas preventivas. En la fase previa del proyecto, se identificaron pares de tiendas con una problemática parecida de hurto. En cada pareja se eligió una tienda como control, mientras que se realizó un experimento en la otra. En las tiendas de control, no se realizó ninguna reforma. Así se pudo evaluar el efecto preventivo de cada medida por separado.

Fichas magnetizadas. En una de las tiendas incluidas en este experimento se colocaron fichas magnéticas en todos los artículos. Esta pequeña ficha o cinta magnetizada tenía que ser desactivada en la caja. Un dispositivo a la salida detectaba fichas activas, y sonaba la alarma.

Esta medida es más adecuada para tiendas con artículos poco numerosos pero de gran valor, por ejemplo *boutiques*, mientras que resulta más laborioso colocar y desactivar la ficha a un gran número de artículos, por ejemplo en un supermercado. Cuanto más artículos, más probable es que el personal de la caja olvide desactivar la ficha, sonando así alarmas falsas. Además, también existen trucos para desactivar las fichas, así que solamente disuaden al ladrón aficionado.

Vigilantes. Otro método anti-robo evaluado en este experimento fue la contratación de una empresa de seguridad, que colocó un vigilante uniformado a la puerta de la tienda.

Rediseño de las tiendas. El tercer método anti-robo investigado fue la reorganización de una tienda, con vistas a hacer el hurto más complicado. Entre las reformas realizadas se incluyeron las siguientes:

- La colocación de los objetos más atractivos en sitios más visibles.
- Un cesto con cintas de vídeo de oferta había mostrado una atracción especial para el ladrón aficionado. Retiraron el cesto, embalaron paquetes de 5 cintas y los colocaron en un lugar fácilmente observable desde la caja.
- Se pusieron espejos en varios lugares en la tienda, para mejorar la visibilidad para el cajero.

Resultados del experimento anti-hurto

De las tres medidas investigadas, el rediseño de la tienda dio los mejores resultados. Los hurtos se redujeron significativamente. Lo menos eficaz fue la contratación de un vigilante; medida que, además, fue la más costosa de las tres. Los autores del estudio advierten, sin embargo, que se podría haber tenido mala suerte con la compañía de vigilancia contratada ya que el vigilante asignado no era una persona joven y permaceció inactivo en su sitio y observó poco de lo que ocurrió en la tienda. Otro estudio sobre la labor del detective en grandes almacenes (Murphy, 1986) presenta muchas sugerencias sobre cómo la vigilancia por parte de personal de seguridad puede hacerse de forma que dé resultados.

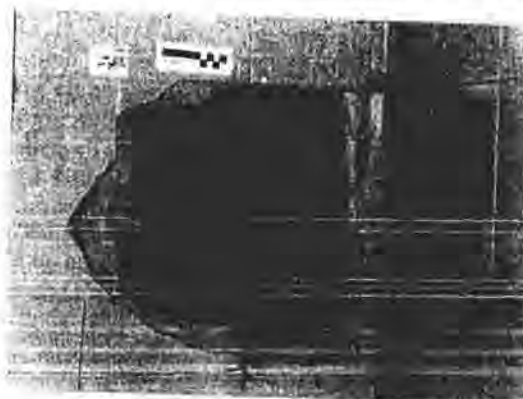
Una conclusión de este estudio es que se pueden conseguir buenos resultados con medidas sencillas, al menos a corto plazo. Cualquier medida anti-robo pierde su eficacia con el tiempo, por lo cual la prevención tiene que ser una actividad permanente y no un esfuerzo único.

12.2.2. Medidas de prevención contra el hurto en comercios

Es destacable que el nivel de hurtos en comercios varía mucho entre empresas que venden las mismas mercancías, es decir, aunque no se puede eliminar por completo, el nivel de hurtos se puede reducir. La actitud resignada, consistente en calcular un volumen de hurtos como inevitable, hace que recaiga el costo del robo sobre los precios de la mercancía, que pagan los clientes honrados.

A muchos negocios les falta un plan coherente sobre cómo reducir los hurtos. Este plan debe empezar con el *diseño del local*, las puertas, la colocación de estanterías y las cajas. También debe incluir una *formación a los empleados*: qué hacer con clientes sospechosos, cómo controlar sin fastidiar a los clientes. Es importante incentivar a los empleados para poder reducir los hurtos; por ejemplo, dar un plus salarial si se consiguen reducir pérdidas de mercancía, o conveniar la contratación de más personal en horas y días en que los empleados se ven desbordados por las ventas. Al final, hay que establecer una *colaboración con la justicia*: si hay impunidad, aumentarán los hurtos. Para el cliente que comete hurtos de una forma ocasional, puede ser suficiente la vergüenza de ser llevado a la oficina y abonar el precio de la mercancía. Sin embargo, al ladrón profesional le da igual esta solución. Nunca se conseguirá identificar a personas que se dedican a robar grandes cantidades si no existe una rutina ágil de colaboración con la policía y los juzgados.

12.3. EL ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS



Un "buitron" es un agujero realizado en una pared para entrar a robar. No es muy sofisticado, pero es efectivo.

Este tipo de robo tiene cuatro modalidades principales:

- Sustracción en el interior de un vehículo.
- Robo del vehículo mismo.
- Robo en almacén, bar o comercio, fuera de las horas de apertura.
- Robo en vivienda.

Lo más común en España es la primera modalidad: el robo de radiocasete o equipaje del coche, por el simple procedimiento de romper la ventana. Las encuestas de victimación indican que ése es el delito sufrido con más frecuencia, así como el tipo de robo que menos se denuncia, por el escaso valor de los bienes robados y la escasa probabilidad de que se logre identificar al autor. Según la estadística policial, un 7.5% de estos robos son esclarecidos (capítulo 22, cuadro 22.3).

Parece ser que este tipo de robo ha descendido bastante en España durante los últimos años, probablemente por su baja rentabilidad. Los radiocassetes son de tan escaso valor que es difícil venderlos de segunda mano. Además, la carátula extraíble es una medida disuasoria eficaz. Hoy día da más resultados, económicamente hablando, pedir dinero en la calle o pedir propina como aparcacoches, que dedicarse a la sustracción en vehículos.

La segunda modalidad, el robo del vehículo, se puede realizar por varios motivos (Clarke y Harris, 1992). Lo más común es el robo de moto o coche para su utilización como medio de transporte, abandonando el vehículo a los pocos días u horas. El dueño normalmente recupera su vehículo, con o sin daños. Otros vehículos se roban para utilizarlos en la comisión de un delito, por ejemplo un atraco. Y por último existe el robo para desguazar o para la reventa del vehículo, normalmente en el extranjero. De cualquier manera, el robo de vehículos es un delito peligroso para la sociedad. Un coche robado se ve involucrado en accidentes de circulación con mucha frecuencia, y causa todos los años la muerte de muchas personas inocentes; peatones o pasajeros de otros vehículos.

La tercera modalidad, el robo en un comercio, restaurante, o bar, fuera de las horas de apertura, es más común que el robo en una vivienda. El cuadro 12.3 presenta datos de la estadística policial sobre el lugar de comisión de delitos.

CUADRO 12.3. Robo con fuerza en las cosas según la naturaleza del lugar

Banco	332	Fábrica/almacén	19.705
Cajero automático	812	Taller mecánico	2.766
Joyería	302	Centro religioso	961
Armería	14	Centro oficial	2.423
Farmacia	889	Centro docente	5.419
Gasolinera	1.454	Museo/Sala de arte	120
Garaje/aparcamiento	6.073	Vía pública	12.742
Lotería/estanco	728	Metro	127
Domicilio	55.437	Autobús	278
Casa campo/chalé	25.365	Ferrocarril	503
Oficina	6.995	Transporte de fondos	28
Estab. comercial	30.348	Playa	562
Estab. hostelería	31.391	Aeropuerto/puerto	732
Estab. alimentación	3.787	Explotación agrícola	1.696
Discoteca/juego	978	Explotación ganadera	1.753
Espectáculo abierto	120	Terreno rural	2.065
Instalación deportiva	1.778	Descampado urbano/parque	694
Espectáculo cerrado	168	Otro	15.986
TOTAL			236.531

Fuente: Ministerio del Interior, 1996:90

En esta estadística, donde los robos contra vehículos están excluidos, se observa que casi la mitad de los robos con fuerza en las cosas se han cometido contra un establecimiento comercial, un bar o restaurante, una fábrica o un almacén.

Según una encuesta realizada a 400 comercios en tres ciudades de Andalucía, cuyo objetivo era determinar el número de delitos sufridos por los comerciantes y las circunstancias en que éstos se produjeron, uno de cada cinco había sufrido un robo durante los últimos 12 meses, incluyéndose sólo los robos con fuerza en las cosas, y no los hurtos cometidos por los clientes (Stangeland, 1996b).

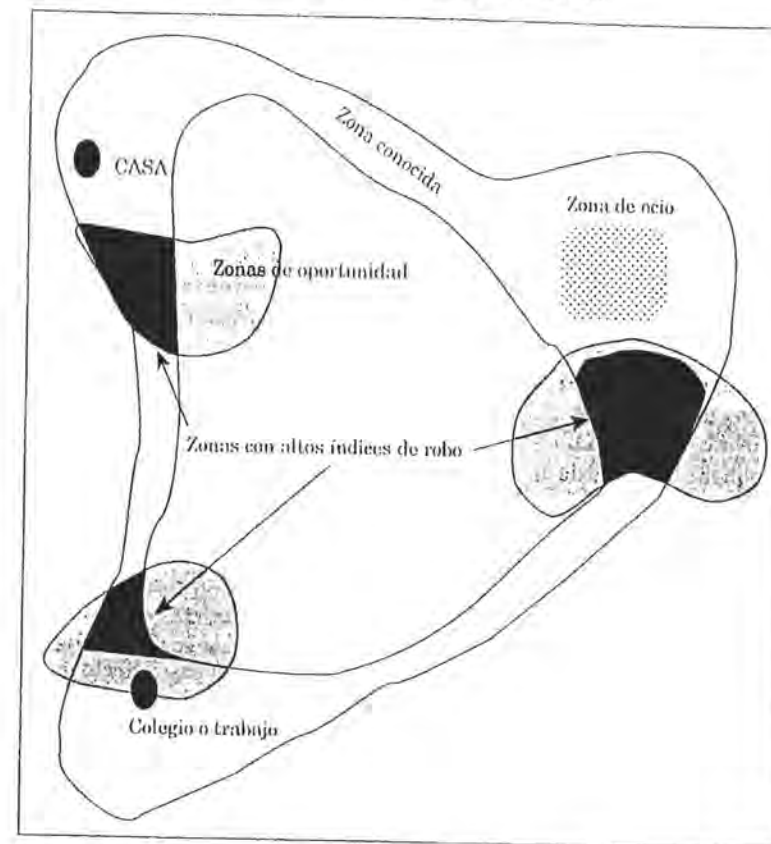
Las cifras de robo en comercios, desde una perspectiva internacional, no son excesivamente elevadas. Sin embargo, en España hay más robos en establecimientos comerciales que en viviendas, contrariamente a lo que ocurre en los países anglosajones y en el norte de Europa. En España, solamente un robo de cada cuatro se dirige contra una vivienda particular.

12.3.1. Zonas urbanas de mayor riesgo

Una encuesta sobre la delincuencia en Inglaterra (Sampson y Wooldredge, 1987) incluyó unas cuantas preguntas orientadas a establecer las oportunidades de robo en el barrio tales como: "Cuando Ud. sale a la calle, ¿cuánto dinero suele llevar encima?" y "¿Posee Ud. una cámara de video?". Se estableció que barrios distintos ofrecen oportunidades distintas para cometer el robo. En unas zonas, los peatones llevan cuatro o cinco veces más dinero en efectivo en el bolsillo que en otras. En unos barrios, hay bastantes más objetos atractivos en las casas que en otros barrios. Las zonas con mayor probabilidad para robos y hurtos son las zonas céntricas de la ciudad, con tiendas, zonas de ocio, más vacías por la noche y con menos control por parte de los vecinos. Otras zonas atractivas serían aquellas zonas residenciales de clase media-alta, chalets, casas adosadas y preferentemente deshabitadas durante el día.

Sin embargo, las oportunidades ofrecidas por unas zonas y otras no coinciden exactamente con el número real de robos cometidos en ellas. Hay zonas azotadas por los robos sumamente pobres y en cambio puede haber zonas riquísimas con tasas moderadas de delitos de este tipo. Esta supuesta contradicción podría explicarse según la teoría presentada por los geógrafos Paul y Patricia Brantingham (1991). Los delincuentes, igual que los demás habitantes de la ciudad, están familiarizados solamente con unas cuantas zonas del espacio urbano. Conocen la zona cercana a su propia casa, el camino hacia el colegio o el trabajo, y el camino hacia zonas de ocio y compras, normalmente en el centro de la ciudad. En dichas zonas, recorridas con frecuencia a pie, en moto, coche o transporte público, observan oportunidades de cometer robos o hurtos. Se dan cuenta de la existencia de un garaje donde la puerta suele estar mal cerrada, de una tienda con equipos de música en el escaparate, de una casa cuyos dueños parecen estar de vacaciones. En este ámbito conocido también les son familiares las rutas por donde escapar y esconderse después del golpe. En el momento de delinquir eligen uno de estos blancos conocidos, indicado en este mapa hipotético:

CUADRO 12.4. Zonas de oportunidad



Fuente: Elaboración propia a partir de Brantingham y Brantingham, 1991.

Ello puede explicar por qué los delitos no se distribuyen de forma homogénea sobre toda la "zona de oportunidad", marcada en gris en el cuadro 12.4. En las zonas con altos índices de delitos, marcadas en negro, coinciden las oportunidades de delinquir con el camino frecuentemente recorrido por delincuentes potenciales.

Esta variante de la teoría de las "actividades rutinarias" y de la oportunidad (véase capítulo 5) tiene su base en el hecho, documentado en varios estudios con entrevistas a delincuentes, de que éstos prefieren zonas conocidas, donde han comprobado que las oportunidades son

favorables. Puede tratarse de un lugar próximo al domicilio, al colegio o al lugar que frecuentan por la noche; puede tratarse también de un lugar que el sujeto llegó a conocer cuando realizaba un trabajo temporal. Es decir, que en zonas con muchas oportunidades para el delito, sufrirán más delincuencia las zonas limítrofes con los barrios altamente delictivos. Así se explica que, por ejemplo, la colocación de viviendas sociales o centros de tratamiento de drogadictos son decisiones muy conflictivas, encontrándose con mucha frecuencia con una fuerte resistencia al plan por parte de los vecinos. No se trata simplemente de un rechazo irracional a tener personas marginadas en su barrio, sino que, si de verdad entran más personas con actividad delictiva en la zona, aumenta el riesgo de sufrir robos. Varios estudios han intentado delimitar las áreas típicas donde actúan los delincuentes, determinándose que la distancia típica entre la residencia habitual y el lugar del robo está entre uno y dos kilómetros (Bottoms, 1994; Hesseling, 1992). El típico autor de robos es un individuo joven, sin experiencia laboral y que necesita una pequeña cantidad de dinero urgentemente. Usualmente comete el delito dentro de una zona a la que puede acceder andando desde donde vive (Wilson y Herrnstein, 1985; Gottfredson y Hirschi, 1990; Wikström, 1991).

12.3.2. Entrevistas con ladrones

Los que más saben sobre el *modus operandi* del robo, el efecto de las medidas preventivas, o el efecto de la disuasión penal son los propios ladrones. Las entrevistas con ellos son bastante más informativas que la lectura de atestados policiales o de sentencias penales. La dificultad consiste en contactar con ellos en una situación en la que estén dispuestos a hablar tranquilamente. Por desgracia, en España no se ha realizado ningún trabajo de campo de este tipo desde que Bernaldo de Quirós se exilió a México en 1937.

Dos estudios modernos sobre ladrones "profesionales" fueron realizados por antropólogos norteamericanos que entrevistaron a personas que desvalijaban casas particulares con frecuencia (Cromwell et al., 1991; Wright y Decker, 1994). Los investigadores lograron contactar con dichas personas por medio de uno de los ladrones que les presentó a colegas que, a su vez, les recomendaron a otros colegas, etc. Dicho método se conoce con el nombre de "bola de nieve". Las entrevistas se pagaron y los antropólogos pidieron a los presuntos delincuentes que les explicasen el motivo que les llevaba a escoger unas casas y rechazar otras. Los investigadores llevaron a sus informadores de paseo en coche

por distintos barrios, para que evaluaran la atracción que ejercían sobre ellos casas de distintos tipos.

No eligieron sus blancos al azar; se basaron en avisos de amigos u observación propia. Uno de los entrevistados tenía un amigo que trabajaba en el aeropuerto. Este amigo apuntaba la dirección puesta en las maletas que salían en vuelos internacionales, una señal inequívoca de que los dueños se iban de vacaciones. Mientras los propietarios disfrutaban sus vacaciones, la casa era "limpiada" por el cómplice.

Casi todos evitaron casas con signos de estar habitadas, así como viviendas con medidas de seguridad, perros o alarmas. Sus preferencias estaban estrechamente relacionadas con la falta de visibilidad desde la calle o vía pública: mostraron preferencias por setos altos y patios traseros.

Así se observa que muchas medidas anti-robo tienen el efecto contrario al deseado. Una verja alta, por ejemplo, se salta con mucha facilidad, y, una vez dentro del jardín, protege al ladrón de ser observado desde la calle.

Se comprobó que, efectivamente, aquellas casas catalogadas por los ladrones como más accesibles, corrían más riesgo de ser robadas. También se dieron cuenta de que los ladrones, aunque casi todos consumían drogas, no robaban ni compulsivamente ni diariamente, gracias a que poseían otras fuentes de ingresos. Su consumo de drogas se ajustó a sus ingresos, y no tanto al contrario. Existe un vínculo real entre drogas y delincuencia, lo que ocurre es que la droga no es lo único que mueve al ladrón.

12.3.3. El valor robado

En las encuestas de victimación de Málaga (Stangeland, 1995; Díez Ripollés et al., 1996) hemos preguntado por el valor de los bienes robados en casas, y llegamos a una suma mediana de 35.000 ptas. Las estadísticas hechas por las compañías de seguros presentan cifras más elevadas: 104.000 ptas. de media por cada robo³. A la compañía aseguradora se presenta también el coste de los daños producidos a puertas, muebles

³ Estas cifras proceden de la estadística sobre los 10 millones de viviendas aseguradas en España (El País, 10.8.97).

y ventanas, mientras que la encuesta mencionada evalúa sólo la cantidad directamente robada, sin tomar en consideración los daños causados. Sin embargo, los daños producidos pueden llegar a ser más importantes que el valor de los propios objetos robados, aunque de ellos el ladrón no obtiene ningún beneficio.

No estamos de acuerdo con Serrano Gómez cuando mantiene que:

"El delito no supone un perjuicio para la economía nacional, pues en un robo o una estafa, por ejemplo, no hay más que un cambio de titularidad en unos bienes, pero estos siguen formando parte de la riqueza nacional." (Serrano Gómez, 1986:249).

La realidad de los robos con fuerza en las cosas es que se destroza más de lo que se roba. Aparte de las molestias causadas y de los problemas psíquicos que pueden producir en la víctima (Goethals y Peters, 1991), el robo es más bien un despilfarro de bienes que un simple cambio de titularidad. Con mucha frecuencia se causa un destrozo muy grande para obtener una papelina de heroína que cuesta mil pesetas. El beneficio neto para el ladrón de un robo en casa es muy inferior al valor del objeto robado. Con mucha frecuencia, es menos rentable desde su perspectiva robar en casas que realizar un tirón en la calle. La diferencia descansa en el tipo de botín; un tirón de holso logra un botín más modesto, pero en metálico, mientras que un robo con fuerza en las cosas aporta un botín de más valor, pero en mercancía. La atracción de los robos con fuerza en las cosas depende, entonces, de la posibilidad de poder vender el botín a un receptor de bienes robados.

12.3.4. La receptación

El mercado de reventa de objetos robados es fundamental para el ladrón. Video-cámaras, joyas, ropas u otros objetos tienen que convertirse en efectivo. Existen varios canales de distribución, entre los cuales se puede mencionar los siguientes:

El receptor profesional

Es un contacto fijo, que le compra cualquier objeto con discreción y agilidad. Tiene que ser un chatarrero, vendedor ambulante u otro que venda mercancías de segunda mano, pero pocos ladrones tienen acceso a un receptor de este tipo.

Prestamistas

Regentan tiendas especializadas en la compra de joyas y oro. Con el control de las transacciones y la obligación de pedir documentación a la persona que vende el objeto, este tipo de negocio se ha reducido.

Traficantes

A los que venden drogas, con frecuencia les ofrecen, como pago por la droga, mercancía robada en vez de dinero en efectivo. De este modo, pueden extender su negocio, convirtiéndose también en receptores de objetos robados.

Amigos

También existe el robo "a medida" según el pedido de amigos u otros contactos.

Transeúntes en la calle

Lo menos profesional es ofrecer objetos robados a la primera persona que uno encuentre en la calle.

12.3.5. El robo en segundas viviendas y zonas turísticas

Existen mejores oportunidades para el robo en viviendas en España para quien se traslade a las zonas turísticas. Los apartamentos turísticos y las villas suelen estar vacías y normalmente hay objetos de valor para llevarse. Pero esto conlleva más tiempo de planificación que el robo en la ciudad. El ladrón en zonas turísticas necesita un coche para transportar sus herramientas (por ejemplo un gato de coches o un soldador para forzar rejas) y para llevarse el botín. Además, necesita saber cómo evitar perros y alarmas, y si prefiere hoteles y apartamentos turísticos, cómo aparentar ser respetable y evitar sospechas. Esto está más allá de lo que puede conseguir un joven e inexperto ladrón. Uno debería esperar que los ladrones especializados en zonas turísticas estuvieran mejor organizados, trabajaran en equipos de dos o más y tuvieran más movilidad, operando en regiones turísticas de toda España. En encuestas realizadas a la población residente en la Costa del Sol, encontramos que la región costera tiene más robos en casas que Málaga capital. Además, los resultados de la encuesta a turistas extranjeros

(Stangeland, Díez Ripollés y Durán, 1998) muestra que la mayor parte de la delincuencia en la costa está dirigida contra los transeúntes y turistas. La mayoría de los ladrones en esta zona tampoco son del lugar, suelen ser transeúntes y extranjeros ellos mismos.

12.3.6. Prevención del robo en casa

Comentábamos antes que los robos en viviendas dominan más en el norte de Europa que en el sur. Esto es parcialmente debido a diferencias arquitectónicas. Los bloques de viviendas en el norte de Europa suelen tener áticos y sótanos, blancos fáciles para el robo. La carencia de estos anexos a las viviendas en España las convierten en blancos menos atractivos para el ladrón.

Varios informes sobre seguridad en el vecindario concluyen que la vigilancia personal es más eficaz que las medidas de protección técnicas, tales como los interfonos, monitores de televisión y alarmas (Bright et al., 1985; Poyner, 1982).

Casi todos los estudios sobre robo en casas coinciden en que el ladrón intenta evitar encontrarse con alguien. Cohen y Felson (1979), en su pretensión de explicar la fuerte subida de los robos en casas en los EE UU en los años sesenta y setenta, presentaron datos que indicaban que el hogar americano quedaba deshabitado durante más horas que una generación antes. La familia es más pequeña, y los habitantes salen más de noche y trabajan más de día. En un país donde la mayoría de los pisos están ocupados durante el día habrá menos robos.

Puede ser que España tenga un nivel moderado de robos en casas debido a que éstas vacías con menos frecuencia que en países vecinos. Mientras el tamaño medio de una familia escandinava es de 2.7 personas, la media española es de 3.7, o sea, una persona más en cada familia⁴. Las probabilidades de que alguien esté en su casa son mayores. La mayoría de las familias tienen uno o varios miembros sin ningún tipo de ocupación, por lo cual las viviendas están habitadas durante el día y la noche. El número de robos durante el día puede estar relacionado con el número de mujeres que trabajaban fuera de casa. En otras palabras, una ama de casa en el hogar durante el día da una sólida protección contra

⁴ Datos basados en encuestas de victimación en ambos países (Stangeland, 1995: 95). El censo oficial de personas y hogares presenta cifras más bajas para España, pero también para países del norte, así que se mantiene la diferencia.

los robos. Un hogar vacío y sin nadie que lo vigile se encuentra con más facilidad en países nórdicos y anglosajones.

Los bloques de apartamentos son menos atractivos para el robo que los chalets y las casas adosadas, probablemente porque no ofrecen una ruta alternativa de escape (Díez Ripollés et al., 1996; Bennett y Wright, 1984).

Se debería tener en cuenta que muchos bloques altos de apartamentos en España tienen un portero durante el día, que posee a menudo su propia vivienda en el bloque y, por lo tanto, ofrecen una cierta vigilancia durante la noche.

12.3.7. Prevención del robo del vehículo

En relación con los vehículos de motor existe una normativa exhaustiva sobre la seguridad contra accidentes, medidas contra la contaminación del medio ambiente, etc. Sin embargo, no existen normativas específicas para prevenir su robo, aunque estos robos crean un riesgo elevado de siniestros graves. Se podría exigir, para la homologación de los vehículos, que incorporaran para prevenir el robo, un circuito electrónico conectado a la llave de contacto de modo que, si no se tecleara el código adecuado, bloqueara el arranque del motor.

Si se eliminara de esta manera la posibilidad de cometer este tipo de robos sencillos, es probable que aumentara el robo de coches a punta de pistola, en semáforos, en aparcamientos públicos, etc. Este estilo sudamericano de llevarse el vehículo con su conductor incorporado es bastante más peligroso, un claro ejemplo del "desplazamiento maligno" (capítulo 25). Sin embargo, también existen remedios técnicos para pedir socorro en esta situación extrema. Se puede activar, discretamente, una alarma silenciosa, escondida debajo del vehículo, que avisa a la policía. Combinado con un sistema de localización por satélite, que indica la posición exacta del vehículo en cualquier momento, un coche robado no llegará muy lejos. Un sistema de posicionamiento⁵ está, de todas maneras, en vías de introducirse como equipo opcional en varios modelos de coches. Tiene su mayor utilidad en indicar la posición del vehículo sobre un callejero o mapa de carretera electrónico, una gran

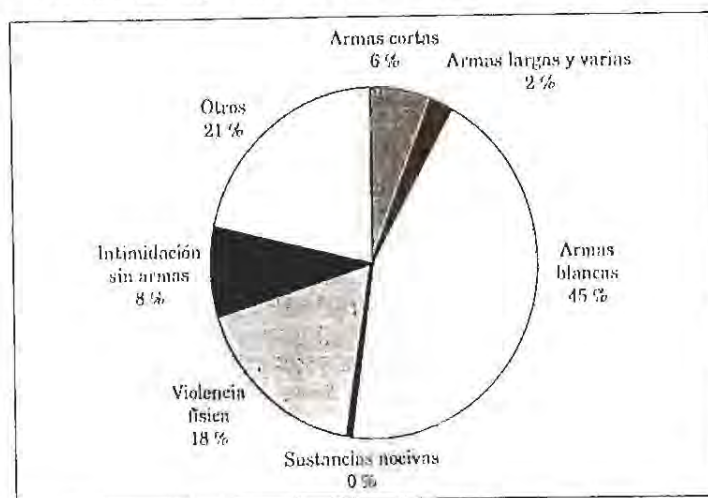
⁵ Por ejemplo, el GPS (Global Positioning Satellites) desarrollado por el ejército norteamericano, indica la ubicación exacta de cualquier objeto en la tierra, dentro de unos márgenes de error de 20 metros.

ayuda para el conductor. Habría, simplemente, que añadir un transmisor que emita los datos del vehículo y su posición exacta a una central en casos de emergencia. Los primeros en instalar esta medida de seguridad serán probablemente los taxistas y las compañías de alquileres, y, poco a poco, como ha sucedido con otros avances tecnológicos, se instalará de serie en todos los vehículos.

12.4 ROBOS CON VIOLENCIA

En el capítulo 3 presentábamos datos de las encuestas de victimación sobre robos violentos en varios países del mundo. España sufre, por desgracia, unas elevadas tasas de robo con violencia, ocupando el primer puesto en el *ranking* estadístico. En España, un 2.9% de la población, es decir, una persona de cada treinta y cinco, ha sufrido un robo con violencia a lo largo de un año. Los únicos países que superan las cifras españolas son Rusia y algunos países africanos y suramericanos (cuadro 3.6). Las estadísticas policiales y de la Guardia Civil confirman la alta proporción de robos con violencia: un 10% de los robos denunciados a la policía son perpetrados con violencia.

CUADRO 12.5. Tipo de arma utilizada en robos con violencia



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio del Interior 1996: 93.

El cuadro 12.5 presenta datos de la Policía Nacional y la Guardia Civil sobre los tipos de violencia utilizada en robos. Se deduce que el arma más usada es el arma blanca, mientras la utilización de armas de fuego es muy escasa. El robo con violencia más común ocurre en la vía pública, amenazando con un arma blanca. No es habitual que, por ejemplo, un ladrón que entre en un domicilio lleve una pistola. En toda España, durante un año, se llegó a utilizar o amenazar con un arma corta en el domicilio en 104 casos.

12.4.1. Tirones

El "tirón" parece ser un fenómeno importado de Italia y estrechamente relacionado con el vertiginoso aumento de motocicletas en la década 1965-75 (Villabona, 1982). Este vehículo facilita la huida rápida y posibilita el tirón.

Dos individuos en moto por una calle céntrica de la ciudad se acercan a un peatón próximo al borde de la acera y le sustraen el bolso tirando de él. Los delincuentes, normalmente adolescentes, suelen ir en motos, pocas veces a pie o en coche, pegan el tirón y escapan lo más rápidamente posible. Las víctimas suelen ser las mujeres más que los hombres.

12.4.2. Atracos y otros robos con armas de fuego

Los atracos con arma de fuego constituyen una tercera parte de las actuaciones violentas. Los atracos cotidianos tienen poco que ver con los del cine. Normalmente están muy mal sincronizados y apenas preparados. En cinco minutos se elige la tienda, la farmacia, el taxi o el peatón en la calle. Por lo general se pretende conseguir un poco de dinero sin buscar el objetivo más rentable, sino el más cercano y que ofrezca mayores facilidades de acceso y huida. El atracador se decanta más por instalaciones que cuentan con pocas medidas de seguridad y que no requieren un plan demasiado elaborado. El número de robos con armas de fuego a entidades bancarias es relativamente bajo, unos mil quinientos al año.

12.4.3. El motivo de utilizar violencia

Hay dos tipos básicos de robos en los que se emplea violencia. En el primero, la violencia es el *modus operandi*, o sea, el delincuente sabe que

solamente puede conseguir su objetivo de esta manera. Éste es el caso del típico tirón o atraco. En el segundo tipo de robo violento, el delincuente fue sorprendido mientras cometía un robo "pacífico", y utilizó la violencia para salir del apuro. Un ejemplo puede ser el ladrón que entra en una casa, supuestamente vacía, es sorprendido por el dueño y saca una pistola que llevaba encima por si acaso.

Por norma general es conveniente, en los robos a punto de pistola, no oponer resistencia. El atracador utiliza la fuerza para intimidar y mantener el control de la situación. Se puede intentar hablar con el atracador, pero nunca se debe oponer resistencia en una forma violenta sino a riesgo de jugarse la propia vida. Hay que tener en cuenta que el agresor suele estar muy nervioso y con mucha frecuencia bajo la influencia de drogas que le impide evaluar la situación objetivamente, llevándole a realizar actuaciones incontroladas.

Así pues, en los robos violentos juega un papel muy importante el consumo de drogas, como ocurría en los robos en domicilios. Hay varios estudios basados en entrevistas profundas con delincuentes que describen esta relación (Indermaur, 1995; Cromwell, 1991; Wright y Decker, 1997), sin aclarar si el consumo de droga es una causa de la actuación violenta, o si simplemente es un síntoma del estilo de vida del sujeto, en el que destacan los placeres fáciles (la droga) y los ingresos rápidos (el robo). Esta relación se discute con mayor profundidad en el capítulo 15.

12.4.4. Prevención de tirones

Si la víctima lleva el bolso en bandolera puede ser arrastrada tras la moto y sufrir lesiones graves. Las precauciones que cualquier usuario debe tomar para no ser presa fácil de tirones callejeros son: no llevar encima grandes cantidades de dinero en efectivo, evitar, si es posible, el uso del bolso de mano o al menos no llevarlo cerca del borde de la acera.

Este fenómeno se vincula directamente a la circulación masiva y a veces incontrolada de vehículos de dos ruedas; un mayor control de los mismos impediría en parte este tipo de robos (controles policiales para exigir documentación, multas por ir dos personas en ciclomotor, prohibir la circulación de motos en mal estado, las cuales son muy utilizadas por el presunto delincuente). El problema es que no hay un vínculo efectivo entre controles de tráfico y controles de la delincuencia, debido a que, en las ciudades, la policía local controla el tráfico y la policía nacional investiga los delitos. Esa descoordinación ha hecho proliferar los tirones motorizados.

12.4.5. La prevención de atracos a comercios

Un mayor control de armas de fuego, especialmente el mercado negro de compraventa, es imprescindible para la reducción de este tipo de delitos.

La protección física y técnica instalada en los blancos más atractivos (bancos, farmacias y gasolineras) parece haber dado resultados positivos. En España los atracos a bancos se han reducido de 2.925 en 1988 a 1.476 en 1996, sin que se aprecie un desplazamiento de los atracos a otros tipos de establecimientos. El uso de medidas técnicas para la prevención de los delitos y el desplazamiento que pueda ocurrir a otros blancos, se discutirá en el capítulo 26. Aquí presentamos unas sugerencias generales sobre la prevención de atracos.

Un ejemplo de medidas que se pueden tomar por parte de los comerciantes es el programa desarrollado en los Estados Unidos para la cadena de tiendas "Seven to eleven", las cuales sufrían frecuentes atracos nocturnos, debido a su horario de apertura más amplio que otros establecimientos. Contrataron, a través de una compañía consultora, a atracadores profesionales rehabilitados que les pudieran indicar cómo hacer las tiendas menos atractivas para el robo armado durante la noche. Las sugerencias básicas de estos "expertos" fueron las siguientes:

- Eliminar carteles de publicidad de la puerta y del escaparate, para aumentar la visibilidad de la tienda desde la calle.
- Desplazar la caja más hacia la puerta, y subirla ligeramente en una plataforma, haciéndola visible desde la calle.
- Instalar una caja fuerte debajo de cada caja registradora, con apertura retardada, para depositar billetes grandes.
- Eliminar las puertas laterales: una sola puerta para entradas y salidas.
- Ofrecer café gratuito a los taxistas durante la noche, facilitándoles la espera a sus clientes dentro del local.
- Tomar contacto, visualmente, con cada cliente que entra en la tienda. Es "más difícil" atracar a un empleado que te ha sonreído y saludado.

Se instalaron estas medidas antirrobo en 60 tiendas, dejando otras 60 como grupo control, y se contabilizó un descenso del 30% en el número de atracos (Felson, 1994). Estas medidas, que combinaban cambios

arquitectónicos y mejoras en el control informal, eran bastante eficaces y poco costosas. Otra medida que resultó bastante eficaz, pero económicamente más cara, fue la de no dejar nunca un único dependiente en la tienda, sino mantener al menos dos empleados a cualquier hora (Goldstein, 1990: 80; Hunter y Jeffery, 1997).

12.5. LA TEORÍA SOBRE LOS ROBOS: ¿UNOS POCOS QUE ROBAN MUCHO, O MUCHAS PERSONAS QUE ROBAN UN POCO?

Cualquier teoría sobre los robos tiene que basarse en una hipótesis sobre la *dispersión social* de los delitos. Hay dos versiones típicas opuestas. Primero, la de las "*manzanas podridas*" que infectan a las manzanas sanas: existen unas pocas personas asociales que se dedican a robar a los demás, por ejemplo para conseguir la droga que les hace falta. Según esta perspectiva, el crecimiento espectacular de los robos durante los años 80 se debe en primer lugar a la introducción de drogas duras en España, y al crecimiento del grupo de consumidores habituales de heroína.

Segundo, la hipótesis contraria es que "*la oportunidad crea al ladrón*". La sociedad moderna brinda muchas tentaciones, bienes fáciles de robar y con escaso riesgo de que el ladrón sea identificado (véase la *teoría de las actividades rutinarias*, en el capítulo 5). Los robos tienen un vasto dominio en la sociedad. Según esta perspectiva, los que más roban son los banqueros y políticos, mientras que los robos más modestos los cometen grupos marginados y personas en paro, estando su actividad justificada por la existencia precaria en la que viven.

Como todos los tópicos, estas dos opiniones opuestas contienen algunos aspectos ciertos, aunque mezclados con bastantes exageraciones. Es preciso tener conocimientos sobre los factores que inhiben o fomentan el robo para poder acercarse a una respuesta. Una respuesta acertada sería de gran utilidad, no solamente para encontrar medidas preventivas, sino también para la tarea policial de esclarecer los delitos.

La policía, aunque no muestra gran interés en la elaboración de teorías generales, también trabaja según una concepción general sobre los sujetos que cometen los robos. Un ejemplo: la estrategia policial para aclarar los robos consiste en enviar rutinariamente a técnicos de la policía científica al lugar del suceso, para buscar huellas dactilares y

otras pruebas que puedan servir para identificar al autor. Esto presume la existencia de una base de datos con huellas que identifican a las personas que ya han cometido un delito, y parte de la idea de que los delincuentes suelen ser reincidentes y, por eso, pueden estar ya fichados.

Sin embargo, en la mayoría de los lugares donde se ha cometido un robo, no se encuentran huellas, o las huellas halladas son de una persona desconocida. La mayoría de los robos esclarecidos no se resuelven por identificación dactilar, sino por el testimonio del dueño de la propiedad o a partir de observaciones de vecinos u otros testigos. La dirección de la policía, entonces, puede optar entre dos estrategias diferentes para mejorar la tasa de esclarecimiento de robos:

1. potenciar la policía científica, o
2. mejorar la colaboración con los vecinos del barrio, para conseguir más información sobre los sospechosos.

La utilización de algunas de estas dos estrategias dependerá de la teoría que tengamos sobre los robos. Si tiene más razón la teoría de las "*manzanas podridas*", y los robos generalmente los cometen un reducido grupo de reincidentes, ya fichados en la base de datos de la policía, la primera estrategia quizás daría mejores resultados. Sin embargo, si es más cierto que la "*oportunidad crea al ladrón*", y los robos los cometen un amplio grupo de personas, la estrategia policial contra este tipo de actividades debería centrarse más en atender a las relaciones con la comunidad y a la prevención del delito, y menos en fichar a los reincidentes.

En otras palabras: una teoría sobre quién roba, por qué lo hace y cómo lo hace, es necesaria para todos los que se preocupan por la delincuencia, también para el trabajo estrictamente policial o criminalístico.

La gran cantidad de estudios criminológicos existentes sobre el robo dan una respuesta multidimensional. No existe una explicación simple o una causa única del robo. Unas causas se pueden encontrar en la personalidad del autor, otras en la estructura económica del país, y otras en deficiencias en la vigilancia de bienes en la sociedad moderna.

Varios estudios⁶ indican que un 5% de todos los varones son los autores de la mitad de todos los robos cometidos. La otra mitad de los

⁶ Por ejemplo Le Blanc y Frechette (1989) y Balvig (1982). Sobre la relación entre la delincuencia temprana y adulta: Nagin y Farrington (1992), Stattin y Magnusson (1991).

robos está dispersa entre la población más numerosa que comete delitos muy de vez en cuando, cuando se presenta una oportunidad. Un aumento en el número de robos puede, entonces, ser consecuencia de dos tipos de factores:

1. Que los jóvenes "normales" (no delincuentes habituales) cometan más robos. Esto puede ocurrir en épocas en que la sociedad se vuelve más permisiva, con más bienes y menos vigilancia, y los jóvenes arriesgan menos al cometer robos. En resumen, un aumento en la *oportunidad* para robar.
2. Que los delincuentes ocasionales se conviertan en delincuentes persistentes. Esto puede ocurrir en épocas con más desempleo, con un mayor consumo de drogas, y con menos salidas profesionales. En resumen, se produce un aumento en la *motivación* para robar.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Nueve de cada diez delitos que llegan a la atención de la policía se dirigen contra la propiedad.
2. La mitad de estos delitos los cometen los delincuentes multi-reincidentes o "profesionales", y la otra mitad, los "aficionados" o ladrones ocasionales.
3. Las medidas de protección contra los robos deben ser distintas para los "profesionales" y los "aficionados": lo que disuade a la última categoría podría resultar inefectivo para los primeros. Existen medidas con eficacia probada para reducir unos y otros tipos de robos.
4. El blanco favorito para el robo con fuerza en las cosas no es la vivienda particular, sino los establecimientos comerciales. Es probable que la estructura familiar y la forma de vivir en España haga la vivienda un blanco arriesgado y poco atractivo.
5. Uno de cada ocho delitos contra la propiedad comporta violencia, como el atraco o el tirón de bolso. Las cifras españolas sobre robos con violencia son muy elevadas, comparadas con otros países europeos.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. Según la estadística policial presentada en el cuadro 12.3 hay pocos robos en la playa. ¿Qué otros tipos de delitos pueden ocurrir con más frecuencia en ese lugar?
2. En un día normal, ¿en qué franja horaria no suele encontrarse la gente en su domicilio? ¿Alguna vez se ha producido un robo en tu casa o en la de algún familiar o conocido? ¿A qué hora? ¿Por qué crees que eligieron precisamente esa casa?
3. ¿Por qué se esclarecen menos robos que delitos contra la libertad sexual?
4. ¿Cómo pueden producirse "desplazamientos malignos" como resultado de la adopción de medidas técnicas de prevención contra robos? Presenta algún ejemplo.
5. ¿Cuál es el tipo de arma más usado en robos con violencia? Sugiere medidas preventivas contra el atraco en gasolineras.
6. Repasa las teorías criminológicas, presentadas en la segunda parte del libro, o identifica cuáles de ellas explican mejor los delitos de robo. Argumenta tu elección.

13. EL DELINCUENTE COMÚN

Términos importantes

Autores destacados

- 13.1. La carrera delictiva del delincuente común
- 13.2. Factores predictivos
 - 13.2.1. Los factores predictivos más importantes
 - 13.2.2. La predicción de la reincidencia
 - 13.2.3. El perfil del delincuente común
- 13.3. Psicología del delincuente común
 - 13.3.1. Robo con fuerza en las cosas
 - 13.3.2. Hurtos en tiendas
 - 13.3.3. Robos con violencia o intimidación
 - 13.3.4. Pandillas de delincuentes juveniles

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TERMINOS IMPORTANTES

carrera delictiva	delincuente de carrera o crónico
válido positivo/negativo	prevalencia
falso positivo/negativo	incidencia
tamaño del efecto	delito
factor de protección	criminalidad
niño resistente	factor de riesgo
técnicas de neutralización	factor de riesgo estático
delincuente profesional	factor de riesgo dinámico
cleptomanía	necesidad criminógena
pandilla o banda	meta-análisis

AUTORES DESTACADOS

G. Sykes	T. Hirschi
M. Gottfredson	C. Bartol
A. Blumstein	M. O. Casagren
D. P. Farrington	Moore
R. Loeber	F. M. Thrasher
M. W. Lipsey	J. C. Howell
P. Gendreau	D. A. Andrews
J. Bonta	M ^a J. López Latorre

En buena medida, la actividad delictiva de los delincuentes "comunes", porque suele ir dirigida contra la propiedad y la salud pública (tráfico y consumo de drogas), es la delincuencia más representativa, aquella que más explica la presencia de los presos en las cárceles y, en definitiva, la que llena de información las estadísticas delictivas. Por supuesto, hay otros tipos de infractores penales en nuestros anuarios y en las instituciones vinculadas a la aplicación de la ley, pero su número es más escaso, y muchas veces su proceder resulta más complejo de describir. Pero en los últimos años se han hecho avances importantes en la investigación científica, como tendremos ocasión de ver en los capítulos correspondientes de este libro.

A pesar de que los delincuentes contra la propiedad pueden ser también violentos, como cuando perpetran un robo a un viandante (robo con violencia o intimidación) o un atraco a un banco, lo cierto es que el objetivo de la acción antisocial es lograr dinero u otros objetos valiosos. La violencia aquí es un medio, no el fin de la transgresión penal. Esto es justamente lo opuesto de lo que pretende alguien que maltrata a su esposa, o que mata a su vecino en su pueblo por una venganza pendiente que se remonta a muchos años. Es justo reconocer, sin embargo, que a veces la distinción dista de ser clara. Es el caso del ladrón de bancos que no duda en matar a los testigos para que no puedan identificarlo, cuando quizás esa circunstancia podía haberse evitado. De ahí que en este capítulo empleemos el concepto de "común", para subrayar el carácter no profesional de la violencia, su empleo como mera asistencia a un acto delictivo, sin que alcance nunca el papel protagonista de la escena del crimen. Tal escena, usualmente, implica delitos como el hurto, el robo con violencia o intimidación y el robo con fuerza en las cosas. Las víctimas usualmente son los propietarios de coches, los supermercados y tiendas, los bancos y farmacias, y los viandantes sin suerte (¡al menos en el momento de ser robados!). El capítulo 12 presentó los principales hechos relativos a esta categoría de delitos. Ahora tenemos la oportunidad de fijarnos más en el delincuente contra la propiedad.

13.1. LA CARRERA DELICTIVA DEL DELINCUENTE COMÚN

Algunos autores, como Hirschi y Gottfredson (1988:13), afirman que el concepto de carrera delictiva no es adecuado para estudiar la delincuencia, y fundamentan esta afirmación en una distinción interesante, a saber, la que separa el concepto de "criminalidad" del de "delito" (véase

también el capítulo 11). La criminalidad es un aspecto de la personalidad del individuo: "se refiere a las diferencias estables entre los individuos en la tendencia a cometer actos delictivos", mientras que los delitos "son eventos circunscritos de corta duración, que presuponen un peculiar conjunto de condiciones necesarias, como la actividad, la oportunidad, los posibles adversarios, las víctimas y los bienes". La expresión "delincuencia", a juicio de estos autores, "es un término especialmente desafortunado porque no permite que distingamos con facilidad esos conceptos; tal y como se suele usar, asume ambos sentidos, algunas veces refiriéndose a un acto y otras veces a las personas que lo llevan a cabo, hayan cometido o no actos delictivos. Tal y como nosotros los empleamos, "delito" designa un acto delictivo, mientras que "criminalidad" se refiere a la "tendencia característica de un individuo a participar (o abstenerse de hacerlo) en actos delictivos". De este modo, Hirschi y Gottfredson desautorizan el empleo del concepto de carrera delictiva porque, al igual que lo que ocurre con el concepto de delincuencia, tampoco distingue entre los delitos y los delincuentes del modo en que ellos los hacen; simplemente, los investigadores de las carreras delictivas estudian a los delincuentes a través de los delitos que van cometiendo, sin valorar la "tendencia criminógena" que puedan albergar. Más bien un sujeto es "más delincuente" si comete más delitos, y se supone que la capacidad criminógena del sujeto disminuye si sus delitos van siendo cada vez menos frecuentes o graves. Pero para Hirschi y Gottfredson son los "delitos" los que cambian con la edad, la criminalidad es relativamente constante a través de toda la vida del individuo. Los delitos que puede cometer el sujeto dependen de más cosas que de su tendencia delictiva, intervienen factores como la disponibilidad de armas o la accesibilidad de las víctimas. Las teorías criminológicas y los programas de prevención deberían comprender esta fundamental distinción, de lo contrario tienen pocas probabilidades de ser realmente útiles.

No obstante este importante reparo planteado por Hirschi y Gottfredson, lo cierto es que el concepto de "carrera delictiva" está siendo utilizado con profusión en la literatura criminológica actual y cada vez son más los autores que defienden su relevancia para el estudio del comportamiento criminal (entre muchos véase LeBlanc, 1986; Blumstein et al., 1988a, 1988b; Loeber et al., 1984; Hassin, 1987; Smith et al., 1991).

El concepto de carrera delictiva se refiere a la secuencia longitudinal de los delitos cometidos por un delincuente durante un período determinado; por eso requiere la verificación de la existencia de una progresión de la actividad criminal a través de estadios (Le Blanc, 1986). En un

extremo, se halla el delincuente que sólo comete un delito, mientras que en el otro se encuentran los *delincuentes de carrera*, es decir, los delincuentes que cometen numerosos delitos, algunos de ellos ciertamente graves (Blumstein et al., 1988a, 1988b). Parece sensato afirmar con Blumstein et al. (1988b), que si una carrera delictiva por definición implica una progresión en el tiempo, la información derivada de los estudios longitudinales será necesaria para estudiar un fenómeno extenso como el de la carrera delictiva.

Conviene no confundir los conceptos de carrera delictiva y delincuente de carrera. El primero sólo pretende describir la secuencia de delitos durante una parte de la vida de un sujeto, y no sugiere que éste sea, necesariamente, un delincuente peligroso. Las carreras delictivas se caracterizan por un comienzo de la actividad delictiva, el final de la misma, y la duración entre ambos puntos. En el transcurso de la carrera, los criminólogos se interesan por comprender varios factores, como la tasa de delitos, el patrón de los tipos de delitos cometidos, y otras tendencias identificables.

En este sentido, varios términos adquieren especial relevancia. Por un lado, los de prevalencia y frecuencia. La *prevalencia o participación*, se refiere a la proporción de miembros de una población que son delincuentes activos en un tiempo dado, y el de *incidencia o frecuencia*, considera la tasa anual en la que estos delincuentes activos cometen delitos, es decir, caracteriza la intensidad o la tasa de la actividad delictiva de los delincuentes en un tiempo dado (número de delitos por delincuente). Así, el primer término distingue entre delincuentes y no delincuentes, o lo que es lo mismo, cuántos individuos de una población están involucrados en actividades delictivas, y el segundo nos indica qué número de delitos comete un delincuente activo en una unidad de tiempo (Blumstein et al., 1988b). Y por otro, el de *persistencia*, que nos indica quiénes son delincuentes ocasionales y quiénes frecuentes o crónicos, y por qué ciertos individuos persisten en el delito mientras otros inhiben su implicación en actividades delictivas (Smith et al., 1991).

Lo que interesa saber, por lo tanto, es cómo se inician, continúan y finalizan las carreras delictivas (aquí adquieren sentido los conceptos de *inicio, escalación o seriedad, especialización delictiva y desistimiento*), porque puede ocurrir que en cada una de estas fases estén interviniendo factores causales distintos; es decir, las causas que pueden estar influyendo en la iniciación de un individuo en la actividad delictiva, pueden ser diferentes de las que afectan a la frecuencia con la que delinque, los tipos de delitos que realiza, o el abandono de sus actividades. En la

medida que estas dimensiones de la carrera delictiva sean diferenciadas, se podrán mejorar y profundizar las explicaciones sobre el delito y la delincuencia, ofreciendo líneas preventivas que actúen sobre las constantes identificadas. Pero no hay que confundir la perspectiva de la carrera delictiva con una teoría del delito. La primera es una herramienta conceptual, una forma de estructurar y organizar el conocimiento en torno a ciertos aspectos básicos del delinquir, con objeto de que puedan ser mejor observados y evaluados, facilitando además su análisis cuantitativo. Además, al no considerar la delincuencia como un fenómeno unitario indiferenciado, permite distinguir a los individuos que cometen delitos, de los delitos que éstos cometen, propiciando un análisis más detallado de esos elementos en función de los tipos de delitos resultantes (Blumstein et al., 1988a). Finalmente, como el concepto de carrera delictiva no hace presunciones sobre "rasgos fijos" del sujeto sino que evalúa la implicación en la actividad delictiva atendiendo a una pluralidad de factores, permite integrar bajo una sola teoría explicaciones dispares y de modo coherente con la evidencia empírica que poseemos (Garrido, 1987)¹.

13.2. FACTORES PREDICTIVOS

Cuando intentamos saber cómo surge un delincuente, debemos averiguar cuáles son los predictores más importantes de la delincuencia, los factores que pueden estar potenciando el desarrollo del comportamiento antisocial y la actividad criminal desde la infancia a la edad adulta. El conocimiento de estos predictores o "factores de riesgo" de la conducta delictiva procede de los estudios longitudinales, donde se analizan cómo cambian los sujetos con respecto a una variable o variables específicas en varios momentos temporales. Por *factores de riesgo entendemos el conjunto de factores individuales, sociales y ambientales que pueden facilitar e incrementar la probabilidad de desarrollar desórdenes emocionales o conductuales* (p.e., comportamiento delictivo).

¹ Llegados a este punto creemos que el estudio de la carrera delictiva no tiene por qué oponerse a la distinción que planteaban Gottfredson y Hirschi anteriormente, con tal de que seamos capaces de reconocer que el análisis de los actos delictivos de un sujeto no tiene una correspondencia necesaria con su propensión a cometerlos.

La predicción y la prevención de la delincuencia son procesos muy unidos, y si bien podemos tener más conocimientos para mejorar en una vía que en la otra, a la larga los progresos en cualquiera de ellas revierten en beneficio de la restante. En efecto, con objeto de prevenir la delincuencia eficazmente (en un sentido inicial o primario, es decir, antes de que aparezca el problema), hemos de ser capaces de identificar a aquellos niños que están en un mayor riesgo de ser delincuentes. Esta *identificación del riesgo* podemos definirla, con Bell y Pearl (1982), como la habilidad para detectar a aquellos grupos de individuos que aunque no hayan mostrado signos de conducta desadaptada o bien hayan mostrado ciertos componentes de la misma, tienen, sin embargo, una alta probabilidad de manifestarla posteriormente en comparación con los grupos definidos como de no-riesgo.

Así pues, una prevención eficaz tiene dos requisitos fundamentales: primero, debe ser capaz de disminuir las condiciones que llevan a la comisión de delitos; segundo, debe posibilitar de forma rentable la identificación de aquellas personas que más precisan de estos esfuerzos.

En el campo de la predicción tenemos que familiarizarnos con cuatro conceptos clave: los válidos positivos, los falsos positivos, los válidos negativos y los falsos negativos. Al respecto, Loeber y Stouthamer-Loeber (1986) nos ofrecen un esquema muy sencillo (véase el cuadro 13.1):

CUADRO 13.1. Cuatro resultados posibles en la predicción

	Delincuentes	No delincuentes
Presencia de predictor	VÁLIDOS POSITIVOS	FALSOS POSITIVOS
Ausencia de predictor	FALSOS NEGATIVOS	VÁLIDOS NEGATIVOS

Fuente: Loeber y Stouthamer-Loeber (1986).

Ante la presencia de una serie de predictores o factores de riesgo, podemos definir a los *válidos positivos* como aquellos sujetos que fueron predichos como futuros delincuentes y en realidad llegaron a serlo. Los *falsos positivos*, en cambio, son aquellos sujetos que fueron incluidos en el grupo de futuros delincuentes pero no llegaron a serlo.

El término *falso negativo* hace referencia a los sujetos que fueron excluidos del grupo de alto riesgo de ser delincuentes al no presentar el conjunto de factores precursores de la delincuencia, pero con el tiempo, sin embargo, se convirtieron en delincuentes. Finalmente, los *válidos negativos* son aquellos sujetos que fueron excluidos del grupo de alto riesgo por la misma razón que los anteriores y realmente no se convirtieron en delincuentes.

De las tareas de predicción pueden derivarse dos tipos de índices diferentes: *índices estadísticos* u *objetivos de riesgo* de futura conducta criminal, o índices basados en la *evaluación subjetiva del riesgo* propios de la predicción clínica (Blackburn, 1993). Obviamente, el objeto de toda predicción es identificar correctamente a los futuros delincuentes y a los no-delincuentes, y disminuir progresivamente el número de sujetos mal predichos, esto es, los falsos positivos y falsos negativos. Estos grupos constituyen dos de los errores más preocupantes en el campo de la predicción: el de los falsos positivos puede deberse a sujetos que hayan desistido del delito o bien al uso de predictores inadecuados; el de los falsos negativos, a una débil relación entre el predictor utilizado y la delincuencia.

La investigación actual está intentando corregir este tipo de equivocaciones usando mejores predictores, combinando factores de riesgo e introduciendo los resultados de pronósticos con sujetos que permanecen como no delincuentes o que desisten del delito con el tiempo; es decir, dejando a un lado como criterio de una futura no delincuencia la ausencia de predictores o un bajo grado de presencia de los mismos y utilizando en cambio, predictores propios de no-desviación como los que ofrecen los estudios sobre *factores protectores* (López Latorre, 1996).

Pero a pesar de estos problemas o efectos que pueden desprenderse de predicciones a gran escala, existe una coincidencia en señalar la conveniencia de programar estrategias preventivas que identifiquen e intervengan en incipientes problemas con la finalidad de reducir la tasa de conducta antisocial. La idea general es que un comienzo precoz en una variedad de problemas de conducta avalan la necesidad de una intervención temprana sobre la infancia en riesgo de delincuencia posterior. Esta propuesta se halla respaldada por las investigaciones que han señalado la continuidad y extensión de los problemas de conducta en la infancia —poblaciones de riesgo— en una variedad de desórdenes en la vida adulta (historia laboral inestable y poco cualificada, alcoholismo, trastornos mentales, delincuencia, etc.).

La predicción, por lo tanto, lo que intenta es averiguar y comprender los factores de riesgo que pueden impulsar a un sujeto hacia una carrera delictiva, es decir, que lo hacen *vulnerable* a la delincuencia. Sin embargo, son cada día más los autores que propugnan el estudio y la comprensión de estos factores de riesgo en interacción con los "factores protectores" o conjunto de factores individuales, sociales y ambientales que pueden prevenir o reducir la probabilidad de desarrollar desórdenes emocionales o conductuales como el comportamiento delictivo, es decir, que hacen del niño o del adolescente personas *resistentes* a la criminalidad. Así, *vulnerabilidad* y *resistencia* son ya dos conceptos que se suman a los esfuerzos para prevenir la delincuencia, y de los que nos ocupamos extensamente en el capítulo 26 de este libro.

Pero debemos tener en cuenta que la predicción es probabilística y sólo nos permite hacer estimaciones moderadas sobre la ocurrencia de un determinado evento. Como señala Redondo (1994), sólo podemos operar con probabilidades modestas acerca del comportamiento futuro de un individuo, no se puede afirmar con total seguridad si alguien se involucrará en actos delictivos, cometerá nuevos delitos o abandonará su carrera delictiva. Es decir, la predicción de grupos es bastante acertada, pero cuando se trata de predecir el comportamiento futuro de un sujeto particular, nuestra eficacia es sensiblemente menor.

13.2.1. Los factores predictivos más importantes

La investigación derivada de los estudios longitudinales revela que los mayores índices de incidencia y prevalencia de conducta delictiva se alcanzan en el período de la adolescencia y la primera edad adulta (hasta los 25 años, aproximadamente), y que sin duda los varones están mucho más implicados que las mujeres (por ejemplo, Farrington, 1992c). Además, un gran número de los delitos son responsabilidad de un pequeño número de delincuentes (Howell, Krisberg y Jones, 1995; Wolfgang, Figlio y Sellin, 1972). Ello hace que la tarea de encontrar predictores válidos de la delincuencia posterior, especialmente la de naturaleza más grave o dañina, aparezca como una necesidad sobre la que construir programas preventivos que interrumpan el desarrollo de esas carreras delictivas.

Con el objetivo de estudiar la fuerza de determinadas variables para predecir la delincuencia grave posterior, Lipsey y Derzon (1997) em-

plearon la técnica del meta-análisis², reuniendo los resultados de todos los estudios prospectivos publicados en la literatura internacional y que incluían índices de correlación entre determinadas variables (predictores) y el criterio (la delincuencia grave). Los autores de la revisión meta-analítica hallaron los siguientes aspectos generales de las investigaciones incluidas en su trabajo: las muestras empleadas no son muestras delictivas, sino que proceden básicamente de la población general, son de clase baja y predominan los varones; el número típico de la muestra se sitúa en el rango 200-500 niños, con una mortalidad experimental inferior al 5%; las variables predictivas se agruparon en dos períodos de edad: el primero cubriendo los 6-11 años, y el segundo los 12-14 años, mientras que la medición del criterio se realizaba en el intervalo que va desde los 15 a los 25 años; de este modo, el intervalo de tiempo transcurrido entre la medición del predictor y del criterio se sitúa en los 5-10 años para el grupo de los 6-11 años, y en 1-5 años para el grupo de los 12-14 años; las variables predictoras fueron evaluadas de modo predominante mediante entrevistas o cuestionarios, mientras que el criterio se medía de manera abrumadora mediante los registros oficiales de delincuencia (información policial o judicial).

Así pues, Lipsey y Derzon investigaron los mejores predictores de la conducta grave (definida en la mayor parte de los casos como delitos contra las personas o robos con violencia) atendiendo a dos grupos de edad, según se tratara de chicos entre los 6-11 años o entre 12-14 años. Como hemos dicho, el criterio (la delincuencia) se medía en el intervalo de edad comprendido entre los 15 y los 25 años. En el cuadro 13.2 aparecen los valores de correlación entre los predictores y el criterio, divididos en niveles según el tamaño del valor de correlación, y comparando ambos grupos de edad.

² Se trata de una técnica de análisis de datos que permite a un investigador integrar y resumir, de manera objetiva y estadística, los hallazgos de muchos estudios individuales al convertir sus resultados en una medida común (denominada "tamaño del efecto") que representa precisamente la magnitud del resultado obtenido (por ejemplo, el coeficiente de correlación phi). El procedimiento implica recoger los estudios relevantes que se quieren integrar, emplear los estadísticos de cada estudio como unidad de análisis, y luego analizar los datos agrupados de forma cuantitativa.

CUADRO 13.2. Predictores de la conducta delictiva grave cuando los sujetos tienen entre 15 y 25 años, para los grupos de edad 6-11 años y 12-14 años, agrupados por el tamaño de las correlaciones obtenidas.

Predictores Edad 6-11 años	Predictores Edad 12-14 años
Nivel 1	
Delincuencia general (.38)	Vínculos sociales (.39)
Uso alcohol/drogas (.30)	Grupo de amigos antisociales (.37)
Nivel 2	
Género (varón) (.26)	Delincuencia general (.26)
Nivel socio-económico de la familia (.24)	
Padres antisociales (.23)	
Nivel 3	
Agresión (.21)	Agresión (.19)
Etnia (.20)	Actitud/notas escuela (.19)
	Ajuste psicológico (.19)
	Relación con los padres (.19)
	Género (varón) (.19)
	Violencia física (.18)
Nivel 4	
Ajuste psicológico (.15)	Padres antisociales (.16)
Relación con los padres (.15)	Delitos contra personas (.14)
Vínculos sociales (.15)	Problemas de conducta (.12)
Problemas de conducta (.13)	Cociente intelectual (.11)
Actitud/notas escuela (.13)	
Salud/condición física (.13)	
Cociente intelectual (.12)	
Otras características familiares (.12)	
Nivel 5	
Hogar roto (.09)	Hogar roto (.10)
Padres maltratadores (.07)	Nivel socio-económico familiar (.10)
Grupo de amigos antisociales (.04)	Padres maltratadores (.09)
	Otras características familiares (.08)
	Uso alcohol/drogas (.06)
	Etnia (.04)

Fuente: Lipsey y Derzon (1997).

Como podemos observar, los predictores están ordenados en cinco niveles, según la correlación vaya de .30 a .40 (nivel 1) hasta .00 a .10 (nivel 5). En relación con el cuadro 13.2 destacan una serie de conclusiones importantes.

En primer lugar, los mejores predictores difieren para cada grupo de edad a la que se efectúa la predicción. Así, haber cometido un delito ("delincuencia general") en el periodo de los 6-11 años es el predictor más sólido de una delincuencia grave posterior, aun cuando este predictor específico no implica necesariamente el que el delito cometido haya sido de naturaleza violenta. Todavía es un predictor importante en la edad 12-14 años, pero ocupa plaza en el segundo nivel, y no en el primero, como ocurriría en el grupo de edad anterior. Por otra parte, el abuso de sustancias tóxicas se halla también entre los mejores predictores en el primer grupo de edad, pero en cambio es de los peores en el segundo grupo de edad. Es decir, un inicio precoz en la delincuencia y en las drogas es altamente predictivo de una posterior carrera delictiva grave, pero estos factores pierden capacidad predictiva cuando aparecen en una edad posterior, especialmente en el caso del consumo de alcohol/drogas.

Los dos mejores predictores para el grupo de 12-14 años tienen que ver con las relaciones interpersonales, como es el caso de la falta de vínculos sociales y la compañía de amigos antisociales. Esto contrasta con lo que sucede en la edad de los 6-11 años, donde ambos predictores son relativamente débiles.

Los predictores de segundo y tercer nivel están dominados por características personales relativamente estables en el caso del grupo más joven (sexo, nivel socioeconómico familiar, etnia, amigos antisociales), mientras que en el grupo 12-14 aparecen sobre todo características comportamentales, como son la delincuencia general, la agresión y el rendimiento escolar.

Los factores "hogar roto" y "padres maltratadores" están en el nivel más débil de capacidad predictiva en ambos grupos, mientras que el abuso de drogas y los amigos antisociales muestran una relación inversa: el primero está en el nivel más alto de predicción para el grupo 6-11 años, pero el segundo está en el nivel 5, justo lo contrario de lo que ocurre en el grupo 12-14 años.

Los resultados, en su conjunto, son prometedores. Concluyendo su estudio, dicen los autores: "Los mejores predictores para ambos grupos de edad son capaces de distinguir a los jóvenes que presentan un riesgo claro de cometer delitos graves durante el periodo situado entre los 15 y los 25 años. Muchos de los predictores más sólidos son variables que pueden modificarse si se establecen como objetivos específicos de intervención. Resulta muy notable la prevalencia de la conducta antisocial precoz entre los predictores más importantes, como son la delincuencia

general, el abuso del alcohol y las drogas, la agresión y la violencia física. Igualmente destacable es la fuerza de las relaciones sociales problemáticas en el caso de los chicos más mayores. Todo ello junto sugiere que la prevención puede obtener resultados muy importantes si somos capaces de influir sobre esas variables" (Lipsey y Derzon, 1997:12)³.

13.2.2. La predicción de la reincidencia

Ahora bien, la investigación sobre predicción también ha buscado determinar no solamente los inicios de la carrera delictiva, sino también los condicionantes de su permanencia o persistencia, es decir, los que cualifican la reincidencia (más o menos extensa en el tiempo) de los delincuentes. Precisamente, el "delincuente común" designa al sujeto que comete habitualmente delitos, durante el período activo de su carrera delictiva. Así pues es necesario conocer qué factores predicen mejor esa reincidencia en el delito.

Gendreau, Little y Goggin (1996) realizaron un meta-análisis de todos aquellos estudios que habían tenido como objeto la predicción de la reincidencia. Para ello partieron de la distinción realizada por Andrews y Bonta (1994) entre *factores de riesgo estáticos* y los *dinámicos*. Los primeros son aspectos del pasado del delincuente (como su edad o su historial delictivo) que no pueden ser modificados. Los segundos, también denominados "necesidades criminógenas", son cambiables y constituyen propiamente los objetivos de un programa de tratamiento. Entre ellos se encuentran tener amigos delincuentes, actitudes antisociales, etc. Precisamente, en su estudio Gendreau et al. (1996) pretenden poner de relieve cuál de los dos tipos de predictores es capaz de predecir con mayor exactitud la reincidencia de los delincuentes, ya que en general se ha creído que los factores dinámicos podían añadir

³ Ahora bien, la existencia de una relación estadística significativa no nos debe hacer olvidar que todavía la capacidad de predicción está lejos de ser perfecta en estas edades. Por ejemplo, los autores calculan que partiendo de una tasa de base de un 8% de delincuentes serios en la edad 15-25 años, y de una selección del 25% de la muestra, que comprenda a los chicos con las puntuaciones más graves en los factores que son empleados para hacer la predicción, el resultado obtenido implicaría que si bien la inmensa mayoría de los sujetos que no serán delincuentes no serán seleccionados por el estudio de predicción, aproximadamente un 20% de sujetos serían calificados de delincuentes sin que en realidad llegaran a serlo; es el error de predicción que se conoce como "falsos positivos".

muy poco a la capacidad predictiva tradicionalmente sólida de los predictores estáticos, en especial los relacionados con la carrera delictiva, como número de delitos cometidos en edad juvenil, ingresos en centros, tipo de delitos en la edad adulta, etc.

En su meta-análisis los autores incluyeron 131 estudios publicados entre 1970 y 1994 que investigaban la reincidencia medida cuando los delincuentes tenían 18 años o más. Esos estudios sumaban más de 1.000 *tamaños del efecto* y cerca de 750.000 delincuentes, lo que permite tener confianza en la solidez de las conclusiones de Gendreau y su equipo.

En el cuadro 13.3 figuran los diferentes predictores considerados, con su correlación media ponderada.

CUADRO 13.3. Resultados del meta-análisis realizado sobre los diferentes estudios predictores de la reincidencia.

Predictor	Correlación media
Estáticos	
1. Edad (56)	.11
2. Historia delictiva de adulto (164)	.17
3. Historia delictiva juvenil (119)	.16
4. Delincuencia en la familia (35)	.07
5. Prácticas educativas en la familia (31)	.14
6. Estructura familiar (41)	.09
7. Sexo (17)	.06
8. Funcionamiento intelectual (32)	.07
9. Raza (21)	.17
10. Nivel socioeconómico (23)	.05
Dinámicos	
11. Personalidad antisocial (63)	.18
12. Amistades (27)	.21
13. Necesidades criminógenas (28)	.18
14. Conflicto interpersonal (28)	.12
15. Malestar personal (66)	.05
16. Logro social (168)	.13
17. Abuso de sustancias (60)	.10
Medidas compuestas	
18. Escalas de riesgo (123)	.30

Nota: los números entre paréntesis indican el número de estudios que informan de la predicción realizada con cada factor. Todas las correlaciones son significativas con $p < 0.05$.

Fuente: Gendreau, Little y Goggin (1996).

Como se puede observar en el cuadro, los mejores predictores de la reincidencia fueron la historia criminal adulta, el diagnóstico de personalidad antisocial, las amistades delincuentes y las necesidades criminógenas. Las escalas de riesgo, que incluyen información sobre diferentes predictores, obtuvieron el mejor coeficiente promedio (.30).

Posteriormente, con la excepción de las escalas de riesgo, los predictores vistos en el cuadro 13.3 fueron agrupados en ocho grupos, como se aprecia en el cuadro 13.4. Estos ocho grupos fueron clasificados a su vez en factores estáticos y dinámicos. La diferencia en la comparación entre ambas categorías resultó estadísticamente significativa, mostrando una ligera superioridad la predicción que emplea predictores dinámicos.

CUADRO 13.4. Resultados del meta-análisis agrupando los factores de predicción

Predictor	Correlación media
Estáticos	
1. Edad/sexo/raza (94)	.11
2. Historia delictiva (282)	.16
3. Factores familiares (107)	.08
4. Funcionamiento intelectual (32)	.07
5. Nivel socioeconómico (23)	.07
Dinámicos	
6. Necesidades criminógenas (246)	.14
7. Malestar personal (66)	.05
8. Logro social (168)	.13
Comparación estáticos y dinámicos	
9. Estáticos (536)	.11
10. Dinámicos (482)	.13

Nota: los números entre paréntesis indican el número de estudios que informan de la predicción realizada con cada factor. Todas las correlaciones son significativas con $p < 0.05$.

Fuente: Gendreau, Little y Goggin (1996).

Finalmente, los autores hallaron los valores de predicción correspondientes a las escalas compuestas de riesgo y pruebas de personalidad. En el primer grupo se incluyeron pruebas que, como el "Inventario Revisado del Nivel de Servicio" (*Level of Service Inventory Revised*, LSI-R; Andrews y Bonta, 1995), integran medidas estáticas y dinámicas. El segundo grupo abarca pruebas de personalidad orientadas hacia la evaluación de

la psicopatía, como la escala Pd —psicopatía— del MMPI⁴ o la Escala Revisada de Psicopatía (*Psychopathy Checklist Revised*, PCL-R) de Robert Hare (1991), que incluye sobre todo factores dinámicos, si bien algunos ítemes son estáticos⁵. El meta-análisis reveló que la correlación más elevada entre las pruebas de riesgo pertenecía al LSI-R, con un valor de .33, mientras que el PCL-R destacaba entre las pruebas de personalidad, con un valor de .29. Este valor tan elevado del PCL-R denota su gran poder predictivo para delincuentes violentos, mientras que para la delincuencia más general sería recomendable una prueba compuesta como el LSR-I.

Todo lo anterior llevó a Gendreau y sus colaboradores a concluir que "ya no se puede ignorar por más tiempo la importancia de los factores dinámicos en la predicción de la reincidencia (...). En realidad, cuando se compararon los dos grupos de predictores, apareció una diferencia significativa a favor de los factores dinámicos. Por otra parte, las dos categorías más relevantes de entre los predictores estáticos y dinámicos, historia delictiva y necesidades criminógenas, fueron casi idénticas en su capacidad predictiva" (pág. 588).

También es digno de destacar en esta investigación las débiles correlaciones halladas entre inteligencia, nivel socioeconómico y reincidencia, lo que a juicio de los autores refuerza la idea de que ambos conceptos han de renovarse para mejorar su potencial predictivo; el primero incluyendo las habilidades de la inteligencia "social" o "personal" (véase Goleman, 1995; Gardner, 1995; y el capítulo 8 de esta obra), además de las pruebas de rendimiento intelectual, y el segundo incorporando variables psicológicas, tal y como lo hace actualmente la *teoría general de la tensión* de Agnew (1992), que se trata extensamente en el capítulo 6.

13.2.3. El perfil del delincuente común

Todo lo anterior puede servir para describir un perfil del delincuente común. López Latorre (1996) lo resume del siguiente modo. En líneas generales, se puede decir que el delincuente común manifiesta una escasa especialización delictiva (puede cometer delitos contra la propie-

⁴ Probablemente el test de personalidad más empleado en todo el mundo: las siglas corresponden al "test de personalidad multifásico de Minnesota", aparecido en 1942, originalmente compuesto por 550 ítemes distribuidos en ocho escalas.

⁵ Véase el capítulo 15 para una descripción del PCL-R de Hare.

dad, actos violentos, consumo de drogas y alcohol¹⁶, conducción temeraria, etc.). Generalmente ha nacido en una familia problemática, con conflictos, bajos ingresos, numerosa y con antecedentes delictivos, con prácticas de crianza inconsistentes o severas, escasa supervisión y relaciones padres-hijos carentes de solidez y afectividad. En la escuela, se caracteriza por el absentismo, conducta perturbadora (rebolde, hiperactivo e impulsivo) y escasos logros académicos. Después de dejar la escuela, el delincuente suele conseguir empleos poco cualificados, con bajo salario y con numerosos períodos de desempleo.

Sus delitos probablemente lleguen a ser más numerosos durante la adolescencia (13-19 años) para disminuir entre los 20 y los 30 años. A los 30 años, es muy posible que esté separado o divorciado, desempleado o con trabajos de bajo salario y si tiene hijos, éstos probablemente crezcan en un ambiente familiar con similares características de privación, discordia, desorden y escasa supervisión al que él experimentó cuando era niño. Como dice Farrington (1992b), los problemas sociales tienden a estar interrelacionados, lo que dificulta enormemente interpretar los datos, determinar las causas, y conocer qué momentos son los más adecuados para intervenir y con qué métodos.

13.3. PSICOLOGÍA DEL DELINCUENTE COMÚN

El delincuente común no sólo comete delitos contra la propiedad, sino que suele menudear con las drogas y amenazar con la violencia a sus víctimas si se resisten. Pero su objetivo no es dañar a nadie. De ahí que resulte legítimo valorar la psicología del delincuente común en relación a los estudios que se han ocupado de estudiar a los delincuentes que, en lo fundamental, han atentado contra los bienes ajenos. Los delitos contra la propiedad suponen generalmente la adquisición ilegal de dinero o de bienes materiales, o bien la destrucción de la propiedad. Si atendemos al *modus operandi*, los delitos contra la propiedad son semejantes a los delitos violentos en un aspecto psicológico importante: *la mayoría de las veces suponen la deshumanización de la víctima, si bien en un sentido diferente*. En los primeros, como en el caso del robo en una vivienda, por ejemplo, los delincuentes evitan en lo posible la confrontación con la víctima, de lo que podemos deducir que no se solazan observando el daño psicológico o social que sufre la persona

¹⁶ La relación entre las drogas y el alcohol con la delincuencia se discute ampliamente en el capítulo 15.

objeto de su delito. Desde luego, es más sencillo cometer este delito en ausencia de la víctima, ya que el proceso psicológico de la justificación o neutralización del hecho resulta muy facilitado (véase la teoría de D. Matza en el capítulo 6); el delincuente no tiene oportunidad de comprobar los efectos de su conducta en la vida de su víctima, en muchos casos ni siquiera la conoce. Y en aquellos casos, como en el robo con violencia o intimidación, en los que sí hay contacto, la relación es meramente instrumental, para conseguir sin contratiempos el botín del robo.

Ade más del beneficio económico, y de aquellos casos en los que se trata de satisfacer una motivación básica como el alimento, Sykes (1956) señala que un motivo habitual es el deseo de satisfacer un agravio, y para ello emplea el concepto de *deprivación relativa* (véase este concepto también en capítulo 6). La idea es sencilla: para evaluar la motivación económica, no debemos únicamente considerar lo que una persona tiene, sino la discrepancia entre eso que tiene y lo que le gustaría tener. Específicamente, la deprivación relativa es la distancia psicológica entre lo que la gente percibe que tiene ahora y aquello que, de forma realista, podrían llegar a alcanzar. Un elemento clave en la fijación de estas miras económicas es el nivel observado dentro del grupo de referencia del sujeto, con el que se compara.

Pero desde el punto de vista psicológico, hace falta un mayor contenido explicativo. El delincuente contra la propiedad, en efecto, dispone también de importantes motivadores cognitivos, los cuales, en forma de expectativas sobre los resultados que se quieren alcanzar con el delito, y sobre la predicción de las consecuencias de sus actos, influyen poderosamente en la toma de decisiones final. Por otra parte, tales cogniciones pueden ser relativamente independientes de refuerzos externos tales como bienes materiales, e inclusive de los refuerzos sociales (como la obtención de prestigio entre el grupo de amigos). Se desprende de lo anterior que la autorregulación, incluyendo aquí tanto los refuerzos como los castigos que el sujeto se administra a sí mismo, puede jugar un papel de primer orden en muchos delitos contra la propiedad. Y por supuesto, la cognición es la que permite justificar o racionalizar el delito, lo que claramente contribuye al mantenimiento de esa conducta (Bartol, 1991).

Veamos ahora algunas consideraciones particulares correspondientes a diversos tipos legales de delitos contra la propiedad.

13.3.1. Robo con fuerza en las cosas

Como otros muchos tipos de delitos, los autores de robo con fuerza en las cosas son, en lo fundamental, jóvenes del sexo masculino, con una

edad promedio de 22 años en Estados Unidos, y sólo un 5% son mujeres; en España los datos son muy parecidos: el 80% aproximadamente de los delincuentes contra la propiedad tienen entre 21 y 25 años, y cerca del 5% son mujeres (Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, 1992a, 1993). Los más jóvenes parecen más predispuestos a realizar los delitos durante las horas del día, observándose que tienden a concentrarse en las horas posteriores a la escuela.

Bennett y Wright (1984, citado en Bartol, 1991) entrevistaron a un grupo de delincuentes experimentados contra la propiedad que se hallaban en diferentes prisiones del Reino Unido; muchos de ellos destacaban por la práctica asidua del robo con fuerza en las cosas. Estos autores descubrieron que la mayoría de los "golpes" en hogares y establecimientos habían sido planeados previamente, siendo muy pocos los que se cometían como consecuencia de una "urgencia" por delinquir, o como el producto de un impulso repentino.

Como en otros casos, el mejor predictor de si un sujeto va a seguir cometiendo robos en casas es el historial delictivo. En un análisis realizado en California, el 80% de los delincuentes estudiados tenían un arresto anterior (Pope, 1977, citado en Bartol, 1991). De éstos, el 58% tenían un arresto previo por robo con fuerza en las cosas, mientras que otro 47% tenía antecedentes por venta de drogas.

Los ladrones de casas "aficionados" suelen robar dinero o útiles personales que necesitan, mientras que el profesional se fija más en apropiarse de objetos valiosos que luego pueda vender a su perista de confianza (Vetter y Silverman, 1978, citados en Bartol, 1991).

Las motivaciones para robar en las casas o entrar en establecimientos varía, pero sin duda la razón más importante en el caso de los delincuentes profesionales es la ganancia económica. Esta actividad, en efecto, si se realiza de modo competente, es muy lucrativa y con pocos riesgos comparada con otras formas de apropiarse de lo ajeno. Sin embargo debemos reconocer que también existe un prurito por desarrollar cada vez más las habilidades inmersas en el robo con fuerza en las cosas, obteniéndose de este modo una fuerte satisfacción personal y una aprobación sólida entre su grupo de colegas⁷.

⁷ El "glamour" de esta ocupación aparece claramente representado en la historia de la cinematografía. Véase el clásico de Alfred Hitchcock "Atrapa un ladrón" (*To catch a thief*), con Cary Grant como el elegante ex-ladrón de hoteles apodado "El Gato".

13.3.2. Hurtos en tiendas

No hay mucha investigación referida a los sujetos que se especializan en esos delitos, si bien parece que las motivaciones no son muy diferentes a las que se dan entre los ladrones de casas. Sin embargo, en otros aspectos hay diferencias relevantes. Por ejemplo, en lo referente al hurto en las tiendas, las estadísticas en Estados Unidos revelan que los hombres y las mujeres cometen este delito prácticamente en igual proporción (Baumer y Rosenbaum, 1984), y a pesar de lo que suele creerse, los jóvenes no dominan sobre los adultos, aunque aquéllos suelen trabajar en grupo (Baumer y Rosenbaum, 1984).

Uno de los pocos trabajos sistemáticos existentes en relación al hurto en las tiendas es el realizado por Cameron en 1964, y titulado *El profesional y el aficionado: El hurto en los grandes almacenes*, en el que recogía información relativa a los años de los decenios de 1940 y 1950. En su descripción, los ladrones profesionales eran delincuentes habituales, que empleaban técnicas sofisticadas para cometer sus delitos, mientras que los aficionados, en general, eran personas "respetables" que no se consideraban a sí mismos "delincuentes", y que ni siquiera pensaban en la posibilidad de ser detenidos y procesados. Cuando esto ocurría, solían argumentar que cogieron el objeto movidos por un impulso.

Lo cierto es que las motivaciones que están presentes detrás de los hurtos de los "aficionados" no son tan obvias como en el caso de los profesionales, quienes claramente buscan vivir de ello. La gente se lleva cosas que no son suyas por diferentes razones. Así, en unos casos puede tratarse de un intento por "mejorar" la renta familiar, que no llega para conseguir una cosa en particular. Pero puede haber razones emocionales variadas en otros muchos casos. Así, en una investigación realizada con 300 convictos por hurtar en las tiendas, Moore (1984) informó que los sujetos considerados "aficionados" tenían una mayor probabilidad de exhibir problemas de personalidad moderados, así como diferentes tipos de estrés asociados con problemas interpersonales. Moore también halló una mayor presencia de síntomas de estrés entre las mujeres (29%) que entre los hombres (13.5%). Las mujeres duplicaban a los hombres en problemas mentales, dentro del pequeño porcentaje que esta categoría suponía en la muestra total (sólo el 1.7%).

A pesar de que Moore (1984) describió a un 15% de su muestra como "impulsivos", quienes se caracterizaban por sustraer un objeto —que no podían comprar— en estado de aturdimiento, y mostraban un gran

arrepentimiento después, lo cierto es que la investigación no ha podido confirmar la existencia del renombrado "cleptómano". En efecto, la cleptomanía es un diagnóstico psiquiátrico cuya característica esencial es *"la dificultad recurrente para controlar los impulsos de robar cualquier objeto, aun cuando no sea necesario para el uso personal o por su valor económico. El individuo experimenta una sensación de tensión creciente antes del robo, seguida de bienestar, gratificación o liberación cuando lo lleva a cabo"* (American Psychiatric Association, 1995: 628). Y no obstante, no hay pruebas fehacientes de la existencia de este "impulso neurótico para robar". Un argumento sólido en contra de la existencia de este síndrome es que es muy rara la reincidencia de los ladrones que no son profesionales; una vez aprehendido, el delincuente ocasional no suele volver a robar (Cameron, 1964, citado en Bartol, 1991). Si existiera la cleptomanía, esperaríamos que ese impulso volviera a urgir la comisión de nuevos robos.

13.3.3. Robos con violencia o intimidación

Como se señaló en la introducción de este capítulo, el responsable de un delito de robo con violencia o intimidación (al que llamaremos frecuentemente "atracaador") es una persona que comete delitos contra la propiedad pero que, al mismo tiempo, introduce la violencia en su actividad antisocial. Este carácter ambiguo se reproduce en la literatura: ¿estamos ante la presencia de un delincuente eminentemente violento, o bien es un delincuente fundamentalmente contra la propiedad?

Wolfgang y Ferracuti (1967) mantienen que el atraco es, como el homicidio o la violación, un delito violento, ya que se desarrolla dentro de una subcultura violenta. Por otra parte, Normandeau (1968, citado en Bartol, 1991) asegura que los atracadores son generalmente no violentos, asociándose más con la cultura del robo que con la de violencia. Una forma de resolver esta cuestión es investigar si los atracadores presentan un historial delictivo donde predomine la violencia. Diferentes estudios señalan que la violencia en los registros de los atracadores no se halla mucho más presente que la encontrada en la población de delincuentes en general. Ahora bien, parece que aquellos atracadores que emplean la violencia en sus comienzos, tienen una mayor probabilidad de seguir utilizándola, como ocurre con otros delincuentes (Bartol, 1991).

Otra forma de resolver la polémica es considerar el atraco tanto un delito contra la propiedad como un delito violento. Así, Vetter y Silverman (1978) hablan de un *"violent property crime"* (o delito violento contra la propiedad). Ellos plantean que la mayoría de los atracadores amenazan a sus víctimas con emplear la violencia "si no colaboran", ya que el delincuente piensa que encontrará menor resistencia en la víctima cuanto más asustada se halle. Si él cree que su control sobre la víctima es débil, entonces puede abandonar su propósito o bien, contrariamente, puede emplear una mayor violencia. En apoyo de esta idea está el hecho de que los robos realizados sin el auxilio de un arma (pistola o cuchillo, comúnmente) suelen concluir con más frecuencia con heridas en las víctimas que aquéllos donde se emplea un arma; la razón sería que en los casos donde no hay un arma la víctima se siente menos predispuesta a entregar sus objetos de valor, y confía más en sus fuerzas a la hora de oponerse al ladrón (Bartol, 1991).

13.3.4. Pandillas de delincuentes juveniles

Durante decenios, los criminólogos han caracterizado la delincuencia juvenil, a diferencia de la delincuencia de adultos, como una delincuencia de grupo. Dado que los delitos contra la propiedad son los más frecuentes en la actividad antisocial de estos grupos, se hace necesario aquí dedicar un espacio a las pandillas de delincuentes juveniles.

Una primera consideración tiene que ver con el propio concepto de "pandilla" o "banda". Hasta la obra de F.M. Thrasher de 1927 *The gang* ("La banda"), la idea habitual acerca de las pandillas consistía en considerarlas un grupo bastante informal de delincuentes que se reunía para cometer los delitos. Thrasher cambió esta percepción describiéndolas como una organización en la que tenían su cobijo y su identidad los jóvenes que veían cerradas sus puertas en la sociedad convencional. Es decir, la pandilla no sólo era una agrupación destinada a cometer delitos, sino también una subcultura con sus normas, creencias y estilo de vida.

Ahora bien, ha habido un abuso en el empleo de este término, ya que parecería que toda agrupación de jóvenes antisociales constituiría una "banda de criminales", y esto ciertamente no es el caso. Así, Miller (1982) emplea el concepto de "grupo de jóvenes delincuentes" como su unidad de análisis principal, definiéndolo como "una asociación de tres o más jóvenes cuyos miembros participan habitualmente en actividades ilegales con la cooperación o apoyo moral de sus compañeros" (pág. 18). Esta

definición nos parece acertada, ya que facilita la comparación con las estadísticas y estudios realizados en otros países, sin necesidad de caer en la fenomenología descriptiva de la "subcultura" de la pandilla. Tal estudio descriptivo es, sin duda, muy interesante, pero es quizás secundario ante la cuestión principal del agrupamiento de los jóvenes con una cierta permanencia y con el propósito de delinquir. En las líneas que siguen presentamos una selección de la revisión que, en torno a las pandillas de delincuentes juveniles, ha efectuado Howell (1995).

En el mencionado estudio de Miller (1982), donde se analizó este problema en 26 ciudades de los Estados Unidos, la edad de los miembros de los grupos oscilaba entre los 10 y los 21 años, situándose en los 17 años el momento álgido para la pertenencia a un grupo. Describió muy pocos grupos autónomos de delincuentes compuestos por chicas, y los existentes delinquían menos y con menor gravedad que los formados por chicos. En cuanto a la actividad antisocial desarrollada por estos grupos, Miller estimó que aproximadamente el 70% de todos los delitos graves cometidos por los jóvenes eran de su responsabilidad, destacando especialmente los delitos de hurto de tiendas y sustracción de vehículos, robo con fuerza en las cosas y robo con violencia, atracos, violaciones de las leyes relativas al alcohol y las drogas, vandalismo e incendio provocado. No obstante, los miembros de las pandillas resultaban detenidos en mucha mayor medida por la comisión de los delitos más violentos, como el robo con violencia y la violación.

Desde la investigación de Miller se han realizado unas pocas más (todas en Estados Unidos), entre ellas la investigación nacional de Irving Spergel y sus colegas David Curry y Ronald Chance (véase Spergel, 1995), en la que se investigó la delincuencia juvenil en grupo de 45 ciudades norteamericanas; el estudio del *Institute for Law and Justice* de 1994 desarrollado entre todos los condados que superaban los 50.000 habitantes, y dos estudios longitudinales de muestras voluminosas de jóvenes antisociales, uno efectuado en Denver (Esbensen y Huizinga, 1993) y el otro en Rochester (Thornberry et al., 1993). De todos ellos se pueden extraer las siguientes conclusiones referidas a este capítulo.

En primer lugar, una mayoría, en torno al 60-75% de los miembros de los grupos, forman parte de ellos poco tiempo, un año como máximo; el resto figura en el grupo por un espacio de tiempo que oscila entre los dos y los tres años. En segundo lugar, hay indicios de que la pertenencia a una pandilla aumenta tanto la frecuencia como la gravedad de los delitos cometidos, lo cual puede entenderse como un modo de dar una estructu-

ra más formal y "profesional" a una tendencia delictiva ascendente empezada de modo diluido con un grupo de amigos, en un momento en el que no se constituye todavía un grupo. Parece, entonces, que las normas y pautas de conducta establecidas en el grupo facilitan la comisión de un mayor número de delitos, y también realizar delitos más violentos, si bien esta tendencia está más pronunciada en los delincuentes violentos; los delincuentes fundamentalmente contra la propiedad tendrían una mayor homogeneidad entre su conducta delictiva antes de entrar en el grupo y después de abandonarlo. Una tercera conclusión es que (en Estados Unidos) tanto el número de pandillas de delincuentes como la seriedad de los delitos está en aumento, si bien no está claro que el número de incidentes atribuibles a esas pandillas haya aumentado en igual medida. Y finalmente, en cuarto lugar, la violencia derivada del tráfico de drogas no parece especialmente destacable, en comparación con las peleas que surgen como consecuencia de disputas sobre los respectivos territorios; no obstante, sí es cierto que se han identificado unos pocos grupos dedicados especialmente al tráfico de drogas.

En España no existen datos fidedignos al respecto, pero sin duda las pandillas tienen una menor relevancia que en Estados Unidos. Contribuye a esto el que nuestro país tenga unas características demográficas y culturales marcadamente diferentes. Por ejemplo, las minorías étnicas apenas son relevantes entre nosotros hasta la fecha, mientras que Estados Unidos se formó, precisamente, a través de una amalgama de pueblos y razas. Ello significa que las tensiones derivadas de la competencia en estatus entre estos diferentes colectivos aquí no existen. Por otra parte, la sociedad en España está mucho más vertebrada, ejerciendo la familia y la sociedad en general una tarea de supervisión mucho más estrecha de la que se da allá. Finalmente, en España los jóvenes no tienen acceso fácil a las armas, todo lo contrario de lo que ocurre en Estados Unidos, con lo que el potencial de violencia e intimidación es mucho menor, y ello disminuye de modo extraordinario su capacidad para mantener con éxito en el tiempo una pandilla cuyo principal beneficio sea la delincuencia.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Los sujetos que tienen una alta probabilidad de seguir una carrera delictiva en la edad juvenil y en la edad adulta, se caracterizan por comenzar muy pronto a delinquir, cometiendo un mayor número de delitos y de mayor gravedad. En su socialización hay profundas carencias personales y sociales. Las autoridades educativas y de bienestar social pueden favorecer programas de prevención de niños en riesgo modificando precozmente los factores de riesgo que la Criminología ha puesto en evidencia.
2. El impacto de las prácticas de crianza de los padres en la probabilidad de que sus hijos cometan delitos en un futuro es muy notable. Resulta crucial que las familias con niños en riesgo social reciban una atención especializada para aprender pautas de crianza positivas.
3. Si bien ciertos sujetos mantienen un alto potencial delictivo hasta bien entrada la madurez, lo cierto es que la gran mayoría de los delincuentes adultos abandonan el delito en el decenio de los 30 años. Hay un proceso de desistimiento natural de la carrera delictiva, que puede obedecer a factores psicológicos (maduración), sociales (vínculos convencionales) o legales (el efecto de los castigos sucesivos). Estos efectos han de ser potenciados. En el caso de las penas, es preferible —como ya dijera Beccaria— que éstas sean más ciertas pero de corta duración.
4. La investigación sobre carreras delictivas se complementa con la relacionada con los factores protectores. Para predecir ahora a los sujetos de alto riesgo hemos de introducir esos factores en la ecuación.
5. Los predictores estáticos y los dinámicos son importantes casi al 50%, lo que nos obliga a estudiar la psicología y estilo de vida de los sujetos para mejorar la predicción del riesgo de reincidencia.
6. Los delincuentes comunes emplean técnicas de justificación (neutralización) del delito; ello, juntamente con los beneficios económicos y sociales derivados de la conducta delictiva, explica que la delincuencia se mantenga en el tiempo, y el porqué la acción penal no es una respuesta suficiente para terminar la carrera delictiva.
7. La investigación revela que las pandillas de delincuentes no son organizaciones especialmente estables y sólidas, particularmente en aquellos países que, como España, no tienen grandes fracturas debido a diferencias étnicas. Ello nos orienta sobre la importancia de aquellas medidas sociales que pueden proporcionar a los jóvenes un espacio prosocial en el que poder adquirir un estatus y una autoimagen positivos.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Qué es la carrera delictiva?
2. Según Hirschi y Gottfredson, ¿qué debemos entender por "delito" y "criminalidad"?
3. Enumera los principales factores predictivos del inicio de la carrera delictiva, así como los asociados a la reincidencia.
4. ¿Cuál podría ser el perfil del delincuente común?
5. Extrae las principales conclusiones relativas a las motivaciones de los delincuentes que roban en tiendas y los que emplean la violencia o la intimidación.
6. ¿Por qué en España es menos relevante el fenómeno de las bandas delictivas que en otros países (como Estados Unidos)?

14. DELITOS CONTRA LA PERSONA

Términos importantes

14.1. ¿Es España un país violento?

14.2. Modalidades de la violencia

14.2.1. Las lesiones

— Un estudio de la ciudad de Valencia

14.2.2. Los homicidios

14.2.3. El asesinato

14.3. Violencia y cultura

14.3.1. Factores que inhiben la violencia en la cultura española

— El alcohol

— Armas de fuego

14.3.2. Evolución histórica de la violencia: La curva "U"

14.3.3. Conclusión

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

lesión	homicidio
homicidio involuntario	delito consumado y tentativo
asesinato	violencia instrumental y expresiva
factores desencadenantes	

DELITOS CONTRA LA PERSONA EN EL CÓDIGO PENAL

El código penal español define, en artículos dispersos, muchas actividades que en la vida diaria se pueden considerar como violencia, por ejemplo:

- El homicidio (art. 138).
- El asesinato (art. 139).
- El homicidio imprudente (art. 142).
- La lesión corporal (art. 147).
- Falta de lesión (Una lesión que no requiere más que una asistencia médica) (art. 617).
- La lesión imprudente, ej, en accidentes de tráfico (art. 621).
- Amenazas y coacciones (arts. 169-171 y 620).

- Robo con violencia (art. 242).
- Agresiones sexuales (art. 178-180).

En la literatura criminológica con frecuencia se clasifica la delincuencia violenta según el motivo de la violencia. El robo con violencia, que se comenta en el capítulo 12, y las agresiones sexuales (capítulo 16) son ejemplos de *violencia instrumental*, es decir que la violencia no es un fin en sí mismo, sino una medida para conseguir otro objetivo. Se suelen denominar actos de *violencia expresiva* aquéllos cuya intención es dañar a otras personas.

14.1. ¿ES ESPAÑA UN PAÍS VIOLENTO?

En el cuadro 14.1 presentamos unos datos básicos sobre los delitos contra las personas en España, de la estadística conjunta de la Policía Nacional y de la Guardia Civil del año 1996.

CUADRO 14.1. Delitos y faltas contra las personas

	Delito conocido			Población española		
	Total	Consumados	Tentativas	Total	Hombres	Mujeres
DELITOS						
Homicidio	749	270	479	876	793	83
Asesinato	128	91	37	137	117	20
Parricidio	66	31	35	56	49	49
Auxilio al suicidio	25	19	6	4	2	7
Infanticidio	2	2	0	7	7	2
Aborto	28	27	1	21	14	0
Lesiones	8.364	8.313	51	5.546	5.173	373
Lesiones ámbito familiar	1.782	1.772	10	937	870	67
Otros contra las personas	1.937	1.848	89	762	694	68
TOTALES	13.081	12.373	708	8.346	7.719	627
FALTAS						
Lesiones	57.071	57.037	34	1.695	1.453	242
Lesiones ámbito familiar	18.364	18.358	6	330	303	27
Otras contra las personas	69.926	69.794	132	989	847	142
TOTALES	145.361	145.189	172	3.014	2.603	411

Fuente: Serrano Maillo (1996), tabla II, pág. 1257.

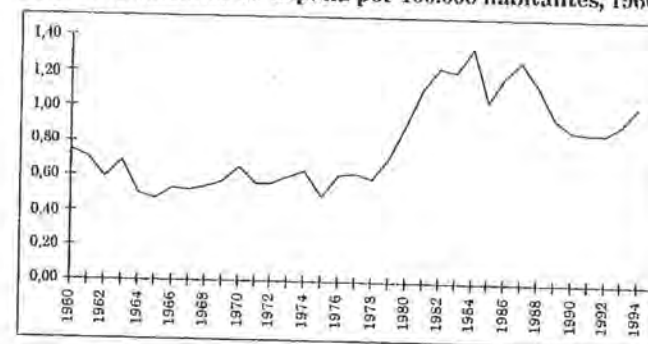
En esta clasificación se consigna, como delito aparte, el parricidio. Este delito ha sido incorporado en la categoría general de homicidio en el nuevo Código penal. También se distingue, sin que ello comporte una diferenciación legal, entre "lesiones" y "lesiones en el ámbito familiar". Así se ve que una quinta parte de los delitos y faltas violentos ocurren dentro del ámbito familiar, y, según sabemos, el autor suele ser un hombre.

Se observa que, sumando los homicidios, asesinatos y parricidios, no llegan a mil al año. Además, como se ve comparando la segunda y tercera columna de la tabla, solamente cuatro de cada diez atentados contra la vida llegan a consumarse, los otros seis delitos de este tipo quedan afortunadamente en tentativa. En otras palabras —permítanos el lector la ironía jurídico-estadística—, la mitad de todas las víctimas de homicidio (que aparecen en las estadísticas oficiales) andan por la calle un par de semanas después del hecho.

En total, de la tabla se deduce que en España se denuncian al año trece mil delitos contra las personas, un 1.4% del total de 930.780 delitos que son conocidos por la policía. Si añadimos a estas cifras las faltas contra las personas, los robos con violencia, y las agresiones sexuales llegamos a casi doscientas mil incidencias violentas al año, es decir que, por término medio, un ciudadano denuncia un caso de este tipo cada 200 años.

La evolución histórica del número de homicidios cometidos en España se presenta el cuadro 14.2.

CUADRO 14.2. Homicidios en España por 100.000 habitantes, 1960-1994¹



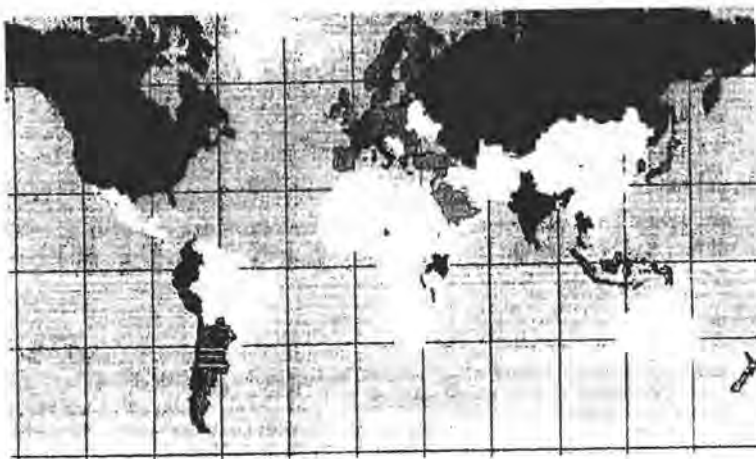
¹ Fuente: Estadísticas judiciales 1960-1994, Instituto Nacional de Estadística. En las cifras están incluidos parricidios, asesinatos, homicidios, infanticidios y robos con homicidio. El homicidio con imprudencia, la inducción al suicidio y el aborto están excluidos. Los datos de la población española proceden de los censos en 1960, 1970, 1981 y 1991, con cifras interpoladas entre estos años.

En este gráfico, las cifras se presentan en relación a la población total española. Se nota una fuerte subida en los homicidios entre finales de los 70 y los 80. El número de homicidios parece haberse estabilizado después de estas fechas. Hay que añadir que la figura se basa en sentencias dictadas durante estos años. El suceso puede haber ocurrido varios años antes. Sin embargo, en cada año consecutivo, por cada tres homicidios investigados por la policía, se dictó solamente una sentencia. Mientras la policía y Guardia Civil llegaron a investigar, en el año 1992, 942 casos, en 1993 fueron 989 y en 1994, 1053; el número de sentencias penales eran, en los mismos años, 307, 335 y 368. Ambas fuentes incluyen homicidios, parricidios, asesinatos infanticidios y auxilio al suicidio. También incluyen los casos frustrados junto a los consumados. La diferencia más importante consiste en que mientras la policía incluye todos los casos, solamente los esclarecidos llegan a juicio. La policía contabiliza 9 de cada 10 homicidios como esclarecidos, pero las pruebas quizás no han sido suficientes para una sentencia penal.

Estas cifras, ¿son elevadas o moderadas?

Las cifras policiales sobre homicidios a nivel mundial se presentan en el cuadro 14.3. Estos datos proceden de INTERPOL, e indican el número de homicidios conocido por la policía en varias partes del mundo. La figura indica el número de homicidios por cada 100.000 habitantes en el año 1992.

CUADRO 14.3. Homicidios en el mundo



La razón de concentrarse aquí sobre los homicidios es que este delito normalmente llega a la atención de las autoridades. Sin embargo, las diferencias en el funcionamiento de la policía y las diferencias entre los códigos penales en los distintos países hacen también las cifras sobre homicidios poco fiables. En este mapa hemos eliminado aquellos países que:

- incluyen homicidios involuntarios en las cifras, por ejemplo muertes en accidentes de tráfico, o
- excluyen las tentativas y solamente contabilizan los homicidios consumados.

Es decir en los países en blanco en el mapa, no es que no se produzcan homicidios, sino que no se contabilizan en una forma que permita comparaciones.

Según esta comparación basada en datos policiales, el país industrializado menos violento es Japón. En el marco europeo, Suiza tiene la posición más favorable, seguida de Francia, Dinamarca y Noruega, y a continuación les sigue España, con 2 homicidios por cada 100.000 habitantes. El nivel de homicidios en los EE UU, por ejemplo, es cinco veces más alto que en España.

Existen también datos policiales comparativos sobre los delitos de lesiones, más frecuentes que los homicidios, y, quizás, más indicativos del nivel de violencia del país. Esta comparación también indica una posición favorable para España. Sin embargo, las agresiones físicas que requieren para su curación sólo una asistencia facultativa, sin necesidad de tratamiento médico o quirúrgico, se clasifican como faltas en España, y así quedan excluidas de la estadística sobre delitos. El umbral entre falta y delito es más alto en España que en otros países europeos. Varios países consideran cualquier herida que necesita tratamiento médico como un delito de lesión, mientras en España se consideraría como una simple falta.

Si a lo anterior se unen las dudas sobre la fiabilidad de la estadística policial española, quizás sería conveniente buscar otra fuente de información sobre el mismo tema, independientemente de cómo lo contabiliza la policía y los juzgados de cada país. Afortunadamente, estos datos existen en encuestas a la población y fueron resumidos en el capítulo 3. Analizando las respuestas a la pregunta sobre las agresiones físicas, en el cuadro 3.6 se encuentra otra vez España, según vimos, en una posición intermedia. Los delitos violentos más graves (homicidios, violaciones y agresiones físicas con daños corporales) no se pueden registrar con precisión por medio de entrevistas, por lo cual hay que fiarse de las estadísticas policiales y judiciales. Sin embargo, da igual si nos apoya-

mos en encuestas o en datos policiales, porque la conclusión es la misma: España no es un país más violento que sus vecinos. Las dos fuentes de información también coinciden en que la *composición* de la violencia es distinta en nuestro país: España tiene tasas muy bajas en homicidios y otros delitos contra las personas, comparables con los países más pacíficos del mundo. Sin embargo, las cifras de violencia instrumental, especialmente el robo con violencia, son muy elevadas.

14.2. MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

14.2.1 Las lesiones

La utilización consciente de la fuerza física contra el cuerpo de otra persona, puede producirse en varios tipos de situaciones, y con consecuencias variadas. Presentamos unos ejemplos procedentes de encuestas sobre agresiones físicas²:

"El encuestado, sin querer, tiró la cerveza a otro chico y éste último empezó a golpearle y a empujarle."

"El encuestado discutió con el dueño de la pensión donde se alojaba por la hora de llegada. El dueño le golpeó rompiéndole el tabique nasal."

"La encuestada iba con otras dos personas por la calle y su ex-marido les atacó por la espalda, golpeándola con un hierro e hiriéndole en el labio."

Estos ejemplos muestran gran diversidad de sucesos. Algunos son peleas nocturnas: la víctima y el agresor son varones jóvenes, suele haber mucho alcohol por medio y a veces resulta muy difícil dilucidar quién es el agresor y quién la víctima. Otros son conflictos donde la víctima es una mujer y el agresor su marido, exmarido o compañero. Una buena parte de los homicidios españoles ocurren en este tipo de situaciones, por lo cual sería un error descartarlas como riñas familiares sin importancia.

Un estudio de la ciudad de Valencia

La primera investigación española que intentó analizar las distintas modalidades de la violencia fue realizada por Montoro, Garrido, Carbonell

y Luque (1987) en la ciudad de Valencia. Con tal fin se analizaron todos los casos de lesiones, de los que la Policía Nacional tuvo conocimiento, ocurridos en Valencia desde febrero hasta octubre de 1984. El procedimiento fue el siguiente. Por cada denuncia de lesiones presentada en cualquier comisaría, que incluía partes enviados por centros asistenciales y, como es lógico, las pesquisas originadas por la propia labor policial, sin que mediara una denuncia anterior, el grupo de homicidios de la brigada regional de la policía judicial, cumplimentaba un cuestionario creado *ad hoc*. Por tanto, una buena parte de los datos, sobre todo descriptivos, fueron proporcionados por el propio denunciante y por el agresor. Estos datos se cumplimentaban conforme la investigación sobre el hecho iba avanzando; realizándose, cuando era necesario, consultas a los archivos policiales. También se tuvieron en cuenta otros tipos de delitos en los que, de forma intencional, los autores habían causado lesiones a sus víctimas como medio para obtener otro fin, que en principio no era el de causar una lesión, la llamada violencia instrumental (robo con lesiones, etc.).

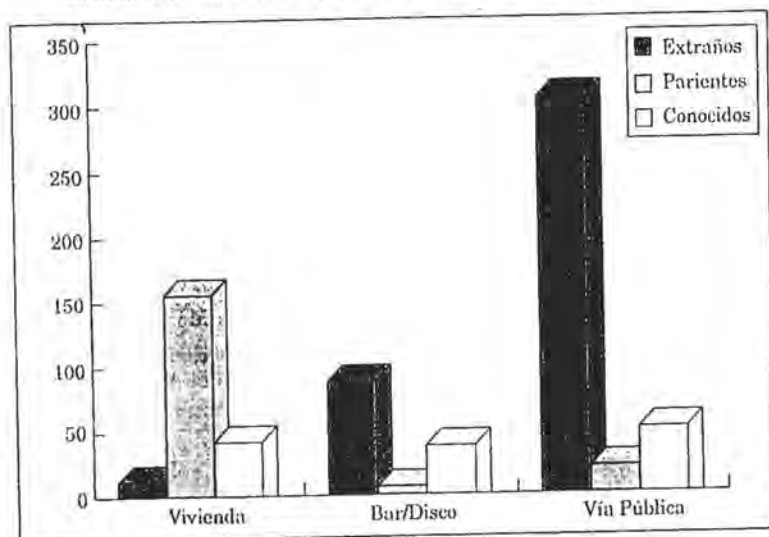
Durante estos nueve meses se registraron un total de 566 hechos violentos de los cuales en 561 la víctima resultó lesionada y en los 5 restantes falleció. El número total de víctimas ascendió a 628 y el de agresores a 779.

En cuanto a los resultados, algunos de los más sobresalientes fueron los siguientes. En relación al hecho violento, la discusión aparece como motivo principal para lesionar, ya que el 68% de las lesiones nacieron de una discusión. En la vivienda la discusión es, por excelencia, el origen de las peleas, y las mujeres suelen ser sus víctimas. Nada menos que el 93% de los hechos acaecidos en la vivienda tienen como móvil una discusión. Y las víctimas, en el 78% de los casos, son mujeres, en contraste con un 22% de víctimas femeninas en lugares públicos.

Con respecto al agresor del delito violento, es generalmente varón (90%), joven, soltero (82%), con pocos estudios y escasos recursos económicos. Los jóvenes solteros menores de 21 años de edad agreden prioritariamente en los lugares públicos (76%), en los fines de semana, y utilizan armas. Sin embargo, el agresor en la vivienda es de más edad y suele ser casado (66%). La mayor parte de los agresores no tienen antecedentes (73%), pero los que sí tienen, causan lesiones de más gravedad y participan fundamentalmente en hechos motivados por el lucro.

² Fuente: Material inédito de las encuestas en Málaga (Díez Ripollés et al., 1996)

CUADRO 14.4. Relación agresor-víctima en casos de lesiones



El cuadro 14.4 muestra los tres escenarios, identificados en este estudio de Valencia, de violencia física:

- La vivienda, donde destacan las peleas entre parientes, y donde la víctima, en tres de cada cuatro casos, es una mujer.
- Bares y discotecas, donde conocidos o desconocidos rozan y se agreden.
- La vía pública, donde hay más sucesos entre extraños que entre conocidos.

Se observa que la relación entre las partes es distinta en estos tres ámbitos. En todos los casos, el consumo de alcohol tiene un efecto importante como desencadenante de la violencia.

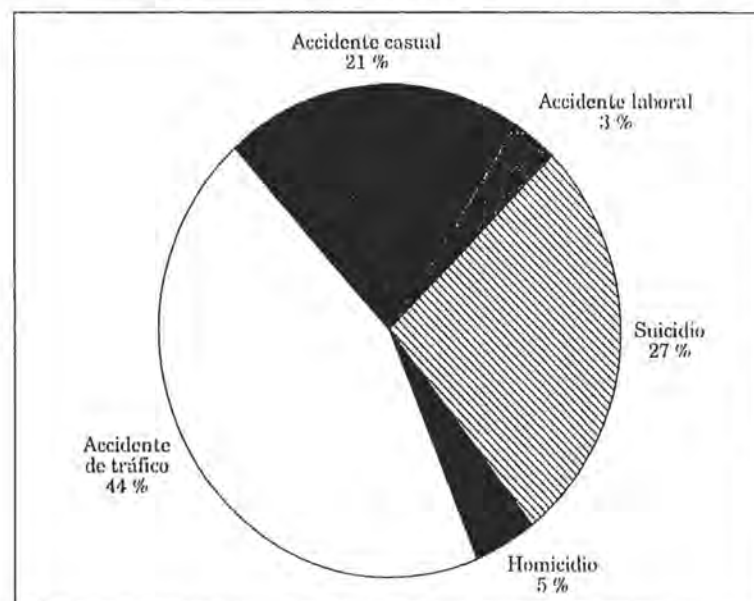
14.2.2. Los homicidios

¿Quiénes son los que matan? Descartando los accidentes, la gran mayoría de los que encuentran una muerte violenta, se han matado a sí mismos. Aunque las cifras de suicidios en España también son bajas comparadas con las de otros países europeos, se ve en el cuadro 14.5 que

hay seis suicidios por cada homicidio, así que el peligro más grave para la propia vida se encuentra muy cerca de uno mismo.

En el cuadro 14.5 comparamos los homicidios con otras formas de muerte violenta. La estadística está basada en las autopsias judiciales en una provincia española durante una década, desde el año 1986 hasta 1995 (Gispert Calabuig, 1998: 274).

CUADRO 14.5. Causas de muerte violenta o accidental en España



Fuente: elaboración propia a partir de Gispert Calabuig (1998) tabla 25.1.

Se observa en el cuadro 14.5 que la gran mayoría de los que acaban con la vida de una forma brusca, lo hacen en un accidente de tráfico. Hay casi diez fallecimientos en la circulación vial por cada homicidio. En segundo lugar vienen los suicidios: hay casi seis suicidios por cada homicidio. En total, este estudio, basado en autopsias, indica que de todas las muertes por causas "no naturales", un 4.7% son homicidios.

En los homicidios, la violencia suele dirigirse prioritariamente contra las personas más cercanas: la pareja, los padres o los íntimos amigos. A

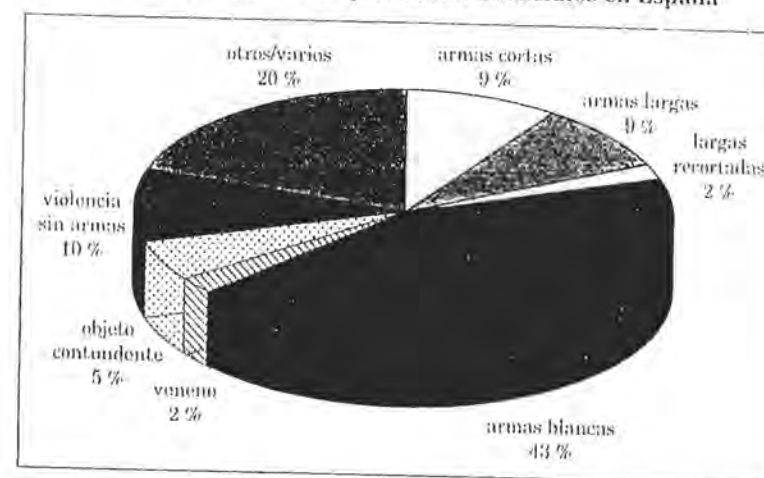
continuación se sitúan los vecinos y conocidos, y después los desconocidos. La violencia "inexplicable", procedente de un desconocido, es poco frecuente. En la gran mayoría de las situaciones, los implicados se conocen, y la violencia surge como forma de resolver un conflicto entre ellos (Cerezo Domínguez, 1998).

En el capítulo 15 presentaremos varias teorías sobre la personalidad del delincuente violento. Es difícil llegar a un perfil psicológico que distinga los casos de homicidio de los demás casos violentos. Muchos de los condenados por homicidio consumen alcohol en exceso, son impulsivos, proceden de una familia violenta, o tienen antecedentes penales. Sin embargo, este perfil genérico podría servir para clasificar a todas las personas que suelen meterse en riñas y peleas, cuyo resultado suele ser lesiones leves y no el fallecimiento de la víctima. Por tanto el desenlace fatal depende de factores poco vinculados a la personalidad del autor.

En el citado estudio de la ciudad de Valencia (Montoro et al., 1987: 51) una de cada cien lesiones denunciadas tenía como resultado la muerte de la víctima. En Málaga capital en 1992 se registraron 1.071 casos de lesiones por agresiones en las urgencias de tres hospitales. Solamente 5 de las víctimas fallecieron (Guerrero y Santos Amaya, 1996; Stangeland y Márquez, 1995). ¿Por qué no llegaron a matar los demás 1066 agresores? ¿Por falta de una arma, por falta de motivación, o por pura casualidad? Cualquier teoría sobre las "causas" del homicidio debe incluir los factores situacionales. La personalidad del autor es solamente uno de los varios factores que han contribuido al resultado. Para entender los homicidios hace falta integrar teorías sobre la personalidad del agresor y teorías situacionales. Quizás todos hemos tenido ganas de matar a alguien alguna vez, sin embargo ¡los "problemas prácticos" de llevarlo a cabo nos han hecho desistir! Por eso, aparte del estudio de la personalidad del autor y la actuación de la víctima, también hay que estudiar la situación concreta donde se desarrolló el hecho.

Un factor situacional importante es, sin duda, la disponibilidad de un instrumento que pueda acabar con la vida: cuchillo, arma de fuego, navaja, etc. Así, en Norteamérica, donde la circulación de pistolas está muy generalizada, los homicidios son más frecuentes mientras que en España, donde escasamente circulan armas cortas (fuera del ámbito militar y del mercado negro) el número de muertes por homicidio es más reducido.

Cuadro 14.6. Medios empleados en homicidios en España



El cuadro 14.6 está basado en datos de los 943 homicidios, asesinatos y parricidios investigados por la Policía y la Guardia Civil durante el año 1996. Se observa que en solamente un 9% de los homicidios se utilizó una arma corta (pistola). Lo más común es el homicidio con arma blanca.

Todo lo visto anteriormente (ámbito familiar, sexo de agresor y víctima, ausencia de armas de fuego) viene a ratificar la hipótesis de que en la mayoría de los homicidios se actúa sin premeditación y alevosía. Son actos espontáneos, motivados por celos, riñas, etc.

14.2.3 El asesinato

Aunque no dominan numéricamente, también se producen asesinatos y homicidios donde el autor actuó con premeditación. Se pueden clasificar los asesinatos en varias subcategorías:

Causas políticas o religiosas. Aquí se incluyen los actos de terrorismo, fenómeno comentado en más detalle en el capítulo 20.

Asesinos de masas. Aunque el autor de matanzas puede ser calificado de enfermo mental, su actuación tiene cierta "lógica". Con mucha frecuencia se trata de una venganza contra su familia, su pueblo, o sus colegas o amigos. La acción suele ser premeditada, y la matanza acaba con la vida de varias personas a la vez. Puede también terminar con el suicidio del autor.

"*Spree killers*". Este término americano, de difícil traducción, abarca situaciones donde un crimen, por ejemplo un atraco a un banco, ha acabado mal, los autores del atraco han utilizado las armas para poder escapar, y en su desesperación siguen matando en su fuga posterior. Un asesinato más o menos importa poco en una situación donde todo ya está perdido.

Asesinos en serie. En la gran mayoría de los casos de homicidio, parricidio y asesinato, la policía puede identificar al autor sin grandes investigaciones. Por la cercanía entre víctima y autor, y la existencia de testigos y pruebas materiales, no suelen existir dudas fundadas sobre quién lo ha hecho y un 90% de los homicidios se aclaran. Los casos de película no tienen mucha relación con los casos que la brigada policial de homicidios encuentra. Sin embargo, quedan por aclarar un 10%. Estos homicidios no necesariamente han sido cometidos con más profesionalidad, sino que la investigación judicial se realizó de forma inadecuada debido a varios motivos: por empezar demasiado tarde, por no precintar el lugar del hecho hasta que se realizó la inspección ocular, etc.

En unos pocos casos ocurre que una persona, por motivos sádicos o sexuales, mata a un desconocido sin poder ser identificado. El éxito obtenido al salir impune de su crimen da lugar a ilusiones de grandeza y el autor repite. En estos casos, el autor suele tener una inteligencia por encima de lo normal, una personalidad trastornada, prepara los asesinatos meticulosamente, sabe algo de las pesquisas policiales y cómo evitarlas, y puede permanecer bastante tiempo sin despertar sospechas (ver capítulo 15). Sin embargo, ocurren mil homicidios al año en España sin que más que unos pocos se puedan atribuir a este perfil de autor.

14.3. VIOLENCIA Y CULTURA

14.3.1. Factores que inhiben la violencia en la cultura española

España ha vivido en los últimos 30 años una serie de cambios económicos que han supuesto una importante elevación de su nivel de vida, equiparándose al europeo. Esta transformación económica ha conllevado un cambio brusco del estilo de vida, una migración de los

pueblos hacia las ciudades, una ruptura con normas tradicionales, y una fuerte influencia extranjera en su cultura y costumbres. Se ha reducido la pobreza tradicional, mientras otros grupos, básicamente los jóvenes, se han encontrado con la pobreza moderna: el paro estructural y permanente.

Es bastante probable que esta modernización, a su vez evaluada por la mayoría de los españoles como positiva, también traiga efectos menos agradables, como una subida espectacular de la delincuencia. Desde el pasado siglo se ha podido observar que aquellos países en vía de transición y cambios sociales fuertes suelen sufrir un incremento de la delincuencia. La vida urbana ofrece mayor anonimato, menos control informal, más ambiciones, frustraciones y fracasos³. Un ejemplo muy actual de la relación entre los delitos violentos y los cambios sociales es el desarrollo producido en la Europa Central y del Este después del derrumbamiento del sistema socialista (véase capítulo 20). Sin embargo, en la época de la transición española, el incremento delictivo en España fue más notable en los delitos contra la salud pública y contra la propiedad, mientras que los delitos violentos graves, tanto desde la perspectiva de los datos policiales como desde el punto de vista de las encuestas de población, continúan sin cambios importantes.

La pregunta clave es si este nivel de violencia moderada se va a mantener, o si los cambios económicos y sociales "a la americana" también traerán la delincuencia violenta americana. Para contestar esta pregunta, hay que entrar en una discusión más detallada y bastante complicada sobre las causas sociales de la violencia. Hay países pobres que son muy violentos, por ejemplo los Centroamericanos, en contraste con otros países pobres poco violentos, por ejemplo India y China. También existen países ricos con mucha violencia (EE UU) y países ricos con poca violencia, por ejemplo Japón o Noruega⁴. Un análisis profundo sobre estos temas sobrepasaría los límites de estas páginas, sin embargo vamos a comentar dos factores desencadenantes de la violencia: el alcohol y las armas de fuego.

³ Un resumen de teorías sobre el desarrollo económico y la delincuencia se encuentra en castellano, por ejemplo, en García-Pablos (1988); y en Pinatol (1979).

⁴ Sobre comparaciones entre países violentos y menos violentos véase por ejemplo Archer y Gartner (1981) y Clinard (1978).

El alcohol

La relación entre el consumo de alcohol y la delincuencia violenta está bien documentada (Collins, 1982; Snare, 1990). La intoxicación etílica en dosis moderadas parece tener en las culturas occidentales tres tipos de efectos:

- Intensificador de emociones: el alcohol puede dar más rienda suelta a la alegría, pero también al odio, la ira y las ganas de vengarse. No es que aumente la agresividad en sí, sino que potencia la respuesta emocional.
- Desinhibición: el alcohol reduce el miedo y permite la actuación más desenfrenada de los impulsos.
- Efecto desorganizador de las funciones cognitivas: la percepción de lo que ocurre alrededor de uno se ve restringida a lo más cercano, perdiendo detalles y matices. La persona bebida tiene menos capacidad de abstracción.

Los países que más se preocupan por los efectos negativos del alcohol suelen ser los países nórdicos y EE UU, donde los problemas que conlleva su abuso son más visibles: mayor número de borrachos en las calles, peleas violentas, gritos y agresiones físicas. En la cultura americana las crispaciones etílicas tienen un aspecto más peligroso, pues se utilizan las pistolas con mucha frecuencia.

¿Tiene el alcohol efectos distintos en culturas distintas?

La opinión pública española ha mostrado menor preocupación por los efectos negativos del alcohol. Los cuatro milenios de convivencia con esta droga dan una cierta indolencia. Sin embargo, ¿es verdad que la cultura mediterránea sabe convivir con el alcohol? Las costumbres de los jóvenes en España están cambiando rápidamente. El vino en la comida pierde su tradición, mientras el consumo de cervezas y "cubatas" por la noche ha aumentado. El ambiente familiar, donde generación tras generación de españoles ha aprendido a beber con cultura y moderación, desaparece. Los jóvenes toman copas precisamente cuando escapan del control familiar. Cambiando las costumbres de cómo y cuándo se bebe, ¿se producirá más violencia?

El aumento en el consumo de alcohol entre jóvenes españoles parece estar dando ya problemas notables de salud y también accidentes,

especialmente accidentes de tráfico. Sin embargo, los delitos violentos no han aumentado. El efecto desinhibidor del alcohol aparentemente se nota más en la falta de prudencia que en el desencadenamiento de la agresión.

Un observador nórdico no deja de sorprenderse de la vida nocturna en las ciudades andaluzas. Los jóvenes salen por la noche a miles, se quedan en la calle hasta la madrugada, escuchan música, charlan, toman copas, a veces intercaladas con otras sustancias intoxicantes. La mayor parte de ellos no tienen que preocuparse de la mañana siguiente, porque están estudiando o en el paro. Se desarrollan dramas personales, las parejas se forman y separan, las pandillas se encuentran y discuten. Todo esto sucede con muy escasa participación de vigilantes y policías, y con un control muy superficial sobre el consumo de alcohol. No todo es completamente pacífico: los conflictos violentos ocurren. Sin embargo, en la madrugada, el canto y la risa son más notables que los cuchillos y los gritos. Los jóvenes beben para pasarlo bien, no para descargar su agresividad. ¿Es posible que la cultura mediterránea sobreviva al whisky con Coca Cola?

La influencia del alcohol sobre la delincuencia se analiza con más profundidad en el capítulo 15 y en el 27.

Armas de fuego

Después de la guerra civil, en España el estado se incautó casi todas las armas de fuego. La posesión de armas ilegales era un delito grave, y miles de rifles y pistolas fueron entregados o confiscados. Una generación después de que se acabara la guerra, España era un país con pocas armas de fuego en manos de particulares. Es decir: en el país había muchas armas, pero en manos de unos pocos.

Hoy en día, una licencia de armas sigue siendo difícil de conseguir. Hay escopetas de caza, y también un mercado negro de armas ilegales, pero, en la gran mayoría de los hogares, no hay ningún arma de fuego. En la pregunta sobre este asunto en las encuestas de victimación en España, sólo un 2.5% de los encuestados contestaron que tenían acceso a un arma. En Europa, en general, la cifra es del 5% y en los EE UU, del 29% (Van Dijk et al., 1990: 94).

La relación entre armas de fuego y delitos violentos es, probablemente, muy simple. Cuantas más armas, más homicidios⁵. En los Estados Unidos, un arma de fuego fue utilizada en el 69.6% de los homicidios (Bureau of Justice, 1994: 333). La tasa correspondiente de España, según los datos del cuadro 14.5, es un 18%. La difusión de armas de fuego entre la población indica una mayor posibilidad de que, en una crispación o pelea, un arma esté presente. La diferencia entre una lesión leve y un homicidio puede ser la presencia de un arma de fuego. Por eso, los países con un control relajado de las armas de fuego suelen también ser los países con las tasas más altas de delitos violentos, como en el caso de EE UU y Centroamérica.

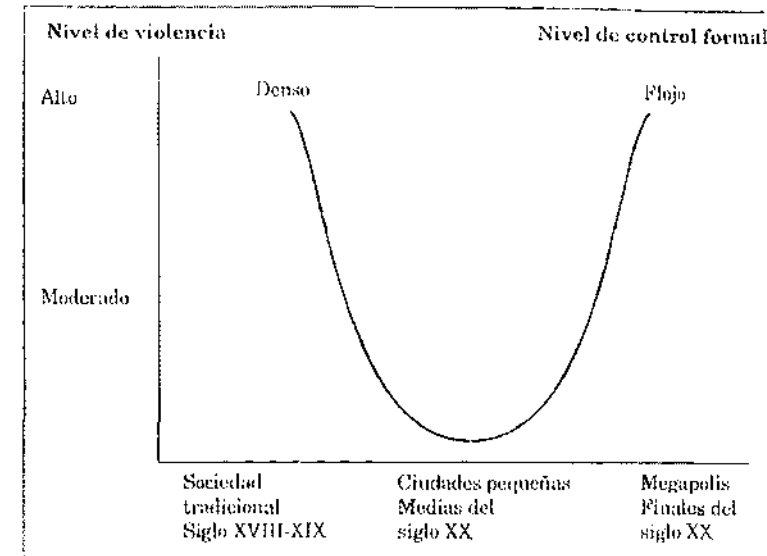
Las asociaciones americanas a favor del libre acceso a las armas para cualquier ciudadano prefieren hablar del efecto disuasorio de un arma de fuego y de su uso para la autodefensa. Éstas insisten en que las armas usadas en los homicidios no suelen ser armas legítimamente adquiridas, sino armas de contrabando. Sin embargo, las armas legítimas se roban, se desvían y se venden en el mercado negro. La erradicación de las armas en manos de particulares en España fue propiciada por motivos militares. Sin embargo, uno de sus efectos puede haber sido la reducción de los conflictos violentos en general.

14.3.2. Evolución histórica de la violencia: La curva "U"

Nils Christie (1982) presenta un modelo comprensivo de los niveles de violencia observados en distintos tipos de sociedades. Su ilustración, con algunas modificaciones introducidas por nosotros, se presenta en el cuadro 14.7.

⁵ Una excepción es Suiza, donde una gran parte de la población masculina está en la reserva del ejército, y tiene un arma reglamentaria en su casa. Estas armas no suelen ser desviadas, y se utilizan poco para cometer delitos. Martin Killias: *Gun Ownership, Suicide and Homicide: An international perspective*. En: UNICRI: *Understanding Crime. Experiences of Crime and Crime Control*. Roma, 1993.

CUADRO 14.7: La violencia y el control social



Las sociedades situadas a la izquierda de la figura son las que se caracterizaron como comunidades "densas", donde los habitantes:

"...están atados unos a otros, se ven y se relacionan como una unidad, les guste o no, se aman u odian, pero siempre juntos con lazos permanentes. Los conflictos, por lo tanto, se convierten en algo que se aguanta o resuelve. No se puede simplemente abandonarlos, no existe otra realidad u otra escena. Los conflictos son vitales o letales, aquí y ahora" (Christie, 1982).

En la parte derecha de la figura encontramos una sociedad con lazos sociales menos rígidos. Una riña con los vecinos no es tan importante porque uno siempre puede desplazarse a otro sitio. Las amistades y los matrimonios se forman y se disuelven con más facilidad, la sociedad es menos estática. La violencia en este tipo de sociedad tiene sus orígenes en la distancia más que en la proximidad. El control social informal es tan débil que algunos lo eluden completamente, y estiman que la violencia es una medida adecuada para conseguir sus objetivos.

Las sociedades situadas en el valle entre los dos extremos del control social denso y laxo han encontrado un compromiso feliz, con niveles relativamente moderados de violencia interpersonal. Éste podría ser, sin embargo, un estado transitorio que durara sólo una generación o dos, por ejemplo, en el caso de España, entre 1960 y el año 2000. Las mismas fuerzas

que rompieron los vínculos tradicionales y crearon una sociedad con mayor movilidad y libertad personal, podrían con el tiempo generar un mayor número de personas que tiendan a usar la violencia.

Un apoyo empírico para esta hipótesis se encuentra en Archer y Gartner (1981). Ellos establecen que la tasa de homicidios depende del tamaño de la ciudad; en una base de datos internacional, creada a partir de 110 países, encontraron lo que ellos definieron como una curva "J": las áreas rurales tienen tasas medianamente altas de homicidio, las ciudades pequeñas tienen cifras más bajas, y las grandes ciudades las más elevadas. Esto coincide bastante bien con la hipótesis de Christie. Sin embargo, no está claro si, desde una perspectiva longitudinal, una "L", una "J" o una "U" describirían mejor el impacto de la modernización en la evolución de los homicidios, siendo una figura tipo "J" la más pesimista de estos tres modelos.

14.3.3. Conclusión

La delincuencia violenta en España parece ser más moderada que en la mayoría de los países europeos, más baja que por ejemplo en Suecia. La fuerte transición de la sociedad española durante la última generación se ha hecho notar más en una subida de los delitos contra la propiedad que en los delitos contra las personas y contra la libertad sexual. En este capítulo se exponen algunos rasgos de la cultura española que tal vez han contribuido a mantener una sociedad básicamente pacífica durante las dos últimas generaciones.

Es más atrevido predecir el futuro. Lo que queda claro en la literatura sobre cultura y violencia es que los factores que influyen en ésta operan a largo plazo. Los niños de los noventa son educados frente a una pantalla que les presenta homicidios, torturas y violaciones diariamente y con gran detalle (Rico, 1992). Si matan, lo harán en la década siguiente. La investigación sobre el efecto de los medios de comunicación no es conclusiva, pero cuando lo lleguemos a saber a ciencia cierta, ya será tarde para tomar precauciones. Los productores de series televisivas suelen defender la violencia de consumo con el argumento de que los incidentes presentados no son nada más que el reflejo de lo que ocurre en la sociedad (vease cita en el capítulo 1, y la discusión en el capítulo 27). La distorsión se produce cuando más de un 90% de la programación procede de los EE UU, una sociedad bastante más violenta que la nuestra. Al ver la sociedad americana en la televisión, podemos llegar a creer que refleja nuestra propia imagen.

La violencia está vinculada a la cultura en general. Teniendo una cultura poco violenta, la estrategia para evitar un empeoramiento en el futuro sería la defensiva, evitar que las particularidades culturales españolas no desaparezcan por el deseo de imitar a los demás. La falta de integración de los jóvenes en la sociedad española puede ser la tendencia más preocupante. Hasta ahora, los padres han evitado su marginación y expulsión social a pesar de que cientos de miles de jóvenes se encuentran sin trabajo. ¿Qué pasará si una gran parte de esta generación se queda sin trabajo para toda la vida? ¿En qué tipo de familia van a criarse sus hijos? ¿Qué tipo de crispaciones existirán entre los privilegiados con su trabajo y la parte de la población que carece de utilidad en la sociedad postindustrial? Un control estricto de armas, especialmente el mercado de armas de contrabando, y una política más consciente sobre el consumo de alcohol entre los jóvenes, podría salvar muchas vidas. Sin embargo, la clave para evitar un desarrollo violento está en medidas laborales que eviten la marginación permanente de una gran parte de la población. Las sociedades con gran crispación entre pobres y ricos son más violentas.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Los delitos violentos son poco frecuentes, menos de lo que uno podría deducir de los reportajes en los medios de comunicación. Un ciudadano español promedio denunciaría un delito violento cada 200 años (si pudiera vivirlos).
2. España tiene cifras moderadas de delincuencia violenta, comparada con otros países europeos. Las elevadas cifras de robo con violencia suponen una excepción.
3. La gran mayoría de los delitos violentos transcurren entre personas que se conocen: familiares y amigos.
4. Los factores situacionales influyen fuertemente en el resultado final de una acción violenta. La diferencia entre una lesión leve y un homicidio puede estar en la presencia de un arma de fuego. La escasez de armas de fuego y la baja agresividad vinculada con el consumo de alcohol pueden explicar las moderadas cifras de violencia en España.
5. La cohesión social es un factor importante para explicar el nivel de violencia en una cultura. Puede ser que ambos extremos —una cohesión excesiva y una cohesión débil— generen mayor violencia.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. Resume los errores más comunes que se suele cometer en la comparación de los índices de violencia entre los distintos países.
2. La evolución histórica en España del número de homicidios por cada 100.000 habitantes (cuadro 14.2), ¿coincide o no con la evolución general del número de delitos (cuadro 3.11)? ¿Qué relación puede existir entre estas dos medidas?
3. Busca información sobre la delincuencia violenta en España en el siglo XIX. ¿Había más o menos violencia en esta época?
4. Si la disponibilidad de armas de fuego influye en el número de homicidios, también debe de ser apreciable su impacto en otros tipos de sucesos, particularmente en el número de suicidios. Investiga la relación entre suicidios y homicidios.
5. El siguiente capítulo analiza las características del delincuente violento. Traza la relación entre factores culturales y macro-sociales y los rasgos violentos en la personalidad.

15. LOS DELINCUENTES VIOLENTOS

Términos importantes

Autores destacados

15.1. Agresión, violencia y delincuencia violenta

15.2. La disposición o tendencia a la violencia

15.2.1. La carrera delictiva

15.2.2. Delincuencia juvenil

15.2.3. Personalidad del delincuente violento

– Las tipologías

– El modelo de Megargee y sus derivaciones

15.3. Predicción

15.3.1. ¿Es posible predecir la violencia?

CRIMINOLOGÍA APLICADA

15.3.2. Los predictores de la delincuencia violenta

Cuadro 15.1. Predictores de la delincuencia violenta

– Variables cognitivas

15.4. Factores del contexto: alcohol y drogas

15.4.1. Alcohol-Violencia

15.4.2. Drogas-Violencia

15.5. Enfermedad mental y violencia

15.6. Un caso peculiar de delincuencia violenta: la psicopatía

15.5.1. El delincuente psicópata

Cuadro 15.2. Ítems en el PCL-R de Hare

15.5.2. El agresor sistemático (o persistente) como un adicto a la violencia

15.5.3. Psicópatas: Agresores sistemáticos e implacables

15.5.4. ¿Qué se puede hacer con el psicópata?

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TERMINOS IMPORTANTES

agresión

modelo de violencia sistémica

consumidores de ocio

consumidores de déficit

Psychopathy Checklist Revised

patrones cognitivos violentos

"idiotia moral"

adicción a la violencia

predisponente situacional

predictores de la delincuencia violenta

alcohol y drogas

síndrome de intoxicación alcohólica

modelo de compulsión económica

violencia

antecedentes distantes

antecedentes próximos

víctima interviniente en el asalto

tipologías

agresor subcontrolado

agresor sobrecontrolado

peligrosidad

predisponente personal o disposición agresiva

psicopatía

"búsqueda de sensaciones"

teoría de la desinhibición

AUTORES DESTACADOS

C. Hollin	F. Loebl	D. Lester	J. A. Incardi
R. Blackburn	M. J. López Latorre	R. Hare	R. Loeber
H. Cleckley	D. P. Farrington	A. J. Reiss	J. Maden
D. Hamparian	P. J. Goldstein	R. M. Holmes	S. Mugford
E. I. Megargee	N. Bilbony	J. Monahan	J. Hodge

Es el turno ahora de los delinquentes violentos. Tres términos, a menudo intercambiables, aparecen en la literatura especializada para explicar la violencia criminal: agresión, violencia y delincuencia violenta. El primero suele usarse para hacer referencia a la intención de herir o ganar ventaja sobre otra persona sin que necesariamente envuelva daño físico. La violencia, como subcategoría de la agresión, es *un tipo de agresión activa y directa, física y —generalmente— psicológica*, que tiene lugar en los intercambios entre individuos. Finalmente, la delincuencia violenta implica directamente comportamientos peligrosos y lesivos prohibidos por la ley (Hollin, 1989). Como vimos anteriormente, a diferencia de los delitos contra la propiedad, aquí el fin de la acción delictiva es el logro del daño en la víctima, si bien los robos con violencia o con resultado de muerte son delitos que tienen un carácter muy violento en su ejecución (véase capítulo 13)¹. Aunque el delito violento constituye sólo una pequeña parte del fenómeno humano de la agresión, el interés por su estudio y prevención debe potenciarse sin impedimentos, dado que su impacto en la víctima puede ser devastador. Por otra parte, es indiscutible que en muchos casos el efecto que determinados delitos violentos logra en la opinión pública contribuye a crear un clima de alarma social; en ocasiones, el efecto de actos violentos concretos ha tenido repercusiones en la legislación penal de un país, o en las medidas reguladoras de la ejecución penal.

A pesar de que los delitos sexuales son delitos violentos, hemos dejado esta categoría legal para otro capítulo, con objeto de abundar con más detalle en sus características propias. Y ello, sin perjuicio de reconocer que muchos aspectos aquí señalados —y que se refieren especialmente

¹ Una división típica es la que se establece entre la violencia instrumental y la violencia expresiva. La primera es aquella que se emplea como un medio para conseguir un fin, ya sea un objeto robado o el control o sumisión de alguien. La segunda supone una violencia que sirve como catalizador del estado emocional del individuo; "expresiva" implica que el sujeto "se expresa" a través de la violencia, como en el caso del vandalismo de los *hooligans* o de la violencia de los *skinheads*.

a aspectos psicológicos de delinquentes violentos de carrera, que incluyen en sus registros múltiples agresiones de todo tipo, incluyendo las sexuales— les son perfectamente aplicables. Veamos ahora los resultados más importantes de la investigación sobre la delincuencia de carácter violento.

15.1. AGRESIÓN, VIOLENCIA Y DELINCUENCIA VIOLENTA

A pesar de las connotaciones peyorativas del término "agresión", la agresión es un parámetro de la actividad humana que aparece muy temprano en el repertorio conductual del niño. Por su enorme plasticidad, cumple una función adaptativa sumamente importante (ver capítulo 7), nos facilita el ajuste social a pesar de la variabilidad constante del entorno (Espinet, 1991). Obviamente, no todas las formas en que se expresa la agresión son tan positivas, también se dan conductas y actitudes agresivas que son exhibidas con el objeto de dañar o injuriar a otro ser humano.

La investigación de la delincuencia violenta se ha desarrollado desde múltiples puntos de vista. Contamos con aproximaciones biológicas (estimulación de ciertas zonas cerebrales, hormonas sexuales...), psicológicas (instintos, impulsos, aprendizaje social, pensamiento criminal, valores y actitudes antisociales, escasa capacidad para controlar la agresión...), microsociales (experiencias infantiles de violencia, falta de cuidados y atención, lazos sociales poco sólidos y apego a grupos antinormativos), macrosociales (influencias subculturales, aceptación social de la violencia y pobres condiciones económicas) y multifactoriales. Pero quizá la explicación que goza actualmente de mayor aceptación es la "teoría del aprendizaje social", donde se establece que la agresión y la conducta violenta se aprenden a través de la experiencia directa y la imitación de modelos reales y simbólicos (véase capítulo 9). Por ello la familia, como primer grupo de referencia, se convierte en un punto central de atención ya que puede ser fuente de modelos agresivos: si la agresividad forma parte de los patrones de conducta habituales en la familia, el niño no sólo carece de experiencias socializadoras adecuadas o de modelos prosociales de los que aprender, sino que tiene más oportunidades de imitar las respuestas violentas predominantes de su entorno y adaptarlas a su repertorio conductual. Así, aquel sujeto que

haya crecido en un ambiente donde la violencia es aceptada y reforzada tendrá más probabilidades de adoptar la violencia como un recurso eficaz para enfrentarse a los conflictos, que aquél que fue criado en ambientes donde toda manifestación agresiva era castigada y rechazada (Kazdin, 1988; Sarasúa *et al.*, 1994).

No obstante, los actos de agresión están lejos de poder ser atribuidos a un solo agente causal. Para comprender mejor la delincuencia de carácter violento, nos parece acertado seguir la distinción que lleva a cabo Blackburn (1993) entre *disposición* a la violencia y *actos* agresivos o violentos. Los antecedentes para comportarse agresivamente —disposición o tendencia— suelen ser *distantes*, es decir pertenecen a la historia personal del sujeto, como las experiencias infantiles —familia, grupo de amigos, escuela, entorno— y las características de personalidad; mientras que los antecedentes de un acto violento suelen ser *próximos*, es decir, incluyen los factores situacionales y contextuales que pueden preceder al asalto, como eventos recientes de vida, el contexto social en el que ocurre la agresión, la presencia de un arma o el consumo de alcohol y drogas.

Veamos en primer lugar la psicología y estilo de vida del delincuente violento en general, en un intento por determinar la evidencia empírica que respalda la asociación entre personalidad y violencia. Pero no podemos obviar el hecho de que el individuo forma parte de un entorno con el que interactúa continuamente, y es precisamente con este matiz con el que debe entenderse la relación entre ambos constructos. Por lo tanto, por *disposición a la violencia*, no entendemos ciertas tendencias latentes transmitidas hereditariamente y que constituyen una demostración o inclinación invariable a actuar, sino, fundamentalmente, el conjunto de variables personales, sociales y ambientales que, en combinación, pueden potenciar el desarrollo y mantenimiento de un modo de reaccionar violento.

15.2. LA DISPOSICIÓN O TENDENCIA A LA VIOLENCIA

15.2.1. La carrera delictiva

Durante largo tiempo se ha debatido si el delincuente violento representa un tipo de criminal concreto, es decir, si se puede hablar de

carrera criminal violenta, o si por el contrario se trata de un delincuente, que sin especializarse en un tipo concreto de delitos ocasionalmente comete uno o varios delitos violentos. De hecho, un gran número de sujetos lleva a cabo un delito violento y no vuelve a reincidir, al menos oficialmente (Lester, 1986). Sin embargo, existe evidencia que confirma, como vamos a ver, que algunos sujetos tienen más tendencia a agredir que otros y que la mayoría de los delincuentes arrestados por los delitos más violentos, generalmente tienen largas carreras criminales conformadas por delitos de todo tipo; sólo una minoría comienza y mantiene su carrera delictiva exclusivamente con delitos violentos (Hamparian, 1987; Reiss y Roth, 1993). Además, conocemos por los estudios longitudinales que una proporción sustancial de los delitos, y en particular de los más graves, es cometida por una minoría de individuos crónicamente violentos (Elliot *et al.*, 1987; Farrington, 1989).

Existe cierto acuerdo de que víctimas y delincuentes coinciden en sus perfiles demográficos: generalmente son varones, procedentes de minorías étnicas (en EE UU), clases sociales bajas, jóvenes —especialmente en edades comprendidas entre los 25 y 29, según Reiss y Roth (1993), y entre los 15 y 24, según Lester (1986)—, y a menudo se conocen —sobre todo en los asaltos, violaciones y homicidios—. La víctima no siempre adopta un papel pasivo en la secuencia de eventos que culminan en agresión, sino que a veces, parece manifestar actitudes (provocación, revancha...) que propician el asalto u homicidio: generalmente se comienza con insultos a los que siguen las amenazas y una escalación del conflicto verbal, hasta que se finaliza con el ataque físico y violento (Blackburn, 1993).

15.2.2. Delincuencia juvenil

Los delitos violentos ocurren generalmente en las grandes ciudades, en zonas caracterizadas por bajos ingresos, desorganización social, concentración de minorías raciales, bajo nivel educativo, desempleo, casas de alquiler y hacinamiento (Lester, 1986); la mayor parte —casi el 50%— de los robos envuelven a co-autores jóvenes mientras que las violaciones y los asaltos son generalmente realizados por criminales en solitario (Reiss y Roth, 1993). Se acepta, por lo tanto, que una gran proporción de delitos ocurre entre la gente joven.

Los jóvenes son responsables de un buen número de arrestos por actos violentos, pero sólo unos pocos son detenidos en su adolescencia

por un delito violento (Lösel, 1994). El estudio de Hamparian (1987) confirma este hecho. La autora analiza los datos del estudio sobre jóvenes arrestados, al menos una vez, por delitos violentos de la cohorte nacida entre 1956 y 1960 (un total de 1.222 sujetos). Iniciada en 1976, y con un seguimiento hasta 1984, la investigación contempla la transición hasta los primeros años de vida adulta (de 23 a 27 años), concluyendo que el grupo de jóvenes delincuentes violentos y crónicos (más de cuatro arrestos, generalmente por delitos contra la propiedad), supone una pequeña fracción del total de jóvenes, *pero es responsable de la mayoría de los arrestos*. En líneas generales, estos jóvenes no evolucionan desde delitos menos graves a más graves y tampoco se especializan en el tipo de delitos cometidos, en realidad sólo un pequeño porcentaje reincide en delitos violentos (un 8.1% de la muestra). Por lo tanto, los resultados indican que no todos los delincuentes juveniles violentos tienen la misma probabilidad de transición al sistema de justicia criminal adulto (un 59.1% de la cohorte); ésta se incrementa en la medida que confluyen las siguientes variables: ser hombre, primer arresto a la edad de 12 años o menor, ser de nuevo arrestado a los 16 o 17 años, haber sido delincuente juvenil crónico y violento, y haber sido institucionalizado.

15.2.3. Personalidad del delincuente violento

A pesar de que las personalidades violentas no constituyen un grupo homogéneo, se han hecho intentos de distinguir diferentes tipos de personalidad entre los criminales violentos. En la historia de la Criminología y de la psicología criminal, las tipologías han representado intentos loables por ordenar la amplia información clínica acumulada, por buscar posibles diferencias individuales en la propensión a involucrarse en acciones coercitivas y averiguar la naturaleza de estas diferencias. A partir de amplios y dispersos conjuntos de datos sobre muestras de delincuentes, los investigadores han focalizado su atención en algún aspecto que consideraban como el más relevante: la apariencia física, la existencia de perturbaciones psíquicas, la intensidad de la agresión ejercida, el objeto de la violencia, características psicológicas del delincuente (como nivel intelectual, rasgos de personalidad, funcionamiento cognitivo...) o similares. Una vez seleccionado el criterio clasificador, se procede a agrupar a los sujetos emergiendo tipologías diversas. Posteriormente, otros investigadores tratan de confirmar, refutar o mejorar las taxonomías diseñadas.

Las tipologías

Redondo (1994) sintetiza las etapas que se siguen para crear una taxonomía: en primer lugar, se estudia la variabilidad en una serie de características personales de una muestra de delincuentes. A continuación, siguiendo algún procedimiento lógico, teórico o estadístico, se seleccionan uno o varios de los factores analizados como criterio diferenciador, y finalmente, se van agrupando a los individuos dentro de las categorías formadas.

El éxito de esta metodología dependerá, teóricamente, de que los investigadores hayan sido capaces de escoger el criterio idóneo, es decir, el que mejor explique la variabilidad observada en los delincuentes y sus actos delictivos. Este procedimiento, sin embargo, ha resultado de poca utilidad para comprender la conducta criminal y hasta el presente, no ha logrado aprehender ningún elemento suficientemente relevante (Garrido, 1993; Redondo, 1994). Ello resulta lógico si, como señala Redondo (1994), tomamos en consideración la complejidad del objeto de análisis que nos ocupa: los delincuentes, y su conducta violenta. La conducta delictiva se origina en un marco dinámico de interacción, "en donde un delincuente potencial, con unas experiencias y aprendizajes previos, intersecciona en un tiempo y lugar concretos con una víctima. Además, el factor contextual es de crucial importancia. Como demuestran los datos estadísticos la presencia de elementos circunstanciales (alcohol, armas) puede ser determinante en delitos como el homicidio" (Redondo, 1994:107). Según este autor, el error de numerosas tipologías ha sido pretender paralizar el tiempo y el espacio, y el flujo de la interacción conductual como si éstos realmente no existieran.

La tarea de elaborar tipologías delictivas no ha sido una empresa sencilla, no sólo las personas pueden distinguirse en sus formas de agredir o de ser agredidas sino que los motivos, anticipaciones y expectativas entre los mismos agresores pueden ser muy variados (Ellis, 1986; Holmes, 1989); además es de esperar que las diferencias entre ellos no sean excluyentes y aparezcan correlacionadas (Lalumiére y Quinsey, 1994). Pero a pesar de esto, los criminólogos han continuado su trabajo intentando ordenar la multiplicidad de factores implicados en la violencia criminal, identificando subgrupos más o menos homogéneos alrededor de variaciones motivacionales (poder o rabia, motivos agresivos y sexuales, etcétera). El resultado ha consistido en la elaboración de diversas taxonomías de delincuentes violentos, homicidas, violadores y agresores sexuales de niños. En este capítulo nos ocupamos ahora de las dos primeras; en el siguiente escribimos sobre las otras dos.

El modelo de Megargee y sus derivaciones

Tal vez el modelo que más investigación ha impulsado en personalidad y violencia, haya sido el propuesto por Megargee en 1966. Megargee (1966) sugirió que los delincuentes violentos podían dividirse en dos categorías: los sobrecontrolados y los subcontrolados. Según este modelo, la violencia ocurre cuando la instigación a la violencia, mediatizada por la rabia, excede el nivel de control de los sentimientos agresivos o impulsos de un individuo. *Los sujetos sobrecontrolados* tienen controles rígidos contra la agresión —raramente agreden física o verbalmente ante provocaciones incluso muy serias—; su agresión se va construyendo, se va llenando de resentimiento hasta que explota de cólera por cualquier razón en un hecho de gran violencia (sus víctimas pueden aparecer desmembradas, acuchilladas varias veces o con múltiples disparos); una vez liberada la tensión, el sujeto puede volver a su estado normal de tranquilidad y control. No suelen tener antecedentes delictivos. Son propensos a ser interpretados en los tests de personalidad como sujetos no agresivos y controlados, con personalidad no psicopática y, sin embargo, pueden encontrarse entre los delincuentes con agresiones y homicidios más severos. Así se entiende que jóvenes extremadamente violentos pueden ser diagnosticados en los tests de personalidad como poco agresivos y más controlados que otros jóvenes delincuentes moderadamente agresivos. Esta hipótesis del sobrecontrol demuestra que las variables de personalidad no son en sí mismas suficientes para explicar la violencia, sino que reflejan patrones de desviación o disposiciones que pueden incrementar la probabilidad de conducta criminal pero que no conducen de forma irrevocable a los actos violentos (Blackburn, 1986, 1993).

En contraste, *los subcontrolados* tienen más probabilidad de ser identificados como personalidades psicopáticas y con inhibiciones débiles de la agresión. Responden agresivamente de modo habitual, incluso cuando la provocación sea mínima; en este caso la violencia desplegada es menor, aunque más frecuente, y puede ocasionalmente matar a la víctima.

Basándose en este trabajo, Blackburn (1971), en un estudio realizado con 56 asesinos internados en un hospital psiquiátrico penitenciario, distinguió las siguientes cuatro categorías elaboradas con el test MMPI: dos de sobrecontrolados (represores sobrecontrolados y depresivo-inhibidos) y dos de subcontrolados (paranoico-agresivos y psicópatas). Los *represores sobrecontrolados* exhiben un alto grado de control del impulso y de actitud defensiva, bajos niveles de hostilidad, ansiedad y síntomas psiquiátricos; los *depresivo-inhibidos* se caracterizan por ba-

jos niveles de impulsividad, extraversión y hostilidad interna, y altos niveles de depresión. La clasificación de subcontrolados incluye al grupo de *psicópatas* con pobre control del impulso, alta extraversión, hostilidad externa, baja ansiedad y pocos síntomas psiquiátricos; y un grupo de *paranoico-agresivos* que también presentan alta impulsividad y agresión, pero se diferencian de los anteriores en la presencia de síntomas psiquiátricos, especialmente psicóticos.

La posición teórica con respecto a estos grados de control ha sido objeto de debate. Mientras que Bartol (1991) ha sugerido que la baja inhibición de los subcontrolados se corresponde con la proposición cysenckiana de que la conducta antisocial es el resultado de un fallo en la condición de control del impulso (lo que haría referencia a rasgos estables de personalidad; véase capítulo 8), otros autores como Henderson (1982), lo explican en términos de relaciones interpersonales. Blackburn (1986) ofrece un resumen más actual de estas posiciones: mientras que en los grupos de subcontrolados la probabilidad de la violencia se incrementa como resultado de su aproximación hostil y coercitiva en la solución de problemas interpersonales, en los grupos sobrecontrolados aquella puede ser el último recurso cuando fracasan sus intentos de resolver la situación a través de la sumisión o evitación del problema.

Aunque, como vemos, la original clasificación de Megargee sobre sujetos subcontrolados y sobrecontrolados ha sido refinada y apoyada por la investigación empírica, es bastante poco probable que estas clasificaciones basadas en factores individuales puedan explicar en sí mismas el desarrollo del delito violento (mucho menos su etiología; en realidad sólo muy indirectamente estas tipologías pueden ser consideradas explicaciones causales de la delincuencia). La cuestión sigue siendo por qué ciertos individuos en ciertas situaciones cometen actos violentos como el asesinato (Hollin, 1989), lo que requiere la combinación de factores personales y ambientales, porque como aseguran Crosswell y Hollin (1994) los factores impredecibles del ambiente pueden ser tan importantes en la determinación del número de fatalidades y captura del agresor, como su competencia, motivación e inteligencia.

15.3. PREDICCIÓN

Al igual que en la delincuencia en general o en la multirreincidencia, la predicción en el campo de la delincuencia violenta se rige por una serie

de pautas. En primer lugar, las investigaciones señalan una serie de factores personales, sociales y ambientales —los *factores de riesgo*—, que pueden ser potenciadores del surgimiento y mantenimiento de la conducta violenta. En segundo lugar, se analiza la historia del sujeto, o grupo de sujetos en cuestión, observando si presenta o no los predictores o factores de riesgo y en qué cantidad o con qué frecuencia los manifiesta. A continuación, se pronostica en base a lo anterior su probabilidad de manifestar una futura conducta violenta. Finalmente, al cabo de cierto tiempo se comprueba lo acertado o no de las predicciones, de tal forma que si el sujeto fue predicho como futuro delincuente violento y en realidad llegó a serlo, entra a formar parte de los denominados *válidos positivos*; de modo parecido, si el sujeto fue excluido del grupo de alto riesgo al no presentar el grupo de factores precursores de la delincuencia violenta, y realmente no se convirtió en delincuente violento con el tiempo, se le incluye en el grupo de *válidos negativos*.

15.3.1. ¿Es posible predecir la violencia?

Ya hemos comentado que el objeto de toda predicción es identificar correctamente a los futuros delincuentes y a los no delincuentes, e ir disminuyendo los errores implícitos a todo pronóstico (los falsos positivos y falsos negativos). Sin embargo, también sabemos que en materia de delincuencia y, más ampliamente, en materia de conducta humana, hoy por hoy es imposible hacer predicciones exactas sobre el comportamiento futuro (Redondo, 1994). El estado actual de desarrollo de las ciencias criminológicas, no permite sino operar en términos de probabilidades modestas (hasta un 40% de mejora sobre la predicción basada en el azar; véase Lösel, 1998; Hart, 1997). Mediante la investigación y la experiencia, se van manipulando y afinando amplias series de factores relacionados con el comportamiento, concluyendo con el mayor o menor riesgo de que un sujeto cometa o no nuevos delitos. Pero inevitablemente, al final de las predicciones deben asumirse ciertas cuotas de error.

Tener en cuenta este proceder es sumamente importante en materia de delincuencia, especialmente si las predicciones sirven de base a decisiones legales como tiempo de confinamiento, concesión de permisos de salida, niveles de supervisión o custodia, acortamientos de la condena y aplicación del régimen abierto y libertad condicional (Redondo, 1994). El sistema de justicia criminal debe tomar decisiones acerca del riesgo existente de reincidencia de todos los sujetos institucionalizados, pero prioritariamente de los más peligrosos y violentos.

Precisamente, si se adoptan medidas preventivas especiales en base a las predicciones de la conducta violenta, aquellos sujetos diagnosticados como potencialmente violentos pueden sufrir niveles más severos de supervisión en las instituciones, confinamiento en centros mentales y períodos de aislamiento mayores. Como la evidencia nos ha demostrado que no todos los sujetos que son identificados como futuros delincuentes violentos llegan a serlo, se plantea la cuestión de si un tratamiento restrictivo dirigido al grupo total puede estar justificado antes de que los actos criminales tengan lugar (Gabor, 1990a, 1990b; Gottfredson y Hirschi, 1986, 1988).

De hecho, el mayor problema señalado es la cifra de falsos positivos. Un grupo de autores se ha mostrado pesimista en la predicción clínica del riesgo de reincidencia, alegando que las predicciones psiquiátricas y psicológicas de la violencia han mostrado, en reiteradas ocasiones, su insuficiencia e inexactitud, siendo la razón de ello el fracaso de los clínicos para tomar en consideración otros factores a parte de los personales, como por ejemplo, los factores situacionales (Monahan, 1982; Quinsey, Rice y Harris, 1995). A esto podríamos añadir la dificultad de definir lo que es "peligrosidad" (la posibilidad de que alguien pueda dañar a otra persona) y su equiparación con la violencia. Según Marceau (1986), el problema reside en considerar la peligrosidad como un rasgo de personalidad presumiblemente estable —disposición— y de hacer interpretaciones a posteriori: la conducta se reinterpreta en función de las características actuales y de ciertas informaciones previas —antecedentes—, pero no se toma en consideración los factores ambientales con los que el sujeto entrará en contacto (interaccionará) en el futuro.

Otros autores, como Litwack y Schlesinger (1987), han manifestado, en cambio, su confianza en las ciencias de la salud mental para evaluar la peligrosidad y diagnosticar el riesgo de comisión de nuevos delitos, siempre y cuando no se esperen predicciones perfectas sino predicciones lo suficientemente acertadas para justificar algún tipo de programa preventivo, concretando sus afirmaciones, el tipo de sujetos y las posibles circunstancias.

Ambas posturas albergan una parte de verdad. Como indica Redondo (1994: 104): "Quienes afirman la inexactitud de la predicción de la futura delincuencia encuentran sobrados argumentos para ello en aquellos casos en que ante una predicción favorable se produjeron, sin embargo, nuevos delitos. Quienes sostienen la necesidad y oportunidad de las predicciones cuentan también con datos abundantes sobre la bondad de

estas predicciones por encima de la no predicción. Y más aún, sobre la necesidad de efectuar predicciones, asumiendo algunos riesgos, a cambio del logro de amplios beneficios tanto individuales como sociales".

Tal vez la solución a esta polémica estriba en considerar la predicción no como un sistema infalible y perfecto que determina con exactitud las variables precursoras de delincuencia, sino como un sistema que permite comprender más profundamente los variados caminos que pueden potenciar el surgimiento de comportamientos delictivos (Lösel, 1994; Grisso y Appelbaum, 1995). Precisamente para descubrir las posibles tendencias o propensión del individuo a acometer futuros actos violentos, Litwack y Schlesinger (1987) proponen observar la historia reciente y pasada de violencia repetida; investigar en los hechos relacionados con el delito, las características personales relevantes; comparar las circunstancias sociales y actitudes que le condujeron a cometer actos violentos con las circunstancias y actitudes actuales; y atender a la posible evidencia declarada de seguir comportándose violentamente. Para estos autores, si un individuo (confinado en una institución y con un historial de reincidencia en actos violentos) manifiesta en la evaluación las mismas actitudes y rasgos de personalidad que facilitaron su violencia en el pasado, y se encuentra con las mismas circunstancias que le condujeron a actuar de esa manera, entonces, *es razonable asumir que una vez liberado actuará de nuevo de forma violenta*.

Un ejemplo de criterios —recomendados por Greesweel y Kruppa (1994)— para evaluar el progreso de un delincuente violento durante su estancia en un programa de intervención en prisión aparece en el recuadro adjunto.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: *Cuestiones importantes para la consideración de un cambio de grado en internos violentos (Gressweel y Kruppa, 1994)*

1. ¿Se ha obtenido más información desde la última evaluación con respecto al delito/s del sujeto?
2. ¿Hemos comprendido correctamente la motivación antisocial (específica) del interno?
3. ¿Hay alguna evidencia de que el sujeto muestre una preocupación particular con determinados tipos de víctima o de actividad anti-

social? Si es un delincuente sexual, ¿cómo ha evolucionado su sexualidad?

4. ¿Es probable que se den de nuevo las circunstancias que rodearon la comisión del delito/s cometido por el interno?
5. En caso de enfermedad mental, ¿permanecen los síntomas?, ¿han tenido algún efecto las drogas prescritas?, ¿se ha conseguido una estabilidad de comportamiento?, ¿es consciente el interno de su necesidad de medicación?
6. En casos de desequilibrio psicológico, ¿se ha beneficiado el interno del tratamiento?, ¿es su conducta más adaptada?, ¿es más impulsivo?
7. En casos de un diagnóstico de psicopatía o de trastorno antisocial de personalidad, ¿su conducta es más predecible?, ¿más preocupada genuinamente por los demás?, ¿tolera mejor la frustración o el estrés?, ¿aprende de la experiencia?, ¿piensa en las consecuencias de sus actos?
8. ¿Es más realista acerca del futuro? ¿Tiene una mayor comprensión de sus circunstancias y su situación?
9. ¿Fue relevante el alcohol o las drogas en su actividad antisocial? ¿Lo sigue siendo actualmente en su adaptación personal y social?
10. ¿Es capaz de controlar adecuadamente la agresividad?
11. ¿Qué previsiones hay acerca de su progreso en determinados programas de tratamiento en la prisión y fuera de ella?

15.3.2. Los predictores de la delincuencia violenta

Veamos, a modo de resumen, el cuadro 15.1 que muestra los predictores más importantes señalados en la violencia criminal, según la revisión efectuada por López Latorre (1996).

CUADRO 15.1. Predictores de la delincuencia violenta

PERSONALES
- Conductas espontáneas, desinhibidas, pobre habilidad para demorar la gratificación, hiperactividad, impulsividad, déficits de atención, y baja empatía. - Graves y precoces violaciones de la ley. - Esquemas cognitivos agresivos. - Fallos en la discriminación entre eventos pasados y actuales. - Erróneas estimaciones e inferencias cognitivas. - Sentimientos de ira y hostilidad ante situaciones de frustración y provocación percibida. - Nivel de autoestima inestable. - Escasas o nulas habilidades asertivas y empáticas. - Déficit intelectual. - Soluciones más agresivas y menos efectivas a problemas interpersonales. - Ideas más positivas y neutralizadoras sobre las consecuencias de sus actos.
FAMILIARES
- Lazos familiares deficientes y fuertes lazos con amigos desviados. - Escaso o nulo nivel educativo de los padres, bajos ingresos, conducta criminal, vivienda deficiente, empleos poco cualificados e inestables. - Modelos o roles paternos violentos. - Desorganización familiar.
ESCOLARES Y LABORALES
- Bajo logro académico y escasa supervisión de los avances educativos. - Bajo nivel educativo. - Frustración laboral e insatisfacción personal. - Desempleo.
AMBIENTALES
- Desorganización comunitaria, mercados ilegales, desigualdad de oportunidades, concentración de pobreza, crisis económica, socialización estereotipada en roles sexuales, aceptación social de la violencia, barrios con altos índices de delito.

Fuente: López Latorre (1996)

A continuación, desarrollamos en mayor profundidad la evidencia empírica señalada por la literatura especializada sobre los predictores más importantes de la delincuencia violenta.

Disposición agresiva

Numerosos estudios longitudinales han demostrado que un comportamiento agresivo precoz se correlaciona con conductas similares en

edades más avanzadas, lo que ha llevado a plantear la estabilidad temporal de la agresión como un rasgo de personalidad y la violencia criminal como una función de tal disposición (Blackburn, 1993).

Cuanto más joven se inicia una persona en la violencia, mayor es la probabilidad de que se establezcan unas pautas de conducta violenta relativamente estables y permanentes que permiten diferenciar a las personas desde muy temprano. Por ejemplo, Loeber y Stouthamer-Loeber (1986), señalaron una serie de variables *comportamentales* por su alto valor predictivo en jóvenes en riesgo de convertirse en delincuentes. Algunas de las conclusiones más importantes sobre este punto fueron las siguientes:

1. Problemas de conducta precoces (como la agresión, impulsividad, hiperactividad, desobediencia, déficit de atención y concentración, escasa habilidad para diferir la gratificación y baja empatía) permiten predecir no sólo la delincuencia general sino también, y particularmente, la delincuencia violenta y la reincidencia en ambos sexos: gran parte de los delincuentes violentos fueron muy agresivos cuando eran niños, por lo tanto la agresividad en el inicio de la adolescencia augura un alto riesgo de delincuencia y agresividad en el futuro.
2. La gravedad del delito cometido es un buen predictor de la delincuencia violenta en la vida adulta.

Para Reiss y Roth (1993), una conducta espontánea, audaz y desinhibida, puede ser un factor de riesgo para una posterior agresión y violencia, especialmente en niños con bajo nivel socioeconómico; mientras que tener un temperamento tímido, un alto cociente intelectual, ser temeroso y ser primogénito, pueden actuar como factores protectores al igual que pertenecer a una familia estable, pequeña y con pocos conflictos.

También Farrington (1986, 1987) llega a conclusiones parecidas sobre las señales precoces de la delincuencia violenta: los comportamientos agresivos, impulsivos, desobedientes, molestos y antisociales, antes de los 10 años de edad, registrado por amigos, padres o profesores es un buen predictor de la delincuencia, tanto oficial como autodeclarada, en la edad juvenil y en el inicio de la vida adulta; por ejemplo, el comportamiento agresivo atribuido por educadores a alumnos de 8 años, permite predecir tanto la actividad violenta a los 18 años, como las condenas por delitos de violencia en la edad adulta.

Por lo tanto, las manifestaciones de agresividad en la niñez son un rasgo que puede predisponer a la violencia adulta, pero la violencia

criminal dependerá de otros factores personales, sociales y ambientales; es decir, la agresividad no puede contemplarse aisladamente de otras variables, ya que no es un factor suficiente para explicar la delincuencia violenta (Blackburn, 1993; Reiss y Roth, 1993).

Variables cognitivas

Ya sabemos que bajo el término cognición se han incluido una gran variedad de procesos cognitivos y emocionales que pueden facilitar o inhibir las manifestaciones antisociales, entre ellas las violentas.

En líneas generales, los delincuentes se caracterizarían por su impulsividad, las dificultades para demorar la gratificación, y la ausencia de planificaciones a corto y largo plazo (Ross *et al.*, 1990; Luengo y Salcedo, 1986), aspecto éste último ligado al razonamiento concreto y a la ausencia de reflexiones que les permita decidir la mejor alternativa de acción en una situación dada.

Algunos estudios neuropsicológicos han planteado que ciertos delincuentes con rasgos psicopáticos y antecedentes de violencia presentan una reducida lateralización del hemisferio izquierdo (responsable del lenguaje), lo que podría explicar su manifiesta incapacidad para autorregular su conducta a través de diálogos internos. Pero los planteamientos más recientes sugieren que las diferencias individuales en agresión, están más relacionadas con aspectos cognitivos personales o sociales (como las expectativas, atribuciones o patrones de pensamiento) que con un bajo nivel intelectual, en el sentido de que los primeros pueden estar sesgando las interpretaciones de las situaciones interpersonales y potenciando modos de reaccionar violentos (Blackburn, 1993).

De hecho, una de las vías más prometedoras de estudio en el campo de los delincuentes violentos proviene del área de la cognición social. Con respecto a las habilidades cognitivas para solucionar problemas interpersonales, se han asociado las deficiencias en este área con una pobre adaptación social, impulsividad y agresividad (Ross *et al.*, 1990; Andrews y Bonta, 1994). Generalmente cuando buscamos soluciones llevamos a cabo una serie de fases: registramos la información, la interpretamos, buscamos posibles respuestas, seleccionamos la que más acertada nos parece y entonces emitimos la respuesta; pues bien los chicos agresivos parecen fallar o presentar déficit en las cuatro primeras fases, es decir, generan pocas soluciones a problemas interpersonales y también producen soluciones más agresivas y menos efectivas (Blackburn, 1993; Reiss y Roth, 1993).

En cuanto a la percepción social, que engloba las situaciones de interacción con otras personas, también se ha demostrado la existencia de déficit en habilidades asertivas y empáticas, y en habilidades de toma de perspectiva social (comprender las reglas y actitudes de otras personas), como potenciadoras de determinadas formas de desviación (Garrido, 1986; Ross, 1992; Reiss y Roth, 1993). Esto explicaría por qué algunos delincuentes violentos sienten poco sufrimiento por sus víctimas y parecen crear ideas más positivas y neutralizadoras acerca de las consecuencias que se derivan de sus actos agresivos (Blackburn, 1993). Estos déficit en el razonamiento social o interpersonal de algunos sujetos delincuentes no son la causa directa de sus manifestaciones antisociales o violentas, pero pueden producir ciertos sesgos en las percepciones acerca de las actitudes y conductas de otros sujetos e impulsar la resolución de posibles conflictos con medios coercitivos. De hecho, no sólo se pueden aprender estilos de afrontamiento agresivos por medio del modelado, sino que las variables cognitivas también influyen en el modo cómo interpretamos las situaciones de conflicto y cómo reaccionamos ante ellas.

15.4. FACTORES DEL CONTEXTO: ALCOHOL Y DROGAS

Una de las creencias populares más extendida es que el consumo de sustancias psicoactivas facilita la comisión de actos delictivos, especialmente los violentos. Sin embargo, investigadores como Walters (1994) o Farrington (1994) indican que la delincuencia y el consumo de alcohol o drogas suponen estilos de vida antisociales interrelacionados, y que su conexión se ubica en la superposición que existe entre estos estilos de vida desviados.

Esta asociación entre alcohol o drogas y conducta desordenada o violenta, procede en parte de estudios que han asegurado que en un alto porcentaje de delitos violentos y no violentos los asaltantes o incluso las víctimas, habían consumido estas sustancias (Meier, 1989; Hollin, 1989; Feldman, 1993; Kratcoski, 1990). El alcohol y las drogas, desde esta perspectiva, reducen el control inhibitorio de la amenaza, los sentimientos de culpa, y neutralizan el miedo a agredir, haciendo más probable exhibir conductas arriesgadas que pueden convertir a la persona bajo la influencia de estas sustancias, o bien en víctima o bien en perpetrador de delitos violentos. Pero en su mayor parte, estos datos han sido

recogidos a posteriori, a través de cuestionarios de autodeclaración administrados a consumidores identificados, presos y delincuentes, por lo que previsiblemente estos informes podrían estar sesgados, acusando a la intoxicación de la causa del delito efectuado: el alcohol es una excusa para la conducta y la falta de responsabilidad, así la culpabilidad recae en la ingestión de bebida (Walters, 1994).

Otras investigaciones longitudinales también han contribuido a la extensión del nexo entre drogas y violencia al señalar que algunos de los más activos y violentos criminales comienzan sus carreras delictivas y el consumo de heroína, alcohol o drogas múltiples en la adolescencia, y cuando adultos siguen siendo consumidores habituales. Por ejemplo, el estudio Cambridge de West y Farrington (1973), encontró que los delincuentes a los 18 años se diferenciaban de los no delincuentes en casi todos los factores que habían investigado: bebían más alcohol, jugaban y fumaban más, consumían más drogas, se llevaban peor con sus padres, tenían peores empleos, se implicaban en más peleas y en conductas de vandalismo y mantenían una mayor actividad sexual.

Finalmente, otros estudios han informado de una proporción relativamente alta de ingestión de alcohol o drogas en la población criminal (Collins, 1988; Erickson y Cheung, 1992; Harrison, 1992). Por ejemplo, Watts y Wright (1990) señalaron que entre un 40% y un 47% de la delincuencia menor y entre un 34% y un 59% de la delincuencia violenta, podría ser explicada por el consumo de sustancias legales o ilegales. Para Watts y Wright (1990), una posible razón de la mayor propensión de los delincuentes a consumir y abusar de una variedad de sustancias, estriba en que en ambas formas de conducta desviada subyace el rasgo de personalidad "búsqueda de sensaciones", en función de la cual, la conducta delictiva y la ingestión de drogas y alcohol es una respuesta a la necesidad constante de estimulación. En parte, estos resultados han motivado que el consumo de alcohol y drogas se utilice como variable predictora de reincidencia en numerosas escalas de evaluación de riesgo para jóvenes delincuentes.

Aunque estos estudios avalan la idea de que las drogas y el alcohol se vinculan con la criminalidad, las investigaciones más actuales en el campo señalan que esta relación es compleja, indirecta y probabilística. La conclusión más compartida es que las conductas antisociales como la delincuencia, el consumo de alcohol y drogas y el comportamiento violento forman parte de un *síndrome de desviación* más general que se manifiesta de formas variadas a lo largo del tiempo y que está originado por un complejo grupo de factores entre los que se incluyen tanto las

características personales y sociales del individuo (pobreza, bajo nivel educativo, escasa vinculación con metas y valores convencionales, etc.) como las variables contextuales (Reiss y Roth, 1993; Farrington, 1992a; Harrison, 1992; Elliot *et al.* 1987; Blackburn, 1993; Elzo *et al.*, 1992; Elzo *et al.*, 1994).

15.4.1. Alcohol-violencia

Sobre la relación alcohol-violencia, se han desarrollado diferentes explicaciones que varían de acuerdo al rol que otorgan al alcohol como causa de la criminalidad violenta (Blackburn, 1993; Collins, 1988; Erickson y Cheung, 1992):

1. Tenemos las que proponen una causa directa o indirecta de la ingestión de alcohol en la criminalidad, como el *síndrome de intoxicación alcohólica* o la *teoría de la desinhibición*, respectivamente. El síndrome de intoxicación alcohólica enfatiza la condición patológica del bebedor y asegura que la ingestión de alcohol, por mínima que sea, provoca por sí misma o en combinación con otros factores, la conducta violenta del sujeto precisamente por esa condición patológica subyacente. La teoría de la desinhibición asume que el alcohol actúa en los mecanismos del cerebro potenciando la agresión o bien mermando las capacidades intelectivas —vía indirecta de influencia—; así, los efectos del alcohol producirían cambios en la activación psicológica y la cognición (disminuye la atención, no se anticipan bien las consecuencias, se asumen más riesgos, disminuye la capacidad de juicio, etc.), de forma que el individuo después de tomar unas copas parece desinhibirse y es más propenso a manifestar conductas que sin los efectos del alcohol no se darían.
2. Otras explicaciones se centran en el *motivo de la bebida*, es decir, la ingestión intencionada de alcohol previa a la comisión de delitos. El motivo puede ser variado, desde intentar reducir la ansiedad o potenciar los sentimientos de poder y dominio, hasta neutralizar el miedo a cometer un delito y reducir los sentimientos de culpabilidad.
3. Finalmente, otro grupo de teorías enmarca la relación alcohol-violencia en el contexto de los factores situacionales o predisposicionales; aquí se incluirían los factores de personalidad o las expectativas personales y culturales acerca de los efectos del

alcohol que pueden alejar la conducta desviada después de la bebida. La tesis que subyace a estas explicaciones es que el alcohol no tiene efectos uniformes en la conducta humana, intervienen normas y convenciones sociales y culturales que mediatizan estos efectos, de modo que la violencia provocada por la ingestión de alcohol puede estar asociada a unos grupos culturales y no a otros.

En todo caso si el alcohol estimula la agresión y con ella la posibilidad de que se perpetre un delito violento, esta relación debe ser contemplada en un patrón interactivo entre las características del bebedor, los efectos psicológicos del alcohol y los factores provocadores de la situación, ya que la conducta resultante de la bebida varía en función del contexto en que se produce (por ejemplo, no es lo mismo que ocurra en el hogar, que en un bar o en estadios deportivos) (Blackburn, 1993; Collins, 1988).

Una de las evidencias empíricas más reconocidas por los profesionales, es la existencia de problemas de toxicomanías y alcoholismo entre los padres que maltratan a sus hijos o compañeras. Brinegar (1986) ya señaló, que el abuso del alcohol y las drogas precipitaba la violencia en casi el 50% de los conflictos domésticos y que los padres adictos eran más proclives a la violencia que los no adictos. En un trabajo realizado por Madina (1994), la tasa de alcoholismo en el grupo de maltrato era de un 60%, cifra muy superior a la encontrada en la población general. Sin embargo, es más dudosa la idea de que la mayoría de los maltratadores se encuentran bajo los efectos del alcohol cuando golpean a sus esposas; de hecho, en el mencionado estudio, el 62% de los bebedores reconoció actuar de forma violenta tanto estando ebrios como sobrios. Parece ser que el hombre que maltrata a su familia, incluso estando bajo la influencia del alcohol, sabe a quién puede o no agredir.

El consumo de alcohol, por tanto, no se puede considerar como causa necesaria o suficiente a la hora de explicar la ocurrencia de conductas violentas en el maltratador. Sin embargo, identificar posibles problemas relacionados con el alcohol y las drogas se constituye en un objetivo prioritario para diseñar programas de tratamiento que puedan prevenir o reducir la violencia (Sarasúa *et al.*, 1994).

Podemos concluir con una serie de aspectos que caracterizan gran parte de los estudios sobre la relación entre alcohol y violencia:

1. Los mecanismos causales por los que la bebida y las drogas en general precipitan la violencia no están definitivamente delimitados (Collins, 1988; Harrison 1992). No obstante, la evidencia

actual señala que la bebida puede afectar diferencialmente a los individuos, en función del rol que atribuyen al alcohol en la agresión y sus diferencias individuales, y seguramente es más habitual en individuos proclives a ser violentos (Lang y Sibrel, 1989; Reiss y Roth, 1993).

2. No existe, pues, una relación simple entre la conducta violenta y la ingestión de alcohol. La presencia de alcohol, por sí sola, raramente es suficiente para explicar los delitos violentos; puede ser relevante en algunos casos, pero sólo si se tienen en cuenta otros factores sociales, psicológicos, culturales o contextuales que pueden estar mediatizando los efectos del alcohol en el acto delictivo (Lang y Sibrel, 1989; Collins, 1988; Blackburn, 1993; Madina, 1994; Sarasúa *et al.*, 1994).

En todo caso, el consumo de alcohol y drogas se asocia con la conducta delictiva en general, no sólo con la de carácter violento, porque existe evidencia de que una alta proporción de delincuentes no violentos ingiere alcohol antes de delinquir (Erickson y Cheung, 1992; Harrison, 1992; Collins, 1988).

3. Aunque la investigación sobre la ingestión de alcohol y violencia dista de ser concluyente, mayoritariamente señala que esta relación es más fuerte en los delitos contra las personas (como el asalto o homicidio) que en los delitos contra la propiedad (como el robo) (Collins, 1988; Muggford, 1992), si bien el alcohol junto con las drogas pueden también ser relevantes en los llamados delitos "de estatus" o por razón de la edad, como huir de casa, entrar en establecimientos prohibidos, etc. (Harrison, 1992).
4. Por último, la población delincuente (detenidos y presos) presenta más altos índices de consumo de alcohol y problemas de bebida y drogas, que la población general (Collins, 1988; Erickson y Cheung, 1992; Harrison, 1992).

15.4.2. Drogas-violencia

La relación entre el consumo de drogas ilegales (marihuana, opiáceos, barbitúricos...) y la violencia es todavía menos clara que en el caso del alcohol, y aunque no puede negarse que existe una considerable violencia asociada a los mercados ilegales de drogas y al sistema de distribución, se desconocen los efectos concretos que tiene sobre la delincuencia

de carácter violento (Blackburn, 1993; Reiss y Roth, 1993; Goldstein *et al.*, 1989; Inciardi *et al.*, 1995).

No es fácil determinar de qué forma o formas puede expresarse la relación droga-violencia: ¿es el consumo de drogas el que propicia la actividad delictiva?, ¿es la implicación en el delito la que abre oportunidades de consumir drogas?, ¿o bien existe una recíproca interacción entre estas dos formas de desviación social?

Por un lado, la evidencia sugiere que la delincuencia generalmente precede al consumo de drogas ilegales y que una sustancial proporción de delinquentes adictos comienza su carrera criminal antes de iniciarse en el consumo de drogas (Harrison, 1992; Pearson, 1992). Pero también es cierto, que una vez envueltos en problemas de droga, muchos drogadictos delinquen por la necesidad económica de mantener su adicción (Harrison, 1992; Pearson, 1992). Por ejemplo, Jarvis y Parker (1989) en Gran Bretaña y Anglin y Speckart (1988) en California, confirman esta última idea.

Estos autores apoyan la conexión droga-delito en adictos a la heroína al observar un mayor número de delitos durante los períodos de mayor consumo y un número más bajo de delitos durante los períodos de abstinencia. Jarvis y Parker (1989) con una muestra de 46 heroínómanos (29 hombres y 17 mujeres) londinenses, afirman que éstos financian su hábito fundamentalmente a través de "delitos adquisitivos" (robo en tiendas o comercios, robos domésticos, fraudes, robo de coches...). Estos consumidores, de alarmante incremento en los años 80, son jóvenes, desempleados y de clase trabajadora; de los 46 sujetos, 39 de ellos tenían menos de 29 años (91%) y 25 (54%) entre 21 y 24 años; el 80% estaba desempleado.

Anglin y Speckart (1988) señalan que aunque cometer delitos contra la propiedad generalmente precede a la carrera adictiva, después de que la adicción se consolida el incremento en el consumo de drogas lleva parejo similares niveles de delitos contra la propiedad. Con un grupo de 671 hombres, pacientes de metadona, observaron que con altos niveles de consumo, se producían más delitos contra las personas y un mayor número de arrestos que durante períodos de bajo consumo. Por ello algunos estudios han mencionado que participar en tratamientos de metadona produce reducciones significativas de la actividad criminal: los delitos contra la propiedad y los de tráfico de drogas bajan sustancialmente cuando los adictos delincuentes reciben tratamiento (Anglin, Brecht y Maddahian, 1988; Speckart y Anglin, 1986).

Goldstein *et al.* (1989) han propuesto una clasificación que diferencia tres lazos causales posibles entre droga y violencia. En concreto, estos

autores analizan la relación entre consumo y tráfico de crack, y homicidios en Nueva York. Su modelo tripartito apunta a que las drogas y la violencia están relacionadas de tres formas diferentes: psicofarmacológicamente, económicamente y sistémicamente.

El modelo *psicofarmacológico* sugiere que algunas personas, como resultado de la ingestión de sustancias tóxicas, a corto y largo plazo, pueden actuar de modo excitado e irracional, y consiguientemente de una forma violenta. De esta forma, el consumo contribuye al comportamiento violento: la cocaína, por ejemplo, puede provocar al sujeto estados paranoicos en los que sufre alucinaciones visuales y auditivas, interpreta mal los eventos, y se convierte en irritable o hiperactivo (Inciardi *et al.*, 1995), pero también los delinquentes pueden consumir intencionadamente para reducir el nerviosismo o aumentar el valor y facilitar la comisión de delitos violentos previamente planeados. El modelo de la *compulsión económica* sugiere que algunas personas se involucran en delitos económicos (prostitución, venta de drogas, robo) para financiar el costoso consumo de drogas; de forma que la violencia puede resultar del contexto en el que el delito adquisitivo se perpetra (alto nerviosismo, reacción de la víctima, presencia de armas, etc.). Finalmente, el modelo *sistémico* se refiere a la violencia que se deriva de la interacción entre los sistemas de tráfico ilegal de drogas, de consumo y de distribución (homicidios y asaltos en las operaciones de droga, eliminación de los "soplones", disputas territoriales...).

Goldstein *et al.* (1989) parten de un conjunto de datos sobre 414 homicidios ocurridos en 1988 en Nueva York (entre los meses de marzo a octubre) y que implican a 490 perpetradores (250 fueron arrestados) y 434 víctimas. Siguiendo su modelo tripartito, los autores concluyen que la mayoría de homicidios relacionados con drogas son el resultado del sistema de distribución de drogas (modelo sistémico), y apoyan la tesis de la mayor probabilidad de que los consumidores financien su consumo trabajando en el negocio de la droga que involucrándose en robos violentos.

Para Mugford (1992), por ejemplo, el alcohol es causante de más homicidios, asaltos, violaciones, abuso familiar e incestos que los que ocurren bajo la influencia de la intoxicación por drogas ilegales, al menos en Australia. Según este autor, existen dos tipos de consumidores, los "consumidores de ocio" y los "consumidores de déficit". Para el primer grupo, el más amplio, el consumo de drogas no interfiere en su estilo de vida por lo que la relación droga-delito no existe, ya que su única actividad antisocial es la de consumir drogas ilegales. El segundo, sin

embargo, participa en actividades delictivas (fundamentalmente en la venta de drogas) para cubrir su adicción, y aunque la droga más importante es la heroína, también el cannabis y el alcohol forman parte del patrón de consumo.

Estos "consumidores de déficit" australianos comparten muchas características sociales con los americanos, los británicos y los consumidores de los países bajos: en su mayor parte son marginales, jóvenes, con bajo nivel educativo y trabajos poco cualificados o desempleados, y viven en áreas de privación económica y con conflictos interraciales; aunque Pearson (1992) y Jarvis y Parker (1989) señalan que al menos en Inglaterra y Escocia, la heroína afecta principalmente a blancos de clase trabajadora. Reuband (1992) en un estudio con adictos holandeses y alemanes, asegura que en estos países los drogadictos cometen menos robos que sus equivalentes americanos o británicos, debido fundamentalmente a los servicios sociales, de salud y apoyo médico gratuito. No obstante, se necesita mayor número de investigaciones que permita precisar las conclusiones que comparan a varios países.

Grapendaal *et al.* (1992) identifican dentro del grupo de consumidores de déficit a tres tipos de drogadictos en Amsterdam: los "drogadictos distribuidores" (o "camellos") que pertenecen a minorías, venden droga y no participan en programas de metadona; los "drogadictos criminales", generalmente hombres jóvenes de raza caucásica que se involucran en delitos contra la propiedad y que presentan estilos de vida desviados con una baja intervención en programas de metadona; y los "consumidores normalizados", que son los menos propensos a actividades criminales y los más interesados en programas de metadona.

Por lo tanto, como vemos, la relación entre drogas-delitos violentos está lejos de ser lineal. En todo caso, y aunque la evidencia no es concluyente, el consumo de drogas parece estar más relacionado con los delitos contra la propiedad, mientras que los de naturaleza violenta se reservan al sistema de distribución y venta de drogas (no obstante ciertas investigaciones muestran que las drogas pueden ser también muy relevantes en la violencia; véase el estudio citado por Monahan en el apartado siguiente). Pero adicción y criminalidad pueden darse de forma independiente o interrelacionada, de modo que aunque el consumo pueda ser en algunas circunstancias un factor de riesgo de conducta criminal, raramente es suficiente por sí solo para causar y explicar el delito violento (Harrison, 1992; Blackburn, 1993).

15.5. ENFERMEDAD MENTAL Y VIOLENCIA

A través de la historia la sociedad ha tendido a creer que la enfermedad mental y la violencia son dos fenómenos muy vinculados. El mismo Shakespeare lo reflejó así en varias de sus obras, como Enrique IV o La fierecilla domada. Esta visión es importante porque mediatiza la relación de la gente con los enfermos mentales y la política de salud mental de las autoridades.

La cuestión puede plantearse con dos interrogantes: ¿Hay una relación entre la enfermedad mental y la violencia? Si esta relación existe, ¿puede predecirse quiénes de entre estos enfermos llegarán a comportarse violentamente?

El investigador actual más relevante en este asunto, John Monahan, ha presentado recientemente un informe en el que analiza estas dos cuestiones (Monahan, 1996); nosotros vamos a resumir para este apartado sus principales conclusiones. Hemos de considerar que la "enfermedad mental" designa aquí a los sujetos que han perdido el contacto con la realidad, es decir, a la categoría de los psicóticos, e incluye sustancialmente a los esquizofrénicos, a los que presentan un trastorno bipolar (con fases alteruas de manía y depresión) y a los que sufren de una depresión mayor.

Señala Monahan que hasta el comienzo de la década de los noventa la investigación sobre esta cuestión se realizaba exclusivamente con sujetos institucionalizados, bien en hospitales bien en prisiones, pero que los estudios más modernos se han llevado a cabo en el seno de la población en general. La conclusión extraída de éstos es que "existe una relación significativa entre la enfermedad mental y la violencia, pero que en términos absolutos se trata de una relación modesta (...) Un estudio halló que el tres por cien de la varianza en conducta violenta en los Estados Unidos es atribuible a la enfermedad mental, y otros estudios han mostrado que los enfermos mentales tienen más probabilidad de ser víctimas de la violencia que perpetradores de la misma. De modo más específico, se ha encontrado que la relación entre enfermedad mental y violencia no se basa en el diagnóstico de esa enfermedad, sino en la presencia de los síntomas psicóticos" (1996: 1).

En efecto, parece que la predicción basada únicamente en factores estáticos (como tipo de enfermedad, año de inicio, edad del sujeto, etc.) no es muy relevante, que es más importante averiguar si el sujeto presenta alucinaciones y de qué tipo, delirios, si consume alcohol o drogas, etc.

Monahan cita dos de los estudios más representativos actuales. El primero (Epidemiological Catchment Area Study), desarrollado en la Universidad de Texas, reanalizó datos que previamente habían sido recogidos en otra investigación que ofrecían información sobre entrevistas realizadas con 10.000 personas de cinco grandes ciudades de ese estado. El director de la investigación, Jeffrey Swanson, elaboró una serie de ítemes orientados a identificar quiénes de los entrevistados presentaban una personalidad antisocial, y procedió después a relacionar este hecho con la enfermedad mental. Sus datos revelaron que los sujetos con enfermedad mental (especialmente esquizofrenia) tenían una tasa de violencia en torno al 11-13 por cien, que era significativamente mayor que la tasa de los otros sujetos, situada en torno al 2 por ciento. Sin embargo, el alcohol y las drogas revelaron ser los factores más relacionados: nada menos que un 25% de los que abusaban del alcohol y un 35% de los que consumían drogas presentaban conductas violentas.

El otro estudio es el de la Universidad de Columbia, dirigido por Bruce Link y Ann Stueve, en el que se comparó a ex-pacientes de los hospitales mentales de un área de Nueva York con gente que nunca había sido objeto de tratamiento por problemas mentales. El estudio mostró que el 15 por cien de los que nunca habían sido hospitalizados y el 26 por cien de los que sí lo habían sido habían participado en al menos una pelea en los últimos cinco años. Ahora bien, cuando los investigadores atendieron a la naturaleza de los síntomas psicóticos experimentados, y no al hecho de si los sujetos habían sido hospitalizados o no, entonces hallaron que ambos grupos tenían la misma tasa de violencia. En particular tres síntomas resultaron asociados con la conducta violenta: sentirse amenazado, pensar que no se controla la propia mente y que alguien "está poniendo sus ideas en mi cabeza". El 60 por cien de los sujetos que experimentaron esos síntomas mostraron conductas violentas.

15.6. UN CASO PECULIAR DE DELINCUENCIA VIOLENTA: LA PSICOPATÍA

En los estudios criminológicos aparecen reflejados, prácticamente desde siempre, determinados delincuentes que disponen de una gran capacidad de agresión, tanto en un sentido físico como en el trato personal, que se torna hostil y manipulador. Cuando nos encontramos con sujetos (que pueden ser o no delincuentes) que son responsables de

agresiones sistemáticas, en muchas ocasiones con grave daño para sus víctimas, y que se caracterizan por ser crueles, impulsivos, ávidos de excitación permanente, irresponsables y sin una vida emocional real, sin la existencia de síntomas característicos de la enfermedad mental (como la vista en el apartado anterior) podemos hallarnos en presencia de una psicopatía. El último apartado de este tema se ocupa de este asunto, apuntando como tesis fundamental que el psicópata puede estar mostrando una adicción a la violencia.

15.6.1. El delincuente psicópata

En 1835, el psiquiatra J.C. Prichard definió el concepto de "locura moral" (*moral insanity*), de la siguiente forma: "Los principios activos y morales de la mente se han depravado o pervertido en gran medida; el poder de autogobierno se ha perdido o ha resultado muy dañado, y el individuo es incapaz, no de razonar a propósito de cualquier asunto que se le proponga, sino de comportarse con decencia y propiedad en la vida" (citado por Lykken, 1984: 165).

La misma idea parece resumirse en el concepto de "manie sans délire", propuesto por Philippe Pinel en 1812, o a los sujetos definidos, ese mismo año, por el psiquiatra norteamericano Benjamin Rush como disponiendo de una "depravación moral innata". A finales de ese siglo, los grandes psiquiatras germanos, vinieron a sistematizar un conjunto de personas extravagantes, de conducta perversa y en ocasiones antisocial, pero no alejada del contacto con la realidad, con el rótulo de "inferioridades psicopáticas", debido a Koch. En las sucesivas ediciones del clásico de Emil Kraepelin "*Psiquiatría*", aparecido por vez primera en 1883, estos términos fueron respetados, pero ya en la séptima edición (1903) este autor introdujo el término que todavía hoy se conserva: *personalidad psicopática*.

Sin embargo, otro autor importante, Kurt Schneider, en su influyente libro "*La personalidad psicopática*", publicado por vez primera en 1923, separaba el término psicopatía de la delincuencia (es decir, un sujeto con psicopatía no tenía necesariamente que ser delincuente), huyendo de la definición sociológica funcional de sus colegas anteriores. Todo lo contrario de G.E. Partridge, quien empleó la expresión *personalidad sociopática* para designar, precisamente, la incapacidad o falta de voluntad de estos sujetos para sujetarse a las leyes de la sociedad.

Tuvo éxito el nuevo término de Partridge, ya que fue adoptado por la Sociedad Psiquiátrica Americana en la primera edición del Manual

diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-I), perdurando en la edición de 1980, año en el que el DSM-III emplea el término de "personalidad antisocial" para referirse al psicópata, esta vez cerca del concepto originalmente empleado por Prichard. Las posteriores ediciones del DSM-III-R y el muy reciente DSM-IV siguen respetando el término "trastorno antisocial de la personalidad", si bien esta última edición incluye, de modo consultivo, las características de la psicopatía debidas a la obra de Cleckley (1976) y de Hare (1991), *quienes explicitamente asientan la fuerza de la definición en una serie de rasgos de personalidad*, asegurando que la definición de trastorno antisocial de la personalidad, al poner el énfasis en los aspectos conductuales antisociales, en la práctica lo que consigue es incluir a los delincuentes comunes reincidentes, con un historial delictivo largo, pero prescinde de muchos sujetos realmente psicópatas que no mostrarían esa actividad tan marcadamente antisocial.

Los rasgos que describió Cleckley, origen de la obra de Hare, son los siguientes:

1. Inexistencia de alucinaciones o de otras manifestaciones de pensamiento irracional.
2. Ausencia de nerviosismo o de manifestaciones neuróticas.
3. Encanto externo y notable inteligencia.
4. Egocentrismo patológico e incapacidad de amar.
5. Gran pobreza de reacciones afectivas básicas.
6. Sexualidad impersonal, trivial y poco integrada.
7. Falta de sentimientos de culpa y vergüenza.
8. Indigno de confianza.
9. Mentiras e insinceridad.
10. Pérdida específica de intuición.
11. Incapacidad para seguir cualquier plan de vida.
12. Conducta antisocial sin aparente remordimiento.
13. Amenazas de suicidio raramente cumplidas.
14. Razonamiento insuficiente o falta de capacidad para aprender de la experiencia vivida.
15. Irresponsabilidad en las relaciones interpersonales.
16. Comportamiento fantástico y abuso del alcohol.

Robert Hare crea en 1991 el Psychopathy Checklist Revised (PCL-R), una escala de estimación de 20 ítems que deviene el instrumento más empleado en el mundo (así como el más fiable y válido) en la valoración de la psicopatía (véase Cooke, Forth y Hare, 1998). Esta prueba consta

de dos factores. El factor I se corresponde con las dimensiones de personalidad estudiadas por Cleckley, núcleo del trastorno, mientras que el factor II abarca los aspectos relacionados con la impulsividad y la conducta antisocial. Los ítems aparecen en el cuadro 15.2.

CUADRO 15.2. Ítems en el PCL-R de Hare

Factor I: personalidad	II: desviación social
1. Inocuidad/Encanto superficial	3. Necesidad de estimulación
2. Grandioso sentido de autovalía	9. Estilo de vida parásito
4. Mentira patológica	10. Escaso autocontrol
5. Manipulador	12. Precocidad en mala conducta
6. Falta de remordimiento/culpa	13. Sin metas realistas
7. Afecto superficial	14. Impulsividad
8. Crueldad/falta de empatía	15. Irresponsabilidad
16. No acepta la responsabilidad de sus actos	18. Delincuencia juvenil
	19. Revocación de la libertad condicional
Ítems adicionales, que no pertenecen a los factores	
	11. Conducta sexual promiscua
	17. Muchas relaciones maritales breves
	20. Versatilidad delictiva

Fuente: R. Hare (1991), *The Hare Psychopathy Checklist Revised*. Toronto: Ontario, Multi-Health Systems.

Un hecho que singulariza de manera importante a este grupo de sujetos es su cualidad emocional. Aquí sólo podemos anotar la idea esencial, muy bien reflejada por Meloy (1988) utilizando la analogía de los estados reptilianos². Su fundamento es que los mamíferos, a través del sistema límbico (un grupo diverso de estructuras cerebrales, como el hipocampo y la amígdala, ubicado en el telencéfalo) tienen la capacidad de relacionarse entre sí de manera significativa, "emotiva", haciendo de la vida afectiva consciente un aspecto singular en sus pautas de crianza e interacción diarias. Los reptiles, a diferencia de los mamíferos, *no cuentan con un sistema parecido*, estando ausente de su cerebro la

² Rogamos al lector que no considere que nosotros apoyamos sin reservas un origen biológico pleno de la psicopatía (véase Garrido, 1993). Más bien la referencia a Meloy tiene el valor de la expresividad con que este autor refiere sus estudios de la emoción de los psicópatas.

respuesta emotiva hacia sus crías, así como la conducta de acumular para hacer frente a períodos de escasez y la conducta social.

Estos tres aspectos son bien característicos de los mamíferos. En primer lugar, almacenar implica la capacidad de proyectar en el futuro, y anticipar consecuencias aversivas. El psicópata anticipa de forma deficiente las situaciones aversivas, como ha enseñado la biología (véase Hare y Cox, 1978; capítulo 7). En segundo lugar, el impulso paterno de los mamíferos, desconocido en la mayoría de los reptiles, nos recuerda esta ausencia de cuidado hacia la prole típico de los psicópatas, así como la historia de abuso en muchas de sus biografías. Finalmente, los psicópatas "comparten con los reptiles la incapacidad para socializar de un modo afectivo y genuinamente expresivo" (Meloy, 1988: 68), recordándonos la proverbial ausencia de empatía y de vínculos significativos en aquellos sujetos.

Meloy asegura: "Aunque no existe una investigación neuroanatómica o neurofisiológica que apoye una correlación entre la conducta psicopática y la prevalencia funcional del cerebrotipo reptiliano, los paralelismos conceptuales son chocantes. *Formularé la hipótesis de que el término estado reptiliano describe la psicobiología funcional de ciertos caracteres psicopáticos primarios.* Sin embargo, la etiología de esta regresión conductual, o quizás la disfunción genética del sistema límbico, no se conoce todavía" (1988: 69).

Haciendo gala de su experiencia clínica, Meloy encuentra otro apoyo a la hipótesis reptiliana en "la ausencia de emoción percibida en los ojos de los psicópatas", una mirada que provoca en quien la observa "una respuesta primitiva, autonómica, temerosa frente a un depredador" ... "los ojos reptilianos son, en cierto sentido, la antítesis del reflejo afectuoso del niño en los ojos de la madre (...) la mirada fija del psicópata es el preludio de la gratificación instintiva, en vez de una relación empática" (págs. 70-71). Además, en dicha mirada suele darse la sexualización de la sensación de mirar, ya que el psicópata "puede desear ver con objeto de destrozar el objeto de un modo fantasioso, y sado-sexual" (pág. 72).

Los procesos psicopáticos permiten la experiencia consciente de la emoción, pero tal emoción se estructura en relación al propio yo, es decir, como una extensión del sentimiento grandioso del yo del sujeto (lo cual nos recuerda el marcado carácter narcisista que el autor confiere a la psicopatía).

15.5.2. El agresor sistemático (o persistente) como un adicto a la violencia

Una característica definitoria de las conductas adictivas es que pretenden el logro de una gratificación a corto plazo a expensas de una consecuencia negativa o daño que surgirá a largo plazo. Generalmente el sujeto es bastante consciente de esas consecuencias perjudiciales, y en ocasiones pretende controlar o eliminar esa conducta; sin embargo, una y otra vez ésta vuelve a presentarse (Miller y Rollnick, 1991, pág. ix). De ahí que pueda decirse que las conductas adictivas suponen condiciones de recaída crónicas (Marlatt y Gordon, 1985). De la misma opinión es Donovan (1988, citado en Graña, 1994, pág. XXV), quien considera una adicción como una pauta de conducta compleja que se caracteriza por una serie de componentes biológicos, psicológicos, sociológicos y conductuales. Subraya que lo que subyace a este tipo de conductas es la compulsión subjetiva a continuar realizándola, así como una disminución de la capacidad personal para controlarla, a pesar de que sus efectos son muy perjudiciales, y de que existen fuentes alternativas de reforzamiento positivo.

Hodge (1992) ha presentado esta idea de la violencia como adicción para ser aplicada a la psicopatía. Uno de los puntos fundamentales de su tesis descansa en el hecho de que la investigación reciente acerca del desorden de estrés post-traumático (DEPT) ha revelado que suele producirse, en los sujetos que experimentan esta patología, un incremento notable de la violencia⁴. ¿De qué forma se produce el mantenimiento de la violencia, e incluso su exacerbación, a lo largo del crecimiento del sujeto psicópata? En la teoría de Hodge (1992), se trata de un proceso de adicción.

⁴ El DSM-III (APA, 1980) dice a propósito de este trastorno: "Después de experimentar el estrés, muchos de estos pacientes desarrollan síntomas de excesiva agitación vegetativa, tales como estado de hiperalerta, exagerada respuesta de alarma y dificultades para dormir. Pueden presentarse también pesadillas recurrentes durante las que se reviven los acontecimientos traumáticos" (pág. 249). Y también: "Existe una irritabilidad aumentada que puede asociarse a explosiones esporádicas e impredecibles de conducta agresiva bajo la presión de provocaciones mínimas o incluso sin ellas (...) Puede presentarse también una conducta impulsiva del tipo de viajes repentinos, ausencias inexplicadas o cambios del tipo de vida o residencia" (pág. 250).

En apoyo indirecto de esta hipótesis, los desarrollos teóricos recientes acerca de la adicción enfatizan el papel motivador de determinados estados de emoción subjetivos, en lugar de los procesos bioquímicos o fisiológicos. Hodge cita a Peele (1985), quien ha sugerido que el elemento nuclear para determinar si una conducta es adictiva no es una sustancia adictiva, sino más bien una experiencia subjetiva que es buscada reiteradamente por el individuo. Esta idea parece estar avalada por las recaídas mucho tiempo después de la última ingesta, y por las adicciones a actividades tales como el juego o el ejercicio (Brown, 1991, ha desarrollado una teoría similar a la de Peele, pero con un énfasis mayor en los componentes cognitivos).

Esta percepción de la adicción se ejemplifica bien en el siguiente ejemplo (Pithers, 1993: 174-175):

"Comencé empleando lo que había aprendido en el programa. Funcionó muy bien durante un tiempo, en el que me mantuve sin ningún problema. Al comienzo me sentía bien. La gente me trataba de modo diferente. Aunque me sentía bien, era algo que requería mucho trabajo (...) Hasta que llegó un momento en que me sentí cansado de todo ese esfuerzo. El tratar de ir por el buen camino empezaba a deprimirme, así que me encontré un día pensando como en los viejos tiempos, lo divertidos que eran. En cambio, mi vida ahora era pesada y aburrida. Al pensar como antes tenía la sensación de "volver a casa", lo mismo que, después de un viaje, te gusta sentarte en tu lugar favorito y te encuentras a gusto de nuevo. Así pues, pensar como en los viejos tiempos era como regresar a casa después de un largo viaje (...) una bocanada de aire fresco".

Este relato hecho por un delincuente sexual que reincidió después de un tiempo ilustra claramente que pensar de modo "habitual", es decir, en este caso de modo criminógeno, puede ser una fuente de satisfacción que recuerda el placer suscitado por una conducta adictiva. La adicción a la violencia, aquí, constituye tanto un modo de pensar como de sentir —como se refleja en este texto, donde el sentimiento de bienestar es gráficamente relacionado con el "descanso feliz" de la vuelta a casa—, elementos causales de un patrón concreto —antisocial— de comportamiento.

Hodge (1991) mantiene la tesis que un proceso adictivo juega un papel de primer orden en la conducta criminal, incluyendo el asesinato en serie y la delincuencia sexual. "El elemento común es que el delito es cometido para alcanzar un estado experiencial, antes que por los motivos más usuales de ganancia financiera o la venganza. Aunque hasta ahora la evidencia apoyando esta idea todavía es escasa —especialmente para delitos no violentos— un reciente trabajo con asesinos múltiples y sexuales confirma que estas personas muestran conductas y fantasías características del proceso adictivo" (Hodge, 1992: 218). Los trabajos de

McCulloch, Snowden, Wood y Mills (1983), también destacan el papel de las fantasías masturbatorias como elementos mantenedores e incitadores de los delitos sexuales en violadores sádicos; y Pithers (1990), ha aplicado el modelo de la "prevención de la recaída" de Marlatt, concebido para alcohólicos, para el tratamiento de los delinquentes sexuales.

¿Se puede hablar, entonces, de una adicción a la violencia? Diversos trabajos con veteranos de guerra del Vietnam padeciendo un DEPT apoyan la idea de que estos sujetos "reviven" sus recuerdos de combate con especial excitación —aunque también se pase miedo—, así como que buscan situaciones "de riesgo" en mucha mayor medida que los grupos control.

Para concluir, entonces, la tesis central de Hodge es la causación de la psicopatía debido a una historia de sufrimiento de violencia, lo que a su vez generó síntomas propios del desorden de estrés post-traumático, así como una adicción a las situaciones "altas en adrenalina" y violentas. Los veteranos de guerra con este desorden son, como los psicópatas, violentos, impulsivos, abusan del alcohol y las drogas y tienen una adaptación interpersonal muy deficiente. Sin embargo, como el propio autor reconoce, puede que haya otras rutas hacia la psicopatía, ajenas al desarrollo de un síndrome post-traumático, especialmente para el caso de los psicópatas "puros", es decir, sujetos con muy poca ansiedad que puntuarían muy alto en el factor 1 del PCI-R de Hare.

15.5.3. Psicópatas: agresores sistemáticos e implacables

¿Son los psicópatas delinquentes cualitativamente diferentes del resto? Su conducta asusta porque es muchas veces inexplicable, sin beneficio aparente; desconcertante porque ofende las convenciones más básicas de la relación interpersonal. Cuando Ted Bundy —uno de los mayores psicópatas de este siglo— señalaba que, en el momento en que cometía cada violación, sentía que poseía a la víctima "como uno podría poseer una maceta, un cuadro o un Porsche", parece ir más allá de los sentimientos que conocemos, precisamente porque revela una ausencia absoluta de los mismos. Es el desprecio definitivo y último a la víctima: ni siquiera se esgrime el odio ciego, detonado por un deseo de venganza provocado por una humillación, ya sea ésta real o imaginaria. La víctima no existe como persona, es un mero objeto. En este sentido es en el que decimos que los psicópatas difieren de los delinquentes comunes.

Ahora bien, es nuestra tesis que tales procesos de razonar y sentir no son sino el extremo de un continuo que ya opera en la generalidad de los delinquentes habituales. Estos, cuando agreden a alguien, amenazando su integridad física o psicológica, robándole sus pertenencias o invadiendo su morada, están, de facto, sometiendo a la víctima a una humillación, están empleando motivos que precisarán de racionalización exculpatoria, antes y después de la comisión del delito. La diferenciación entre unos y otros es un problema, a nuestro modo de ver, de límites, de extensión, de frecuencia y profundidad en la intrusión en la vida de sus semejantes: sólo unos pocos parecen poder acercarse al terreno de lo grotesco por la misma violencia que encierra, por el desprecio absoluto de toda ley, humana o divina. El delincuente común ha de pelear con sus escrúpulos, con su conciencia, aun cuando esa pelea haya perdido mucha de su virulencia inicial por la habituación de las transgresiones. El psicópata, en cambio, no puede acceder al mundo de los actos morales, de lo justo e injusto; sencillamente, porque no tiene el bagaje cognitivo y —fundamentalmente— emocional para hacerlo.

Un egocentrismo extremo, juntamente con una gran capacidad para hacer daño a otras personas, es un patrón que puede aparecer en personas muy creativas, que han pasado a la historia como genios. En estos casos el estilo de vida no es antisocial, pero sí muy perjudicial para la gente que le rodea. Aquí el arte, el objeto de esa creatividad extraordinaria, actúa quizás a modo de adicción, y pudiera ocurrir —sólo a modo de hipótesis— que la violencia destructiva hacia los demás fuese un componente secundario, un acicate inmerso en su todopoderoso proceso creador. El caso de Picasso puede ser revelador (véase Gardner, 1995: 202).

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Picasso: una personalidad difícil

Otros individuos creativos pueden haber sido responsables de la muerte o infelicidad de un pequeño puñado de individuos; quienes permanecían relacionados con Picasso era probable que tuvieran un amargo destino. Esto era especialmente verdadero para las mujeres: cada vez más, Picasso se fue identificando con el minotauro, que exigía que se le sacrificaran mujeres en cuerpo y alma. Su primera mujer, Olga, se volvió loca y murió en 1955; su amante más despreocupada, Marie Thérèse, se ahorcó en 1977; su amante más intelectual, Dora Marr, sufrió una crisis nerviosa; su nieto se suicidó bebiendo lejía concentrada cuando no se le permitió asistir

al funeral de Picasso; su segunda mujer y viuda, Jacqueline, con quien se casó en 1961, se mató de un disparo la noche después de haber ultimado los detalles de una exposición de su colección personal de obras de Picasso. Mary Gedo llama a Picasso un "adicto a la tragedia", manteniendo que se sentía atraído por mujeres frágiles y que permanecía en sus vidas hasta que ocurría la tragedia.

Pero también sufrieron a manos de Picasso sus amigos varones: Picasso fingió no conocer a Apollinaire cuando su principal promotor fue acusado injustamente de un crimen; rehusó manifestarse en apoyo de su amigo Max Jacob cuando el escritor que había conocido durante cuarenta años fue enviado a un campo de concentración; tenía aventuras con las mujeres y amantes de varios amigos (...) intrigó para acabar con la carrera de su joven compatriota Juan Gris...

En un ensayo de un filósofo español (Bilbeny, 1993) se califica al psicópata, homologado con el genocida, como *un idiota moral*. Su perversidad, dice él, no es buscada deliberadamente, ya que esto implicaría todavía el esfuerzo por vulnerar una conciencia, unos escrúpulos morales, sino que es el resultado directo de una incapacidad para sentir la vinculación moral con ser alguno de la sociedad.

Estamos de acuerdo con esta tesis, con tal de que hagamos dos precisiones. En primer lugar, no se trata de que el psicópata no pueda contemplar intelectualmente el problema moral que suscita su comportamiento, sino que, literalmente, éste es un asunto que le trae sin cuidado. La idiocia moral lo es, no por falta de empatía cognitiva —el psicópata sí puede comprender el punto de vista de las otras personas— sino por incapacidad de asumir que lo que le sucede al otro es algo importante para mí; se trataría, entonces, de una falta de empatía emocional. En cualquier caso, entendemos que el psicópata no recurra usualmente a ponerse en el punto de vista de las otras personas, siquiera en ese plano exclusivamente cognitivo —en cuanto significa una realidad compartida menos profunda—, ya que ello supondría un ejercicio molesto para su estilo de vida egocéntrico.

Una segunda puntualización que sería importante introducir se refiere a los posibilitadores psicológicos de esa continua usurpación de los derechos ajenos. Precisamente, la agresividad continua o sistemática, no necesariamente de índole delictiva precisa de estrategias cognitivas y emocionales que "taponen" la humanidad de sus percepciones y de sus

comportamientos. El hecho de que esa violencia no siempre es delictiva le confiere un cariz, si cabe, más aterrador, ya que impregna toda la vida del sujeto, conformando un "estilo de vida", esto es, un "proyecto de vida" que se define por violar sistemáticamente el bienestar de los demás, más allá de que tales actos rutinarios quebranten o no la ley.

Aunque no sepamos si desde el nacimiento se hizo imposible esa vinculación moral con el resto de la especie humana, o si tal lazo se produjo, sólo para caer rápidamente en desuso en el contexto de un ambiente favorable a ello, es bien cierto que estudiosos de la psicopatía como Samenow (1984), Hare (1974) y más modernamente Walters (1990), han insistido en que la agresividad persistente precisa de formas de pensar peculiares, de razonamientos que justifiquen dicha agresión y eviten el sentimiento desazonador de la culpa.

Puede observarse la interrelación clara entre aspectos cognitivos y afectivos. Hart (1997) resume las posibles razones que vinculan la psicopatía a la violencia. Primero tendríamos los elementos cognitivos. Es posible que los psicópatas tengan mayor probabilidad que otros sujetos para generar pensamientos (fantasías, ideas, etc.) antisociales, como sugerían los autores anteriores. Más específicamente, es posible que los psicópatas tengan unos patrones cognitivos que les fuercen a percibir en la conducta de los demás elementos hostiles; o bien que presenten déficit cognitivos y atencionales que lleven a que evalúen los actos violentos como claramente reforzantes. En relación al afecto, hay muchas pruebas que indican que tienen grandes dificultades para sentir emociones; su incapacidad de sentir miedo o culpa puede impedir la existencia de los frenos que los otros sujetos tienen antes de cometer un delito o una agresión. Junto a estos dos aspectos se halla el elemento comportamental de la impulsividad y la conducta antisocial.

Todo lo anterior conforma *un conjunto peculiar de percibir la realidad y a uno mismo dentro de esa realidad*. La agresividad persistente se mantiene, entonces, porque el psicópata no puede vivir sin ella, porque no ser agresivo en su estilo de vida exigiría de un sistema de pensamiento y de emociones que él no posee. Y porque el patrón de refuerzos que se obtiene actuando, mejor comportándose (pensando, sintiendo, haciendo) de esa forma le atrae de manera extraordinaria. El fin de la carrera delictiva de un agresor sistemático o persistente no significa que haya acabado su incapacidad de vivir de modo satisfactorio. En los casos de auténtica psicopatía un proceso de adaptación externo—aunque muy valioso para el conjunto de la sociedad—no puede ocultar el abismo que media hasta una vida socialmente competente.

15.5.4. ¿Qué se puede hacer con el psicópata?



Robert Hare (cuarto por la derecha), profesor de Psicología en la Universidad de Simon Fraser (Canadá), el autor más destacado en psicopatía de la actualidad, rodeado por un grupo de colegas españoles en un seminario celebrado en Portugal en 1995. De izquierda a derecha: Jorge Pérez (U. Pompeu Fabra), María Angeles Luengo (U. de Santiago de Compostela), Xavier Caseras (U. Autónoma de Barcelona), Robert Hare, Maite Carrillo (U. de Santiago de Compostela), Vicente Garrido (coautor de esta obra), y Rafael Porrubín (U. Autónoma de Barcelona).

Una de las revisiones más exhaustivas acerca del tratamiento de los psicópatas se encuentra en Esteban, Garrido y Molero (1997), quienes analizaron 26 estudios que aportaron suficientes datos cuantitativos para poder emplear la técnica del meta-análisis (ya comentada en el capítulo 13). Para ser incluidos, los estudios tenían que evaluar la psicopatía mediante la escala de psicopatía del MMPI, el PCL de Hare o los criterios del trastorno antisocial de personalidad del DSM-III-R. Muchas evaluaciones no consideraron realmente la psicopatía, sino el alcohol y las drogas asociados a un diagnóstico de personalidad antisocial. En un primer meta-análisis, los autores compararon la eficacia de las intervenciones con los psicópatas en estudios que incluían grupos de comparación diagnosticados con otros trastornos. En el meta-análisis B, compararon los tratamientos de los psicópatas evaluando los datos antes de la intervención con los tomados después de la misma.

En el análisis A se observó que los psicópatas obtenían, tras el tratamiento, peores resultados que los otros grupos diagnósticos ($r = -.21$). Mientras que la diferencia en la comparación inmediata (nada más acabar el tratamiento) pre-post fue baja ($-.12$), llegó hasta $-.25$ en las medidas de seguimiento, y cuando se analizó la reincidencia —el criterio más exigente de éxito— el valor alcanzó $-.30^4$. Las diferencias eran más acusadas cuando el grupo de psicópatas había sido seleccionado con el PCL. En el meta-análisis B, sin embargo, se halló una eficacia media positiva de $.20$, que desafortunadamente desapareció del todo (valor $.00$) cuando se volvió a medir a los sujetos en el seguimiento. Fue una lástima, porque la evaluación post-test realizada por pruebas psicológicas aún se mantuvo en un digno $.19$.

No podemos extendernos más en este punto. Dentro de esta parquedad de buenas noticias concluimos, empero, señalando algunos de los factores que Losel (1998) recomienda para no perder la esperanza. Son, entre otros, los siguientes: a) Un énfasis en compensar los déficit en el procesamiento de la información y en la comprensión emocional; b) proporcionar un servicio intensivo, que dure al menos un año; c) un escenario de tratamiento claramente estructurado, y preferiblemente separado del resto de la prisión; d) pero que al tiempo disponga de un clima sensible a las necesidades personales, constructivo y de apoyo; e) seguir el principio de las necesidades desarrollado por Andrews y Bonta (1994), según el cual han de tener prioridad como objetivos de la intervención las cogniciones, las emociones y las conductas antisociales del sujeto, además de la adicción al alcohol y las drogas y la asociación con grupos o personas que puedan reforzar un comportamiento desviado, entre otros; f) empleando para ello programas multimodales de naturaleza cognitivo-conductual (véase capítulo 25), pero en todo caso adaptándolos a las necesidades de los sujetos; y g) fortaleciendo los "mecanismos de protección natural", esto es, aquellos factores que — como una esposa firme y decidida a ayudar, o una relativa baja impulsividad en el sujeto— pueden suponer elementos de apoyo a la ardua tarea del programa de intervención, "protegiéndolo" de fracasar.

⁴ Considérese que los valores del meta-análisis (aquí transformados en coeficientes de correlación de Pearson) son negativos, lo que implica una pérdida de efectividad a medida que aumentan dichos valores. Véase también el capítulo 25.

del
vto
lugar
GJ

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. La violencia se aprende, esencialmente, en la familia, sin perjuicio de las diferentes variables personales y ambientales que intervienen en la concreción final del acto violento. Todo lo que logremos para evitar que un niño observe modelos violentos en su hogar redundará en la prevención de la delincuencia violenta.
2. Un número muy importante de delitos violentos (especialmente los más graves) son responsabilidad de un pequeño número de sujetos, crónicamente violentos; si bien nuestra capacidad de predicción es solo moderada en los casos individuales, el conocimiento que tenemos de los factores que incitan a la actividad violenta cualifica ya para crear programas de prevención, especialmente de nivel secundario, es decir, afectando a los jóvenes que han mostrado una actividad antisocial precoz, repetida y violenta.
3. Es cierto que la predicción de la reincidencia en el caso de los delincuentes violentos no es perfecta, ni mucho menos. Pero tiene mucho sentido utilizar lo que sabemos para elaborar programas de seguimiento en la comunidad que disminuyan el riesgo de nuevos delitos. En particular, es importante determinar si se ha producido algún cambio significativo en los componentes psicológicos del individuo y en las circunstancias ambientales a las que regresará después de la estancia en reclusión.
4. La división entre sujetos subcontrolados y sobrecontrolados (de Megargee) nos recuerda que la violencia es el producto final de interacciones peculiares entre una estructura psicológica y un ambiente percibido con el que el sujeto interactúa. Atender a los factores del entorno es imprescindible para comprender y predecir las acciones violentas.
5. Que tantos agresores y víctimas se conozcan previamente revela que el roce hace el cariño... pero también las disputas. Los poderes públicos deben tomar en cuenta este hecho en la determinación de una política criminal realista. El estereotipo del asesino extraño es solo una pequeña parte del delito violento; en la mayoría de los casos, la amenaza es más cercana.
6. Profundizar en la cognición del delincuente violento es una vía muy importante de la psicología criminal actual. Tanto en el caso de los psicópatas como en los delincuentes con un estado de vida violento (no necesariamente psicópatas), la agresión repetida y la desconsideración del bienestar de los demás parece cobijar férreas distorsiones cognitivas posibilitadas por modos peculiares de interpretar la realidad (patrones cognitivos criminales).
7. El alcohol y la violencia, de una forma u otra, se asocian con la criminalidad, y con el delito violento en particular. Gana cada vez más fuerza la idea de considerar la delincuencia y el abuso de sustancias como características de un síndrome de desviación general, asociado con un fracaso en el proceso de socialización y un estilo de vida parriso y egocéntrico. Quizás si entendemos al delincuente violento persistente como un sujeto que organiza su vida de un modo peculiar, donde el trato a los demás revela su indulgencia hacia sí mismo, la intervención educativa con él debe integrar al alcohol y las drogas como parte de esa organización.
8. No obstante lo anterior, existen otros modos claros en que el alcohol y las drogas ayudan a la generación de delitos violentos: desde su papel en las agresiones violentas hasta las riñas en lugares de ocio. Ello, junto a la intensificación del delito contra la propiedad, son razones más que suficientes para considerarlos factores de primer orden en todo programa contra la delincuencia violenta.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. Distingue entre agresión, violencia y delincuencia violenta.
2. Resume los hallazgos centrales sobre la carrera delictiva del delincuente violento.
3. ¿En qué consiste la upología de Megargee?
4. Señala las principales conclusiones que pueden extraerse sobre la investigación acerca de la disposición agresiva.
5. ¿Cuántos tipos de violencia se derivan de las drogas?
6. ¿De qué forma el alcohol se relaciona con la violencia?
7. Enumera las características más relevantes de la psicopatía.
8. ¿En qué consiste la tesis de la psicopatía como una adicción a la violencia?
9. ¿Qué se puede concluir en relación al tratamiento de los psicópatas?

16. DELITOS Y DELINCIENTES SEXUALES

Términos importantes

Autores destacados

16.1. Introducción

16.2. Delitos denunciados contra la libertad sexual

16.3. La violación

16.4. Abusos sexuales - datos de encuestas de victimización

16.5. La psicología del delincuente sexual

16.5.1. ¿Quiénes son los delincuentes sexuales?

16.5.2. Cognición-Agresión sexual

16.6. Modelos de comprensión de la agresión sexual

16.6.1. El modelo de Marshall y Barbaree

16.6.2. El análisis funcional

16.7. Los motivos de la violación

16.7.1. Las tipologías

16.8. La investigación en España sobre los delincuentes sexuales

16.9. El agresor sexual de niños

16.9.1. El interés sexual en niños según el modelo de Finkelhor

16.9.2. Las distorsiones cognitivas y las habilidades sociales

16.10. La predicción de reincidencia al delito sexual

16.11. Medidas preventivas por parte de la víctima

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

competencia psicosocial

habilidad social

inhibición

motivos de la agresión sexual:

- hostilidad

- poder

- sádica

- afirmación

- venganza

el violador depredador

parafilia

paifofilia

distorsión cognitiva

AUTORES DESTACADOS

S. Brownmiller

M. A. Pulido Nuñez

D. Perkins

M. Mead

R. Knight

M. Cohen

N. Groth

M. J. Beneyto

D. Scully

B. T. Seidman

D. Finkelhor

R.A. Prentky

W. L. Marshall

R. Block

16.1. INTRODUCCIÓN

Igual que, para entender los delitos violentos, hay que estudiar el telón de fondo de la violencia en la sociedad española, para entender la violación como fenómeno social hay que interpretarla dentro del marco de las relaciones entre hombres y mujeres en general. El temor a la violación constituye una pieza clave en el sistema de control informal de las mujeres (Brownmiller, 1975). Las precauciones y restricciones del libre desarrollo de su vida, impuesto a las niñas desde una edad muy temprana, son muy distintas a la libertad dada a los chicos. Poco a poco les enseñan a las chicas que los hombres, fuera del círculo familiar, son potencialmente peligrosos. En la primera adolescencia ya tienen aprendido que no deben hablar con personas desconocidas, que deben ir acompañadas a la calle, que la noche es más peligrosa que el día, etc. Se trata de un sistema elaborado de restricciones e inhibiciones que mantiene a la mujer en un papel más pasivo, sumiso y miedoso que el correspondiente a los varones de la misma edad. Como lo expresó la socióloga Kate Painter, evaluando datos sobre el miedo al delito entre hombres y mujeres:

"Las mujeres no tienen miedo al delito, sino a los hombres, y eso es un miedo real: Un riesgo que restringe la libertad de movimiento, a dónde pueden ir, cómo pueden ir y con quién" (Painter, 1992).

En una sociedad tradicional y machista, por ejemplo España hace una generación, el rol recomendado para la mujer era casarse joven, conseguir de este modo un varón protector, y siempre vivir rodeada de su familia. El miedo a las agresiones sexuales ayuda a aceptar este rol tradicional y sumiso.

La violación y los demás delitos contra la libertad sexual tienen, por tanto, repercusiones más allá de la víctima concreta de la agresión. Tampoco es un asunto que solamente preocupe a las personas del sexo femenino, sino que influye negativamente en la relación entre mujeres y hombres en general.

La realidad de las agresiones sexuales es todo lo contrario a los tópicos que alimentan el miedo. La mayor parte de las agresiones sexuales ocurren dentro de la familia: tocamientos y sexo forzado por parte del padre, los hermanos o el abuelo. Investigaciones sobre este tema indican que un veinte por ciento de los niños han sido sometidos a este tipo de abusos durante la adolescencia (véase el capítulo 18). Sin embargo, de este problema se habla menos, y se refleja menos en las denuncias que llegan al aparato judicial.

16.2. DELITOS DENUNCIADOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

La estadística policial refleja los siguientes datos sobre delitos contra la libertad sexual:

CUADRO 16.1. Delitos conocidos por la Policía Nacional y la Guardia Civil, 1996

	Consumado	Frustrado	Total
Violación	1.030	109	1.139
Agresión sexual	3.380	353	3.733
Exhibicionismo/provocación	1.206	12	1.218
Estupro	42	0	42
Acceso	3	1	4
Corrupción de menores	139	11	150
Rapto	37	15	52
Proxenetismo	35	0	35
"Fruta de blancas"	4	0	4
Otros relativos a la prostitución	172	3	175
TOTAL	6.048	504	6.552

Se observa que las cifras son moderadas. El 0.7% de todos los delitos denunciados se refieren al capítulo que protege la libertad sexual. Las violaciones, según los datos policiales, no son más frecuentes que los homicidios: unas mil al año en toda España.

16.3. LA VIOLACIÓN

Se han realizado varios estudios en España sobre casos de agresión sexual basados en material de la policía o de los juzgados. Luna, Martínez, Osuna y Lachica (1987) analizaron casos de "abusos deshonestos" en general, con y sin violencia, mientras Pulido Nuñez *et al.* (1988) se concentraron en los casos menos frecuentes, pero más graves: casos de violación en que hubo una sentencia. Este último estudio intentaba analizar todos los casos de violación ocurridos en la provincia de Valencia durante una década (1974-85). Identificaron un total de 193 casos. El último de estos estudios muestra que ambas partes, víctima y

agresor, suelen ser jóvenes, la víctima más joven que el agresor. Un 70% de las víctimas y un 66% de los autores tenían menos de 21 años. Un 50% de los violadores eran desconocidos, un 28% conocidos y un 20% parientes de la víctima. El hecho ocurrió en:

CUADRO 16.2. Lugar de los hechos

Descampado	27.5%
Casa del agresor	19.5%
Casa de la víctima	17.3%
Vehículo	8.8%
Otros lugares	26.9%
TOTAL	100.0%
Número de casos	193

Las víctimas más jóvenes fueron violadas, con más frecuencia, en la casa del agresor; aquí destacan las agresiones cometidas por familiares. Entre las más mayores, en edad de salir de noche, los lugares más típicos eran vehículos, descampados y otros lugares públicos, mientras la propia casa era más típica en los casos de violación a mayores. Otros resultados destacables fueron los siguientes:

- La mayor parte de los casos ocurrieron durante la noche.
- En un 30% de los casos hubo más de un agresor.
- En el 48% de los casos el violador no utilizó ningún arma.
- El coito vaginal fue el acto sexual cometido con más frecuencia (44% de los casos).
- En un 37% de los casos, la víctima sufrió algún tipo de lesión. Ninguna víctima murió.
- En poco más de la mitad de los casos la mujer presentó resistencia.

Hay que precisar que éstos son los casos que llegan a una sentencia. Los casos más ambiguos, donde las partes se conocen, y los casos entre desconocidos, pero donde la víctima consigue huir o hacer al agresor desistir, no suelen llegar a la denuncia, y, si se denuncian, es menos probable que lleguen a una sentencia firme. En el Código penal antiguo, en vigencia hasta 1996, la pena mínima para la violación era de doce años de cárcel. En el Código penal nuevo, donde no se habla de violación, sino de "agresión sexual con acceso carnal" (arts. 179-180) la pena es de seis a doce años y quince años en casos agravados. Con frecuencia las

mujeres que han denunciado una violación han sido tratadas con indiferencia, con desconfianza, e incluso con hostilidad a lo largo del procedimiento judicial, lo que ha contribuido a agravar sus problemas.

16.4. ABUSOS SEXUALES - DATOS DE ENCUESTAS DE VICTIMACIÓN

Los métodos para aproximarse a los casos de abusos sexuales, menos graves pero más frecuentes, son las entrevistas y las encuestas de victimación. Así se llegan a conocer ejemplos reales de las agresiones y amenazas sufridas por las víctimas, y las estrategias más adecuadas para evitarlas.

Presentamos unos ejemplos de la encuesta en Málaga:

"Estaba pasando el día en el campo con la familia. Bajó al río a tomar el sol y al poco rato, un hermano de su tío fue donde ella estaba y empezó a tocarla. La encuestada logró escapar. No ha denunciado el delito porque su familia no la cree."

"Se disponía a cruzar la carretera cuando llegó un individuo que no la dejaba pasar y, a su vez, no dejaba de tocarla."

"Cuando volvía de trabajar, en la escalera de su casa, un sujeto empezó a forcejear con ella. La tiró al suelo pero, ante los gritos de ésta, huyó. La encuestada piensa que los fines del individuo eran sexuales. Además, ello se confirmó cuando, en esa semana, le ocurrió lo mismo a otra chica del mismo bloque pero, esta vez, el agresor manifestó su intención de violarla. Ambas señoras denunciaron el caso y la descripción del individuo coincidía."

"Un borracho, socio de la discoteca donde trabajaba, se introdujo detrás de la barra, donde ésta se encontraba, y empezó a tocarla de manera ofensiva e, incluso, le dio un beso forzado en la boca."

Fuente: Material inédito de la encuesta de victimación de Málaga (Stangeland, 1995b; Díez Ripollés et al., 1996)

Aquí tenemos ejemplos de cuatro tipos de agresiones sexuales típicos: el sexo forzado en el ámbito familiar, tocamientos callejeros, el intento de violación, y el acoso sexual en el trabajo. De las 1.800 mujeres entrevistadas en Málaga, tuvimos noticias de 28 agresiones sexuales durante el último año, pero ninguna violación consumada. La macroencuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), referida en el cuadro 3.4, daba como resultado 16 abusos sexuales y 6 violaciones, entre 7.800 mujeres encuestadas. El riesgo de sufrir una agresión sexual es bastante más elevado para las mujeres más jóvenes. Un diez por ciento de mujeres menores de 25 años de edad reconocieron haber sufrido alguna ofensa sexual (tocamientos, insultos, acoso). Un 2% fueron agresiones sexuales graves.

16.5. LA PSICOLOGÍA DEL DELINCUENTE SEXUAL

16.5.1. ¿Quiénes son los delincuentes sexuales?

Disponemos de varias fuentes de información sobre las personas que han sido condenadas por un delito sexual. El estudio de Pulido et al. (1988) se cita varias veces en este capítulo; también disponemos de estudios de Garrido et al. (1995) y Bueno García y Sánchez Rodríguez (1995). Estos datos se pueden complementar con datos penitenciarios que permiten comparar los encarcelados por delitos sexuales con otros tipos de delincuentes.

Sin embargo, todos estos datos tienen la limitación de que analizan solamente los sujetos que han sido identificados y condenados. Los delincuentes habituales, sexuales o no, tarde o temprano pasan por la cárcel. Sin embargo, por cada violador en la cárcel o en tratamiento psiquiátrico existen, posiblemente, muchas otras personas que no han sido procesadas. Si descubrimos que, por ejemplo, los violadores condenados tienen una inteligencia más baja que la media de la población, puede ser que precisamente ésa sea una de las razones de que se encuentren en la cárcel: los violadores "más listos" están probablemente en la calle.

Un ejemplo del carácter fortuito que puede llegar a tener la persecución de un delito: una adolescente vuelve a casa a altas horas de la madrugada. Intenta pasar al dormitorio sin que se despierten los padres, pero la puerta chirría, y sale el padre que interroga a su hija sobre dónde ha estado y qué ha hecho durante la noche. Ella confiesa haber tenido una relación sexual con un chaval, pero insiste en que fue contra su voluntad. Los padres la llevan a comisaría, y se presenta una denuncia por violación. Permítanos el lector la frivolidad; con una gota de aceite en la bisagra de la puerta, este proceso quizás nunca se hubiera iniciado.

Con esta advertencia, podemos presentar las siguientes características del delincuente sexual condenado¹:

- Es algo mayor que el delincuente común, con una edad media cercana a 30 años.

- Tiene escasos estudios, dos terceras partes no han llegado más que a la enseñanza primaria.
- La mayoría suele estar integrado laboralmente, siendo "obrero sin cualificar" la categoría más frecuente. Aquí se distinguen de los delincuentes comunes, donde predomina el paro.
- Dos de cada tres delincuentes sexuales no tenían una pareja estable cuando ocurrió el hecho.
- Entre una tercera parte y la mitad tienen antecedentes penales, siendo el delito contra la propiedad el más frecuente. Menos de un 10% han sido condenados por delitos sexuales anteriormente.
- Estos delincuentes no suelen padecer trastornos mentales. En el estudio de Bueno García y Sánchez-Rodríguez se observó un retraso mental en el 10% de los casos, un trastorno esquizofrénico en un 4% y otros trastornos en el 22% de los casos. En un 64% de los casos no se observó ningún trastorno.

16.5.2. Cognición-agresión sexual

La perspectiva más prometedora en el estudio de la delincuencia sexual se ha centrado en la localización de factores psicológicos y situacionales que puedan explicar el desencadenamiento de las agresiones sexuales, estudiando la topografía de la excitación sexual, las actitudes hacia las mujeres y niños, las distorsiones cognitivas, y la competencia social de los agresores. Como veremos, numerosos estudios han evaluado las preferencias sexuales de los violadores a través del pletismógrafo, técnica que permite medir cambios en el volumen del pene en función de la excitación del sujeto ante la presentación de estímulos sexuales que son manipulados mediante diapositivas, cintas magnetofónicas o de vídeo. Este procedimiento permite conocer concretamente si ante escenas de sexo forzado, los violadores se excitan en mayor o menor grado que los no-violadores. Los resultados de estos estudios, sin embargo, son poco concluyentes hasta el momento (Barbaree et al., 1994).

Lo mismo podemos decir sobre las actitudes: no se ha podido demostrar todavía que los violadores, pese a su conducta de violencia sexual, sean, como grupo, más conservadores y negativos en sus actitudes hacia las mujeres que los no-violadores (Redondo, 1994).

Con respecto a la competencia psicosocial, claramente necesaria para una conducta sexual apropiada, también la investigación ha obtenido

¹ Resumen de Pulido et al. (1988); Bueno García y Sánchez Rodríguez (1995); Garrido et al. (1995).

resultados ambivalentes (Hollin, 1989). En algunos casos la violación se ha considerado una alternativa a la escasa capacidad para lograr relaciones sexuales consentidas; así algunos estudios han encontrado que efectivamente los violadores son menos asertivos, más ansiosos, y presentan limitadas habilidades sociales y de resolución de problemas (Lakey, 1994; Ford y Linney, 1995; Seidman et al., 1994). Unas deficientes habilidades cognitivas para solucionar problemas interpersonales pueden hacer que estos sujetos generen menos respuestas alternativas y eficaces ante ciertos obstáculos y metas, y consecuentemente muestren mayor número de conductas desadaptativas para conseguirlas. De modo parecido, un funcionamiento cognitivo limitado puede provocar una interpretación errónea de las claves emitidas por las mujeres, interpretando como muestra de interés lo que son mensajes emocionales negativos (Lipton et al., 1987; Marshall y Eccles, 1991). Sin embargo, la evidencia empírica que afirma que los violadores como grupo son poco eficaces en sus habilidades sociales no es todavía concluyente (Segal y Marshall, 1985; Award y Saunders, 1991).

Con respecto a si los violadores son menos empáticos que los no violadores, investigaciones como la de Marshall y Eccles (1991) y Seidman et al. (1994), afirman su menor empatía y sus mayores problemas para mantener y fomentar relaciones íntimas y duraderas. Concretamente, Seidman et al. (1994) analizan la intimidad y la soledad en varios grupos de agresores sexuales a mujeres (violadores, padres incestuosos, agresores infantiles no familiares y exhibicionistas) y grupos de control (maltratadores de la esposa y dos subgrupos de no delincuentes varones —de la comunidad y de estudiantes universitarios—), mostrando que los primeros son más deficientes en sus relaciones íntimas y más solitarios que los grupos control. Los violadores y agresores infantiles muestran los resultados más pobres en intimidad, lo que podría deberse a una carencia de relaciones de apego en la infancia que producen, a su vez, deficiencias en las habilidades sociales, en la intimidad adulta y experiencias de soledad emocional. Según Seidman et al. (1994), estas vivencias infantiles destructivas hacen de ellos sujetos más propensos a la violencia, con actitudes más hostiles hacia las mujeres y con claros problemas para percibir adecuadamente señales sociales, decidir qué conducta es la apropiada en una situación dada y representar la más efectiva.

Pero la característica más importante es, según Lakey (1994: 757), "la distorsión cognitiva que se manifiesta por una corriente de mala información y extrañas creencias y actitudes, que forman la base de decisiones tomadas a partir de falsas percepciones y errores de pensamiento".

Según este planteamiento, los agresores sexuales no entienden la conexión entre evento, pensamiento y sentimientos: se crean una idea, se forman una opinión sobre lo que desearían que pasara y actúan como si fuera a ocurrir de verdad, sin importarles las posibilidades reales, sin consideraciones morales, ignorando las reglas sociales, tomando lo que quieren y sirviéndose de sus propios criterios, lo que potencia la falta de respeto por los derechos y sentimientos de los demás y el surgimiento de conductas delictivas.

16.6. MODELOS DE COMPRESIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL

16.6.1. *El modelo de Marshall y Barbaree*

Marshall y Barbaree (1989) presentan un modelo comprehensivo que trata de ser útil especialmente en los casos de violación y de abusos deshonestos a niños, y que recoge los aspectos más válidos de las teorías anteriores.

1. *Los aspectos biológicos.* En nuestra constitución biológica existen dos elementos que tienen relevancia para comprender la agresión sexual. El primero radica en la semejanza de los mediadores neuronales y hormonales responsables de la conducta sexual y de la agresiva; esto es, los varones tendrán que enfrentarse a la difícil tarea de aprender a inhibir la agresión dentro de un contexto sexual, especialmente durante el período de la pubertad. El segundo hecho biológico relevante para nuestro tema es la relativa inespecificidad del impulso sexual innato, que nos obliga a aprender a seleccionar las parejas sexuales apropiadas para cada edad, poniendo de relieve el papel de la experiencia como modelador del apetito sexual del hombre. Por consiguiente, está claro que un ajuste sexual adecuado en nuestra sociedad exige que el individuo sea capaz de inhibir las tendencias agresivas y seleccionar las parejas apropiadas, que en el caso de los adultos ha de implicar siempre otro adulto que consienta en la relación sexual.

2. *El fracaso de la inhibición.* Estos controles inhibitorios, sin embargo, son más bien débiles, como se demuestra por las claves situacionales que tienden a asociarse con la agresión sexual (es decir, la embriaguez, el sentirse enojado, etc.). ¿Qué es lo que hace que determinados sujetos

sucumban ante los estímulos provocadores, y otros no? Para los autores, la respuesta se halla en la investigación básica de la psicología criminal, donde se revelan una serie de factores que explican el menor aprendizaje inhibitorio de los violadores: pobres modelos educativos paternos, disciplina severa e inconsistente, padres agresivos y alcohólicos, abuso físico y sexual sufrido en la niñez... "Como resultado de esas experiencias no parece extraño que estos chicos [los violadores en su infancia] no desarrollen una gran preocupación por las necesidades y derechos de los demás; más bien esperaríamos que fueran egocéntricos, incapaces de aprender a inhibir la agresión y, a causa del aislamiento en que se introducen con respecto a chicos diferentes de ellos mismos, contarían también con notables déficit sociales. Esta falta de habilidades sociales puede ser un elemento crítico para explicar la incapacidad del adolescente y del adulto en establecer relaciones adecuadas a su edad" (pág. 214).

3. *Las actitudes socio-culturales.* Los chicos que han vivido una infancia deficiente tienen que enfrentarse, además, a normas culturales que apoyan la violencia como un cauce adecuado de expresión. Como afirma Sanday (1981), los estudios transculturales indican que las sociedades facilitadoras de la violencia y de las actitudes negativas hacia las mujeres tienen las tasas más altas de violación. Sendos estudios de Burt (1980) y de Pascual, Pulido, Arcos y Garrido (1989) evidenciaron la vinculación que existe entre las actitudes proclives hacia la violencia a la mujer y el sostenimiento de los llamados "mitos" de la violación (en los que se contempla a la mujer "pidiendo" ser violada y disfrutando con ello).

4. *La pornografía.* La exposición a la pornografía desinhibe la actividad conducente a la violación, y aunque no todos los delincuentes sexuales emplean material pornográfico para instigar sus agresiones, es muy probable que los jóvenes que han padecido una socialización deficiente tengan una menor resistencia ante sus efectos, especialmente si consideramos que uno de los mensajes más importantes transmitidos por los "guiones" de este entretenimiento es el de otorgar un cierto sentido de poder y de dominio sobre mujeres débiles y deseosas. En el caso de los adultos que abusan sexualmente de los niños, la investigación revela que en su infancia muchos de ellos además de haber sido víctimas, a su vez, de abuso sexual, fueron expuestos a la pornografía para que se suscitara su interés sexual en beneficio del agresor. "Sin duda la combinación de exposición a la pornografía, un adulto modelando el abuso hacia el niño, y la propia activación sexual del niño en este contexto, proporciona una base para las fantasías sexuales futuras que

pueden ejercer una atracción hacia las conductas desviadas sexuales" (Marshall y Barbaree, 1989:215).

5. *Circunstancias próximas.* Hemos dicho que los varones que están deficientemente equipados por sus experiencias infantiles para enfrentarse a las influencias negativas socio-culturales fracasarán a la hora de construir inhibiciones sólidas contra la agresión sexual. Pero esto no significa que el asalto sea inevitable; se precisan determinadas circunstancias, como la intoxicación etílica, una reacción de cólera (ambos aspectos, además, desinhiben el deseo sexual de la violación de varones normales), el sostenimiento prolongado de una situación de estrés o una activación sexual previa.

6. *Distorsiones cognitivas.* Hay ciertas formas de construir la realidad que ayudan, igualmente, a superar los controles internos de la agresión sexual: son las distorsiones cognitivas. Por ejemplo, el padre que abusa de su hija puede pensar que la está educando sobre la sexualidad, y el violador de mujeres percibirá a su víctima como deseosa del encuentro íntimo. Todo aquello que sirva para racionalizar el asalto es, sin duda, un elemento facilitador del mismo.

7. Finalmente, las *circunstancias oportunas* se refieren a la disponibilidad de una mujer o un niño para victimizar, sin que hayan riesgos evidentes de detección o castigo.

Una vez que se ha producido el primer ataque, siguen Marshall y Barbaree, los delitos siguientes se cometerán con más facilidad, especialmente si las experiencias del individuo fueron reforzantes, y no hubo castigo. Igualmente es importante señalar el proceso de desensibilización que se va operando de forma cada vez más creciente, lo que permite una mayor exhibición de violencia ante la víctima.

16.6.2. El Análisis funcional

Por su parte, Perkins (1991) nos aconseja prestar una especial atención a las fases de adquisición y mantenimiento de la agresión sexual, cuyos determinantes bien pueden ser diferentes. Por lo que respecta a la adquisición, los factores típicos —que suelen establecer la base para la delincuencia posterior— son incidentes sexuales que suponen la sexualización de estímulos no sexuales, como los niños, o determinados actos, como la violencia (véase capítulo 9). Para algunos delincuentes esas situaciones sexuales iniciales pueden revestir la

forma de abuso, pero éste no suele ser el caso, ya que como demuestra la investigación sólo una minoría de los sujetos que sufrieron abuso en la infancia se convierten en agresores sexuales (Finkelhor, 1986). En otros casos, los incidentes sexuales son exposiciones que ocurren al azar a determinadas actividades o símbolos sexuales, o bien constituyen todo un modelo de relación con los demás, en donde el contacto social no reviste ninguna significación negativa.

¿Por qué algunos individuos llegan a ser delincuentes sexuales en su adultez, y otros no, aun cuando tengan las mismas experiencias infantiles?, se pregunta Perkins. No parece que haya una respuesta sencilla: "Al igual que ocurre con otras conductas deseables (...) la contestación parece estar en una mezcla compleja de experiencias iniciales, las cuales, en combinación con factores de azar y los círculos viciosos de causa y efecto que se siguen, empujan al individuo a un flujo de circunstancias sobre las que el sujeto no parece tener mucho control" (1991: 154). En el caso de homicidas sexuales, esto se ilustra por el sentimiento de "inevitabilidad" que los agresores entrevistados confiesan haber sentido frente a sus delitos, como si el matar hubiera estado escrito para ellos, *una orden que no podía ser desobedecida* (véase la entrevista con 36 homicidas sexuales de Burgess et al., 1986).

Perkins es de la opinión de que existen ciertos patrones de adquisición que son obvios para muchos delincuentes sexuales: el que se inicia a través de experiencias tempranas, quizás debidas al azar, sigue con la experimentación de la conducta sexual —lo que puede provocar un reforzamiento espontáneo— hasta el empleo de la conducta desviada sexual como un recurso habitual en determinadas situaciones estresantes o frustrantes.

16.7. LOS MOTIVOS DE LA VIOLACIÓN

16.7.1. Las tipologías

Las tipologías de delincuentes nunca suelen ser satisfactorias. Pero es igualmente cierto que nos ayudan, al menos inicialmente, a comprender mejor los aspectos fundamentales del fenómeno estudiado. Una de las clasificaciones más populares relativas a los violadores la ha desarrollado Nicholas Groth, donde aparecen tres componentes de modo necesario en la psicología de los agresores sexuales: hostilidad, poder y sexualidad (Groth, 1979). Las interrelaciones entre estos factores y la

intensidad relativa con que son expresados varían de un sujeto a otro. Sin embargo, la agrupación de esas dimensiones le llevó a concluir tres patrones básicos de agresión:

1. *En la violación de hostilidad* hay más violencia de la necesaria para consumar el acto, de modo tal que la excitación sexual es consecuencia de la propia exhibición de fuerza del agresor, al tiempo que es una expresión de hostilidad y rabia hacia las mujeres (en desagravio por todas las afrentas recibidas de manos de las mujeres). El sexo es un arma, y la violación es el modo en que éste es usado para herir y degradar a sus víctimas. Estas personas suelen ser también violentas con las mujeres en otros contextos (familia, trabajo, etc.).
2. *En la violación de poder* la meta es la conquista sexual, como compensación a la vida rutinaria del agresor. Es decir, la violación es el medio por el que el sujeto afirma su identidad personal y su adecuación sexual. La satisfacción sexual alcanzada no parece elevada, ya que sus fantasías se centran más en la dominación de la otra persona.
3. *En la violación sádica*, a diferencia de la violación de hostilidad, no hay una explosión de agresión concomitante con la agresión, sino que el asalto es aquí totalmente premeditado, proporcionando la perpetración de las lesiones una satisfacción sexual ascendente.

Otra de las tipologías más extendidas es la elaborada por el Centro de Tratamiento Bridgewater, de Massachusetts, debida a Cohen y su equipo (Cohen et al., 1969, 1971), en la que se hace una distinción entre cuatro grupos de violadores: 1) El *violador de agresión desplazada* no presenta ninguna excitación sexual inicial, ya que la violación tiene el sentido de agravar y humillar a la víctima empleando con frecuencia el sadismo. "Agresión desplazada" significa aquí que la víctima no ha jugado ningún rol directo en el desencadenamiento de la agresión. Tendría semejanzas importantes con el tipo del violador sádico visto anteriormente. 2) El *violador compensatorio* está motivado fundamentalmente por el deseo de demostrar a su víctima su competencia sexual, en un intento de compensar su falta de adecuación para una vida socialmente ajustada. Se correspondería con la "violación de poder" de Groth. 3) El *violador sexual-agresivo* debe infligir daño físico para sentir excitación sexual, y se parece claramente al "violador hostil" de Groth. 4) El *violador impulsivo*, cuya acción es el resultado de aprovechar "una buena oportunidad", usualmente presente en el transcurso de otros hechos delictivos como el robo.

Así pues, parece haber un acuerdo significativo entre Cohen y Groth con respecto a los criterios básicos para clasificar a los violadores de mujeres. Más modernamente, Ronald Holmes (1989) ha completado con técnicas apropiadas de interrogatorio una de las tipologías desarrolladas por Knight y Prentky (1987)—investigadores que también pertenecen al Centro de Tratamiento de Massachusetts—donde se distinguen cuatro tipos básicos, un tanto diferentes de los anteriores:

1. El *violador de afirmación de poder* se correspondería con el compensatorio, y es el menos violento de los violadores, así como el menos competente desde el punto de vista social. De un bajo nivel académico, tiende a permanecer soltero y a vivir con sus padres. Tiene pocos amigos, sin pareja sexual y usualmente es una persona pasiva, poco atlética. Suele visitar las tiendas donde se vende material pornográfico, y puede presentar otras desviaciones sexuales como travestismo, exhibicionismo, fetichismo o voyeurismo. Por lo que respecta al proceso de violación, la motivación es básicamente sexual, buscando elevar su auto-estima: "El se percibe como un perdedor. El control de otro ser humano le sirve para creer que es una persona importante. Por esta razón, sólo empleará la fuerza necesaria para dominar a su víctima" (Holmes, 1989: 104). Su agresión sexual es una materialización de sus fantasías, de ahí que opere bajo la idea de que sus víctimas realmente disfrutan de la relación sexual, razón por la que puede conservar un diario de sus asaltos. Estos continuarán periódicamente hasta que sea atrapado.

2. El *violador por venganza* quiere desquitarse, mediante su agresión, de todas las injusticias, reales o imaginarias, que ha padecido en su vida. Aunque es considerado socialmente competente, su infancia ha sido difícil, con sucesos habituales de malos tratos, divorcio de los padres, y diversas experiencias con familias acogedoras y padres adoptivos. Su percepción de sí mismo es la de "macho" y atlético, suele estar casado, y es descrito por sus amigos como impulsivo y violento. En general, la violación es el resultado de una discusión anterior con una mujer significativa en su vida, como su madre o esposa, produciéndose de forma imprevista y con el fin de dañar a la víctima. En efecto, el violador por venganza puede llegar hasta el asesinato de su víctima; empleará cualquier arma que esté a su disposición, y exigirá de su víctima—a la que pretende aterrorizar—cualquier vejación y humillación. Los asaltos pueden sucederse cada seis meses o un año.

3. El *violador depredador* intenta expresar en su agresión su virilidad y su masculinidad. "Experimenta un sentido de superioridad simple-

mente porque es un hombre; está legitimado para violar. Ésa es la forma correcta de tratar a las mujeres" (Holmes 1989:108). Su infancia es similar a la del violador por venganza, pero su vida doméstica actual es más tormentosa que la de éste. Le gusta vestir de forma llamativa, y frecuenta bares de encuentros. La víctima suele estar en el sitio equivocado en el momento equivocado; es una víctima de la oportunidad. Empleará la violencia que sea necesaria para dominarla, y la someterá a múltiples asaltos. La agresión es un acto de depredación, y no se preocupa por ocultar su identidad. La violencia puede incrementarse en violaciones subsiguientes, llegando a planear ciertos aspectos de las mismas, como el ir provisto de un arma.

4. De todos los tipos, el *violador sádico* es el más peligroso de todos. El propósito de la violación es la expresión de sus fantasías agresivas y sexuales. "Tiene el propósito de dañar a sus víctimas tanto física como psicológicamente. Muchos de ellos tienen personalidades antisociales y son bastante agresivos en su vida diaria, especialmente cuando son criticados o resultan obstaculizados en su búsqueda de satisfacción personal" (Holmes, 1989:110). Como en los dos últimos casos, su infancia ha sido difícil, detectándose en la investigación de Knight y Prentky (1987) que seis de cada diez violadores de este tipo procedían de hogares con un sólo padre, y muchos habían vivido en sus casas episodios de abuso físico, en las que su padre manifestaba episodios de desviación sexual. En la infancia y adolescencia manifiesta ya problemas sexuales, como excesiva masturbación y voyeurismo. En su edad adulta, suele estar casado y ostentar una posición de clase media, teniendo el respeto de sus vecinos. Se trata de una persona inteligente, que planea sus asaltos, difícil de apresar. Su agresión está dirigida a disfrutar horrorizando a la víctima, de ahí que utilice parafernalia variada y un ritual en su ejecución. Generalmente su violencia irá incrementándose, llegando probablemente a matar a sus víctimas, convirtiéndose en un asesino en serie. La periodicidad de sus ataques no está establecida, su perfil es el de un psicópata, y dependerá de su empleo de drogas, los planes que establezca, etc.

Scully (1990) ha analizado los motivos del violador, basado en entrevistas profundas con 114 violadores condenados y un grupo de control de 75 presos condenados por otros motivos, y distingue entre cinco tipos de situaciones:

1. La violación satisface el deseo de venganza o castigo. Puede ir dirigido hacia una mujer concreta, o contra mujeres en general. Un ejemplo: uno va a la casa de un conocido, para cobrar el dinero que él le

debía. Encuentra a su mujer sola en la casa, después de una disputa sobre el dinero, la coge y la viola, para fastidiar a su marido, y para al menos conseguir algo.

2. La violación es un "valor añadido", una oportunidad que se presenta mientras cometen otro delito. Un ejemplo dado en el libro de Scully es el atracador que se lleva la caja en una tienda abierta de noche. Cuando se da cuenta que la dependiente está sola, la viola.

"Ella estaba allí. Podría haber sido cualquiera."

3. La violación es una medida para conseguir el acto sexual cuando, en una situación dada, la mujer no quiere. Eso es típico de la situación de salir con una chica, y está vinculado con el estereotipo de que las chicas dicen que no, pero, con un poco de insistencia, se dejan convencer:

"Con una tía dominante, tenía que utilizar la fuerza. Si ella era pasiva, también tendría que insistir, pero no tanto. La fuerza sirve para agilizar las cosas."

4. La violación también puede presentar la oportunidad de gozar de poder, el control absoluto sobre el cuerpo de una mujer. Un ejemplo:

"Mirándolas así, indefensas, tenía la confianza de que podría hacerlo... Violando sentía que yo dominaba. Soy vergonzoso, tímido. Cuando una mujer me llevaba la delantera, yo me sentía acobardado. En las violaciones era yo el que dominaba, y ella estaba totalmente sumisa."

5. La violación puede ser una actividad recreativa y de aventura para algunos hombres. Un sujeto explicó que empezó a participar en violaciones de pandilla, junto con compañeros suyos, porque las autoridades le habían retirado su carnet de conducir, así que no podía salir solo para ligar.

Estos ejemplos no pretenden ser clasificaciones de tipos de personalidad de violadores, sino una clasificación de situaciones donde un potencial autor se encuentra con una víctima potencial, él interpreta la situación como de impunidad, y actúa según sus impulsos. La mitad de los condenados por violación en este estudio niegan el hecho; opinan que la mujer, aunque se resistió un poco al principio, acabó disfrutando del acto sexual, y que fueron otros factores los que le llevaron a denunciar el hecho. Una investigación española sobre personas condenadas por violación concluye que un 70% niegan el hecho, que la gran mayoría son personas clínicamente normales, con menos antecedentes penales y más participación laboral que otros tipos de presos (Bueno García y Sánchez Rodríguez, 1995). Muchos hombres opinan, entonces, que están en su derecho de forzar a una mujer para conseguir el sexo, y les sorprende que

sean detenidos y condenados posteriormente. Un factor importante para explicar la violación, según Scully, es que la víctima no suele denunciar. Algunos sujetos cometieron hasta 20 violaciones antes de ser detenidos y condenados. Por eso, Scully caracteriza la violación como un delito de "bajo riesgo y alto rendimiento": la probabilidad de detención y condena es, según ella, más baja para un violador que para alguien que comete un robo.

16.8. LA INVESTIGACIÓN EN ESPAÑA SOBRE LOS DELINCUENTES SEXUALES

Un estudio realizado en España es el debido a Pulido et al. (1988), quienes analizaron 193 casos de violación (un 80% de casos a mujeres mayores de 14 años), incluyendo a 202 agresores y 196 víctimas. La información se obtuvo, en un 85% de los casos, de los libros de sentencias correspondientes a los distintos juicios acaecidos en la provincia de Valencia desde septiembre de 1974 hasta diciembre de 1985. El 15% restante de la muestra consistió en cuestionarios cumplimentados por la brigada de homicidios de la Jefatura Superior de Policía a lo largo de 1985.

En un 70% de los casos el agresor actuó en solitario, y tan sólo en el 3.5% hubo dos víctimas. En cerca de la mitad de las agresiones las manos fueron las únicas armas empleadas, utilizándose las de naturaleza punzante en el 20% de las ocasiones.

Resultó de interés observar que la gravedad de los actos cometidos aumentaba con la edad del agresor, y que la duración del asalto aumentaba en aquellos casos en los que intervinieron varios agresores (mientras que el 76.8% de los delitos de violación cometidos por un solo agresor tienen una duración que oscilaba de unos minutos a una hora, el 73.4% de las violaciones llevadas a cabo por más de un agresor, tuvieron una duración que iba desde 1/2 hora hasta 24 horas). En números globales, el 63% de los casos no registraron delito de lesiones adicional.

Por lo que respecta a las variables descriptivas del agresor, destacaron las siguientes. El grueso de los agresores se sitúa en el grupo de edad 21-30 años (31%) y de más de 30 años (35%). Un 3% pertenecía a la etnia gitana, lo cual indica que ellos no cometen este tipo de delito ni con más

ni con menos frecuencia que el resto de la población española. Un 38% había emigrado de otras zonas de España hasta Valencia. Los solteros constituyeron el grupo más numeroso (65%), seguido de los casados (un 30%), quienes no tenían hijos en el 78% de los casos.

Más del 75% de los agresores contaban con pocos estudios: un 68% tenía estudios primarios, y un 8% no tenía estudios de ninguna clase. Profesionalmente, un 3% no tenía profesión alguna, un 24% era peón, y un 47% tenía la ocupación de obrero especializado.

Con respecto a los antecedentes penales, éstos existían en el 40% de los agresores, destacando el robo (aparecía como antecedente en un 37% de los sujetos) y la violación/abusos deshonestos (un 10%). El delito de lesiones aparecía en un 3.6% de la muestra. El estado de alcoholismo o de drogadicción se detectó en el momento de los hechos en un 6% de las agresiones, aunque el porcentaje de casos en los que no había información rondaba el 35% en ambas categorías.

Merece también atención la motivación para escoger a la víctima. Abrumadoramente, la razón fundamental radicó en la indefensión (oportunidad) que el agresor percibía de la víctima, alcanzando el 86% de las agresiones, siguiéndole el atractivo y deseo sexual inspirado por la víctima (7.6%).

Finalmente, en cuanto a la relación agresor y víctima, en el 50% de los casos había una relación previa, que se divide del siguiente modo: un 20.51% eran parientes —22% padres e hijos— y un 28% eran conocidos.

Más modernamente, Bueno García, en una tesis doctoral de medicina resumida en Bueno García y Sánchez Rodríguez (1995), analizó los expedientes y realizó una entrevista y varios tests con 50 personas condenadas por agresión sexual. Garrido et al. (1995) analizaron a 29 agresores sexuales de mujeres adultas internos en prisiones de Cataluña. De su investigación se concluye lo siguiente: por lo que respecta al inicio de la agresión sexual, la muestra obtuvo una media de 23 años como edad de inicio del primer arresto y condena por un delito sexual en forma de violación. (La media edad en el estudio de Bueno García es más elevada, más cerca a los 30 años).

No ocurre esta paridad en el caso del conocimiento previo agresor-víctima. Sin duda debido a lo limitado de la muestra, y al hecho de que se estudió a los violadores que más probabilidad tienen de ser denunciados y condenados, la muestra tiene un número mucho mayor de víctimas desconocidas para los agresores (un 85%), cuando la literatura indica un valor cercano al 50%.

La coincidencia aparece de nuevo en los antecedentes penales. Como se asegura en la literatura, cerca de un 40% de la muestra tiene antecedentes, si bien son pocos los que han reincidido en materia de delincuencia sexual. Por lo que respecta a la descripción de la agresión, se confirma en el estudio la gran frecuencia de las víctimas únicas, de los agresores actuando también solos, y de las armas blancas como instrumentos de agresión prioritarios, aspectos que han sido mencionados en la investigación de Pulido et al., realizada en la ciudad de Valencia. Sin embargo, y a diferencia de ésta, en este caso es mucho más limitado el papel desempeñado por las manos como única arma empleada para consumar la agresión.

Los datos de los presos internos en Cataluña también difieren de otras investigaciones por lo que se refiere a la presencia de múltiples parafilias. No consta que estos sujetos, a excepción de un violador que también fue exhibicionista, tengan desarrollada otra parafilia. Ni tampoco aparece en la muestra delincuente alguno que haya agredido a ambos sexos, sino que los internos entrevistados han agredido claramente a un único género. Si que se observó algún interno que agredió a mujeres de edad y condición muy diferente, pero tampoco hasta el extremo de poder calificarlo de agresor de niños y de adultos. Por consiguiente, en la muestra no apareció la figura del "violador polivalente", de mujeres u hombres, de niños o adultos.

Ni —felizmente—, deberíamos añadir —reflexionando ahora sobre las diversas tipologías presentadas— tampoco contamos con un clásico violador sádico. Es verdad que determinados individuos han sido claramente violentos, pero en todos los casos se ha tratado de una violencia instrumental, orientada a hacer factible la agresión sexual. No se detectó ninguna agresión cuya finalidad en sí misma fuera la consecución del placer a través de la tortura o el daño físico de la víctima. El único interno que mató a una mujer mientras intentaba violarla lo hizo bajo la intoxicación del alcohol, y ciego de furia; no la mató para obtener placer.

¿Qué tipología predomina en la investigación de Cataluña, entonces? "...Destacaríamos el delincuente sexual oportunista, el compensatorio en algunos casos, y el que viola por hostilidad hacia las mujeres en otros. Pero parece claro que nuestros sujetos no se ajustan a un claro patrón de incompetencia relacional y falta de habilidades heterosexuales, tantas veces descrito por los investigadores extranjeros. Nuestros asaltantes, generalmente —si bien hay importantes excepciones— saben relacionarse con la gente y con las chicas. Si bien desde el punto

de vista de la integración social dejan bastante que desear —en el sentido de un trabajo y una relación de pareja estable, y aun aquí también hemos encontrado alguna excepción notable— no podemos decir que los internos estudiados son seres aislados, temerosos de pedir una cita a una mujer, y que satisfacen secretamente su sexualidad mediante fantasías eróticas que les llevan al orgasmo mediante la masturbación. Es posible que esto último ocurra, pero ciertamente la mayoría de ellos conocen a muchas mujeres, y han tenido acceso carnal con varias de ellas" (Garrido et al., 1995, pág. 123).

Además, es importante recordar que muchos de los delincuentes estudiados eran delincuentes de carrera, habituales, que suman la violación a otros delitos. Estos sujetos han violado del mismo modo que han bebido excesivamente, han robado y agredido a otras personas, es decir, como un reflejo más de un estilo de vida antisocial.

Capítulo aparte merece el caso de los violadores en serie (que agredieron a cuatro o más víctimas): la gratificación de la violación es muy poderosa en sus vidas, y estamos en condiciones de afirmar que en ellos la violación opera de un modo casi adictivo. Sea su motivación el "compensar" alguna deficiencia —real o imaginaria— psicológica, o el considerar que es una buena idea mostrar el desprecio absoluto que sienten hacia las mujeres, determinados sujetos violaron con una enorme premeditación y falta total de empatía hacia sus víctimas. En ellos el sexo y el poder actúan como impulsores básicos del delito. El robo, si se llega a producir, es una ganancia secundaria.

De lo anterior concluimos que si bien puede ocurrir que el "delincuente sexual sienta un fracaso crónico de impotencia y falta de asertividad ante las mujeres" (McGuire et al., 1965), y que "pueda mostrar una incapacidad para el control de los impulsos hostiles y sádicos" (Karpman, 1954), tendríamos que estudiar el caso, uno por uno, para plantear una hipótesis de trabajo terapéutico. Los violadores en serie tienen una clara adicción a la violencia, y obtienen control, dominio y placer sexual vejando a las mujeres, asustándolas, actuando con rapidez e inusitada contundencia. Cuando las penetran varias veces, por el ano, la vagina o la boca, las convierten en objetos, las degradan como seres humanos. ¿Es esto expresión de falta de habilidades relacionales? Es posible en algunos casos, pero en otros el déficit puede ser más generalizado, sustentado por distorsiones cognitivas muy amplias acerca de lo que es permisible en materia de agresión interpersonal. Curiosamente, en estos casos de agresores múltiples el alcohol no juega un papel esencial, como ocurre en otros agresores menos ambiciosos, lo que sin duda es un

claro exponente no de falta de control de impulsos, sino de falta de comportamientos y metas alternativos que puedan considerarse como más deseables en el esquema decisional del sujeto.

Por otra parte, la investigación confirma que son pocos los agresores sexuales que han sufrido, a su vez, abusos en la infancia. En la entrevista, seis de 25 informaron haber recibido abusos sexuales, lo cual supone un 25% de casos, muy cercano al 29% que declara Malotzky (1991) en su muestra de 5.000 delincuentes sexuales.

16.9. EL AGRESOR SEXUAL DE NIÑOS

Mientras que la investigación actual sobre la violación se decanta por explicaciones en términos de delincuencia violenta, el abuso de niños requiere de aproximaciones distintas. Y ello, porque se conoce que el agresor de niños es una persona mucho más integrada en la sociedad que el violador. Aquél no es un delincuente habitual, no surge del submundo de la delincuencia, es más bien una persona con más o menos deficiencias personales y sociales, pero a diferencia de éste, no suele haber cometido otros delitos ni cuenta con ingresos en prisión (con la excepción de una minoría).

16.9.1 El interés sexual en niños según el modelo de Finkelhor

Finkelhor (1986, citado en Redondo, 1994) en su modelo sobre el abuso sexual, señala la existencia de cuatro procesos complementarios que actuarían en combinaciones diversas en cada individuo para propiciar el interés sexual sobre los niños:

I) *Congruencia emocional*: los niños satisfacen importantes necesidades emocionales. Los varones (agresores sexuales) han sido socializados para dominar, de ahí que los niños debido a su escasa capacidad de dominación les resultan sumamente atractivos. Este proceso se relaciona con inmadurez, baja autoestima y agresividad.

II) *Excitación sexual*: el niño se convierte en fuente potencial de gratificación sexual. Los niños resultan sexualmente excitantes a causa de las experiencias personales de los agresores, así como de los modelos y material pornográfico que hayan tenido a su alcance.

III) *Bloqueo*: el niño es más satisfactorio y está más disponible. Muchos sujetos debido a problemas para establecer relaciones sexuales adultas heterosexuales, buscan como alternativa las relaciones sexuales con niños. Este proceso se relaciona con la ansiedad e incompetencia social.

IV) *Desinhibición*: los agresores deben salvar ciertos inhibidores internos para poder abusar sexualmente de un niño. Entre estos elementos precipitadores de desinhibición se señalan el consumo de drogas y alcohol y ciertas distorsiones cognitivas.

Aunque no conocemos mucho del por qué un adulto puede verse sexualmente atraído por un niño, todo apunta a que ciertas distorsiones cognitivas pueden tener un rol etiológico en el desarrollo de este interés sexual. Este aspecto se ha destacado como uno de los elementos desinhibidores más importantes en las agresiones sexuales a niños, si bien apenas se ha estudiado empíricamente.

16.9.2. Las distorsiones cognitivas y las habilidades sociales

Abel et al. (1984) identificaron algunas de las interpretaciones erróneas más frecuentes en este tipo de sujetos violentos, entre ellas se destacan las siguientes: las caricias sexuales no forman parte de la relación sexual; los niños no se resisten físicamente ni dicen nada porque les gusta la experiencia; el contacto sexual mejora las relaciones con el niño; la sociedad llegará a aceptar las relaciones sexuales entre adultos y niños; cuando los niños preguntan sobre el sexo significa que desean experimentar qué es; y, una buena manera de instruir a los niños sobre el sexo es practicarlo. Estas distorsiones les hacen errar en sus razonamientos sobre la forma que deben adoptar las relaciones con el mundo infantil, idealizando a los niños y atribuyéndoles características positivas que les hacen más atractivos y confortables.

Estas distorsiones cognitivas también pueden mantener la conducta desviada de estos agresores minimizando o negando su responsabilidad, presentándose a los demás como sujetos "normales", y neutralizando la seriedad de sus agresiones a través de ciertas racionalizaciones (Marshall y Eccles, 1991; véanse técnicas y ejemplos de neutralización de la responsabilidad en epígrafe 6.3.1, del capítulo 6). Pero en orden a establecer el rol de la cognición en el contacto sexual con niños, es necesario investigar sistemáticamente qué creencias y cogniciones mantienen los agresores infantiles y comparar sus respuestas con las de otros grupos de sujetos.

En este sentido, Stermac y Segal (1989) exploraron la hipótesis de que los adultos que mantienen relaciones sexuales con niños presentan cogniciones más permisivas y aceptables de estas conductas que otros grupos de comparación (entre ellos, violadores, policías, abogados y profesionales de la salud). Estudiaron a un total de 20 hombres heterosexuales y homosexuales, mayores de 18 años, que habían agredido a niños de 12 años o menores. Utilizaron una serie de viñetas que representaban diferentes contextos de interacción sexual entre niños y adultos, y diversas respuestas infantiles ante estos contactos —sonrisas, pasivo/no-respuesta, lloros con resistencia—; cada viñeta iba acompañada de 5 preguntas relacionadas con las supuestas distorsiones cognitivas de estos agresores, en concreto: "¿Piensa que el niño está disfrutando con lo que ocurre? ¿Piensa que el niño deseaba que pasara esto? ¿Cree que el niño puede beneficiarse de una experiencia así? ¿Piensa que el niño es responsable de lo que ocurre? ¿Piensa que el niño puede ser dañado por esta experiencia?" (pág. 577).

Stermac y Segal (1989) encontraron que los agresores infantiles diferían de otros grupos en los tipos de cogniciones y creencias que les hacía percibir como beneficiosas las consecuencias de estos actos, así como atribuir la responsabilidad de lo ocurrido al niño (por ejemplo, veían más seductores a los niños, pensaban que deseaban mantener relaciones sexuales, y se mostraron más indiferentes a sus respuestas). Como vemos, estas diferencias son consistentes con otros estudios, y reflejan la existencia de un esquema cognitivo que contribuye activamente a la construcción y mantenimiento de una estructura perceptiva en los agresores sexuales que facilita el contacto sexual con los niños. Sin embargo, otra conclusión de este estudio es la visión de que los violadores no difieren de los profesionales de la salud, los policías y los abogados en sus percepciones acerca del contacto sexual de un adulto con un menor de siete años (incluso los violadores clasifican este hecho como menos beneficioso que los otros grupos), lo que tendría fuertes implicaciones para el entrenamiento y selección de los profesionales de salud mental que trabajan con delinquentes sexuales. Stermac y Segal (1991) llevan más lejos estas implicaciones al argüir la existencia por parte de la sociedad actual de una cierta permisividad sobre el contacto sexual de los adultos con menores (opinión que comparten Hayashino et al., 1995).

Otro estudio que apoya el rol de las cogniciones distorsionadas en el abuso infantil es el realizado por Hayashino et al. (1995). Estos autores examinan la importancia de una serie de factores cognitivos señalados como relevantes en la etiología de esta agresión, en concreto, distorsiones cognitivas como negación, minimización, justificación y racionalización

de la conducta; ansiedad social —a través del miedo a ser valorado negativamente—; y empatía cognitiva —toma de perspectiva— y afectiva —preocupación empática—. En total evalúan a un grupo de no delincuentes y a cuatro de delincuentes encarcelados, uno de no-sexuales y tres de delincuentes sexuales (uno de violadores y dos infantiles —incestuosos y extrafamiliares—). Los análisis ofrecen apoyo parcial a la hipótesis de que los agresores sexuales infantiles poseen cogniciones diferentes a los otros grupos de comparación, incluyendo a delincuentes sexuales por violación. Tanto los incestuosos como los extrafamiliares muestran significativamente más miedo a la evaluación negativa de otras personas (al rechazo y las críticas), pero son los agresores extrafamiliares los que evidencian el nivel más alto en distorsión cognitiva, al sostener la creencia de que el contacto sexual con los niños es algo apropiado; con respecto a la empatía, no hubieron diferencias significativas entre los diversos grupos. Por lo tanto el miedo a ser valorado negativamente es un factor importante a tener en cuenta en la evaluación y tratamiento de los agresores sexuales infantiles, tanto incestuosos como extrafamiliares, pero son estos últimos los que parecen tener una mayor necesidad de minimizar y justificar sus acciones.

Otra característica que es señalada, en las explicaciones de por qué un hombre agrede sexualmente a un niño, es que posea pobres habilidades sociales. Con respecto a estas habilidades sociales, Segal y Marshall (1985) señalan que los agresores parecen ser más deficientes que los violadores, se ven a sí mismos como más ansiosos, menos hábiles en las relaciones heterosexuales y menos asertivos en aceptar feedback positivo de otras personas.

16.10. LA PREDICCIÓN DE REINCIDENCIA EN EL DELITO SEXUAL

La reincidencia de los delincuentes sexuales suele ser menor que entre los delincuentes contra la propiedad (en torno al 20-30%, sin diferenciar delitos), pero esto no es así en el caso de los delincuentes persistentes, cuyos porcentajes de reincidencia en diferentes estudios se sitúan en un rango entre el 35% y el 75% (Marshall *et al.*, 1991).

Las tareas de predicción de la peligrosidad, por consiguiente, han de tener en consideración la gravedad y la frecuencia de las agresiones sexuales mostradas en su carrera delictiva. En concreto, Groth *et al.*

(1981) indican, para los delincuentes juveniles sexuales, que la presencia de los siguientes indicadores está asociada a un riesgo elevado de reincidencia, desaconsejándose por consiguiente el tratamiento en la comunidad de los sujetos que los manifiestan: a) el delito incluyó violencia y puso en riesgo físico a la víctima; b) hubo acciones excéntricas constituyendo rituales; c) ser reincidente; d) existe evidencia de psicopatología; e) el sujeto no reconoce el delito (lo racionaliza) y no está motivado para el tratamiento; y f) tiene unos recursos personales deficientes (esto es, muestra graves déficit sociales y excesivo aislamiento, o pobreza extrema). Puede verse cómo los criterios de Groth hacen difícil ser optimistas en la elaboración de diagnósticos de peligrosidad poco elevada.

Por su parte, Kentsmith (1981) propone la siguiente relación de factores que se relacionan con un buen pronóstico de tratamiento:

1. Desagrado con los síntomas (de su desviación sexual) y deseo de cambiar.
2. Acepta que su conducta está influida por distintos factores.
3. Es capaz de formar una relación positiva cercana.
4. Razonamiento verbal.
5. Capaz de aprender por la experiencia.
6. No asaltó a nadie físicamente.
7. Es capaz de controlar su conducta desviada en algún grado.
8. Está ajustado en su pareja, su trabajo u otras áreas de su vida.
9. No es psicótico ni presenta deficiencia orgánica alguna.

Aun cuando no se cumplan todos los criterios, el sujeto debería cumplir al menos los puntos 3 y 4. El éxito en el tratamiento se relaciona con la abstención que en relación con la conducta delictiva haya mantenido mientras está bajo vigilancia en libertad. Además, el pronóstico es mejor si la conducta desviada ha sido precipitada por algún acontecimiento estresante específico, tales como (Mohr *et al.*, 1964): contrar matrimonio, establecimiento de una relación heterosexual, emancipación de la familia (en la adolescencia) y el nacimiento de un hijo.

En cualquier caso, es evidente que en materia de delincuencia sexual también se cumple la regla que afirma que el peligro de reincidencia es mayor cuanto más grave haya sido la carrera delictiva del sujeto en el momento de realizarse el diagnóstico. Ya que, como dijimos antes, la gran mayoría de los delincuentes sexuales presentan diversas desviaciones a este respecto, así como una delincuencia previa a la sexual —si se

trata de violadores—, el diagnóstico de peligrosidad debería poner especial hincapié en las áreas que siguen a continuación.

En primer lugar se trata de establecer la naturaleza del delito: ¿Fue el delito un reflejo de desviación sexual, un ejemplo de explotación/dominación hacia otra persona, o una falta de inhibición ante un factor precipitante determinado?

Groth y Loredó (1981) sugieren que se exploren las siguientes 8 áreas: diferencia de edad víctima-delincuente; relación social existente entre ambos; tipo de agresión/actividad sexual; extensión de la persuasión, amenaza o coacción para lograr el contacto sexual; persistencia—frecuencia—de la actividad sexual; evidencia de progresión en la gravedad y frecuencia de la historia de agresión sexual del sujeto; naturaleza de las fantasías que preceden o acompañan al ataque; vulnerabilidad de la víctima.

En este punto cobra especial importancia el estudio de las distorsiones cognitivas del delincuente, ya analizadas anteriormente de modo exhaustivo. Estas distorsiones son necesarias porque permiten al agresor trasladar sus fantasías a la acción, y tienden a perpetuar su conducta desviada.

También es importante el estudio de la historia sexual del agresor: sus experiencias, su conocimiento acerca de la sexualidad, así como la evaluación de las preferencias sexuales, esto es, su orientación sexual (varones/mujeres, niños/adultos).

Más comprehensiva resulta, una vez más, la evaluación propuesta por Marshall y Barbaree (1989), quienes destacan los siguientes focos de evaluación:

1. *Conducta sexual*: comprende las preferencias sexuales desviadas y el funcionamiento sexual. Estos autores comentan cuán común es encontrar una muy deficiente relación sexual entre el agresor y sus parejas.

2. *Funcionamiento social*. A pesar de que muchos violadores no parecen ser deficientes en las habilidades conversacionales, sí que resulta trascendental incluir en la evaluación éstas y otras variadas habilidades sociales y de vida (*living skills*), como empatía, asertividad, ansiedad social, habilidades de relación y ajuste conyugal, control de la ira, solución de problemas sociales y auto-estima. Estos factores de "competencia social" son juzgados importantes en la génesis de la

delincuencia sexual, pero quizá todavía más relevantes en el mantenimiento de la misma, ya que tal incompetencia impedirá al agresor el establecer relaciones satisfactorias con adultos, además de ocasionarle diferentes problemas en la vida, los cuales a su vez pueden disparar la agresión sexual.

3. *Distorsiones cognitivas*. Las actitudes negativas hacia las mujeres, como antes se apuntó, caracterizan el sistema de creencias de los violadores, mientras que los que abusan de los niños mantienen unas actitudes hacia la relación sexual que les permiten racionalizar su conducta, cuando no juzgan a los niños/víctimas de provocadores.

16.11. Medidas preventivas por parte de la víctima

Cabría exponer cuáles son las medidas personales más eficaces para evitar ser víctima de cualquier tipo de agresión sexual y cuál es la actitud que hay que adoptar ante este tipo de delitos. Las encuestas de victimación en los EE UU también sirven para evaluar la eficacia de la resistencia hecha por la víctima. Este estudio se realizó por Block (1989), en un proyecto que analizó el efecto de la resistencia para víctimas de atracos y violaciones. La parte del estudio que se refiere a violaciones se concentró en agresiones sexuales en lugares públicos y de autor desconocido o poco conocido por la víctima. El estudio español sobre la violación citado anteriormente (Pulido *et al.*, 1988) también analiza actos consumados y tentativas, lesiones y resistencia por parte de la víctima, pero no tiene un material suficientemente amplio para extraer conclusiones sobre la eficacia de la resistencia.

El material americano es más representativo y más amplio. Block (1989) utiliza, igual que Felson y Krohn (1990), la base de datos de encuestas de victimación de los EE UU, con varios millones de entrevistas realizadas a lo largo de los años. De esta base, se seleccionó los 504 casos en que una mujer fue agredida por un desconocido. Por razones obvias, se autoeliminan los casos donde la víctima falleció.

Menos de una de cada tres víctimas fueron violadas: es decir, en un 70% de los casos, el intento fue frustrado. Éste es un hecho importante que hay que tomar en cuenta. Mientras los casos denunciados a la policía indican que un 90% de las violaciones son consumadas, a partir de las encuestas de victimación se observa que la gran mayoría de las agredidas lograron escapar. Sin embargo, un 37% de ellas sufrieron lesiones.

Presunto violador

El resultado de la agresión sexual depende claramente del tipo de resistencia ofrecido por la víctima. El cuadro 16.3 muestra el resultado de la agresión según el tipo de resistencia ofrecida.

CUADRO 16.3. Casos de violación: Resistencia y resultado

	N	% violación	% lesión	% robo
Sin resistir	85	57.7	30.4	31.4
Resistencia verbal	257	19.2	27.1	14.8
Resistencia física	162	32.7	54.4	10.5

Fuente: elaboración propia a partir de Block (1989:241).

Las víctimas se comportaron de tres formas distintas: oponían resistencia física, verbal, o no se resistieron. De las 85 mujeres que no opusieron resistencia, el 57.7% fueron violadas y un 30.4% sufrieron lesiones. La resistencia física daba como resultado menos violaciones consumadas (32.7%) pero más riesgo de lesiones físicas (54.4%). En total, parece que la estrategia que da más éxito es la de la resistencia verbal. Este grupo fue violado y lesionado con menos frecuencia que los demás. Estos porcentajes indican que la mejor arma contra un violador es el don de palabra que se tenga en ese momento concreto; hay que matizar que el tipo de violador determina sin duda la situación, de modo que ante un agresor muy violento la resistencia será, como es lógico, menor.

Estos consejos preventivos coinciden con los dados por distintas organizaciones, que aconsejan distraer verbalmente al violador. Es más fácil tratar como objeto a una mujer que se calla. Protestas enérgicas e intentos de conseguir que el sujeto responda ("¿Qué haces?" o "¡Déjame en paz!") pueden ser suficientes en muchas situaciones. Algunos engaños también pueden ayudar ("¿Por qué no vamos a otro sitio?, aquí estamos poco cómodos") mientras que la resistencia física es más arriesgada.

La antropóloga Margaret Mead (1950: 193) opinaba, a partir de sus estudios sobre el comportamiento sexual en varias culturas, que una mujer sana y fuerte no podía ser forzada a realizar un acto sexual contra su voluntad, siempre que no existieran diferencias extremas de fuerza física, que el hombre fuera armado, o que ella se quedara paralizada. El

presunto violador tiene que colocarse en una postura muy vulnerable... conocimientos básicos de autodefensa serían, según ella, suficientes para evitar la violación. Mead, que escribió en la década de los años 20, comenta "la utilidad" del alfiler de pelo para chicas que salgan de noche. Otra respuesta contundente (que podría costar la vida al agresor) consiste en un abrazo, seguido por un apretón con los pulgares en ambos ojos.

Es probable que Margaret Mead se equivocara: mujeres sanas y fuertes también pueden ser violadas. El ataque puede ser tan brutal e inspirar tanto miedo que la mujer no piense en resistirse. Los datos citados anteriormente también indican que la resistencia puede costar cara: la mayoría de las mujeres que se resisten sufren lesiones físicas, aunque hayan evitado la violación.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. El delincuente sexual es un agresor que presenta muchos elementos diferenciales; no se puede establecer un tipo (o varios) claramente definidos.
2. No obstante, el agresor de mujeres adultas parece diferente del pederasta. Este se halla más integrado socialmente y emplea menos la violencia.
3. Las instituciones penitenciarias han de velar para que los pronósticos sobre la peligrosidad tengan el mayor rigor posible. A pesar de que muchos delincuentes sexuales no reinciden (especialmente si son poco violentos y actuaron movidos por factores extrínsecos), algunos son agresores en serie, y éstos no dejarán fácilmente de asaltar.
4. Las distorsiones cognitivas son muy persistentes y numerosas en los agresores sistemáticos. Ningún programa de intervención puede omitir modificar este fenómeno.
5. La mejor estrategia de reacción de las mujeres ante el ataque es intentar "humanizarse" ante el agresor, dialogando e intentando provocar en él la empatía. La resistencia física aumenta las probabilidades de ser heridas.
6. No se puede dejar de reconocer que las actitudes sociales juegan un papel relevante en la motivación de algunas personas para provocar una agresión sexual. Los mensajes ambiguos hacia la libertad de la mujer, sugiriendo que ésta realmente necesita que "alguien les ponga orden", son "reciclados" en la mente del violador como una legitimación para convertir en realidad sus deseos.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Cuál es la proporción de los delitos sexuales en el conjunto de la delincuencia?
2. ¿Cuáles son las principales características de los delincuentes sexuales?
3. ¿Cuál es la relación existente entre cognición y agresión sexual?
4. Repasa los datos sobre delincuencia sexual procedentes de las investigaciones realizadas en España. Señala los aspectos más relevantes.
5. ¿Cuáles son, según Finkelhor (1986), los principales procesos que intervendrían en el abuso sexual?
6. De acuerdo con Marshall y Barbaree (1989), ¿qué áreas deben ser evaluadas en los delincuentes sexuales?

17. VIOLENCIA EN LA FAMILIA: LA MUJER MALTRATADA

Términos importantes

Autores destacados

17.1. El contexto socio-histórico

17.2. Teorías de la violencia en la familia

17.2.1. El modelo médico de Kempe

17.2.2. Perspectivas psicológicas

– Las teorías del aprendizaje social

17.2.3. La perspectiva sociológica

– La teoría general de sistemas

– Teoría del intercambio social

– Explicaciones estructurales (feministas) sobre la violencia a la mujer

17.3. La relación entre violencia familiar y la violencia comunitaria

17.3.1. El desamparo aprendido

17.3.2. Otras perspectivas alternativas

17.3.3. La investigación de la ciudad de Valencia

17.3.4. La respuesta de las instituciones

17.4. Caminos para la prevención

17.5. Malos tratos: la necesidad de una respuesta urgente

17.5.1. Medidas de prevención de la violencia doméstica

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TERMINOS IMPORTANTES

síndrome de la mujer maltratada

teoría de las tres etapas del ciclo de la violencia

la familia como sistema

teoría feminista (patriarcal)

violencia comunitaria

teoría de las actividades rutinarias

victima propiciatoria del maltrato

teoría intergeneracional de la violencia

teoría del intercambio social

violencia familiar

desamparo aprendido

centros de acogida a mujeres maltratadas

AUTORES DESTACADOS

L. Walker

M. Pagelow

R. J. Gelles

P. Jenkins

M. A. Strauss

L. W. Sherman

R. E. Dobash

R. P. Dobash

Los medios de comunicación social muestran todos los días comportamientos violentos que acontecen en el seno de la familia. Sin embargo, muchas veces su tratamiento parece que los sitúa fuera de la normalidad, como si fueran fenómenos ajenos al transcurrir de la mayoría de las personas, pero lo cierto es que los actos violentos no ocurren en un vacío, separados de los contextos históricos y sociales. Gelles y Strauss (1979) aseguraron que la familia es el grupo social más violento (con la excepción de la policía y el ejército), y el hogar el escenario donde se produce más violencia en nuestra sociedad (Ruidíaz, 1996). En España en 1997 fueron asesinadas por sus parejas 75 mujeres, y 19.000 presentaron una denuncia por malos tratos, lo que supera con creces —desde el punto de vista cuantitativo— a las muertes causadas por el terrorismo.

La violencia familiar puede darse entre cualesquiera de los miembros que la integran, y con mucha frecuencia la víctima se encuentra en una situación de dependencia con respecto al agresor; es el caso de la mujer con respecto al esposo, del niño con respecto a los padres, o del anciano en relación a su hijo. Sin embargo, la explicación de este fenómeno dista mucho de ser algo simple, existiendo una gran controversia en relación a su etiología, incidencia, y las características de los perpetradores. En este capítulo vamos a centrarnos prioritariamente en el maltrato a la mujer, para analizar en el siguiente el maltrato infantil.

17.1. EL CONTEXTO SOCIO-HISTÓRICO

No fue hasta finales del siglo XIX cuando comenzó el estudio científico del maltrato en las familias, debido al desarrollo de las profesiones relacionadas con el estudio y atención a familias. Se puso el énfasis en este despertar de la ciencia en el concepto del "yo social" (esto es, el proceso de socialización, a partir del cual se internalizan los valores y creencias de la sociedad), según el cual unas ciertas condiciones ambientales deficientes, propiciadas por la pertenencia a clases sociales bajas, grupos inmigrantes y étnicos, deterioraban de manera significativa el desarrollo social de las familias, mediante la incultura, el abuso del alcohol o el desequilibrio mental. En esta primera aproximación, los científicos sociales ayudaron a establecer dos ideas que se han mostrado particularmente resistentes en el devenir del tiempo. En primer lugar, la idea de que los agresores son personas diferentes, seres patológicos que no pueden confundirse con el ciudadano normal. En segundo lugar,

la creencia en la víctima como propiciadora del maltrato, tan culpable al menos como su maltratador, por haber provocado —con su conducta rebelde o descuidada, caso de esposas poco hacendosas o de niños desobedientes— esa violencia (Jenkins, Hampton y Gullota, 1996).

Como resultado de todo ello, se preservó la fe en que la familia era un lugar seguro; podía haber maltrato, pero se daba en familias y sujetos desadaptados, no era algo que debía preocupar a la gente normal. Esta idea, sin embargo, fue seriamente puesta en entredicho en los decenios de 1960 y 1970. En 1960, Kempe, Silverman, Steele, Droegemuller y Silver (1962) describieron el hoy famoso síndrome del niño golpeado. En los 70 fueron sacados a la luz los casos de mujeres maltratadas (Schechter, 1982), y a finales de esa década empezaron a publicarse informes científicos sobre el maltrato en ancianos (Connor, 1992).

17.2. TEORÍAS DE LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA

Hay muchas teorías sobre la violencia familiar, propiciadas en parte por la diferente perspectiva empleada (psiquiátrica, sociológica, psicológica, etc.), y en parte por la inconsistencia que aparece en la integración de diferentes informaciones reunidas sobre el maltrato en la familia.

17.2.1. El modelo médico de Kempe

Kempe —como ya se dijo, el pionero en describir científicamente el maltrato infantil— empleó un paradigma biológico que examina a los sujetos en relación con ciertos criterios que determinan la presencia de síntomas específicos, vinculados a estados insalubres o enfermedades. De acuerdo con este paradigma, las causas de la perturbación pueden deberse a tres factores: (1) una infección bacteriana o vírica; (2) un trauma orgánico en el sujeto que la padece, y (3) deficiencias o imperfecciones genéticas. Desgraciadamente, ninguna de esas posibilidades parece explicar convenientemente la violencia familiar. En efecto, no hay constancia de ninguna infección que se relacione con una conducta violenta recurrente en la sociedad; tampoco es una causa comprobada de la violencia el nacer con bajo peso o con traumatismos perinatales, se trata de aspectos que en ocasiones se relacionan con el maltrato, pero ello no significa que lo causen. Finalmente, si bien los hallazgos genéticos

han permitido concluir el peso de la herencia en determinados hechos psicológicos —como la inteligencia— y, por supuesto, físicos, tampoco hay pruebas concluyentes de su participación en el desarrollo de las conductas agresivas.

Obviamente, está fuera de toda duda que la modificación de la actividad bioquímica del cuerpo a través de la ingestión de alcohol y de drogas, altera de modo significativo el comportamiento del individuo, propiciando conductas violentas. Pero el modelo biológico está limitado por su atención exclusiva al sujeto que padece el problema. Los recientes desarrollos de la sociobiología (véase capítulo 7) subsanan esta perspectiva estrecha, vinculando los planos biológico y cultural, y el proceso de aprendizaje en la explicación del comportamiento social.

17.2.2. Perspectivas psicológicas

Aquí la atención se desplaza a los procesos internos de pensamiento y a los estados emocionales, estableciendo en muchas ocasiones que el sujeto agresor tiene graves deficiencias, como una incapacidad para manejar situaciones de tensión o de frustración. También se señalan en las víctimas características de personalidad que las hacen más vulnerables hacia su maltrato. Los psicólogos plantean con frecuencia que agresores y víctimas comparten patrones de personalidad y de comportamiento comunes, lo cual conduce con cierta frecuencia a que muchas víctimas sean al mismo tiempo o posteriormente agresoras de otras personas. En estos casos resulta difícil separar el fenómeno de aprendizaje común que se da al convivir, en el que un sujeto modela al otro, y la contribución de las propias características que las personas llevan a esa interacción. No obstante, en el caso de los niños maltratados parece clara la influencia modeladora del ambiente que constituyen los padres a su alrededor.

Las teorías más recientes han intentado relacionar ciertas características psicológicas con la agresión y la conducta violenta que pueden predecir el maltrato de la esposa y de los hijos. Las explicaciones psicológicas establecen de este modo que puede identificarse un patrón de comportamiento abusivo antes de que aparezca, lo que da lugar a que se inicien pautas preventivas.

Cuando la psicología se acerca a perspectivas más sociales se introducen elementos del ambiente en las teorías explicativas del maltrato. Por ejemplo, los psicólogos sociales identifican con claridad a los niños

que son percibidos como diferentes, como víctimas potenciales de maltrato. Se trata de niños con deficiencias en el aprendizaje, retraso intelectual, o niños no deseados. En el caso de niños que sufren abuso sexual, esta percepción puede considerar a la víctima como seductora o deseosa de recibir atenciones. Una explicación adicional proporcionada por este modelo es que en estas familias se desarrolla un conjunto de conductas disfuncionales; por ejemplo, sus miembros pueden estar en ocasiones totalmente dependientes unos de otros, para en otras circunstancias estar completamente distanciados.

Leonore Walker (1989), una de las primeras estudiosas del maltrato a la mujer desde la óptica de la psicología social, desarrolló su *teoría de las tres etapas del ciclo de la violencia* para contestar a la pregunta del por qué permanecen en el hogar las mujeres que están siendo maltratadas por sus parejas. En la primera etapa de este ciclo (*de generación de la tensión*), se produce un gradual escalamiento de la tensión, manifestada por actos específicos que causan una fricción *in crescendo*. La segunda etapa (*el incidente de violencia*) ocurre cuando los esfuerzos de la mujer por aliviar la situación fracasan y, de acuerdo a la autora, ella precipita la explosión de violencia para controlar dónde y cómo ocurre, tomando precauciones para disminuir las heridas y el dolor de la paliza. La tercera etapa (*luna de miel*) sigue a la violencia, en la que el agresor se muestra arrepentido, y la mujer quiere creer en la sinceridad de su pareja. A partir de este punto el ciclo vuelve a repetirse.

La naturaleza cíclica de la violencia, y la respuesta pasiva de la mujer golpeada (lo que se conoce como *el síndrome de la mujer maltratada*), es un intento de explicar la violencia y los efectos que produce en la mujer. Caracteriza a las víctimas del maltrato conyugal como personas que sufren de una condición reactiva producida por la violencia en la que viven y por la historia de su desarrollo personal. En la perspectiva de Walker, las mujeres están atrapadas, rehenes de su propia percepción de la situación.

Las teorías del aprendizaje social

Las teorías del aprendizaje social (ya comentadas en este libro, véase capítulo 9) consideran el desarrollo del individuo como el conjunto acumulativo de las experiencias de aprendizaje que se integran a lo largo del tiempo para conformar su personalidad. Se presta una gran atención al modo en que los adultos fueron tratados cuando niños, y cómo este

legado influye en el trato que dan a sus propios hijos. Se considera que los niños que vivieron un clima de violencia tenderán a ser adultos violentos con mayor probabilidad que los que crecieron en un ambiente sin malos tratos. Esto se conoce como *teoría intergeneracional de la violencia*, y tiene el corolario de que estos niños tenderán también a ser con mayor probabilidad víctimas de la violencia (Gelles y Strauss, 1988; Widom, 1992). Este aprendizaje de la violencia puede ocurrir a través de dos mecanismos de aprendizaje: los refuerzos y el modelado. En relación con la violencia en la familia, estos teóricos plantean que la agresión suele ser una respuesta aprendida para enfrentarse a los sentimientos de frustración.

Un ejemplo de investigación en esta perspectiva teórica lo encontramos en la obra de Pagelow (1981), quien investigó el modo en que las respuestas de las instituciones influyen en las decisiones que toman las mujeres a la hora de abandonar o no a sus parejas. El trabajo de Pagelow distingue entre las respuestas institucionales (como las de la policía), los recursos externos (p.ej., dinero) e internos (autoestima) de las mujeres, y su sistema de creencias en torno a los roles de género que les corresponden. Pagelow plantea que cuantos más recursos tenga una mujer, crecerá menos en los roles tradicionales asociados a las mujeres (pasividad, dependencia del hombre), logrará obtener una menor ayuda por parte de las instituciones, y es más probable que abandone a su marido, siendo cierto también lo contrario. Por consiguiente, este autor nos hace ver que la cuestión de la permanencia de las mujeres en sus hogares violentos es una cuestión más compleja de lo que parece, resultando quizá la explicación en términos de sentimientos de "atrapamiento" o de masoquismo muy simplista en muchas situaciones.

Sin embargo, la investigación ha señalado que la teoría del aprendizaje social no encaja completamente con los datos empíricos de que disponemos. Por ejemplo, Okun (1986) ha mostrado que las mujeres de su estudio que fueron testigos de violencia en su infancia no tenían con más frecuencia relaciones violentas con sus maridos que las mujeres que no habían sufrido de niñas esa condición. La investigación de Widom (1992), a pesar de que halló que tanto el abuso físico como el abandono estaban claramente presentes en el historial de su muestra de delinquentes juveniles (15.8% y 12.5%, respectivamente), y puso de relieve que los malos tratos en la infancia son un factor importante para generar un comportamiento violento en la edad adulta, también evidenció que estos factores no constituyen toda la explicación.

17.2.3. La perspectiva sociológica

Los sociólogos han ayudado de manera extraordinaria a revelar la extensión de la violencia familiar en la sociedad actual. Por ejemplo, Straus y Gelles (1990), quienes hicieron un estudio sobre la violencia en la familia en Estados Unidos, concluyeron que la mujer toma una parte activa en su maltrato, y que cualquiera puede ser violento en el hogar. Crearon mucha discusión porque plantearon una perspectiva neutral desde el punto de vista del género, a lo que se oponen los grupos feministas, partidarios de comprender estos hechos como una expresión de la violencia y el dominio del hombre (véase Dobash y Dobash, 1992).

La teoría general de sistemas

Los teóricos sistémicos expanden los factores que pueden influir en la conducta violenta. Utilizan, cuando hablan de las familias, diferentes términos peculiares. Uno de ellos es *límites* (boundaries). Los límites definen un sistema al establecer los elementos que le pertenecen. Así, una familia con "límites abiertos" es un sistema abierto al exterior, con amigos y contacto amplio con la comunidad, siendo lo opuesto en el caso de una familia con "límites cerrados". Aquí se considera la familia como un sistema que procesa los estímulos que penetran en él (*in-puts*), emitiendo una respuesta o *out-put*. La teoría general de sistemas aplicada a la familia sugiere que se puede comprender el uso que hace una familia en particular de la violencia atendiendo al modo en que ella se ajusta a las conductas violentas. En otras palabras, el uso de la violencia constituye una parte del conjunto general de *in-puts* que son elaborados dentro de una familia de un modo particular.

Teoría del intercambio social

Otra teoría sociológica que ayuda a comprender la violencia en la familia es la teoría del intercambio social, que mantiene que los individuos negocian dentro y fuera de las familias —como en un mercado— emociones por otras emociones. Gelles (1993) afirma que tanto el maltrato a la mujer como al niño pueden comprenderse dentro de un sistema de costos y beneficios. La violencia se emplea cuando el balance de costos/beneficios que proporciona sobrepasa al obtenido por abstenerse de utilizarla.

Explicaciones estructurales (feministas) sobre la violencia a la mujer

Otros autores han estudiado el maltrato a la mujer desde la denominada perspectiva feminista (véase capítulo 11). Dobash y Dobash (1992), por ejemplo, relacionan la violencia hacia la mujer con las estructuras sociales y culturales que califican de patriarcado; el maltrato a la mujer es una consecuencia de la posición de sumisión en la que ella se encuentra con respecto al hombre en nuestra sociedad. Lejos de caracterizar a las mujeres como seres pasivos y deprimidos, en sus estudios encuentran que ellas están en un proceso dinámico y permanente de búsqueda de soluciones. Si no abandonan a sus maridos, no es por causa de sus limitaciones o deficiencias personales, sino por el proceso de coacción y de violencia al que han de hacer frente, y sobre todo por las múltiples barreras que les impone la sociedad, entre las que se incluyen la falta de protección de la justicia y las pocas ayudas que reciben para que puedan valerse por sí mismas.

17.3. LA RELACIÓN ENTRE VIOLENCIA FAMILIAR Y LA VIOLENCIA COMUNITARIA

Pamela Jenkins (1996) ha elaborado un interesante trabajo en el que busca relacionar la violencia familiar con la violencia comunitaria. La autora distingue entre la violencia familiar y la violencia comunitaria. La primera acontece entre miembros de una familia o personas que viven dentro del hogar en una relación semejante a la familiar. Por la segunda entiende "aquella que ocurre entre personas conocidas o extrañas dentro de un vecindario" (pág. 34). Su planteamiento es que existen factores comunes en ambos tipos de violencia que merecen ser examinados.

Hay pocos estudios que se preocupen por estudiar la relación existente entre ambos tipos de violencia; sin embargo, tanto la una como la otra coinciden en la vida de muchas personas. Por ejemplo, un padre puede abusar de sus hijos sexualmente, pero también de otros niños. Una mujer puede sufrir malos tratos en su hogar, y ser la víctima de una agresión sexual en la calle. O un joven puede golpear a miembros de su familia y a otros chicos del barrio.

17.3.1. El desamparo aprendido

Jenkins cree que la teoría del aprendizaje social, ya presentada anteriormente, es una de las más aplicables a la comprensión del modo en que ambas violencias están unidas. Pero también destaca la contribución de otra teoría encuadrable dentro de este marco, la que deriva de los trabajos de Seligman con el concepto de desamparo aprendido (*learned helplessness*). En relación al tópico que aquí nos ocupa, esta teoría vendría a mantener que la víctima de la violencia aprendería que hay poco que ella puede hacer para cambiar las cosas, es decir, que no puede detener la violencia. Bernard (1993), en relación con la violencia en vecindarios pobres, señala que un individuo puede sentir lo que él denomina agresión colérica, que se contiene durante mucho tiempo y eventualmente explota. Un ejemplo de esto ocurrió en Los Angeles en 1992, cuando se produjo un levantamiento popular de jóvenes de raza negra al conocer que se había absuelto a los policías que habían dado una brutal paliza a un chico negro, Rodney King. Bernard compara esta situación con la propia del desamparo aprendido, en la que la gente de un barrio aprende que no hay alternativa posible a la violencia en la que están inmersos cada día, y abandona los comportamientos colectivos de interacción social y participación que estructuran el control social informal de su vecindad.

En opinión de la autora, el enfoque del aprendizaje social debe de complementarse con explicaciones que destaquen la influencia de factores estructurales, los cuales no suelen considerarse en los teóricos del aprendizaje social.

17.3.2. Otras perspectivas alternativas

La cuestión es que la violencia comunitaria y la familiar pueden tener otros elementos en común que unos procesos de aprendizaje que se transfieren a otras personas y escenarios. En concreto, aquí examinamos las siguientes semejanzas: la identificación de los perpetradores por razón de género, las relaciones entre agresores y víctimas, la existencia de una historia previa entre víctimas y agresores, y el acceso frecuente que tienen los agresores a sus víctimas, lo que contribuye a la escalación de la violencia.

El dominio del género masculino. Como ya ha quedado patente en diversos capítulos de este libro, el varón domina claramente en nuestra

cultura tanto en el papel de agresor como de víctima, incluyendo la violencia familiar y la comunitaria. Las estadísticas criminales en Estados Unidos para 1992 señalan que los hombres tienen mucha mayor probabilidad que las mujeres de ser víctimas de asesinato (78% versus 21.9%); la mayoría de los hombres son asesinados por otros hombres (el 90%), y 9 de cada 10 víctimas femeninas son asesinadas por hombres. Aunque existe un debate sobre el papel de la mujer en el maltrato infantil, la mayor parte de la investigación indica que los hombres son los responsables de los casos más graves de abuso. Y sin duda los hombres hieren gravemente o matan con más frecuencia a sus parejas de lo que lo hacen las mujeres.

En muchos actos violentos, hay una relación previa entre agresor y víctima. De los 22.540 homicidios acentecidos en Estados Unidos en 1992, en cerca de 11.000 el agresor y la víctima se conocían. En ocasiones esa relación procede de vivir en un mismo barrio, o por actividades previas delictivas en común, lo que aumenta el riesgo de victimación. En este punto el lector debe recordar la teoría de las actividades rutinarias, presentada en el capítulo 5, ya que ésta explica convenientemente el modo en que agresores y víctimas interaccionan en sus vidas diarias, con su asunción de que "la probabilidad de victimación se incrementa con la convergencia en el espacio y en el tiempo de delinquentes motivados, objetivos disponibles y la ausencia de guardianes capaces de prevenir el delito (...) Los individuos que llevan un estilo de vida peligroso, en zonas peligrosas, incrementan su probabilidad de ser víctimas de un delito (Kennedy y Baron, 1993, pág. 94).

Ahora bien, ello no puede ocultar que el proceso que produce una víctima adolescente o un agresor adolescente puede ser completamente diferente. Se precisa de una mayor investigación que atienda a los factores situacionales y contextuales de la violencia, que complementen los datos estadísticos que ya poseemos de determinados barrios.

Además del conocimiento previo entre agresor y víctima, hay generalmente una historia de interacción con un componente de coacción y control. Esta historia de la relación contribuye a dotar de significado a un acto violento. Es decir, se trata de averiguar más sobre lo que acontece en la interacción cara a cara del hecho violento y su significado para los actores (Horowitz, 1987, pág. 447).

Entre agresores y víctimas que se conocen y tienen una historia de interacción, los actos violentos repetidos son algo posible y probable. En la violencia familiar el agresor suele atacar a la víctima de modo sistemático,

aumentando la agresión a lo largo del tiempo. Pero de modo semejante, los agresores en la comunidad con frecuencia encuentran a las mismas o semejantes víctimas, produciéndose también una escalada en la violencia empleada si el acceso a la víctima se continúa el tiempo suficiente. Block (1993) destaca cómo las confrontaciones violentas en la comunidad comienzan como una discusión, la cual se ha producido muchas veces en el pasado, implicando a los mismos o a parecidos participantes.

17.3.3. La investigación de la ciudad de Valencia

Tal y como ya hemos señalado, la investigación de Montero, Garrido, Carbonell y Laque (1987) en la ciudad de Valencia intentó comparar diversas modalidades de violencia en España. Para ello se analizaron todos los casos de lesiones ocurridas en Valencia entre febrero y octubre de 1984, período en el que se registraron un total de 566 hechos violentos, en 561 de los cuales la víctima resultó lesionada y en los 5 restantes falleció.

Algo especialmente singular que se observó —desde el plano de los agresores— fue que el grupo de separados/divorciados es el que explica un mayor número de agresiones, si se tiene en cuenta su representatividad poblacional. Algo que refleja la existencia de "deudas pendientes" —emocionales o de otra índole— entre el agresor y normalmente su antigua compañera, situaciones no aceptadas muchas veces por el ex-marido y que le inducen a la violencia.

En relación a la víctima, se presentan a continuación los principales hallazgos. En el estudio correspondiente a 1984 la víctima es, generalmente, varón (58.12%), joven (el 56.68% se sitúa entre los 21 y 40 años), soltera (en torno al 57%), de bajo nivel de estudios (62.04%) y de bajo estrato económico (un 41% se conforma de peones, sujetos inactivos y obreros especializados). Sin embargo, en el hogar, la víctima es mayoritariamente casada (54.26%) y de mayor edad (más del 60% del grupo de 21-40 años). La mayoría de las víctimas no tienen antecedentes (91.04%), y entre las que sí tienen los más frecuentes son los de lesiones (un 30% de ellas). Los varones reciben lesiones más graves que las mujeres (el 81.48% de las lesiones graves y el 79.55% de las menos graves), lo que está plenamente justificado por participar éstos en la mayoría de los hechos violentos acentecidos en lugares públicos, donde el riesgo de recibir una lesión grave es mayor.

Con respecto a la relación existente entre víctima y agresor, aproximadamente en la mitad de los hechos se han visto involucrados protagonistas que, previsiblemente, tenían algún tipo de relación (44%). Nosotros hallamos que las lesiones son menos dañinas a medida que la relación autor/víctima es más estrecha: el 58% de las lesiones graves y el 82,73% de las menos graves se dan entre extraños, si bien esto no toma en consideración el daño que se deriva de la acumulación de palizas que reciben las mujeres a lo largo de la convivencia, algo que no se refleja en la encuesta que pudimos cumplimentar para el caso particular de violencia doméstica que conocíamos. Finalmente, como es lógico, las lesiones en el hogar se producen generalmente entre los esposos (el 78,05% de las lesiones en la vivienda implica a parientes y, de éstos, el 68,13% son esposos).

De los datos anteriores pueden extraerse algunas conclusiones relevantes. En primer lugar, hay una clara relación entre la violencia familiar y la comunitaria, aunque (al menos en nuestra investigación) no se puede decir que son solapables completamente. Esta relación imperfecta se observa en el análisis de los distritos donde acontecen ambos tipos de violencia: las áreas cuya población se encuentra más desfavorecida social y económicamente muestran un delictividad violenta más ajustada al modelo de agresión doméstica que al de violencia callejera. Los distritos periféricos de la ciudad de Valencia y, en general, aquéllos con una situación de mayor desorganización social y pobreza se encuentran dentro del modelo que hemos denominado de "agresión doméstica", mientras que tan sólo algunos de éstos presentan una incidencia delictiva elevada. La razón es que la violencia comunitaria o callejera, en la medida en que está muy relacionada con el móvil económico, observa un mayor desplazamiento hacia los distritos que presentan más oportunidades de diversión y ganancia económica. En efecto, hemos constatado que existe un alto desplazamiento hacia los distritos de "violencia callejera", a diferencia de la ausencia casi total de este tránsito hacia los distritos de "agresión doméstica". Pero como en toda categorización, no todos los casos pueden adaptarse a una u otra de las opciones. Así, determinados distritos en nuestro estudio pueden calificarse de manera más idónea como "de transición" entre los conjuntos de indicadores que definen ambas categorías, mostrando una violencia que se da tanto en el hogar como en la calle.

Otra conclusión importante es que hemos podido determinar que el estilo de vida de los sujetos implicados se relacionan claramente con la violencia que se genera a su alrededor. Así, se relacionan estrechamente

determinadas pautas de vida y ser autor/víctima de un delito de lesiones. Los solteros/jóvenes agreden más y son con más frecuencia víctimas de lesiones fuera del hogar; lo contrario ocurre con los casados y personas de más edad; los sujetos que tienen antecedentes respetan menos la integridad de los demás y, por consiguiente, sus lesiones revisten mayor gravedad; las mujeres resultan especialmente victimizadas en el hogar y aquí también resultan ser más agresoras; los varones son en mayor medida autores y víctimas de lesiones que las mujeres y ellos reciben las lesiones de más gravedad; hay determinados barrios que cualifican una violencia callejera, mientras otros definen una violencia doméstica.

La tercera implicación, y quizá el hallazgo más revelador (para el año 1987, cuando se publicó la investigación), consistiera en determinar la extensión de la violencia familiar. En Valencia, casi la mitad de las lesiones se producen en los hogares. Es cierto que éstas suelen ser de carácter leve, pero tal indicador no nos debe ocultar una triple (ciertamente muy posible) inferencia. Primero, que dadas las características que contiene este tipo de violencia, la cuantía de las lesiones en el hogar ha de ser muy superior. ¿Cuántas agresiones domésticas se quedan sin denunciar? Segundo, que una relación donde abundan "las lesiones leves" puede derivar en una existencia ciertamente miserable. De este modo, la calidad de vida de una persona (presumiblemente mujer) puede tornarse ínfima, muy por debajo de los efectos que puede arrastrar una única lesión de mayor gravedad. Y en tercer lugar, que la existencia de una relación "desgraciada" puede originar conductas desadaptadas y fomentar la violencia en la calle o el uso de bebidas alcohólicas y otras sustancias adictivas.

Se comprenderá entonces que la etiqueta de "lesiones leves" aplicada a la violencia familiar, no ha de servir para minimizar el problema. Ahora bien, la extensión de este fenómeno ha de motivarnos para estudiar su alcance real y para idear estrategias de prevención al respecto. Pero es que, además, su incidencia es también bastante importante en el punto que seguidamente pasamos a comentar. Consiste en el hallazgo del mayor recurso a la acción violenta que presentan los agresores más jóvenes (menores de 21 años). Son éstos los responsables de las lesiones más graves, los que emplean armas más peligrosas. Muy probablemente, este fenómeno se halle relacionado con el anterior. ¿Cuántos jóvenes agresores proceden de hogares donde la violencia hacia ellos y entre los cónyuges ha sido una constante en su infancia y juventud?

17.3.4. La respuesta de las instituciones

, Pero —como indica Jenkins (1996)— hay otras semejanzas entre la violencia familiar y la comunitaria: el modo en que ambos tipos de violencia son percibidos por los demás, y algunas de las respuestas que dan a ellas las instituciones.

La respuesta de la sociedad a la violencia familiar y doméstica es parecida. En el caso de la primera, se levanta con demasiada frecuencia un muro de silencio. Se trata de un problema privado, y muchos que podrían ayudar eligen no hacerlo. Muchas víctimas no se atreven a hablar o a denunciar, por las razones expuestas anteriormente. El silencio frente al maltrato en la familia es un hecho propio de nuestra cultura, proporcionando una coartada a aquellas personas e instituciones que no desean enfrentarse a este problema. Y todo ello, a pesar de las 75 mujeres asesinadas en España por sus maridos en 1997, año en que la conciencia social en torno al maltrato en la mujer pareció, al fin, eclosionar (véase recuadro siguiente).

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Reacción de la justicia en España ante los malos tratos a mujeres (El País, 3-1-98)

En los últimos días de 1997 se produjeron en España diversos casos de violencia contra mujeres que sacudieron la conciencia social, y que obligaron a que el Fiscal General del Estado enviara una circular a los fiscales de toda España instándoles a que persiguieran estos delitos con todo rigor. Sin duda el crimen detonante de todo fue el brutal asesinato de Ana Orantes, golpeada y quemada viva en su domicilio de Granada, después de 40 años de agresiones y vejaciones, que fueron expuestos públicamente en un programa de televisión en Canal Sur. Pero de nada le sirvió, puesto que la justicia no pensó que fuera necesario separar al matrimonio, y obligó a convivir a víctima y agresor.

"La demanda social de medidas que amparen a las mujeres maltratadas ha tenido consecuencias drásticas en Tarragona y Coin (Málaga), donde dos hombres han ingresado en prisión tras propinar sendas palizas a sus esposas. Los jueces han sido estrictos en ambos casos (...) La noticia de estos encarcelamientos coincidía con la manifestación que ayer congregó en Almendralejo (Badajoz) a varios centenares de mujeres en memoria de Josefa Díaz, asesinada a tiros por su marido el día de Nochevieja. Las

congregadas pidieron medidas judiciales, educativas y policiales que amparen a las mujeres amenazadas. El encarcelado de Coin fue detenido por la Guardia Civil cuatro días después de destrozar el domicilio de su esposa, de la que está en trámites de separación. Había regresado a la casa pese a la denuncia que pesaba contra él. El juez al ver sus antecedentes, no lo dudó. Hace seis meses, J.S.F. fue condenado a arresto mayor por maltratar a su esposa, a la que pegaba, incluso ante sus tres hijos".

Y el mismo día, el editorialista del periódico remarcaba la necesidad de cambiar las pautas culturales existentes sobre la violencia a la mujer, haciéndose eco del tratamiento en los medios de comunicación de estos atroces sucesos: "¿Qué hacer ante tan desoladora constatación? Lo primero, no tomárselo a broma. Horas después del crimen de Granada la televisión pública emitía un programa en el que un famoso humorista, vestido de matarife y portando un cuchillo en la mano, iniciaba su número anunciando en plan jocosos: "Vengo de matar a mi mujer". Aún más descorazonador resultó que uno de los más famosos periodistas radiofónicos de España iniciara el debate sobre la noticia del día preguntando jovialmente a los participantes en la tertulia: "¿Qué, vosotros también zurráis a la parienta?"

El silencio toma una forma diferente en el caso de la violencia en la comunidad. Frecuentemente, se distorsiona la realidad, o sólo se cuentan parcialmente los hechos, cuando se habla de la violencia del joven delincuente común o del drogadicto. Pero mucha gente en el barrio conoce a esas personas, y pocos denuncian o exigen que se tomen medidas sociales o de otra índole. Ante el silencio, tampoco la policía tiene las cosas fáciles, lo que facilita un cierto sentimiento de inmunidad a los agresores. Está claro que si el conocimiento que tiene la comunidad de la violencia no es sacado a la luz, la agresión tenderá a aumentar y a hacerse más grave día a día.

En cuanto a la respuesta institucional, sin duda es la policía la que más contacto tiene con la violencia en el hogar hacia las mujeres. Sherman (1992) registró más de 8 millones de llamadas a la policía relacionadas con disputas familiares. Pero lo cierto es que las respuestas policiales ante la violencia entre cónyuges siempre han sido algo difícil, al menos en Estados Unidos, donde los policías temen tanto las respuestas violentas de las mujeres como las de los maridos, sin olvidar que en muchos barrios la llegada de la policía no es bien recibida (Manning, 1995). Por otra parte, está el hecho de que tanto la policía como los

tribunales consideran que la violencia en el hogar no es tan seria como la que acontece entre desconocidos, por lo que tienden a tomar medidas ante la violencia entre cónyuges menos expeditivas.

En España, a pesar de que han habido mejoras importantes en los últimos quince años, la situación es todavía muy delicada para la mujer. Para empezar, en muy raras ocasiones la policía "hace algo" cuando recibe la denuncia de la mujer maltratada, salvo registrar los datos. Solamente si las lesiones son graves y la mujer requiere hospitalización, hallará refugio inmediato de la cólera de su agresor; muy raras veces el agresor resulta detenido. Con los jueces las cosas no van mejor. A pesar de que se podría imponer inclusive hasta una pena de cinco años de prisión al agresor (artículo 148 del Código penal), en la gran mayoría de las sentencias la pena impuesta es una multa u otra pena leve.

De ahí que la mayoría de los esfuerzos de prevención se concentren en los delitos entre desconocidos en la comunidad. Se enseña a las víctimas potenciales a evitar las situaciones de peligro, y la prevención situacional pretende intensificar los controles e inhibiciones del delito ante la agresión de personas que buscan en el barrio objetivos accesibles.

Sin embargo, existen ciertos esfuerzos orientados a mejorar las respuestas del sistema de justicia tanto ante el delito violento en el hogar como en la comunidad. En el primer caso en EE UU existe el programa de arresto obligatorio por parte de los policías que intervienen en casos de violencia conyugal (Sherman y Berk, 1984), si bien los resultados actuales no son tan halagüeños (Sherman, 1992). En España, los 129 centros de acogida existentes para mujeres maltratadas buscan dar un refugio temporal ante las amenazas del compañero violento, si bien su labor está muy limitada por la ausencia de planes a largo plazo con las mujeres, para que pudieran llevar una vida independiente de su pareja. Y en el segundo caso asistimos al desarrollo de la policía de proximidad (explicada más ampliamente en el capítulo 22), a partir de la cual se quiere acercar más la policía a los problemas diarios del vecindario, haciendo que ésta colabore sobre todo en actividades de prevención, algo que también puede extenderse a la violencia conyugal.

Finalmente, hay una clara diferencia entre las respuestas políticas tomadas ante ambos tipos de violencia. Si frente a la primera predominan las iniciativas orientadas a proteger a la víctima, por muy insuficientes que todavía sean (centros de crisis, mayor efectividad en la respuesta policial y judicial para evitar que la víctima siga expuesta ante el agresor), la respuesta ante la segunda ha seguido invariablemente una línea punitiva, endureciendo las leyes y la penas de prisión.

17.4. CAMINOS PARA LA PREVENCIÓN

El maltrato a la mujer se interrelaciona, como ya hemos visto, con aspectos jurídicos, policiales y —muy notablemente— educativos y sociales. En el capítulo final de este libro se observa claramente la necesidad de intentar cambiar las actitudes sociales que favorecen el empleo de la violencia, incluyendo la dirigida a la mujer. En una investigación de Pulido, Garrido y Pascual (1988) realizada a través de una encuesta en la ciudad de Valencia, se comprobó que las actitudes prejuiciadas hacia las mujeres estaban fuertemente relacionadas con la aprobación de métodos violentos para "manejar" a una mujer. A tal conjunto de opiniones no eran ajenas muchas mujeres.

Queremos subrayar la importancia que tiene a nuestro juicio la tesis de vincular la violencia hacia la mujer con la violencia en general. Si bien es factible —y sin duda es real— encontrar personas que no cometen otros delitos con excepción hecha del maltrato a su pareja, no es menos cierto que erradicar las actitudes violentas no es algo que se pueda hacer de modo compartimentalizado, lo que exige unir, al menos en una perspectiva a largo plazo, la prevención de la violencia a la mujer con la dirigida a los niños (ambas, incluyendo la que se ceba en los ancianos, componen la violencia familiar) y con la que ocurre en la calle.

Es más fácil pensar en soluciones orientadas a combatir la violencia cometida por extraños, que la ejercida por personas que viven con nosotros, o que conocemos. Sin embargo, podría ocurrir que el miedo a la violencia de los desconocidos estuviera unido a la violencia familiar. Las encuestas revelan que la mujer y los ancianos tienen más miedo al delito que los hombres jóvenes. Sin embargo, éstos son en mayor medida tanto agresores como víctimas en los delitos violentos ocurridos en la calle. En opinión de Stanko (1988), este miedo de las mujeres es un reflejo del miedo que tienen ante la violencia de personas que conocen; reducir, entonces, la violencia entre conocidos hará disminuir también, en opinión de este autor, el miedo de las mujeres ante el delito callejero. Por otra parte podríamos probar nuevas formas de prevenir el delito violento. Por ejemplo, campañas nacionales masivas podrían ayudar a comprender los mecanismos de la violencia entre conocidos, y a diseminar formas de actuar preventivas por parte de las víctimas potenciales.

Jenkins (1996) hace las siguientes propuestas concretas:

1. Comprender los procesos y los contextos semejantes que se esconden detrás de la violencia familiar y la violencia comunitaria. Como se ha dicho, una parte muy importante de la violencia en la

comunidad se produce entre conocidos. No obstante, como la tasa de ambos tipos de violencia varía según los barrios, deberían elaborarse programas específicos para cada zona que tuvieran en cuenta sus peculiaridades y sus recursos. Algo muy importante es que las comunidades sientan que controlan esos programas, un sentido de pertenencia que pueda extenderse hacia actividades más exigentes para lograr mejores condiciones de vida; todo ello, dentro de una política municipal que contemple la desaparición de guetos y la mejora de las viviendas, así como la revitalización económica de los barrios.

2. Identificar zonas específicas de violencia y organizar programas para convertirlas en lugares más seguros. Para ello, como para el caso anterior, es muy importante crear equipos interdisciplinarios con un fuerte arraigo en el barrio.
3. Romper el silencio que rodea a la violencia en la comunidad y en el hogar. No sólo el silencio de las víctimas, sino también el de las familias, amigos, la policía y otros. En particular la policía puede ayudar mucho con las nuevas estrategias surgidas en el modelo de la policía de proximidad.
4. Establecer un cuerpo de conocimientos hacia la prevención de ambos tipos de violencia. Orientando nuestros esfuerzos hacia la comprensión de la violencia entre conocidos lograremos producir programas más sobresalientes para su prevención. Todavía hay muchas cosas que desconocemos; en particular, sería muy valioso saber si las comunidades con una violencia elevada en el hogar también tienen una alta tasa de violencia en la comunidad. Y también el modo en que la gente percibe esos dos tipos de violencia, así como las estrategias que las víctimas aprenden con objeto de poder vivir con esa realidad en sus vidas.
5. Finalmente, se debería dar un papel predominante a las comunidades en el diseño y ejecución de los esfuerzos de prevención. Como ya se ha sugerido más arriba, los expertos no son suficientes. La participación conjunta de la comunidad, los servicios sociales y las instituciones educativas pueden contribuir a crear barrios más seguros.

17.5. MALOS TRATOS: LA NECESIDAD DE UNA RESPUESTA URGENTE

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: *La mujer en el Corán* (El Corán, Sura 4, V. 34)

Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Dios ha dado a unos más que a otros y de los bienes que gastan. Las mujeres virtuosas son devotas y cuidan en ausencia de sus maridos de lo que Dios manda que cuiden. ¡Amonestad a aquéllas de quienes temáis que se rebelen, dejadlas solas en el lecho, pegadlas! Si os obedecen, no os metáis más con ellas.

Muchas mujeres corren grave riesgo durante la fase de separación de su marido o pareja: pueden sufrir amenazas de muerte, vigilancia del domicilio por parte del ex-marido, malos tratos, etc.¹ El miedo sentido en estas situaciones lejos de ser exagerado parece corresponderse con la realidad, ya que es cierto que en ocasiones «el hombre de tu vida puede convertirse en el hombre de tu muerte».

La violencia empieza poco a poco: bromas, acoso, insultos y humillaciones. Al principio pide disculpas, y ella le perdona. Estos «malos tratos psíquicos» pueden derrumbar a la otra parte, y los pueden utilizar las mujeres igual que los hombres. Sin embargo, son más los hombres que, cuando no bastan las palabras, se aprovechan de su superioridad física para que las mujeres se callen y hagan lo que ellos mandan. «La mayoría no pueden permitir que sus víctimas se alejen de ellos porque maltrátándolas es la única manera que tienen de reparar y parchear día a día su maltrecha autoestima» (Caño, 1995: 239). Si ella obedece, la estrategia ha tenido éxito, y la violencia se va a repetir en la próxima ocasión. Es un círculo vicioso que puede acabar en el parricidio en casos extremos.

¹ Los estudios comparativos de violencia en la pareja son escasos, y no siempre realizados en la misma forma en cada país. Entrevistas en Pakistán muestran que un 99% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su marido. En Canadá baja a un 28%, en Noruega a un 10% (Aftenposten, 4/10/97).

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: *Las cinco salidas posibles de la mujer maltratada* (Caño, 1995)

- 1) Huir (lo más lejos posible para que no la encuentre, e intentar reclamar los niños después).
- 2) Volverse loca (porque en el mundo de la locura el dolor es menor).
- 3) Suicidarse.
- 4) Matar al maltratador.
- 5) Morir a manos de él.

Sin embargo, también existe el brote aislado de ira o de celos, en una pareja sin antecedentes de malos tratos. Un estudio americano de llamadas a la policía sobre violencia doméstica indica que muy pocos de estos casos tendrán un desenlace mortal. De 16.000 llamadas de este tipo, solamente 2 casos terminaron posteriormente en homicidios (Sherman, 1992).

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: *Culturas distintas - problemas similares* (Resumen de un informe oficial de Noruega sobre el rol masculino y los malos tratos a mujeres —NOU 1991: 3—)

Ella, ¿por qué no lo deja?

- Sentimiento de soledad
- Esperanza de que la violencia doméstica acabará
- Amenazas (nadie excepto él la quiere; él la buscará, él se quedará con los niños, la matará si se va)
- Dependencia económica
- Consideración a los niños (no los maltrata a ellos)
- Derrumbamiento psíquico
- Ella sabe que nadie la ayudará

La mujer se marcha cuando:

- Nota que los niños sufren del ambiente doméstico
- La violencia se agudiza
- Ella duda de su salud mental
- Consigue una ayuda eficaz

Señales de alarma

- Miedo por el temperamento de él
- La convivencia les ha aislado de familia y amigos
- Humillaciones verbales
- Ella siempre está atenta para evitar provocarlo
- Empujones, tirones del pelo, golpes
- Intentos de estrangulación
- Presiones para conseguir acostarse con ella
- Amenazas de muerte
- Pérdida de control de la situación

17.5.1. Medidas de prevención policial y judicial

Las medidas preventivas más importante son de carácter social: apoyo social y económico a la mujer que decide separarse, un mercado laboral que permita la independencia económica de la mujer, una cultura de igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, también son importantes las medidas policiales y judiciales.

Un proyecto de investigación sobre violencia doméstica (Sherman, 1984) indicó que si la policía en riñas domésticas con señales de violencia física retiene en los calabozos durante toda la noche a la parte agresora se obtiene un fuerte efecto disuasorio, lo cual implica una solución alternativa y práctica al traslado de la mujer a un centro de acogida. Estos resultados han sido cuestionados por proyectos posteriores (Sherman 1989), que añaden un importante matiz: algunos agresores pueden volverse más violentos tras una detención de este tipo. El efecto disuasorio existe solamente para maltratadores "normales".

Falta un programa de formación a la policía sobre cómo deben tratar a las víctimas de maltrato, así como redactar un protocolo para obtener información de este tipo de violencia. Se recogería el número de denuncias anteriores, fechas de las mismas y la advertencia a estas víctimas que una vez formulada la denuncia, si se califica de falta o delito de lesiones, estas no se pueden retirar por que son perseguibles de oficio.

En caso de una denuncia por parte de la mujer, la policía podría realizar una inspección ocular, asegurar huellas, manchas de sangre e interrogar a testigos, dando al caso al menos la misma prioridad que si se tratase de un robo sin violencia. Un ejemplo: si la mujer dice que su

marido la ha amenazado con un cuchillo de cocina, la actuación policial correcta sería precintar dicho cuchillo como prueba. En el caso de que él haya cogido el cuchillo en posición agresiva esta circunstancia se podría comprobar a través de las huellas dactilares, y un atestado policial sobre el asunto servirá para documentar la gravedad de la amenaza.

Para favorecer la acción policial se debería insertar información sobre este tipo de conductas en los registros informatizados nacionales. Sería importante que los funcionarios policiales, al redactar una denuncia por malos tratos, pudieran conocer las denuncias efectuadas por la víctima con anterioridad, y recoger en el atestado las agresiones previas; de este modo, los jueces podrían aplicar la habitualidad del artículo 153 del Código penal, y podrían dictaminar medidas cautelares.

En casos graves o reiterados de falta de lesiones se podría detener al autor, y condenarlo, incluso, a arresto de fin de semana.

Lo más importante para la víctima cuando presenta una denuncia no es conseguir el castigo penal del marido, sino la seguridad física de los niños y de ella misma. La Ley de Enjuiciamiento Criminal estipula, en su artículo 13, que las primeras diligencias deben orientarse a la protección de los perjudicados. Esta protección debe tener más prioridad que el proceso penal contra el agresor. En el caso de que se den las siguientes circunstancias, el deber del juez es adoptar medidas cautelares contra el agresor, para evitar que se repita el suceso como las siguientes:

- un cese real de convivencia
- una denuncia, acompañada con un atestado policial, de amenazas graves o lesiones físicas
- una petición de protección, dirigida a la policía o al Juez

Este tipo de medidas se aplican de forma rutinaria en varios países (EE UU: *Restraint Order*; Dinamarca: *Politilthold*; Noruega: *Besøksforbud*) y tiene un efecto claramente preventivo de la violencia. Consisten en una orden judicial al denunciado de no acercarse al domicilio de la denunciante, ni buscarla en sitios públicos. Sus derechos de ver a los niños etc. se garantizan a través de un acuerdo de recogerlos y devolverlos en otro sitio, por ejemplo en el colegio o en la casa de otro familiar.

Si el agresor aparece, a pesar de esta orden judicial, la mujer puede llamar a la policía y pedir ayuda. La policía tiene, en los países que aplican este sistema, la orden de enviar un coche patrulla al lugar inmediatamente, y detener al presunto agresor por desobediencia de la orden judicial. En casos de necesidad, y para tranquilizar más a las víctimas bajo protección judicial, se les facilita un dispositivo electrónico

llamar al centro de alarmas de la policía. Ella puede llevarlo siempre encima y, apretando un solo botón, se pone en contacto con la policía. Otra medida de protección, utilizada con éxito en Suecia, es un perro guardián.

Estas medidas cautelares, que también están contempladas para su introducción en España, deben de limitarse a un tiempo definido, por ejemplo 3 meses, y pueden combinarse con medidas sociales, como por ejemplo terapia al maltratador o terapia de pareja. En el caso frecuente de que la mujer decida volver a la convivencia, se retirarán las medidas cautelares.

Existe mucha resistencia entre jueces y policía contra una intervención activa en "riñas domésticas", que se han visto como problemas privados, donde nadie fuera del círculo familiar debe meterse. Muchos de ellos han presenciado casos en que la mujer primero ha pedido auxilio, manifestando que el marido la ha agredido, y sin embargo, pocos días después, ha retirado la denuncia, volviendo a convivir con el maltratador. Ello refuerza la opinión de que la intervención policial o judicial es de poca utilidad. Sin embargo, el aumento del número de casos en los que el hombre recién separado cumple con su amenaza de matar a la mujer, ha cambiado este escepticismo tradicional. La indecisión de la mujer maltratada es un síntoma de la situación prolongada de terror que ha sufrido. En la misma forma que una víctima de un secuestro o acto terrorista puede manifestar el "síndrome de Estocolmo" e identificarse con el agresor, la mujer víctima de malos tratos prolongados puede perder la capacidad de actuar independientemente. El deber del sistema de justicia debe ser garantizar la seguridad de este tipo de víctima, para que poco a poco recupere su propia vida.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Un ejemplo práctico de eficacia judicial

Un ejemplo de cómo podría funcionar el sistema judicial sería el caso de una mujer que acude a la policía en la madrugada de un sábado para denunciar una agresión. Ella ha presentado denuncias por malos tratos varias veces con anterioridad, y ahora está decidida a separarse. La policía detiene al autor y lo presenta inmediatamente al juez de guardia, que puede adoptar una medida cautelar, al aplicarle la habitualidad del artículo 153 del Código penal, garantizando de este modo la seguridad de la víctima durante

el fin de semana. La medida cautelar puede ser la prisión provisional, pero también podría ser una medida menos severa, por ejemplo una prohibición judicial de acercarse al domicilio de la mujer. El lunes se le redactaría, probablemente a través de un servicio de ayuda a víctimas o ayuda a mujeres maltratadas, la petición de medidas previas, dictándose el auto correspondiente en el que, entre otras medidas, se dispondría la salida del agresor del domicilio. La víctima dispone de 30 días para solicitar la separación.

Si el presunto agresor no dispone de otra vivienda, tendría que irse al albergue municipal a vivir allí mientras tanto. Ello constituiría una mejor solución que la elegida hasta ahora en muchos casos: la mujer y sus hijos son los que deben abandonar la vivienda familiar y, a veces, residir en el albergue municipal.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. El hogar es uno de los lugares más violentos en nuestra sociedad. Los investigadores han de afinar sus métodos para comprender mejor la agresión conyugal, pero la justicia ha de vencer muchos de sus prejuicios y sus procedimientos obsoletos para responder adecuadamente ante situaciones que, muchas veces, quedan impunes.
2. Los estudios sobre el síndrome de la mujer maltratada nos indican que la mujer permanece largo tiempo en una situación de maltrato por una serie de circunstancias psicológicas y sociales que hacen que se sienta atrapada; no es una debilidad de carácter, ni es su culpa. La intervención del sistema de justicia y de los servicios sociales ha de comprender adecuadamente este fenómeno para intervenir antes de que sea demasiado tarde.
3. Como demuestra la teoría intergeneracional de la violencia, se torna una exigencia de los próximos años prevenir los malos tratos conyugales; no se puede olvidar que muchos agresores y víctimas de malos tratos aprendieron ese estilo de relación en sus hogares, cuando eran niños. Educar en actitudes contrarias al sexismo y a la violencia es una necesidad. La ley por sí sola no parece que pueda acabar con este problema.
4. La criminalidad en la comunidad y en el hogar están relacionadas. Un barrio violento suele tener más hogares violentos que otro con una menor tasa de delincuencia. Ello demuestra que los problemas tienden a asociarse: cuando las personas con un estilo de vida violento se agrupan en mayor medida en una zona determinada, la violencia aumentará dentro y fuera de casa. Las políticas de prevención del delito deberían recordar este hecho.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Cuál era la perspectiva tradicional acerca de la violencia en la familia?
2. Resume las principales características de los modelos teóricos que han explicado el maltrato a la mujer.
3. ¿En qué consiste la teoría de las tres etapas de L. Walker?
4. ¿Cuáles son los elementos comunes que existen entre la violencia familiar y la comunitaria?
5. ¿Cuáles son las ideas más importantes para la prevención del maltrato a la mujer?
6. Criminología y cine: como ejercicio de clase, podría proyectarse la película *Durmiendo con su enemigo* y, después, efectuar un comentario crítico tomando en consideración este capítulo.

18. EL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS

Términos importantes

Autores destacados

18.1. Maltrato infantil

- 18.1.1. La familia y el maltrato: una relación oscura
- 18.1.2. Incidencia del maltrato
- 18.1.3. Maltrato infantil: definiciones

CRIMINOLOGÍA APLICADA: Tipos de maltrato (Finkelhor y Korbin, 1988)

- 18.1.4. Características de las familias según los modelos explicativos del maltrato
- 18.1.5. Líneas para la prevención

18.2. Niños que sufren abusos sexuales

- 18.2.1. Concepto y frecuencia de abuso sexual
 - La investigación de Félix López (1994)
- 18.2.2. Las víctimas
 - La investigación de Calle (1995) en la Clínica Médico-Forense de Madrid
 - La investigación del Servicio de Atención al Abuso Sexual Infantil de Valencia
 - Criterios de urgencia de respuesta ante el abuso sexual a menores

CRIMINOLOGÍA APLICADA: Criterios de actuación para valorar la urgencia o prioridad de un caso de abuso sexual

- La investigación de Hernández, Blanch y de la Fuente (1980)

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

niño maltratado
síndrome del niño maltratado
negligencia emocional y física
maltrato físico y psicológico
modelo psiquiátrico
modelo socio-interaccional

abuso sexual infantil
abuso sexual intrafamiliar
abuso sexual extrafamiliar
Convención de los Derechos del Niño
modelo socio-cultural
Servicio de Atención al Abuso Sexual (SAAS)

AUTORES DESTACADOS

C. H. Kempe
J. A. Kelly
M. Calle
E. Casals
J. Belsky
Blanca Vázquez

D. Hotaling
M. A. Straus
D. A. Wolfe
D. Finkelhor
Francisca Tur
J. De Paül

R. J. Gelles
F. López
J. A. Hernández
M. Mitjans
J. Garbarino
D. G. Gil

Nos ocupamos en este capítulo del maltrato y el abuso sexual a niños. En el precedente se intentó dar la impresión de que la violencia familiar suele ser un fenómeno unitario, en el que las palizas y el desinterés alcanzan generalmente a la relación entre los cónyuges y a la relación entre éstos y los niños. Pocas veces se da una buena convivencia matrimonial junto con la negligencia o el abuso físico hacia los hijos; es el sistema familiar el que no prospera, y no tal o cual relación. No obstante esto, el abuso sexual tiene otras peculiaridades que no lo hacen ir tan unido al maltrato a la mujer, aunque sí se relaciona estrechamente con el maltrato por abuso físico o negligencia del niño. Por tratarse de dos problemas que, a pesar de su relación, tienen procesos psicológicos y sociales diferenciales, pasamos a presentarlos en el mismo capítulo, pero ocupando cada uno un apartado.

18.1. MALTRATO INFANTIL

No fué hasta los años 70 cuando, en líneas generales, se pudo apreciar un interés destacado en las desventuras de los niños objeto de malos tratos. Algunas de las razones fueron la violencia propia de la década anterior, que "despertó" la conciencia social acerca de sus efectos en niños y mujeres (Gelles y Straus, 1979), así como el trabajo pionero del pediatra C. H. Kempe, quien llevó a cabo un simposio interdisciplinar en 1960 organizado por la Academia Americana de Pediatría, cuyas conclusiones ayudaron mucho a reestructurar las actitudes de los poderes públicos hacia el tratamiento de los niños. Poco después los trabajadores sociales se sumaron al esfuerzo de pedir medidas para hacer frente a este problema. En 1962, Kempe y sus colaboradores acuñaron el término «síndrome del niño maltratado» (*Battered child syndrome*).

La problemática del maltrato infantil (en sus distintas variedades, cuyos detalles serán objeto de posterior estudio) puede extenderse a la misma historia de la humanidad, aun cuando no sabemos con exactitud la magnitud que tomó el maltrato en las distintas épocas de su desarrollo. Lo cierto es que las variaciones culturales inciden notablemente en la forma efectiva que toma el maltrato (Obikeze, 1984), lo cual también afecta, como es lógico, a la propia definición legal existente sobre el particular. Por ejemplo, y para resaltar con una situación extrema este punto, Erchack (1984) ha analizado la violencia familiar en el África rural occidental, y ha mostrado que si bien no podía considerarse un

problema notorio el maltrato infantil en esas comunidades, existían sin embargo ciertas prácticas consuetudinarias y rituales que podían calificarse de prácticas crueles con respecto a los niños; era el caso de someter a los niños entre los 7 y 16 años a situaciones de terror en las actividades de iniciación para ciertos ritos, o los castigos violentos ejecutados con las manos o con látigos.

En sociedades occidentales avanzadas, es evidente que el maltrato cubre un rango de actividades mucho más amplio, donde los aspectos psíquicos se integran junto a los físicos a la hora de considerar qué actos han de estudiarse como maltrato. Sin embargo, es posible encontrar patrones comunes en las características asociadas al maltrato infantil, tanto por lo que respecta a los elementos que cualifican a los grupos de riesgo, como a los efectos del mismo en los niños y en el sistema familiar.

18.1.1. La familia y el maltrato: una relación oscura

La violencia entre los miembros de la familia, particularmente en la forma de maltrato infantil, aun siendo una constante en todas las épocas y culturas, emerge como problema social grave en las últimas décadas.

¿Cuál es la verdadera incidencia y amplitud del maltrato? ¿Nos encontramos, hasta la fecha, ante la punta de un profundo iceberg, que progresivamente emerge? ¿Aumentan o decrecen los malos tratos a la infancia? Para responder a estos y otros interrogantes, y antes de ofrecer algunas estadísticas orientativas del panorama mundial de la incidencia de este problema, será conveniente saber que son muchas las dificultades a las que se enfrentan los estudios epidemiológicos sobre el maltrato infantil.

En un importante trabajo de evaluación de la literatura especializada en este tema, Plotkin et al. (1981) mostraron, sobre la base de 270 artículos revisados, el discutible valor científico de los mismos. Los resultados de esta evaluación evidenciaron que la calidad científica de estos trabajos era discutible en cuanto a las exigencias fundamentales de las investigaciones experimentales bien construidas. De hecho, gran parte de los trabajos carecían de datos originales que apoyasen las hipótesis y teorías expuestas. La mayoría presentaban serios problemas metodológicos y estadísticos en relación a las siguientes áreas: grupos de comparación insuficientes, deficiente uso de los descriptores demográficos, insuficiente documentación sobre la fiabilidad y validez de las fuentes de datos, escaso empleo de análisis estadísticos en el tratamiento de los datos, conclusiones y sugerencias imprecisas, etc.

Algunas de estas dificultades se originan en un primer momento por la escasez de estadísticas disponibles para el conocimiento de la incidencia y prevalencia de los malos tratos, y por la falta de fiabilidad en la medición del maltrato. En efecto, se ha constatado que muchas investigaciones basadas en muestras a escala nacional o local manejaban definiciones poco precisas del problema, en las cuales no era fácil determinar si se estudiaba la incidencia del maltrato físico, de la violencia psicológica o del abuso sexual, etc.; además las mismas variables utilizadas para la medición estaban poco contrastadas y precisadas. De este modo los datos ofrecidos por dichos estudios han debido considerarse únicamente aproximativos por exceso o por defecto. Por otra parte, tanto los estudios longitudinales, difíciles en su construcción y seguimiento, como los estudios transversales, limitados para extraer conclusiones definitivas sobre la incidencia y las consecuencias a largo plazo, se enfrentan con el problema de las fuentes informativas para la investigación, cuestión ésta de especial y conflictivo significado en nuestro problema.

Parece evidente esta cuestión si pensamos que son pocas las estadísticas oficiales fiables y homologables de que disponemos sobre el fenómeno de los malos tratos, si exceptuamos los países de ámbito anglosajón. La metodología introducida por las agencias encargadas de la detección de los malos tratos ha conducido a propagar diversos «mitos» y sesgos a la hora de considerar la real incidencia del maltrato. Uno de ellos —como señala Kempe y Kempe (1979)— es la consideración social de que el maltrato es un fenómeno infrecuente y raro. Por otra parte, la creencia que define la violencia en la familia y el maltrato infantil como un fenómeno de clase parece discutible, si bien la literatura internacional apoya una mayor incidencia de los malos tratos en las clases desfavorecidas (Wolfe, 1987). Diversos autores han señalado en este sentido, que la relación causal entre clase social baja y maltrato familiar puede acusar el evidente etiquetado de que son objeto las familias más desfavorecidas y marginadas por parte de las instituciones oficiales. Según Gelles (1982), la profesión del padre influiría el parecer del médico sobre la sospecha de malos tratos.

Otros factores relacionados con los prejuicios y actitudes culturales sobre el problema de la violencia familiar colaboran activamente a mantener sumergido el número real de casos de maltrato; citemos a modo de ejemplo la escasa preparación de los profesionales en la detección de casos y los problemas emocionales derivados de su implicación en la denuncia de un presunto caso de malos tratos, que por lo demás

se evita a menudo denunciar. Consecuencia también de una cultura poco solidaria ante este problema, es el escaso número de padres que acuden a los servicios sanitarios en busca de atención para sus hijos, y la realidad de que el propio niño tratará, casi siempre, de negar y ocultar que ha sido objeto de violencia y malos tratos. Estos y otros factores han conducido a recluir el problema al amparo de la privacidad familiar y apoyan la evidencia de la dificultad de su conocimiento (véase Marín y Garrido, 1990).

De este modo, por unas u otras razones, podemos afirmar que las estadísticas disponibles sobre los malos tratos a la infancia representan sólo una porción limitada del número de casos reales que ocurren; siendo además desigual esta incidencia en las diversas áreas culturales. Por otra parte algo similar sucede, aunque de forma mucho más pronunciada, si se tratara del abuso sexual (Wolfe et al., 1988). Este mismo autor (Wolfe, 1987), considerando el conflicto en las interpretaciones de las estadísticas en EE UU, constata cómo los informes oficiales señalan un incremento del número de casos de niños víctimas del maltrato en la década de los 80; y se pregunta si este aumento es debido a la mejora en los sistemas de detección y al mayor número de estudios y estadísticas disponibles sobre el problema, o si por el contrario el incremento es consecuencia evidente de que los padres maltratan y abandonan a sus hijos hoy más que ayer. Concluye afirmando que probablemente se esté produciendo un progresivo aumento de familias en riesgo de maltrato y abandono, crecimiento vinculado al aumento de la privación económica de estas familias y a la crisis del sistema de bienestar social de la infancia (*Child Welfare System*).

18.1.2. Incidencia del maltrato

Teniendo en cuenta estas limitaciones que la investigación sobre la incidencia del maltrato presenta, podemos avanzar de forma orientativa y resumida, algunos datos sobre el fenómeno aparecidos en las dos últimas décadas. Las dificultades expuestas sobre la fiabilidad en el conocimiento real del maltrato aparecen en primer lugar en los *Estados Unidos*, país pionero en la investigación al respecto. Mientras el clásico estudio del Gil (1970) recogiendo datos sobre los años 1965-1969 afirma que el maltrato infantil no constituía un grave problema social en la infancia de EE UU, por otra parte Kempe y Kempe (1979) consideran equivocada tal percepción, ya que en el estudio sólo se registraron casos de maltrato físico denunciados ante la ley. Más recientemente Straus,

Gelles y Steinmetz (1980) —resaltando el alto nivel de violencia sobre la infancia en aquel país— sitúan entre 1.4 y 1.9 millones (140 por 1.000) de niños en riesgo de ser víctimas de malos tratos (citado en Wolfe, 1985).

En cuanto a la incidencia en países europeos, las estadísticas sobre el problema son escasas y poco fiables, si exceptuamos algunos estudios realizados en *Gran Bretaña* por la *National Society for the Prevention of Cruelty to Children*. Así, en la evaluación de su estudio epidemiológico realizado en los años 1977-1982 en el Reino Unido, Creighton (1985) señala cómo en este país se ha producido en los últimos años un descenso de las muertes y lesiones muy graves en niños maltratados, a la vez que aumentaban notablemente el número de niños que presentaban lesiones físicas leves. Esta autora constata además que los niños recién nacidos de bajo peso, los niños de poca edad en general y los adolescentes constituían la población más afectada por el maltrato físico, el abandono y el retraso en el crecimiento de origen no orgánico, siendo las niñas entre 10 y 14 años las más afectadas por el abuso sexual. Grupos todos ellos con padres muy jóvenes, inestables en su matrimonio, con alta tasa de hijos, desempleados, con antecedentes penales, etc.

En *Francia*, según Deltaglia y Mancieux (1976) aproximadamente unos 30.000 niños serían víctimas de malos tratos, cifra similar a la ofrecida por una encuesta realizada por el diario «La Monde» (citado en Mion, 1984) según la cual uno de cada 150 niños hasta los seis años fue víctima cada año de violencias graves en su familia.

En cuanto a *Italia*, Covini (1988) subraya la escasez de datos fiables. Las cifras oficiales de maltrato en la familia en 1982 arrojaron 2.970 denuncias, o en 1983 en el que se registraron únicamente 302 denuncias por violencia carnal en menores de catorce años. Cifras que a todas luces, según la autora, resaltan el escaso conocimiento público que del problema se tiene en ese país.

Por lo que respecta a *España*, cabe decir que, según Cáritas Española, unos 40.000 casos anuales presentan indicios de haber sufrido maltrato físico (García Martín, 1986). El 90% de los hechos de maltrato se atribuyen a los padres (Sánchez, 1983). Compartimos la opinión de Gallardo (1988) cuando afirma la imposibilidad de conocer adecuadamente la incidencia del maltrato en nuestro país. Son escasísimas las investigaciones sobre el problema, además de no existir un registro a nivel estatal que recoja las denuncias de los diversos sectores profesionales implicados en los servicios de protección a la infancia. No obstante, los medios de comunicación social de España están haciendo en los últimos años un notable esfuerzo para revelar a la opinión pública el

incremento de los malos tratos a la infancia, y en general de la violencia desencadenada en la familia. Sirvan de ejemplo algunas noticias sobre este particular. Según el diario «El Mundo» (24-1-1990) en torno a 4.000 niños mueren en España víctimas de los malos tratos recibidos, siendo el número de los afectados en torno a los 100.000. Cifra similar arrojaba «El País» (30-4-1989) señalando que el tipo de conducta violenta sufrida por los niños se sitúa sobre el 65% en cuanto a violencia física; un 12% sufre maltrato emocional; también en torno al 12% es objeto de abuso sexual y un 8% es víctima del abandono.

Informando de los resultados de un estudio sobre esta cuestión elaborado por la comisión interministerial de la juventud, «Las Provincias» (15-5-1988) señalaba que la mitad de los padres españoles utilizaban castigos no recomendables para sus hijos, un 60% utilizaban formas de violencia física o psicológica crueles y dañinas.

Cataluña parece ser una de las comunidades autónomas que más alto índice de maltrato infantil presenta, en torno a 15.000 casos anuales, según el semanario «El Temps» (19-2-90) siendo el padre el causante en un 64,9% de las veces y la madre en un 77,9%.

18.1.3. Maltrato infantil: definiciones

El interesante trabajo realizado por Finkelhor y Korbin (1988) para la UNICEF, asumiendo la perspectiva internacional que ha inspirado la Convención de los Derechos del Niño (promulgada por Naciones Unidas en 1989) ofrece una serie de definiciones dignas de tener en cuenta, que se presentan en el recuadro siguiente.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Tipos de Maltrato (Finkelhor y Korbin, 1988)

Maltrato físico: "se define como la violencia y otras acciones humanas no accidentales, proscritas, que ocasionan sufrimiento en el niño y que son capaces de causar heridas o lesiones permanentes para el desarrollo o el funcionamiento". Dentro de esta categoría, el maltrato físico puede adoptar diversas formas: niño golpeado por sus padres, niño golpeado en instituciones, homicidio infantil, niños víctimas de hostilidades grupales, y niños lesionados permanentemente a causa de rituales culturales o de prácticas de crianza infantil.

Negligencia física: "se define como la privación o ausencia de provisión de los recursos necesarios y socialmente disponibles debido a acciones humanas proscritas de los padres o responsables que suponen la aparición de daños permanentes en el desarrollo o el funcionamiento". Las modalidades que pueden ser expresión de negligencia física son: negligencia paterna, negligencia institucional y la negligencia selectiva y discriminatoria.

Abuso sexual: "cualquier contacto sexual entre un adulto y un niño sexualmente inmaduro (definida esta madurez sexual tanto social como psicológicamente), con el fin de la gratificación sexual del adulto; o bien, cualquier contacto sexual con un niño realizado a través del uso de la fuerza, amenaza, o el engaño para asegurar la participación del niño; o también, el contacto sexual para el que niño es incapaz de ofrecer su consentimiento en virtud de la edad o de la disparidad de poder y la naturaleza de las relaciones con el adulto. El abuso sexual puede manifestarse, según estos autores, de diversas maneras: relaciones sexuales entre padres e hijos, explotación sexual por otros miembros familiares o tutores, violación infantil, prostitución y pornografía infantil.

Maltrato y negligencia emocional o psicológica: "se trata del concepto sobre el que existe un menor acuerdo en la definición de sus elementos. Garbarino y sus colaboradores lo han definido como "la intención destructiva o el daño significativo ocasionado en la competencia del niño a través de actos tales como el castigo de la conducta de apego, el castigo de la autoestima, y el castigo de las conductas necesarias para una interacción social normal". Las conductas propias del maltrato emocional incluirían el rechazo, el aislamiento, el aterramiento, la indiferencia, la corrupción y el manejo del niño como un adulto.

18.1.4. Características de las familias según los modelos explicativos del maltrato

El preámbulo y el artículo 18 de la Convención de los Derechos del Niño ha reconocido que la familia es el lugar natural para el crecimiento y bienestar del niño. El núcleo familiar sería de este modo el ambiente primordial en el cual el niño experimentaría el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, la investigación sobre la violencia familiar, ha señalado que la familia es también el lugar más

inmediato para la experiencia del riesgo en la infancia, ya sea a través de la victimación o a causa del aprendizaje de conductas antisociales en la misma.

La literatura sobre etiología e intervención en el maltrato infantil se ha servido de tres modelos o teorías para explicar la interacción de los factores individuales, los estilos de crianza y las condiciones ambientales en las familias en riesgo de malos tratos. Cada uno de estos modelos subraya algunos de los déficit peculiares de estas familias, por lo que la síntesis de los mismos nos permiten una aproximación ecológica a las situaciones de riesgo familiar (Belsky, 1980; Belsky y Vondra, 1987).

El *modelo psiquiátrico*, pionero en cuanto a las teorías explicativas, centró su interés en las variables individuales de la desviación familiar (Steele y Pollock, 1968). El origen de las conductas violentas encontraría su explicación en los graves trastornos de personalidad de los padres que les impedirían el control de los impulsos agresivos. La investigación clínica y de carácter retrospectivo en la que se ha basado este modelo, indicó también que las características más importantes de estos padres serían psicopatología, depresión, baja autoestima, historia de malos tratos, rigidez e impulsividad, inmadurez emocional, alcoholismo y drogadicción, retraso mental, inversión de roles, frustración y agresividad crónica. Por otra parte, según este modelo, las estrategias de intervención para el tratamiento de estas familias incluirían la psicoterapia individual o de grupo, la separación del niño de su familia y la hospitalización. Según la orientación psiquiátrica cualquier tipo de malos tratos podría beneficiarse de estas estrategias. Sin embargo, los límites de este modelo fueron señalados pronto debido a insuficiencias metodológicas y a la ausencia de variables explicativas ambientales y familiares que la literatura posterior ha correlacionado más estrechamente con el riesgo de malos tratos (Wolfe, 1985).

Las características sociodemográficas y culturales de las familias en riesgo fueron subrayadas en la década siguiente por el *modelo socio-cultural*. La premisa básica de esta perspectiva se apoya en la idea de que el contexto social y económico de marginación y pobreza, junto a los valores culturales permisivos del castigo corporal, constituirían las variables determinantes de las prácticas educativas agresivas o negligentes (Garbarino y Stocking, 1980). De acuerdo con la explicación sociológica, las características de las familias en riesgo vendrían definidas por las siguientes condiciones de estrés social: pobreza, aislamiento y ausencia de apoyo social, desempleo, insatisfacción laboral, paterni-

dad prematura, elevado número de hijos, hacinamiento y precariedad del hogar, divorcio/separación, paternidad única, tolerancia social del castigo, rol de la mujer en la familia y en la sociedad, etc. Los modelos de intervención basados en el diagnóstico sociocultural han acentuado algunas estrategias en particular, tales como programas de acción comunitaria, campañas dirigidas a la opinión pública, programas de empleo, y reformas globales de los servicios de bienestar, sanitarios y educativos. Estos servicios parecen ser efectivos fundamentalmente con las familias en riesgo de negligencia de las tareas propias de la paternidad.

Finalmente, la explicación que ha obtenido un consenso más amplio en la literatura es la ofrecida por el *modelo social-interaccional* (Burgess, 1979; Parke y Colliner, 1975; Wolfe, 1987). Basado en el estudio empírico de las interacciones familiares y en la teoría del aprendizaje social, este modelo explica la etiología de los malos tratos a través del análisis de los procesos psicológicos (percepciones, atribuciones, afrontamiento del estrés, la expresión del afecto y la ira, la activación), que condicionan las interacciones entre padres e hijos, y que sirven de mediación entre las variables individuales y los factores ambientales.

El estudio de las características conductuales, cognitivas y afectivas de los padres y niños de las familias en riesgo ha permitido conocer una serie de déficit específicos de estas familias. Los más significativos son los siguientes: pobres habilidades de manejo del estrés y de los conflictos maritales, conocimiento insuficiente de métodos alternativos de disciplina, pobres habilidades para el cuidado del niño (ej. supervisión, nutrición, cuidados médicos), escaso conocimiento de las etapas evolutivas del niño, atribuciones y expectativas distorsinadas de la conducta infantil, pobre comprensión de las formas adecuadas de manifestación del afecto, y mayores tasas de activación fisiológica (LaRose y Wolfe, 1987). De acuerdo con estos déficit, los programas de intervención basados en este modelo han acentuado los métodos educativos para mejorar la competencia de los padres y los niños, los programas desarrollados en el hogar, los grupos de apoyo, y los servicios comunitarios necesarios (guarderías, programas recreativos, atención en los períodos de crisis), para aliviar las situaciones de estrés familiar (Wolfe, Kaufman, Aragona y Sandler, 1981). La literatura ha señalado además, la adecuación y efectividad de estas estrategias con aquellas familias que experimentan el maltrato físico y emocional.

18.1.5. Líneas para la prevención

Aún así, la amplia investigación realizada sobre el maltrato ha destacado suficientes indicadores para diseñar programas preventivos y terapéuticos. Por ejemplo, sabemos:

1. Que el riesgo de maltrato está asociado a variables de personalidad, sociodemográficas y de la situación familiar. Con respecto a las primeras, los padres suelen ser personas frustradas, autoritarias, impulsivas, poco asertivas, con baja tolerancia a la frustración, escasas habilidades para manejar eventos estresantes, dificultad para expresar afecto y ofrecer protección, inestables emocionalmente, con baja autoestima¹, y muchos de ellos, cuando niños, estuvieron expuestos a una disciplina rígida y fueron víctimas de maltrato; por su parte, los niños suelen presentar algún tipo de retraso psicomotor, agresividad incontrolada y carácter explosivo (Flórez, 1987; Wolfe, 1992; De Paúl, 1994).

Las variables sociodemográficas más importantes son los bajos ingresos, la pobreza, la ausencia de apoyos sociales, y el hacinamiento (Flórez, 1987; Garrido y Marín, 1991). El maltrato suele atribuirse a grupos minoritarios con escasos recursos económicos, pero en realidad es un fenómeno que no discrimina entre clases sociales: se da en todos los grupos, aunque en aquéllos donde las carencias sociales y materiales son un mal endémico, el riesgo puede ser mayor dada la cantidad de problemas a los que se enfrentan diariamente (Flórez, 1987; Garrido y Marín, 1991).

Finalmente, la situación familiar suele caracterizarse por una fuerte presencia de eventos estresantes, aislamiento, falta de apoyo familiar, bajo nivel educativo, desaveniencias conyugales, embarazos no deseados, madres adolescentes, consumo de alcohol, e historias de desempleo o empleo provisional (Christensen *et al.*, 1994; Flórez Lozano, 1987; Meier, 1989; Hotelling *et al.*, 1989; De Paúl, 1994).

¹ La baja autoestima maternal (debida a la calidad de las interacciones madre-hijo) ha sido señalada como uno de los factores etiológicos del maltrato y la negligencia infantil. Para comprobar lo acertado de esta relación causal, Christensen *et al.* (1994) llevan a cabo un estudio prospectivo con 471 mujeres embarazadas que completaron el *Tennessee Self-Concept Scale* (TSCS), y en el que concluyen que la baja autoestima es un factor de riesgo en la negligencia infantil pero no parece ser un fuerte predictor del abuso físico.

2. Que una dinámica familiar poco afectiva y autoritaria, con relaciones agresivas entre sus componentes y prácticas de crianza inconsistentes y erráticas, inciden en el bajo autocontrol de los niños y en su desobediencia; esto a su vez conlleva un incremento de la hostilidad y un modelado de la agresión como recurso eficaz y válido para hacer frente a los conflictos interpersonales y las tensiones diarias (Wolfe, 1992; Sarasua *et al.*, 1994). De hecho, existen familias que aceptan que el castigo físico severo, en ciertas circunstancias, es una medida disciplinaria acertada para controlar y educar a los hijos (Flórez, 1987; Meier, 1989).

En la medida que se experimenta la violencia como parte de la socialización familiar, el riesgo de convertirse en una futura persona con conducta violenta y/o antisocial se incrementa. Feshbach (1980), por ejemplo, mantiene que "el mejor predictor de la violencia juvenil es la socialización en una familia donde la violencia... es un hecho común" (pág. 56). Parece lógico, si la agresividad forma parte de los patrones de conducta habituales en la familia, el niño no sólo carece de modelos prosociales de los que aprender, sino que tiene más oportunidades de imitar las respuestas violentas predominantes de su entorno y adaptarlas a su repertorio conductual.

3. Que el maltrato psíquico o emocional recurrente (insultos, humillaciones, burlas, amenazas, hostilidad verbal, etc.), puede tener efectos incluso más perjudiciales que el maltrato físico por sí mismo (Wolfe, 1992). No obstante, el maltrato verbal suele concluir en maltrato físico (Flórez, 1987).

4. Que los efectos del maltrato no sólo son perceptibles a corto plazo (patologías emocionales y alteraciones nerviosas, trastornos del sueño, del lenguaje y bajo rendimiento escolar), sino que sus consecuencias se mantienen a largo plazo afectando a tres dimensiones básicas del desarrollo del ser humano: la dimensión conductual (v.g., agresividad, pobre autocontrol, hostilidad, desobediencia), la dimensión socioemocional (v.g., pobres vínculos interpersonales, problemas de empatía, dificultad en expresar los sentimientos, retraimiento), y la dimensión social y cognitiva (v.g., pensamiento egocéntrico, aislamiento, soledad, bajo rendimiento escolar) (Flórez, 1987; Wolfe, 1992).

5. Y que existe una creciente aceptación de que las experiencias infantiles de negligencia y maltrato (físico, psíquico y sexual) pueden desencadenar posteriormente un comportamiento antisocial, violento o delincuente, o al menos ser un indicador de riesgo importante para que

esto ocurra (Wolfe, 1992; Flórez, 1987; Gray, 1988; Lewis, Mallouh y Webb, 1989). Es cierto que muchos niños que fueron abusados no se han convertido en delincuentes; pero también lo es, que una considerable proporción de delincuentes, especialmente los más violentos, fueron gravemente maltratados. Por ejemplo, en un estudio de seguimiento de 4.000 niños que habían sufrido maltrato, se reveló que más de un 20% había sido objeto de procesamiento penal en el plazo de 20 años cubierto por el estudio; un porcentaje probablemente inferior al que verdaderamente se produjo (Newberger, 1982).

Por ello, todo esfuerzo preventivo que se haga en esta dirección es importante al menos por dos razones (Nietzel y Himelein, 1986). La primera, porque el maltrato de la mujer o los hijos es un delito en sí mismo, y especialmente oneroso para la sociedad. La segunda, porque aunque los resultados todavía no son concluyentes en relación a la dirección que sigue el curso desde un hogar abusivo hacia la delincuencia (Wilson y Herrnstein, 1985), lo cierto es que los niños que sufren maltrato presentan una mayor gama de problemas de conducta y de desajustes sociales que los niños sin maltrato, y tienen más probabilidades de convertirse en personas adultas maltratadoras (Besharov, 1987; Lane y Davis, 1987; Flórez, 1987; Hotelling *et al.*, 1989).

Para Wolfe (1992:271) los objetivos básicos de toda intervención, "deben incluir diferentes acciones dirigidas no sólo a interrumpir los patrones de relación familiar desviados, sino también a proporcionar recursos personales o sociales que aumenten la competencia de los padres en su familia y comunidad".

Algunas de estas acciones podrían ser: enseñar a los padres habilidades de relación interpersonal; técnicas de relajación y de autocontrol de la impulsividad y la cólera, de resolución de problemas, y de enfrentamiento al estrés y a situaciones de conflicto; métodos de crianza y disciplina basados en la comprensión, la seguridad y el afecto; medios de contactar con los servicios de apoyo social existentes; y, programas de estimulación infantil que se centraran en las áreas relacionadas con el lenguaje y las relaciones sociales (Wolfe, 1992). Varias de estas medidas ya aparecen en el modelo de intervención desarrollado por Kelly (1983). Este autor especifica cuatro áreas generales de intervención: enseñanza de medidas disciplinarias alternativas al empleo de la violencia; enseñanza de técnicas de refuerzo social y material; entrenamiento en control de las respuestas de cólera; y, un conjunto de medidas destinadas a fomentar el apoyo social de la familia, sus capacidades de solución de conflictos conyugales y de solución de problemas, así como acciones de apoyo económico.

Un ejemplo de programa de prevención comunitario es el que en 1995 realizó en la comunidad valenciana de "La Safor" M. Mitjans y un equipo de profesionales (véase Mitjans, 1996). Los objetivos del proyecto eran: a) formar, coordinar y mantener una red de agentes sociales (compuesta de profesionales y servicios comunitarios) que detectara y notificara los casos de malos tratos en la infancia; y b) atender de manera inmediata los casos detectados. El primer paso del programa fue la creación del documento "Malos tratos en la infancia: Guía para la respuesta social" (Garrido, Mitjans y Ciscar, 1996). Esta guía consta de una parte teórica donde se recogen los conocimientos imprescindibles sobre el maltrato infantil, y una segunda parte que se compone de plantillas de indicadores específicos de maltrato para cada área (escuela, servicios sociales, salud) de detección. Como segundo paso se elaboraron instrumentos de recogida de información, útiles para la posterior evaluación de los casos. En tercer lugar se realizó la difusión de la guía a los profesionales de las áreas implicadas a través de seminarios y entrevistas. Finalmente, se creó la red de prevención y detección de los malos tratos en la infancia.

En esta red participaron 13 profesionales de los servicios sociales, 17 psicólogos de los servicios psicopedagógicos escolares de la zona, los profesores de 26 colegios y 19 guarderías, los pediatras de 27 municipios y el personal interesado del centro de salud de la zona, y los 6 jueces de los juzgados de primera instancia e instrucción.

La guía fue muy positivamente valorada por casi todos los profesionales implicados. En seis meses de funcionamiento, la red verificó la existencia de 28 casos de maltrato, y de 64 niños en riesgo. Finalmente se procedió a la intervención durante cuatro meses en las familias afectadas. Para ello se crearon protocolos de intervención personalizados en cada caso, considerando los factores que provocaban el hecho del maltrato en las familias.

18.2. NIÑOS QUE SUFREN ABUSOS SEXUALES

El abuso sexual es todavía más difícil de describir que el maltrato o el abandono físico. Sencillamente, "se trata de un asunto privado" en el sentido más estricto del término, y aquí no sólo opera la familia como lugar invisible para la sociedad, sino que la carga emocional tan fuerte de un abuso a un menor parece bloquear la conciencia y la capacidad de respuesta de los adultos que, en teoría, deberían proteger al menor.

18.2.1. Concepto y frecuencia de abuso sexual

Anteriormente presentamos una definición del abuso sexual infantil. Ahora podemos ser más explícitos considerando la perspectiva más completa de López (1995, págs. 28-29):

"Desde nuestro punto de vista, los abusos sexuales deben ser definidos a partir de dos grandes conceptos, el de coerción y el de asimetría de edad. La coerción (con fuerza física, presión o engaño) debe de ser considerada, por sí misma, criterio suficiente para que una conducta sea etiquetada de abuso sexual de menor, independientemente de la edad del agresor. La asimetría de edad impide la verdadera libertad de decisión y hace imposible una actividad sexual común, ya que los participantes tienen experiencias, grado de madurez biológica y expectativas muy diferentes. Esta asimetría supone, en sí misma, un poder que vicia toda posibilidad de relación igualitaria.

Por consiguiente, consideramos que siempre que exista coerción o asimetría de edad (o ambas cosas a la vez) en el sentido propuesto, entre una persona menor y cualquier otra, las conductas sexuales deben de ser consideradas abusivas. Este concepto tiene la ventaja de incluir también las agresiones sexuales que cometen unos menores sobre otros. Aspecto que es muy importante tener en consideración, porque en algunas sociedades se ha podido comprobar que el 20% de las violaciones las realizan menores de edad y que casi el 50% de los agresores cometen su primer abuso antes de los 16 años."

También resulta reveladora la definición propuesta por el National Center of Child Abuse and Neglect en 1978 (en López, 1995: 30): "[existe abuso sexual infantil] en los contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño o a otra persona para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando ésta es significativamente mayor que el niño (la víctima) o cuando está (el agresor) en una posición de poder o control sobre otro menor". La mayoría de los autores usan como criterio de edad máxima de la víctima entre los 15 y los 17 años, por encima de las cuales no deberíamos hablar de abuso de menores sino de violación, estupro o agresión sexual.

La definición queda operacionalizada del siguiente modo²:

Conductas físicas:

1. Violación vaginal, anal o bucal.
2. Penetración digital.
3. Exhibicionismo.

² Queda la duda de si las ofertas verbales sexualmente explícitas pueden ser consideradas abuso sexual.

4. Caricias, frotamiento y masturbación.
5. Obligar a tener contacto sexual con animales.

Explotación o corrupción:

1. Empleo en producción de pornografía.
2. Promover la prostitución infantil.
3. Obligar a ver actividades sexuales de otras personas, incluyendo pornografía.

En cuanto a la frecuencia del abuso sexual, es difícil obtener datos no sesgados, ya que la mayor parte de los casos no son denunciados, y la forma de averiguar lo sucedido nunca es perfecta. Por ejemplo, los estudios que entrevistan o proporcionan un cuestionario a personas mayores para que declaren si fueron objeto de abuso en su infancia no pueden soslayar los errores de la memoria, la distorsión de la misma o una interpretación deficiente de lo que en verdad pasó. Ni, por supuesto, pueden recordarse los hechos acaecidos en una edad muy temprana. Por otra parte, la población entrevistada muchas veces no suele ostentar la debida representatividad, especialmente si se trata de poblaciones definidas por algún criterio diagnóstico de naturaleza clínica. Finalmente, los estudios realizados sobre los casos denunciados difícilmente pueden reflejar la realidad del número y características de los abusos realmente cometidos, debido al pequeño número que llega al conocimiento del sistema de justicia penal.

Luego entonces, como señala López (1995), resulta lógico esperar discrepancias entre los diferentes estudios, si bien hay un común denominador: el abuso sexual a menores es muy frecuente. Estas discrepancias tienen su origen en diferentes hechos: conceptos divergentes (en relación a los hechos considerados, a la edad de agresor y víctima), características de la muestra, procedimiento de recogida de información (instrumento utilizado y contenido de las preguntas), porcentaje de gente que responde, etc.

En todo caso, como hemos señalado, los datos son inequívocamente alarmantes, especialmente los relativos a la prevalencia, que son los más fiables. En un balance de las diecinueve investigaciones mejor planteadas en Estados Unidos, Canadá e Inglaterra, Finkelhor (1984) considera que aproximadamente un 20% de mujeres (con una variabilidad entre el 6% y el 62%) y un 10% de hombres (entre el 3% y el 31%) han declarado haber sufrido abusos sexuales en su infancia.

La investigación de Félix López (1994)

Por su parte, en el estudio desarrollado por Félix López y sus colaboradores (López, 1995), realizado con una muestra representativa de la población española de 2.000 sujetos, el 18.9% de los entrevistados dijeron haber sido víctimas de abusos sexuales, siendo en los varones el porcentaje del 15.2%, y en las mujeres del 22.5%. Por otra parte, hubo una frecuencia importante de repetición de los abusos: el 44.2% de los casos se repitieron entre 1 y 25 veces (en detalle: de 2 a 3 veces más un 20.18%, entre 4 y 10 veces, un 11.28%; más de 25 veces, un 8.01%).

Los tipos de abuso se distribuyeron del siguiente modo (se señala sólo la conducta más grave sufrida por la víctima):

caricias por debajo de la cintura	39.75%
caricias por encima de la cintura	11.87%
exhibicionismo	15.73%
masturbación	9.79%
sexo oral	6.23%
coito anal	1.78%
coito vaginal	4.93%

Por lo demás, en el estudio de López volvió a aparecer la evidente superioridad de los varones como autores del abuso sexual infantil (86.6%), aunque el porcentaje de mujeres no sea despreciable (13.9%). También se observó la superioridad del sexo contrario al del agresor en la selección de la víctima: del total de agresores varones el 68.04% abusaron de niñas y el 31.96% de niños, en tanto que del total de agresores mujeres el 91.1% abusaron de niños y el 8.9% abusó de niñas.

La edad del agresor mostró ser muy variable: un 11.90% del total tenía menos de 20 años, un 30.06% estaba entre los 21 y los 30 años, mientras que un 44.64% estaba en el rango de los 31 a los 50 años.

La relación entre agresor y víctima no mostró una gran superioridad de los familiares y conocidos, como ocurre con otras investigaciones en el extranjero (véase Maletzky, 1991). El ítem "alguien desconocido" ocupó al 42.56% de los agresores, diferenciándose en relación al medio

rural y urbano: en el primer caso los agresores desconocidos para la víctima bajan hasta el 30.04%, mientras que en el medio urbano sube hasta casi el 50%. López lo explica apelando al hecho "tal vez de que la familia mediterránea es más portectora que la anglosajona" (1995: 51)³. Parece obvio, en todo caso, que el abuso sexual en España, a tenor de la investigación de López, es un asunto de fuera de la familia, ya que a ese 42.56% de desconocidos ha de sumársele un 32.74% perteneciente a la categoría de "alguien conocido sin relación especial".

Pero es éste un tema de gran trascendencia que, desgraciadamente, no creemos que se halle bien reflejado en estos datos. Las muestras clínicas (ver Vázquez, 1995) revelan que el abuso familiar es más insidioso, y que se precisa de un muestreo más completo para hacerlo aflorar.

Finalmente, por lo que respecta a los agresores, digamos que sólo un 10% de ellos empleó la violencia física para consumir el abuso, observándose, contrariamente, que la amenaza, el engaño y la persuasión son los instrumentos habituales de los que se sirve el agresor para lograr sus fines. Dice López lo siguiente al respecto de tales estrategias (1995: 53):

"Conocer estas estrategias es fundamental. Muchos programas de intervención parten del supuesto de que los niños pueden evitar los abusos. Pero este supuesto en muchos casos no es correcto, como puede inferirse de la habilidad que emplean muchos de los agresores. No puede responsabilizarse sólo o principalmente al niño de la necesidad de evitar el abuso, porque puede aumentarse su sentimiento de culpa, fracaso o indefensión.

Por otra parte, es muy difícil prever por un niño qué adulto y con qué conducta se convertirá en un agresor."

18.2.2. Las víctimas

La investigación de Calle (1995) en la Clínica Médico-Forense de Madrid

Mar Calle (1995) desarrolló una investigación con muestras que habían llegado al final del iceberg del delito, es decir, con casos que recibían sentencia en los juzgados, en este caso de Madrid. Este punto es importante destacarlo porque, a diferencia del estudio de López,

³ Es muy interesante, a este respecto, que en ningún caso la madre biológica o adoptiva fuera responsable de un acto de abuso sexual, sin que, por otra parte, la suma del padre biológico más el adoptivo alcance el 2%.

tratamos aquí con los casos donde se ejerce mayor violencia o existen claros indicios de que la agresión se consumió. En primer lugar la autora, después de revisar diferentes investigaciones, señala los siguientes factores que se correlacionan significativamente con la gravedad de las secuelas a largo plazo:

1. Que el agresor sea padre o padrasto.
2. Que el abuso se prolongue en el tiempo.
3. Una violencia importante durante el asalto.
4. Que la víctima no reciba apoyo familiar.
5. Que suponga el abandono del hogar de la víctima.

Calle nos plantea conocer en su trabajo los efectos a corto plazo del abuso sexual en una muestra de sujetos con edades comprendidas entre los tres y los diecinueve años, víctimas del abuso sexual. Las características de su investigación son:

a) Se trata de un estudio prospectivo realizado con una muestra de casos denunciados.

b) Los sujetos estaban bajo procedimiento judicial.

c) La muestra se dividió en dos grupos: uno intrafamiliar y otro extrafamiliar, buscando comparar del modo más completo los efectos del abuso.

d) Se tomó como criterio de abuso sexual las conductas sexuales entre un adulto mayor de edad y un menor, con las siguientes precisiones:

– Una diferencia de edad entre ambos de al menos 5 años.

– Se tuvo en cuenta la edad del abuso y no la de recepción del caso, de ahí que la muestra se amplíe hasta los 19 años, edad de recepción y no del abuso.

– La conducta sexual denunciada entraba dentro de lo jurídicamente estimado como delito: abusos deshonestos (agresión sexual), violación o estupro (nomenclaturas correspondientes al anterior Código penal español).

– Las víctimas consideradas no padecían disfunciones psíquicas diagnosticadas, tales como psicosis o deficiencia mental.

Uno de los objetivos de la investigación, la descripción "de todas las variables que acompañan al abuso sexual infantil, y que son significativas desde la perspectiva de la bibliografía y la experiencia profesional" (pág. 39), resulta para nosotros del mayor interés, de ahí que nos detengamos más en la descripción de estos resultados.

La muestra se compone de 16 sujetos, 8 mujeres y 8 varones, con edades comprendidas entre los 3 y los 19 años. Observando la muestra (recogida en un periodo de nueve meses) se observa que el abuso intrafamiliar y el extrafamiliar se distribuyen de un modo diferente según el sexo. Así, hay seis mujeres y dos hombres en el abuso intrafamiliar; por seis hombres y dos mujeres en el extrafamiliar.

Para la recogida de datos se emplearon varios instrumentos, incluyendo una pauta de entrevista y pruebas para evaluar psicopatología y creencias irracionales.

Los principales resultados descriptivos del abuso son los siguientes. En primer lugar, el abuso comienza primero en las niñas (edad media de inicio de 7.8 años) que en los niños (11.5 años). Respecto a las variables relativas al agresor, destaca el abuso por parte del padre biológico (25% de los casos) sobre el resto de los familiares. En el abuso extrafamiliar predomina el abuso por parte de un educador o monitor (37.5% de los casos). Sólo en el 6.2% de los casos el agresor es desconocido a la víctima.

En relación a las estrategias empleadas por el agresor, hay variaciones también en función del sexo de las víctimas: con los niños se da más el camuflaje por juegos (57%) y el recurrir a pactos secretos (42.9%). En el caso de las niñas resalta el empleo de la violencia física (33.3%) sobre el resto de las estrategias empleadas.

Las conductas que especifican el abuso son, fundamentalmente, los locamientos al niño bajo la ropa (43.8%), mientras que el coito anal afectó al 12.5% (sólo chicos), al igual que el coito vaginal (12.5%). En cuanto a la frecuencia del abuso, hay que señalar que el 56.3% son abusos crónicos, sin que haya diferencias significativas en términos del sexo de las víctimas.

Los abusos se producen, sobre todo, en el hogar de las víctimas (75%). Le siguen lugares como la calle o la montaña (43.73%) y el hogar del abusador (31.25%).

La mayor parte de las víctimas cede enseguida (43.75%), y destaca poderosamente el número tan importante de menores que toman la postura de la indiferencia (25%) como modo psicológico de protección frente a la agresión, es decir, la disociación frente a una realidad que supera la posibilidad de una respuesta eficaz. También se observa que una gran proporción de las víctimas esperan meses (25%) o años (31.25%) hasta que comunican lo que les está ocurriendo, si bien cerca del 40% de los varones y un 20% de las chicas no lo dicen nunca, descubriéndose el abuso por otros medios.

Por lo que respecta a los efectos del abuso, a corto plazo tanto niños como niñas puntúan muy alto en ítemes que suponen olvido del hecho o disociación emocional. Las niñas puntúan más que los niños en ítemes que reflejan la existencia de secuelas emocionales y cognitivas, como pensamientos recurrentes o pesadillas. Esto coincide con el dato de que las niñas obtengan una "ansiedad-rasgo"⁴ significativamente mayor que los niños (9.75 versus 35.71), mientras que la "ansiedad-estado" se halla dentro de la media. No se hallaron diferencias significativas respecto al nivel de ansiedad y el tipo de abuso, aunque se observa que en el abuso intrafamiliar es bastante mayor que en el extrafamiliar (79.8 versus 29.16).

Un Cuestionario de Creencias Irracionales administrado evidenció que el 86% de los niños y el 67% de las niñas pensaron que debieron haber revelado el abuso enseguida, y que todas las víctimas afirmaron tener "miedo de lo que vaya a suceder a partir de ahora". La división por sexos también se reveló interesante: el 67% de las chicas creen que por su culpa "toda la familia está peleada" y que ésta "no le entiende". El 100% de las chicas opinaron que "no importa que las personas mayores tengan o no razón, si no obedecemos al final es peor". Por su parte, los chicos creen, en su totalidad, que nadie más debería enterarse de lo que les ha sucedido.

En el Inventario de Depresión de Beck, el 28% de los niños y el 50% de las niñas tuvieron alguna vez la idea de suicidarse. Las niñas plantearon mayores síntomas de cansancio, descontento, dificultad en la toma de decisiones y problemas en el apetito. Finalmente en un test que medía adaptación al medio los factores que aparecieron más significativos fueron la inadaptación personal, la insatisfacción con los hermanos y la insatisfacción familiar.

La investigación del Servicio de Atención al Abuso Sexual Infantil de Valencia (SAAS)

A finales de 1995 entró en funcionamiento en Valencia un servicio especializado para el abuso sexual infantil. Con tareas relacionadas con la detección y prevención del abuso sexual en los niños, la mayor parte de su tiempo se encauza, no obstante, a la atención directa de los casos

⁴ La "ansiedad-rasgo" mide el nivel de ansiedad estable en la vida del sujeto, mientras que la "ansiedad-estado" refleja el estrés producido por una situación transitoria.

que vienen derivados por servicios sociales, familiares o juzgados. Sin embargo, la instalación del SAAS fue precedida de una investigación en la que se realizó un programa comunitario en tres municipios de la provincia de Valencia, buscando la participación de los diferentes agentes sociales en la identificación precoz de los casos y en la pronta respuesta ante los que se confirmaba la existencia del abuso (véase Garrido, Casals y Tur, 1996). A continuación se enuncian las conclusiones más relevantes de dicha investigación. Observe el lector que hemos mantenido el tiempo verbal empleado por los autores en la redacción de las conclusiones, así como la informalidad en la descripción de aciertos y limitaciones; queremos significar así que *ahora hay urgencia* en España para investigar y ahondar en la realidad del hecho y de la prevención del abuso sexual a menores.

Conclusión 1. El abuso sexual entre los menores está ahora en la primera fase de su abordaje por parte de la intervención social especializada. Maestros, auditores en general, profesionales, han mostrado su sorpresa ante cifras de prevalencia, características del proceso y pautas posibles de acción. Es, por consiguiente, mucha la tarea que queda por hacer. Al igual que lo que ocurrió hace quince años con el tema genérico del maltrato infantil, es ahora cuando hay que librar los esfuerzos más serios: el de ganar la legitimidad para incrustarse en la sociedad con esfuerzos de prevención y asistencia.

Conclusión 2. El SAAS ha atendido a niños y a sus familias sin que hubiera otra alternativa a ese servicio. Sin el SAAS, estos niños no hubieran sido acogidos, ni acompañados en su situación de desvalimiento. Un equipo especializado deviene imprescindible, sin que los servicios sociales puedan suplir esa tarea.

Conclusión 3. En correspondencia con lo anterior, un equipo de esta naturaleza ha de disponer de varias cualidades. Primero, ha de tener autoridad (no jerárquica, sólo estatus) para citar a profesionales, para convocar a maestros, para presentarse ante el juez. Segundo, ha de coordinar toda la acción respecto al caso. Esto centraliza la acción y la vuelve rápida y eficaz. En tercer lugar, ha de tener una formación sólida, especializada, dada la delicada misión que tiene y las repercusiones que se derivan de su gestión.

Conclusión 4. El SAAS pretendió un primer objetivo de creación de una red de detección, al tiempo que sensibilizaba a la población y profesionales sobre lo que es el abuso sexual en la infancia. Creemos que ese objetivo se ha logrado. En los tres pueblos los profesionales, los

médicos, los maestros, los policías, participan en tareas de detección precoz. Los padres nos han derivado casos, los maestros, los propios niños han revelado en ocasiones su abuso. La entrada en Valencia del programa supuso la colaboración del la Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito, quien también deriva casos. El SAAS elaboró instrumentos de detección precoz, y ellos constituyen una herramienta de discusión y de observación del problema.

Conclusión 5. El objetivo de la prevención, que recae en la fase de diseminación del programa, se cumplió parcialmente. Creemos que un apoyo decidido de la autoridad escolar (Generalitat) sería valioso para fomentar la prevención en el aula.

Conclusión 6. Pero hay una prevención que sí se ha realizado. Cerca de 600 padres asistieron a las diferentes charlas, y su apoyo fue unánime. Algunos niños revelaron el abuso después de escuchar la existencia del SAAS. Otros padres y adultos vinieron con mil preguntas, deseos de tener ayuda y de que les aconsejáramos. Los padres reclamaron más información y aseguraron que no dejarían pasar la oportunidad de hablar a sus hijos.

Conclusión 7. Como consecuencia de la valoración diagnóstica efectuada, se nos ha requerido para intervenir en calidad de peritos oficiales en casos judiciales. Ello soporta la importancia de nuestra labor, y subraya que la justicia encuentra fundamental la aportación especializada.

Conclusión 8. Complementando lo anterior, nuestra labor ha sido la de sensibilizar también a los jueces sobre la necesidad de proceder de modo especial con los niños victimizados. La justicia está ya respondiendo, y algunos de los casos en los que el SAAS actúa como testigo es posible que sirvan como precedente sobre el modo de valorar la prueba. En todo caso, hemos reclamado un trato especial para el niño, y el juez decano de Valencia está apoyándonos en ello.

Conclusión 9. Después de casi un año del proyecto, ¿qué hay de nuevo como consecuencia de nuestro trabajo? Hemos diseminado todo lo que hemos podido el programa: televisión (participación como expertos en programas especiales, prensa, radio, innúmerables charlas...) en los pueblos de referencia y en el último trimestre en Valencia. Muchos niños han tenido apoyo en momentos de angustia. Muchos profesionales han acudido a nosotros de diferentes lugares. Hay ya, por consiguiente, una atmósfera creada, un servicio proporcionado que ha causado impacto, que "se ha visto", que ha encontrado un lugar.

Criterios de urgencia de respuesta ante el abuso sexual a menores

En 1996 una comisión impulsada por el decanato de los jueces de la ciudad de Valencia, en la que también participaba el SAAS, permitió desarrollar unas pautas de actuación para que los poderes públicos supieran cuáles debían ser las prioridades para ser evaluadas frente a un caso de abuso sexual infantil. Se reproducen en el recuadro siguiente.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Criterios de actuación para valorar la urgencia o prioridad de un caso de abuso sexual

CRITERIOS DE URGENCIA

1. Convivencia del agresor con el menor.
2. Actitud pasiva o de rechazo hacia el menor del resto de la familia.
3. Gravedad del abuso.
4. Falta de supervisión que evite situaciones de riesgo.

Inicio de la actuación: inmediata (en el mismo día)

CRITERIOS DE PRIORIDAD

1. El agresor no convive con el menor, aunque ocasionalmente tiene acceso a él.
2. Compromiso formal del progenitor no abusador de proteger al niño en presencia del abusador.
3. Existen dudas acerca de la ocurrencia de la agresión debidas a la dificultad para diagnosticar al menor (por su corta edad, deficiencia psíquica, etc.).
4. Se trata de una agresión extrafamiliar circunstancial con pocas probabilidades de repetición.

Inicio de la actuación: en menos de una semana

CRITERIOS DE BAJA PRIORIDAD

1. Casos de abuso sexual ocurridos en el pasado (con menores de 5 años) en donde no hay contacto alguno con el agresor.
2. Casos en el que la versión del abuso sea incongruente.

La investigación de Hernández, Blanch y de la Fuente (1998)

Estos investigadores analizaron una muestra de 103 menores que sufrieron abuso sexual en la ciudad de Barcelona, y que fueron objeto de una sentencia durante el año 1995. Entre los resultados más relevantes destacaron los siguientes (Hernández et al., 1998).

Con respecto al tipo de delito. Mayoritariamente se trató de casos de agresión sexual (no incluye la violación) y exhibicionismo. El estupro, la violación y la prostitución infantil obtuvieron valores similares inferiores. Aproximadamente un 25% de los casos son agresiones crónicas, y en muchos casos se prolongan más de un año. Mayoritariamente el agresor actúa en solitario, y en el 75% de éstos únicamente hay una víctima.

Con respecto al agresor. En todos los casos son varones, mayoritariamente sin antecedentes penales, y si los tienen cometen otros delitos además de abuso a menores. Suelen tener entre 30 y 50 años, y en la mitad de los casos están solteros. En un 60% de los casos conocían a la víctima, y de éstos un tercio vivían con la víctima y un 25% eran familiares. De los familiares la mayoría son padres o ejercen ese rol. Un aspecto especialmente preocupante es que el 10% de los agresores eran profesionales (maestros, educadores) que conocían a los menores a causa de su trabajo, lo que sin duda tiene que hacernos reflexionar.

Con respecto a la víctima. En el 66% de los casos se trata de niñas, con una edad media de 11 años, y no aparecen datos significativos de psicopatología o retraso evolutivo.

Con respecto al procedimiento judicial. De forma mayoritaria, las primeras personas a la que el menor explica los hechos son los padres (que no son los que abusan) y los profesionales, en un tercio del total en cada uno de estos casos. Por término medio, los menores testifican tres veces a lo largo del procedimiento; sólo en un 25% del total el menor recibe algún tipo de medida de protección por parte de los servicios sociales o la justicia. Los agresores no suelen reconocer los hechos; en el momento del juicio es cuando el porcentaje de no reconocimiento es mayor, llegando al 25%. Este mismo porcentaje es el que demuestra la conformidad con los hechos, lo que evita la angustia del juicio oral al menor (sólo en el 10% de los casos el juez toma alguna medida de protección para el acto del juicio oral, como decretar el juicio a puerta cerrada).

Con respecto a las sentencias. La mayoría son condenatorias, generalmente de prisión. Un 25% de los delitos son reconocidos como crónicos. Por otra parte, si el delito que se juzga es por violación, la tasa

de absoluciones llega al 50%, mientras que para el exhibicionismo asciende al 100% de condenas. Las condenas también son más frecuentes si el acusado tiene antecedentes penales, si la víctima ha recibido asistencia médica (lo que añade solidez a la prueba) y cuando el agresor no conocía previamente a la víctima. Resultó paradójico que tanto el hecho de haber recibido una medida de protección como la realización de una peritación del abuso se relacionara con una mayor tasa de absoluciones del agresor.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Tanto los malos tratos como el abuso sexual permanecen, en muchos casos, ocultos ante la sociedad y la justicia. A pesar de que en los malos tratos físicos ha habido adelantos importantes en los últimos años en su detección y atención, todavía sólo una pequeña parte responde ante la ley. Además de profundizar en su persecución, es obvio que se trata, sobre todo, de un fenómeno que ha de ser prevenido en su primera manifestación.
2. Muchas de las dificultades en la detección de los malos tratos radican en que es difícil colegir cuándo los padres están superando la línea de lo tolerable en la corrección de la conducta de sus hijos. Por eso es tan imprescindible que los maestros y la gente en general sepan que determinados comportamientos son intolerables, y los pongan en conocimiento de los servicios sociales o agentes de la autoridad.
3. Tanto en los malos tratos como en el abuso sexual, la detección e intervención precoces exigen la creación de una red que trabaje de modo coordinado, con participación de los profesionales de servicios sociales, educación, salud, policía y justicia.
4. Sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro país la inexistencia de programas de tratamiento para padres que abusan o maltratan a sus hijos. Las condenas a prisión —cuando se producen— no suelen ser respuestas eficaces. Podrían emplearse medidas sustitutivas a la prisión, o cuando menos, emplearse la libertad condicional, como medios para que los agresores tuvieran opción de modificar ese estilo de relación con sus hijos.
5. Los malos tratos y la delincuencia están relacionados; muchos delincuentes sufrieron malos tratos en su infancia. Prevenir los malos tratos es una forma de prevenir la delincuencia.
6. Los niños que sufren abuso sexual todavía están en una situación más precaria que los que sufren malos tratos: apenas ahora empieza a comprenderse la magnitud del problema. Lejos de querer ser alarmistas, es razonable concluir que los servicios sociales y la justicia, en la actualidad, son especialmente inoperantes en estos casos. Se precisaría de medidas educativas (mediante los media) y de programas escolares para empezar a lograr algo sustantivo.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Cuántos tipos hay de maltrato infantil?
2. ¿Qué factores de riesgo se asocian con el maltrato, tanto en las familias como en los niños?
3. ¿Puedes hacer un perfil del sujeto que maltrata a los niños?
4. ¿Qué teoría parece explicar mejor el fenómeno de los malos tratos?
5. ¿Cuáles son las líneas fundamentales para la prevención de los malos tratos?
6. ¿Qué es el abuso sexual infantil?
7. ¿En qué consiste el modelo de Finkelhor?
8. ¿Qué se desprende de la investigación realizada en Barcelona con los casos juzgados en 1995?
9. ¿Qué fue lo que halló F. López en su estudio retrospectivo sobre adultos que habían sufrido de niños abuso sexual?
10. ¿Qué se desprende de la casuística elaborada por el SAAS acerca de los casos de abuso sexual atendidos en Valencia?

19. LA DELINCUENCIA ECONÓMICA

Términos importantes
Autores destacados

- 19.1. Introducción
- 19.2. La economía sumergida
- 19.3. La delincuencia ocupacional
 - 19.3.1. La apropiación indebida
 - 19.3.2. La malversación de fondos
- 19.4. La delincuencia corporativa
- 19.5. Corrupción en la administración pública
 - 19.5.1. Modalidades de la corrupción
 - La "mordida"
 - Los "herbívoros" y "carnívoros"
 - Datos empíricos sobre la corrupción
 - 19.5.2. Explicaciones culturales de la corrupción
 - 19.5.3. Explicaciones económicas de la corrupción
 - 19.5.3. Las teorías sobre el control formal como explicación de la corrupción
- 19.6. La prevención de la corrupción
 - 19.6.1. Algunas sugerencias de medidas contra la corrupción

Principios criminológicos derivados
Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

economía sumergida
el hurto interno
apropiación indebida
la mordida
control formal y real

delincuencia económica
delincuencia ocupacional
malversación
los "herbívoros" y los "carnívoros"
delincuencia de cuello blanco

AUTORES DESTACADOS

E. Sutherland
K. Tiedeman
A. Nieto

D. Cressey
J. Brithwaite
J. M. Tortosa

19.1. INTRODUCCIÓN

Muchos consideran al derecho penal como un instrumento para controlar a los pobres y marginados, mientras que a las infracciones cometidas por personas poderosas y con buen nivel social se responde de una forma más suave y discreta. Esta puede ser la situación en muchos países del mundo, pero el caso es diferente en países como España e Italia. En los últimos años hemos visto ingresar en prisión a varias personas con poder y prestigio: directores de bancos, funcionarios, policías, el director general de la Guardia Civil, políticos de distintos rangos. El Código penal no se aplica solamente a los que roban pequeñas cantidades, sino también en casos de delincuencia económica y ocupacional. Se reacciona con toda la dureza de la ley en los casos que llegan a juicio, aunque —también es verdad— existe poco riesgo de que se inicie una investigación judicial, y es sumamente difícil llegar a un esclarecimiento de los hechos.

No solamente la investigación judicial, sino también la investigación sociológica y criminológica encuentran dificultades al acercarse a la delincuencia económica. Geis y Stotland (1980) opinan que el estudio de la delincuencia económica se estancó a partir de los años cincuenta por el fuerte auge de los métodos cuantitativos y de la estadística sofisticada. Esta nueva moda exigía datos con los que no se contaba en este campo, e hizo que la Criminología se inclinara más hacia estudios de delincentes juveniles, presos, etc., donde al investigador le era más fácil distribuir cuestionarios y analizar datos con sus nuevas herramientas estadísticas.

Efectivamente, sobre la delincuencia económica existe menos documentación pública en forma de estadísticas y sentencias. Los implicados suelen estar poco dispuestos a abrir sus archivos a la ciencia, o a participar en entrevistas o encuestas. Para conocer la extensión del problema, y para desarrollar estrategias de prevención, hace falta una investigación seria, de la cual hay pocos ejemplos. El tratamiento del tema suele, entonces, revestir una forma más bien anecdótica, casuística, sin datos procedentes de la investigación científica y con muchos recortes de periódicos.

La investigación criminológica del mundo empresarial empezó cuando Edwin Sutherland lanzó el concepto de "La delincuencia de cuello blanco" en un artículo publicado en el año 1940. Utilizó el concepto en una forma poco precisa refiriéndose a la delincuencia de:

"personas respetables o, en último término, respetadas, hombres de negocios y profesionales ... La delincuencia de cuello blanco en el mundo de los negocios se manifiesta sobre todo

bajo la forma de manipulación de los informes financieros de compañías, la falsa declaración de los stocks de mercancías, los sobornos comerciales, la corrupción de funcionarios realizada directa e indirectamente para conseguir contratos y leyes favorables, la tergiversación de los anuncios y del arte de vender, los desfalcos y la malversación de fondos, los trucajes de pesos y medidas, la mala clasificación de las mercancías, los fraudes fiscales y la desviación de fondos realizada por funcionarios y consignatarios." (Sutherland, 1993b: 219 y 222).

En este artículo, y con más profundidad en un libro posterior, Sutherland aplicó su teoría de la asociación diferencial (véase capítulo 9) sobre la delincuencia económica. Las prácticas delictivas de representantes de grandes empresas eran, según él, aprendidas, directa o indirectamente de quienes ya las practicaban. En este libro define el delito de cuello blanco como un "delito que es cometido por una persona de consideración y elevado estatus social en el desarrollo de su profesión". Esta definición incluye un amplio abanico de actividades, matizada y dividido en varias subcategorías por autores posteriores.

Clinard y Quinney (1994) distinguen entre dos tipos de delincuencia: la "delincuencia corporativa" abarca delitos cometidos por representantes de grandes empresas para mejorar la situación económica de éstos, mientras que la "delincuencia ocupacional" comprende los delitos cometidos por individuos en su interés particular, aprovechándose de su posición en la empresa, y con frecuencia dirigidos contra la empresa misma. Los autores resumen y aplican varias teorías criminológicas a estos fenómenos.

Aparte de la teoría de la asociación diferencial de Sutherland, es también de utilidad la teoría de *oportunidad diferencial* de Cloward y Ohlin (véase capítulo 6). Una empresa persigue un fin claramente definido y socialmente aceptable: el beneficio. Si los ingresos son menos elevados que los gastos, la empresa se hunde. Si la empresa no puede ganar dinero en una forma legítima, lo conseguirá con fraudes o subvenciones públicas fraudulentas, falsificaciones o adulteración de productos. Igual que la delincuencia juvenil puede considerarse una forma ilegítima de conseguir bienes que no se obtienen en una forma legal, la delincuencia corporativa puede ser considerada una forma ilegítima de conseguir el beneficio empresarial.

También se pueden aplicar a este sector delictivo las teorías sobre subculturas (capítulo 6) de manera que cabe decir que se desarrollan unas normas éticas dentro de la empresa que contrastan con los valores dominantes en la sociedad. Además, se pueden utilizar también las teorías sobre el delito como elección (capítulo 5); y ver la infracción de normas que regulan la actividad económica como obvio. Como lo expresa Klaus Tiedeman (1976): "Impuestos producen una resistencia psíquica contra impuestos". El enfoque, según esta perspectiva, no está en la

explicación de la conducta delictiva, sino en un análisis del sistema de control que puede refrenar la actividad empresarial ilícita.

Algunos autores opinan que la delincuencia corporativa es más usual en la empresa pequeña y marginal, que lucha por su propia supervivencia. Las normas éticas de la profesión tienden a derrumbarse en situaciones de crisis económica. Shaw y Szwaykowski (1975) estudiaron 500 empresas durante un período de 5 años, y concluyeron que las que tuvieron dificultades económicas fueron las que más infracciones cometieron. Clinard y Yeager (1980) y Sally Simpson (1987) introducen más matices. Parece que todas las compañías pueden cometer infracciones, pero que las infracciones son más graves en situaciones de crisis económica. Stangeland (1980) opina que las empresas grandes y poderosas tienen muchas más posibilidades de ejercer presión política y conseguir leyes, decretos y reglamentos que les favorezcan. No tienen que violar la ley con tanta frecuencia, porque la normativa suele estar hecha a su gusto, es decir, a favor de las grandes entidades y en detrimento de la pequeña empresa.

Por desarrollarse en los EE UU, donde el sector público interviene menos en actividades económicas, la investigación criminológica se ha concentrado generalmente en la empresa privada, especialmente en las grandes corporaciones. Las prácticas corruptas en el sector público han sido vistas como un tema aparte. En España, donde una parte más considerable del producto nacional se gestiona por el estado, debe tomarse más en consideración el entranado entre políticos, funcionarios públicos y las empresas privadas en el desarrollo de los delitos económicos. Cuando, por ejemplo, una compañía constructora paga una cantidad en efectivo a un político que le ha facilitado un contrato de obra, estamos frente a un delito de cohecho, una figura delictiva en la que incurren ambas partes. Además, puede ser que el político cobre esta comisión ilegal en nombre de un partido político, mientras que en realidad solamente una pequeña parte se destina a actividades políticas, y él se quede con el resto. Estamos hablando de un solo hecho que constituye corrupción política, delincuencia corporativa y delincuencia ocupacional a la vez. No se pueden analizar estos fenómenos por separado si verdaderamente forman un conjunto.

La delincuencia económica se puede clasificar según:

- El artículo del Código penal que describe el tipo de delito.
- El bien jurídico lesionado.
- El daño económico global causado por la actividad, incluyendo las repercusiones indirectas. La corrupción, por ejemplo, perjudica a los agentes económicos, al mismo tiempo que quebranta la libre competencia y puede derrumbar el sistema democrático.

- El tipo de autor: por sectores económicos, tamaño de la empresa, etc.
- El tipo de víctima: la primera de ellas sería un sujeto afectado individualmente, es decir que un delito le ha causado un daño directo (espionaje industrial, quiebra fraudulenta, chantaje, extorsión, estafa). El segundo grupo lo constituiría un colectivo bien definido (los clientes de gasolineras, la Comunidad Europea) o difuso (en delitos contra el medio ambiente, tráfico de drogas, etc.).
- El modus operandi: la forma de realizar el delito.

Demasiados tratados se han dedicado a discutir clasificaciones como éstas, sin llegar a investigar los delitos y la forma de prevenirlos. En esta obra no vamos a perdernos en las múltiples formas, cada una con sus ventajas e inconvenientes, de clasificar los delitos, sino que vamos a utilizar una agrupación sencilla de tipos básicos de comportamiento delictivo, más bien según el último criterio en la lista presentada (esto es, la forma de realización del delito).

19.2. LA ECONOMÍA SUMERGIDA

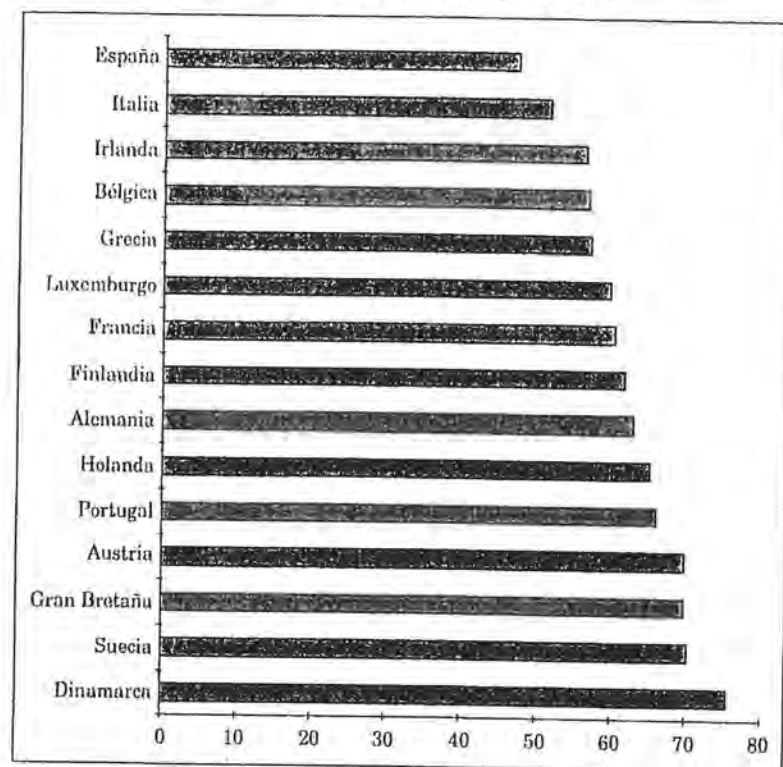
Existe una actividad económica en el sector sumergido cuando la actividad en sí es lícita y socialmente aceptable, pero se eluden las obligaciones fiscales, pagos a la seguridad social, etc. En España existen, por ejemplo, talleres de reparación de coches con cuatro trabajadores, que cambian aceite y arreglan coches con mucha profesionalidad, pero ni la empresa ni los empleados están dados de alta.

Casi todos los países del mundo tienen un sector sumergido, pero en España este sector es más grande que en otros países europeos. La actividad económica sumergida representa entre el 10% y el 30% del producto nacional bruto. No se restringe solamente a la asistencia doméstica y a las pequeñas reparaciones y arreglos, sino que una gran parte del sector servicios funciona sin tener las correspondientes licencias fiscales, sin ingresar IVA y demás impuestos, y sin dar de alta a los empleados en la Seguridad Social.

Para entender este fenómeno, hay que tomar en cuenta que el sector oficial de la economía española es muy pequeño. De los 40 millones de habitantes, menos de 12 millones de personas están dadas de alta en la Seguridad Social. De ellos 2 millones trabajan en el sector público. Es decir, que poco más de uno de cada cuatro españoles tiene un trabajo productivo,

mientras los otros tres realizan otras actividades (están parados o jubilados, amas de casa o estudiantes), quizás combinándolo con un trabajo marginal en el sector sumergido. El cuadro 19.1 muestra que este panorama es distinto en los demás países europeos. En países como Suecia, Dinamarca y Gran Bretaña, tres de cada cuatro personas (niños y ancianos incluidos en el cómputo), trabajan y cotizan a la Seguridad Social. Muchas de ellas están contratadas a tiempo parcial, pero trabajan.

CUADRO 19.1. Población activa¹ en los países de la Unión Europea (en % de la población total para 1996)



¹ Fuente: Eurostat. La definición de "población activa": "El conjunto de personas que, en un periodo de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción" (INE, 1994), es decir, que la población activa también incluye los parados.

A pesar de ocupar la última posición en la fila de países comunitarios con respecto a la población activa, y, además, la primera en tasa de desempleo, España es más rica que nunca, el consumo es elevado y existen pocas personas que pasan hambre. Es evidente que una gran parte de las actividades laborales que se realizan de una manera oficial en Suecia, Dinamarca e Inglaterra, en España e Italia se realizan fuera del mercado oficial, en el llamado sector sumergido de la economía. Un sector sumergido existe, por supuesto, en todos los países, pero en el norte de Europa se trata más bien de pequeños servicios y trabajos domésticos, mientras que en los países latinos una parte considerable de las transacciones económicas y los contratos laborales se realizan fuera del mercado oficial.

¿Por qué florece esta forma de ilegalidad en los países latinos? Una parte de la explicación hay que buscarla en la tradición legislativa. El trámite burocrático para dar de alta a una empresa es bastante complicado en España y, además, los impuestos a la empresa están entre los más altos de Europa. A una empresa pequeña lo que más le preocupa es el "papeleo" necesario para mantenerse al día con los pagos a la Seguridad Social, los contratos de empleo, las tasas municipales, el IVA, el impuesto de sociedades, la memoria anual y los libros de contabilidad que hay que depositar en el Registro Mercantil, etc. Existen gestorías que se ofrecen para llevar todos estos trámites, pero los gastos administrativos perjudican seriamente a una empresa pequeña. La solución para muchos pequeños empresarios es quedarse en la clandestinidad.

Hernando de Soto (1989) realizó una prueba práctica en la capital de Perú, un país con herencia burocrática española. Pretendía dar de alta a una compañía pequeña dedicada a la costura. Intentaba una tarea que resultó casi imposible: cumplir con los 11 trámites municipales y estatales necesarios para poner toda la documentación en regla. En total, costó 289 días de trabajo de gestores cualificados, y tuvieron que pagar sobornos en varias instancias como único recurso para mover los papeles. El alta de una empresa parecida en los EE UU se puede hacer en 4 horas, sin sobornos o gestores profesionales.

También se comprobó que en 37 empresas legalmente establecidas, los administrativos dedicaron un 40% de su tiempo a cumplir con exigencias burocráticas (Soto, 1989: 148, versión inglesa). Esta, según los investigadores, es la razón de que el sector sumergido sea más importante en países de América Latina que en América del Norte: en los EE UU se puede abrir una empresa legal sin grandes dificultades, y dedicarse a la producción, no al papeleo. Esta explicación coincide con la

teoría de la *oportunidad diferencial*: como se ve obstruida la oportunidad de montar y mantener una pequeña empresa de una forma legal, hay que ganarse la vida en el sector sumergido.

De todas maneras, las actividades sumergidas no se limitan a empresas pequeñas y marginales, sino también a compañías legalmente establecidas, que realizan una parte considerable de sus actividades económicas en "negro". Esta actividad se explica más bien a través de la ausencia de control formal, y de las deficiencias en el aparato de control público. El control de actividades económicas por parte de la Hacienda Pública, la Seguridad Social, la inspección laboral, etc., consiste más bien en exigir información por escrito e identificar deficiencias formales en la documentación aportada.

19.3. LA DELINCUENCIA OCUPACIONAL

La delincuencia ocupacional se produce cuando el empleado en una empresa o un organismo público se aprovecha de la confianza otorgada, o de la información obtenida en su trabajo (Clinard y Quinney, 1994). Los empleados persiguen sus propios fines, que no siempre coinciden con los de la empresa. Ellos pueden compensar lo que consideran un sueldo insuficiente de varias formas, por ejemplo si los empleados de un supermercado se llevan unas mercancías a casa, o dejan de registrar en la caja lo que cobran por un artículo. Muchos grandes almacenes consideran que el "hurto interno" les cuesta más que el hurto cometido por clientes del establecimiento.

19.3.1. La apropiación indebida

Un estudio clásico de personas que desvían fondos de la empresa donde trabajan se realizó por Cressey (1953). Intentando aplicar la teoría de la *asociación diferencial*, llegó a las siguientes explicaciones de por qué se producen estas conductas (resumen de Hagan, 1990: 358):

- Una persona de confianza en la empresa se enfrenta a un problema de liquidez que no puede revelar a otros.
- Cree que puede resolver su problema tomando dinero "prestado" de la empresa.

- El préstamo se convierte en apropiación indebida cuando se da cuenta de que no puede devolverlo a tiempo. Puede seguir, durante un tiempo, desviando dinero de un lado para otro con el objetivo de ocultar el primer préstamo, hasta que se derrumba todo.

La típica persona que defrauda a su empresa no tiene antecedentes penales, es un hombre de mediana edad y clase media con una vida respetable. Juegos de azar, relaciones sexuales ocultas u otro tipo de gastos pueden haber causado el problema. La obra de Cressey ha sido criticada por basarse en un estudio de malversadores condenados, mientras la mayor parte de las apropiaciones indebidas nunca llegan a juicio. Una encuesta americana a empleados en grandes compañías, realizada con garantías de anonimato, indica que una tercera parte se ha llevado dinero de la compañía. Los descontentos con la compañía robaron más que los que se consideraron contentos con su trabajo (Hagan, 1990:359).

19.3.2. La malversación de fondos

El Código penal español distingue entre la apropiación indebida de caudales públicos y privados. Si la actividad se dirige contra una persona o una compañía privada, se tipifica como hurto (art. 234) o apropiación indebida (art. 252), según las circunstancias. Si se trata de autoridades o funcionarios públicos que desvían fondos públicos, el delito es el de malversación de caudales (arts. 432 y 433).

Se considera, con mucha razón, que los funcionarios públicos básicamente son honrados. En el año 1994 fueron condenados un total de 136 funcionarios por malversación de caudales públicos, mientras 1.189 personas del sector privado fueron condenadas por apropiación indebida (estadísticas judiciales 1994, tabla 38). Ambas cifras son bastante bajas, pero es destacable que solamente una de cada nueve personas condenadas por delitos de este carácter es un empleado público. De todas maneras habrá que tomar en cuenta que la gran mayoría de los funcionarios no dispone de oportunidades para cometer delitos ocupacionales, por no estar autorizados a llevar cobros y pagos. Las posibilidades de enriquecerse ilícitamente en el servicio público se concentran en unos pocos puestos altos.

19.4. LA DELINCUENCIA CORPORATIVA

Empleamos la expresión *delincuencia corporativa* cuando empresas u organizaciones legalmente establecidas, aprovechándose de las oportunidades que se ofrecen a los que ejercen la profesión, cometen infracciones, normalmente para mejorar su situación económica. Una compañía constructora que vende pisos, ocultando el hecho de que la vivienda está hipotecada; una fábrica que vierte residuos químicos en el barranco más próximo; tres líneas aéreas que se ponen de acuerdo para subir las tarifas de los vuelos nacionales. Todo esto puede ser constitutivo de delitos, tipificados, respectivamente, en el art. 251-2º, 325 y el 284 del Código penal, cometidos por personas de alto nivel socio-económico en el desarrollo de su actividad profesional, y con más sutileza de la exhibida por un delincuente común.

En España, para poder establecer una responsabilidad penal, el sujeto activo tiene que ser una persona física. Cuando se trata de corporaciones grandes y actividades que pueden haber transcurrido durante mucho tiempo, a veces es imposible encontrar una persona física responsable. Se puede establecer, por ejemplo, que un vertido tóxico procede de una fábrica química, pero no se sabe exactamente cuándo fue ni quién lo hizo. En casos como éste, en varios países se puede aplicar la ley penal a la empresa y no a una persona física. El castigo puede ser una multa, o una prohibición de realizar una actividad concreta. También existe en muchos países, la "pena de muerte": la disolución forzosa de la compañía.

En España, se puede aplicar una multa administrativa a una empresa o a un colectivo con responsabilidad civil, pero el delito queda impune. Sutherland comenta que las compañías que violaron las leyes anti-monopolios a principios del siglo, seguían violándolas de la misma manera cuarenta años más tarde, aunque la plantilla de la compañía había cambiado por completo. Se puede concluir que una compañía puede tener una "personalidad delictiva" propia, independientemente de las personas que ocupan cargos de responsabilidad.

Esta "personalidad delictiva" de una corporación viene determinada por el tipo de actividad realizada, y las oportunidades ofrecidas para transgredir las normas. Se han escrito monografías, basadas en entrevistas, en la observación participante y en el análisis documental sobre varios tipos de corporaciones grandes, por ejemplo bancos (Adams, 1992), fabricantes de vehículos de motor (Faberman 1975), carnicerías y compañías petrolíferas. Vamos a presentar un ejemplo de este tipo de

estudios, realizado sobre las compañías farmacéuticas. No es que este tipo de negocio necesariamente sea más delictivo que los otros, solamente que presenta un buen ejemplo de la problemática relacionada con las multinacionales grandes. La fuente principal de este ejemplo es la investigación extensa que ha realizado el criminólogo australiano John Braithwaite (1984 y 1993) sobre esta industria. Entre los tipos de delitos encontrados se pueden destacar, en forma resumida, los siguientes:

- *Soborno.* De 20 compañías farmacéuticas americanas, 19 habían sido investigadas por ofrecer sobornos durante la última década (Braithwaite, 1984:11-50). La industria parece tener como costumbre ofrecer dádivas o pagos en efectivo a ministros de Sanidad, a los inspectores que homologan sus productos, a funcionarios de la Hacienda, a administradores de hospitales y a médicos. Los sobornos más sencillos ocurren cuando sus agentes comerciales ofrecen por ejemplo a un médico en un Centro de Salud pública vacaciones pagadas, como un incentivo para prescribir un medicamento a sus pacientes. La prescripción abundante de una marca de ansiolítico, por cuenta de la Seguridad Social, le puede valer la participación en un congreso en el Caribe. Mientras sus pacientes tratan su estrés con pastillas, él lo cura en la piscina de un hotel de cinco estrellas, con viaje y estancia pagados por una fundación "científica" vinculada a la compañía farmacéutica.
- *Falsedad documental.* En países del Primer Mundo, las compañías farmacéuticas tienen que presentar una documentación extensa sobre las pruebas realizadas de sus productos. Primero hay que comprobar los efectos del fármaco en animales. Se exige también una comprobación científica independiente, con el fármaco suministrado a un grupo de pacientes, vigilando el desarrollo de sus síntomas durante años, comparándolo con un grupo de control. Este tipo de investigación médica es costosa, pero fuertemente subvencionada por la compañía que tiene interés comercial en el producto. Se han descubierto varios ejemplos de falsificación de datos. Un ejemplo: el Dr. Francois Savery, que ha ganado verdaderas fortunas en la comprobación de productos de la compañía Hoffman-La Roche, fue citado judicialmente para aportar la documentación detallada de un proyecto científico que abaló la presunta inocuidad de un producto. Explicó a la comisión judicial americana que había sufrido un accidente: desafortunadamente no pudo aportar los datos originales sobre el experimento, porque se le cayeron al mar desde un barco de remo. El tribunal americano no

creyó la historia, y el desafortunado doctor fue condenado a cinco años de libertad vigilada por falsedad en documento público (Braithwaite, 1993:14; otros ejemplos en BenYehuda, 1986).

- *Homicidio imprudente.* Hay varios ejemplos de la utilización de pacientes del Tercer Mundo como "conejos de india" para productos prohibidos o todavía no permitidos en el Primer Mundo. En países con un control menos estricto de productos farmacéuticos, se pueden realizar ensayos de productos con efectos desconocidos. Allí también se pueden utilizar productos en un espectro más amplio de indicaciones, realizar ensayos para campañas de marketing, etc. Un análisis de las hojas de descripción de productos revela que los medicamentos son *menos peligrosos cuando se viaja al sur* (Frank 1985:47). Una advertencia en los EE UU de que el medicamento no debe utilizarse por mujeres embarazadas se elimina cuando la misma compañía vende el mismo producto en Brasil. Una hipótesis sobre el origen del sida es que esta enfermedad fue un efecto secundario de los experimentos farmacéuticos realizados en África en los años 50. Durante los ensayos para desarrollar una vacuna contra la malaria, puede ser que se inyectara sangre de mono en las venas de seres humanos, dado que estos monos gozaban de inmunidad contra la malaria. Sin embargo, tenían el virus del sida, antes desconocido como enfermedad humana. Esta hipótesis nunca se ha podido verificar por la desaparición de los datos relacionados con estos ensayos médicos.
- *Fraudes a la Hacienda Pública.* Las compañías multinacionales tienen muchos remedios a su disposición para evitar impuestos. Lo más común es el *traspaso de beneficios* ("transfer pricing"), donde la sucursal en un país con alta fiscalización compra todos sus productos a precios elevados a otra compañía, controlada por la misma multinacional, ubicada en un paraíso fiscal. Hay ejemplos de compañías con una red extensa de distribuidores que, sin embargo, declaran pérdidas en todo el mundo menos en la sede, poco conocida, que está situada en un país donde gozan de exenciones fiscales generosas (Braithwaite, 1984:266).
- *Maquinaciones para alterar el precio de las cosas.* Existe una limitada competencia real en la venta de productos farmacéuticos. Productos sencillos parecen tener precios muy elevados, quizás por connivencia entre los pocos productores que hay. Una caja de aspirina, por ejemplo, de venta exclusivamente en farmacias, cuesta 360 ptas. en España. La íntima colaboración con funciona-

rios públicos, que ponen impedimentos burocráticos al establecimiento de laboratorios independientes, puede, en algunos países, dar un monopolio completo a los laboratorios grandes.

Se observa que todas estas estrategias para maximizar beneficios son difíciles de investigar. Los estados nacionales, presuntos defensores de los intereses del consumidor, se quedan impotentes ante maniobras globales, por estar frente a comportamientos que en cada país pueden ser legales, pero que en su conjunto son estrategias que eluden el control legislativo y dejan a los usuarios totalmente indefensos. La colaboración internacional es imprescindible para controlar a las grandes corporaciones. Braithwaite (1993) concluye que el efecto disuasorio de las sentencias penales es considerable. A los altos cargos de las corporaciones grandes no les gusta en absoluto la posibilidad de llegar a la cárcel. Él recomienda que si un país ha de hacer frente a cien delitos conocidos, cometidos por corporaciones, debe de concentrar sus esfuerzos en un solo caso, mejor que seguir adelante con los cien sumarios. Cuesta tanto conseguir la documentación necesaria para una sentencia condenatoria, que es mejor unir los pocos expertos disponibles con el fiscal o Juez de Instrucción de ese caso. Hay varios ejemplos en que una condena ejemplar ha cambiado la política de las corporaciones grandes.

19.5. CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Antes del siglo XVII difícilmente se podía hablar de corrupción en la administración pública, porque era visto como normal y aceptable que un representante del estado se alimentara a base de los ingresos que recaudaba, siempre que repartiera con sus superiores. Las grandes obras públicas en el imperio romano no fueron construidas con dinero público, sino como regalos a los ciudadanos, pagados por el bolsillo de personas poderosas (Theobald, 1990; MacMullen, 1988). Hasta el tiempo de Ilustración no se solía distinguir entre las finanzas personales del monarca y otros gastos públicos. Los conceptos de malversación y cohecho en la administración pública solamente tiene sentido con el desarrollo de los sistemas modernos de contabilidad, y con la legislación y los decretos formulados por escrito.

19.5.1. Modalidades de la corrupción

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Tipificación penal de la corrupción

COHECHO:

- El funcionario público que realiza, en el ejercicio de su cargo, una acción u omisión constitutiva de delito, en provecho propio o a favor de un tercero (art. 419).
- La realización, en las mismas circunstancias, de un acto injusto, sin que éste constituya un delito. (Ej.: conceder un permiso de obras en 2 días, mientras otros solicitantes esperan meses) (art. 420).
- El ofrecimiento o solicitud de dádivas, presentes etc. para corromper a autoridades o funcionarios (arts. 419 y 423).

TRÁFICO DE INFLUENCIAS:

- Utilización de autoridad pública para conseguir una resolución que le pueda generar un beneficio económico (art. 428).

MALVERSACIÓN:

- Sustracción de caudales o efectos públicos por parte de funcionarios (art. 432).

FRAUDE O EXACCIONES ILEGALES:

- Exigir derechos, aranceles, etc., que no son debidos (art. 437).

Es difícil formarse una imagen de la extensión del problema por los titulares de los periódicos. Sin embargo, lo que antes circulaba como rumores, vehementemente negado por los implicados, ha sido, en varios casos, confirmado a través de sentencias penales firmes. Se trata de tramas de corrupción política: el cobro de comisiones ilegales de obras públicas (como en el caso FILESA, la compra de papel para el Boletín Oficial del Estado, el caso Roldán), y la malversación de fondos reservados, en forma de sobresueldos, en el Ministerio del Interior. El número de condenas por cohecho durante un 1994 en España llegó a ser de 32 casos (estadística judicial, 1994). Queda por saber si estos casos son simplemente la "punta de un iceberg", con una montaña oculta de prácticas corruptas debajo de los pocos casos que han salido a la luz, o si, efectivamente, se han destapado los sucesos que han ocurrido.

La "mordida"

El empresario que consigue un contrato de suministro de bienes o servicios con un ayuntamiento, el gobierno autonómico o con el estado, puede verse obligado a pagar una comisión a la parte que le ha facilitado el contrato. La comisión puede realizarse de varias formas; una contribución al partido político, una piscina construida por un precio simbólico en el jardín del concejal o un maletín en efectivo. Este sistema de "mordidas" se apoya en una tradición de amiguismo, de favores y contraprestaciones entre el patrón y sus clientes, de origen latino.

Los "herbívoros" y "carnívoros"

Estos términos tienen su origen en la jerga policial americana, donde un "herbívoro" (*grass eater*) caracteriza al funcionario público que cobra lo que le caiga de dádivas o comisiones ilegales, manteniendo silencio y discreción. Un ejemplo puede ser cuando la policía detiene a un pequeño traficante de drogas, y en el registro de su vehículo encuentran 200.000 pesetas en efectivo. Entregan al juez 50.000, y reparten el resto entre ellos. El traficante no va a protestar, porque cuanto más elevada sea la cantidad de droga y la cantidad de dinero intervenida, más grave será la condena que se imponga.

El "carnívoro" (*meat eater*) pretende activamente extender las redes de pequeñas corruptelas habituales, recaudar más cantidades y en situaciones donde antes no era habitual. El acusado Luis Roldán alegó en su defensa que "se ha hecho lo mismo que se hacía siempre", aunque la investigación parece haber revelado que "se pasó" un poco en sus exigencias a empresas constructoras. Las comisiones recaudadas con el presunto fin de mejorar las finanzas de un partido político, también pueden considerarse prácticas carnívoras.

Los perjudicados en este tipo de cohecho son los contribuyentes, que tienen que pagar cantidades excesivas por los servicios públicos. Los ciudadanos mismos pagarán por una autovía o línea de tren que ha costado más de lo debido. Según destacó la prensa de la época solamente por la suma gastada en el tren AVE entre Sevilla y Madrid, se podían haber construido trenes de cercanías como transporte público rápido en todas las capitales de provincia de España. Nieto (1997) opina que la corrupción es una de las causas del endeudamiento y pésimo estado de muchos ayuntamientos en España. El sector público en España cuesta

casi lo mismo que en los países escandinavos, pero los contribuyentes reciben peor servicio.

- La construcción del pantano de Itoiz, aprobado por el gobierno navarro, con un dique de 125 metros de altura y con una capacidad de 418 hectómetros cúbicos de agua, ha sido paralizada por la Audiencia Nacional. Dice el abogado de la coordinadora ecologista de la zona:

"El embalse se proyectó y desarrolló con el único objetivo de servir de tapadera para el cobro de comisiones ilegales por parte de ex dirigentes socialistas navarros y no regará nunca las 57.000 hectáreas previstas en territorio navarro" (El País, 14/3/96).

Si estas alegaciones fueran ciertas, lo cual podría ser averiguado en los múltiples procesos penales todavía en curso, llegaremos a la conclusión de que la corrupción no perjudica únicamente intereses económicos de los ciudadanos, sino que también puede ejercer daños irreparables al medio ambiente.

Datos empíricos sobre la corrupción

Afortunadamente, la situación no es tan alarmante como los casos anteriormente citados podrían hacer sospechar. En 1996 se realizó una encuesta a 389 empresas andaluzas, dedicadas al sector servicios y a la venta al por menor (Stangeland, 1996b). Entre las preguntas que, básicamente, trataban de la delincuencia común, se preguntó también sobre la necesidad de pagar tasas o comisiones ilegales para conseguir permisos.

Menos del uno por ciento de los encuestados se consideraron víctimas de corrupción o soborno. Además, los ejemplos ofrecidos implican a clientes o proveedores, pero no a funcionarios públicos. Ofrecemos un ejemplo de respuesta de los empresarios:

"Los proveedores han intentado convencer a los trabajadores para que les compren a ellos la mercancía, a cambio de determinadas compensaciones".

Después de una pregunta genérica sobre sobornos o extorsiones, se incluyó una pregunta adicional sobre posibles problemas relacionados con la administración pública:

"¿Algún funcionario le ha dado a entender que usted obtendría licencias/permisos más fácilmente si ofreciera determinadas ventajas o compensaciones a cambio?"

Ninguna de las 389 empresas respondió afirmativamente a esta pregunta. Es probable que los "favores personales" por parte de los funcionarios públicos no hayan sido considerados por los encuestados

como una conducta delictiva. Así, no se ha obtenido ni un solo ejemplo de corrupción o intentos de corrupción en los que participe un funcionario público.

De los datos obtenidos se puede deducir que la corrupción está menos extendida en el sector público de lo que podría deducirse de la gran atención prestada a los casos bajo investigación judicial. El funcionario que atiende directamente al público es, según los datos de nuestra encuesta, bastante honesto. Los comerciantes critican, por ejemplo, muy abiertamente a la Policía Local, por ineficacia y falta de protección contra la delincuencia callejera. Sin embargo, nadie la caracteriza como corrupta.

Cabe destacar que existen pocos datos sobre las prácticas corruptas en la vida diaria. Sin embargo, según este estudio, en Andalucía no se contemplan ni se aceptan sobornos directamente a los funcionarios que atienden al público. Lo que parece estar muy extendido es un amiguismo en el momento de resolver trámites burocráticos, pero no se paga en efectivo por estos favores.

La corrupción podría existir, quizás, a niveles más altos: queremos decir que, en el supuesto de existir una colaboración ilegítima, por ejemplo, entre una gestoría fiscal y funcionarios de nivel medio/alto, estos hechos ocurrirían sin que la empresa cliente de la gestoría fuera informada sobre sus métodos para conseguir resultados.

Aunque la administración pública, por ejemplo, insiste en el concurso público de todas las obras, y en unas oposiciones públicas para cubrir todas las plazas de empleo público, no queda eliminada la posibilidad de corrupción y amiguismo. La corruptela puede seguir existiendo, desde la adjudicación de obras públicas en los jardines de un ayuntamiento hasta las convocatorias para cátedras universitarias.

Puede existir, por ejemplo, un sistema de connivencia. En el caso de la oposición para una plaza universitaria, los catedráticos que forman el tribunal han sido elegidos por sorteo, para evitar el amiguismo, pero el país es pequeño, y casi todos ellos se conocen. Quien vota al candidato favorito sabe que así consigue apoyo para sus propios discípulos en la próxima oposición, y, además, la invitación para dar conferencias bien remuneradas.

La connivencia entre proveedores o constructores consiste en que se reparten el "pastel" de antemano. Todos presentan una oferta exagerada, poniéndose de acuerdo entre ellos sobre a quién le va a corresponder la obra o el suministro. Si alguien fuera del círculo de amigos se atreve a hacer una oferta a un precio real, le fastidian o amenazan a través de

su círculo amplio de enchufes. En España no ocurre lo mismo que en Colombia o en Rusia, donde puede pasar que contraten a unos sicarios para eliminarlo, pero la competencia que moleste puede verse obstaculizada en problemas legales o laborales.

La oferta que inicialmente era la más barata, y por eso fue elegida para realizar las obras, con mucha frecuencia se convierte en la más cara, por problemas imprevistos. Con los escasos conocimientos técnicos y contables de los juzgados, la investigación judicial sobre presunta prevaricación o cohecho no llega a ninguna conclusión en la mayoría de los casos.

Otro problema es que, cuanto más formal es el control de los gastos públicos, más se demoran los pagos y más se encarece la obra. Muchas empresas pequeñas que han dado una oferta real para suministrar bienes y servicios a un ayuntamiento se han arruinado por la demora en cobrar. Los suministros, entonces, se quedan en exclusiva para una empresa que cobre más caro, pero tenga recursos económicos para poder esperar al cobro. Los grandes almacenes llevan casi todos los suministros a ayuntamientos y órganos públicos en la provincia de Málaga. Las empresas pequeñas de origen local no pueden aguantar el tiempo que tardan en cobrar.

19.5.1. Explicaciones culturales de la corrupción

Abundan las explicaciones simplistas de fraudes, cohechos y favoritismos en el sector público. Algunos echan la culpa a unas cuantas personas desalmadas en posiciones de poder. La repetición de los tópicos culturales es frecuente. Al parecer la mentalidad latina es así, distinta de la eficacia y frialdad de los países del norte.

Los factores culturales son, sin lugar a dudas, muy importantes. En muchas sociedades tradicionales, las relaciones personales son las claves para conseguir recursos, trabajo, ayuda y protección. Las relaciones familiares y con miembros del mismo clan, tribu o pueblo son más duraderas que la relación anónima con los contactos oficiales. Este amiguismo puede ser visto como algo inofensivo, una forma de agilizar y personalizar una burocracia rígida e ineficaz (Friedrich, 1966).

Heidenheimer (1978) distingue entre cuatro tipos de lealtades típicas en las culturas humanas:

- *La familia:* Se daría en una sociedad tradicional donde no se cree en la lealtad, ni se confía en nadie fuera del círculo familiar.

- *Patrón-Cliente:* el patrón, un hombre con poder e influencia, da apoyo y protección a un círculo de clientes, que le prestan lealtad. Este sistema dominaba en el Imperio Romano (MacMullen, 1988), y puede ser la raíz histórica del feudalismo. Uno de los libros clásicos de la antropología social describe formas de lealtad y "amistad" entre campesinos y poderosos en un pueblo andaluz de los años 1950 (Pitt-Rivers, 1989). Este sistema puede ser más típico para sociedades con un estado débil, donde el patrón es la única fuerza pública presente.
- *Liderazgo político:* constituye una variante más moderna del sistema de apadrinamiento, donde la lealtad no se presta a un "jefe" o "patrón" físico, sino a una maquinaria política. Los fieles dan su voto al partido, y reciben contraprestaciones en forma de subsidios, empleo público o viviendas públicas. Este sistema, bien documentado en EE UU y México (Theobald, 1990; Morris, 1991; de Leon, 1993) también tiene sus sanciones: el empresario que no está dispuesto a colaborar, puede esperar una inspección laboral y fiscal con todo rigor la semana siguiente. El sistema tampoco es desconocido en España. En el medio rural andaluz la lealtad a un partido político puede ir determinada a que el alcalde, como contraprestación, les firme peonadas del Plan de Empleo Rural. El reparto de subvenciones de la Comunidad Europea también puede depender de las afiliaciones políticas.
- *La cultura cívica:* ya no hace falta obrar a través de intermediarios para conseguir favores políticos. La presión se ejerce directamente sobre los funcionarios o políticos que toman las decisiones. Los ciudadanos tienen intereses múltiples, de modo que no se ven atados de por vida a un gran patrón o un gran partido. Pueden cambiar sus lealtades políticas con facilidad cuando les disgusta la gestión del partido gobernante.

Cabe destacar que la corrupción también existe en la cultura cívica, pero se ve reducida a un nivel más modesto, ya que los múltiples grupos de interés se vigilan mutuamente, y los abusos de poder suelen ser revelados antes de llegar a corromper a toda la administración pública. Podemos dar como ejemplo unos "escándalos" de corrupción acaecidos en los países escandinavos, ejemplos típicos de la "cultura cívica", donde, al igual que en España, los medios de comunicación dedican mucho espacio a reportajes sobre posibles abusos de poder. No obstante, los casos que salen a la luz son poco escalofriantes. Ofrecemos un par de ejemplos de la prensa escandinava:

- Los concejales del Ayuntamiento de Oslo disponen de un talonario para pagar viajes de taxi cuando participan de noche en reuniones municipales. Fue descubierto que, en algunas ocasiones, también habían utilizado este talonario para volver a casa después de reuniones del partido, no solamente después de reuniones del Ayuntamiento. La cantidad gastada en esta forma irregular parece que no había superado el millón de pesetas. El asunto salió en la portada de los periódicos, fue considerado un escándalo público y dio lugar a una investigación oficial del Tribunal de Cuentas.
- El Gobernador de la provincia sueca de Gotenburgo, con oficina y vivienda en un edificio público, disponía de presupuesto para la limpieza y el mantenimiento del edificio. Contrató para realizar la limpieza a una empresa particular cuyo propietario era él mismo, y la única empleada su mujer. La señora del Gobernador declaró que, sabiendo que ella tenía que limpiar la casa de cualquier manera, prefería cobrar por ello. Cobró un sueldo de 10.416 coronas suecas al mes, algo menos de 200.000 ptas. Además se descubrieron, entre las facturas de gastos de representación, artículos como pañuelos de papel y una pasta de dientes marca Colgate, a un precio de 12.90 coronas, compras que arrojaron sospechas de que el estado tenía que sufragar los gastos particulares de la familia (Dagens Nyheter/Aftenposten 13.2. 1994).

Es importante destacar que los documentos públicos en países anglosajones y escandinavos son verdaderamente públicos, es decir, que cualquier periodista o curioso puede repasar por ejemplo facturas de gastos y la correspondencia ordinaria de casi cualquier entidad pública. Así, salen a la luz casos minúsculos como éstos, que pueden producir sonrisas en países acostumbrados a asuntos de mayor importancia. Sin embargo, es probable que la publicación en portadas de periódicos de casos de esta índole tenga un fuerte efecto disuasorio para los funcionarios o políticos tentados de cometer cohecho o malversación. Ni siquiera las pequeñas trampas escapan de ser detectadas, y las trampas grandes se hacen casi imposibles, dado que siempre alguien se puede enterar y avisar a un medio de comunicación.

España se encuentra, en nuestra opinión, a caballo entre una sociedad donde la familia y los amigos son los recursos más importantes para resolver problemas, y una forma de sociedad más anónima, "moderna" y "cívica". Es evidente que la evolución hacia un sistema "cívico" de modelo anglosajón dependerá de cómo funcione el aparato administrativo. Cuanto más lenta, despótica y secreta es la gestión pública, más se

acude a intermediarios para resolver problemas. Las probabilidades de corrupción aumentan.

El favoritismo en su forma más sencilla consiste en el intercambio de favores personales por ejemplo, el funcionario que da un trato preferente a algunos ciudadanos, que serán atendidos sin tener que pasar por la cola de la ventanilla. Esta pequeña corruptela tiende a retroalimentarse: cuanto más tiempo se dedica a atender a los amigos, más larga es la cola en la ventanilla, y más motivo hay de buscar "enchufes" que sepan resolver el problema. Los intermediarios con poder e influencia en estas situaciones, por ejemplo los abogados y las gestorías, no tienen el más mínimo interés profesional en agilizar y simplificar la administración pública. Si se realizaran reformas, perderían gran parte de su clientela y de sus ingresos.

19.5.2. Explicaciones económicas de la corrupción

Otros autores destacan las causas externas, por ejemplo, el poder económico de las grandes corporaciones internacionales, que son capaces de sobornar a los funcionarios o políticos en países pobres para conseguir sus resultados (Tortosa, 1995).

Efectivamente, parece que los países subdesarrollados están más plagados de corrupción que los países desarrollados. Tortosa (1995:40) cita una lista de países muy corruptos, moderadamente corruptos y menos corruptos, y encuentra una correlación clara entre la clasificación en esta lista, la clasificación de los mismos países según ingresos, y también con la clasificación de las Naciones Unidas según el nivel de desarrollo humano. Una excepción la constituyen los países exportadores de combustibles, como Arabia Saudita; corrupta sin ser pobre.

En un país subdesarrollado, el estado se encuentra con problemas graves para financiar su propia actividad, pagar la deuda pública, mantener el suministro de agua, luz y teléfonos y, además, pagar el salario a los funcionarios. Es probable que la lealtad de los funcionarios dependa, ante todo, del cobro del sueldo a finales de cada mes. De otro modo, sin un dinero suficiente para los gastos del hogar, sin seguridad en el empleo y sin garantía de pensión, los funcionarios, para asegurar su porvenir, tienden a buscar ingresos adicionales. Se pueden cobrar tasas por servicios que deben ser públicos y gratuitos, o se puede montar un negocio aparte, dedicando menos tiempo al despacho oficial.

España se caracteriza por una alta estabilidad en el empleo público y, debido a ello, niveles moderados de corrupción funcional. El funcionario es poco dado a arriesgar su empleo estable por conseguir ingresos adicionales, siempre que la detección de prácticas corruptas efectivamente resulte en su despido. Klitgard (1991:71) presenta un modelo económico sencillo para explicar cuándo un funcionario público se deja corromper. Depende de la *satisfacción moral* que consiga al no aceptar sobornos, la *cantidad ofrecida* en soborno, la *probabilidad de detección* y, en caso de detección, la *severidad de la pena* impuesta. Este modelo coincide con los conceptos criminológicos del delito como elección (véase capítulo 5).

19.5.3. Las teorías sobre el control formal como explicación de la corrupción

Las teorías sobre la disuasión (presentadas en el capítulo 5) no se concentran en la explicación del delito, sino en los factores que pueden inhibirlo. La corrupción, según esta perspectiva, es una consecuencia lógica de normas contradictorias y confusas, y de la falta de control eficaz en la gestión pública (Nieto, 1984, 1997). España lleva veinte años con un nuevo régimen político y ha sufrido una avalancha de nuevas leyes bien intencionadas, pero no ha realizado una reforma profunda en la administración pública, y ha dejado amplias oportunidades de burlar las normas.

Probablemente, si existe un mayor cumplimiento de la normativa en los países nórdicos, es debido a que no está regulada por escrito y con tanto detalle la gestión administrativa, pero las formalidades que existen se toman más en serio. Esto otorga más responsabilidad a los funcionarios, produce mayor agilidad en la gestión pública y más visibilidad para quienes incumplen las normas. La gestión administrativa está vigilada por un control interno más descentralizado, sutil, informal y eficaz.

El defecto básico de la administración pública en España, según esta perspectiva, es que enseña a casi todos los funcionarios cómo hacer trampas. El maestro de un colegio tiene que presentar una factura falsa para que el interventor del Ayuntamiento le pague los libros de texto que le hacen falta. Después de 6 meses, cuando el Ayuntamiento paga la factura ficticia, se pueden comprar los libros. En el siguiente nivel de la administración, el responsable del ayuntamiento, que todavía no ha recibido la transferencia de la Comunidad Autónoma del año anterior, tiene a su vez que buscar una financiación irregular para hacer frente a los gastos y así sucesivamente.

Muchas entidades públicas mantienen una contabilidad doble: una oficial, donde casi todo es inventado, pero corresponde a partidas presupuestarias aprobadas, y otra contabilidad real. Un servicio público puede, por ejemplo, comprar ordenadores a través de una compañía constructora: se ha entregado un presupuesto de obras exagerado para poder mantener una reserva para otros gastos, se gasta menos hormigón y hay dinero para un ordenador. De la misma manera, algunos organismos oficiales que deben velar por la estricta legalidad, pagan las dietas y los honorarios a conferenciantes a través de una sencilla transferencia bancaria procedente de una agencia de viajes. Nieto (1997) tiene otros ejemplos de pequeñas y grandes perversiones de este tipo.

En este círculo vicioso, donde se ven involucrados miles de funcionarios y políticos honrados y decididos a prestar un buen servicio, se crea un ambiente favorable para la corrupción. Este caldo de transacciones honradas, pero ilegales, es propicio para el cultivo de la corrupción grave. La vista gorda de los responsables, dada la imposibilidad de aplicar la normativa al pie de la letra, da a los corruptos una impunidad alta, escondidos entre todas las pequeñas irregularidades.

En España, a pesar de existir una legislación obsesionada por el control formal, la única medida eficaz contra la corrupción no ha sido la investigación del fiscal o de los jueces, ni tampoco la inspección administrativa. El Tribunal de cuentas no detectó ninguna irregularidad en la financiación de PSOE, y tampoco la inspección rutinaria de gasolineras en Madrid detectó ninguna anomalía en la cantidad de gasolina suministrada. Los casos de corrupción salen a la luz debido a la existencia de ex-esposas amargadas, un empleado descontento por su despido (el caso FILESA) o, en el caso de fraude a consumidores en gasolineras, la Organización de Consumidores y Usuarios. Estas terceras partes alertan a los medios de comunicación, y las pruebas se publican. Los funcionarios no implicados en casos de fraude o corrupción pero que conocen su existencia se callan, sabiendo que si denuncian los hechos, puede haber repercusiones negativas para ellos mismos.

19.6. LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Los cambios legislativos, por ejemplo el endurecimiento del Código penal, resultan relativamente fáciles de realizar. Cambiar la administración pública es una tarea más complicada, porque la corrupción en España no tiene su raíz en la carencia de legislación y control formal,

sino probablemente en su exceso. El exceso de normas incoherentes e imposibles de cumplir crea una cultura donde todos, incluyendo funcionarios y políticos honrados, se ven obligados a hacer trampas. En nuestra opinión, habría que sustituir los elementos del control externo, que fomentan la corrupción (mediante los mecanismos a que nos hemos referido), por un control interno que lo inhiba. Según la perspectiva de teorías de la disuación, las medidas eficaces contra la corrupción no consisten en hacer todavía más rígida la normativa vigente, sino en flexibilizar y descentralizar la toma de decisiones.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Remedios inútiles contra la corrupción

- Esperar que se acabe con más modernización y con un mejor nivel de vida.
- Esperar a un cambio de actitudes, y a la mejor formación de los ciudadanos.
- Mejorar los salarios de los políticos y de los funcionarios públicos. Los parlamentarios italianos tienen un sueldo superior al de sus colegas en otros países europeos, sin que eso haya disminuido la corrupción. Luis Roldán tenía un salario de 10 millones de ptas. anuales como director de la Guardia Civil, lo cual debería haber sido suficiente para sostener a una familia.
- Mantener silencio y discreción hacia prácticas corruptas, para no perjudicar al partido. También, insistir en la presunción de inocencia, ya que, para no perjudicar el sumario, no se debe discutir el caso ni buscar remedios hasta que el tribunal haya dictado su sentencia.
- Insistir en la estricta legalidad en la actuación pública y en el cumplimiento al pie de la letra de la legislación vigente. La legislación y la normativa no están orientadas hacia la prevención del delito. En este capítulo se han dado varios ejemplos de cómo un control extenso y formalista puede facilitar la corrupción en vez de prevenirla.

19.6.1. Algunas sugerencias de medidas contra la corrupción

a) Un órgano de inspección independiente

El Tribunal de cuentas debe, según la Constitución, vigilar la gestión económica del estado, así como del resto del sector público. Sin embargo,

este control es muy formal y poco capaz de detectar anomalías. Muchos países que han conseguido resultados al combatir la corrupción lo han logrado a través de un cuerpo de inspectores independientes (Klitgaard, 1991). Ellos realizarían visitas de inspección, sin previo aviso, en el Ayuntamiento, en la oficina de la Seguridad Social, o en el cuartel de la Guardia Civil. Este cuerpo tendría que ser instruido en un concepto que se aplica con muy poca frecuencia en el sector público español: el sentido común. Se trata de comprobar que los gastos públicos corresponden a los objetivos previstos, y no perderse en tecnicismos jurídicos.

Para facilitar la inspección, se deberían aceptar avisos anónimos por teléfono. Este tipo de "chivato" puede ser malicioso y sin fundamento, y no proporcionar una base para una investigación judicial. Sin embargo, podrían servir como punto de partida para la inspección interna. En la próxima visita se pide, por casualidad, precisamente la documentación relacionada con este tipo de avisos. Si los rumores o chivatos carecen de fundamento, la persona involucrada queda liberada de la acusación. De todas maneras, el funcionario o político que sepa que personas informadas, por ejemplo los empleados en su misma oficina, pueden avisar a la inspección anti-corrupción sobre cualquier detalle de su gestión, se lo pensará bien antes de intentar enriquecerse con dinero público. La sanción, en caso de que se establezca la veracidad de la sospecha, sería muy simple: el despido rápido, sin finiquito o indemnización, siempre que se haya documentado una malversación de fondos por encima de, por ejemplo, 50.000 ptas., o una gestión administrativa para favorecer a sus amigos personales.

En muchos países, en un procedimiento civil de estas características las pruebas admitidas son más flexibles que en un proceso penal, que se rige por la presunción de inocencia y los derechos del acusado. Si un funcionario o político no puede documentar que su patrimonio procede de ingresos legales, se puede asumir que existe una irregularidad y apartarle del servicio o de su cargo. Esta regla procesal ha reducido la corrupción existente en varios países del mundo (Klitgaard, 1991: 104).

El procedimiento criminal debería reservarse para los casos más graves, y la corrupción diaria controlarse por un procedimiento disciplinario, con posibilidad de recurrir a los tribunales por parte del funcionario que se sienta injustamente despedido. Si las leyes sobre funcionarios públicos imposibilitan su despido en casos de corrupción, había que reformarlas. El empleo público estable probablemente inhibe la corrupción, pero la impunidad para los funcionarios que hayan cometido infracciones la fomenta. La sustitución de funcionarios corruptos no

crearía grandes problemas, dada la existencia de miles de opositores preparados para ocupar cada plaza vacante.

b) Más transparencia en la gestión pública

La posibilidad de tener acceso extenso a los archivos públicos para periodistas y ciudadanos, en general, destapa muchos casos de corrupción. Cuanto más secreta y encerrada en sí misma esté la gestión pública, más facilidad se da para el favoritismo y la corrupción. En muchos países, todos los documentos que se acumulan en la administración pública son, en principio, accesibles, siempre que no hayan sido declarados exentos, por vulnerar, por ejemplo, el derecho a la intimidad del ciudadano.

c) Delegación de responsabilidad

La acumulación de toda la responsabilidad para realizar pagos en manos de muy pocas personas no inhibe la corrupción, sino que la facilita. Por muy honrado que sea el interventor de un Ayuntamiento, no puede controlar que todos los gastos sean sensatos y correctos. Repartir el control de los gastos presupuestarios a niveles inferiores, permitiendo más flexibilidad pero exigiendo resultados que correspondan al dinero gastado, podría reducir la posibilidad de malversación y cohecho. Hay que tomar en cuenta que la inmensa mayoría de los funcionarios españoles son totalmente honrados. Darles más autonomía en su gestión les animaría para rendir más en su trabajo, y también para controlar mejor el dinero que gastan.

d) Posibilitar el libre acceso a concursos públicos

Los concursos públicos son un mecanismo importante para evitar la adjudicación "a dedo" y la "mordida". Sin embargo, pueden quedarse como meros formalismos, que proteja a un cupo cerrado de proveedores o constructores. El primer obstáculo al libre acceso puede ser la forma de pago, tan lenta que solamente las compañías grandes aguantan la demora en cobrar. Otro es el formalismo excesivo en la presentación de la oferta, que inhibe que los proveedores fuera del cupo cerrado presenten ofertas.

e) El control político

Como destaca Nieto (1997), no se puede esperar que los políticos implicados en pequeñas y grandes corruptelas agilicen y apliquen el control sobre sí mismos. El control principal, en un país democrático, lo llevan a cabo los ciudadanos mismos a través de sus votos. Si los políticos bajo sospecha de haber organizado u ocultado prácticas corruptas se presentan a la próxima elección y la ganan, las cosas no van a cambiar.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. El comportamiento delictivo empresarial y administrativo no constituye un campo aparte para la Criminología, sino que se puede analizar en el marco de sus teorías generales: las teorías del aprendizaje, de las subculturas, de la oportunidad diferencial y del control social resultan relevantes.
2. Los casos sobre apropiación indebida en las empresas privadas y la malversación de fondos en el sector público salen a la luz con escasa frecuencia, así que los datos policiales y judiciales dan poca indicación de la envergadura total del problema.
3. La aplicación de las teorías de la disuasión sobre el fenómeno de la corrupción en el sector público indica que el problema no radica en una falta de control formal, sino en su exceso. La existencia de una normativa detallada e inaplicable fuerza a todos los funcionarios a realizar trampas y pequeñas irregularidades. Dentro de estas irregularidades "honradas", con la finalidad de mejorar la gestión pública, se esconde con más facilidad el cohecho y la malversación con fines de lucro.
4. Al igual que sucede en la prevención de la delincuencia en general, el control informal es más eficaz que el control formal. En la prevención de delitos de corrupción en el sector público, el control interno puede dar mejor resultado que el control formal y legal.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. Compara la cantidad máxima en pesetas que hay que sustraer para que el hecho constituya un delito, en los siguientes artículos del Código penal: arts. 234, 252, 285 y 305. ¿Cómo se puede explicar la gran diferencia entre ellos?
2. ¿Qué tipos de delitos económicos pueden dañar el medio ambiente? Busca ejemplos.
3. Los padres de alumnos de la enseñanza secundaria tienen que ingresar una tasa de 157 pas., en concepto de seguro escolar, en una entidad bancaria, y después volver con el resguardo del banco al colegio para formalizar la matrícula. Al colegio, como a cualquier otra entidad pública, le está prohibido tener una caja propia y abonar esta cantidad directamente. Sugiere medidas administrativas más eficaces para controlar la malversación de caudales públicos, medidas que también reduzcan las molestias para los ciudadanos.

20. LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Términos importantes

Autores destacados

20.1. Terrorismo

20.1.1. ¿Un nuevo fenómeno?

20.1.2. Causas

– Ideología de la violencia

20.1.3. ¿Quiénes son los terroristas?

20.1.4. Respuestas de la comunidad internacional

20.2. Las mafias

20.2.1. Un mercado internacional

20.2.2. El delincuente mafioso

20.2.3. Líneas de respuesta ante el crimen organizado

– Medidas nacionales

– Medidas internacionales

20.3. Comentario final

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

terrorismo
delito político
estado terrorista
terroristas étnicos
terroristas revolucionarios
lavado de cerebro
distorsión cognitiva
protección de testigos
extradición

crimen organizado
corrupción política
corporación multinacional
asesino/criminal profesional
hombres de negocios
blanqueo de dinero
argumento del "gato de Alicia"
mafia (cosa-nostra)

AUTORES DESTACADOS

A. Block

B. M. Jenkins

R. Corrado

D. Cressey

K. Heskin

M. Bakunin

F. J. Hacker

D. Hobbs

E. Sutherland

F. Alonso-Fernández

J.M. Post

F. Fanon

A. Silke

A. Kaplan

Con el término "delincuencia organizada" queremos señalar a un tipo de actividad criminal que implica la existencia de grupos con unas reglas de actuación, con un propósito definido (que puede ser político en el caso del terrorismo o económico en las mafias) y que tiende a transmitir sus normas y pautas a los nuevos allegados a la organización. No obstante, es una

expresión que ha provocado polémicas considerables. Por ejemplo, para Sutherland (1993b) la delincuencia de cuello blanco era, de hecho, una delincuencia organizada, ya que desde su punto de vista se realizaba siempre en el contexto de organizaciones legales (Sutherland no consideraba en esta definición los grupos terroristas, que en aquella época no tenían la relevancia que hoy tienen). Esto ha sido criticado por autores como Block (1991a), quien puntualiza que muchos criminales profesionales de los negocios ilícitos operan como lo hacen los delincuentes de cuello blanco, mientras que muchos de éstos actúan como si fueran extorsionistas.

Lo cierto es que en este capítulo nos dedicamos a explorar dos formas de criminalidad organizada bien delimitadas. Por una parte estudiaremos un fenómeno que, por desgracia para nuestro país, lo tenemos bien cercano, como un auténtico cáncer de nuestra joven democracia: el terrorismo¹. Y por otra estudiaremos las mafias o "sindicatos del crimen", cuya actualidad sobrepasa los escenarios de los clásicos *films* mafiosos que acontecen en Estados Unidos o Italia, para constituir una auténtica amenaza para la ley y el orden mundial (Naciones Unidas, 1991).

20.1. TERRORISMO

Un vistazo a la evolución del terrorismo en los últimos años, revela que los atentados terroristas han ido aumentando en gravedad, sin duda debido a la mayor eficacia destructiva de las armas de fuego y explosivos, y al desarrollo de los medios de comunicación que permiten una gran facilidad para la planificación, ejecución y difusión de los atentados.

Hay problemas a la hora de separar el terrorismo de otras formas de violencia política; en parte porque el terrorismo hoy es un fenómeno de comunicación de masas, y ésta emplea el término de un modo indiscriminado. Además, una vez que un grupo ha sido calificado de "terrorista", cualquier delito que cometa será incluido en esa categoría, aunque realmente no sea de esa naturaleza. Este problema es muy visible cuando se trata de aplicar las leyes de extradición existentes entre dos países. Comúnmente figura en estos tratados la cláusula que prohíbe la

extradición si el delincuente es acusado por el país de origen de un "delito político". Frecuentemente, los sujetos perseguidos intentan acogerse a esta cláusula para evitar ser entregados, mientras que los reclamantes alegan que se trata de "terroristas", y en modo alguno de "delincuentes políticos"².

A pesar de ello, los elementos centrales del terrorismo parecen ser los siguientes: el uso o amenaza de usar la violencia; una motivación política; y la creación de una presión psicológica mediante el terror para lograr un determinado propósito. Esto último supone que además del agresor y la víctima, hay un tercer elemento que juega un papel relevante: la audiencia formada por el público en general y por los miembros del gobierno y de los otros poderes. Por otra parte, también parece relevante señalar que los estados pueden emplear métodos terroristas para preservar el orden establecido, siendo el problema particularmente grave cuando todo el estado en sí, debido a su origen ilegítimo e impuesto, emplea de modo genérico el terrorismo para perpetuarse en el poder.

Dejando a un lado el caso de los *estados terroristas* (como el Chile de Pinochet o la Argentina de la dictadura militar), parecen distinguirse al menos dos tipos de grupos terroristas: los grupos étnicos y los revolucionarios. Los primeros suelen pretender transferir el control del gobierno de una etnia a otra, mientras que los segundos pretenden derribar el sistema político imperante en su propio territorio para sustituirlo por otro.

20.1.1. ¿Un nuevo fenómeno?

El terrorismo, en el sentido de estructurarse como una banda armada con el propósito de coaccionar a un gobierno, parece ser un fenómeno recurrente en la historia, hallándose precedentes en la Grecia y Roma clásicas, así como en la Edad Media. El hecho, sin embargo, de que nos parezca nuevo se debe a factores característicos de nuestra época, como son la gran facilidad de objetivos terroristas que permite el tránsito fluido entre los países, la *ingeniería letal* de que hoy día se puede disponer en los "mercados terroristas" y, especialmente, el tremendo e

¹ Estando en impresión este libro nos llega la noticia de la tregua decidida por ETA. Ojalá los meses venideros hagan que muchas de las cosas señaladas en este capítulo sean sólo motivo de análisis retrospectivos.

² Un delincuente político es alguien que resulta perseguido por llevar a efecto actividades que son reconocidas como legítimas por las democracias internacionales.

inmediato impacto mundial que cualquier fenómeno de esta índole es capaz de alcanzar, gracias al despliegue sin precedente de *los media*.

• Por otra parte, en la proliferación del terrorismo contemporáneo no debemos olvidar la importancia de los cambios culturales y políticos acaecidos, entre los que podemos mencionar las situaciones explosivas heredadas de antiguos colonianismos o de la hegemonía soviética, las veleidades integristas de algunas religiones o los deseos expansionistas de países que aspiran a imponer la fuerza de su etnia mayoritaria. Ni siquiera países tradicionalmente seguros como Estados Unidos o Japón parecen ahora librarse de esta amenaza, como han demostrado tristemente las masacres de Oklahoma y del metro de Tokio (véase el recuadro siguiente).

LA REALIDAD CRIMINOLOGICA: El terrorismo

EL 19 DE ABRIL DE 1995 UNA BOMBA HIZO VOLAR NUEVE PISOS DEL EDIFICIO DEL FBI DE OKLAHOMA, MATANDO A 200 PERSONAS (Vicente Verdú para El País, 30-5-95)

"Los europeos odian y aman al Estado. No pueden vivir sin él. Los norteamericanos aborrecen al Estado. Viven a regañadientes con él. En el alma fundacional de Estados Unidos, los Estados fueron congregaciones de parroquias, archipiélagos que día a día se ven todavía impelidos a clavar la bandera nacional por todas partes para asegurar las costuras de la unión. La independencia del país se logró con la esforzada colaboración de las milicias populares relacionadas ahora con el atentado de Oklahoma City (...) Los milicianos se declaran patriotas porque su contribución fue decisiva en la batalla contra Inglaterra, pero se declaran también antiestatales porque el individualismo está impreso en los ideales constitucionales por los que combatieron (...) No son repudiados ni se ocultan. Son americanos puros. Es coherente que su ideología atraiga a fundamentalistas cristianos y antifederales. También a paranoicos que al aliento de sus proclamas pueden alcanzar la temperatura de la última explosión. Pero, ¿por qué ahora y no antes? (...) El Estado, en opinión de una amplia masa de norteamericanos, debe ser lo menos intervencionista posible. Pero el Estado ha crecido mucho y ha multiplicado sus normas, los impuestos, las prohibiciones (...) Los blancos anglosajones de clase media se sienten relegados..."

UN ATAQUE CON GAS TÓXICO A LA HORA PUNTA EN 16 ESTACIONES DEL METRO SIEMBRA EL PÁNICO EN TOKIO (El País, 21-3-95)

"Un misterioso atentado con sarín, un gas nervioso letal descubierto por los alemanes en la II guerra mundial sembró ayer el pánico en el metro de

Tokio durante la hora punta matinal y se cobró seis vidas. Seiscientas personas más permanecen hospitalizadas y unas 3.200 han recibido tratamiento médico (...). La policía, sin emplear explícitamente la palabra "terrorismo", afirmó que se trata de una "acción premeditada para causar el mayor número posible de muertos".

[Días después se conoce que los responsables son los miembros de una secta que se denomina "La Verdad Suprema", cuyo líder es Shoko Asahara, quien resulta capturado. Antes de ser apresados cometerán otros crímenes].

20.1.2. Causas

Es posible que la pérdida de influencia de la religión, la familia, y de otras instituciones culturales y sociales, junto con los cambios desestabilizadores provocados por las corrientes postindustriales (y sus efectos en el mercado de trabajo y en la creación de bolsas de pobreza que se comparan con gran disgusto con las clases pudientes) hayan llevado a algunos hombres y mujeres a la alienación y a la violencia. Javier Tusell sigue esta línea de razonamiento en su análisis de la violencia afin a ETA por parte de los jóvenes radicales de Jarrai: "El problema del País Vasco no es ya de identidad nacional ni de lengua, más vivas que nunca. Reside en el declive económico que le ha llevado desde el primer puesto del ranking estatal al octavo en tan sólo el período 1975-1991. La virtual ausencia de inversión extranjera prueba que la violencia se ha convertido en un factor autónomo y determinante" (El País, 3-9-96).

Al mismo tiempo, determinados segmentos de la población de algunos países se muestran reacios a identificarse con la mayoría, y se refugian en sus identidades étnicas o religiosas. Estos descontentos en la vida política y social son explotados por los grupos terroristas para lograr sus propios fines.

Ideología de la violencia

La ideología que inspira a las bandas terroristas es una extrapolación de las luchas de liberación de los pueblos contra sus colonizadores. Un trabajo clásico es el de Frantz Fanon, cuyo libro *The Wretched of the Earth* ("los desheredados de la tierra") tenía un prólogo de Jean Paul

Sartre, en el que se expresaba que con esa lucha "se destruía al opresor y al hombre oprimido al mismo tiempo". Pero esa visión propia del siglo XIX y de la primera parte del XX parece ser el único bagaje ideológico del terrorista, junto con ciertas ideas anarquistas (tomadas de Mikhail Bakunin, político y filósofo ruso, 1814-1876) y marxistas-leninistas.

Esta precariedad la subraya Javier Tusell, cuando examina la manipulación a la que están sometidos los jóvenes de Jarrai: "Esta juventud no se deja utilizar por el fascismo, sino que es el fascismo mismo (...) Unos mayores mediocres, puro ejemplo de regresión mental, les han enseñado que es progresista refocilarse en un paro juvenil del 50% porque de ahí surge la protesta y les han dotado de una justificación "teórica" para la praxis del desastrado Cojo Manteca³, pero esta vez con cócteles molotov" (El País, 3-9-96).

20.1.3. ¿Quiénes son los terroristas?

De modo general, se trata de jóvenes, entre 20 y 30 años, si bien los líderes suelen ser mayores, siendo variable la implicación de los miembros femeninos. En los análisis de los grupos terroristas funcionando en Latino-América en los años 80 se contabilizaba un 16% de mujeres, mientras que las célebres bandas alemanas de los 70 —la *Baader-Meinhof* y la *Dos De junio*— alcanzaban el 30%. Su extracción social también es variable; aunque predominan las clases medias y una escolaridad elevada —especialmente los líderes—, a medida que va ocurriendo un proceso de deslegitimización de su "lucha" en el seno de la sociedad en la que actúan (como ha ocurrido en España en los últimos años, y especialmente a raíz del levantamiento de Euzkadi contra ETA) van ingresando miembros más marginales, jóvenes atraídos por la violencia y cuyo futuro de integración social resulta dudoso, dando pábulo a la violencia nacida del resentimiento y de la frustración. El fin último llega a ser el sentimiento de poder.

³ Un joven vagabundo cojo que se hizo famoso durante las revueltas estudiantiles de 1993 al ir rompiendo farolas y escaparates con su muleta. Falleció unos pocos años después.

LA REALIDAD CRIMINOLOGICA: El terrorismo de ETA

LAS DOS CARAS DEL ASESINO. LAS MUERTES Y LA VIDA DE BIENZOBAS, EL ETARRA MÁS BUSCADO TRAS EL CRIMEN DE TOMÁS Y VALIENTE (El País, 18-2-96)

"Cuando el asesino estampó tres tiros en la cabeza de Francisco Tomás y Valiente quiso acallar pistola en mano la voz y la mirada de los alumnos. Hoy, toda España mira a los ojos de Jon Bienzobas Arretxe y ni los vecinos que más le apreciaban de pequeño callan sus insultos (...) Y sin embargo, detrás de esa nariz ancha y puntiaguda a la vez, detrás de esa ceja derecha más levantada que la izquierda y de ese labio superior extrafino, detrás de todo ese rostro de presunto etarra homicida, hace diez años se escondía un buen chico, según los mismos amigos que hoy le repudian.

Jon Bienzobas Arretxe, fue el hijo de unos inmigrantes navarros que prefieren no ver los telediarios de estos días, un estudiante mediocre, poco o nada familiarizado con el trabajo, ex novio de una empleada de los supermercados Eroski, aprendiz de Euskera, sano y apacible. "Es un asesino hijo de puta", dice una vecina, "pero yo he jugado con él, me he ido de excursión por ahí y puedo decir que entonces era noblote".

¿Qué le hizo echarse al monte? "Sus amistades de Basauri", contestan otros vecinos. El barrio de Aperribai, en la localidad de Galdakao (a 10 minutos en coche de Bilbao), es una isleta de cuevas, coches y cemento con menos de 3.000 personas, en su mayoría inmigrantes, unida al mundo por una pasarela de hormigón que empalma con el barrio de Basauri (50.000 habitantes).

Al adentrarse en los círculos abertzales de Basauri el chico noble de Galdakao fue muriendo para dejar paso a un etarra en blanco y negro con una ceja más alta que la otra. "Si hace 10 años", comenta un ex-compañero del colegio, "le hubieran dicho a Jon que se iba a ver así, se habría asustado".

¿QUÉ QUIERE ETA? (El País, 18-2-96)

"A lo largo de estos veinte años, por encima de las profundas transformaciones políticas, de las libertades conquistadas, del autogobierno obtenido, ETA ha acreditado igualmente una progresiva disposición a adentrarse en el camino del terrorismo más ciego, despiadado y desestabilizador. Las causas que dice ETA que le llevan a matar son, por este orden, la alternativa KAS, la independencia y el socialismo. Pero han pasado demasiadas cosas

como para no sospechar que tras la pantalla de esa futura patria (...) se esconden patologías difícilmente reciclables. ETA busca el poder y no resulta fácil creer que aquellos de sus activistas y simpatizantes que encajan los atentados más atroces sin pestañear vayan a renunciar por sí mismos a seguir perteneciendo a algo tan poderoso. El monstruo, ése del que dicen los psicólogos que mata porque en última instancia quiere matar, anida en ese mundo como un patriota más dispuesto a sacrificarse por su pueblo, perfectamente maquillado con los colores festivos del arco iris que HB utilizaba en pasadas campañas".

Sin embargo, hay variables culturales importantes. Por ejemplo, en el caso del terrorista *hamikaze* del grupo islámico *Hamás*, el retrato robot esbozado por los servicios secretos de seguridad israelíes nos presenta a un joven entre los 18 y los 25 años, soltero, generalmente en paro y que procede de una familia pobre o de un campo de refugiados. Suele ser un fanático sin instrucción, incluso analfabeto, pero también puede tratarse de un estudiante. Quienes reclutan a los futuros terroristas saben que estos jóvenes han sufrido, en su propia carne, o en la de sus familiares, los efectos de la ocupación israelí⁴.

Es habitual que las organizaciones terroristas cuenten con espacios culturales, de ocio o de formación en que los futuros terroristas se socialicen, y puedan ser escogidos y enrolados. En la siguiente etapa, los aprendices de terrorista reciben entrenamiento militar, en el que se da el proceso de *lavado de cerebro*. Éste varía según las características de la organización. En el caso de *Hamás*, se produce con visiones hermosas que inducen al martirio, prometiéndoles la más hermosa de las muertes, la que les llevará a "la derecha de Alá", en un paraíso donde "el puro amante podrá gozar de 72 vírgenes huries"⁵. En el caso de ETA, las cosas no son muy diferentes. Los lugares de socialización en la cultura radical son los *gaztetxes* —locales de juventud—, *Jarraí*, el sindicato estudiantil *Ikasle Aberzaleak*, el sindicalismo de LAB, el periódico *Egin*... Un militante en activo de Herri Batasuna asegura: "En ese mundo, la mayoría de las personas creen en lo que hacen, y un número muy elevado cree a ciegas todo lo que *Egin* publica. El problema no consiste en entrar

⁴ Jean Pierre Langellier, para *Le Monde* y *El País*, 7-3-96.

⁵ *Ibidem*.

o salir de él, que es relativamente fácil, sino en intentar permanecer dentro siendo crítico. Antes aún era posible. Hoy, no"⁶.

Desde el punto de vista psicológico, los análisis no tienden a coincidir. Algunos autores plantean la semejanza entre el terrorista y los que sufren ideas paranoides, mientras que otros no han hallado indicio alguno de psicosis (Jenkins, 1979). Alonso-Fernández (1994) se alinea en la tesis de la enfermedad del terrorista, cuando habla de él como de una persona que sufre de una "enfermedad de la voluntad", a modo de "espasmo", "... prisionero de su ilusoria convicción de producir una conmoción de la realidad (...) Es la voluntad del fanático..." (pág. 5). Otras explicaciones se han centrado en el elemento motivacional de la implicación en un grupo terrorista, señalando cómo esa pertenencia puede dar un sentido de auto-respeto y de valía personal; por otra parte esa filiación le proporciona el "calor" de sentirse arropado en un grupo, al tiempo que le libera a uno de tener que emplear su libertad y responsabilidad individual; habría pues un "miedo a la libertad" en el terrorista (Kaplan, 1977).

Las explicaciones sociológicas, además de señalar el caldo de cultivo que pueden constituir las injusticias sociales y políticas para la aparición de grupos terroristas, también han acudido a la imagen de un mundo en cambio y cada vez más sofisticado como un reto para el que determinadas personas no encuentran más respuesta que el regreso a ideologías donde se legitima la violencia (Toffler, 1970). Pero otros autores han intentado aunar diversas perspectivas, indicando que en los grupos terroristas se dan cita diferentes tipos de personalidades, con diferentes motivaciones. Por ejemplo, Hacker (1980) distingue entre "los cruzados", "los criminales" y "los locos". Los primeros son idealistas que persiguen un ideal con la práctica de la violencia, mientras que los criminales se involucran en el terrorismo para obtener un beneficio personal. Finalmente, los locos actúan por motivaciones que son claramente irracionales ante los ojos de la sociedad. No obstante, el mismo autor reconoce que es difícil encontrar tipos puros, hallándose sujetos que combinan dos o incluso las tres categorías. Así por ejemplo, los miembros de la "Verdad Suprema", que atentaron con gas letal en el metro de Tokio podrían incluirse en la tercera categoría, pero no es descabellado presumir que entre los miembros de ETA se encuentran sujetos de la primera y la segunda categoría. La cuestión de los ideales

⁶ En *El País*, 25-2-96.

se ve complicada, por otra parte, por un fenómeno psicológico de extraordinaria importancia, y que ya se comentó en el análisis de las distorsiones cognitivas de los delincuentes sexuales y violentos. A saber, muchas personas se niegan a sí mismos el derecho a rectificar, y a pesar de que los ideales han dejado de estar vigentes, el esfuerzo que supondría renunciar a los crímenes y aceptar que "todo ha acabado" resulta muy costoso de hacer. La consecuencia es el atrincherarse en la distorsión cognitiva (principalmente condenar a los condenadores, despersonalizar a las víctimas, negar los efectos de las acciones) como medio de subsistencia de un autoconcepto positivo. De este modo, las vidas cobradas en los atentados no dejan de ser sino elementos de un balance; una vez que el sujeto despersonaliza a las víctimas, lo moral queda sustituido por la rentabilidad: "Por indignante que resulte un planteamiento de la cuestión en términos de coste/beneficio, hay que reconocer que es casi inevitable. Sin ese mecanismo psicológico de auto-defensa, la plena conciencia de la culpabilidad personal en matanzas como la de Vic, por ejemplo, conduciría al suicidio. O, como mínimo, al silencio, haciendo imposible el debate"⁷.

Ahora bien, la investigación más reciente no suscribe la idea de que el terrorista es un enfermo mental, o una persona con un deterioro importante de su personalidad. En una revisión muy reciente sobre esta cuestión, Silke (1998) asegura que los diferentes intentos de ofrecer una perspectiva psicopatológica de la personalidad del terrorista (por ejemplo Hassel, 1977; Johnson y Feldman, 1992) obedecen a lo que él denomina "la lógica del gato de Alicia", cuyo sentido se comprende a partir del extracto siguiente de "Alicia en el país de las Maravillas", de Lewis Carroll.

"En esa dirección", dijo el Gato, moviendo su zarpa derecha, "vive un sombrerero, y en esa dirección", moviendo la otra zarpa, "vive una liebre. Visita a quien prefieras: ambos están locos".

"Pero no quiero estar entre locos", señaló Alicia.

"¡Oh!, eso no lo vas a poder evitar", dijo el Gato: "todos estamos locos aquí. Yo estoy loco. Tú estás loca".

"¿Cómo sabes que yo estoy loca?", dijo Alicia.

"Debes estarlo", dijo el Gato, "o no hubieras venido a este lugar".

Silke lo explica de este modo: "El gato cree que sólo la gente loca puede vivir en el país de las maravillas, por consiguiente cualquiera que se encuentre allí *debe* estar loco. La teoría de la atribución ha mostrado que

tendemos a ver nuestra propia conducta como el producto de fuerzas situacionales o ambientales, mientras que consideramos que la conducta de los demás es el resultado de sus rasgos de personalidad. El pensamiento del gato de Alicia es un tipo de error de atribución consistente en desarrollar unas expectativas en torno a la personalidad de un individuo en función de lo que éste hace o, como en el caso de Alicia, del lugar en el que se halla (...). Este tipo de pensamiento lo podemos encontrar en el modo en el que la sociedad percibe a los terroristas" (1998: 52).

La idea es que alguien que comete crímenes tan brutales, muchas veces sin un beneficio racional aparente, "debe" estar loco. Una vez instalados en ese caos de terror y muerte, "cualquiera que se halle allí" debe ser un enfermo. Sin embargo, ni la anterior revisión de Corrado (1981), ni la moderna revisión de Silke (1998) permiten confirmar tal argumento. En particular, no hay pruebas de que los terroristas destaquen, en general, por ser psicópatas, paranoicos o presentar una personalidad narcisista, al menos no en mayor medida que los delincuentes comunes; existen estos sujetos entre los terroristas, pero no son habituales⁸. La cuestión es que los autores que apoyan la tesis de la anormalidad de los terroristas se fundamentan en fuentes secundarias (entrevistas publicadas, noticias de los medios de comunicación, relatos de víctimas, etc.), mientras que cuando el investigador ha realizado su trabajo mediante entrevistas personales con los delincuentes, el resultado ha sido el opuesto. Así, ni Rasch (1979) —quien evaluó a la famosa banda terrorista alemana de los 70 "Baader-Meinhof"— ni Heskin (1994) —quien estudió a miembros del IRA— hallaron signos de patología mental.

En la actualidad son pocos los investigadores que apoyan sin ambages la anormalidad de los terroristas, pero todavía hay quienes sugieren que, sin embargo, existen "ciertas tendencias de personalidad" que facilitan el camino del terrorismo (especialmente Post, 1990). Lo cierto

⁸ Sin embargo, tampoco resulta baladí interrogarse por la presencia de psicópatas en los grupos terroristas, es decir por personas que hallan en el engranaje de esas organizaciones el medio ideal para satisfacer sus deseos de poder, dominación y destrucción. Es difícil pensar —y así lo demuestra la investigación— que los psicópatas son enfermos mentales, (más bien tienen perturbada de modo general su personalidad), pero no cabe duda que algunos psicópatas pueden ejercer papeles significativos como "mandos medios" o asesinos en serie al servicio de su causa.

⁷ Patxo Unzueta para El País, 15-3-98.

es que, como en el caso de la teoría "fuerte" de la patología de los terroristas, tampoco hay investigación que refuerce esta teoría "débil". Nos guste o no, la explicación del terrorismo parece hallarse más en procesos de indoctrinación y distorsión psicológicos, que en perturbaciones de la mente o la personalidad.

20.1.4. Respuestas de la comunidad internacional

Mientras que los grupos terroristas actúan preferentemente en zonas concretas, no es menos cierto que cada vez más resultan evidentes las conexiones internacionales entre aquéllos. De ahí que las medidas que se deben tomar supongan en muchas ocasiones elementos comunes en las respuestas que los diferentes estados dan a este tipo de violencia. Entre ellas, podemos distinguir las siguientes.

1. Información al público. El terrorismo busca causar un gran impacto en la audiencia. Por ello los gobiernos tratan de educar al público sobre los objetivos que persiguen estos grupos, intentando profundizar al mismo tiempo en los valores de la democracia de la sociedad. (Sin embargo una controversia habitual en la sociedad es la de si se debe evitar una cobertura informativa excepcional de los atentados terroristas, con la idea de neutralizar así uno de los principales objetivos de los atentados).

2. Asistencia a las víctimas. El preocuparse por las víctimas, tanto en sus heridas físicas como psicológicas, es un modo de hacer evidente que la sociedad democrática no abandona a sus ciudadanos, lo que ayuda a mantener la cohesión de los democratas frente a los terroristas. El apoyo a asociaciones como Víctimas del Terrorismo, en España, persigue este fin.

3. Dificultar la comisión de atentados. Por supuesto, toda sociedad atacada por el terrorismo busca aumentar la seguridad en determinados lugares especialmente vulnerables. Pero es dudosa la eficacia de estas medidas, ya que en la práctica son innumerables los objetivos de los terroristas, por no hablar de que éstos pueden incrementar la intensidad y calidad de las armas que emplean para la comisión de sus ataques.

4. Coordinación de la justicia internacional. Poco a poco los estados van mejorando su coordinación en las tareas de detección y persecución de los terroristas. La aprobación de leyes en ese sentido, y la creación de comisiones de trabajo conjuntas van permitiendo avanzar, si bien aún queda mucho por hacer.

5. La adopción de medidas especiales. Los estados democráticos se han visto obligados a procurar a sus policías y sistemas de justicia con medidas especiales para hacer frente a quienes no respetan ninguna regla. El peligro está en abusar de estas disposiciones (como periodos extendidos de detención en comisaría, providencia judicial de prisión incomunicada, etc.), lesionando las garantías propias de un estado de derecho.

6. Negociación en casos de rehenes. La idea general es que no se puede hacer concesiones en caso de chantaje al estado mediante la toma de rehenes. No obstante, algunos autores señalan que una cosa es lo que piden los terroristas, y otra lo que les satisface en realidad, y que existe espacio suficiente para intentar salvar la vida de los rehenes. Esto es particularmente cierto cuando los terroristas se hacen fuertes en un lugar, como una embajada o un avión, pero mucho menos posible cuando no se sabe dónde están, y la petición es un órdago desde el principio (como el reciente *tour de force* que impuso ETA al estado en 1997, al dictar la sentencia de "48 horas para morir" al concejal Miguel Ángel Blanco, salvo que todos los presos terroristas fueran trasladados a las cárceles del País Vasco).

7. Cortar las fuentes de financiación. Al igual que lo que ocurre en la criminalidad organizada, otro método de lucha contra el terrorismo consiste en intentar que los grupos que lo practican se queden "sin fondos", para lo cual es necesario desarticular las redes de chantaje y extorsión, y todos los suministros que provengan de los estados que, con miras a su política exterior, se avengan a financiar tales actividades.

20.2. LAS MAFIAS

En 1969 Donald Cressey publicó un libro de gran impacto en los Estados Unidos: "El robo de una nación" (*Theft of the Nation*) (Cressey, 1969), donde explicaba los orígenes de la mafia americana a partir de la exportación de la mafia italiana (o "Cosa Nostra", como se conoce entre los miembros) al nuevo mundo. En su estudio, señalaba que las familias se estructuran jerárquicamente y son controladas por una "comisión", compuesta de los representantes de cada una de esas familias.

Algunos autores no estuvieron de acuerdo con la existencia de una organización de esta naturaleza, y tendieron a ver sus actividades

criminales como un resultado de actividades mucho menos jerarquizadas y sin que reflejaran conspiraciones secretas tomadas en un "gran consejo" (véase Hobbs, 1994). Sin embargo, el procesamiento en 1992 de uno de los grandes jefes de la mafia italiana, John Gotti, permitió descubrir una red de restaurantes italianos dedicados al contrabando de drogas, lo que avaló buena parte de las tesis de Cressey. En todo caso, una buena descripción del tipo de criminales de los que hablamos se halla en Block, (1991b: 15) quien los retrata perteneciendo a organizaciones "donde se planea el negocio del crimen, se establecen contactos, se cometen delitos, se disfruta de los beneficios del crimen, y se establecen los canales para integrar a los criminales organizados dentro de la vida civil".

Lo cierto es que existe un "submundo" de organizaciones criminales implicadas en delitos como fraude, robo, extorsión, secuestros y asesinatos. En todo el mundo, la principal fuente de ingresos para estos grupos lo constituyen los productos y servicios que son ilegales (como las drogas), pero que tienen una gran demanda en la población. Además del narcotráfico, el crimen organizado se encarga de la "trata de blancas" o redes de prostitución, de controlar el juego o de organizar negocios de préstamos a un gran interés (y por supuesto ilegales), sin olvidar a los que trafican con productos legales pero mediante el contrabando, como el alcohol o el tabaco.

En general, las mafias incluyen coaliciones locales, nacionales (y como veremos luego, internacionales) que dan cobijo a los mafiosos o "gangsters" propiamente dichos, y a todos aquellos que colaboran con sus proyectos, como políticos, hombres de negocios o representantes de diferentes organizaciones. Se comprende entonces que muchos de los que colaboran con las mafias son personas que tienen negocios legales. La actividad mafiosa se amolda a las circunstancias de cada país. Por ejemplo, en el Reino Unido y España la existencia de una regulación en el consumo de opiáceos, el juego y la prostitución hace que los grupos organizados sean de un carácter distinto al de Japón, donde las mafias que se dedican al control del vicio y la extorsión tienen una gran prominencia. En muchos países del tercer mundo, además del negocio de la droga, la principal forma de crimen organizado se estructura alrededor del mercado negro, que se extiende a la corrupción de funcionarios y políticos para ganar mucho dinero en la obtención de licencias de importación y exportación. Sin restar importancia a los robos en gran escala, piratería marítima y fraudes.

20.2.1. Un mercado internacional

Como antes adelantábamos, hoy en día el crimen organizado ha logrado un estatus claramente internacional, especialmente en lo referente al contrabando de drogas. Las actuales condiciones económicas del mercado mundial permiten que importantes cantidades de dinero provenientes del crimen organizado se disuelvan en complicadas transferencias y escrupulosos "blanqueos", que en muchas ocasiones alimentan el imperio de las mafias y entorpecen la persecución policial de sus responsables. Ante tanto dinero, la corrupción de muchos funcionarios es casi inevitable, y cuando éstos están en situaciones de poder ayudan a entorpecer la acción de la ley. El recuadro siguiente ilustra bien este problema.

LA REALIDAD CRIMINOLOGICA: El mundo del crimen mueve 60 billones (El País, 10-6-96)

Bajo su terno marengo sedoso no se adivina la rigidez metálica de un Smith and Wesson (...). Es Raymond E. Kendall, el secretario general de la Interpol, experto sabueso en estafas financieras, convencido de que la economía y el delito preludian siempre un truculento binomio. La aldea global que proclamó el presidente de Citycorp en su nido de águilas de Wall Street entraña un riesgo. El dinero quema en las manos, y su acelerada circulación internacional esconde importantes fondos criminales.

A su juicio, en las cajas fuertes no entra siempre trigo limpio: "Los funcionarios públicos de algunos Estados y de bancos implicados en procesos de corrupción y la debilidad institucional de países africanos o asiáticos dirigidos por los llamados señores de la guerra constituyen una de las grandes pistas del blanqueo. La bola de dinero criminal que se mueve por el mundo en busca de refugio en cuentas cifradas es de 500.000 millones de dólares [60 billones de pesetas]".

... Desde hace 10 años, el caballero Kendall está en la cúspide de la poderosa Interpol, en el cuartel general de Saint-Claude, en Francia. Proclama una batalla sin cuartel contra el Leviatán del milenio, la droga. Sin pelos en la lengua: "Sí, España siempre ha sido una base del narcotráfico. Es lógico, por su proximidad cultural con Latinoamérica. Es un país de tránsito de la cocaína". Le interesan más las causas que los efectos: "El escenario consiste en que hay países productores, países de tránsito y países consumidores. Nosotros somos los países consumidores y no

estamos haciendo lo suficiente para tratar de frenar el abuso del consumo de drogas. Deberíamos hacer más en este sentido y no decir que los responsables son los que producen la droga. Al fin y al cabo, es un mercado. Si hay productores es porque hay consumidores".

La Interpol es una organización internacional vertebrada desde el núcleo de seguridad de los países más industrializados de la tierra, el G-7. Su cuerpo de élite es la *task force* de los países del G-7, que en los últimos años ha concentrado esfuerzos para frenar el ascenso espectacular del delito entre los Cárpatos y los Urales. "En Rusia hay 4.000 grupos delictivos organizados, y en otros países del este de Europa, como Polonia, hay 400; pero no están estructurados como la mafia italiana (...). El verdadero peligro sigue estando en los grupos bien organizados, como la Mafia italiana, los yakuza japoneses y las triadas en Estados Unidos y los países del sureste asiático como Corea, Hong Kong y Singapur".

Hobbs (1994) también se hace eco de la dimensión mundial del crimen organizado, al reflexionar que "un criminal profesional sólo puede aspirar a tener éxito si entra en el juego de la economía en la sombra la cual, como su contraparte en el mundo legal, es especialmente vulnerable a los deseos de las corporaciones multinacionales con sedes rectoras en Europa, Asia y América" (pág. 461). Se trata, ahora más que nunca, de considerar que el crimen organizado funciona mediante las reglas de mercado, como cualquier otro negocio en la vida civil. Este proceso se ha visto con una claridad meridiana en la nueva Rusia, donde la caída del viejo régimen ha propiciado una mafia post-soviética implicada en multiplicidad de negocios, que incluyen además del contrabando de drogas y de armas, los negocios inmobiliarios y el comercio de materiales estratégicos.

Sin embargo, un reciente informe preparado por Adamoli *et al.* (1998: 11) se hacía eco de esta "flexibilidad de mercado" como mecanismo básico de supervivencia del crimen organizado, la cual parece exigir una mayor autonomía de las corporaciones regionales o sectoriales de las grandes mafias o "empresas": "Las grandes estructuras, rígidas y monolíticas, son objetivos relativamente fáciles para las agencias policiales. Como resultado, las empresas criminales están en la actualidad sustituyendo la estructura centralizada por otras más flexibles y descentralizadas. De este modo, la tendencia actual se orienta hacia la creación de pequeñas organizaciones basadas en acuerdos tácitos y recíprocos y con pocos procedimientos operativos, ajustándolos a las nuevas características de

los mercados, de tal manera que puedan maximizar los beneficios que se derivan de esas nuevas oportunidades de los mercados, disminuyendo así su vulnerabilidad ante las instituciones del sistema de justicia criminal".

20.2.2. El delincuente mafioso

Sin embargo, esto no implica que se han roto los puentes entre el crimen organizado y los *bajos fondos*. Es cuestión de oportunidad. Muchos *gangsters* serían delincuentes comunes, contra la propiedad o violentos, si no existieran grupos organizados que operaran en su medio. En el plano del crimen, del asesinato o de la extorsión, es el asesino o criminal profesional el que opera; en el plano de la gestión es donde aparecen los "hombres de negocios", criminales que sólo manejan negocios ilegales o que combinan éstos con otros negocios legales. El criminal profesional al servicio de las mafias, empero, sí que ha evolucionado con el devenir del tiempo. Si en la clásica descripción de Sutherland (1993a [1937]), su retrato nos presenta alguien experto en su "oficio", buscador de un estatus que no le confiere su lugar de nacimiento, el asalariado de los sindicatos del crimen ya no precisa más habilidad que la de una violencia contundente y demostrativa de que "hay que cumplir las reglas": "Para establecer y mantener un puesto en el actual mercado, la violencia es un requisito clave. Su utilidad es particularmente importante en los mercados de la droga orientados a los jóvenes y de carácter recreativo, como clubes y discotecas, donde se puede producir tanto el tráfico como el consumo. Se requiere un control total sobre esos ambientes, y en la medida en que los grupos organizados se desplacen a un lugar nuevo, hay que emplear una violencia sin contemplaciones para demostrar su dominio" (Hobbs, 1994, págs. 460-461).

De este modo, en los grupos organizados o mafias, y aunque rara vez se puede ubicar a las personas en tipos perfectamente definidos, podemos arriesgarnos a describir tres tipos de delincuentes. Los primeros incluyen a personas cercanas a lo que hemos visto en el capítulo precedente relativo a la delincuencia de cuello blanco. Son funcionarios, hombres de negocios y empleados de una cierta responsabilidad que hacen dejación de sus funciones o colaboran más activamente para el sostenimiento del negocio. Es el caso de funcionarios que venden licencias, aduaneros que admiten sobornos o responsables de bancos que acceden a blanquear dinero. Son colaboradores de las mafias, comprados por su ambición. Un segundo grupo consta de delincuentes que reciben

una socialización en la cultura de una mafia. Aquí incluimos a las mafias más organizadas como la *Cosa Nostra* o los *yakuza* japoneses. Estos sujetos, cuando ostenten en su edad adulta cargos de responsabilidad, llevarán negocios legales e ilegales, y defenderán con la violencia su poder (como hacía Al Capone). El núcleo relacional de estos jóvenes define los negocios criminales como los padres honrados hablan a sus hijos en la confianza de que prosperen en un bufete de abogados o una cadena de cafeterías. Un tercer grupo se nutre de chicos o adultos marginales, cuya pertenencia a las mafias es una aspiración para alcanzar un mayor estatus (como en chicos desheredados que ven las mafias de las favelas brasileñas o los carteles de la droga colombianos como metas deseables). La mayoría de estos últimos serían delincuentes comunes si no existieran las organizaciones criminales organizadas.

Los acontecimientos de los últimos años en Rusia han permitido comprobar el modo en que la criminalidad organizada se ha desarrollado y transformado en un lapso de tiempo extraordinariamente corto. En primer lugar, se comprueba la dependencia y adaptabilidad del crimen organizado a las condiciones económicas y políticas de la zona. Mientras existía el régimen comunista, las organizaciones criminales estaban lideradas por funcionarios o protegidos del partido, quienes además de su trabajo legal disponían de sus negocios ilegales. El desmoronamiento del poder hegemónico soviético conmueve los cimientos de la sociedad, y huérfana como estaba Rusia de una mafia al estilo norteamericano, italiano o japonés, descubre una rápida carrera de los más aptos para hacerse con el control. ¿Quiénes son los vencedores? "El retrato robot del nuevo dirigente mafioso indica que éste es joven, sin antecedentes, con capacidad organizativa, conexiones en el mundo policial y la Administración, así como en el mundo del hampa y, además, con relaciones internacionales" (El País, 8-8-1993). Junto a estos nuevos capos, ambiciosos y sin escrúpulos en su ansia de ostentar la mayor ración de poder, proliferan asesinos profesionales, pistoleros y matones captados al mejor postor en el mercado abundante del desempleo y la confusión. Con razón se ha comparado al Moscú de los 90 con el Chicago de los años 30. Este cambio generacional lo ilustra perfectamente el coronel de la policía moscovita, cuando transmite sus impresiones después de haber contactado con antiguos líderes del crimen organizado: "Sus interlocutores creían que los tiroteos diarios y los ajustes de cuentas son el resultado de la 'falta de autoridad de un líder en el mundo del hampa'. La mafia de América e Italia tiene 'líderes serios', y eso hace que la policía 'pueda estar tranquila hasta cierto punto, porque la mafia se autorregula', dijo el policía al periódico Izvestia" (El País, 8-8-1993).

20.2.3. Líneas de respuesta ante el crimen organizado

El Octavo Congreso de Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente celebrado en La Habana (Naciones Unidas, 1991), estableció una serie de recomendaciones nacionales e internacionales para combatir el crimen organizado que pasamos a señalar.

Medidas nacionales

Dentro de las medidas que debería tomar cada nación, se encuentran a su vez diferentes líneas de actuación.

En primer lugar, *estrategias preventivas*. Aquí se incluyen las siguientes:

1. La sensibilización de la conciencia pública y la movilización del apoyo popular; se trata de informar y educar a la comunidad, requiriendo el apoyo de los medios de comunicación social.
2. El desarrollo de las investigaciones sobre la estructura de la delincuencia organizada y la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas para combatirla: "Por ejemplo, las investigaciones sobre la corrupción administrativa, sus causas, naturaleza y efectos y sus vínculos con la delincuencia organizada y sobre las medidas de lucha contra la corrupción, son un requisito previo para la elaboración de esquemas preventivos" (pág. 189).
3. Deben promoverse programas detallados con objeto de poner obstáculos a los delincuentes en potencia, reducir las oportunidades de delinquir y hacer más visible el delito, así como crear y dotar organismos que tengan como fin la lucha contra la corrupción.
4. El aumento de la eficiencia de los mecanismos de represión y de la justicia penal, haciendo hincapié en la coordinación entre las distintas agencias implicadas.
5. La mejora de la capacitación de los policías y del personal de la administración de justicia, en especial en nuevas tecnologías y nuevos hallazgos acerca del desarrollo de la delincuencia organizada.
6. El reconocimiento y el apoyo a los países productores de drogas por sus esfuerzos en la erradicación de la producción y elaboración ilícitas.

Por lo que respecta a la legislación penal:

7. El seguir promoviendo la tipificación legal de nuevos delitos con respecto al blanqueo de dinero y a la defraudación sistemática, así como el delito de abrir y cerrar cuentas con nombre falso, y los delitos informáticos (España en su nuevo Código penal de 1995 se hizo eco de esta recomendación).

8. Desarrollar la figura del decomiso del producto del delito.

En la esfera de la investigación penal:

9. Debe concentrarse la atención en los nuevos métodos de investigación de delitos, y en especial en las técnicas elaboradas por los diversos países para seguir "el rastro del dinero".

10. La interceptación de telecomunicaciones y el uso de métodos de vigilancia electrónicos son también importantes y eficaces.

11. Desarrollar los programas para la protección de testigos contra la violencia y la intimidación. Entre los procedimientos utilizados cabe mencionar las medidas destinadas a ocultar la identidad de los testigos a la persona acusada y a su abogado, la protección personal y del alojamiento, los cambios de domicilio y la ayuda monetaria.

Entre las actividades de *represión y administración de la justicia penal*:

12. Establecer un organismo interinstitucional expresamente encargado de hacer frente a la delincuencia organizada, y aumentar la eficacia de los organismos existentes, incluyendo cursos de especialización.

Medidas internacionales

13. Desarrollar acuerdos de cooperación e intercambios de información más eficaces.

14. Tomar medidas para impedir que el dinero del delito organizado llegue al mercado financiero legal.

15. Mayor control en identificación de vehículos de tierra, mar y aire que puedan usarse en la distribución del tráfico ilícito.

16. Mayor apoyo a las actividades de investigación comparada y de obtención de datos sobre la delincuencia organizada a escala transnacional, sus causas y sus relaciones con la inestabilidad política

y con otras formas de delincuencia, así como sobre la prevención y control de este tipo de delincuencia.

Como se puede observar, Naciones Unidas insta a la unión de políticas de apoyo a las economías donde la droga se halla sólidamente instalada, con los mecanismos de acción judicial y policial, enfatizando el concurso de las nuevas tecnologías y la legislación que dificulte el "blanqueo de dinero".

20.3. COMENTARIO FINAL

Mientras continúa la polémica sobre si resulta más beneficioso para la sociedad o no el hecho de legalizar las drogas, un sector de la investigación más reciente *no apoya* la idea de que la legalización acabará con el problema jurídico-sanitario que representa el consumo de drogas (Hawkins, Catalano y Miller, 1992). A su juicio, mantener la prohibición de consumir ciertas drogas muestra inequívocamente que la sociedad rechaza como inadmisibles ese comportamiento, favoreciendo la creación de estrategias preventivas.

Por otra parte, mientras exista la posibilidad de ganar mucho dinero, los delincuentes tenderán a organizarse para lucrarse del modo más rápido posible, sin que les importe la miseria o la muerte que puedan generar. El que los motivos económicos se supediten a un fin político, como es el de derrocar a un estado legítimamente constituido —como es el caso del terrorismo— no parece que facilite el problema de su erradicación, ya que estas bandas también están organizadas y profesionalizadas, y en ocasiones cuentan con simpatizantes entre la población, como también ocurre con las mafias, cuyos miembros en ocasiones reciben el apoyo de sectores de la población que ven en estas actividades modos consolidados de obtener beneficios económicos (indirectos o directos).

Desgraciadamente, en los albores del siglo XXI, ambas modalidades criminales gozan de buena salud. La comunidad internacional no parece contar con buenos reflejos para adelantarse a los acontecimientos, y su tecnología muchas veces va detrás de los métodos que emplean estos criminales. El imperio de la ley parece tambalearse ante estos gigantes del crimen, ya que muchas veces los intereses políticos parecen ser predominantes ante el bienestar de los ciudadanos que dicen proteger.

Por ejemplo, por una parte México se esfuerza en luchar contra las mafias del crimen organizado. En un artículo de El País (3-3-96) podemos leer lo siguiente: "El Ejército y la Policía Federal lanzaron una espectacular operación para desmantelar el cartel de Tijuana, uno de los tres más poderosos que operan en el país, y capturar a sus jefes, los hermanos Arellano Félix. Decenas de soldados y policías acordonaron al amanecer diversos barrios de la ciudad de Tijuana, fronteriza con Estados Unidos, y de la capital mexicana e irrumpieron en 19 viviendas (...). La organización que encabezan los hermanos Arellano está vinculada al cartel colombiano de Cali, y es responsable, junto a los grupos del Golfo y de Juárez, de la mayor parte de la cocaína que se introduce en territorio estadounidense". Sin embargo, por otra parte, México es uno de los países con mayor corrupción entre los funcionarios del estado, incluyendo a políticos, jueces y policías. Es difícil comprender cómo pueden separarse ambos problemas. Un estado inmoral tiene poca fuerza de unión, sus ciudadanos participan del recelo y la indiferencia ante las autoridades, y entre ellas penetran los criminales. Sin una democracia fuerte, el crimen organizado y terrorista prosperará.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. En buena medida, el terrorismo se alimenta de una indoctrinación que genera en los jóvenes sentimientos de odio y distorsiones cognitivas; ello posibilita asesinatos como el de Tomás y Valiente y el de Miguel Ángel Blanco. Como en la delincuencia común, la educación orientada a que los menores desarrollen su competencia social y la conducta de ayuda a los demás parece ser algo ineludible. En qué medida el contexto político permita eso, es otra cuestión.
2. En los terroristas no existe una mayor presencia de enfermedades mentales que en otros delincuentes. En los casos en los que la legitimidad otorgada por el pueblo es mínima, la necesidad de conservar una autoimagen positiva, junto al mantenimiento de un estilo de vida peculiar, explican su persistencia en el crimen. Es difícil ver cómo un estado democrático puede acabar con un problema así; perdido un fin político, los motivos de conservación del grupo terrorista adquieren la mayor prioridad.
3. La situación se complica por la existencia de variadas personalidades en los grupos terroristas. La distribución del poder entre ellas puede dar orientaciones distintas a sus acciones y a su relación con los poderes públicos.
4. Entre las medidas posibles que pueden poner en práctica los gobiernos para combatir el terrorismo, la asistencia a las víctimas, la profundización de los valores democráticos, la coordinación de la justicia internacional y cortar las fuentes de financiación, parecen ser opciones necesarias, tal y como señala Naciones Unidas.
5. Las mafias se parecen cada vez más a corporaciones multinacionales, al tiempo que políticos y hombres de negocios adoptan métodos mafiosos o se integran en estas organizaciones criminales. El enorme desarrollo de esta forma delictiva exige que los gobiernos presten una gran atención a su limitación y erradicación.
6. El que en países en descomposición (como la extinta Unión Soviética) florezcan rápidamente las mafias, y empleen a delincuentes comunes como miembros de número, ilustra que toda forma de criminalidad tiende a alimentarse mutuamente. Los gobiernos deben recordar que no sólo el delincuente común es un problema, y harían bien en considerar los efectos económicos y de erosión de la convivencia que se desprenden de esta actividad criminal.

7. Parece indudable que los delincuentes mafiosos generan las distorsiones cognitivas características de todo delincuente violento, sin que importe el que puedan ser devotos de sus familias. Esta formidable capacidad de excluir de la esfera de su empatía a determinadas personas (los que no pagan, los policías, los delatores, etc.), junto con los pingües beneficios derivados de su actividad criminal, explica que se mantengan en el crimen mucho más tiempo que los delincuentes comunes.
8. En muchos casos resulta patética la incapacidad del sistema de justicia para enfrentarse a la criminalidad organizada. Sin duda debe figurar en un lugar prioritario de la agenda de las democracias para el siglo XXI cómo evitar que siga creciendo un monstruo que, al final, puede devorarnos.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Qué es un grupo terrorista?
2. ¿Por qué ha pasado a ser el terrorismo un problema tan relevante en la Criminología actual?
3. ¿Cómo se podría describir a un terrorista?
4. ¿En qué consiste el argumento del "gato de Alicia"?
5. ¿Cómo funciona la criminalidad de negocios organizada en el mundo actual?
6. ¿Qué sucede en países en descomposición como Rusia en el presente?
7. ¿Hay elementos definitorios de los mafiosos?
8. ¿Qué puede hacer la comunidad internacional contra el crimen económico organizado?

21. LA VICTIMOLOGÍA Y LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Términos importantes

Autores destacados

- 21.1. La victimología como disciplina
- 21.2. Estudios empíricos sobre la victimación
- 21.3. Teorías sobre la victimación
 - 21.3.1. La víctima ideal
 - 21.3.2. El riesgo de sufrir delitos y el fenómeno de multi-victimación
- 21.4. La víctima y el sistema judicial
 - 21.4.1. El olvido de la víctima, o el "robo de conflictos"
- 21.5. Ayuda y asistencia a la víctima del delito
 - Acuerdo informal entre las partes
 - Información a la víctima
 - Asistencia inmediata y primeros auxilios
 - Medidas provisionales de protección a la víctima
 - Mediación/conciliación/restitución
 - Ayuda estatal a la víctima
 - Abogado de oficio para la víctima
 - Notificación a la víctima de la sentencia
 - Indemnización a la víctima como parte de la sentencia

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

síndrome de trastorno post-traumático
encuesta de victimación
la multi-victimación
teoría de estilo de vida
la "segunda victimación"
el "robo de conflictos"
sistemas de justicia penal privados y públicos
ley de Ayuda y Asistencia a la Víctima del Delito
oficina de asistencia a la víctima del delito (AVD)
medidas provisionales de protección a la víctima
mediación y reparación del daño
circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal
"plea Bargaining", y juicio de conformidad

AUTORES DESTACADOS

O. Mendelson	H. von Hentig	E. Fattah	N. Christie
J. M. van Dijk	M. Wolfgang	M. Hindelang	L. Rodríguez Manzanera
F. González Vidosa	A. Beristáin		

21.1. LA VICTIMOLOGÍA COMO DISCIPLINA

La Criminología ha estado dominada por teorías globales o de "rango medio", por ejemplo sobre factores económicos, sociales y culturales que determinan el nivel de delincuencia en la sociedad. Sin embargo, este tipo de explicaciones generales no suelen colmar las expectativas de las víctimas del delito. La víctima nos presenta dos preguntas muy concretas: ¿Por qué me tocó a mí? y ¿cómo evito que esto vuelva a pasar?

La perspectiva de la víctima implica más interés por la situación concreta, donde ocurrió el hecho, por factores dinámicos en los cuales la interacción entre los partes es importante, por factores situacionales, y por medidas de prevención.

Existe una Sociedad Mundial de Victimología, que celebra un simposium cada tres años; el último tuvo lugar en Amsterdam en 1997, y el próximo se va a celebrar en Montreal en el año 2000. Estos encuentros entre profesionales de varias disciplinas han sido importantes para desarrollar la perspectiva victimal. Se puede, en la actualidad, distinguir entre cuatro tendencias dentro de esta sociedad de victimología:

La *primera*, se concentra en la atención a la persona victimizada, especialmente en la ayuda psicológica y psiquiátrica a la víctima de un delito violento o sexual. La agresión puede tener efectos tardíos, en forma de depresiones, ansiedad, alteraciones del sueño y otros problemas psíquicos (véanse resúmenes en Katz y Mazur, 1979; Fattah, 1991; Maguire, 1980; Goethals y Peters, 1991). Dichos trastornos se resumen bajo la etiqueta "Síndrome de trastorno post-traumático". Estos estudios clínicos han sido importantes para entender y mejorar la atención a la víctima del delito.

La *segunda* es la investigación empírica sobre el fenómeno de la victimación. Se han realizado encuestas en 50 países del mundo para establecer la frecuencia del delito y las circunstancias que lo rodean (UNICRI, 1993). Estos estudios han sido importantes para elaborar teorías sobre la victimación, y políticas para prevenirla.

La *tercera* es la preocupación sobre la suerte de la víctima en el proceso penal. El estado ha asumido el papel de la víctima durante el proceso penal, para después olvidarse de ella (véase un análisis de esta problemática en Bustos y Larrauri, 1993). La presunción de inocencia y el derecho de abogado garantiza los derechos del autor, mientras que los derechos de la víctima se encuentran en un segundo plano. La Sociedad de Victimología ha sido un impulsor importante para "La declaración de

las Naciones Unidas sobre los derechos de las víctimas del delito" (1984). Sin embargo, esta declaración, con sus exigencias mínimas, está todavía lejos de ser una realidad en países como España (Bueno Artís, 1992; Beristáin, 1996). Esta declaración¹ recomienda, por ejemplo:

- que las víctimas de delitos deben de ser informadas sobre el procedimiento;
- que deben tener una oportunidad para presentar su punto de vista y sus preocupaciones durante el procedimiento judicial;
- que se deben utilizar mecanismos informales para resolver conflictos, incluyendo mediación, arbitraje y principios de la justicia de tradición en etnias minoritarias (art. 6).

Ninguno de estos derechos han sido introducidos en el procedimiento criminal español.

La *cuarta* es el movimiento político a favor de un tipo de víctima en particular. En varios países los movimientos feministas han reivindicado el derecho de las mujeres a pasear por la calle, a cualquier hora, sin sufrir acosos sexuales. También han logrado que se abrieran centros de atención a la víctima de agresiones sexuales, y casas de acogida para mujeres maltratadas. Ha sido importante el apoyo de juristas, que han delimitado con más precisión los bienes jurídicos que el estado debe proteger. En España han conseguido eliminar del Código penal el concepto paternalista de "honestidad" por el más apropiado de "libertad sexual" (Díez Ripollés, 1981).

Además, existen otros grupos eficaces de presión: grupos de apoyo a las víctimas del terrorismo, a víctimas de crímenes de guerra y a víctimas colectivas de delitos contra el medio ambiente. Estos grupos han presentado documentación importante sobre el impacto de estos delitos en las víctimas, y han conseguido, en muchos países, mejorar su situación legal y social.

La convivencia entre estas diferentes tendencias a veces ha sido fructífera, pero nunca fácil. ¿Se puede llamar al conjunto de estas perspectivas "victimología"? La idea de los primeros autores que utilizaron este concepto, Mendelson (1974) y Hans von Hentig (1948), de

¹ Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 29 de noviembre, 1985 (Resolución 40/34) detallado en el Manual Internacional de Asistencia a la Víctima, Naciones Unidas 1998.

formar una nueva ciencia autónoma llamada victimología, distinta del derecho penal y también de la Criminología ha sido descartada por la gran mayoría de los autores². El penalista español Jiménez de Asúa era uno de ellos:

"Si algo puede dañar a estos estudios es la exageración: el querer hacer de ellos una ciencia nueva, independiente de la Criminología y del Derecho Penal, con el título de Victimología" (Jiménez de Asúa, 1961).

El criminólogo Donald Cressey en una ocasión caracterizó la victimología como:

"Un programa no académico bajo cuyo techo una mezcla de ideas, intereses, ideologías y métodos de investigación han sido agrupados arbitrariamente" (Cressey 1982).

Precisamente por su interés en la interacción entre delincuente y víctima, y por su interés en la prevención del delito, es imposible separar el estudio de la victimación del estudio del delito. ¿Cómo se puede, por ejemplo, asesorar a vecinos preocupados por el robo, sin saber que técnicas utilizan los ladrones para entrar en las casas? Parece más fructífero considerar la victimología como un conjunto de perspectivas importantes, para la Criminología como ciencia, e igualmente importantes para el proceso penal y el derecho penal. La tendencia moderna es integrar el interés por la víctima en estas disciplinas, y no separarlo en una ciencia o rama de estudios aparte (Herrero Alonso, 1993).

En el presente capítulo vamos a presentar las contribuciones más destacadas de los estudios sobre las víctimas, la victimización y el proceso penal, mientras los capítulos 17 y 18 tratan más en detalle la situación de las víctimas de malos tratos y abusos sexuales.

21.2. ESTUDIOS EMPÍRICOS SOBRE LA VICTIMACIÓN

La primera encuesta realizada sobre las víctimas del delito se llevó a cabo en Aarhus, Dinamarca, en el año 1730.

Parece que el motivo de este estudio fueron las quejas de los ciudadanos sobre el incremento del robo. El Ayuntamiento designó a seis personas para que visitaran todos los domicilios, y preguntaran a los

² Sobre la historia de la victimología: Ver Rodríguez Manzanera (1990), Herrera Moreno (1996), Landrove Díaz (1990).

ciudadanos si habían sufrido algún robo en su casa en los últimos tres o cuatro años. Los encuestadores iban en parejas y llevaban una acreditación del Ayuntamiento y una libreta donde los encuestados podían anotar qué les habían robado y de quién sospechaban.

En aquella época, dos siglos antes del invento del ordenador, la investigación iba más deprisa que en la actualidad. Todas las entrevistas se realizaron en una semana, y el informe con los resultados del estudio fue presentado al alcalde seis semanas después. La ciudad tenía alrededor de 3.500 habitantes. Los ciudadanos declararon haber sufrido 188 robos, lo cual es estimado por un criminólogo danés como un índice de victimación anual en delitos de robo del 1 al 2% (Balvig, 1987).

La idea de preguntar a la población sobre su exposición al delito reapareció en los años 60, después de los primeros estudios de autoinforme llevados a cabo en los años 40 y 50 (Porterfield, 1946; Short y Nye, 1957). Esos estudios de autoinforme mostraron que se podía preguntar sobre los delitos que la gente había cometido y obtener respuestas bastante veraces.

Parecía más fácil preguntar acerca de la experiencia personal como víctima que sobre la experiencia personal como delincuente. La criminóloga finlandesa Inkkeri Antilla parece haber sido la primera en sugerir el uso de los métodos Gallup, para estudiar las víctimas del delito (Antilla, 1966). El objetivo era calcular el riesgo de ser robado o atracado, independientemente de las estadísticas policiales. La primera en poner en práctica la idea fue una Comisión Presidencial en EE UU, como parte del extenso informe sobre el delito presentado por la administración del presidente Johnson: "El reto del delito en una sociedad libre".

Diez mil hogares participaron en este primer estudio de un país entero, con información sobre 33.000 personas. El Congreso establecía la Administración de Asistencia de la Aplicación de la Ley (LEAA) en 1968, y una de sus tareas era mejorar el conocimiento sobre la delincuencia. Se realizaron una serie de encuestas de campo para mejorar el cuestionario, para comprobar la validez de los datos de censo utilizados y para comprobar la validez de las respuestas³.

El resultado fue la Encuesta Nacional sobre Victimación Delictiva (siglas NCVS en inglés) publicada anualmente desde 1972.

³ Skogan (1981), y una revisión en Sparks (1977).

En 1990, se incluyeron en la muestra 62.600 casas y respondieron 95.000 personas. La tasa de respuesta obtenida es sorprendentemente alta: el 97% de las casas elegidas participaron en el estudio⁴.

La contribución de estas encuestas a la Criminología ha sido muy importante. Primero, porque los datos recogidos permiten un análisis de la delincuencia independientemente del sistema policial y judicial. Las encuestas realizadas en España, resumidas en el capítulo 3, han dado un fuerte impulso a nuevas teorías sobre el delito. La importancia para la victimología ha sido, sobre todo, conocer el riesgo de sufrir distintos tipos de delitos, poder evaluar los factores de riesgo y medidas de prevención.

21.3. TEORÍAS SOBRE LA VICTIMACIÓN

21.3.1. La víctima ideal

El criminólogo Nils Christie (1982) se pregunta cuál sería la víctima ideal, y llega a la siguiente conclusión:

"Una señora mayor regresa a su casa a mediodía después de haber visitado a su hermana enferma. Le obstruye el camino un hombre grande y brutal, que le golpea sobre la cabeza y le quita su bolso de mano. El bolso contiene todo su dinero (la mensualidad de la seguridad social) y él lo roba para comprarse drogas".

Así tenemos la víctima más adecuada para despertar nuestra compasión y simpatía. El caso tiene, según Christie, las cinco características siguientes:

1. Da pena de ella. Personas vulnerables, como niños, mujeres y mayores, son más aptos para el papel de víctima.
2. La víctima realizó una tarea honorable (cuidar a su hermana).
3. Estaba en un lugar irreprochable: en la calle a plena luz del día. Por la noche ya no es tan ideal.
4. El delincuente era grande y malo.
5. No se conocían mutuamente.

⁴ Departamento de Justicia de EE UU, 1992, Apéndice III.

La víctima ideal nos ayuda a obtener una visión del delincuente ideal: lo bueno y lo malo, la virtud y el vicio.

Sin embargo, las víctimas ideales, aunque existen, no son los casos más frecuentes. Una víctima más típica puede ser una prostituta (Barberet, 1996), o más bien un varón, joven, borracho, que llega a pelearse con sus compañeros a la salida de un bar, y ellos le quitan el dinero. Este joven corre más riesgo de sufrir delitos.

21.3.2. El riesgo de sufrir delitos y el fenómeno de la multi-victimación

Si los delincuentes eligieran sus víctimas totalmente al azar, el riesgo de sufrir un delito estaría repartido en forma igual entre toda la población. Este riesgo medio, según la última encuesta realizada en España sobre la victimación, es el siguiente:

CUADRO 21.1. El riesgo medio de sufrir delitos⁵

Un atraco con violencia	cada 40 años
Un tirón de bolso	cada 50 años
Robo en vivienda o local	cada 43 años
Robo de vehículo	cada 42 años
Sustracción de objetos en vehículo	cada 17 años
Estafa o timo	cada 83 años
Agresión leve	cada 142 años
Agresión grave	cada 500 años
Violación (sólo mujeres)	cada 500 años
Abuso sexual (sólo mujeres)	cada 500 años
Homicidio	cada 30.000 años

Se observa que este riesgo es bastante reducido, quizás más reducido de lo que uno puede deducir de reportajes sobre la delincuencia en los medios de comunicación.

Sin embargo, unas personas sufren más delitos que otras. En estas encuestas podemos observar que hay personas que no solamente han sufrido un robo en casa, sino cinco, y que además han sufrido un atraco, varias amenazas, etc. Un análisis de las denuncias presenta-

⁵ Elaboración propia a partir de la encuesta del CIS nº 1995 y de la estadística policial de 1996 sobre homicidios.

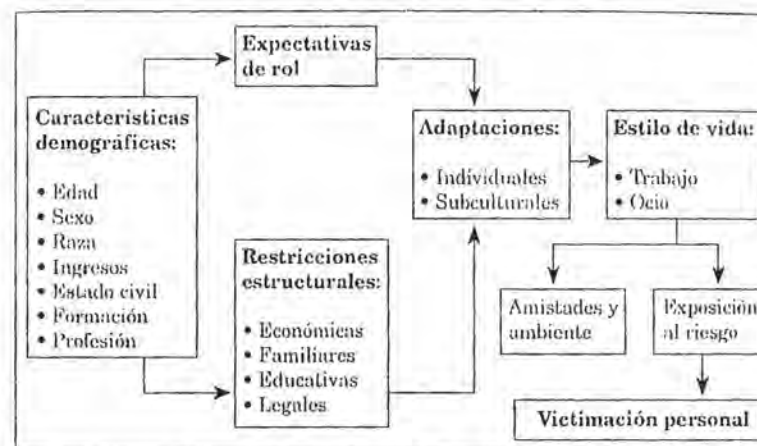
das a la policía confirman lo mismo: unas pocas personas sufren muchos delitos.

Un estudio meticuloso de robos en casa en una ciudad holandesa, (Kleemans, 1997) indica que, en un periodo de 6 años, un 9.2% de las viviendas sufrieron un robo. Sin embargo, los robos se acumulan en unas cuantas direcciones. Una cuarta parte de todos los robos ocurrieron en solamente 1.2% de todas las viviendas de la ciudad. Si una casa ha sido robada, el riesgo de que le va a tocar una segunda vez es bastante elevado. El periodo de más alto riesgo es durante el mes posterior al primer suceso. La explicación más lógica es que el mismo ladrón vuelve a la misma casa para llevarse lo que tuvo que dejar atrás la primera vez. También existen zonas de más riesgo dentro de la ciudad. Este riesgo elevado se compensa, lógicamente, con un riesgo muy reducido en otros lugares.

¿A qué se debe esta distribución desigual de los riesgos de ser víctima de un delito? Uno de los primeros investigadores que se planteó este problema fue Wolfgang (1958) que estableció que las víctimas y los autores del homicidio suelen tener mucho en común: ambos son jóvenes, viven en el mismo barrio, son de la misma raza y clase social y, además, se conocen mutuamente. Tan sólo en un 14% de los casos, el autor del homicidio no había tenido amistad o parentesco con la víctima antes del hecho. Con mucha frecuencia han vivido juntos como pareja, y en este caso, es más probable que sea el hombre quien mate a la mujer.

Hindelang (1978) amplió este razonamiento al estudio de más tipos de delitos, y lo llamó la *teoría del estilo de vida*. Esta teoría, resumida en la próxima página en el cuadro 21.2, indica que el riesgo de sufrir un delito depende de cómo vive la persona. Los factores socio-demográficos forman las expectativas de rol: no extrañará a nadie que una chica joven vaya a la discoteca, mientras que se considerará fuera de lugar la presencia en ella de una señora mayor. Los factores sociales y económicos también imponen *restricciones estructurales* en la vida: uno no vive en el barrio de su gusto, sino en el barrio donde puede asumir los gastos de la vivienda. Dentro de este marco, cada uno tiene sus gustos y preferencias individuales o de su subcultura, una *adaptación* a su rol, a un conjunto llamado "*estilo de vida*". Este estilo de vida determina las afiliaciones, es decir, las amistades o relaciones sociales, la *exposición* al riesgo y la probabilidad de ser *víctima* de un delito.

CUADRO 21.2. La teoría de "estilo de vida"



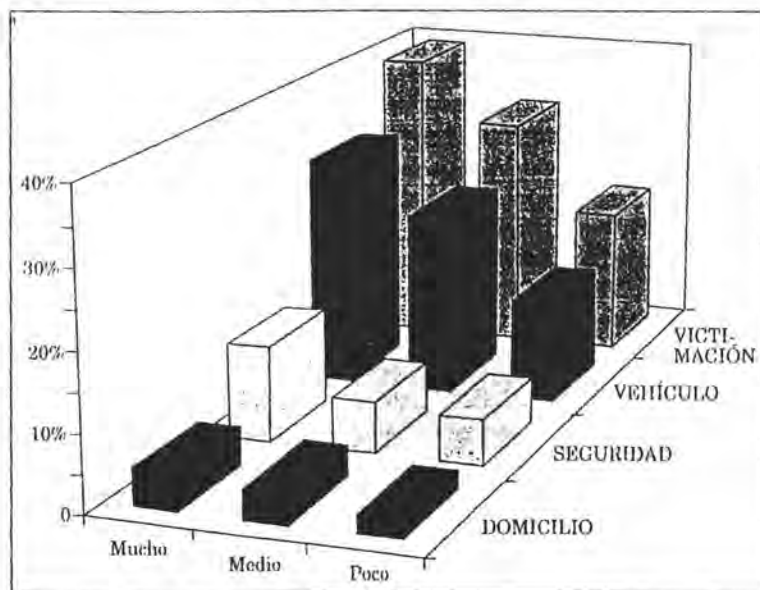
Fuente: Elaboración propia a partir de Hindelang, 1978

Los datos de las encuestas de victimación apoyan esta teoría. En todas las encuestas realizadas se observa que la victimación es más elevada en los jóvenes que en las personas de mayor edad. Los jóvenes tienen un estilo de vida más activo, y corren más riesgos. Las personas de mediana edad tienen más bienes, así que, desde un punto de vista económico, sería más rentable robarles a ellos que a una persona joven. Sin embargo, se roba con menos frecuencia a los mayores, probablemente porque no se mueven en ámbitos de riesgo. En la encuesta de victimación realizada en Málaga en 1993/94 (Stangeland, 1995b; Díez Ripollés et al., 1996) se incluyó una pregunta general a todos los encuestados:

"¿Con qué frecuencia sale Ud. de noche? Por ejemplo para ir a un bar, un restaurante, al cine o a visitar amigos."

La contestación a esta pregunta está resumida en el cuadro 21.3.

CUADRO 21.3. Victimación según costumbre de salir de noche⁶
(% que han sufrido delitos)



Abajo, en el cuadro 21.3, se ve la contestación a la pregunta sobre actividades nocturnas, aquí resumida en tres categorías, *mucho* ("casi a diario"), *medio* ("por lo menos una vez la semana") y *poco* ("una vez al mes; con menos frecuencia"). La altura de las columnas indican la frecuencia de los delitos sufridos. Las barras del fondo de la figura resuen toda la victimación, y se observa una correlación clara con las actividades nocturnas: entre los que salieron "mucho", un 39.2% sufrieron delitos, en contraste con los que salieron "poco", donde la victimación no asciende a más que 19.3%. Las columnas inferiores dan los detalles según el tipo de delitos: "Domicilio" significa robo en casa, "Seguridad" representa tirones, hurtos y agresiones, y "Vehículo", los robos y sustracciones en el vehículo. Cuando se sale de noche, es más probable que alguien robe la casa mientras tanto, es más probable que el vehículo esté aparcado en un sitio donde se abren coches, y es más probable que se sufra una agresión o un atraco en la calle.

⁶ Fuente: Stangeland 1995: pág. 145, enfr. Díez Ripollés et al., 1996: pág. 66.

Felson (1994) presentó la denominada teoría de las actividades rutinarias: una persona dispuesta a cometer un delito se cruza en su camino con una tentación u oportunidad, sin que exista una vigilancia disuasoria (véase el apartado 5.5). Los delitos tienen su ritmo y su ciclo, coincidiendo con el ciclo de vida normal de la ciudad. Felson también ha caracterizado la delincuencia como un especie de "accidente sistemático".

El riesgo más elevado de sufrir delitos lo corren personas jóvenes, que viven en ciudades, con una vida nocturna activa. También existen profesiones con un riesgo elevado (taxistas, policías, mendigos, prostitutas). Los delincuentes mismos también corren un riesgo alto de ser víctimas. Además, el riesgo está distribuido en forma desigual entre hombres y mujeres. Aparte de lo obvio, que las mujeres están más expuestas a delitos sexuales y malos tratos domésticos, también es destacable que las mujeres sufren más tirones en la calle y más hurtos. Los hombres están más expuestos a delitos relacionados con el vehículo, y a delitos violentos en general.

21.4. LA VÍCTIMA Y EL SISTEMA JUDICIAL

21.4.1. El olvido de la víctima, o el "robo de conflictos"

La clave para entender la eliminación de la víctima del proceso penal es el desarrollo histórico del estado. En sociedades primitivas y tribales, la víctima o su familia buscaban vengarse de la otra parte. La justicia es un sistema de arreglos particulares. Platón explica el concepto tradicional griego de justicia como la actuación para "dar ventajas a los amigos y daños a los enemigos" (Platón, *República*, 332d-335e).

Esta justicia penal privada sobrevive en muchas sociedades hasta el siglo XIX, con el duelo como la última reminiscencia en la sociedad española.

Una justicia en manos de la familia de la víctima puede ir dirigida a la familia del agresor en general, por ejemplo, matando a un primo del culpable para ajustar cuentas. La familia del primo se siente entonces agredida, busca vengarle, y vendettas de este tipo pueden durar más de un siglo (ejemplos de Córcega en Wilson, 1988:53). Para evitar estas vendettas largas y crueles, las sociedades primitivas suelen tener un sistema de indemnización por homicidio u otros delitos. El pago de esta

indemnización restablece la paz entre las familias enfrentadas. Los sabios de la tribu o representantes religiosos pueden mediar entre familias para acabar con cadenas interminables de venganzas.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: *La venganza a manos de la familia de la víctima* (Mills, 1976: 526 cit. en Cohen, 1995)

Japón mantenía un sistema privado de justicia penal bajo un cierto control estatal hasta tiempos recientes. Un caso del año 1820 ilustra esto: Takizawa Kyuemon mató a un hombre llamado Yagobe, dejando a sus dos gemelos huérfanos. El gobierno prestó ayuda a la familia, pero no hizo nada para castigar al culpable, éste era el deber de la familia del fallecido. Once años después, los hijos eran mayores de edad, y solicitaron permiso oficial para vengar a su padre. Recibieron la siguiente autorización:

"Con respecto a su solicitud de que a Ud, y a su hermano Seitaro se les concediera permiso para buscar y matar a Takizawa Kyuemon, el enemigo de su padre fallecido Yagobe, se han dado instrucciones de aprobar su petición. ... Si todo sale bien y Uds. logran matar a su enemigo, habrá que cumplir con el reglamento y presentar el informe pertinente a las autoridades locales sobre las circunstancias del suceso. ... La ayuda alimenticia de arroz a su familia se mantendrá, así no tendrán preocupaciones que les distraigan de su objetivo".

El hermano mayor, Kume Kotaro, dedicó su vida a la búsqueda de venganza, y logró vengar al asesino de su padre, cuarenta años después del suceso.

Al lado de estos sistemas primitivos de venganza privada o tribal, ha existido desde la antigüedad el concepto del estado tutelar, que asume la responsabilidad por la suerte de la víctima. El ejemplo más antiguo de este sistema público de indemnización a la víctima se encuentra en el código de Hammurabi, diecisiete siglos a.C. En sus secciones 22-24 especifica que:

"Si un hombre ha cometido un robo y es atrapado, tal hombre ha de morir; si el ladrón no es atrapado, la víctima del robo debe formalmente declarar lo que perdió ... y la Ciudad ... debe reembolsarle lo que haya perdido. Si la víctima pierde la vida, la Ciudad o el alcalde debe pagar un "maneh" de plata a su pariente." (Citado de Rodríguez Manzanera, 1990: 6).

El derecho romano se encuentra a caballo entre un sistema de persecución privado y público. El "delictum" es un asunto entre particulares, perseguido por la víctima en forma de querrela. Al otro lado existe el "crimen", que afecta a la sociedad en sí, y es perseguido de oficio.

"Como es sabido, poco a poco más delito se fueron convirtiendo en crimen, hasta que se optó por el monopolio de la acción penal por parte del Estado; con esto la víctima pasaba a un plano muy secundario." (Rodríguez Manzanera, 1990, págs. 6-7).

Hay que ser consciente de que el estado o el poder judicial no es un mediador desinteresado, sino que el monopolio de solucionar conflictos también cumple objetivos de quien lo ejerce. Para entender el establecimiento de un sistema público de justicia, hay que tener en cuenta sus ventajas para quien lo aplica.

Primero, se trata de establecer un monopolio en la utilización de la fuerza física, suprimiendo los disturbios vinculados a constantes venganzas y reyertas. Esto estabiliza y fortifica el estado.

Segundo, la administración de justicia en sí era una fuente importante de recaudación hasta el siglo XIX. Cuando el Duque o Rey asume el papel de la víctima, a él o sus representantes también les corresponde cobrar las multas. De los libros de contabilidad de señores feudales en la Europa medieval se deduce que esta podía ser una actividad bastante rentable.

Tercero, y más relevante para la justicia moderna, los procesos públicos potencian el poder de determinadas profesiones: abogados, policías, jueces y fiscales, con sus intereses propios. Éstos tienden a despreciar a los que no manejan la jerga y las formas con la misma facilidad que ellos mismos, y cualquier interferencia de personas legas, la víctima, su familia, el jurado, la ven como una intrusión en su propio terreno. En palabras del criminólogo Nils Christie (1992): Los juristas son los verdaderos "ladrones profesionales", que han arrebatado el conflicto a las partes mismas. Cuanto más se complica un proceso, más honorarios puede cobrar el abogado. Esta situación es propia de los sistemas modernos estructurados sobre la base de intermediarios. Las partes se convierten en comparsas o testigos en su propia causa, y los profesionales que saben manejar los formulismos técnicos son los expertos. Si los conflictos pudieran ser solucionados a través de sistemas de mediación, alejando dicha resolución de conflictos del derecho penal, o por medio de un proceso simplificado, la función de estos profesionales quedaría desdibujada.

Sin embargo, aunque el actual sistema español tiene sus defectos, entre ellos la lentitud y la falta de sentido común (Carmena, 1997), un sistema de retribución privada puede ser todavía más lento y bastante menos justo. Además, pocos estarían dispuestos a renunciar al monopolio estatal de aplicar el código penal. Se trata de buscar soluciones

intermedias, conseguir una mejor atención a la víctima sin perder las garantías procesales del acusado. En la siguiente sección vamos a discutir algunas formas de participación de la víctima en la resolución del conflicto planteado.

21.5. AYUDA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO

En el cuadro 21.5 se resumen algunas propuestas para potenciar el papel de la víctima en el proceso penal. Todas estas iniciativas existen en algún país del mundo. La mayor parte se encuentran también entre las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre las víctimas del delito⁷.

Sin embargo, muy pocas de estas iniciativas están contempladas en la legislación española. Muchas de las preguntas de las víctimas de delito se contestan, en la legislación española⁸, con un silencio administrativo profundo. El derecho penal y procesal no habla de víctimas, sino de "sujetos pasivos" o "perjudicados". La víctima del delito queda reducida a un mero testigo de su propia causa, con la obligación de declarar, pero con escasos derechos. Muchos ven como una "segunda victimación" las experiencias traumáticas que sufre la víctima en sus encuentros con la justicia penal.

Existen, sin dudas, algunos elementos positivos, por ejemplo, las ayudas contempladas en la Ley de Ayuda y Asistencia a la Víctima del Delito (Rada y Cazorla, 1997), y los casos donde la víctima recibe protección según la Ley de Protección de Testigos. No obstante, ni la policía, ni los fiscales, ni los juzgados son responsables de la asistencia e información a la víctima del delito.

El art. 16 de la Ley 35/95 dispone la apertura de nuevas oficinas de ayuda a la víctima (AVD) a través de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

En la actualidad existen 24 oficinas de ayuda a la víctima funcionando en España.

⁷ Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 29 de noviembre, 1985 (Resolución 40/34) detallada en el Manual Internacional de Asistencia a la Víctima, Naciones Unidas 1998.

⁸ Un resumen actualizado de la legislación española sobre la víctima en Herrera Moreno, 1996.

CUADRO 21.4. Oficinas públicas o semi-públicas de asistencia a la víctima del delito, con su fecha de apertura

Valencia, abril 1985	Santa Cruz de Tenerife, San Bartolomé de Tirijana, 1997
Palma de Mallorca, diciembre 1989	Logroño, 1997
Alicante, junio 1990	Albacete, mayo 1998
Bilbao, octubre 1991	Zaragoza, mayo 1998
Castellón, junio 1992	Oviedo, mayo 1998
Las Palmas de Gran Canaria, septiembre 1993	León, mayo 1998
San Sebastián, octubre 1994	Valladolid, mayo 1998
Madrid, 1995	Murcia, mayo 1998
Vitoria, octubre 1995	Sevilla, julio 1998
Murcia, octubre 1995	
Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona, diciembre 1996	

La principal tarea de las oficinas de asistencia a la víctima es la atención a la persona que presenta una denuncia. Realizan tareas de información y asesoramiento, presentan solicitudes de ayuda en los casos cubiertos por la Ley 35/95, y acompañan, con mucha frecuencia, a la víctima en comparecencias en el juzgado, en ruedas de reconocimiento, etc. En algunas oficinas también se realiza mediación entre las partes (González Vidosa y De Jorge, 1995). Quizás el efecto más importante de la AVD es la influencia constante en los juzgados, las comisarías de policía y los hospitales para que mejoren el trato, la actitud y el comportamiento hacia las víctimas.

Sin embargo, el sistema judicial cuyos problemas básicos, desde el punto de vista de las víctimas de delitos son la lentitud, el formalismo y la frialdad, no se cambia con el establecimiento de una oficina dedicada a información y asesoramiento. Lo que necesita la víctima es, más bien, una organización que defienda los intereses de los perjudicados de la delincuencia, e insista en reformas profundas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

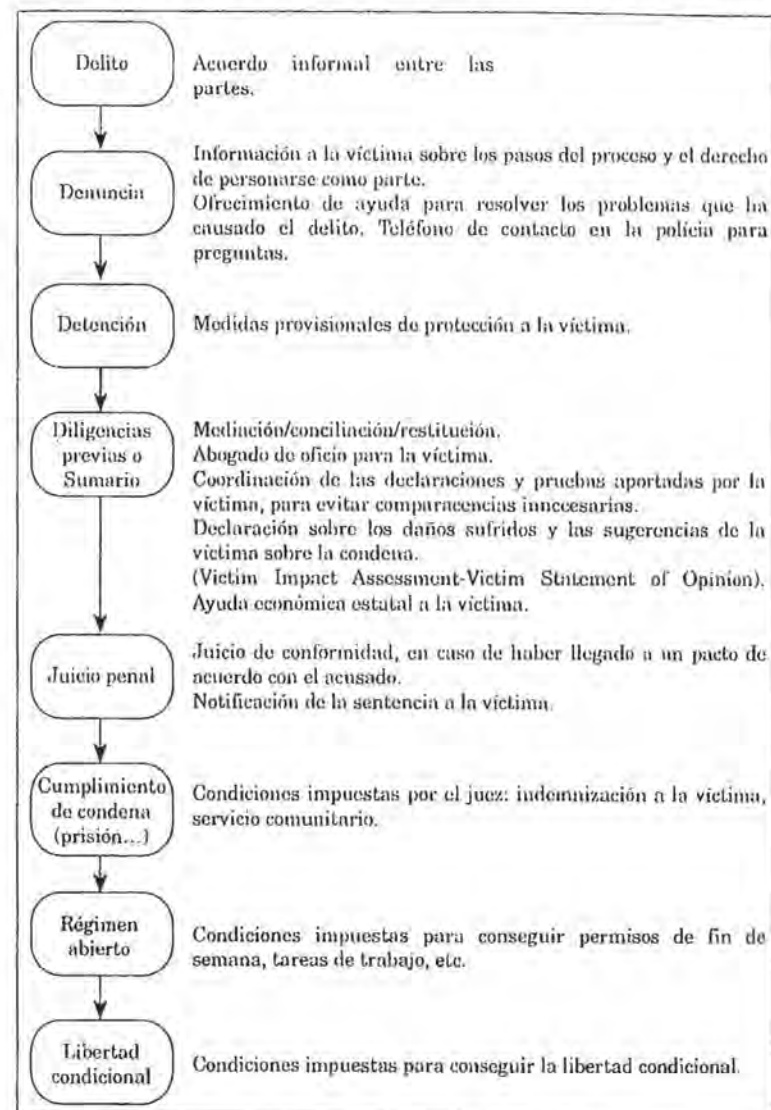
La primera prioridad para las víctimas de los delitos es que el aparato judicial y policial funcione adecuadamente. Una oficina de asistencia a la víctima del delito (AVD), por bien que trabaje, no puede compensar las deficiencias de los demás órganos oficiales. Para la Administración de justicia penal la existencia de una AVD puede aliviar su mala conciencia y su responsabilidad. A las preguntas o quejas de las víctimas de los

delitos les atenderá esta oficina, quedando ellos mismos liberados de esta carga.

Los intereses de la víctima incluyen, por ejemplo:

- Una política criminal que prevenga los delitos.
- Una atención humana, empática y receptiva a los ciudadanos que denuncian un delito.
- Una protección judicial inmediata a la víctima en casos graves.
- Un servicio de primeras necesidades, incluido en las pólizas de hogar de las compañías de seguro.
- Una ayuda psicológica/psiquiátrica inmediata en situaciones de crisis, con especial atención a víctimas de agresiones sexuales, delitos violentos o accidentes de tráfico.
- La posibilidad de resolver conflictos interpersonales por vías extrajudiciales: mediación y arbitraje.
- Un proceso judicial que informe a la víctima sobre decisiones que le afecten.
- Un sistema público de seguridad social que garantice un nivel digno de prestaciones para todas aquellas personas afectadas de incapacidad e invalidez, fuera cual fuera la causa. De esta manera se reduciría la necesidad de presentar demandas o denuncias en situaciones de victimación. (Stangeland, 1996a; González Vidosa y Stangeland, 1996).

CUADRO 21.5. Participación de la víctima durante el proceso penal



Vamos a comentar con más detalle las sugerencias del cuadro 21.4.

Acuerdo informal entre las partes.

Con mucha frecuencia, las partes implicadas en un conflicto recurren a la vía penal, porque es menos costosa y lenta que la vía civil. Una demanda civil tiene que ser presentada por un abogado y formulada por escrito, mientras que es gratis poner una denuncia con la finalidad de reivindicar un derecho penal o conseguir una indemnización de la otra parte. La denuncia penal en muchos casos se deriva de un conflicto civil entre dos conocidos, una forma de vengarse, protegerse o presionar a la otra parte, denunciando, por ejemplo, amenazas, coacciones, impago de pensiones, falsedad en un documento público, etc. Sería conveniente establecer formas de mediación o resolución de conflictos, como alternativa a la vía penal.

Información a la víctima.

Hace pocos años, la víctima que presentaba una denuncia ni siquiera se quedaba con una copia del atestado. Ahora recibe, en la Policía o el Juzgado de Guardia, una copia de la denuncia, y firma un documento de que ha sido informada sobre sus derechos. Sin embargo, una información sencilla que explicase lo que va a pasar con la denuncia, y ayude a la víctima a ejercer sus derechos, es difícil de conseguir.

Asistencia inmediata y primeros auxilios

Nadie se hace responsable de las necesidades más urgentes de la víctima del delito. La policía, que normalmente llega a atender a las víctimas primero no está bien instruida en lo que debe de hacer con el delincuente, incluyendo cómo informarle sobre sus derechos, pero no ha recibido formación sobre cómo atender a la víctima (González Vidosa, 1997b). Se trata, en primer lugar, de reestablecer su seguridad y prestar primeros auxilios. Después hay que evitar que la víctima de un delito traumático se quede sola, y buscar familiares u otras personas cercanas que la puedan asistir (Naciones Unidas, 1998). Además de la asistencia práctica, por ejemplo el traslado y acompañamiento al hospital de una mujer que denuncia una violación, se ofrece ayuda a la víctima para contactar con un cerrajero y un cristalero en caso de robo en casa, o para establecer contacto con un equipo de terapia de crisis cuando se trata de los supervivientes de un accidente de circulación.

Medidas provisionales de protección a la víctima

En muchos casos de malos tratos y amenazas, la víctima teme por su propia vida. Por ello, recurre a la justicia para pedir protección inmediata, para evitar que esto vuelva a ocurrir, con menos preocupación por el castigo penal al infractor. La Ley de Enjuiciamiento Criminal estipula en su art. 13:

"Consideráanse como primeras diligencias: las de dar protección a los perjudicados, consignar las pruebas del delito que puedan desaparecer, recoger y poner en custodia cuanto conduzca a su comprobación y a la identificación del delincuente y detener en su caso a los reos presuntos."

Es destacable que la protección de los perjudicados se mencione en primer lugar, antes de cualquier otro paso en el proceso penal; así que no hace falta esperar a una reforma penal o procesal para llevarlo a la práctica. En el capítulo 17 comentamos con más detalle los tipos de protección judicial que se practican en otros países en casos de violencia en la familia.

Mediación / conciliación / restitución

En varios países del mundo existen programas de mediación como suplemento o alternativa a la vía penal⁹. En España los únicos programas en funcionamiento de mediación de adultos en Valencia (González Vidosa y De Jorge, 1995) y otro con menores en Barcelona (Funes, 1995). A continuación presentamos un breve resumen de las técnicas de mediación, la forma de organizar un programa de este tipo, y el marco legal para su desarrollo en España.

Dada la gravedad del caso, la mediación no es la respuesta adecuada para lesiones graves y delitos contra la libertad sexual, aunque existen proyectos interesantes que organizan un encuentro entre las partes en casos muy graves (Umbreit, en Wright y Galaway, 1989). La mediación tampoco tiene mucha utilidad en conflictos entre cónyuges, siendo una terapia familiar lo más adecuado para llegar a la raíz de los problemas y cambiar una conducta repetida y destructiva.

⁹ Programas americanos resumidos en Wright y Galaway (1989). Un programa belga en Peters (1994), alemán en Kilching; austriaco en Löschmig-Gspandl; noruego en Stangeland, (1995).

La mediación parece resultar adecuada en robos, estafas, apropiaciones indebidas, daños materiales y faltas de lesiones, siempre que el autor no sea un delincuente habitual con varios casos penales pendientes a la vez. Los requisitos son que el infractor reconozca los hechos, y que no tenga antecedentes penales. También tiene que existir una persona perjudicada por el delito. En casos de delitos contra una entidad, por ejemplo daños materiales en vagones de tren, tiene que personarse un funcionario de RENFE como parte perjudicada.

La mediación empieza con una primera toma de contacto con el autor y la víctima por separado. Se explica brevemente en qué consiste la mediación, y lo que se puede conseguir por esta vía. En caso de que las dos partes consientan, se convoca un encuentro entre ambos. En esta reunión, es importante que ambas partes tengan la ocasión de explicar su versión del hecho. Después, se pueden discutir formas de restituir el daño causado a la víctima.

Habría que evitar expectativas exageradas de qué se puede conseguir en forma de restitución por parte de la víctima. Sin embargo, también es verdad que, en caso de tener que pagar una fianza para poder salir de la cárcel, la gran mayoría de los acusados consiguen recaudar dinero, mientras que suelen declararse insolventes cuando se trata de pagar multas o indemnizaciones impuestas después del juicio. El acusado no acude a la mediación por puro remordimiento de conciencia, sino porque le favorece llegar a un pacto o acuerdo con el perjudicado del delito. El Código penal estipula, en varios artículos, que este tipo de acuerdo tiene efectos sobre la responsabilidad penal:

- Art. 21-5^o: Es circunstancia atenuante "La de haber procedido el culpable a reparar el daño ocasionado a la víctima, o disminuir sus efectos, en cualquier momento del procedimiento y con anterioridad a la celebración del acto del juicio oral."
- Art. 88: Sustitución de pena de prisión de menos de un año por arresto fin de semana o multa, en caso de que "el esfuerzo para reparar el daño causado así lo aconsejen, siempre que no se trate de reos habituales."
- Art. 130-4^o: La responsabilidad criminal se extingue "Por el perdón del ofendido, cuando la Ley así lo prevea. El perdón habrá de ser otorgado de forma expresa antes de que se haya iniciado la ejecución de la pena impuesta. A tal efecto, declarada la firmeza de la sentencia, el Juez o Tribunal sentenciador oír al ofendido por el delito antes de ordenar la ejecución de la pena."

- Art. 340: "Si el culpable de cualquiera de los hechos tipificados en este Título hubiera procedido voluntariamente a reparar el daño causado, los Jueces y Tribunales le impondrán la pena inferior en grado a las respectivamente previstas."

Estos artículos permiten la actuación de mediadores. Así, la mediación podría ser organizada por una asociación u oficina de ayuda a la víctima, o por organizaciones de voluntarios (Peters y Aertsen, 1994). Una vez puesta la denuncia e identificado el autor del delito, la víctima, a través de la AVD puede presentar sus pretensiones a la otra parte. Por medio del encuentro personal o de una negociación a través de mediadores, la víctima puede recibir una reparación voluntaria, y la AVD presentaría un pacto o acuerdo al juzgado una vez efectuada la reparación.

La calificación penal depende de la gravedad de los hechos. Es evidente que, en caso de un homicidio, un pago voluntario a la familia del fallecido no puede ser una alternativa a la pena privativa de libertad, aunque podría considerarse una atenuante cualificada y así reducir la condena. Por el contrario, en un caso de robo sin agravantes, al delincuente, si se llega a un acuerdo con la víctima, le podrían imponer una pena de arresto de fin de semana, en lugar de dos años de cárcel.

En nuestra legislación procesal penal existe el instituto de la conformidad, en donde el autor a través de su representación reconoce los hechos y se conforma con la pena solicitada por el fiscal. Tal y como funciona en la actualidad, se trata de una "conformidad" entre el fiscal y el abogado de la defensa. Con mucha frecuencia, a la víctima, que ha sido citada para declarar, se le comunica, después de una larga espera en el pasillo del juzgado, que puede marcharse a casa, que el juicio se ha celebrado y no hace falta su testimonio. Nadie pregunta a la víctima si está conforme o no con esta "plea bargaining" a la española. Una posible variante de este instrumento legal, que facilita las cosas a la víctima del delito, es que solamente tenga que acudir para firmar el pacto o acuerdo, y ya no se la cite para más comparecencias. El juicio de conformidad se celebra sin necesidad de citar a los testigos, y el contenido del pacto o acuerdo en instrucción forma parte de la sentencia.

Ayuda estatal a la víctima

La Ley 35/95, de asistencia a las víctimas de actos delictivos violentos y contra la libertad sexual, contempla indemnizaciones estatales para

las víctimas, como la compensación por baja laboral, los gastos de terapia, etc. Estas ayudas económicas sólo se conceden a víctimas que no han provocado la agresión por su conducta imprudente, y únicamente en caso de insolvencia declarada del autor de un delito. Para conceder estas ayudas no se crea una nueva estructura administrativa, sino que las solicitudes se dirigen directamente al Ministerio de Economía y Hacienda, creándose una Comisión Nacional de ayuda a las víctimas dentro del Ministerio de Justicia que resolverá las denegaciones, en vía administrativa como último recurso.

Abogado de oficio para la víctima

Mientras que el acusado siempre tiene el derecho a un abogado de oficio, la víctima del delito no suele recibir ninguna asistencia de un letrado, salvo que lo cubra una póliza de seguro o que la víctima lo pague de su bolsillo. Un estudio realizado en los juzgados de Málaga indica que solamente una víctima de cada veinte tiene alguna representación letrada en el juicio. En el "plan de avanzar en la erradicación de malos tratos" presentado por la Junta de Andalucía en 1998, se prevén subsidios públicos a abogados de oficio para mujeres que denuncian malos tratos.

Notificación de la sentencia a la víctima

En la actualidad, a la víctima del delito ni siquiera se le comunica cuál ha sido el fallo del tribunal. Puede ocurrir que el tribunal haya concedido una indemnización a la víctima, pero que no lo sepa porque nadie se lo ha dicho.

Indemnización a la víctima como parte de la sentencia

No existe ningún mecanismo judicial para recaudar una indemnización concedida en un juicio penal; así que la víctima tiene que adelantar dinero para un abogado y procurador para presentar una demanda civil y, con suerte y paciencia, poder embargar los bienes del condenado.

Condiciones impuestas por el juez

Existe un Anteproyecto de Ley que contempla una consulta a la víctima en el momento de conceder libertad condicional a una persona

condenada por delitos contra las personas o contra la libertad sexual. Parece un poco extraño que a la víctima se le consulte por primera vez para pedir su opinión en esta situación, mientras que no le han consultado en ningún momento anterior, a lo largo del proceso penal.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. La victimología aporta perspectivas importantes y nuevas a la comprensión del problema delictivo; sin embargo, no se puede estudiar a la víctima de una forma aislada, sino en el contexto de las teorías y métodos que aporta la Criminología.
2. La victimación es una experiencia traumática, que puede causar graves problemas para la salud y el bienestar de la persona victimizada. Estos efectos no se limitan a delitos violentos, sino que también pueden ocurrir como resultado de, por ejemplo, un robo en casa.
3. El riesgo de ser víctima de un delito no se distribuye de forma igual en toda la población, sino que toca con más frecuencia a unas personas que a otras. La teoría de "estilo de vida" puede explicar una parte del fenómeno de la multi-victimación, y de que existan grupos de la población de elevado riesgo.
4. La asistencia a la víctima del delito pretende aliviar los daños sufridos por el suceso delictivo, y humanizar su contacto con el aparato policial y judicial. El número de oficinas de este tipo está creciendo rápidamente, y es una importante tarea práctica para la Criminología.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Qué conflictos de intereses pueden existir entre víctimas de distintos tipos de delitos?
2. ¿En qué consiste la teoría de estilo de vida?
3. ¿Qué es la multi-victimación?
4. La parte imputada en un asunto criminal tiene derecho a un abogado de oficio, la parte perjudicada, no. ¿Por qué existe esta diferencia?
5. ¿Qué tipo de ayuda es más esencial para la víctima de un delito violento? ¿Quién se responsabiliza de esto?
6. ¿En qué consiste la mediación?

Parte IV
**LA REACCIÓN
FRENTE AL DELITO**

22. LA POLICÍA

Términos importantes

Autores destacados

22.1. La policía y el orden social

— ¿A qué se dedica la policía?

22.1.1. La seguridad ciudadana como la tarea policial

22.1.2. La teoría sobre las "tareas restantes"

22.1.3. La policía judicial

22.1.4. El esclarecimiento de los delitos

22.2. Modelos policiales

22.2.1. La policía tradicional

22.2.2. La policía profesional

— Burocratización

— Motorización

• Burocratización excesiva

• Escaso efecto preventivo de los coche-patrulla

• El tiempo de respuesta no es tan importante: no todas las llamadas son urgentes

• La investigación policial ofrece pocos resultados

• La discreción es inevitable

22.2.3. El modelo "bombero" y el modelo "cartero"

22.2.4. La policía de proximidad

22.3. Perspectivas futuras

22.3.1. Control democrático de las actuaciones policiales

22.3.2. Aprovechar los recursos en la sociedad civil

22.3.3. Aprovechar los recursos dentro de la propia organización

22.3.4. Reformar los distintos cuerpos de policía actuales

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

Teorías sobre el control social

Las "tareas restantes" en la sociedad

El modelo profesional de policía

La policía orientada hacia la comunidad

La policía orientada a resolver problemas

El modelo bombero y el modelo cartero

La discreción policial

Modelos de organización centralizados, federales y municipales

AUTORES DESTACADOS

Joan Petersilia

José M^a Rico

Eugenio Garrido

Herman Goldstein

Manuel Martín Fernández

George Kelling

Diego López Garrido



Equipo de investigación en la Facultad de Psicología de la Universidad de Salamanca. Jaime Musip (izquierda) es Becario P.P.I.; Eugenio Garrido (centro), es Catedrático de Psicología Social, Director del Título Propio de Criminología y Profesor del Centro de Formación de la Policía Nacional en Avila. Carmen Herrero (derecha) es Profesora Titular de Psicología Social, Profesora del Título propio de Criminología y del Centro de Formación de la Policía Nacional. Sus principales ámbitos de interés científico son el testimonio visual, la detección de la mentira, la psicología de la delincuencia, la psicología policial, la toma de decisiones judiciales, la percepción social del delito y la victimología.

22.1. LA POLICÍA Y EL ORDEN SOCIAL

Este libro no es el lugar apropiado para una exposición completa acerca de las organizaciones policiales en España y su historia, tampoco para una disertación jurídica en torno a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. El capítulo pretende analizar la policía desde una perspectiva concreta: ¿Qué impacto tiene la policía sobre la delincuencia?

El sentido común nos dice que la relación entre la policía y la delincuencia es sencilla: cuanta más policía, menos delincuencia. Eso es lo que, con frecuencia, reclama la opinión pública preocupada por la inseguridad ciudadana: un mayor número de policías en la calle.

Sin embargo, en esta ocasión se equivoca el sentido común. Si fuera tan sencillo neutralizar la delincuencia, se podría esperar que el número de policías por cada mil habitantes reflejara el nivel de seguridad ciudadana. El mapa en el cuadro 22.1 muestra cifras actualizadas sobre la densidad policial en algunos países.

CUADRO 22.1. Policías por mil habitantes en los países europeos



Fuente: IEP, 1997:10.

Se observa que los países mediterráneos tienen más efectivos policiales que los países del norte de Europa. Italia es el país europeo que tiene un ratio más elevada de policías, seguido por España; por cada policía en Inglaterra, hay dos en España.

Es probable que la diferencia de densidad policial entre países se deba a diversas tradiciones históricas. España, al igual que Italia, despliega su policía más densamente en zonas rurales, conflictivas en el siglo pasado, pero con escasa población y poca delincuencia en la actualidad. La eficacia policial depende de cómo se organiza y según que modelo trabajan, y no solamente del número de personas en nómina. Un autor

caracteriza la policía española en la época de transición democrática con estas palabras:

"Había un exceso de policías en relación a la proporción media de los países europeos, pero su aprovechamiento era muy inferior debido a la política policial seguida hasta entonces. Excesivos cuerpos policiales con funciones solapadas y que constantemente entraban en conflicto de competencias (rápidamente reprimidos), grandes concentraciones de policías acuarteladas en las ciudades, militarización rígida de la mayoría de los cuerpos policiales, falta de planes de actuación a largo plazo así como de medidas técnicas y humanas. Paradójicamente, a pesar del exceso de policías, éstos se encontraban tan repartidos entre los distintos cuerpos que ninguno en concreto tenía suficientes efectivos para conseguir un buen nivel de servicio" (Martín Fernández, 1992:86).

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Los distintos cuerpos de policía en España

La Guardia Civil. Fuerza de orden público fundada en 1844, como un cuerpo de carácter mixto, civil y militar. Su tarea ha sido mantener el orden en el ámbito rural. También tiene competencias aduaneras, vigilancia en puertos, etc., delimitadas en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. El cuerpo está integrado por 75.000 miembros en la actualidad, distribuidos en Cuarteles de la Guardia Civil por todo el territorio nacional.

Policía Nacional. Cuerpo creado por la fusión de dos cuerpos policiales diferentes en los años 70: el Cuerpo Superior de Policía y la Policía Armada. Tiene competencias en la investigación de los delitos y en temas de la seguridad ciudadana en las áreas metropolitanas. Cuenta con 51.000 funcionarios.

Policía Local. Su origen se encuentra en los guardias municipales, instaurada a mitad del siglo XIX. Es una policía municipal, con competencias limitadas al orden público y las infracciones administrativas. Según protocolos establecidos en varias ciudades entre el delegado del gobierno y el ayuntamiento, también reciben denuncias en casos criminales, normalmente restringidas a hurtos, robos y violencia doméstica. Delitos más graves, y delitos que necesitan una investigación criminal, normalmente lo remiten a la Policía Nacional. En total existen en España 52.000 policías locales, aunque no están organizados en un sólo cuerpo sino que dependen cada uno de su ayuntamiento. En muchos municipios que han decidido establecer su propia policía local, coexisten con el Cuartel de la Guardia Civil; mientras que en zonas metropolitanas, conviven con la Policía Nacional.

Policía autonómica. En varias autonomías en España, se ha establecido un cuerpo de policía aparte que depende del gobierno autónomo. En el País

Vasco se llama Ertzaintza, en Cataluña Mossos d'Escuadra, etc. En total se incluyen en estos cuerpos 8.000 agentes.

Fuentes de consulta sobre la policía española: Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, 1986; López Garrido 1987; Martín Fernández, 1992; IEP 1997.

¿A qué se dedica la policía?

Se suelen distinguir dos tareas principales. La primera es la *seguridad ciudadana*, u orden público, la segunda es la de *policía judicial*, dedicada al esclarecimiento de los delitos. Vamos a comentar con más detalle cómo se realizan estas dos funciones.

22.1.1. La seguridad ciudadana como tarea policial

Hay una gran variedad de situaciones en las que se demanda la actuación de la policía. La gran mayoría de estas actuaciones no tienen mucho que ver con la delincuencia, puede tratarse, por ejemplo, de:

Transportes: traslado de detenidos, mensajes y citaciones para los juzgados.

Disputas vecinales: problemas de ruido o de comportamiento. Con mucha frecuencia, se trata de problemas continuados y llamadas repetidas.

Disputas domésticas: malos tratos en la pareja, o amenazas por parte de un ex-marido.

Problemas de salud mental: comportamiento de personas con problemas psíquicos, por ejemplo, un hijo mayor de edad, que vive con su madre y amenaza a los vecinos.

Accidentes de tráfico: la Policía Local o la Guardia Civil suelen ser los primeros que acuden al lugar. Prestan los primeros auxilios, desvían el tráfico, preparan un atestado sobre los hechos, e investigan posibles delitos.

Detención de personas reclamadas: búsqueda y captura de sospechosos y fugados de prisión.

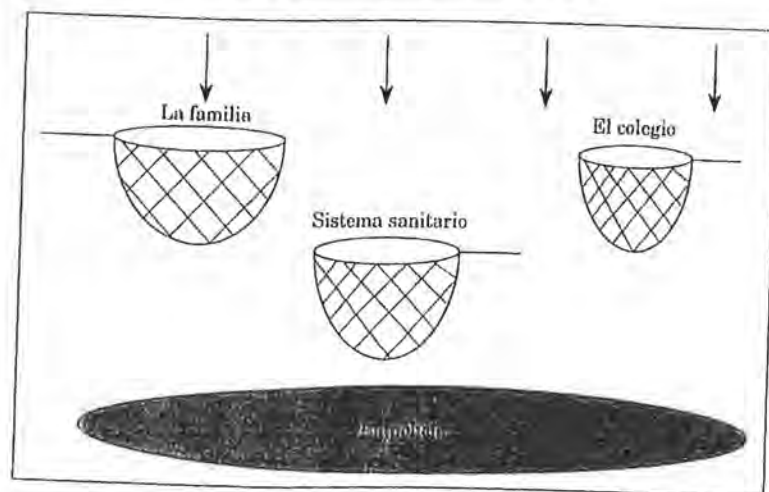
Desorden público: mendicidad, prostitución de menores.

Delitos in fraganti: un vecino avisa a la policía, al observar a personas sospechosas, por ejemplo, manipulando coches aparcados en la calle.

Se aprecia, por tanto, que la policía se enfrenta a un abanico muy amplio de problemas, interviniendo en situaciones muy difíciles, por lo que se exige gran profesionalidad por parte de los agentes que acuden al lugar. Se podría decir que se llama a la policía en todas las situaciones que la sociedad civil es incapaz de resolver. El cuadro 22.2 presenta una ilustración del rol policial en la sociedad moderna.

22.1.2. La teoría sobre las "tareas restantes"

CUADRO 22.2. Las "redes sociales" y la policía



Los problemas sociales cotidianos que, en el cuadro 22.2 caen como flechas desde arriba, resuelven normalmente las "redes sociales". La malla más grande es la familia, capaz de resolver más problemas que las demás. Otro sistema dispuesto a actuar es el sanitario, que podría intervenir en, por ejemplo, la problemática relacionada con un heroinómano. En otros problemas interviene el sistema escolar, la empresa, etc. Sin embargo, cuando fracasan estas redes sociales, los problemas terminan en el cesto grande situado abajo: la policía. Cuanto peor

funcionan los redes sociales, más problemas les caen encima. En una sociedad anónima, donde los ciudadanos no se atreven a intervenir ellos mismos en problemas callejeros y vecinales, se acude con más frecuencia a la policía.

Las actividades policiales, ¿se podrían concentrar más en la delincuencia, dejando los problemas sociales y de salud mental a las administraciones que les corresponda? Es una separación difícil de realizar, ya que en muchas de las intervenciones policiales se realiza un trabajo preventivo importante. Si nadie interviene cuando un perturbado mental amenaza a los vecinos, la situación podría derivar en un asesinato. Si nadie recoge al menor que se ha escapado de la casa y está pidiendo dinero por la calle, es posible que se meta en un mundillo de prostitución y drogas, y se convierta en un delincuente habitual. Por eso, es difícil limitar la actuación policial a situaciones estrictamente definidas como delictivas. También hay que tener en cuenta que la asistencia ofrecida a los ciudadanos que reclaman ayuda policial aumenta su predisposición a colaborar en el esclarecimiento de los delitos.

22.1.3. La policía judicial

Dentro de la organización de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, hay unidades de policía científica o brigadas de investigación que se dedican al esclarecimiento de los delitos. En varias autonomías y municipios grandes, la Policía Autónoma y la Policía Local también han establecido brigadas de investigación de delitos concretos, por ejemplo, contra el medio ambiente, delitos contra menores, etc. Es decir, no existe una única organización a disposición de los Juzgados de Instrucción, o del Ministerio Fiscal, sino que el juez puede ordenar a cualquier autoridad pública la averiguación de los hechos puestos en su conocimiento. La Ley de Enjuiciamiento Criminal autoriza al juez para poner la investigación criminal en manos de, por ejemplo, un guarda forestal jurado o el alcalde del pueblo¹.

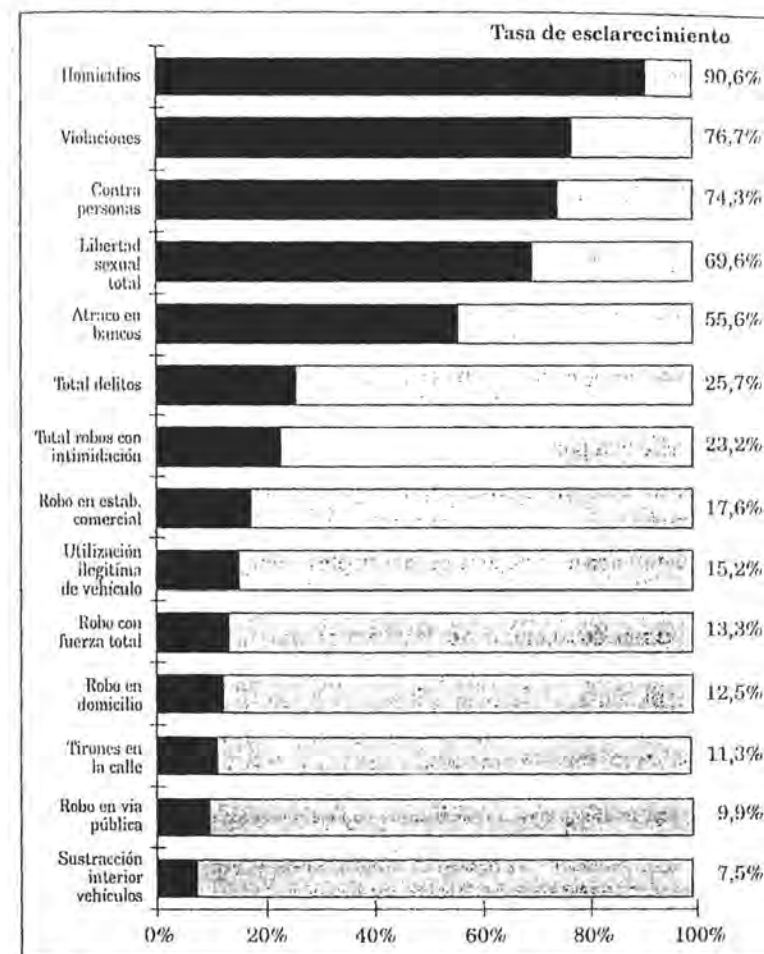
¹ LEC Art. 283. Las tareas de la Policía Judicial están redactadas de forma diferente en la Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 283, poco coherente con la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Herrero Herrero, 1995).

La investigación criminal es un método para la reconstrucción de hechos pasados y pretende contestar cuatro preguntas básicas: *dónde*, *cuándo* y *cómo* ocurrió el hecho, y *quién* lo hizo. La parte técnica tiene mucho en común con la arqueología, la física y la química, mientras que la recopilación de información aportada por testigos está más relacionada con la psicología, así que se puede decir que la criminalística es una ciencia aplicada, con métodos y teorías derivados de varias ciencias básicas (vease apartado 2.9).

22.1.4. El esclarecimiento de los delitos

En el cuadro 22.3 se observa que las cifras de esclarecimiento policial varían bastante según el tipo de delito. Esta figura, basada en datos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil (Ministerio del Interior, 1996), indica que uno de cada cuatro delitos se esclarece. Los homicidios tienen las cifras más elevadas de esclarecimiento, con un 90,6%, mientras que los robos en domicilios se esclarecen solamente en un 12,5%, y las sustracciones de vehículos en un 7,5%. La gran variación entre estos porcentajes no depende tanto del esfuerzo policial, como de la información ofrecida por quienes presentan la denuncia. En delitos contra la persona suelen presentarse testigos, normalmente la víctima misma, que identifican al agresor, mientras que los delitos contra la propiedad se quedan en el anonimato.

CUADRO 22.3. Esclarecimiento policial de los delitos



Fuente: Elaboración propia a partir de la estadística policial de Serrano Maillo (1996).

La colaboración de los ciudadanos es el factor más importante para poder esclarecer delitos, y así disuadir la delincuencia (Petersilia, 1987, Osterburg y Ward, 1992). La preparación técnica de los policías y la capacidad de analizar pruebas, es importante para asegurar que la persona imputada realmente es la persona que lo hizo. Sin embargo, si

no se aportan pistas desde el primer momento para esclarecer el delito, es probable que se quede sin resolver. Llegamos a la conclusión de que la "policía judicial" o científica tiene que trabajar en estrecha colaboración con la policía dedicada a la seguridad ciudadana.

22.2. MODELOS POLICIALES

22.2.1. La policía tradicional

Este tipo de policía está estrechamente vinculada al poder y más preocupada por el Orden que por la Ley. Suele reaccionar rápidamente ante situaciones que ponen en peligro al régimen establecido, mientras clude actuar en otro tipo de problemas.

Se caracteriza por:

- Un alto nivel de discreción, la Ley se aplica en algunos casos, en otros no.
- La detención ocurre por fines múltiples, por ejemplo, para imponer un castigo, o para conseguir información.

Presentamos dos ejemplos de los últimos años de la época franquista en España:

"Una señora se iba al Cuartel de la Guardia Civil para denunciar un robo en su casa. Contestaron que ella tendría que aportar el nombre, la dirección y el n° de DNI de la persona que le robó, si no, no podrían hacer nada."

"A un militar se le había extraviado una pistola. El hecho fue considerado por la Policía Armada como un asunto grave, ya que la pistola podría ser utilizada en un asalto, un atentado político, etc. Realizaron redadas en el barrio esa misma noche, arrestando a todos los pequeños delincuentes de la zona. Les interrogaron sobre la pistola desaparecida, les pegaron palizas y les explicaron que, hasta que apareciera la pistola, seguirían molestándoles. La pistola apareció a los pocos días."

Este estilo policial se parece bastante al estilo vigente en varios condados de los EE UU en los años cincuenta y sesenta (Skolnick, 1975, Wilson, 1968, Reiss, 1971).

22.2.2. La policía profesional

La reacción contra el estilo anterior dió lugar a lo que se puede llamar el "modelo profesional", de los años setenta.

Los componentes básicos del modelo profesional se pueden resumir en los siguientes puntos:

Burocratización

Se consideró importante delimitar, con arreglo a la Ley, las competencias policiales, las situaciones en las cuales se autoriza su intervención, y los derechos de los detenidos. Se pretende desvincular a la policía de la política, y potenciar la vigilancia judicial.

Estas reformas conllevan:

- Más "papeleo", insistencia en que todas las actuaciones de la policía queden documentadas por escrito.
- Mayor nivel de disciplina interna.
- Una organización jerárquica y centralizada, con una mayor división de tareas entre cada brigada o comando.

Motorización

A diferencia de la policía tradicional, que patrullaba a pie desde varias comisarías pequeñas y dispersas por la ciudad o desde cuarteles de la Guardia Civil en cada pueblo, el modelo profesional implica centralización en macro-comisarías, y atención al público desde una única sala de denuncias, y desde una central de llamadas. Las innovaciones básicas son:

- *El teléfono.* Con la extensión de la red telefónica en todo el país, los ciudadanos pueden llamar por teléfono en caso de urgencia.
- *El coche.* La actividad policial se concentra más en mantener una flota de coches patrulla, conectados a la central por radio, y que acuden al lugar donde se requiere asistencia policial.
- *El ordenador.* Se establecen bases de datos sobre penados, detenidos, y personas buscadas, un sistema que permite la identificación rápida de personas, a través de huellas dactilares u otras características. Registros sobre vehículos matriculados, propiedades y licencias también son disponibles en caso de necesidad.
- *Investigación.* En el modelo tradicional, se investigaban los delitos según interés y capacidad. La policía "profesional" no establece sus

propias prioridades, sino que les instruyen para realizar los mismos pasos de investigación en todos los delitos denunciados. En un robo con fuerza en las cosas en el domicilio, por ejemplo, se desplazan unos técnicos al lugar, con el fin de buscar huellas dactilares y elaborar un atestado sobre la inspección ocular realizada.

Estas reformas han contribuido, sin duda, a una policía más legalista, democrática y eficaz. El modelo, inspirado en reformas policiales de otros países occidentales desde hace 30 años, todavía no ha sido implantado en España en su totalidad, básicamente por la variedad de organizaciones existentes (Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local y autonómica) con solapamiento de competencias en muchos casos, y escasa coordinación de recursos.

No obstante, este modelo policial —todavía un futuro deseado para los que pretenden reformar la policía española— ya ha sido llevado a la práctica en otros países, y ya ha mostrado sus defectos.

Vamos a resumir los puntos principales de la crítica contra el modelo profesional:

Burocratización excesiva

La insistencia en el control sobre las actuaciones policiales, tanto la instrucción judicial como el control jerárquico interno, puede crear más preocupación por la gestión interna y por los informes y atestados que hay que redactar, que por los problemas de los ciudadanos. La policía puede llegar a cumplir estrictamente con la legislación vigente y sin embargo, carecen de iniciativa propia para resolver problemas y esclarecer los delitos.

En la literatura sobre la policía se suele distinguir entre actuaciones "reactivas" y "proactivas", según quien toma la iniciativa de la movilización policial (Reiss y Bordua, 1967). La actuación "reactiva" se produce a petición de las autoridades o de los ciudadanos, mientras la "proactiva" se pone en marcha a iniciativa de la propia policía. Si un ciudadano llama a la policía y se envía un coche patrulla, la actuación es reactiva, mientras que si un coche patrulla observa algo sospechoso en la calle y se detiene para investigar, actúa en una forma proactiva. Cuanto más se formaliza y vigila a la policía, mayor automatismo en la respuesta policial, y una menor actividad proactiva.

Un estudio internacional sobre modos de actuación de la policía en varios países (Bayley, 1985) muestra gran variedad en la iniciativa propia de la policía, siendo más frecuente la actuación reactiva. En un estudio sobre la delincuencia urbana que se está realizando actualmente, (DGICYT 95-0479) parece que más de un 90% de las actuaciones policiales tiene lugar como requerimiento de otras partes, mientras la iniciativa propia es menos frecuente.

Escaso efecto preventivo de los coche-patrulla

Según la concepción de la policía profesional, la dotación de funcionarios con un alto nivel de formación, con mejores recursos técnicos y con un modelo más profesional de gestión, provocaría que la policía tuviera mejor efecto disuasorio.

Se han realizado algunos experimentos controlados sobre la eficacia de las patrullas policiales que circulan por la ciudad en espera de llamadas.

El primero se realizó en Kansas City a principios de los años setenta². La teoría vigente de la época fue que las patrullas motorizadas, al circular por las calles, aumentaban la visibilidad de la policía; así los ciudadanos se sentían más seguros y se prevenía la delincuencia. Además, con el sistema de radiopatrullas se podría responder inmediatamente a las llamadas, acudir al lugar y detener a los sospechosos.

Para mostrar este efecto, la ciudad fue dividida en tres zonas, compuestas por barrios con características demográficas parecidas.

En una zona, de *control*, los coches patrullaban de forma normal. En otra zona, la *reactiva*, los coches patrulla tenían la instrucción de no circular a menos que fuera para atender a una llamada de urgencia. En la tercera zona, la *proactiva*, intensificaron dos o tres veces el número de patrullas. La hipótesis del estudio era que la delincuencia iba a bajar en la zona proactiva, con un determinado desplazamiento de la delincuencia común hacia la zona de control y la zona reactiva. Para comprobar esta hipótesis, el equipo de investigadores realizó entrevistas a una

² El informe principal de este estudio es Kelling et al. 1974. Nuestro resumen del experimento está basado en Rico y Salas, 1988:101 y Petersilia, 1987:8-14 y Kinsey, Lea y Young, 1986. Véase también Barberet, 1993.

muestra de la población de cada zona, antes y después del año que duró el experimento controlado. Las entrevistas se centraron en las opiniones sobre la policía, el miedo al delito, si consideraban su barrio seguro y si últimamente habían sufrido algún tipo de delito. También analizaron los datos policiales sobre tipos de actos delictivos en cada zona.

Los resultados del estudio fueron devastadores: no se apreció ninguna diferencia entre las tres zonas. Los ciudadanos ni siquiera se habían dado cuenta de que se habían intensificado las patrullas, y la delincuencia no había aumentado ni reducido, ni se había desplazado como consecuencia del experimento. El miedo a la delincuencia había aumentado en la zona proactiva.

Los datos fueron presentados en un seminario al que asistieron varios jefes de policía, que dudaron de su validez. Entre otras críticas, comentaron que la distinción entre las tres zonas del experimento no había sido completa. Los coches patrulla con mucha frecuencia cruzaron otras zonas para atender una urgencia. Sin embargo, este investigación experimental fue repetida en tres ciudades diferentes con los mismos resultados. Un estudio experimental en un área pequeña en New York indica que el número de coches patrulla tendría que aumentarse 40 veces para obtener un descenso en la delincuencia. Sin embargo, con este nivel de patrullaje surgieron atascos callejeros; no se podía circular por la zona debido al gran número de coches de policía.

Así se daban cuenta de que las mejoras en los dispositivos materiales (coche, radio, ordenadores) y un aumento en el número de policías tienen escaso efecto en la delincuencia si no se consigue una mayor colaboración con los ciudadanos. Proyectos posteriores, concentrándose en este aspecto, han mostrado eficacia en detener la delincuencia (Goldstein, 1990, Kelling y Coles, 1996).

El tiempo de respuesta no es tan importante: no todas las llamadas son urgentes

Los proyectos de investigación posteriores a este estudio han intentado discernir por qué el aumento de coches patrulla no producía efectos, ni en la satisfacción ciudadana con la policía, ni en el esclarecimiento de los delitos. Se analizó el efecto del *tiempo de respuesta* ante las llamadas. (Van Kirk, 1978:84, citada en Petersilia, 1987:11). La cercanía de un coche patrulla y la velocidad del vehículo fueron consideradas vitales para la eficacia policial, pero muy al contrario, el factor más importante

resultó ser *el tiempo que tardaron los ciudadanos en realizar la llamada*. Si el suceso había ocurrido una hora antes, no importaba mucho si la respuesta policial se realizaba dentro de 5 ó 15 minutos. En cualquier caso, sería demasiado tarde para prevenir el delito, detener al delincuente o identificar a los testigos.

Un delito común (sea contra la propiedad o contra la persona) se realiza en muy pocos minutos, y, con mucha frecuencia, se trata de segundos. Un atraco callejero no suele durar más de 45 segundos, desde que se apunta con un arma al transeúnte hasta que el ladrón ha desaparecido con el botín. Por rápida que sea la respuesta policial, llega demasiado tarde. Eso explica que, en la gran mayoría de los casos, el tiempo de respuesta policial no sea muy importante, ni para la satisfacción de la persona que avisó a la policía, ni para incrementar la probabilidad de esclarecer el delito.

Además, cuando alguien decide llamar a la policía, la situación ya ha dejado de ser urgente. Se avisa, por ejemplo, sobre un daño ocurrido en un vehículo aparcado durante la noche, o sobre una tarjeta VISA encontrada en la calle. En estos casos, según el modelo "profesional", se suele dirigir un coche patrulla al lugar, aunque la situación no exige una respuesta rápida. La respuesta policial a un aviso tiende a ser mecánica, y no dirigida por el sentido común.

La investigación policial ofrece pocos resultados

El estudio científico de la investigación criminal (Petersilia, 1987; Osterburg y Ward, 1992) indica que la gran mayoría de los delincuentes identificados, lo fueron a través de la información aportada por los testigos, o por la actuación de los policías de patrulla que llegaron al lugar. La investigación posterior sirve para analizar las pruebas y documentar una hipótesis sobre los hechos, pero aclara muy pocos delitos que no estaban ya medio resueltos cuando llegó la policía. La colaboración ciudadana y la correcta actuación de los policías de seguridad ciudadana, es esencial, no solamente para prevenir los delitos, sino también para identificar y detener a los autores.

En una provincia española, dos de cada tres autores de robo detenidos fueron identificados por la víctima, por vecinos o al intentar vender lo robado. Solamente una de cada tres identificaciones se realizó por medio de la policía científica, como resultado de huellas dactilares u otras pruebas materiales encontradas durante la inspección ocular en el

lugar. No se trata de despreciar los importantes logros de la policía moderna al establecer lo que en España se llama el sistema SAI (Sistema Automático de Identificación). Es una ayuda importante en el esclarecimiento de los delitos, pero los contactos informales con los vecinos del lugar, despreciados por el modelo "profesional", son más importantes que cualquier sistema informatizado y cualquier laboratorio técnico.

La discreción es inevitable

En este contexto podemos definir la "discreción" como "lo que decide si un suceso será procesado o no como delito". La profesión jurídica difícilmente acepta que esta clasificación la realice una persona que no sea juez o fiscal. Sin embargo, en miles de situaciones diarias se toman decisiones de este tipo. La ejercen los ciudadanos mismos, al poner en conocimiento de la policía solamente una pequeña parte de las infracciones cometidas. La policía interviene en unas pocas situaciones, mientras que el resto se resuelve de una forma u otra sin que se abra un procedimiento judicial.

Con el modelo profesional policial se pretende restringir la arbitrariedad una vez que los sucesos llegan a la atención de los agentes de la autoridad. Se percibe, con toda la razón, como injusto y discriminatorio que la policía pueda hacer la "vista gorda" y dejar pasar algunas infracciones, mientras otros presuntos delincuentes son perseguidos con toda la fuerza de la Ley.

Sin embargo, los estudios realizados sobre la actuación policial (por ejemplo: Banton, 1964; Skolnick, 1975; Bayley, 1985) indican que un margen de maniobra es inevitable. Las situaciones en las que la policía interviene son tan variadas y complicadas que ellos mismos tienen que interpretar y definir la situación. Presentamos un ejemplo de una investigación danesa, donde los criminólogos observaron, desde el asiento trasero, las actuaciones de los policías de patrulla:

"Perseguíamos un coche a las dos de la madrugada. Estaba circulando casi en la mitad de la carretera, y el conductor parecía cansado. Aparcó al lado de la carretera, supuestamente frente a la casa donde vivía. La policía pidió su documentación, y, siendo obvio que estaba bebido, fue avisado para que entrara en el coche policial. Antes de preguntarle cuántas copas

había tomado, el oficial le avisó: "Usted no tiene ninguna obligación de declarar". Aun así, no le importaba declarar y aceptó soplar en el globo. Resulta que había asistido a una fiesta para funcionarios de correo (era cartero de profesión) y había bebido bastante. Había tomado seis o siete cervezas, y, según él, no se sentía capaz de conducir el coche adecuadamente. Los policías le observaron un momento y un oficial dijo: "Pues, en este caso, ya ha tenido Ud. suficiente. Vayase a la cama!" (Koch, 1980:72-73).

Un factor importante para no intervenir era que no había ocurrido ningún accidente, dado que el conductor ya había llegado a casa. Además puede influir su comportamiento humilde y su disposición de colaborar, y el hecho de que, en el caso de detenerlo, tendrían que desplazarse a la comisaría y realizar los trámites, trabajando horas extras. A la última hora del turno, ninguna patrulla policial está muy dispuesta a detener a delincuentes.

Es posible que en un país como España donde los procedimientos judiciales se rigen por el principio de legalidad, lo cual da poca discreción a la fiscalía en el momento de clasificar el delito³, la rigidez y el formalismo judicial se compense con más discreción policial.

Las recomendaciones modernas para reducir la arbitrariedad e injusticia en el aparato policial no pretenden eliminar la discreción, sino mejorar el control interno en el cuerpo policial, y establecer unas normas de conducta y una ética profesional que les anime a perseguir los delitos más graves, dejando sucesos de menor importancia al margen. La decisión de qué es importante y qué no lo es tiene un carácter claramente político, de modo que la transparencia informativa y la discusión pública sobre las prioridades policiales es importante. En muchos países, las juntas locales de seguridad se convierten en asambleas importantes con participación ciudadana amplia. Se discute, por ejemplo, el problema del ruido en bares abiertos a la calle, la persecución

³ Aunque tampoco es cierto que el principio de legalidad en la instrucción garantiza un trato igual a todos los sumarios judiciales. Nieto (1997) comenta que, en el procedimiento contra Mario Conde por presuntas falsedades en relación con el banco Banesto, se realizó una investigación ágil y ejemplar, mientras en el caso FILESA sobre financiación ilegal del partido político PSOE, la investigación duró 6 años, con escasa ayuda de expertos contables.

o no de mendigos y personas sin hogar, la actuación correcta en casos de malos tratos y amenazas domésticas. En muchas ciudades americanas el efecto de esta presión política ha sido una policía más dura, aplicando la "tolerancia cero" a infracciones de desorden público (Ciencia Policial, N° 38, 1996).

22.2.3. El modelo "bombero" y el modelo "cartero"

Estos estudios contribuyeron a un cambio de la filosofía policial en muchos países a partir de los años setenta. Fue una reivindicación de la policía cívica, patrullando a pie, como siempre lo han hecho los "bobbys" ingleses. Se trataba de sustituir el modelo tecnócrata, basado únicamente en coches patrulla y respuesta rápida, por un modelo que permitía más contacto personal entre la población del barrio y los agentes policiales. Se puede decir que se sustituyó el modelo "bombero", que aparece en el lugar, apaga el fuego y se va, por un modelo de "cartero", que pasa todos los días por una ruta conocida, los ciudadanos lo conocen de vista y pueden dirigirse a él o ella. No se trata de eliminar la respuesta rápida y motorizada, sino de complementarla con otras formas de patrullar que sirvan para conocer mejor un sector de la ciudad y los múltiples problemas que no son fuegos aislados que se apagan, sino síntomas de problemas subyacentes que se repiten con frecuencia. En este nuevo modelo también se cuestiona el sistema semi-automático de enviar un coche patrulla ante cualquier llamada de los ciudadanos. Cuando se establece que efectivamente existe una urgencia, se envía, por supuesto, una patrulla al lugar. En otras situaciones se puede concertar una cita más tarde, a una hora que convenga. Y, en muchas situaciones, la respuesta apropiada es derivar la llamada a otro tipo de agencia. La unificación de teléfonos de urgencia en una sala conjunta, con un sólo número a marcar, es una reforma importante, que ha salvado muchas vidas en los EE UU, donde se estableció hace varias décadas. La Comunidad Europea pretende ahora establecer un número único en cada uno de sus países miembros —112— para llamadas de urgencia. Como se observa en el cuadro de números de urgencia a disposición de los ciudadanos, la coordinación en España deja mucho de desear.

Teléfonos de urgencia a los que puede acudir el ciudadano

Guardia Civil	062
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Emergencias sanitarias	061
Bomberos	080
Ayuda contra la drogadicción	900 16 15 15
Información ciudadana	900 50 92 92
Ayuda a la mujer	900 100 999
Teléfono de la esperanza	226 15 00

22.2.4. La policía de proximidad

Este modelo ha sido conocido como la "policía orientada hacia la comunidad", la "policía de barrio" o "policía de proximidad". Se trata de establecer una policía que tenga más contacto personal con el vecindario, con una forma de patrullar que permita a los ciudadanos consultar a los agentes de autoridad, e informar sobre problemas o sucesos sospechosos.

Se dice que en la ciudad española moderna el sentido de comunidad ha desaparecido, y que nadie asume la responsabilidad por determinados sucesos en el barrio. Sin embargo, los policías que patrullan la calle a pie, se dan cuenta de que apenas pueden caminar cien metros antes de que alguien se acerque para comentarles algo. La policía de proximidad (el modelo "cartero") pretende profundizar en estos contactos con los vecinos. Si los mismos policías patrullan diariamente el mismo barrio, serán capaces de acumular más información sobre sucesos, prevenir conflictos graves y esclarecer más delitos.

El concepto "comunidad" suele indicar un área geográfica donde un grupo de personas tienen intereses o actividades en común, quizás compartiendo las mismas normas y valores. La práctica policial es distinta, y tal vez es más correcto hablar sobre una policía de proximidad, y olvidarse del concepto más amplio de "comunidad". El autor americano Goldstein(1990) lo llama "la policía orientada a resolver problemas". Se trata de establecer una colaboración entre la policía y las personas directamente afectadas por un problema.

El grupo al que hay que dirigirse depende del caso: si se trata de una serie de agresiones sexuales que han causado gran alarma social en una ciudad, se trata de solicitar pistas, quizás a través de los medios de comunicación. En el caso de aparcamiento ilegal que colapsa a una zona, puede ser que se acerquen a la policía los representantes de una comunidad de propietarios o de una cámara de comercio. En otras situaciones se establecen contactos y colaboración con grupos marginados de la zona. Los problemas causados por la prostitución callejera, por ejemplo, pueden reducirse si la policía anima a las prostitutas para que avisen cuando una chica menor de edad trafica en la calle, o cuando aparece una prostituta que se dedica a robar a sus clientes. No tiene que existir una comunidad bien formada y organizada para que la policía extienda su red de contactos.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: La señora que se queja de la música

A un comisario jefe le llama la atención la frecuencia de llamadas quejándose de los ruidos molestos procedentes de un restaurante. Se contabilizan un total de 505 llamadas de urgencia sobre este restaurante a la central de la policía durante los últimos seis meses. En cada uno de los casos, se ha despachado un coche patrulla y se ha verificado que el ruido de la música es aceptable. Al preguntar sobre quién ha efectuado todas estas quejas, se da cuenta de que en la central no suelen apuntar el nombre de la persona que llama. El comisario jefe pide que se tomen los datos del denunciante la próxima vez.

De nuevo se envía una patrulla estableciendo, como ocurrió en situaciones anteriores, que el ruido no es excesivo. Es un restaurante de un barrio residencial, con mesas dentro del local, y la música no se oye mucho desde la calle. Esta vez tienen la instrucción de visitar a la señora mayor que ha realizado todas las llamadas. Resulta que ella no vive en el piso de enfrente, sino detrás del local. El tabique entre su piso y el restaurante es muy fino, y los altavoces están colocados precisamente en esta pared.

La policía habla con el dueño del local, que acepta desplazar los altavoces a otra pared. El problema queda resuelto, y la señora está muy agradecida por la ayuda (Goldstein, 1990: 81).

22.3. PERSPECTIVAS FUTURAS

22.3.1. Control democrático de las actuaciones policiales

A nadie le gusta otorgar más poderes a la policía. Sin embargo, cuando necesitamos ayuda urgentemente, no llamamos ni al Juez de Instrucción, ni a nuestro abogado ni al Defensor del Pueblo, sino a la policía, sabiendo que ellos van a acudir a ayudarnos a la hora que sea. Junto con los bomberos y el servicio de urgencias de los hospitales, es la única parte de la administración pública que está dispuesta a resolver problemas las 24 horas del día. Eso se nota, entre otras cosas, en las encuestas del CIS, donde se muestra que los españoles se fían más de la policía que de la justicia. También indican que la población española está a favor de, por ejemplo, las cláusulas más conflictivas de la "ley Corcuera", sobre detención policial para personas que se niegan a ser identificadas⁴. Mientras la generación política de la transición española se ha dedicado más al establecimiento de las garantías en abstracto y constitucionales de la gestión pública, la tarea futura será conseguir que el sistema funcione. En vez de restringir al máximo los poderes otorgados a la policía, se debe conseguir una policía en la que uno puede confiar.

Una policía desprestigiada y excesivamente restringida de poderes esclarece menos delitos, y está menos capacitada para resolver situaciones antes de que lleguen a constituir delitos. Los abusos de poder que pueden ocurrir durante las actuaciones policiales no se controlan simplemente por vía legislativa. Lo más sensato es mejorar el prestigio, formación y la preparación de los policías, establecer un control interno eficaz dentro del mando policial, y una participación democrática en las juntas locales de seguridad ciudadana.

22.3.2. Aprovechar los recursos en la sociedad civil

Lo más importante para prevenir delitos, atender a las víctimas y detener al delincuente, es la actuación de los ciudadanos mismos, y su colaboración con la policía. En el caso de ciudadanos que desconfían de la policía y están poco dispuestos a colaborar con la justicia, la eficacia policial es baja.

⁴ Encuesta del CIS nº 1974, del año 1991, y la nº 2200, de 1996.

22.3.3. Aprovechar los recursos dentro de la propia organización

La policía ha cambiado profundamente durante los años de democracia en España. Hoy día se integran titulados universitarios en las filas de la policía local, nacional y la Guardia Civil; es decir que el agente de la autoridad que deja una multa en su coche, puede ser un titulado en Derecho, y entre los agentes que acuden a una riña doméstica, puede encontrarse una psicóloga. Esta nueva generación que engrosa las filas de la policía puede, si les dieran la oportunidad, asumir más responsabilidades. Es capaz de respetar la Ley, organizar proyectos preventivos, y atender mejor a los ciudadanos.

22.3.4. Reformar los distintos cuerpos de policía actuales

El modelo policial español, con una Guardia Civil en zonas rurales, una Policía Nacional en las ciudades, una Policía Local al servicio de los ayuntamientos y una Policía Autónoma en vía de establecimiento, es confuso y transnochado. La población española ha migrado masivamente hacia las ciudades, y la delincuencia es más móvil. Falta una colaboración más operativa entre los distintos cuerpos, o una integración completa de todas las fuerzas de seguridad.

Hay zonas residenciales en España donde la Guardia Civil tiene responsabilidad sobre el monte y la zona alta. La Policía Local patrulla con regularidad para detectar vecinos que realizan obras sin permiso municipal, y la Policía Nacional se limita a investigar los robos denunciados por los vecinos. Todo esto transcurre sin compartir información entre los diferentes cuerpos policiales, los coches patrulla pasan sin apenas saludarse uno al otro; pareciendo existir un sentimiento de competencia entre ellos. Estos conflictos son, desde el punto de vista de los ciudadanos, poco constructivos e inhiben una campaña eficaz contra la delincuencia.

Un posible modelo es el *centralizado*: mejorar la colaboración o fusionar completamente la Guardia Civil con la Policía Nacional y la Policía Local. Suecia es un ejemplo de este modelo. Otra solución es el modelo *federal*: unificar todos los cuerpos existentes en cada comunidad autónoma en un solo organismo. La policía suiza y alemana opera en esta forma. Otro modelo es más bien *municipal*: capacitar a la Policía Local para que pueda también investigar delitos y tener autonomía, reduciendo simultáneamente las competencias de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Este modelo es más parecido a la policía inglesa, con autonomía y responsabilidad local, manteniendo una coordinación nacional.

Una reforma policial, en conjunto con una reforma del proceso penal, está en la agenda política para el fin de siglo. Es de desear que estas futuras reformas no se basen simplemente en preferencias políticas, sino también en la investigación científica sobre el impacto social y la eficacia de cada uno de los posibles modelos.



Equipo de investigación de Málaga. Profesores del Instituto Andalúz Interuniversitario de Criminología, sección de Málaga, de izquierda a derecha: Auxi Dorán Durán, Juan Muñoz Sánchez, Elisa García España, Per Stangeland Utne, Anabel Cervera Domínguez, José Luis Díez Ripollés, María José Garrido de los Santos.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. La policía es un componente importante del control formal, dado que el esclarecimiento del delito y la detención inmediata probablemente disuade más que el trato judicial posterior.
2. La policía ejerce gran discreción, tomando decisiones sobre lo que será procesado como delito y lo que no.
3. Las tasas de esclarecimiento de delitos varían fuertemente según el tipo de delito, dependiendo, básicamente, de la información aportada por la víctima o testigos del hecho.
4. La disuasión policial no ocurre automáticamente como resultado del número de efectivos policiales, sino depende, en gran manera, de la colaboración entre policía y ciudadanos.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. Compara los datos ofrecidos en este capítulo con las teorías de disuasión en el apartado 5.3. ¿En qué tipo de disuasión puede influir la actuación policial?
2. Los ciudadanos, en varias encuestas realizadas a nivel nacional, se manifiestan más satisfechos con la policía que con el Poder Judicial. ¿A qué se debe esta diferencia?
3. ¿Qué tipo de control pueden ejercer los ciudadanos sobre la policía a través de órganos democráticos? ¿Quién está representado en la Junta Local de Seguridad en tu ciudad? ¿Con qué frecuencia se reúne esta junta? ¿Qué tipo de asuntos discuten?

23. EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL

Términos importantes

Autores destacados

- 23.1. Algunos datos importantes sobre el contexto social de España
- 23.2. Las cifras de la delincuencia
 - 23.2.1. Datos de autoinforme
 - 23.2.2. Datos oficiales
- 23.3. La justicia juvenil
 - 23.3.1. Cuestión de leyes
 - 23.3.2. Las sanciones o medidas
- 23.4. Los juzgados de menores, los profesionales y los servicios sociales
- 23.5. La policía
- 23.6. Líneas de investigación necesarias en el futuro
 - 23.6.1. La investigación de Minor et al. (1997)
 - 23.6.2. La investigación sobre reincidencia en Cataluña
- 23.7. Conclusiones

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

mayoría de edad penal	minoría de edad penal
Tribunal/juez de menores	Anteproyecto de la Ley de Justicia de Menores
Ley 4/92 de Menores	estudios de autoinforme
G.R.U.M.E (grupo de menores de la policía)	medida (impuesta por un juez de menores)
libertad vigilada	infracción por razón de la edad
derivación	mediación (medida extra-judicial)
equipo técnico de apoyo al juez	variables extra-legales
intervención mínima	desinstitucionalización

AUTORES DESTACADOS

J. Funes	C. Rechea	J. Junger-Tas	A. Beristain
F. Dunkel	K. J. Minor	A. Platt	E. Luque

Como ya se señaló en el capítulo 3 de esta obra, resulta una tarea árdua establecer valoraciones acerca de la realidad criminológica en España, principalmente porque las estadísticas son muy insuficientes y poco explícitas. Más preocupante todavía para los propósitos de este capítulo, los juzgados de menores no publican estadísticas integradas,

en relación a las diferentes regiones de España, sino que la voluntad de cada juzgado es la que hace que sus cifras sean conocidas o no.

Así las cosas, no ha resultado posible establecer con fiabilidad la evolución de la delincuencia juvenil en España en los últimos años, que era uno de los propósitos de los autores de este libro. No obstante, hemos llegado a algunas conclusiones a este respecto, extrapolando información de datos más locales, e infiriendo sobre la base de la realidad criminológica más global. En parte, una de las razones de esta dejadez se halla en la falta de un interés real del estado por conocer las tendencias de la criminalidad, vicio heredado de la época de la dictadura (finalizada en 1975), que sólo ahora parece que se intenta corregir. Y también, en la ausencia de un auténtico centro de estudios criminales, que centralice toda la información y dirija las tendencias fundamentales de investigación. Como se verá más adelante, ambos aspectos tienen repercusiones, aunque quizá también son al mismo tiempo consecuencia, en la política preventiva de España acerca del delito juvenil.

Finalmente, hemos de indicar aquí que nuestra atención se ha centrado, prioritariamente, en los delincuentes menores de 16 años (que fija la mayoría de edad penal), que cuentan con una administración de justicia separada. Si bien los delincuentes de 16 a 18 años tienen un trato preferente en el código penal, pudiendo en algunos casos ser atendidos por la justicia juvenil, sus delitos son conocidos por la justicia de adultos, y son reclusos en establecimientos penitenciarios. No obstante, hemos hecho mención también a esta franja de edad, cuando así lo hemos creído oportuno, toda vez que el nuevo código penal de 1995 establece la mayoría de edad penal a los 18 años, estando en espera para hacer efectiva esta nueva normativa de que sea aprobada la Ley de Justicia de Menores (en trámite de aprobación cuando se escriben estas líneas). Los términos "menores delincuentes", menores infractores y "delincuentes juveniles" los empleamos en este capítulo de forma indistinta, salvo que especifiquemos lo contrario.

En fin, el lector debe tener en mente, cuando lea este capítulo, que España se ha incorporado con un retraso muy importante a los estudios criminológicos (Garrido y Redondo, 1992). La importante actividad de los últimos quince años no basta para compensar tantos años de penuria. Pero en cualquier caso, pensamos que las páginas que siguen ilustran bien la situación de la delincuencia juvenil ahora en España.

23.1. ALGUNOS DATOS IMPORTANTES SOBRE EL CONTEXTO SOCIAL DE ESPAÑA

Los diversos indicadores socioeconómicos configuran claramente a España, a finales de los años noventa, como uno de los países desarrollados, dentro del mundo regido por una economía de mercado. Sin embargo, la tardía expansión industrial, aunque ha permitido superar ampliamente el estado del subdesarrollo, coloca a España a una considerable distancia de los países del centro y norte de Europa.

El paro se situaba en los 3.047.100 sujetos, a diciembre de 1992, con una población activa de 15.193.000 españoles, si bien en los años 97-98 ha habido una disminución debido a una mejora en los indicadores económicos, estando actualmente la tasa sobre el 15%. El 42.6% de los jóvenes entre los menores de 19 años se hallaban en paro (El País, 19-5-93); este hecho, a pesar de la recuperación económica reciente, continúa siendo un problema de urgente solución.

En números redondos: de los más de dos millones de parados, cerca de uno trabaja en la economía sumergida; el promedio económico por individuo sitúa a ocho millones de ellos bajo el umbral de la pobreza; los ingresos de la mitad de ese colectivo, colocan a cuatro millones de personas en una pobreza calificada de severa (Candel, 1988). Estudios de la Cruz Roja indican que un millón y medio de la población considerada pobre se halla en edad infantil. Este mismo informe indica que el colectivo rural de niños pobres está compuesto aproximadamente por 650.000 menores de 16 años (Martínez y Ortín, 1992). Comparando con la media de la C.E.E., que es de un 11 por cien de la población, nuestro índice de pobreza es el doble más alto, el 25 por cien. Mientras un 10 por cien de familias urbanas acumula el 40 por cien de la renta, el 21.6 por cien de nuestras familias más pobres se conforman con un 6.9 por cien del total de estos ingresos nacionales (Candel, 1988).

En líneas generales la estructura familiar ha sido reducida a un pequeño núcleo en el que quedan aminoradas y excluidas muchas relaciones posibles en la familia externa, que tradicionalmente permanece abierta al barrio y a otras comunidades y grupos locales. Este fenómeno constituye un hecho habitual en las familias urbanas, pero también se extiende, cada vez más, a las familias rurales, desmantelando progresivamente las instituciones y las prácticas tradicionales (Martínez y Ortín, 1992).

La deserción escolar se estima que ha alcanzado en los últimos años a alrededor del 35% en la educación primaria y al 50% en las enseñanzas medias. Los abandonos se producen prioritariamente entre los alumnos precedentes de las clases más deprimidas y, en mayor medida, entre los 13-16 años y en los barrios marginados (Martínez y Ortín, 1992). En la comunidad valenciana, que es bastante representativa de la población española en su conjunto, el fracaso escolar en la etapa primaria alcanza a un tercio de los estudiantes, mientras que en la enseñanza media desciende a un 25% (Gómez Molina, 1982).

23.2. LAS CIFRAS DE LA DELINCUENCIA

En España la minoría de edad penal se sitúa en los 12 años, lo que nos homologa con los Países Bajos. Turquía tiene una edad inferior (11 años), así como Inglaterra (10 años). La mayoría de países europeos ostentan edades más elevadas, en torno a los 13-16 años. En cuanto a la mayoría de edad penal, España la tiene fijada en los 16 años, al igual que la extinta URSS y Portugal. De nuevo sólo aparece por debajo Turquía, con una mayoría fijada en los 15 años. Y de nuevo también, el resto de los países europeos sitúa la mayoría penal en edades superiores, generalmente los 18 años (Dunkel, 1991).

Debido a una fuerte presión por parte de los profesionales de la justicia juvenil, académicos y cierto sector de la política, para que se homologara la edad penal a la edad civil (Bajet y Funes, 1992), en la actualidad estamos a la espera de que la edad penal ascienda hasta los 18 años, tal y como demandó el código penal de 1995 y recoge el Anteproyecto de la Ley de Justicia de Menores. El Anteproyecto también modifica la minoría de edad de responsabilidad ante la justicia, situándola en los 13 años.

23.2.1. Datos de Autoinforme

Por lo que respecta a las cifras de la delincuencia juvenil, en una de las escasas investigaciones realizadas con el método de auto-informe en nuestro país, Negre y Sabaté (1991) hallaron que de una muestra de 1000 escolares barceloneses de 12 a 17 años, 333 se confesaban autores del algún delito. De ellos, solamente un 21.92% habían sido detenidos

por la policía, y sólo un 1.59% habían sido presentados ante los tribunales tutelares de menores. Estos datos apoyarían la idea habitual de que los delitos conocidos son sólo una pequeña parte de los realmente cometidos (por ejemplo, Rutter y Giller, 1983).

En una investigación más reciente y extensa, Rechea, Barberet, Montañés y Arroyo (1995) aplicaron una escala de auto-informe a 2100 jóvenes representativos de poblaciones mayores de 50.000 habitantes, con un rango de edad entre los 14 y los 21 años. Los autores emplearon un instrumento adaptado del *Questionnaire for the International Study on Self-Report Delinquency*, dentro de una investigación europea diseñada para conocer la realidad de la delincuencia juvenil al margen de las estadísticas oficiales. Si bien los autores reconocen que la muestra que decidió voluntariamente colaborar está sesgada hacia las clases socio-económicas medias y altas, su estudio incluye datos adecuados de fiabilidad en la cumplimentación del cuestionario. Entre las conclusiones más significativas aparecieron las que se relacionan en el cuadro 23.1 (ver también el cuadro 12.2).

CUADRO 23.1. Conclusiones más relevantes del estudio de auto-informe realizado en España en 1995

- * Un 81.1% de la muestra admite haber cometido algún tipo de delito alguna vez en su vida, mientras que un 57.8% reconoce haber delinquido durante el último año.
- * Salvo para el consumo de drogas, la tendencia observada indica una disminución de los actos delictivos con la edad.
- * Los chicos de zonas consideradas de riesgo por parte de los servicios sociales no revelaron delinquir más que las otras áreas de las ciudades.
- * Las tasas de prevalencia delictiva son superiores para aquellos sujetos con un estatus socioeconómico alto en todas las categorías delictivas, excepto en las de conductas violentas contra objetos y consumo y tráfico de drogas.
- * En el caso del nivel de estudios, se observaron diferencias significativas en las categorías de conductas violentas contra los objetos y personas para un nivel de estudios bajo.
- * El porcentaje de detección por parte de las familias y la policía es muy escaso; sumando ambos no se llega en ninguna conducta delictiva a un 10% de las autoinformadas.
- * Los varones cometen muchos más delitos que las mujeres.

Fuente: Rechea et al., 1995.

Estos datos pueden parecer alarmantes, pero es necesario hacer algunas matizaciones. En primer lugar, en el valor del 81% de jóvenes

que reconocen haber delinquido alguna vez en su vida se incluye el consumo de drogas, algo que es indicador de desviación (al menos hasta cierto punto), pero no de delincuencia. Cuando nos centramos en actos que sí son delitos, los porcentajes no suelen superar el 20%, excepción hecha de infracciones del código de circulación y de ordenanzas municipales, actos de vandalismo o participación en peleas. Es difícil que estas conductas no se den alguna vez entre los jóvenes. Si atendemos a las conductas realizadas en el último año, los porcentajes son todavía más escasos: la mayoría de las conductas delictivas no llega a una prevalencia del 3%. Así pues, es normal una cierta delincuencia, pero difícilmente puede mantenerse que ésta es frecuente entre los jóvenes.

En segundo lugar, creemos que hay una explicación para la falta parcial de relación existente entre las áreas sociales y la delincuencia. Simplemente, los jóvenes responsables de muchos delitos (incluyendo los más graves) no contestan la encuesta. De entre los que sí la contestan, la baja incidencia y prevalencia de los delitos más graves hace muy difícil que surjan diferencias relevantes entre categorías como nivel socioeconómico o nivel de estudios. No obstante, apareció en la investigación que los chicos con peores notas escolares eran más violentos que los que tenían mejores niveles académicos. Finalmente, hoy en día sabemos que la correlación entre clase social y delincuencia es baja, porque lo relevante no es la pertenencia a una de éstas, sino el proceso de socialización (Andrews y Bonta, 1994). De todo lo cual puede concluirse que la delincuencia poco grave está igualmente repartida entre los estratos sociales.

23.2.2. Datos oficiales

El panorama no es mucho mejor en el ámbito de las estadísticas oficiales de delincuencia. La construcción del estado de las autonomías en los últimos veinte años, con la asunción de competencias en materia de servicios sociales por parte de las diferentes comunidades autónomas, y la reestructuración de la justicia de menores, ha hecho imposible —al menos para nosotros— el conseguir estadísticas de toda España de forma consistente para los menores delincuentes. No obstante, creemos que podemos llegar a una buena aproximación del problema.

En el ámbito estatal, presentamos las estadísticas de la policía para 1991 y para 1996, lo que sin duda nos dará una perspectiva bastante cercana de la actividad delictiva actual de este colectivo. En 1991 hubo

un total de 6.300 detenidos; como es habitual, la inmensa mayoría son varones, sólo el 8.50% son chicas. El motivo fundamental de la detención lo constituyen los delitos contra la propiedad: 3975 menores, el 63%, si bien en 679 casos el robo se acompañó de violencia. También es de destacar que, a pesar de resultar preocupante el consumo de droga y de alcohol entre los menores delincuentes, todavía la inmensa mayoría (4255, el 67.5%) no consume drogas. Aunque resulte lógico, también es alarmante que 3693 menores (el 58.61%) detenidos hayan estado previamente en establecimientos dependientes del juzgado de menores (Serrano, 1992).

El colectivo de delincuentes jóvenes, entre los 16 y los 17 años de edad, suma 9.327, de los que 8.352 son varones y 975 mujeres, constituyendo éstas un porcentaje ligeramente superior al del grupo menor de 16 años, un 10.45%. Con respecto a 1992, la policía da una cifra total para ambos grupos de menores de 15.627, lo que supone una disminución con respecto a 1991 del 3% (Ministerio del Interior, 1993).

El número total de detenciones practicadas de delincuentes menores de 18 años fue en 1996 de 23.285, cifra superior a la de 1995, que fue de 22.248 y que ha supuesto un incremento del 4.66%. El total de los detenidos menores de 18 años supone el 10.25% respecto a los detenidos por todo tipo de delitos. En el cuadro 23.2 aparecen los menores detenidos por la policía, distribuidos en tres grupos de edad, para los años 1994, 1995 y 1996.

CUADRO 23.2. Menores detenidos por la policía

Año	Menores de 14 años	De 14-15 años	De 16 y 17 años
1994	4.168	5.438	12.933
1995	3.767	5.297	13.184
1996	4.158	5.304	13.823

Fuente: Ministerio del Interior, 1997.

Para intentar complementar la información tenemos que recurrir a Cataluña. En primer lugar, disponemos de los datos correspondientes al número total de expedientes atendidos por la justicia juvenil de Barcelona, correspondientes al período 1986-1991. Son estos: 1986, 2860 casos; 1987, 2971; 1988, 2347; 1989, 3236; 1990, 3521; y 1991, 3157 (Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, 1992b). Si consideramos ahora el número de menores diferentes que llegan ante el juez, disponemos de datos

del periodo 1981-1991, con excepción del año 1985 (Elejabarrieta, 1984; Centre d'Estudis Jurídics, 1992b). La información aparece en el cuadro 23.3.

CUADRO 23.3. Número de menores diferentes atendidos por los juzgados de menores de Barcelona desde 1981

Año	1981	1982	1983	1984	1986	1987	1988	1989	1990	1991
Menores	2.059	2.008	1.895	1.595	2.092	1.846	1.677	2.206	2.456	2.241

Por lo que respecta al número total de casos, la evolución desde 1986 hasta 1991 refleja un aumento de expedientes tratados por el tribunal de menores, con dos excepciones: la caída importante de 1988, con más de 700 casos menos, y el descenso del último año, 1991, con cerca de 500 casos. En cuanto al número de menores diferentes conocidos por la justicia juvenil, se confirman esos dos descensos, correspondientes a 1988 y 1991, dentro de una tendencia a la alza a partir de 1986. Anteriormente había habido una cierta estabilidad en los primeros años del decenio pasado, y un descenso acusado en 1984, de 300 menores. El descenso común de 1988 podría deberse a la disminución de delitos en general informada por la policía para ese año (véase más arriba).

En general, del análisis de los datos de la policía sobre delincuencia de menores para toda España y de la justicia juvenil en Barcelona, se puede concluir un estancamiento y un ligero aumento en los últimos años, que se correspondería en los delincuentes jóvenes (16-20) con una menor presencia en las instituciones penitenciarias. Esa tendencia al estancamiento de los delitos juveniles, muy perceptible en la comparación de los datos de esta década con los de los años 70 y 80, tendría correlatos claros en otros países europeos, como Holanda y Alemania (Junger-Tas, 1991).

También resulta importante caracterizar a los menores que llegan un año cualquiera al juzgado de menores de una gran ciudad, como Barcelona (Funes et al., en prensa). Al igual que lo que ocurría en las estadísticas policiales, el análisis de los datos correspondientes a 1990 revela que un número importante de los menores han cometido delitos contra la propiedad, el 56%, seguido en importancia por el delito de daños (19.9%) y el de lesiones (10.8%). Los chicos comprenden el 91.42%, y la distribución de edades alcanza los valores más importantes en los 13 años (14.4%), 14 (el 26.2%) y en los 15 (31.45%).

23.3. LA JUSTICIA JUVENIL

Las leyes que regulan el comportamiento antisocial de los menores delincuentes han sido objeto de un amplio debate en diferentes sectores de las ciencias sociales y, por supuesto, en el mismo campo del derecho. En particular, el problema radica en que la vigente ley de menores se remonta a la Ley de Tribunales Tutelares de Menores del año 1948, cuya reforma parcial se llevó a cabo en 1992, dando lugar a la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores (Ley de Menores, en adelante). A pesar de la reforma introducida por esta ley, varios autores la han calificado de "parche" y poco profunda en sus contenidos (véase Muñoz, 1992).

23.3.1. Cuestión de leyes

En cualquier caso, todos están de acuerdo en que las modificaciones que introdujo la Ley de Menores eran necesarias. Especialmente eran dos los artículos de la ley de 1948 que suscitaban la indignación de los juristas: el artículo 9 y el 15 (Beristain, 1985; Prieto, 1985; Movilla, 1983). El primero establecía que los tribunales de menores habían de entender, además de las acciones y omisiones que el código penal califican de delito o falta, de "los casos de menores de dieciséis años prostituidos, licenciosos, vagos y vagabundos siempre que, a juicio del Tribunal respectivo, requieran el ejercicio de la facultad reformadora". Por supuesto, este artículo vulneraba el principio de legalidad, según el cual nada puede castigarse si previamente no ha sido tipificado. Los jueces, de este modo, tenían tal capacidad de discreción en sus manos que resultaba difícil que el ejercicio de su cargo no supusiera una violación seria de tal principio. De este modo, a diferencia por ejemplo de lo que acontece en Alemania (Kaiser, 1992) u Holanda (Junger-Tas, 1992), la justicia juvenil en España se mueve ahora en términos muy estrictos de legalidad, y las llamados infracciones por razón de la edad (*status offences*) no se contemplan en absoluto. Cuando estos comportamientos irregulares ocurren, es responsabilidad de los juzgados de familia o de los servicios sociales, pero en cualquier caso fuera del ámbito de la justicia criminal, salvo que conductas tales como no ir al colegio, o escapar de casa, acompañen a actos antisociales como hurtos, vandalismo, etc.

Por su parte el artículo 15 resultaba claramente incómodo en la actualidad y, de hecho, la promulgación de la Ley de Menores de 1992

nació técnicamente como consecuencia de que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional dicho artículo. El problema radicaba en que en él se regulaba el proceso de actuación del Tribunal en el que, a diferencia de lo que acontece en el caso de los adultos, no intervenía un abogado defensor, ni tenían que realizarse prácticas probatorias para dilucidar la culpabilidad del menor. En definitiva, faltaban las garantías procesales propias del procesamiento de los mayores de edad penal. Decía Prieto (1985, pp. 7-8) al respecto, que "... se diseña un procedimiento claramente inquisitivo, donde el juez dispone de absoluta libertad para utilizar los medios que estime más oportunos (...) En puridad, el juez de menores es también defensa y acusación, y el proceso un monólogo donde no cabe la contradicción".

La Ley de Menores de 1992 felizmente cambió este estado de cosas, y en la actualidad los menores de 16 años sólo pueden ser llevados ante el juez de menores por razón de los mismos hechos que se aplican a los adultos. Igualmente, la Ley ha subsanado la indefensión durante el proceso, y ahora los menores tienen derecho a un abogado y a que se pongan en evidencia las pruebas existentes en su contra. No obstante, sería descabellado que el proceso se ajustara en todo al previsto para adultos, de ahí que la regulación contenida en la Ley favorezca un proceso rápido, basado ampliamente en la inmediación de las acciones, y el diálogo entre todas las partes implicadas.

La Ley de Justicia de Menores prevista para ser promulgada en el inmediato futuro continúa la línea iniciada por la ley 4/92, pero constituye en sí misma ya un auténtico cuerpo sustantivo y procesal para atender a la responsabilidad jurídica de los menores. Dentro de este término se incluyen, como se indicó anteriormente, a los jóvenes menores de 18 años, y en algunos supuestos incluso a los menores de 21 años. La Ley amplía el catálogo de medidas, y supone una clara exigencia al Estado y a las comunidades para que doten de recursos suficientes a una administración que, hasta la fecha, ha brillado por ser la más pobre entre la ya de sí misérrima administración de justicia española.

23.3.2. Las sanciones o medidas

Otro capítulo aparte es el de las sanciones. La ley anterior a la 4/92 descansó mucho en el internamiento, tanto en centros religiosos como públicos, para tratar a los menores delincuentes. Aun cuando se aplicaba la amonestación y la libertad vigilada, tales medidas se reservaban

para casos muy poco problemáticos, y el contenido de esta última se reducía a una entrevista periódica con los padres o tutores del chico, sin mayor contenido educativo (véase Amorós, 1993). En la Ley 4/92 la diversificación es mayor, y se aspira a que el internamiento sea la última de las medidas sancionadoras a tomar. En concreto, las medidas previstas por la Ley actualmente son las siguientes: 1. Amonestación o internamiento por tiempo de uno a tres fines de semana. 2. Libertad vigilada. 3. Acogimiento por otra persona o núcleo familiar. 4. Privación del derecho a conducir ciclomotores o vehículos de motor. 5. Prestación de servicios en beneficio de la comunidad. 6. Tratamiento ambulatorio o ingreso en un centro de carácter terapéutico. 7. Ingreso en un centro en régimen abierto, semiabierto o cerrado. Además, la Ley de 1992 contempla la posibilidad de aplicar la medida denominada "reparación extrajudicial", que en la práctica es una medida de diversión (o derivación), según la cual el menor acuerda con un particular una reparación por el daño cometido, que generalmente no tiene el sentido de una indemnización económica, sino la realización de determinadas prestaciones por parte del menor (Giménez-Salinas, 1996). Su diferencia con respecto a la medida de servicio en beneficio de la comunidad habría que situarla en que aquí la conducta que se suele castigar es un acto vandálico, de forma que es la colectividad, en su conjunto, la perjudicada.

Estas medidas pueden extenderse hasta los 18 años de edad, si las especiales circunstancias del menor así lo aconsejan. (Recordemos que cuando entre en vigor la nueva Ley de Justicia de Menores todos los menores de 18 años, sin excepción, estarán bajo la tutela de los juzgados de menores.) Es el caso, por ejemplo, de una reiteración de la conducta delictiva por parte del menor. Una situación delicada se produce cuando el menor, sujeto ya a una medida del tribunal de menores, comete un delito en el período de edad que va desde los 16 hasta los 18 años. Como quiera que el derecho penal adulto tiene preferencia sobre el derecho de menores, el juez que instruye este delito puede decretar, por ejemplo, la prisión preventiva del menor que ya está siendo sujeto de una medida por parte del juzgado de menores. En este caso, previo el informe correspondiente, el fiscal puede acogerse al artículo 69 del Código penal y solicitar la sustitución del ingreso en prisión por su internamiento en un centro cerrado (Ganzenmuller, 1992). Téngase presente que la Ley del Menor confiere al fiscal la facultad no sólo de instruir el expediente y garantizar los derechos del menor, sino también la de supervisar la ejecución de la medida, y la posibilidad, de acuerdo con los especialistas de los servicios sociales y del juzgado de menores (véase más adelante), de modificar ésta tanto cuantitativa como cualitativamente.

El Anteproyecto de la Ley de Justicia de Menores ha ampliado la gama de medidas a utilizar, destacando la aparición de dos tipos de libertad vigilada (ordinaria o regular e intensiva), la posibilidad de imponer tareas socioeducativas que se adecuen a las necesidades del menor, y la exigencia de que toda medida de internamiento vaya seguida de un período en libertad vigilada.

23.4. LOS JUZGADOS DE MENORES, LOS PROFESIONALES Y LOS SERVICIOS SOCIALES

Hasta aquí lo que dice la ley. Ahora es el momento de pararnos un poco en la realidad de la actuación con los delincuentes menores en España. Un hecho importante de la joven democracia española ha sido la profesionalización y responsabilización de los servicios sociales en la tarea de prevenir la inadaptación social de los menores. A este respecto, ya una reforma del código civil del año 1987 (ley 21, de 11 de noviembre) establecía que los tribunales de menores no podían ser competentes en casos de menores en situación de riesgo social (lo que se ha denominado "facultad protectora", en contraposición a la "facultad reformadora" o de sanción ante las conductas delictivas de los menores), siendo preceptivo en estos casos que se ocuparan los servicios sociales de toda la gestión de estudio y cuidado del menor. Pero no sólo los servicios sociales tomaron la responsabilidad de los casos de protección. En virtud de la Ley 6/1985 de 1 de julio, el gobierno decide la creación de los juzgados de menores, y designa a los servicios sociales de las diferentes comunidades autónomas como los responsables de ejecutar las medidas impuestas al menor por el juez de menores.

La creación de los juzgados de menores es un hito de extraordinaria importancia en la historia de la justicia criminal juvenil española. Hasta esos momentos, la tarea de juzgar a los menores era responsabilidad de jueces ordinarios de lo penal, que debían de prestar parte de su muy atareada agenda en el juzgado de adultos para acudir al tribunal tutelar. En la práctica, muchos jueces prestaban escasa atención a los menores, y delegaban de forma oficiosa en el secretario del juzgado, quien "evaluaba" el caso en cuestión y lo presentaba prácticamente resuelto ante el juez para que dictara la medida. Por supuesto siempre ha habido jueces de profesionalidad encomiable, pero la propia ley dejaba a la justicia de menores como un asunto de segunda categoría, no demasiado

apetecible para jueces deseosos de brillar en la sala de lo criminal y, hay que decirlo una vez más, llenos de trabajo. Una vez dictada la medida, el menor era remitido a un centro, generalmente religioso, para que fuera internado si su delito había revestido una cierta gravedad; si éste no era el caso, el juez le amonestaba, o bien le imponía la medida de libertad vigilada, en cuyo caso un delegado de libertad vigilada debía de cuidar de que su educación en casa de sus padres o tutores se llevara a cabo correctamente.

Como hemos indicado, se van a producir transformaciones importantes tanto en el juzgado de menores como en la ejecución de las medidas impuestas a los menores. A raíz de la ley de 1985, los juzgados de menores van a contar con personal especializado: un juez específico de menores y un equipo técnico formado por un psicólogo, un trabajador social y un educador, cuya misión es asesorar al juez con respecto a la medida más conveniente a tomar, y procurar que el menor acuda a los servicios sociales contando con un informe adecuado donde se oriente acerca del programa de intervención a seguir. Posteriormente, también es tarea de los juzgados de menores el seguimiento de la medida, tal y como ésta se realiza en los centros y recursos comunitarios de los servicios sociales. Por su parte, los servicios sociales han cobrado un carácter predominantemente laico y profesionalizado durante los últimos quince años; si bien los religiosos mantienen algunos centros —en virtud de su tradición y de la vocación de determinadas órdenes religiosas—, cientos de jóvenes han llenado docenas de recursos de variada índole en toda España: centros de día, talleres ocupacionales e instituciones semi-abiertas en su mayoría.

Como vimos anteriormente, antes de la Ley de Menores de 1992 apenas se contemplaba un trabajo con el menor en la comunidad. Esto en parte explica la escasez de tradición de programas comunitarios con menores delincuentes en España. Es cierto, sin embargo, que los jueces de menores desde principios de la democracia han tomado partido claramente por medidas poco punitivas, generalmente amonestación y libertad vigilada. Esto puede comprobarse observando las medidas tomadas en relación a la delincuencia de menores en una ciudad tan representativa de la realidad española como Barcelona. De todos los menores que se presentaron por vez primera en el juzgado de menores de esta ciudad, en el año 1990, el 19.8% fue amonestado, el 36.9% fue objeto de libertad vigilada, y sólo el 4.8% fue objeto de internamiento. Además, el 4.1% de estos últimos fue remitido a un centro de internamiento abierto.

Por otra parte, es significativo también que un 12.2% de los casos fueran resueltos con una medida de mediación menor-victima (reparación extrajudicial y servicios a la comunidad), pudiendo ser ésta una entidad pública o privada, o una víctima particular. Cataluña es una región puntera en el desarrollo de esta alternativa comunitaria, empleándose varios años antes de la aparición de la Ley del Menor, y en la actualidad sus resultados son muy prometedores en términos de aceptación popular y por los propios participantes (véase Dapena y Martín, 1992).

23.5. LA POLICÍA

En los últimos quince años las ciudades más importantes, como Madrid, Barcelona y Valencia, han creado grupos especiales para encargarse de la delincuencia juvenil. Estos grupos, dependientes de la policía nacional, trabajan en estrecho contacto con los juzgados de menores, y están realizando una importante labor no sólo en la represión del delito juvenil, sino también en tareas de prevención, contactando con asociaciones de vecinos, escuelas, y servicios sociales. A modo de ejemplo, uno de los grupos policiales de menores más activos, el GRUME de Barcelona, basó su política preventiva en los años 1991 y 1992 en las siguientes actividades: 1) Contactos con 146 asociaciones de vecinos para conocer la problemática de los distintos barrios y complementar la información disponible; 2) participación en reuniones de colegios y de la asociación de padres de alumnos, a fin de tener un mejor conocimiento de la actividad delictiva que se produce en los centros escolares y alrededores. En 1991 y 1992 se mantuvieron contactos con 185 colegios; 3) Control de establecimientos, plazas y puntos de reunión de menores que pueden ser corrompidos, así como elaboración de un mapa de menores victimizados y de bolsas delictivas; 4) elaboración de un banco de datos de menores conflictivos, a fin de mantener un control y seguimiento de los mismos; y 5) participación en mesas redondas, conferencias y reuniones con los consejos de distrito cuando se trata el tema de la delincuencia de menores (Dirección General de la Policía, 1992).

Esta mayor participación comunitaria parece corresponderse con las exigencias de una nueva opinión pública, surgida con la consolidación de la democracia en España. El Instituto de Estudios de la Policía quiso

saber esta opinión, y para ello analizó las demandas y quejas planteadas por los ciudadanos a lo largo de una serie de reuniones celebradas con 3.658 federaciones y asociaciones que agrupaban a 185 tipos diferentes de colectivos, y representaban a un universo de más de 3 millones de españoles (Garrido y Luque, 1991). En resumen, el perfil obtenido era el de un policía uniformado, que pasea la calle a pie, que informa a los ciudadanos sobre prevención de la delincuencia, auto protección y seguridad, drogas, situación delictiva del barrio o localidad, incluyendo la situación de los menores, que debe atender preferentemente a la comunidad escolar, estando presente en la entrada y salida de los centros de enseñanza, que tramite rápidamente las denuncias de los ciudadanos, eliminando la burocracia, y acercándose a ellos allí donde sean victimados.

Sin embargo, hay que señalar que, a diferencia de otros países, como Estados Unidos, Holanda, etc., la policía española no tiene reconocida la competencia oficial de amonestar a los menores delincuentes (*cautioning*), dejándolos marchar sin mayores consecuencias de cara a su responsabilidad ante la justicia; ni mucho menos puede llevar a cabo medidas de derivación (*diversion*) más elaboradas, como ordenar que los menores participen en programas comunitarios de algún tipo. En sentido estricto, la policía ha de detener al menor si cree que hay indicios de delito; la modernización importante que ha sufrido la policía española —tanto en términos de edad, como de parámetros de actuación, ahora más orientada, como veíamos antes, hacia la prevención e integración comunitarias— no ha cuajado en un mayor rol formal en el trato de los delincuentes juveniles. Sin embargo, sería absurdo no reconocer que en la práctica la policía sí que filtra los casos que presenta ante el juez, con lo que se lleva a cabo una derivación informal; eso sí, sin que existan registros oficiales al respecto.

23.6. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN NECESARIAS EN EL FUTURO

La investigación sobre la relación existente entre procesamiento juvenil y diversas variables es de una gran importancia, ya que nos permite conocer cuáles son los aspectos más decisivos a la hora de imponer una medida a un menor en un tribunal juvenil. Desgraciadamente, esta área de estudio no ha sido muy concurrida. Distinguimos dos

tipos de investigación. Primero, la que se refiere a la que analiza la relación entre sentencia del juez y variables legales y extra-legales. Segundo, la que permite desentrañar cuáles son los principales predictores de la reincidencia del delincuente juvenil.

En relación a las variables legales, se ha hallado una fuerte relación entre decisiones del juez y (a) la naturaleza del delito realizado, y (b) la historia legal del joven. Aunque hay ciertas discrepancias, son muchas más las que existen en las investigaciones que evalúan las decisiones judiciales y una serie de variables extra-legales, como raza, sexo, edad, clase social y características familiares. Sin embargo, parece razonable pensar que, en primer lugar, los sesgos que puedan aparecer, aunque débiles, puedan tener un mayor efecto acumulativo a lo largo del proceso, resultando en un sesgo mayor (p.ej., Leiber, 1994); y en segundo lugar, que los sesgos de estas variables extra-legales cambien según la época y el lugar (Johnson y Secret, 1995).

Por otra parte, hay una menor cantidad de investigación interrogándose por la reincidencia de los chicos que entran en el sistema de justicia juvenil. Por ejemplo, la relación entre variables de la historia del joven y la reincidencia todavía no se comprende claramente. Hay contradicciones a la hora de concretar si ingresar en el sistema de justicia por un delito leve está más relacionado con la reincidencia que ingresar por un delito grave. No obstante esto último, contamos con un interesante trabajo de Wooldredge (1988), quien analizó los efectos diferenciales de 12 medidas judiciales, desde la absolución hasta la reclusión. Este autor halló que la menor reincidencia se asociaba con la combinación entre supervisión en libertad vigilada (*probation supervision*) y tratamiento en la comunidad.

23.6.1. La investigación de Minor et al. (1997)

Minor et al. (1997) estudiaron a 475 menores infractores primarios de una localidad americana, que fueron registrados en los primeros seis meses de 1990. Dos tercios eran varones, y un 96% eran negros. La edad promedio era los 14 años. Cada uno de los chicos fue seguido durante dos años desde que se tomaba la decisión. El juez tomaba dos tipos de decisiones: o bien una medida de derivación, que llegó a sumar el 92% de los casos (en la mitad de los casos amonestación, seguido de tareas en beneficio de la comunidad), o bien llegaba a emitir una sentencia formal, que se dividía entre libertad vigilada y orden de internamiento.

En cuanto a los resultados, los chicos más pequeños de 12 años tenían más probabilidad de ser objeto de derivación, mientras que los que habían cometido delitos más graves tenían una mayor probabilidad de ser sentenciados. Esta misma relación ocurrió en los 157 jóvenes que volvieron a presentarse una segunda vez durante el periodo de seguimiento. Por lo que respecta a la reincidencia, se observó que los casos que llegaban a ser condenados como adultos durante el periodo de seguimiento (por cumplir la mayoría de edad, los 17 años en la localidad estudiada) cumplían las siguientes características durante su primera aparición en el tribunal: ser varones, no estar bajo la tutela de los padres naturales o de la madre natural, y haber recibido del juez una sentencia formal (en vez de una medida de derivación). Considerando un segundo delito, sin necesidad de entrar en la jurisdicción de adultos, resultó significativo el ser varón afro-americano, el estar bajo la custodia sólo de la madre natural y el tener 15 años o menos de edad, no siendo significativo el tipo de delito cometido en primer lugar o el tipo de medida (derivación o sentencia) impuesta por el juez. Puede deducirse de lo anterior que el peso de las variables extra-legales fue aquí muy notable, ya que ni el delito cometido ni la decisión judicial se correlacionaron con la comisión de un segundo delito. Sólo en el caso de cometer un delito en la jurisdicción de adultos tuvo relevancia el hecho de haber sido objeto de una condena formal, lo cual a su vez se relacionaba con haber cometido un delito más grave, tal y como se señaló al principio.

23.6.2. La investigación sobre reincidencia en Cataluña

El Departamento de Justicia de Cataluña, a través de su unidad de investigación del Centro de Estudios Jurídicos ha impulsado de modo destacado la investigación criminológica en España. Fruto de este esfuerzo son los estudios sobre reincidencia de menores en esa comunidad autónoma. En el primero de ellos, se analizaron los valores de reincidencia de una población de 2.020 menores, que llegaron por vez primera a los juzgados de menores de tres provincias catalanas: Barcelona, Girona y Lleida (Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, 1992b). Se observó que un total de 347 (el 17.2%) reincidió al cabo de 5 años, aunque sin duda el grupo más activo se halló en un 9.9% de los jóvenes que reincidieron antes de los seis primeros meses. Se confirmó de este modo el hallazgo de la investigación empírica que asegura que sólo una minoría de los que contactan con la justicia de menores se define como reincidente, con altas probabilidades de conti-

nuar su carrera delictiva en la edad de responsabilidad ante la justicia de adultos (p. ej., Farrington, 1992b; Karger y Sutterer, 1993).

Posteriormente Funes, Luque y Ruiz (1996) analizaron todos los menores que llegaron por primera vez a los juzgados de menores de Cataluña en el período comprendido entre noviembre de 1992 y febrero/mayo de 1993, de modo tal que el período de seguimiento mínimo para comprobar si habían reincidido era de 15 meses, y el máximo de 22 meses. La muestra total se compuso de 541 menores.

Un resumen de las características que definen a los menores reincidentes de los que no lo son, nos arroja la siguiente información. Los reincidentes presentan un grupo típico de variables, entre las que se encuentran: cometen delitos tanto solos como en compañía; el procedimiento judicial tiende a finalizar en audiencia (es decir, no se produce una medida extra-judicial que ponga fin al proceso judicial); su primer delito suele ser el de robo con fuerza en las cosas; en los primeros informes predomina la propuesta de libertad vigilada, pero también abunda el que no se aplique ninguna medida; el segundo o tercer delito, sin excluir otros, suele ser de robo con fuerza o violencia, y entre ellos hay chicos escolarizados pero también no escolarizados.

Por su parte, los no reincidentes presentarían el siguiente perfil: el primer delito suele ser daños a la propiedad; están escolarizados; tienen propuestas donde no se les pide la aplicación de una medida, y suele abundar la solución extra-judicial del caso o bien, finalmente, el fiscal pide el sobreseimiento del caso.

Otros resultados significativos del estudio, entre otros, fueron los siguientes. La reincidencia en el sistema de justicia juvenil, considerada en su conjunto con un seguimiento de 15 meses, es del 18.5%. Cuando se emplean 22 meses para el seguimiento, la tasa llega al 33.3%, alcanzando aquí muchos sujetos la mayoría de la edad penal, con muchas probabilidades de ingresar en el sistema penitenciario de adultos. Sin embargo, esta población no es representativa del menor típico que entra en el sistema de justicia de menores. Se trata —los reincidentes— de menores que delinquieron por vez primera muy jóvenes, a los doce o trece años, y que presentaron muchas más necesidades educativas y personales (si bien los autores tampoco descartan que la actuación temprana de la justicia pudiera tener un efecto de amplificación de la desviación).

Los reincidentes son mayoritariamente varones, y la probabilidad de reincidir es tres veces superior si el delito es de robo con fuerza o violencia, que en relación al delito de daños. Los delitos siguientes

suelen realizarse en solitario, mientras que el primero es, típicamente, un hecho realizado en grupo; estos nuevos delitos se diversifican, dentro del ámbito amplio de los delitos contra la propiedad.

También analizan los autores la relación existente entre la comisión progresiva de delitos y el tipo de sentencias impuestas por el juez. En primer lugar, destacan que la mediación o solución extra-judicial del caso sólo se aplica a algunos delitos y generalmente cuando son los primeros. "La reincidencia (...) parece comportar siempre un aumento significativo de la intervención judicial. Representa una mayor intensidad en el estudio del caso, un abandono de las propuestas de no aplicación de medida, una derivación hacia propuestas de libertad vigilada o internamiento. En una interacción difícil de analizar, los equipos técnicos pronostican la reincidencia y proponen una intervención más intensiva en los chicos y chicas que aún no son reincidentes, pero que acabarán siéndolo. De este modo, nos encontramos con que aquellos que cometen un nuevo delito son los que, inicialmente —a modo de profecía auto-cumplida— son considerados problemáticos y necesitados de una mayor atención inicial. Y lo mismo sucede con la finalización por parte de un menor del proceso judicial: resolver el caso en las instancias pre-judiciales (mediación) reduce la probabilidad de reincidir, aunque también podría interpretarse que se tramitan judicialmente aquellos casos que realmente son problemáticos, candidatos desde el inicio a la reincidencia" (págs. 81-81).

23.7. CONCLUSIONES

España ha sufrido una importante transformación en los últimos veinte años, a raíz del advenimiento de la democracia. En estos años se ha producido el asentamiento de las libertades modernas, la integración de España en los más importantes foros y asociaciones internacionales, y un relativamente rápido proceso de aprendizaje por el que las instituciones del estado, como la justicia, las prisiones o la policía, han asumido sus roles con el respeto debido a una sociedad plural. Por otra parte, estos años también han supuesto unas realidades sociales no demasiado gratas, que han echado una sombra dolorosa sobre los avances anteriormente comentados. Al igual que en otros países de su entorno, la delincuencia y la droga han crecido de forma importante. Sin embargo, en España el tránsito de un estado autoritario a un estado de derecho ha

agudizado la situación, ya que la desorientación propia de esos momentos y la necesidad de atender a la creación de la propia estructura de la nación impiden el hacer frente de manera reflexiva a problemas sociales tan complejos.

Piénsese, por otra parte, que los años 70 y primeros 80 ven la adolescencia y juventud del "baby boom" de los años 60 —en España el crecimiento demográfico de la postguerra se retrasó una década con respecto a Europa—. El resultado fue que oleadas de jóvenes tuvieron que buscar su "lugar en el sol" en una sociedad española en plena composición, en un mundo con graves problemas económicos, con síntomas de crisis en su estado de bienestar y en su filosofía correccional (Platt, 1969; Cullen y Gilbert, 1982). España asistió, entonces, a una situación internacional que tenía sus propios problemas, con escasos referentes que indicaran de qué modo se podía abortar eficazmente la delincuencia juvenil, su mayor participación en delitos violentos, y la mayor participación de chicas en actos delictivos.

Como España en los primeros años 80 estaba construyendo su futuro, aceptó de modo importante los principios de la *mínima intervención* y de la *desinstitucionalización*. Abrió muchos correccionales cerrados, concedió muchas libertades vigiladas, y amonestó a muchos chicos que otras veces hubieran sido internados. Los religiosos dejaron de tener la mayoría de los centros de atención a menores delincuentes, pasando a ser regidos por los especialistas en servicios sociales. No obstante, esta ingenuidad, si se quiere, inicial —seguramente necesaria en la construcción de un nuevo sistema de tratar a una población tan difícil como la de los delincuentes— ha dejado paso en los últimos años a una mayor serenidad, reflexión y, por qué no, profesionalidad. Por ejemplo, a principios de los años 90 muy pocas regiones españolas carecen de centros cerrados, de seguridad, para menores delincuentes. En los últimos años los responsables han comprendido que necesitan controlar a unos pocos jóvenes delincuentes, muy activos, y se han puesto manos a la obra con ese tipo de centros. Esto hace sólo diez o doce años hubiera sido muy impopular políticamente, y entre los mismos profesionales de los servicios sociales.

Los años 90 los definiríamos como los años de la profesionalidad. Perdido ya cierto lastre ideológico obsoleto del inicio de la democracia, a todos los implicados en la justicia juvenil les preocupa el dar oportunidades válidas para que los chicos dejen de delinquir. Los programas de intervención psicológica y educativa en el ámbito de la delincuencia son actualmente muy populares, y los mismos profesionales, salidos recién-

temente de las facultades de psicología, educación o trabajo social están incorporando aires nuevos y energía para esa tarea¹.

Este proceso, por otra parte, se está viendo favorecido por el estancamiento de la delincuencia juvenil, e inclusive su disminución, de los últimos años, al igual que en otros muchos países. Aunque de vez en cuando ciertos hechos violentos cometidos por menores parece que hagan tambalear el sistema, creemos que en la actualidad el sistema de justicia juvenil permanece firmemente anclado en los principios de intervención preferentemente no residencial, y propósito educativo antes que punitivo. La Ley de 1992 buscó establecer un clima de "responsabilización" para con las conductas antisociales de los menores, sustituyendo lo que se consideraba un falso paternalismo. De ahí que se intente "reprochar" la conducta del menor, para que éste asuma sus actos, e intente cambiar. Pero esta perspectiva no invalida, sino que potencia, la misión educativa de las medidas a imponer. Otra cuestión es si contamos con los recursos necesarios para que la filosofía anterior se desarrolle completamente. Nuestra percepción es que, en la actualidad, los recursos son notablemente insuficientes, quizá con la excepción de Madrid y Cataluña.

No podemos olvidar, en el análisis de la delincuencia juvenil en España, las circunstancias sociales de los últimos años. Parece indudable que el proceso de socialización de muchos menores ha sido notablemente deficiente, y esto ha producido un cierto incremento de la delincuencia juvenil en el decenio de los 80. Nuestra tesis es que una buena parte de esta fractura de la socialización ha sido absorbida por los servicios sociales en materia de protección, no en materia de corrección. Si no hubiera sido así, la delincuencia habría sido mucho más numerosa. Desgraciadamente, la falta de estadísticas globales en un sentido diacrónico no nos permiten verificar adecuadamente esta idea.

Además, uno esperaría que la entrada masiva de drogas en España en los últimos quince años hubiera hecho mella también entre los delincuentes juveniles. Los datos no parecen confirmar esto. Parece, contrariamente, que ha ocurrido el siguiente fenómeno. Muchos de los menores de edad y los jóvenes-adultos de la franja 16-20 años, han sido derivados hacia el sector sanitario, no hacia el judicial, como consecuencia de que en España el partido socialista descriminalizó el consumo de

¹ ¡Esperemos que muy pronto los criminólogos se cuenten entre esos profesionales!

cualquier droga (no así su tráfico). También apunta en este mismo sentido la disminución que se ha producido en los delincuentes de 16-20 años institucionalizados en las cárceles en los últimos años. Tampoco puede olvidarse que muchos de los delitos cometidos por los adictos son de pequeña gravedad, o bien se benefician del atenuante que la justicia contempla ante el síndrome de abstinencia. El resultado es que permanecen poco tiempo en prisión, con lo que no parece que cuenten en las estadísticas penitenciarias, realizadas siempre en un momento concreto en el tiempo.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Se hace necesaria la confección de una estadística que integre la actuación de los diferentes juzgados de menores de España, que incluya datos relativos a los menores atendidos, medidas impuestas y evolución a través del sistema de justicia juvenil.
2. Tal y como revelan los estudios sobre reincidencia y —en menor medida— los derivados de estudios de autoinforme, sólo un pequeño número de menores mantienen una actividad delictiva sostenida. El sistema de justicia juvenil debería orientarse, principalmente, a tratar de interrumpir la carrera delictiva de estos menores infractores crónicos.
3. Una cierta investigación apoya la idea de que las medidas comunitarias con una intervención adecuada a las necesidades del menor, tiene la mayor eficacia en la disminución de la reincidencia.
4. Tanto la investigación actual como la sensibilidad de la sociedad están a favor de conferir a la policía un mayor protagonismo en la prevención comunitaria de la delincuencia juvenil. Sin embargo, en España está todavía por desarrollar esta labor.
5. Por lo que respecta a la actuación del sistema de justicia juvenil, se ha hecho una labor importante para adaptarla a las necesidades que plantea hoy la delincuencia de menores. Sin embargo, el reto del siglo XXI es estructurar programas sólidos y definidos para hacer frente a los diferentes tipos de menores infractores que van a recogerse en la nueva Ley de Menores. Las comunidades autónomas han de proveer estos programas, y han de procurar crear una red de servicios con capacidad para evaluar sus progresos.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Qué se puede concluir de los datos de auto-informe sobre la extensión de la delincuencia juvenil en España?
2. ¿Y en relación a las estadísticas oficiales?
3. ¿Qué principales novedades introdujo la Ley de Menores de 1992?
4. ¿Y el Anteproyecto de la Ley de Justicia Juvenil?
5. ¿Qué características tienen los menores reincidentes?

24. EL SISTEMA PENAL: TRIBUNALES Y PRISIONES

Términos importantes

Autores destacados

24.1. Introducción: delincuencia y sistema penal

Cuadro 24.1. Sistema de justicia criminal

24.2. La Administración de justicia y su impacto sobre la delincuencia

- 24.2.1. La realidad presente de la justicia española
- 24.2.2. Los tribunales y el control de la delincuencia
- 24.2.3. Algunas propuestas para una reforma

24.3. La privación de libertad: crisis teórica, realidad en auge

- 24.3.1. Origen y función social de las prisiones
- 24.3.2. La evolución de las tasas de encarcelamiento

Cuadro 24.2. Evolución en España de la población penitenciaria y de la población nacional (1966-1996)

Cuadro 24.3. Tasas de población penitenciaria en Europa (1996)

Cuadro 24.4. Evolución del índice de victimación de la ciudad de Barcelona y de la tasa de población reclusa en Cataluña (1984-1995)

Cuadro 24.5. Porcentaje de extranjeros encarcelados en distintos países europeos (datos referidos a 1991/1993)

- 24.3.3. El coste del encarcelamiento

24.4. El sistema penitenciario

- 24.4.1. El sistema penitenciario español
- 24.4.2. La violencia en las prisiones

Cuadro 24.6. Incidentes violentos en las prisiones

- 24.4.3. Los efectos de la prisión o la prisionización
- 24.4.4. La reincidencia de los encarcelados
- 24.4.5. El movimiento pendular retribución/rehabilitación

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

Administración de justicia	Consejo General del Poder Judicial	Fiscalía General del Estado
oficinas judiciales	código penal	penas privativas de libertad
sustitutivos penales	arresto de fin de semana	trabajo en beneficio de la comunidad
sistema penitenciario	tasa de encarcelados	coste del encarcelamiento
reinserción social	violencia en las prisiones	prisionización
reincidencia	retribución	rehabilitación

AUTORES DESTACADOS

E. Giménez-Salinas	J. Junger-Tas	T. Peters	D. Clemmner
M. Clemente	V. Sancha	J. García	G. Sykes
E. Goffman	J. Pinatel	E. Pérez	P. Tournier
E. Aranz			

"[A] corregir a vuestros semejantes (... buena parte de los humanos, parecéis imitar a esos malos maestros que, mejor que enseñarles, prefieren azotar a sus discípulos. Decrétese contra el que roba graves y horrendos suplicios, cuando sería mucho mejor proporcionar a cada cual medios de vida y que nadie se viese en la cruel necesidad, primero, de robar, y luego, en consecuencia, de perecer."

Tomas Moro, 1516. *Utopía*.



Algunos investigadores en Criminología de Barcelona. De izquierda a derecha: Santiago Redondo, coautor de esta obra; Josep Cid, Profesor Titular de Criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona; Josep María Escrivá, Jefe de Estudios de Criminología e Investigación Privada, títulos propios de la Universidad de Barcelona; Elena Larrauri, Profesora Titular de Criminología de la Universidad Autónoma de Barcelona; Eulalia Luque y Ramón Parés, Jefe de la Unidad de Investigación Criminológica y Director del Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de Cataluña, respectivamente.

24.1. INTRODUCCIÓN: DELINCUENCIA Y SISTEMA PENAL

Muchos ciudadanos sufren, de manos de los delincuentes, agresiones físicas o psicológicas —lesiones, atracos, violencia sexual, etc.— que les producen daños irreparables en algunos casos. Otras personas son victimadas en sus propiedades, las cuales son sustraídas o dañadas. En ciertos momentos, la ciudadanía es atemorizada por algunos delitos especialmente graves, como asesinatos o violaciones.

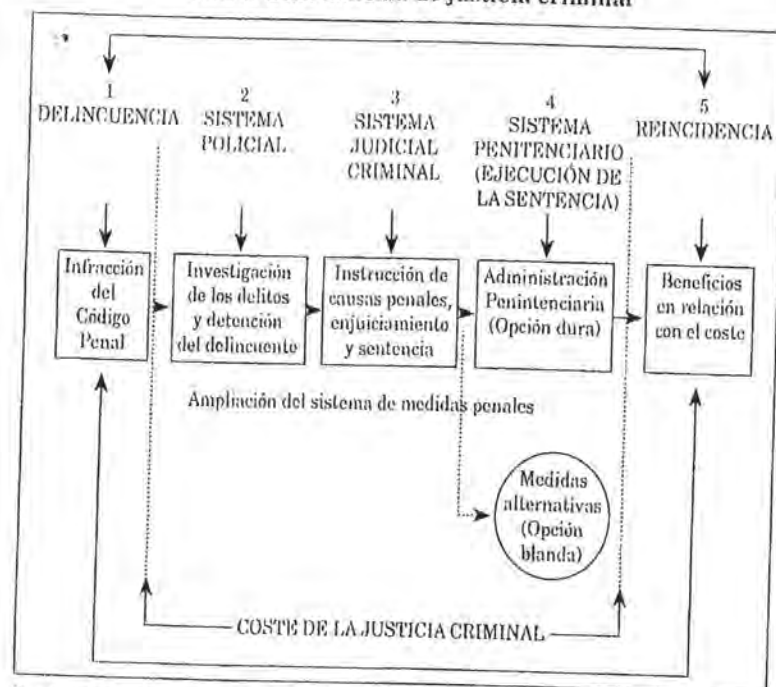
Los principales mecanismos formales que utiliza el estado para el control de la delincuencia son la policía, los tribunales de justicia y las prisiones. Los estados cuentan con un importante número de funcionarios policiales, judiciales y penitenciarios que disponen, a su vez, de ingentes presupuestos públicos destinados a las finalidades de control del delito. Es probable que los gastos de represión y control sean incluso superiores a las pérdidas causadas por la delincuencia común (véase apartado 3.9).

A partir de todos estos mecanismos, las sociedades confían obtener ciertas mejoras en materia de delincuencia. Sin afán de exhaustividad, parece obvio que la ciudadanía y los gobiernos desearían que sus esfuerzos y quebrantos para prevenir y controlar la delincuencia se tradujeran en una reducción del volumen de sujetos implicados en actividades delictivas y de la gravedad de estas acciones, en una mejor atención y ayuda a las víctimas de los delitos, en una mayor agilidad y eficacia de los órganos encargados de la justicia y, si fuera posible, en un menor coste económico de todos estos recursos y servicios. También, sería deseable que las medidas aplicadas para controlar la delincuencia, sin menoscabar su eficacia, infligieran el menor sufrimiento posible a los propios delincuentes. Por último, los ciudadanos y los poderes públicos aspirarían a mejorar la efectividad de las medidas penales utilizadas con los delincuentes de modo que éstos no reincidan en el delito.

A pesar de las estrategias que se adoptan para el control de la delincuencia, en reiteradas ocasiones muchos delincuentes convictos volverán a cometer nuevos delitos y la sociedad habrá de rendir un nuevo precio de dolor y sufrimiento ciudadano, que dará pie a un reinicio del círculo del control de la delincuencia y de los males y costes que le vienen aparejados.

En el cuadro 24.1 hemos recogido de manera esquemática el funcionamiento del sistema de justicia criminal. Las infracciones del código penal dan lugar a la intervención del sistema policial (al que nos hemos referido en un capítulo precedente), del sistema judicial y, en los casos más extremos en que los individuos son condenados a penas privativas de libertad o a alguno de los actuales substitutivos penales (arrestos de fin de semana o trabajos en beneficio de la comunidad), del sistema penitenciario. En el presente capítulo centraremos nuestra atención en los dos últimos elementos de esta secuencia de control: la Administración de justicia y el sistema penitenciario. Analizaremos también el coste de la justicia criminal y la problemática de la reincidencia. En el capítulo siguiente nos referiremos, entre otras cuestiones, a las alternativas a la privación de libertad.

CUADRO 24.1. Sistema de justicia criminal



Fuente: adaptación a partir de Redondo et al. (1997), *El coste de la justicia penal: promoción de libertades alternativas*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, pág. 63.

24.2. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SU IMPACTO SOBRE LA DELINCUENCIA

24.2.1. La realidad presente de la justicia española

En España, la Administración de justicia se halla integrada por cuatro órdenes jurisdiccionales: el civil, el penal, el contencioso-administrativo y el social. El orden jurisdiccional penal es, con diferencia, el más voluminoso de los cuatro. Del conjunto de 5.550.999 asuntos que tuvieron entrada en los tribunales de justicia a lo largo de 1996, 4.315.111 (lo que supone un 77% del total) se refirieron a cuestiones penales. (Estas cifras no corresponden, como ya se ha explicado en el capítulo 3, al número de delitos denunciados, ya que el mismo delito da

lugar a varias diligencias judiciales.) Para resolver estos asuntos existen un total de 2.063 plazas de jueces, magistrados y magistrados del Tribunal Supremo (*Libro Blanco de la Justicia*, 1997), además de un número muy superior de otros funcionarios.

Cuando en España se intenta conocer el funcionamiento de la justicia penal, la delincuencia que pasa por los tribunales, el tipo de delincuentes que son condenados, si son hombres o mujeres, sus edades, las tipologías delictivas prioritarias, la reincidencia, las penas y medidas más frecuentemente impuestas por los tribunales, la posible efectividad de unas y otras, etc. —cuestiones todas ellas necesarias, como el lector convendrá, para la Criminología— no puede uno sino desencantarse. En España la Administración de justicia no dispone de ningún tipo de datos veraces, ni públicos ni secretos, sobre la delincuencia. Las memorias tanto del Consejo General del Poder Judicial como de la Fiscalía General de Estado versan, por encima de todo, sobre cuestiones funcionariales y procesales, pero no contienen análisis estadísticos que permitan contestar a preguntas simples pero relevantes como las siguientes: ¿cuál es la evolución de la delincuencia en España?; ¿qué tipo de delincuentes reinciden en mayor medida? O más sencillo todavía, ¿cuántos homicidios se comenten en un año? Hemos intentado contestar a éstas y otras preguntas semejantes en esta obra.

Debido a esta gran carencia de información empírica sobre el funcionamiento de la justicia española, el presente apartado necesariamente tendrá (como desgraciadamente siempre sucede en este campo) un cariz prioritariamente discursivo, a diferencia de la perspectiva empírica que es inherente a esta obra.

Un trabajo clásico sobre la justicia en España es el de Toharia (1975), aunque dada su antigüedad no nos resulta útil para conocer su actual situación. En los últimos años se han desarrollado esfuerzos importantes para mejorar el conocimiento del funcionamiento de la justicia española especialmente en los ámbitos del testimonio y de la toma de decisiones por parte de los tribunales y de los jurados. El lector interesado en estas temáticas puede consultar los trabajos de Sobral, Arce y Prieto (Sobral y Arce, 1990; Sobral et al., 1994; Sobral y Prieto, 1994; Sobral, 1996, 1997; Arce et al., 1997), de Garrido Martín (1986, 1995) y de Garrido Martín y Herrero (1997), de Alonso Quecuty (1995) y Alonso-Quecuty et al. (1997), de Martín (1995) y Martín y Hernández (1995), de De la Fuente et al. (1997) y de Paúl (1997).

Durante los últimos años el propio Consejo General del Poder Judicial (órgano superior de gobierno de los jueces) ha tomado la iniciativa

de recabar información empírica sobre el funcionamiento de los tribunales, con carácter previo a acometer las necesarias reformas. En 1996 creó una comisión de estudio al efecto. Este equipo investigador elaboró diversos instrumentos de recogida de información, entre ellos cuestionarios y entrevistas, que fueron aplicados a amplias muestras representativas de los diversos estamentos que operan en la justicia (jueces, fiscales y otros funcionarios de la Administración de justicia, abogados, procuradores, Defensor del Pueblo y Gobiernos Autonómicos) y también a los usuarios de la misma y a los ciudadanos en general. Dada la amplitud y actualidad de esta información, basaremos en ella nuestro comentario sobre la realidad presente de la justicia penal en España.

El Libro Blanco señala como los principales problemas de la justicia penal española los siguientes:

- La creciente desconfianza de los ciudadanos en la Justicia y en su capacidad para resolver los conflictos que se le plantean. En todas las encuestas efectuadas la Administración de justicia ocupa el último o los últimos lugares del conjunto de las instituciones públicas en la valoración ciudadana, por debajo del Gobierno, los Ayuntamientos, la Guardia Civil, etc.
- Los ciudadanos consideran que la justicia es lenta (muchos procesos superan el año de duración) y en una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas de 1996 más del ochenta por ciento de los encuestados se mostró de acuerdo con la afirmación de que "las decisiones de los Tribunales son tan lentas que más vale evitar meterse en pleitos legales".
- Falta de información estadística adecuada.
- Incumplimientos horarios generalizados. "La generalidad de los entrevistados ha reconocido palmariamente que la banda horaria de cumplimiento alcanza en el mejor de los casos entre las 28 y 30 horas semanales, y no ha faltado quien la ha situado aún por debajo" (pág. 25).
- Hasta un 72% de los ciudadanos encuestados niegan la imparcialidad de los Tribunales y consideran que la aplicación de la ley penal no es igual para todos.
- Los ciudadanos opinan asimismo que los Tribunales españoles no son coherentes al resolver de forma diferente casos iguales.
- La falta de especialización de los órganos judiciales. En una sociedad tan compleja y diversificada como la actual, los jueces siguen ocupando las vacantes en los distintos ámbitos de actuación (penal, civil, social, contencioso-administrativo, menores, vigilan-

cia penitenciaria, etc.) mediante el exclusivo criterio de antigüedad funcional.

- La gran acumulación de asuntos en el Tribunal Supremo, que comporta graves dilaciones en su resolución.
- El gran incremento de asuntos que llegan, especialmente a partir de la ampliación de sus competencias por el Código Penal en 1995, a las Audiencias Provinciales, cuyo volumen de trabajo creció un 154% en 1996.
- La innecesaria realización de prolijas pruebas en fase de instrucción sumarial, que más tarde deben repetirse en el juicio oral, que es en verdad donde deben realizarse. Ello provoca indebidas dilaciones de la instrucción.
- La desorganización administrativa de las oficinas judiciales, carentes de criterios organizativos modernos, en el marco de "un mal entendido concepto de la independencia judicial (aún en los tiempos presentes), según el cual, todo lo que afecta al trabajo diario de un órgano judicial incide en la potestad jurisdiccional..." Esta imposible disociación de lo jurisdiccional y lo organizativo, que algunos defienden, ha motivado fenómenos usuales en la Justicia como ha sido la atomización de las oficinas judiciales (concepto que no solamente se refiere al tamaño sino también a la organización aislada y distinta de cada oficina) y la reiteración de las estructuras (...) Las técnicas de organización se caracterizan por sus notas científicas alejadas de toda improvisación. Existen principios organizativos válidos y aplicables a cualquier organización humana y que, por lo tanto, deben ser aplicados a las oficinas judiciales" (págs. 110-111).
- La mayoritaria ajenedad de las oficinas judiciales al uso de medios informáticos.

24.2.2. Los tribunales y el control de la delincuencia

Al observar la elevada cifra de personas que son condenadas anualmente en España por la comisión de un delito, podemos plantearnos diversas cuestiones al respecto: ¿de qué modo influye esta cifra en la delincuencia general o en la probabilidad de reincidencia de quienes son condenados?, ¿disuade verdaderamente a otros de cometer delitos?, ¿qué pruebas poseemos sobre su influencia en la prevención general e individual?

Junto a éstas surgen muchas otras preguntas en relación al funcionamiento del sistema judicial y, más concretamente, sobre cómo influye en la criminalidad el hecho de que existan determinadas personas cuya labor profesional consiste en imponer penas a los autores de actos delictivos.

Una hipótesis tradicional dentro de la Criminología, formulada ya por Beccaria, establece que cualquier castigo para ser eficaz y tener impacto sobre la criminalidad ha de ser administrado muy poco después de que se haya producido el delito. Las consecuencias de una conducta han de seguir en el tiempo a la misma, de otro modo se pierden sus posibles efectos sobre esa conducta. Contrariamente a ello, una de las principales características del funcionamiento de los tribunales, radicalmente opuesta a lo que desde la Criminología podría ser considerado como idóneo, es la lentitud del proceso penal.

El tiempo que transcurre entre la comisión del delito y la aplicación de un castigo formal, como es el ingreso en prisión, no es inferior a un promedio de dos años. Desde la perspectiva del delincuente, ¿qué influencia puede tener sobre su conducta el hecho de pensar que si su caso llega a los tribunales, dos años después puede ingresar en prisión? De acuerdo con la investigación criminológica disponible, parece que la mayoría de los delincuentes, que generalmente piensan en el "aquí y ahora", ni siquiera van a considerar esa posibilidad, o bien pueden considerarla como un riesgo más o menos posible, que con un poco de suerte podrán evitar. Sabemos que, psicológicamente, lo más eficaz para controlar el delito no es tanto la imposición de severas condenas como la inmediatez en la aplicación de las consecuencias punitivas. De otro modo, cuando el delincuente es condenado con una gran demora temporal puede incluso haber llegado a olvidar los hechos concretos que han motivado la condena, y frecuentemente haber cometido diversos delitos en ese intervalo temporal.

Quizás en el caso de personas bien establecidas, que tienen un trabajo, una familia, amigos que perder, etc., la posibilidad de ingresar en prisión, aun varios años después de realizar un delito, pueda disuadirlos de cometerlo. En cambio, en personas que viven al día, como es el caso de muchos de los delincuentes que son sentenciados, es poco probable que ese riesgo influya en su conducta.

Otro factor que hay que considerar es que si bien es indudable que un sistema como el de justicia, organizado para imponer sanciones a los individuos ha de estar sometido a la preservación de las garantías jurídicas correspondientes, ello debe hacerse compatible con el objetivo

de eficacia que es la razón principal de su existencia. De este modo surge un serio conflicto entre el estricto cumplimiento de los procedimientos penales y nuestros conocimientos criminológicos y de psicología humana. Es decir, sabemos que las personas son influidas por las consecuencias inmediatas de su conducta y, sin embargo, el proceso jurídico se estructura de modo que no es capaz de dar una respuesta inmediata a la delincuencia. Ello sucede en todos los países, aunque en España esta situación es especialmente dramática. Sin poder entrar a fondo en las causas de la falta de eficacia del proceso penal español, vamos a analizar algunos de los factores que parecen enlentecer los procesos judiciales.

Para iniciar el análisis de esta realidad, saldremos del ámbito propio de los juzgados y consideramos la sorprendente irrealidad del marco jurídico español. ¿Qué pasaría si un día toda España empezara a obedecer las leyes, *todas*, al pie de la letra? Un efecto inmediato sería, entre otros, una parada completa de la producción industrial. Es muy probable que la mayoría de las empresas cometan, con la legislación en la mano, diversas infracciones legales que serían suficientes para paralizarlas: deudas con Hacienda, incumplimientos del reglamento laboral, de las normativas urbanísticas o de las de incendios o accidentes. La producción agrícola se detendría debido al alto nivel de pesticidas que se utilizan. Sin embargo, esta paralización de la producción no se notaría demasiado ya que faltarían también los medios de transporte por carretera, tren y aire. Se formarían grandes colas frente a las ventanillas de la Administración para obtener altas fiscales, solicitar permisos de obras, etc. Estas colas no avanzarían ya que los funcionarios también deberían aplicar a rajatabla la compleja normativa vigente para conceder todos estos permisos. Es posible que los primeros fallecimientos sucedieran durante estas esperas, por agotamiento, sed y hambre. En la segunda semana de "estricta legalidad" podrían producirse fallecimientos masivos. Las ciudades, sin luz, agua y comida, serían inhabitables. Acaso sobrevivirían los pastores de cabras en los montes. Aunque tal vez, para el estricto cumplimiento de la normativa existente en materia de horas de trabajo, también tendrían que abandonar las cabras a su suerte, quizá al borde de algún río contaminado.

Es poco probable que la civilización mediterránea acabe así. Ha aprendido, durante los milenios de convivencia con un sistema formal y abstracto, el arte de obedecer sin cumplir. Lo que no ha aprendido es cómo establecer un sistema de control formal que funcione. De hecho, una buena parte de los funcionarios públicos podrían ser acusados y condenados por cometer ciertos delitos, como por ejemplo la falsificación de documentos,

que de forma mayoritaria no se efectúa con fines lucrativos sino con el objetivo de agilizar determinados trámites que de otro modo serían interminables. Así, los funcionarios honrados se ven inmersos en un sistema donde han de aprender ciertos trucos y saltar ciertas normas si pretenden desarrollar eficazmente su labor, lo cual no deja de ser paradójico.

De este modo, nos encontramos con un sistema legal que no puede funcionar tal cual está formulado y, por otra parte, observamos que el derecho penal no es aplicado en todas las ocasiones en que podría serlo. Y esta situación no es debida, precisamente, a la inexistencia de legislación o a su falta de detalle: las leyes penales y procesales son amplias y complejas y en ellas se recogen una gran cantidad de normas muy detalladas y que, pese a todo, dan lugar a confusión y se muestran, en algunos casos, incoherentes entre sí. Todo ello dificulta su aplicación concreta. Contrariamente a ello, existen pocas indicaciones legales sobre el funcionamiento de la policía. Paralelamente, las elevadas exigencias formales en cuanto a la obtención de pruebas influyen negativamente sobre el desarrollo del proceso y retrasan considerablemente sus diversas fases.

Realmente, el desarrollo del proceso penal español en conjunto resulta extremadamente lento si lo comparamos con el de otros países, lo cual parece debido a la inexistencia de un modelo coherente de cómo llevarlo a cabo, de manera que permita, por un lado, preservar las necesarias garantías legales del acusado y, al mismo tiempo, eliminar la lentitud actual.

Uno de los problemas más graves derivados del presente modelo de actuación judicial es el escaso contacto existente entre los diversos órganos que intervienen. De hecho, la policía, encargada de presentar las pruebas, elementos esenciales del juicio, está poco dirigida por el juez de instrucción, quien, por tanto, va a influir muy poco en la investigación. Esta falta de información y coordinación recíproca entre jueces, fiscales y policía va a provocar en muchos casos una investigación incompleta y defectuosa, posibilitando que un elevado número de procesados sean absueltos por carencias formales en la obtención de pruebas. Así, después de que la policía ha presentado sus atestados y el juez da por finalizada la instrucción, el Ministerio Fiscal que ha de calificar el caso puede encontrarse con que no dispone de las pruebas necesarias para la imputación del delito.

Otro factor, uno de los más graves, que lentifica el proceso penal en España es la necesidad de comunicación por escrito entre las diferentes instancias. Muchos países tienen un sistema oral: se convoca el juicio y

se declara allí mismo, lo cual disminuye la necesidad de elementos escritos; además la fiscalía prepara su actuación en estrecha colaboración con la policía; todo ello acorta la duración del proceso, facilitando la presencia de testigos y la calidad de la información que ofrecen. La demora de los juicios en España hace que con frecuencia sea muy difícil localizar a los testigos e incluso que puedan recordar con algún grado de veracidad aquello que se les pide.

La tasa de absoluciones en España sobre los casos juzgados es bastante elevada, de en torno al 20/30%, mientras en otros países, como por ejemplo el caso de Noruega, no supera el 10%. Podría ser que el sistema escandinavo condene a más inocentes, pero la explicación más probable resulta ser que el sistema jurídico español se ve obligado a no condenar a delincuentes por la inexistencia de pruebas que de haberse obtenido, o simplemente presentado de la forma adecuada, hubieran llevado a una sentencia condenatoria.

En definitiva, la imagen que se obtiene de este análisis es la de un sistema escrito, secreto, mal coordinado y lento. No obstante, también es cierto que existe una mayor conciencia sobre esta negativa situación y que se comienzan a dar algunos pasos para su mejora. Según ya hemos comentado, el *Libro Blanco de la Justicia* ha evidenciado muchos de los problemas existentes y ello puede constituir un primer paso para el inicio de una profunda reforma, absolutamente imprescindible, del sistema de justicia en España.

24.2.3 Algunas propuestas para una reforma

En el terreno de la mera opinión, los autores de esta obra entienden que las reformas necesarias en el sistema de justicia español deberán cubrir los siguientes elementos mínimos:

- Modernización del funcionamiento de las oficinas judiciales, adaptándolas a los parámetros de gestión de cualesquiera organizaciones laborales, cuyos elementos imprescindibles son la planificación, el establecimiento de objetivos, el diseño de estrategias racionales para su logro y la evaluación periódica de sus resultados.
- Instauración de la necesaria mecanización, acorde con la modernidad, que incluye la imprescindible e inaplazable utilización, entre otras, de herramientas informáticas, que agilicen el intercambio de información entre estamentos (policía, tribunales entre

sí, Ministerio de Justicia, prisiones, etc.) en beneficio de los usuarios.

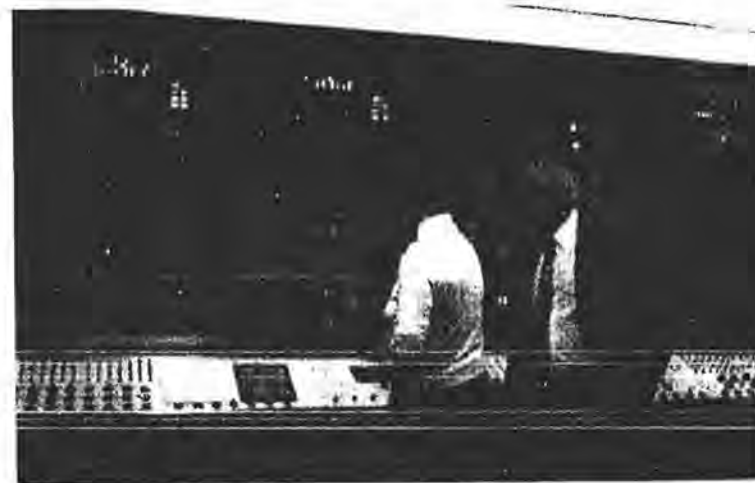
- Renovación profunda del sistema procesal español, con eliminación de trámites, plazos, diligencias, escritos, comunicaciones, oficios, notificaciones y otras burocracias propias de siglos pasados, y priorización de la oralidad e inmediatez en el procedimiento. Se pierde tiempo y recursos considerables en tramitar, por ejemplo, un robo de objetos del maletero de un vehículo con autor desconocido, dando para ello los mismos pasos procedimentales que en un delito más grave. Se podría conseguir un ahorro sustancial, con el mismo resultado, mediante la simple adquisición de un sello de caucho que estampara "Sobrescrido por falta de pruebas. Autor desconocido". También se ahorraría tiempo si se dejaran de coser a mano los expedientes judiciales, tal y como se continúa haciendo en muchos juzgados.
- Sin embargo, la mejora más importante sería probablemente la generalización de los juicios orales y rápidos, en los que las pruebas y los testigos fueran presentados directamente al juez, sin necesidad de pasar por múltiples diligencias anteriores que no esclarecen en absoluto los hechos. En la práctica actual, las declaraciones realizadas por los testigos a la policía necesitan una ratificación "judicial", que en realidad acaba efectuándose ante un auxiliar administrativo, en condiciones inadecuadas, mientras se escucha el ruido de fondo de las declaraciones de otros testigos, víctimas o inculcados en asuntos distintos.
- El gran movimiento de papel actualmente existente en el proceso no garantiza ni la veracidad ni la justicia de las sentencias. Sin reformas procesales que agilicen el proceso, la informatización ya iniciada consistirá esencialmente en la mecanización del caos. Nada se habrá avanzado con ello.
- Renovación del sistema de adscripción profesional de jueces —y del resto del personal— que erradique, a las puertas del siglo XXI, el sistema de provisión de vacantes sobre el "moderno" criterio de antigüedad. La formación especializada debería constituir, como en el resto de las organizaciones humanas, el criterio prioritario para ocupar un determinado puesto de trabajo.
- Establecimiento de un sistema de información y de estadística sobre la justicia basado en técnicas actuales, que permitan a los propios operadores de la justicia, a los poderes públicos, a los científicos sociales y a los propios ciudadanos conocer la evolución

de las realidades sobre las que la justicia trabaja (en nuestro caso, la delincuencia).

- El acometimiento de todas estas reformas no podrá hacerse, a nuestro juicio, exclusivamente desde dentro del propio sistema como prioritariamente se pretende en la actualidad. Más allá de las buenas voluntades, saber de leyes no implica en absoluto saber gestionar con eficacia organizaciones humanas. Esta es probablemente la mayor dificultad existente en España. Los intereses profesionales y corporativos inherentes al ámbito de la justicia, y sobrerrepresentados en todos los órganos de decisión, constituyen en la actualidad una rémora insalvable contra la rápida y profunda reforma del sistema. Ni la organización del sistema educativo puede corresponder exclusivamente a los maestros, ni la del sistema universitario a los profesores, ni la de la sanidad a los médicos, ni la del ejército a los militares, ni, tampoco, la de la justicia a los jueces, fiscales, abogados y funcionarios que trabajan en ella.

24.3. LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD: CRISIS TEÓRICA, REALIDAD EN AUGE

24.3.1. Origen y función social de las prisiones



Sala de control de una moderna prisión canadiense.

A lo largo de la historia se ha empleado la reclusión de las personas como instrumento para preservar a los poderosos, a los gobiernos y a la sociedad de aquéllos que los atacaban. En muchas ocasiones la finalidad de esta reclusión era asegurar al recluso en espera de más atroces finales, tales como el tormento y la muerte.

Más recientemente, el encarcelamiento se convirtió en una finalidad en sí mismo. Los reos de los delitos comenzaron a ser condenados a permanecer en prisión durante prolongados períodos de tiempo. Era una forma de segregarlos de la sociedad, impedir que cometieran nuevos delitos durante la reclusión y propiciar que *expiaran* su culpa. Pronto, el uso de la privación de libertad como principal medida penal vino a generalizarse en todo el mundo. Las cárceles del siglo XVIII se convirtieron en ingentes depósitos humanos, contenedores de delincuentes, vagabundos, pobres, prostitutas y enfermos.

Desde entonces, hace doscientos años, las prisiones han proliferado en todos los países, y repletas de delincuentes convictos o en espera de juicio. La pena de privación de libertad es aplicada universalmente como principal medida punitiva, para reprimir la delincuencia.

En las décadas más recientes las prisiones han cambiado, haciéndose más humanas y respetuosas con los derechos de los internos, las inquietudes de los profesionales y las expectativas de la sociedad (Zamble y Porporino, 1988). Pese a ello la pena de privación de libertad ha mantenido, en general, una orientación retributiva; esto es, se ha pretendido que el delincuente convicto de un delito saldara su *deuda* con la sociedad, encerrándolo en una prisión. Aunque en muchos estados ha surgido, solapándose al concepto retributivo, la idea de la reeducación y rehabilitación de los delincuentes encarcelados, esta idea ha pasado, según momentos y países, por etapas de mayor interés y por otras de desencanto.

24.3.2. La evolución de las tasas de encarcelamiento



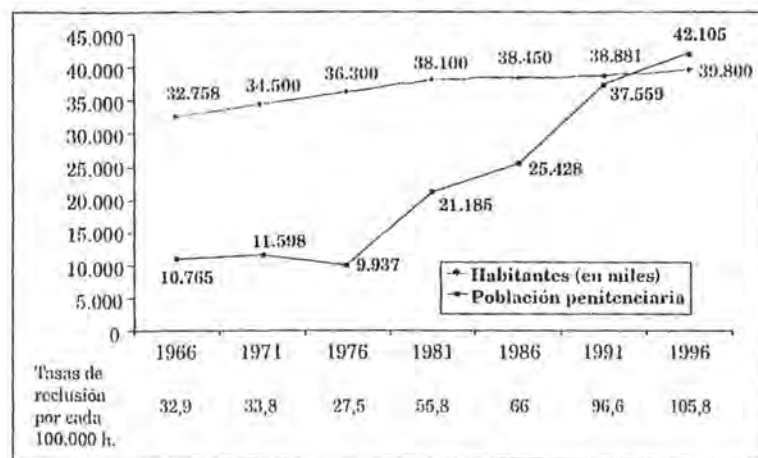
Ester Giménez-Salinas, prestigioso jurista y criminólogo, y Nils Christie, en un congreso en Barcelona en 1987. La doctora Giménez-Salinas es una de las grandes impulsoras de la Criminología en España. Christie es uno de los decididos defensores del abolicionismo, y su pluma provocadora le ha llevado a influir poderosamente entre los criminólogos críticos de Europa y Estados Unidos.

Con frecuencia oímos en conferencias y debates sobre la justicia que la pena privativa de libertad está en crisis. Probablemente, esta aseveración es cierta desde un punto de vista conceptual e ideológico. Muchas son las voces de científicos sociales, penalistas y ensayistas que se alzan contra los males que comporta el encarcelamiento. Que afirman su ineficacia tanto para prevenir la delincuencia como para rehabilitar a los delincuentes. Que consideran el encarcelamiento algo inhumano y una rémora del pasado.

La crisis conceptual de la privación de libertad no ha tomado cuerpo, paradójicamente, en el terreno de la práctica. Así lo han puesto de relieve diversos autores (Cuesta Arzamendi, 1988; Giménez-Salinas y Rifa, 1992; Giménez-Salinas, 1991; Junger-Tas, 1991; Peters, 1989; Redondo, 1993; Giménez-Salinas, 1998). Si analizamos la evolución de las cifras europeas y americanas de encarcelamiento, fácilmente podemos consta-

tar que cada año hay un mayor número de ciudadanos privados de libertad. Y este crecimiento se desarrolla al margen y por encima de la evolución de la población general de los respectivos países. En España, por ejemplo, en 1976 había unos 10.000 encarcelados. Diez años más tarde, en 1986, la cifra se situaba en torno a los 25.500. Una década después, en el año 1996, la población penitenciaria había ascendido hasta sobrepasar los 42.000 presos, lo que supone un incremento de más del 300% en tan sólo veinte años (véase cuadro 24.2). El lector puede observar la "profunda" crisis práctica que atraviesa la privación de libertad en nuestro país. Otros países europeos no han experimentado crecimientos absolutos de la población carcelaria tan dramáticos como el operado en España. Sin embargo, la razón no es que tengan tasas de encarcelados por habitantes muy inferiores a las españolas sino que sus tasas de partida hace veinte años eran ya muy elevadas.

CUADRO 24.2. Evolución en España de la población penitenciaria y de la población nacional (1966-1996)



Fuentes: elaboración propia a partir de los datos publicados por el INE y por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Cuando hablamos de la tasa de encarcelados de un país nos estamos refiriendo al cociente que resulta de dividir el número total de encarcelados por el número de habitantes de ese país. Habitualmente, las tasas hacen referencia a los encarcelados existentes en una comunidad por

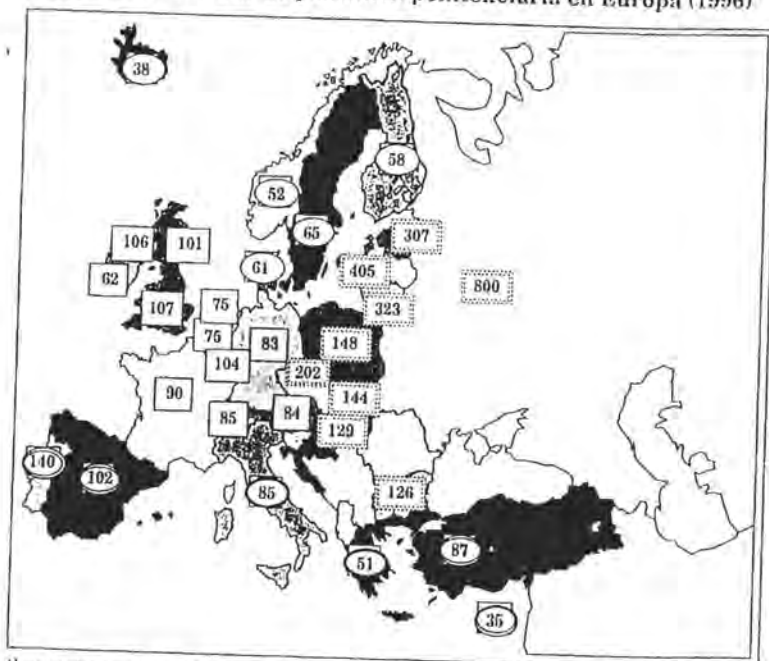
cada 100.000 habitantes. España tenía en 1996 una tasa de 102 reclusos por 100.000 habitantes, lo que nos situaba en la franja superior de los países europeos occidentales.

Del mismo modo que pueden variar las tasas y tipos de criminalidad en distintas sociedades también los diferentes países y estados estructuran el control de su criminalidad de modos diversos. Unos utilizan la privación de libertad con mayor frecuencia que otros. Las legislaciones penales de algunos países prevén penas de mayor duración que las de otros para tipologías delictivas semejantes. Algunos estados diversifican más sus medidas penales y prevén la aplicación de alternativas a la privación de libertad con mayor amplitud que otros países.

Pese a ello, la privación de libertad continúa siendo la medida penal más extendida y también la más estricta para el control de la delincuencia. Por esta razón, la dimensión que reviste en cada país su aplicación puede ser un indicador pertinente del grado en que ese país concreto controla su delincuencia mediante el mecanismo penal más riguroso y, también, probablemente, del grado en que carece de otros mecanismos jurídicos o sociales alternativos.

Giménez-Salinas (1998) ha puesto de relieve que las diferentes tasas de encarcelamiento existentes en los países mediterráneos, centroeuropeos, nórdicos y del este de Europa, probablemente son el reflejo de modos distintos de encarar el problema criminal. Según las cifras del Consejo de Europa para 1996, en los países nórdicos (cuyas tasas aparecen enmarcadas en una elipse de trazo único) existía aproximadamente una tasa promedio de 55 encarcelados por cada 100.000 habitantes, en los países centroeuropeos (exceptuado el caso del Reino Unido) (cuyas tasas se presentan en un rectángulo de una sola línea) de 82 encarcelados, en los países mediterráneos (tasas dentro de elipses de doble trazo) de aproximadamente 90, mientras que en los estados del este (en rectángulos de doble trazo) las tasas superarían los 200 reclusos (véase detalle sobre diferentes países europeos en cuadro 24.3). ¿Quiere ello decir que son tan distintas las cifras de criminalidad de unos países y de otros? ¿O que la gravedad de su criminalidad es verdaderamente tan dispar? Muy probablemente la respuesta a las anteriores preguntas es no. La diferencia estribaría más bien, según venimos argumentando, en los modos y mecanismos distintos que tienen los diferentes estados de canalizar y de controlar el fenómeno delictivo (Ruidíaz García, 1996).

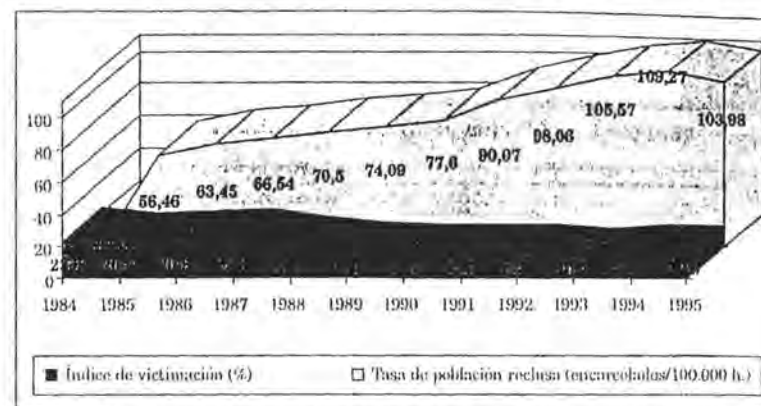
CUADRO 24.3. Tasas de población penitenciaria en Europa (1996)



Fuente: elaboración propia a partir de la información publicada por el Consejo de Europa, SPACE 96. I, y de E. Giménez-Salinas (1998, *Respuestas penales ante el siglo XXI*, conferencia pronunciada en Barcelona).

De acuerdo con nuestros conocimientos criminológicos actuales puede afirmarse que existe en las modernas sociedades una importante desvinculación entre sus tasas de criminalidad y la utilización que hacen del encarcelamiento, que siguen caminos divergentes. Según ya hemos comentado, las encuestas de victimación constituyen un instrumento válido para el conocimiento de la delincuencia "real" de una determinada comunidad social. Pues bien, en la ciudad de Barcelona se dispone de datos anuales de victimación desde 1984. En el cuadro 24.4 hemos aunado la evolución de las tasas de victimación de Barcelona (expresadas en porcentajes sobre la población) y, paralelamente, la evolución de las tasas de encarcelamiento en Cataluña (también en porcentajes sobre la población) a lo largo del mismo período 1984-1995. Como puede verse, mientras que los índices de victimación o de delincuencia "real" han bajado a la mitad (han pasado a ser de 23,3% en 1984, a 12,9% en 1997) las tasas de encarcelamiento se han doblado (ascendiendo de 56 encarcelados por cada 100.000 habitantes en 1984 a 104 en 1995).

CUADRO 24.4. Evolución del índice de victimación de la ciudad de Barcelona y de la tasa de población reclusa en Cataluña (1984-1995)



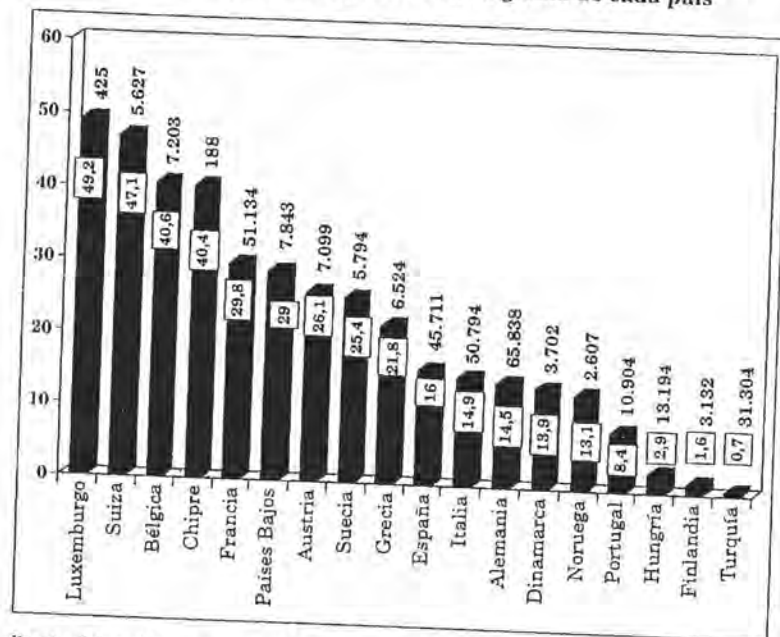
Fuente: elaboración propia a partir de J. Sabaté, J.M. Aragay y E. Torrelles (1997), *La delinqüència a Barcelona: realitat i por. Catorze anys d'enquestes de victimització 1984-1997*. Institut d'Estadística Metropolitana de Barcelona.

Otra prueba de la desvinculación existente entre las tasas de delincuencia y de encarcelamiento son las cifras de encarcelados extranjeros en distintos países europeos (véase cuadro 24.5). Los porcentajes de extranjeros en prisión, sobre el total de los encarcelados, superan con creces las proporciones de ciudadanos extranjeros residentes en los correspondientes países. Existen países europeos (Francia, Chipre, Bélgica, Suiza y Luxemburgo) cuyos porcentajes de extranjeros en el conjunto de sus poblaciones penitenciarias oscilan entre el 30% y el 49%. Otro grupo de países (Noruega, Dinamarca, Alemania, Italia, España, Suecia, Grecia, Suecia, Austria y Países Bajos) tienen porcentajes de extranjeros de entre el 13% y el 29%. Mientras un tercer bloque de países europeos (entre los que se encuentran Turquía, Finlandia, Hungría y Portugal) presentan tasas de encarcelamiento de extranjeros inferiores al 10%.

¿Significan estas elevadas tasas de extranjeros en prisión que éstos delinquen en mayor medida que los ciudadanos autóctonos? Tal y como ha puesto de relieve Neiderhofer (1997) la respuesta es no, los extranjeros no contribuyen de manera extraordinaria a la delincuencia de los diversos países. Más bien, existen diferentes circunstancias asociadas a la situación de los emigrados, tales como su frecuente situación de ilegales, la especial atención policial que existe sobre ellos y la mayor proporción de varones

entre las poblaciones de emigrantes (como es bien sabido, los hombres delinquen con mayor frecuencia que las mujeres) que favorecen que sean encarcelados en mayor medida que otros ciudadanos.

CUADRO 24.5. Porcentaje de extranjeros encarcelados en distintos países europeos (datos referidos a 1991/1993). Sobre cada barra aparece la población penitenciaria global de cada país



Fuente: elaboración propia a partir del *Bulletin d'information pénologique*. Consejo de Europa. Diciembre 1994-1995.

24.3.3. El coste del encarcelamiento

Otra dimensión de la realidad del encarcelamiento en los diferentes países concierne a sus elevados costes económicos. Piense el lector por un momento en la secuencia de gasto público que comporta la persecución de los delitos (especialmente de los más graves), su enjuiciamiento y, finalmente, la aplicación de penas privativas de libertad. Grandes presupuestos se destinan anualmente al trabajo policial para la indagación de los delitos y la detención de los culpables, a la inapropiada de la

Administración de justicia y, cómo no, a la ejecución de las medidas que son dictadas por los tribunales, entre las cuales las más costosas son, sin duda, las de privación de libertad. A mero título ejemplificativo, en España se destinaron en 1996 no menos de ciento veinte mil millones de pesetas a la sola gestión de las instituciones penitenciarias. Paralelamente, la construcción de un nuevo centro penitenciario de unas 1.000 plazas tiene un coste no inferior a siete mil millones de pesetas. Según hemos constatado el encarcelamiento se utiliza con gran profusión y, además, encarcelar a la gente tiene elevados costes sociales, personales y económicos.

Redondo et al. (1997) han analizado los costes del sistema penitenciario en sus distintos apartados de gasto: los gastos necesarios para su gestión (*instalaciones y administración*), los presupuestos que se invierten para garantizar la seguridad de las prisiones, aquéllos que se destinan a promover la salud de los internos y, por último, los gastos que se efectúan con el objetivo de facilitar la educación y reinserción social de los sujetos privados de libertad. De todas estas partidas económicas, las destinadas en conjunto a *instalaciones y administración y vigilancia* son, a todas luces, las más gravosas. De los catorce mil seiscientos millones de pesetas gastados en Cataluña en el año 1994, casi nueve mil novecientos millones (lo que supone el 67,68% del presupuesto) correspondieron a los antedichos conceptos. Se invirtieron un total de dos mil setecientos noventa y seis millones de pesetas (el 19,14% del presupuesto) en *calidad de vida*, y mil novecientos veintitrés millones (un 13,16% del global) en *rehabilitación y reinserción*. El sistema penitenciario español cuenta con una serie de recursos humanos que integran el personal de vigilancia, de administración, sanitario y de rehabilitación. Este último personal, que en conjunto supondría en torno a un 16% del total, está integrado por criminólogos, psicólogos, sociólogos, pedagogos, maestros, educadores, trabajadores sociales y monitores diversos.

De todos los análisis económicos efectuados por Redondo et al (1997) destaca el elevado coste que tiene el encarcelamiento por cada interno: anualmente las prisiones de Cataluña gastan 2.164.000 de pesetas por interno, lo que equivale a unas 6.000 pesetas al día (en cifras económicas de 1994). Ello sin contar la exorbitante cifra que comporta la creación de cada nueva plaza penitenciaria, que no es inferior a los siete millones de pesetas, es decir, que al precio de estancia habría que añadir unas 4.000 pesetas diarias por interno para amortizar los gastos de construcción. Estas cifras deberían hacernos reflexionar sobre si es verdaderamente necesario este elevado gasto por igual para todos y cada uno de los

internos que se hallan en las prisiones, o, por el contrario, atendiendo a las diversas tipologías de internos existentes (muchos de los cuales probablemente requerirían ambientes penitenciarios menos rígidos), no debería plantearse un sistema penitenciario menos homogéneo, más acorde con los diferentes grados de seguridad que requieren unos y otros internos y, paralelamente, más económico.

En el apartado de las relaciones entre costes económicos del encarcelamiento y beneficios logrados, Redondo et al. (1997) concluyeron que, en general, se obtienen mejores resultados en indicadores de beneficio, como la proporción de permisos y salidas programadas concedidos, la proporción de internos en régimen abierto y los logros educativos, en los centros más pequeños (que resultan ser los más costosos por interno desde un punto de vista económico). Es decir, como era esperable desde una perspectiva teórica, cuanto más pequeño es un centro penitenciario (lo que implica que su coste por encarcelado es superior) mayores son sus posibilidades para realizar un trabajo de mayor calidad con los internos. Por el contrario, los centros más grandes, aunque comportan un ahorro económico, tienen, sin embargo, mayores dificultades para acometer los objetivos de reeducación y reinserción social previstos por la ley.

24.4. EL SISTEMA PENITENCIARIO

24.4.1. El sistema penitenciario español

En la actualidad, el conjunto del sistema penitenciario español está integrado por 85 centros penitenciarios, en los que se encuentran ingresados unos 43.000 encarcelados. De ellos aproximadamente un 25% son presos preventivos, que están a la espera de un juicio, mientras que la mayoría se encuentran ya sentenciados a una pena, cuya duración media podría cifrarse en unos dos años y medio (Redondo, Funes y Luque, 1993). La proporción de mujeres es de un 10% y la de jóvenes (menores de 21 años) de en torno a un 5%. El mayor número de los condenados son autores de delitos contra la propiedad (hasta un 47% de los hombres), a los que siguen en importancia los delitos de tráfico de drogas (hasta un 59% de las mujeres), los delitos contra las personas (hasta un 8% de los hombres), y los delitos contra la libertad sexual (hasta un 7% de los hombres).

La Constitución Española de 1978 estableció que las penas privativas de libertad habrían de *orientarse hacia la reeducación y la reinserción social* de los condenados. Este precepto constitucional fue desarrollado un año más tarde por la Ley Penitenciaria, que asignó a las instituciones penitenciarias españolas la doble finalidad de la *reeducación y reinserción social de los condenados y la custodia* de todos los encarcelados.

De acuerdo con la legislación penitenciaria española existen cuatro grados de tratamiento o modalidades de cumplimiento de las penas privativas de libertad: el *primer grado*, de severo control regimental, se aplica a delincuentes peligrosos que observan un comportamiento violento en prisión (en él están un 2% de los penados); el *segundo grado*, asociado a un régimen de vida ordinario dentro de las prisiones, se asigna inicialmente a la mayoría de los internos al inicio del cumplimiento de las condenas (el 88% de los penados); se ubica en *tercer grado de tratamiento*, o régimen abierto, a aquellos encarcelados que se encuentran en las últimas etapas del cumplimiento de sus condenas y se hallan más preparados para reemprender una vida social adecuada fuera de la prisión (un 10%). El último grado de nuestro sistema progresivo lo constituye la *libertad condicional*, que para internos procedentes de régimen abierto puede suponer la excarcelación anticipada y condicionada al buen uso por el sujeto de esta libertad a prueba.

24.4.2. La violencia en las prisiones

Violencia y cárceles son dos conceptos íntimamente vinculados. La violencia puede manifestarse dentro de las cárceles en forma de agresiones directas de unos encarcelados a otros, de agresiones directas al personal penitenciario, de daños a las instalaciones, de toma de rehenes, de introducción, fabricación y posesión de objetos de agresión, y de auto-agresiones y suicidios.

En el cuadro 24.6, a continuación, se recogen las cifras de incidentes violentos habidos en el sub-sistema penitenciario de Cataluña, integrado por 11 centros penitenciarios que albergaban un promedio de 6.265 reclusos durante 1996. Como puede verse, del total de los incidentes que acontecen dentro de las prisiones, casi un 50% corresponden a episodios de violencia efectiva o, mayoritariamente, a la posesión de objetos que pueden desencadenar la violencia, como armas o instrumentos punzantes.

CUADRO 24.6. Incidentes violentos en las prisiones

INCIDENTES VIOLENTOS		
Agresiones graves entre internos	21	1.12
Agresiones al personal penitenciario	86	459
Retenciones de funcionarios y tentativas	0	0
Autolesiones graves	19	1.01
Suicidios	5	0.26
Tentativos de suicidios	23	1.22
Incendios	42	2.24
Intervención de objetos peligrosos (armas punzantes, etc.)	612	32.69
Alteraciones graves del orden	0	0
TOTAL INCIDENTES VIOLENTOS	808	43.16
Otros incidentes (intervención de sustancias tóxicas, protestas colectivas sin violencia, etc.)	1.064	56.83
TOTAL	1.872	100

Fuente: elaboración propia a partir de la *Memoria de 1996* del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. Los datos corresponden a las 11 prisiones de Cataluña, y a un promedio de 6.265 internos, durante 1996. En la primera columna aparecen las distintas modalidades de incidentes. En la segunda y tercera, respectivamente, las cifras absolutas de incidentes y los porcentajes que suponen sobre el total.

Desde el punto de vista explicativo, el análisis de la vida carcelaria nos permite identificar tres grandes factores relacionados con la violencia dentro de las cárceles (Martínez García, 1991; Redondo, 1998b). El primero tiene que ver con las experiencias y hábitos pasados de los sujetos. Muchos delincuentes han tenido un modo de vida violento. Desde edades tempranas, en su propio ambiente familiar y social, han aprendido hábitos de robo y de agresión. No debe resultar extraño que también dentro de las prisiones lleven a cabo extorsiones, robos, amenazas y otras conductas violentas. El segundo factor explicativo se hallaría en una violencia *estimularmente propiciada o reactiva* que puede producirse como resultado de ciertas provocaciones, de la masificación, de la vida aburrida, del consumo de drogas, de falta de información y de respuestas judiciales, de la falta de solución a sus problemas penitenciarios, y de la frustración de sus expectativas sobre permisos de salida, régimen abierto o libertad condicional. En tercer lugar, algunos compor-

tamientos violentos podrían tener un carácter *instrumental* para la obtención de ciertas ventajas, utensilios, etc., ya sea de parte de la propia institución carcelaria, o de otros encarcelados. Tendría este carácter la violencia que es infligida para, por ejemplo, robar dinero a otros presos o conseguir droga, y también algunas conductas autolesivas. Muchos comportamientos autolesivos funcionan en prisión como *operantes instrumentales* para reclamar la atención y la solución de ciertos problemas jurídicos o penitenciarios.

Una cualidad diferente a la de las autolesiones tendría, en muchos casos, la conducta suicida de algunos presos, infrecuente pero, como es obvio, de enorme gravedad y trascendencia. Los factores asociados al comportamiento suicida no presentan, en general, un cariz instrumental. En un estudio sobre el suicidio en las prisiones de Cataluña, durante el período 1987-1992 (en que se produjeron 18 suicidios), se encontraron los siguientes factores asociados al riesgo de comportamiento suicida (Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación, 1993): (1) haber ingresado en prisión por un delito grave, como un delito sexual o un homicidio; (2) ingresar en prisión por primera vez; (3) encontrarse en situación jurídica de preso preventivo o al inicio del cumplimiento de la condena; (4) estar físicamente aislado dentro de la cárcel como resultado de una sanción disciplinaria, o para evitar ser agredido por otros encarcelados debido a previas rencillas en la calle o en prisión; (5) tener menos de 26 años; (6) tener antecedentes psiquiátricos; (7) manifestar un comportamiento deprimido o agitado; y (8) haberse producido con anterioridad a la conducta suicida un incidente de carácter *regimental* (peleas, amenazas, sanciones, etc.) o judicial (noticia sobre una nueva condena, no concesión de un permiso de salida, etc.).

Según han evidenciado algunos autores (Clemmer, 1940; Clemente y Sancha, 1989; Sancha, 1987; Sykes, 1958; Martínez García, 1991) el análisis del ambiente carcelario puede ser útil para predecir y prevenir la confluencia de factores que podrían favorecer la aparición de explosiones de violencia dentro de las prisiones.

24.4.3. Los efectos de la prisión o la prisionización

Un sector de trabajos científicos analizan el impacto que tienen las instituciones penitenciarias sobre los "usuarios" (en España son interesantes los trabajos de García García, 1987, de Valverde, 1991, y de Elejabarrieta et al., 1992). Más concretamente, en el marco de la

investigación carcelaria cuenta ya con una amplia tradición el estudio de los efectos psicológicos que la prisión produce en los sujetos encarcelados. Clemmer (1940) fue el primero que se refirió, con este significado, al efecto *prisionización*. A partir de investigaciones mayoritariamente realizadas en prisiones norteamericanas, la prisionización ha sido concebida en términos de la asimilación por los encarcelados de hábitos, usos, costumbres y cultura de la prisión, así como de una disminución general del repertorio de conducta de los mismos como resultado de su estancia prolongada en un centro penitenciario (Clemmer, 1940; Pinatel, 1979; Goffman, 1987; García García, 1987). Estos efectos tendrían lugar tanto durante el período del encarcelamiento de los sujetos como en su posterior vida en libertad (García y Sancha, 1985).

Algunos investigadores, entre ellos el propio Clemmer (1940), han argumentado la existencia de una relación lineal y ascendente entre la duración del internamiento carcelario y el proceso de prisionización. Otros autores han aducido una relación en forma de U invertida, de modo que el mayor grado de prisionización se alcanzaría hacia la mitad del tiempo de encarcelamiento (Reidl, 1979).

Entre los efectos más destacables de la prisionización se encontrarían los siguientes:

- Un aumento del grado de *dependencia* de los sujetos encarcelados, debido al amplio control conductual a que se ven sometidos dentro de las prisiones.
- Una devaluación de la *propia imagen* y una disminución de la *autoestima*, concebidas como la valoración que el individuo realiza y mantiene respecto de sí mismo (Coopersmith, 1959). En términos generales, se ha sugerido que el "sistema social informal" de la prisión influiría negativamente sobre la autoestima y la autopercepción de los sujetos (Smith y Hogan, 1973).
- Un incremento de los niveles de *dogmatismo* y *autoritarismo* de los presos, que se traduciría en su mayor adhesión a valores carcelarios (Baron, 1968).
- Por último, algunos autores señalan que en el proceso de prisionización también se produciría un aumento en el nivel de *ansiedad* de los encarcelados (Sykes, 1958).

Los factores integrantes del constructo *prisionización* han sido identificados en investigaciones realizadas en su mayor parte en prisiones norteamericanas. Las cárceles norteamericanas se caracterizan por elementos de gran rigidez como, por ejemplo, el uso de uniformes y de numeración en el vestuario, aislamientos prolongados, estricta discipli-

na férrea, etc. (Hood y Sparks, 1970; García y Sancha, 1985). Por otra parte, se ha aducido que, desde una perspectiva metodológica, muchos de los estudios que sirvieron de base a las conclusiones sobre prisionización tienen algunas carencias importantes. Un número considerable de estudios no obtuvo mediciones del nivel que los sujetos tenían en las variables de prisionización con anterioridad a su entrada en prisión. Se limitaron a efectuar una sola evaluación transversal de los sujetos, que, en el mejor de los casos, compararon con poblaciones no carcelarias. En otras ocasiones, las investigaciones no tomaron en consideración variables moderadoras como la tipología y gravedad de los delitos cometidos por los sujetos, la duración de sus condenas, sus carreras delictivas previas o los contextos exteriores de los que provenían (Clemmer, 1940).

Paralelamente, los estudios que ponen en relación la estancia en prisión de los sujetos con su conducta posterior se han circunscrito al análisis de la variable *reincidencia*. En las investigaciones pioneras de los años cuarenta y cincuenta se sugería una relación directamente proporcional entre prisionización y tendencia a la reincidencia. Más recientemente, se ha puesto en duda esta relación simple. Una de las perspectivas al respecto sugiere que el proceso de *criminalización* sólo guarda una relación accidental con la estancia en prisión. Por ello, la ulterior reincidencia de los sujetos vendría más bien asociada con características personales y conductuales de los mismos, o con las del ambiente a que éstos retornan (Pinatel, 1979; Bondeson, 1989).

Pese a las conclusiones obtenidas por la investigación internacional (que asocian el constructo *prisionización* a deterioros psicológicos y a una mayor reincidencia de los encarcelados), el efecto *prisionización* no ha podido ser confirmado en la mayoría de sus extremos por la única investigación realizada al respecto en España (Pérez y Redondo, 1991). En una muestra de 108 sujetos de la prisión de Ocaña II no se evidenció una relación significativa entre variables de personalidad como la "autoestima", el "autoritarismo" y el "nivel de ajuste personal" (cuyo deterioro ha sido el medidor habitual del constructo *prisionización*), y el tiempo que los sujetos habían permanecido ingresados en prisión. Tampoco se mostró relación alguna entre el tiempo de encarcelamiento y la reincidencia posterior de los sujetos en un seguimiento de entre tres a cinco años. Una interpretación que sugerimos para estos resultados es que el constructo *prisionización* y los perjuicios a él asociados han sido detectados en prisiones —la mayoría norteamericanas— caracterizadas por una gran rigidez de funcionamiento, mientras que en prisiones con un régimen más blando —como son en general las prisiones españolas

y lo era en particular la de Ocaña II en el tiempo en que se efectuó la investigación española referida— no se producirían tan perniciosos efectos psicológicos y delictivos.

La cuestión relevante aquí quizá pase por matizar la posibilidad de que no todas las prisiones sean, intrínsecamente y por igual, perjudiciales para sus moradores; más bien, podría argüirse que ciertos estilos y sistemas de organización carcelaria rígidos y estimuladamente precarios producirían a los presos graves perjuicios, que se han descrito como *prisionización*. Así fue constatado por González Navarro (1991) en una investigación en la que analizó una muestra representativa de internos en régimen abierto. Con la finalidad de estudiar las diferencias existentes entre el cumplimiento de las condenas en situación de “internamiento ordinario” y en “medio abierto”, se efectuaron múltiples entrevistas a los propios sujetos analizados, a técnicos y directivos penitenciarios, y a profesionales vinculados a diferentes recursos sociales. La conclusión fundamental de esta investigación fue que el cumplimiento de condenas en contacto directo con el medio social—esto es, en forma menos rígida, tal y como sucede en el régimen abierto— atenúa los efectos negativos de los procesos de prisionización.

24.4.4. La reincidencia de los encarcelados

En diferentes países europeos y americanos existe una larga tradición en el estudio de la reincidencia en el delito (véase, por ejemplo, Tournier y Barre, 1990; Tournier et al., 1997). En España éste ha sido un aspecto criminológico descuidado durante décadas. La primera investigación española sobre la reincidencia en el delito se efectuó en 1992 con una muestra de 485 sujetos, que habían sido excarcelados desde las prisiones de Cataluña en 1987, después de haber cumplido una condena de privación de libertad superior a tres meses (Redondo, Funes y Luque, 1993).

Una primera constatación de esta investigación es la estrecha relación que existe entre la edad de los sujetos y su mayor o menor reincidencia. En síntesis, reinciden más en el delito los individuos más jóvenes, y reinciden menos los menos jóvenes. Muchas carreras delictivas suelen comenzar muy tempranamente, a la edad de 10, 12 ó 14 años. Se afianzan y adquieren su momento más álgido entre los 16 y los 20 años. Con estas edades los sujetos experimentan períodos de encarcelamiento de una duración promedio de cuatro años o más. Cuando salen de nuevo a la calle, tras cumplir

estas primeras condenas de privación de libertad, muchos de ellos son aún individuos jóvenes con gran vitalidad para seguir practicando lo que ha sido su *modus vivendi* previo: para delinquir nuevamente. Así pues, también ahora podemos concluir que, al igual que la propia delincuencia, la reincidencia en el delito es un fenómeno joven.

En segundo lugar, puede concluirse también que todas aquellas medidas penales y penitenciarias que *aligeran* la condena de un sujeto (como por ejemplo, la reducción del período de encarcelamiento, su pase a régimen abierto o su liberación condicional) parecen operar en un sentido “reinsertador”, facilitando que el individuo no vuelva a delinquir. De los sujetos que accedieron a la libertad condicional, sólo reincidieron un 20,4%. Por el contrario, el mayor endurecimiento del cumplimiento de las condenas (su cumplimiento íntegro, la ubicación de los sujetos durante largos períodos en régimen cerrado, y la denegación del régimen abierto y de la libertad condicional) es un predictor de futura reincidencia. De aquellos encarcelados que no accedieron a la libertad condicional reincidieron un 53,1% y, lo que resulta aún más dramático, de quienes terminaron sus condenas en situación de régimen cerrado reincidieron un 78%.

24.4.5. El movimiento pendular retribución/rehabilitación

Existen dos posturas básicas sobre la finalidad del encarcelamiento (Redondo, 1995b). La primera, la encarnarían quienes sostienen que el encarcelamiento es en esencia una medida represiva o intimidatoria de los delincuentes, que se justifica y agota en sí misma. Denominaremos a esta primera concepción el planteamiento retribucionista. La segunda postura es la de quienes consideran que la vertiente represiva no es suficiente. Que ya durante el encarcelamiento —y posteriormente— debería trabajarse activamente para prevenir la futura delincuencia. Nos referiremos a esta segunda perspectiva como la concepción rehabilitadora.

Esta dos posturas han convivido en la praxis penal y se han rebatido mutuamente desde hace doscientos años hasta ahora. Como tantas otras concepciones sociales, en las que se implican creencias y filosofías de vida, han operado generalmente de modo pendular. A un período de predominio retribucionista ha seguido uno de concepción rehabilitadora y a la inversa.

Con frecuencia se afirma que las prisiones tienen una contradicción ontológica: no puede prepararse a los delincuentes para la vida en

libertad desde la privación de libertad. Esta aseveración expresa, sin duda, una cierta verdad. En efecto, las prisiones no son el lugar más adecuado para llevar a cabo procesos de inserción que tienen que producirse fuera de las prisiones, en la comunidad social. Es evidente que las penas privativas de libertad suponen, en primera instancia, un castigo de aquéllos que han delinquido, y no fueron concebidas por la doctrina penal, ni son aplicadas por los tribunales, como herramienta ideal de rehabilitación. La finalidad rehabilitadora solamente ha sido solapada, de modo forzado, a una realidad previa que no se cuestiona: las penas tienen un carácter retributivo y proporcional al daño causado por el delincuente.

Sin embargo, la afirmación expresada inicialmente también encierra un cierto juego de palabras demagógico. Verdaderamente nadie puede afirmar que las prisiones sean un lugar ideal para educar a las personas o para preparar y conseguir su inserción en la comunidad. Pero ello no quiere decir que la estancia en prisión no pueda ser una ocasión propicia para enseñar a los encarcelados ciertas habilidades que pueden serles útiles en la vida dentro de la sociedad, o para ayudarles a redefinir unos vínculos familiares y sociales más favorables para su futuro. En suma, nada impide que la privación de libertad pueda ser transformada, como Enrique Arnanz ha afirmado en lúcida expresión, en un "tiempo útil" (Arnanz, 1988), por oposición a un tiempo inútil o perdido. Tiempo útil quiere decir que durante la estancia de los encarcelados en prisión pueden ofrecérseles, y deberían ofrecérseles por justicia social, ciertas oportunidades nuevas relacionadas con la educación, la cultura, la formación profesional, la ayuda a sus hijos y a sus familias, la búsqueda de un empleo, la mejora de sus capacidades de relación social, etc. Ofrecerles, en definitiva, el acceso a todo aquello en lo que, como cualesquiera ciudadanos, como nosotros mismos, merecerían haber tenido mejor suerte. En todos estos aspectos, más allá de demagogias fáciles, la prisión sí que puede preparar para la vida en libertad, pese a la falta de libertad.

A nuestro juicio, una serie de razones justifican y hacen necesario mantener el "ideal de rehabilitación" en las prisiones. En primer lugar, el ideal de la rehabilitación ha propiciado una paulatina humanización de las instituciones penitenciarias. Cada movimiento del péndulo en dirección a la rehabilitación ha nacido de la disconformidad con el *statu quo* carcelario, y ha supuesto un impulso para mejorar las cosas: el trato que se da a los encarcelados, las condiciones de higiene de las prisiones, la salubridad de los edificios y el aumento de los servicios y del personal destinados a tareas educativas y sociales.

El ideal de la rehabilitación ha propiciado también la investigación criminológica: sólo una perspectiva que cree en la capacidad humana para cambiar y mejorar se interesa por indagar los factores que se vinculan a la delincuencia. Muchos de los conocimientos criminológicos presentados en esta obra ilustran esta perspectiva posibilista y esperanzada.

Una tercera razón por la que es necesario, en nuestra opinión, que el ideal de la rehabilitación forme parte del funcionamiento de las prisiones se relaciona con una de las finalidades fundamentales de la política criminal, que es la evitación o la reducción de las futuras acciones delictivas. Una pregunta relevante es si las medidas y programas rehalitadores actuales son más efectivos que la mera justicia retributiva, que el simple "encarcelamiento justo". La respuesta es, según veremos en el capítulo siguiente, globalmente afirmativa: muchos programas de rehabilitación actuales ejercen un efecto muy favorable sobre los encarcelados que los siguen y sobre el funcionamiento de las propias prisiones.

Finalmente, por encima de todo, el ideal de la rehabilitación tiene amplias implicaciones positivas para la perspectiva sobre el futuro que pueden tener las personas inmersas en la cuestión carcelaria. Tanto para los sujetos internados como para el mismo personal penitenciario. Para el futuro de los encarcelados, porque el ideal de la rehabilitación les aporta la necesaria confianza en sí mismos. La confianza en su propio esfuerzo, en que de él pueden surgir cambios reales en su vida futura. En que no todo está perdido, ni nada es irremediable. También se la da en los agentes sociales que trabajan con ellos, criminólogos, maestros, educadores, psicólogos, trabajadores sociales y demás personal penitenciario. Para los propios profesionales, porque la rehabilitación se asienta en la creencia y en la esperanza en la mejorabilidad humana y social, como producto del doble esfuerzo individual y colectivo.

La justicia proyecta sus brazos sobre conductas que los individuos realizaron. Sobre delitos que cometieron en ciertos momentos de su pasado. Trabajar con delincuentes en tesitura de rehabilitación es hacerlo con la ilusión y la esperanza de que ellos pueden cambiar su futuro. ¿Qué sentido tendrían, de otro modo, todos estos esfuerzos?

Es la misma esperanza que asiste a cada uno de nosotros en todo aquello que empezamos. Cuando acometemos estudiar una carrera, trabajar concienzudamente durante años por un ideal, o por mejorar nuestro ejercicio profesional. Sin la plena garantía de nada, nos esforzamos con la ilusión de la mejora. Y a menudo acontece. En cualquier caso, el sólo esfuerzo vale la pena.

Los actuales problemas sociales sin futuro serían un pesada losa para vivir. El abordaje del fenómeno delictivo sin esperanza de mejora estaría tentado de adoptar la represión sin límite. Las cárceles sin una perspectiva de humanidad, dignidad y mejora serían fosas de vivos inimaginables.

El ideal de la rehabilitación confiere a las prisiones las ansias necesarias para la reforma cotidiana de su funcionamiento. Para emprender acciones positivas. Para imaginar e inventar situaciones mejores, y ponerlas en práctica. Para abrir las puertas de las cárceles más que para cerrarlas.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Una mayor dedicación de recursos (policiales, judiciales y penitenciarios) al control penal de la delincuencia no necesariamente redundará en una mayor disuasión del delito.
2. Cualquier administración pública, incluida la Administración de justicia, puede ser analizada bajo los mismos parámetros y gestionada con los mismos mecanismos que el resto de las organizaciones humanas. Para emprender cambios organizativos dirigidos a la mejora de la eficacia de la Administración de justicia no es imprescindible que previamente se dicten nuevas leyes o se reformen las existentes. En los aspectos procesales probablemente ello será necesario. Sin embargo, muchos de los problemas existentes en la actualidad sólo se deben a rutinas inadecuadas y sistemas de funcionamiento trasnochados y poco operativos.
3. El funcionamiento actual de la justicia penal (caracterizado por la lentitud) muestra una discrepancia fundamental con la necesaria inmediatez que deberían tener las sanciones penales para ser efectivas y disuadir a los delincuentes. La mejor garantía de los derechos de los inculcados (y también de las víctimas y de los testigos) sería la rápida celebración de los juicios y no, como ahora se pretende, la abundante constancia documental en forma de trámites y papeles diversos.
4. Las cifras de delincuencia "real" y de encarcelamiento de un país no siempre son paralelas. Más bien, la investigación ha constatado una paradójica independencia entre unas y otras.
5. Las elevadas tasas de extranjeros en prisión no significan que los extranjeros cometan más delitos que los autóctonos de un país. Muchos de estos encarcelamientos son debidos, no a la delincuencia, sino a factores relacionados precisamente con su situación de "extranjeros".
6. Las prisiones constituyen el instrumento más costoso para el control de delito.
7. En España, al igual que en otros países europeos, las cifras promedio de reincidencia no son superiores al 50%. No puede afirmarse, como a menudo se hace sin tomar en consideración las investigaciones existentes, que todos o la mayoría de los delincuentes reinciden en el delito.
8. Aunque ni las prisiones tienen como primera finalidad la rehabilitación de los delincuentes ni tampoco son los lugares más adecuados para acometer este objetivo, el tiempo de estancia en prisión (que sucederá con o sin "el ideal de rehabilitación") puede ser empleado de una manera "útil" para mejorar la educación y las habilidades de vida de los encarcelados.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. Pídele información a los juzgados, o a algún juzgado, de tu ciudad sobre la delincuencia y analiza su magnitud y sus tipologías. Compara las cifras que obtengas con las de la policía.
2. Entrevista a personas que conozcas que estén inmersos en procesos judiciales (ya sean civiles, penales, contenciosos o laborales) y estudia los tiempos de duración de tales procesos.
3. Averigua la proporción de extranjeros que hay en la cárcel de tu ciudad o provincia. Analiza los motivos jurídicos de su detención. ¿Todos están presos por algún delito? ¿Existen otras razones distintas a la delincuencia?
4. Diseña un pequeño cuestionario con preguntas acerca de cuáles serían las medidas más adecuadas para luchar contra la delincuencia y aplicaselo a algunas personas. Analiza las respuestas que obtengas.

25. CRIMINOLOGÍA APLICADA: INTERVENCIONES CON GRUPOS DE DELINCUENTES

Términos importantes

Autores destacados

25.1. Introducción: necesidades de la intervención con delincuentes

- 25.1.1. Educación
- 25.1.2. Trabajo
- 25.1.3. Habilidades para la interacción social

25.2. Programas y técnicas de tratamiento más utilizadas

- 25.2.1. Trastornos emocionales y terapias psicológicas y psiquiátricas no conductuales
- 25.2.2. Carencias educativas e intervención educativa
- 25.2.3. El aprendizaje del comportamiento delictivo y la intervención conductual
- 25.2.4. Los programas ambientales de contingencias
- 25.2.5. Habilidades para la interacción social e intervención cognitivo-conductual
- 25.2.6. La finalidad disuasoria de la prisión y el endurecimiento del régimen de vida de los encarcelados
- 25.2.7. Ambientes institucionales profilácticos y comunidades terapéuticas
- 25.2.8. La evitación del "etiquetamiento" o los programas de derivación

25.3. ¿Son efectivos los programas que se aplican con grupos de delincuentes?

- 25.3.1. Revisiones sobre la efectividad de los programas

Cuadro 25.1. Tamaños del efecto promedio (TEs) en diversos Meta-Análisis sobre tratamiento de la delincuencia juvenil y adulta; coeficiente de correlación r_{xy} o Phi.

- 25.3.2. La situación europea
 - Programas más efectivos
 - Mayor efectividad con los jóvenes
 - Conclusiones sobre la efectividad de los programas que se aplican

25.4. El control "blando" de la delincuencia: las alternativas

25.5. El futuro de la justicia penal en el control de la delincuencia

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

rehabilitación
habilidades de interacción
terapia psicológica
intervención conductual
programa de contingencias
intervención cognitivo-conductual
solución de problemas interpersonales
entrenamiento en habilidades sociales
desarrollo de valores
pensamiento creativo
programas de derivación

tratamiento
factores cognitivos
intervención educativa
economía de fichas
sistema de fases progresivas
programa de competencia social
control emocional
razonamiento crítico
habilidades de negociación
comunidad terapéutica
meta-análisis

tamaño del efecto medidas alternativas suspensión de la ejecución trabajo en beneficio de la comunidad	reincidencia sustitutivos penales arresto de fin de semana multa
AUTORES DESTACADOS	
S. Duguid C. J. Garret D. Andrews J. McGuire	R. Ross L. K. Gensheimer M. Lipsey J. Cid
E. Fabiano R. Gottschalk F. Lösel E. Larrauri	R. Martinson J. T. Whitehead J. Sánchez-Meca

La sociedad actual demanda a las ciencias jurídicas y sociales, cada vez con mayor exigencia, más arduos esfuerzos para resolver los problemas que constituyen su objetivo. En el caso de la Criminología, la opinión pública no se conforma con obtener de los criminólogos concienzudas interpretaciones del fenómeno delictivo, sino que los apremia para que también arbitren soluciones para disminuir la conducta criminal. Paralelamente, la propia Criminología es cada vez más consciente de que no adquirirá un verdadero desarrollo como ciencia si sus conocimientos no se traducen, a la postre, en intervenciones útiles en la lucha contra la criminalidad.

En el capítulo precedente hemos analizado el principal mecanismo que utiliza el estado para el control de la delincuencia: el sistema penal. Ahora centraremos nuestra atención en una serie de procedimientos técnicos que han sido desarrollados durante las últimas décadas, sobre la base de algunas teorías criminológicas, consistentes en programas aplicados a grupos de delincuentes con el propósito de favorecer su inserción comunitaria.

25.1. INTRODUCCIÓN: NECESIDADES DE LA INTERVENCIÓN CON DELINCUENTES

Intervenir sobre un fenómeno social es llevar a cabo una serie de acciones estructuradas con el propósito de producir ciertos cambios en el fenómeno objeto de intervención. La intervención con delincuentes, ya sean jóvenes o adultos, puede realizarse, en teoría, tanto en la comunidad como en instituciones cerradas. En la práctica, sin embargo, la mayoría de los programas específicos con delincuentes se aplican

dentro de las instituciones de custodia. En estas instituciones la Criminología aplicada se enfrenta a dos grandes ámbitos en los que debe intervenir (Redondo, 1993). El primero de estos ámbitos lo constituyen un conjunto de *necesidades primarias*, que son aquéllas que tienen los propios sujetos delincuentes. Entre éstas se encuentran su higiene y su salud, su educación y su cultura, su capacitación laboral, su motivación, su vinculación social y, en suma, todo lo concerniente a su proceso de rehabilitación. En segundo término, la Criminología se enfrenta también a una serie de necesidades, de carácter *secundario*, que tiene la propia institución en la que se hallan los presos, y cuya atención también se hace necesaria por cuanto constituyen instrumentos para poder encarar satisfactoriamente las necesidades primarias de los encarcelados. Nos referimos aquí a cuestiones como la masificación, la violencia carcelaria, el tráfico y el consumo de drogas dentro de las prisiones e instituciones juveniles, y la motivación y la formación del personal que trabaja con los delincuentes. Un buen consejo práctico, a partir de la experiencia criminológica adquirida durante las décadas precedentes, es que los profesionales que trabajan en instituciones con delincuentes deben, sin perder nunca de vista que su objetivo principal son los delincuentes-usuarios, compaginar esta prioridad con la atención a las necesidades y objetivos de la propia organización correccional. Si cuestiones como la masificación, la violencia institucional o la propia custodia de los internados no son también adecuadamente consideradas en los programas con delincuentes, difícilmente podrán perseguirse objetivos más ambiciosos relativos a su educación y su reinserción social.

La rehabilitación de los delincuentes constituye, sin duda, una meta compleja que no puede ser adecuadamente acometida si no se desglosa en un conjunto de metas parciales y operativas. Desde una perspectiva muy general podría afirmarse que todas aquellas actuaciones que sirvan para estimular las capacidades de los delincuentes y para humanizar y dinamizar las instituciones de custodia son *per se* objetivos loables. Sin embargo, si atendemos a los actuales conocimientos científicos sobre cuáles son aquellos factores que tienen un peso mayor en el proceso de rehabilitación, nuestra perspectiva debe hacerse algo más restringida. A la luz de los actuales conocimientos, a partir de múltiples investigaciones, los factores que guardan una mayor relación con la reinserción social de los delincuentes son los siguientes: (1) *la educación*, tanto de carácter formal como informal; (2) *la formación profesional* y la capacitación para el desempeño de un *trabajo*; y (3), la enseñanza de habilidades necesarias para una mejor *interacción* de los delincuentes con los

distintos contextos sociales a los que deberán incorporarse en un futuro tras el cumplimiento de sus condenas.

25.1.1. Educación

La investigación empírica apoya claramente la importancia crítica que tienen los anteriores factores en el trabajo con los delincuentes. Pero, además, la relevancia de estos factores también es fácilmente argumentable desde el mero sentido común. ¿Cómo no habría de ser importante la educación para que los delincuentes dejen de serlo, si sabemos que la educación es uno de los pilares básicos de la vida social? Si pensamos por unos instantes en nuestro propio pasado, caeremos en la cuenta de que, además de la familia y de los amigos, elementos como la escuela, los maestros, la lectura, los ejercicios, los exámenes, etc., han constituido durante la infancia, la juventud y la vida adulta la esencia de la dedicación y de la preocupación de todos cuantos están leyendo estas líneas. En suma, hemos sido *socializados* para el mundo que nos ha tocado vivir en un proceso cuidadosamente planificado, temprano y dilatado, en el que se nos ha dotado de las herramientas básicas para el funcionamiento útil en la sociedad. En cambio, muchos delincuentes no han tenido, desgraciadamente, unos antecedentes semejantes. Bien al contrario, su historia infantil y juvenil ha sido pobre en presencia y en estimulación escolar, en lecturas y en éxito en pruebas académicas. De ahí que, con claridad, el proceso educativo que no tuvo lugar en su momento deba constituir una prioridad del trabajo con los delincuentes (Duguid, 1987).

25.1.2. Trabajo

El factor laboral, por su lado, constituye otro de los pilares de cualquier intento de rehabilitación. Si por unos instantes recapitulamos ahora sobre nuestro presente y nuestro futuro, podemos caer en la cuenta de que la mayor parte de nuestras vidas, si prescindimos del tiempo de sueño, transcurre en relación íntima con nuestro trabajo. Pasamos ocho o más horas diarias ocupados en actividades productivas que en mayor o menor grado nos interesan. En el entorno laboral nos relacionamos con otras personas que se dedican a actividades parecidas o complementarias a las nuestras, con muchas de las cuales establecemos fuertes vínculos sociales, e incluso hacemos amigos en ese contexto. Y, además, el trabajo constituye el instrumento socialmente legítimo para ganarnos la vida.

Reflexionemos ahora sobre la historia personal de muchos jóvenes inmiscuidos en actividades delictivas: en buena medida, por falta de capacitación, de motivación o de persistencia, muchos han sido incapaces de obtener un trabajo con una cierta estabilidad. De este modo se han privado de un sinnúmero de beneficios sociales aparejados al trabajo: utilidad social, autoestima, remuneración económica y establecimiento de vínculos y de relaciones humanas diversas. Son ya clásicas algunas de las investigaciones que mostraron la gran importancia resocializadora que el trabajo tiene para los delincuentes. Glaser (citado por Deluca et al., 1972), en un estudio de seguimiento de delincuentes que fueron excarcelados, halló tres factores laborales prioritariamente asociados con su inserción social: la capacidad de los sujetos para *obtener un empleo*, sus habilidades para *mantenerlo* y el mayor grado de *especialización* laboral que tuvieran. Asimismo, Jenkins et al. (1974) al analizar una muestra de delincuentes liberados, encontraron que de todos los factores susceptibles de explicar en alguna medida la no reincidencia de los sujetos, la *adecuación en el empleo* era el factor más importante.

25.3.1. Habilidades para la interacción social

Por último, más recientemente, la investigación criminológica ha identificado el importantísimo papel que tienen los factores cognitivos que nos capacitan para la interacción social como reductores de la conducta delictiva. Modernamente, se ha denominado a este conjunto de factores con las expresiones *inteligencia interpersonal* (Ross et al., 1990) e *inteligencia emocional* (Coleman, 1997). En definitiva, la inteligencia interpersonal vendría constituida por todas aquellas capacidades que nos hacen tener "éxito" en la vida, como por ejemplo las habilidades para comprender a otras personas y atender a sus demandas o la capacidad para planificar nuestra conducta y prever sus consecuencias.

Siguiendo la estrategia didáctica que hemos venido utilizando de comparar y oponer a sujetos no delincuentes y delincuentes, pensemos ahora en la importancia que en nuestras vidas tienen los procesos de interacción con otras personas y todo lo que con estos procesos se relaciona. Interaccionamos con otros en el mismo momento en que nos comunicamos, para pedir algo a alguien, para expresar nuestros puntos de vista o nuestros sentimientos, para manifestar nuestras quejas, para mostrar nuestro enojo, para presentar nuestro trabajo, para negociar un mejor salario, para pedir disculpas, etc. La interacción es, según sabe-

mos hoy, la clave del funcionamiento humano. Si tenemos éxito en nuestras interacciones, funcionaremos equilibradamente en la sociedad y lograremos subvenir con mayor eficacia a nuestras necesidades, ya sean afectivas, profesionales o económicas. Si por el contrario tuviéramos serias dificultades para la interacción exitosa con otros —muchos delincuentes las tienen— nos acarrearíamos un conjunto grande de problemas: no obtención de un empleo, incapacidad para entablar relaciones afectivas, dificultad para planificar la solución de nuestros problemas, violencia con otras personas, etc. La literatura criminológica es categórica sobre la importancia criminógena de la falta de habilidades cognitivas. A partir de numerosos trabajos de investigación realizados durante las dos últimas décadas (véanse, por ejemplo, Gendreau y Ross, 1979; Ross y Fabiano, 1985; Ross, Fabiano y Garrido, 1990; Garrido, 1990; Redondo et al., 1997) se han obtenido, según hemos comentado en un capítulo precedente, dos conclusiones fundamentales: (1) muchos delincuentes presentan serios déficit en factores cognitivos (incapacidad para ponerse en el lugar de los otros, atribución externalista de su conducta, egocentrismo, o incapacidad para reconocer, anticipar y resolver problemas interpersonales, incapacidad para la demora de gratificaciones) que resultan imprescindibles para la interacción social; (2) así pues, desde una perspectiva aplicada, nuestros programas con delincuentes deben incluir explícitamente la enseñanza de todo ese conjunto de habilidades cognitivas de las que muchos de ellos carecen.

A pesar de los conocimientos criminológicos a los que nos acabamos de referir, que han sido bien establecidos por la investigación empírica, en algunos países, entre ellos el nuestro, continúa debatiéndose si es o no conveniente y legítimo aplicar programas de tratamiento con los delincuentes. Este debate se libra a menudo sobre la base de una concepción equivocada acerca de qué es el tratamiento de los delincuentes. Algunos autores se oponen al tratamiento aduciendo que éste trastoca la personalidad de los sujetos tratados. Sin embargo, como acabamos de explicar, la actual concepción de la intervención o del tratamiento de los delincuentes y su praxis no es otra que poner en marcha estrategias educativas que mejoren sus posibilidades para vivir en libertad sin cometer delitos. Así pues, por definición, estas estrategias habrán de tener objetivos muy parecidos a los que se utilizan en la comunidad para socializar a todos los ciudadanos: promover su motivación, elevar su educación, enseñarles habilidades de relación con otras personas, favorecer que puedan obtener un empleo y prepararlos, en suma, para una vida útil en la sociedad.

25.2. PROGRAMAS Y TÉCNICAS DE TRATAMIENTO MÁS UTILIZADAS

Toda estrategia de prevención de la futura delincuencia se fundamenta en una cierta concepción explicativa de la propia conducta delictiva. A continuación presentamos una breve descripción de las principales técnicas de tratamiento utilizadas en la actualidad con grupos de delincuentes, así como de las concepciones criminológicas que se hallan en su base.

25.2.1. Trastornos emocionales y terapias psicológicas y psiquiátricas no conductuales

Tiene una dilatada tradición en Criminología la creencia de que los delincuentes experimentan una serie de trastornos emocionales profundos, de los que la conducta delictiva tan sólo sería una manifestación exterior, un *síntoma*. Según ello, el tratamiento de los delincuentes debería dirigirse a tratar estas problemáticas psicológicas subyacentes. Como resultado del éxito obtenido en la terapia psicológica el comportamiento delictivo acabaría disminuyendo o desapareciendo.

Incluimos en este apartado, que hemos denominado terapias psicológicas y psiquiátricas no conductuales, un conjunto heterogéneo de técnicas fundamentadas en el modelo psicodinámico o psicoanalítico, en el modelo médico de la delincuencia, o en el paradigma de la terapia no directiva. Como elementos comunes a todas ellas aparecen los siguientes: (1) se efectúa un diagnóstico de la problemática psicológica de los individuos; (2) la esencia de la intervención consiste en sesiones individuales o de grupo, durante períodos prolongados, dirigidas a esclarecer los conflictos personales que se presupone que subyacen a la problemática delictiva; y (3), finalmente, se valora la eventual recuperación de los "delincuentes-pacientes". Estos programas deben ser aplicados por terapeutas expertos en la técnica concreta que se utiliza.

25.2.2. Carencias educativas e intervención educativa

Las intervenciones educativas con los delincuentes se asientan en un presupuesto de una lógica meridiana. La educación es uno de los vehículos principales de transmisión de herramientas, contenidos y valores sociales que nos preparan para una vida productiva en la

sociedad. Se constata que muchos delincuentes, especialmente los denominados delincuentes marginales, no siguieron en su momento procesos formativos regulares y, consiguientemente, tienen grandes carencias culturales y educativas. La conclusión es obvia: si queremos ayudarles, una de las tareas fundamentales es elevar su nivel educativo mediante programas intensivos que restauren, en la medida de lo posible, lo que no se hizo en su momento.

Así pues, estos programas consisten en cursos, actividades escolares, entrega de materiales para lectura, etc. En ellos predomina la instrucción o enseñanza teórica de contenidos o de habilidades por encima de la puesta en práctica de los mismos.

25.2.3. El aprendizaje del comportamiento delictivo y la intervención conductual

Las intervenciones conductuales se fundamentan en el modelo psicológico de *condicionamiento operante* o *instrumental*. Este modelo teórico analiza el comportamiento de las personas en relación funcional con los contextos físicos y sociales en los cuales se produce el comportamiento. Estudia la influencia que estos contextos tienen sobre la aparición, el mantenimiento y el cambio de la conducta humana, incluida la conducta delictiva. Dentro de este modelo, la *ley empírica del efecto* establece que las consecuencias de una respuesta son un determinante de la probabilidad futura de esa respuesta. Una aplicación muy frecuente de la terapia de conducta con sujetos delincuentes viene constituida por los programas de *economía de fichas*, cuyos elementos básicos son los siguientes (Redondo, 1993): (1) se establecen una serie de objetivos de comportamiento (mejora de la higiene, participación en cursos diversos, desarrollo de programas laborales, reducción del consumo de drogas, disminución de las agresiones y de la violencia, etc.); (2) se determinan una serie de consecuencias o situaciones gratificantes que serán asociadas a los cambios de comportamiento pretendidos (por ejemplo, en instituciones: un incremento de las visitas familiares, la obtención de algún dinero, reducciones de condena, etc.); (3) se pondera una relación de valor entre las conductas que se deben cambiar y las consecuencias gratificantes que se obtendrán; y (4), finalmente, se estructura un sistema de fichas o puntos —de ahí la denominación de “economía de fichas”—, que son entregados a los sujetos por sus logros conductuales, y que pueden, finalmente, intercambiar por las consecuencias establecidas.

Como operadores de estos programas suelen actuar tanto expertos como para-profesionales previamente entrenados en técnicas conductuales. Estas técnicas fueron muy utilizadas durante los años setenta y ochenta, tanto en programas comunitarios como en instituciones juveniles y de adultos.

25.2.4. Los programas ambientales de contingencias

Al igual que las terapias de conducta, los programas ambientales de contingencias se fundamentan en los modelos teóricos de *condicionamiento operante*, al que ya nos hemos referido, y de *aprendizaje social*. La teoría del aprendizaje social, formulada en Criminología por Akers (1997), es una de las explicaciones de la conducta delictiva mejor establecidas por la investigación criminológica. Una de sus principales aportaciones consiste en haber puesto de relieve el papel prioritario que la imitación de modelos tiene en la aparición y el mantenimiento del comportamiento delictivo. Un ejemplo típico de la aplicación de estos programas lo constituye el *sistema de fases progresivas*, que se lleva a cabo en muchos centros de justicia juvenil y en prisiones. Sus componentes fundamentales son los que siguen (Redondo, 1993): (1) se establecen una serie de objetivos de comportamiento, que suelen abarcar toda la vida diaria de los sujetos dentro de las instituciones; (2) se estructuran una serie de unidades de vida o fases, que son distintas entre sí en dos aspectos fundamentales: por un lado en el nivel de exigencia de conducta que se requiere a los sujetos, y por otro en la menor o mayor disponibilidad de consecuencias gratificantes existente en cada unidad o fase; y (3), los sujetos son periódicamente asignados a unas fases u otras en función de sus logros conductuales. Para la aplicación de este tipo de programas se requiere la práctica implicación de todo el personal de una institución, liderados por un reducido grupo de expertos, que se encargarían del diseño, la supervisión y la evaluación del programa.

25.2.5. Habilidades para la interacción social e intervención cognitivo-conductual

Esta técnica se fundamenta en el modelo cognitivo conductual o de *aprendizaje cognitivo* que realza la necesidad de enseñar a los delincuentes todas aquellas habilidades que facilitarán su interacción con otras personas, ya sea en la familia, en el trabajo, o en cualesquiera otros

contextos sociales. Tal vez el programa cognitivo-conductual más completo lo constituya el programa de "competencia psicosocial" (Ross, Fabiano y Garrido, 1990) o del "pensamiento prosocial" (Ross, Fabiano, Garrido y Gómez, 1995), cuyos elementos fundamentales serían los siguientes: (1) se evalúan los déficits cognitivos y de habilidades de interacción de los sujetos; (2) se trabaja con grupos reducidos en varias sesiones semanales; y (3) se aplican las siguientes técnicas estructuradas: *solución cognitiva de problemas interpersonales*, cuyo objetivo es enseñar a los individuos a reconocer situaciones problemáticas y a generar soluciones a las mismas; *entrenamiento en habilidades sociales* útiles para la interacción más exitosa de los sujetos con su entorno social (para ello se emplean técnicas de imitación de modelos, práctica de habilidades y retroalimentación); *control emocional* de las explosiones de cólera, enseñando a los sujetos participantes a anticipar situaciones que puedan provocarles reacciones agresivas incontroladas y a utilizar ciertas habilidades cognitivas para evitarlas; *razonamiento crítico*, mediante el cual se les enseña a pensar de manera más reflexiva y crítica sobre su propia conducta y sobre la de los otros; *desarrollo de valores*, técnica en la que, mediante el trabajo sobre "dilemas morales", o situaciones de conflicto de intereses, se enseña a los individuos a tomar una perspectiva social poniéndose en el papel de los otros; *habilidades de negociación*, en donde se enseña a negociar como estrategia alternativa a la confrontación y a la violencia; y *pensamiento creativo*, programa en el que se procura desarrollar el "pensamiento lateral" o alternativo, frente a las más habituales soluciones violentas con que muchos delincuentes suelen afrontar sus problemas. Son operadores corrientes de los programas cognitivo-conductuales educadores expertos y para-profesionales entrenados en estas técnicas. Los programas cognitivo-conductuales son los más utilizados actualmente con todo tipo de delincuentes.

25.2.6. La finalidad disuasoria de la prisión y el endurecimiento del régimen de vida de los encarcelados

Endurecer las condiciones de vida de los encarcelados no puede considerarse, como es obvio, una técnica terapéutica. Sin embargo, durante los últimos años se observa en algunos países una cierta tendencia a diseñar centros con un régimen de vida estricto y una disciplina férrea, de inspiración militar. Se ofrece a los condenados —jóvenes y adultos— la posibilidad de elegir entre el cumplimiento íntegro de sus condenas en una prisión "normal" o el cumplimiento de

una condena reducida en estos "centros especiales". La reaparición de estos sistemas, en la práctica de algunos países, nos ha obligado a referirnos a ellos aquí, con las reservas a que hemos aludido.

Esta perspectiva se basa en el modelo doctrinal clásico de la *prevención especial*, según el cual la sanción penal produciría por sí misma efectos reductores de la conducta delictiva futura. Su corolario aplicado consistiría en presuponer que si la pena previene el futuro comportamiento delictivo, cuánto más estricto y amargo sea su cumplimiento más lo prevendrá. Las propuestas básicas de este modelo son las siguientes: (1) se establece una rígida disciplina y supervisión de los sujetos, que afecta a toda su vida diaria; (2) se planifican actividades obligatorias que incluyen trabajo (no siempre de carácter útil), actividades gimnásticas, marchas y, a veces, sesiones grupales pseudoterapéuticas; y (3), se aplica un sistema inflexible de sanciones. Como operador de este sistema aparecería implicado todo el personal de una institución. Los países pioneros en este "nuevo" funcionamiento son los Estados Unidos y Gran Bretaña. Por fortuna, todavía son muy escasos los centros europeos donde se aplica esta orientación.

25.2.7. Ambientes institucionales profilácticos y comunidades terapéuticas

Las comunidades terapéuticas pretenden abarcar toda la vida diaria de los sujetos dentro de las instituciones en las que se hallan cumpliendo una medida o pena de privación de libertad. Se pretende que las relaciones entre encarcelados y el personal de la institución sean similares a las existentes entre pacientes y enfermeros en un contexto terapéutico. El presupuesto teórico fundamental se sustenta en la creencia que ambientes institucionales profilácticos y participativos propiciarán un mayor equilibrio psicológico y la erradicación de la violencia, tanto dentro de la propia institución de custodia como en la vida en libertad. Las principales líneas definitorias de las comunidades terapéuticas son: (1) se eliminan los controles rígidos y los sistemas de sanciones más habituales en las instituciones cerradas; (2) el control del comportamiento de los sujetos se hace recaer en el propio grupo: en la *comunidad*, formada por encarcelados y personal; y (3), tienen lugar asambleas periódicas de comunidad para debatir los problemas existentes en la institución. Como operadores de una comunidad terapéutica suele mencionarse a todo el personal del centro. Esta modalidad de tratamiento ha sido muy utilizada con toxicómanos y también en unidades de delincuentes violentos condenados a penas de larga duración.

25.2.8. La evitación del "etiquetamiento" o los programas de derivación

La teoría criminológica del *labeling* o del etiquetado sugiere que uno de los factores causales del mantenimiento de la conducta delictiva reside precisamente en la estigmatización de los sujetos que realizaría el propio sistema de justicia. Tanto el proceso penal como el encarcelamiento acabarían, de acuerdo con este planteamiento, produciendo un deterioro psicológico de las personas que lo sufren y, además, promoverían la perpetuación de sus carreras delictivas.

Uno de los derivados de esta perspectiva teórica para la aplicación consiste en sustraer a los jóvenes que han delinuido del tránsito por el sistema de justicia mediante programas alternativos al procesamiento o al internamiento, tales como la libertad bajo palabra, la mediación, la reparación, la supervisión en la comunidad y la asistencia social. Se aplican programas de derivación sobre todo en el ámbito de la justicia juvenil¹.

25.3. ¿SON EFECTIVOS LOS PROGRAMAS QUE SE APLICAN CON GRUPOS DE DELINCUENTES?

A lo largo de las últimas décadas los criminólogos han investigado la efectividad práctica que tienen las distintas técnicas de intervención que son aplicadas con grupos de delincuentes. En una primera etapa, algunos investigadores habían analizado de manera poco sistemática diversos programas de tratamiento de delincuentes para conocer si eran o no efectivos. Estas primeras revisiones obtuvieron, en general, negativos resultados y transmitieron un generalizado pesimismo al respecto del tratamiento de los delincuentes. La más conocida conclusión de aquella primera época, a la que todavía muchos investigadores hacen

¹ Los programas de derivación son, en efecto, una de las grandes aportaciones de la teoría criminológica (en este caso provenientes del *labeling approach*) al ámbito de la justicia penal, especialmente con los menores y jóvenes. La idea central es reducir la intervención del sistema legal a un mínimo y para ello hay que habilitar mecanismos que "deriven" —en diferentes puntos del proceso— al infractor hacia lugares o programas que supongan el fin de la tutela punitiva, o cuando menos, la disminución de su rigor.

referencia en la actualidad, se debe a un criminólogo norteamericano, R. Martinson, quien en 1974 escribió en un rememorado artículo una especie de epitafio: En materia de tratamiento de la delincuencia "nada resulta eficaz (...). Con aisladas excepciones, los esfuerzos rehabilitadores que han sido descritos hasta ahora no han tenido efectos apreciables sobre la reincidencia" (Martinson, 1974: 25). Sin embargo, estas primeras revisiones asistemáticas fueron incapaces de abarcar en sus análisis los distintos factores implicados en los programas de tratamiento, que pudieran estar influyendo sobre su menor o mayor efectividad, como por ejemplo la diversidad de las técnicas aplicadas, la heterogeneidad de tipologías de los sujetos tratados, así como la variedad de los contextos en que los tratamientos tenían lugar (en la comunidad, en instituciones juveniles, en prisiones, etc.). Ciertas técnicas de tratamiento (no necesariamente todas) podrían estar produciendo buenos resultados con determinados tipos de delincuentes y en específicos contextos (Echebarría y Corral, 1988). Sin embargo, la dificultad metodológica aludida impidió a estos primeros revisores detectar los efectos positivos que, aunque fueran pequeños o parciales, podían haber tenido algunos de los programas analizados.

25.3.1. Revisiones sobre la efectividad de los programas



Mark Lipsey (izquierda) y Santiago Redondo. El doctor Lipsey es figura clave en la investigación cuantitativa actual mediante sus estudios en meta-análisis. Enseña en la Universidad Vanderbilt, Nashville, en el estado de Tennessee (USA).

Más recientemente algunos investigadores han logrado ser más precisos que aquellos primeros revisores gracias al uso de una nueva técnica de investigación denominada *meta-análisis* (sobre el uso de esta técnica véase Sánchez-Meca y Ato, 1989). Como vimos con anterioridad, este nuevo procedimiento permite la integración de información relativa a un cierto sector de la investigación, con la finalidad de comparar y resumir los conocimientos existentes en ese campo. Más concretamente, en lo relativo al tratamiento de los delincuentes, la técnica meta-analítica ofrece una herramienta para poder contestar a importantes preguntas como las siguientes: ¿Cuáles son las técnicas y los modelos criminológicos más efectivos en el tratamiento de los delincuentes?, ¿con qué sujetos logran una mayor efectividad?, ¿en qué lugares o contextos son más útiles las diversas técnicas?, y, sobre todo, ¿es posible reducir la reincidencia futura mediante el tratamiento?

Ocho han sido los trabajos meta-analíticos de revisión del tratamiento de la delincuencia llevados a cabo hasta ahora (véase cuadro 25.1). Seis corresponden al ámbito norteamericano y anglosajón, y dos al europeo. El más antiguo meta-análisis fue realizado por una investigadora norteamericana, Anne Garrett, quien en 1985 analizó 111 programas de tratamiento con delincuentes juveniles en instituciones de reforma, obteniendo un *tamaño del efecto* promedio de $r=.18$ (Garrett, 1985). Ello significa que los tratamientos estudiados por esta autora lograron, en promedio, un 18% de mejora en las puntuaciones de los sujetos tratados en relación con los no tratados (Redondo et al., 1997). En todos estos trabajos, el beneficio producido por el tratamiento incluye aspectos diversos de la vida de los sujetos, tales como logros académicos y laborales, mejoras en ciertas variables psicológicas como la reducción de la ansiedad, el aprendizaje de nuevas habilidades sociales, y también la reducción de su futura reincidencia. En 1986 y 1987, un grupo de investigadores norteamericanos realizaron sendos estudios meta-analíticos con 35 y 90 programas de *diversion* o derivación para delincuentes juveniles (Gensheimer et al., 1986; Gottschalk et al., 1987), obteniendo un idéntico tamaño del efecto de $r=.10$, esto es, una mejora del 10%. En 1989, Whitehead y Lab (1989), también investigadores norteamericanos, analizaron 50 programas realizados con delincuentes juveniles, siendo su efectividad promedio de $r=.12$ (equivalente a un 12%). Un año más tarde, Andrews et al. (1990) publicaron un estudio de revisión de 154 programas de tratamiento de delincuentes tanto juveniles como adultos, informando de un tamaño del efecto medio de $r=.10$, que refiere una mejora global del 10%. Lipsey publicó en 1992 los resultados del estudio de revisión

más ambicioso nunca antes realizado, incluyendo en su análisis 397 programas de tratamiento de delincuentes juveniles realizados entre 1945 y 1990 —abarcando, pues, casi cinco décadas—. En este conjunto de programas habían sido tratados más de cuarenta mil delincuentes. Lipsey halló una efectividad promedio algo más limitada, de entre .05 y .08, que supone un porcentaje de mejora de entre el 5% y el 8% (Lipsey, 1992).

En Europa contamos con dos estudios de revisión meta-analítica. El primero fue realizado por un equipo de investigadores alemanes (Lösel y Köferl, 1989) que analizaron la efectividad del tratamiento aplicado en 18 de las denominadas *prisiones socioterapéuticas* para delincuentes adultos, obteniendo un tamaño del efecto de $r=.11$, o, lo que es lo mismo, una efectividad del 11%. La más reciente de todas es una revisión llevada a cabo por un equipo de investigadores españoles (Redondo, 1995a; Redondo, Garrido y Sánchez-Meca, 1997; Redondo, Sánchez-Meca y Garrido, en prensa) que ha logrado integrar 57 programas de tratamiento aplicados en instituciones y en la comunidad, tanto con delincuentes juveniles como adultos, correspondientes a seis países europeos. En esta revisión la mayor parte de los programas evaluados (50 de 57) fueron significativamente efectivos, frente a 6 que tuvieron efectos contraproducentes. Se obtuvo un tamaño del efecto promedio de $r=.15$, lo que nos refiere una ganancia global, favorable a los grupos tratados, del 15%, y una reducción promedio de la reincidencia del 12%.

CUADRO 25.1. Tamaños del efecto promedio (TEs) en diversos Meta-Análisis sobre tratamiento de la delincuencia juvenil y adulta; coeficiente de correlación r_m o Phi.

Meta-análisis	Número de programas	Tamaño del efecto (TE) o efectividad
Garrett (1985) Programas de tratamiento de delinquentes juveniles en contextos residenciales	111	.18
Gensheimer, Mayer, Gottschalk y Davidson II (1986) Programas de diversion o derivación para delinquentes juveniles	35	.10
Gottschalk, Davidson II, Gensheimer y Mayer (1987) Programas comunitarios para delinquentes juveniles	90	.10
Whitehead y Lab (1989) Tratamiento de delinquentes juveniles	50	.12
Lösel y Köferl (1989) Prisiones Socioterapéuticas para delinquentes adultos (en Alemania)	18	.11
Andrews, Zinger, Hoge, Bonta, Gendreau y Cullen (1990) Tratamiento de delinquentes juveniles y adultos	154 (80)	.10
Lipsey (1992a, 1992b, 1992c) Tratamiento de delinquentes juveniles	397	.05 - .08
Redondo, Garrido y Sánchez-Meca (1997) Tratamiento de delinquentes juveniles y adultos en instituciones y en la comunidad	57	.15

Fuente: parcialmente tomado de Lösel (1993; 1995) y elaboración propia.

25.3.2. La situación europea



Friedrich Lösel, Catedrático de Psicología en la Universidad Erlanger-Nürnberg, Alemania, es uno de los grandes impulsores de la psicología jurídica europea, a lo que contribuye sin duda tanto su rigurosa formación como su agradable carácter. Uno de los fundadores de la Asociación Europea de Psicología Jurídica en 1991.

Siendo nuestro contexto el europeo, a continuación repasaremos algunos de los principales resultados obtenidos por los programas que se aplican con los delinquentes en Europa, de acuerdo con la última investigación a la que acabamos de referirnos.

En el conjunto de los programas europeos analizados fueron tratados 4.407 sujetos y 1.989 más fueron evaluados dentro de los grupos de control o de comparación (Redondo, 1995a; Redondo, Garrido y Sánchez-Meca, 1997). Se evaluaron indicadores de efectividad relativos a medidas de ajuste institucional, ajuste psicológico, medidas académicas y laborales, eventuales mejoras en las habilidades de los sujetos para la interacción social y la variable reincidencia.

Programas más efectivos

Los programas más efectivos fueron los de orientación conductual y cognitivo-conductual, en los que los sujetos tratados mejoraron en más del cincuenta por ciento de los indicadores medidos. Por ello puede afirmarse que muchos de estos programas lograron, en un nivel satisfactorio, sus objetivos. Especial mención merecen los logros obtenidos por estos programas en la disminución de las tasas de reincidencia de los sujetos tratados, reducción que alcanzó el 23%. Esto es, tras la aplicación de estos programas y a lo largo de un período de seguimiento de dos años, los grupos participantes en los mismos reincidieron un 23% menos que los grupos controles (Redondo, Sánchez-Meca y Garrido, en prensa).

También tuvieron efectividad, aunque menor, las terapias psicológico/psiquiátricas no conductuales. Sin embargo, resultó contraproducente, en términos de reincidencia y de otros indicadores de efectividad, el mero endurecimiento regimental —o prisión de choque— que había sido aplicado en uno de los programas revisados.

Mayor efectividad con los jóvenes

Tal y como hemos explicado en un capítulo precedente, la edad guarda una estrecha relación con la conducta delictiva. Esta misma vinculación aparece también entre edad y efectividad de los tratamientos. La mayoría de los revisores de programas de tratamiento incluyeron en sus análisis sólo programas aplicados a jóvenes delinquentes, partiendo del doble presupuesto de que, por un lado, los individuos más jóvenes presentan una mayor probabilidad de reincidencia pero, por otro, debido

a que se hallan todavía en proceso de maduración personal, es posible influir positivamente sobre sus carreras delictivas (por ejemplo, Lipsey, 1992). En los programas europeos analizados por Redondo et al. (1997) se obtuvo una mayor efectividad relativa con los *adolescentes* (22%) y con los *jóvenes* (20%) que con los *adultos* (14%)².

En vinculación con el factor edad, el lugar en el que se había aplicado el programa tuvo también una relación significativa con la efectividad de los tratamientos. Más concretamente, la mayor efectividad se produjo en los *centros de reforma juvenil* (25%), mientras que la menor tuvo lugar en las *prisiones de adultos* (12%). Resulta también paradójica la superior efectividad relativa —aunque no significativa— lograda por los programas aplicados en las *prisiones de jóvenes* (19%) frente a las intervenciones realizadas en la *comunidad* (17%).

Conclusiones sobre la efectividad de los programas que se aplican

En este capítulo hemos revisado, desde una óptica criminológica aplicada, la efectividad que tienen los programas de tratamiento que se llevan a cabo en la actualidad con grupos de delincuentes. La primera constatación que podemos realizar ahora es que, en la mayoría de los casos, la aplicación de un tratamiento, con independencia de su modalidad, resultó más efectiva que su ausencia. O dicho de otra manera, que intervenir fue más eficaz que no hacerlo: en 50 programas europeos (el 87,7% de todos los estudiados) los grupos de tratamiento aventajaron a los grupos de control o no tratados, mientras que sólo en 6 programas (el 10,5%) sucedió lo contrario. Por ello, una primera conclusión es que en materia de delincuencia cualquier iniciativa puede valer la pena; el trabajo y la acción positiva resultan más recomendables que la inacción, la pasividad y la desesperanza. Los programas aplicados produjeron mejoras sustanciales en la mayoría de los indicadores evaluados. Por un lado, los programas facilitaron el funcionamiento de las instituciones en las que se aplicaron, mejorando el clima social de las mismas y reduciendo sus niveles de violencia. Por otro, lo que es más importante, capaci-

² Sin embargo, cuando consideramos la disminución de la reincidencia como único criterio de éxito —y no las mejoras en términos personales o psicológicos— los delincuentes juveniles pueden ser más difíciles de rehabilitar debido a que se encuentran en un punto álgido de su carrera delictiva (Redondo et al., en prensa).

taron a los delincuentes tratados para una más probable integración social, tras su transición por el sistema de justicia penal.

Como puede verse, a la luz de la más reciente y sistemática investigación, frente a la desesperanzada conclusión inicial de *nada da resultado* podemos hoy en Criminología confrontar una conclusión claramente más prometedora, aunque de pretensiones modestas: los programas de tratamiento aplicados con delincuentes obtienen una efectividad moderada, que en promedio podemos situar en torno al 10%, lo que incluye un menor pronóstico de reincidencia. Una mejora del 10% favorable a los sujetos tratados supone, si asumimos una reincidencia promedio del 50% en grupos no tratados (esa es la cifra más común en la investigación internacional), una reducción al 40% de la tasa de reincidencia para los grupos tratados.

Pero, además de conocer la efectividad global de las intervenciones con grupos de delincuentes, en la actualidad conocemos también cuáles son las principales características que confieren a los programas una mayor efectividad. Restultarán más efectivos y útiles aquellos programas que reúnan las siguientes condiciones (Garrett, 1985; McGuire, 1992; Antonowicz y Ross, 1994; Redondo, 1995a):

1. Que se sustenten en un *modelo conceptual sólido*. Esto es, que se fundamenten en alguna teoría explicativa de la conducta delictiva suficientemente comprobada.
2. Que se trate de programas *cognitivo-conductuales* —que abordan los modos de pensamiento de los delincuentes y su afrontamiento de los procesos de interacción— y *conductuales* —que manipulan las consecuencias y otros determinantes ambientales de la conducta— o *familiares* —que promueven cambios en la dinámica familiar y afectiva más cercana a los sujetos—.
3. Que sean *estructurados, claros y directivos*. Contrariamente a esto, los programas de cariz *no directivo* han fracasado reiteradamente con los delincuentes.
4. Que el tratamiento se aplique *con integridad*. En otras palabras, que se lleven a cabo, en los momentos previstos, todas y cada una de las acciones planificadas.
5. Se relaciona con la efectividad la *mayor duración e intensidad* de los programas.
6. Que se dirijan, por encima de todo, a cambiar el *pensamiento*, los *estilos de aprendizaje* y las *habilidades* de los delincuentes.

7. Resultan más efectivos los programas *multifacéticos*, esto es, aquéllos que incorporan en su desarrollo diversas técnicas de tratamiento.

25.4. EL CONTROL "BLANDO" DE LA DELINCUENCIA: LAS ALTERNATIVAS

Durante las últimas décadas se ha producido, según ya hemos visto, un gran crecimiento del número de encarcelados en todo el mundo. Este crecimiento ha tenido lugar muy por encima y al margen de la propia evolución de las cifras de delincuencia, que, en muchos casos, en lugar de aumentar se han reducido. Este es el caso de los Estados Unidos, en donde Taylor (1992) y otros investigadores han informado que durante la década de los ochenta se habían producido dos fenómenos contradictorios: por un lado, una disminución de un 10% en las tasas de la delincuencia; por otro, paralelamente, un aumento superior al 100% en la población carcelaria, con la consiguiente multiplicación de los onerosos presupuestos asignados a la justicia penal.

En Europa y particularmente en España la situación no es muy distinta. En casi todos los países de nuestro entorno se observa este mismo fenómeno paradójico: estabilización o disminución de las cifras globales de delincuencia y, sin embargo, crecimiento acelerado del volumen de encarcelados.

En opinión de muchos expertos, no todos los sujetos en prisión han cometido delitos igualmente peligrosos o de tal alarma pública que la única solución posible sea su encarcelamiento. Consecuentemente, muchos de los individuos actualmente en prisión podrían ser condenados, sin especial riesgo social, a penas más "blandas", reservando las penas de cárcel para los delincuentes más violentos y de mayor riesgo.

Una perspectiva complementaria al análisis de las cifras de encarcelados se refiere al estudio de la relación entre coste y efectividad de las medidas de encarcelamiento. En Cataluña, a lo largo de un período de doce años, el presupuesto del Departamento de Justicia destinado a las prisiones ha crecido en un 486%, pasando de 2.165 millones de pesetas en 1985 a 12.707 millones de pesetas en 1997. Bien es verdad que este crecimiento presupuestario no sólo obedece al aumento de la población penitenciaria, sino también a las diversas mejoras tanto estructurales como funcionales introducidas en el sistema penitenciario. Pero sí que,

en buena medida, este aumento desmesurado se relaciona de modo directo con la hiperpoblación carcelaria a la que se ha llegado.

Todas estas reflexiones plantean abiertamente la pregunta de si es socialmente necesaria una utilización tan generalizada de las medidas penales de encarcelamiento. O si, por el contrario, no debería pensarse en el mayor empleo de sanciones alternativas diversas, que redujeran la población carcelaria, abarataran los costos del sistema de justicia penal, y, tal vez, incluso tuvieran una mayor efectividad disuasoria o rehabilitadora de la que cabe atribuir *per se* a las penas de prisión. Redondo et al. (1997) han realizado un estudio empírico del *coste-beneficio* de las penas de prisión (según datos económicos correspondientes a 1994). Paralelamente, se ha efectuado un análisis prospectivo del coste que tendría la aplicación de ciertas medidas alternativas a la prisión (como la *probation*, la reparación o conciliación, el tratamiento ambulatorio o el trabajo en beneficio de la comunidad). Según este estudio cada plaza penitenciaria tiene un coste anual de 2.164.920 pesetas, mientras que el coste estimado de cada plaza en alguna medida alternativa sería de 232.432 pesetas anuales.

Casi todos los países europeos de nuestro entorno tienen previstas en sus legislaciones diversos tipos de medidas alternativas, que, en algunos casos, están siendo aplicadas de modo amplio. Una dificultad conceptual y práctica implícita en los actuales sistemas de *medidas alternativas* y *sustitutivos penales* es su permanente referencia a la pena de prisión, de la que constituyen una especie de *alter ego*. De este modo, privación de libertad y alternativas son intercambiados con frecuencia tanto en una dirección como en la contraria. Es decir, a menudo el individuo es condenado a una pena de cárcel, que es sustituida por una alternativa, que si es incumplida puede nuevamente tornarse en prisión. Sin embargo, tal y como han argumentado Cid y Larrauri (1997), las alternativas deberían ser consideradas opciones penales en sí mismas, y no, como ahora sucede, meros ajustes o transformaciones proporcionales de la pena de prisión. Siguiendo este criterio deberían desarrollarse "principios [penales] que guíen la aplicación de alternativas en función de su severidad, sin que sea necesario configurarlas en comparación a la cárcel" (Cid y Larrauri, 1997: 21).

Desgraciadamente, el Código penal Español de 1995 nos ha defraudado grandemente en este punto. Donde otras legislaciones penales (la alemana, la francesa, la holandesa, la italiana, la británica, la sueca, la suiza, la portuguesa, etc.) han previsto un elenco amplio de alternativas, que en la práctica son aplicadas a amplios sectores de sujetos condena-

dos, la legislación española ha introducido unas alternativas meramente nominales. En el Capítulo III del Título tercero (Libro I) del Código penal se recoge la posibilidad de *suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad* o de su sustitución por dos tipos de penas: *arresto de fin de semana o multa*. Por si ello fuera poco, los arrestos de fin de semana pueden ser, a su vez, sustituidos por *multa o por trabajos en beneficio de la comunidad*. Como resulta evidente, de estas cuatro previsiones sustitutivas solamente los trabajos en beneficio de la comunidad pueden ser considerados auténticas alternativas a la privación de libertad. La suspensión de la pena y la multa son medidas tradicionalmente presentes en la legislación penal, nada nuevo. Los arrestos de fin de semana no son, como su propio nombre indica, alternativa alguna a la prisión: la cárcel es cárcel en días laborables o en festivos. Es más, puede que sea más cárcel en días festivos. Según ello, en teoría, sólo nos quedan, como verdaderas alternativas a la privación de libertad, los trabajos en beneficio de la comunidad, aunque como meros sustitutivos, a discreción del juez y si el reo está de acuerdo, de los arrestos de fin de semana, que son a su vez sustitutivos de la privación de libertad. En la práctica, la aplicación de esta medida ha sido hasta ahora *rara avis*. El Código penal entró en vigor el 23 de mayo de 1996. Durante el período de un año (desde setiembre de 1996 hasta setiembre de 1997), en toda Cataluña se habían impuesto un total de 47 penas de trabajo en beneficio de la comunidad frente a los miles de sentencias de prisión dictadas. Con lo expresado, que nos hemos permitido aderezar con una cierta ironía, el lector puede hacerse una idea cabal del espejismo que nuestra legislación ha previsto en materia de medidas alternativas a la privación de libertad.

25.5. EL FUTURO DE LA JUSTICIA PENAL EN EL CONTROL DE LA DELINCUENCIA

En el presente capítulo nos hemos referido de manera extensa a la más reciente investigación disponible en los terrenos de la intervención social y educativa sobre la delincuencia, hemos detallado técnicas de tratamiento y programas aplicados a grupos de delincuentes en diversos países y hemos valorado críticamente su utilidad y efectividad. Por último, hemos reflexionado sobre la necesidad de estructurar de un modo más amplio medidas alternativas para el control de la delincuencia.

Comenzábamos el capítulo precedente, sobre el sistema penal, con una cita del gran filósofo y humanista del Renacimiento, Tomás Moro, quien ya hace cinco siglos criticaba la dureza y arbitrariedad del sistema penal de su tiempo y proponía, por encima de castigar a los delincuentes, *proporcionarles* medios de vida adecuados. Ahora finalizaremos nuestras reflexiones en este capítulo sobre las *intervenciones* con los delincuentes con otra cita, en este caso de uno de los más ilustres criminólogos y penalistas de la modernidad, Cesare Beccaria, quien ya en 1764 escribía: "Es mejor prevenir los delitos que castigarlos. Este es el fin principal de toda buena legislación, que es el arte de conducir a los hombres al máximo de felicidad (...) ¿Queréis prevenir los delitos? Haced que las luces acompañen a la libertad" (Beccaria, 1983, págs. 137-139). Con el devenir del tiempo, la Criminología actual dispone, según hemos visto en este capítulo, de algunas estrategias prometedoras para prevenir la reincidencia de los delincuentes. Creemos llegado el momento en que estos avances técnicos nos permitan ir haciendo realidad las utopías criminológicas de Moro y Beccaria.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. La intervención o el tratamiento de grupos de delincuentes consiste esencialmente en la enseñanza de aquellas habilidades necesarias para vivir en libertad sin cometer delitos. Los tres factores claves para el logro de esta finalidad son la educación, la formación laboral y la enseñanza de habilidades útiles para la interacción humana.
2. Los programas que se han aplicado con los delincuentes, tanto jóvenes como adultos, han obtenido una efectividad promedio de .10. Ello significa que han reducido la reincidencia de los grupos tratados en un 10%.
3. En general, se han logrado mejores resultados globales con sujetos jóvenes que con adultos.
4. Los programas más efectivos son aquellos que se fundamentan en modelos conductuales, cognitivo-conductuales y familiares, que tienen una mayor duración e intensidad, y que se dirigen a cambiar los estilos de aprendizaje de los delincuentes.
5. Nuestra sociedad debería favorecer la utilización de medidas alternativas al encarcelamiento, tal y como ya se hace en otros países. Estas medidas son, con diferencia, más económicas, desde el punto de vista dinerario, y, además, podrían permitir la aplicación sistemática de programas técnicos en la propia comunidad.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. En la intervención con delincuentes en instituciones de control, como centros juveniles y cárceles, ¿qué son las necesidades primarias y secundarias?
2. ¿Por qué es importante el factor laboral en el tratamiento de los delincuentes?
3. ¿Qué quiere decir que muchos delincuentes presentan importantes déficit cognitivos?
4. ¿En qué consisten los programas ambientales de contingencias?
5. ¿Cuáles son los principales componentes de los programas de competencia psicosocial?
6. ¿Qué se sabe en la actualidad sobre la efectividad de las intervenciones con grupos de delincuentes?
7. ¿Cuál es la regulación jurídica y la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad?

26. LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Términos importantes

Autores destacados

26.1. La prevención primaria orientada hacia el delincuente

26.1.1. El paradigma de la resistencia

- Como surgió el paradigma de la resistencia
- Presupuesto primero: el estrés siempre causa problemas
- Presupuesto segundo: Los efectos del estrés no son unívocos
- Presupuesto tercero: hay niños invulnerables
- Presupuesto cuarto: la resistencia es un resultado del emparejamiento factores de estrés/ factores de protección
- Presupuesto quinto: el concepto de "resistencia" exige un nuevo modelo de prestación de servicios de prevención

26.1.2. La ecuación sistémica de la prevención de Bloom

26.1.3. La prevención en familias y escuelas

- El origen del problema
- Metodologías de enseñanza
- La participación de los padres

26.2. La prevención en las víctimas

26.2.1. La ayuda a las víctimas hoy

REALIDAD CRIMINOLÓGICA: Hombres víctimas de violación (El País, 5-7-97)

26.3. La prevención medio-ambiental

26.3.1. Evaluación empírica de las medidas de prevención

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

prevención primaria, secundaria y terciaria
factores de protección
agresores de compañeros ("bullies")
programa de la Universidad de Syracuse
terapia familiar
prevención medio-ambiental o situacional
estrategias de incrementar el riesgo
desplazamiento del delito, benigno y maligno

resistencia
ecuación sistémica de la prevención de Bloom
programa "piensa en voz alta"
programa preescolar "Perry"
víctima
estrategias de incrementar el esfuerzo
estrategias de reducir la ganancia
"teoría hidráulica"

AUTORES DESTACADOS

T. J. Bernard	L. Michelson	C. Perry	K. R. Beland	B. Poyner
R. Jessor	J. F. Alexander	M. Bloom	F. González Vidosa	
N. Garnezy	R.V. Clarke	E. E. Werner	O. Newman	
G. Spivack	T. A. Ropetto	M. Shure	R. B. Hesseling	
B. Camp	G. Kelling	M. Bash	M.D. Martínez	

Todos queremos prevenir la delincuencia, pero las buenas intenciones no bastan, y no todos los programas preventivos son eficaces. Por ejemplo, se ha constatado que los primeros programas de prevención para evitar el consumo de marihuana entre escolares en los EE UU, en los que se les informaba de los daños que podía causar esta droga, tuvo el efecto contrario a lo deseado. A los jóvenes que recibieron la información se les despertó el interés por fumar marihuana. Además existen ejemplos de que la información sobre la delincuencia puede sembrar miedo, sin lograr prevenir los delitos.

Los programas preventivos pueden ir dirigidos a:

- El delincuente (programas psicoeducativos, intervención familiar)
- La víctima potencial (medidas de auto-protección)
- La comunidad (cambios en el barrio/ciudad/sociedad)
- Medio ambiente físico (arquitectura, sistemas de protección)

Cada una de estas áreas a su vez se divide en tres clases de prevención:

- Primaria
- Secundaria
- Terciaria

Estos conceptos han sido tomados de la medicina, donde la *prevención primaria* incluye por ejemplo consejos sobre higiene y alimentación, la *prevención secundaria* se realiza en hospitales y urgencias, y la *prevención terciaria* sería la labor para evitar la recaída en la enfermedad, y la atención prolongada a pacientes que necesitan de esos cuidados. Así llegamos a la siguiente clasificación de programas preventivos:

CUADRO 26.1. Tipos de prevención

	Prevención primaria	Prevención secundaria	Prevención terciaria
Orientado hacia:	Establecer condiciones que reducen oportunidades	Estrategias para evitar que los problemas se consoliden	Disminuyendo daños y evitando repeticiones
Delincuente	Prevención general Política social y sanitaria Política laboral, urbanística Tutelar de menores Adopción de menores	Prevención individual Trabajo social Terapia para drogadictos	Política social de reinserción, rehabilitación
Víctima	Estrategias para evitar riesgos	Comportamiento en el encuentro con el delincuente Autodefensa	Terapia de crisis Restitución
Comunidad	Control informal Vigilancia vecinal	Ayuda en situación de crisis	Colaboración ciudadana para esclarecer los delitos Apoyo a vecinos que han sufrido un delito
Medio Ambiente	"Espacio defendible" Arquitectura Dinero electrónico Coches antirobo de serie	Sistemas de protección: Cerraduras, Alarmas, etc.	Reparación Evitar deterioro en edificios o zonas públicas

Este cuadro presenta ejemplos de prevención primaria, secundaria y terciaria, dirigida hacia distintos grupos de personas. Se puede intervenir al presunto delincuente, dar consejos a la presunta víctima, cambiar factores en la comunidad, o modificar el medio ambiente físico. Para una presentación completa de todas estas estrategias hay que consultar monografías y revistas especializadas en la prevención de la delincuencia¹. En este capítulo presentamos solamente algunos pocos ejemplos de

¹ Por ejemplo, los seis volúmenes en la serie "Crime Prevention Studies", o las revistas "Studies on Crime and Crime Prevention", "Security Journal" y "International Journal of Risk, Security and Crime Prevention".

perspectivas preventivas, básicamente estrategias primarias, centrándonos en la prevención orientada al delincuente y en la llamada "prevención medio-ambiental", si bien en medio nos detendremos a hablar de la importancia de atender adecuadamente a la víctima del delito.

26.1. LA PREVENCIÓN PRIMARIA ORIENTADA HACIA EL DELINCUENTE

En los últimos años, los esfuerzos para el desarrollo de la adolescencia han sido de dos tipos: programas para prevenir los problemas de conducta (p.ej., Johnson et al., 1990) y programas diseñados para promocionar conductas competentes (Garrido y López, 1995). Esta separación en el ámbito aplicado ha alcanzado el terreno académico, de tal manera que en ambos se ha producido un interesante cambio de paradigma donde la discusión se ha centrado en la relación existente entre los factores de riesgo y los factores protectores, y en su efecto combinado en el desarrollo del joven (Hawkins, 1992; Perry y Jessor, 1985). Uno de los puntos centrales en esta nueva perspectiva es el concepto de "resistencia" (*resiliency*) (Dugan y Coles, 1989; Hawkins y Catalano, 1992), a partir del cual se considera que los chicos, las familias, las comunidades y las escuelas tienen tanto características de riesgo como de protección. El resultado final en un individuo es el resultado de las interrelaciones específicas del individuo con sus diferentes ambientes.

En este primer gran apartado del capítulo vamos a ocuparnos de los siguientes puntos. En primer lugar estudiaremos con detenimiento el cambio de paradigma en prevención que supuso transitar desde el concepto de *factor de riesgo* hasta el de *factor protector*, por ser éste el modelo conceptual más relevante en que se incluyen los programas de prevención de la violencia, dentro del modelo de prestación de servicios de "prevención primaria" o de "salud pública", como también se conoce, que se desarrollará ampliamente en el capítulo 29. En segundo lugar describiremos las principales características de los programas preventivos de la delincuencia, destacando la actuación en la escuela y en la familia. En tercer lugar discutiremos la prevención en las víctimas, tanto en el ámbito de la familia como de la comunidad, haciendo hincapié en la prevención ambiental y situacional

26.1.1. El paradigma de la resistencia

Martin Bloom (1996a, 1996b) se ha ocupado recientemente de analizar las principales características del paradigma de la resistencia. Siguiendo en lo fundamental sus obras, vamos a presentar una descripción de su aparición y de sus principales características.

En primer lugar detengámonos en el mismo concepto de "resistencia" (*resiliency*). Se refiere al hecho de que en ocasiones surgen niños saludables o normales del seno de ambientes insanos (Garmezy, 1971). Esta realidad —que haya niños que crezcan de modo competente en ambientes psicosociales deficitarios— ha sido constatada por investigadores independientes en lugares tan diversos como Hawai, Inglaterra y Estados Unidos.

Como surgió el paradigma de la resistencia

El fenómeno de la resistencia encierra una paradoja, y parece ir en contra del sentido común; sin embargo, parece que determinadas personas son capaces de lograr un gran potencial de adaptación a situaciones adversas, mientras que otras desarrollan una vida desajustada en su edad adulta. A continuación Bloom (1996a) nos presenta diversos presupuestos que los científicos han ido elaborando para intentar comprender este fenómeno.

Presupuesto primero: el estrés siempre causa problemas

Durante los años 50 y 60 se mantenía la idea de que altos niveles de factores de estrés siempre causaban problemas. Esta creencia se incorporaba en cualquiera de los dos paradigmas psicológicos que dominaban esos años. En efecto, tanto en el psicoanálisis como en el conductismo la conducta del ser humano se concebía como una realidad modelada bien por el ambiente interno del individuo (el primero), bien por el ambiente externo que le rodeaba (el segundo).

Lo anterior nos lleva al presupuesto primero en la reconstrucción histórica del concepto de resistencia, que operaba en los comienzos de la década de los 60: Unos niveles elevados de estrés biopsicosocial en individuos vulnerables producirán de modo natural altos niveles de disfunción.

Tanto para el psicoanálisis como para el conductismo, este individuo vulnerable se obviaba, ya que se pensaba que no podía hacer gran cosa frente a los factores de estrés del ambiente o del inconsciente. Ello dio lugar a que florecieran los servicios de atención para las personas aquejadas de esas circunstancias (tanto en el ámbito privado como público). Había un gran acuerdo alrededor de este primer presupuesto, toda vez que una gran cantidad de investigación lo corroboraba. Sin embargo, surgió una anomalía en el sentido kulniano: cuando se pensaba que se disponía de un conocimiento seguro, surgieron investigaciones que revelaban que determinadas niñas que vivían en ambientes estresantes eran capaces de crecer como adultos sanos. Esto llevó al presupuesto 2°.

Presupuesto segundo: los efectos del estrés no son unívocos

En efecto, poco a poco se iba abriendo camino el presupuesto segundo: Altos niveles de estrés en sujetos vulnerables, producirá unas veces una conducta social funcional, y otras veces una conducta social disfuncional. Ahora bien, para que este presupuesto fuera capaz de generar conocimiento científico, era necesario desarrollar la investigación. Ello no era fácil, a causa de los diferentes tipos de personas (pacientes) implicados, y de los numerosos factores de riesgo a analizar, unos de tipo biológico (como complicaciones perinatales), otros de naturaleza familiar (padres alcohólicos, maltratadores, divorciados, etc.), o finalmente de espectro más amplio, como crecer en condiciones de pobreza o de guerra. La característica definitoria de esos primeros estudios era que un cierto número de niños expuestos a condiciones inadecuadas de desarrollo salían adelante de modo competente, si bien esta proporción variaba según los diferentes estudios. Por ejemplo, en la investigación de Werner (1989a, 1989b) con una muestra de Hawái, uno de cada tres niños vulnerables se había convertido en un adulto bien ajustado. Anthony (1977), dictaminó que un 30% de niños de San Luis que estaban de riesgo de generar una psicosis (como sus padres) había crecido con un buen desarrollo psicosocial. También en esa ciudad norteamericana, Robins (1966) halló que el 60% de los niños de los suburbios llevaban una vida integrada cuando llegaron a la edad adulta.

¿Cómo explicar este fenómeno? La respuesta que dieron los científicos de la época fue reconsiderar su perspectiva sobre el estrés y sobre el concepto de vulnerabilidad. Por otra parte, surgieron dos importantes cambios que impulsaron profundamente la investigación. En primer

lugar, la emergencia de la teoría cognitiva, lo que suponía enfatizar el hecho de que "aquello que sucede en la cabeza de la gente" (los pensamientos) influye sobremanera en el comportamiento, junto con las fuerzas internas o las influencias del ambiente. Y por otra, el movimiento de la salud mental comunitaria destapó en los años 60 los esfuerzos orientados a promover cambios estructurales para encontrar soluciones colectivas a problemas que difícilmente podían hallar remedio en una atención individual. La conclusión parecía obvia; había que intensificar los programas de prevención para actuar antes que los problemas se instalaran en la vida de las personas en riesgo de desajuste, de la índole que éste fuera.

Presupuesto tercero: hay niños invulnerables

La respuesta provocada por esos cambios se plasmó, de acuerdo a Bloom (1996a), en este tercer presupuesto: Unos altos niveles de estrés, operando en individuos invulnerables, no interferirán con el desarrollo de la conducta social ajustada.

Se puso toda la atención en el sujeto que padecía la situación estresante. Se acuñó así el concepto de "individuo invulnerable", o "invencible", con la esperanza de que ello implicara una condición absoluta. Pero esa idea no funcionó, porque pronto se hizo evidente que los datos empíricos no apoyaban esta idea de invulnerabilidad todo o nada. En una palabra, los sujetos mostraban diversos grados de competencia; ciertos rasgos que eran característicos de un grupo determinado de niños competentes, no aparecían en otros; o bien se era competente en unas situaciones, pero no en otras. Es entonces cuando entró en escena otro concepto para substituir al de invulnerabilidad: el de resistencia.

Presupuesto cuarto: la resistencia es un resultado del emparejamiento factores de estrés / factores de protección

Ahora, en la nueva consideración de este individuo, se busca la presencia de factores protectores, es decir, variables asociadas con el logro subsecuente de resultados positivos (Werner, 1990). Estaba claro, a partir de este nuevo concepto, que era necesario identificar cuáles eran esos factores protectores, tanto en el individuo, como en los grupos primarios y secundarios. Se llega así al presupuesto cuarto: Unos altos

niveles de estrés que proceden diferencialmente del ambiente personal, familiar y social, y que afectan a un individuo que es considerado resistente por la actuación de ciertos factores protectores, puede desarrollarse como un adulto competente cuando el peso de los factores protectores es superior al de los factores de estrés.

No es sorprendente que se distingan esos tres niveles de factores protectores (individuo, familia y sociedad), ya que se corresponden con las categorías de los factores de estrés. Ahora bien, ¿cuáles es el mecanismo por el que actúan esos factores de protección?

Algunos autores aseguran que los factores de protección actúan filtrando el impacto de los factores de estrés; por ejemplo, si un niño tiene una afición, ello podría servirle como válvula de escape ante los problemas en su casa. Pero esto es una idea circular, ya que una correlación no implica causalidad (es decir, no hubiéramos identificado las aficiones a menos que se relacionaran con la protección). Es necesario comprender lo que significa "filtrar" en el caso de los niños resistentes: ¿Implica una protección completa, o bien una exposición gradual que construye una especie de inmunidad psicológica?

El presupuesto cuarto nos sitúa prácticamente en la situación en la que hoy estamos. Pero hay cierta investigación alrededor del concepto de prevención primaria que puede arrojar una nueva luz para el futuro.

Presupuesto quinto: el concepto de "resistencia" exige un nuevo modelo de prestación de servicios de prevención

Bloom (1996a, 1996b) piensa que la escasez de recursos y la explosión demográfica exigen un nuevo paradigma de prestación de servicios de prevención. Y que éste se halla en la prevención primaria. Ésta, puede definirse como "las acciones planeadas que buscan prevenir un problema predecible, proteger un estado de salud o de funcionamiento adaptado ya existente, y promover algún objetivo de salud deseable. De este modo, la prevención primaria implica esos tres elementos—prevención, protección y promoción— dentro de una perspectiva sistémica donde cada elemento afecta y es afectado por los otros (1996a, págs. 95-96).

Se sigue de lo anterior que la prevención primaria se ocupa tanto de estados de salud como de desajuste; es decir, se actúa tanto sobre los recursos del individuo como sobre sus déficit. Recuérdese que dos de los tres cursos de acción de la prevención primaria suponen incidir en

estados de ajuste (proteger y promover). Esto es un cambio radical en relación al modelo tradicional patologizado.

Otra implicación de la prevención primaria es que supone actuar antes de que alguna condición de riesgo se convierta en un problema, lo que significa antes de que aparezca o bien antes de que se desarrolle más. Este anticiparse también se aplica a los estados que ahora son sólo recursos potenciales. Así, la prevención primaria opera intrínsecamente de tres modos: (1) tratando con problemas que pueden cernirse en el futuro sobre la población objetivo, (2) con los recursos con los que tal población cuenta (los cuales pueden necesitar protección), y (3) desarrollando los recursos potenciales de los que puedan llegar a disponer (promoción). Con frecuencia, en el trabajo real de la prevención primaria tenemos que suprimir la condición de riesgo mediante el injerto de una condición potencial, empleando los recursos actuales como base de nuestro esfuerzo.

Una contribución importante de la prevención primaria a la investigación sobre la resistencia tiene que ver con esta configuración de sistemas sociales interrelacionados. "Podemos hallar factores de protección en individuos, familias, vecindarios, escuelas y en comunidades enteras (...) No podemos ya considerar al individuo como alguien resistente con independencia de su contexto. En la medida en que descubramos cuáles son las porciones de su mundo que explora el niño resistente e incorpora a su ambiente de ayuda, entonces identificaremos situaciones constructivas que otros niños con problemas podrán utilizar" (1996a, pág. 97).

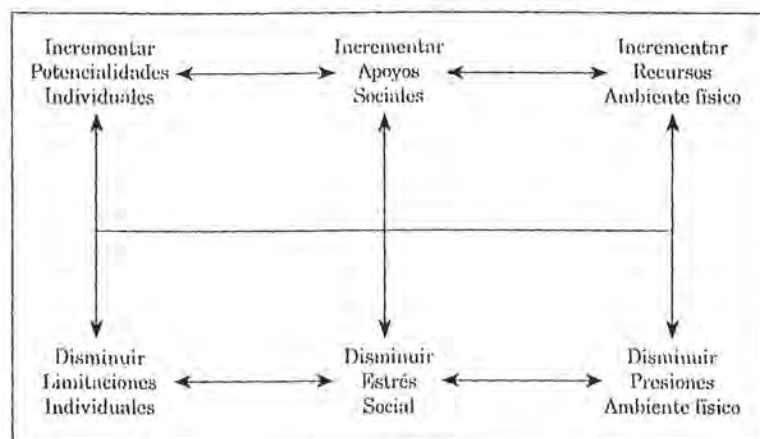
26.1.2. La ecuación sistémica de la prevención de Bloom

Bloom presenta una "Ecuación sistémica" que recoge los componentes de su perspectiva sistémica o ecológica en el marco del modelo de la prevención primaria ya definido (Bloom, 1996b). La perspectiva ecológica o sistémica establece que cada elemento en una situación dada está relacionado en última instancia con todos los demás elementos, a menudo, de forma interactiva. En esta ecuación, el autor identifica distintos factores que deben ser considerados en cualquier análisis minucioso de una situación determinada. Y aunque en ciertas situaciones, algunos componentes de la ecuación no serán tan relevantes como otros y podrán ser ignorados temporalmente, también es cierto que estos componentes—que cautelosamente podríamos denominar secundarios

a la situación—, pueden reemerger como muy importantes después. Lo realmente esencial es que cualquier intervención deberá determinarse a partir de un análisis exhaustivo de todos los ingredientes interactivos y potencialmente relevantes. Esta ecuación resulta de gran utilidad para planificar propuestas de evaluación y posterior intervención ya que nos proporciona las herramientas adecuadas cuando tenemos que decidir qué, cuando y dónde deberían aplicarse las acciones preventivas.

El cuadro 26.2 ofrece un análisis configural de cualquier conducta social que enfatiza las potencialidades en situaciones sociales (línea superior) y reduce las limitaciones en dichas situaciones (línea inferior), todo ello dentro de un mismo marco temporal. Las flechas de doble punta indican interacciones recíprocas; por ejemplo, los factores individuales afectan y están afectados por los socioculturales.

CUADRO 26.2. Ecuación sistémica de la prevención de Bloom



Cada uno de los componentes puede ser analizado separadamente, como se observa en el cuadro 26.3 que identifica los componentes conceptuales del análisis configural. Los términos empleados son:

CUADRO 26.3. Componentes conceptuales del modelo de prevención

PERSONA.	Aspectos cognitivos, afectivos, conductuales y físico-biológicos.
GRUPOS PRIMARIOS.	Por ejemplo, la familia, los grupos de iguales, etc., donde las interacciones son cara a cara y personales.
GRUPOS SECUNDARIOS.	Por ejemplo, las organizaciones a gran escala en las que hay roles especializados y distribución del trabajo.
GRUPOS SOCIOCULTURALES.	Colectivos que comparten sistemas de símbolos que dan sentido a la vida, tales como las leyes, la herencia étnica, el lenguaje, el estilo de vida subcultural, la espiritualidad, etc.
AMBIENTE FÍSICO.	Incluye tanto el entorno natural (tierra, agua, aire) como el entorno construido (edificios, carreteras, espacios abiertos, zonas de recreo).
MARCO TEMPORAL.	Hechos vitales que ocurren a individuos y grupos a la vez, incluyendo cambios históricos, evolución grupal, y crecimiento y desarrollo personal.

Fuente: Bloom, 1996b.

De este modo, los programas de prevención pueden construirse alrededor de las dimensiones y métodos de la ecuación de Bloom, así como emerger como una guía esencial en la evaluación de los comportamientos sociales considerados a partir de estas seis facetas que, sin duda, en muchos casos actúan de forma interactiva.

26.1.3. La prevención en familias y escuelas

Al situarnos en este nuevo paradigma comprendemos cada vez más la gran importancia de los factores ambientales en su papel preventivo, una vez que se ha comprobado que los esfuerzos exclusivos con los individuos (a través del desarrollo de habilidades sociales, cambio de actitudes, etc.), no puede constituir el peso de cualquier intervención que pretenda ser ambicioso. Otro beneficio del cambio apuntado es una mayor integración de los esfuerzos aplicados y de investigación, conjuntamente con una revalorización de los aspectos positivos o los recursos en el desarrollo del adolescente.

En mayor o menor medida, estas características aparecen en los programas que vamos a revisar aquí, que tienen el objetivo de prevenir la delincuencia en la familia o en la escuela, influyendo —poco o mucho— en estos sistemas.

En Estados Unidos, aproximadamente 100.000 niños son asaltados cada día en la escuela, mientras que 200 profesores resultan atacados por sus alumnos. Para enfrentarse a ese problema, se están poniendo en

práctica un número creciente de programas en las escuelas e institutos, con la esperanza de que la violencia diaria no entorpezca el fin formativo que ha de ser prioritario en la actividad docente. Por otra parte, no podemos olvidar que el hecho de ser agresor o víctima puede tener implicaciones duraderas para la vida de los menores afectados. Por ejemplo, ya vimos que la conducta antisocial y agresiva puede manifestarse a una edad tan temprana como a los tres años, dando lugar a un patrón de comportamiento estable en el tiempo, caracterizado por la conducta impulsiva y extremadamente inquieta, actos agresivos, de negación y de desafío, y un modo de responder a los demás egocéntrico, que es visible en las continuas interrupciones a los demás y en un hablar en voz alta e irrelevante a la situación (Spivack y Cianci, 1987).

En esta categoría entran los niños llamados "gamberros", o "agresores de compañeros" (*bullies*), quienes perciben muchos actos neutros como provocaciones que requieren de una respuesta agresiva (se estima que un 15% de los chicos están implicados, como agresores o como víctimas, en episodios de esta naturaleza). Lo peor no es que se sientan motivados por una suspicacia intensa que les lleva a ver a sus compañeros como enemigos, sino que, como miembros del grupo de alto riesgo definido en las líneas precedentes, se hallan en una clara situación de riesgo para fracasar en la sociedad. En Estados Unidos uno de cada cuatro de estos chicos acaba en prisión antes de los 30 años (Beland, 1996).

Por otra parte, los niños que resultan dejados de lado, literalmente abandonados por sus compañeros, también constituyen un grupo que necesita ayuda (de un 10% a un 20% de la población escolar). A pesar de que no se les ha prestado mucha atención, estos niños socialmente aislados suelen ser víctimas de los *bullies*, fracasar en los estudios y sufrir problemas psicológicos, pudiendo llegar en algunos casos al suicidio o a provocar una respuesta muy violenta.

El origen del problema

¿Por qué fracasan estos niños en el comportamiento prosocial? En general podemos decir que presentan uno o más de los siguientes déficit: (1) no saben distinguir cuál es la conducta apropiada debido a una ausencia de modelado acerca de los modos adecuados de resolver conflictos; (2) disponen del conocimiento pero no lo llevan a la práctica debido a la falta de refuerzo; (3) tienen problemas emocionales (ansiedad o ira) que inhiben la realización de conductas competentes; (4) presentan

creencias y atribuciones inapropiadas en relación a la agresión; y (5) presentan demoras en su desarrollo debido a problemas fisiológicos, con frecuencia causados por el abuso de sustancias de la madre o a haber sido víctima de abuso (Beland, 1996).

Sea como fuere, lo cierto es que estos niños no adquieren las habilidades de competencia social que les permiten hallar las soluciones más adecuadas a los problemas de la vida diaria. Sus padres modelan actitudes y comportamientos ineficaces, cuando no les hacen víctimas de la violencia, ante lo cual la respuesta del niño más adaptada es la de inhibir su potencial de comprensión empática. Se entiende así que se produzca el denominado "ciclo de la violencia intergeneracional", en el que los niños desatendidos son luego padres que modelan la violencia y fracasan como agentes del proceso de socialización.

Todo lo anterior hace que, ya en la escuela, un niño con estas características tenga graves dificultades para aprender. Un déficit crítico en el retraso en la adquisición de la mediación verbal, la cual es vital para lograr el salto que se produce desde el razonamiento asociativo al razonamiento lógico entre los 5 y los 7 años; es el razonamiento lógico el que permite pensar antes de actuar, es decir, el pensamiento independiente que inhibe la impulsividad y posibilita el control del propio comportamiento.

Los niños aprenden a ser prosociales como aprenden la conducta antisocial: mediante modelado, refuerzo y práctica generalizada. Parte de las consecuencias de actuar prosocialmente son de índole emocional; estos chicos sienten orgulloso y satisfacción por sus logros académicos e interpersonales, lo que a su vez actúa de incentivo para continuar comportándose de modo competente. De ahí que podamos decir que una autoestima elevada no es una habilidad, sino un resultado de sentirse aceptado y socialmente competente.

Los estudios sobre niños resistentes destacan la importancia de los adultos que son significativos en la vida del niño como modelos prosociales, como anclas que han posibilitado el desarrollo adecuado de estos chicos en situaciones de alto riesgo. Con mucha frecuencia, estas fuerzas estabilizadoras se han personalizado en un profesor.

Metodologías de enseñanza

De acuerdo con el modelo del aprendizaje social, el modelado por parte del profesor resulta crucial para la enseñanza de las habilidades

prosociales, ya que no sólo demuestra cómo realizar las conductas, sino que permite establecer un vínculo emocional positivo con el alumno y trata el aprendizaje como un proceso agradable en donde los errores se convierten en una parte aceptable del mismo. La práctica de lo modelado por parte del estudiante continúa el proceso de aprendizaje, donde sigue la interacción con el profesor mediante la corrección y refuerzo de la ejecución del alumno.

Sin embargo el ser capaz de saber cómo actuar no garantiza que el menor elija comportarse prosocialmente en la vida diaria, razón por la que resulta crucial atacar las creencias favorecedoras de la agresión que pueda albergar el niño. Ello se hace mediante el examen de las consecuencias —a corto y a largo plazo— que tiene ese comportamiento agresivo, y el apoyo de compañeros prosociales para ejercer una influencia y una presión positivas. En todo ello es necesario que el profesor comprenda y se amolde a la realidad social y económica de sus alumnos, de lo contrario tendríamos una nueva versión del fracasado programa "sólo di no" (*just say no*); y, como es lógico, debe haber una idoneidad entre el tipo de programa empleado y el nivel evolutivo de los alumnos (Beland, 1996).

La investigación revela que la violencia en jóvenes y adultos está asociada a una serie de déficit: empatía, control del impulso, control de la ira y habilidades de solución de problemas. Por ello los programas de prevención de la violencia en las escuelas han hecho hincapié en mayor o menor medida en la compensación de uno o más de los déficit anteriores.

Empatía. Las personas empáticas comprenden mejor los sentimientos de los demás y no corren tanto riesgo de interpretar erróneamente como negativas las reacciones que observan; además inhiben mejor los actos agresivos porque se ven más afectados por los sentimientos de dolor y miedo que presentan las víctimas. Los preescolares ya pueden aprender la empatía, la cual incluye tres subhabilidades interrelacionadas: (1) identificar lo que otra persona está sintiendo; (2) adoptar su punto de vista, y (3) sentir lo que el otro está sintiendo y mostrarle una conducta de apoyo "empática". El primer paso o subhabilidad es fundamental para el control de la conducta impulsiva y agresiva porque permite interpretar correctamente la escena social y "desacelerar" la respuesta, dejando tiempo para pensar en algo mejor que hacer. En opinión de Beland (1996) es muy importante centrarse primero en desarrollar la empatía en el aula antes de pasar a enseñar estrategias más cognitivas, porque la ausencia de la capacidad para comprender a los demás impide un correcto desarrollo ético, y esto hace que el proceso

de solución de problemas —que se enseña con las técnicas cognitivas— no se vea correspondido con una reflexión sobre lo que es correcto o incorrecto, justo o injusto en el mejor interés del bienestar de todas las personas implicadas en la situación que está siendo examinada.

El control del impulso. Las dos grandes estrategias que se han empleado con niños impulsivos son la solución cognitiva de problemas interpersonales de Spivack y Shure (1974) y las habilidades sociales (Michelson, 1987). La primera enseña un proceso de razonamiento paso a paso para analizar un problema y hallar las mejores alternativas de solución, mientras que las habilidades sociales comprenden un programa en el que los niños adquieren conductas discretas de gran relevancia en las situaciones sociales como pedir un favor, disculparse, resistir la presión del grupo o solicitar un cambio de conducta en un compañero.

Un programa muy utilizado para el desarrollo del auto-control y de solución de problemas es el ideado por Camp y Bash (1981), titulado "piensa en voz alta" (*think aloud*), que tiene la ventaja sobre otros en que desarrolla el diálogo interno al tener que preguntarse el niño los pasos que ha de seguir en la solución de los problemas. Esto permite dirigir la atención no sólo a los problemas externos, con los compañeros o adultos, sino a los problemas internos, es decir, a los conflictos que vive el niño y que pueden causarle malestar psicológico o bien incluso provocar conductas desadaptadas (véase también el programa *Second Step* — "Segundo Paso" — de Beland, 1996). Los profesores deben de esforzarse por emplear abiertamente los pasos de solución de problemas (usualmente cinco: identificar el problema, generar múltiples soluciones mediante la "lluvia de ideas", evaluar las soluciones teniendo en cuenta sus consecuencias, seleccionar una solución y generar un plan, y evaluar el resultado de ese plan) en sus clases con los chicos, modelando en voz alta lo que es usualmente un proceso cognitivo encubierto en los adultos. Es difícil para algunos profesores el abstenerse de criticar las soluciones propuestas por los alumnos; sin embargo es una exigencia del proceso de solución de problemas; la calificación ética de las soluciones no ha de venir sino hasta el final, cuando el examen de las consecuencias debe de fundamentar una selección atendiendo al bienestar de los implicados (algo que debe posibilitarse por la enseñanza previa o simultáneamente de la empatía, como antes indicábamos). Las habilidades sociales entran en juego cuando se implementan las soluciones elegidas, con ayuda del profesor. Resulta muy importante que los pasos que sigan los alumnos y el estilo de respuesta de los estudiantes sean respetados por el profesor, dentro del concepto de un actuar competente.

Control de la ira. Es una estrategia popular con jóvenes y adultos, y persigue que el sujeto reconozca cuáles son las claves de su estado de ánimo y fisiología que les avisa de que está enojándose, así como los estímulos que pueden propiciar una respuesta violenta. Posteriormente, el alumno ha de aprender la técnica del autodiálogo ("autoinstrucciones") y otras destinadas a recuperar el control, así como a reflexionar sobre los incidentes que provocan el actuar violento. En el trabajo con los chicos resulta muy útil analizar el sentido del concepto de "control personal", poniendo el énfasis en el hecho de que cuando se actúa impulsiva y agresivamente se está en realidad actuando bajo el control de la persona o grupo que provoca esa respuesta.

La investigación revela que una combinación de entrenamiento en empatía, control del impulso y manejo de la ira constituye la mejor aproximación para la prevención de la violencia. En particular, la enseñanza de la empatía deviene en el elemento imprescindible para fundamentar una solución de problemas que respete los sentimientos y bienestar de los demás. Por otra parte, el control de la ira se complementa bien con solución de problemas y las habilidades sociales. De este modo, una vez que el niño o joven domina su cólera puede pasar a buscar una solución constructiva frente al problema interpersonal al que se enfrenta. Las habilidades sociales entonces ayudan a poner en práctica la solución escogida, así como son muy valiosas en enfrentarse a las situaciones que provocan una reacción visceral en el alumno.

Transferencia del entrenamiento. La estrategia de enseñar estas técnicas de competencia social y esperar que los chicos las apliquen en sus vidas diarias no es una buena idea. Hay que hacer un esfuerzo activo de generalización de lo aprendido; para ello los profesores pueden emplear varios métodos como los siguientes: (1) adaptar los rol-plays a los ambientes y problemas reales de los estudiantes; (2) modelar el empleo de las habilidades cuando surjan las dificultades en la escuela; (3) planificar ejercicios para realizarlos en el ambiente extraescolar del alumno, y (4) reforzar cálidamente las realizaciones positivas de los alumnos.

Realización en el ambiente escolar. Realizar un programa de esta naturaleza en la escuela significa, en lo fundamental, dos cosas. Primero, que el programa esté en funcionamiento a cargo del profesor tutor cada año de estancia del chico en la escuela, y segundo, que cuente con el apoyo de la dirección y de todo el personal que trabaja en la escuela, lo que implica reforzar a los profesores y a los estudiantes en el empleo de las diferentes habilidades enseñadas. Ello permite que los alumnos tengan una mayor probabilidad para aprender y usar las habilidades, toda vez que

el aprendizaje de la competencia social se convierte en una experiencia instituida de modo permanente en todo el ambiente de la escuela.

Se recomienda que sean los profesores quienes enseñen el programa, ya que así se asegura que todos los alumnos sean expuestos al mismo, y se identifica al profesor tutor como la persona clave a la que puede recurrir el alumno. Los psicopedagogos y trabajadores sociales tienen un papel muy importante cuando sirven para apoyar y orientar a los profesores en su trabajo de realización del programa. También pueden ocuparse de los alumnos de mayor riesgo mediante la creación de grupos de seguimiento extraídos de la clase, los cuales requerirán de mayor tiempo para adaptar las habilidades a sus problemas personales.

Sin embargo, realizar un programa así requiere de un compromiso y una dedicación extras por parte de los profesores implicados en impartirlo, y en realidad —aunque en menor medida— de un cambio en las conductas que realizan todos los profesores, si se pretende que las enseñanzas sean transversales. Es por eso que la puesta en práctica de estas estrategias de competencia social requieren de una cuidadosa labor de planificación y de compromiso colectivo.

Un programa de prevención en Valencia. Un ejemplo de programa de prevención de la delincuencia que supone un claro ejemplo de colaboración del profesorado es el que se desarrolló en el centro "San Clemente", en Sedaví, un pueblo cercano a la ciudad de Valencia (Garrido y Martínez, 1996). Participaron en el programa 47 niños, con una edad media de 9 años, distribuidos del siguiente modo: 20 niños en el grupo experimental (14 chicos y 6 chicas) y 27 niños en el grupo de comparación (14 chicos y 13 chicas). Los niños que formaban parte del grupo experimental se caracterizaban por tener una o más de los siguientes aspectos: comportamiento negativo en clase, carencias afectivas y familiares, bajo rendimiento académico y un ambiente poco propicio para una socialización positiva en sus hogares. La selección fue acertada, ya que una comparación pre-test entre ambos grupos reveló que el grupo de comparación aventajaba claramente al experimental en diversas variables sociales y cognitivas.

Abarcando un año escolar y 83 sesiones de una hora, la investigación empleó diferentes estrategias psicoeducativas para lograr mejorar una serie de variables protectoras de la delincuencia y disminuir otras consideradas de riesgo identificadas por la investigación, como son la falta de habilidades interpersonales, el comportamiento agresivo o excesivamente huido en el aula, el rendimiento escolar, la capacidad de atención y elaboración de planes para solucionar problemas y la

mejora de la imagen personal de uno mismo en relación a su actividad con los compañeros y en el colegio. Para lograr esas metas se emplearon técnicas de habilidades sociales, el programa de desarrollo de habilidades cognitivas interpersonales "Piensa en voz alta", de Camp y Bash (1981) y la técnica de discutir dilemas morales, según procedimiento desarrollado en Ross y Fabiano (1985).

Los resultados fueron muy prometedores. Con la ayuda de los profesores se verificó una evaluación pre-test y post-test. El programa fue impartido por un profesor (uno de los autores del artículo citado, M.D. Martínez). El grupo de comparación apenas mostró mejorías significativas en las variables evaluadas, salvo en lo referente a ciertas variables vinculadas con la inteligencia general (concentración, memoria) y una variable cognitivo-social como es la percepción de las consecuencias de las acciones. Pero ni en habilidades sociales, comportamiento en el aula o en autoimagen hubo mejora alguna (todavía más, hubo un claro empeoramiento en aspectos conductuales evaluados por el profesor como la sensibilidad social o la agresión). Por el contrario, el grupo experimental mejoró ostensiblemente en las siguientes variables. En primer lugar, sus puntuaciones en habilidades sociales llegaron a igualar al grupo de comparación. En segundo lugar, hubo una mejora significativa en relación a las variables comportamentales evaluadas por los profesores en el aula. En tercer lugar, el grupo experimental superó al de comparación en la capacidad de planificar estrategias para lograr soluciones (pensamiento medio-fines). En cuarto lugar, hubo mejoras importantes en las variables intelectuales de concentración y memoria, y en pensamiento consecuente. Finalmente, se produjeron mejorías también sustanciales en el autoconcepto de los chicos por lo que respecta a su rendimiento escolar y a su imagen global de sí mismos.

A pesar de estos logros, el grupo de comparación seguía siendo superior en determinadas variables cognitivas y comportamentales, lo que revela la necesidad de que estos esfuerzos continúen más de un curso escolar, si se quiere que niños con una profunda desventaja puedan tener las mismas oportunidades de integración escolar y social.

La participación de los padres

La participación de los padres es muy importante para que las enseñanzas de la escuela se generalicen a la vida extraescolar de los chicos. Esto se puede lograr a través de un pequeño taller de padres,

adaptado a las necesidades y cultura de los participantes. El gran problema es que muchos padres (generalmente los que más lo necesitan) no acuden a estas sesiones. Una posibilidad para sustituir la asistencia es elaborar un video que pueda ser visto en casa por los padres reacios a acudir a la escuela, o bien al centro de la comunidad en donde se realicen las sesiones; la investigación sugiere que este método puede ser efectivo en el aprendizaje de habilidades para la educación de los hijos, con sesiones opcionales en grupo para aquellos padres que lo deseen.

Algunos programas han ganado una justa relevancia por el rigor de su planteamiento y por lo esperanzador de sus resultados (véase Garrido y López, 1995). Uno de ellos es el programa preescolar *Perry*, orientado a prevenir la delincuencia en niños pobres de raza negra de 3 y 4 años de edad, mediante un apoyo escolar de calidad y la orientación a los padres en la educación de sus hijos. Los datos longitudinales tomados a la edad de 15 años mostraron una reducción de la agresión y de los robos en la escuela, y a los 19 años los niños del programa tenían mejores tasas de éxito académico, de ocupación laboral y menos arrestos que los niños del grupo control.

Otro programa clásico es el de la Universidad de Syracuse, también en Estados Unidos. Este presenta la peculiaridad de ocuparse de los menores antes de que nazcan, mediante la atención a madres solteras con pocos recursos en el último tramo de la gestación. La metodología de intervención se basó en una conjunción de esfuerzos entre voluntarios que orientaban y ayudaban a las madres en cuestiones prácticas y en la educación de sus hijos, y una escolarización temprana que se extendía hasta que los menores cumplieran 4 años de edad. Diez años más tarde los chicos del proyecto habían cometido menos delitos y de menor gravedad que los niños del grupo control.

En otras ocasiones el foco de la intervención se pone en el trabajo con la familia. Quizá el programa más impresionante, por los resultados conseguidos, es el realizado por el grupo de Alexander (véase Alexander et al, 1976). Su tratamiento se centra en el sistema de interacción familiar y en las funciones que desempeñan las conductas desadaptadas en el mantenimiento del equilibrio o desequilibrio familiar. El tratamiento tiene dos etapas genéricas, la primera de naturaleza terapéutica, donde se intenta romper la resistencia de la familia ante la intervención, y la segunda de naturaleza educativa, donde se enseña a la familia habilidades de comunicación, de negociación y de solución de conflictos.

El terapeuta / educador familiar busca establecer un escenario de cooperación para la discusión de los aspectos problemáticos y para el

ensayo de las habilidades a aprender. Finalmente, se dirige a modificar la definición familiar de la conducta inapropiada del chico, generalmente proclive a considerar a éste como "moralmente culpable", intentando sustituirla por otra que se sustente en la comprensión racional de los patrones de conducta existentes en el núcleo familiar. Una vez que la familia y el educador han construido una relación positiva, se introducen los conceptos de responsabilidad compartida y las habilidades de comunicación, intercambio mutuo de refuerzos, de solución de problemas, etcétera.

Con respecto al entrenamiento de padres como medida preventiva podemos extraer algunas sugerencias: 1. El entrenamiento debe realizarse a través de programas basados en las escuelas, de modo que los programas escolares o preescolares y el entrenamiento de padres puedan reforzarse mutuamente; 2. El programa debe comenzar en el primer grado escolar y a ser posible antes de que los problemas aparezcan o se consoliden; 3. Deben desarrollarse más técnicas predictivas y de captación de las familias en riesgo, no estigmatizantes, que les motive a participar por una parte, y a mantenerse en el programa por otra; 4. Relacionado con lo anterior, hay que incrementar el número de experimentos de intervención con padres que presenten moderado o riesgo elevado de que sus hijos sean niños antisociales potenciales (véase Garrido y López, 1995).

La mayor parte de estos programas, conductualmente orientados, tratan de modificar las condiciones que facilitan los problemas de conducta en la infancia, es decir, intervienen en las fases incipientes de la inadaptación con objeto de reducir el número de niños crónicamente maltratados e inadaptados. Son, por lo tanto, en términos de Caplan, estrategias de prevención secundaria. De hecho, son muy pocos los programas de prevención primaria que atienden a este objetivo.

Esperemos que sea evidente, en relación a todo lo que hemos visto en este capítulo, que es necesario ampliar, en la medida de lo posible, el foco de la intervención. Orientar a los padres es muy positivo, como en el programa de Alexander; realizar programas en el aula, ya sea de habilidades sociales, de control de la ira o de solución de problemas también es muy esperanzador, pero es mejor si sumamos los esfuerzos de la escuela a la tarea familiar, como el programa de la Universidad de Syracuse o el Perry. Sin embargo, como se deriva de la primera parte de este capítulo, donde se hizo hincapié en adoptar una perspectiva sistémica o ecológica, los objetivos de intervención pueden ampliarse inclusive más, influyendo sobre los recursos sociales, laborales y educativos del barrio, implicando a la policía local, comerciantes, juntas de vecinos, asociaciones, etc. En el último capítulo de este libro volveremos sobre ello.

26.2. LA PREVENCIÓN EN LAS VÍCTIMAS

En noviembre de 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una declaración de Principios Básicos sobre las víctimas de los delitos, enunciados con motivo de celebrarse en agosto de ese mismo año el séptimo congreso sobre prevención y tratamiento de los delincuentes. Su punto primero dice así: "La palabra víctima se refiere a las personas que, ya sea de forma individual o colectiva, han sufrido algún daño, incluyendo las lesiones físicas o mentales, el sufrimiento emocional, pérdida económica o una violación de sus derechos fundamentales, a través de actos u omisiones que conculcan las leyes penales".

Y en el punto segundo: "Una persona puede ser considerada víctima, según esta declaración, con independencia de si el delincuente es identificado, arrestado, procesado o condenado, o de si hay una relación familiar entre él y su víctima. El término "víctima" también incluye, si resulta apropiado, la familia inmediata o las personas dependientes de la víctima directa, así como las personas que han resultado dañadas al intentar asistir a las víctimas o que han intervenido para prevenir la victimación".

La declaración de Naciones Unidas no hizo sino recoger de forma oficial la preocupación que las víctimas del delito han venido suscitando en los últimos veinte años, tanto entre los poderes públicos (si bien de forma siempre rezagada con respecto a las necesidades de la sociedad) como entre los criminólogos. Hoy en día podemos decir, sin temor a equivocarnos, que estamos asistiendo al nacimiento de un área de aplicación profesional de primera magnitud, ante la cual es necesario que los estudiantes y profesionales reaccionen con presteza para dar una respuesta cumplida y urgente (Garrido, 1990).

26.2.1. La ayuda a las víctimas hoy

Recientemente, González Vidosu (1997), en su informe ante el 9º simposium internacional de victimología, presentó el estado de la cuestión sobre la ayuda que reciben las víctimas desde una óptica internacional. En las líneas que siguen presentamos un resumen de sus principales conclusiones. El recuadro siguiente es un buen ejemplo de que nadie puede sentirse inmune frente a la victimación, y que es necesario una sensibilidad continuada para que muchas personas en nuestra sociedad no se sientan desamparadas.

LA REALIDAD CRIMINOLOGICA: Hombres víctimas de violación (El País, 5-7-97)

"No luché bastante para impedir que me forzara", se lamentaba el año pasado en una UVI londinense un joven recién violado por otro hombre. Esta queja, y la duda de si acaso la víctima provocó el asalto, persigue a la mayoría de los 152 varones que denunciaron en 1995 el caso. Considerado como un delito propio de las prisiones o del colectivo homosexual, la violación masculina puede afectar, sin embargo, hasta un 3% de los hombres en el Reino Unido. Convencer a los agredidos de que no están solos es la meta de la primera conferencia nacional dedicada a los policías, abogados, fiscales y jueces, psiquiatras o asistentes sociales que trabajan con ellos.

El escenario de una violación masculina no difiere mucho del que rodea a los asaltos de mujeres. El agresor suele ser alguien conocido y los hechos suceden, por este orden, en el domicilio de uno de los dos, en la calle o en un parque. Las víctimas, hombres y mujeres, tienen generalmente entre 20 y 24 años, según la policía. "Aunque parezca brutal decirlo, el verdadero problema empieza después. Uno de cada 10 hombres acude a la policía. El resto supone que no les creerán, se atormentan pensando que tal vez lo deseaba y, si no lo son, tampoco quieren ser tratados como homosexuales", señala Martin Taylor, de la Universidad Montfort en Leicester.

Las llamadas recibidas por Survivors, un servicio telefónico de ayuda para violados, demuestran que los interlocutores son homosexuales y heterosexuales al 50%. Como en el caso de las mujeres, la atracción o el deseo sexual son irrelevantes. "Lo que cuenta es el poder y el control sobre el asaltado", dijo Michael King, psiquiatra de la Facultad Libre de Medicina. El trauma y las fobias provocadas por la agresión pueden presentar algunas diferencias de matiz. "Un hombre de verdad no lo hubiera permitido, tienden a decirse los violados. Si además se excitan o incluso eyaculan, la confusión es tal que acaban convencidos de que lo deseaban o merecían", añade Taylor.

Ante esta evidencia, todos los expertos que acudieron a la conferencia coinciden en que, ante la violación, no deben distinguirse sexos. La masculina es un delito en el Reino Unido desde 1994. La policía nombró ya en 1991 a varios oficiales para que acompañaran a las víctimas en su declaración. Estas carabinas operan con mujeres desde hace una década.

Los últimos datos de la encuesta internacional de victimación reflejan que el 65% de las víctimas desean recibir una ayuda especializada; esto contrasta con la realidad de tan sólo un 4% de víctimas recibiendo algún tipo de ayuda. Los datos de Estados Unidos e Inglaterra —países pioneros en la atención a las víctimas— reflejan que sólo el 1% de las víctimas reciben asistencia por parte de un servicio especializado de ayuda a las víctimas, cifras que son muy inferiores en países del tercer mundo, donde además los ciudadanos han de enfrentarse a un sistema de justicia (o de gobierno) de dudosas garantías. Por no mencionar la pobreza crónica y la débil asistencia de los servicios sociales, todo lo cual hace la situación de las víctimas todavía más penosa. España cuenta desde 1995 con una Ley de Atención a las Víctimas, y en varias ciudades de España existen Oficinas de Ayuda a las Víctimas del Delito, donde los ciudadanos encuentran asistencia legal y orientación personal para enfrentarse al complejo mundo jurídico (y a las repercusiones del delito en su vida) que le espera.

González Vidosa (1997) se interroga por el porqué de un avance tan lento en la atención a la víctima. Para ella concurren varias razones. En primer lugar, la escasez de una investigación aplicada acerca de las relaciones entre la policía y los servicios de ayuda a la víctima (canalizada tradicionalmente sólo en los casos de víctimas de malos tratos y agresiones sexuales), en especial en los casos de agresores conocidos por la víctima, lo que podría favorecer el cobro de indemnizaciones. También sería menester una mayor colaboración con los fiscales, quienes generalmente sólo se interesan por las víctimas como testigos de los procesos. "Pocos son los países que han desarrollado la idea de que el fiscal existe para velar y proteger los derechos de las víctimas de los delitos" (pág. 2).

Una tercera razón se halla en que a pesar de que la mayoría de los servicios de atención a las víctimas se ocupan de las mujeres golpeadas y violadas, todavía ningún país ha conseguido atacar este problema de modo satisfactorio. La comparación entre países "machistas" y "menos machistas" no ofrece datos optimistas para los primeros, en el sentido de que al evolucionar la sociedad vaya a disminuir la violencia con las mujeres. Finalmente, es importante prestar atención a las víctimas de otros delitos, como las perjudicadas por fraudes y corrupciones, quienes pueden sufrir efectos de gran alcance en sus vidas.

Finalmente, González Vidosa describe tres tareas importantes para el futuro de la ayuda a la víctima. En primer lugar la mediación, que supone el que el ofensor y la víctima lleguen a un acuerdo que evite el

juicio y la sentencia, o bien que se alcance una sentencia previamente acordada en la que la víctima recibe una compensación. España e Italia son países que están en los comienzos, pero lo positivo de las experiencias debería fomentar su empleo y de un modo más flexible, tal que permitiera resolver más pronto los asuntos, sin las rigideces del sistema procesal que caracteriza a estos dos países. En segundo lugar, los programas tendientes a evitar que las víctimas sean de nuevo objetivo de un delincuente; esto destaca la importancia de analizar la relación entre la violencia familiar y la comunitaria, tal y como hicimos en un capítulo anterior, así como del concepto de "estilo de vida", que supone que determinadas personas han de cambiar su forma de vida para evitar caer una y otra vez en situaciones de dependencia y de violencia. La prevención del delito en la comunidad también juega un papel relevante en la disminución de la victimación, tal y como se presenta en las páginas siguientes. Finalmente, los programas destinados a rehabilitar a los delincuentes son igualmente, en un sentido muy directo, programas destinados a evitar futuras victimaciones.

26.3. LA PREVENCIÓN MEDIO-AMBIENTAL

Este tipo de prevención asume, en línea con la escuela clásica de la criminología (Capítulo 5), que los delincuentes piensan y actúan como todos los demás, lo que implica "una visión menos demonizada y patológica del delincuente" (Medina Ariza, 1997). La prevención medioambiental pretende eliminar los objetivos más fáciles, o hacer más reales las consecuencias negativas de la delincuencia. Estas estrategias también pueden denominarse con el rótulo de *prevención situacional*, por concentrarse más en los factores y circunstancias inmediatas, cercanas a la decisión de delinquir.

Clarke (1992:13) distingue entre tres estrategias básicas, resumidas en el cuadro 26.4.

CUADRO 26.4. Estrategias para prevenir la delincuencia²

Incrementar el esfuerzo	Incrementar el riesgo	Reducir la ganancia
• Endurecimiento de objetivos • Control de acceso • Desviación de transgresores • Control de facilitadores	• Control de entrada y salida • Vigilancia formal • Vigilancia por empleados • Vigilancia natural	• Desplazamiento del objetivo • Identificación de la propiedad • Reducción de la tentación • Impedir el uso

Fuente: Clarke, 1992.

El primer grupo incluye medidas que *incrementan el esfuerzo* necesario para cometer un delito. El *endurecimiento de objetivos* incluye las barreras físicas para proteger bienes. Cualquier protección, en forma de puerta blindada, ventanas con rejas y cerradura con barrote, se puede forzar. Sin embargo, una cerradura que tarda media hora en abrirse ofrece una protección adecuada en la vida diaria, mientras que una que se abre en un instante pone al propietario en situación de riesgo. El *control de acceso* incluye, por ejemplo, porteros, recepcionistas, y, en aplicaciones de la informática, la contraseña. La *desviación de transgresores* consiste en evitar la acumulación de personas conflictivas en el mismo lugar a la misma hora. Es poco conveniente, por ejemplo, que todos los bares en la misma zona cierren simultáneamente. Establecer rutas de autobuses nocturnos puede prevenir agresiones y vandalismo. Los *facilitadores* son elementos que agravan la delincuencia, por ejemplo armas de fuego. Otro ejemplo de un facilitador es el sistema tradicional de telefónica, que no indica quién es la persona que llama. El acoso sexual telefónico se puede eliminar a través de una pequeña pantalla debajo del aparato que refleja el número de la persona que llama. Se puede programar el teléfono para evitar llamadas no deseadas.

La estrategia de *incrementar el riesgo* consiste en elementos que aumentan la posibilidad de detección. Este bloque de medidas consiste en *control de entradas y salidas*, por ejemplo en tiendas que colocan un dispositivo en las mercancías que provoca una alarma si no se pasa por la caja. La *vigilancia formal* incluye a la policía y los guardias de

² Un excelente resumen de esta perspectiva situacional, actualizado y en castellano se encuentra en Medina Ariza (1998).

seguridad, mientras que la *vigilancia por empleados* depende de la motivación y la formación de los dependientes en tiendas, los empleados en bares etc. La *vigilancia natural* es la disposición de los demás ciudadanos a intervenir o avisar cuando observan situaciones sospechosas. Esta vigilancia puede ser inhibida o reforzada por detalles arquitectónicos, así que las teorías sobre el espacio defendible (Newman, 1972) entran en este apartado.

La estrategia de *reducir la ganancia* hace la delincuencia menos rentable o menos divertida. El *desplazamiento de objetivos* consiste en, por ejemplo, evitar que la caja contenga dinero durante la noche, y sustituir transacciones en metálico por tarjetas o dinero electrónico. La *identificación de la propiedad*, con marcas, un chip electrónico o el número de DNI grabado en objetos de valor, complica la posibilidad de venta de objetos robados. *Reducir la tentación* consiste en eliminar los blancos más fáciles y visibles. No es ninguna excusa, ni para el robo ni para la agresión sexual, que el objetivo sea fácil. Sin embargo, se deben de tomar precauciones para evitar una "tentación" excesiva. Sistemas para *impedir el uso* son, por ejemplo, carátulas extraíbles en radiocasetes, y sistemas que inmovilizan un coche robado.

Ninguna de estas estrategias, dice Clarke, son nuevas. Los remedios los conocen la policía, los porteros, y los jardineros del Ayuntamiento. Se trata de sistematizar, realizar y evaluar estas formas de inhibir la delincuencia. Con mucha frecuencia, no se ponen en la práctica:

- porque a los que las conocen no les corresponde tomar decisiones, sino cumplir órdenes.
- por dispersión de la responsabilidad: nadie es responsable, y se echa la culpa a otras instituciones.
- por la "visión hidráulica" de la delincuencia, dominante en muchos círculos, que les hacen descartar de antemano la eficacia de medidas medio-ambientales o situacionales. Según esta perspectiva, si se obstruye una vía de cometer delitos, éstos simplemente van a aparecer en otro lugar, como el agua bajo presión. Vamos a discutir la eficacia de estas medidas más detenidamente en el próximo apartado.

26.3.1. Evaluación empírica de las medidas de prevención

Según la perspectiva de la "teoría hidráulica", mientras no se cambien los factores subyacentes que conducen a la carrera delictiva,

cualquier medida que complique el delito en un lugar tendrá el resultado, simplemente, de que la delincuencia *se desplazará*. Es decir, que si se instala una cerradura mejor, eso aumenta el riesgo para el vecino, mientras el número total de delitos queda igual.

Como señala Repetto (1976), hay varios tipos de desplazamiento:

- a *Otro tipo*: Se cometen otros tipos de delitos diferentes a los que se venían realizando antes.
- a *Otro objetivo*: Un desplazamiento se produce hacia otro objetivo próximo, igual al inicial pero menos protegido.
- a *Otros métodos*: Se mejoran las técnicas delictivas utilizadas, innovándolas.
- a *Otro lugar*: Se da una reorientación hacia objetivos situados en otras áreas.
- a *Otro tiempo*: Se elige una nueva franja horaria para la comisión del delito.

Barr y Pease (1990) añaden un importante matiz a las teorías sobre el desplazamiento del delito: hay que distinguir entre el desplazamiento *benigno* y *maligno*. Si, por ejemplo, las medidas de seguridad físicas en bancos (caja de apertura retardada, doble puertas en la entrada, cristal antibala en el mostrador) cristalizaran en la toma de rehenes a punta de pistola, estaríamos ante un desplazamiento maligno. Por otra parte, si los presuntos atracadores realizan un "reciclaje profesional" y se convierten en traficantes de drogas, estará abierta la discusión en este caso de si el desplazamiento es maligno o benigno.

No se han realizado estudios científicos en España sobre los efectos preventivos de las medidas de seguridad instaladas en bancos, farmacias y gasolineras en la última década. Lo que queda claro, por la estadística policial, es que el número de atracos ha descendido considerablemente. El desglose por naturaleza del lugar del atraco (Ministerio del Interior 1996:91) indica que no ha aumentado el número de robos violentos a otros blancos menos protegidos, como, por ejemplo, establecimientos comerciales y de hostelería.

Un estudio sobre la delincuencia en la Costa del Sol (Stangeland, Durán y Díez Ripollés, 1998) evalúa el impacto de la campaña contra la delincuencia común en Marbella. Se ha reforzado la Policía Local, con un estilo más ofensivo contra el pequeño narcotraficante, la prostitución callejera y los robos, y, también, se ha remodelado el casco urbano de

forma que señala claramente al forastero que "aquí hay vigilancia". La evaluación, basada en datos de encuesta, de la Fiscalía, Policía Nacional y la Guardia Civil y charlas informales con delincuentes comunes, indican que consiguieron un descenso en la delincuencia de un 37% entre 1990 y 1995. Datos de los municipios limítrofes demuestran que no ha habido ningún desplazamiento masivo de delincuencia hacia las zonas limítrofes. La delincuencia en el resto de los municipios costeros también ha descendido, pero no tanto como en Marbella.

Hesseling (1994) ha resumido 55 estudios de nivel global sobre el desplazamiento de la delincuencia. Unos se basan en entrevistas con delincuentes, otros en la comparación de áreas adyacentes, donde unas instalan medidas de prevención, y las otras no.

LA REALIDAD CRIMINOLÓGICA: *Desplazamiento de la delincuencia - un ejemplo práctico*

Alemania introdujo la obligatoriedad de llevar casco para los conductores y acompañantes de motocicletas en 1977. A diferencia de España, en donde la misma legislación se produjo en 1991, los alemanes hicieron un intento real para conseguir el cumplimiento de la ley. Los policías paraban y multaban a todos los conductores de moto que circulaban sin casco, a consecuencia de lo cual la conducta de los motoristas cambió rápidamente.

El efecto principal de la nueva legislación fue un descenso considerable de muertos y lesionados en accidentes de tráfico. Aparte de esto se produjo otro efecto sorprendente: el número de robos de moto también descendió (Mayhew et. al., 1989). La explicación era sencilla. Personas dispuestas al robo ocasional de una moto no suelen ir preparadas. Si ven una moto sin vigilancia se la llevan cuando necesitan trasladarse. Sin embargo, no llevan ningún casco encima, y así, la próxima patrulla policial que se los cruce los va a parar y a pedir la documentación. La introducción de la obligatoriedad de llevar el casco, junto con el esfuerzo policial eficaz para imponer esa medida, ha reducido el número de robos de motocicleta.

Ahora bien, según la "teoría hidráulica", un control eficaz que disuada el robo de motos llevaría a las personas a elegir otro medio de transporte, y robarían una bicicleta o un coche. Sin embargo, el estudio de Mayhew et al (1989) muestra que el descenso de robos de motos no fue acompañado por un aumento de robos de otros vehículos.

De los 55 estudios revisados por Hesseling, 33 detectaron algún efecto del desplazamiento del delito. Sin embargo, es destacable que el aumento de la delincuencia en otras áreas normalmente era menos extenso y menos nocivo que la delincuencia prevenida. Otros 16 estudios no encontraron tendencias de desplazamiento del delito, mientras 6 detectaron lo que se llama "difusión de beneficios": en áreas cercanas, donde no se realiza ningún intento de prevenir el delito, también bajó la delincuencia.

A continuación vemos algunos ejemplos del efecto de difusión de beneficios: un aumento del doble de la fuerza policial que controla el metro de Nueva York permitió a la policía intensificar fuertemente las patrullas nocturnas, entre las 8 de la tarde hasta las 4 de la mañana. Consiguieron, en la fase inicial, reducir el número de robos y atracos. Lo interesante es que no solamente bajaron los robos nocturnos, sino también los robos durante el día. Los delincuentes, simplemente, evitaron el metro. Después de 8 meses se desvaneció el efecto. (Chaiken, 1974, citado en Hesseling, 1994).

Otro ejemplo: la introducción de radiocasetes con carátula extraíble impide el uso del objeto robado. Parece que esta medida, aparte de evitar el robo de radiocasetes protegidos, también disuade la sustracción en vehículos en general, así que ha contribuido al descenso generalizado de este tipo de delito.

En total, se puede concluir que las medidas preventivas no resultan automáticamente en un desplazamiento hacia otros blancos. El efecto global es un considerable descenso en la delincuencia, mientras la magnitud del delito desplazado con mucha frecuencia es menos nociva que la magnitud prevenida.

Una gran parte de los estudios sobre la prevención ambiental o situacional tratan de reducir una serie de delitos menores: graffiti, hurtos en almacenes, mendicidad, prostitución y vandalismo. Muchos críticos descartan, entonces, estas estrategias por no encarar a los delitos serios, sino más bien con fenómenos vinculados al orden público. Sin embargo, en los últimos años ha aumentado nuestros conocimientos sobre la relación entre estos delitos y faltas menores y los delitos más graves. Primero, está bien documentado que el miedo a la delincuencia está motivado precisamente por pequeñas señales de desorden. Este miedo, según la "teoría de los cristales rotos" (ver apartado 10.4.1) hace que los vecinos se aislen en sus casas y no intervengan en asuntos comunitarios. Segundo, existe una relación entre los delitos menores y

la delincuencia más grave. Muestras de desorden y descuido señalan que nadie se preocupa ni vigila, y eso atrae a los delincuentes (Skogan, 1990).

*Poyner (1993) resumió 122 proyectos de prevención de delincuencia, abarcando solamente los que incluyeron alguna medida de evaluación. Se incluyó también proyectos educativos, comunitarios y campañas publicitarias. La gran mayoría de estos proyectos documentó algún efecto positivo. Sin embargo, los que ofrecieron servicios sociales y comunitarios en general (con la excepción de los programas de amplio espectro e intensivos, comentados en este capítulo) mostraron efectos moderados o nulos. Los más eficaces eran medidas técnicas de seguridad, medidas de rediseño ambiental y medidas de vigilancia.

PRINCIPIOS CRIMINOLÓGICOS DERIVADOS

1. Los estudios sobre niños resistentes son de una gran importancia para la prevención de la delincuencia. Averiguar qué protege del delito puede orientar la política social en un sentido potenciador, más allá de la necesaria reducción de los factores de riesgo o estrés.
2. Otra idea importante es que, si bien los programas preventivos han de ser de amplio espectro, pequeños esfuerzos dirigidos a modificar factores críticos en la vida de los niños pueden tener una gran importancia: una capacidad o habilidad desarrollada en un momento oportuno puede provocar la "activación" de otras potencialidades que, a medio o largo plazo, den un escenario de protección frente al riesgo de la desviación.
3. Existen programas eficaces de prevención de la delincuencia orientados a los menores en riesgo: trabajar de modo precoz, implicando a la escuela y a la familia, desarrollando la competencia social y la conducta prosocial de los niños, parecen ser los ingredientes básicos.
4. La prevención no puede dejar al margen a las víctimas; una atención adecuada puede impedir que sufran una nueva victimación, además de que la información dada a tiempo puede evitar que surjan o se agraven determinadas situaciones potencialmente dañinas para las personas.
5. La prevención medio-ambiental no es excluyente de las líneas anteriores, sino que las complementa. Parece sensato "dificultar el trabajo" a los delincuentes potenciales. La investigación apoya la idea de que ciertas estrategias son efectivas en reducir determinados delitos los cuales, si bien no son especialmente graves, sí resultan significativos en cuanto que deterioran el hábitat donde vive la gente y ayudan a crear un clima generalizado de inseguridad.

CUESTIONES DE ESTUDIO

1. ¿Qué es un niño resistente?
2. ¿En qué consiste el modelo de prevención de Bloom?
3. ¿Cómo describirías el problema de la violencia y la delincuencia en la escuela?
4. ¿Qué estrategias preventivas se pueden utilizar en la escuela?
5. ¿Por qué es importante la prevención en la familia?
6. Describe los programas de prevención Perry y de la Universidad de Syracuse.
7. ¿En qué consiste el modelo de terapia familiar del grupo encabezado por Alexander?
8. ¿Cuántos tipos hay de prevención medio-ambiental?
9. ¿En qué consiste la "teoría hidráulica"?
10. ¿Cuál es la conclusión de la evidencia disponible sobre los efectos de la prevención medio-ambiental?

27. ¿ES POSIBLE REDUCIR LA DELINCUENCIA?

Términos importantes

Autores destacados

- 27.1. Prevención primaria en el contexto del modelo de salud pública
 - 27.1.1. La necesidad de profesionales bien formados
 - 27.1.2. Una insistencia en "enriquecer", y no sólo "reducir"
- 27.2. Medios de comunicación social y violencia
 - 27.2.1. Los medios de comunicación como forma de aprendizaje
 - 27.2.2. Los efectos de los "media"
 - La investigación experimental y las encuestas
 - 27.2.3. El impacto prosocial de los medios de comunicación social
 - 27.2.4. La cultura de la violencia y la responsabilidad de los padres
- 27.3. Considerar prioritaria la relación alcohol/droga-delincuencia
 - 27.3.1. Un esquema para elaborar programas de prevención
- 27.4. A la búsqueda del hombre y la mujer prosociales
 - 27.4.1. La ética del cuidado (to care) y el proceso dialéctico
 - Preocuparse por los demás
 - El proceso dialéctico
 - Dos propuestas concretas
 - 27.4.2. Altruismo
- 27.5. Delincuencia y sociedad en el siglo XXI

Principios criminológicos derivados

Cuestiones de estudio

TÉRMINOS IMPORTANTES

prevención primaria
 modelo de salud pública
 medios de comunicación social (los "media")
 catarsis
 efecto de modelado
 modelo interactivo de los efectos de la violencia
 cultura de la violencia
 hombre y mujer prosocial
 ética de la preocupación por los demás o del cuidado
 el proceso dialéctico
 altruismo

AUTORES DESTACADOS

B. P. Weiss	S. E. Gardner	G. Lapidus	H. Rosnik
M. Braddock	E. Langer	M. Bloom	S. P. Oliner
B. Wilcox	P. M. Oliner	S. J. Darush	T. R. Donohue
A. Bandura	A. Beristain		